RELIGIO VINCVLA CIVITATIS IVSTITIA

HISTORIA
De La Insigne Ciudad
DE SEGOVIA
y Conpendio delas Historias
DE CASTILLA

Autor Diego de Colmenares
Hijo y Cura de San Iuan
dela misma Ciudad
y Su Coronista

S. HIE ROTHEVS
Legis Doctor

HERCVLES
Vrbis Conditor

HISTORIÆ SYMBOLVM

OMNIBVS ÆQVE FIDVM

AVTHORIS SYMBOLVM

SIC VOS NON VOBIS

EN SEGOVIA POR DIEGO DIEZ INPRESOR. A COSTA DE SV AVTOR. AÑO 1637.

Suma del Privilegio

TIene Privilegio el Licenciado Diego de Colmenares Cura propio de la Igleſia Parroquial de San Iuan de la Ciudad de Segovia para poder inprimir eſte libro intitulado *Hiſtoria de la inſigne Ciudad de Segovia, y Conpendio de las Hiſtorias de Caſtilla*: y que otro ninguno ſin ſu licencia no le pueda inprimir por tienpo de diez años, como mas largamente conſta de ſu original deſpachado en el oficio de Franciſco Gomez de Laſprilla en cinco dias del mes de Otubre de mil y ſeiſcientos y treinta y ſeis años.

TASSA

YO Franciſco de Arrieta Eſcrivano de Camara del Rey nueſtro Señor, de los que en ſu Conſejo reſiden, certifico que aviendoſe viſto por los Señores del vn libro intitulado, *Hiſtoria de Segovia, y Conpendio de las Hiſtorias de Caſtilla*, conpueſto por Diego de Colmenares, natural de la dicha Ciudad, y Cura propio de la Parroquial de San Iuan de ella, q̃ con licencia de los dichos Señores fue inpreſſo, taſſarõ cada pliego de los del dicho libro à cinco marauedis. Y parece tener ciẽto y ſeſenta y tres pliegos ſin principios, ni tablas, q̃ al dicho precio monta ochocientos y quince marauedis, y à eſte precio, y no mas mandaron ſe venda, y que eſta taſſa ſe ponga al principio de cada libro de los que ſe inprimieren. Y para que de ello conſte de ſu pedimiento di la preſente en Madrid à veinte y dos de Otubre de mil y ſeiſcientos y treinta y ſiete años. Por el ſeñor D. Diego de Cañiçares: Franciſco de Arrieta.

ERRATAS

PAgina 10.col.1.Aaparado,lee *Anparado*,pag.11 col.2.Bracino,lee *Barcino*, p.13. c.2.Lisvio,lee *Livio* p 82.c.2.obstinadamtee,lee *obstinadamente*.p.114. colodãdo,lee *colocando*,p.133.c.2.epcio,lee *cuyo*, p.134.en la bula latina ECCLESIAE, lee ECCLESIA,p.137.en el privilegio latino, XATAMA,lee XARAMA,p.145.c. 2.assentada Toro,lee *assentada en Toro*.p.200. col.2.sueldos,lee *escudos*, y en el renglon penultimo de la coluna,escudos, lee *sueldos*,pag. 204 renglon antepenultimo, Lpez, lee *Lopez*,p-266.c.1.renglon 6. quatro dellos hazian vna moneda blanca,y dos blancas vn maravedi,lee:*tres dellos hazian vna moneda blanca,ydos blancas vn dinero.y diez dineros vn maravedi*,p.297. §.VIII.à de ser §.VII.p.301.c.2 §.XI.à de ser §.XII pag. 317. c.1.Ajofin,lee:*Ajofrin*,pag.320.col.2.fessogorian, lee *sossegarian*, pag.349.c.1.§.XX. lee.§.XIX.p.361.c.2.§.III.es §.XIII.p 377.c.1.fabirco, lee *fabricò*.p.436.c.2.alar,lee *talar*,p.560.c.1.Eresma.lee *Erasmo*.p.561 c.1.ducadas,lee *ducados*,p.564.c.1.los Carmelitas Descalços,lee:*las Carmelitas Descalças*,p.570.c 2.lavadevaro,lee, *lavadero*.p. 573.§.IX.lee, § XI.p.582.c.1. Dialectiva. lee *Dialectica*.p.597.c.2.§.X.lee.§.XI.p. 601.c.1.y 2.imagible,lee *imaginable*.p.606.c.1.sentida, lee *sentido*. p.615.c.tocudura lee.*tocadura*,y reglon penultimo,deshoja,lee, *deshojado*.p.622 §.XIII.lee §.XIIII.y c. 2.moquila,lee,*mochila*,p.625.c.1.artificiosamanente,lee *artificiosamente*,pag.639.col. 2.1515.lee.1615.

El Licenc. Murcia de la Llana.

CEN-

CENSVRA POR EL ORDINARIO del Licenciado D. Iosef de Aldana Canonigo en la Santa Iglesia de Segovia.

POR Comision de los señores Doctor Francisco Triana Duran, y Doctor Don Thomas Serrano de Tapia, Canonigos de esta santa Iglesia, Provisores, y Vicarios Generales en ella, y su Obispado, por los señores Dean, y Cabildo sede vacante, é visto la historia; que de nuestra patria, el Licẽciado Diego de Colmenares, Cura de la Parrochial de san Iuan à escrito: y con nueva atencion è vuelto à admirar sus continuados, y notorios estudios, lucida puntualidad, y curiosa investigacion, en que saca à dichosa luz la dilatada, y piadosa Religion, antiquissima nobleza, y claros varones de nuestra Ciudad, q̃ necessitada antes de lo que casi todas las de España gozan, puede ya dar invidia à muchas, y enmẽdar aquel verso, para su famoso hijo, y erudito historiador.

T*am bonus est civis; quam bonus històricus.*

Es diligentisima su averiguacion hecha al examen de largas vigilias, y costosas comunicaciones, del manejo de innumerables Bulas, privilegios. y otros manuscritos, que dignamente merecen el cuidado, con que las esperan, y solicitan los noticiosos: el estilo terso, y corriente, claro, y conciso; no ambicioso, ni embarazado, que con acerrima fidelidad nos propone los olvidados siglos, restituyendo à nueva vida la memoria, y con ajustada narracion de gloriosos exemplos, sin contrauenir à nuestra Fè Catolica; instruye las mejores costũbres. Nada se descubre q̃ las desluzca; y se halla mucho que las ilustre; porque, *sola historia pares verbis res gestas representans omnem complectitur vtilitatem: nam, & ad honesta impellit: detestatur vitia: probos extollit, dêprimit improbos:* palabras, q̃ por la ingenuidad de nuestro autor; quiero que sirvan à la aprobacion de su libro, y à permitirme mas la ley de Censor llegara à ser devido elogio. Este es mi parecer. En Segovia à dos de Setienbre de mil y seyscientos y treynta y tres años.

Don *Iosef de Aldana.*

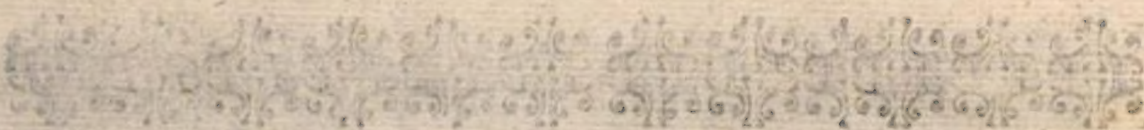

CENSVRA POR EL ORDINARIO del Licenciado D. Iosef de Aldana Canonigo en la Santa Iglesia de Segovia.

POR Comision de los señores Doctor Francisco Triana Duran, y Doctor Don Thomas Serrano de Tapia, Canonigos de esta santa Iglesia, Provisores, y Vicarios Generales en ella, y su Obispado, por los señores Dean, y Cabildo sede vacante, e visto la historia que de nuestra patria, el Licenciado Diego de Colmenares, Cura de la Parrochial de san Iuan a escrito: y con nueva atencion e vuelto a admirar sus continuados, y notorios estudios, lucida puntualidad, y curiosa investigacion, con que saca a dichosa luz la dilatada, y piadosa Religion, antiquissima nobleza, y claros varones de nuestra Ciudad, q̃ necessitada antes de lo que casi todas las de España gozan, puede ya dar invidia a muchas, y acomodar aquel verso, para su famoso hijo, y erudito historiador.

Tam bonus est civis, quam bonus historicus.

Es diligentissima su averiguacion hecha al examen de largas vigilias, y costosas comunicaciones, del manejo de innumerables Bulas, privilegios, y otros manuscritos, que dignamente merecen el cuidado, con que las esperan, y solicitan los noticiosos: el estilo terso, y corriente, claro, y conciso, no ambicioso, ni embarazado, que con acerrima fidelidad nos propone los olvidados siglos, restituyendo a nueva vida la memoria, y con ajustada narracion de gloriosos exemplos, sin contravenir a nuestra Fe Catolica: instruye las mejores costũbres. Nada se descubre q̃ las deslustre; y se halla mucho que las ilustre; porque, *sola historia pares verbis res gestas representans omnem complectitur utilitatem: nam, & ad honesta impellit: detestatur vitia: probos extollit, deprimit improbos*: palabras, q̃ por la ingenuidad de nuestro autor, quiero que sirvan a la aprobacion de su libro, y a permitirme mas la ley de Censor llegara a ser devido elogio. Este es mi parecer. En Segovia a dos de Setiembre de mil y seyscientos y treynta y tres años.

Don Iosef de Aldana.

CENSVRA DE D. TOMAS TAMAYO de Bargas Coronista mayor de su Magestad en las Indias, y en Castilla, y su Ministro en el Real Consejo de las Ordenes,

M. P. S

LA Historia de la Ciudad de Segovia, que V. A. à sido servido que vea, siendo conpendio tan ajustado de las de Castilla, que no ai accion digna de memoria que en ella no se repita con nuevo decoro; es tan particular, que ninguna alabança de antiguedad, prerogativa de nobleza, ni gloria de lealtad falta à su intento. Cunplese con lo propio sin ofensa de lo ageno: tràtase lo ageno con el mismo cuidado que lo propio. Todo tiene lo que es suyo, por la entereça de su Autor, à quien el amor de la Patria no à sacado de los têrminos de la verdad: ni el olvido de los estraños à podido descuidar para que, aun casualmente, pise los de la passion. Lo verdadero à asseverado como tal: lo incierto à dexado con su nota. La antiguedad le deve sus principios, rastreados aun en lo mas remoto de los escritores mas ciertos Lo primero, que la curiosidad de los tienpos enpeçò à sacar de tinieblas, à hallado aqui la mejor luz de sus progressos por el infatigable afàn con que està seguida la Cronologia, que es la mejor vista de la Historia. Lo mas cercano à nuestra noticia està con tal advertencia tratado, que en lo mas sabido ai novedad; y en lo menos, claridad. Finalmẽte de su Patria, de España, y de todos es benemèrito este diligentissimo Escritor: De su patria, pues sabe por el la fundacion de sus Iglesias, triunfos de sus Santos, vidas de sus Prelados, proezas de sus Cavalleros, fama de sus Escritores, religion, y policia de sus Ciudadanos. De nuestra Nacion, por averla enriquecido con vna suma de sus historias, escrita con verdad, y sin afectacion: De todos, por aver dado exenplo de como se àn de escrivir Historias de Ciudades, en q̃ tã sin riẽda se suele pecar, afectãdo cada vno q̃ la suya sea la primera cõ descredito de las demas, acomulando las succesiones, que muchos pretenden, en grave daño de la Nobleza, y con riesgos aun en los mismos que son alabados. Aqui todo esto falta, el Noble es tratado con verdad, el Plebeyo con decencia. Nada se dize que no tenga apoyo en Autor conocido, instrumento autentico,

tentico,

tentico, ò testimonio fidedigno. De todo soi testigo; *pues no solo è leido esta Historia con provecho; sino averiguandola con admiracion de la puntualidad, y fatiga con que està trabajada. Por esto, y porque no contiene cosa que no sea mui conforme à nuestra santa Fè, y à la doctrina de los Padres de la Iglesia; merece el Licenciado Diego de Colmenares, su Autor, que V. A. le honre con la licencia, que pide, paraque à su exemplo se animen otros à hazer semejantes servicios a nuestra nacion. Assi lo siento, salvo &c En Madrid à* 19. *de Setiembre de* 1636. *años.*

D. Tomas Tamayo de Bargas

DEDICATORIA DEL AVTOR A SV PATRIA EN CONSISTORIO DE CIVDAD.

Considerando, NOBILISSIMA PATRIA, quan torpe, y culpable sea ignorar las antiguedades, y acciones de nuestros mayores; y que en esta consequencia todas las Ciudades de España aviã escrito sus Historias: y que V. S. no menos antigua, ni noble que la que mas, no avia publicado las noticias de su antiquissimo principio, y continuada nobleza, me resignè à este cuidado el año 1620. en treinta y quatro de mi edad. Rebolvi los archivos generales, y algunos particulares de nuestra Ciudad, y Obispado: junte libros, y papeles con mucho gasto, y diligencia procurãdo con trabajo perseverancia, y desvelos suplir en algo la falta de mi suficiencia para enpressa tan grande: y aviendo enpleado en ella catorce años, aunque conocia quan inperfecta estaua; recelando la cortedad de la vida, y que tan ilustres noticias podian perecer, me resolvi à publicarlas, presentãdolas primero à V. S. en su Consistorio: suplicando admitiesse los buenos intentos de mi trabajo: y pues era Historia suya, la favoreciesse con su censura, assegurando sus conveniencias, y mi intento. Para ello nõbrò de su Consistorio à los Señores Belasco Bermudez de Cõtreras, su Decano. Don Pedro Arias de Berastigui: y Don Antonio de Aguilar y Zuazo: y de su Ciudad, à los Señores Don Tomas Serrano de Tapia Canonigo en la santa Iglesia, y su Fabriquero mayor: Don Rodrigo de Tordesillas, Cavallero del àbito de Santiago: Don Diego Arias de Contreras: y Don Diego de la Hoz Villafañe, que aviendola visto dieron la censura siguiente: con que determine inprimirla para gloria de nuestros Antecessores, y exenplo de los Sucessores: causa final de las Historias. Prospere Dios el estado de V. S. en tantas felicidades, como dessea vn hijo que tanto à desseado servirla.

Licenciado Diego de Colmenares.

CENSURA POR LA CIUDAD de Segovia.

EN Cunplimiento del mandato de V.S. emos visto cõ atencion la Historia de nuestra Patria, que el Licenciado Diego de Colmenares à presentado à V.S. y nos à parecido digna del ingenio, erudicion, y letras de su Autor. Y sin duda era causa de justo sentimiento, que corriendo esta Ciudad parejas en antiguedad, y nobleza con las mas ilustres de España, y aviendo tenido tan luzidos sugetos en virtud, en armas, y todo genero de letras, aya carecido tanto tiempo de alguno que sacasse a luz sus Anales. Pero esta falta queda bien conpensada con el feliz asunto de nuestro Coronista: cuya diligencia, y cuidado an sido tales en esta parte, que nos le pueden invidiar otras Ciudades, y Naciones. Y no pedia menos desvelo Historia de mas de tres mil y dozientos años, à que parece à penas bastaran fuerzas humanas, à no darse las manos por vna parte el sumo trabajo, y diligencia, y por otra el amor q̃ vn hijo de tales prẽdas deve a su Patria: si biẽ no es ella sola aqui la interesada; sino toda Castilla por la precisa conexion que su Historia tiene cõ la de esta Ciudad, à causa de aver residido en ella tan largo tiempo con su corte los Señores Reyes de Castilla, y manado de aqui tantos decretos inportantes de govierno y guerra. En el ajustamiento de los tienpos à sido raro, sin perdonar archivo, ni memoria que no aya rebuelto; pero con tanto fruto, que a descubierto no pequeños errores, y descuidos en que an incurrido historiadores de estos Reynos. Y para mayor satisfacion nuestra; emos visto ocularmente los privilegios, cedulas Reales, y escrituras autenticas, a cuyas datas no puede replicarse. El estilo es claro, conpendioso, y grave: y con la diversidad de cosas, que el preciso encadenamiento de los años ofrece, tiene la Historia mui agradable variedad, y hermosura: y và serbrada de docum̃ẽtos, y avisos inportantes, que es vno de los principales intentos que en ella se pretenden. Y assi nos pareze digna de que V.S. la estime y reciba debajo de su proteccion, y amparo, para que sin dilacion se de à la estanpa, premiando V.S. como es justo, tan luzido trabajo para alẽtar al Escritor à proseguir otros escritos que tiene comencados. Guarde Dios à V.S. con toda prosperidad. En Segouia à veynte y siete de Otubre de 1635 años.

D. Tomas Serrano de Tapia	*D. Rodrigo de Tordesillas*	*D. Diego Arias*	*D. Diego de la Hoz Villasañe*

TABLA

TABLA DE LOS CAPITVLOS Desta historia de la Ciudad de Segovia, y compendio de las historias de Castilla.

CAP.

FIN.

HISTORIA
DE LA MVY ANTIGVA, NOBLE, Y LEAL CIVDAD DE SEGOVIA:
Y
COMPENDIO DE LAS HISTORIAS DE CASTILLA.

AVTOR DIEGO DE COLMENARES,
Hijo y Cura de San Iuan de la misma Ciudad,
Y SV CORONISTA.

CAPITVLO PRIMERO.

Tubal puebla à España.
Hercules funda à Segouia.
Hispan fabrica la Puente.

DESPVES Del general diluuio, y perpetuo castigo de las gentes, con la confusion de las lenguas en la torre de Babel, el Patriarcha Tubal hijo quinto de Iafed, por mandado de su santo abuelo Noe, vino con las gentes de su lenguage Caldeo à poblar esta region Occidental, que por serlo nōbrā los Hebreos *Sepharad*: los Caldeos, *Spamia*: los Griegos, *Hesperia*: y los Latinos, *Hispania*, de dōde hoi se nōbra *España*: de cuya etimologia los que mas disputan, aueriguan menos en tanta distancia de siglos, y variedad de generaciones. Dizese que fundò Tubal al lado meridional del rio, nombrado hoi Tajo, sobre el grā Oceano occidental, vn pueblo que nō

brò Setubal, nonbre (al parecer) conpuesto en honor del Santo Seth, su dezimo abuelo, hijo de Adam, y progenitòr de Christo: y en memoria de su propio nonbre, continuado hasta hoi contra la fuerça de los siglos. De alli atrauesando la Prouincia entre Norte, y Oriente, en la ribera del rio q̃ se llamò Hibero, hoi Ebro; hizo otras fundaciones: cuya memoria, y nõbres à confundido el tiẽpo. Y enseñados los descendientes pobladores en la religion, temor de Dios, y gouierno politico, murio en paz: sin saberse hasta hoi dõde, ni que Prouincia alguna del mundo conserue memoria, ò señal de su muerte, ò sepulcro: sin que desacredite esta constante tradicion no hallarse los nonbres destos pueblos en escritores antiguos: pues ni lo escriuieron todo; ni gozamos todo lo que escriuierõ: y en apoyo nuestro, los Arabes nõbran hasta hoi à Tubal nuestro Patriarcha, *Semtofail.*

§. II.

SVcedieron a este gran Patriarca algunos Reyes de su sangre: hasta que Crysaòr-Geryon estrangero, con industria, y valor tyranizò la Prouincia. Cuyos habitadores, oluidada la verdadera religion, y gouierno, viuian como fieras; y como tales los tratatraua el Tyrano, Hasta q̃ Osiris, nõbrado en el Texto sagrado del Genesis *Misraim*, hijo segundo de Can, y nieto de Noe, primer Rey de Egypto, que de su nonbre entonces se nonbraua Misraim, viniendo à España le vencio, y dio muerte en la batalla canpal primera que refieren nuestras memorias, dada en los canpos de Tarifa. Boluio Osiris à Egypto, dexando el Reyno de España à los tres Geryones, hijos del muerto: y tan cõformes, que dieron ocasion à la fabula del Geryon con tres cabeças. Los quales resentidos de la muerte de su padre, trataron la de Osiris con Tyfon su hermano, que anbicioso, y traydor la executò.

§. III.

SVpo el caso en la Cytia (donde reynaua) Oron Libio su hijo tercero, nonbrado en el Genesis *Laabim*, bisnieto de Noe, y sobrino segundo de Tubal. Al qual sus valientes hazañas dieron renonbre de *Hercules*: nonbre Egypcio, y mysterioso, que despues vsurparon muchos valiẽtes Capitanes de diuersas naciones; Pero este gran Egypcio es el Hercules celebrado en las memorias, y grandezas de España, y fundador de nuestra Segouia, como presto veremos. El qual sabiendo la muerte de su Padre, llegò à Egypto: de donde, muerto su aleuoso tio, dexãdo por Virey à Amasis, vino à España, y dando muerte à los tres hermanos, señoreò

la Prouincia, reduziēdo sus barbaros habitadores à politica vrbanidad: y fundando muchas ciudades en sitios fuertes. Las principales fueron Cadiz, Seuilla, Toledo, Auila, y nuestra Segouia. Cuyo sitio està casi en medio de España, en quarenta y vn grados y medio de eleuacion al Norte: y treze de longitud al Oriēte, segun el meridiano fixo de Tolomeo: aūque en este ay mucha variedad. A la parte Occidental de vnas montañas, braços de los Pyreneos de Cātabria, que corriendo de Norte à Medio dia fueron nonbrados de los Romanos, Mōtes Carpentanos, por diuidir aquellos pueblos delos Areuacos, y de nuestros Castellanos hoi, Sierras de la Fuenfria, y Guadarrama, que diuiden nuestra Castilla Vieja dela Nueua.

§. IIII.

VNa legua pues al Poniente de la falda destas montañas entre dos profundos valles, se leuanta vna peña de treciētos passos de altura, y quatro mil de cerco en su corona: en forma de galera la Popa al Oriēte, y la Proa al poniente. Estos passos son los comunes, que los Latinos llaman *Greßus*. El primero, de tres pies, y los siguiētes de dos: cada pie diez y seis dedos: cada dedo quatro granos de ceuada por lo ancho: medidas, que vsaremos en nuestra Historia por mas ajustadas à la naturaleza humana. El Valle, y lado Setentrional desta peña riega el rio que los antiguos nonbraron Areua, y dio nonbre à los celebrados pueblos Areuacos, como dize Plinio. Hoi su nonbre es Eresma, correspondiendo en algo al antiguo: y naciēdo de dos fuentes en la frēte Occidētal destas mōtañas, passa por nuestra Ciudad à la villa de Coca, antigua *Cauca*. El valle, y lado meridional riega vn arroyo que nuestros Ciudadanos nonbran Clamores. Este fortissimo sitio, que la naturaleza formò inespugnable, escogio Hercules, nuestro fundador, para vna Ciudad, propugnaculo entonces de lo mejor de España. La qual desde estos principios (segun entendemos) se nonbrò SEGOVIA: à caso del antiquissimo vocablo *Briga*, que significa junta de gente. Y no obsta que Briga se escriua con B. y SEGOVIA con V. segun inscripciones Romanas; pues, el vso que varia la significacion de los vocablos, pudo variar con mas facilidad las letras, como se vè en muchas dicciones.

§. V.

LA noticia desta fundacion se ha continuado en escritores de autoridad: y en la tradiciō cōstāte de nuestros Ciudadanos: reforçada cō monumētos, y fabricas, q̄ hasta hoi permanecē. Estas son vna gran casa, ò forta-

leza al costado setentrional de la Ciudad, que se nonbrò Casa de Hercules, por fundaciõ suya, hasta los años mil y quinientos y treze del nacimiento de Iesu Christo, que entrando à habitarla mõjas Dominicas (como diremos aquel año) comēçò à nombrarse Santo Domingo el Real, como hoi se nonbra. Donde en vna escalera en la pared maestra de vna fortisima torre se vè vna Estatua de Hercules sobre vn puerco mõtès en la figura, y habitud q̃ aqui la estanpamos.

Es de mas que medio relieue: y de piedra muy dura, que llamamos cardena porsu color. Esta trõcada la maça, desboçada la bestia, y gastados los perfiles de toda la escultura, señal de su mucha antiguedad en tan dura materia. Quãdo faltaran la autoridad de escritores, y la tradicion de las edades; bastaua solo este monumento para assegurar que nuestra Segouia fue fundacion de Hercules Egypcio. Y entre quantas Ciudades de España se glorian de ser fundadas por este gran Principe; ninguna nos muestra conprouacion tan autentica: en la qual està relumbrando la mystica Religion de Egypto: sobre que los Griegos inuentaron despues tanta maquina de fabulas.

§. VI.

EN lo profundo desta figura discurriràn los Mytologicos: pues es cierto, que el tercero de los trabajos, ò (por mejor dezir) vitorias de Hercules, fue la muerte del puerco Erimanteo. Siendo entre los Egypcios tã inmũdo, y aborrecible este animal, que Horo-Apolo, antiquissimo escritor de sus ceremonias, y escrituras Sagradas, que nonbrarõ Geroglyficos, dixo, tratando deste animal: *Queriendo demostrar vn honbre pernicioso, y pestilente, pintan vn puerco, por ser tal la naturaleza desta bestia.* Y Herodoto aduertido historiador de Egypto, dixo: *Los Egypcios tienen al puerco por animal tã sucio, q̃ si alguno, aun de passo, le toca, al pũto và a labarse al rio.* Y prosigue refiriendo que entre aquella gente era cosa tan infame criar, ò guar-

dar

dar puercos, que a los que tal hazian no les era licito casar sino con los de su mismo enpleo, ni entrar en los tēplos: à cuyas puertas auia guardas, para q̄ ni ellos, ni los animales entrassen, como aduirtio nuestro Poeta Español Silio Italico hablando del tenplo que en Cadiz se erigio à nuestro Hercules.

§. VII.

MVcho pudieramos dilatar este discurso, si la Historia permitiera semejantes Episodios, y erudiciones. Cierto es que la estatua se leuantò cō gran motiuo, cuya distinta noticia escōde el tienpo à nuestra Patria, ò la guarda para mas dichosa pluma que la nuestra. Tanbien se tienē por monumentos deste Principe vn Toro, que hoi permanece en la calle que llamamos Real, imagen àcaso de Apis, Idolo principal de Egypto, adorado de aquellas gentes en figura de Toro. Y de passo aduertimos, que quantos monumentos destos se ven en Coca, Auila, Salamanca, y otras partes desta comarca, son Toros; y en nuestra Ciudad se vè este Toro, y dos puercos, sin el que està à los pies de la estatua estanpada: vno que està treinta passos del Toro en la misma calle: y otro cuya media parte posterior se ve entre el Hospital de la Misericordia, y la Iglesia de san Anton.

§. VIII.

FAbricò asi mismo nuestro fundador la fortaleza que hoi llamamos Alcaçar, en la pūta Occidental de la Ciudad: en cuyo profundo asiento se juntan los rios Eresma, y Clamores: y à la parte oriental de la Ciudad, sobre la puerta, nombrada hoi de san Iuā, otra fortaleza, q̄ aora es casa principal del linage de los Caceres. Auiendo Hercules fundado nuestra Ciudad en su primera venida à España (como entendemos) fue por los años de la creaciō del mūdo dos mil y docientos y cinquēta, y despues del diluuio quinientos y nouenta y dos: y antes del nacimiento de Iesu Christo Redentor del mundo, mil y setecientos y seys: en tienpo que el Patriarca Iosef, con su Padre, hermanos, y familia assentaua viuiēda en Egypto: auiendola sustentado en la hanbre de los siete años. Reinando en ella Osiris Faraon, padre de nuestro Hercules. El qual determinando passar à Italia à castigar las tyranias de los hijos de Lestrigon, dexò por Rey de España à Hispalo, ò Hispano, que algunos escritores modernos hazē diuersos, siendo vno.

§. IX.

ATribuyen à este Rey la poblacion, y primera cerca de nuestra Ciudad: auiendola dexado Hercules en forma de presi-

dio con las tres fabricas referidas, y consiguientemente le atribuyẽ la fabrica admirable de la Puente, ô aquaducto, que nuestros antiguos Segouianos en escrituras, y memorias llamauan Puente seca. No ignoramos la diuersidad de opiniones que ay sobre quien aya sido autor de tan admirable fabrica, que en grãdeza, y antiguedad iguala las mui celebradas del Orbe; y en duracion las excede: pues quando de aquellas viue el nombre solo; esta cõtra la fuerça de tantos siglos permanece en su ser primero. Algunos Autores de buen nonbre dizen, que Hercules necessariamente vbo de fabricar la Puente, si fundò la Ciudad; pues sin ella no podia sustentarse: y es verdad, que en manuscritos de docientos años de antiguedad emos leido, que en los huecos, ô nichos del pilar mas alto que llaman del Açoguejo, dõde hoi està las Imagines de nuestra Señora, y san Sebastian puestas alli, año mil y quinientos y veinte (como entõçes diremos) estauan antes estatuas, ô insignias de Hercules: de donde nacio la fama popular, de que Hercules hizo la Puente: y cierto es, que en aquellos nichos vbo antes estatuas: que si los passados, quando las quitaron, pusieran (como deuian) memoria de lo que quitauã, siruiera de luz à nuestras tinieblas.

§ X.

PEro D. Rodrigo Ximenez, Arçobispo de Toledo, primer historiador en autoridad, y tienpo de la España moderna; La historia general de España, cõpuesta por orden del Rey don Alõso: El Tostado sobre Eusebio: Dõ Alõso de Cartagena Deã de nuestra Iglesia, y Obispo de Burgos en su Anacephaleosis, ô recapitulacion de los Reyes de España: Mossen Diego de Valera Coronista de la Reyna Catolica Doña Ysabel afirman que Hispan hizo esta fabrica, y parece cõuenir en ello Floriã de Ocanpo lib. 1. cap. 17. y Garcia de Loaysa en los Concilios Toledanos, pag. 92. y pudo Hispã poner estatuas en memoria, y honor de Hercules, que (segun dizen) era su tio, ò suegro: y en fin le dexò el Reyno de España.

§. XI.

OTros lleuados del aplauso, y grandeza Romana quieren que su autor aya sido alguno de sus Enperadores, particularmente Trajano: y esta opinion sigue el doctissimo Mariana. Mas cierto que despues de auer procurado con toda libertad de afecto, y diligencia de aueriguacion; hallamos que ninguna de las conjeturas es menos cierta, que ser fabrica Romana. Lo primero, porque es sin orden alguna Dorica, Ionica, Corintia, Toscana, ni Cõpues-

puesta: à que se reduze toda la architectura Griega, y Romana. Antes es vna obra sin orden conocida; pero tambien ordenada, y executada, que destas, y otras semejãtes pudieron aprender, y sin duda aprendieron Griegos, y Romanos. Pues las celebradas Pyramides de Egypto antecedieron muchos años à las republicas Griega, y Romana: y de sus descripciones se conoce mucha semejança con la fabrica desta Puẽte, en trabaçon, y grãdeza de piedras, y sillares. Algunas de las quales (si creemos à Flauio Iosefo en sus antiguedades Iudaicas) fabricarõ los Reyes de Egypto con trabajo de los hijos de Israel, despues que Hispan fabricò nuestra Puente. Lo segundo, porque fabrica tan suntuosa està sin inscripcion, ni letra alguna, de que los Romanos fueron tan cuidadosos en quantas fabricas hizieron, y mas que todos Trajano: à quien con verdad (aunque con emulacion) llamò Cõstantino Magno yerua Parietaria: pues à penas dexò pared de fabrica suya sin inscripcion de su nonbre. Buẽ testigo deste cuidado es en España la Puente nõbrada hoi de Alcantara, sobre el Tajo, con seis arcos, y siete inscripciones, y en ellas repetido muchas vezes el nonbre de Trajano; auiendose fabricado à costa de los Prouinciales, y començadose mucho antes de su Inperio, Demas, q̃ Dioncasio, ensalçador de las obras de Trajano, no hizo memoria desta. Y cierto que siendo Trajano Conpatriota nuestro: como prouarèmos por los años ciento de Christo, quisieramos no contradezir este honor, si la verdad historial lo permitiera. Lo tercero, porq̃ los Romanos, por domar los brios Españoles, bajaron nuestra Ciudad (como otras muchas) al valle del rio Eresma, como aduertirèmos en muchas ocasiones. Y bajando la Ciudad, no era necessaria la Puente. Y aunque algunos sospechan que en tres hiladas de sillares, que se ven sobre el orden primero debajo de los nichos auia letras en cartelas en vnas assas de hierro, q̃ hoi se muestran; es mayor conprouacion de que no fuessen Romanas: pues la forma general de sus inscripciones es de letras sinceladas en la misma piedra, sin que en parte alguna se hallen de otra forma. Y la inscripcion que refieren Anbrosio de Morales, y Adolfo Ocon, de que Licinio Larcio hiziesse esta fabrica; el mismo Morales, y quantos despues an escrito, la tienen por fingida; sin hallarse en nuestra Ciudad noticia, ni rastro de tal inscripcion. Y no oluidara Plinio escriuir cosa tan grande auiendo estado en España con el mismo Licinio Larcio, de quien fue mui amigo. Lo quarto, porque se muestra aun mas gasta-

gastada, que la estatua de Hercules, siendo de la misma piedra, argumento no flaco, de que no es mas moderna, y pues esta por su grandeza, no puede estanparse como aquella; procuraremos descriuirla.

§. XII.

Nace en la falda Occidental de la mõtaña (tres leguas de nuestra Ciudad) de muchas fuẽtes, vn riachuelo, nonbrado por su calidad Riofrio. Deste se escota vna hila real de agua: esta es medida, ò cãtidad de vna quarta en alto, y dos de ancho, gruesso comũ del cuerpo de vn hombre, que guiada por vna azequia, ò caz descubierto (por negligencia de nuestros Ciudadanos) llega à quiniẽtos passos de la Ciudad: donde recibida para desarenarse en vna gran arca de piedra, cerrada, y cubierta; corre de Norte à Medio dia, encañada sobre el primer arco de la puenre, que por alli tiene de alto con el canal cinco varas, y dos tercias, que hazen diez y siete pies; (ya dexamos aduertida la medida de estos pies) y continuãdo en vn orden setenta y cinco arcos hasta el Conuento de San Francisco, donde tiene de alto treinta y nueue pies, haze vna buelta, ò recodo: y enderezãdose de Oriente a Poniente comiẽçan dos ordenes de arcos, que atrauesando el valle poblado de casas, y edificios con la placeta; que con nonbre Arabigo, se nõbra Açoguejo, donde toda la altura de Puente, y canal es de treinta y quarro varas, que son ciento y dos pies, entra la agua por entre las almenas de los muros, altura increible. Y hendiendo la Ciudad de Oriente â Poniente, por vn canal cubierto de boueda, casi capaz por algunas partes de vn honbre inhiesto, para guiar los repartimiẽtos â caños publicos, poços, ò algibes de Conuentos, y casas particulares, llega al Alcaçar, que (como diximos) estâ a la punta Occidental de la Ciudad.

§. XIII.

ESTA maquina, que consta de ciẽto y cinquẽta y nueue arcos, y los mas de tanta altura q̃ sobre tejados de casas, y edificios de a quatro, y a cinco suelos vuela todo el orden segundo de los arcos, y aun mucha parte del primero, con admiracion agradable de quien la mira: Es toda de sillares de piedra cardena, sin forja, ni ripio alguno: de modo que no seria dificil contar quantas piedras, o sillares tiene maquina tan grande: porque todas hazen cara, o muestran frente, con tã buẽ corte, asiento, y trabaçon, que no vbo menester forja de cal, ni betun; trauesando los sillares cõ mucha maestria. Aũque mirado con aduertencia muestran tener plomo por lechada: y sin duda las dobelas delos arcos estan barreadas

dās

das de hierro, como escriuen Niceforo Calisto, y la Tripartida, que estaua el gran Templo de Serapis en Alexandria de Egypto; fabrica del mismo tiempo, y a caso de los mismos Autores que la nuestra. Y admira el ver tāta igualdad, y medida en piedras tan grādes, sin mas labor que como las quadrarō a picō. Los pilares que sustentan tanta maquina, tienen por las frētes a ocho pies de gruesso: y por los lados interiores a onze pies: haziendo a trechos las diminuciones necessarias cō fajas, y cornijamentos: cuyas molduras a gastado el tienpo, desboçando filetes, y boceles: muestra euidēte de mas antiguedad que los Romanos: cuya ostentacion cuidadosa no dexara accion tan grāde sin mucha seguridad de su nonbre.

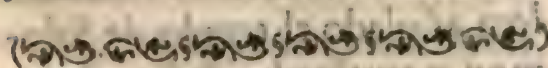

CAPITVLO II.

Gran seca de España: Restauracion de Segouia: Entrada de los Cartagineses: Señorio de los Romanos:

§. I.

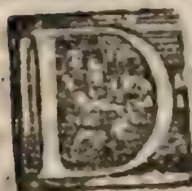

DEFVNTO Hispā, (ò Hispalo) boluio Hercules a España donde murio, y fue sepultado, nonbrādo Rey a Hespero: al qual despoiseyò Atlante su hermano: que dexo el Reyno a Siculo su hijo: y este a sus descēdientes, hoi no conocidos. Hasta que concluida la guerra, y Ciudad de Troya, Vlises, Teucro, y Diomedes, Capitanes Griegos, aportaron a España: y saliēdo por el estrecho de Gibraltar al gran Occeano: costeando al Norte, fundaron en aquellas marinas Occidentales a Lisboa, Ponteuedra, y Tuì. Cerca de estos tiēpos Reynaua en España, o parte de ella, Gàrgoris, famoso por auer sido el primero q̄ vsò de la miel, y de la cera, beneficiando los enjābres: Assi lo escriue Iustino, refiriēdo, q̄ auiēdole nacido vn nieto de vna hija sin marido, mādò echarle en los montes, dōde vna fiera le dio leche: y despues a vnos perros hanbrientos, que le guardaron: y de alli en el mar, cuyas olas le sacaron a la orilla: donde vltimamēte acabò de criarle vna cierua: causa de salir tan ligero, y montaraz, que molestaua las canpañas, y pueblos con robos, y muertes: hasta que cogido en vnos lazos fue presentado al Rey su abuelo, que induzido del impulso natural, y de las señales del mancebo, le reconocio nieto, y nonbrò sucessor del Reyno. En cuyo buen gouierno fue tan admirable como en la criança; que no en valde suceden los prodigios.

§. II.

A Este Rey (como escriue Iustino) sucedieron por mu-

muchos siglos sus descendiẽtes, de cuyos nombres, y gouierno perecio la noticia. Solo refieren algunos de nuestros Historiadores (sin hallarse en Autor Griego, ni Latino) que por estos tienpos sucedio en España vna sequedad tan espantosa, que no llouio en veinte y seis años. De cuya relacion algunos àn mofado sin aduertir, que puede Dios castigar las culpas de los honbres con falta de agua en semejante sequedad, como con sobra en el diluuio. Despoblô esta sequedad la Prouincia, huiẽdo los pobres, y muriendo los ricos en la confiança de su opulencia. Reduzida a su natural tenperamento la Prouincia, boluieron a ella los huidos, aconpañados delas naciones que los auiã aaparado. Y entre otros los Celtas (hoi Franceses) entrarõ en la Iberia: dõde fundarõ a Segobriga (hoi Segorue). Y despues de algunos años, con nonbre comun de Celtiberos, como dizen Lucano, y Silio, penetrando a lo interior de España, reedificaron nuestra Ciudad, nonbrãdola, como escriuen Florian de Ocanpo, y Pedro Antonio Beuter, Segobriga, en memoria de la que dexauan en Iberia. Y si fue este el origen del nonbre de Segouia, ignoramos el que tuuo antes. Esta venida de los Celtiberos fue por el mismo tiempo que Romulo, y Remo dauan aumento, y nueuo nonbre tanbien a Roma, por los años del mundo tres mil y docientos y dos: Y antes que Iesu Christo naciesse seteciẽtos y cinquenta y dos.

§. III.

AL abundancia de frutos, y metales de España acudieron muchas naciones: y los de Tyro, y Sidon se apoderaron de Cadiz, y parte de lo que se nonbra Andalucia: y los antiguos nõbraron Canpos Elysios, habitacion de los bienauẽturados por sus delicias. Cuyos naturales, para defenderse de los estrangeros, hizieron Rey a Argantonio, famoso por su mucho valor, y larga edad; pues ay quien escriua q̃ viuio trecientos años. Por este tienpo Nabucdonosor (o Nabucad-Nezer) Enperador de Babilonia: auiendo destruido a Gerusalem, assolado el tenplo de Salomon, y cautiuado a su Rey Sedequiàs, puso cerco a la Ciudad de Tyro: que apretada pidio socorro a los de Cadiz, descendientes suyos. Estos con muchos Españoles partieron a socorrerla, con q̃ el Babilonio despechado alçô el cerco, y fue a Egypto, y de alli a Africa; de donde se dize vino à España a vengarse de la ayuda q̃ auia dado a Tyro. Tomô algunos puertos: y dexô en la Prouincia muchas gentes de las naciones de su exercito; Caldeos, Persas, y Iudios. Su venida a España

escriuen Autores de credito, Iosefo, y Estrabon por autoridad de Megâstenes: y Plinio por autoridad de Marco Varron dize, que vinieron Persas, Fenices, y Africanos. Nuestros Historiadores añaden, que la ocasion fue vẽgarse de los Gaditanos: o seria esto, o ansia de querer estender su Inperio, y nonbre; comun anbicion de los Reyes.

§. IIII.

DEfunto Argantonio, los Españoles maltratados publicaron guerra a los estrangeros Fenicios, y a señores de Cadiz: que apretados llamaron en su fauor otros Fenicios conpatriotas suyos, que con su Reyna Dido, pocos años antes, auiã fundado en la marina de Africa la celebrada Ciudad de Cartago, poderosa ya por mar, y tierra. Estos Cartagineses acudieron à fauorecerlos: y con industria, y fuerça se alçaron con todo, señoreando muchos pueblos de aquellas marinas. Para cuyo gouierno enbiaron gouernadores à tiẽpos: y entre ellos a Himilcon, y Hanon, hermanos, famosos por sus nauegaciones, y descubrimiẽtos: Himilcon al Norte: y Hanon al Medio dia. Y despues à Amilcar, llamado el Grande. A quien sucedio su yerno Hasdrubal, fundador de Cartagena. Y à este el brauo Anibal: que en los principios de su gouierno conquistò desde Cartagena à las montañas, que (como diximos) hazen frente oriẽtal à nuestra Segouia: Porque no consta auer passado las armas Cartaginesas à nuestra Ciudad, que por aquellos siglos se gouernaua en la forma que Hercules, y Hispan la pusieron.

§. V.

DEsseoso Anibal de ronper guerra con los Romanos, para eternizar su nonbre, destruyò a Sagunto, Ciudad confederada con Roma. Y el año siguiente, atrauesando a Francia, entrò en Italia con cien mil conbatientes, triunfando de los Romanos en tãtas vitorias, que los reduxo a pũto de desanparar aquella Ciudad, que destinaua el cielo para cabeça del Mundo. Determinò el Senado Romano, que para enbaraçar los brios, y fuerças del enemigo Cartagines, passasse cõ exercito a España primero Neyo Cipion Caluo; y despues Publio Cornelio Cipiõ su hermano mayor. Asi las dos Republicas, Romana, y Cartaginesa molestauã el mundo por señorearle. Y nuestra España, pretendida ansiosamẽte de anbas señorias por el valor de sus naturales, y riqueza de sus minas, padecia los estragos de la guerra. La parte, y exercito Cartagines gouernaua Hasdrubal Bracino, segundo hermano de Anibal: que vencido de los Cipiones, vinieron en su socorro con gẽte, y per-

y pertrechos Magòn su hermano, y Hasdrubal Gisgón: y vltimamente Masinisa, su yerno: todos valientes Capitanes. Lo principal de la guerra se hazia con los mismos Españoles, que engañados ya del interes, ya de la cautela de anbas naciones, derramauan su sangre para cautiuar su libertad. Muchas fueron las rotas que los dos hermanos dieron a los Cartagineses; mas en fin murieron a sus manos anbos en menos de vn mes: asi es varia la fortuna de la guerra.

§. VI.

TAn amedrentada quedò Roma, que no allaua quien quisiesse encargarse dela guerra de España, hasta que Publio Cipion, hijo de Cornelio, mancebo de veinte y quatro años con diez mil infantes, y mil cauallos vino a España: y recogiendo los huidos, cercò, y ganó a Cartagena: acreditado principio de sus grandes hazañas. Pues en cinco años, destruidos los Cartagineses, los desarraigò de la Prouincia que auian posseido trecientos años: y fundada Italica, boluiēdo à Roma de veinte y nueue, el Senado le negò el triunfo mayor, por no dexar lo conquistado en forma de Prouincia, o por no auer tenido los cargos requisitos de Consul, o Procōsul, o (lo que es mas cierto) por enbidia. Pero concediole la Ouacion, aplauso menor que el triunfo, solo en entrar a cauallo; y no en carro: y lleuar corona de Arrayan; y no de Laurel. Siendo este el primer trofeo que Roma vio de España. Cuyos naturales conocieron su cautiuerio despues de perdida la libertad. Y aunque Indibil, y Mandonio, valientes hermanos Españoles, viendo fuera à Cipion, procurarō redimir la Patria cō treinta mil infantes, y quatro mil cauallos; murieron a manos de Lèntulo, y Acidino Capitanes Romanos. Cuyo Senado determinò diuidir a España, para sugetarla, y gouernarla mejor, en dos Prouincias Pretorias. Estas eran España Citerior: que contenia desde los mōtes Pyrineos hasta los montes Carpentanos, que (como dexamos dicho) atrauiessan casi a España: dexando vna legua al Poniēte a nuestra Ciudad. Y España vlterior, que contenia desde estos montes al mar Occeano: de modo, que nuestra Segouia era de los pueblos mas orientales de la España vlterior.

§. VII.

COnforme a este repartimiento, que variandose despues causò mucha confusion en la Topografia de España, año ciento y nouenta, antes del nacimiento de Christo, Cayo Flaminio, Pretor de la Citerior, conquistò à Butrago: pueblo en la falda oriental de los mismos mōtes Carpentanos: cuya cunbre se nōbra hoi Puerto de Butrago, y Somosierra. Esta con-

cōquista refiere Tito Liuio en la Decada 4. lib. 5. *C. Flaminius oppidū Litabrum munitum, opulētumque, vineis expugnauit: & nobilem Regulum corribilonem viuum cepit.* Las pocas señas q̄ Liuio dà del sucesso, del pueblo, y del Rey: cuyos nōbres en ninguna otra parte, ni Autor de aquellos tienpos se hallā: ahuyentò à nuestros historiadores desta memoria. Solo el cuidadoso Anbrosio de Morales la refirio asi: *Flaminio por recobrar algo de la reputacion que el año antes auia perdido, conbatiò reciamente, y tomò por fuerça vna ciudad fuerte, y rica, llamada Litàbro, y cautiuò en ella à vn señor principal llamado Corribilon. Y ni del, ni de la Ciudad no se puede tener mas noticia.* Hasta aqui Morales. Pero cierto es que el pueblo que los Latinos nonbraron *Litabro*, y los Godos despues *Britablo*, es el mismo q̄ hoi se nonbra *Butrago*. Y Liuio se ha de leer como aqui và pūtuado. No entēdiendo q̄ el pueblo fuesse opulento de viñas, como algunos an leido; sino que Flaminio le conbatio cō los instrumentos, ò maquinas, q̄ los Latinos nonbrauā *vineas*: y descriue Vegecio en su Arte Militar. Con los quales escriue Ciceron à su amigo Caton auer cōbatido vna ciudad de Oriente.

§. VIII.

¶ Mui cerca de nuestra ciudad andauan por estos dias anbos gouernadores, y exercitos Romanos: pues prosigue Liuio, *que tanbien Marco Fuluio Proconsul vencio en dos batallas dos exercitos Españoles: y tomò por conbate dos pueblos, nonbrados vno Vescelia, y otro Halon: y muchos castillos: y otros que se entregaron de voluntad.* Quiere Iuliano Arcipreste de Santa Iusta en Toledo, Autor que escriuio por los años mil y ciento y cinquenta de Christo, en los *Aduersarios*, q̄ *Vescelia* sea Vzeda, y *Halon* Aillon, con las señas deste sucesso: y entendemos que es asi. Considerando que en tantas guerras desta comarca no se nōbra Segouia, sentimos la falta lastimosa de los libros q̄ se perdieron de Liuio: pues los que gozamos no passan de los años ciento y setenta antes de Christo, en que và nuestra Historia. Si biē Apiano Alexādrino, escritor Griego por los años ciēto y ochēta de Christo, como del se colige en el libro de las guerras Syriacas, escriuio vn libro de las guerras de España. Y el original Griego maltratado, y sin este libro de las guerras Españolas, se hallò por los años 1450. entre los manuscritos Griegos, que a la gran libreria de los Medicis de Florencia traxo el docto Iuan Lascàris. Y despues se traxo de Constantinopla con este libro de las guerras de España, por dili-

gencia del docto Eſpañol Don Diego Hurtado de Mendoça, ſiendo Enbajador de Venecia. Deſte Autor nos valdremos para las noticias de nueſtras coſas, con aduertencia de que eſtà deprauado, particularmente en nõbres de pueblos, y numeros de ſus diſtancias. O ſea poca noticia del Autor, que en Egypto eſcriuio las coſas de Eſpaña: ò mucho deſcuido de los eſcriuientes, que deſpues le trasladaron.

§. IX.

REfiere pues que los ciudadanos de Segeda, ciudad grande, pueſta en los pueblos que nõbra Belos, cõfederada con algunos comarcanos, reparaua ſus muros, q̃ tenian de cerco quarenta eſtadios. El Senado Romano, receloſo de la fortificacion, mandô que ceſſaſſe el reparo de los muros: pagaſſen el tributo capitulado y con ſus armas acudieſſen â ſeruir en el exercito Romano. Todo conforme â vnas capitulaciones, aſſentadas antes con Senpronio Graco. Replicauã los Segedanos, que por las capitulaciones ſe prohibia leuantar nueuos muros; mas no reparar los mal tratados, como ellos hazian: y que el tributo, y ſeruicio eſtauan ya remitidos por el Senado. El qual vſando del poder; mas que de la juſticia, de que tanto blaſonaua, ſolo en palabras, reſpondio, que las capitulaciones, y priuilegios, ſolo durauan lo que el Senado queria. Y denunciô la guerra. Paſſaua eſto al fin del año ſeiſcientos de la fundacion de Roma; que ſon ciento y cinquenta y dos antes de Chriſto. Y, ſaliendo Conſules el dia primero del año ſiguiente Quinto Fuluio Nobilior, y Tito Anio Luſco, ſe mandò, que deſde luego vſaſſen el oficio, por la inſtancia deſta guerra (como aduirtio Caſiodoro) contra el orden comun de que los Conſules, aunque electos dia primero de Enero, no vſauan inſignias, ni poteſtad haſta quince de Março. Mandando juntamente, que el nueuo Conſul Quinto Fuluio cõ exercito Conſular de treinta mil conbatientes partieſſe contra los Segedanos.

§. X.

EStos ofendidos de la tyrania Romana, viendo por acabar el reparo, y fortificacion de ſus muros, con mugeres, hijos, y hazienda ſe acogieron a los Araſcos (parecen los de Aranda de Duero) y eligiendo por ſu Capitan à Caro, valiente Segouiano, en veinte y nueue de Agoſto: dia en que los Romanos celebrauan fieſtas à Vulcano, ſabiendo que el Con-

el Consul se acercaua, salio à canpaña con su gente. Y con prudente juicio enboscô veinte mil peones, y cinco mil cauallos, que passando el exercito Romano, cargaron sobre el; y aunque resistio con brio; mataron seis mil, poniendo los demas en huida. Pero siguiendo los Segedanos el alcance con poca diciplina, dio sobre ellos la caualleria Romana, que venia en guarda del vagage: y matando en los primeros inpetus al general Caro, que animoso quiso ronperlos con otros seis mil Segedanos, que cayeron junto a el, se renouô la batalla, hasta que los despartio la noche: quedando anbas naciones tan amedrentadas, que de alli adelante solo peleauan, quando no podian menos,

§. XI.

ASsi refiere Apiano este sucesso, nonbrando Segeda esta ciudad, que Lucio Floro nonbra Segida. Y Apiano dize que estaua en los pueblos Belos, de los quales ningun cosmografo antiguo, ni moderno à hecho memoria. Ni Tolomeo la hizo de pueblos Belos, ni de ciudad de Segeda. Estrabon celebrado cosmografo, y que leyò à *Posidonio*, à *Timòstenes*, à *Asclepiades Myrleano*, y à *Eratòstenes*, celebres escritores de la antiguedad de España, dixo: *En los Areuacos està la Ciudad de Segeda, y Palencia*. Y esta postrera quantos ân escrito la ponen en los Vaccêos. De aqui se conocerà (como dexamos aduertido) quan confusa està la Topografia antigua de España. Quiera Dios que la presente no lo quede para los venideros, por insuficiencia de los que escriuimos. Cierto sienpre sentimos la falta de Tito Libio; pero mucho mas en esta ocasion. Plinio puso vna *Segeda augurina*, entre el rio Betis (hoi Guadalquiuir) y el mar Occeano: y otra *Segeda, restituta Iulia*, que Florian de Ocanpo pone junto à Caceres, villa de la Prouincia que hoi se nonbra Estremadura. Mas ninguno destos Autores habla desta guerra. Beuter, y Garibai, dando rienda al aprieto, escriuieron, que esta Segeda de junto à Caceres es la referida en Apiano. Y que de tan lejos se recogieron à Numancia (distante mas de ochenta leguas de tierra mui fragosa). Anbrosio de Morales mas atento a la Topografia, dixo por mayor, que estaua cerca de Osma: Y Iuan de Mariana, que à caso era la misma Osma. Siendo caso cierto, que entonces se nonbrò Vxama, y que nunca se nonbrò Segeda.

§. XII.

EN tanta confusion de Autores ossamos dudar si en Lucio Floro, o Apiano està errado el nonbre de Segeda por Segouia: error con muchos exenplos en todos los escritores de aquel tienpo, por equiuocacion de los Autores, o los escriuientes. Y cierto la medida que Apiano dà à Segeda de quarenta estadios de cerco, siendo estadios Griegos de à cien passos, son los quatro mil passos que tiene la peña en que està fundada nuestra Ciudad: teniendo à diez y siete leguas al Norte la villa de Aranda, nonbrada de Duero, por estar en su orilla: que sin duda son los Arascos, donde (segun Apiano) se recogierõ los Segedanos: y à poca mas distancia à Numancia, hoi Soria, o Garai: donde dize Apiano q̃ se acogierõ los Segedanos, y Arascos la noche de la batalla: prueua de su mucha vecindad. Y lo que mas refuerça esta congetura es la noticia continuada en nuestra Ciudad, y su comarca de la familia, y nonbre de Caro desde aquellos tienpos a estos por mil y setecientos años: sin auerse interrunpido con la perdida de España, ni estragos de tantas guerras. Pues en los muros de nuestra Ciudad fabricados de ruinas, y despojos antiguos por el Rey Don Alonso Sesto, como en su vida escriuiremos, se muestra vna piedra, saliendo por la puerta, nonbrada de Santiago sobre mano izquierda, con letras Romanas: pero tan gastadas del tienpo, que à penas se leen las siguientes.

C---M--S--PIV------H--
----B--C-------ASIVS----
A-P--M--II-VERICESO
NI------RI-SVI----EN--
SVLP-MARTIO-LA-
--VR-TVTORES--COR-
FVSCVM---ET---VAL-
CARVM. ITEM---ET---
REDANNI--FLAVIIS
TVTORES--COELIOSI
M--NVMENTVM-----
EX--T O-SVLP. P. C.

Trabajo seria vano pretender suplir, y aclarar lo que tantos siglos àn escurecido: pues sin duda es de lo primero que de los Romanos permanece en España. Por lo menos se distinguen con claridad los nonbres de Fusco, y Caro. Y en la Sacristia de la Iglesia Parroquial, intitulada hoi de San Blas, se vèn vnas caxas, ò lucillos sepulcrales de piedra, y en la parte exterior de la pared oriental vna piedra de vara en quadro poco mas, ò menos, con el Epitafio siguiente de letra medio Gotica, y medio Romana.

Ossa Petri Cari lector scias hic tumulari:
Coniux & Nati sunt hic, ubi q; locati;
Est Vrraca Parens: Proles D. Carus eorũ:
Alter natorum Laurentius esto suorum:
Ac Apparicius est nati nomen alius:
Tu defunctorum sis Christe misertus eorũ.

Aunque falta el tienpo en que se puso, àcaso por ser cinco los sepultados, señal de auerse puesto despues: su rudeza muestra su antiguedad. Y lo rythmico, o consonãte de los versos, que en España cõmençò a vsarse en versos Latinos por los años 1100 Dize que yacen en los sepulcros Pedro Caro y su muger Vrraca, y tres hijos. Del primero pone sola la letra primera, que es, D. pudo ser Diego, o Domingo, nonbres ya vsados entonces en Castilla.

§. XIII.

Y Domingo Caro, Canonigo de Parraces, firma en vna concordia, que su Abad, y Canonigos assentaron con el Obispo, y Cabildo de Segouia año 1200. Y en otra con el Cabildo solo, año 1214. como alli diremos. Tanbiẽ Domingo Caro de Segouia fue vno de los treinta Caualleros, que ganaron, y poblaron a Baeça año 1227. Y fue Alcalde en ella año 1236. como cõsta de sus libros. Y entre los despojos de nuestra Iglesia Catredal antigua se vè vna piedra de media vara en quadro, puesta hoi en vna pared de las cocinas junto al Alcaçar con este Epitafio.

Hic iacet Ioannes Caro, & vxor eius Arjona, Era M.CC.LXXVI. que es año 1238. y en el cerco, y conquista de Seuilla se hallò Pedro Caro de Segouia. Y fue heredado en aquella canpaña, como consta de su repartimiento, y diremos año 1253. conseruãdose hasta hoi ramos deste linage en Martinmuñoz, y Villacastin, pueblos de nuestra Ciudad: de la qual se ha esparcido a Cuenca, Baeça, y Seuilla, y otros pueblos, como aduertiremos en sus conquistas.

§. XIIII.

Estas congeturas nos an induzido a sospechar, si la guerra que Apiano refiere de Segeda, passò en nuestra Segouia. Y por lo menos podemos afirmar que el Capitan Caro fue Segouiano. Cuya muerte (como diximos) en el seguimiento de los Romanos vencidos, causò tanta falta en el exercito Español: que junto se recogio a Numancia aquella misma noche, indicio de que la batalla passò mui cerca. Los Romanos ofendidos del anparo, cercaron a tercero dia la Ciudad: de cuyo cerco salieron tan mal tratados, que sabido en Roma determinò el Senado viniesse a España el Consul Marco Claudio Marcelo con ocho mil infantes, y quinientos cauallos de refresco. El qual, conocido el valor de los

Españoles en algunos encuẽtros, tratò de vencerles por discordias, perdida comun de naciones briosas. Assentò paz con los Numantinos, cautelando que renunciassen la concordia que tenian con los Areuacos, Ticios, y Belos. Consintieron la renunciacion: y diuididos, perecieron todos.

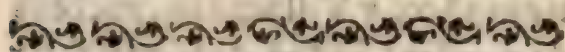

CAPITVLO III.

Destruicion, y reparacion de Coca:
Vitorias de Viriato:
Assolamiento de Numancia:
Mudança del sitio de Segouia:
Primera noticia, y cerco de Cuellar.
Trofeo de Pompeyo en Segouia.

§. I.

Año seyscientos y dos de la fundacion de Roma: y ciento y cinquẽta antes del nacimiento de Christo, vino a España el Consul Lucio Licinio Lûculo, que atrauesando la Hiberia, y pueblos Carpentanos (hoi Reyno de Toledo) assentò los reales junto à la Ciudad de Cauca, hoi villa de Coca en nuestro Obispado, distãte de nuestra Ciudad ocho leguas al Poniẽte en la ribera oriental de nuestro rio Eresma. Admirados los Caucenses, porque estando de paz con los Romanos sabian que el Consul no trahia orden de hazerles guerra, enbiaron a preguntarle la causa: respondio, *Que vengar, ò castigar los agrauios que auian hecho a los Carpentanos*. Penetraron los Enbaxadores, por la ocasion fingida, la intencion verdadera: y saliendo con gallardia algunas esquadras, mataron muchos Romanos que auian salido à traer leña, y trigo al exercito: que hoi dizen, *Forragear*. El Consul airado mouio el exercito contra la Ciudad: cuyos Ciudadanos salieron a recibirle con mas brio, que armas. Porque miẽtras tuuieron dardos, y flechas retiraron a los Romanos; pero acabadas, retirandose sin orden a los muros cercanos, fueron muertos tres mil en la estrechura de las entradas. Con que al siguiente dia salieron los mas viejos a pedir humildes paz al Consul: que soberuio les pidio cien talentos de plata (suma de dociẽtos mil ducados de aora) y que en rehenes quantos soldados de acauallo tenia la Ciudad siguissen su exercito: Y concedido todo esto con condicion que el exercito no entrasse enla Ciudad: replicô, que auia de poner en ella presidio Romano. Esto tanbien cõcedierõ desseosos de paz. Pero el Consul inhumano escogiendo dos mil de sus soldados, les dio orden secreta, que en entrando ocupassen puertas, y muros, y tocassen vna trõpeta: a cuyo auiso acudio el exercito matãdo hasta mugeres, y niños, que con alaridos inuo-

uocauan las Deidades cõtra inhumanidad tan sacrilega: â cuyo rigor murieron veinte mil ciudadanos: escapãdo algunos pocos por los postigos, y derrũbaderos, que cahian al rio.

§. II.

DEstruyò el Consul la Ciudad: y mucho mas el credito Romano, conmouiẽdose los pueblos comarcanos con maldad tan insolente: y con las que Sulpicio Galba, Pretor entonces de la España vlterior, hizo en Andalucia, y Portugal. De donde Viriato, famoso Portugues, al principio pastor, luego vandolero, y despues Capitan de algunas Esquadras Españolas, començò a rebatir la soberuia de los Romanos con tanto valor, y fortuna, que en breue se vio Capitan general de casi toda España. Y entre los demas pueblos conmouio nuestros Areuacos, Ticios, y Belos, como escriue Apiano, llamandolos belicosos. Y Plinio Sobrino en sus Claros Varones dize, que el Consul Quinto Cecilio Metelo vencio los Areuacos, que nonbra, *Arbachos* (error sin duda de escriuientes) guerreando con Viriato. Que formidable a la mayor potencia que gozò Roma: auiẽdola fatigado doze años con destrozo de sus vanderas, y muerte de sus Pretores: fue muerto por tres Capitanes suyos, que auiendolos enbiado a tratar paces con el Consul Quinto Seruilio Cepion, sobornados del enemigo, mataron a su amigo, y Capitan, estinguiendo aquella vnica esperança de la libertad de la Patria.

§. III.

SIguiose la guerra de Numancia, cuyos valientes ciudadanos si tuuieran tanta vnion cõ los vezinos, como gallardia en los animos, durara su Ciudad lo que su fama: pues solos quatro mil conbatientes, atemotizada la potencia Romana, la obligarõ a conuocar fauores de Asia, y Africa: y enbiar al Cõsul Publio Cipion Emiliano, que poco antes destruyera à Cartago con sesenta mil conbatientes, (quince Romanos contra cada Numantino) sin los Elefantes que Iugurta traxo de Numidia. Y con tanta copia, y ventajas, aun no se atreuio el Consul acometer a Numancia entonces: por sentir su exercito amedrentado. Y para animarle pasò a cercar la ciudad de Palencia, que valiente le resistio: y aun le siguiô animosa, forçãdole a torcer el camino por las ruinas de Coca: donde mostrando odio a la maldad de Licinio, q̃ fementido (como diximos) la destruyò: mandô pregonar su reparacion, prometiẽdo seguridad, y restituciõ a los huidos: y heredamiẽtos a los nueuos pobladores. Passando el Consul a Numancia, parece vendria a nuestra Ciudad: y en este tienpo dize Lucio Floro, q̃ los Vaceos, cercados por el Cõsul,

mataron sus hijos, y mugeres, y despues à si mesmos. Estraña breuedad, y confusion en referir vn hecho, que si fuera de Romanos, ocupara muchos pliegos: pues los Vaceos no fueron vn pueblo solo; sino Prouincia de muchos pueblos.

§. IIII.

PAssò en fin à Numancia: y estimãdo por vitoria todo modo de vencer, cercò la Ciudad de vallados, y muros, para defender los cercadores de los cercados: q̃ auiendo pedido al Consul, o paz de rendidos, o guerra de animosos, sin alcançar vno, ni otro, como leones en leonera, matandose vnos a otros, acabaron a manos del miedo de sus enemigos: cuyo triunfo fue solo su seguridad. Y en castigo de los agrauios que a los Numantinos, y demas Españoles hizo Roma, se vio en breue arder en guerras ciuiles: y Cipion, nonbrado ya Numantino, por auerla assolado, murio atosigado (segun cõgeturas) por su misma muger, hermana de los Gracos, sus mayores enemigos. Y à pocos años entraron los Cinbros, gẽte feroz del Norte, molestãdo à Italia. A nuestra España, sossegada a mas no poder, gouernauã diez legados, que enbiaua el Senado: hasta que nueuos mouimientos pidieron mayores Capitanes. Y alterandose la Celtiberia: y en ella principalmente nuestros pueblos Areuacos, entre cuyas Ciudades nuestra Segouia era Metropoli: el Consul Tito-Didio (año nouenta y seis antes de Christo) vino à España. Y esperandole los Celtiberos con animo, y preuencion, trabarõ vna batalla tã reñida, que les faltò dia, antes que valor apartandolos la noche sin conocerse ventaja. Mas el Romano astuto, hizo sepultar aquella noche sus Romanos muertos: y al siguiente dia los incautos Españoles, juzgando por el numero escessiuo de sus muertos, que sus contrarios vbiessen vencido, vinieron en los partidos que quiso el Consul.

§. V.

EL qual derribando la Ciudad de Termes (tanbien principal entre los Areuacos) por estar en sitio alto, y fuerte: obligò à los Termesinos à viuir en vn valle en casas apartadas, sin reparos, ni murallas. Cuyas ruinas de vna, y otra poblacion alta, y baja, permanecẽ hoi nueue, ò diez leguas al Poniẽte del sitio de Numãcia, dõde està vna antigua hermita cõ nõbre de nuestra Señora de Tiermes. Este mismo rigor vsaron aora: y despues los mismos Romanos con muchas ciudades de España: y con nuestra Segouia derribando sus antiguos muros, y casas: y obligãdo à nuestros Segouianos à abitar en el valle de nuestro rio Eresma: donde aun permanecen muchas señales desta abitacion. Y aũque ignoramos el tienpo señalado

do de esta mudança por la perdida de escritores, que sin duda escriuieron este, y otros sucessos de España, y de nuestra Ciudad; parecio aduertirle en esta guerra de los Areuacos, y abatimiento de Termes, referido por solo Apiano Alexandrino, que variando (como siempre) los nonbres, la nonbra Termento.

§. VI.

PAssó el Consul Didio, como refiere el mismo Autor, à cercar vna ciudad que nonbra Colēda. Y entrandola despues de nueue meses de cerco, vendio por esclauos todos sus ciudadanos con hijos, y mugeres. El rigor del vēcedor fue mucho: y mayor la breuedad del escritor en sucesso digno de relacion mas aduertida. La vecindad del pueblo, y semejança de su nonbre, persuaden que sea el que hoi nonbramos Cuellar: villa noble de nuestro Obispado, distante de nuestra Ciudad diez leguas entre Poniēte, y Norte. De la qual ninguna otra noticia emos hallado en Autor Griego, ni Romano. Tanbien conbatio otra ciudad mui cercana à Colenda: cuyo nonbre callò Apiano; pero aduirtio que la abitauā Celtiberos mezclados de diuersos pueblos. A los quales Gayo Mario, pocos años antes, auia dado aquella canpaña con decreto del Senado, en premio de auerle ayudado contra los Lusitanos. Y cō la libertad de la guerra, y esterilidad de la canpaña viuian al presente con robos, y presas de la comarca. El Consul Tito-Didio, comunicado el caso con los diez legados, que le asistian, mādò que los ciudadanos con sus familias viniessen à alistarse para repartirles los canpos quitados a los Colendanos, porque tuuiessen con que sustentarse. Y mandando salir su exercito de los reales, encerrò en ellos à los sinples Españoles con el pretesto de alistarlos. Y cargando el exercito sobre ellos, fueron todos passados à cuchillo cō infamia abominable del Inperio Romano; que la premiò cōcediendo triūfo al Consul Tito-Didio. Tres leguas al Poniēte de Cuellar se vè hoi vn pueblo, con nonbre de Montemayor, señales de antiguedad, y rastros deste sucesso.

§. VII.

DE tantos vencimientos, ò tyranias, resultò à Roma vna sangrienta guerra ciuil: cuyas principales cabeças erā Gayo Mario, y Lucio Syla. El qual muerto su contrario proscriuio dos mil ciudadanos de la nobleza Romana: esto era condenarlos à muerte en rebeldia: dando licencia para que qualquiera pudiesse matarlos. Y entre ellos à Quinto Sertorio, Capitan valiente, que despues de varias fortunas vino a España: donde auia militado en la guerra de Numancia, y otras. Y

recibido en veinte ciudades por Capitan general, que los Romanos llamauan Enperador, dio tãto cuidado a Roma, que no bastando à resistirle el Consul Quinto Cecilio Metelo, vino con titulo de Proconsul Gneo Ponpeyo. Mas Sertorio (reduziendo el inpetu, y temeridad Española a diciplina militar) les gano muchas vitorias, y ciudades cõ treinta mil conbatientes, trayẽdo los Romanos ciento y veinte mil, segun quenta Plutarco. Nuestra Ciudad siguio en esta guerra las vanderas Romanas, segun veremos a pocos lances. Y Lucio Floro escriue, que dos hermanos, nõbrados anbos Herculeyos, Capitanes de Sertorio, fueron vencidos junto a Segouia de Lucio Domicio, y algunas cohortes Romanas. Sucesso, del qual en ningun otro Autor Latino, ni Español hallamos memoria, causa de que passemos por el tan ayunos.

§. VIII.

SErtorio inuencible a sus enemigos, y perseguido de la fortuna, sienpre opuesta a grandes merecimientos, murio a manos de Perpena, y otros conjurados, Capitanes, y amigos suyos: que en breue (faltandoles tal cabeça) fueron vencidos de Ponpeyo. El qual sugetãdo quãtos pueblos seguian a Sertorio, ordenô a Afranio que cercasse a Calahorra: cuya resistencia, y hanbre padecida en este cerco, quedò en prouerbio a las naciones. Ponpeyo cercô, y assolò a Osma, dando fin a la guerra Sertoriana, que durò diez años. Nuestra Segouia, que (como diximos) confederada de Roma auia seguido sus vãderas en esta guerra, lebantò al vencedor Ponpeyo el siguiente trofeo, como hoi se vè en vna piedra, assentada tumultuariamẽte en los muros de nuestra Ciudad, quando despues se fabricaron, a la parte del Norte, frontero del Conuento Dominicano de Santa Cruz: como aqui se muestra, estanpada con toda puntualidad,

§. IX.

LA piedra (aunque blanca y es mui dura, que en esta tierra llaman jabaluna. La figura es

de

de medio relieue: y las letras sinceladas. Y procediendo a su interpretacion, aduertimos, que Anbrosio de Morales en el discurso de las antiguedades de España, y Adolfo Ocon, ponen las letras sin la figura: y Morales las descifra asi: *A Gayo Ponpeyo Mucron, natural de Osma, que viuio nouenta años, sus conpañeros le hizieron esta sepultura*. Y prosigue: *Tentiendese ser esta sepultura, por el numero de los años que tiene; faltandole todo lo demas q̃ las piedras de las sepulturas suelen tener*. Y en esta conformidad habla adelante. Bien sintio Morales la dificultad. Nosotros mouidos del contesto de nuestra Historia desciframos asi: *A Gneo Ponpeyo, destruidor de Osma, acabado el año decimo, los amigos determinaron que se hiziesse*. Põdremos los motiuos de esta declaracion, sin pedir mas credito que merecieren los fundamẽtos; cediendo (como sienpre) à quien mejor aueriguare, pues solo dessseamos la verdad.

§. X.

LA figura equestre, y con lança, de mas de significar Vitoria, es mui propia de Ponpeyo: pues siendo solo cauallero Romano, antes de ser Consul, ni aun Senador, triũfò dos vezes; vna de la guerra Africana: y otra desta Sertoriana, como pondera Plinio.

¶ Nõbrarle *Gneo* cõ G, al principio; nõbrandole los Romanos *Cneo* con C, es pronunciacion Española, que conuierte la C, en G, como *agudo*, por *acuto*, y otros: por la afinidad que estas letras tienen entre si, como aduirtio San Isidoro en sus etimologias. Y Paulo Orosio Español le nõbra *Gneo Ponpeyo*, como se vè en manuscritos, y muchas inpressiones antiguas. Y Goropio Becano en sus Origenes de España afirma ser lo mismo *Gayo, que Gneyo*.

¶ *Mucroni Vxamensi*, destruidor de Osma: por la presteza cõ q̃ la cercô, y assolô. Asi llamaron Trogo Ponpeyo, y Iustino à Epaminundas, famoso Capitã de Tebas, por su inpetu, y presteza.

¶ Las letras siguientes, *A N. X. C.* desciframos *Anno decimo cõfecto*. Esto es, *acabado el año decimo*; bien que suplida la palabra *Bello*. Pues es cierto, que la guerra Sertoriana durô diez años. Y la fras es mui vsada en los Autores clasicos: y conprouada en la dedicacion del Tenplo que el mismo Ponpeyo hizo à Mineruа de los despojos de la guerra oriental, que refiere Plinio, y pone Iacobo Mazochio entre sus Epigramas antiguas de Roma. *Põpeius bello XXX. AN. confecto, &c.* Y no obsta q̃ el numero X. y la C. no se diuidan con pũto, como las otras dicciones: que ô fue aprieto de las letras, q̃ en aquel renglon son catorce; siẽdo

do en los demas diez: ô inaduertencia del sincelador: de que ay tantos exenplos, que pudieran llenar pliegos, y aun libros.

¶ *Sodales*, que significando cõpañeros de vn mismo enpleo, aqui es voz Militar: de la qual ninguno delos escritores modernos â hecho memoria, y significa lo siguiente. Quando Publio Cipion Emiliano vino contra Numancia (como diximos) escriue Apiano, que para guerra tan ardua *armò vna cohorte de quinientos soldados amigos, que en Latin llamaua sodales: y à la cohorte en Griego* Philonida, *y en Latin Sodalicia*: arbitrio de que vsarõ los demas Capitanes: y destos eran los Segouianos, que auiẽdo ayudado â Ponpeyo en esta guerra, bueltos â su patria, le pusieron esta memoria, ô trofeo: como significan las dos letras finales, F. C. *faciendum censuere*: esto es, *decretaron ponerla*.

§. XI.

La buena forma, y proporcion de las letras, muestra ser de lo primero que de los Romanos ai en España, como en sus antiguedades aduirtio Morales de otra semejãte. Y que por la dureza de la piedra, que es como vn diamante, se â conseruado tanto. Porque certificamos, que en los mismos muros, y otras partes de nuestra Ciudad se ven mas de cien piedras cõ inscripciones Romanas (sin las que pondremos): Pero tan gastadas del tienpo, aunque en piedra cardena mui dura, que con ninguna diligẽcia se ân podido leer. Veinte passos al Oriente desta piedra de Ponpeyo, en vn cubo del mesmo muro, se vè otra piedra de la misma naturaleza, y medida, labradas anbas sin duda en vn mismo tienpo, y ocasion. Està troncada por medio: y en lo que se vê vna cabeça del mismo relieue que la figura de Ponpeyo, con el rostro frõtero: como la pinta nuestra Ciudad por armas sobre su famosa Puente: interpretando que signifique ser cabeça de Estremadura: aũq̃ nosotros, mouidos deste cõtesto presumimos que tiene mas antigua profundidad: sin poder aclararla: porq̃ la parte inferior, donde (sin duda) estaua la inscripcion, se perdio, con perdida grande dela noticia de nuestras cosas: pues Geronimo de Zurita en los Comentarios al Itinerario de Antonino refiere tener (entre otras) vna moneda, ò medalla de media onça de cobre, con vn honbre à cauallo; y debaxo escrito SEGOVIA: y en el reuerso el rostro de vn mancebo, y debaxo estas letras C. L. que sin duda dizen Colonia Latina. Esta misma moneda tuuo, y refiere en el octauo de sus Dialogos Don Antonio Agustin, Arçobispo de Tarragona: y despues con las demas

fue

fue lleuada a la libreria de S. Lorencio el Real, como refiere Siguença. §. XII.

LA semejança que anbas piedras, y moneda muestran, nos induze à creer q̃ vno, y otro se hizo en memoria de Ponpeyo. El qual hizo a nuestra Ciudad Colonia Latina, como dize la moneda: muy conforme en esto con lo que refiere Asconio Pediano tratando de las Colonias que en esta ocasion hizo Ponpeyo en España, diziẽdo, *hizo Colonias Latinas a las Ciudades, no introduciendo nueuos moradores; sino cõcediendo a los antiguos el derecho de Colonias Latinas, que era poder ser Ciudadanos Romanos, los que en tales Colonias vbießen sido Magistrados*. Por donde interpretamos la inscripcion dedicada a vn Consul, ò varon Consular de Segouia: la qual permanece en vna piedra en los mismos muros, junto al postigo que nonbran de San Iuan.

V C A B B AE
V. C. C.

A Vcaba Varon Consular Clarissimo. Aqui parecio aduertir que vna medalla de Segouia que pone el Doctor Rodrigo Caro en su mui docta Historia de Seuilla lib. 3. cap. 51. atribuyendola a su Segouia Betica; parece mas propia de la nuestra: pues la Puẽte, y Toro, que en la medalla se ven son mas propios de nuestra Ciudad (como dexamos referido). La aueriguacion, y juizio quede a los doctos, pues la Historia no admite disputas. Refiere Iulio Frontino, que passando Ponpeyo despues destos vencimientos por Coca, rezeloso de que no le admitirian, escarmentados del engaño de Licinio; pidio recibiessen los enfermos, para que se curassen. Y enbiando los mas valiẽtes soldados con apariencia de enfermos, recibidos como tales, se apoderaron de las puertas hasta que entrò el exercito.

CAPITVLO IIII.

Guerras de Cesar, y Ponpeyo: Imperio de Augusto, y era de Cesar: Nacimiento, vida, y Passion de Christo: Venidas de Santiago, y San Pablo a España: San Hieroteo Obispo de Segouia.

§. I.

PACIFICADA pues España, y leuantados trofeos en las cunbres de los montes Pyrineos, boluio Ponpeyo a Roma, donde entrò triunfando con Metelo, y acrecẽtò su autoridad tanto, que enbidioso Iulio Cesar, valiente, y venturoso Romano, y suegro de Põpeyo, llenaron los dos el mundo

de armas, y sangre. Y aunq̃ la cabeça del Inperio era Italia; la fuerça era España: donde Cesar vencio à Petreyo, y Afranio Capitanes de Ponpeyo: el qual con lo mejor de Roma auia huido a Grecia, diuidiendo inprudentemente sus fuerças: y acometido de Cesar fue vencido en los canpos de Farsalia. Y huiẽdo a Egypto fue muerto por Tolomeo su Rey ingrata, y aleuosamente. Y sus hijos Sesto, y Neyo Ponpeyo viniendo a España la pusieron en armas contra Cesar, que acudiendo con presteza increible los desbaratò: allanando la Prouincia. Y buelto à Roma, con nonbre de Dictador gouernò el mũdo, hasta que muerto en el Senado a manos de los Senadores cõjurados: dexò con su valor fundado el Inperio Romano que (mas, o menos estẽdido) à durado hasta hoi mas de mil y seyscientos y cinquẽta años. §. II.

SVcediendo en el Octauio su sobrino, hijo adoptado, causa de nonbrarse Octauiano Cesar: y por la felicidad de sus vitorias, y gouierno, aclamado Augusto. Contradezian su Monarquia Marco Antonio, y Marco Lepido: y en conformidad los tres diuidieron aquel gran Inperio, con el celebrado nonbre de Triumvirato. quedando vltimamente en el repartimiento, y señorio de Augusto nuestra España, que (segun dizen) a honor, ò lisonja deste Principe, començò desde aqui a contar sus años con nonbre de *Era*, que significa partida, o quenta de años. Si bien no se halla memoria de tal en escritores de España hasta San Isidoro Arçobispo de Seuilla, que viuio por los años 650. de Christo. Ni tanpoco el modo que de contar el tiẽpo tuuieron antes nuestros Españoles. Fue esto siendo Consules en Roma Gneyo Domicio Caluino, y Cayo Asinio Polion año setecientos y catorce de Roma, segun los Fastos Cõsulares: y treinta y ocho años antes del Nacimiento de Iesu Christo. Permaneciendo este modo de contar por Eras en este Reyno de Castilla mil y quatrocientos y veinte y vn años, hasta que año mil y trecientos y ochenta y tres de Christo, Don Iuan primero Rey de Castilla le abrogó en las Cortes que celebrò en nuestra Ciudad, como diremos, aquel año. Los mandones de Roma aũ mas diuididos en las volũtades q̃ en el gouierno, vinierõ presto a las armas sobre la Monarquia, y vẽcido y desterrado Lepido à Africa: y Marco Antonio muerto en Egypto: quedò Augusto señor del mũdo. Aũq̃ presto los Españoles Cãtabros alterarõ este señorio: obligãdole a venir en persona à España, y assistir cinco años à sugetarlos, cõ la muchedũbre, mas q̃ cõ el

el valor: boluiendo triunfante à Roma, cerrando las puertas al tẽplo de su Dios Iano, y celebrando otras ceremonias de paz vniuersal. §. III.

DIsposicion de la prouidencia eterna, para que baxasse del seno del eterno Padre su eterno hijo, que por obra, y gracia del Espiritu Santo (sin mezcla de varon) fue concebido, y nacio de Maria Santissima Virgen, Señora nuestra en Belen: en la media noche entre Sabado 24. y Domingo 25. de Dizienbre año tres mil y noueciento y cinquenta y cinco de la creacion del mundo, aunque en el numero destos años varian los escritores. Nuestra Historia harà principio Cronologico en este punto: auiendo corrido hasta aqui la creaciõ del mũdo, y de aqui adelante su redẽcion ya començada en el nacimiento de su Redentor. Que Domingo primero dia de la semana, y del mes de Enero, y del año primero de la humana redenciõ, fue circũcidado (en el mismo portal donde nacio) por mano de Iosef, Esposo de Maria, y reputado padre suyo: Inponiendole nonbre profetizado, y mysterioso de IESVS, que significa Saluador. Viernes siguiente seis de Enero fue reconocido, y adorado por HONBRE, REY, Y DIOS, de los tres Reyes, nonbrados Magos por su mucha sabiduria, con

Año 1. de Christo

que fauorecidos de Dios reconocieron el mysterio de la Estrella que los guiaua. Y Iueues dos de Febrero fue presentado en el Tẽplo, donde le recibio Symeon Iusto, que intimó a su Madre los rigores de su Passion, y muerte. De alli (auisado Iosef en sueños por el Angel) huyerõ los tres à Egypto. Y Herodes ayrado, y temeroso martyrizò los Inocẽtes: y entre ellos vn hijo suyo. Muerto Herodes boluierõ â Nazaret de Galilea. Siendo de doze años fue hallado en el Tenplo disputando con los Doctores de la ley. En el año diez y seys (otros dizẽ quince) en 19. de Agosto murio Augusto Cesar de edad de setenta y seys años. Huberto Golzio pone vna moneda deste Enperador cõ su rostro, y estas letras: *AVGVSTVS. DIVI. F.* Y en el reuerso vn honbre à cauallo con lança, y debaxo escrito *SEGOVIA.* A Augusto sucedio Tiberio su alnado, y de Liuia su muger. Iesu Christo fue bautizado por San Iuan, siendo de treinta años. Y auiendo alũbrado el mũdo con su dotrina, y milagros, los Magistrados de su pueblo Iudaico con muchos tormẽtos, y afrẽtas le quitarõ la vida que ofrecio en la Cruz a su eterno Padre por la redencion del mundo. Resucitò al dia tercero: y à los quarẽta subio à los cielos. Diez dias despues descendio el Espiritu Santo

Año 12

Año 15

Año 30

en lenguas de fuego sobre los Apostoles, que en breue conpusieron el Synbolo de la Fè, que llamamos, *Credo*, por su primera palabra, y repartieron entre si las Prouincias del mundo para predicar el Euangelio, cunpliendo el precepto de su Maestro.

§. IIII.

EN este repartimiento quedò España al Apostol Santiago, llamado el Mayor, hijo del Zebedeo, hermano de San Juan Euangelista; y anbos primos (por Madre) del Redentor, el qual viniendo a ella, auiendo predicado en diuersas Ciudades, fundado muchas Iglesias, y conuertido muchos dicipulos: boluio con algunos a Gerusalen: donde Herodes Agripa mandô degollarle, porque predicaua el Euangelio. En el año varian los escritores y verdaderamente en el contesto de los capitulos onze, y doze de los Hechos Apostolicos se prueua que fuesse en el año qua-
Año 44 renta y quatro de Christo, ô despues. Sus dicipulos cogieron el cuerpo de noche, y lleuandole â Jope (hoi Iafa) puerto Occidental de Palestina, se enbarcaron con el en vna naue q̃ alli hallarõ. Y hendiẽdo todo el mar mediterraneo desenbocaron por el estrecho de Gibraltar al Occeano: y doblando al Norte en la Costa de Galizia entraron por el rio Sar desenbarcaron junto a la Ciudad de Iria Flauia, hoi nonbrada Padron. Y sepultando el Santo cuerpo, boluieron a Roma, donde ya estaua San Pedro, que les ordenô que boluiessen a España, donde todos murieron martyres. El Apostol San Pablo vino â España: assi lo certifican los Padres mas graues de anbas Iglesias Griega, y Latina. En el año de su venida varian los Escritores de Cronologias. Flauio Lucio Destro, Español de Barcelona, que nacio año 368. y murio año 444. de sententa y seis años, dexô escrita vna historia, que perdida muchos años, â parecido en estos; dize que San Pablo predicô y conuirtio â muchos en España año sesenta y quatro de Christo. Año 64

§. V.

EL mismo Autor dize: *Sanctus Hierotheus natione Hispanus, (quem à Paulo cõuersum discipuli sui Dionysij gloria clarum fecit) ad Hispanias se contulit: prius Episcopus Atheniensis: post Segouiæ in Areuacis Episcopus sanctitate mirandus habetur. Anno 71.* Esto es, *San Hierotèo de nacion Español, que conuertido por San Pablo le hizo esclarecido la gloria de San Dionysio su dicipulo: vino à España, auiendo sido primero Obispo de Atenas; despues Obispo de Segouia en los Areuacos, es tenido por admirable en santidad, año* Año 71.

seten-

setenta y vno. Esta es la noticia que tantas, y tan doctas plumas à ocupado: y con tan pocos aumentos de luz, que parece la reserua para si la diuina misecordia, de cuya inmensidad esperaremos tan soberano fauor: pues no permitirà que sienpre se ignoren acciones exenplares de vno de los mayores padres (despues de los Apostoles) que veneran anbas Iglesias Griega, y Latina. En tanto (lleuados de la deuocion, y desseo) diremos con breuedad lo que congeturamos sobre esta noticia de Destro. Pues auiendo hecho diligencias no pequeñas para descubrir la vida que deste santissimo Maestro escriuio su dicipulo San Dionysio Areopagita, como referē Suidas, y otros, no emos podido descubrirla; aūque Andres Escoto en su Biblioteca de España, dize que anda en las manos de todos.

§. VI.

PRimeramente dize Destro, que fue de nacion Español: y Anbrosio de Morales, à quien siguē los modernos, escriue, que los comentadores Griegos de Sā Dionysio dizē, que fue Español: su autoridad merece credito: y sin duda lo vio en algunos manuscritos, porque en todo quanto hasta hoi se à inpresso de Michael Syncelo, Maximo, y Georgio Pakimeres, no ai noticia de su Patria; ni aun enlos manuscritos, que permanecen en la gran libreria de San Lorencio el Real. Antes Symeon Metafraste, que en el Concilio Florentino merecio nonbre de celeberrimo escritor, en vna larga oracion Atica, que escriue de nuestro San Hieroteo, la qual està en las obras del mismo Metafraste, que manuscritas en Griego en diez, ò doze tomos grandes de pergamino estan en la mesma libreria de San Lorencio, *confiessa que ignora su Patria, y Padres, y modo de criāça, por no auer leido escritor alguno que lo dixesse.* Bien que esta ignorancia, y silencio de los Griegos persuade por lo menos, que fuesse estrangero. Algunos modernos nuestros escriuen desenbaraçadamēte, que fue de Ezija; y para noticia de mil y quinientos años era necesaria autoridad, ò congeturas. Luit Prando, autor que escriuio por los años de Christo 950. y en este de 1635. Don Tomas Tamayo de Vargas Coronista mayor de su Magestad en los Reynos de Indias, y Castilla, à publicado su Chronico cō notas mui doctas: dize en sus Aduersarios impressos con el Chronico: *Macer Hierotheus, Hispanus, Empuritanus, olim sub Imperatore Tiberio Tarraconensis gubernator, perrexit anno 45. Cyprum: vbi Paulum audiens, conuersus est ad Fidem: & eum sequutus est.*

§. VII.

MVcho se auerigua con està noticia, pues auiendo sido la ciudad de Enpurias abitada de Españoles, y Griegos, como escriuẽ Liuio, y Estrabon: pudo nacer de padres Griegos, ò mezclados de anbas naciones, ocasiõ de sus dos nõbres, *Macro, y Hierotèo*.

¶ Dize, *que auiendo sido gouernador de Tarragona por Tiberio, passò año de qurrenta y cinco à Chipre: donde oyendo à S. Pablo se conuirtio, y le siguio.* Y del capitulo treze de los Hechos Apostolicos consta, que el año siguiente de quarenta y seis San Pablo, y San Bernabè passaron de Seleucia (de Syria) a la Isla de Chipre: y en la ciudad de Papho (hoi Basto) patria de San Bernabè, conuirtieron al Procõsul Sergio Paulo, que murio Obispo de Narbona. Y aqui sucederia tanbien la cõuersion de nuestro S. Hierotèo: q̃ no todo lo escriuierõ los Euãgelistas, como S. Iuã confiessa de si.

¶ Conuertido siguio à San Pablo, que año de çinquenta y dos llegò à Atenas: donde entre otros conuirtio a Dionysio Jonico, nonbrado Areopagita, por ser vno de los juezes de aquel celebrado tribunal, que del sitio nonbraron *Areopago*. Y como S. Pablo (segun los demas Apostoles) lleuasse sienpre conpañeros, que llama coadjutores, y entre ellos à Hierotèo, para dexar por Maestros en las Iglesias reciẽ fundadas: de donde en Griego se dixeron *Episcopos*: y la de Atenas, como tan docta en las ciencias Gentilicas, requiriesse persona mui auentajada, nõbrò por Obispo à nuestro Español Hierotèo. El qual puso escuela publica de la Theologia Christiana entre aquellos celebres Maestros de todas ciencias humanas. Asi lo refierẽ Michael Syncelo, Symeõ Metafraste, Iuliano Arcipreste, y muchos modernos.

§. VIII.

TOdos conuienen en q̃ este Obispado, y Magisterio de Atenas durò tres años. En los quales auiendo San Cecilio, primer Obispo de Granada ido à visitar los lugares Sãtos de Gerusalẽ: boluio por Atenas ciego de los trabajos, y tenporales del camino. Donde el Santo Obispo Hierotèo, auiendole mandado confessar, y dezir Missa, le puso sobre la cabeça vna toca con que la Virgen Madre de Dios enjugò sus lagrimas en la Passion, y muerte de su hijo, Redentor nuestro, cõ que al instante le fue restituida la vista. Y pidiendole con instantes ruegos alguna parte de reliquia tan soberana, le dio la mitad: y tã bien vna profecia de San Iuan Euangelista sobre el fin del mundo, y sus anuncios, traducida de Hebreo à Griego por San Dionysio, y de Griego à nuestro Romãce por

ce por el mismo San Cecilio. Y reliquia, y profecia hoi se conseruã en España. Passados los tres años dexô San Hierotéo por sucessor en su Obispado de Atenas à Dionysio su gran dicipulo: que tanto se honra de serlo en todos sus escritos, trasladando a ellos mucho de los de su Maestro; que tanbien lo fue en este tienpo de San Marco Marcelo Eugenio Arçobispo de Toledo, à quien San Dionysio dedicô sus escritos, nõbrandole Timoteo, nonbre de su conuersion. Y aũque ignoramos su ocupacion despues de renunciado el Obispado de Atenas; parece se bolueria à la conpañia de San Pablo. Y en este tienpo fue el concurso de los Apostoles: ò al transito, y Assuncion de nuestra Señora ò a visitar el sepulcro de Christo: donde tanbien concurrio San Dionysio, como el mismo refiere, con su Maestro Hierotéo, que alli predicò con admiracion de todos: afirmando San Dionysio, que despues de los sagrados Apostoles ningun sermõ igualò al de su Maestro.

§. IX.

Viniendo en fin San Pablo à España (como dexamos escrito año 64.) y predicando en Toledo, y su comarca: passô sin duda à estos pueblos Arcuacos, y dexô por Obispo de nuestra venturosa Ciudad à su gran dicipulo diuino Hierotéo: como escriue Destro, cõ las señas indiuiduales de Segouia en los Arcuacos: à diferẽçia de otra Segouia que auia entonces, y permanecen hoi sus ruinas junto al antiguo rio Silicẽse, nonbrado hoi de las Aljamitas cerca de Carmona en Andalucia: de la qual habla Hircio en la guerra de Cesar cõ los Põpeyos.

¶ Dize Destro, *que nuestro Santissimo Hierotéo era tenido por admirable en santidad año setenta y vno de Christo*. Y quieren algunos inferir destas palabras q̃ ya era difunto, y se veneraua la deuocion de su santidad. Mas nosotros inferimos, que aun viuia, y causaua admiracion su santissima vida, conuirtiendo, y enseñãdo a nuestros Segouianos: y fundando nuestra Iglesia con aduocacion tutelar de la Assuncion de nuestra Señora, en memoria (sin duda) de auer asistido à ella. Cuyo primer Tenplo no sabemos distintamente qual fuesse; aũque presumimos por algunas congeturas que fue vno de los dos que hoi se intitulan *San Blas, y San Gil*. El de San Blas, aunque pequeño, muestra antiguedad: y grandeza en vnos edificios continuados con su fabrica, y tan capaces que representan palacio Obispal, ò Capitular. El de San Gil (tanbien mui antiguo) se renouò por los años 1288. como alli diremos.

§. X.

¶ El Menologio Griego celebra

lebra de nuestro Hierotéo la festiuidad, ò muerte, que en la Iglesia todo es vno, à quatro de Otubre: y la de San Dionysio el dia antes: que tienpo, y lugar de anbas ignorò Grecia, por la mucha distãcia, como escriue Hilduino. Dezir que San Hierotéo fue de los Areopagitas es adiciõ moderna: porq̃ ni el Menologio antiguo de los Griegos, ni escritor alguno de los antiguos dizen tal. En anbas Iglesias Griega, y Latina se ignoran tienpo, lugar, y modo de su muerte, hasta que alguna dichosa diligencia lo descubra, ô (lo que es mas seguro) la inmensa misericordia diuina se digne de hazer tan soberano fauor a su Iglesia, manifestando tantos tesoros en la parte de la preciosa toca que enjugò aquellas preciosas lagrimas, que (segun su inmenso amor) sintio Christo mas que los tormentos de su Pasion. Y en la profecia original de S. Iuan Euãgelista: en las reliquias, y escritos de tan santo, y docto Maestro, de los quales dixo Maximo, que deuian estimarse como segunda sagrada Escritura. Pues ya començò el fauor en el descubrimiento de su cabeça en el Conuento Cisterciense de nuestra Señora de Saudoual junto a Leon en cinco de Abril año 1675. siendo Abad de aquel Conuento Fray Tomas Brauo, y General de su sagrada Congregacion Fr. Valeriano de Espinosa, Segouianos anbos: de cuyos escritos escriuiremos en nuestros Claros Varones. Refuerçase esta esperança en congeturas que tenemos, no flacas, de q̃ los primitiuos fundadores de aquel Conuento fueron Segouianos: y que ellos lleuarian aquella reliquia. Tanbien nos falta la noticia de los sucessores deste gran Prelado, y Obispos nuestros hasta el tercer Concilio Toledano año quinientos y ochenta y nueue: Dios las comunique, para q̃ veneremos sus memorias, y encaminemos nuestras acciones à imitacion de las suyas.

CAPITVLO V.

Iuuenales en Segouia: Trajano de Pedraça: Nueua diuision de España: S. Audito de Butrago.

§. I.

EN el Inperio Romano, y señorio de España sucedio à Tiberio Caligula: à Caligula Claudio: à Claudio Neron, vltimo del linage de Cesar: que inhumano, y cruel dio principio a las persecuciones de la Iglesia: y muerto a manos de su crueldad, le sucedieron Galua, Oton, y Vitelio: que en menos de tres años todos tres fueron muertos violentamente: Succedien-

diendo Flauio Vespesiano; en cuyo tienpo fue Pretor de España Citerior Licinio Larcio: à quien algunos atribuyen la fabrica de nuestra Puente. Mas ya dexamos escrito lo que sentimos, ò disentimos desta opinion: y como si assi fuera, no lo oluidara Plinio, que en este tienpo fue questor en España. A Vespesiano sucedio su hijo Tito, llamado por su bõdad, Regalo del mũdo; que ministro de la diuina justicia auia destruido la Ciudad santa de Gerusalen, y su celebrado tenplo con muerte de seiscientos mil Iudios, y cautiuerio de otros tantos, año setẽ-
Año 72 ta y dos de Christo. A Tito sucedio Domiciano su hermano en sangre; no en prudencia: pues ni tuuo virtud, ni le faltò vicio: leuantò la segunda persecucion a la Iglesia, y desterrò a San Iuan Euangelista.

§. II.

EN su tienpo florecieron en Roma muchos ingenios Españoles, y entre ellos quentan algunos a Iuuenal: aunque la corriente de los modernos estrangeros le haze de Aquinio en Italia, por vnos versos de la Satyra tercera al fin. Y podriamos los Españoles animar nuestra opinion con llamarle Marcial (Español tanbien) *Iuuenal mio.* Afecto, q̃ puede significar vnion de Patria, como de amistad. En quanto a su muerte nadie à escrito con afirmacion, quando, donde, ni como fuesse. En el muro esterior de nuestra Ciudad a la parte de medio dia en vn cubo, ò torre jũto a la puerta, nonbrada hoi de San Andres, està vna piedra sepulcral con esta inscripcion.

PVBLICIO IVVENALI IVVENALIS.

Y aduertimos, que Iuan Vaseo trasladò mal *Publio*, porque dize *Publicio*, como aqui va escrito. No por esto pretendemos q̃ fuesse sepulcro del Poeta Iuuenal: pero prouamos que vbiesse en nuestra Ciudad Iuuenales, pues en tã pocas letras se muestran dos. Y de algo nacio no quedar en Roma noticia de la muerte de vn honbre tan celebrado.

§. III.

A Domiciano sucedio en el Inperio Cocceyo Nerua, Español, que luego adoptò hijo, y nonbrò sucessor à Marco Vlpio Trajano, honor de España. Dion Casio, Aurelio Victor, y Eutropio señalaron por su Patria a Italica: seguidos en esto de la corriẽte de los Historiadores. La Historia general de España, que por orden del Rey don Alonso Sabio conpusieron honbres doctos, dize: *Trajano fue Español, como desuso es dicho: è natural de una villa de Estremadura, que à nõbre* PEDRAZA. Y Lucio Marineo Siculo en su Historia de España, Pedro de Medina en sus grandezas y

zas: y Iuā Sedeño en sus Varones Ilustres dizen lo mesmo. Y no se diria sin fundamēto, pues sus Autores abrian leido a los antiguos. Si á caso no es que esta villa, nonbrada en tienpo del Rey Don Alonso, *Pedraça de Estremadura*, por estar en ella (como diremos) y hoi *Pedraça de la Sierra*, por estar junto a ella, y diferenciarla de otra que ay en Canpos; se nonbrô antes *Italica*. Aunque el *Nebrisense*, *Iosefo Molecio*, y *Filipo Ferrario* quieren que sea la *Meterosa* de Tolomeo. Confirma esta naturaleza de Trajano la tradicion constante hasta hoi en aquella villa, y su comarca: hablando algunos en que su madre se nonbraua *Aureliana*, y dio nōbre a vna poblacion, que diuidida hoi en dos pequeñas aldeas, relaxada la pronunciacion se nonbran *Orejana*, y *Orejanilla*: donde aun señalan el sitio de la casa de su parentela, como aduirtio Sedeño, y nosotros emos visto.

§. IIII.

Parece fue su madre desta tierra: y su Padre de Italica, gloriādose anbos pueblos de Patria de vno de los mejores Principes del mundo, q̄ celebra, y celebrara en desseo prouerbial: *Felicidad de Augusto: y bōdad de Trajano.* Aunque mal informado leuantô la tercera persecuciō a la Iglesia; si bien aduertido mandô que cessasse, como consta de las cartas de Plinio sobrino, Proconsul de Bitinia. Auiendo decretado Nerua su antecessor, que catorce legiones viniessen a lo Occidental del Inperio, y abatiessen los pueblos de situacion alta, y fuerte a sitios bajos, y faciles de conbatir, para tener sugetos a sus moradores: arbitrio antes executado en España por Tito-Didio en Termes, y otros pueblos, como dexamos escrito. Dos destas catorce legiones vinieron a España; y bajaron la antigua *Sublancia* al sitio que aora tiene *Leon*: y la alta *Bilbilis* â *Calatayud*, y otras. Y segun dize vn escritor nuestro, en esta ocasion fue abatida nuestra Ciudad del eminente sitio de su primitiua fundacion: que es el mismo q̄ ocupa hoi restaurado por Don Alonso Sesto, como diremos. Y siendo cierto que fue en esta ocasion, o auia sido antes: y que nuestros Segouianos abitaron muchos siglos en el valle, y riberas del rio, donde hoi permanecen los barrios de la Puente Castellana, y Sā Lorencio: y las antiguas Parroquias de San Marcos, San Blas, Santiago, y San Gil. Como se podrà creer que Trajano hiziesse obra tan suntuosa como nuestra Puente, para Ciudad que ò estaua abatida antes, ò se abatio por su orden? ò que si la hiziera la dexara (como diximos) sin inscripcion? ni que Dion Casio dexara de referirlo en su vida: pues

tan por menudo describio la que hizo sobre el Danubio? Estas cõgeturas contradizen que tan grã Monarca, originario de nuestra Patria, la aya ilustrado con tan grandiosa fabrica: de cuyo Autor ya escriuimos, cediendo al que mejor aueriguare.

§. V.

IN perando pues Trajano en la paz igual con todos; y en la guerra superior a sus enemigos: no solo restituyô al Inperio mucho que auian perdido sus antecessores; pero le aumentò tantas Prouincias al Norte, y Oriente, que sus vitorias fueron cunbre de la Monarquia Romana: dando fin a su Inperio, y vida en Selinunte, Ciudad de Cilicia, que de su muerte se llamò Trajanopolis (esto es, *Ciudad de Trajano*)
Año 119. año ciẽto y diez y nueue de Christo, en edad de sesenta y vn años cunplidos y de Inperio veinte y vno, seys meses y quince dias, como quẽta Dion. Sucediole Adriano su sobrino, tanbien Español: q̃ imitador de sus acciones leuantô la quarta persecucion a la Iglesia, que durò ocho años. Fue de agudo, y vario ingenio, exercitado en todos enpleos de paz, y guerra. Y desseoso de aplauso, y celebridad visitô por su persona todo el Inperio. Y en Tarragona celebrô Cortes generales à toda España. Mudãdo en ellas el gouierno, y diuision antigua de las tres Prouincias de España en seis: estas fuerõ *Betica*, *Lusitania*, *Cartaginesa*, *Tarraconẽse*, *Galizia*, y la parte de Africa, que nonbraron *Tingitania*. Desta diuision vsaron Siricio Papa en la Epistola Decretal à Himerio Arçobispo de Tarragona año 385. Rufo Festo Auieno en su Breuiario de la Historia Romana: Paulo Orosio en su Historia: San Isidoro en sus Etymologias: y Nuban Arabe en la Geografia que escriuio en Arabigo (auiendo estado en España) por los años de Christo 1150. Y la confiessan los mas de nuestros modernos. Y segun esto la Prouincia de Galizia tenia entonces por limite oriental nuestras montañas. Y en ella se incluìan las Ciudades, Salamanca, Auila, Segouia, Osma, y Numancia: como se verà en nuestra Historia.

§. VI.

MVurio Adriano en Bayas año ciento y quarenta en sesenta y dos de edad, como escriue Dion. Sucediole Antonino, nonbrado Pio, por la piedad de su gouierno, y acciones: que defunto en Lorio jũto à Roma, como escriue Iulio Capitolino año ciento y sesenta y tres, le sucediẽron Marco Aurelio (llamado Filosofo) y Lucio Comodo Vero: que juntos, y en paz Inperaron, hasta que defunto Lucio Comodo, nueue años adelante, auiendo perseguido la Iglesia, quedô Marco

Año 140.

Año 163.

Marco Aurelio en la Monarquia que gouernò como verdadero Filosofo. Y murio año ciento y ochenta y dos, nonbrando heredero à Comodo su hijo, en la sangre; no en la prudencia: pues degenerò en tyrano cruel, dando muerte a los mejores Senadores: y los gouiernos a los peores Ciudadanos: cō que murio â manos de Marcia su amiga, y Narciso su criado, vltimo dia del año ciento y nouenta y tres. Por su muerte los soldados de la guarda Inperial, que nonbrauan Pretorianos, eligieron Enperador a Elio Pertinaz su Capitan, de venerables canas, y costumbres: que intolerables a los mismos soldados le mataron a ochenta y dos dias de Inperio; publicando darle a quiē mas les diesse. En tan infame almoneda anduuo aquella gran Monarquia: donde la conprò Di do Iuliano, prometiendo lo que aū no alcāçò a pagar con su larga hazienda, y pagò con su corta vida, que le quitaron los mismos soldados a sesenta y seis dias de electo.

Año 182.

Año 193.

§. VII.

Enbidiosos, o animados los exercitos Prouinciales con las elecciones delos soldados Pretorianos: cada qual eligio Enperador. El exercito de Syria a Pescenio Nigro: El de Inglaterra à Albino: El de Vngria à Seuero: que mas presto, y sagaz llegò cō su exercito a Roma, y se hizo cōfirmar por el Senado. Tal era el desassosiego del Inperio, q̄ enbaraçados en el los escritores deste tienpo, no tratan de España, mas que sino fuera del Inperio. Tanto que Herodiano (Autor Griego) que en ocho libros escriuio la Historia de su tienpo, desde la muerte de Marco Aurelio al principio de Gordiano, no nonbra a España, sienpre infeliz en descuidos de escritores. Pues quando los Gētiles la oluidaran por no auer tenido estos años guerra con el Inperio; los Christianos pues fuerō tan escelentes los que entonces escriuian, Eusebio Cesariēse, Clemente Alexandrino, y el celebre Tertuliano, pudieran hazer memoria de los muchos Martyres que en nuestra España firmauan la Fè con su sangre, y vidas, en la persecucion que el Enperador Seuero hizo a la Iglesia año docientos y quatro, que fue dezimo de su Inperio: la qual refiere Elio Esparciano, escritor Gentil: y de nuestros Christianos Eusebio, Sā Geronimo, Seuero Sulpicio, y Paulo Orosio.

Año 204.

§. VIII.

NVestro Español Flauio Dextro dize en el año docientos y ocho de Christo, *Britabli prope Segouiam ad iuga Carpentana in Prouincia Tarraconensi Sanctus Auditus Martyr primo Nouembris.* Esto es: *En Butrago junto à Segouia à las cunbres*

Año 208.

bres Carpentanas en la Prouincia Tarraconense San Audito Martyr en primero de Nouiembre. Ya dexamos aduertido, que el pueblo que Tito Liuio dexó nonbrado *Litabro:* y Destro *Britablo,* es el mismo que hoi se nōbra *Butrago.* Y aunque algunos desestiman la Cronologia (esto es numero de años) que Destro tiene en las màrgenes; esta del año 208. viene ajustada con la persecucion de Seuero, en que sin duda padecio San Audito. Y lo confirma Iuliano diziendo en los aduersarios: *Memoria celebris fuit Sancti Auditi Ciuis, & Martyris Britabliensis, idest, de Butrago, qui passus est pro Fidei confessione varia tormenta anno CC.IIX. quem Sāctus Quirinus Episcopus Toletanus creditur ad Fidem conuertisse, & sacris aquis intinxiße. Paßus est Litabri in quinta persecutione Ecclesiæ, sub Marco Aurelio Seuero Imperatore. Eius ossa seruantur cum honore.* Esto es.

¶ *Fue celebre la memoria de S. Audito, Ciudadano, y martyr de Britablo, q̄ es Butrago. El qual padecio por la cōfeßiō de la Fè varios tormentos año del Señor dociētos y ocho. Al qual se cree auer conuertido, y bautizado S. Quirino Obispo Toledano. Padecio en Litabro en la quinta persecucion de la Iglesia por Marco Aurelio Seuero Enperador. Sus huessos se guardan con veneracion.*

§. IX.

MVcho refirio este Autor: que siguiendo al Español Paulo Orosio numera quinta esta persecuciō de Seuero; aūq̄ Sulpicio, y otros la quentan sesta. Y merece ponderaciō, q̄ auiēdo tāta noticia del martyrio, y veneracion de S. Audito, y de los nonbres de Litabro, y Butrago en tiēpo de Iuliano que (como dexamos aduertido) escriuio por los años 1150 sin auer interuenido inuasion de enemigos, ni mudāça de religion, ô gouierno; se perdiessen tanto las noticias en menos de quinientos años, que ningun escritor de quantos àn escrito en treinta, ô mas años, que passaron de la publicacion de Destro a la de Iuliano, hiziesse diligēcia en descubrirlas para ilustrar a Destro: y lo que es mas inportante, para despertar la noticia, y deuociō de vn Martyr Español tan ilustre como S. Audito. Y certificamos de verdad, q̄ cō este intēto, y algunas cōgeturas q̄ referiremos adelāte, entre otras muchas diligēcias, y viages, q̄ hemos hecho para escriuir esta historia en seruicio de nuestra Patria: hizimos este, año 1628. (sin auer visto a Iuliano, que el mismo año se inprimio en Paris). Y llegando a Butrago en 28. de Octubre, fiesta de S. Simon, y Iudas dia de feria, y concurso en aquella villa,

no podimos descubrir inscripcion, ni memoria Romana alguna. Aunque teniamos por cierto ser el Litabro de Liuio, y Britablo de Destro, por las señas indiuiduales de su Topografia. Y menos hallamos noticia de San Audito; hasta que vn viejo labrador de aquella comarca dixo auer oido à sus mayores, que la Abadia de S. Tui, se nonbraua antes de S. Audito. §. X.

CON esta luz al siguiente dia por las faldas, y senos de aquellas montañas, que por alli son mui asperas, à quatro leguas entre Norte, y Oriente de Butrago, llegamos a la casa, ò Conuento que nonbran San Tui los comarcanos. Entre los quales aueriguamos, que habitando aquel Santuario Canonigos Reglares con su Abad: el Cardenal Arçobispo Don Frai Francisco Ximenez le vniò a su gran Colegio de Alcala, distante de alli doze leguas al medio dia. La fabrica de tenplo, y casa es mui antigua, y ya arruinada en muchas partes. Iunto al Altar mayor al lado del Euangelio se ven de fabrica moderna, y piedra blanca vn arco, y vrna en que estan los huessos de vn Infante de Castilla nonbrado Don Sancho: assi lo refieren los comarcanos: y dos Epitafios en targetas de pincel; vno en prosa, que es el siguiente: *Hoc iacent Sarcòphago cineres, ac ossa* D. D. *Sanctij, cuiusdã Regis Castellæ filij; vt antiqua tradit vetustas per seniorum, ac veterum ora, multosque per annos deducta, qui relictis amicis, famulis, cultuque Regio, huc aduentauit: hanc erexit domum: monasticam degit vitam. Obijt in* Domino: *cuius memoria cum sic vixerit in benedictione erit. Anno 1199.* Conforme a este año fue el Infante Don Sancho, hijo del Rey Don Alonso Noble, que segun la general: Dõ Rodrigo Sanchez Obispo de Palencia: y Garibay, murio jurado por heredero: sin que ninguno señale donde, quando, ni como fue su muerte. En las coronicas de la Orden de Santiago consta, que auiendo don Fernando Diaz, Maestre de aquella Orden renunciado el Maestrazgo año 1186. se retirò al Conuento de San Audito: acaso en conpañia del Infante. Y Anbrosio de Morales refiere auer visto vna donacion original de que en 21. de Enero de 1204. Arquilino Abad de Santa Leocadia en Toledo, y sus Canonigos dieron al Rey Don Alonso el Conuento de San Audito. La concordia de los años, y desseos de suplir en algo la negligencia de nuestros antiguos escritores nos an mouido a estas congeturas: lastimados de no auer hallado en el Conuento, ni en la comarca noticia, ni tradicion

cion de las reliquias de San Audito, que en tienpo de Iuliano (como el escriue) estauan tan veneradas. Tanto ân ocultado quatro, o cinco siglos,

CAPITVLO VI.

Tenplos Catolicos en Segouia: Era de los Martyres de Diocleciano: Inperio, y bautismo de Cōstātino.

§. I.

BOLVIENDO à nuestra Historia: Seuero Enperador murio en Eboràco (hoi Yorche) Ciudad de Inglaterra año docientos y treze, en cinco de Febrero, como escriue Dion Casio. Año 213. Sucedieron sus dos hijos Antonino Caracalla, y Geta, muerto por su hermano mayor en los braços de su madre con todos sus ministros, amigos, y cōfidentes, como escriuen Esparciano, y Herodiano. Y añade Dion, que muchos fueron muertos por solo nonbrar a Geta: que aun nonbre de hermano aborrece el Inperio. El de Caracalla entre crueldades, y hechizerias durò seis años y medio, hasta que en Carras (hoi Osra) Ciudad de Mesopotamia (dōde viuio Habraam) fue muerto à puñaladas por orden de Opilio Macrino: que le sucedio en el Inperio: y con su hijo Diaduméno, (nonbrado tanbiē Enperador,) fue muerto por sus soldados a vn año de Inperio. Sucediendo en el por eleccion de los soldados, sobornados de vna muger, Antonino Eliogàbalo, muchacho de catorce años, monstruo en vicios, inuentor de torpezas, que naciendo varon, intentô ser henbra, para injurioso vltrage de Roma: donde fue muerto, arrastrado, y echado en el rio Tibre, antes de cunplir quatro años de su infame Inperio. En que sucedio Alexandro Seuero su primo, tan diferente, que no gozó Roma mejor Principe. Algunos escriuen que su madre Mamea fue Christiana, y que le crio como tal. Por lo menos es cierto que comunicô mucho al celebrado Origenes. Y segū refiere Elio Lāpridio, entre los Dioses de su oratorio colocò à Christo, permitiēdo a los Christianos libertad; aūq por induccion de sus ministros vbo algunos martyres en su vida: que de veinte y nueue años, y treze de Inperio, en el docientos y treinta y siete de Christo, se la hizo quitar en Magūcia de Alemania Maximino, Gigante en cuerpo, y crueldades, q̄ en odio de su antecessor, cuya familia casi toda era Christiana, como escriue Eusebio, persiguio a los Christianos, llenādo el mūdo de temor, y sangre, hasta que fue muerto cō su hijo sobre Aquileya. Año 237.

§. II.

SVcediendo en el Inperio Pupieno, y Baluino electos por el Senado: y por esso muertos por los soldados, ya mal acostunbrados a hazer, y deshazer Enperadores. Con que aclamaron à Gordiano, muchacho de treze años, segun Herodiano: si bien Iulio Capitolino dize diez y seis. Y asi para resistir a los Persas, nonbrô por conpañero a Filipo, Capitan de su guarda: que en pago del fauor le hizo matar ignominiosamente. Vsurpando el Inperio, q̃ gouernò tyrano, hasta que conuertido a la Fé Christiana con su hijo, nonbrado tanbien Filipo, por San Poncio Martyr, corrigiò sus costunbres, y gouierno. Siendo el primer Enperador Christiano. Y en fin fueron muertos por los soldados, el Padre en Verona, y el hijo en Roma. En estos tienpos, como escriue San Gregorio Niseno en la vida de San Gregorio Taumaturgo, los Christianos erigian tenplos en todo el Inperio. Y tenemos por cierto, que en nuestra Ciudad se fabricaron los de Santiago, y San Marcos, Iglesias Parroquiales en el valle, y ribera del rio Eresma: donde entõces (como dexamos aduertido) estaua la poblacion.

§. III.

A Los Filipos sucedio en el Inperio Decio, que regô el mundo de sangre Christiana. Y antes de dos años se hundio en vna laguna, huyendo de los Godos, que vitoriosos le seguian. Galo, que (segun se sospechò) auia sido autor de su muerte, fue successor de su corona: que asi parece estaua ya introduzido en aquella gran Monarquia: y en breue fue muerto: sucediendo Emiliano en quatro meses de Inperio. Y à este Valeriano por los años de Christo docientos y cinquenta y quatro, como quẽta Baronio: y otros cinquenta y siete. Persiguio la Iglesia induzido de vn Gitano hechizero. Y entre otros martyrizó al Papa San Sixto, y al valeroso Español San Lorencio. Y en la guerra con Sapòr Rey de Persia fue vencido, y preso. Quedando el Inperio à Galieno su hijo, que atemorizado del castigo de su Padre, mandò cessar la persecucion: y restituyr los bienes confiscados à los Christianos, escriuiendo sobre esto a los Obispos vna carta, que refiere Eusebio, viniendo aquella gran Monarquia à tanta diuision que en vn mismo tienpo, en diuersas Prouincias, treinta tyranos se intitulâron Enperadores, como escriue Trebelio Polion en sus vidas. Aumentando estas calamidades vna peste vniuersal que afligio el mundo diez años. Hasta que muerto Galieno en el cerco de Milan año docientos y sesen-

Año 254.

Año 257.

Año 269.

ſeſenta y nueue le ſucedio Claudio ſegundo, autor de ſu muerte, y de nueua perſecucion a la Igleſia. Si bien en ſu tienpo San Dionyſio Papa eſcriuio a Seuero, Obiſpo de Cordoua vna carta (incorporada hoi en el Decreto) decretando, o renouando la diuiſion de Dioceſis, o Parroquias. Y Iuliano Arcipreſte dize, que para ello ſe cōgregò Concilio nacional en Eſpaña.

§. IIII.

MVerto Claudio de peſte, y Quintilio ſu hermano a puñaladas: ſucedio en el Inperio Aureliano, que aduertido en la verdad mandò ceſſar la perſecucion. Y en Oriente vencio a la famoſa Cenobia, que traxo preſa a Roma: donde entrò cō ſolenne triunfo, ſiẽdo eſte el vltimo que vio Roma al modo, y ponpa antigua. Induzido el Enperador de los Sacerdotes Magos, a quien era deuoto, perſiguio los Chriſtianos, como eſcriue San Aguſtin. Y en fin fue muerto por trato de Meneſteo ſu Secretario, como refiere Flauio Vopiſco. Eligiendo el Senado a Tacito, tã viejo, que a ſiete meſes murio. Y ſucediendo ſu hermano Floriano, juzgandoſe mas a propoſito para morir, que para gouernar, ſe hizo rōper las venas, y murio deſangrado a dos meſes de Enperador. Sucediẽdo Marco Aurelio Probo, que con valor, y prudẽcia gouernò, guerreando, y venciendo ſiẽpre: mas dexandoſe dezir q̃ acabada la guerra no abria meneſter ſoldados, eſtimando ellos la guerra mas que al Enperador, le mataron al quinto año de Inperio, como eſcriue Flauio Vopiſco. Eligiendo a Marco Aurelio Caro, q̃ de vn rayo murio junto al rio Tygris.

§. V.

SVcediendo Diocleciano, enemigo cruel de la verdadera ley Euãgelica, que nōbrãdo por conpañero en el Inperio a Maximiano ambos con furia infernal determinaron eſtinguir la re religiō Chriſtiana: mãdando en todo el Inperio, entre otros rigores, que no ſe dieſſe pã, ni otro algun mantenimiento, ni mercaderia a perſona que no ſacrificaſſe con fuego, e incienſo a los Idolos; que para eſto ſe mandaron poner haſta en las tabernas, y verduleras, inuencion infernal para que en los Chriſtianos murieſſe el cuerpo, o la alma. Eſta horrible perſecucion mouiò los Obiſpos de Eſpaña a congregarſe en el Concilio Iliberitano año trecientos, ſegun eſcriue Flauio Deſtro: y ſe colige de la concurrencia de ſus Obiſpos, para animarſe contra el rigor de los tyranos, q̃ crecia al peſo q̃ el valor en los martyres, haſta publicar año treciẽtos y dos aquel edicto diabolico de quemar los libros Año 300. Año 302.

libros

libros Christianos, para estinguir la enseñança de verdad, que tanto animo infundia. Fue este edicto tan horrible a la Iglesia, que del se començò a contar la Era q̃ nonbraron de los Martyres: y a los que entregauan los libros cō el horrible nonbre de Iudas, llamandolos *Traditores*: de donde se deriuò à nuestro Castellano el infame nonbre de *Traidor*.

§. VI.

SAlieron de Roma a la execucion destos sacrilegos mandatos tres furias infernales: Anulino a Africa: Ricio a Francia: y Daciano para España, que la regò con sangre Christiana: martyrizando, entre otros, a San Vicente; cuyo cuerpo dize Primo Obispo Cabilonense (hoi Chàllon en Francia) en su Topografia de los Martyres que fue hallado en Segouia: *Secubia, Hispaniæ ciuitas: hic inuentū est corpus Sancti Vincētij, quod in mare proiectū erat.* Lo mismo se escriue en el Registro dela Geografia de Tolomeo. Y Don Bernardo de Valbuena, Obispo de S. Iuan de Puerto-Rico en su Poema heroico del Bernardo, ò Vitoria de Roncesvalles lib. 12. en muchas octauas llama à San Vicente, Martyr de Segouia. Ignoramos los fundamētos que tuuierō para dezir esto. Cierto el Poeta Prudencio, Español, que viuio cien años despues del martyrio de San Vicente, hablò con duda sobre el lugar de su Passion, escriuiendo de los diez y ocho martyres de Zaragoça. Aqui parecio obligaciō referir esta noticia en Historia de Segouia: aduirtiēdo q̃ permanece en ella vn rico. y antiquissimo monasterio, que hoi abitan Monjas Cisterciēses con aduocacion de San Vicente Martyr, y junto a el vna hermita de San Valerio.

§. VII.

CAnsados en fin los crueles Enperadores de verter sangre Christiana, que de cada gota brotaua almas al Martyrio, e desesperados de su intento, como escriue Eusebio, Obispo de Cesarea, y testigo de vista, renunciaron el Inperio en Galerio, y Cōstancio: que diuidieron la Monarquia: quedando Galerio con Italia, y todo Oriente: Y Constancio con Inglaterra, Francia y España, que gouernò dos años. Y muriendo en Eboraco (hoi Yorche) en Inglaterra, año treciētos y seis en 26. de Iulio, dexò por su cessor à Constantino su hijo, y de Helena. Año 306. El qual viendo a Roma tyranizada de Maxencio partio contra el. Y en el camino le fue mostrada en el Cielo vna Cruz con este mote: *En esta señal venceràs*; como sucedio: quedando mui deuoto de la Fè Cristiana: y poniendo en el estandarte Inperial, que nonbrauan Làbaro, la Cruz, y nonbre de Christo: en lugar

gar de las antigas letras S.P.Q.R. y enfermando de lepra, le ordenaron los medicos vn baño de sangre de niños. Para lo qual fueron traidos tres mil à su palacio. Y conpadecido de tan horrible espectaculo, posponiendo su vida a las de tantos inocẽtes, y desconsuelo de tantas madres: mandô cessar la execucion, despidiendolas con hijos, y dàdiuas. Y por consejo de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, que a la siguiente noche le aparecieron, fue bautizado por el Papa Siluestre, sanando de la lepra con milagro visible: mandando por edicto publico reedificar los Tẽplos Christianos. Y dando la Ciudad de Roma al Papa, reedificò la destruida *Byzancio*, nonbrandola de su nõbre *Constantinopla*. Y auiendose cõgregado por su diligẽcia el gran Cõcilio Niceno: en q̃ presidio Osio, Obispo de Cordoua: murio junto a Nicomedia en veinte y dos de Mayo, dia de Pen
Año tecostes, año trecientos y treinta
337. y siete: dexando diuidido el Inperio a sus hijos: à Constantino España, y Francia: â Constante Italia, y Africa: y a Constãcio la Tracia, Prouincia en que està Constãtinopla, y todo lo de Asia.

§. VIII.

A Esta diuision de Inperio, siguio la de los animos, atropellando hermandades: procurando Constantino quitar su parte a Constante; que le quitò la suya con la vida: señoreando nuestra España. En cuya entrada fue muerto en Elna, ciudad de los Pyrineos, por Magnencio, que tyranizò a España tres años: hasta que le vencio Cõstancio: quedando señor de todo el Inperio Romano. Tan professor de la heregia Arriana, que desterrò al Papa Liberio, y persiguio todos los Obispos Catolicos: juntando diuersos conciliabulos para deshazer la confession del gran Concilio Niceno: y boluer al mundo Arriano, hasta que murio año de Año
trecientos y sesenta y vno en cin 361.
co de Otubre, como escriue Amiano Marcelino, Autor del mismo tienpo. Dexando el Inperio a su primo, y enemigo Iuliano llamado Apostata: porque auiendo sido Christiano, luego q̃ se vio Enperador, apostatò publicamẽte en Constantinopla, professando la idolatria cõ supersticiones, y ceremonias horribles, que refiere Prudencio, hasta que en la guerra de Persia fue muerto de vna lançada: cuyo Autor nunca se aueriguò: si bien el mismo lo juzgò por castigo de Iesu Christo: pues cogiendo sangre de su herida con la mano, y arrojandola al cielo, voceaua: *Venciste Galileo*, con que espirò rabiando.

§. IX.

SVcediole Iouiano Christianissimo Enperador, q̃ a ocho me-

meses de Inperio, murio ahogado en la cama del calor de vn brasero. Sucediendo Valentiniano, que partiendo el Inperio con Valente su hermano, se quedò en Poniente. Y con zelo Christiano sossegò la cisma, que en Roma auia sobre el Pontificado entre Vrsino, y Dàmaso, santissimo, y doctissimo Español, natural de Madrid. Aunque amancillò el Enperador esta, y otras acciones, casandose con Iustina en vida de Serena su legitima muger: tan impetuoso en afectos, q̃ d̃ vn inpetu de colera rebentò sangre, y murio luego, como refiere Amiano Marcelino, dexãdo el Inperio Occidental a Graciano su hijo, y de Serena. Valente Enperador Oriẽtal siguio la heregia Arriana, tan obstinado, q̃ desterrò los Obispos Catolicos. Y acometido de los Godos, los vencio, y perdonò, cõ que recibiessen el Christianismo Arriano, que admitieron incautos, y mantuuieron obstinados. Y renouãdo la guerra, fue Valente vencido de Fridigerno, Rey Godo: y al fin murio abrasado por ellos en vna choça: donde herido, se auia retirado: pagando el daño de auerles hecho Arrianos. Sucediendo tanbien en aquel Inperio Graciano su sobrino; aunq̃ ade uocion de los exercitos, admitio por conpañero a Valentiniano su hermano de Padre.

CAPITVLO VII.

Teodosio Magno natural de Coca.

Su vida, hazañas, y muerte.

§. I.

LOs Godos pusieron el Inperio en tanto aprieto, que para su defẽsa fue llamado Teodosio, q̃ al presente se hallaua en España, dichosa patria suya: si bien en el lugar de su nacimiento varian los escritores de aquellos tiẽpos. Marcelino Cõde q̃ en tienpo del Enperador Iustiniano, 150. años despues de Teodosio, escriuio en Latin vn Cronico, en q̃ ai muchas cosas poco acreditadas, dixo q̃ era de Italica: *Theodosius Hispanus, Italica Diui Trajani ciuitatis.* Esto es. *Teodosio Español de Italica ciudad del Diuo Trajano.* A este Autor, como mas conocido, àn seguido nuestros modernos, lleuados del aplauso de aquella Ciudad, que tanbiẽ hazen Patria del gran Trajano: de quien Teodosio descendia, como escriue Aurelio Victor, que escriuiendo en su mismo tiẽpo; nada escriuio en particular del pueblo de su nacimiẽto. Mas Zosimo Autor Griego, q̃ escriuio en tienpo del mismo Teodosio, y de sus hijos, dize: *Eligio por conpañero del Inperio à Teo-*

à Teodosio nacido en España en la ciudad de Coca de Galizia. Y aunque este Autor està calunniado (y cõ razõ) de mal afecto a los Enperadores Christianos, y sus leyes, y acciones, por ser Gẽtil; mas en referir la patria no cabe calũnia. Y por no auer visto nuestros escritores modernos este Autor Griego, como lo cõfiessa de si el diligentissimo Anbrosio de Morales, se ignoró esta noticia, tan honrosa a nuestra patria, y autorizada por Idacio Obispo de Lamego, y despues Arçobispo de Braga q̃ viuio por los años 470. Y prosiguiendo el Cronico de Eusebio, y San Geronimo, dixo: *Theodosius natione Hispanus de Prouincia Galecia, Ciuitate Cauca, a Gratiano Augustus appellatur.* Merece este Autor mucho credito por Prelado, y tan cercano de aquel tienpo. Y en el nuestro an seguido esta noticia Filipo Ferrario Alexandrino y general de la orden de los Seruitas, en su Tesoro Geografico: y Dõ Tomas Tamayo de Vargas, ilustre, y docto Español, Coronista mayor de Indias, y Castilla, en sus Comentarios Latinos à Flauio Destro año 382.

§. II.

Cierto es que su padre se nõbrò Teodosio, tanbien Español, y famoso Capitan, y su madre Termancia, nonbre que parece Patronimico de la antigua, y celebrada ciudad de Termes. Cõ que las opiniones diuersas de su Patria se pudieron verificar, siendo sus Padres de anbos pueblos, y el nacido en Coca, villa hoi de nuestro Obispado, que entonces todo se incluia en los terminos de Galizia, segun el repartimiento de Adriano, que en su vida referimos. Y asi como conpatriota y tan Catolico, nos obliga à mas detenida relacion de sus acciones Nacio año de Christo trecientos y quarenta y seis (nadie à escrito el dia) sus padres por reuelacion (segun escriue Aurelio Victor) le nonbraron Teodosio: y parece bastaua el exenplo del nonbre de su Padre. Como quiera el nonbre es mysterioso: y en Griego significa; *Dado de Dios.* Siguio la guerra con su Padre, q̃ en Africa mantuuo la parte del Enperador Valente. El qual induzido de Iànblico, enbelecador, con nonbre de Filosofo, para saber el nonbre del que le auia de suceder en el Inperio, escriuio en el suelo las letras del Alfabeto Griego: y en cada letra puso vn grano de trigo. Yestãdo el Filosofo murmurãdo no se q̃ palabras, ò enbelecos, soltaron vn gallo guardado para efecto de que las letras, cuyos granos primero comiesse dirian el nonbre del sucessor. Sucediendo en fin, que el gallo comio los granos de las quatro letras T. E. O. D. cõ que el supersti-

persticioso Enperador procurô acabar quantos en el Inperio tenian nonbre que començasse cō aquellas quatro letras, *TEODatos*, *TEODulos*, *TEODoros*, y *TEODosios*: y entre ellos nuestros Españoles, padre, y hijo: que tanto le auian seruido. Murio el padre en Cartago a manos de vn verdugo, auiēdo poco antes recibido el santo Bautismo, como escriue Paulo Diacono: huyēdo el hijo a España: dōde se hallaua, sin q̄ ninguno delos escritores antiguos señale pueblo particular; aū que algunos modernos (sin fundamento) señalan, que en Italica: quando Valēte murio: y Graciano le llamô à Sirmio (hoi Sirmisch) en Vngria. Alli le nonbrô Enperador de Oriente en diez y
Año seis de Enero, año trecientos y se
379. tenta y nueue, en que va nuestra Historia. Siendo su edad treinta y tres años. Estaua casado cō Placila, su sobrina, hija de Honorio su hermano mayor, Princesa de gran valor, y Christiandad.

§. III.

AVia Teodosio visto antes en reuelacion, que vn Obispo le coronaua Enperador: presagios que incitauan su animo à grandeza: con que partio al Oriēte, a resistir a los Godos, que soberuios con las vitorias amenazauan a la misma Constantinopla. Y sabiendo la venida, salierō al encuentro al nueuo Enperador: que bien dispuesto el exercito, los acometio animoso a la entrada de la Tracia, como escriue Teodoreto. Los Romanos animados en confiança de tan gran Capitan, acometieron con tal inpetu, que a los encuentros primeros boluierō los barbaros las espaldas, muriendo muchos atropellados de su misma muchedūbre: y muchos à manos del vencedor, que los siguio hasta que passaron el rio Danubio; nonbrado en aquellas partes Istro. Y presidiadas aquellas frōteras, boluio en persona a dar la nueua à Graciano con tanta presteza, q̄ parecio inposible: y los enbidiosos del sucesso lo afirmauan por tal: dando el escesso del valor fuerças à la misma enbidia: hasta que Graciano enbio personas que vista la grandeza dela vitoria, boluieron aumentando la primera fama. Y boluiendo Teodosio a Constantinopla, Corte del Inperio, enfermô en Tesalonica (hoi Saloniche) al principio del año trecien- Año
tos y ochenta. 380.

§. IIII.

AVn no estaua Teodosio bautizado: que solo era Catecumeno, costunbre de aquellos tienpos: Y apretado de la enfermedad, y perplexo en las heregias, que pretendian anublar la verdadera Religion Romana, mādò llamar à Ascolio Obispo de aquella Ciudad, insigne en virtud,

tud, y letras: à quien en substancia dixo.

¶ *Le llamaua mouido de su buena fama, y como à Prelado en cuyo territorio estaua para instruirse en la verdadera Religiō. Pues aunque tenia por mas segura, y cierta la que enseñaua Dàmaso Pontifice Romano; queria antes de professarla en el sagrado Bautismo, enterarse de vn honbre tan virtuoso, y docto, y en fin Obispo; de vna cosa tan sumamēte inportante sobre todas las humanas.* Respondio à esto el Santo Obispo.

¶ *Que à tanto podia auer llegado la malicia astuta de los hereges, que inclinasse a dudar el animo de Principe tan Catolico. Pero que como la duda del Apostol Tomas auia reforçado la fe de los demas Apostoles: assi la que su Magestad auia mostrado daria refuerço à toda la Iglesia Oriental, perseguida de las blasfemias de Arrio, y otros hereges. Pues tenia por cierto que la diuina prouidencia, cuidadosa aun de las hormigas, quanto mas de cosas tan grandes, le auia hecho Catolico, y puesto en aquel Obispado, y punto, para que assegurado tan gran Monarca, professasse la verdadera Religion Catolica Romana, assistida sienpre del Espiritu Santo, como Christo auia prometido en su Euangelio.*

§. V.

SOssegado Teodosio con la verdad, y fuerça destas razones, recibio el sagrado Bautismo por manos del santo Obispo. Promulgando en veinte y siete de Febrero aquella ley santissima, que hoi tenemos en el Còdigo, que de su nonbre, y autoridad se nōbra Teodosiano (y es la primera en el de Iustiniano) que quantos viuian en el Inperio siguiessen la Fè Romana, que enseñaua el Pōtifice Dàmaso: y seguia Pedro Patriarca de Alexandria, varon Apostolico. Y en los mismos dias otras leyes del mismo proposito: estando aun conualeciente en la misma Ciudad de Tesalonica: Dōde tuuo auiso que los Godos, sabiendo su enfermedad, y aprieto, auian acometido el Inperio, ronpiendo los presidios. Y saliendo Graciano a la resistencia, auia assentado paces con ellos: que Teodosio aprouò; juzgando que la guerra deue sienpre encaminarse a la paz. Y conualecido entrò en Cōstantinopla en veinte y quatro de Nouienbre; como escriue Sòcrates. Estaua aquella gran Ciudad, y sus Iglesias vsurpadas de hereges Arrianos; cuyo Obispo era Demòfilo. Mandò por decreto Inperial, como refierē Sozomèno, y Marcelino, que el Obispo, y sus sequaces dexassen las Iglesias, que auia quarenta años vsurpauan: y fuessen resti-

tuidas a los Catolicos. Yendo en persona el Enperador, aconpañado del exercito, à apossessionar en la silla al gran Gregorio Nazianzeno, como el mismo refiere con los milagros que en esto sucedieron. Y para reprimir los estratagemas de los hereges; en diez de Enero del año siguiente trecientos y ochenta y vno, estableció ley, que quantos professauan heregias de Focio, Arrio, y Eunomio, ò otro qualquiera q̃ no siguiesse la profesion del Cōcilio Niceno; saliessen desterrados: sin que les valiesse ningun rescripto que contra esto mostrassen: porque declaraua ser subrepticio.

Año 381.

§. VI.

ASSi perseguia nuestro gran Español las heregias, y conseguia de Dios buenos sucessos: pues llegando por estos mesmos dias à Constantinopla Atanarico Rey Godo, espelido de sus vassallos, gente feroz, y mal segura, le recibio, y hospedò con magnificencia Inperial. Y enfermando, y muriendo en breues dias, le hizo sepultar con aparato tan grādioso (si bien Gentilico, por serlo el difunto) que los Godos, y Citas que auian venido en cōpañia de su Rey, boluieron tan admirados a sus Prouincias, que (como escriue Zosimo) obligados de la magnificencia de Teodosio, nunca, mientras viuio, mouieron armas contra el Inperio; antes pelearon por el en muchas ocasiones. Y los Persas soberuios cō la muerte de Iuliano, y vēcimientos de otros Enperadores, temiendo Capitan que sabia vencer cō el beneficio, como con la espada; enbiarō por estos mismos dias (como escriue nuestro Español Paulo Orosio, q̃ viuia en este tienpo) sus Enbaxadores pidiendo paz: que el Enperador concedio generoso: entablando en todo su Oriental Inperio vna trāquilidad gloriosa a los vassallos, y venerable a los enemigos. Con que enpleandose en la Religion, con licencia, y autoridad del Pontifice Damaso juntò en Constantinopla Concilio general de ciento y cinquēta Obispos, donde sucedio lo que refiere Teodoreto; que auiendo visto Teodosio en reuelaciō, antes de ser nonbrado Enperador (como dexamos escrito) que vn Obispo le ponia corona Inperial: estuuo atēto por si le conocia entre los concurrentes al Concilio. Y viēdo entre todos al Obispo de Antioquia, nonbrado Melecio, varon mui exenplar: llegò con veneracion a abraçarle, refiriendo, que era el que auia visto.

§. VII.

DEcretòse en este Concilio la confirmacion del Arçobispado de Cōstātinopla en Gregorio Nazianzeno, que hasta entonces lo auia recusado. Professaron

ron los Padres la Fê, y obediencia Romana: declarãdo, y añadiẽdo al Synbolo Niceno la diuinidad del Espiritu Sãto, blasfemada entõces de los hereges: cõ otros santissimos decretos. Escriuiẽdo al fin vna venerable, y agradecida carta al Enperador, à cuyo zelo, y diligencia podemos dezir q̃ deue la Iglesia este Concilio. Y sabiẽdo que algunos Obispos, permaneciendo en las heregias (con solo nõbre de Catolicos) retenia̋ los Obispados contra sus leyes: Decretò nueua ley en treinta de Iulio deste año, nõbrando en cada Prouincia los Obispos mas seguros en Religiõ, y santidad, parà q̃ desterrando los hereges, sustituyessen Obispos Catolicos, como se hizo. Y en veinte de Dizienbre prohibio cõ pena de la vida los sacrificios, oràculos, y hechizerias, q̃ porfiauã à celebrar de noche los Gẽtiles, y algunos Christianos, y no pocos: pues Seuero Sulpicio, escritor deste tiẽpo, escriue en la vida đS. Martin, q̃ estaua el mũdo tã cõtaminado đ hechizerias, efecto propio de las heregias q̃ padecia, q̃ en nuestra España vn hechizero hizo enbelecos, cõq̃ osó dezir al principio q̃ era Elias, y despues Christo. Y entre muchos fue adorado de vn Obispo nõbrado Rufo. Al qual el mismo Seuero escriue, q̃ vio priuado del Obispado por culpa tan sacrilega. Y nos admira q̃ ningũ escritor nuestro antiguo, ni moderno aya hecho memoria de sucesso tan notable.

§. VIII.

CONuocò Dàmaso, Põtifice Romano el año siguiẽte trecietos y ochẽta y dos, Cõcilio general en Roma: mãdãdo Teodosio, q̃ todos los Obispos Orientales cõcurriessẽ à Roma. Mas ellos cõcurriẽdo a Cõstãtinopla, le propusieron, *q̃ sus Iglesias ocupadas hasta entõces de los hereges, quedauã en manifiesto peligro, ausentãdose sus Pastores Catolicos tã lejos: pues los hereges, recien escluidos, boluerià̃ à ellas cõ riesgo euidẽte de la Religiõ Catolica. Parecia mas cõueniẽte celebrar ellos Cõcilio en Cõstãtinopla: y enbiar sus procuradores al General, q̃ en Roma cõgregaua el Papa.* Assi se hizo enbiando a Roma tres Obispos, Cyriaco, Eusebio, y Prisciano. Y en 19. de Enero del año siguiẽte 383. nonbrô Augusto (esto es sucessor del Inperio) à Arcadio su hijo đ ocho años. Escriuiẽdo al Enperador Graciano le enbiasse vn Maestro, de quien pudiesse fiar la enseñãça de sus hijos. Cõsultò Graciano à Dàmaso: y anbos le enbiarõ à Arsenio, Romano virtuoso, y docto: à quiẽ Teodosio dixo, como escriuẽ Metafraste, y otros: *De aqui adelãte seràs Arsenio mas dueño, y padre de mis hijos, q̃ yo: pues solo pude hazerlos hõbres: y tu podràs hazerlos sabios, como espero de tu prudẽ-* Año 382. Año 383.

E cia

cia, y cuidado. Y en cōprouacion de tanta autoridad, viēdo en vna ocasion al dicipulo sentado; y al maestro, que le enseñaua en pie, airado con anbos, mandò leuantar al hijo, y quitar las insignias Inperiales, mandādo sentar al maestro, diciendo: *Sienpre el dicipulo es inferior al maestro.*

§. IX.

MVrio Graciano en veinte y cinco de Agosto en Leō de Francia, perseguido de Maximo tyrano, que ocupando a Frācia, y à España, enbio Enbaxadores a Teodosio, pidiendo le nonbrasse conpañero en el Inperio. Y aduirtiendo el Enperador el peligro en q̄ estauan Italia, y su Enperador Valētiniano, si Maximo les acometia, suspendio el sentimiēto, y furor cō la respuesta. Y estando por estos dias los Obispos Orientales celebrando Cōcilio en Cōstātinopla (como diximos) los hereges, q̄ eran muchos, y diuersos; y los principales Arrianos, q̄ negauan la igualdad de las personas en la Santissima Trinidad, solicitarō ser oidos del Enperador, q̄ desseoso de reduzirlos, admitio sus platicas. Temiā la Enperatriz Placila, santissima Matrona, y los Obispos Catolicos platicas del Enperador con los hereges, sienpre lobos cō piel de ouejas. Y Anfiloqaio, Obispo de Iconia (hoi Goña) venerable en canas, y santidad, entrò, como escriue Teodoreto, a hablarle en ocasiō, que anbos Enperadores Padre, y hijo estauā en el trono Inperial. Saludò el santo viejo al Padre cō la veneracion deuida: tratando al hijo con familiaridad. Y atribuyēdolo Teodosio a poca practica del Obispo en semejantes ceremonias, por auer passado la vida en el hiermo, le aduirtio, q̄ Arcadio su hijo era ya Augusto, y se le deuia la misma reuerencia que a su persona Inperial. Respondio el prudentissimo Obispo, que basta ua lo hecho. Y viēdo encolerizar sobre manera al Padre, por el que juzgaua desacato a su hijo, dixo cō seueridad Christiana: *Si vuestra Magestad señor, siente tanto que no se de igual honor a su hijo, q̄ de ocho años mādo llamar Augusto: quanto sentira la incōprehēsible Magestad de Dios, q̄ los hereges blasfemos ossen poner diferencia entre sus diuinas personas, q̄ cōstituyē vn solo Dios, mysterio incōprehēsible a los mortales?* Couēcido quedò Teodosio; y enseñado cō quanta pureza deue tratarse la suprema Religiō: Decretādo luego leyes de q̄ los hereges no tuuiessen juntas, ni disputas: y tābiē q̄ los juezes seglares no juzgassen personas, ni causas Eclesiasticas.

§. X.

EN el siguiente año trecientos y ochenta y quatro por Setienbre, como escriue Marcelino, pariò la Enperatriz en Con- Año 384

stantinopla segundo hijo: al qual su padre mandó nonbrar Honorio, en memoria de su mayor hermano: adoptando (como se lee en el Poeta Claudiano) a sus dos sobrinas, y cuñadas, hermanas de su muger, Termancia, y Serena, q̃ casó con Estelicòn, matrimonio que reboluio à Europa. Y enel tre-
Año 385. cientos y ochenta y cinco murio la Enperatriz, con sentimiento notable del Enperador, y del Inperio, por sus escelentissimas virtudes; con particular odio a los hereges, como predicó en su entierro el gran Gregorio Niseno, y entrañable caridad cõ pobres, y enfermos: visitando, y siruiendo en los Hospitales por su missma Inperial persona, en los mas humildes ministerios, con tanto amor, y humildad, que queriendo estoruarselo (como escriue Teodoreto) respondia: *Que en socorrer necessitados se conocia la magestad Inperial; mejor que en la corona.* Cõ que aquella ilustrissima Princesa ilustró la tenporal, y conquistò la eterna (como escriue San Anbrosio). A penas se passaua Mes, en que nuestro Enperador no decretasse ley contra los hereges. Y para reprimir la sacrilega auaricia de algunos Christianos, que desenterrauã los cuerpos de los martyres, para vender sus reliquias: lo prohibio con rigurosa ley en veinte y seis de Fe-
Año 386. brero de trecientos y ochenta y seis años. Y enel siguiente trecien-
Año 387. tos y ochenta y siete le llegaron de repente Enbaxadores del Enperador de Roma Valentiniano, y Iustina su madre, que auian desenbarcado en Tesalonica: huyẽdo del tyrano Maximo: que vencido, y muerto Graciano (como diximos año 383.) atrauesando los Alpes, entraua assolando à Italia.

§. XI.

Mucho sintio Teodosio la fatiga de Italia, y la desdicha de su fugitiuo Enperador: à cuyo mayor hermano deuia la corona: y partiẽdo con algunos Senadores à Tesalonica, los tratò con apacibilidad de hermano, y grandeza de Enperadores, consolando su aflicion cõ animo agradecido. Traìa Valentiniano consigo à Gala su hermana, con quiẽ Teodosio casò este mismo año. Y determinando baxar a Italiâ à remediar sus daños, y restituir al cuñado en su Inperio: para los gastos de tanta enpressa inpuso algunos tributos, q̃ las Ciudades, y particularmẽte Antioquia, sintieron tãto, q̃ alborotadas arrastrarõ las estatuas del Enperador, y Enperatriz Placila difunta, con rebelde desacato tan sentido de Teodosio, que despachó dos Capitanes con exercito, que pusieron aquella gran ciudad en tanta confusion y aprieto, como refiere San Iuan Chrysostomo, que cõ muchos hermitaños vino del

hiermo, donde viuia en esta ocasion, à predicar, y consolar aquel afligido pueblo Antioqueno. Hasta que Flauiano su Obispo fue a Constantinopla, y con larga oracion, y lagrimas aplacò al Enperador de modo, que le mandò boluiesse presuroso a publicar el perdon a su pueblo: y celebrar con el la Pascua, que llegaua cerca.

§. XII.

PArtio luego Teodosio contra Maximo: auiendo antes enbiado à pedir a los Hermitaños de Egypto orassen a Dios por el buen sucesso. Y en particular aquel celebre Hermitaño Iuã tã alabado de S. Geronimo, y San Agustin. El qual profetizò la vitoria, como sucedio: hallãdo al enemigo en Panonia (hoi Vngria) cõfiado en la muchedũbre de sus gẽtes, sienpre hasta alli vencedoras. Pero acometidas de nuestro Español, fueron desbaratadas, huyendo Maximo à Aquileya. Y siguiendole Teodosio se le opuso Marcelino, hermano de Maximo, a quien auia dexado con poderoso exercito a defender la entrada de Italia; mas vencido de Teodosio se acogio con su hermano en Aquileya. Y porque de alli con mejor consejo no huyessen a Francia, o España, los cercò con tanta presteza, y valor, que desesperados los cercados, en veinte y siete de Agosto de trecientos y ochenta y ocho años, le presentaron à Maximo, adornado entre las prisiones, de las insignias Inperiales. Año 388. Y oluidado el vencedor de la ofensa, le mirò condolido del infortunio. Mas los soldados sangrientos, quitandole de su presencia le cortaron la cabeça. Este furor conpensò Teodosio, situando a su madre con que viuiesse de las rentas Inperiales: y a sus hijas entregô a vn pariente que las criasse, como refiere Pacato en su Panegyrico. Y reduziendo el triunfo de tantas vitorias a paz de las Republicas, decretò ley en Aquileya en 22. de Setienbre, que las cosas se reduxessen al estado en que estauan quando el tyrano entrò en Italia. Reforçandola en diez de Octubre en Milan; donde estuuo hasta Iunio del año siguiente trecientos y ochenta y nueue, en que partio à Roma, que le recibio con triunfo mui igual à los mayores: en que lleuò a su lado a Valentiniano, generoso exenplo de agradecimiento Español, como encarece San Agustin: à quiẽ se deue mas credito que a Zosimo, que mal afecto a los Principes Christianos (como dexamos aduertido) atribuye las virtudes de Teodosio, y sus acciones Religiosas, y gallardas, â inpulsos de incontinencia, y vanidad. Año 389.

§. XIII.

§. XIII.

MAndò en Roma, que los Idolos, y sus tenplos se des truyessen. Desterrò à Symaco, celebre Orador de aquel siglo: porque en vna trabajada oracion insistò demasiado en pedir que no se tocasse en la Ara de la Vitoria en el Capitolio, ignorando como Gentil que *quien no sigue à Christo, le persigue*: pues la Deidad no admite diuision. Y porque aquella Republica, con las rebeluciones de la guerra era sentina de heregias, y maleficios, à instancia de Siricio Papa, sucessor de Dàmaso, establecio leyes cõ que assegurò aquella gran Ciudad, cabeça del mundo, en la Religion, y sosiego Christiano: diligenciãdo que el Papa juntasse Concilio en Capua. Y saliẽdo de Roma primero dia de Setienbre boluio à inuernar en Milan. Donde llegò auiso de vn grã tumulto que los Ciudadanos de Tesalonica auian hecho contra los ministros Inperiales con muerte de algunos. Y con ira Española mandò que tan gran delito se castigasse: cõ que los soldados mataron en vn dia siete mil personas, como refiere Teodoreto, sin distincion de edades, estados, ni culpas: horrible atrocidad, que assonbrò el mundo. Y queriendo el Enperador entrar en el tenplo de Milan, saliendo a las puertas su gran Arçobispo Anbrosio afeando con asperas palabras crueldad tan inhumana, le descomulgò en publico, escluyendole de los oficios diuinos hasta que hiziesse penitencia. El Enperador se retirò a Palacio, reconociendo su culpa, con exenplo admirable de que el pecado del Principe, publico sienpre por la eminẽcia de su estado, pide publica enmienda: como Teodosio la hizo. Despues de la qual, y muchas muestras đ humildad, en la fiesta de Nauidad, postrado en el tenplo, dixo en voz alta el verso del Salmo 118. *Adhæsit pauimento anima mea: viuifica me secundum verbum tuum.* Admirando al mundo, mas que la culpa, la enmienda: poco vsada de los poderosos: y como tal alabada de los Santos en nuestro gran Español, que a instancia de Sã Anbrosio hizo ley, de que sentencia de muerte no se executasse hasta passados treinta dias.

§. XIIII.

EN fin del año treciẽtos y nouenta murio en Constantinopla Gala Augusta, segunda muger de Teodosio: hizo sepultarla Arcadio su alnado con ponpa Inperial. Y el viudo, auiendo estatuido leyes seueras contra los sacrificios Gentiles, y seuerissimas contra los apostatas de la verdadera Religion Christana, boluio a Cõstantinopla en diez de Nouienbre año trecientos y nouenta y vno, como escriue Sòcrates. Dõ- Año 390. Año 391.

de en llegando colocò la cabeça de San Iuan Bautista recien halla da en Cilicia: auiendo hecho edi ficar para su colocacion vn suntuoso tenplo, como escriuen de los Griegos, Sozoméno, Cedrè- no, y Nicéforo Calisto. Y de los Latinos Prôspero, y Sigiberto. En esto se ocupaua quando tuuo auiso de que Valentiniano auia sido muerto por vnos conjura- dos en Viena en quince de Ma-
Año yo de trecientos y nouēta y dos:
392. víspera de Pentecostés, como ad- uirtio Epifanio. Y consiguiente- mente llegò a Constantinopla Rufino Ateniense, Enbaxador de Eugenio, a quien el exercito in- ducido de los conjurados, auia nonbrado Enperador de Occi- dente, Christiano solo en el nonbre; y en las obras mui dado a en cantos, y hechizerias: por cuyos enbelecos se anunciaua el Inpe- rio. Y por su Enbaxador pedia cō firmaciō del nōbramiento. Teo- dosio que en la enbaxada cono- cio la cautela de diuertirle; por los mismos filos dilatò la respues ta, y dispuso la jornada. Y nonbra do Honorio su hijo segundo En perador de Occidente en diez de
Año Enero del año siguiente trecien-
393 tos y nouenta y tres: auiendo en- comēdado el sucesso à Dios por las oraciones de Obispos, y Mon ges santos: y principalmente de Iuan el de Egypto, que (como di ximos) le profetizo la vitoria de Maximo: y tanbien esta de Euge nio; que en Roma estaua reno- uando los sacrificios Gentiles, y con hechizos, y agueros blaso- nando la vitoria contra Teodo- sio: partio à Italia.

§. XV.

Con estos aparatos se encon traron en los Alpes en seis de Setiēbre, como escriue Sócra- tes del año trecientos y nouenta Año
y quatro. El Capitan y exercito 394
Gentil en sitio auentajado espera ua al Christiano, que siguiendo las cruces de sus estandartes, aco- metio al enemigo. Fue la batalla tan porfiada, que los apartò la no che, como refiere Zosimo: y fati- gado Teodosio de ver derrama- da tanta sangre Christiana, se pu- so en oracion. en la qual, como escriue Teodoreto, y se vè en mo nedas de aquel tienpo, que pone Baronio, le aparecieron los Apos toles San Iuan, y San Felipe, pro- metiendole ayuda, y vitoria. La misma vision tuuo vn soldado q̄ luego vino a referirla al Enpera- dor. Cō que al amanecer boluio animoso a la batalla, en que suce dio aquel milagro tan celebrado de los escritores, y particularmēte del Poeta Claudiano, q̄ soplādo el aire al principio cōtra el exer- cito Christiano; se boluio rebol- uiēdo flechas, y lanças a los mis- mos Gentiles q̄ las tirauā; cō tan- ta furia, y daño, que assonbrados, y vencidos, boluieron las espal-
das.

das: Y Eugenio preso, fue lleuado ante Teodosio. En cuya presencia los soldados, recelando que le perdonaria, le cortarō la cabeça. Acabandose en esta sola vida aquella guerra ciuil: porque nuestro gran Español mandò luego publicar general perdon: y que los hijos de Eugenio que se auiā anparado en los tenplos recibiessen el bautismo, siguiendo la Fè con el anparo.

§. XVI.

AVisò a sus hijos de la vitoria, mādandoles viniessen à Milan: donde los encomendò a su gran Arçobispo Anbrosio. Y juntando el Senado encargò cō grauissimas razones, *professasen, y defendießen la Religion Christiana, en cuya defensa Roma, y sus Enperadores gozauan tantos triunfos. Y abominaßen la idolatria de los que auian llamado Dioses; siendo demonios: en cuyo engaño Eugenio, y sus sequaces auian muerto: y moririan quantos en ellos creyeßen.* Quando con tanta Christiandad, y valor disponia el Inperio, enfermò en Milan. Y auiēdo precedido terribles terremotos, y señales, murio en diez y seis de Enero de treciētos y noAño 395 uenta y cinco años, en cinquenta de su edad, y diez y seis de Inperio, admirable en tantas valerosas acciones, hijo de su valor, gloria de su Patria, anparo de la Iglesia, y tranquilidad del mundo. Aū que Suidas (siguiendo en esto à Zosimo) no pudiendo negar el valor de sus obras, le inputò pensamientos viciosos. Tanto inpele vn afecto peruertido. Su cuerpo fue lleuado à sepultar en Constantinopla.

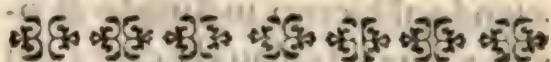

CAPITVLO VIII.

Godos entran en España: Sueuos conquistan à Galizia. Tenplos Catolicos en Segouia: Sitio, y conquista de Orospeda. Vviterico sepultado en Segouia.

§. I.

SVCEDIERON A Teodosio sus hijos. Arcadio de veinte años en el Inperio Oriētal: y Honorio de diez en el Occidētal, q̄ imitādo y venerādo la Religion de su Padre, en veinte y tres de Março (del mismo año 395.) establecio ley confirmando quantos priuilegios auia dado su Padre à Iglesias, y personas Eclesiasticas. Por su poca edad dexò su Padre encargado el gouierno de Africa à Gildon: que leuantandose con ella, la perdio en breue con la vida. El gouierno de Occidente (esto es Italia, Frācia, y España) quedò a cargo de Estilicòn: de nacion Vàndalo, casado con Serena, sobrina, y cuñada de Teodosio, y prima de Honorio: à quien Estilicòn casò luego con

cõ Maria, su hija mayor: que muriendo en breue, y sin hijos, le casò con Termancia, hija segunda; como escriue Iornandes. Quedãdo con tanto parẽtesco, y su astucia (que aũ era mayor) dueño absoluto del Inperio: porque conociendo al hierno inclinado al ocio, y que estrañaua la carga del gouierno, le retirò del, con pretesto de descanso: cobrando con el señorio tanto poder, y soberuia, que conociendo que Honorio no tendria hijos: pues refiere Iornandes, que anbas mugeres murieron virgines: determinô quitarle el Inperio para Euquenio su hijo. Con este inpulso llenò el mũdo de calamidades. Porque primeramente persuadio à anbos Enperadores (Oriental, y Occidental) quitassen a los Godos cierto sueldo que les dauan; con pretesto de que en tanta paz mas parecia tributo, que sueldo, Luego incitô de secreto a los Vàndalos, sus conpatriotas, que aconpañados de Alanos, y Silingos, entraron assolando el Inperio: no parando hasta nuestra España.

§. II.

Año 400 POr estos años, (y segũ entẽdemos) en el de quotrocientos, por el mes de Setienbre se cõgregò Concilio en Toledo de diez y nueue Obispos, que en el se nonbran; sin nonbrar sus Iglesias. Algunos dizen que fue Nacional (esto es de todos los Obispos de España) mas otros, y ẽtre ellos nuestro docto Segouiano Gaspar Cardillo Villalpando, cõ mejores fundamentos, prueuan que fue Prouincial: Y asi vno de sus Obispos seria de nuestra Segouia; pero ignoramos qual fuesse determinadamente, por la inaduertencia de los antiguos, que tã confusas nos dexaron noticias tã inportantes. Los Godos irritados por auerles quitado el sueldo, viendo el Inperio acometido đ tãtos enemigos: se cõmouierõ en numero de quatrociẽtos mil, que no pudiendo sustentarse juntos, se diuidieron en dos exercitos, y Capitanes. Alarico, Christiano, aunque herege, con la mitad se encaminò a lo mas oriental: Radagaso, idòlatra cruel, acometio a Italia con docientos mil Gòdos, como refiere nuestro Español Paulo Orosio, que escriuia en este mismo tienpo. Salio a la defensa Estelicòn, que esperto en la guerra, y la canpaña, le reduxo à sitio, que sin perder honbre, le consumio con sed, y hanbre, matando muchos Godos con su Capitan: y cautiuando los restantes, sin que escapasse vno. Llegaron a venderse veinte Godos por precio de vn ducado. Executando Estelicõ muchas crueldades en los vencidos, para irritar à Alarico à que acudiesse a la vengança: como lo hizo. Entretuuo Estelicòn esta guerra tanto, que Alarico lo cono-

conocio, y auisò al Enperador, que sagaz, (aunque remisso) determinò quitar la vida al suegro. Para executarlo, assentò paces cõ los Godos, dandoles vna parte de la Galia, que se nonbra Francia, donde viuiessen. Partieron a ocuparla: y Estelicòn, no sabiendo que su traicion se supiesse, enbiò tras ellos vn Capitan, y confidente suyo, nonbrado Paulo, Iudio de nacion, que de celada dio sobre ellos en siete de Abril, dia de
Año 402. Pascua de quatrocientos y dos años, y los maltratò atrauesando los Alpes Ellos reparados reboluieron sobre los enemigos, passandolos todos a cuchillo: y resentidos de la traicion reboluieron sobre Italia.

§. III.

EN estos dias fue muerto Estelicòn por orden de Honorio: que ignorando el sucesso, y buelta de los Godos, no preuino el reparo. Alarico llegò a cercar à Roma, que redimio su libertad con dinero, y promessas de pedir al Enperador le nonbrasse general perpetuo de anbos exercitos Romano, y Godo. A esto fue el Papa Inocencio a Rauena, donde sienpre asistia Honorio, o por su fortaleza, o por odio que tenia a Roma: pues se alarga Zonaras a dezir, que el mismo Enperador llamò a los Godos para que la saqueassen, como lo hizieron, irritados de que no quiso hazer el nonbramiento. Saqueada Roma, murio Alarico, queriẽdo passar a Africa. Los Godos eligierõ Rey à Ataulfo, casado con Gala Placidia, hermana de Padre de Arcadio, y Honorio: primera, y dichosa vnion de las naciones Española, y Goda: pues por la prudencia, y valor desta señora se conformaron Honorio, y Ataulfo, dandole à nuestra España, con nonbre de Rey, y cargo de libertarla de tantas naciones, que (como diximos) auian entrado en ella. Y entre ellas los Sueuos, que teniã a Galizia: cuyos terminos, (como dexamos escrito) conprehendian à nuestra Segouia: ocasion de que escriuamos la sucession, y sucessos de sus Reyes.

§. IIII.

EL primero fue Himerico, hijo, o sucessor de Cayano: el qual año de Christo quatrocientos y ocho, como escriue San Isidoro, Arçobispo de Seuilla, y grã Doctor de España, a quien seguimos por su antiguedad, y mucho credito, entrando en España con Sueuos, y Alanos, se apoderò de toda la Prouincia de Galizia: permitiendo al principio a los naturales su antigua Religion, y gouierno. Mas passando los Alanos à Africa, como refiere la historia antigua de los Ostrogodos, que sin nonbre de Autor anda inpressa con la del Arçobispo Don Rodrigo; y es estimada de los eruditos Año 408.

tos por mui ajustada: quiso Himerico Reynar solo: quitando el gouierno, y Religion antigua, sobre que se vertio mucha sangre, hasta que cansado, y enfermo assentò paces: sustituyendo la Corona en Requila su hijo: que valeroso conquistò la Andalucia, y
Año 448. Cartagena. Y muriendo año quatrocientos y quarenta y ocho, le sucedio Requiario, su hijo, que con el Reyno recibio el bautismo. Y casando cõ hija de Teodoredo, Rey Godo, sugetô la Prouincia de Gascuña, y talò las canpañas de Zaragoça, y Tarragona, con fauor, y gentes de su suegro. (El qual muerto en la celebre batalla Catalânica). Pretendio quitar el Reyno Gotico a Teodorico su Cuñado: que viniendo de la Francia Gotica con exercito grã
Año 456 de año quatrocientos y cinquenta y seis, como escriue Adon, Arçobispo de Viena, le vẽcio, y matò el año siguiente, como refiere San Isidoro: dexando por gouernador de toda Galizia à Acliulfo, como escriue Iornandes. El qual incitado de los Sueuos se reuelô: y murio à manos de Nepociano, y Nericio, Capitanes de Teodorico A quien los Sueuos enbiaron seis Obispos (ningun Autor los nonbra) pidiendo perdon de tantos rebeliones. El Godo generoso no solo los perdonò; mas les permitio nonbrassen Rey de su nacion: ocasion de diuidirse en dos vandos, como dizen S. Isidoro, y la historia antigua.

§. V.

LOs Sueuos Occidentales, donde hoi permanece el nõbre de Galizia, eligieron à Maldra: y los Orientales, en que se cõprehendia nuestra Segouia, eligieron à Franta. Murio Maldra à dos años de Reyno, sucediendole Remismundo: que conuenido con su contrario Franta, acometieron la parte de Lusitania, que hoi se nonbra Portugal. Muriendo Franta sucedio Frumario, que sobre Reynar solo batallô cõ Remismundo, hasta que murio año quatrocientos y sesenta y quatro, como escriue San Isidoro: Año 464
quedando vnico Rey de los Sueuos Remismundo, que luego enbio Enbaxadores de paz à Teodorico à Tolosa de Francia, Corte, y cabeça (hasta entonces) del Reyno Godo. Concedio el Godo la paz: enbiando al Sueuo vna hija para muger. Entre muchos que por orden del Rey su padre aconpañaron a esta señora, vino Aiace, herege Arriano, que introduzido con el Rey, con astuzia engañosa derramò la ponçoña Arriana, que obstinadamẽte mãtuuieron muchos Reyes Sueuos: cuyos nonbres, hechos, y sucession, por mas de nouenta años se ha perdido. Quedando por estos infelices tienpos tan arraigada la heregia Arriana en España, y aun

en

en el mundo todo, que los Catolicos para diferenciarse señalauã las puertas de sus tenplos con la Cruz de Constantino, que comũmente nõbran *Labaro*, como se ven hoi en algunos tenplos de España: y en nuestra Ciudad en anbas puertas de las Parroquiales de la Santissima Trinidad, y de San Anton: y à caso en otras, que en mas de mil años se auràn quitado, o borrado. Y por si estos faltaren escriuimos esta memoria en honor de nuestra Patria, q̃ en tienpo tan infeliz conseruò en dos tẽplos (y à caso en mas) la Religion Catolica. §. VI.

Año 527.

AÑo quinientos y veinte y siete en diez y seys de Mayo Montano, Arçobispo de Toledo, juntò Concilio solamente de su Prouincia, como del se prueua, pues ni assistio Rey, ni otro algun Arçobispo, como en Concilio Nacional assisten. Y aunque firmò en el Nebridio, Obispo de Egàra, y Iusto, Obispo de Vrgel, anbos de la Prouincia de Tarragona; en sus firmas declaran como no vinieron llamados al Cõcilio; sino que auiendo llegado à caso a Toledo, despues de cerrado el Concilio, le firmaron: porq̃ solo auian cõcurrido cinco Obispos de la Prouincia: cuyos nonbres son, *Pãgario*, *Canonio*, *Paulo*, *Domiciano*, y *Maracino*: sin nõbrar sus Iglesias, y Obispados, como generalmente se acostunbra. Y aunque pudieramos presumir, que alguno destos Obispos fuesse đ nuestra Ciudad; nos mueue à sospechar que no acudieron a este Concilio los Obispos de Segouia, Osma, ni Palencia, aũque eran de la Prouincia Toledana: por ser entonces de Reyno diferente. Y que sin duda los Sueuos, Reyes nuestros, tenian guerra cõ los Godos: cuyo era ya el Reyno de Toledo: ocasion de concurrir tan pocos Obispos à aquel Concilio. Si bien el santo Arçobispo Montano sabiendo que en estos Obispados se auian introduzido con las guerras, y variedad de gouierno algunos abusos. Y entre otros, que los Sacerdotes Parroquiales, que hoi se nonbran Curas, presumian hazer Crisma, ministerio de solos los Obispos: y q̃ algunos Obispos, traspassando los terminos de su jurisdiciõ, entrauan en las agenas a consagrar Iglesias sin licencia de los propios Prelados: y q̃ el nonbre, y secta de Prisciliano, herege Gallego, que por tal auia muerto en las llamas, eran mas oidos de los pueblos, q̃ permitia el engaño de sus errores. Desseoso el santo Arçobispo, como Metropolitano, de remediar abusos tan dañosos, escriuio sobre ello vna carta a los de Palencia: cuyo Obispado vacaua entõces, como della se colige.

§. VII.

¶ Sobre el mismo proposito escri-

escriuio tanbien à Toribio, persona de gran autoridad, y nonbre en esta Prouincia, otra carta. La qual con la antecedente està inpressa por Loaysa al fin del segundo Concilio Toledano; pero tan mendosa, y falta, que àn tropeçado en ella nuestros escritores, y los estrangeros. Y Baronio fintiẽdo la dificultad, regateó trasladarla a sus Anales Eclesiasticos, causa de que no la pongamos ala letra; mas para nuestro intẽto referimos el caso: *Auiẽdo vn Coadiutor, que entonces nonbrauan Coepiscopo, del Obispado de Palẽcia, grangeado de Celso (antecessor del Arçobispo Montano) y de los Obispos de la Prouincia Carpentana con demasiadas inportunaciones, y solicitudes, priuilegio para exercer ministerio Obispal en las jurisdiciones de Segouia, Coca, y Butrago: Montano enbio vn traslado deste priuilegio à Toribio, para que por el viesse lo que se le auia cõcedido: aduirtiendole que era priuilegio personal, y que espiraua con su vida.* Encargale al fin dela carta el remedio destos desòrdenes, con protesta de que si no le pone, lo encargarà a Ergano, Gouernador que auia sido de Toledo, persona tanbiẽ de mucha autoridad. Pero la inquietud de aquellos tienpos, la falta de escritores, y nuestra infelicidad, nos escurecieron la noticia, y hechos de tan claros varones, priuã donos de tã ilustres exẽplos de Reyes, y Prelados.

§. VIII.

IVan Abad de Valclara, celebre escritor Español, en el Cronico que escriuio por este mismo tienpo, dize en el año segũdo de Leovigildo Rey Godo, que es año de Christo quinientos y sesenta y nueue: *In Prouincia Gallecia Miro post Theodomirum Sueuorum Rex efficitur*. Esto es: *En la Prouincia de Galizia Miron despues de Teodomiro fue hecho Rey.* Año 569. El mismo Autor en el año nono del mismo Leovigildo, y de Christo quinientos y setẽta y seis, dize: *Leovigildus Rex Orospedam ingreditur: & ciuitates, atque castella eiusdem Prouintia occupat: & suam Prouinciam facit. Et non multo post inibi rustici rebellantes à Gothis opprimuntur. Et post hac integra à Gothis poßidetur Orospeda.* Año 576. Esto es: ¶ *Leovigildo entra en Oròspeda: ocupa sus ciudades, y castillos: haziendolos Prouincia suya. Y no mucho despues, rebelandose los rusticos Oròspedanos, fueron vẽcidos de los Godos, que desde entõces poßeyeron toda la Oròspeda.* Bien consta destas palabras, que Oròspeda sea Prouincia. Mas sobre qual sea, varian mucho nuestros escritores antiguos, y modernos. Polibio, y Estrabõ (Griegos anbos) escriuen, que son los montes de Segura, donde nace el

el rio Betis (hoi Guadalquiuir) siguiendoles en esto Ocanpo, Morales, Garibai, y Mariana; aunque este varia, como despues diremos. Tolomeo, Principe de la Cosmografia antigua, pone el mõte Oròspeda de treinta y siete à quarenta grados de eleuaciõ al Norte: y đ trece à catorce grados de lõgitud al Oriẽte: graduaciones que no conuienen a los montes de Segura; y se ajustan a las sierras de Auila, y Segouia: y asi Iosefo Moleccio, celebre comentador de Tolomeo, dize: *Oròspeda nunc sierra di Segouia*. Y Andres Nauagiero en su Itinerario Italiano, dize, que *Oròspeda son las sierras de Somosierra, Fuenfria, Tablada, y Palomera de Auila*. Y Don Diego de Mendoça en su aduertida Historia dela Guerra de Granada (lib. 1. fol. 28. pag. 1.) dize; *Que las mõtañas de Guadarrama son la antigua Oròspeda*. Y Mariana, aũque lib. 5. cap. 11. dixo, que Orospéda eran las sierras que corren desde Molina à Cuenca, Segura, y Reyno de Granada; despues libro 7. cap 4 dize, que *Sepulueda* (distante de nuestra Ciudad nueue leguas al Norte) *està puesta en las aldas del mõte Oròspeda*. Y todo se allana con permanecer hoi en el Obispado de Auila, y cerca de sus montes la villa de *Oropesa*, nõbrada antes *Oròspeda*. Señales que certifican que la conquista que Leovigildo hizo de la Prouincia de Oròspeda, fueron las Ciudades de Auila, Segouia, y sus comarcas. Y los rùsticos que se rebelaron, los que habitan sus serranias.

§. IX.

PAra assegurar Leovigildo los Oròspedanos, reciẽ conquistados passò la Corte de su Reyno Godo a Toledo: dexando en Seuilla, donde antes estaua, al Principe Hermenegildo su hijo mayor, que casando con Ingũda hija de Sigiberto, y Brunequilde Reyes de Frãcia año quinientos y setenta y nueue: persuadido de sus razones, y vida mui Catolica, y de la doctrina de San Leandro, su tio, y Arçobispo de Seuilla, dexò la heregia Arriana, que seguia su Padre, sobre que acudieron a las armas Padre, y hijo, año quinientos y ochenta, infeliz para la Christiandad: pues en el nacio Mahoma en Itarib, pueblo de Arabia junto à Meca. Fue en fin vencido el Principe, preso, y martyrizado por la Fè Catolica Romana, en catorce de Abril año quinientos y ochentà y seis. Y muriendo Leovigildo su padre Miercoles dos de Abril del año siguiẽte quiniẽtos y ochẽta y siete, cõ muestras de arrepẽtido, segũ escriue Marco Maximo Arcediano entõces: y despues Obispo de Zaragoça, que asistio a la muerte del Rey, cõ muchos Obispos: y entre ellos (segun entende-

Año 579.
Año 580.
Año 586.
Año 587.

mos) Pedro Obispo de nuestra Segouia. Sucedio en todos los Reynos de España su hijo Recaredo; q̃ al siguiẽte dia se coronô en Toledo. Y biẽ aconsejado de sus tios, Leandro Arçobispo de Seuilla, y Fulgencio Obispo de Ezija, se declarô Catolico. Onze dias despues de la muerte de Leovigildo Domingo treze de Abril, en q̃ se cunplio vn año del martyrio de San Hermenegildo su hermano, fue consagrada en Toledo la Iglesia mayor. Esto es, purificada de la abominacion Arriana: y reduzida al gremio Catolico, como se dize en la inscripcion, que refiere Mariana, y lo escriue Marco Maximo. A esta consagraciõ, entre otros Prelados que nombra Puerto Carrero en su Historia de S. Elifonso, asistio Pedro Obispo de nuestra Segouia: siendo el primer Obispo, q̃ despues de San Hieroteo descubrimos en quiniẽtos y diez y seis años. Infelicidad grande auer perdido la noticia de tantos Prelados. Esperemos en la diuina clemencia, que la manifestarà quando conuenga, para doctrina, y exenplo de su pueblo.

§. X.

Recaredo, auiendo reparado con industria, y valor muchas cõjuraciones, desarraigado la heregia Arriana; y reduzido toda España a la verdad Catolica; dispuso se congregasse Concilio Nacional en Toledo. Permitian entonces los Pontifices Romanos à los Reyes Godos conuocar los Concilios, por animar, y premiar su zelo: y porque realmente aquellos Concilios eran tanbien Cortes del Reyno: pues con los Prelados asistian el Rey, y señores seglares: y se decretaua lo tocante a la administracion, y tributos Reales: cuyos cogedores estauan subordinados a los Obispos: con que los pueblos no eran tan molestados destos çanganos dañosissimos. Congregôse el Concilio año quinientos y ochenta y nueue, abriendose al principio de Mayo, con tres dias de ayuno, y penitencia. Y abjurado el Arrianismo de sus sequaces: y decretados veinte y tres Cànones à proposito de reformar las costunbres, y disciplina Eclesiastica, se cerrò en ocho de Mayo. Siendo vno de sesenta y ocho Prelados que firmaron en el, Pedro Obispo de Segouia. Año 589

Tanbien se congregò Concilio Nacional año quinientos y nouenta y siete en veinte y siete de Mayo: y en las firmas de sus Prelados no se halla (hasta aora) firma de Obispo de Segouia: por falta (sin duda) de los originales: como se vè en la diferencia de los inpressos hasta hoi. Recaredo auiendo vencido sus enemigos, dòmesticos, y estraños: Año 597.

vni-

vnido toda España ala verdadera Religion Catolica: y vsado el primero del prononbre de Flauio: imitando en esto, y otras cosas la grandeza de los Enperadores Romanos: murio en Toledo año seiscientos y vno, como escriue San Isidoro.
Año 601

§. XI.

SVcediole Liuua su hijo mayor de tres que dexò; moço de veinte años y grandes esperanças: que a dos años de corona fue muerto por Vviterico. El qual Reynò siete años, tyrano en principio, medios, y fin: cō q̄ despues de vn gouierno tyrano murio a manos de sus vassallos: y fue lleuado a sepultar ignominiosamēte. No auiamos visto (hasta aora) Autor q̄ dixesse donde fue muerto, y sepultado este Rey. Porq̄ como San Isidoro, que viuia en estos dias, solo dixo: *Inter epulas coniuratione quorundam est interfectus. Corpus eius viliter est exportatum, atq; sepultum.* Esto es.

¶ *Estando comiendo fue muerto por algunos cōjurados: y su cuerpo lleuado, y sepultado vilmente,* Ni Marco Maximo escritor tanbien del mismo tienpo, tanpoco escriuio el modo, ni lugar de su muerte, ni sepultura: todos an seguido la noticia confusa de San Isidoro. Solo Alfonso Martinez de Toledo, Arcipreste de Talabera, y Capellan del Rey Don Iuan Segundo en la historia que escriuio por orden deste Rey año 1443. intitulada *Atalaya de Coronicas* (la qual tenemos original) dize que fue muerto en Auila, y sepultado en Segouia. De las palabras de San Isidoro se infiere; *que del lugar donde fue muerto, fue lleuado a sepultar a otro:* acaso por algunos criados; ó confidentes ocultamente, porque los conjurados no vltrajassen el cadàuer. Y pudo el Arcipreste hallar esta noticia en algū Autor, ò Archiuo, que otros no ayā visto; aūque deuiera poner la autoridad de noticia tan antigua, y oculta. Cierto en nuestra Ciudad no euemos hallado (hasta aora) rastro desta sepultura. Mas parecio obligacion referir esta noticia para quien mejor aueriguare.

CAPITVLO IX.

Concilios, y Reyes de España. Hasta Rodrigo que la perdio. Obispos de Segouia. Terminos de su Obispado.

§. I.

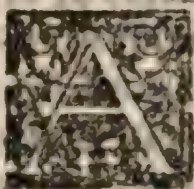

A VVITERICO sucedio Gundemaro, Rey mui Catolico. Auia en estos dias discordia entre los Obispos sufragancos de Toledo: pretendiendo algunos eximirse de aque-

aquella Metropoli. Y desseando el Rey consomarlas, dispuso se jũtasse Concilio Prouincial nn Toledo año seiscientos y diez, en veinte y cinco de Otubre segun seña la Loaisa, aunque otros diferencian. Conformaronse los Prelados en reconocer por Metropolitano à Aurasio, presente Arçobispo de Toledo: firmandolo todos: y entre ellos Miniciano Obispo de Segouia. Y aũque Loaisa en la Colectanea de los Concilios de España: y Seuerino Binio (siguiendole) en la general delos Concilios, ponen en este mismo Concilio à Poscario por Obispo tanbien de Segouia: fue error sin duda de los escriuientes, o inpression: pues (segun parece) era Obispo de Segorue, como escriuẽ Morales, Mariana, Padilla, y Carrillo. Para confirmar esta concordia hizo el Rey Gundemaro vn decreto que confirmaron veinte y seis Prelados de las otras Prouincias de España. Y auiendo vencido a los Nauarros, y Franceses, murio en Toledo año seiscientos y doze. Sucediẽdo Sisebuto Rey bien enseñado; aunque cõ sobra de zelo forçò a los Iudios de su Reyno a recibir el bautismo. Y auiẽdo allanado a los Asturianos, y Riojanos rebeldes: y Reynado ocho años y medio, murio año de seiscientos y veinte y vno: Dexando por sucessor a su hijo Recaredo, segundo deste nonbre, que Reynò solos tres meses.

Año 610. Año 612. Año 621.

§. II.

Eligieron los Godos Rey à Suintila, hijo del gran Recaredo primero, y valeroso Capitã, que a cinco años nonbrò conpañero enel Reyno à Requimiro su hijo: causa de que los vasallos se altetassen: y el Rey mudasse su buen gouierno en tyranias: hasta salirse del Reyno padre, y hijo año seiscientos y treinta y vno: huyendo de Sisenando Capitan valeroso, que electo Rey, y aduertido en el daño ageno, asseguro su corona con prudencia, disponiẽdo que año seiscientos y treinta y tres (ò segun otros, treinta y quatro) se juntasse en Toledo Concilio Nacional: en que con humildad, y lagrimas pidio a los Padres trabajassen en decretar lo conueniente a la Religion, y republica, estragados con las guerras, y mudanças passadas, como se hizo, confirmando el despojo de Suintila, y los suyos: y assegurando la corona à Sisenando. Començose tanbien en este Concilio la conpilacion de las leyes del juzgado Godo: que despues se nõbrò *Fuero juzgo*, de que tenemos vn original de mas de quatrocientos años de antiguedad, algo mas enmendado, y añadido, que el que inprimio Alonso de Villadiego en Madrid año 1600. Entre los Prelados deste Cõcilio assistio Anserico, Obispo de Segouia,

Año 631. Año 634.

gouia, que gouernô muchos a-
ños. Sisenando murio en Tole-
Año do el año siguiente seiscientos y
635. treinta y cinco, por el mes de A-
bril (segun buenas congeturas).
Sucediendo (por elecciō) Cinti-
la, que siguiendo el exenplo de su
antecessor, dispuso, que se juntas
Año se en Toledo el año siguiente seis
636. cientos y treinta y seis Concilio
tanbien Nacional. Aūque en los
inpressos (hasta aora) solo firman
veinte y dos Obispos, y dos pro-
curadores; si bien de diuersas Pro
uincias: en que se conoce ser Na-
cional: que ò la prisa estorbò jun
tarse mas: ò los manuscritos estā
faltos. Vno de los asistentes fue
Anserico nuestro Obispo. Lo
principal deste Concilio fue con
firmar la eleccion del Rey: decre
tando graues penas cōtra los des-
leales a los Reyes: que mal segu-
ros (sin duda) solicitauā estos apo
yos: con tantā instancia, que en
Año nueue de Enero del año trecien-
338. tos y treinta y ocho (como estâ
en los inpressos por Loaisa) se
congregô otro Concilio Na-
cional para lo mismo, y otras
cosas. Entre los demas Prela-
dos, que fueron muchos, tan-
bien asistio nuestro Anserico. Y
Año el Rey murio año seiscientos y
639. treinta y nueue.

§. III.

SVcediendo Tulga, por elec-
cion, segun nuestros escrito
res; aunque Sigiberto, Monge
Gemblacense en el Crônico que
escriuio por los años 1100 dize;
que fue hijo de Cintila, dando à
entender, que sucedio por dere-
cho hereditario. Como quiera
murio moço con muestras de
buen Rey, año seiscientos y qua- Año
renta y vno. Sucediole Cin- 641.
dasuindo, Capitan General de
los exercitos: en cuya confian-
ça no aguardô a eleccion: si bien
en la posesion mostrô merecer-
lo, gouernando con justicia, y va
lor, disponiendo, se juntasse en
Toledo año seiscientos y qua- Año
renta y seis por el mes de Otu- 646.
bre Concilio Nacional en que
tanbien asistio Anserico nues-
ro Obispo. Renunciò Cinda-
suindo la corona en Recesuindo,
su hijo, año seiscientos y quaren- Año
ta y nueue, en diez y nueue de 649
Febrero: y passados tres años
murio en Toledo. Gouernô Re-
cesuindo con prudencia: dispo-
niendo, que año seisciētos y cin- Año
quenta y tres, en diez y seis de 653.
Dizienbre se congregasse en To
ledo Concilio Nacional: en que
asistio Anserico, nuestro Obis-
po, y firmò tercero de los Obis-
pos por su antiguedad. Y al prin-
cipio deste Concilio hizo el Rey
profession de la Fé Catolica: y
pidio a los Padres tratassen con
cuidado de ordenar el gouierno
Eclesiastico, y seglar: como lo
hizieron hasta leuantar muchos
tributos, cō que el Reyno estauā

Año 655. grauado. Y año seiscientos y cinquenta y cinco se congregó en la misma Ciudad Concilio Prouincial de diez y seis Obispos, y vn procurador de vn ausente. No se halla en este Concilio Obispo de Segouia: ni en otro de veinte Obispos que asi mismo se congregò el año siguiente seiscientos y cinquenta y seis. No sabemos la causa: presumimos seria vacāte đ nuestro Obispado, ò falta de los manuscritos. El Rey auiēdo vēcido a los Nauarros, que se rebelarō: y establecido muchas leyes, que hoi se vē en el *Fuero-juzgo*, murio primero dia de Setienbre de seiscientos y setēta y dos años, en Gertigos, pueblo q̄ hoi se nōbra Bāba, como escriue Iuliano, que poco despues fue Arçobispo de Toledo: y murio santo.

Año 656.

Año 672.

§. IIII.

EL mismo Autor escriue, que el mismo dia de la muerte de Recesuindo fue electo Rey Banba, varon de mucha nobleza, y autoridad: que vngido en Toledo por Quirico su Arçobispo con señales milagrosas, partio en breue a sugetar los Nauarros, rebelados otra vez. Y auisado de que en la Francia Gòtica se auia rebelado Hilperico, enbio contra el à Paulo, su Capitan, Griego de nacion, y despues confederado con el rebelde, se coronò Rey, enbiando a desafiar a Banba: que antes que cobrasse fuerças, dio sobre el: y vencido, y preso con los cōplices en solos seis meses, boluio triūfante à Toledo: cuyos muros ensanchó, y fortalecio. Dispuso se juntasse Concilio en siete de Nouienbre de seiscientos y setenta y cinco, de diez y siete Prelados con el de Toledo, y dos procuradores de ausentes: siendo vno Liberato Diàcono, y procurador de Sinduito, Obispo de Segouia. Algunos (sin fundamento bastante) àn escrito, que en este Concilio se ajustò la diuision delos Obispados de España, hecha mucho antes; pero confundida con el tienpo. Tradicion es constante, que esta diuisiō, y ajustamiento se hizo en tiēpo de nuestro Rey Banba; y que para ello se conuocaria Concilio Nacional, como el caso requeria; pero este (hasta aora) no se à hallado.

Año 675

§. V.

SIguiendo este corriente de nuestros escritores, pondremos aqui los terminos đ nuestro Obispado: y perdone el letor la prolixidad, q̄ no puede escusarse en cosa tan inportāte, y antigua.

¶ La Colectanea de Concilios por Loaisa, dize: *Secouia hac teneat, de Almèt vsq̄, Mābellā: de Montel vsq̄, Vaso-doto.*

¶ La Bula de cōfirmaciō, q̄ el Papa Calisto segūdo dio à D. Pedro de Ageen, nuestro Obispo, año 1123, como alli escriuiremos, dize:

ze: *De Valathome vsq; ad Mambrilam: de Monteillo vsq; ad Vadum-Soto.*

¶ La Historia general del Rey D. Alonso, dize: *El Obispado de Segouia tenga de Val de Amelo fasta Mansilla: è de Montel fasta Bodeboca.*

¶ Anbrosio de Morales dize: *Segouia desae el Valle de Amelo hasta Manbella, ò Mansilla: y de Montel hasta Valdota.* Todos en cõformidad señalã quatro àngulos, q̃ sin duda corresponden a los quatro puntos celestes, Oriẽte, Poniente, Setentriõ, y Medio dia: que si se señalaran en la diuision, segun buena regla de Topografia historica, nos diera mucha luz en tantas tinieblas, y diferencias de nonbres: causadas sin duda de la ignorãcia, o descuido de escriuientes. El punto, y termino Oriental es Valde Amelo, que la Bula nonbra Valathome: El Rey Don Alonso Sabio pone puerto, y venta de Valathome junto a la Fuenfria, tres leguas distante al Oriente de nuestra Ciudad: en vn priuilegio que dio a las vẽtas destos puertos año 1273 como alli diremos. Y à caso entonces se nõbraua Valde Amelo, el que hoi Val Sabin, por la abundancia de Sabinos, arbol que en Arabigo se nonbra *Abbel.* El termino Occidental es Manbella. Y es termino Oriental del Obispado de Palencia. Y segun esto incluia nuestro Obispado a Peñafiel, Tudela, y Portillo con sus terminos: y assi los incluyò la Bula de Calisto Segundo, y fueron de nuestro Obispado, hasta que despues de largos pleytos, por cõcordia quedaron en Palencia, como escriuiremos año 1190. El termino Setentrional es *Montel,* que la Bula nonbra *Monteillo,* y hoi se nõbra Mõtejo, villa distãte de nuestra Ciudad catorce leguas al Norte. El termino de Medio dia es Vado-Soto, como dize la Bula: q̃ los otros nonbres del Cõcilio: de la general, y de Morales muestrã manifiestamente estar errados Y siete leguas de nuestra Ciudad al Medio dia, ribera del rio nonbrado hoi *Iuarros de Boltoya,* que diuide los Obispados de Segouia, y Auila: ai vn termino nonbrado *Valde-Soto:* con que parece quedar bien ajustados los terminos antiguos, y presentes de nuestro Obispado.

§. VI.

ADuirtiendo aqui q̃ Iuliano Arcipreste, cuyo Cronico emos citado, dize en los Aduersarios: *Dubitatum est, vtra Secouia fuerit sedes Episcopalis tempore Gothorum: an quæ in Areuacis; an quæ in Vaccæis: Ego magis assentior ijs, qui faciunt sedẽ Episcopalem Areuacensem tempore Gotthorum, & prius: vt quæ Colonia Latina Romanorum: & quæ :::::: cum Numãtia, celebris par*

tiebatur terminos cum Palentina Valle Amela prope Almaçanum: & per Mambellas, nunc Bambellas: partiebatur cũ Vxamensi sede, sibi satis vicina. Vaccaeorum Segouia fluuiolum habet, nomine Dorium: & promontoriũ, nomine Couiam, iuxta quod sita est. Noticia tan estraña, y cõfusa, que juzgamos trabajo inutil detenernos a traduzirla, ni disputarla. Pues ni Iulio Floro, Tolomeo, Antonino, ni Plinio pusieron mas de vna Segouia: y esta en los Areuacos, nonbrados assi del rio Areua, que es nuestro Eresma, como dexamos escrito. Y cuyo Obispado de antiguo, y presente, termina con Osma al Setentrion: y cõ Palencia al Poniẽte, como demarca el mismo Iuliano: y prueua la conformidad de los terminos antiguos, y presentes: sin detenernos a contradezir lo que escriuio Florian de Ocanpo pues no escriuimos disputas, sino historias; cediendo sienpre a quien mejor aueriguare.

§. VII.

LOs Arabes descendientes, y sequaces de Mahoma, que auiẽdo sugetado en Africa la Prouincia Mauritania, de donde hasta hoi se nonbran Moros, desseauan entrar en España. Dieron en sus costas con vna armada de ciẽto y setenta vasos. Venciolos Banba cõ buẽ cõsejo, y capitanes. Y despues de tãtas vitorias Eruigio Capitan suyo le hizo dar agua de esparto, con que perturbados cerebro y cabeça, enloquecio Domingo catorce de Otubre de seiscientos y ochẽta años. El astuto Eruigio dispuso que le nonbrasse sucessor: y luego hizo ministrarle la Santa Vncion: abrir corona Sacerdotal: y vestir àbito de Mõge: para que si conualeciesse, no pudiesse boluer al Reyno, como sucedio: conforme a lo decretado en el Concilio Toledano sesto, haziendose Banba Monge en el Conuento de Panpliega junto à Burgos. Eruigio para assegurar su corona, dispuso se cõgregasse Concilio Nacional en Toledo en nueue de Enero del año siguiẽte seiscientos y ochẽta y vno. Cuyo primer decreto fue confirmar el Reyno à Eruigio. Y el segundo (aduirtiendo el sucesso de Banba) decretar con graues penas, que ningun Sacerdote administrasse la santa Vncion a enfermo, q̃ no la pidiesse (pudiẽdo). Decreto q̃ hasta hoi se à obseruado en España: aũq̃ no obliga ya el recibir este Sacramento a ser Religioso el que sobreuiue: como obligaua en aquel tienpo. Vno de treinta y cinco Prelados que assistierõ en este Concilio fue Deodato, Obispo de nuestra Segouia; que tanbien asistio en otro asi mismo Nacional, en quatro de Nouienbre de seiscientos y ochenta y tres años. Y en otro que en catorce

Año 680

Año 681

Año 683.

Año 684. torce de Nouienbre del año siguiente seiscientos y ochenta y quatro se congregò tanbien en Toledo, para admitir el sesto Cõcilio general, celebrado en Constantinopla, sin auer concurrido à el Prelado alguno de España.

§. VIII.

ERvigio, mejor en los fines, q̃ en los principios, murio en Toledo por Nouienbre de seiscientos y ochenta y siete años: Año 687. auiẽdo nonbrado sucessor a Egica, su hierno, pariente de Banba, que aun viuia Monge. El qual, imitando a sus antecessores, dispuso se congregasse Concilio Nacional en Toledo en once de Mayo de seiscientos y ochenta y ocho. Año 688. Y entrando el Rey propuso cõ humildad a los Padres, q̃ a instãcia de su antecessor, y suegro auia jurado de anparar a su suegra, y cuñados: no consintiendo les fuesse quitada cosa alguna de las que posseian: y hallaua que tenian vsurpadas muchas haziendas: cuyos dueños le pedian justicia como a Rey. Lo consultassen, y respondiessen que deuia hazer. El Concilio respõdio. *Que en ningun caso podia el juramento ser contra la justicia; sino en su fauor, y cumplimiento.* Vno de sesenta y vn Prelados, que asistieron en este Concilio fue Deodato nuestro Obispo. El antiguo valor de los Godos iua degenerando: y acometidos de los Franceses fueron vencidos en tres batallas. Sisberto, Arçobispo de Toledo, inquieto, y poderoso, se rebelò contra el Rey. Lo mismo intentaron los Iudios, de que el Reyno abundaua. Preualecia el engaño: la sodomia cundia: y entre tantos vicios porfiaua a renacer la idolatria.

§. IX.

EGica desseando remediar tãtos daños, dispuso se jũtasse Concilio Nacional en Toledo à dos de Mayo de seiscientos y nouenta y tres años: pidiendo a los Año 693. Padres trabajassen en el remedio: reduziendo a numero concertado las muchas leyes de los Reyes antecedentes, con que se enbaraçaua la justicia: juzgãdo el fauor, y executãdo el poder. Assi lo procuraron los Padres con decretos justos, y prudentes: si bien la reduccion de las leyes no se hizo, ò se perdio; pues no esta en el Concilio. Siendo vno de cinquenta y nueue Prelados, que asistieron en el, Decencio Obispo de Segouia. Y desseosos de efetuar el remedio, el año siguiente seiscientos y nouẽta y quatro en siete de Año 694. Nouiẽbre se congregò Concilio tanbien Nacional: pues escriue el Arçobispo Don Rodrigo que cõ concurrieron los mismos cinco Arçobispos que en el passado. Y lo confirma nuestro Segouiano Villalpando. Aunque el numero y nonbres de los Obispos concurrentes se ignora hasta aora, por

por falta de los manuscritos. Este es el vltimo de los Concilios Toledanos, que hoi gozamos: celebrado el dia en que se cumplian siete años del Reyno de Egica: que murio en Toledo por Nouiẽbre de setecientos y vn años: auiẽdo antes nonbrado por conpañero, y sucessor en el Reyno à Vvitiza, su hijo, que al presente estaua en Tui: y acudiendo, fue vngido en Toledo à diez y siete de Nouienbre, como escriue Vulsa, Obispo Godo, en el fin de su concertada Historia.

Año 701

§. X.

COmençò Vvitiza à Reynar generoso para entablar sus tyranias: restituyendo los desterrados por su Padre a sus casas, y haziendas: y quemando los processos fulminados contra ellos: por estos principios cautelosos se entregò a todos vicios. A Teodofredo, hijo de Cindasuindo, y hermano de Recesuindo, Reyes anbos, hizo sacar los ojos en Cordoua, donde viuia desterrado: y queriendo executar lo mismo en Rodrigo su hijo: se librò huyendo: porque guardaua la ira diuina aquel tizon, que auia de abrasar à España: auiendo antes (quando estaua en Tui) muerto tyranamente à Fabila hermano de Teodofredo, y Padre de Pelayo, que tanbien se librò huyendo a Cantabria reseruando la diuina clemẽcia aquel Principe valeroso para medicina de tanta llaga. Libre Vvitiza de los rezelos, que estos Principes le causauan, desenfrenò toda su inclinacion, entregandose a adulaciones, y deshonestidades entre Truhanes, y mancebas: incitando con exenplo, y premio a seglares, y Eclesiasticos à viuir licẽciosa, y deshonestamente con quantas mugeres quisiessen. Y por que el Romano Pontifice no acudiesse al remedio, le negò la obediencia, mandando congregar Concilio, ò Conciliàbulo en Toledo: cuyos decretos se perdieron, como sus Autores. Mal seguro el Rey de su conciencia, hizo derribar (cõ pretesto de paz) los muros de las mas Ciudades de España. En la nuestra no los auia: porq̃ (como dexamos escrito) los Romanos los derribaron con otros muchos: viuiendo lo principal de nuestros Ciudadanos en el valle del rio Eresma, y parte de la cuesta, donde estauan, y estan hoi las Iglesias, y Parroquias de S. Pedro, nõbrado de los Picos, por los q̃ tiene su torre, y S. Anton, y Santissima Trinidad, que fueron de Catolicos (segun diximos) en tienpo de los Arrianos. Assi viuia el tyrano Vvitiza, quando Rodrigo, ayudado (como algunos dizen) de los Romanos: ò (como escriuen otros) de los mismos Godos conjurados: siendo el enemigo mas inuencible de los tyranos su misma tyrania:

nia: le vencio, y sacados los ojos desterrò à Cordoua: donde murio (vengando a Teodofredo) año setecientos y onze. Luit Prando (Autor ya citado) en su Cronico dize, que murio en veinte de Dizienbre en Toledo, donde fue sepultado. §. XI.

Año 711.

PArecio Rodrigo bueno para Rey; hasta que la possession del Reyno conuirtio el valor en tyrania imitando, y aun escediēdo los vicios de Vvitiza, cuyos hijos persiguio cruel. Y vencido de su apetito forçó à Florinda dama de la Reyna, y hija del Conde Iulian: à la qual los Arabes nōbraron *Caua*, nonbre entre ellos injurioso, y originado de *Eua*. Dizen algunos que gozò la donzella siendo mancebo; cō promessa de marido: quebrātada quādo Rey: desprecio tā sentido de la dama, y de su padre; q̄ en vēgāça de la ofensa, solicitò los Arabes, soberuios con las vitorias de Africa; que passassen a España: que falta de armas, y valor, seria facil de conquistar: y el prometio entregarla, ayudado de parientes, y amigos; que ofendidos de Rodrigo, seguirian sus vanderas. Con lo qual persuadido Vlit Almāçor Rey de Arabia, dio orden à Muça (nōbre q̄ entre los Arabes es lo mismo que Moyses) su Gouernador en Africa, diesse principio al intento. Este juntò doze mil conbatientes, que debajo de la conduta de Tarif Abenzarca passarō con Iulian a España año setecientos y trece. Y desbaratando a don Sancho sobrino de Rodrigo, que con su orden, y gente quiso estorbar el passo: saquearon la Andaluzia, boluiendo à Africa; Tarif cō vitoria: Iulian con credito: y el exercito con despojos de España: cuyas culpas tenian irritado a Dios: blasonando el demonio, que auia obrado en ella tantas calamidades. Pues como refiere Baronio, conjurando vna endemoniada en Roma este año 713. en la Iglesia nonbrada entōces *Ad aquas saluias*: y hoi *De las tres fontanas*: donde fue degollado San Pablo, y estauan las reliquias de San Anastasio martyr: constreñido el demonio de los conjuros, dixo: *Vengo de España, donde dexo hechas muchas muertes, y mucha efussion de sangre.* §. XII.

Año 713.

A La fama de la vitoria, y riquezas de España, el año siguiente de setecientos y catorce se hallaron Tarif, y Iulian cō mas de cien mil conbatientes, y el temor de España de su parte, en los canpos de Guadelete. Donde salio a la defensa Rodrigo con las fuerças de España. Continuòse el batallar por ocho dias, hasta que Domingo onze de Nouienbre (segun la mas fundada opinion) fueron los Godos, vēcidos, y deshechos en los vltimos fines de Euro-

Año 714.

Europa, auiendola corrido toda cō ſus vitorias. Quando acabarà Eſpaña de llorar, y ſentir la miſeria deſte dia! Ni que Prouincia ſe vio vltrajada de mas bàrbaro vēcedor, mas contrario en religiō, y coſtunbres! que inhumano aſſolò pueblos, y ciudades, ſin dexar raſtros de ſus nonbres, ni ſitios: cauſa de la cōfuſion que en la antigua Topografia de Eſpaña tienen los eſcritores naturales, y eſtraños.

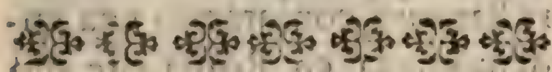

CAPITVLO X.

Primera noticia de la Imagen de la Fuencisla.

Vida, milagros, y muerte de San Frutos.

Martyrio de S. Valentin, y Sāta Engracia ſus hermanos.

Sucessos varios de Segouia.

§. I.

L ESTRVENDO pauoroſo de la perdida de Rodrigo, y ſu exercito, y vitoria de los Moros (aſsi los nonbraremos de aqui adelante) todo era huyr a las montañas, y eſconder reliquias, Imagines, y libros, de la furia del enemigo. En nueſtra Ciudad Don Sácaro, beneficiado (como el ſe nonbra) de la Igleſia, eſcondio en las bòbedas de Sā Gil vna Imagen de la Virgen Madre de Dios, que eſtaua a la entrada Occidental de nueſtra Ciudad en las peñas, nonbradas entonces Grageras: y hoi de la Fuenciſla, por las fuentes que diſtilan. Con ella eſcōdio vn libro, que perdio el deſcuido de los anteceſſores, y nueſtra deſgracia: conſeruandoſe hasta nueſtros tienpos vna hoja por guarda, ò aforro de vn libro de canto mui antiguo de la miſma Igleſia, Era la hoja de pergamino toſco en que ſe leìa en letra propia de los Godos lo ſiguiente: *Dominus Sácarus Beneficiatus huius almæ Eccleſiæ Segouienſis hanc tulit imaginem Beatæ Mariæ de rupe ſupra fontes, vbi erat in via, & cum alijs abſcondit in iſta Eccleſia. Era DCCLII.* Eſtaua la tinta mui gaſtada del tienpo: y diuiſauaſe mas abajo, *Miſera Hiſpania.* Mucho perdimos en eſte libro: y ſin duda la noticia de quando, à quien, y como ſe entregò nueſtra Ciudad. En el tienpo, y modo con que ſe entregò Toledo varian los eſcritores. Cierto es que ſugeta aquella gran Ciudad, paſſaron los Moros a la de Auila. Y tenemos por cierto que nueſtros Ciudadanos ſe defendieron mas tiēpo por lo que ſe verà deſpues; y que permanecia en nueſtro Obiſpado Decencio, como eſcriue Luit Prando Autor ya citado.

§. II.

EScriuiremos aora las vidas de nueſtros Santos Patrones

Fru-

Frutos, Valentin, y Engracia hermanos: que por auer viuido en tienpos tan miserables, y alborotados, tenemos de sus cosas menos noticia que desseamos. Iuliano Arcipreste en los Aduersarios, dize, que su Padre se nonbrò Lucio Decio Fructo, natural de Toledo, y descendiente de Gneyo Ponpeyo Fructo, Consul Toledano, a quien en Tarragona se le uantó estátua con inscripcion, que hoi se ve entre las de Grutero. Cierto es que todos tres hermanos nacieron en nuestra Ciudad: y que el mayor fue Frutos, aquien Iuliano, y otros nonbran *Fructuoso*: insinuãdo que el vulgo le diminuyò (como suele) en *Frutos*: y à Engracia la nonbra *Susana*, que en Hebreo significa lo mismo q̃ *gracia* en Castellano (segũ interpretã algunos). Defũtos sus Padres: Frutos, q̃ en edad, y virtud era primero, aconsejó à sus hermanos, q̃ distribuida su haziẽda entre pobres, se retirassen a vn desierto huyẽdo los vicios, y calamidades de España. Agradò el consejo saludable, y repartida su haziẽda à pobres, se retirarõ a vn desierto peñascoso en la ribera Setẽtrional del rio Duratõ, q̃ naciendo en las sierras, baxa de Oriẽte a Poniente al pueblo que le dà nonbre de Duraton, celebrado del Poeta Marcial en el Epigrama à Lucio. Y dexando en la ribera Meridional à Sepulueda, corre entre cabernas profundas de peña viua al Cõuento que hoi habitan Religiosos Frãciscanos, con nonbre de nuestra Señora de la Hoz, por semejança de la buelta que alli haze el rio: y entõces se nonbraua nuestra Señora de los Angeles: y (segũ tradiciõ) la habitauan Monges Benitos. Media legua (rio abaxo) desta casa se encunbran las peñas con tãta aspereza, que se muestrã inaccessibles a los ojos; quanto mas a los pies. §. III.

Este asperissimo desierto, distante de nuestra Ciudad al Norte diez leguas, escogieron nuestros Santos para retiro del mũdo, y escala del cielo. A pocos passos del rio, dõde la peña comiẽça a leuãtarse, y brota vna fuente tã copiosa, q̃ mueue vn batàn, fabricarõ los hermanos hermita à Engracia. En vn hueco del costado desta peña fabricò la suya Valẽtin: escõdiẽdose à viuir en el pecho de aquel duro peñasco. En la cũbre eminẽte fabricò Frutos la suya, como cuidadosa centinela de sus hermanos. En esta altura se goza, y venera hoi vna fuẽte q̃ nõbrã de S. Frutos, cõ tradiciõ de q̃ el sãto la brotò milagrosamẽte cõ el baculo. Grãde fue la penitẽcia, y Sãtidad d̃ nuestros hermitaños. Iuliano Arcipreste en el Cronico escriue, q̃ florecia la fama de su Sãtidad por los años 692. dãdo à entender que professauan

la Regla de San Benito: y assi lo escriuẽ muchos. Presumimos que Frutos no fue Sacerdote: y entonces auia pocos en aquella sagrada Religion. De Valentin escriuen que fue Abad, y lo confirma la tradicion. Mas no hallamos fundamento para afirmar que fuesse Obispo de nuestra Ciudad; que no seria poca gloria de nuestra Patria aueriguarlo.

§. IIII.

EN la miserable perdida de España se acogieron muchos à lo oculto de aquella tierra, y anparo de nuestros Santos, los quales sabiendo que algunas esquadras de Moros venian a sus hermitas, les salieron al encuentro sin mas armas que firme esperança en Dios. Y viendo que llegauan cerca, Frutos auiendo suplicado a Dios librasse aquellos pobres fugitiuos de la ira de aquellos barbaros, que solo les perseguian por Christianos, se les puso delante mandandoles en nonbre de Iesu Christo, Dios hõbre, criador, y Redentor del mundo, no passassen de vna raya que señalò con el baculo. Y al punto con admiraciõ de todos se abrio la peña, dexando en medio de Christianos, y Moros vna abertura profunda, que hasta hoi nonbran *La cuchillada de San Frutos*. Refiere Frai Alonso Venero en sus vidas de Santos de España, que con nonbre Griego nonbrò *Agiographia*: y manuscrito se guarda en la Real libreria de San Lorencio, que vn Moro instruido en su Alcoran, y zeloso de su seta, en platicas cõ nuestro Santo, blasfemò de la Santissima Eucharistia, diziendo, que los Christianos adorauan inposibles: creyendo que el pan se conuirtiesse en Dios: y se permitiesse comer assi de los honbres, como de las bestias: pues si se lo pusiessen en vn poco de ceuada lo comerian. Al horror de tal blasfemia quedò Frutos lastimado, y los Christianos atonitos: gloriandose los Moros circunstantes casi de la vitoria. Pero considerando que donde falta el discurso, obra la Fè, confiado en las promessas diuinas, consintio en que se hiziesse la prueua. Y consagrada vna Hostia, fue puesta sobre vn arnero de ceuada: y traido vn jumento. Auia concurrido al espectaculo numero escessiuo de Christianos, y Moros. Frutos, y sus hermanos con espiritus feruorosos suplicauan a Dios glorificasse su eterna verdad. Llegò el animal: y en viendo la Hostia, que sobre la ceuada estaua, inclinando la cabeça, se postrò en tierra: leuantando los Christianos espiritus, y vozes a Dios, no solo marauilloso en sus Santos; pero reconocido de los animales por su eterno Criador.

§. V.

§. V.

EN salçado quedò el nonbre Christiano, y gloriosa la fama de nuestros Santos, con señales tan milagrosas: acudiendo a sus hermitas los Christianos a consolarse en las calamidades que padecian. Hasta que Frutos lleno de años, y virtudes passò desta vida a la eterna en veinte y cinco de Otubre. En el año cierto de su edad, y muerte ai poca certidumbre. Iuliano en los Aduersarios, dize: *Prope Litabrum (nunc Butracum) obijt 25. Octobris, Sanctus Fructuosus, Segouiensis ciuis, viuus, mortuusque, clarus miraculis anno Domini 725. Sunt qui dicunt passum à Sarracenis cum sorore, & fratre. Muzarabes Segouienses anno Domini 730. Corpora transtulerũt Segouiam, nondum dirutam à Mauris.* Esto es.

¶ *Iunto à Litabro (aora Butrago) murio en 25. de Otubre San Fructuoso, ciudadano de Segouia: En vida, y muerte esclarecido en milagros, año del*
Año *Señor setecientos y veinte y cin-*
725 *co. Ai quien diga que los Moros le martyrizaron con sus hermanos. Los Muzarabes de Segouia año del Señor setecientos y treinta, trasladaron sus cuerpos à Segouia, aun no destruida por los Moros.* Muchas cosas (ocultas hasta hoi) descubre esta noticia; aunque la dà menos autoridad ponerla su Autor en los Aduersarios; y no en el Cronico: si bien alli dixo lo del martyrio: y que auian padecido en 24. de Otubre. Nuestros escritores modernos, y el rezo deste Obispado aprouado por la sede Apostolica (como diremos año 1609.) afirman que murio de setenta y tres años, enel de Christo setecientos y quince. Aqui pudo el traslado, ò inpression de Iuliano poner veinte y cinco por quince: error mui facil, poniendose por suma como està inpresso. Aũque si los Moros no ganaron a Toledo hasta año 719. (como escriuen Luit Prando, y el mismo Iuliano) no passarian nuestros puertos, ni sucederia lo referido à nuestro Santo cõ ellos hasta despues: Y sobre esta Cronologia quedarà mas cierto auer fallecido año de veinte y cinco.

§. VI.

EN quanto al martyrio de sus hermanos, Caluete en su vida dize, que difunto Frutos vinieron a Cauallar, pueblo distanre de nuestra Ciudad cinco leguas entre Norte, y Oriente. Donde viuiendo con gran santidad en vna hermita, fueron martyrizados por los Moros: y sus cuerpos lleuados con el de su hermano: quedando sus cabeças en Cauallar: donde hasta hoi se veneran con mucha deuociõ de toda la comarca: cuyos pueblos,

quãdo falta agua para los frutos, acuden en deuotas proceſsiones à pedir ſocorro à Dios por interceſsion de ſus Santos, lleuãdo las cabeças en proceſsiõ a vna fuẽte, que nõbran *Santa*, porque es tradicion conſtante, que fuerõ echadas en ella quando los Moros las apartarõ de ſus cuerpos en el martyrio. Y certificamos, que auiendo concurrido a eſto, emos viſto efectos đ pluuias admirables, en conſtelacion bien cõtraria: moſtrandoſe Dios piadoſo, y agradado de la deuocion que eſtos pueblos tienen a ſus Santos. En quãto a ſu martyrio ſe verifica con la Bula del Papa Sixto Quarto, que ponemos ſacada con toda puntualidad del miſmo original, que permanece en la caſa, y Priorato de San Frutos.

SIXTVS Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei, vniuerſis Chriſti fidelibus præſentes litteras inſpecturis, ſalutem, & Apoſtolicam benedictionem. Glorioſus in ſanctis ſuis Deus, per ineffabilem ſuæ pietatis clementiam ſupernæ patriæ ciues, qui extra huius procelloſi ſæculi fluctus, per conſtantiam fidei fœliciter emergẽtes, ad æternam beatitudinem peruenerunt, inæſtimabilis decorat gloria claritatis. Sic nos illius vices, licèt immeriti gerentes in terris, cuius imitatione Sanctorum quorumlibet Eccleſias ad honorem Altiſsimi, & ſub illorum nominibus, pie dicatas deuota Chriſti fidelium veneratione celebrari lætamur. Et vt hoc feruentiùs valeat adimpleri, viſitantibus illas ſpiritualis theſauri munera libenter elargimur. Vt quorum animæ lætantur in cælis, eorũ nomina celebrentur in terris: & per hoc ipſis demũ pro nobis intercedẽtibus, cæleſtis aulæ præmia vna cũ illis valeamus fœliciter adipiſci. Cupientes igitur, vt Eccleſia Monaſterij Sancti Fructi, prope oppidũ de Sepulueda, Ordinis Sancti Benedicti per Priorem ſoliti gubernari Segouienſis Diœceſis, in qua (ſicut accepimus) eiuſdem Sancti Fructi Confeſſoris, ac Sancti Valentini, & Sanctæ Engratiæ Martyrum, corpora recondita ſunt, congruis honoribus frequentetur, & in ſuis ſtructuris, & ædificijs reparetur, & manuteneatur, ac Chriſti fideles vtriuſque ſexus eò libẽtiùs deuotionis cauſa ad illam confluant, & ad huiuſmodi reparationem, & manutentionem manus promptiùs porrigant adiutrices, quò ibidem dono cæleſtis gratiæ vberiùs cõſpexerint ſe refectos: De omnipotentis Dei miſericordia, ac Beatorum Petri, & Pauli Apoſtolorum eius auctoritate confiſi. Omnibus verè pœnitẽtibus, & confeſſis, qui Eccleſiã ipſam in ſingulis eiuſdẽ Sãcti Fructi, & Sanctiſsimæ Trinitatis feſtiuitatibus, videlicèt à primis vſque ad ſecundas veſperas ſingulorum feſtiuitatum earundem deuotè viſitauerint annuatim: & ad huiuſmodi reparationem, & manutentionem manus porrexerint adiutrices, ſeptem annos, & totidem quadragenas de iniunctis eis pœnitentijs miſericorditer in Domino relaxamus: Præſentibus, perpetuis futuris temporibus duraturis. Volumus autem, quod ſi aliàs viſitantibus Eccleſiam ipſam, vel adſtructuram, reparationem, aut ipſius Eccleſiæ fabricam manus adiutrices porrigentibus, vel aliàs inibi pias eleemoſynas erogantibus, aut aliàs aliqua alia indulgẽtia in perpetuum, vel ad certum tempus nondum elapſum duratura, per nos conceſſa fuerit, præſentes litteræ nullius exiſtant roboris, vel momẽti. Dat. Narniæ anno Incarnationis Dominicæ milleſimo quadringenteſimo ſeptuageſimo ſexto, Id. Auguſti. Pontificatus noſtri anno quinto.

¶ Cõſta deſta Bula q̃ Valentin, y Engracia fuerõ martyres. Y demas de la tradiciõ cõſtãte de eſta comarca, de que eſtas cabeças que eſtan en Caualſar ſon ſuyas; ſus cuerpos eſtan ſin cabeças en la caſa de San Frutos, y en nueſtra Igleſia. Y deſtas cabeças nunca ſe àn hallado, ni ſeñalado otros cuerpos: cõjeturas q̃ mueuẽ a credito.

§. VII.

§. VII.

ESTaua España ya toda cautiua: y tratauan los Moros de conquistar la Francia Gòtica, ò Narbonēse, para proseguir la cōquista de Europa: tanto crecio el brio de sus vitorias. Mas el Cielo que en el castigo de España auia llegado al vltimo açote, dispuso para restaurar el Euangelio à la mayor Monarquia, que despues de muchos accidentes, pocos Españoles fugitiuos, y enboscados en las montañas de Asturias alçassen Rey al Infante don Pelayo: assi lo llamauan por la ceremonia, que vsauan, alçando los nobles al electo Rey sobre vn escudo, o pabès, y aclamando, *Real, Real, Real*. En el año desta eleccion, o coronacion ai tan poca certeça, que no osamos afirmar qual fuesse desde setecientos y diez y siete hasta veinte y quatro. En quanto al estado de nuestra Ciudad, Iuliano (como dexamos escrito) dize, que *Año setecientos y treinta los Muçarabes Segouianos trasladaron los cuerpos de Frutos, Valentin, y Engracia à Segouia; aun no destruida por los Moros*. De aqui se conoce que en nuestra Ciudad, como en las demas, viuian los Christianos sugetos à los Moros, en opresion miserable, que durò hasta el año 755. como alli diremos. El valeroso dō Pelayo: en Asturias, fauorecido del Cielo con muchos milagros, comēçaua la restauracion de España, y auiendo restaurado desde Gijon hasta Leon, murio en Cangas de Onis año setecientos y treinta y cinco. Sucediēdo su hijo Don Fabila, que mal considerado, peleādo con vn Oso murio en sus braços año setecietos y treinta y siete.

Año 730

Año 735

Año 737

§. VIII.

SVcediole en la corona Don Alonso Primero, hijo de Pedro Duque de Cantabria, y hierno de Pelayo, casado con Doña Ormisenda su hija, primera Reyna proprietaria desta corona: Principe valeroso, que aprouechando las discordias de los Moros, vnio las reliquias Christianas de España, y restaurò parte de Portugal, y toda Galizia: Esto es, toda la Prouincia, q̃ desde entonces hasta hoi conserua el nonbre de Galizia. Y por Ledesma, y Salamanca passò a la restauracion de nuestra Ciudad, Sepulueda, y Osma hasta Vizcaya, y quanto en estos terminos se incluia, que fue vna gloriosa conquista. Ignoramos el año, y modo de conquistarse nuestra Ciudad: que en aquel misarable tienpo, y los siguientes eran pocos, y poco lo que escriuian. Mas cierto es que no quedò hierma, como otras si no con defensa, y poblacion, (y à caso con Obispo) refiriendo Iuliano en los Aduersarios: *Excisa Segouia anno 755. per Abde*

rramèn, Regem Corduba, mansit viculus, & allato corpore Sancti Fructi, & sociorum, mansit mandibula eius. Esto es:

¶ *Destruida Segouia por Abderramèn Rey de Cordoua, año*
Año 755
755. quedò vna pequeña poblacion: y lleuado el cuerpo de S. Frutos, y sus compañeros, quedò su quijada. Coligese de aqui, que auiendo el Rey don Alōso restaurado nuestra Ciudad, y dexadola en defensa, Abderramèn con poderoso exercito vino cōtra ella, y la destruyò.

§. IX.

FVe Abderramèn primer Monarca de la Morisma de España, cruelissimo enemigo del nōbre Christiano: de quien dize Rasis, escritor Moro, en la Historia de España, que escriuio en Cordoua por los años 976. que escedio las calamidades de Rodrigo, destruyendo pueblos, profanando Tenplos, y martyrizando Christianos. Assi todos huian deste furor à montañas, y lugares encunbrados. De aqui presumimos que nuestros Segouianos, considerādo las fuerças del Moro tan escessiuas à las suyas; y que de parte ninguna esperauan socorro, por hallarse el Rey Don Alonso tan lejos, y todas las comarcas despobladas, se derramaron a diuersos refugios: algunos a Asturias; otros considerando que exercito tan copioso no podia detenerse mucho en tierra tā despoblada, se acogierō al desierto, donde antes auiā estado cō S. Frutos, lleuādo su cuerpo. Otros se escōdierō en lo oculto, y fragoso de nuestras sierras, quedādose, como dize Iuliano, cō la quijada del Sāto para cōsuelo de sus trabajos. Llegò el barbaro a executar su furor en nuestra Ciudad: y destruyendola, passò adelante. Los fugitiuos salierō de sus escōdrijos: y los mas poderosos poniēdo en la mejor defensa que pudierō las tres fortalezas, Alcaçar, casa de Hercules (hoi S. Domingo) y torre de S. Iuan, las abitarō, y defendierō quāto pudierō. Los menos poderosos dexando lo aspero de la sierra, por los rigores de sus frios en Inuierno, fabricaron en la falda algunas abitaciones, que nōbraron, y hasta hoi se nonbran *Palaçuelos*, conseruādose vn pueblo pequeño, y muchos cimientos, y despojos de aquellos edificios: y vna Iglesia de tres naues de fabrica tosca, y antigua de aquel tiēpo, y rastros de auer sido mucho mas.

§. X.

HOi nōbran este Tenplo el Santo de Palaçuelos; sin señalar q̄ Santo sea, cō harta confusiō, aunq̄ presumimos ser S. Bartolome. Alli se conseruarō hasta nuestros dias (y los vimos) algunos pabeses, y otros rastros de antiguedad, q̄ ya se àn consumido. Y considerando la diminucion

que

que en esta, y otras antiguedades y noticias emos visto en treinta, o quarẽta años; aduertimos quã grande aurà sido en ochociẽtos, o nouecientos, tã rebueltos, y varios de gouierno. Este es el barrio, y reliquias pobres en que se resumio nuestra gran Ciudad: al qual llama *viculus* Iuliano; q̃ como cercano a aquel tienpo, y a nuestra Ciudad, por auer nacido, y viuido en Toledo, tuuo noticia destas calamidades nuestras. Y biẽ cõsta q̃ nuestra Ciudad fue poco abitada, y posseida de los Moros, en los pocos rastros que dexaron en ella de sus tẽplos, edificios, sepulcros, ni nõbres de barrios: pues el de la Moreria, calle de Almuçara, plaça, o placeta de Azoguejo, son de los Moros, q̃ abitauan despues entre los Christianos: y el ossario era sepultura de los Iudios, hasta que vnos, y otros fueron del todo espelidos por los Reyes Catolicos, como escriuiremos año 1492.

CAPITVLO XI.

Reyes de Ouiedo, y Leon.
Cõde Fernã Gõçalez de Castilla.
Restaura à Segouia, y Sepulueda.
Conquista de Madrid,

§. I.

EL Rey Don Alonso, glorioso en vitorias, y virtudes, con que continuò el renonbre de Catolico, murio en Cangas de Onis con nonbre, y muestras de Santo. En el año de su muerte varian los escritores: Sebastiano Obispo de Salamanca, que escriuia su Historia en estos años, pone el principio de su Reyno año 739. y dize, que murio auiẽdo Reynado diez y ocho años, q̃ es de seteciẽtos y cinquẽta y siete años. Esto an seguido por la autoridad, y antiguedad de su autor los mas de nuestros escritores. Garibay alargò la muerte deste Rey al año 780. y assi lo puso en las inscripciones que año 1590. hizo por ordẽ de Don Felipe Segundo, para los Reyes de nuestro Alcaçar cuya Cronologia desseamos seguir: pero en este, y los Reyes siguientes parecio seguir a los mas antiguos. Año 757.

A D. Alonso sucedio Don Fruela su hijo, primero deste nonbre: q̃ en vna gran batalla en Galicia vẽcio a los Moros con muerte de cinquenta y quatro mil, aliento de la Christiandad de España. Sossegò los Nauarros inquietos, casando con Menina hija de Eudõ Duque de aquellas gentes: Prohibio a los Clerigos que se casassen, accion Religiosa. Pero rezeloso de q̃ su hermano Bimarano, mui amado del pueblo, se le rebelasse, le matò: causa de q̃ el fuesse muerto de sus vassallos en Cãgas, y sepultado en Ouiedo año setecientos y sesenta y ocho. Año 768.

 §. II.

§. II.

SVcedio en el Reyno Dõ Aurelio, su primo hermano, como dize el Obispo Sebastiano. El qual, amigo de paz la assentò con los Moros, y auiendo sugetado gran muchedunbre de esclauos rebelados, murio año setecientos y setenta y quatro, segun los mas atentos: si bien en el lugar de su muerte, y sepultura ai mucha variedad de opiniones. Sucediendole Don Silo, marido de Doña Vsenda, hija de Don Alõso, y Ormisenda: el qual amigo del sossiego, permitio el gouierno a su muger, que introduxo â Don Alonso su sobrino, hijo de Don Fruela. Murio Don Silo año setecientos y ochenta y tres: y fue sepultado en san Iuan de Prauia. La viuda Reyna Vsenda hizo luego coronar al sobrino Don Alonso. Pero Mauregato, hijo (aunque bastardo) de Don Alonso Catolico, y de vna esclaua Mora, ayudado de algunos reboltosos grangeò fauor de los Moros con el infame tributo de las cien donzellas: y espeliendo al sobrino, Reynò, o tiranizò el Reyno cinco años, dando fin à la vida; mas no à la infamia que durarà eterna, para castigo exenplar de los tyranos. Por la muerte de Mauregato, y ausencia de Don Alonso huido, fue puesto en el Reyno Don Bermudo, nonbrado Diacono, por auer recibido este orden: aunque violãdo la Religion por la corona, se casò sin dispensacion: y deste matrimonio tuuo a Ramiro, y Garcia. Mas estimulado de la conciencia, llamò a Alfonso, y le restituyò la corona año setecientos y nouenta y vno, retirandose a vn Conuento, donde murio.

Año 774

Año 783

Año 791

§. III.

SVcedio pues Alfonso llamado Casto, por su vida mui continente, virtud que le grangeò muchos fauores milagrosos del Cielo, descubriendo el cuerpo del Apostol de España Santiago, en Conpostela: y enbiandole dos Angeles, que fingiendose artifices, labraron vna Cruz de oro, y perlas para el suntuoso tenplo que fabricò en Ouiedo: igual en Religion, y valor militar: glorioso en vitorias: aunque fatigado con sucessos domesticos, pues la Infanta Doña Ximena su hermana, casada en secreto con Don Sancho Diaz Conde de Saldaña, pario à Bernardo que nonbraron del Carpio: el qual ofendido de que en premio de sus seruicios (que fueron muchos en paz, y guerra) no se alçasse la prision a su Padre, alterò el Reyno. Muerto Alfonso en edad de ochenta y cinco

Año años en el de Christo ochocien-
843 tos y quarenta y tres. En tienpo deste Rey se halla noticia del Cōde Don Rodrigo de Castilla, Prouincia assi nonbrada por los muchos Castillos que tenia.

§. IIII.

SVcedio en la corona Don Ramiro primero, hijo de Bermudo: el qual auiendo vencido a Ne-
Año pociano, traidor rebelde; al prin-
844 cipio del año siguiēte ochocientos y quarenta y quatro vencio junto à Clauijo (con fauor, y presencia visible del Apostol Santiago) a los Moros, matando setenta mil, y libertando los Christianos no solo del tributo infame de las cien donzellas; pero del horrible temor que hasta entonces auian tenido a los Moros: principio de muchas vitorias, y de inuocar nuestros Españoles el glorioso nonbre del gran Patron Santiago. En este año pone esta vitoria Iuliano Arcipreste: que es el Autor mas antiguo que della dexô memoria con nonbre de *Guerra santa*, y con razon: pues se hallaron en ella no solo todos los seglares del Reyno; pero Clerigos, Monges, y Obispos. Tanto fue el aprieto, para que la gloria fuesse mayor. Vencio tanbien Don Ramiro a los Normandos; que molestauan las costas de Galizia: y a los Cōdes Alderedo, y Piniolo, vassallos rebeldes: con que murio en paz en primero de Febrero de ochocientos y cinquēta años. Año
Sucediendo D. Ordoño primero, 850
su hijo, q̄ justiciero en la paz, y valiēte en la guerra consiguio muchas vitorias: restaurô de los Moros à Coria, y Salamāca: poblô a Leon, Astorga, y Amaya. Morales, y otros escriuē, q̄ tābiē poblô a Aranda de Duero. Fallecio en Ouiedo en veinte y siete de Ma-
yo año ochocientos y sesenta y Año
seis, sucediendo su hijo Don Alō- 866
so tercero deste nonbre, en edad de catorce años: que a penas enpuñô el cetro, quando Don Fruela Bermudez con poderoso exercito de Gallegos le hizo huyr à Alaua. Mas entrando Fruela en Ouiedo a coronarse, fue muerto en la misma entrada, sin aueriguarse el agressor. Boluiendo Dō Alōso a Ouiedo, se rebelô en Alaua Eilon: boluio con presteza, y prendiendo al rebelde, sossegô la tierra, donde se casô con doña Ximena. Deste matrimonio nacieron Don Garcia, Don Ordoño, y Don Fruela: que consecutiuamente sucedierō en el Reyno.

§. V.

MVchas fuerō las entradas que los Moros hizieron estos años en tierras de Christianos, y muchos los rebates, y vitorias que el Rey les ganò. Pero siēpre entrauan, ô por Salamanca à Zamora, y Leon: ô por Osma, y Siguença à Nàxara, y Panplona: dexando en medio nuestra Ciudad

dad, y sus comarcas. Sin que escritor alguno de quantos hoi gozamos haga en estos años memoria della: ni ayamos podido hallarla en otra parte alguna. Si bien a pocos años la hallarà el Cõde Fernan Gõçalez en poder de Moros. Don Alonso amedrentados sus enemigos, se enpleaua en acciones religiosas, renouãdo, y consagrando el gran tẽplo del Apostol Santiago: sublimando la silla Obispal de Ouiedo en Arçobispal: y celebrando en ella Concilio con autoridad del Papa Iuan octauo. Acometido de los Moros, los resistio con valor, y ventaja. Entre tantas hazañas, que justamẽte le adquirieron renombre de *Magno*, se le rebelaron sus hermanos: y vencida esta desdicha, sobreuino otra mayor, que su misma muger incitò a sus hijos se le rebelassẽ. Aqui mostrò el vltimo esfuerço de prudencia: pues por no menguar con discordias el Reyno, que cõ tãto valor auia engrandecido le renunciò pacifico en su hijo Don Garcia
Año año nouecientos y diez: y murio
910 el siguiente en Zamora, por el reedificada. Dõ Garcia ganadas algunas vitorias a los Moros, mu-
Año rio año nouecientos y trece.
913

§. VI.

SVcedio en la Corona su hermano Don Ordoño segũdo, q̃ para acreditado principio atrauesó con exercito los puertos de Castilla, assolando a Talabera. En cuya vengança el Rey de Cordoua, junta la Morisma de Africa, y España, acometio a Castilla. Salio Ordoño a la defensa. Acometieronse los exercitos junto a San Esteuan de Gormaz. Vencieron los Christianos con muerte de muchos enemigos; cõtinuando el Rey la vitoria con muchas entradas en Portugal; obligando a los Moros a parias, y tributo, cõ que reedificò la Ciudad de Leon para su Corte; intitulandose de ai adelãte *Rey de Leon*. Los Moros con desseos de restaurar las pèrdidas passadas acometieron a Nauarra: cuyo Rey, con el Leonès salierõ al encuẽtro: y en Iunquera batallarõ obstinadamẽte: quedãdo presos, y muertos muchos Christianos: y entre ellos los Obispos de Salamanca, y Tuí. Algunos de los Condes que gouernauan a Castilla faltaron en ocasiones destas. Resentido Ordoño los conuocò con titulo de Cortes: y presos les dio muerte con gran sentimiento de Castilla. En breue murio el Rey año noueciẽtos y veinte y tres: y fue sepulta- Año
do en la Catredal de Leon. Escri- 923
uẽ algunos de nuestros Coronistas, que por la muerte de los Condes de Castilla, fueron nonbrados para el gouierno de paz, y guerra los dos celebrados juezes Nuño Rasura, y Laincaluo. Otros con buenos fundamentos

auc-

auerigua͂ que el gouierno de los juezes en Castilla es mas antiguo. Cierto es, que ya en estos años, y algunos antes gouernaua, y posseia a Castilla el celebrado Conde Fernan Gonçalez, gloria de nuestra nacion.

§. VII.

EN la historia que deste gran Capitan escriuio frai Gonçalo de Arredondo, Monge Benito, y Abad de S. Pedro de Arla͂ça, Coronista de los Reyes Catolicos, por los años 1500. cuyo original permanece, y emos visto en San Benito el Real de Valladolid, escriue, que auiendo el Conde Fernan Gonçalez conquistado a Salama͂ca y Auila, passò a Segouia: y los de Segouia conociendo su poder se entregaron: y passando a Burgos conuocò los Christianos, que fuessen à poblar las tierras conquistadas. Sin duda q̃ en esta conquista, y poblacion permanecieron poco: pues el mismo Autor escriue por los años 923. (en que va nuestra Historia) que el Conde con sus Castellanos salieron a correr las tierras de Esgueua por veinte leguas en contorno. Y auiendolas talado, aunque entraua el Inuierno riguroso, por gozar la ocasio͂, y vitorias, dixo a los suyos: *Acometamos amigos aquella fuerte Segouia: que aunque trabajemos fruto sacaremos. Y si no fuere en fuerça, serà en voluntad fecho gra͂ seruicio a Dios Y aora guie a vos hermano en nonbre de Dios.* Con que Gonçalo Teliz hermano del Conde mouio el Real. Y llega͂do a Segouia la acometieron con tanto inpetu, que la entraron: y todos los Moros fuero͂ passados a cuchillo; aunque con perdida grande de los Christianos; y fuera mucho mayor, si entre los Moros no vbiera discordias. Dexò el Conde en la defensa, y gouierno de nuestra Ciudad à su hermano Go͂çalo Teliz, que mandò edificar las Iglesias Parroquiales de San Millan; Santa Coloma, San Mamês (que hoi se no͂bra Santa Lucia) y nuestra Iglesia de San Iuan.

§. VIII.

EL Conde passò co͂tra Sepulueda (siendo esta la primera ocasion que con este nonbre se no͂bra en nuestras Historias) cuyos Alcaides Abubad, y Abissmen, Capitanes de Almançor la tenian bien fortalecida: y arroga͂tes enbiaron vn Moro con nuestras de paz, que llegando al exercito Christiano dixo al Conde: *Abismen mi señor enbia por mi a dezirte salgas luego de su tierra, y no le obligues à destruirte.* El Conde respondio. *Diràs a tu señor que yo le harè que cunpla con su obligacion.* Y llegandose el Moro con dissimulacion al Conde le tirô vn alfanjaço, que si no huyera el cuerpo, le hiriera pesadamente.

mente. Quisieron matarle los soldados; mas el Conde mandò soltarle, diziendo; *Que en tal accion inportaua mas que sus enemigos supiessen el desprecio de tal acometimiento; que el castigo de aquel loco.* Y auiendo trauado en el camino vna sangrienta escaramuça, en que el Conde cuerpo à cuerpo matò a Abismèn, y los Christianos muchos Moros; se puso cerco a Sepulueda, que Abubàd defendia esforçadamente; ayudado de la muchedunbre de sus Moros, y fortaleza del sitio, y muros: sobre cuyos adarues hizo degollar quantos cautiuos Christianos auia en la villa à vista del exercito Christiano: enbiando a dezir al Conde, *Que lo mismo haria del, y sus soldados; si al punto no leuantaua el cerco.* El Conde furioso del sentimiento, mandò le dixessen; *Que quien ensangrētaua el azero en cautiuos miserables; no sabria vsarle contra enemigos animosos: y que le juraua por el verdadero Dios en quien creìa de no quitar el cerco a la villa, hasta quitar la vida à Capitan, que tanto se preciaua de verdugo.*

§. IX.

AVisaron en esto al Conde que a media legua de distācia aparecia vna tropa de cauallos: y era necessario reconocerlos. Mandò llamar a Ramiro su sobrino, y à Orbita Fernandez, anbos Maestres de Canpo: y encargòles dispusiessen el conbate para otro dia, con vltima resolucion de morir, o vencer: que èl queria ir à reconocer aquella gēte con cinquenta cauallos, y dozientos infantes: mandando a Gonçalo Sanchez se adelantasse con el estādarte. Al medio camino, se descubrio mas gente al otro lado: con que los Castellànos se repararō recelosos de auer caido en celada. Y Gonçalo Sāchez dixo en voz alta: *Señor, estos parecen Christianos en la seña, y armadura.* Respondio el Conde; *Amigos no estamos en tierra de socorro; sino es del Cielo, acudir à el, y à nuestros braços: que la justicia, y el valor aßeguran la vitoria, mas que la muchedunbre, y el engaño.* Y adelantandose en esto de entre los recien aparecidos vn cauallero, llegò a dezir al Conde: *Señor, Don Guillen mi señor, cauallero Leonès viene con sus parientes, y amigos à seruir à Dios en vuestra conpañia, y escuela cō tra los enemigos de la Fè.* Mucho se alegraron el Conde: y sus Castellanos con tal conpañia, recibiendolos con muestras de contento: à punto que ya los Moros acometian: y poniendo el Conde espuelas al cauallo derribò dos que salieron à encontrarle, y los demas en conociendole boluieron las espaldas con muerte de muchos. Con esto Castellanos,

nos, y Leoneses boluieron al cerco: disponiendo el conbate para el siguiente dia. En cuya mayor furia vn Moro dio vozes sobre el adarue, diziendo, que el Capitan Abubad desafiaua al Conde cuerpo à cuerpo: remitiendo la vitoria al conbate de anbos; (vsança de aquellos tienpos). Acetò el Conde: y dispuesta la seguridad, salio el Moro à cauallo, de robusta, y descomunal estatura. A las primeras lanças llegaron anbos à pique de perder las sillas: y recobrados, el Moro con su fuerte alfange menudeaua fuertes golpes sobre el Conde, que bien opuesto el escudo afirmado sobre los estribos tirò tan fuerte cuchillada al Moro, que le partio adarga, yelmo, y gran parte de la cabeça, con que cayo en tierra. Los Moros faltando al concierto, cerraron las puertas, poniendose en nueua defensa. Los Castellanos reforçaron tanto el conbate, que à pocas horas entraron la villa; passando a cuchillo la gente de guerra, y cautiuando la restante. Colerico el Conde mandò poner fuego à la villa; mandando luego que cessasse, reedificãdola en breue, pues lo estaua dentro de diez años, como diremos en el voto de S. Millan: conseruãdose hasta hoi en la Familia, y Armas de los Gõçalez de Sepulueda, descendientes del Conde, tradicion, y señales deste sucesso.

§. X.

PAssò el exercito à Madrid, y Toledo; talando aquellas canpañas: y estando en la frontera de Aragon, tuuieron auiso de la muerte del Rey don Fruela, defunto año nouecientos y veinte y quatro, con que los Castellanos boluieron à Castilla, y los Leoneses à Leon. En cuyo Reyno sucedio don Alonso Quarto, hijo mayor de don Ordoño Segundo. Fue nonbrado Monge, porque auiendo passado diez años en ocio ignominioso, en tienpo tan necessitado de cuidado, y valor, con pretesto de Religion, o descanso, sin cuidar aun de don Ordoño su hijo, y de la Reyna doña Vrraca Ximenez, ya difunta, se entrò Monge en el Conuento de Sahagun; auiendo renunciado el Reyno en su hermano don Ramiro Segundo; que luego preuino guerra à los Moros: y estando en Zamora con gruesso exercito para salir en canpaña, tuuo auiso que el Monge, dexados los claustros, con la inconstancia que el cetro, se intitulaua Rey, fortalecido en Leõ. Alli le cercò Ramiro, y escusando muertes de sus vasallos, le rindio por hanbre: passando à las Asturias tanbien alteradas por los hijos del Rey Don Fruela. Sossegado el motin, y pre

Año 924

y presos los motores, que traxo à Leon, y sacados los ojos, juntamente con su hermano los encerro en vn Cōuēto, dōde acabaron la vida: dispuso la guerra para el año siguiente noueciētos y treinta y dos, auisando à nuestro Cōde Fernan Gonçalez, como a subdito, ò como à mas interessado en destruir los Moros frōterišos de Madrid, y Toledo, contra los quales se preuenia la guerra.

Año 932

§. XI.

PAssaron en fin los exercitos Leonès, y Castellano los puertos con tanto assonbro de los enemigos, que con familias, y ganados se encerraron en Toledo, Talabera, Guadalaxara, y Madrid: desanparando la canpaña, y frutos, que los nuestros cogieron, ò talaron: señoreando aquellos canpos todo el Verano, y Otoño: estoruando que los encerrados pudiessen juntarse. Quisiera el Leonès boluerse sin tentar à Madrid, por su fortaleça, y no poder conseruarla: y porque el exercito estaua cansado, y el Inuierno cercano podia estoruar con nieues los passos de las sierras. Mas el Conde con valor, y esperiencia aduirtio, *Quā cierto peligro era dexar enemigo tan cercano, y descansado à las espaldas: que en lo fragoso de la sierra auia de cargar al exercito con gran ventaja. Y assi era forçoso acometerle, quando no para rēdirle, para acobardarle.* Esta resolucion siguieron los Castellanos: y mas que todos las esquadras de nuestra Ciudad, como mas interessadas en destruir aquellos Moros fronteriços. Nuestros Capitanes Dia Sanz, y Fernan Garçia la esforçaron cō tanto denuedo, que pidiendo alojamiento en el cerco, respondio el Rey lo que refiere la tradicion constante, y Diego Fernandez de Mendoça, que por ser natural de Madrid haze mas credito en memoria semejante, *Que si tan denodados eran, fuessen à alojarse à Madrid.*

§. XII.

REpartio con esto el Conde (como dize su historia) el exercito en cinco tercios, ò batallas, y reseruādo la vna para guarda de la persona Real, acometio con las demas al muro, dia Domingo, como dize Sanpiro: aūq no señala mes: siēdo cierto fue año 932. el Cōde acometio por la puerta del Sol: donde seis vezes arrimò escalas, y otras tantas las cortarō los Moros: pero al fin rotas las puertas, y aportillado el muro, entrò la Villa, à tienpo que nuestros Segouianos inpelidos de lo que el Rey les auia dicho, auian escalado la torre de vna puerta: y enbiado auiso al Rey como ya tenia alojamiēto en Madrid: y su Alteza podia aposētarse en ella,

Y acu-

Y acudiendo el Rey con su tercio, fue del todo conquistada la villa: los Moros de guerra passados à cuchillo: y cautiuos los restantes: desmantelando, y abrasando la villa, por no poder entōces sustentarse. Assi lo dan à entēder Sanpiro, y don Rodrigo, diziendo: *Confregit muros eius*; y don Lucas de Tui añade: *& ipsam incendio tradidit*. Y el Arcipreste de Talabera Alfonso Martinez en su Atalaya de Coronicas, ya citada, dize: *Entrò este Rey dō Ramiro en el Reyno de Toledo, è tomò à Madrid, è quemola, è derrocò los muros de ella, è leuò infinitos cautiuos della, è tornòse à su tierra*: La historia del Conde lo cuenta por menudo refiriendo como el Conde quedò mui mal herido.

§. XIII.

ESte fue el sucesso d̄ nuestros Segouianos Dia Sanz, y Fernan Garcia en la conquista de Madrid: omisso (como otros muchos) de nuestros antiguos Coronistas: y escrito con poca aduertencia de algunos escritores nuestros, poco cuidadosos, y menos aduertidos: y por esso inpugnado de algunos modernos, à quien no respondemos por no hazer de la Historia cōtrouersias: pues la verdad tiene fuerça en sus fundamentos: y el credito libertad en el aluedrio de cada vno. Constante, y cierto es que en premio, y memoria desta hazaña se dio à Fernan Garcia por armas de su Escudo vna torre blāca en cāpo açul, con Guirnalda, y vna Estrella encima; cinco Almenas, y dos puertas: vna abierta, y otra cerrada, que parece aludir à la q̄ se nonbrò *Puerta cerrada* en Madrid, cuyo barrio hoi conserua el nonbre: y aunque algunos le dan origē moderno, en escrituras mui antiguas consta nonbrarse *Puerta cerrada*. La torre y puertas tienen (en las armas) tres gradas: y en ellas dos Leones inhiestos. Todo se ve en casas de nuestra Ciudad que fueron suyas en la Parroquia de San Millan nonbrada de los Caualleros: y lo refieren nuestros escritores de armas, y blasones: añadiendo que deste sucesso se nonbrò Fernan Garcia de la Torre: vno, y otro sin duda, porque subio el primero. Las armas de Dia Sanz son vna vanda atrauesada; armas del Conde, y de su hermano Gōçalo Teliz, nuestro Gouernador, de quien las vbo sin duda nuestro Segouiano por parentesco, ò premio: ò por vno, y otro, como hoi se ven en su sepulcro, y Capilla en nuestra Iglesia de San Iuan, nonbrada tanbien de los Caualleros.

§. XIIII.

TAnbien es cierto que nuestros Segouianos, como frōterizos, defendieron sienpre que los Moros restaurassen, y poblassen à Madrid; antes en sus ruinas, y canpaña habitauā Christianos. Y Iuliano Arcipreste, que (como dexamos aduertido) escriuia en Toledo en tienpo de su cautiuerio, mui fauorecido del Rey dō Alonso Sesto, su restaurador, escriue en su Cronico año 973. *Hac anno moritur Mageriti, quod à quibusdam falso dicitur Mantua Carpentanorum, Isidorus Agricola, vir pius, & charitate feruens.* Esto es:

¶ *Año 973. muere en Madrid, que algunos falsamēte dizen ser la antigua Mātua de los Carpentanos, Isidro labrador, varō piadoso, y de feruorosa caridad.* Refiriendo en los Aduersarios las traslaciones de su Santo cuerpo con dia, mes, y año. Y verdaderamente leyendo con atenciō quāto està escrito antiguo, y moderno de Madrid, no se aueriguа (aū que se dize) que el Rey don Alonso la ganasse a los Moros; sino q̄ estuuo poblada mucho antes q̄ se restaurasse Toledo. Tanbien es constante verdad, que reparado, y poblado Madrid, en premio de la entrada, y defensas passadas, fueron puestas las armas de nuestra Ciudad sobre la puerta de Guadalaxara, en la forma que aqui van estanpadas.

§. XV.

PVERTA DE GVADALAXARA
D. FERNAN GARCIA
D. DIA SANZ

§. XV.

ASsi estuuieron hasta el año mil y quinientos y quarẽta y dos, que arruinandose parte de aquella puerta, fueron quitadas. Y nuestra Ciudad enbio a Diego del Hierro Regidor, que pidiesse fuessen restituidas: como se prometio sin auerse cumplido hasta hoi. Antes subiendo aquella Real Villa a la grandeza en q̃ hoi està con asistẽcia de la Corte: y deshaziẽdose la puerta para ensanchar la calle, que hoi conserua el nonbre de *Puerta de Guadalaxara*: se perdio este monumẽto. Si biẽ nuestra Ciudad cõtinuà en pedir su restitucion; aunque con menos instancia que el negocio requeria. Esta verdad consta de tradicion constante, y de instrumentos autẽticos: cuya fuerça no se disminuye por la inaduertencia de escritores (nuestros, o estraños) poco aduertidos en la diligẽcia, y leyes de historia.

§. XVI.

DExarõ estos caualleros (por no tener hijos) sus haziẽdas, que fueron sobre manera quantiosas, a nuestra Ciudad, y su junta de nobles linages, que partẽ las rentas por igual. Conseruãdo anbos Consistorios su memoria, y nõbres en lados, y asientos. Fũdaron tanbien los Quiñones: esto es cien lãças de a cauallo, que diuididos en quatro esquadras de veinte y cinco, todos los dias de fiesta quãdo la Ciudad, y pueblos asistian a los sacrificios, corriessen la canpaña cõtra los Moros, q̃ enboscados en las sierras, aguardauan aquellas horas para sus acometimientos, y robos. Desto à quedado vna leue ceremonia de asistir cada quiñon de estos a vna Missa cada año. Vno en San Esteuã el dia de su fiesta: otro en Sã Martin Domingo despues de Nauidad: y los dos restãtes en la Trinidad, y San Iuan en la fiesta del Euangelista. Yazẽ estos dos Capitanes en esta nuestra Iglesia de San Iuã, en su Capilla nonbrada de los nobles linages, dõde se ven sus sepulcros: y este rotulo de letra antigua en el friso de la cornija: *Esta Capilla es del honrado Cauallero Don Fernan Garcia de la Torre: el qual junto con Don Dia Sanz ganaron de los Moros a Madrid: y establecieron los nobles linages de Segouia: è dexaron los Quiñones, è otras muchas cosas en esta Ciudad por memoria.*

CAPITVLO XII.

Ilderedo Obispo de Segouia. Reyes de Leõ, y Cõdes de Castilla. Segouia cabeça de Estremadura. España libre del Inperio.

§. I.

SEntido Abderramen, Rey de Cordoua, de la perdida de

Madrid, juntò gentes de Africa, y España, y año nouecientos y treinta y quatro con exercito innumerable acometiò los Reynos de Castilla y Leõ, atemorizados con señales, y prodigios del cielo, y elemẽtos. Salio à la defensa Dõ Ramiro con poca gente, y mucho valor: y en seis de Agosto jũto à Simancas trabarõ la batalla, en cuyo mayor conflito aparecierõ Santiago, y S. Millan peleando por los Christianos, q̃ cõ tal fauor cargaron sobre los enemigos, matando tantos, que los Prelados de Toledo, y Tuì dizen ochẽta mil. Sobre si nuestro Conde Fernan Gonçalez con sus vassallos se hallò en esta gran batalla, ò no, varian los escritores. El mismo Cõde en el voto de san Millan, dize que no se hallò en ella; pero que huyendo el enemigo dio sobre el: matando, entre otros, à su mayor Alfaqui: y tomando entre muchos despojos el libro de su Alcorân: y en agradecimiẽto desta vitoria, y fauor, hizo el celebre voto de san Millan: ordenando que todos los pueblos de sus estados tributassen à su Conuento, fundado en los montes de Oca, de los frutos de sus cosechas, bueyes, carneros, trigo, vino, lienço, miel, cera, queso, ò lo que rendian sus cãpañas. Este instrumẽto es el mas importante, y antiguo, que gozamos para conocer los nõbres de los pueblos, que entonces cõseruauan populaciõ Christiana en Castilla, y Vizcaya, pues todos se nonbran en el. En nuestro Obispado nonbra à nuestra Ciudad, à Sacramenia, Petraça, y Septenpublica: y es la mas antigua noticia, que gozamos (hasta aora) de Sagrameña, y Pedraça, con estos nonbres, y buena conprouacion (sobre las referidas) de que estauã pobladas de Christianos: contra lo que en nuestros tienpos se ha escrito inaduertidamẽte, de que nuestra Ciudad, y su comarca estaua desierta por estos años. Siendo cierto que tenia Obispos, aunque ignoramos sus nonbres, y cõtinuacion, por lo poco que entonces se escriuia: pues cõsta del mismo voto, que en los pueblos de Castilla (fuera de los ministros necessarios de la Religion) no auia mas gente que soldados, y labradores para defensa, y sustento: gouierno con que se alcançò la libertad de tal cautiuerio. Si bien sabemos, que por los años nouecientos y quarenta era Obispo de nuestra Ciudad Ilderedo: que como tal por estos años hizo donacion à don Gonçalo Obispo de Leon de vna heredad sobre el rio Aratoi. Cuya memoria, y aniuersarios permanecen hoi en aquella santa Iglesia, y sus Archiuos: y los refieren frai Atanasio de Lobera en su Historia de Leon: y frai Alonso

Año 934

Año 940

so Vazquez en la de Zamora, y de san Ilefonso.

§. II.

MVrio el Rey don Ramiro
Año en Leõ à cinco de Enero
950 del año noueciẽtos, y cinquẽta: y fue sepultado en san Saluador. Este año (segun refierẽ Morales, y Argote de Molina) Gõçalo Fernandez, hijo del Conde Fernan Gonçalez, poblò la villa de Riaça en este Obispado distãte de nuestra Ciudad doze leguas al Norte. En el Reyno de Leõ sucedio don Ordoño tercero, hijo de don Ramiro: al qual don Sancho su hermanô inquietô con las fuerças de Castilla, y Nauarra: sossegando las alteraciones la prudencia, y valor de Ordoño, que preuiniẽdo guerra â los Moros murio en
Año Zamora año nouecientos y cin-
955 quenta y cinco; segun la opinion comun hasta hoi, aunque frai Prudencio de Sandoual pretende aueriguar por donaciones, y priuilegios deste Rey, que viuio hasta Dicienbre de nouecientos
Año y cinquenta y nueue. Tan cõfu-
959 sas estan las noticias de aquel tiẽpo. Sucedio don Sancho Primero, nonbrado el Gordo, por serlo tanto, que para curarse fue à Cordoua, celebrada entonces por sus Filosofos, y Medicos Arabes. En tanto Leoneses, y Asturianos alçaron Rey a don Ordoño nonbrado el malo por sus costũbres. Ayudô esta accion nuestro Conde, casando al pretenso Rey con su hija doña Vrraca, repudiada de Ordoño Tercero. Restituido don Sancho à sanidad en Cordoua: pidio à su Rey le fauoreciesse en la restauracion del Reyno, como de la salud: y con gran exercito partio a Leon: de donde huyò Ordoño â Asturias, y de alli à Castilla: donde el suegro le quitò la muger: y desterrado murio entre Moros.

§. III.

COnuocò don Sancho Cortes à Leon: llamãdo à ellas al Conde Fernan Gonçalez, que mal seguro de lo passado partio rezeloso. El Leones viendose sano de la gordura, seguia mucho el cãpo, y caça: y aficionado a vn valiente cauallo, y a vn açor, que entre otros lleuaua el Conde, no auiendo querido recibirlos de gracia, se conuinierõ en precio, y condicion, que no pagandose el dia aplaçado, se doblasse cada dia. Con que en breue crecio à cantidad imposible de pagar. El Conde amenazaua pagarle de su mano, y con su espada: con que se conuinieron en que Castilla quedasse libre de la sugecion à Leon: y el Leonés de la deuda. Este es el celebrado caso del cauallo, y el açor, que las Coronicas dan por origen de la libertad de Castilla: y si otro vbo; se ignora hasta hoi: siendo cierto que fue por este tienpo. Los Reyes de

Leon, y Nauarra procuraua destruir al Castellano, que llamado à Nauarra con nonbre de bodas con la Infanta doña Sancha, fue puesto en prision. La Infanta cōdolida de verle preso con engāño de su esposo, le dio libertad, y mano: con que partiendo a Castilla, encontraron el exercito Castellano juramentado de no boluer a la Patria sin su señor: q̄ acometido despues del Nauarro, le vencio, y prendio; mas la ilustre Doña Sancha preciandose de tan buena hija, como esposa: grangeò de su marido la libertad de su padre. §. IIII.

DOn Sancho induzido (segun escriuen) de su madre doña Teresa, hermana del Rey de Nauarra, llamando à Cortes al Conde, le prendio en Leon. La Condesa con valeroso amor, fingiendo voto de visitar el Tenplo de Santiago, llegò a Leon: y recibida del Rey su primo, como era justo, alcançò permision de ver en la prision al Conde su marido, que vestido de sus ropas, fingiendose la Condesa, salio de la prision à vn monte donde le esperauan gente, y cauallos, con que llegò a Castilla. La Condesa auisò al Rey como quedaua fiadora de su marido, executasse en ella el rigor, pues eran vna mesma vida. Mal pensado fuera no alabar tanto valor: assi el Leones premiando la hazaña, la remitio a su marido con deuido aparato. Rebelaronse los Gallegos, y sossególos don Sancho, que murio con veneno que le dio el Conde don Gonçalo, cabeça de los rebeldes, año (segun dizen) nouecientos y sesenta y siete. Año 967 Sucedio su hijo dō Ramiro Tercero, de cinco años: gouernando el Reyno su madre, y tia, por orden (sin duda) del difunto, aunque con grā mengua de la Corona; que en tienpo tan rebuelto necessitaua de gouierno varonil. El Conde Fernan Gōçalez murio en Burgos año nouecientos y setenta Año 970 en el mes de Junio con muestras de Santo, y hazañas del Capitan mas valeroso en todas fortunas, que gozaron las edades del mundo. Fue sepultado en el Cōuento de san Pedro de Arlança, fundacion suya: sucediendo en el Condado de Castilla don Garcia Fernandez su hijo en sangre, y valor: y mucho mas en las aduersidades de fortuna; pues auiendo paces entre los Moros, y Reyes de Leon, toda la guerra cargaua sobre el, y sus Castellanos: Esforçandola el Conde don Vela de Nàxara, que rebelde, vencido, y fugitiuo de su padre, incitaua à los Cordoueses à la destruicion de Castilla, donde entraron furiosos. Salio a la defensa el Conde don Garcia con el Rey de Nauarra, que vino en su ayuda: y vencidos los Moros boluieron a Cordoua:

donde juntò el poder de Africa,
y España, boluieron à Castilla:
ganaron à Gormaz, Santisteuan,
Atiença, y nuestra villa de Sepul-
ueda, año (segun Morales, y o-
Año tros) nouecientos y ochenta y
984 quatro. §. V.

NInguna noticia ay de que
los Moros llegassen à nues
tra Ciudad, que sin duda se con-
seruaua en poder de Christianos.
Los Moros soberuios con estas
vitorias faltaron (como sienpre)
a la paz assentada con Leon, con
quistando a Simancas, Zamora,
y gran parte de Portugal, y Gali-
zia, sin bastar a defenderlo Don
Ramiro, que murio en Leon (se-
Año gú la opinion mas recibida) año
985 nouecientos y ochenta y cinco,
por Mayo: sucediendo don Ber-
mudo, nonbrado Gotoso, primo
de su antecessor. Los tres Reyes
Christianos, Leones, Nauarro, y
Castellano tenian crueles discor
dias, y guerras. Aprouechandose
dellas Alhagib Mahomat, valien
te caudillo de los Moros destru-
yó à Leon, de donde su Rey auia
huido à Ouiedo. Y auisado con
tanta perdida, procurò concor-
dia con el Rey de Nauarra, y Cõ
de de Castilla. Y acometidos del
Moro vencedor con ciento y se-
tenta mil cõbatientes, le vencie-
ron, y ahuyentaron enla celebra
da batalla de Calatanaçor año no
Año uecientos y nouenta y ocho: efe
998 cto grande de la concordia, y
no menor espanto delos Moros;
que con perdida tal enfrenaron
los perpetuos acometimientos.
El siguiente año murio don Ber Año
mudo en Villanueua del Vierço; 999
y le sucedio su hijo Don Alonso
Quinto, niño de cinco años: que
en poder de Melendo Gonçalez
Conde de Galizia, y su muger
Doña Mayor se criaua: causa de
casarse despues con Doña Elui-
ra su hija. §. VI.

EN Castilla año de mil y tres Año
se leuantò nueua discordia 1003.
entre nuestro Conde Don Gar-
cia, y su hijo Don Sãcho de edad
ya varonil: la ocasion se ignora:
la discordia supieron los Mo-
ros, y acometiendo à Castilla, as-
solaron à Auila, que començaua
à repararse. Assi lo escriuen Don
Rodrigo, y Don Lucas, a quien
siguen nuestros escritores: mas
la Historia citada del Conde Fer
nan Gonçalez dize, que la que se
començaua a reparar era Sepul-
ueda, muchas vezes destruida
por los Moros, y tanbien en esta
ocasion. Parece esto mas confor
me a buena Topografia historial:
pues conuienẽ todos en que des
ta misma jornada destruyeron à
San Esteuan de Gormaz, y à Clu
nia: pueblos mas continuados
con Sepulueda que Auila, distan
te muchas leguas de asperas sie-
rras, y caminos; y que tenian en
medio à nuestra Ciudad, y otros
pueblos de poblacion Christia-

na, como dexamos bien probado, segun lo que permite la confusion de aquellos tienpos. Continuãdo la discordia entre el Cõde don Garcia, y su hijo, boluieron los Moros à acometer año de mil y cinco. Salio à la resistencia el Conde don Garcia con sobrado valor, y pocas fuerças, por ser los enemigos tãtos, que oprimido de la muchedunbre, quedò vencido, preso, y tan mal herido, que murio en breues dias. Algun golpe desta guerra alcançó nuestra comarca, pues muchos siglos despues deshaziendo vn pilar de la Iglesia de Pàrraces se hallò en medio vna caxa de hierro con reliquias, y vn pergamino q̃ solo contenia: *Necessitas fecit hoc anno millesimo sexto.* Breuedad culpable, pues como se escriuieron, y conseruaron estas pocas letras: pudiera escriuirse, y conseruarse noticia bastante del sucesso.

Año 1005.

Año 1006

§. VII.

SVcedio en el señorio de Castilla Don Sancho, que solicitado de Zulema, Moro Africano, fue à ayudarle cõtra Hissen, Rey de Cordoua, y Mahomad Almahad su Capitan. Vencio Zulema por la ayuda de Don Sancho, y los suyos. Leuantandose de aqui tanta discordia entre los Moros de España, que diuididos perecieron. Boluio Don Sancho con sus Castellanos vitorioso, y rico, y sobre todo instruido en la milicia de sus enemigos; ventaja grande. Pretendio Zulema segunda vez su ayuda. Supolo Hissen: y porque no ayudasse a su enemigo, restituyò los pueblos perdidos en las refriegas passadas al Conde: al qual por estos dias año de mil y treze nacio vn hijo que nonbrò Garcia, en memoria de su abuelo. Y aprouechãdo las discordias enemigas, entrô con Castellanos, y Leoneses por el Reyno de Toledo, talando las canpañas hasta dar vista â Cordoua. Los pueblos amedrentados, conpraron la paz con dadiuas, y tributos: con que el Conde boluio vitorioso, y temido. Reparô nuestra Villa de Sepulueda, dandola el celebrado fuero que hoi conserua: y las villas de Peña fiel, Maderuelo, Montejo, como escriuen la General Historia, y otros: siendo esta la mas antigua noticia, que hasta hoi se halla de Peñafiel, y Maderuelo con estos nonbres: que à Montejo le dexamos señalado por limite del Obispado. Entre tantos buenos sucessos sobreuino al Conde vno mui aduerso, que mal aficionada su madre doña Oña de vn Rey, ò Capitã Moro, trataua de secreto casarse, matando con veneno al Cõde su hijo: que auisado, la forçò a tomar el mismo veneno que contra el conficionaua, con que murio al instãte. Hizo sepultarla

Año 1013

en vn suntuoso Monasterio, q̃ al presente edificaua con titulo de San Saluador, nonbrandole de Oña, en memoria de su Madre.

§. VIII.

DOn Alonso Rey de Leō, ya cuidadoso del gouierno reparó la Ciudad de Leon, cele-
Año brando en ella año mil y vein-
1020. te, dia primero de Agosto, Concilio, y Cortes: que aun en aquel tienpo todo era vno, asistiendo Prelados, y ricos honbres, cō mo en los Toledanos. Tenemos este Concilio manuscrito en pergamino, y letra mui antigua: del qual se conprueua que se celebró año, y dia referido, como escriue don Lucas de Tui, y nuestros modernos, mui conforme à la Cronologia historial, y edad del Rey don Alonso; y no año mil y doze, como le ponen Baronio, y Binio. Desseoso Alfonso de ensanchar su Reyno, entrando por Portugal puso cerco à Viseo, donde fue muerto de vn saetaço
Año año mil y veinte y ocho, no
1028. auiendo muerto otro alguno de nuestros Reyes en guerra cōtra Moros. Fue traido à sepultar à Leon: sucediendo su hijo dō Bermudo Tercero: que casò con doña Teresa (como diremos) hija de nuestro Conde don Sancho: que este mismo año murio: y fue sepultado en su Monasterio de san Saluador de Oña. Dexò tres hijas, y vn hijo: la mayor doña Nuña, que otros nonbran Eluira, muger de don Sancho Rey de Nauarra: la segunda, doña Teresa, muger de don Bermudo, Tercero de Leon: la tercera doña Tigrida, Abadesa de san Saluador de Oña: que entonces era de mōjas: el vltimo fue don Garcia, que como varon heredo el Condado de catorce años: y tratado de casar con doña Sancha hermana de Bermudo (trocandose los hermanos) fue à Leon: donde aleuosamente fue muerto por don Rodrigo Vela, y sus hermanos, hijos de don Vela de Naxara, año Año
mil y veinte y nueue. 1029.

§. IX.

SVcedio en el Condado de Castilla doña Nuña su hermana mayor: casada (como diximos) con don Sancho de Nauarra, que en virtud deste derecho tomó possession de Castilla: y cō presteça vengò la muerte de su cuñado, quitando la vida à quantos concurrieron en su aleuosa muerte, y dando guerra à Bermudo: conquistò muchos lugares entre los rios Pisuerga, y Cea del Reyno de Leon. Para sossegar esta guerra se efetuó casamiento de la Infanta doña Sancha con don Fernando, hijo segundo de don Sancho: dandole lo conquistado en el Reyno de Leon, y la Prouincia, que entonces se nonbraua *Estremadura*, de dos palabras

bras Latinas, *Extrema Dorij*. Esto es, *Estremos de Duero*. Cuyos terminos eran por la vanda Setẽtrional el mismo rio Duero, desde su nacimiẽto, junto à Agreda, hasta dõde vna legua mas abaxo de Tordesillas entra en el vn pequeño rio nonbrado Hebàn: dõde hoi diuidẽ terminos Leon, y Castilla: en cuyo Reyno se incorporó despues nuestra Estremadura: siendo este riachuelo su termino Occidẽtal, hasta que entra en el otro nonbrado Regamôn jũto à Orcajo de las Torres, pueblo del Obispado de Auila: y por Flores de Auila. y Peñaranda de Bracamonte van los terminos a vn pueblo nonbrado *Hecha Garcia*; y de alli suben à Bonilla de la Sierra: cuyas cunbres, boluiẽdo al Oriente por la Palomera, Guadarrama, Fuenfria, Somosierra, bueluen al mismo nacimiẽto de Duero, auiendo hecho vn triangulo de ciento y veinte leguas poco mas, ô menos de rodeo: en que se incluìa la Prouincia de la primitiua Estremadura: cuya cabeça, y Metropoli era Segouia, como Burgos de Castilla: y asi la pinta sobre su famosa Puente; aũq imaginamos q̃ esta cabeça, y pintura tiene mas antiguo principio, como apuntamos tratando de la piedra de Ponpeyo. Este nnobre *Estremadura*, significô solo la nuestra: hasta que los Reyes de Leon conquistaron otra Estremadura, que à diferencia de la nuestra nonbrauã *Estremadura de Leon*: q̃ comẽçando en Salamanca (cabeça de aquella Estremadura) passaua à Ciudadrodrigo, Coria, Caceres, Trugillo, Merida, y Badajoz: y assi desde el año 1230. que se vnieron los Reynos de Castilla, y Lẽõ, se nõbrã en sus Historias dos Estremaduras. §. X.

MVrio don Sancho de Nauarra año de mil y treinta y cinco: heredando Fernando enteramente à Castilla. De lo qual mal contento Bermudo, le ronpio guerra. Conuocô el Castellano à don Garcia su hermano mayor, Rey de Nauarra: q̃ con exercito, y persona vino à ayudarle; y juntos en batalla mataron al Leonès en Tâmara, como dizen su Epitafio, y don Lucas año de mil y treinta y siete, por Iunio: y en veinte y tres de Setienbre fue vngido Rey de Leon, Asturias, y Galicia, como marido de doña Sancha, heredera destas Coronas, por la muerte de su hermano Bermudo. Era Fernando Principe escelente, y con inpulsos de aumẽtar la Religiõ, y la Corona, publicò guerra a toda la Morisma: ganandoles el año siguiẽte mil y treinta y ocho, muchos pueblos en Portugal, y entre ellos à Viseo, donde su suegro fue muerto: y el justiciò al ballestero que le tirò el saetaço: y des-

Año 1035.

Año 1037.

Año 1038.

y despues restaurò à san Esteuan de Gormaz, y otros pueblos. Y passando los puertos, talò las cāpañas de Talamanca, Vzeda, Guadalaxara, y Alcalà: obligādo à Ali Maimon Rey de Toledo à rēdirle tributo: y religioso, como valiente dispuso se celebrase Cōcilio en Coyanca (hoi nonbrada

Año Valencia de Don Iuan) año de
1050. mil y cinquenta: al qual concurrieron ocho Obispos (segun vn original que tenemos deste Concilio, de mas de quiniētos años) aunque Binio pone nueue: añadiendo à Gomez Obispo de Viseo, que nonbra *Visocense*.

§. XI.

De la gloria de tales acciones resultò à Fernādo la inuidia de su hermano Don Garcia de Nauarra: que cauteloso intētò prender al Castellano: trocandose la suerte, pues el Nauarro estuuo preso en Cea. Si bien suelto

Año de la prision ronpieron guerra: y
1055. año mil y cinquenta y cinco entre Ages, y Atapuerca pueblos à tres leguas de Burgos, primero dia de Setienbre se dieron batalla: en que fue muerto Don Garcia, por mano (segun dizen) de Sācho Fortunez, su vassallo, à quiē el Rey auia ofendido cō su adultera muger. Con estas vitorias, y aumētos llegô Fernādo à ser llamado Enperador. De cuya fama sentido Enrique segundo Enperador de Alemania, se quejò al Papa Victor segundo tanbien Aleman, que este mismo año celebraua Concilio en Florencia: donde Pontifice, y Enperador asistian: pidiendo no solo que dexasse de intitularse Enperador; sino que tanbien diesse obediencia al Inperio. Intimóse la demanda al Castellano: à quien muchos de sus principales vassallos aconsejauan; que obedeciesse al mandato, y al tienpo, rebuelto con tantos enemigos vezinos; sin irritar los estraños, y tā poderosos. Mas Rodrigo Diaz de Biuar, à quien despues llamaron Cid Canpeador, mancebo entōces de veinte y nueue años contradijo con valor. y encargādose de la enpressa con diez mil cauallos, y copia de peones marchô à Tolosa de Francia: resolucion formidable à los Alemanes; que enbiaron comisarios que en tela de juicio determinaron en fauor de España; sienpre libre, y restaurada con su propria sangre.

§. XII.

No escusamos aqui la prolligidad de aduertir que refiriendo todos nuestros escritores este caso en esta conformidad: y confirmandole la libertad perpetua de nuestra España: Cesar Baronio en sus Anales, y Seuerino Binio siguiēdole en su Colectanea đ Cōcilios, escriuē, q̃ la queja del Enperador se dio en el Concilio

de Turs: y que el Rey Don Fernando se sugetò obedeciendo, y que assi lo escriue Mariana por autoridad de los antiguos. No sabemos que escusa tengan escritores tan graues de cargar este engaño al doctissimo Mariana, que en su Historia Latina dize: *Ab Imperio Germanico eximitur Hispania*: y en la Española. *España quedo libre del Imperio de Alemania*: siẽdo el autor q̃ cõ mas claridad, y juicio (como sienpre) escriuio este caso. Era Fernando tan religioso, como esforçado: Quando no destruia enemigos, reparaua Tẽplos, procurãdo reliquias de Santos para ilustrarlos. De Seuilla hizo traer año de mil y sesenta y

Año 1063. tres el cuerpo del gran Dotor de España san Isidoro: que colocò en el Tenplo de san Iuan Bautista de Leõ: y despues de Auila (por estar hierma) los de S. Vicente, y santa Sabina, y Cristeta. En principio del año siguiente mil y se-

Año 1064. senta y quatro puso cerco à Coinbra, que durò siete meses; no siete años (como algunos han escrito) entrandola por Iulio del mismo año. El siguiente de sesenta y cinco se rebelaron los Moros de Medina Celi, Toledo, y Valẽcia. Reusaua Fernando por su vejez salir en canpaña. Incitauale la Reyna Doña Sãcha à defender la Fe, y castigar los rebeldes: y porque con las guerras, y fabricas estaua pobre, vendio la Reyna su recamara, y joyas: con que salio el Rey, y los Moros quedaron castigados, y sugetos. Trabajado desta, y las demas enpressas: y auisado por reuelacion de su grã Patron S. Isidoro murio en veinte y siete de Dizienbre deste año mil y sesenta y cinco, y fue sepultado en el Tẽplo de S. Isidoro: dõde auia trasladado los cuerpos de su padre, y antecessores. Año 1065.

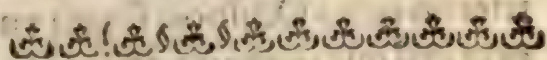

CAPITVLO XIII.

Reyes de Castilla Don Sancho Valiente, y Don Alfonso sexto.
Destruicion, y reparacion de Segouia.
Poblacion de Martin Muñoz.
Segouianos ganan à Cuenca.
Don Pedro de Aagem Obispo de Segouia.
Donacion que le hizieron los Segouianos.

§. I.

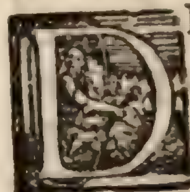

DEXO Fernando sus Reynos diuididos en tres hijos, y dos hijas que tuuo: a Dõ Sancho el mayor de los varones, Castilla: à Dõ Alfonso Leon: à Don Garcia Galicia: y à Doña Vrraca y Doña Eluira las Ciudades de Zamora, y Toro. Contradixo Don Sancho esta diuision, origẽ de muchos daños: pues en muriendo la Reyna Doña Sancha, su madre; cuyo respeto le detenia,

nia, quitó el Reyno de Galicia à Dō Garcia, àquien prendio año
Año 1070. mil y setenta: y acometiendo à Don Alfonso, vencido, y presso, le forçò à entrar en Religion: de donde huyò à Toledo: y quitando à Doña Eluira su herencia, y Ciudad de Toro, puso cerco sobre Zamora: Donde fue muerto à traicion por Bellido de Olfos en quatro de Otubre de mil y se-
Año 1072. tenta y dos años: y lleuado por los Castellanos à sepultar en san Saluador de Oña. Luis del Marmol cuidadoso Coronista de las cosas de los Moros, dize, Que *por este tienpo Ali Maimon Rey de Toledo, ronpiendo las treguas que tenia con el Rey don Sancho de Castilla cercò la Ciudad de Segouia, y dādosele à partido la destruyò, y assolò toda*. La diligēcia deste escritor, que fue mucha sin duda, hallò esta noticia en las historias Arabes: y à caso el Moro acometio de repente à nuestra Ciudad en ocasiō q̄ sus esquadras assistian à su Rey en las guerras contra sus hermanos: o en el cerco de Zamora. En fin quedò aora destruida, aunque se reparò presto, como veremos.

§. II.

AVisado Alfonso de su hermana Doña Vrraca, boluio de Toledo a Castilla: y auiendo jurado en SātaGadea de Burgos, q̄ no auia cooperado en la muerte de su hermano, fue jurado Rey intitulandose Enperador, como su padre: y casandole luego con la Reyna Doña Ynes: acometiēdo el Rey de Cordoua al de Tole-
do año mil y setēta y quatro, acu- Año
dio a fauorecerle Alfonso agra- 1074.
decido del hospedage: cō que se retirò el Cordoues: y el Castellano quedò en gran reputacion. Murio este año santo Domingo de Silos, que cō su Santidad, y milagros dio nonbre al Conuento donde viuio, y murio Abad, que antes se nonbraua san Sebastian de Silos. Sucedio en la Abadia Don Fortunio: à quiē el Rey Dō Alfonso hizo donaciō de la casa, y heredades de san Frutos, nues-
tro Patron, año mil y setenta y Año
seis: y de aqui se infiere que ya es 1076.
taua repatada nuestra Ciudad. Es el Priorato de san Frutos estimado por el mejor de los muchos q̄ tiene aquel gran Conuento, y assi el Abad Don Fortunio comença luego à engrandecer su fabrica, que se acabò, y consagrò año mil y ciento, como entōces diremos. Defunta la Reyna Doña
Ynes casò el Rey al fin del año Año
mil y setenta y siete, o principio 1077.
de setenta y ocho con doña Constança, hija de Roberto, Duque de Borgoña, como refiere vn fragmento antiguo de la Historia Aquitánica, que con otros Historiadores antiguos de Francia publicò Pedro Piteo: aū que Iuliano Arcipreste en su Cro

nico(num.633) dize que fue hija de Enrique (primero) Rey de Frãcia: y defunto Hali Maimõ, y su hijo, Reyes anbos de Toledo, la
Año 1079. puso cerco por Abril de mil y setenta y nueue años: talando su cãpaña con porfia, y continuacion de seis años, hasta q̃ se le rindio año de mil y ochenta y cinco en
Año 1085. veinte y cinco de Mayo, como escriue Iuliano, Arcipreste q̃ era entonces de santa Iusta. Este mismo año fue nonbrado Arçobispo Don Bernardo, celebre en santidad, y letras, Abad q̃ al presente era en el Cõuento de Sahagũ. El qual con la Reyna, y Ricardo Abad de Marsella, Legado en Castilla por el Papa, Frãceses todos tres, porfiaron cõ el Rey recibiesse el rezo, y ceremonias Romanas, abrogãdo el Gotico, como se hizo cõ grãde sentimiẽto del Reyno. Quitaron tanbien la Mezquita mayor à los Moros en ausencia del Rey, q̃ auisado, acudio furioso. Pero à ruego de los mismos Moros q̃ en cõsequẽcia del castigo, recelauã su perdiciõ, aplacò la ira. §. III.

CONquistada Toledo, fortissimo presidio contra los enemigos, ordenò el Rey que se poblassen, y reparassen los pueblos q̃ en nuestra Estremadura estauan vnos assolados, otros desanparados. Asi lo escriuen don Rodrigo, y don Lucas, y siguiendoles la general, dize: *Entre tanto el Rey pobraua en la Estremadura las villas que eran yermas: q̃ eran estas, Salamanca, è Auila, è Medina del Canpo, Olmedo, Coca, Yesca, Cuellar, è Segouia, è Sepulueda.* Estas poblaciones se encargaron à diferẽtes personas. El Conde don Ramon, primer marido de Doña Vrraca, hijo de Guillermo, Conde de Borgoña, y hermano de Guido presente Arçobispo de Viena, y despues Papa Calixto segundo, poblò à Salamanca, y Auila. Don Prudencio de Sandoual dize: *Que este mismo Conde Don Ramon poblò à Segouia, que muchos años auia estado yerma.* Y prosigue: *Poblauan estos lugares ordinariamẽte, Gallegos, Asturianos, y Montañeses, y de tierra de Leon, y Rioja. En este año, que fue el de Christo mil y ochenta y ocho. Està escrita esta poblacion, ò principio della en la Iglesia de santa Coloma en la misma Ciudad.* Año 1088. Esto dize Sandoual: y no sabemos en que parte de la Iglesia de santa Coloma estuuiesse esta inscripciõ. porq̃ hoi no se halla, ni memoria de que la aya auido. En la antigua hermita, que nõbrã del santo, jũto al lugar de Palaçuelos, cuyo principio referimos año 755. en el salmer, ò principio de vn arco està dada vna capa de cal, y en ella escrito con vermellon, y letras entre Gòticas, y Latinas todo lo siguiente. *Pugnauit Rex Alle-*

Allefonsus in Alarcos XX mesis Augusti æra M.CC.XXXIII. Y prosigue: *Pugnauit Rex Allefonsus in Nauis de Tolosa XVII. mensis Augusti æra M. CC. L. Incepit famas valida, mense Junio æra M. CC.LI.* Y luego: *Eodem tempore Secopiam, quæ multis temporibus depopulata fuerat; populare cœperunt eam æra M.C.XVII. Obscurauit Sol,* Lo siguiente está gastado. En la confusa disposicion, y estilo se conocerà el poco credito que merece, y quanto enbaraça vna antigua inaduertencia. Y esta parece auerse escrito despues de la Era M. CC.LI. que es año 1213. y siendo tan cierto que nuestra Ciudad continuò su poblacion Christiana (aunque con algunos pequeños interualos) hasta que Hali Maimon la destruyò, como dexamos escrito por los años 1072; tan pocos años no pudieron llamarse muchos tienpos. Ni para restaurar su poblaciō era necessario traer forasteros: pues es cierto que los que ausentes, o fugitiuos auian escapado del furor del Moro; boluerian à sus casas, y heredades: como (sin duda) boluierō. Y assi refiere la antigua historia de la poblacion de Auila, que pidiēdose por estos mismos dias limosnas por Italia, Francia, y España para la fabrica de la Iglesia mayor de Auila: las limosnas de Castilla, y Vizcaya se recogieron en Segouia, donde vino por ellas el Obispo Don Pedro Sanchez. §. IIII.

LA poblacion de nuestra villa de Sepulueda encargô el Rey à Pedro Ioanes, Merino mayor de Castilla, que deuoto de san Millan, nonbrado de la Cogulla, dio à su Conuento, y Abad Don Aluaro vna serna (assi nonbrauan los antiguos las heredades que se senbrauan) en el Valle de Valsamo, y Nauares: donde el Abad fabricô luego vna Hermita. Muriendo Pedro Ioanes, quisieron quitarsela al Conuento: cuyo Abad se quejò al Rey, que estaua en Rio de Espiritu, hoi Espirdo, aldea vna legua de nuestra Ciudad entre Norte, y Oriente: y el Rey confirmando la donaciō, mādò no les inquietassē. Por estos dias Martin Muñoz, Cauallero noble de Burgos, casô en nuestra Ciudad cō Ximena Beçudo, hermana de Pedro Rodriguez Beçudo, y Gutierre Beçudo, famosos Capitanes de nuestra Ciudad, q̄ ganarō à Cuēca, como diremos año 1110. Lleuò Ximena Beçudo en dote toda la cāpaña, dōde su marido poblò los pueblos q̄ nōbrò de su nōbre, y de sus hijos, *Martin Muñoz, Blasco Muñoz, y Gutierre Muñoz.* Y la Armuña (nōbre hoi de vna aldea distāte de nuestra Ciudad cinco leguas entre Poniente, y Norte) se nonbrò assi de vna hija suya.

Y este fue el origen desta familia, ilustre en nuestra Ciudad con ricos honbres, Capitanes, y Sãtos, como mostrará nuestra Historia, particularmente en la conquista de Cordoua, año 1235. Defunta la Reyna Doña Constança año mil y nouenta y dos: casó luego el Rey con Doña Berta, de naciõ tanbien Frãcesa, que murio año mil y nouenta y siete: casando el Rey con Doña Isabel, hija (segun dizẽ) de Aben Abet, Rey Moro de Seuilla, y nonbrada *Zaida*, que en Arabigo significa *Señora*: y en el bautismo se nonbrò Isabel, como dize su Epitafio en San Isidro de Leon: y traxo en dote à Cuenca, Huete, y Ocaña: y en breue pario al Principe Don Sancho.

Año 1092.

Año 1097.

§. V.

Año 1100.

Año mil y ciento se acabò la fabrica de la Iglesia, y casa de San Frutos con diligencia del Abad Don Eortunio, y liberalidad del Santo Arçobispo Don Bernardo. Refierelo Iuliano: *Ædificatur Monasterium Sancti Fructuosi Segouiensis Heremitæ, & martyris à Diuo Bernardo Toletano.* Esto es.

¶ *El Sãto Bernardo* (Arçobispo) *Toledano edificà el Monasterio de San Fructuoso, Segouiano, hermitaño, y martyr.* Nonbrale Fructuoso, y martyr como dexamos aduertido arriba. Y cierto que viuiendo, y escriuiendo Iuliano este mismo año, en cinquẽta años de su edad, como se colige de su Cronico, merece credito. En quanto al año en que se acabò esta fabrica; aunque en la inpression de Iuliano està puesto en la margen año 1110. presumimos que es error de la inpressiõ: pues la inscripcion que permanece, y emos visto en la Iglesia, y refiere Yepes en la Coronica de Sã Benito, dize: *Hæc est domus Domini in honorem Sancti Fructi ædificata ab Abbate Fortunio: ex Sancti Sebastiani Silensis Religione, & in hoc cœnobio dominãte, ab Archiepiscopo Bernardo sedis Toletanæ dedicata, sub era millesima centesima trigesima octaua: & anno millesimo centesimo est fabricata.* Dize con mucha distincion como se acabò, y dedicò el año mil y ciento, en que va nuestra Historia. Muriendo la Reyna Doña Isabel, casò el Rey con segunda Isabel, hija de Luis Rey de Frãcia: Assi lo dize su Epitafio, que tanbien està en San Isidro de Leon, diziendo que murio año mil y ciento y siete: y en breue casò con Doña Beatriz, su vltima muger.

Año 1107.

§. VI.

Desseando el Rey conquistar el resto de España, llamò, por consejo del Rey de Seuilla su suegro, Christiano (segũ dizen) de secreto, los Almorabides de Africa, celebrados entonces

por

por su destreza en la guerra. Passaron con orden, y licencia de su Rey muchas esquadras con Hali Hamai, Capitan valiente, que enviendose en España, se coronò Rey: y vniendo los Moros Africanos, y Españoles, dio muerte al Rey de Seuilla, y acometio al Castellano, à cuyo llamamiẽto auia venido. No pudiẽdo salir el Rey a la resistencia, enbio su exercitò y à su hijo el Principe Don Sancho con el Conde Dõ Garcia de

Año 1108. Cabra, año mil y ciento y ocho (algunos dizẽ siete). Acometieronse los exercitos en treinta de Mayo junto à Velès: y el Africano cargô tan furioso, que ronpiẽdo la auanguardia, caló hasta el batallon donde iua el Principe; que matandole el caballo cayô en tierra: y arrojandose el Conde del suyo, procurò defenderle; acudiendo muchos al socorro, q̃ oprimidos de la muchedunbre, quedaron con el Principe en la canpaña, que del sucesso, y de los caudillos muertos se nõbrò *Siete Condes*. El vencedor tomô à Cuenca, Huete, y otros pueblos. Sintio el Rey entrañablemente la perdida de hijo, pueblos, gente, y reputacion: y aduertido de que su gente degeneraua del antiguo valor con los deleites de baños, y mugeres, quitò lo vno, y reformò lo otro. Y publicando vengatiua guerra para el año siguiente, acudieron todos cõ presteza. Nuestra Ciudad enbio sus esquadras, y por Capitanes Pedro Rodriguez Beçudo, y Gutierre Beçudo su hermano. Entrô el Rey con poderoso exercito en Andalucia, ganò a Cordoua: cercò à Seuilla: retirandose los mas de los Almorabides à Africa: con que boluio triunfante a Toledo.

§. VII.

POr no hallarse con salud para seguir la guerra el año siguiente mil y ciento y diez, Fernan Ruiz Minaya su General cercò à Cuenca que defendia Alhazen Boli, Moro valiente, cõ muchos Almorabides de valor, y esperiencia: Peleauase por la reputacion mas que por la presa; y determinado el conbate en veinte y tres de Mayo, mandò el General arrimar pertrechos para ronper vna puerta, cargando alli el peso de acometimiento, y defensa. En tanto nuestros Segouianos acometieron la parte Oriẽtal, y arrimando escalas, el primero que subiendo enarbolô vandera Christiana en el adarue fue el Capitan Pedro Rodriguez Beçudo, acometido de tantos enemigos, que sin poder ser socorrido cayô muerto; pero su hermano Gutierre alentando su gente, y ronpiẽdo la enemiga, entrò la Ciudad; en cuyo presidio, y defensa quedò con su conpañia: y Blasco Ximeno, y Iuan Yuañez Rufo. Capitanes de Auila con las suyas: po-

Año 1110.

poblãdose lo mas de aquella ilustre Ciudad de Segouianos, y Auileses. Murio el Rey en Toledo vltimo dia de Iunio deste año: y aũque ai diuersas opiniones del año en que murio este Rey, seguimos esta por mas ajustada ala cõcordia de los tienpos, y sucessos. Cierto es, que antes de su muerte las piedras junto al altar de San Isidro de Leon tres dias continuos brotaron agua en grande copia, prodigio raro que se atribuyò a sentimiento. En nuestra Ciudad es tradicion constante, q̃ la cercò este Rey de los muros, que hoi permanecen. Su cuerpo fue lleuado a sepultar al Conuento de Sahagun, aconpañado de muchos ricos hõbres, y Prelados: y entre ellos Don Pedro Obispo de Segouia, que se hallò a la muerte del Santo Obispo de Osma Don Pedro, que fallecio alli en Sahagun primero dia de Agosto. Siendo esta la primera noticia, que hasta hoi sabemos deste nuestro Prelado, nacido en Francia, en la Ciudad de Aagem, en la ribera Setentrional del rio Garona: de donde le traxo Don Bernardo (Arçobispo de Toledo): y auiendole criado en aquella santa Iglesia, le nonbrô su Arcediano, y despues Obispo nuestro: sin que hasta aora sepamos año, ni dia fixo deste nõbramiento,

§. VIII.

LOs Moros se animaron tanto con la muerte de Alfonso, que acometieron à Auila recien poblada; y defendida de la valerosa Ximena Blazquez, en ausencia de sus valientes Capitanes: y antes que llegassen los de nuestra Ciudad, que ya caminauan en su ayuda, se auian retirado los enemigos. En la historia antigua de aquella Ciudad se refiere, que la Reyna doña Vrraca hija, y heredera de Dõ Alfonso, estaua, quando su Padre fallecio, en Aragon: con cuyo Rey, nonbrado tanbiẽ Don Alfonso, auia celebrado segundas bodas, aunque inualidas, por ser primos segundos, hijos de primos hermanos, y no auer precedido dispensacion: y dize aquella historia, q̃ anbos Rey, y Reyna dieron à Naluillos Blazquez, celebrado Auilés, la presidencia sobre los gouiernos de Auila, Segouia, y Olmedo: ordenando à Fernan Lopez Trillo, que conuocasse de Alfaro à Iofre de Carlos, Frances, y à Fernan Nuñez Leones, con sus esquadras: que llegando juntos à nuestra Ciudad, fueron biẽ recibidos, y festejados de Martin Muñoz, y del Gouernador de nuestra Ciudad, sin declararse en aquella historia, como se nonbraua; aunque se aduierte con buẽ reparo que todas las galas, y fiestas eran armas, cauallos, y sol-

soldadescas: y que auiendoles fes tejado muchos dias los nobles de nuestra Ciudad, les aconpañaron hasta Auila, formando por los canpos vn vistoso exercito: q̃ en fin la guerra engendra valor, como la paz ociosidad.

§. IX.

LOs Reyes mal casados, y peor auenidos, se apartarō: reteniendo el Rey muchos pueblos en Castilla con presidio Aragonès: sentimiento que los Castellanos remitieron à las armas; dādose la batalla en Candespina, quatro leguas al Norte de nuestra villa de Sepulueda año mil y ciento y onze (segun memorias antiguas). Vencio el Aragonès. huyendo al atacar la batalla el Cōde don Pedro de Lara, que regia la auanguardia: y muriendo en la retaguardia el Conde Don Gomez Gonçalez, nonbrado de Cādespina, por el lugar de su muerte; no porque fuesse de su señorio. Los vencedores talando los cāpos, y pueblos de Castilla, entre Leon, y Astorga vencierō los Leoneses; y Gallegos, que con Don Alonso Ramō (nieto de Alfonso, hijo de Vrraca, y su primer marido el Conde de Galicia Dō Ramō) ya jurado, y vngido Rey, les salieron al encuentro: pero al fin faltos de vitualla, y gente, se metieron en Carrion, donde fueron cercados de la Reyna, y sus gentes. Saliendo de alli por concierto, partio el Aragonès à Auila con noticia de que auia enfermado, y muerto alli el nueuo Rey Castellano, y diziendole como estaua viuo quiso verle, pidiē do en rehenes de seguridad sesenta Caualleros; q̃ los Auileses dieron con generosidad. Auiendo visto al Rey en la torre de la Iglesia, buelto à sus reales; hizo matar delante de si à los sesenta Caualleros: y aun (segū dizen) freir sus cabeças en azeite; ferocissima crueldad, que desculpò, y aun abonô qualquiera accion que la Reyna, y Castellanos huuiessen vsado con el. Retòle por esta alevosia Blasco Ximeno, valeroso Auilès: à quien tanbien hizo alāçear en su presencia: y boluiendo à Aragon, fue muerto en la batalla de Fragua, sin q̃ pareciesse su cuerpo.

Año 1111.

§. X.

AViendo entrado en Italia año mil y ciēto y once Enrique Quinto Enperador, alborotado à Roma; puesto en prisiō al Papa Pascual segundo, cō muchos Cardenales, y Obispos; para que consintiesse en que el Enperador nonbrasse Prelados de sus Ciudades, y con solo su nonbramiento fuessen consagrados sin confirmacion del Papa: y auiē do dado cōsentimiento esterior; violentado de tantas persecuciones: ausentandose Enrique año mil y ciento y doze, conuocò el Año 1012.

Con-

Concilio Lateranense segundo, en veinte y siete de Março: confessando en el la violencia: y declarando inuàlida la cōcessiō. En este Concilio concurrieron dos Obispos Españoles, Gelon de Leon, y Pedro de Segouia. En este mismo año (sin q̄ sepamos el dia) el Cōcejo de nuestra villa de Cuellar con el Conde Don Pedro Assures, y la Condesa Doña Eylo, su muger, hizieron vna gran donacion al Conuento de san Baudelio (hoi san Boal) de Monges Benitos, distante de Cuellar tres leguas al medio dia, para su fundacion: ô (lo q̄ es mas cierto) para su conseruacion: hoi es Priorato de san Isidro de Dueñas. En vnas memorias, que publicò por antiguas Don Frai Prudencio de Sādoual, en la historia de nuestro Rey Don Ramon, y de Doña Vrraca su madre: dize, *Los de Segouia despues de las otauas de Pascua mayor mataron à Aluar*

Año 1114

Fañez era 1152. Es año mil, y ciento, y catorce, en que và nuestra historia. Discurre Sandoual q̄ le matarian: porque como a gente aduenediça, y bulliciosa les querria corregir. En el hecho de que fuesse muerto por nuestros Segouianos ai mucha duda, por la poca autoridad de aquellas memorias; y la mucha variedad de opiniones que ai sobre el lugar donde este Cauallero està sepultado. Pero quando la muerte sea verdadera; dexamos bien prouado que los pobladores de nuestra Ciudad fueron los mismos Ciudadanos, q̄ poco antes auiā huido del poder de Almançor: y assi presumimos, que la muerte fuesse sobre repartimiento de los terminos: queriendo nuestros Segōuianos retener sus heredamientos: cuyo dominio no se podia juzgar desierto.

§. XI.

Año 1115.

Año siguiente mil y ciento y quinze se celebrò Concilio en Ouiedo: cuyos principales decretos se endereçaron à la immunidad de la Iglesia, y sus ministros, profanada con las guerras. Entre los Prelados deste Concilio assistio nuestro Don Pedro: Y mouidos desta dotrina, y del exēplo de sus antecessores, nuestros Ciudadanos hizieron grādes donaciones à su Iglesia, cuyo Tenplo, y Fabrica se disponia. De muchas pondremos vna para exenplo, y prueua de quan antigua es en nuestra republica la religiosa liberalidad con que hà fabricado, y fabrica hoi tan suntuosos tenplos.

IN Nomine sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis Patris, & Filij & Spiritus Sācti Amen. Quoniam prædecessorum nostrorum iugi exortatione, ac sedula admonitione, prout sanctorū Canonum instituta testantur Ecclesiam nostram Sacrosancto regenerationis mysterio matrem, ac genitricem Venerabili studio magnifice honorare in sancta Religione munire, obseruare, iubemur; & custodire: illius aduersarios delere, maleficos opprimere: beneficos beneficijs

noſtris refouere. Quia inquam Eccleſiæ augere proſpera: ſupportare aduerſa, diſſinitione erudimur iuridica. Vniuerſum iam maiorum, quam minorum totius S E G O V I AE *Concilium* P E T R O *Domino noſtro, eiuſdem Eccleſiæ Antiſtite annitente, iugiter perſuadente, & ſanctæ prædicationis ſtudio ſuggerente, pro peccatorum noſtrorum, liberorum, atque parentum remiſsione, pro continua rerum noſtrarum ſalubritate, pro ciuitatis noſtræ immota quietudine, vnanimiter decernimus, ſtatuimus, ac roboramur quatenus* B E A T AE M A R I AE S E G O V I E N S I S *ſedis Eccleſia Deo præſtante nuper ſuæ priſtinæ dignitati reſtituta, Epiſcopus ab omnibus ſummo honore veneretur, Canonice tractetur: ac ſi quiſquam Epiſcopus in aliqua totius Hiſpaniæ ciuitate à populo ſuo laudatur, diligitur, & amatur; Noſter non minori diligentia colatur, at ſumma obedientia veneretur. Territorium igitur quod eſt à ianua ciuitatis vſque ad vallum oppidi: & à muro, qui reſpicit ad aquam, vſque ad fontē, qui dicitur Sanctæ Mariæ: collis quoque vſque ad poſticum Sancti* A N D R E AE: *illi perpetuo iure deſeruiat: ac temeræ retemptationis, ſiue impudicæ inuaſionis noſtra auctoritate omni oppreſſa inuidia, ſub dominatu Diuæ Genitricis illæſum perſiſtat. Pignorare: ſeruum quoque vel ancillam capere intra prædictos terminos abſque iuſſu Pontificis ſiue ſui Vicarij nemo audeat. Captiuum, homicidam, aut quemlibet maleficum tangere; ſiue contra quemquam aliquid violenter agere nullus præſumat. Si quis autem iuſſu nefario huius noſtri decreti temerator, aut contemptor extiterit Antiſtiti primum Ts. nouem libras auri reddere coarctetur. Ac ſi decenſu commiſſus fuerit in quadruplum reſtituat, perpetuo concremandus ſupplicio, æternis condemnationibus ſubiaceat innodatus.*

§. XII.

ESte inſtrumento eſtà en vn libro eſcrito en pergamino, y letra mui antigua de priuilegios de la ſanta Igleſia Catredal; y aunque le falta la data (culpa ſin duda del eſcriuiente); de lo antecedente, y conſequente ſe conoce que fue año mil y ciento y diez y ſeis. Lo que laſtima mucho es, que no ſe nonbrē los autores de accion tan religioſa en ſuſtancia, y modo de tātas inmunidades, y territorio: cuyos nonbres à confundido el tienpo: ſi biē ſe conoce que es la abitaciō de los Prebendados: calles, que hoi nonbran Calongias vieja, y nueua: y antes nonbrauan Clauſtros: porque ſe cerrauan con tres puertas: permaneciēdo hoi el arco de la vna, y ſerà juſto ſe cōſerue en memoria tan honoroſa: pues los dos ſe deshizieron año 1570. como entonces diremos. Sigueſe à eſta otra donacion ſemejante eſtendiendola. *Quod de Monaſterijs ſuis, ſcilicet de ſancto Siluestro, de ſancta Maria de Matronis, de ſancto Petro de Caldis, de Maſcoles, del Parral, de Aldea de Abbatibus, de ſancto Momete, quod nullum tributū, quod dicūt poſtam, perſoluant.* Si vbieramos de declarar que Monaſterios eran eſtos, no baſtara vn libro mayor que nueſtra hiſtoria: Contentemonos con moſtrar quan religioſos àn ſido ſienpre nueſtros Ciudadanos: pues confieſſan, que hazen eſtas, y las demas donaciones por exortacion, y exenplo de ſus anteceſſores. Eſte miſmo año hizieron tanbien donacion al Obiſpo, y ſu Igleſia, de la canpaña que encierra el rio Piron deſde ſu nacimiento, haſta don-

Año 1116.

dõde corta el camino que va de Segouia à Sepulueda, y sube à la senda de Turegano (que nonbra Torodano) à Butrago, y por las cunbres de la sierra buelue al nacimiento de Piron: poniendo pena al quebrantador desta donacion cien libras de oro purissimo: en cuya canpaña poblò el Obispo à santo Domingo (nonbrado de Piron) y à Collado Hermoso, y el Conuento Cisterciense de santa Maria de la Sierra; y el Cabildo poblò à Sotos Aluos, y Pelayos: que posseyò hasta que año 1536. se vendieron cõ Aguilafuente à Don Pedro de Zuñiga.

§. XIII.

Año 1117. EL siguiente año mil y ciento y diez y siete dia primero de Nouienbre otorgô testamẽto Domingo Perez: y despues de otros legados, que significan biẽ la rudeza de aquel tienpo, dize: *Et Prior sancta Maria, qui accipit omnia mea, primitus faciat Bibliothecam bonam, & donet eã sancto Michaeli: & aliud quod remanserit sit sancta Maria. Facta carta corã his testibus Dominicus Abbas sancti Martini testis: Dominicus suo tio sancti Michaelis, &c. Kalẽdis Nouembris Era M.C.LV.* Merece reparo, q̃ en tienpo tan rudo mãdasse Domingo Perez fundar vna libreria à su heredero Prior de santa Maria, que sin duda era la Catredal, que ya se fabricaua. Ponianse estas librerias en las Iglesias Parroquiales para vso, y estudio publico, como esta en san Miguel: y año 1140. hallaremos otra en san Martin. Y el celebrado Dean Don Iuan Lopez mandô poner la suya en santa Coloma por los años 1490. Tãbien se colige destos instrumentos, y otros destos tiẽpos, que ya estauan fundadas las Iglesias Parroquiales de san Martin, san Miguel, san Andres, san Esteuan, y san Quirce, que nonbran san Quilez: y que los Curas se nonbrauan *Abbates*.

CAPITVLO XIIII.

Reyes de Castilla, Doña Vrraca, y Dõ Alfonso Ramon su hijo.
Confirmacion del Obispado de Segouia.
Donaciones de los Reyes.
Traslacion de las reliquias de san Frutos.
Fundacion de santa Maria de la Sierra.

§. I.

ARDIAN Las discordias, y guerras entre Reyes, y Reynos de Castilla, y Aragon: quando por muerte de Gelasio fue electo Romano Pontifice en primero de Febrero de mil y ciẽto y diez y nueue años, Guido Arçobispo de Viena, que en la coronacion Año 1119.

nacion se nonbró Calisto (segundo deste nonbre) tio paterno de nuestro Rey Don Alonso, causa de que sus cosas cobrassen gran esfuerço. Algunas memorias deste tienpo dizen, *Era 1158.* (esto
Año 1120. es año mil y ciento y veinte) *dia de la Conuersion de San Pablo ordenaron en Segouia el primer Obispo, que tuuo despues que se restaurò, que se dixo Don Pedro.* Quedando tan aueriguado que algunos años antes era Don Pedro Obispo de Segouia: entendemos que esta ordenacion fuesse consagrarse al modo de aquel tienpo, presentandose el electo ante el Metropolitano, y sus assistentes, aconpañado de algunos de aquellos que le eligieron, a quien el Metropolitano preguntaua, *Habetis decretum?* Y respondian; *Habemus:* y se procedia a la consagracion: por no vsarse entõces espedir Bulas Apostolicas: por cuya causa hoi se pregunta: *Habetis mandatum Apostolicum?*

§. II.

EL Rey Don Alonso, intitulandose ya Enperador, estãdo en nuestra Villa de Fresno en Dizienbre de mil y ciento y veinte y dos años hizo à nuestro Obispo, y su Iglesia la donacion siguiente. Año 1122.

IN Dei nomine, videlicet Patris, & Filij, & Spiritus Sãcti: regnantis in sæcula. Egó Adefonsus Dei gratia Imperator facio cartam donationis, & cõfirmationis Domino Deo, & Sanctæ Mariæ Secouiensi, & Domino PETRO eiusdem Ecclesiæ Pontifici, & successoribus suis, pro remissione peccatorum meorum, atque Parentum meorum. Placuit mihi libenti animo, & spontanea voluntate. & concedo vobis in SECOVIA illam hæreditatem, quæ incipit sub Castro super Ripam fluminis LEREDMAE pro molendino de Quiniones vsque ad vineam filiorum de DIAGO MVNIOZ, sicut pertinet ad regalem personã: vt Secouiensis sedis Ecclesia habeat, & obtineat hæreditario iure in perpetuum. Et similiter dono. & omnibus confirmo illam hæreditatem quam dedit Concilium de SECOVIA, Deo, & Sanctæ Mariæ, & supradicto Episcopo, & successoribus eius pro termino de Piron vsque ad semitam, quæ vadis de Torodano ad Butraco. & de carrera de Septempulueca, vsque ad serram. Si quis autem decretum huius paginæ infringere tentauerit x. millia morabetinos Regali fisco peitet, & persoluat: & hæreditatem, quam auferre volebat duplicatam meliori loco Beatæ Mariæ restituat Signum Adefonsi. (†) Facta carta Era M.C. LX. in mense Decembrio, in villa, quæ vocitatur Frexano: Regnante Domino nostro Iesu Christo, & sub eius Imperio. Ego Adefonsus Dei gratia Imperator regnante me in Castella, & in Pampilonia, & in Aragon, et in Suprarbe, et in RipaCurcia.

Domnus Bernardus Archieps in Toleto. Domno Petro Episcopo supra scripto in Secouia. Domnus Bernardus Eps in Segoncia. Domnus Petrus Eps in Palẽtia. Comes domnus Bertrandus in Carrione. Senior Enneco Ximinones in Extrematura. Senior Enneco Lopez in Soria. Ego autem Petrus Bernardus sub iussione domini mei Imperatoris hanc cartam scripsi, & hoc signũ feci.

Està este instrumento en el

Archiuo Catredal de la Iglesia en pergamino, y de letra gotica, y descubre muchas noticias inportantes à la historia de nuestra Ciudad, y de Castilla; dà noticia del Alcaçar: d los Quiñones: d Diego Muñoz, célebre enlas historias, y priuilegios destos tiēpos, y heredado el, y sus hijos en nuestra Ciudad, Patria suya: dela donacion q̄ nuestros Ciudadanos hizierō à su Iglesia, y Obispo, como escriuimos año 1116. Es la primera noticia de intitularse este Rey Enperador, diziēdo, q̄ Reynaua en Castilla, Pāplona, Aragō, Sobrarue, y Ribagorça, y que Iñigo Ximenez gouernaua nuestra Estremadura. Tābien es la primera noticia, q̄ hasta aora emos visto d̄ marauedis, q̄ nōbra *morabetinos*, nōbre sin duda Arabe; aunq̄ nuestro doctisimo Couarrubias quiere q̄ sea Godo. §. III.

NVestro Obispo, auiēdo cōcurrido (como dexamos escrito) al Concilio Lateranēse: y considerado el cisma de Enrique Quinto sobre no pedir los Prelados confirmacion Apostolica: procurò que en nonbre del Rey se suplicasse al Pontifice su tio la cōfirmaciō de su Obispado cō sus antiguos terminos: como se hizo, y despachò en nueue de Abril de 1123. la siguiēte Bula. Añō 1123.

CALIXTVS Episcopus seruus seruorū Dei: dilecto filio PETRO SECOVIENSI Episcopo, eiusque successoribus instituendis Canonice in perpetuum. Cunctis Sanctorū Decretales scientibus liquet, quod SECOVIENSIS Ecclesia magna olim nobilitatis, & potentia in partibus Hispaniarū extiterit. Sed peccatorū populi multitudine procreante, à Sarracenis eadē ciuitas capta, & ad nihilū Christiana Religionis illic libertas redacta est: adeò vt per trecentos, & eo amplius annos nulla illic vigueri Christiani Pōtificis dignitas. Nostris autem tēporibus diuina populū suū respiciēte misericordia, studio gloriosæ memoriæ Illefonsi Secouiensis ciuitas readificata, & restituta est Christianæ Religionis. Igitur voluntate, & consensu vnanimi Cleri, & plebis eiusdem ciuitatis: necnō cōprouincialiū Pontificū, vt sunt literæ petitæ, primū illius vrbis post tāta tēpora præsulē eligi diuinæ placuit examini maiestatis. Et nos ergo miserationi superna gratia respōdētes, tū beneuolētia Romana Ecclesiæ solita, & digna Secouiensis Ecclesiæ reuerētia: tum clarissimi nepotis nostri Regis Illefonsi precibus inuitati. Restituere pristina iura Ecclesiæ tuæ hac priuilegij authoritate volumus, & bona sua, seu possessiones cōfirmamus. Statuimus ergo vt possessiones, seu terminos, & bona omnia, quæ idē Episcopatus in præsenti possidet, aut in futurū, largiēte Dño iuste, & canonice poterit adipisci, firma tibi successoribusq; tuis, & illibata permaneāt. In quibus hæc proprijs duximus nominibus annotanda, videlicet hæreditatē de Pirone vsq; ad semitam de Collad Formoso, de Balbatome vsq; ad Māblela, de Mōteillo vsq; ad Vadū Soto. Et infra hos terminos, Coca, Iscar, Collar, Portelliū, Pennāfidelē, Castrellū de Lacer, Couas, Sacramenia, Bebigure, Bernoie, Maderol, Fraxinū, Alchite, Setēpublica, Pedraça. Decernimus ergo, vt nulli omnino hominū liceat idē Episcopiū tèmere perturbare, aut eius possessiones auferre, vel ablatas retinere, minuere, vel temerarijs vexationibus fatigare. Praterea de his omnibus tā villis, quā & castellis, Iam pranominatis, decimas, & oblationes viuorū, ac defunctorū de toto Episcopatu Ecclesia S. Maria habeat, et possideat. Nulliq; Episcoporū ordinationes Clericorū eiusdē Episcopatus, vel cōsecrationes Ecclesiarū sine proprij Antistitis authoritate liceat celebrare. Si quis igitur in futurū Ecclesiastica, secularisve persona hāc nostra cōstitutionis paginā sciens, cōtra eā temere venire tentauerit: secūdo, tertiove cōmonita, si nō satisfactione congrua emendauerit, potestatis honorisque sui dignitate careat: reumque se diuino iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat: & à sacratissimo corpore, et sanguine Dei, et

Do-

Domini Redemptoris nostri Iesu Christi aliena fiat: atque in extremo examine districtæ ultioni; subiaceat. Cunctis autem eidem Ecclesiæ iura seruantibus, sit pax Domini nostri Iesu Christi, quatenus eiusdem fructus bonæ actionis percipiant: et apud districtum iudicẽ præmia æternæ pacis inueniant Amen. Firmamẽtũ est Dominus timentibus eũ. Sanctus Petrus, Sanctus Paulus. Calixtus Papa Secundus. Ego Calixtus Catholicæ Ecclesiæ Episcopus. Data Laterani per manum Nugonis Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Subdiaconi V. Idus Aprilis, indictione I. Incarnationis Dñcæ Anno M.C.XXIII. Põtificatus autem Dñi Calixti secundi Papæ anno v.

Neceſſario es aduertir en eſta Bula, que dize, que por trecientos y mas años eſtuuo nueſtra Ciudad ſin Obiſpos: y eſto no contradize à que eſtuuieſſe poblada de Chriſtianos, como queda viſto y q̃ aunq̃ tuuieſſe Obiſpos, como cõ la pobreza de aquel tienpo, y eſtoruos de la guerra no acudieſſen por la confirmacion Apoſtolica (como deuian) no ſe tendria noticia de ellos en Roma. Tanbien aduertimos como quantos pueblos nonbra de nueſtro Obiſpado, Coca, Iſcar, Cuellar, Portillo, Peñafiel, Caſtrillo de Lacer, (*hoi ſe nonbra Fuentidueña*) Cueuas (*q̃ hoi ſe nõbrã de Perobãco*) Sagrameña, Benbinbre, Bernui, Maderuelo, Freſno, Archite, Sepulueda, Pedraça: ſe incluyen en los terminos antiguos, y preſentes de nueſtro Obiſpado: confirmandoſe con eſto el ajuſtamiento q̃ dexamos hecho año 675.

§. IIII.

LOs Reyes madre, y hijo andauã en diſcordias peſadas: Quien dize q̃ por la corona: quiẽ q̃ por la honra, hablãdo injurioſamẽte deſta ſeñora. El credito de las hiſtorias conſiſte en los eſcritores del miſmo tienpo del ſuceſſo: y en primer grado los autorizados. Deſtos ſe cõſerua en el Archiuo de nueſtra Igleſia Catredal la donacion ſiguiente.

IN Nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis, Patris, et Filij, et Spiritus Sancti. Quoniã nullius, quãlibet amplissimo, aboleri queant cõmissa. Imperio, nõ nobilitatis honore eximio non thesaurorum aggere multiplici; in diuina præueniente gratia, nutu Dei cũcta fuerint dispensata: Ego V R R A C A gratia Dei totius Hispaniæ Regina, nobilissimi Aldefonsi Regis filia, diuina dispensante clementia Hispaniæ Regni gubernacula sortita, pro remissione peccatorum meorum, atq; parentum, vt post diem iudicij æternæ fælicitatis bonis mereamur perfrui; facio cartam stabilitatis, seu testamentum firmitudinis, grato animo, et spontanea voluntate Domino Deo, et Beatæ Mariæ SECOVIENSIS ecclesiæ, domno videlicet PETRO eiusdem Sedis Episcopo impetrante, dẽ TORODANO, et de COVA COVALLARI vt ipse, et successores eius habeant prædictas Villas cum suis solaribus, cum terminis, pratis, pascuis, montibus, fontibus, molendinis, piscarijs, et arboribus fructuosis, et infructuosis, cum ingressibus, et regressibus, et omnibus quæ pertinent ad illam hæreditatem. Præterea dono ei illas Hazenias, quæ sunt supra PONTEM CASTELLANVM cum sua presa, sicut pertinent ad Regem. Necnon et terram dono ei, quæ incipit sub Castro super ripam fluminis LEREDMAE per molendinos de Quiniones vsq; ad vineam filiorum de DIDACO MVNIOZ, sicut pertinent ad Regalem personam. Hæreditatem quoq; quam dedit ei Concilium de SECOVIA, quæ vocatur COLLAD FORMOSO, et habet terminos de Piron vsq; ad Semitam, quæ vadit de TORODANO ad BETRAC, et de Carrera de S E P T E M P V BLICA ad Serrã cõcedo, et hæreditaria iure habendam cõfirmo, et corroboro. Hæc inquam

 om-

omnia ſupradicta Dono, atque habenda conceao præfato Pontificali, domno videlicet PETRO SEGOVIENSIS Eccleſiæ Præſuli, atque ſucceſſoribus eius, tali tenore ac conditione, vt ſit ei libera poteſtas vendendi & cambiandi ſi neceſsitas Eccleſiæ poſtulauerit. Si quis autem hu ius decreti paginam diſrumpere tentauerit: aut ſi nefarie violare præſumpſerit ſit excommu nicatus, & à liminibus Sanctæ Dei Eccleſiæ ſequeſtratus: & cum Datan, & Abiron, quos terra viuos abſorbuit, irremediabiliter cruciatus: & cum Iuda proditore pœnis perpetuis deputa tus. & mille libras auri obrizi Eccleſiæ Pontifici perſoluat. Facta carta III. Idus Nouembris Era M.C. LXI.

Ego Vrraca Regina ſupra memo ratā hanc cartam, quam fieri iuſſi conf. Bernardus Toletanæ Sedis Archieps, ac Sanctæ Romanæ Eccleſiæ Legatus conf. Petrus Palentinæ Sedis Eps conf. Raymundus Oxomenſis Eps conf. Bernardus Seguntinus Eps conf. Didacus Legionenſis Eps conf. Al° Aſturienſis Epiſc. conf. Munio Salmāticenſ. Eps conf. Bernardus Zamorenſis Eps conf. Petrus Gonçalui Comes. conf. Ferrandus Garſias conf. Comes Suarius conf. Gotterrius Petrus, œconomus Reginæ conf. Petrus Lopez conf. Garcia Enegez, conf. Semeno Enegez conf. Rodrigo Martinez cōf. Ordon Godeſtiuz, conf. Rodrigo Gomez conf. Facta carta per manus Guillelmi Narbonenſis ſcriba.

§. V.

QVien juzgare a prolixidad auer puesto este priuilegio, aduierta, q̄ de mas de parecer la primitiua donaciō de Turegano, y Cauallar hecha a nueſtros Obiſpos: y del antiguo nōbre de Puēte Caſtellana, q̄ haſta hoi perſeuera: y cōfirmar la donaciō q̄ nueſtra Ciudad hizo a ſu Igleſia, y Obiſpos; nos mouio a ponerle la religion q̄ en el mueſtra eſta ſeñora: cuyo honor ān querido vltraxar eſcritores injurioſos. Tanbien ai otro de ſu hijo del miſmo año y dia, concediēdo, y cōfirmādo lo miſmo, aūq̄ cō palabras algo diuerſas, y diferentes cōfirmadores. Ninguno dellos dize el lugar dōde ſe otorgô; mas preſumimos ſeria en nueſtra Ciudad eſtādo los Reyes deſauenidos: pues ni la madre hizo memoria del hijo: ni el hijo de ſu madre: q̄ tanto diuide la anbiciō de Reynar. Aūq̄ parece ſe conformarō preſto: y el Enperador ſe casò con D. Berenguela hija de D. Ramon Cōde de Barcelona. Celebrarōſe las bodas en Saldaña, junto a Carrion, por Nouienbre de mil y ciēto y veinte y quatro años. Año 1124. Y en eſtos dias, mui al fin del año, pues dize, q̄ el Pontifice Caliſto, ſu tio, auia fallecido en trece de Diziēbre, entre otras donaciones q̄ haze à nueſtro Obiſpo D. Pedro, dize: *Et terminos a Rege Vrrāba olim cōſtitutos videlicet de Valatomet vſque ad Mābella: de Mōtello, vſq; ad Vadū Soto. Et infra hos terminos, Coca, Iſcar, Collar, Portello, Penafidel, Caſtellū de Lucer, Couas, Sacramenia, Benebiuere, Bernui*

Ma

Maderol, Fraxinum, Alchute septem publica, Petraça, &c. Facta carta Era M.C.L.X.II. no tiene dia, ni lugar de la data; falta que se ve en otros muchos destos tienpos.

§. VI.

SObre tantos aumentos deseaua nuestro Obispo logrado los fauores del Rey, y de su hermana mayor la Infanta Doña Sācha, cuyo maestro era (como ella dize en su testamento) ilustrar su Iglesia, cuyo tenplo se començaua à fabricar, con las reliquias de sus hijos, y Patrones san Frutos, san Valentin, y santa Engracia. Començose à tratar con el Abad, y Monges de Santo Domingo de Silos dueños (como dexamos escrito) de la casa, y Priorato de san Frutos, donde las Reliquias se guardauan. Negaronlo cō resolucion; Mas el animo inuencible de nuestro Obispo buscò nueuos medios, valiēdose de la intercesion de su Arçobispo Don Bernardo, que enbiando à llamar al Abad, le significò quāto gustaria que peticion tan justa se cumpliesse. No podia el Abad negarse à tan gran instancia, deuiēdo al Arçobispo muchos fauores, y sobre todo, auiendo (como diximos) fabricado el tenplo, y casa de san Frutos. Prometio de su parte disponer los animos de sus mōges: y dispuesto el modo, nuestro Obispo aconpañado de algunos Prebendados llegò à santo Domingo de Silos, y en capitulo hablò al Abad, y Monges en esta sustancia.

¶ *Considerando Religiosos Padres, que nuestra porfia; y vuestra resolucion nacen de vna misma causa, que es religiosa estimacion de las Reliquias santas q̄ poßeeis, espero en èl diuino fauor y en vuestra cordura boluer desta casa con buen despacho; dexandoos mui gustosos de auer me le dado. Los santos FRVTOS, VALENTIN, y ENGRACIA nacierō (como sabeis) en Segouia: y la honraron muchos años cō su habitacion; hasta que las culpas de España irritaron la diuina justicia à que hiziesse ministros de su castigo los mas crueles enemigos de nuestra Fè. Por cuya ocasiō entre los demas fugitiuos los tres hermanos dexaron su Patria: no tanto sin duda por temor del martyrio que tanto dessearon, y en fin consiguieron; quanto por no ver à sus ojos las sacrilegas atrocidades, que de el bàrbaro vēcedor publicauan la fama, y el miedo. Pararon en los peñascos de Duratō: Donde Frutos pasò de la vida tenporal à la eterna: y en breue le siguieron sus hermanos, juntando la disposicion diuina sus Reliquias santas en el tenplo, y casa que ya honra el nonbre de San Frutos: de la qual mejorada con fabrica; y*

 here-

heredades os hizieron gracia los Reyes. Segouia restaurada a la grandeza de su poblacion, y Obispado llora la ausencia de sus hijos, ya Patrones: pues para tales los dessea. Prometese consuelo seguro en que auiendo el cielo librado sus reliquias del rigor Mahometano, las aya depositado en el vuestro, que conociendo la justicia, las boluereis à su dueño. Aduertid Venerables Padres el afecto con que la amorosa madre viene siguiendo los ausentes hijos, para continuar su dominio. Doleos de su dolor. Y quando este no os mueua, obligueos el peligro: pues si la reincidencia de nuestras culpas boluiesse los enemigos, aun no perdidos de nuestra vista, ni de su esperança: Quien en vn hiermo defenderia de sus atrocidades las reliquias santas, que Segouia podria guardar con tanta seguridad en sus muros. Confiesso quan aspero es à vn animo deuoto querer priuarle totalmente de tanto bien: mas pues todos aspiramos à solo su veneracion, y anparo, diuidase el infante, pues puede, y lo pide de su legitima madre: y no esforçeis con negarle la veneracion, q Ciudad tan populosa, y animos tan deuotos daràn à reliquias tā santamente estimadas. Considerad Padres la grauedad deste cargo, que le juzgo por no pequeño: y obligadnos con lo que es nuestro; à que sienpre que gozemos este bien, ensaltemos vuestra liberalidad.

§. VII.

ACabada esta proposicion: se fue el Obispo cō sus Prebendados al Tenplo a suplicar à Dios dispusiesse los animos de aquellos Religiosos. Los quales, despues de algunas altercaciones, resoluieron, que el Abad, y algunos Monges fuessen con el Obispo, y Prebendados a la casa de San Frutos. y partiessen aquel santo tesoro: como se hizo, siendo recibido de nuestros Ciudadanos con la deuocion, y solenidades, que sienpre acostunbran. El Abad señalò el lugar dōde los sagrados huessos auia estado, cō estas letras, que hoi permanecen, y algunos descifran como aqui estan descifradas.

F. L. A. V. O. A. N. L.

Fuit Locus Antiquus Venerandorum Ossium Asportatorum Non Longe.

Y colodando la parte restante en vn hueco, ò vrna sobre la puerta Meridional del Tenplo, la señalò con estas letras, que hoi permanecen, y se descifran conforme a lo siguiente.

A. S. P. R. O. AN. XXV.

Asportauerunt Segouienses Partem Rationabilem Ossium Anno XXV.

Y esta

Y esta inscripcion nos mueue à
Año poner este sucesso este año mil y
1125. ciento y veinte y cinco.

§. VIII.

Año 1126. EL siguiente año mil y ciento y veinte y seis murio la Reyna doña Vrraca, como dize el Epitafio de su sepulcro en San Isidro de Leon. La muchedumbre de coronas traia la Prouincia llena de armas. Don Alonso Enriquez Conde (entonces) de Portugal, quiso negar el tributo, y reconocimiento, que deuia al Castellano, primo suyo, que le cercò en Guimarains: y obligò a obedecer. Los Condes Don Bertrando, y Don Pedro de Lara se rebelaron en Palencia, y otros muchos en Leon. Y en fin rindio à vnos el castigo; y el perdon à otros.
Año 1128. Año mil y ciento y veinte y ocho en veinte y cinco de Mayo estaua el Rey en nuestra Ciudad: donde concedio priuilegio a la Iglesia de Santiago de Galizia (ya Metropolitana) de que vacando la silla, ningun juez, ni persona seglar se entremetiesse en los bienes, ni patrimonio de aquella Iglesia, ni Arçobispado.

Año 1129. Al principio de la Quaresma de mil y ciento y veinte y nueue años se congregò Concilio en Palencia, cuyos assistentes, y decretos se ignoran; sino es dos: Vno, que no se recibiessen ofrendas, ni diezmos de descomulgados: Otro, que las Mayordomias de las Iglesias, que hoi se nonbran Prestamos, no se diessen à seglares. Assi lo refiere Mariana diziendo, que *Poco despues el Cardenal Hunberto, que vino à España por Legado, juntò en Leon otro Concilio de Obispos para tratar del matrimonio del Rey que algunos pretendian que era inuàlido.* No sabemos de donde sacò Iuan de Mariana estas noticias: porque verdaderamente parece auerse celebrado este Concilio en Carrion. Y assi consta de vn instrumento original, y mui autorizado, que permanece en el Archiuo Catredal: que por ser donacion, que don Raymundo Arçobispo de Toledo (sucessor inmediato de Don Bernardo) hizo à nuestro Obispo Dō Pedro, y por otras buenas noticias, y cōsequencias, le ponemos a la letra.

IN Nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis, Patris, et Filij, et Spiritus Sancti Amen: Ego R. Toletanæ Sedis Archiepiscopus, atque totius Hispaniæ Primas, et Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Legatus cum omni Toletanæ Sedis Clero, ac totius Capituli eiusdem Ecclesiæ assensu: Quoniam Tolletana Ecclesia ab ipsis ferè cunabulis te Venerabilis Filij P. Segouiensis Episcope fæliciter educauit, tibi, tuæque ecclesiæ, necnon & tuis successoribus, Canonicè substituendis Villas, quas à prædecessore nostro Bernardo, Toletanæ Sedis Archiepiscopo, accepisti, & hodie tenes, in perpetuum habendas concedo: COCAM videlicet: ISCAR: COLLAR: CASTRIELLA de LACER: COVAS: SACRAMEGNA: BENEVIBRE: BERNOILE: MONTEIO: MADEROL: FRAXINVM: ALCHITE: SEPTEMPVBLICA: PETRAZA: Et si qua vlteriùs Diœcesi tuæ Canònicè pòteris àddere, me sincera fide pro viribus iuuaturum policeor.

Et cartam venerabilis prædecessoris mei B. Toletani Primatis, quam tibi de eisdem terminis fecit, stabilem, & firmam esse confirmo. Personamque tuam me diligere, & Ecclesiam tuã iuuare, amplecti, & defendere, teque me in nullo negotio inquietare; sed diligenter, vt filium & suffraganeum Episcopum modis omnibus honorare, & secundum posse meum protegere fideliter promitto. Hæc concordia fuit facta in præsentia Domini ADEFONSI Regis, & omnium baronum, Archiepiscoporum, Episcoporum, Abbatum, Sacerdotum, Clericorum, qui fuerunt in Concilio CARRIONE habito. Era M.C.L.XVIII.

Præsidente Domino Huberto Sãctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinali Presbytero, Apostolicæ Sedis Legato. Aldegario Tarraconensi Archiepo. Didaco Compostellano: Petro Lucensi. M. Vallibriensi: B. Zamorensi: A. Tudensi: V. Portugalensi. B. Conimbriensi: Alº Asturicensi: D. Legionẽsi: P. Palentino: S. Auilensi: B. Oxomensi: B. Segontino: S. Burgensi: A. Salamãticensi electo: B. Archidiacono. R. Priore Toletano: & Petro Præcentore: Herueo Archidiacono: Stephano Petro Magistro Burdegalensi, ac reliquis Clericis testibus.

§. IX.

COnsta de aqui como nuestro Obispo fue criado desde niño en la Iglesia de Toledo: quan bien recibido fue en ella por sus virtudes: el ajustamiento de los terminos de nuestro Obispado: y los muchos Prelados que concurrieron con el Rey, y Legado a este Concilio, de que tan poca noticia se tenia en España. Boluiendo aora a la Historia de Castilla, los Condes Gonçalo Pelaiz, y Rodrigo Gomez de Sandoual haziendo estruẽdo de guerra en Asturias, y Galizia, obligaron al Enperador a gastar este año de
Año 1130. mil y ciento y treinta en allanarlos: ocasion de que viendo vna hermosa Asturiana, señora noble, y hermosa con admiracion, nonbrada Guntroda, de su comunicacion naciesse Doña Vrraca, à quien crio la Infanta Doña Sancha, como dize en su testamento: y despues fue Reyna de Nauarra. Desta guerra de Asturias, que passaua en Ribadéo, villa ilustre de Galizia, hizo memoria Iuliano Arcipreste en los Aduersarios num. 327. El año siguiente Año
mil y ciento y treinta y vno con 1131.
gruesso exercito, y el Rey Moro Zafadola su vassallo, taló hasta las canpañas, y arrabales de Cordoua, y Seuilla: boluiendo triunfante à Toledo.

§. X.

EN tres de Febrero de mil y Año
ciento y treinta y tres años 1133.
nuestro Obispo Don Pedro hizo al Conuento de nuestra Señora de la Sierra, que hoi se nonbra de la Granja, tres leguas de nuestra Ciudad al Norte en la misma falda Occidental de la Sierra la dona-

nacion siguiente, que autorizada se guarda en el Archiuo Obispal.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. Carta de hareditate sanctæ Mariæ, & Beati Iacobi de Serra incipit. Quoniam quidem res, & prædia Ecclesiarum Christi pauperibus distribui, & maxime in Dei seruitio debent expendi. Ego Petrus Dei gratia, etsi indignus sanctæ Segouiensis Ecclesiæ humilis minister, vna cum omnium eiusdem Ecclesiæ Canonicorum consensu nullo cogente, sed spontanea voluntate dono, & concedo in eleemosinam tertiã partem illius hareditatis, quæ est iuxta montem inter Pironem, et Lacerteram: et ab ipsis montibus vsque ad illam viam, quæ ducit à SOTOS ALVOS ad PEDRAZAM. Quam mihi venerandus totius Hispaniæ Rex Aldefonsus, et omne concilium de Secouia dederunt: et suis confirmauerunt priuilegijs: Ecclesiæ Beatæ, et gloriosæ semperque Virginis Mariæ, sanctique Iacobi Apostoli: quæ iuxta iam dictos terminos ædificata est: et Fratribus ibidẽ sub regula Beatissimi Benedicti Deo seruientibus, vt perenniter habeant. Et quidquid ibi ad honorẽ illius Ecclesiæ ædificari voluerint, ædificent. Sit etiam atrium illius Ecclesiæ ab illo riuo, quo datur à Pirone, vsque ad Lacerteram in directũ. Si quis autem hoc testamentum rũpere, vel contra illum in aliquo agere præsumpserit, sit anathema à Christo, et cũ Iuda proditore, qui suspensus perijt: et cum Datan, et Abiron, quos viuos terra absorbuit in perpetuum damnatus, nisi resipuerit: et congrua satisfactione, quod male egerit emendauerit. Omnibus verò supradictæ Ecclesiæ benefactoribus, et huius testamenti defensoribus, et confirmatoribus sit Dominus noster Iesus Christus misericors, et propitius in die reuelationis iusti iudicij sui. Ego Petrus Secouiensis Ecclesiæ minister confirmo. Canonici omnes cõfirmant. Bermudus Prior. Petrus Archidiaconus, Hugo Transuersis, Hosimandus Belasius Concentor, Caluet, Reinaldus, Radulfus, Fortus, Petrus, Laurentius, Petrus Sacrista, Petrus.

Facta Carta Era M. C. L X X I. Tertio Nonas Februarij in Capitulo SANCTÆ MARIÆ SEGOVIENSIS, Regnante Rege Alfonso Hispaniæ in Toleto, & Legione: CONSVLE IN SECOVIA RODERICO GONZALVO: Guillelmo præsente Monacho supradictæ Ecclesiæ, qui hoc testamentum cum suis socijs scribere rogauit. Alfonsus Dei gratia, Hispaniæ Imperator, hoc priuilegium confirmat: Martinus, Deo volente, vel eo permittente Auriensis Eps, & Regis Capellanus conf. Comes Rodericus conf. Martinus Pelagiades, Regis Notarius impressit hoc signum Regis Alfonsi, & confirmat.

§. XI.

MVchas noticias descubre esta donacion, que merecen reparo. De muchos papeles autenticos consta, que nuestro Obispo don Pedro de Aagen fundò este Conuento: y parece esta su primitiua dotacion. Dize, que sus habitadores professauan la Regla de San Benito: y hallamos que sienpre la an habitado Monges blancos Cistercienses, que professan la Regla de San Benito reduzida à su primitiua obseruãcia por San Bernardo, que da nõbre à esta reformada Congregacion. El Monge principal (à caso Abad) se nonbra Guillelmo: y en estos años viuia Guillelmo Abad, mui familiar de San Bernardo: y que escriuio el libro primero de su vida. Conocese la buena forma que ya tenia nuestra Iglesia: pues en Cabildo pleno se otorgò este

este instrumento, y que sus Canonigos aun eran reglares: pues Bermudo Prior era su cabeça: y como tal firma primero, sin noticia de Dean por aora. Que el Enperador estaua en nuestra Ciudad sin mas cortejo que su Capellan mayor Don Martin, Obispo de Orēse, y vn Conde Don Rodrigo. Y que en nuestra Ciudad era Consul (nonbre honorifico de Gouernador) Rodrigo Gonçalez. Año
Año 1135. mil y ciento y treinta y cinco se congregaron Cortes en Leon: y en veinte y seis de Mayo, fiesta de Pentecostes fue coronado el Emperador, por Don Raimundo Arçobispo de Toledo, con las mayores fiestas, y cōcurso de nobleza, que desde su restauracion auia visto España. Entre los demas Prelados asistio don Pedro nuestro Obispo.

§. XII.

Año 1136. EN nueue de Abril del año siguiente mil y cieto y treinta y seis el Enperador estādo en Zamora hizo à nuestro Obispo, y su Iglesia, cuyo tenplo se fabricaua, donacion de la decima parte de los quintos reales, portazgos, sernas, huertas, molinos, tiēdas, y calunias de Segouia, Sepulueda, Cuellar, Coca, Iscar, Pedraça, Maderuelo, Fresno, Montejo, Fuentidueña (*y es la primera noticia que hasta aora emos hallado deste nonbre*), Bernui, Sagrameña, y Benbinbre: y mas la quarta parte de toda la moneda, que se labrasse en Segouia. Confirma la donacion que Domingo Negro auia hecho de vna tienda fabricada en solar del Rey. Confirma el donatiuo que nuestra Ciudad hizo al Obispo, y Cabildo de los terminos de Sotos Albos, como escriuimos año 1116. Haze donacion de Turegano, Cauallar, Lagunillas, y san Pedro de Reuenga, con todos sus terminos. Confirma la donaciō de las hazeñas, que hoi permanecē en el Cabildo, cō nōbre de molino delos Señores, y de la tierra q̄ està debaxo del Alcaçar, nōbrada hoi huerta del Rey. Tā pobres Reyes enriquecieron tanto, ofreciēdo tanto à Dios. La data dize: *Facta carta in Zemora V. Idus Aprilis Era M.C.LXX.IIII. Adefonso Imperāte in Toleto, in Legione, in Saragoza, Naxara, Castella, Galicia. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam iussi fieri, & factam propria manu roboraui in anno quo in Imperatorem coronatus fui.*

Ego Raimundus Toletanus Archieps conf. Ego Bernardus Saguntinus Eps, & Imperatoris Capellanus conf. Ego Berengarius Salamantinus Eps cōf. Ego Bernardus Zemorensis Eps conf. Ego Enego Auilensis Eps conf. Ego Robertus Asturicensis Eps conf. Ego Petrus Legionensis electus conf. Ego Martinus Eps conf.

conf. Ego Petrus Palentinus Eps conf.

Comes Rodericus Gonçaluez conf. Comes Rodericus Martinez conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Armengot de Vrgel conf. Comes Ferrandus cõf. Comes Suerus conf. Comes Gonçaluus conf. Gutter Ferrandus conf. Rodericus Ferrandez conf. Almericus Alferiz conf. Lope Lopez conf. Bermudus Pedriz conf. Michael Feliz Merino conf. Diego Munioz Merino conf. Giraldus scripsit hanc cartam iussu magistri Hugonis Chãcellarij Imperatoris.

CAPITVLO XV.

Donaciones del Enperador à Obispo, y Cabildo Segouianos pueblã à Calatalifa, y BATRES. Hazen entradas en tierra de Moros. Inocēcio cõfirma los tèrminos del Obispado. Donaciones de la Infanta D. SANCHA.

§. I.

NVestro Rey D. Alonso desseoso de recobrar los pueblos q̃ Dõ Alõso Rey de Aragõ (ya difunto) auia retenido por el titulo de marido de D. Vrraca, preuenia gẽte, y armas: y estando en Palẽcia en 25. de Otubre (del mismo año 1136.) donò à nuestro Obispo, y Cabildo *Illã meã sernã, quã super Laresmã, inter Tormã scilicet, et Sanctũ Petrũ de Caldas habeo: sicut illã meus auus Rex Adefonsus habuiss dignoscitur, &c.* Y al tercero dia 27. de Otubre la donaciõ siguiẽte: q̃ vna, y otra autorizadas, se guardan en el Archiuo Catredal.

CVM Ab ingenti, quæ nos operit multitudine peccatorum, non nostris, sine meritis, et orationibus eripi valeamus aliorum: operæpretium est, vt Sanctorum Ecclesijs, et illis, quibus maxime concessum est orare pro populis: de rebus, et possessionibus, quæ nobis à Domino committuntur, erogemus. Vt eorum meritis, et orationibus assiduis graue pondus peccatorum subleuetur, quod ferimus. Ea propter, Ego Adefonsus nutu Dei Hispaniæ Imperator vnà cum coniuge mea Imperatrice Domina Berengaria, grato animo, et volũtate spõtanea, nemine cogente, vt nostrorum veniam, et remissionem peccatorum Nos, et Parentes nostri ab illo, qui peccata dimittit, consequamur: Damus in hæreditatem Deo scilicet, et Ecclesiæ Sanctæ Mariæ, quæ fundatur in Secouia, et vobis Domno Petro eiusdem Ecclesiæ Episcopo, Canonicisq; omnibus in eadem Ecclesia, Deo, et Sanctæ Mariæ seruientibus, futuris, et præsentibus, quodam nostrum Castellum, cui est nomen Calatalif, cum omnibus terminis, et redditibus suis integris. quos in tẽpore Maurorũ, et in mei aui Regis Adefonsi tẽporibus habuit, et tenuit, cũ exitibus, et intratibus suis, cũ mõtibus, et vallibus: cũ aquis, et riuis, et moledinis, et pratis, et pascuis, et terris, et vineis, populatis, et nõ populatis, et cũ omnibus pertinentijs suis quocũq; loco fuerint: et à vobis, et ab alijs inueniri potuerint, Addimus insuper ex nostra parte huius prædicti Castelli terminis, quos antiquitus habuit, et vobis in hæreditatem donamus, S. Mariã videlicet Batres: et sicut vadit, et diuidit carrera de Vlmis ad Magerit. Huius siquidẽ hæreditatis prædictã donationẽ, quã Deo, et Ecclesiæ S. Mariæ de Secouia, et vobis Domno Petro, eiusdẽ Ecclesiæ Episcopo, Canonicisq; omnibus futuris, et præsentibus facimus, authore domino cõfirmamus: et vt ipsã hæreditatẽ in perpetuũ liberã, et ingenuã vos, et successores vestri teneatis, & iure hæreditario possideatis, concedimus. Si quis igitur de meo genere, vel alieno hoc mandatũ disruperit, vel diminuerit ausu nefario, sit à Deo, et Sãctis eius maledictus, et in inferno cũ Iuda proditore, qui Dñm et Magistrũ suũ tràdidit, perpetua damnationi subiectus: et sicut Datàn, et Abirõ, quos viuos terra absorbuit, viuus apud inferos, nõ rediturus, demergatur: et æternis cruciatibus tormentetur. Insuper si de prædicta hæreditate violenter aliquid, et iniuste prendiderit in duplum Secouiensi Episcopo, et eiusdem Canònicis restituat, et Imperatori mille libras auri purissimi. Præterea, quia nihil tam tutum, firmumve cognòscimus, quod alterius adiutorio, vel defensione non egeat; vòlumus, et sanum esse consiliũ iudicamus vt Domnus GOSCELMVS de RIBAS medietatẽ de vniuersis huius hære-

hæreditatis, quam vobis modo donamus, reditibus, omnibus vitæ suæ tẽporibus habeat, & possideat: Eo vero defuncto, quicquid de huius hæreditatis reditibus in vita sua tenuerit, ad Secouiensis Episcopi, & Ecclesia, Canonicorumque propria iura reddeat: & integre, sicut modò concedimus, in perpetuum possideat. Facta carta in PALENTIA VI. Kalend. Nouembris. Era M.C.LXXIIII. Adefonso Imperante in Toleto, Legione, Saragoza, Naxara, Castella, Gallecia. Ego Imperator Adefonsus hanc cartam, quam iussi fieri, in anno secundo quando coronam Imperij primitus in Legione recepi, confirmo, & manu mea roboro.

Raimundus Toletanus Archieps conf. Bernardus Seguntinus Eps conf. Bertrandus Oxomensis Eps conf. Petrus Palentinus Eps conf. Enego Auilẽsis Eps conf. Berengarius Salamãtinus Eps cõf. Comes Rodericus Gonzaluez conf. Comes Rodericus Martinez conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Armengot de Vrgel conf. Comes Gonzaluus Pelaiz conf. Guter Ferrandez Maiordomus conf. Almarricus Alferiz conf. Rodericus Ferrandez conf. Melendus Bosin conf. Garsias Garsiez conf. Michael Feliz Merinus conf. Diego Munioz Merinus conf. Petrus Testis: Martinus testis: Ioannes testis: Giraldus scripsit hanc cartam iussu Magistri Hugonis Chancellarij Imperatoris.

§. II.

PErdone el letor poner tãtos instrumentos que nos atreuemos a su paciencia; antes que á defraudar la memoria de acciones tan religiosas, y noticias tan inportantes, conseruadas enla Religion de aquellos Principes. La donacion, que el Rey haze a nuestro Obispo, y su Iglesia, cuyo tenplo se fabricaua, como aduierte con particularidad, es del Castillo de *Calatalifa*: la Iglesia, ô hermita de Sãta Maria: y la villa de *Batres*, que estaua arruinada, y hierma. *Calatalifa*, nonbre Arabe, que (segun entendemos) significa *Castillo fabricado de ladrillo*, llegò a ser pueblo de inportãcia: y como tal nonbrado en las memorias de Toledo, pues catorce años adelante en el de 1150. jurò, y confirmò el priuilegio de la quartilla con los concejos de Sãta Olalla, Talabera, y Maqueda. Y año 1161. le trocò el Rey Don Alonso Noble al Obispo Don Guillelmo para darle a nuestra Ciudad, como alli diremos. Ya solo permanecen el nonbre, y ruinas en la ribera Oriental del rio Guadarrama. Y mas abaxo en la ribera Occidental la Iglesia, ò hermita de *Santa Maria de Batres*, fabrica tanbien de ladrillo, grande, y fuerte, de nuestro Obispo: en cuya principal bòbeda permanece hoi su retrato, cõ los terminos que diuide el camino, que va de Olmos a *Madrid*: que aqui nonbra *Magerit*, (acaso del *Maioritum* antiguo.) De la poblacion de Batres dixo Iuliano Arcipreste en sus Ad

uersa

uersarios: *In agro Carpetano repà rata est Colonia Vratria, quæ nũc Batres dicitur, antiquum oppidum Carpetanorum.* Esto es: *En la campaña de los Carpetanos se reparò la Colonia Vratria, que aora se nõbra, Batres, pueblo antiguo de los Carpetanos.* Cortedad de autor, que escriuia en los mismos dias de la reparacion, nò señalar quando, por quien, y como se hizo. Para seguridad destas nueuas poblaciones quiso el Rey que assistiesse Dõ Goscelmo (*parece el mismo nonbre que Guillelmo*) de Ribas, valiente Capitan, y Segouiano nuestro, que en tienpo de Don Alonso Sexto poblò, y dio nonbre à Ribas, pueblo distante de Madrid al Oriente tres leguas en la ribera Setentrional de Henares, y que por esta guarda lleuasse la mitad de los frutos, y derechos por su vida. Passò despues Don Goscelmo à la guarda de Oreja, quando se conquistò, como diremos año 1139.

§. III.

EL Conde Don Rodrigo Gonçalez Giron, Alcaide de Toledo, determinãdo por estos dias entrar en tierra de Moros, conuocò nuestros Segouianos, que prestos acudieron à la causa comun, y juntos robaron, y talaron las canpañas de Cordoua, y Seuilla. Cuyo Rey cõ gruesso exercito de Moros Andaluces, y Africanos, salio à vengar la injuria, y recobrar la presa. Las esquadras Christianas, aunque inferiores en numero, superiores en animo, y Capitan: boluieron la frente: los Toledanos contra los Africanos: y nuestros Segouianos contra los Andaluces: quedando el Conde con vna esquadra de repuesto al socorro necessario. Dieron la carga ballesteros, y honderos (artilleria de aquel tienpo): y cerrando los cauallos, nuestros Segouianos à las primeras lanças arrancaron à los enemigos del canpo. El Conde viendo que el Rey de Seuilla con los Moros Africanos cargaua demasiado à los Toledanos, socorriò con su esquadra con tanto inpetu, y sazon, que muerto el Seuillano, y muchos Capitanes, huyeron los restantes: quedando por los nuestros la vitoria; y la presa, que mucha, y bien repartida, boluieron vitoriosos, y ricos à su Patria.

§. IIII.

PAra cõcordar los Reyes Christianos de España, y vnir sus fuerças contra los Mahometanos, auia enbiado el Papa Inocencio Segundo por su Legado à Guido Cardenal. (No sabemos qual de dos Cardenales, que deste nonbre auia por estos dias en el sacro Colegio). El qual dispuso, que año mil y ciento y treinta y siete Don Alonso Enriquez de Año 1137.

de Portugal viniesse a verse con el Enperador su primo en Valladolid: donde el Cardenal congregô Cōcilio: cuyos actos, y dia ignoramos. En lo restante del año sabemos, que en dos de Otubre, estando el Enperador cerca de Hebro, hizo à nuestro Obispo la donacion siguiente, que autorizada se guarda en el Archiuo Catredal.

¶ *In Dei nomine amē: Ego Adefonsus Dei gratia Hispaniarum Imperator, vna cum coniuge mea Domina Berengaria facio vobis Domno Petro Episcopo Segouiensi cartam donationis, & cōfirmationis propter remediū animæ meæ, & Parentum meorum, de quadā villa, quæ dicitur Mòrcheles, cū omnibus pertinētijs &c.* La Data dize. *Facta Carta iuxta Hiberum circa Gronium sexto Nonas Oct. Era M.C.LXX.V.*

Ego Adefonsus Imperator hāc cartam iussi fieri, & propria manu corroboraui.

Berengarius Salamantinus Eps conf. Semenus Burgēsis Eps conf. Sancius Naxarensis Eps conf. Comes Roiz Martinez cōf. Comes Roiz Gomez conf. Comes Don Lop. conf. Comes Don Ferranz conf. Gutter Ferrandez conf. Diego Froilez Alferiz conf. Diego Munioz conf. Michael Feliz Merinus conf. Eustachius Carnotensis scripsit hanc cartam iussu Magistri Hugonis, tunc temporis Chancellarij Imperatoris.

La villa que el Enperador dio â nuestro Obispo cō nonbre entōces de Mòrcheles, hoi se nonbra *Mòstoles* enel Arçobispado đ Toledo tres leguas al medio dia de Madrid. §. V.

PResto vino el Rey â nuestra Ciudad: pues en ella à catorce de Dizienbre dio à Don Pedro, sobrino de nuestro Obispo, Arcediano de Segouia, y despues Obispo de Palencia: *Illam villam, cui nomen est Salzedon, quæ est iuxta Cegam fluuium, cū istis terminis, sicut diuidit illud Pinar, quod est inter BAGVILAFONT, & Cegam, vsque ad parietes de sancta Teuala: & de illa semita, quæ vadit de Torodano per Cātaleia ad Fonte-Donā: & vsque ad labores de Torrecella, & ad Poleiosas, cum intratibus, &c.* La data deste instrumento, que autorizado se guarda en el Archiuo Catredal dize,: *Facta Carta in Secouia XVIIII. Kalendas Ianuarij, Era M.C.LXXV.* Es esta la primera noticia, q̄ hasta aora emos hallado de los nonbres del rio Cega, y pueblos, AGVILAFVENTE, CANTALEIO, y TORRECILLA. Y merece reparo, que en tiēpo de tātas guerras huuiesse en esta cāpaña tātos pueblos, q̄ sin guerra se ân cōsumido: pues hoi no hallamos rastro deste pueblo

non-

nonbrado Salcedon: ni de otros muchos nonbrados en memorias deſtos tienpos. El ſiguiente
Año año mil y ciẽto y treinta y ocho,
1138. jũtô el Rey, como refiere la hiſtoria antigua de Toledo, las fuerças de nueſtra Eſtremadura con las de Toledo, y talô los canpos de Andalucia.

§. VI.

Año EL año ſiguiente mil y cien-
1139. to y treinta y nueue el Pontifice Inocẽcio Segundo en diez y ocho de Março por ſu Bula plomada, que original ſe guarda en el Archiuo Catredal, confirmò los terminos de nueſtro Obiſpado, como los auia ſeñalado el Rey Banba, y declarado el Pontifice Caliſto Segundo.

Videlicet de Valathomè vſque Manbellam: & de Montello vſque Vadum Sotum. Quæcumque præterea largitionibus Regum, liberalitate Principum, oblatione Fideliũ, ſeu alijs iuſtis modis eadem Eccleſia in præſentiarum pòſſidet: aut in futurum legitimo titulo pòterit adipiſci, eidem integra, & inconuulſa manere ſancimus. In quibus hæc proprijs duximus exprimenda vocabulis, videlicet, decimationes omnium legalium redituum in toto Secouiẽſi Epiſcopatu; Quartam partem monetæ, quæ in Secouienſi ciuitate formatur: hæreditatem de PIRONE, vſque ad ſemitã de COLLAT FORMOSO, cũ ipſa villa, quæ vocatur Sotos Aluos. Villas quoque Couà Cauallar, Torodanum, Lagunellas cũ terminis, & pertinentijs ſuis, &c. Confirman eſta Bula trece Cardenales.

En veinte y ſeis del miſmo mes de Março el Enperador eſtando en Olmedo dio à nueſtro Obiſpo, y à ſu Igleſia: *Quæ fundatur in Segouia: Aldeã illã ferrariorũ, quæ iacet inter Freſno, & Septempublicã, & illi, qui in eadem aldea morantes erunt, in quocumque loco venam ferri poterunt inuenire, ſecure illam capiant, & liberam habeant: & pro ipſa vena nullum ſeruitium nec Freſno, nec Ailloni, nec Septempublica, nec alio loco faciant, &c.* La aldea deſta donacion ſe nonbra hoi *Valdeherreros*, diſtante de Sepulueda ſeis leguas al Norte.

§. VII.

EN veinte y ocho de Abril nueſtro Obiſpo Don Pedro dio à Munio Vela el termino de Collado Hermoſo, para que poblaſſe el pueblo que hoi cõſerua el nonbre en la falda Occidental de la ſierra, junto al Conuento Ciſtercienſe. Traſladamos aqui la donacion, que original permanece en el Archiuo Obiſpal, para que ſe vea vna bàrbara mezcla de Latin, y Romance.

IN nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, Ego PETRVS Segouiensis Ecclesiæ humilis Minister, Dono tibi MINIO VELA, & filijs tuis, eorumque successoribus, vna cum Capitulo S. Mariæ, hereditatē quandā in COLLAD FORMOSO, cum destalad la roio de LACERTERA, & venit ad Aldea de SANCIO GOMEZ: & depart de la serra, cum deslala el calce antigo, & venit ad Valfondo en dretto à la carrera que va de Sotos Albuos à Pedrace: & cum va la carrera del ero de GVDVMER GALINDO, hasta en roio de Lacertera. Et Dono tibi aquesta hereditat erma, qu la pobles à for de poblador de SECOVIA: & facias tal seruicio, qual facit vn vicin de Sotos Aluos à mi, & à mia Ecclesia: & des decima ad refectorio de S. Mariæ. Et talē tibi facio mercedē, vt tu, vel filij tui, vel qualescumque de tua generatione tenuerint, vnā postam ponāt. Et assi do tibi en qua per dar, & per vender, & per cambiar, & far ende tuam voluntatē. Et si la vendieres, ò la dieres, ò la cambidres; aquel que la prenderà faza tal foro, qual tu. Quicūque vero hanc donationem ausu nefario infringere voluerit in inferno inferiori cum Datàn, & Abiròn, quos viuos terra absorbuit, deputetur. Facta carta quarto Kal. Maij, Era M.C.LXXVII. Imperatore regnante Ildefonso in Toleto, & in SECOVIA, & in Legione: & Imperatrice Berengaria cum eo. DIDACVS MVNIOZ, ALCAID IN SECOVIA: PETRVS MICHAELIS, IVDEX: PETRVS CAPPELLA, & MARTIN MANCO, SAIONES.

Ego P. Palētinæ minister Ecclesiæ cōf. Ego P. Segouiēsis Ecclesiæ minister cōf. Ego B. Sagūtinus Eps cōf. Ego R. Prior cōf. Ego B. Pracētor conf. Rainaldus conf. Ioannes conf. Ego L. conf.

El estilo es notable, y el dezir en ella, que Reynaua el Enperador en Toledo, Segouia, y Leon: y q̄ en Segouia era Alcalde Diego Muñoz, dignidad sin duda preeminēte, pues se nōbra primero. Y Diego Muñoz en muchos priuilegios destos tiēpos confirma con titulo de Mayordomo del Rey. Era Iuez Pedro Michael: y es la primera noticia deste linage q̄ en nuestra Historia, y Ciudad tendrà personas ilustres. Eran Sayones, que hoi se nōbran *Fieles*, Pedro Capela, y Martin Manco.

§. VIII.

DIzen nuestras Historias, que este año cercò el Enperador a Coria: y que por auer muerto el Cōde D. Rodrigo Martinez General del exercito, leuantò el cerco, y dando sobre Oreja, la ganò. La cōquista de Oreja en este año (1139.) consta de vn instrumento autorizado, que se cōserua en el Archiuo Catredal, en q̄ el Enperador, estādo en nuestra Ciudad, en veinte y nueue de Nouienbre cōfirma quantas donaciones auia hecho â nuestra Iglesia, y Obispo, especificandolas. *Facta carta in Secouia secundo Kalēd. Decēbris, quādo Imperator redibat ab obsidione Aureliæ, quā ceperat, Era M.C.LXXVII.* Entre los confirmadores solo ai diferente de los demas *Petrus Dominguez Burgensis electus.* Esta cōquista de Oreja refiere Iuliano Arcipreste en los Aduersarios: *Ars Iulia, cognomento AVRELIA, eiusq̄; populus in Carpetanis, Tago Flumini impositus, separatusque à Cæsare, dum fuit in Hispania: & ab Apostolicis temporibus fidei lumine, radijsq̄; illustra-*

gratus ab Imperatore Adefonso, Raimundi Comitis filio, Mauris eripitur. Ilustrandose con la noticia deste instrumento las que dexaron escritas Luit Prando, y el mismo Iuliano, de que por los años 744. San Veranio, à quiē los Concilios Toledanos inpressos, y algunos escritores modernos nonbrā *Vera* (àcaso defectuosamēte), Arçobispo de Tarragona murio desterrado de su Arçobispado en la Carpetania en la canpaña *Aurelianense*. Quedaràn assimismo declarados los Martyrològios: particularmente del eminentissimo Baronio, q̄ escriuiēdo en 19. de Otubre la festiuidad deste Santo Arçobispo; hablaron cōfusamēte del lugar de su muerte: siendo cierto q̄ fue Oreja antigua *Aurelia*: De pueblo de tanto nōbre solo permanecē hoi en la ribera del Tajo las ruinas q̄ abitā cinquenta, ò sesenta labradores de aquella canpaña.

§. IX.

AVia pleito, y discordias entre nuestro Obispo, y el de Palencia, su sobrino, q̄ (como diximos) auia sido Arcediano de nuestra Iglesia, sobre la jurisdiciō de Peñafiel, y Portillo: q̄ en el repartimiēto antiguo, y Bula, q̄ yà referimos, de Calixto II. se incluian en nuestro Obispado; mas el de Palēcia alegaua pertenecerle. La Infanta D. Sancha, Princesa mui religiosa, cuyo maestro auia sido nuestro Obispo, estando en Valladolid en 30. de Enero de Año
mil y ciento y quarenta años les 1140.
concordò dando à nuestro Obispo la Villa de Alcaçarēn entre Mojados, y Olmedo, q̄ era de su Infantado (assi nōbrauan entonces los estados, y pueblos q̄ se dauā à Infantes) dādo nuestro Obispo los marauedis, y escudos que dize la donacion siguiente, que autorizada està en el Archiuo Catredal.

EGo SANCIA soror Adefonsi Imperatoris, & Dominæ Vrrachæ Reginæ filia, pro mea, parentumque meorum salute, pro peccatorum nostrorum remissione, vna cum consensu fratris mei Adefonsi Imperatoris, & nepotis mei Regis SANCII, Dono Deo, & Pontificali Ecclesiæ SEGOVIAE, videlicet Sanctæ Mariæ, et Domno PETRO eiusdē Ecclesiæ Episcopo suisq; successoribus, in perpetuum substituendis, pro pace, et concordia Ecclesiæ Palentinæ, et Secouiensis, et earum Episcoporū, vt pacem habeant inter se temporibus suis: et pro CC. morabetinis, quos dedit mihi in robratione prædictus Secouiensis Episcopus, & C. aureis, quos dedit Maiori domus meæ Nicolæ Pelaiz ALCAZAREN cum omnibus terminis suis, &c. Si quis vero, &c. Facta carta in Valledolith II. Kal. Febr. Era M.C. LXXVIII.

¶ Confirman en ella algunos Prelados, y ricos honbres.

No fenecierō aqui los pleitos: hasta que por vltima concordia se estinguierō año 1190. como alli diremos. Este mismo dia, y año la misma Infanta dio à nuestro Obispo, y Cabildo, *Monasterium illud, scilicet Sanctum Martinum, quod est in Grallar, cum omni hæreditate ipsius Monasterij, videlicet cum*

illa serna, quæ est in illa vega de Grallar inter carreram Zemorẽsem, & carreram Sancti Facundi, & cum tribus arẽçadis vineæ, quæ sunt in VillaCresces, quas iã dicto Monasterio de mea hæreditate donaui, &c.

§. X.

Contra la grandeza de nuestro Enperador se confederaron este año Don Garcia Rey de Nauarra, y Don Alonso Enriquez, ya coronado Rey de Portugal. Acometio cada vno por su frontera: y el Castellano por si, y sus Capitanes a la resistencia de ambos: obligando al Portugues à pedir paz: y al Nauarro à grangearla, ofreciendo su hija Doña Blanca para muger del Principe Don Sancho, primogenito del Enperador, y ya intitulado Rey. De las reliquias desta guerra se jũtaron mil cauallos Segouianos, y Auileses, y con muchos peones determinaron entrar a hazer presas en Andalucia, en ocasion que tres Reyes Moros con la misma intencion, y gran exercito marchauan contra Toledo. Los nuestros auisados de sus corredores como aquel gran exercito se alojaua en los canpos de Lucena, le assaltaron a media noche con tãto inpetu, y valor, que al amanecer estaua por ellos el canpo, lleno de enemigos muertos, y despojos, con que vitoriosos, y ricos boluieron a sus Ciudades. En la nuestra Pedro Abad de San Martin (*Abades* nonbrauan entonces a los Curas) hizo escriuir el celebrado libro de los Morales de San Gregorio: el qual mismo en pergamino, y letra de aquel tienpo vimos en la libreria del Colegio Dominicano de San Gregorio de Valladolid año 1624. y en fin la noticia siguiente: *Explicit liber Moralium super Iob, editus à Beato Gregorio, vrbis Romæ Papa; scriptus autem in SECOVIA ciuitate apud Sanctum Martinum: cuius videlicet Ecclesiæ liber est: anno ab Incarnatione Domini 1140. secundum Francorum computum; era autem secundum Hispanorum numerum 1178. Regnante Ildefonso, Hispanorum prius Imperatore dicto: & PETRO prædictæ ciuitatis venerabili Episcopo. Quem scilicet librum fecit scribere PETRVS prædictæ Ecclesiæ SANCTI MARTINI ABBAS, vir nimirum simplicitate, bonitate, & innocentia, atque pudicitia; necnon pacientia, & humilitate præclarus; adiuuãte eum clero eiusdẽ Ecclesiæ, qui celeberrimus, atque præpollens in tota Hispania habebatur; ministrante pergamenum Calueto Sacerdote, Bernardo Franco; qui anno vno librum scripsit. Qui omnes vitam consequantur in Christo Iesu Domino nostro. Amen.*

Ya dexamos aduertido, que

en las Iglesias parrochiales se ponian entõces librerias comunes para estudio comun.

§. XI.

Año 1141. DE las primeras cosas que hizo el Enperador el año siguiente mil y ciento y quarenta y vno, fue en treinta de Enero la fundacion de *Santa Maria de Sagrameña* de Religiosos Cistercienses en nuestro Obispado distante de nuestra Ciudad doze leguas al Norte. Assi consta de sus Archiuos, y que sus primeros Mõges don Frai Raymundo, primer Abad de la nueua fundacion, vinieron del Conuento nonbrado *Scala Dei* en Francia. A sido el Conuento de Sagrameña mui obseruante siẽpre: en el qual por este tienpo viuio, y murio santamente vn Religioso nonbrado *Iuan Pan y agua*, por su gran abstinencia. Y en nuestros dias en el Capitulo General, que la Religiõ Cisterciense celebrò en su Conuento de Palaçuelos por Mayo de 1629. años se hizo este Conuento de Sagrameña de Recolecion: donde la Regla Cisterciense se guarda en todo rigor, sin interpretacion, ni dispensacion alguna. De alli, sin duda, vino el Enperador a nuestra Ciudad, donde en veinte y vno de Febrero cõcedio al Concejo de Calatalifa, recien poblado por nuestro Obispo, y Cabildo, como dexamos escrito, el priuilegio siguiente.

IN Dei nomine, sit omnibus manifestum, quia ego Adefonsus Hispaniæ Imperator vna cum vxore mea Berengaria, Domino PETRO SECOVIENSI EPISCOPO, *& omnibus Canonicis Beatæ Mariæ, &* SEBASTIANO DIAZ *concedentibus, dono, & concedo in perpetuum habendos omnibus illis, qui iã in* CALATALIFA *populati sunt, vel deinceps popularint, illos foros, quos habent hi, qui in Toleto populati sunt. Sed quoniam vt ille locus melius, & diligentius populetur, desidero: & maxime pro Dei amore, & peccatorum meorum remissione aufero ex illis foris portaticum, & mainerium. Ita videlicet vt populatores de Calatalifa in sua villa portaticum non donent. Et illam maineriam, quæ ibi secundum forum Toleti euenerit, accipiat eam totum eiusdem villæ Concilium, & in muris, vel Ecclesiis faciendis expendat. Præterea cõcedo eisdẽ populatoribus de Calatalifa, vt quẽ forũ habent illi de* MAGERITO, *& de* MAQVEDA *pro suis Ecclesiis cũ Archiepiscopo, talẽ habeant ipsi pro suis, cum eodẽ Archiepiscopo, & Secouiensi Episcopo. Concedo etiam eis, vt quicũque voluerit in domo sua furnum faciat; sed furnus de paio nullus nisi ille, qui de palatio fuerit in tota villa fiat. Quicumque vero de populatoribus* CALATALIFAE *(exceptis Mauris, & Iudæis) tendam in sua hæreditate fecerit, eam semper iure hæreditario possideat. Maurus vero, & Iudæus si ibi hæreditatem fecerit, sit de palatio. Concedo quoque populatoribus* CALATALIFAE, *vt quicumque eorum in sua hæreditatem fecerit per vnum annum, si recedere voluerit habeat licentiam vendendi suam hæreditatem, & eũdi, quo sibi placuerit. Illos antem exitus, quos populatores Calatalifæ, & Dominus ipsius villæ statuere, non liceat Domino sine Concilio, nec Concilio sine Domino, alicui præbere. Mando quoque vt pro illis hæreditatibus, quas Domnus* PETRVS SECOVIENSIS EPISCOPVS, *&* SEBASTIANVS DIEZ *populatoribus Calatalifæ in diuisione hæreditatum dedere, nullus eorum populatorũ alicui, qui ante hanc populationem se eas possedisse dixerit, respondeat; sed eas libere, & quiete teneat. Cõcedo quoque vt hoc, quod Domnus* PETRVS SECOVIENSIS EPISCOPVS

dedit SEBASTIANO DIEZ, & suæ generationi, & alijs multis iure hæreditario de illis sernis quas ibi acceperat, habeant illud, & possideant iure hæreditario, sicut alij populatores, suas, quas ibi, accepere, possident hæreditates. Quicumque vero, &c. Facta carta SECOVIAE nono Kalendas Martij Era M.C.LXXVIIII.

Tiene las mismas confirmaciones: y muestrase en este priuilegio el modo, y leyes destas poblaciones, tan inportantes à la conseruacion de tierra recien cõquistada.

§. XII.

Presto partio el Enperador de nuestra Ciudad à Sepulueda, donde en tres de Março dio à Domingo Perez de Segouia: *Dominico Pedrez de Secouia propter seruitium quod mihi fecit, & quotidie facit, illam meã sernam integram cum omnibus suis pertinentijs, quæ est prope illũ pontem de PEDRAZA, illum scilicet pontem vbi est domus eleemosynaria constituta, &c. Facta carta SEPTEM PVBLICÆ, quinto nonas Martij Era M.C.LXXVIIII. Prædicto Imperatore Adefonso Imperante in Toleto, Legione, Saragozia, Naxara, Castella, Gallicia.*

Raimundus Toletanus Archieps conf. Berengarius Iacobitanus electus conf. Petrus Secouiensis Eps conf. Stephanus Oxomensis Eps conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Osorius Martinez conf. Gutter Ferrandez conf. Rodericus Ferrandez conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Didacus Munioz Maiordomus conf. Pontius de Minerua Alferiz conf. PETRVS NVNEZ DE FONTE ALMEIGIR conf. Meledus Bosin conf. Ermigius filius eius conf. Giraldus scripsit iussu Magistri Hugonis Chancellarij Imperatoris.

Era sin duda Domingo Perez de Segouia personage de gran quenta, pues dize el Enperador, que por muchos seruicios que le à hecho, y haze cada dia, le dâ vna serna junto a la puente de *Pedraça*, donde està la casa limosnera. Esta casa parece que fuesse algun Hospital; donde aora està el pueblo, que nonbran *Belilla*, distante de la villa de Pedraça mil pasos al Poniẽte, sobre el rio Cega. Y aduiertase, que confirma entre los cõfirmadores aquel noble cauallero *Pedro Nuñez de Fuẽte Almexir*, que librô al niño Rey Dõ. Alõso, como escriuiremos año 1159.

Año mil y ciento y quarẽta y dos (segun nuestras historias) recobrò el Enperador à Coria, nonbrando por su primer Obispo al Maestro Nauarròn, hijo de nuestra Ciudad, y Canonigo de nuestra Iglesia, primer Fundador, y Abad que auia sido de los Canonigos de Parraces: como escriuiremos año 1148. Año 1142.

CA-

CAPITVLO XVI.

Fàbrica, y descripcion de la Iglesia Catredal antigua.
Conquista de Almeria, por quiē, y quando.
Parraces, Casa, y Filiacion de la Iglesia de Segouia.
Obispos de Segouia Don Iuan, y Don Vicente.
Muerte del Enperador Don Alonso.

§. I.

Año mil y ciēto y quarenta y quatro a ruegos del Obispo de Palencia vino el Enperador à nuestra Ciudad à concordar alos Obispos de Segouia, y Palencia (tio, y sobrino) en la antigua discordia sobre la jurisdiciō de Peñafiel, y Portillo: en cuya conformidad en tres Março despachò el instrumento siguiēte, que autorizado està en el Archiuo Catredal. Año 1144.

IN nomine Domini Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Imperatoria Maiestati cognoscitur præ cæteris conuenire, vt si vel propter Episcopatuū terminos, vel propter aliquā aliarum rerum inuasionem discordes inter se fuerint sui Imperij Pontifitales Ecclesiæ: aut sua earum vnicuique iura redendo: aut de suis Regalibus, cui earum debuerit, quod iustum sit tribuendo: pacem inter eas, quam potuerit, studeat reformare. Huius rei gratia Ego Adefonsus, Imperator Hispaniæ longæ, ac laboriosæ, Secouiensis, & Palentinæ Ecclesiæ cōtentioni inter eas pro Episcopatuum terminis existenti condolens. Vt earū Episcopi Dominus PETRVS SECOVIENSIS, & eius nepos PETRVS PALENTINVS, suis temporibus perpetuam habeant concordiam: Secouiensique aduersus Palentinum iustam obtinere cognoscatur querimoniæ causam. Petro Palentino me rogante, & pro salute animæ meæ, de meis regalibus aliquid iure perpetuo, quod postea inter successores eorū Episcopos, fiat possidēdū, dignū duxi donare. Dono siquidem ei iam dictæ Ecclesiæ, & eiusdem Episcopo Domino PETRO, suisq; successoribus, & ipsius Ecclesiæ Secouiensis Canonicis præsentibus, & futuris vna cum vxore mea Berengaria illam meam sernam integrā, quæ est iuxta RIVVM DE MILANOS: & omnia regalia quæ habeo in COSSECES, & MESSECES, sernas videlicet & collacos, vineas, exitus, & regressus, aquas, molinos, hortos, & alia omnia, quæ ibi sunt ad me iure Regio pertinentia: eo autem modo SECOVIENSI ECCLESIAE pro ea concordia, quā eius Episcopus Dominus PETRVS, cum nepote suo Domino PETRO PALENTINO, de contentione, quæ super Episcopatuum terminis inter eos est, suis temporibus habendam inter se statuerint, prænominatas hæreditates dono, quatenus eas quidquid successores eorum Episcopi de hac concordia facturi sunt, iure hæreditario pro salute animæ meæ liberè, & quietè possideat, & liberè possidendo nunquam amittat. Si quis vero, &c. Facta carta SEGOVIAE anno nono Imperij prædicti Adefonsi Imperatoris, quinto nonas Martij, Era M.C.LXXXII.

Tiene los mismos confirmadores que los anteriores: y merece memoria, que el Enperador cuidasse tanto de concordar discordias de sus Obispos, dandoles para ello de su patrimonio la serna, ò heredamiento que dio a nuestro Obispo, y hoi se nonbra *Bernui de Palacios*, se trocò al Contador Diego Arias, como diremos año 1459.

§. II.

ESte mismo año estādo el Enperador en Toledo por Otubre

(sin

(sin señalar dia) dio à nuestro Obispo, y su Iglesia el lugar de Freguezedo, diziendo: *Dono Ecclesiæ Beatæ Mariæ Pontificali SEGOVIÆ FVNDATÆ, Domnoq; PETRO eiusdem Episcopo, suisq; successoribus, eũ locum quem dicunt FREGVEZEDO, existentem inter turrem de MONSTOLES; & illam carreram qua itur de MAGERITO ad VLMOS &c. Facta carta Toleto mense Octobri, Era M.CC.LXXXII.* En los confirmadores solo pide aduertencia dezir *Almarricus tenens Toletum, & Mageritum confirmat.* Este lugar de Freguezedo es entre Mostoles, y Humanes.

Consta deste instrumẽto, que el Tenplo de nuestra Iglesia Catredal estaua ya acabado; pues auiendo dicho en los antecedentes, *Ecclesiæ, quæ fundatur in Secouia;* en este dize, *Secouiæ fundatæ.* Su sitio era entre el Alcazar, y casas que hoi son delos Obispos: su fabrica muy fuerte, y vna fortissima torre: la puerta miraua entre Poniente, y Norte. Y al lado del Poniente tenia las casas Obispales sobre los muros, y postigo; que por esto se nõbraua entonces del Obispo; y aora se nonbra Postigo del Alcaçar. Como entonces aũ permaneciessen grã parte de la poblacion, y Ciudadanos en lo que hoi, y entonces se nonbraua Puente Castellana, y Parroquias de San Marcos, San Blas, San Gil, y Santiago: subian a la Iglesia Catredal desde S. Gil, por vnos alcores anchos, y enpedrados, con petriles, ô antepechos a la parte de la cuesta, y entrauan en los muros dela Ciudad por vn postigo arrimado a la caba del Alcaçar fronterizo al otro del Obispo. Todo esto borrò el tienpo, faltando la poblacion baja, mudandose la Iglesia, y cercãdose lo que hoi se nonbra Huerta del Rey: siendo la humana inconstancia constante efecto de los siglos.

§. III.

Los Almorabides, Moros Africanos auian señoreado tãto a los Moros Españoles, que nonbrauan Agarenos: que oprimidos estos antepusieron la Religion a la presente libertad: y matando por conjuracion a los Africanos año mil y ciento y quarenta y cinco, los mas se hizierõ vassallos del Enperador, que aprouechando las discordias del enemigo, con todas sus fuerças, y las de Nauarra, y Aragon cõfederadas, entrò en Andalucia año mil y cieto y quarenta y seis: y sin resistencia ganò a Cordoua, Corte de la Morisma de España. Y considerado la inposibilidad de conseruarla, la boluiò a Abẽgamia, su Rey, con vassallage, y tributo. Assi lo dizen nuestras Historias: y con mas distincion, y autoridad vn gran

Año 1145.

Año 1146.

gran priuilegio de essenciones, y libertades, que el Enperador dio à la Clerecia de nuestra Ciudad, y Obispado, que original permanece en el Archiuo Catredal, y la data dize.

Facta Carta in Areuola, mense Decẽbri secũda Dñica Aduẽtus Dñi, Era M.C.LXXXIIII Anno quo prædictus Imperator Cordubam acquisiuit, & Principem Mohabitarum Abingàmiã sibi vaßallum fecit. Eodem tempore tunc Imperante in Toleto, Legione, Saragozia, Naxara, Castella, Gallecia. Ego Adefonsus hanc cartam, quam iußi fieri, confirmo, & manu mea roboro. Sancius, filius Imperatoris, conf. Raimundus Toletanus Archieps, & Primas, conf. Petrus Secouiensis Eps conf. Bernardus Saguntinus Eps conf. Petrus Palentinus Eps conf. Stephanus Oxomensis Eps conf.

Comes Fredenandus de Gallecia conf. Comes Pontius Maior domus Imperatoris conf. Comes Almarricus conf. Comes Vrgelli Ermengaudus conf. Comes Rodericus Gomez Velosus conf. Gutter Ferrandez conf. Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris conf. Melendus Bonfiniy conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Martinus Munioz conf. Giraldus scripsit, scriptor Imperatoris per manum Magistri Hugonis Chancellariy. La fecha dize, *In Areuola*: no sabemos que pueblo sea; sino es que el escritor trocasse las letras por *Arèualo*.

§. IIII.

NVestras historias dizẽ, què prosiguiendo el Enperador la vitoria, ganò a Baeça, y Almeria, pero fue el año siguiente, como en el referiremos. Cierto es, que este año quarenta y seis, en que va nuestra Historia, restaurò la famosa villa de Calatraua, que dio à los Caualleros Tenplarios, para que la defendiessen. En cuya canpaña dio à nuestro Obispo, y Cabildo las heredades, que refiere la donacion siguiente, la qual autorizada se guarda en el Archiuo Catredal.

IN nomine Domini Amen. Sit præsentibus, & futuris hominibus manifestum, quia Ego Adefonsus, Imperator Hispaniæ, vna cum vxore mea Imperatrice Berengaria, villas, & hæreditates, quas Dominus de Sarracenis mihi per suam misericordiam concedit acquirere, populatas, & ædificatas esse desiderans, Vobis Domno PETRO SECOVIENSI EPISCOPO, propter multum seruitium quod mihi quotidie facitis, & per vos Põtificali Ecclesiæ de SECOVIA in honorem Beatæ Mariæ fundatæ, successoribusque vestris omnibus, eiusdem loci Episcopis: & omnibus tàm præsentibus, quàm futuris eiusdem Ecclesiæ Canonicis: vt vestrarum, & eorum orationum, & beneficiorum semper particeps fiam: omnem hæreditatem FARAGII ADALID, quam in ÇALATRAVA, & in cæteris locis terræ Maurorum habuit: quæcumque, et quantacumque sit, iure hæreditario dono: Casas, videlicet, dono vobis, et vineas, terras, hortos, almunias, molinos, hazenias, prata piscarias, et cætera omnia, quæcumque per hæreditatem habuit: vbicumque ea potueritis inuenire. Item dono vobis similiter, pro salute animæ meæ: et vt vestrarum, et successorum vestrorum Episcoporum orationum,

num, et omnium beneficiorum, quæ in veſtra Eccleſia in perpetuum fient, particeps fiam, omnem hereditatem de HIBENZOHAR: quæcumque, et quantacumque ſit, et vbicumque eã poteritis reperire. Si quis vero, &c. Facta carta in CALATRAVA, quãdo Imperator illud acquiſiuit: et per ipſius ſtudium, et Comitis ſui ALMARRICI, iuri Chriſtianorum traditum fuit nono die Ianuarij, Era M.C.LXXXV. eodem Imperatore prænominato Imperante in Año
Toleto, Legione, Saragozia, Naxara, Caſtella, Gallecia. 1147.

Ego Adefonſus Imperator hanc cartam, quam iuſsi fieri confirmo, & manu mea roboro, Ego Sancius filius Imperatoris conf. Ego Raimundus Toletanus Archieps conf. Ego Bernardus Saguntinus Eps, conf. Ego Enego Auilenſis Eps conf. Comes Almarricus conf. Comes Vrgelli Armengaudus conf. Comes Pontius Maiordomus Imperatoris conf. Comes Oſorius Martinez conf. Gutter Ferrandez conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris conf. Gutter Roiz Alcaidus Toleti, & Calatrauæ cõf. Flauius Zahalmedina Toleti conf. Iulianus Pedrez Aluariz teſtis. Sancius de Benaias conf. Giraldus ſcripſit, ſcriptor Imperatoris, per manum Magiſtri Hugonis Chancelllarij.

§. V.

ADmirable es la religion, con que eſte Principe agradece à Dios ſus conquiſtas, enriqueciendo ſus tenplos, y miniſtros: pues las heredades deſta donacion eran ſin duda muchas, y grandes, ſiendo *Farax* (vno de ſus dueños) *Adalid,* oficio preeminente en la milicia de aquellos tienpos. De Calatraua vino el Rey por Salamanca à nueſtra Ciudad: donde en veinte y cinco de Março dio à todo el eſtado Ecleſiaſtico de Ciudad, y Dioceſi muchas franquezas: y q̃ las miſmas gozaſſẽ todos los vaſſallos, y criados de Obiſpo, y Cabildo. *Facta carta SEGOVIÆ octauo Kalendas Aprilis, Era M.C.LXXXV. anno quo prænominatus Imperator acquiſiuit Cordubam, & poſt Cordubam Calatrauam.*

Para eſte año eſtaua tratado el cerco de Almeria, y conuocados por el Enperador los Principes Chriſtianos de Eſpaña, auiendo pedido al Papa Eugenio Tercero induxeſſe à los Ginoueſes q̃ ayudaſſen con ſu armada à quitar aquella cueua de coſarios Mahometanos, tan dañoſos à ſu republica: y reſtaurandola à la Chriſtiandad, y à la corona de Caſtilla, dar puerta, y paſſo à los mares, y Ciudad ſanta de Roma. Y pide reparo, quan ſuya propria hazẽ eſta enpreſſa los hiſtoriadores Ginoueſes: principalmente Aguſtino Iuſtiniano, Obiſpo de Nebio, en la hiſtoria de Genoua, que en lengua Italiana publicò año 1537. y ſiguiẽdole Vberto Folieta en la hiſtoria Latina, q̃ publicò año 1585. aunque Pedro

dro Bizàro en la suya, impressa en Anbers año 1579. no habla desta enpressa.

§. VI.

DIzen pues los dos, que este año çarparon del puerto de Gènoua sesenta y tres galeras, y ciento y sesenta y tres nauios de carga con mucho aparato; y seis Cònsules: y que llegando à la costa auisàron al Enperador (asi le nonbra Iustiniano) con Oton de Bonvillan, que le hallò en Baeça, y que auia despedido el exercito, desesperado de que ya viniessen: hallandose cō solos quatrocientos cauallos, y mil infantes: con que partio luego, conuocando todas sus gentes, que presto le siguieron. En tanto los Ginoueses ronpieron en algunos rebatos los Moros, y tentaron la muralla. Llegādo el Enperador, y el Conde de Barcelona, se dispusò el vltimo cōbate para diez y siete de Otubre, en que se ganò la Ciudad, como ellos escriuen, y confirman nuestros escritores. La mortandad, y despojo enemigo fue grande. Nuestros escritores dizen, que vn precioso plato de Esmeralda se dio à los Ginoueses: ellos nada dizen desto. Solo Iustiniano dexò escrito, que vn Sacerdote, nonbrado *Vassallo*, lleuò dos puertas de bronce, que siruieron en la Iglesia de san Iorge de aquella Ciudad, y vnas preciosas lànparas de labor morisco, que aun quando escriuio seruian en la capilla de san Iuan Bautista: y prosiguen anbos diziēdo, que boluiendo se la armada, dexaron por guarda de la Ciudad a Oton de Bonvillan. Y cierto, q̄ quādo a los Ginoueses les cōcedamos que quāto escriuē desta espediciō es verdad; ellos mismos confiessan, que la conquista era nuestra: y asi su armada no traxo señalado Capitan, por serlo nuestro Enperador: Que quādo (como ellos dizen) huuiesse derramado la gente; se recogeria mui presto, siendo cierto que se hallò en aquella conquista lo mejor de Castilla, Leon, y nuestra Estremadura con su Capitan el Conde Don Ponce, como se escriue en el celebrado prefacio de Almeria: que tābien refiere el socorro de Ginoueses, y Pisanos. Cuyo autor, que sin duda fue Iuliano Arcipreste, se hallo en la espediciō, como escriue en su Gronico: *Almeriæ expugnationi, ego interfui; & eam carmine descripsi*: y desde este dia sienpre el Enperador se intitulò de Almeria, como se ve en los priuilegios de aquel tiēpo: y se verà en muchos de nuestra Historia. Parecio escriuir esto para satisfacer a los estrāgeros.

§. VII.

EN veinte de Nouienbre del mismo año nuestro Obispo, y Raudulfo. Prior, y Iuan Ar-

 cedia-

cediano de Segouia, y Domingo de Cuellar con todo el Cabildo, hizieron donacion à Raimũdo Abad, y Monges de Sagrameña de todos los diezmos de sus heredades, atendiendo ala pobreza, y obseruancia Religiosa en que viuian. Años auia (no sabemos quantos) que auian dado nuestro Obispo, y Cabildo al Maestro Nauarròn su Canonigo, y otros conpañeros, su casa, y granja de Pàrraces, distante de nuestra Ciudad cinco leguas entre Ponięte, y Mediodia. Del origen, ó etimologia deste nonbre Pàrraces sospechamos que se originasse de las dos palabras Latinas *Patres, & Fratres*: y que sin duda huuiesse auido alli en tienpos antiguos algun gran Santuario. Auian fundado alli el Maestro Nauarròn, y sus conpañeros Conuento de Canonigos Reglares: en que viuian con gran obseruancia; pagando a esta Iglesia la tercia parte de los diezmos, en señal de filiacion, y obediencia. Siendo pues el Maestro promouido al Obispado de Coria: y puesto en la Abadia Rainulfo; nuestro Obispo, y Cabildo le cõmutaron la tercia parte de diezmos que antes pagauan, en el tributo siguiente, que autorizado se guarda, y emos visto en anbos Archiuos, en el Catredal, y en el mismo de Pàrraces.

IN nomine Sanctæ, et indiuiduæ Trinitatis Patris, et Filij, et Spiritus Sancti. Magister NAVARRO, SECOVIENSIS Ecclesiæ Canonicus, arctiorẽ vitã ducere volens, ab eiusdẽ sedis Episcopo PETRO, & Canonicis locũ tali proposito competẽtẽ humiliter postulauit. Cuius preces prædictus Episcopus, & Canonici deuotè suscipientes, eius orationibus, et eleemosynis communicare cupientes, sibi, & cæteris fràtribus, ad eiusdem Religionis àpicem instinctu diuino illuc confluentibus, ECCLESIAM BEATAE MARIAE DE PARRACES (salua reuerentia, et debita subiectione SECOVIENSI ECCLESIAE) cum òmnibus bonis suis, præter tertiam partem decimarum, spontanea voluntate dederunt. Nunc verò Magistro NAVARRO ad Cauriensis Ecclesiæ ministerium diuino nutu translato, tibi Frater RAINVLFE Ecclesiæ de Pàrraces Dei gratia Abbas, tuisq; successoribus eandem Ecclesiam cum omnibus bonis suis et etiam illam tertiam partem decimarum, quam in prima donatione nobis, et Ecclesiæ nostræ retinueramus (salua reuerentia, et debita subiectione Secouiensi Ecclesiæ) ex integro habendam concedimus. Ecclesias etiam illas, quas Ecclesia de Pàrraces modo pòssidet: Sancti, videlicet, ISIDORI, et Sancti CHRISTOPHORI, et Sanctæ EVPHEMIAE, et Sancti MICHAELIS, similiter in pace, et in perpetuum habendas cum suis tertijs tibi Fràter RAINVLFE, et Ecclesiæ tuæ pro salute animarum nostrarum donamus.

Sed quoniam à SECOVIENSI ECCLESIAE PARRACENSIS EXORDIVM SVMPSIT: et quotidianæ sustentationis alimentum, tanquam à Matre Filia, suscipere non desinit; ad subiectionis, et obedientiæ exibitionem, et etiam ad prædictarum tertiarum recompensationem, dabit Pàrracensis Ecclesia sex arrobas olei ad concibanda luminaria in Ecclesia Secouiensi. Dabit etiam singulis annis ad refectionem Canonicorum quattuor arietes, et duos porcos, et quadraginta gallinas, et quattuor ànseres, et panis octo eminas, et quadraginta mensuras vini, et vnam libram piperis.

Año 1148. *Facta carta SECOVIAE, Era M.C.LXXXVI. Anno, quo capta est Almeria ab Imperatore Aldefonso gloriosissimo: ALMANRICO COMITE, DOMINO IN SECOVIA.*

Ego Nauarro Cauriensis Ecclesiæ Eps conf. Ego Petrus Secouiensis Ecclesiæ Minister, conf. Ego Raunulfus Prior conf. Archipresbyter conf. Ego Bermudus conf. Ioannes Abbas Sancti Michaelis conf. Ego Dominus Martinus conf. Ego P. Saluatoris conf. Ego Dominicus Sacrista conf. Ego Petrus Septempublicensis Archidiaconus conf. Ego Dominicus Vellides conf. Ego Raimundus Capellanus Episcopi conf. Ego Petrus Christi conf. Ego Petrus Varco conf. Ego Dominicus Collarensis Archidiaconus conf. Ioannes conf. Ego Prudentius conf. Ego Lupus conf. Ego Michael conf. Ego Sancius Iuberus cõf. Ego C. Archidiaconus Toletanus cõf. Ego V. cõf. Ego Ademarus conf. Ego Bernardus conf. Ego Andreas conf. Stephanus conf.

Este reconocimiento, y tributo de seis arrobas de azeyte, quatro carneros, dos marranos, quarenta gallinas, quatro gansos, ocho eminas de pan (no sabemos que medida fuesse entonces emina) quarenta cantaras de vino, y vna libra de pimienta, pagaron los Canonigos de Parraces, hasta que el Rey Don Felipe segundo, con Bula del Pontifice Romano, anejó aquella Abadia al Conuento de San Laurencio Año 1567. como entonces diremos; compensando a la Iglesia de Segouia el tributo en vnos prestamos. Y porq̃ el Canonigo, que le traia, començaua la proposicion al Cabildo diziendo, *Reuerẽde Pater*, se nonbra este estipendio hasta hoi *Reuerende*.

§. VIII.

Esta es la vltima noticia que hemos hallado hasta hoi de nuestro gran Obispo Dõ Pedro de Aagen, sin hallar certidunbre, ni aun rastro de quando, donde, ni como murio vn Prelado tan digno de memoria. Si bien nos parecio aduertir aqui, que en algunos priuilegios de los años siguientes confirmã dos Obispos de nuestra Iglesia: Iuan, y Pedro: y en otros despues, Vicente, y Pedro. Y es congetura nuestra, si a nuestro Don Pedro por su vejez se le daua coadjutor: costunbre de aquellos tienpos (hoi no del todo abrogada). Tanbien aduertimos, que en tienpo deste Santo Obispo (sin que sepamos año, ni modo) fue hallada en las bobedas del Tenplo de San Gil la Imagen de nuestra Señora, que hoi nonbramos de la *Fuencisla*, con el libro, que alli escondio Don Sacaro en la perdida de España: como dexamos escrito en el año setecientos y catorce. La Imagẽ fue colocada sobre la puerta principal del nueuo Tenplo de la Iglesia Catredal: donde estuuo hasta el milagro de la Iudia despeñada, como escriuiremos

año 1237. Y el libro se perdio cõ mengua grande de nuestras noticias. Sucedio en nuestro Obispado Don Iuan primero deste nonbre, y natural de nuestra Ciudad, segun muchas congeturas bastantes a afirmarlo. Al qual el Enperador Don Alonso, y su hijo el Rey Don Sancho (porque sin duda era ya difunta la Enperatriz Doña Berenguela) hizieron la donacion siguiente:

IN nomine Domini nostri Iesu Christi, Ego Adefonsus totius Hispaniæ Imperator, & Ego Rex Sancius filius eius concedimus vobis Domine IOANNES SECOVIENSIS EPISCOPE, atque plenam, & liberam potestatem perpetuo habendam tradimus, vt in illa hereditate vestra de POZOLOS populationem faciatis, Collazos quoscumque, quotcumque, et vndecumque coadunare potueritis, ibidem vestro dominio, et vestris legibus, et constitutionibus subditos iure hereditario, quiete, et in pace possideatis. Et omnino eandem potestatem siue dominium, et ius possessionis, quod in villis siue hominibus de Torodano, aut de Sotis Albis habetis, in prædicta villa, siue hominibus; vos, omnesque successores vestri semper sine omni contradictione habeatis. Si quis autem, &c. Facta carta septimo idus Decembris, Era
Año 1149. *M.C LXXXVII. Imperante Adefonso Imperatore in Toleto, Legione, Saragoza, Naxara, Castella, Gallecia. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam, quam iussi fieri, confirmo, et manu mea roboro.*

Ego Ioannes Legionensis Eps cõf. Ego Berengarius Salamanticensis Eps conf. Comes Pontius Maiordomus Imperatoris conf. Diego Munioz de Carrione conf. Nunio Pedriz Alferiz Imperatoris conf. Raidulfus scripsit scriptor Secouiensis Episcopi per manũ magistri Hugonis Chancellarij Imperatoris.

Faltar en la donacion el lugar dõde se otorgò es descuido ordinario de aquel tienpo. La donaciõ se hizo solo al Obispo: y el lugar de Poçuelo de Belmonte le posseyeron nuestros Obispos muchos años. §. IX.

POr estos dias vnos Moros Africanos, nonbrados Muzmitas, soberuios por auer vencido, y muerto à Texufin, Rey de Marruecos, y señoreado sus estados, pasaron en España en numero de treinta mil, con esperanças de sugetarla. Confederado con estos Abengàmia, Rey de Cordoua, negò el vassallaje, y tributo à nuestro Enperador, que con presteza acudio al remedio por Iunio de mil y ciento y cinquenta. Año 1150. Esperaron los Africanos cõ otros muchos Andaluces cerca de Cordoua, y ensangrienta batalla los vencio, y deshizo el Enperador; q̃ luego cercò à Cordoua saqueãdo, y destruyendo gran parte de la Ciudad, y su Mezquita mayor, boluiẽdo vitorioso à Castilla: y estando en nuestra Ciudad en treze de Dizienbre hizo donaciõ à nuestro Obispo Don Juan del Castillo de Ceruera entre Ribas, y Alcala, como cõsta de la donaciõ, que autorizada se guarda en el Archiuo Catredal, y despues del principio ordinario dize:

Ego

EGO Adefonsus Dei misericordia Hispaniæ Imperator, vnà cũ filijs, & FILIABVS MEIS, omnique generatione mea, pro animabus parentum meorum, & peccatorum meorum remissione, facio cartam donationis Deo, & Ecclesiæ Sanctæ Mariæ de SECOVIA, & vobis Domni IOANNI, EPISCOPO SECOVIENSI, & omnibus eiusdem Ecclesiæ successoribus de illo Castello eremo, quod vocatur CERVERA, inter ALCALA, & RIBAS. Et dono, atque concedo vobis supradicto Domno IOANNI EPISCOPO, & omnibus successoribus vestris, illud Castellum, sicut est cum suis terminis ab illa cannada de Geber Zuleima vsque ad Iuberós cum illa rantunada, quæ est inter XARAMA, & FENARES: & vsque ad RIBAS: & ex alia parte vsque ad Villelas, & vsque ad vallem, cum suis aldeis. et molendinis, cum montibus, et fontibus, cum pratis, et pascuis, cum ingressibus, et regressibus suis, vt populetis, et habeatis illud vos, et successores vestri iure hæreditario in perpetuum. Si vero aliquis &c. Facta carta in SECOVIA Idus Decebris Era M.C.LXXXVIII. Anno quo Imperator tenuit Cordubam circũmdatam: et pugnabit super eam cum MVZMITIS: et deuicit eos. Imperante Adefonso Imperatore in Toleto, Legione, in Castella, et Gallecia, in Nàxara, et Saragozia, in Beatia, et in Almeria: Comes Barchilonæ tunc temporis vassallus Imperatoris. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam, quam fieri iussi, propria manu mea ròboro, atque confirmo.

Sancius filius Imperatoris conf. D. Raimundus Tolet. Archieps, & Primas conf. D. Michael Tarazonensis Eps conf. D. Raimundus Palentinus Eps conf. Comes Pontius, Maior domus Imperatoris conf. Armengaudus, Comes Vrgelli conf. Comes Osorius conf. Garsia Garsia Daza conf. Nunius Petriz, Alferiz Imperatoris, conf. Comes Almanricus tenens Beatiam conf. Fernandus Ioannes tenens Mu:::: ::::::::: conf. Arias Caluus Gallecia conf. Garsia Gomez conf. Ioannes Fernandez Canonicus Ecclesiæ Beati Iacobi, & scriptor Imperatoris, per manum Magistri Hugonis scripsit.

En esta cãpaña poblaron nuestros Obispos la Villa de Mejorada, que posseyeron muchos años, y siglos. Y el Castillo, que el Enperador dio à nuestro Obispo Don Iuã, permanece hoi entre los rios Henares, y Xarama: y tanbien los nonbres desta canpaña, cuesta, ò monte *Zulema*: del qual haze memoria Iuliano Arcipreste en los Aduersarios num. 290. Velilla, y ermita de nuestra Señora de Ceruera, que entonces daua nonbre al Castillo: y hoi se nonbra de Aldouea, possesion de los Arçobispos de Toledo, à quien le dio el Enperador, satisfaciendo à nuestros Obispos; como escriuiremos año 1154. §. X.

LA cosa mas digna de reparo en este instrumento (despues de la donacion) es la memoria que el Enperador haze de sus hijas; aunq̃ no las nõbra. Tanbiẽ es mucha la distincion cõ que se refiere en su data el cerco de Cordoba, y vẽcimiento de los MVZMITAS. Y en los confirmadores ay noticias curiosas para los aficionados. ¶ Nuestro Obispo Don Iuan fue promouido por estos dias al Arçobispado de Toledo por muerte de Don Raimun-

do su Arçobispo, sucediendo en esta silla Don Vicente. El Enperador por este tienpo, auiendo casado vna hija, que algunos nonbran *Isabel*; otros *Constança*, cõ Luis Rey de Francia: casó el con Rica: assi la nonbran escrituras destos dias; aunque Radeuico escritor del mismo tienpo, en el suplemento que escriuio al Cronico de Oton Frisingense, no escriuio su nonbre; solo la nonbrô Enperatriz de España, hija de Vladislao, Duque de Polonia: y vino Año 1152. à Castilla año mil y ciento y cinquenta y dos, en ocasion que Dõ Sancho su alnado fue armado Cauallero en Valladolid con mucha solenidad, y fiestas. En onze Año 1154. de Iulio de mil y ciento y cinquẽta y quatro, estando el Enperador en nuestra Ciudad hizo donacion al Arçobispo de Toledo, D. Iuan, y sucesores, del pueblo, y Castillo de Ribas, y tanbien del de Ceruera, satisfaciendo a nuestros Obispos. Y este año repartio los Reynos entre sus hijos Sancho, y Fernando, como consta de escrituras del mismo año.

§. XI.

EN veinte y ocho de Enero del año siguiente mil y cien Año 1155. to y cinquenta y cinco, estando el Enperador en Auila hizo donacion â nuestro Obispo Don Vicente, y su Cabildo de la huerta que està debaxo del Alcaçar, que hoi nonbran Huerta del Rey, y de vna serna entre Fuente-Pelayo, y Naual-Maçano, como cõsta de la donacion siguiente, que en el Archiuo Catredal se guarda autorizada.

IN nomine Domini Amen. Sicut in omni contractu conditiones valere Imperialis testatur auctoritas; sic etiam iustitiæ ratio exigit, vt ea quæ à Regibus, siue ab Imperatoribus fiunt, scripto firmentur, ne temporum diuturnitate, ea quæ gesta sunt obliuioni tradantur: idcirco Ego Adefonsus Imperator Hispaniæ vnà cum vxore mea Imperatrice Domina RICA, & cum filijs meis SANCIO, & FERRANDO Regibus pro amore Dei, & pro animabus parentum meorum, & peccatorum meorum remissione, facio cartam donationis, & textum firmitatis Deo, & Ecclesiæ SANCTAE MARIAE SECOVIENSI, & vobis Episcopo Domno VINCENTIO, & omnibus eiusdem successoribus Episcopis, de illo horto, quod est in SECOVIA subtus illud Alcaçar in ripa fluuij: & de illa mea serna, quæ est inter FONTEMPELAII, & NAVAM de MAZANV: & vocatur NAVASALSA. Hæc do, & concedo vobis Episcopo Domno VINCENTIO, vt ab hac die habeatis, & possideatis vos, & omnes successores iure hereditario in perpetuum. Et accipio a vobis in roborationem vnam bonam mulam. Si vero aliquis, &c. Facta carta in AVILA Era M.C.LXII. & q̃c. quinto Kalendas Februarij, Imperante ipso Adefonso Toleti, Legione, Gallecia, Castella, Naxara, Saragozia, Beatia, & Almeria; Comes Barchilona, & Sancius Rex Nauarra, vasalli Imperatoris. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam, quam fieri iussi propria manu roboro, atque cõfirmo.

Rex Sancius filius Imperatoris conf.
Comes Pōtius Maiordomus Imperatoris cõf.
Comes Almarricus tenens Beatiam conf.
Armengaudus Comes Vrgelli conf.
Gutier Ferrandiz conf.
Rex Ferrandus filius Imperatoris conf.
Comes Ferrandus Gallecia conf.
Comes Rodericus Petriz conf.
Comes Ranemirus Froilaz conf.
Comes Petrus Adefonsus conf.

Garsia   Alua-

Garſia Garſias de Aza conf.
Nunius Petri Alferiz Imperatoris conf.
Ioanes Tolet. Archieps, & Hiſp. Primas conf.
Ioannes Oxomenſis Eps conf.
Petrus Seguntinus Eps conf.
Enego Auilenſis Eps conf.
Victorius Burgenſis Eps conf.
Rodericus Naxarenſis Eps conf.
Aluarus Rodriguez Gallecia conf.
Gonzaluus Ferrandiz conf.
Vela Gutterriz conf.
Pelagius Eccleſiæ B. Iacobi electus conf.
Martinus Aurienſis Eps conf.
Pelagius Mindonienſis Eps conf.
Ioannes Lucenſis Eps conf.
Martinus Ouetenſis Eps conf.
Ioannes Legionenſis Eps conf.
Stephanus Zamorenſis Eps conf.
Nauarron Salamantinus Eps conf.

Ioannes Ferrandez Toletanæ Eccleſiæ, & Eccleſiæ Beati Iacobi Canonicus, & Imperatoris Chancellarius, hanc cartam ſcribere iuſsit.

§. XII.

POſſeian nueſtros Obiſpos la villa de Illeſcas, ſin que haſta aora ſepamos quando, ni como entrò en ſu poder. Y eſtando el Enperador en Toledo en veinte y vno de Março deſte miſmo año ſe la trocò à nueſtro Obiſpo Don Vicente por la Villa de Aguilafuente, diſtãte de nueſtra Ciudad ſeis leguas al Norte, y por la Villa de Bobadilla en termino de Toledo. Eſtà el inſtrumento deſte canbio autorizado en el Archiuo Catredal: y deſpues del principio ordinario, dize: *Ego Adefonſus Hiſpaniæ Imperator vna cum vxore mea Imperatrice Domina RICA; & cum filijs meis SANCIO, & FERRANDO, Regibus; vobis Domno VINCENTIO, SEGOVIENSI EPISCOPO, omnibusq; ſucceſſoribus veſtris facio cartam concambiationis de illa villa, quæ eſt in termino SEGOVIÆ, & vocatur AGVILAFONT: & de illa alia, quæ eſt in termino Toleti, & vocatur BOBADELLA. Has duas villas ſupra nominatas dono vobis pro concambio de villa ILLESCHES, quam vos mihi datis, & concedo eas, &c. Facta carta Toleti Era M. C. LXII. & q̃c. duodecimo Kalend. Aprilis: Imperante &c.* Los confirmadores de Caſtilla ſon los miſmos que en el inſtrumento antecedente; de los de Leon faltan nueue. En la margen deſte inſtrumento eſtà eſcrito de letra mui antigua: *Troque, e cãbio de Aguilafuẽte, y las Bobadillas por Illeſcas entre Madrid, y Toledo.* En lo reſtante deſte año cõquiſtò el Enperador à Andujar, Pertroche, y Santa Eufemia. Y en onze de Nouienbre (fieſta de San Martin) pario la Reyna Doña Blanca al Principe Don Alonſo; famoſo deſpues por ſus grandes vitorias; y principal la de las Nauas d̃ Toloſa. Murio ſu madre el año ſiguiente mil y ciento y cinquenta y ſeis en doze de Agoſto: fue ſepultada en Santa Maria la Real de Naxara: donde hoi ſe ven ſu Año 1156.

 ſepul-

sepulcro, y Epitafio. Copioso exercito de Moros, nõbrados *Almohades*, passaron el siguiente año mil y ciento y cinquēta y siete de Africa a España. Salio a resistirlos el Enperador, que los vēcio, assegurādo los Moros de España, que a tanto socorro se inquietauan. Y sintiēdose enfermo, apresurô su buelta a Castilla: pero mas apresurada la muerte acabô su famosa vida debaxo de vna enzina en el puerto, nonbrado *Del muladar*, en veinte y vno de Agosto. Su Inperial cadauer fue lleuado a sepultar a la Iglesia de Toledo.

Año 1157.

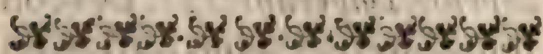

CAPITVLO XVII.

Dō Guillelmo Obispo de Segouia. Reyes de Castilla Don Sancho Desseado: y D. Alonso Noble. Sus Tutorias, y asistencia en Segouia.

Donaciones à su Obispo, y ciudad Concilio Prouincial celebrado en Segouia.

Don Gonçalo primero Obispo de Segouia.

Fundacion del conuento Premostratense de los Huertos.

§. I.

DExò el Enperador D. Alōso diuididos sus Reynos (como diximos) en sus dos hijos: à Don Sancho el mayor, nōbrado *Desseado*, o por su tardo nacimiento, o por su muerte tenprana, los Reynos de Castilla y Toledo: A Don Fernando los de Leon, y Galicia. El qual dando credito facil a malsines, dio ocasiō al refran: *Ya muriò el Rey D. Fernando, que se pagaua de parleros*: y obligò à muchos ricos hōbres Leoneses a recogerse al fauor, y prudencia de Don Sancho: que partiendo à Leon, y preuenido del hermano en Sahagun, le aduirtio: *Que el mayor descrèdito de los Reyes era el credito facil: Esperasse la verdad de su proprio cuidado; y no de lenguas de malsines, cō q̃ Reynaria seguro, amado, y temido.*

Orgullosos los Moros con la muerte del Enperador amenaçaron a Calatraua con tantas preuenciones, y aparatos de guerra, que la desanpararon los Tenplarios: y no auiendo quien osasse defenderla, la pidio al Rey Don Frai Ramon Abad de Fitèro en Castilla; no en Nauarra: el qual ayudado de Frai Diego Velazquez, Monge suyo, que antes auia sido soldado, la fortalecio, y defendio: dando principio a la Religiosa milicia de Calatraua.

§. II.

PErdida la noticia de nuestro Obispo Don Vicente desde el año 1155. hallamos que año mil y ciento y cinquenta y ocho el Rey Don Sancho estando en nues-

Año 1158.

nuestra Ciudad en trece de Iulio dio a D. Guillelmo Obispo nuestro, y a su Iglesia, la Villa de Nauares (nõbrada hoi đ las Cueuas) distante de nuestra Ciudad doze leguas al Norte; como consta de la donaciõ, q̃ original permanece en el Archiuo Obispal: y dize assi.

IN nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis, quæ à fidelibus in veritate colitur, et adoratur, ad regalis gloriæ culmen pertinere videtur, vt quod liberaliter datur, scripto eius, et auctoritate roboretur. Vnde ego Sanctus Hispaniarum Rex, Imperatoris Adefonsi filius, do, et scripto confirmo Ecclesiæ Sanctæ Mariæ de SECOVIA, et vobis Domno VVILLIELMO, EIVSDEM ECCLESIAE EPISCOPO, omnibusque vestris successoribus villam illam de NAVARES cum villanis suis, cum pratis, et riuis, cum exitibus, & gressibus, et egressibus suis, cum foris suis, et cùm omnibus pertinentijs suis, iure hæreditario in perpetuum possidendam. Si quis, &c. Facta carta in SECOVIA tertio Idus Iulij in Era M.C.LXXXXVI. anno quo Dominus Adefonsus famosissimus Hispaniarum Imperator obijt. Raimundo Comite barchinonæ, & Sancio Rege Nauarræ existentibus vassallis Domini Regis.

Ego Rex Sancius hanc cartam, quam fieri iussi meo propio robore confirmo. Comes Almanricus cõf. Comes Lupus Signifer Regis cõf. Comes Vela de Nauarra conf. Gutter Ferrandez, Potestas in Castella conf. Gomez Gonçaluiz Maiordomus Regis conf. Garcia Gartiaz de Aza conf. Gonçaluus de Marañon conf.

Ioannes Toletanus Archieps, & Hispaniæ Primas, conf. Raimundus Palentinus Eps conf. Petrus Burgensis Eps conf. Celebrunus Seguntinus Eps conf. Ioannes Oxomensis Eps conf. Rodericus Naxarensis Eps conf. Enegus Auilensis Eps conf. Ordonius Prior Hospitalis, & maior Capellanus Regis conf. Martinus Domini Regis Notarius Bernardo Palentino Achidiacono existente Chancellario scripsit.

Ignoramos la ocasion desta nueua forma de confirmar los ricos honbres, antes que los Prelados, contra la forma acostunbrada, y justa. Trasladamos fielmente el original. Esta villa posseyeron nuestros Obispos hasta que los Reyes la vendieron.

§. III.

ESte mismo dia confirmò el Rey la donacion de Alcazarén, que la Infanta Doña Sancha, su tia, hizo à nuestro Obispo, y Cabildo, como escriuimos año 1140. y vltimo de Agosto dizen nuestras historias, que murio el Rey en Toledo: en cuya Iglesia Catredal fue sepultado jũto al Emperador su padre. Sucediendo en los Reynos de Castilla, y Toledo su hijo Don Alonso de tres años menos dos meses, y onze dias. ¶ Y porq̃ de solo este Rey, famoso en los siglos, no ai (hasta aora) historia particular, alargaremos la pluma en sus noticias, agradeciendo en parte los fauores que hizo à nuestra Ciudad.

y cunpliendo con el intento de epilogar las historias de Castilla. Quedò por testamento de su Padre en tutela, y guarda de Don Gutierre Fernandez de Castro, tā venerable, y anciano, que auia tanbien criado al mismo Rey Dō Sancho: que aora muriendo dexò ordenado, que todos conseruassen sus pueblos, y tenēcias, hasta que el niño Rey entrasse en quinze años: diuision que causò muchas discordias. Porque la familia de Lara; Don Manrique, Don Aluaro, y Don Nuño, hijos del Conde don Pedro de Lara, y Doña Aba su muger (que de primer matrimonio con el Conde Don Garcia de Cabra tenia tanbien à Don Garcia de Aza) sentiā q̃ Rey, y Reyno entrassen en poder de Don Gutierre de Castro: que aunque no tenia hijos; tenia quatro sobrinos, Don Fernādo, Don Aluaro, Don Pedro, y Don Gutierre, hijos de Don Rodrigo de Castro, su hermano menor. Assi la anbiciō obraua igual en personas, y poder; La intenciō parecia diuersa: porque Don Gutierre de Castro, desseoso de la paz comū, cedio la criança, y tenencia del niño en Don Garcia de Aza, que inhabil para tanto cuidado, le traspasò à Don Manrique, famoso por sus hazañas, y valimiento del Enperador. Murio en estos dias D. Gutierre: y D. Mārique como Tutor ya del Rey, pidio à los sobrinos del difunto le entregassen los Castillos, y tenencias Reales. Ellos respondian los auian de mantener hasta los quinze años de Don Alonso conforme al testamento de Don Sancho su Padre. Los Laras no pudiēdo executar su furor por armas; desenterraron el cadauer de Dō Gutierre, que yazia en S. Christoual de Eneas, y le retaron de traidor, sacrilego enbeleco, que escādalizò el Reyno: y cōdenado por los juezes, fuerō restituidos aquellos venerables huessos al sagrado de su sepulcro.

§. IIII.

A Tantas calamidades sobreuino, que el Rey de Leon Don Fernādo, sentido de no auer sido nonbrado Tutor de Rey, y Reyno, con exercito numeroso de Leoneses, y Gallegos entraua por Castilla: cargando en los estados del Conde Don Manrique, y sus hermanos, que por escusar su daño prometieron con omenage entregar al Leonés Rey, y Reyno, para que los criasse, y gouernasse hasta los quinze años. Con esta concordia partieron à Soria, donde el niño se guardaua. Al tiēpo de la entrega entretuuieron al Leonés, con que el niño sossegaua. En tanto aquel cèlebre Castellano *Pedro Nuñez de Fuēte-Almexir* (siēdo este su verdadero nonbre, como dexamos aduertido en la confirmaciō de vn

priui-

priuilegio nuestro año 1141) cogiendo el niño en vn cauallo a toda priessa partio à san Estevan de Gormaz, de cuyo Castillo era Alcaide. El Rey de León sabido el engaño; se enfurecio sobremanera. La Ciudad de Soria se llenó de alboroto: y los Laras cō pretesto de buscar al niño, para entregarle, en cunplimiento de su promesa, partieron à san Estevan: de donde Don Nuño le passó a Atiença: y retados por el Leonés de traidores, respondieron: *Que el vaßallo no puede ser traidor en anteponer la lealtad, y seruicio de su Rey, y Patria à todas promesas, y obligaciones humanas*, con que todo se llenò de guerra, y sangre.

§. V.

FVe trahido el Rey a nuestra Ciudad: donde la vltima semana de Março, como dize la data, año mil y ciento y sesenta y vno, concedio a nuesta Iglesia, y Obispo Don Guillelmo el priuilegio siguiente, que autorizado en muchas copias se guarda en el Archiuo Catredal. Año 1161.

IN Dei nomine: Ego Adesonsus Dei gratia Rex, dono ECCLESIAE SANCTAE MARIAE SECOVIENSI, & tibi Domino VVILLIELMO, EIVSDEM ECCLESIAE EPISCOPO. & successoribus tuis, quartam partem omnium redituum Secouiensis ciuitatis intus, & extra, tam hereditatiuum quā omniū illorum, quæ habeo, vel habiturus sum, pro Dei amore, & pro animabus parentorum meorum: & pro concambio de CALATALIFA, quam dono Secouiensi Concilio. Dono inquam tibi, & successoribus tuis quartam partem sicut prædictum est, in pratis, in seruis, in vineis, in hortis, in moneta, in tendis in homicidijs, in tanarijs, in carnacarijs, in molendinis, in quintis in calumnijs, & in omnibus reditibus meis, iure hæreditario possidendas in perpetuum. Super illas quæ de donatiuis aui, & Patris mei tu, & prædecessores tui possedisse cognoscuntur. Hos vero reditus dono Episcopo, & Canonicis tali modo quod per manum Vicarij sui, quem constituerint, quiete, & libere; & accipiat, & ad velle suum rebus, & redittibus suis disponat. Si quis vero, &c. Facta carta in SECOVIA in vltima hebdomada Martij, Era M.C.LXXXX.VIIII. regnante Aldefonso in Toleto, & in Castella, & in Extremaitura, & Naxara. Ego Rex Adefonsus hanc cartam, quam iussi fieri confirmo, & corroboro.

Ioannes Toletanus Archieps conf. Celebrunus Seguntinus Eps, conf. Sācius Auilensis Eps, cōf. Petrus Burgensis Eps cōf. Nunius Petriz conf. Gomecius Garciæ cōnf. Dominus Boso conf. Raimundus Palentinus Eps, conf. Ioannes Oxomensis Eps, conf. Rodericus Naxarensis Eps conf. Almarricus Comes, & NVTRITIVS REGIS cum uxore sua ERMESENDA, & filijs suis PETRO, & AIMERICO, conf. Fortunius Lupi de Soria, conf. Petrus de Castello Ajolij, conf. Gutterrius Petri de Rinoso, conf. Rodericus Carnerij, Maiordomus Curiæ Comitis, conf. Lupo Comes, conf. Rodericus Comes, conf. Gomecius Gonzalui, conf. Petrus Garciæ, Maiordomus Curiæ Regis, conf. Rodericus Gonçalui, Alferiz Regis, conf. Didacus Ferrandi, conf. Ordonius Sebastiani, Alferiz Comitis, cōf. Gutterrius

trrius Ferrandi, conf. OdoComes Almeria, conf. Aluaro Petriz, conf. Sancius Didaci, conf. Petrus Simenij, conf. Petrus Pardo de Farija, conf. Raimundus scripsit hanc cartam iussu Regis, & Comitis.

§. VI.

AI en este priuilegio muchas noticias inportantes à la Historia general de Castilla: y à la particular de nuestra Ciudad: à la qual dio el Rey el Castillo, y pueblo de Calatalifa, que como diximos año 1136. poblò nuestro Obispo: Al qual dio el Rey en reconpensa la quarta parte de sus rentas reales de Segouia (sobre la decima que le auia dado su auuelo) hasta dela moneda que en ella se labrasse: dadiua verdaderamente Real. Cõsta que todos los Prelados, y muchos ricos honbres de Castilla, y los otros Reynos aconpañauan la persona, y Corte del Rey, que (segun parece) estaua en nuestra Ciudad: y dize q̃ Reynaua en Toledo, Castilla, Estremadura, y Naxara. De donde se cõprueua quã distintas prouincias eran Castilla, y nuestra Estremadura. Tãbiẽ cõsta q̃ el Conde D. Manrique era (sin cõtiẽda) tutor del Rey, cõ tanta autoridad, que entre los ricos honbres confirman su Mayordomo, y Alferez, noticia bien singular. Que almeria se conseruaua: pues Odon confirma con titulo de su Conde. Los cõfirmadores vã sacados con toda puntualidad, por la singularidad de sus puestos, y titulos. Posseian nuestros Obispos la villa de Girenduch, cerca de Toledo, (assi la nonbra el instrumẽto; aunque hoi ignoramos su sitio, y nonbre). Sus vezinos sentian el dominio Eclesiastico, y distante. Nuestro Obispo Don Guillelmo desseoso dela paz, estãdo en la misma villa por Febrero deste año, se concordò con ellos partiẽdo igualmẽte terminos, y heredades; quedando la mitad cõ la fortaleza al Obispo: y lo restante à los vezinos, con priuilegio de ser juzgados por fuero, y juezes de Toledo, sin que se pudiesse nonbrar juez Segouiano por el Obispo. El qual considerando q̃ la Tesoreria, ò Sacristia, dignidad de su Iglesia, tenia tan poca renta para los muchos encargos, y ministros, que entonces nõbraua, y pagaua, Alrareros, Sacristanes, Canpaneros, y Barrenderos, que aun no auia quien la quisiesse, la anejò los prestamos de santa Maria de Pedraça, y san Quirce, ò Quilez de Segouia, y el diezmo de algunas heredades Obispales, nonbrando Tesorero à Raimundo su Capellan en treinta de Mayo deste año, como cõsta del nonbramiento que original permanece en el Archiuo Catredal.

§. VII.

NVestras Historias dizẽ, que el Rey fue lleuado à Auila,

que le guardò, y defendio con lealtad mui digna de memoria. Su tio el Rey de Leon ocupò la mayor parte de Castilla: y en nueue de Agosto del año siguiente
Año mil y ciento y sesenta y dos en-
1162. trò en Toledo.

El Pontifice Alexandro Tercero celebrò Concilio general en Turs, en el qual se hallò cō otros Prelados Españoles Don Iuan Arçobispo de Toledo. Y auiendo buelto a España, conuocô Concilio Prouincial en nuestra Ciudad, Patria suya, y cuyo Obispo auia sido. Todo esto pudo mouerle: y acaso el ser mas segura en tiēpo tan rebuelto. Celebrose Domingo primero de Qua-
Año resma del año mil y ciento y se-
1166. senta y seis, cōcurriēdo los Obispos sufragáneos, y muchos Abades. No emos podido hallar los actos deste Concilio; però consta su celebracion de vn instrumento original de pergamino, y letra de aquel tiempo, que permanece en el Archiuo Catredal. Porque auiendo el Papa Alexandro Tercero cometido a los Obispos de Burgos, y Zamora el pleito antiguo de nuestros Obispos con los de Palencia sobre la jurisdicion de Peñafiel, y Portillo: y auiendo los juezes procurado concordar a los litigantes en Sahagun, Toro, y Roa: y no auiendo podido; pidio nuestro Obispo Don Guillelmo a Don Pedro Obispo de Burgos, el qual auia concurrido al Concilio, como sufragáneo (entonces) de Toledo, mandasse como juez Apostolico, que Raimundo, Obispo de Palencia, concurrente tanbien al Concilio, le pagasse vna pena de mil ducados, que nonbra *Aureos*, por auer quebrantado vna concordia, assentada Toro. No quiso el Obispo de Burgos determinar sin su compañero: y juntos (despues) determinaron remitir el pleito al Papa para que le difiniesse; intimando a las partes que pareciessen en Roma para el dia de Pascua del año siguiente mil y Año
ciento y sesenta y siete. Todo 1167.
esto refiere el instrumento citado, de donde sacamos la noticia deste Concilio, y continuacion deste pleito, que durô muchos años

§. VIII.

LAs Historias de Castilla andan tan faltas en estos tienpos por defecto del Arçobispo Don Rodrigo; y afecto del Obispo de Tui Don Lucas, que anbos escriuieron sesenta años despues; que es obligacion llenar sus vazios con las noticias, que la diligencia à descubierto en Archiuos, y papeles antiguos.

Escriue Don Rodrigo, y en su autoridad muchos de los escritores siguientes, *Que nuestro*

Rey Don Alonso cobrò à Toledo, la qual auia ocupado doze años el Rey Don Fernando de Leon: y consta que este año mil y ciento y setenta y seis por el mes de Agosto, quando no auia mas que ocho años que el Rey Don Sancho auia fallecido, Don Alonso su hijo, y nuestro Rey estaua en Maqueda, donde hizo donacion à nuestra Ciudad del Castillo, y villa de *Olmos*, cuyas ruinas permanecen hoi en la ribera del rio Guadarrama, siete leguas al mediodia de Madrid. Ponemos la donacion por muchas noticias que en ella permanecen: cuyo original se guarda en el Archiuo de nuestra Ciudad.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & EXTREMATVRAE iure hæreditario in perpetuum do vobis Concilio de SECOVIA vnum Castellum quod vocatur OLMOS, cum terris, & vineis, cum pratis, & pascuis, cum molendinis, & piscarijs cultis, & incultis, cum ingressibus, & regressibus, vt habeatis, & possideatis: Et faciatis de illo Castello quidquid vobis placuerit, donando, vendendo, subpignorando, vel concambiando. Et hoc facio propter illud seruitium, quod mihi fecistis, & facitis, et in antea feceritis: et pro tali conuenientia quod mihi seruiatis duos menses, vbi mihi placuerit, sex septimanas in vno loco, et quindecim dies in alio loco. Et habeatis illud Castellum cum suis terminis populatis, vel non populatis, quomodo vobis placuerit. Hoc meũ factum semper sit firmum. Si quis verò &c. Facta Carta in MAQVEDA in mense Augusti, Era M.CC.IIII. Regnante me Rege Aldefonso in Castella, in EXTREMATVRA, et in Naxara, et in Asturijs, et CITRA SERRAM EXCEPTO TOLETO. Et ego Rex Aldefonsus hanc Cartam, quam fieri iussi, manu mea ròboro, et confirmo.

Rueda del priuilegio.

SIGNVM REGIS ALDEFONSI.

Petrus Garsia Maiordomus Curiæ Regis conf.
Rodericus Gonzaluiz Alferiz Regis conf.

Ioannes Dei gratia Toletana Sedis Archieps, licet indignus, Hispaniæ Primas dictus cõf.
Sancius Auilensis Eps conf.
Cerebrunus Seguntinus Eps conf.
Petrus Burgensis Eps conf.
Raimundus Palentinus Eps conf.
Rodericus Calagurritanus Eps conf.
Vuillielmus Secouiensis Eps conf.

Comes Nunius conf.
Comes Lupus conf.
Aluarus Petri conf.
Gomez Gonzaluiz conf.
Gonzaluus Roiz conf.
Petrus Almalrici conf.
Gomez Garsia conf.
Aluarus Roiz de Guzman conf.
Martinus Fernandez conf.
Rodericus Rodriguez conf.
Garsias Garsia de Castello Sarrazin conf.
Gonzaluus Portolès conf.
Rodericus Martinez conf.

Hoc fuit factum in præsentia de Concilio de AVILA, & de Concilio de MAQVEDA, qui erant mecum in MAQVEDA. Raimundus Notarius Regis scripsit hanc Cartam.

§. IX.

POr ser este el primer priuilegio rodado que ponemos en nuestra Historia, aduertimos al letor (que no lo supiere) que priuilegio rodado es aquel en el qual, conforme a la lei 2. tit. 18. de la Partida tercera: *Deuen fazer la rueda de signo: è escriuir en medio el nonbre del Rey: quel*

quel dà: è en el cerco mayor de la rueda deuen escriuir el nōbre del Alferez, è del Mayordomo, como le confirman: è de la vna parte, è de la otra deuen escriuir los nonbres de los Arçobispos, è de los Obispos, è de los ricos homes de los Reynos, &c. Y desta rueda se nonbran *Rodados:* y son de gran autoridad. Queria el Rey cobrar à Toledo que detenia Don Fernã Ruiz de Castro, enemigo de los Laras, cō pretesto de que el Rey no auia llegado à la edad en que su padre auia ordenado se le entregassen las tenencias. En esta guerra le seruian nuestros Ciudadanos: y le auian hecho algū seruicio grande, en cuyo galardon les dio el Castillo, y villa de Olmos con asiento de que le auiã de seruir otros dos meses: seis semanas en vn lugar, y quinze dias en otro à voluntad del Rey, como espressa en la donacion. Indicio de como procedian aquellos Reyes con sus vassallos. Toledo estaua rebuelto: y Don Esteuan Illan, ilustre Toledano, entrò de secreto al Rey en su casa, y Torre de san Roman, donde enarbolò estandartes. A cuya vista los Ciudadanos se vnieron à la obediencia Real, huyendo Don Fernan Ruiz de Castro. Murio en estos dias en la misma Ciudad su Arçobispo Don Iuan, ilustre Segouiano nuestro: fue sepultado (segun dizen) en el sagrario de aquella Iglesia, que auia gouernado diez y seis años con exenplar valor.

§. X.

ENtre los Segouianos que seruian en estas rebueltas, y guerras, se señalaua Don Gutierre Miguel: à quien el Rey en premio de sus seruicios, en diez y ocho de Otubre, estando ya en Toledo, hizo la donacion siguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi amen, Ego Aldefonsus Dei gratia Rex Toleti, dono vobis Gutterrio Michaelis, & uxori vestræ Enderaso, & filijs, & filiabus vestris iure hæreditario in perpetuum duas iugadas bouum, per ANNO VEZ, in serna illa, quam habeo in Secouia, quæ vocatur de Spiritu, &c. Facta Carta in Toleto XV. Kalend. Nouembris, Era M.CC.IIII. Regnante me Rege Aldefonso in Toleto, & in Castella, & in Extrematura, et in Naxara, et in Asturijs.

Confirman los mismos Prelados que en el antecedente: falta el Arçobispo de Toledo, y algunos ricos honbres. La donacion es de vna serna, ò heredad de dos iugadas por *Año vez* (que aun entonces se hablaua asi) en *Espirdo*, que entonces se nonbraua *Rio de Espiritu*; como dexamos aduertido.

Merece aduertencia, que al principio se intitula Rey de Toledo solo; y al fin de Toledo, Castilla, Estremadura, Naxara, y Asturias. Y que aunque para onze años le faltauan

veinte y tres dias, no tenia tutor: pues no se nonbra en los confirmadores, como se nonbrara si le tuuiera. Don Fernan Ruiz de Castro huyó à Huete, donde apretado se dio à partido: y sugetado el Castillo de Zurita, boluio el Rey à celebbar Cortes en
Año 1169. Toledo año mil y ciento y sesenta y nueue. Y passando à Burgos en veinte de Febrero de
Año 1170. mil y ciento y setenta años, confirmó à nuestro Obispo Don Guillelmo la donacion que la Infanta Doña Sancha, hermana de su auuelo el Enperador hizo à nuestros Obispos de la villa de Alcaçarèn, como escriuimos año 1140. *Cõfirmã D. Cerebruno Arçobispo de Toledo, Don Pedro Obispo de Burgos, Don Raimundo de Palencia, Don Rodrigo de Calahorra, Don Goscelmo de Siguenca, Don Iuan de Osma, Don Sancho de Auila y muchos ricos honbres*

§. XI.

EN entrando el Rey en quince años, todos los Castellanos le entregaron las tenencias: y se trató, que casasse con Doña Leonor, hija de Enrique Segundo, Rey de Inglaterra, y su muger Madama Leonor, Duquesa de Guiena. Pasó el Rey de Burgos à Sahagun: donde vino D. Alonso Rey de Aragon: y juntos fueron à Zaragoça aconpañandoles muchos Obispos: y entre ellos nuestro Don Guillelmo: q̃ con Don Cerebruno Arçobispo de Toledo, y otros Prelados, y ricos honbres, fue por orden del Rey à Burdeos donde estaua la Infanta con su madre, que la entregó, aconpañada de Bernardo Arçobispo de Burdeos, y otros Prelados, y señores: que viniendo à Taraçona, donde los Reyes Castellano, y Aragonès esperauan, se celebraron los desposorios en el mes de Setienbre, cõ solenidad, y magnificencia de nuestro Rey, que sobre manera se agradò de su esposa. De alli vinieron à Burgos, donde se celebraron las bodas. De Burgos passaron a Toledo; donde dize la Historia General (inpressa) del Rey Don Alonso el Sabio; y algunos siguiendola; que enamorado el Rey de vna Iudia, estuuo encerrado con ella siete años: sucesso, que à ser verdadero, no le oluidaran el Arbobispo Don Rodrigo, ni Don Lucas de Tui. Y la continuacion de sus hechos con prouarà quan diuersas ocupaciones trahia; pues año mil y ciento y setenta y dos, como refieren Garibai, Mariana, y otros, junto con el Rey de Aragon, tratava de despojar à Pedro Ruiz de Azagra de la Ciudad de Albarrazin, que le auia dado el Rey Moro de Murcia. Año 1172.

§. XII.

§ XII.

DEsde que nuestro Obispo Don Guillelmo aconpañó con los demas Prelados à la Reyna desde Burdeos, como diximos año 1170. falta su noticia: sucediendo Don Gonçalo primero deste nonbre, que en veynte y nueue de Março de mil y ciento y setenta y tres años estaua cō el Rey, y otros Prelados en Toledo como refiere Garibai. Este año hizo el Rey entrada en Nauarra tan inpetuosa, que venciendo à su Rey Don Sancho, llegò hasta Panplona: assi consta de vn priuilegio original que permanece en nuestro Archiuo Catredal: porque estādo el Rey con la Reyna, y Corte en nuestra Ciudad en treinta y vno de Março del año siguiente mil y ciento y setenta y quatro Gutierre Miguel, y Enderaso su muger le suplicaron cōfirmasse la donacion de la heredad de Espirdo que les auia dado en su menor edad, como referimos año 1166. Confirmola el Rey con la Reyna Doña Leonor su muger: y dize la Data.

Año 1173.

Año 1174.

Facta Carta SECOVIÆ Era M.CC.XII. secūdo Kal. April. Anno sequēti, quo Serenissimus Rex Aldefonsus Sancium, Nauarrorum Regem deuicit: & Pāpilonam, vsque peruenit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, & Toleto, in Nàxara, & Extrematura, hāc Cartam, quā fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo.

Signum Regis Aldefonsi.

Rodericus Gutierez, Maior domus Curiæ Regis, conf. Comes Gundisaluus de Maranone cōf. Cerebrunus Toletanus Archieps, & Hispaniarū Primas, cōf. Gundisaluus Secouiensis Eps, conf. Sancius Auilensis Eps, conf. Joscelmus Seguntinus Eps, conf. Comes Nunio conf. Comes Petrus conf. Comes Ferrandus conf. Comes Gundisaluus conf. Comes Petrus Roderici, filius Comitis conf. Petrus de Araçuri cōnf. Petrus Garsiæ conf. Comes Garsia conf. Ordonius Garsiæ conf. Gundisaluus Copellinus conf. Petrus Guttierrez conf. Tel Petriz cōf. Petrus Regis Notarius, Raimūdo existēte Chancellario, scripsit.

Y el año siguiente mil y decietos y setenta y cinco estando tābien en nuestra Ciudad en diez y siete de Nouiēbre hizo donaciō à D. Raimūdo, Obispo de Palēcia, al qual llama tio materno *Auunculo meo*, y al Cabildo, è Iglesia de S. Antolin martyr, de la villa de Mojados: la qual seis años adelāte dio à nuestro Obispo D. Gonçalo, como escriuiremos año 1181. § XIII.

COmo los vassallos hazē Rey y Reyno: y quāto aquellos son mas valerosos, constituyen mas valeroso Reyno: Procurò Alfonso reforçar el suyo cō los soldados

dados que nonbrauan de Santiago cuyos principios venian desde que se descubrio el cuerpo del Santo Apostol, como escriuimos en tienpo de D. Alonso Casto: aumentando la deuocion, y esfuerço los milagrosos fauores de las batallas de Clauijo, Simancas, y otras. Dioles los Castillos, y villas de Vclés, Oreja, Mora, y Ocaña: para que exercitassen su profession de pelear por la Fé Christiana.
Año 1175. Y año mil y ciento y setenta y cinco obtuuieron del Papa Alexandro Tercero confirmació de Religion Militar: nonbrando por primer Maestre (assi nonbrã su superior) à D. Pedro Fernandez de Fuente-encalada: y por cabeça de sus Conuentos el de Vclés.
Año 1176. Año mil y ciento y setẽta y seis (ò acaso el siguiẽte) el Papa Alexãdro Tercero escriuio la Epistola Decretal, que hoi es onze en numero, en el titulo de *Simonia* de las Decretales al Arçobispo de Toledo Don Cerebruno, y à nuestro Obispo D. Gonçalo, y al Obispo de Siguença, nonbrado Don Ioscelmo (ô como algunos quieren Ioscelino): Para que los tres Prelados yendo â Osma, como juezes Apostolicos aueriguassen si Bernardo su Obispo auia ocupado aquella Prelacia con medios simoniacos, como se auia denunciado: prometiendo Dignidades, y Prebendas à los que votassen por el: y dineros a los tutores del Rey (por que auia sucedido en tienpo de sus tutorias) para que cõsintiessen en la eleccion. Obedecieron los Prelados: y aueriguando el hecho cõforme a la fama, le depusieron. XIIII.

Visitando nuestro Obispo en este viaje el celebre Conuento de nuestra Señora de la Vid: agradado de la Religion de aquellos Canonigos Reglares de San Norberto: propuso à su Abad Don Domingo, y otros Religiosos graues, si querrian venir à fundar en Segouia, donde seria bien recibida su asistencia, y exenplo. Respõdio el Abad, estimando el fauor; que haziendose buen asiento, enbiaria Religiosos a la fundaciõ. El Obispo, luego que boluio a su Iglesia propuso al Cabildo su desseo, y quan dispuesto dexaua el negocio: y cõ agrado de todos se començaron los tratos, que en breue se efetuarõ, viniendo à fundar Frai Gualtero Ostene, Francès de nacion, y primer Abad del nueuo Conuẽto. Escogiendo la Iglesia Perroquial de Santa Maria de los Huertos, donde hoi perseueran en lo profundo del valle junto al rio. Como fue el primer Conuento de Religiosos que vio nuestra Ciudad, fue grande la opulencia de su fundacion. Nuestro Obispo Don Gonçalo con la deuocion, y afecto de fundador dio tan-

tantas prerogatiuas de jurisdiciō a su Abad, que quedò en nuestra Ciudad en prouerbio de potestad, *El Abad de los Huertos*. Si bien con la poca codicia de los Religiosos, y menos cuidado de los Abades Comēdatarios, todo se à disminuido.

§. XV.

NVestro Rey inpelido de sus brios juueniles entrò con exercito poderoso enlos Reynos de sus tios, Materno de Nauarra, y Paterno de Leon: cobrādo Castillos, y pueblos que en su niñez le auian vsurpado. Assegurado con esta accion de sus vezinos, boluio las armas contra los Moros, cercādo à Cuenca: que ganada por Don Alonso Sesto con valor de nuestros Segouianos, como escriuimos año 1110. se perdio en breue. Començòse el cerco al principio del año mil y cien

Año 1177. to y setenta y siete (algunos dizē que el año antes). La fortaleza del sitio, y valor de los cercados dificultauan la enpressa. Reforçose el cerco con la venida de D. Pedro Ruiz de Azàgra, señor de Albarrazin: y vltimamēte con la de Don Alonso Rey de Aragon. Sobre tanto cōcurso de fuerças, solo consistia la vitoria en la continuacion. Esta aumentaua los gastos de modo, q̄ obligò al Rey à partir à Burgos: y cōuocando Cortes, pedir tributo à los hidalgos de sus Reynos, que alterados de la nouedad, respondieron: *No auia de pechar con la hazienda, quien seruia con persona, y vida, ventaja de los nobles à los plebeyos*: y amenazando resistentia cessò la proposicion. En tanto Cuenca fue entrada por el mes de Setienbre: conquista de gran prouecho, y reputacion: cō que en breue se ganaron Alarcō, y otros pueblos: y dize la Historia general que Cuenca, y Alarcō se poblaron de gente de nuestra Estremadura: porque como diximos año 1110. los Capitanes, y gente de Segouia, y Auila quedaron en defensa de su primera conquista: y conprueuase esto permaneciendo en aquella Ciudad algunos linages de primera, y segūda poblacion: principalmente Caros, y Muñozes, originarios de nuestra Ciudad, como dexamos aduertido. El año siguiente para ocupar la gente se repararon los muros de Toledo, mal tratados de los continuos acometimientos de los Moros: y se pobló Alarcon, frontera entonces de inportancia.

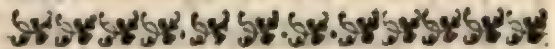

CAPITVLO XVIII.

La Reyna doña Berenguela nace en Segouia.

Pleito sobre Peñafiel, y Portillo fenece.

Priuilegio en que el Rey cōfirma à Segouia su grā jurisdicion.

Perdida de Alarcos.
Ganado, y fabrica de paños en Segouia.
Sus Obispos Don Gutierre Girõ, y Don Gonçalo Miguel.

§. I.

NTRE Los Reyes de Castilla, y Aragõ auia algunas desauenencias sobre los terminos de sus conquistas; procurando cada vno adelantarse: para conuenirse concurrierõ en Caçola en veynte de Março de mil y ciento y setenta y nueue años; ajustado el repartimiento de las conquistas de los Moros, se confederaron contra Don Sãcho Rey de Nauarra: al qual se quitaron muchos pueblos desde los montes de Oca, hasta Calahorra. Las armas de Castilla boluieron contra Leon: cuyo Rey supliendo con astucia la falta de fuerças, auisó al de Aragon reparasse que el Castellano no creciesse tanto, que se alçasse con todo. Auisado tratò de concordarlos: y el Castellano con aduertida tẽplãça, y aumẽto de reputaciõ, cessò de la guerra Christiana; y como la de los Moros no estuuiesse dispuesta, y su animo gallardo aspirasse â enpressas verdaderamente Reales, en vn pequeño (aunque antiguo) pueblo nonbrado *Anbroz*, situado en la primitiua Lusitania, en la parte que los Romanos nonbraron *Vetonia*, fundò vna ilustrisima Ciudad, que con propiedad nonbrô *Placencia*, por el agrado de su cãpaña, sitio, y edificios, que presto llenaron de habitadores la fertilidad, y la franqueza. Y pide reparo, que quando España estaua tan diuidida en Reyes, y guerras, los desiertos se hiziessen pueblos; y hoi, en tanta paz, y Monarquia, los pueblos se bueluan desiertos. El daño vemos, y padecemos; la causa aueriguarán otros: que si es la guerra, y colonias estrangeras, parece error contra la naturaleza dexar sin sangre el coraçon por derramarla à los estremos.

Año 1179.

§. II.

EN fin del año mil y ciento y ochenta, estando el Rey en Toledo, en diez y nueue de Diziẽbre cõcedio â nuestro Obispo D. Gonçalo, Iglesia, y Obispado el priuilegio siguiẽte, q̃ original se guarda en el Archiuo Catredal. Año 1180.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi Amen. Inter catera pietatis officia potissimum est, & Regibus specialiter conuenient, sanctam Dei Ecclesiam exaltare, & promouere: Ecclesiasticas personas venerari, ac priuilegiare: & tam Ecclesijs, quàm Ecclesiasticis Ministris debitam libertatem clementer concedere. Ea propter ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castella & Toleti, vnà cum vxore mea Aliẽnor Regina, libenti animo, & voluntate spontànea, intuitu pietatis, ac misericordia pro animabus parentum meorum, & salute propria, facio cartam donationis, libertatis, & absolutionis Domino, & S. Maria SECOVIENSIS Ecclesia, & vobis Domno GVNDISALVO, eiusdem Ecclesia instanti Episcopo, omnibusq; successoribus vestris, & vniuersis Clericis, & Sacerdotibus, in Diœcesi vestra habitantibus:

cunctis

cunctis quoque Ecclesiarum Prælatis in regno meo constitutis, & constituendis, tam Archie piscopis, quam Episcopis, quam Abbatibus, quam Prioribus, quam Clericis, quam Sacerdotibus, omnibusque in aliqua parte regni mei naufragium patientibus, in perpetuum valitura. Statuo itaque concedo, & voueo per me, & per omnes successores meos, vt de cætero nullus Rex, neque Dominus terræ, neque Merinus, neque Saion, neque aliquis alius homo, mortuo Archiepiscopo, aut Episcopo, aut aliquo Ecclesiastico Prelato regni mei, de rebus domus defuncti mobilibus, siue immobilibus quidquam rapere: nec possessiones extrinsecas violēter occupare, nec domos quacumque re spoliare vllo modo præsumat. Sed omnes res, & possessiones Archiepiscopi, siue Episcopi siue cuiuslibet Ecclesiastici Prælati defuncti, reseruentur illæsa, & libere habenda, & possidenda Archiepiscopo, siue Episcopo, siue Prælato in posterum successuro. Eodem modo concedo vobis, & statuo vt nunquam de cætero petam aliquid Archiepiscopis, nec Episcopis, nec Abbatibus, nec aliquibus Ecclesiasticis personis, nec aliquibus religiosis viris per minas, terrorem, seu violentiam; nisi cum suo amore, & beneplacito eorum: & secundum quod meus Archiepiscopus mihi consulet, & mandabit. Absoluo etiam omnes Clericos, & Sacerdotes totius regni mei ab omni facendeira, & fossadeira, & posta, & qualibet alia pecta in perpetuū: & ab omni seruitio quod ad Regē pertinet, rogans, & postulans vt omnes Clerici in vita mea specialem faciant orationem pro incolumitate corporis mei, & quotidianam: & post decessum meum pro salute animæ meæ, & Parentū meorum. Concedo etiam, & statuo in perpetuum, quod naufragi vndecumque ad regnum meum applicuerint, cū omnibus rebus suis, quas de naufragio eripere poterunt, ad quascumque partes voluerint sine omni læsione, & impedimento proficiscantur: & nullus homo in toto regno meo aliquam violentiam eis, vel rebus eorum, in aliquo inferre præsumat. Si quis vero, &c. Facta carta apud Toletum Era M. CC.XVIII. decimo quarto Kalendas Ianuarij, Anno quarto ex quo Rex Serenissimus præfatus. A. CONCAM fidei Christianæ mancipauit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Toleto, & Castella, hoc præsens priuilegium, quod fieri mandaui manu propria roboro, & confirmo.

Rueda. *SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.*

Rodericus Guttierez, Maiordomus Curiæ Regis conf.
Gomez Garcia de Roda Alferiz Regis conf.

Raimundus Palentinus Eps	conf.	*Petrus Roderici de Azagra*	conf.
Petrus Burgensis Eps	conf.	*Ferrandus Roderici de Argello*	conf.
Sanctus Abulensis Eps	conf.	*Didacus Exemeniz*	conf.
Rodericus Calagurritanus Eps	conf.	*Petrus de Arazuri*	conf.
Michael Oxomensis Eps	conf.	*Petrus Garcia de Lerma*	conf.
Ardericus Seguntinus Eps	conf.	*Aluarus Roderici de Guzman*	conf.
Ioannes primus Concanus electus,	conf.	*Ordonius Garciæ*	conf.
Comes Petrus, conf. Comes Ferrandus,	conf.	*Petrus Roderici de Guzman*	conf.
Comes Gūdisaluus, conf. Comes Alfonsus,	cōf.	*Froila Ramirez*	conf.
		Lupus Diaz Merinus Regis in Castella	conf.

Magister Geraldus Regis Notarius, Petro de Cardona existente Chancellario scripsit XVIII.

§. III.

AVnque el instrumento es largo; es mui inportāte para la noticia de la religion deste gran Rey, veneracion de la inmunidad, y ministros Eclesiasticos: à quiē ruega, que libres de todos cuidados, y tributos, se enpleen solo en rogar à Dios por Rey, y Reyno: ordenādo, que bienes, y rentas Eclesiasticas de Prelados difuntos, y prelacias vacantes se guarden con fauor, y autoridad Real para los successores, conforme à derecho. Que quantos derrotados del mar aportaren à sus puertos, no sean molestados; antes socorridos en tanta afliccion;

pue-

puedan ir donde quisieren. De tã ta religion nace tanto valor; que Dios anima mucho. El año si-
Año guiente mil y ciento y ochenta
1181. y vno estando el Rey en Carrion vltimo dia đ Mayo, dio à nuestro Obispo (Don Gonçalo) las villas de Mojados, y Fuẽte-Pelayo en truecco de la villa de Alcazarén, q̃ la Infanta Doña Sancha dio à nuestro Obispo Dõ Pedro de Aagẽ, como escriuimos año 1140. consta el canbio del siguiente instrumeuto, que autorizado se guarda en el Archiuo Obispal.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. Notum sit tam præsentibus, quam futuris, quod ego Aldefonsus Dei gratia Rex Castellæ, et Toleti vna cum vxore mea Alienor, Regina, et cũ filio meo Rege Sancio libenti animo, et voluntate spontanea facio concambium vobis Gũdisaluo Segouiensis Ecclesiæ instanti Episcopo, et omnibus successoribus vestris in perpetuum valiturum. Dono itaque vobis præfato Episcopo in concambium, et omnibus successoribus vestris Villam, quæ dicitur Mojados, circa Portellum sitam, et Fontem-Pelagij cum colatijs, et solaribus populatis, et eremis, cum sernis, et vineis, cum terris cultis, et incultis, cum montibus, et fontibus cum pratis, pascuis, et defesis, cum hortis, piscarijs, molendinis, et eorum locis, cum arboribus fructuosis, et infructuosis, cum ingressibus, et egressibus, et cũ omnibus directuris, et pertinentijs suis, iure hæreditario vobis quietè, et liberè in perpetuum habendas, et irreuocabiliter possidendas, ita quod de illis positis facere quidquid vobis placuerit donando, vendendo, concambiando, impignorando, vel quidlibet aliud faciendo. Istas duas prænominatas villas, Mojados scilicet, et Fontem-Pelagij dono vobis prædicto Episcopo, et omnibus successoribus vestris, sicut supra dictum est in concambium pro Alcazarèn, quam à vobis recipio cum omnibus directuris, terminis, et pertinentijs suis, mihi iure hæreditario similiter in perpetuum habendam, et possidendam, præter Ecclesias, et domos, et hortum, et vineas, quæ ipse in eadem villa possidebatis. Quæ omnia vobis, et successoribus vestris iure hæreditario in perpetuum habenda concedo, et liberè, et quietè irreuocabiliter possidenda. Siquis vero huius mei concambij cartam in aliquo rumpere, diminuere, vel inquietare præsumpserit iram Dei omnipotentis plenarie habeat: et cum Iuda Domini traditore pœnas infernales substineat. Et insuper parti centum libras auri purissimi incauto persoluat. Et vobis, vel successoribus vestris, vel vocem vestram, vel eorum pulsantibus, damnum, quod intulerit duplatum restituat. Facta Carta apud Carrionem Era M.CC.XVIIII. pridie Kalendas Iunij, anno primo, quo Rex Serenissimus præfatus Aldefonsus infantaticum à Rege Ferrando, Patruo suo, recuperauit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, et Toleto, et Extrematura, hanc cartam cõcambij, quam fieri mandaui, manu propria roboro, et confirmo.

Raimundus Palentinus Eps	*conf.*	*Petrus Roderici de Azagra*	*conf.*
Martinus Burgensis electus	*conf.*	*Didacus Xemenez*	*conf.*
Michael Oxomensis Eps	*conf.*	*Petrus Garsia*	*conf.*
Comes Petrus	*conf.*	*Petrus Ferrandi*	*conf.*
Comes Ferrandus	*conf.*	*Ordonius Garsia*	*conf.*
Comes Gundisaluus	*conf.*	*Lop. de Mena*	*conf.*
Comes Gomez	*conf.*	*Lop Diaz Merinus Regis in Castella*	*conf.*

Magister Ioannes, Regis Notarius, Petro de Cardona existente Chancellario, scripsit.

HAze memoria el Rey en este instrumento de su hijo Don Sancho, que intitula Rey: y parece aquel Principe Don Sancho, q̃ la Coronica general, Don Rodrigo Sanchez, y Garibai escriuen, que murio jurado heredero, sin señalar tienpo, modo, ni lu

gar de su muerte. Ya dexamos escrito año 208. como año 1199. murio ermitaño en el Tenplo, y soledad de San Audito junto a Butrago: falta grande de las Historias de Castilla, que falte en ellas noticia de sucesso tan singular; pues viuiendo tantos años despues no se nõbra en priuilegios, ni escrituras. Mucho entierra, y mucho desentierra el tienpo. Cõsintieron la donacion de Mojados Don Raimundo Obispo, y el Cabildo de Palencia, a quiẽ el Rey la auia dado, como escriuimos año 1175. Este mismo año (mil y ciento y ochenta y vno) pario la Reyna vna hija, que nonbraron como su auuela paterna, Berengaria (hoi dezimos *Berenguela*). Este fue sin duda el segũdo parto de la Reyna: y llamarla Primogênita el Arçobispo don Rodrigo, Don Lucas de Tui (que siendo Reyna la siruio de Secretario) la general, y Don Rodrigo Sanchez de Arévalo, Obispo de Palencia, y casi todos los modernos, que aduertidamente refierẽ Iuan de Pineda Iesuita en el Memorial Historico del Rey Don Fernando Santo, su hijo, seria sin duda por el retiro, ó renunciaciõ del Principe Don Sancho, ò por otra ocasion que ocultò, y descubrirà acaso el tienpo por suerte, ò diligencia de los venideros. Y aunque ignoramos el dia de su nacimiento, consta que fue en este año: pues antes nunca se à nonbrado en ninguno de los priuilegios q̃ emos puesto; ni en otros muchos que emos visto. Y estando el Rey en nuestra Ciudad en nueue de Setienbre con la Reyna, Infanta, y Corte, *Cum vxore mea Alienor Regina, & cum filia mea Infantissa Berengaria, &c.* Confirmò a nuestro Obispo Dõ Gonçalo, y Cabildo las dezimas de las rentas Reales, que su auuelo el Emperador Don Alonso les auia dado, como escriuimos año 1136. Y este mismo dia tanbien les confirmò, y mandò restituir la Iglesia de San Martin de Grajal entre Zamora, y Sahagũ, que la Infanta Doña Sancha, hermana del mismo Enperador, les auia dado, como escriuimos año 1140.

§. IIII.

Anbos instrumentos originales permanecen en nuestro Archiuo Catredal: y la data en anbos dize:

Facta Carta apud Secouiam, Era M.CC.XVIIII. (Assi contauan entonces) *quinto Idus Septembris, anno quinto, ex quo Aldefonsus Rex serenissimus Concam Fidei Christianæ viriliter mãcipauit: anno primo, quo idem Rex Aldefonsus Infantaticum à Rege Ferrando, Patruo suo acquisiuit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, & Toleto, & Extrematura, & Asturijs, hoc præsens priuilegium*

gium donationis, & confirmationis, quod fieri iussi manu propria roboro, & confirmo. Signum Regis Aldefonsi.

Rodericus Guttierrez, Maiordomus Curiæ Regis, conf. Gomez Garsiæ de Roda, Alferiz Regis, conf. Petrus de Cardona Toletanæ Ecclesiæ electus, conf. Raimundus Palentinus Eps, conf. Sancius Abulensis Eps, conf. Ardericus Seguntinus Eps, conf. Michael Oxomensis Eps, conf. Ioannes Concanus electus, conf.

Comes Petrus, conf. Comes Ferrandus, conf. Comes Gomez, conf. Petrus Roderici de Azagra, conf. Didacus Ximenez, conf. Petrus Ferrandi, conf. Aluarus Roderici de Guzman, conf. Petrus Garcia de Lerma, conf. Petrus Roderici de Guzman, conf. Lupus de Mena, conf. Lupus Diaz, Merinus Regis in Castella, conf.

Magister Giraldus, Regis Notarius, Petro de Cardona, Toletanæ Ecclesiæ electo, existente Chancellario, scripsit.

Congetura parece bien fundada auer nacido la Infanta Doña *Berenguela* en nuestra Ciudad: pues recien nacida, no la mudarian. Y es mucho lustre de nuestra Patria auerlo sido de vna de las mejores Reynas del mundo.

§. V.

POca noticia ai en nuestras Historias de las ocupaciones de nuestro Rey por estos años. De nuestros Archiuos consta, que estando en Medina del Canpo en onze de Otubre del año siguiente mil y ciento y ochēta y dos pronuncio en fauor de nuestro Obispo D. Gonçalo, y Cabildo la sentencia siguiente, que original se guarda en el Archiuo Catredal. Año 1182.

ALdefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ toti Concilio de SEPVLBEGA, & toti Concilio de PEDRAZA salutem. Sciatis, quod ego iudico pro bono, & pro directo, quod Ganati Domni GVNDISALVI, SECOVIENSIS EPISCOPI, & eiusdem Capituli pascant per omnia illa loca, per quæ vestri pascunt. Vnde firmiter defendo, vt nullus vestrum Ganatos eorum contrariare, nec à pascuis eÿcere, nec cabañas violenter intrare de cætero præsumat. Sciatis itaque quòd Concilium, quod contra hoc meum statutū, & mādatum fecerit; mille aureos mihi incauto pectauit: & raptum Ganatum in duplum restituet. Facta Carta apud Medinam de Campo, Era M.CC.XX. Quinto Idus Septembris.

Insinua esta cedula Real, que los Concejos de Sepulueda, y Pedraza no cōsentian apacentar en sus terminos los Ganados del Obispo, y Cabildo: y juzga el Rey (mui conforme à derecho) que

que deuen consentirlo. El estilo del instrumẽto es singular: y mucho mas el cuidado de vn Rey, que moço, y guerrero, cuidaua tanto del gouierno politico. En estos años (sin que podamos señalar qual) celebrò el Rey Cortes en nuestra villa de Cuellar: dõde armô Caualleros, con las solenidades de aquel tienpo, â Don Ramõ Flacada, Cõde de Tolosa, y à Don Luis Conde de Iartres.

§. VI.

Don Gutierre Miguel, y Doña Enderaso su muger fundaron en la Iglesia Catredal vna Capilla, con Altar dedicado al Espiritu Santo, y ser en ella sepultados, dotandola cõ el heredamiẽto que el Rey les auia dado en Espirdo, con cargo de Missas, y sufragios por el descanso de sus almas. Confirmô el Rey la donacion estando en San Esteuan de Gormaz en treze de Mayo de
Año mil y ciento y ochenta y siete a-
1187. ños, como consta del instrumento, que autorizado se guarda en el Archiuo Catredal, cuyas confirmaciones son:

Signũ Aldefonsi Regis Castellæ. Rodericus Gutierrez Maiordomus Curiæ Regis, conf. Didacus Lupi, Alferiz Regis, conf. Gũdisaluus Toletanæ sedis Archieps, & Hispaniarum Primas, conf. Ioãnes Cõchensis Eps, conf. Martinus Seguntinus Eps, cõf. Dominicus Auilensis Eps, conf. Gundisaluus Secouiensis Eps, conf. Comes Petrus, cõf. Comes Ferrãdus conf. Didacus Xemeniz, conf. Comes Garciæ, conf. Petrus Ferrandi, cõf. Aluarus Roderici, cõf. Ordonius Garciæ, cõf. Lupus Diaz, Merinus Regis in Castella, cõf. Magister Michael, Regis Notarius, Gutterrio Roderici existẽte Chancellario, scripsit.

Las escelẽcias de nuestro Rey traiã recelosos, y confederados à los Reyes vezinos: y el Castellano siẽpre bien ocupado celebrò
Cortes à sus reynos en Carriõ el Año
año siguiẽte mil y ciento y ochẽ 1188.
ta y ocho. Cõcurrio a ellas el Rey de Leon, su primo, reciẽ heredado por muerte de D. Fernãdo su Padre: donde el Castellano le armò cauallero: y el Leonès le besò la mano. Armò tãbiẽ de caualleria muchos Principes, q̃ atrahidos de su fama seguiã su milicia, y Corte: entre ellos Conrado, hijo del Enperador Federico Barbaroxa, que tratado de casar con la Infanta D. Berenguela, no tuuo efecto, por no tener la niña aun nueue años; aunq̃ en priuilegios destos años se pone por autoridad: y porq̃ acaso anduuo en tra-
to algũ tiẽpo. Año mil y ciẽto y Año
ochẽta y nueue, Miercoles vein 1189.
te y nueue de nouiẽbre, pario la Reyna vn hijo, que nonbarõ Fernando; nacio en Cuenca: noticia no descubierta hasta aora, y autorizada con el instrumẽto, que

pondremos en el año siguiente 1190. Auiendo injuriado vnos seglares ricos, y poderosos en publicidad à vn Clerigo: quiso nuestro Obispo Don Gonçalo aueriguar, y castigar el delito: los testigos temiendo el poder de los delinquentes no querian deponer en la causa. Consultò el Obispo al Pontifice Clemente Tercero si los conpeleria por censuras eclesiasticas à deponer la verdad: respondio el Pontifice la Epistola Decretal, que comiēça *Peruenit*; y es quinta en el titulo 21. *de testibus cogendis*, en el libro segūdo de las Decretales: *Que en defensa de la inmunidad Eclesiastica, y castigo de sus ofensores, deuē ser conpelidos los testigos à deponer la verdad; sino puede probarse de otro modo.*

§. VII.

EL prolijo pleito entre nuestros Obispos, y los de Palencia sobre la jurisdicion de Portillo, Tudela, y Peñafiel, delegò el Papa Clemente Tercero à Don Martin Lopez de Pisuerga, Obispo entonces de Siguença, y despues de Toledo, y a Rodrigo Arcediano de Briuiesca en la Iglesia de Burgos: y à Iuan Arcediano de Auila; que juntos en Palencia en diez y seis de Março de mil y ciento y nouenta años concordaron à nuestro Obispo Don Gōçalo, y Arderico presente Obispo de Palēcia, y sus Cabildos en que

Año 1190.

la jurisdicion quedasse por Palēcia; cuyo Obispo diesse al Segouiano cada año ciē escudos, que nonbra *Aureos*, ò la villa de Ribas, que entonces posseian los Obispos de Palencia, tres leguas al Oriēte de Madrid, sobre el rio Henares, feneciendo los pleitos, y rōpiendo quāto en ellos se auia actuado. Hizieronse desta cōcordia cinco cartas, ò instrumentos para los tres juezes, y dos Obispos. Vna dellas original permanece en el Archiuo Catredal; cuya data dize:

Facta Carta apud Palentiam XVII. Kal. Aprilis, Era M.CC. XXVIII. Eo anno quo natus est fœliciter in ciuitate Concha Rex Fredinādus, filius illustris Regis Aldefonsi, & vxoris eius Reginæ Alienor: regnāte Rege Aldefonso cū Regina Alienor, vxore sua in Castella, Toleto, & tota Extrematura. Ego Martinus Seguntinus Eps, in causa ista delegatus iudex, subscribo, & cōfirmo. Ego Rodericus Briuigensis Archidiaconus in causa ista delegatus iudex subscribo, & conf. Ego Ioannes Abulensis Archidiaconus in causa ista delegatus iudex, subscribo, & conf. Ego Gonsaluus Secouiensis Eps, subs. & conf. Ego Ioānes Decanus, subs. & cōf. Ego Ioannes Præcentor, subs. & conf. Ego Raimundus Sacrista, subs. & conf. Ego Petrus Seguini, Magister scholarum, subs. & cōf.

Y con-

Y consiguientemente firman, y confirman diez y nueue Prebendados. Y aduertimos, que es esta la primera noticia que hasta aora emos hallado de *Dean* en nuestra Iglesia; auiendo sido hasta aqui Priores: y que faltan los Arcedianos, ò por ausentes, ò por vacantes. Y al otro lado firman el Obispo, y Dignidades de Palencia: *Ego Ardericus Palentinus Eps, subscribo, & conf. Ego Nicolaus Decanus subs. & conf. Ego Artaldus Archidiaconus, subs. & conf. Ego Martinus Archidiaconus subs. & conf. Ego Bernardus Archidiaconus, subs. & conf. Ego Petrus Archidiaconus subs. & cōs. Ego Didacus Pracentor, subs. & conf. Ego Ioannes Sacrista, subs. & conf.* Y consiguientemente firman, y confirman veinte y ocho Prebendados: y al fin dize,

Ego Benedictus ex mādato Martini Seguntini Episcopi, & Dñi Roderici, Archidiaconi de Briuiesca, & Domini Ioannis, Abulensis Archidiaconi, hanc cartā propria manu scripsi.

§. VIII.

Hizose esta cōcordia en presencia del Rey, que el dia siguiēte cōfirmò quantas gracias, y donaciones auiā hecho su auuelo, y padre à nuestro Obispo, y Cabildo. Y en veinte y cinco del mismo mes de Março hizo donaciō à nuestra Ciudad de los pueblos cōtenidos en el priuilegio siguiēte, q̄ autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y tierra.

Qvoniam Regia expedit magnitudini suorum vota respicere, & singulis, prout decet, dignas retributiones largiri. Congruum quoque ad idem accedit, vt ex fidelis populi deuotione, & obsequio crescat regij fauoris, & liberalitatis affectus. Ea propter Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toleti, vnà cum vxore mea Alienor Regina, & cum filio meo Ferrando vobis vniuerso Concilio Sekouiensi, præsenti, & futuro, & filijs, & posteris vestris, & omni successioni vestræ, facio cartam donationis, concessionis, & stabilitatis in perpetuum valituram. Dono itaque vobis, & concedo Aldeas illas, quarum nomina subscripta sunt, videlicet Arganda, Vielches, Valterra, Campo de Almonacis, Lucches, Valdemoris, Valdetorres, Alquexo, Pesola, Querencia, Valmores, el Alameda, el Villar; Ambit, Crusco, Carauana, Valdehecha, Tielmes, Perales: sicut hodie eas tenetis, & possidetis cum omnibus terminis, & aquis suis. Si quis vero &c. Facta Carta apud Palētia Era M. CC. XXVIII octauo Kal. Aprilis: secundo anno postquam serenissimus Alfonsus, Rex Castellæ, & Toleti Alfonsum Regem Legionensem cingulo militiæ accinxit: & ipse Alfonsus, Rex Legionis osculatus est manum dicti Alfonsi, Regis Castellæ, & Toleti. Et consequenter paucis diebus elapsis, sæpe dictus Alfonsus, Rex Castellæ, & Toleti, Romani Imperatoris filium, Conradum nomine, in nouum militem accinxit: & filiam suam BERENGARIAM tràdidit in vxorem. Ego Rex Aldefonsus, regnans in Castella, & Toleto, hanc cartā manu propria roboro & cōfirmo.

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE. *Rueda.*

Rodericus Gutierrez, Maiordomus Curiæ Regis, conf.

Didacus Lupi, Alferiz Regis. conf.

Gundisaluus Toletanæ sedis Archieps, & Hispaniarum Primas, conf.

Ardericus Palentinus Eps, conf.

Marinus Burgensis Eps. conf.

Martinus Seguntinus Eps, conf.

Martinus Oxomensis Eps, conf.

Comes Petrus,	*conf.*	*Gutterrius Roderici,*	*conf.*
Comes Ferrandus Nunij,	*conf.*	*Petrus Roderici,*	*conf.*
Comes Ferrandus Pontij,	*conf.*	*AEgidius Gomez,*	*conf.*
Comes Garsia,	*conf.*	*Guillelmus Gonzalui,*	*conf.*
Ordonius Garsia,	*conf.*	*Lupus Diaz, Merinus Regis in Castella,*	*cõf.*

Magister Michael, Regis Notarius, Gutterrio Roderici existente Chancellario, scripsit.

§. IX.

EStos, y otros muchos pueblos, que adquirierõ los seruicios de nuestros Ciudadanos, enagenaron los aprietos, ò afectos de los Reyes. En onze de Mayo, estando el Rey en Tudela (seria la de Duero, pues andaua en estos confines) confirmò à nuestro Obispo, y Cabildo *vna heredad que Maria Galindez de Coca les auia dado para que se hiziessen sufragios por su alma.* Tiene el instrumento desta donacion los mismos confirmadores que el antecedente. Sin duda Maria Galindez de Coca era persona de inportancia, y la heredad que dio era quantiosa; pues se pidio al Rey confirmaciõ della. Vno, y otro se ignora por descuido de los antiguos, que deuieran poner dõde estaua la heredad. Solo consta, que estãdo el Rey en Toledo en tres de Dizienbre, tomò para si la villa de Ribas, dando por ella à nuestros Obispos, y Cabildo ciẽ escudos cada año sobre el portazgo de nuestra Ciudad, como cõsta del instrumento que original permanece en el Archiuo Catredal, con las mismas noticias, y confirmadores que los antecedentes.

El año siguiente mil y ciento y nouenta y vno los Reyes de Leon, Portugal, Nauarra, y Aragon hizieron nueuas confederaciones, recelosos de los brios del Rey de Castilla: el qual el siguiente año mil y ciento y nouenta y dos celebrò Cortes tanbien en Carrion para disponer la guerra contra los Moros: procurando antes assegurar paces con los Reyes Christianos. Nuestro Obispo Don Gonçalo, primero, murio (segun nuestras memorias) este año, sin que sepamos dia, ni lugar de su muerte, ni sepultura, descuido ordinario de aquellos siglos. Sucediole Don Gutierre Giron, hijo del Conde Don Rodrigo Gonçalez Giron, y Doña Mayor Nuñez de Lara su muger.

Año 1191.

Año 1192.

§. X.

QVisò Alfõso, nuestro Rey, mostrar, que solo su valor, y fuerças bastauã a deshazer sus enemigos: y nonbrãdo el año siguiẽte mil y ciento y nouenta y tres por Capitã del exercito à D. Martin Lopez de Pisuerga, q̃ de Obispo de Siguença auia ascendido à Arçobispo de Toledo por muer-

Año 1193.

muerte de Don Gonçalo, entraron talando las canpañas de Guadiana, y Guadalquiuir. Ningun Autor aduierte si fue el Rey a esta jornada, ò que ocupacion detuuo su animo belicoso. Como quiera los Moros lastimados del destrozo, auisaron a Aben Iosef Mazemut, que publicando en toda Africa la *Gazia* (a imitacion de nuestra Bula Cruzada) creyendo aquellas gentes engañadas, que quantos mueren en semejante guerra, van a gozar de su paraiso; se juntaron cien mil cauallos, y trecientos mil peones de todas las naciones Africanas hasta los vltimos Etiopes. Con este exercito passò el Africano a España, y agregando los Andaluces llegò a Alarcos: donde Alfonso con solas sus gentes esperaua enemigo, y socorro; que detenido le forçò a pelear con mas animo que fuerças. Para cada Christiano auia cinquēta Moros, ventaja insuperable. Sobre esto los hidalgos de Castilla enbidianan a los caualleros de nuestra Estremadura, mas fauorecidos del Rey por las memorias de su niñez, y criança, con que les auia cobrado tanta aficion, que en publico dezia, que eran mejores honbres de a cauallò que los Castellanos: de aqui nacio tanto odio, que (segun escriuen todos) Don Diego Lopez de Haro, cabo de las esquadras Castellanas, se retirò sin tienpo, ni valor a la villa de Alarcos: accion que le causò mal nonbre, hasta que le recobrò en las Nauas de Tolosa.

§. XI.

TAntas ventajas, y accidentes contrarios dierō al Moro la vitoria Miercoles diez y nueue de Iulio de mil y ciento y nouenta y cinco años: muriendo lo mejor de nuestra Ciudad, Auila, y otros pueblos desta Estremadura, por assistir a su Rey; que retirado vna vez por los suyos del peligro, boluio a el sintiendo menos la muerte que el vencimiento: y mal herido en fin, se retirò a Toledo. Alli llegò à consolarle el Rey de Leon, que ya venia en su ayuda. Tanbien venia el de Nauarra: y sin llegar à verle se boluio à su Reyno, ocasion de muchas discordias. Año 1195.

El exercito vencidor llegò à Yeuenes, distante seis leguas de Toledo. Y sin duda quedò mui destrozado, pues no siguio la vitoria, que proseguida pudo hazerle señor de España, diuidida de fuerças, y acobardada de animos con tal golpe.

El Catalogo de nuestros Obispos dize: *Don Gutierre, hijo de Rui Giron, que murio en la batalla de Alarcos año 1195.*

Mal distinguen estas palabras qual de los dos padre, ò hijo

fue muerto enla batalla; aunque Geronimo Gudiel en ſu Hiſtoria de los Girones, alegando eſta noticia nueſtra, dize, que el Padre; ſin reparar en lo confuſo de las palabras. Y dize, que eſtà en vn libro del Catalogo de los Obiſpos deſta Igleſia en ſu Archiuo: nunca emos podido hallar eſte libro, ni noticia de que le aya auido; porque las memorias, y Catalogo que citamos de nueſtros Obiſpos, eſtà en vn pliego de papel ſuelto, y de letra moderna en vn caxon del Archiuo: y la cõtinuacion que lleuamos en eſta Hiſtoria de nueſtros Obiſpos, và ſacada de inſtrumẽtos autẽticos, y de hiſtorias aprouadas, como en ella ſe verà. Del Obiſpo Don Gutierre ai noticia en el inſtrumento ſiguiente.

IN nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Nos Capitulum SECOVIENSIS Eccleſiæ communi conſenſu, & voluntate: Domino EPISCOPO GVTTERRIO conniuentiam, & authoritatem præſtante conſtituimus, vt in altari Sancti Spiritus, quod de voluntate, & conceſſione Domini Epiſcopi Gunſalui, & noſtra Dominus GVTTERRIVS MICHAEL vna cum vxore ſua ANDERASO conſtruxit, ſingulis diebus in perpetuum Miſſa à ſecundo hebdomadario celebretur: & ei, qui eam fecerit, vna portio in refectorio detur, quæcumque alijs Canonicis dabitur. Conſtituimus & nos debitores duarum metretarum olei de communi noſtro Sacriſtaniæ ſingulis annis ad opus lampadis præfati altaris. Verum ne huic noſtræ conſtitutioni alicui liceat contraire, eam ſigillo noſtro, & Domini EPISCOPI GVTTERRII munimus. Ego GVTTERRIVS MICHAEL vna cum vxore mea ANDERASO pro remedio animarum noſtrarum, & parentum noſtrorum ducentos aureos prædicto altari in dotem dedi ad dicta onera ſuſtinenda. Sernam etiam de Spiritu ei ante dederam, quam poſtea Dominus Rex Alfonſus ſibi aſſumpſit. Era M.CC.XXXIII. Ego Petrus Magiſter Scholarum, mandante Capitulo, hæc dictaui, & ſcripſi.

Conſta del inſtrumento, que auiendo *Don Gutierre Miguel*, y ſu muger Doña *Anderaſo*, ò *Enderaſo* (que de anbas formas le hallamos eſcrito) fundado vna Capellania del Eſpiritu Santo ſobre la ſerna que el Rey les auia dado en Eſpirdo: y auiendo el Rey buelto a tomarla; los fundadores dieron docientos eſcudos, y el Cabildo ſe obligò à los ſufragios con licencia del *Obiſpo Don Gutierre*. Fue grã deſcuido del Maeſtre eſcuela, que dize auer notado, y eſcrito el inſtrumento, no poner dia de la fecha: que pudo dar luz à muchas confuſiones. De nueſtro *Obiſpo don Gutierre* no emos hallado haſta aora otra noticia. Cierto es que le ſucedio *Don Gonçalo Miguel*, hijo iluſtre de nueſtra Ciudad, ſus padres fueron Don Gutierre Miguel, y Doña Enderaſo, Segouianos ya nõbrados en muchas ocaſiones deſta Hiſtoria. Tratò el nueuo Obiſpo de reſtaurar algunas coſas enagenadas de ſu Dignidad: y entre otras la villa de *Nauares*, que el Obiſpo Dõ Guillelmo auia vendido a la villa de Sepulueda ſin la ſolenidad neceſſaria,

ria ni consentimiento de su Cabildo. Litigose la causa ante juezes nonbrados para ello por el Rey, que mandò fuesse restituida à la Dignidad, y mesa Obispal por su executoria despachada en santa Olalla en veinte y nueue de
Año 1196. Otubre del año siguiente 1196. la qual autorizada se guarda en el Archiuo Obispal.

§. XII.

LOs Moros tomaron à Càceres, y Plasencia: y tuuieron cercado à Toledo diez dias. Los Reyes de Leon, y Nauarra repelauan al Castellano vencido, anteponiendo su particular aumento al bien comun, y religiõ verdadera: con que animado el Moro *Aben Iosef*, y reforçado de gente, boluio año mil y ciento y nouenta y ocho a talar las Año 1198.
canpañas de Toledo, Madrid, Alcalà, Cuenca, y Huete. Y aunque no entrô pueblo alguno; boluio rico de cautiuos, y ganados. Como las injurias del amigo duelẽ mas: posponiẽdo Alfonso los daños del Moro à los agrauios del Nauarro, y Leonés, boluio contra este sus armas, quitandole muchos pueblos.

§. XIII.

EStando el Rey en Burgos en diez y siete de Março del año mil y dozientos, dio à nuestra Año 1200.
Ciudad, y sus ganaderos, el priuilegio siguiente, que autorizado està en los Archiuos de Ciudad, y tierra.

PRæsentibus, & futuris notum sit, ac manifestum, quod ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toleti, recipio sub protectione, & defensione mea omnes Ganatos de SECOVIA, mandans, ac firmiter præcipiens, vt libera habeant pastua per omnes partes Regni mei. Ita quod nullus de Regno meo eos, vel eorum pastores, contrariare, nec pignorare, nec montare, nec alio aliquo modo impedire, sit ausus. Si verò damnum fecerint Ganati illi in messibus, vel in vineis, vel in hortis, vel in pratis, vel in defesis, quæ solent esse cognitæ; emendent illud sicut forum mandauerit. Et de eo quod manifestum non fuerit, stent ad directum, pro vt forum illius terræ mandauerit. Quicumque vero &c. Facta Carta apud Burgos, Regis expensis, XVII. die mensis Martij, Era M.CC.XXXVIII. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, & Toleto, hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo. Didaco Garsiæ existente Chancellario, Petrus Domini Regis Notarius.

EN la rudeza del estilo se conoce la de aquel tienpo: y en la grandeza de la merced, el mucho fauor que el Rey hazia à nuestros Ciudadanos, tomando la cabaña debaxo de su Real anparo, y concediendo que sus ganados pudiessen pastar en todo su Reyno; como hoi se guarda.

§. XIIII.

COnocese tanbien quãta antiguedad, y opulencia tenia ya en nuestra Ciudad esta noble grangeria, perpetua mina, y riqueza de España: pues quando las minas de su oro, y plata tan celebradas en todas naciones, y escritores, fueron tan antiguamente

acabadas; que a penas puede aueriguarse hoi donde estuuieron: y las de anbas Indias se ân consumido en tan breue tienpo: este verdadero vellocino de oro Español se à continuado tan perpetuo, q̃ en nuestros dias en sola esta nuestra Parroquia de San Iuan emos visto cinquenta mil cabeças de ouejas, y carneros en haziẽda de solos tres ganaderos. Y en lo restante de nuestra Ciudad mas de ciẽto y cinquẽta mil: y otro tãto en la comarca desta jurisdiciõ (opulẽcia inconparable en durable cõtinuaciõ: en despojo prouechoso de lana, leche, y carne: en comercio, y ocupaciõ de personas.)

Emos referido esto con reparo de que Iuan Botero, escritor Italiano de nuestro tienpo, en su España moderna dize, Que la mayor riqueza de nuestra Segouia consiste en este ganado: y que Villacastin, Aldea desta jurisdicion, tiene treinta mil cabeças; teniendo mas de cien mil. Desta abundancia, y fineza de lanas (ayudada de la naturaleza destas aguas para labarlas, y teñirlas) nacio, sin duda, la opulenta fábrica de los paños, que a nuestra Ciudad à dado tanta riqueza, y celebridad en todas las naciones del mundo: siẽndo en todo el tan estimados sus finissimos paños: cuyo trato, y fábrica industriosa pide tratado particular para exẽplo de Republicas.

§. XV.

BOluiẽdo a nuestra Historia, por estos dias vino el Rey a nuestra Ciudad: donde en veinte y tres de Mayo confirmô a nuestro *Obispo Dõ Gonçalo Miguel*, y su Cabildo las dèzimas del portazgo de Sepulbeda, Cuellar, Coca, Iscar, Pedraza, Maderuelo, Fresno, Fuentidueña, Bernui, Sagrameña, y Benbinbre, que el Enperador Don Alonso les auia dado: y dize la data de la confirmacion, que original permanece en el Archiuo Catredal, assi.

Facta Carta apud SECOVIAM, Era M.CC.XXXVIII decimo Kalend. Iunij. Et ego Rex Aldefonsus, regnans in Castella, & Toleto, hãc cartam, quã fieri iussi, ròboro, & confirmo. Signũ Aldefonsi Regis Castellæ. Gonsaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis, conf. Aluarus Nuni, Alferiz Regis, conf. Martinus Toletanæ Sedis Archieps, & Hispaniarum Primas, conf. Marinus Burgensis Eps, conf. Ardericus Palentinus Eps, conf. Martinus Oxomensis Eps, conf. Rodericus Seguntinus Eps, conf. Iacobus Abulensis Eps, cõf. Iulianus Conchensis Eps, conf. Ioãnes Calagurritanus Eps, cõf. Comes Petrus, conf. Lupus Santij, conf. Gometius Petri, conf. Alfonsus Telli, conf. Guillielmus Gõzalui, conf. Gutterrius Diaz, Merinus Regis in Castella. conf.

Dida-

Didaco Garsia existente Chancellario Dominicus : : : : : : : : : : scripsit. §. XVI.

LOs Canonigos de Parraces faltando a la obediēcia deuida, y prometida, eligierō Abad sin la asistencia, y consentimiento capitulado de nuestros Obispos; mas el presente (Don Gonçalo) brioso defensor de su jurisdicion, contradixo la eleccion, y contestado el pleito, se nonbraron quatro juezes arbitros, Don Martin Arçobispo de Toledo; Guillelmo Arcediano de Molina: Gerardo Arcediano de Cerrato: y el Maestro Lanfranco Canonigo de Palencia; que juntos, y cōformes en Aillon en veinte y nueue de Iunio deste año mil y docientos declararon por inualida la eleccion del nueuo electo Abad, que se nonbraua Iuan: por auerse hecho sin asistencia, y voto de nuestro Obispo, conforme à la obediencia, y capitulaciones juradas. Hallaronse a esta pronūciacion nuestro Obispo Don Gōçalo, Iuan Arcediano de Sepulueda, Domingo Chātre, Pedro Tesorero, Armilo Maestrescuela, y Esteuan Arcipreste, con muchos Canonigos, Arciprestes, y Curas de nuestra Ciudad, y Obispado: y Prebēdados de Toledo, Cuēca, Siguēça, y Parraces (y entre ellos Domingo Caro). Y todos firmaron en el instrumēto, q̄ autorizado està en el Archiuo Catredal.

CAPITVLO XIX.

Obispo de Segouia elige Abades de Sāta Maria de la Sierra. Fundacion de la Vera Cruz por los Templarios. Pleito entre Obispo, y Clerecia. Fundacion del Conuento de la Sātißima Trinidad, Terminos de Segouia incluyen el Real de Mançanares. Vitoria de las Nauas de Tolosa. Muerte de Rey, y Reyna.

§. I.

LOS años passados auia fabricado Don Gutierre Miguel la vēta de la *Fuenfria*; y despues de su muerte Doña Enderaso su muger fabricò vn molino en *Rio-Molinos*: y de anbas heredades fundò vinculo de sucesion, que hoi llaman mayorazgo: el qual confirmaron en Toledo el Rey, Prelados, y ricos honbres en tres de Enero de mil y docientos y vn años. Los Prelados cōfirmadores son, *Martin Arçobispo de Toledo, Gōçalo Obispo de Segouia, y Arderico de Palencia, Mateo electo de Burgos, Martin Obispo de Osma, Rodrigo de Siguença, Iuliano de Cuenca, Diego de Auila, Iuan de Calahorra, y Bricio de Plasencia.* Año 1201.

Este año Don Lope Nauarro, Canonigo de nuestra Iglesia, la

dio vnas tiendas que hoi permanecen debaxo de la *Puente* en el Açoguejo. Confirmó la donacion el Rey estando en nuestra Ciudad; y dize el instrumento de confirmacion, que original permanece en el Archiuo Catredal:

Illas tendas, quæ sunt in SECOVIA IN PONTESICCO, quas Domnus Lupus, Canonicus, quõdã Petri Nauarri filius, dat eidẽ Ecclesiæ, &c. Facta carta apud SECOVIAM, Era M.CC.XXXVIIII. Quinta die mensis Augusti. Tiene los mismos confirmadores, que los antecedentes

Aqui es justo aduertir, q̃ es esta la mas antigua noticia, y memoria escrita q̃ hasta aora emos hallado de vna fabrica, tã suntuosa y celebre, como nuestra *Puente*. Porque el Arçobispo Don Rodrigo, que es el autor mas antiguo de quantos hoi gozamos, que de ella hizo memoria (diziendo, como la fabricô Hispàn) escriuio quarenta años despues deste en que và nuestra Historia. Quien dudarà que muchos escriuiessen su principio, y fabrica escelente: y que sus escritos, y memorias perdiesse el descuido, ò la desgracia?

§. II.

AVian passado desauenẽcias entre nuestro Obispo *Don Gonçalo* y el Abad, y Mõges de Santa Maria de la Sierra, que fundô nuestro Obispo Don Pedro de Aagen, como escriuimos año 1133. Y reduzidos à concordia, otorgaron la escritura siguiente, que ponemos â la letra por la singularidad de sus noticias.

NE vetustatis caligine facta præcedentium posteros latere valeant, ob hoc in scriptis rediguntur. Noscant igitur tam præsentes, quam futuri, quod Monasterium de SOTIS ALVIS à bonæ memoriæ prædecessore nostro PETRO, SECOVIENSI EPISCOPO, vtpotè à Patrono proprio fundatum. et ab illis temporibus vsque ad nostra tempora prædecessoris nostri, vel eorum Vicarij, in omnium Abbatum electione cũ quibusdam de fratribus eiusdem Monasterij fuerunt electores: et in sua benedictione prædictis antecessoribus obedientiam in perpetuum promiserunt. Et ego GVNDISALVVS Secundus, Dei gratia, SECOVIENSIS EPISCOPVS cum quibusdam de loci prædicti fratribus duos Abbates, Michaelem, scilicet, et Blasium elegimus. Et in die suæ benedictionis obediẽtiam, tanquam Patrono, et Domino, prædicti Abbates nobis in perpetuum promiserunt. Et nos tempore Blasij, Abbatis loci iam dicti, eius fratribus promisimus quod non compelleremus eos alium ordinem seruaturos; nisi quem tunc seruabant. Et illo tempore Blasius, sæpe dictus, vna cum consensu Capituli sponte concesserunt quod nos, et nostri successores plenariam potestatẽ in corrigendo fratrum, et Abbatum excessus haberemus, quam Abbas Cisterciensis habet super Abbates inferiores, siue in deponendo, siue in alijs excessibus corrigendis. Facta Carta sub Era M.CC.XXXVIIII. Et ego GVNDISALVVS SECOVIENSIS EPISCOPVS cum BLASIO Abbate eiusdem loci hanc cartam confirmamus: & sigillorum nostrorum impressione communimus.

Por ser instrumento comũ se hizierõ dos cortados por A.B.C. el vno se guarda en nuestro Archiuo Catredal. Es vn pergamino

mino de quarta en quadro, con dos sellos de cera pendientes: vno del Obispo con sus armas, y nonbre: y otro del Abad con la enpressa Cisterciense de la mano con el baculo Pastoral, y en la circunferencia escrito: *Signũ Abbatis saltuum alborum*. La mucha jurisdicion que el Obispo muestra tener en aquel Conuento no parecerá singular a los noticiosos de Historia, y derecho Canonico: pues en el consta que los Religiosos estauan sugetos à los Obispos: y aqui auia mas el derecho de fundacion, y Patronazgo.

§. III.

NVestros Coronistas dizen, que este año (sin señalar dia) casaron dos Infantas de Castilla, Doña Blãca con Felipe Augusto de Francia, Padres de San Luis: y nuestra Doña Berenguela con Don Alfonso Rey de Leon, su tio segundo, inpedimento, que despues los apartò por no se auer dispensado, como consta de la Decretal: *Et si necesse, de donationibus inter virum, & vxorem*; decretada para este caso. Celebraronse estas bodas en Valladolid con solenes fiestas. Y quede aqui aduertido, que este año (quãdo mas tẽprano) naceria el Principe D. Fernãdo Sãto, de cuya edad variã inaduertidamente nuestros escritores. El siguiente

Año 1202. año mil docientos y dos, estãdo el Rey en San Estéuan (parece de Gormaz) en veinte y cinco de Mayo dio á nuestro Obispo Don Gonçalo vnas casas en Maderuelo junto al Castillo, que auian sido de Martin Fernandez: *Quasdam casas in Maderolo: quæ quondam fuerunt de Martino Ferrãdi, sitas sursum in Castello*. Palabras de la donaciõ, que autorizada se guarda en el Archiuo Catredal

El año siguiẽte mil y docientos y tres pario la Reyna Doña Leonor al Infante Don Enrique: asi lo esriue Garibai, sin señalar dia, ni lugar. Año 1203.

§. IIII.

LOs Tenplarios, cuyo principio fue en Gerusalẽ por Hugo de Paganos, y Gaufredo de Sã Ademaro año 1118. como refiere Guillelmo, Arçobispo de Tyro, escritor del mismo tienpo: auiendo sido su primer instituto assegurar de salteadores los caminos de la tierra Santa; y creciendo adelante en gente, y fuerças, guerrear à los enemigos de la Fé Christiana; fundaron en España muchos Tenplos, y Conuentos: y en nuestra Ciudad vno, con titulo de la *Vera Cruz*, por vna preciosa reliquia que en el colocarõ de la verdadera Cruz en que murio Iesu Christo. Su fabrica es al modelo mismo del Tenplo del Sepulcro Sãto de Gerusalen, que fue su primitiua viuienda, y causa de nonbrarse Tenplarios. La fun-

les dio sitio à proposito para la hospitalidad que professan, junta con la redencion de cautiuos, en el mismo camino real, que de Castilla la Vieja entra en nuestra Ciudad; (cuya gran poblaciō duraua entonces en aquel Valle) entre el rio, y nueuo Tenplo de la Vera Cruz, cien passos al Oriente de la deuota hermita de nuestra Señora de la Fuencisla, donde estuuieron 358. años, hasta q̄ trasladaron su Conuento à la parte Oriental de la Ciudad, como escriuiremos año 1566. Y este sitio (aunque anpliado) ocuparon despues los Religiosos Carmelitas Descalços, como escriuiremos año 1586. Sabiendo a pocos dias el santo Patriarca el buē hospedaje que à sus hijos auia hecho nuestra Ciudad, vino à agradecer el fauor; y visitar la nueua fundacion: donde estuuo algunos dias estimado de nuestros Ciudadanos, y Obispo, que le quedò muy aficionado; como se verà en fauores adelante. De aqui passò à Aragon, dexando por primer Ministro del nueuo Conuento à Frai Iuan Enrico. §. VII.

LA continuacion de rebatos, y guerras alteraua el señorio de la canpaña; de que auian nacido diferencias entre nuestra Ciudad, y la villa de Madrid sobre los terminos de su jurisdicion. Nonbrò el Rey à Minaya, que llama su Alcalde; para que aueriguado el derecho de anbos pueblos, deslindasse los terminos. Hizose assi: y estando el Rey en Burgos en veinte y ocho de Iulio de mil y docientos y ocho despachò el instrumento siguiente; Año 1208. que autorizado en muchas copias se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

PEr præsens scriptum notū sit tam præsentibus, quam futuris, quod Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toleti, una cum vxore mea Alienor, & cū filijs meis Ferrando, & Enrico libentissanimo, & voluntate spontanea Dono vobis varonibus de SEGOVIA. & concedo omnes illos terminos, quos Minaia dilectus Alcaldus meus determinauit inter vos, & Concilium de MADRID de mandato meo: & in quibus fixit moiones, quorum nomina inferius distingūtur, vt illos populatos, seu eremos, quomodo vobis magis placuerit iure hereditario, & irreuocabiliter habeatis. Isti vero sunt moiones, prius quomodo transit la Carrera in aqua, quæ dicitur Sagriella in Sazedon: deinde per summum del lomo: & remanet Bubadiella de parte de MADRID: & deinde ad lomam de ipsa caunada de Alcorcon: & deinde ad illas aquas de Butarec: & deind ad illas aquas de Meac, quomodo vadit super Poçolum, & Poçolos remanet de parte de Madrid: & deinde per aldeam de Zarzola: & Zarzola remanet de parte de Madrid: & deinde vbi cadit Cofra in Guadarrama: & deinde ad summum de illis lauoribus de Fuencarral: & per summum de illis laboribus de Alcobendas: & deinde quomodo vadit ad vincolas. Supradictos itaque moiones, & totum terminū, qui inter eos est. Dono vobis roboro. & confirmo. Si quis verò, &c. Facta Carta apud Burgos V. Kalēd. Augusti, Era M.CC.XL.VI: Et ego Rex Alfonsus regnans in Castella, & Toleto, hanc cartam quam fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo.

SIG-

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.

		Gonzaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis,	*conf.*
		Aluarus Nunij, Alferiz Regis,	*conf.*
Petrus Abulensis Eps.	*conf.*	*Didacus Lupi de Faro,*	*conf.*
Gonzaluus Secouiensis Eps,	*conf.*	*Rodericus Didaci,*	*conf.*
Rodericus Seguntinus Eps,	*conf.*	*Rodericus Roderici,*	*conf.*
Ioannes Calagurritanus Eps,	*conf.*	*Ferrandus Garsiæ,*	*conf.*
Garsias Burgensis Eps,	*conf.*	*Nunius Petri,*	*conf.*
Britius Placentinus Eps,	*conf.*	*Gometius Petri,*	*conf.*
Tellius Palentinus electus,	*conf.*	*Suerius Telli,*	*conf.*
Rodericus Oxomensis electus,	*conf.*	*Guillielmus Gonzalui,*	*conf.*
Garsias Conchensis electus,	*conf.*	*Garsias Roderici, Merinus Regis in Cast.*	*cõf.*

Dominicus Dominici, Regis Notarius, Abbas Vallis Olesi, Didaco Garsiæ existente Chancellario, scribi fecit.

§. VIII.

EMos puesto este instrumento para començar a satisfazer lo que en estos dias se à escrito en la Historia de Madrid por el Licenciado Quintana, sobre la jurisdicion, y señorio del Real de Mançanares, que pues ya estaua tan antiguamente enagenado, inportaua poco a vn pueblo tan ilustre como Madrid, leuantar tanta màquina sobre fundamentos tan falsos, obligãdonos à defender nuestro credito, y verdad, que probaremos con instrumentos originales, y autènticos, que permanecen enlos Archiuos de nuestra Iglesia, Ciudad, y Tierra: aduirtiendo aqui, que el que pone Quintana del Rey Dõ Alõso, que llama Sètimo, es falso en data, y confirmadores. Porque en la Era 1160. que dize el priuilegio, q̃ es año de Christo 1122. no auia nacido el Rey Don Sancho, hijo del Rey Don Alonso, ni aun el Padre se auia casado; quanto mas conquistado à Zaragoça, Valencia, ni Almeria, de que se intitula Señor: y asi en lo demas. Y si quiere poner la Era por año de Christo 1260. tres años auia que era difunto quiẽ dio el priuiligio: y dos que auia fallecido el Rey D. Sancho, que confirma en el. Demas de que en aquel tienpo (ni cien años despues) no se despachauan los priuilegios Reales en Romance, quanto menos en estilo tan moderno. Perdone el letor que le enbaracemos cõ estas vulgaridades, pues son forçosas enla defensa à que nos obligan.

De nuestro instrumẽto cõsta, q̃ siendo los terminos entre *Madrid*, y *Segouia*, desde Sagrilla à Sazedon, Alcorcõ, Poçuelo, Zarçuela, Fuencarral, y Alcouẽdas; el Real de Mançanares estaua, y estuuo por nuestra Ciudad, como iremos probando, hasta que vltimamente se dio al Marques de Santillana, cuyos sucessores le posseen hoi.

***

§. IX.

EN veinte y vno de Nouienbre deste año, estãdo el Rey en Villanueua de Tozara, vẽdio aquella villa à nuestra Ciudad por dos mil y quiniẽtos marauedis, como consta dela carta de vẽtã que autorizada se guarda en anbos Archiuos de Ciudad, y Tierra, cuya data dize: *Facta Carta apud Villamnouam de Tozara, Era M.CC.XLVI. die XXI. mensis Nouembris.* Tiene las mismas confirmaciones que el priuilegio antecedente. De aqui parece vino el Rey à nuestra Ciudad, à la qual en doze de Dizienbre dio el siguiẽte priuilegio, que autorizado en muchas copias, y cõfirmaciones se guarda en los Archiuos de Iglesia, Ciudad, y Tierra.

IN nomine Domini Amen. Decet Reges prædecessorum suorũ dona, & iura illibata custodire, & augere conseruata. Ea propter Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castella, & Toleti, vnà cum vxore mea Alienor Regina, & cum filijs meis Ferrando, & Henrico, pro multis, & gratis seruitijs, quæ mihi in terra Christianorum, & Sarrazenorum fideliter exhibuistis, libenti animo, & voluntate spontanea facio cartam donationis, concessionis, confirmationis, & stabilitatis, vobis Concilio de SEGOVIA præsenti, & futuro, perpetuo valituram. Dono itaque vobis, & concedo omnes illos moiones de vestro termino, prout illos partistis cum TOLETO, & cum MADRID, cum Olmos, cum Canales, cum Alfamin, & cum alijs villis, quæ sunt Frontariæ de vestro termino allenà serrã. Quorũ nomina inferius distinguntur. Et illos populatos, seu ermos, quomodo vobis magis placuerit, iure hæreditario, & irreuocabiliter habeatis. Isti vero sunt moiones. Prius Tozara sicut fluit de serra, & cadit in Alberche: & ex alia parte quomodo cadit arroyũ de Mentrida in Alberche, & deinde per carreram de Vetulam, quomodo vadit per summum del lomo de Marzaluam. & illa aldea de Marzalua remanet in termino de Alfamin, & exit ad illam forcaiadellam de Montruec; & remanet ipsa aldea de Montruec pro termino de Alfamin: Deinde quomodo vadit ipsa carrera, & exit super turrem de Esteuan Ambràn, & vadit per illam carreram, quæ dicitur Annafaguara. & remanet la fonte del Madero in dextra parte, & vadit ad Portelleio, & iungit se ad carreram, quæ vadit de Vlmos ad Maquedam; & tornant illi moiones per ipsam carreram, quæ vadit Camarenam. sicut vadit ipsa carrera ad Ecclesiam de Bobadella, quæ stat circa illam carreram, quæ vadit de Olmos ad Maquedã: Deinde per summum del lomo, quomodo aquæ fluunt ad Borcalauaio sicut vadit per Cabezam carrascosam, quæ dicitur Morgada: deinde per cabezam de Paradinas deinde ad cabezam Otam. prout aqua in Musanda cadunt, & illas casas de Musanda est vnum moion, vsque ad cabezam Otam, quæ est super Musandam de facie ad Vlmos, & riuulus de Musanda, sicut cadit in Guadarrama, & totum Batres & illud lomo quod iacet inter Batres, & Carranc, sicut aquæ defluunt in Guadarrama, & per cabezã de Domna Illana; & sicut diuidit Serraniellos terminum, cum Cubas, & Griñon, & sicut Moraleia de Petrosierro, & Moraleia del Gordo, Moraleia de Lobosierro diuidunt terminum cum Humanes, & Fregezedos, & sicut diuidit aldea de Abat, terminum cum Fregezedos, & Mostoles, et sicut diuidit Torreionçellum terminum cum Mostoles, et vadit per Ecclesiam de Ribota, et per moionem Gordum de Valle, et quomodo transit la carrera in aqua, quæ dicitur Sagrella in Salzedon: deinde per summum del lomo, et remanet Bobadella in parte de Madrid, et deinde ad lomam de ipsa Cañada de Alcorcon: et deinde ad illas aquas de Butarec: et deinde ad illas aquas de Meac, quomodo vadit super Pozolũ, et Pozolos remanet de parte de Madrid, et deinde per aldeam de Zarçola, et Zarçola remanet in parte de Madrid: et deinde vbi cadit Cosrs in Guadarrama, et deinde ad summum de illis laboribus de Fuencarral, et per summum de illis laboribus de Alcobendas per otero de Suffre & deinde ad cabezã

Ler-

Lerdam per summum de las Carcauas: & per cabeçā de Aquila; deinde per summum del lomo quomodo aqua discurrunt vsque ad cabeçam de monte Negriello, qua est circa vallem de la Casa: & deinde quomodo vadis per vallem de la Casa vsque ad cabeçotam qua stat super fontem del Nidrial: & per illam vallem, qua est in parte dextra de illa fonte del Nidrial, et exit ad stratam publicam Toletanam, qua vadit per Cabaniellas deinde ad illam iosam, qua est in fine de las Cabreras, sicut vadit ad picum de la Cabrera: & deinde sicut venis ad carreram de Canaleia ad pennam Raposeram, vbi nascitur Xoddos: & deinde sicut vadit ad Cabeçam Archiepiscopi. & sicut cadit riuus Index in Loçoia, & deinde ad Berrocum rubium circa pennam de Aquila: & deinde ad Colladellum de valle Paradisi, sicut exit per summum de Susanum: & deinde per Colladellum de Gomez Garcia, vbi nascitur Vallis de Inferno: & deinde ad portum de Cega: deinde ad Maiadam de Domno Gutterrio, circa los foios del Infante; & deinde ad Lacerteram, sicut vadit per lomum de Milcaranos, qui diuidit hareditates cum Petracia. Supradictos itaque moiones, & totum terminum, qui inter eos est, concedo vobis varonibus de SECOVIA, vassallis meis fidelibus, & confirmo, totique Concilio de SECOVIA, vt eremum, vel populatum iure hareditario habeatis: & mando quod firmi, stabilesque permaneant in aeternum. Si quis verò de meo, vel alieno genere contra istam cartam venire prasumpserit, vel moiones istos eradicauerit, sit maledictus, et excommunicatus, et cum Iuda proditore pœnas sustineat infernales; et Regia parti mille libras auri purissimi in cauto pectet; et damnum quod vobis intulerit restituat duplatum. Facta Carta apud SECOVIAM, Era M. CC. XL. V I. decimotertio die Decembris. Et Ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, et Toleto, hanc Cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, et confirmo.

Aneda; *SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.*

Gonzaluus Roderici, Maiordomus Curia Regis, conf.

Aluarus Nunij, Alferiz Regis, conf.

Petrus Abulensis Eps.	conf.	*Didacus Lupi de Faro,*	conf.
Gonzaluus Secouiensis Eps,	conf.	*Rodericus Didaci,*	conf.
Rodericus Seguntinus Eps,	conf.	*Rodericus Roderici,*	conf.
Ioannes Calagurritanus Eps,	conf.	*Ferrandus Garsia,*	conf.
Garsias Burgensis Eps,	conf.	*Nunius Petri,*	conf.
Britius Placentinus Eps,	conf.	*Gometius Petri,*	conf.
Tellius Palentinus electus,	conf.	*Suerius Telli,*	conf.
Rodericus Oxomensis electus,	conf.	*Guillielmus Gonzalui,*	conf.
Garsias Conchensis electus,	conf.	*Garsias Roderici, Merinus Regis in Cast.*	cōf.

Dominicus Dominici, Regis Notarius; Abbas Vallis Oleti; Didaco Garsia existente Chantellario, scribi fecit.

LLaman nuestros Ciudadanos à este priuilegio *de la Bolsilla*, porque antiguamente anduuo guardado en vna bolsa, como refieren los antiguos. Este, y todos los demas priuilegios estan confirmados por todos los Reyes sucessores. Conocese por el quan estendida jurisdicion, y tierra à tenido nuestra Ciudad despues, y aun antes de su restauracion; y cōmo incluia el Real de Mançanares, y otros tres tantos mas; llegando tan cerca de Toledo; y poblando quantos pueblos, ò colonias permanecen hoi en toda està canpaña; y muchos que à consumido el tienpo.

§. X.

Nuestro Obispo, y Cabildo

 auian

auian conprado à Blas Miguel de Auila, y Vrreja su muger, vn pueblo nonbrado Luguillas (junto a Mojados, donde hoi solo permanece vna hermita con nõbre de nuestra Señora de Luguillas) en mil y seiscientos marauedis. Y confirmò el Rey la cõpra estando en Peñafiel en trece de Março de mil y docientos
Año 1209. y nueue años, como consta del instrumento, que autorizado, con los mismos confirmadores que el antecedente, se guarda en el Archiuo Cattedal. De aqui (segun nuestras Historias) partio el Rey à Guiena en Francia, con intento de apaciguar los Ingleses, y Franceses, que estauan en armas; mas sin cunplirle, boluio à Castilla, amenazada de los Moros.

Año En dos de Febrero del año si-
1210. guiente mil y docientos y diez, nuestro Obispo (Don Gonçalo) concedio a los nueuos Religiosos Trinitarios vna carta de confraternidad, con muchos indultos, y reconmendaciones para todo su Obispado: la qual original permanece en el Archiuo de la Trinidad de Burgos. El Rey estando en la villa de Cuellar en onçe de Iulio la dio el apeo de su tierra, y jurisdicion: el qual original se guarda, y emos visto en la arca de piedra de Santa Marina, Archiuo de aquella villa. Año mil y docientos y once (segun el Catàlogo citado de nuestros Obis- Año 1211.
pos) murio el Obispo Don Gonçalo; sucediendo Don Gerardo (vnico hasta hoi) deste nonbre.

§. XI.

POr este tienpo refieren nuestras Historias las fabricas del Monasterio de las Huelgas, y Hospital Real de la Ciudad de Burgos: a la qual hizo el Rey cabeça, y càmara de Castilla, como escriue Don Lucas de Tui: preeminencia que hasta hoi permanece: auiendose oluidado la de Estremadura, que gozaua nuestra Ciudad, de que solo àn quedado nonbre, y pintura. Tanbien fundaua nuestro Rey la Vniuersidad de Palencia, aunque Poseuino, y Midendorpio la atribuyen à Don Alonso Rey de Leon, concediendosela al Castellano Don Lucas de Tui, escritor de aquel tienpo, y Leones de Patria, y afecto. La Reyna Doña Berenguela habitaua en nuestra Ciudad, como patria suya, apartada del Rey de Leon: auiendose declarado en Roma el matrimonio por inualido, por el parentesco no dispensado, como dexamos escrito. El Rey su Padre, confederado con los vezinos, disponia guerra poderosa contra los Moros: cuyo Capitan Mahomat, nonbrado el

el *Verde*, à caso por el color del turbante que traia, preciandose de pariente de Mahoma, con vltima resolucion, y esfuerço passò a España con todo el poder de Africa. Y auiendo el Principe Don Fernando talado las canpañas de Baeça, Andujar, y Iaên, boluio à Talabera, donde le esperaua su Padre con gente, y desseos de pelear con los Africanos, que apretauan à Saluatierra. Detuuole el hijo con aduertencia de no auenturar en tan pequeña enpressa los socorros que se esperauan de Nauarra, Aragon, y Francia. Con esto boluieron Padre, y hijo juntos à Madrid; donde concurrieron las Reynas Doña Leonor, y Doña Berenguela, tanbien Madre, y hija, que como diximos, y refiere la General, estaua en nuestra Ciudad. Enfermò alli el Principe: y murio Viernes catorce de Otubre deste año, con lagrimas, y quebranto comun, por su poca edad, y muchas esperanças, particularmente en nuestra Estremadura, donde era tiernamente amado, como la Coronica General aduierte. Fue lleuado a sepultar en el nueuo Conuento de las Huelgas de Burgos, aconpañado de la Reyna Doña Berenguela, su hermana, y Don Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo, recien bueltо de Roma de inpetrar del Papa la Cruzada para esta guerra, y auerla predicado en Italia, y Francia con gran efecto.

§. XII.

EL Rey (constante contra tanto dolor) prosiguio la enpressa, conuocando Cortes en Toledo para disponer los aparatos, y esperar las gentes propias, y confederadas: que al principio del año siguiente mil y docientos y doce concurrieron tan numerosas, que algunos de nuestros escritores escriuen, que los estrangeros fueron cien mil infantes, y doce mil cauallos: y quien menos, dize que los infantes fueron cinquenta mil, y los cauallos diez mil: y que todos se alojaron en las huertas, y canpos arrimados a Toledo. Año 1212.

Don Pedro, Rey de Aragon, llegò con veinte mil infantes, y tres mil y quinientos cauallos. La paga del exercito era cinco sueldos al infante cada dia, y veinte à cada cauallero; gasto escessiuo; sin las muchas joyas, y preseas, que el Rey daua a los Principes, y Capitanes.

Tanta gente, y dinero daua entonces vna sola parte de España, que escriue el Arçobispo Don Rodrigo, que los carros de vagaje eran sesenta mil; y lo acredita la grandeza del exercito.

§. XIII.

COmençò la gente à marchar en veinte y vno de Iunio. La auanguardia lleuauan los estrangeros: y por Capitan à Don Diego de Haro, general del exercito. Seguia el de Aragon con su gente: y la retaguardia el Rey Don Alonso con las gentes de Castilla, y nuestra Estemadura, en que iuan catorce mil cauallos, y quanta gente auia en anbas Prouincias, para tomar armas. Al tercero dia los estrangeros de la auanguardia tomaron à Malagòn, passando à Calatraua, que se dio à partido: y sobre saquear el pueblo, y degollar los rendidos, se amotinaron los estrangeros, boluiendose à sus tierras. Este motin, y mengua del exercito supo el enemigo, que en Iaen estaua dudoso de dar la batalla. Y sabiendo la retirada de los estrangeros, salio à canpaña, seguro (a su parecer) de la vitoria: assi dispone Dios sus fauores. Passò nuestro exercito à Alarcos, donde llegò Don Sancho Rey de Nauarra con sus gentes, supliendo la mengua de los estrangeros: quedando el exercito Español vniforme: parte sin duda grande de tan gran vitoria. Porque auiendo el enemigo ocupado los passos, esperaron todos constantes al espediente que tomauan los Capitanes: que juntos en consejo se hallauan confusos, y atajados: quando vn rustico baquero, que algunos nõbran Martin Alaja: y otros fundandose en la tradicion, afirman que fue San Isidro, Santo y Patron de la Real Villa de Madrid, mostrandose pràctico en aquellas asperezas, prometio passo seguro. Y seguido de Don Diego de Haro, y Don Garcia Romero, Capitan Aragonès, y sus esquadras por veredas, y trochas mui ocultas, cunplio lo prometido; y siguiendo el exercito, quando el enemigo pensò que huia, se hallò en la cunbre del monte, señor de vna llanura, que nonbrada las *Nauas de Tolosa*, dio nonbre à esta gran vitoria.

§. XIIII.

DOs dias descansò el exercito, pensando el enemigo que acobardaua; pero al tercero, que fue Lunes diez y seis de Iulio, ordenadas las hazes, Don Diego de Haro en la auanguardia: Don Gonçalo Nuñez de Lara en el batallon; y en la retaguardia el Rey de Castilla; lleuando el Aragonès el cuerno yzquierno; y el derecho el Nauarro con las esquadras de nuestra Ciudad, Auila, y Medina del Canpo; enuistieron al amanecer al enemigo, que esperaua con el exercito mayor, que hasta aora

à visto nuestra España: tanto que ningun escritor le ádado numero. Qualquiera de los conbatientes conocia que Europa, y Africa atendian al sucesso de tan grã batalla. Porfiaua al principio la muchedunbre contra el valor, y viendo Alfonso sus primeros esquadrones arremolinados, y mal constantes, dixo con vltima resolucion al Arçobispo Don Rodrigo, que le aconpañaua: *Arçobispo, yo y vos aqui emos de morir.* y animoso el Prelado respondio: *Aqui venceréis señor.* La grande vnion del exercito Christiano reparò este primero, y peligroso descaimiento, acometiendo todos con tanto inpetu, que començãdo à arrancar a los enemigos de sus estancias, donde fortalecidos esperauan, se dio principio a la mayor vitoria que à gozado la Christiandad. El Rey de Nauarra con las esquadras de nuestra Ciudad, Auila, y Medina, como diximos, ronpio el palenque, donde rodeado de cadenas, y valientes Moros estaua su general; que àconsejado de su hermano, ò (lo que es mas cierto) de su peligro, con solos quatro de a cauallo huyò à Baeça: y no parò hasta Africa. Don Domingo Pascual con la Cruz Primacial del Arcobispo de Toledo, en lo ardiente del cõflicto entrò por todo el exercito enemigo, y salio sin herida. En fin antes de anochecer, cubrian la canpaña docientos mil çadaueres de Moros, que al amanecer atemorizauan a Europa; no auiẽdo muerto mas de veinte y cinco Christianos.

§. XV.

Quien juzgarà que humanos braços pudiessen en tan pocas horas acabar tantas vidas: pues no pudo nuestro exercito quemar en dos dias las hastas de lãças, y saetas del enemigo? El despojo particular fue premio del valor de cada vno. La tienda, y menage del Rey Moro se dierõ a los de Aragon, y Nauarra: quedando al Castellano la gloria, y renonbre del mayor Capitan de Europa. El qual escriuio luego al Pontifice Inocencio Tercero el sucesso de tan gran vitoria, celebrada en la Christiandad con solenes alegrias; y en nuestra España con fiesta aniuersaria el mismo dia diez y seis de Iulio, nonbrada *Triunfo de la Cruz.* Cobrò el exercito vencedor los pueblos de Ferràl, Bilches, Baños, Tolosa, y las Ciudades de Baeça, y Vbeda. Y si por los ardientes calores no comẽçara à enfermar el exercito, se pudo restaurar toda España. Despedidos los Reyes de Aragon, y Nauarra, entrò el Castellano en Toledo con solene triunfo, quedando los Christianos de España ricos de despojos, y esclauos Moros. Prosiguiendo la vitoria el año siguiente mil y docien- Año 1213.
tos

tos y treze se ganaron algunos pueblos; aunque la hãbre, y mortandad (que fueron grandes) estoruarõ mayores efectos. Nuestro Rey, a quien sus grandes hazañas auiã hecho arbitro de la paz, y guerra, no solo de España; pero de Inglaterra, y Frãcia, desseaua concordar aquellos dos Reyes, y con esse intẽto llegô à Burgos. Pero interuiniendo ocasion forçosa de verse con Don Alonso Segundo, Rey de Portugal, su hierno, marido de Doña Vrraca su hija, enfermò en Gutierre Muñoz, aldea de Arèualo. Agrauandose la enfermedad, otorgò testamento, nonbrando testamentarios à Don Rodrigo Arçobispo de Toledo, y à Don Tello Obispo de Palencia, y a la Condesa Doña Mẽcia, Abadesa (al presente) de San Andres del Arroyo, y à Don Gonçalo Rodriguez Mayordomo del mismo Rey. Asi consta de vn instrumento que autorizado se guarda en el Archiuo Obispal. Confessose luego, y recibidos los Sacramentos Santos de Viatico, y Estrema vncion, se ofrecio ala muerte cõ el mismo valor, que auia gouernado la vida cinquenta y nueue años menos treinta y seis dias: y de Corona los cinquenta y seis, en seis de Otubre, fiesta de Santa Fe Virgẽ; siendo su muerte vida de los enemigos del nonbre Christiano, orfanidad de sus Reynos, y desco suelo comun de Europa. Fue sepultado en el Monasterio de las Huelgas, fundacion suya: assistiẽdo la Reyna su muger, y hijos, muchos ricos honbres, y Prelados, y entre ellos nuestro Obispo Don Gerardo, como refiere el Arçobispo Don Rodrigo, que como Patriarca celebrò los funerales. La Reyna viuda, oprimida del dolor, murio à veinte y cinco dias, aconpañando, amantissima cõsorte, à su marido en vida, muerte, y sepulcro.

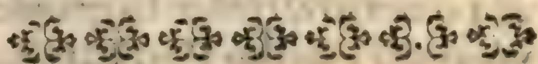

CAPITVLO XX.

Rey Don Enrique primero, y su muerte.

Iura, y bodas del Rey Don Fernãdo Santo.

Santo Domingo funda el Conuento de santa Cruz.

El Arçobispo Dõ Rodrigo gouierna el Obispado de Segouia.

Noticia del Conuento de San Francisco.

Don Lope de Haro, y Dõ Bernardo Obispos de Segouia.

§. I.

SVcedio en los Reynos Don Enrique su hijo en edad dẽ once años, encomẽdado por sus padres à la Reyna Doña Berenguela su hermana. En diez y ocho de Dicienbre trocò à nuestro Obispo Don Gerardo, y su Ca-

su Cabildo, la villa de Fresno que su padre les auia dado, por veinte yugadas de tierra de *Año, y vez*, en vna heredad de Magan, pueblo entre Illescas, y Toledo.

Consta el canbio del instrumento siguiẽte que original permanece en el Archiuo Obispal.

Religiosa loca, & eorum Prælatos tanto deuotius pijs donationibus conuenit adornari, quanto misericordiosius eorum suffragijs summi Regis speratur misericordia obtineri. Ea propter ego Henricus, Dei gratia, Rex Castellæ & Toleti beneficiorum innumerabilium non immerito memor existens, quæ mihi Pater meus Rex Dominus Aldefonsus, bonæ memoriæ, cuius anima requiescat in pace, semper contulit diligenter, eius animæ prodesse desiderans, spontanea voluntate Deo, et Ecclesiæ sanctæ Mariæ Cathedralis SEGOVIENSIS, et vobis Domno GIRALDO eiusdem Ecclesiæ instanti Episcopo, et vestris successoribus vniuersis paruum duxi munusculum offerendum. Dono itaque vobis, et concedo hæreditatem sufficientem ad viginti iuga boum ad anni vicem in serna mea de Magan, pro commutatione villæ illius, quæ dicitur FRESNO, quam pater meus vobis legauerat, vt illam iure hæreditario in æternum habeatis. Si quis vero &c. Facta carta apud Burgos, Era M.CC.LII. decimo octauo die Decembris. Et ego Prædictus Rex ENRICVS regnans in Castella, et Toleto, hanc Cartam, quam fieri iussi manu propria roboro, et confirmo.

SIGNVM HENRICI REGIS CASTELLAE.

Gonçaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis. *conf.*

Rueda. *Aluarus Nunij Alferiz Regis,* *conf.*

Rodericus Toletanæ sedis Archieps, Hispaniarum Primas,	*conf.*	*Comes Dominus Ferrandus,*	*conf.*
Tellius Palentinus Eps,	*conf.*	*Rodericus Didaci,*	*conf.*
Ioannes Calagurritanus Eps,	*conf.*	*Lupus Didaci,*	*conf.*
Rodericus Seguntinus Eps,	*conf.*	*Rodericus Roderici*	*conf.*
Melendus Oxomensis Eps,	*conf.*	*Guillelmus Gonçalui,*	*conf.*
Dominicus Abulensis Eps,	*conf.*	*Guillielmus Petri,*	*conf.*
Mauritius Burgensis electus,	*conf.*	*Petrus Ferrandi, Merinus Regis in Castella,*	*conf.*
Dominicus Placentinus electus,	*conf.*		

Petrus Pontij, Domini Regis Notarius, Didaco Garsiæ existente Chancellario Petro scriptore, scribere iussit.

§. II.

Reualidò el Rey el contrato con asistencia, y cõsejo de la Reyna su hermana en diez y ocho de Enero del año siguiente mil y docientos y quinze en la misma Ciudad de Burgos donde se celebrauan Cortes. Año 1215.

En las quales Don Aluaro, Dõ Fernando, y Don Gonçalo de Lara, hijos del Conde Dõ Nuño de Lara con anbicion cautelosa comẽçarõ à desacreditar, que Rey, y Reyno estuuiessen en poder, y gouierno de muger: esforçando la platica sus parciales, que eran muchos. El Arçobispo Don Rodrigo (comunicado el negocio) con su mucha autoridad, y prudencia deshizo la trama, aunque partiendo en breue cõ otros Prelados de Castilla al Concilio Lateranense tercero, que celebraua Inocencio Tercero, boluieron los Laras à su pretension: y auiendo ganado por cohechos avn

Garci Lorencio ministro de la Reyna, la persuadio conuenia q̃ el Rey viuiesse entre Caualleros esperimẽtados en paz, y guerra: quedando ellos con el cuidado: y su Alteza superintendente, y señora del gouierno, y en el sossiego que desseaua, cõ que renunciò la tutoria en Don Aluaro, el mayor de los hermanos. El qual al punto, quitada la màscara à su anbicion, apartò al Rey de la conpañia, y consejos de su hermana, trayendole de Burgos à nuestra Estremadura: cuyos pueblos irritados de sus tyranias, le obligarõ presto à pasar los puertos. Estando en Maqueda prendio vn honbre que la Reyna (arrepentida tarde, y cuidadosa sienpre) enbiaua à saber de la salud, y sucessos del Rey su hermano. Falseò Don Aluaro vnas cartas de la Reyna para confidentes suyos, escriuiẽdo en ellas que cõ veneno matassen al Rey, y para dar fuerças al engaño, y quitarlas à la verdad hizó ahorcar al mensagero inocente. Pero el soberano inpulso de la verdad, y credito grãde dela Reyna cõtrastando al engaño, alteraron el pueblo, y comarca de modo que le mataràn; sino escapara huyẽdo à Huete con el Rey: que de secreto auisò à su hermana quanto desseaua apartarse de aquel tyrano, y boluer à su conpañia. §. III.

¶ A estos tratos enbiò la Reyna à Rodrigo Gonçalez de Valuerde, que descubierto fue preso, y remitido al Castillo de Alarcòn, sin atreuerse à darle muerte; por no añadir odio àlos pasados. Para diuertir al Rey le casò con prisa, y sin edad, ni dispensacion, con Doña Mafalda, Infanta de Portugal, su parienta en grado prohibido. Auisò Doña Berenguela al Papa, que declarò el matrimonio por inualido y Don Aluaro, desuanecido, le pretẽdio para si con desdeñoso desprecio de la Infanta, que buelta à Portugal murio en santo recogimiento. Boluio el Conde con el Rey à Valladolid: donde en veinte de Nouienbre deste año (1215.) pronunciò, ò hizo pronunciar sentẽcia en vn pleito entre nuestro Obispo Don Gerardo, y sus vassallos, dela villa de Mojados, sobre jurisdicion, y tributos.

Al principio del año siguiente mil y docientos y diez y seis, sabiendo que muchos señores del Reyno se auian quejado àla Reyna de la renunciacion: y pedia remedio: començò à perseguirlos con armas, y cautelas: y se desuergonçò à decretar, que la Reyna saliesse del Reyno. La qual con valerosa paciẽcia se retirò àla fortaleza de Autillo entre Palencia, y Carrion, donde estuuo hasta que estando el Rey en Palencia, aposentado en las casas del Obispo, jugando en el patio cõ otros de su

Año 1216.

de su edad, cayò vna teja, y dandole en la cabeça murio à once dias, Martes seis de Iunio
Año de mil y docientos y diez y sie-
1217. te años.

Sabiendo la Reyna su enfermedad antes que muriesse enbio a Don Lope de Haro, y à Don Gonçalo Ruiz Giron a pedir al Rey Don Alonso de Leon, que estaua en Toro, al Principe Don Fernando su hijo, con pretesto de que la asistiesse contra las demasias del Conde Don Aluaro: el qual ocultando la muerte del Rey, para disponer sus tramas, hizo lleuar el cuerpo a Tariego.

§. IIII.

EN estos lances llegò el Principe Don Fernando à Autillo: y publicada la muerte de Enrique, partieron madre, y hijo à Palencia: cuyo Obispo Don Tello los recibio con procesion, y alegrias. Quisiera la Reyna reduzir con prudencia a Don Aluaro, que soberuio ossò pedir la tutela de Fernando: y dandole a entender que padecer vn engaño es de animos nobles; y sugetarse à dos, seria de ignorantes: passaron à Valladolid: de alli a nuestra Ciudad, donde la Reyna queria coronarse, como en Patria suya: y donde como en Metropoli, se juntauan los principales de Estremadura: en cuyos pueblos tenia Don Aluaro grangeados muchos confidentes.

Llegando à Coca, hallaron las puertas de la villa cerradas: passaron a vna Aldea, nonbrada hasta hoi *Santiuste*. Alli tuuieron auiso que la parcialidad de Don Aluaro preualecia tanto, que parecia peligroso passar adelante.

Tanbien llegò auiso, que Don Sancho, hermano del Leonés, con poderoso exercito se encaminaua à Valladolid, donde boluieron apresurados, enbiando la Reyna mensageros a nuestra Ciudad, que por su parte, y de la junta enbiaron Comissarios a besar la mano, y dar la obediencia a la Reyna; que en la plaça del Mercado de Valladolid fue coronada Reyna propietaria de Castilla. Y passando a la Iglesia de Santa Maria renunciò la corona en su hijo Don Fernando de diez y siete años; con aplauso perpetuo de los siglos; y alegria comun de los Reynos, que del valor, gracia, y aspecto de aquel Principe esperauan todo lo que fue.

§. V.

POrque se publicaua que el Rey de Leon seguia su exercito, mandò la Reyna a los Obis-

Obispos de Burgos, y Auila fuessen a proponerle de su parte: *Que mitigada la passion considerasse los fines de tan injusta guerra: pues era injusto pretender con titulo de dote el Reyno de muger, cuyo marido no auia podido ser. Mostraße valor de Rey, y fineza de esposo en fauorecer al hijo auido en la buena fe, y amor de aquel matrimonio. Y pues por derecho diuino, y humano deuian los Padres grangear para los hijos; no se dexaße auentajar en esto de vna muger, ni amancillaße la gloria de su nonbre, intentando quitar a su hijo los Reynos que su madre le auia dado.*

Tantas fuertes razones atropellò el desseo inpetuoso de Reynar, llegando el Rey con su exercito à Lagunilla, vna legua de Valladolid, de donde enbio à dezir a la Reyna con Don Alonso Tellez: *Que si gustaua boluer à vida conjugal, alcançaria dispensacion para el matrimonio: y poßeyendo anbos los Reynos de Castilla, y Leon, quedarian para Fernando.* A lo qual respondio seuera: *Que siendo los hijos el fin mas honesto del matrimonio; quiẽ por Reynar perseguia los procreados en sè, y vnion de matrimonio justo, mostraua casarse mas con la corona, que con ella; y assi no permitiesse Dios que boluiesse mas à pecar.*

Sentido el Rey desta respuesta, passò con su gente à Burgos: y hallandola fortificada, boluio talãdo la tierra de Canpos à Leon.

Los Reyes (madre y hijo) al principio del año mil y docientos y diez y ocho passaron à Palencia: donde llegaron copiosas, y lucidas esquadras de nuestra Ciudad, Auila, y de mas pueblos de Estremadura: con que se puso cerco à Muñón, en tanto que la Reyna, aconpañada de los Obispos de Burgos, y Palencia, lleuò el cuerpo de su hermano, (que aũ se estaua por sepultar enbalsamado en Tariego) a dar sepultura en las Huelgas de Burgos. Y boluiendo à Muñòn, que ya se auia rendido, passaron a rendir à Lerma, y Lara, pueblos de Don Aluaro: y rendidos passaron à Burgos, donde fueron recibidos con solene procession, y alegria. Año 1218.

§. VI.

FRai Domingo de Guzman, ilustre Español, y Santissimo Patriarca, fundada la Orden de Predicadores, confirmada por Honorio Tercero en 22. de Dizienbre de 1216. años, boluio à fundar Conuentos en España, su Patria, este año mil y docientos y diez y ocho, en que va nuestra Historia, segun la mas aueriguada Cronologia. Llegò à Burgos, donde aun estaua el Rey, à quien presentò las Bulas

bulas de confirmacion, y pidio licencia para fundar en sus Reynos, y alcançada, vino à nuestra Ciudad. Conjeturas tenemos, no mal fundadas, de que esta venida no fue acaso; sino causada de correspondencia con los Canònigos Premonstenses de San Norberto: que (como daxamos escrito) auian venido à fundar en nuestra Ciudad desde el Conuento de la Vid, donde el Santo (segun tradicion, y costunbre de aquel tienpo) passò algunos años de su primera edad, y enseñança: ò por lo menos comunicò mucho, siendo Canònigo en Osma. Hospedose al principio en vna casa particular: y despues hallando a propósito, para la aspereza que professaua, vna cueua entre vnos peñascos, cubiertos de boscaje, entre lo profundo del rio, y la altura de la Ciudad, espuestos al frio del Norte, renouò alli sus àsperas disciplinas, esmaltando la cueua con su sangre, que permanecio en milagrosa frescura hasta el tienpo de nuestros Padres, con suma reuerencia de nuestros Ciudadanos. Y lo gozaramos hoi, si la inaduertencia de vn Prelado no vbiera escurecido tan venerable reliquia, por enlucir cueua, y Capilla: deslunbramiẽto, que castigaron los superiores con seueridad. Con esta disposicion, y exẽplo salia el Santo à predicar à vn sitio en el mismo valle sobre el rio, distante de la cueua trecientos passos al Poniente: donde la deuocion de nuestros Ciudadanos labrò vna hermita en recuerdo deste sucessos, y aduocaciõ de Sãto Domingo. Permanecia entonces en todo aquel valle gran parte de la poblacion baxa de nuestra Ciudad, como dexamos aduertido, y prouaremos adelante: pues à estar como aora, se conformaran mal en acudir à sitio tan desacomodado el zelo feruoroso del predicador, y la tibieça de los oyentes.

§. VII.

LLegò el Santo à nuestra Ciudad quando su canpaña estaua tan falta de agua, que fallecian los frutos, y peligraua la salud. En vno de sus primeros sermones consolando al pueblo afligido, prometio (en nonbre del cielo) hartura de agua (inposible al juizio humano, por las contrarias señales, y serenidad del cielo). Mas el supremo Autor de la naturaleza desenpeñò la promessa de su fiel ministro tan presto, y liberal, que los oyentes de aquel mismo sermon, estoruados del agua, à penas podiã passar à sus casas. En el principio de otro sermon llegò con muestras de prisa vn correo con despachos del Rey al Consistorio,

ò Concejo (como entonces hablauan) que todo auia concurrido al sermon: y bien merecia el predicador tanto cõcurso. Apartaronse à ver el despacho: y visto, començò el Santo, diziendo: *Que pues ya sabian la voluntad del Rey humano, y tenporal; era justo oyeßen con atencion la palabra del Rey diuino, y eterno.* Enfadado de tan discretas palabras, vno delos principales, dixo con inpio desden, y voz alta: *No seria malo que este charlatán nos tuuieße aqui gastando el dia, y ocupandonos la hora de comer:* Y con desprecio, y alboroto ronpio por la gente, y puesto à cauallo se fue. Sentido el zeloso predicador del desacato à la palabra Euangelica, dixo con espiritu profetico: *El se và, como veis, despreciando la predicacion del Euangelio; mas no paßarà el año, que no le quiten la vida, y la casa fuerte que labra el mismo que le ha de matar:* como todo sucedio, muriendo a su lado vn hijo, y vn sobrino, como escriue Gerardo Lemouicense escritor casi deste mismo tienpo: pues comunicò a los que comunicaron al Santo Patriarca.

§. VIII.

Remediados en pocos dias muchos males: y admitidos à la nueua Religion algunos de nuestros Ciudadanos, y entre ellos el Santo Frai Domingo Muñoz: cuya santa vida escriuiremos en nuestros claros varones: fundados en la cueua de su recogimiento, Iglesia, y Conuento, con aduocacion de Santa Cruz: aunque pequeño entonces, primicias desta gran Religion en España: y que como tal goza hasta hoi primer asiento, y voto en sus Capitulos: partio el Santo à Madrid: dexò por Prelado del nueuo Conuento à Frai Corbalàn, que murio a pocos dias, con nonbre, y señales de Santo. Sus reliquias se veneran hoi, colocadas en alto en la capilla mayor al lado del Euangelio, sobre la puerta de la Sacristia, con vna reja dorada, y esta inscripcion: *Aqui estàn las Reliquias de muchos Santos, y el cuerpo de San Corbalàn, conpañero de Santo Domingo. que murio en esta casa año mil y docientos y diez y ocho:* conprouacion bastante de que este año fue la venida del Santo.

El qual de mas de la dotrina, exenplo, y dicipulos q̃ dexaua en nuestra Ciudad, dexò vna tunica (ò camisa) de estameña tan aspera, que parece silicio, a la huespeda que le hospedò al principio: guardòla en vn cofre con lo mas precioso de sus joyas, y encendiendose à pocos dias vn fuego tan vehemente, que abrasò la casa, reseruò, con apariencias milagrosas, el cofre en

que

q̃ se guardaua la tunica. La qual vino despues de algunos años à poder de la Reyna Doña Maria de Meneses, muger del Rey Don Sancho el Brauo: que la dexô, con otras reliquias, al Conuento de las Huelgas de Valladolid, fundacion, y sepultura suya: donde hoi se venera con mucha deuocion.

§. IX.

Nuestro Obispo Don Gerardo en vn Synodo que auia celebrado en nuestra Ciudad (sin que sepamos año, ni dia desta celebracion) auia cargado tanto de nouedades anbos estados Eclesiastico, y seglar, que alborotado todo el Obispado se puso en pleito. El Cabildo, y Concejo de Pedraça lleuaron el pleito à Roma; dõde antes de começarse, anbas partes conprometierõ en juezes arbitros: y pronunciada la sentencia, sobreuino al Obispo vna larga enfermedad, juzgada de todos por sobrenatural, y castigo del cielo, como espressamente lo dizen instrumẽtos autenticos deste sucesso: priuandole tanbien del juizio: causa de que el Pontifice Honorio Tercero cometiesse el gouierno de nuestro Obispado al celebrado Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez: el qual viniendo à sossegar tanto desassosiego, en treinta de Mayo deste año, en la misma villa de Pedraça, sossego anbos estados, anulando quanto el Obispo auia innouado en el Synodo. Y porque en las censuras auia desòrdenes, poniendo entredicho en la Parroquia, y aũ en toda la villa, por deudas que deuian personas particulares; estatuyó, que primero fuesse descomulgado el deudor: y no pagãdo a nueue dias, se pusiesse entredicho en la Parroquia, para que euitassen al descomulgado: Y à otros nueue dias de rebeldia se pusiesse en toda la villa.

De todo esto se escriuierõ dos cartas en pergamino; cortadas por A.B.C. Vna dellas permanece en el Archiuo Catredal cõ quatro sellos de cera, y muchas Dignidades d̃ Toledo, y Segouia por testigos: y entre ellos el celebrado Domingo Pascasio, ó Pascual, que lleuò la milagrosa Cruz Primacial (como diximos) en la batalla de las Nauas de Tolosa. De Pedraça passò el Arçobispo à Sepulueda: donde a tercero dia (y primero de Iunio) quietò el Cõcejo de aquella Villa, inquieta por la misma nouedad: como tanbien consta del instrumento original con tres sellos de cera, que está en el mismo Archiuo Catredal.

§. X.

Nuestra Reyna Doña Berenguela, solicita de casar al Rey su hijo, antes que se demarrasse à ilicitas cõuersaciones, enbió à Alemania à D. Mauricio

Obispo de Burgos, con otros señores, à pedir la Infanta Doña Beatriz: que segun dize el Arçobispo Don Rodrigo, y nuestros historiadores, siguiendole, fue hija de Filipo Enperador de Alemania: y lo conprueuan escrituras autēticas de nuestros Archiuos; aunque en los historiadores estrangeros no se halla. Dize Don Rodrigo que se celebrarō las bodas en Burgos dia de San Andres, auiendo el Rey armadose à si mismo cauallero dos dias antes. El Arçobispo no señala años; y Garibai, y Mariana escriuen, que esto fue año mil y docietos y veinte; y verdaderamente fue año mil y docientos y diez y nueue; porque en veinte y ocho de Enero del año mil y docientos y veinte estādo el Rey en nuestra Ciudad con su madre, y con su muger la Reyna Doña Beatriz, y el Infante Dō Alonso su hermano, confirmò al Monasterio Cisterciense de Sotos Aluos, y à Ricardo su Abad el heredamiento que nuestro Obispo Don Pedro Aagén les auia dado año 1133. como consta de la confirmacion, que autorizada està en el Archiuo Obispal, cuya data dize assi:

Año 1219.

Facta Carta apud SEGOVIAM quinto Kalend. Februarij, Era M.CC.L.VIII. anno Regni mei tertio, eo, videlicet, anno, quo ego memoratus Rex Ferrandus in Monasterio Sanctæ Mariæ Regalis de Burgos, manu propria me accinxi cingulo militari: & tertia die post Dominam Beatricem Reginam, Philippi quondam Regis Romanorum filiam, duxi solemniter in vxorem. No tiene confirmadores, porque està inserta en otra cōfirmacion del Rey Don Alonso su hijo, en Segouia año 1256.

Año 1220.

Enla data deste instrumento se ajusta el principio de este Rey en el año diez y siete; y el armarse caua llero, y casarse año diez y nueue: Y que la Reyna Doña Beatriz fue hija de Filipo Enperador de Alemania. §. XI.

LOs nueuos Religiosos Dominicanos procedian como dicipulos de tal Maestro: y nuestros Ciudadanos les fauorecian de modo, que mouio al Pontifice Romano, Honorio Tercero, a celebrarle con Bula particular, que original permanece en este Conuento, despachada en Roma en veinte y tres de Março deste año mil y docientos y veinte. Por estar inpressa en las historias de aquella Religiō, no la trasladamos aqui, aduirtiendo solo quan antiguas son las limosnas en nuestra Ciudad: mas atenta sienpre à hazerlas, que a publicarlas: Pues aun esta estuuo oculta, y oluidada, hasta que el agradecimiento delos fauorecidos publicò fauor, y Bula. Cierto es, que la nobilissima familia de los Contreras, y su pa-

pariente mayor Gaspar Gonçalez de Contreras, fauorecio tanto los principios desta fundaciõ, que en agradecimiento se le dieron el Patronazgo, y enterramiẽtos de su Capilla mayor, que posseyeron por mas de docientos y setenta años, hasta que reedificãdo los Reyes Catilicos el Conuẽto, quedò enel Patronazgo Real: quedando a los Contreras las sepulturas arrimadas a la misma Capilla, que hasta hoi posseen.

Poca, ô ninguna aueriguaciõ se halla en las Coronicas de San Francisco, ni en nuestros Archiuos del tienpo, y modo de la fundacion de su Conuento en nuestra Ciudad. Cierto es que fue en estos años por el Santo Patriarca, quando estuuo en España, ô por algunos de los conpañeros que enbio a ella. Tanbien es cierto, que su primitiuo Tenplo fue el Parroquial de san Benito, arruinado en nuestros dias: cuyos paredones permanecen hoi a la parte Oriental del Conuẽto, dentro de su distrito. Y aunque la Parroquia se anejò quando entraron los Religiosos, permanece hoi el nonbre en vn barrio, que nonbrã *Corral de San Benito*. Y durò muchos años nonbrarlos Frailes de San Benito, como hoi nonbramos Frailes de Santa Cruz a los Dominicos, por la aduocacion de su Conuento.

§. XII.

LA Clerecia de Sepulueda se sentia mas injuriada del Synodo, que (como dexamos escrito) auia celebrado nuestro Obispo Don Gerardo: porque en el auia estatuido, que muchos de sus beneficios (aunque tenian congrua sustentacion) se resumiessen, aplicando la renta para si. El agrauio, y el interés haziã el pleito mas porfiado. El Arçobispo (Gouernador) despues de muchos lances, y diferẽcias, boluio este año mil y docientos y veinte, aconpañado de tres Obispos, Melendo de Osma: Domingo de de Plasencia, y Iuan electo de Calahorra, y natural de nuestra Ciudad. Y en el mes de Otubre (sin señalar dia) aquietô la Clerecia, anulando las nouedades del Synodo: y declarando por derecho cõstante, que ninguna Iglesia Parroquial se pudiesse resumir, ni anejarse à otra teniendo congrua sustentacion de ministros. Consintio estos decretos A. Dean de Segouia en su nonbre, y de su Cabildo, poniendo anbos sellos en el instrumento con los de los tres Obispos, asistiendo muchos testigos nonbrados en el instrumẽto, que original permanece en el Archiuo Catredal. Trabajò tanto el Arçobispo en quietar nuestro Obispado, que estando en Siguẽça el año siguiente mil y docientos y veinte y vno (sin señalar dia) Año 1221.

ſoſſegô en la miſma conformidad la Clerecia de nueſtra Ciudad, deſaſſoſegada por la miſma nouedad, moderando las juriſdiciones que entõces vſauã, ó abuſauan los Arcipreſtes, y Arcedianos: y anparando las reſidencias en las Prebendas, y beneficios, como conſta del inſtrumento original, que tanbien ſe guarda en el Archiuo Catredal. Cita el Arçobiſpo, para la concordia, los decretos del Concilio, que el auia celebrado en Guadalaxara, *Secũdum quod in Concilio apud Guadalfaxaram à nobis olim fuerat conſtitutum*: noticia que haſta aora no emos viſto en otra parte.

§. XIII.

EN dos de Iunio deſte año, eſtãdo el Rey en nueſtra Ciudad, concedio a Don Gerardo nueſtro Obiſpo, y al Arçobiſpo Don Rodrigo, como Gouernador, y al Cabildo, priuilegio, para que quantos tuuieſſen heredades en pueblos de ſeñorio Eccleſiaſtico, que nonbrauan *Abadengo*, pechaſſen (ſin eſcepcion, ni perjuizo de nobleza). Nõbrãhoi a los pueblos deſta calidad, *Behetrias*, ſiendo la etimologia deſte nonbre bien diuerſa. El priuilegio original permanece en el Archiuo Catredal: y le ponemos a la letra, por ſu ſingularidad, y cõfirmadores.

NOtum ſit tam præſentibus, quam futuris, quod ego Ferrãdus, Dei gratia, Rex Caſtellæ, & Toleti, vna cum vxore mea Regina Domina Beatrice, & cum fratre meo Infante Domno Alfonſo: & de aſſenſu, & beneplàcito Dominæ Berengariæ Reginæ genitricis meæ, facio Cartam conceſſionis, confirmationis, & ſtabilitatis vobis Domno G. inſtãti Epiſcopo SEGOVIENSI: & vobis Domno R. Toletanæ ſedis Archiepiſcopo, de EPISCOPO, ET CATREDALI ECCLESIA, ET DE TOTO EPISCOPATV CVRAM HABENTI: & eiuſdem Canonicorum capitulo: & ſucceſſoribus veſtris perpetuo valituram. Mando quidem, & concedo, quod quicumque homines de Segouia, vel de alijs locis vndecumque ſint, qui habuerint hæreditates in villis Epiſcopi, vel Canonicorum de Segouia, quod pectent pro illis in omnibus pectis, quæ habitatores prædictarum villarum pectauerint. Sin autem mando, quod Epiſcopus, vel Canonici, cuius fuerint villa, prendãt mobile, & radicem illius, qui pectare noluerit. & vendant ſecure, & colligant ſuam pectam, vel cuiuſcumque fuerit ipſa pecta. Si quis vero, &c. Facta Carta apud SEGOVIAM, Regis expenſis, quarto nonas Iunij. Era M.CC. L. VIIII. anno regni ſui quarto. Et ego ſæpedictus Rex Ferrandus regnans in Caſtella, & Toleto hanc cartam, quam fieri iuſſi, manu propria roboro, & confirmo.

Rueda. *SIGNVM FERRANDI REGIS CASTELLAE.*

Gonçaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis, conf.
Lupus Didaci de Faro Alferiz Regis, conf.

Rodericus Toletanæ ſedis Archieps, Hiſpaniarum Primas, conf.
Mauritius Burgenſis Eps, conf.
Tellius Palentinus Eps, conf.
Rodericus Seguntinus Eps, conf.
Gerardus Segouienſis Eps, conf.
Garſias Conchenſis Eps, conf.
Melendus Oxomenſis Eps, conf.

Aluarus Didaci, conf.
Alfonſus Telli, conf.
Rodericus Roderici, conf.
Ioannes Gonçalui, conf.
Suerius Telli, conf.
Guillelmus Telli conf.
Rodericus Gonçalui, conf.
Garſias Ferrandez Maiordomus

Domi- *Reginæ*

Dominicus Abulensis Eps, *conf.*
Dominicus Placentinus Eps, *conf.*
Ioannes Dominici Regis Chancellarius
Abbas Vallis Oleti. *conf.*

Regina Berengaria, *conf.*
Ferrandus, maior Merinus in Castella, cõf.
Dominicus Segouiensis iussu Domini mei
Chancellarij scripsi.

§. XIIII.

EN diez del mismo mes de Iunio, el Arçobispo D. Rodrigo, como Gouernador, hizo cõcordia cõ los pueblos de Sotos Albos, Pelayos, la Cuesta (q̃ nonbrã *Ecclesia Gandul*, como en otros muchos instrumentos deste tienpo) Losana, Atençuela, Santo Domingo, y Torre Iglesia en el modo de regar los linares, y huertas del palacio, que nuestros Obispos tenian en Collado Hermoso: donde tenian Capellan, Mayordomo, y hortelanos. Consintieron la concordia el Cabildo Catredal, y Iuan, electo Obispo de Calahorra, natural (como emos escrito) de nuestra Ciudad; que tenia alquilado el palacio por su vida: y confirmola el Rey, que aũ estaua en nuestra Ciudad, como cõsta del original, que permanece en el Archiuo Catredal.

El Arçobispo D. Rodrigo dexò por estos dias (segun entendemos) la gouernacion de nuestro Obispado: y fue nonbrado Obispo de Segouia Don Lope de Haro, hijo de Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, y Doña Mẽcia Arias su muger. No sabemos por quien, ni como fue nonbrado, mas de que como Obispo de Segouia confirma en vn priuilegio que el Rey dio a la Ciudad de Plasencia en diez de Nouienbre deste año. Y aduertimos, que Frai Alonso Fernandez en la Historia de aquella Ciudad puso entre los confirmadores deste priuilegio, *Beraldus Serobiesis Episcopus*, Y luego: *Lupus Segouiensis Episcopus*: y sin duda lo primero està errado por *Geraldus Secouiensis Episcopus*: confirmando anbos Obispos nuestros Don Gerardo, y Don Lope, que sin duda entrò por coadjutor suyo, y gouernador del Obispado, en lugar del Arçobispo D. Rodrigo: aduertẽcia q̃ nos parecio poner en este lugar, para quien mejor aueriguare. No emos hallado otra accion deste Obispo Don Lope ni sabemos el tienpo, ni lugar de su muerte. En la Capilla de Santa Cruz en el Claustro de Santa Maria la Real de Naxara se muestra su sepulcro. En veinte y tres de Nouienbre, fiesta de San Clemẽte, nacio en Toledo (segun Mariana) el Principe Don Alonso, que sucedio en el Reyno a su padre.

§. XV.

TAn atemorizado dexaron las armas Christianas al Miramamolin Mahomat con la vitoria de las Nauas de Tolosa, que fortificandose en Africa, desanparò

parò quanto posseia en España. Lo qual diuidieron sus Capitanes: naciẽdo de su diuisiõ su ruina. Porque D. Fernando, sosségados sus Reynos con castigos particulares y perdón generàl, dexando por gouernadora a su prudentissima Madre; la Primauera
Año 1224. de mil y docientos y veinte y quatro años entrò con poderoso exercito en Andalucia: rindio â Baeça, assolò à Quesada, y otros muchos pueblos; llenando aquellas Prouincias de su nonbre, como despues de sus vitorias boluiendo por Nouienbre vitorioso à Toledo, donde alegres le esperauan madre, muger, y hijo.

Año 1225. El año siguiente mil y docientos y veinte y cinco ganò â Andujar, Martos, y otros pueblos menores. Este año (segun nuestras memorias) murio nuestro Obispo Don Gerardo; ignorandose (hasta aora) el dia, y lugar de su muerte, y sepulcro.

Como el mayor efecto de las vitorias cõsiste en no permitir al vencido tienpo, ni lugar para repararse, en llegando Março del
Año 1226. año siguiente mil y docientos y veinte y seis, marchò el Rey con su exercito â Andalucia: y conquistados algunos pueblos pequeños, passando a vista de Iaén, mandò echar vando, que ninguno se acercase alos muros; reparo, que atribuido de los Moros a temor, se atreuian à salir à remesar el exercito. Y como la mayor fuerça de la guerra sea la reputacion, salieron à reprimir estos acometimientos docientos cauallos, y de socorro trecientos, que en la escaramuça cargaron a los Moros de manera, que mataron docientos, y cautiuaron mas de mil. Con esto determinaron poner cerco â la Ciudad; en el qual las esquadras de nuestra Ciudad, Auila, Cuellar, y Sepulueda se alojaron, apartadas de las demas en el camino de Granada: ocasion de que los Moros les acometiessen a menudo. Y aunque resistidos con perdida suya, la muchedunbre reforçaua los acometimientos; y à los nuestros menguaua la gente, y fuerças hasta que socorridos del exercito, cargaron con tanto valor sobre los enemigos, que cõ muerte de muchos, enfrenaron los acometimiẽtos. Las Historias de Auila refieren de sus Archiuos, y memorias los nonbres, y hazañas de sus Capitanes en esta guerra; à los nuestros faltò quien lo escriuiesse, ô quien lo guardasse para gloria suya, y exenplo nuestro: siendo para vno, y otro tan inportante la noticia, como la hazaña: pues la oculta, ni dà gloria al que la hizo, ni exenplo al que la ignora.

§. XVI.

POr muerte de nuestro Obispo Don Gerardo fue electo el

el Maestro Don Bernardo. Alguna desauenencia vbo en la eleccion, pues el Papa Honorio Tercero despachò la Bula siguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Honorius Episcopus seruus seruorũ Dei. Dilectis filijs, Clero, & populo Ciuitatis, & Diœcesis Segouiensis, salutem, & Apostolicam benedictionem. In Christi corpore, quod est Ecclesia, ea debet esse compaginatio charitatis, vt omnia membra pro se inuicem sint solicita: eademque capiti suo humiliter obsequantur. Hinc est, quod vniuersitatem vestram rogandam duximus, & monendam, per Apostolica vobis scripta præcipiendo mãdantes quatenus dilecto filio MAGISTRO B. SEGOVIENSI ELECTO reuerentiam, & obedientiam debitam exhibentes, ipsum tanquam caput vestrum sequamini reuerenter præfectum, in his quæ ad conseruandum statum, & libertatem Ecclesiæ SEGOVIENSIS videritis pertinere: præceptum nostrum taliter impleturi, quod ipsius Ecclesiæ status per solicitudinem eius, & vestram possit authore Domino prouide conseruari: Vestraque deuotio, & prudentia exinde merito commendetur. Alioquin sententiam quã idem electus rationabiliter tulerit in rebelles, ratam habebimus: & faciemus vsque ad satisfactionem condignam firmiter obseruari. Dat. Lateran. XVII. Kalend. Februarij, Pontificatus nostri anno vndecimo.

Que la data es diez y seis de Enero de mil y docientos y veinte y
Año 1227. siete años.

Con la autoridad del Papa se sossegaron los animos inquietos: y el electo desseoso de entrar pacifico, y agradable en el gouierno, ganò del Papa Gregorio Nono (proximo sucessor de Honorio) Bula, que original permanece en el Archiuo Catredal, para dispensar en las irregularidades que hasta el dia de su possession vbiessen contraido sus subditos: aduertencia de Pastor cuidadoso. Continuãdo el Rey la guerra, y vitorias contra los Moros, restaurò este año à Baeça, que se auia perdido: hallandose en su conquista (entre otros Segouianos) Domingo Caro, desta ilustre familia, tan antigua en nuestra Ciudad, como dexamos aduertido, y recordaremos en la conquista de Seuilla.

CAPITVLO XXI.

Consagracion de la Iglesia de Segouia.
Vnion de Castilla, y Leon.
Cõquista de Cordoba por Domingo Muñoz Segouiano.
Milagro de la despeñada, Maria del Salto.
Sentencia Real sobre terminos entre Segouia, y Madrid.
Diuision de rentas entre Obispo, y Cabildo.
Obispos de Segouia Don Rodrigo y Don Raimundo.
Conquista de Seuilla, y muerte del Rey Don Fernando.

§. I.

GREGORIO Nono Pontifice Romano, desseando que la guerra contra infieles se reforçasse, auiendo criado en las Tẽporas de Setiẽbre de mil

mil y docientos y veinte y ſiete años Cardenal (entre otros) al Maeſtro Iuan, Mõge q̃ auia ſido Cluniacenſe, preſente Arçobiſpo de Biſançón, y Predicador famoſo, le nonbrò, y enbiò Legado à los Reynos de Eſpaña, para que predicaſſe la Cruzada: y vniendo los Principes Chriſtianos, los animaſſe àla enpreſſa. Eſte fue el motiuo principal de la venida deſte Legado, no el diuorcio delos Reyes de Aragòn, que fue acceſſorio, como preſto diremos. Llegãdo el Legado à nueſtra Ciudad, à inſtancia de nueſtro Obiſpo Dõ Bernardo, y Cabildo, conſagrò nueſtra Igleſia Catredal en diez
Año y ſeis de Iulio del año mil y do-
1228. cientos y veinte y ocho, concediendo grandes indulgencias, que acrecentò al quarto dia eſtãdo en Auila: como cõſta de la Bula ſiguiẽte: cuyo original ſe guarda en el Archiuo Catredal.

IOannes, Dei gratia, Sabinienſis Epiſcopus, Apoſtolicæ ſedis Legatus, vniuerſis Chriſti fidelibus, ad quos præſens ſcriptum peruenerit. ſalutem in Domino. Vniuerſitati veſtræ præſentibus innoteſcat, quod Nos ob deuotionem, quam venerabilis in Chriſto Pater B. Epiſcopus. & dilecti filij CAPITVLI SEGOVIENSIS nobis curarunt ſolicite, ac humiliter exhibère, conſecrauimus Cathedralẽ ECCLESIAM SEGOVIENSEM, omnibus, qui ibidem interfuerunt, vnum annum miſericorditer indulgentes. Volentes igitur gratiæ addere gratiam, ipſam indulgentiam extendi volumus vſque ad feſtum Natiuitatis Beatæ Virginis proximo futurũ, omnibus, qui memoratã Eccleſiã interim vel per ſe, vel per alium (ſi in propria perſona nullo modo adire potuerint) ibidem pias eleemoſynas impènderint contritis, & pænitentibus, vnius anni indulgentiam concedentes. Datum Abulæ XIII. Kalend. Auguſti anno Domini milleſimo ducenteſimo vigeſimo octauo.

En eſte dia aniuerſario ſe celebra la dedicacion de nueſtra Igleſia.

§. II.

DOn Iaime, primer Rey de Aragon, pretendia apartarſe de Doña Leonor ſu muger, por auerſe caſado ſin diſpenſacion, ſiendo parientes. El Legado, que traìa eſpcial comiſsiõ para eſta cauſa, juntò en Taraçona à los Arçobiſpos de Toledo, y Tarragona, y Obiſpos de Burgos, Calahorra, Segouia, Siguença, Oſma, Lerida, Hueſca, Bayona, y Taraçona: que à los vltimos de Abril, como dize Zurita, pronunciaron ſer el matrimonio inualido, declarando, que Don Alonſo, hijo de anbos, era legitimo, y ſuceſſor de la Corona, en virtud de la buena fe matrimonial, conforme a los ſacros Cànones. Con eſto Doña Leonor boluio à la conpañia de la Reyna Doña Berenguela ſu hermana.

Tratauan pleito nueſtro Obiſpo, y Gonçalo Martin, Cauallero de la Religion de Santiago, ſobre la villa de Gerindoch, que poſſeian nueſtros Obiſpos. Conprometieron en el Cardenal Legado, que en Lerma en diez y ſiete de Agoſto de mil y docietos y Año
veinte y nueue años, pronũciò: q̃ 1229.
la villa quedaſſe por el Obiſpo pagando à Gonçalo Martin, y à ſu mu-

muger, setenta escudos cada año por vida.

Don Alonso, Rey de Leon, padre de nuestro Don Fernando, auiendo conquistado muchos pueblos de los Moros, murio año mil y docientos y treinta en Villanueua de Sarria, dexando por su testamento los Reynos de Leon, y Galicia à Doña Costança, y à Doña Dulce sus hijas y de Doña Teresa de Portugal, con quien primero contraxo matrimonio, que dissoluio el Papa por el parentesco; como tanbien el segundo con Doña Berenguela: cuyo hijo por varon, era legitimo sucessor de aquellas coronas: y al presente se hallaua en la guerra de Andalucia en el cerco de Guadalerça. Auisole su madre del sucesso, y quanto inportaua la breuedad de su venida y porque la dilataua, partio à traerle. Encontraronse madre, y hijo en Orgaz, y acudiendo à Leon, fue jurado Rey por los Obispos, y pueblos de mas inportancia. Algunos señores, por medrar en la rebuelta, fauorecian à las infantas: cuya madre acudio de Portugal: y en Valencia, que hoi nonbran de Don Iuan, se vieron las dos Reynas, mugeres que auian sido de aquel Rey difunto. Vencio la razon, quedando los Reynos por Don Fernando, obligado a dar a las Infantas treinta mil ducados cada año por alimẽtos.

Año 1230.

§. III.

En ocho de Iunio de mil y docientos y treinta y dos años el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez estando en Turegano concedio indulgencia de quatro quarentenas a quantos visitassen la Iglesia de Segouia el dia de su consagracion, ò el dia de la Madalena; ò diessen limosna para ella, como consta de la Bula que original permanece en el Archiuo Catredal. Año 1232.

Por la enfermedad de nuestro Obispo D. Gerardo (como escriuimos año 1218.) tuuo nuestro Obispado diuersos administradores: causa de que la Dignidad Obispal, y sus rentas menguassen en gouierno de tantos dueños.

Nuestro Obispo Don Bernardo desseando recuperar lo perdido; pidio justicia, quentas, y satisfacion ante el Pontifice Gregorio Nono, que cometio la causa al Obispo de Cuenca, al Dean de Toledo, y al Arcediano de Huete en diez y nueue de Iulio de mil y docientos y treinta y quatro años, como consta de la Bula siguiente, que està original en el Archiuo Catredal. Año 1234.

Gregorius Episcopus seruus seruorum Dei: Venerabili fratri Episcopo Conchensi, & dilectis filijs Decano Toletano, & Archidiacono Optensi, Conchensis Diœcesis salutẽ, & Apostolicam benedictionem. Cum bonæ memoriæ G. SEGOVIENSI EPISCOPO infirmante, ac etiam post decessum eius diuersi diuersis temporibus gessisse curam; &

 admi-

administrationē SEGOVIENSIS EPISCOPII *asserantur; discretioni vestræ per Apostolica scripta mandamus, quatenus eos cuiuscumque authoritate, vel nomine etiam, curam huiusmodi gesserint ad reddendā administrationis suæ in manibus vestris plenariam rationem: & ad assignandum venerabili fratri nostro B.* SEGOVIENSI EPISCOPO, *ea quæ de ipsius Episcopij redditibus receperunt, exceptis his quæ præfato Episcopo, vel alij pro eo, se assignasse mõstrauerint: aut aliàs in vtilitatem ipsius Episcopij conuertisse; moneatis prudenter, & efficaciter inducatis: eos ad id (si monitis acquiescere non curauerint) per censuram Ecclesiasticā, appellatione remota, præuia ratione cogētes. Quod si nõn omnes his exequendis potueritis interesse, tu Frater Episcope cum eorum altero ea nihilominus exequaris. Datum Reate XIIII. Kalend. Augusti, Pontificatus nostri anno octauo.*

§. IIII.

EL Rey Don Fernando, que vnidas las coronas, y fuerças de Castilla, y Leon, desseaua aumentar el Inperio Christiano, ganó la Ciudad de Vbeda este año en veinte y nueue de Setienbre, fiesta de San Miguel. En tanto murio la Reyna Doña Beatriz en Toro (assi lo dizē nuestras Historias, sin señalar dia, ni año) y fue lleuada a sepultar por entonces à las Huelgas de Burgos.

Entre los demas Segouianos que militauan en el exercito del Rey, andaua Domingo Muñoz descendiente de Martin Muñoz, que como escriuimos por los años 1088. casò en nuestra Ciudad con Ximena Beçudo, y poblaron a Martin Muñoz, Blasco Muñoz, y Gutierre Muñoz, dando principio a esta familia, ilustre entonces, y despues.

Era Domingo Muñoz Adalid, cargo de mucho honor, y cōfiança en las guerras de aquel tiēpo, como muestran las leyes, y Coronicas de Castilla: de las quales se infiere, que era lo mismo Adalid, que hoi Maestre de Campo. Y auiendo quedado en guarda, y defensa de Andujar, sabiendo de algunos cautiuos Moros, que en vna correria auia cautiuado, que Cordoba se guardaua cō poco cuidado, comunicó con Martin Ruiz de Argote, y Pedro Ruiz Tafur, que la assaltassen. Determinose la empressa para noche señalada, auisando à Don Aluar Perez de Castro, que estaua en Martos, para que se hallasse al socorro. Partieron lleuando, entre otros, à Aluaro Colodro, y Benito de Baños, Almogabares, que segun la lei sexta del titulo veinte y dos en la Partida segunda, era lo mismo que hoi Capitanes de cauallos, enpleo tā honroso, que del ascendian à ser Adalides, grados de la milicia de aquel tienpo, que inporta saberlos para entender nuestras historias.

Par. 2. tit. 22. l. 1. 2. 13.

§. V.

LLegaron con silencio en lo profundo de vna noche de Enero del año mil y docientos y treinta y seis, à los muros de Cordoba por la parte Setentrional, y arrabal, que hasta hoi se nonbra Axarquia. Azecharon las torres, y re- Año 1236.

y reconociendo el descuido, los animò el Adalid con semejantes razones: *Las grandes enpressas, amigos, se consiguen aumentando hasta el fin el valor con que se començaron: el ànimo grande, y el valeroso intento que os metieron en tāto peligro os àn de sacar del: que Dios, Principio, y Fin de las cosas, â de fauorecer su causa, y vuestro valor, por la intercession de su Madre, y primo Santiago, Patron nuestro: Santiguemonos, y arrogemos presto las escalas, para ganar con la escuridad puesto para la defensa. Pues quando la claridad del alua nos manifieste à tantos enemigos; podremos defendernos en la altura de essas torres, y adarbes, mejor que en este llano, donde con solas piedras podrà sepultarnos su muchedunbre.*

Animados de las razones, y el peligro, arrimaron tres escalas: y porq̄ ninguna alcāçaua, atando vnas con otras, subieron los primeros Aluaro Colodro, y Benito de Baños, practicos en la lengua Arabiga, y en trages d̄ Moros. Siguiendo otros, se calaron en vna torre, o cubo, que hasta hoi nonbran de *Aluaro Colodro*; donde hallaron quatro Moros dormidos, que despertādo al ruido, preguntaron; Que gente? Y respondiendo que eran sobreguardas, que rondauan: vno de los Moros conociendo a Colodro en la voz, le dixo al oido: *Yo soi de los que sabes, y conoces, matad essos, que yo os ayudarè.*

Enuistieron con los tres Moros, y echandolos de la torre abajo, fueron buenas señas, y auiso para los que esperauan: porque reconocidos por enemigos arrojados, y que los de arriba callauan, subieron los demas: ganando antes que amaneciesse adarbes, y torres; hasta la puerta de Martos, y la axarquia, que mantuuieron con valor increible, y muerte de muchos enemigos, hasta que socorridos de Don Aluar Perez de Castro, y del Rey, que en Benauēte recibio el auiso, y partio luego; despues de muchos conbates, y debates, entregarō los Moros la Ciudad en veinte y nueue de Iunio, fiesta de San Pedro, y San Pablo.

§. VI.

ESta fue la celebrada conquista de Côrdoba: cuyo principal caudillo fue nuestro Domingo Muñoz, eternizado cō el nōbre del Adalid; que auiendose hallado tanbien con muchos parientes en la conquista de Seuilla, en cuya canpaña fue mui heredado; como diremos año 1253. muriendo en edad mui anciana: fue sepultado en la Iglesia mayor de Cordoba. Y en la nuestra fundò aniuersarios sobre heredades de su patrimonio

al Oriente de nuestra Ciudad, que hasta hoi conseruan el honroso nonbre *del Adalid Domingo Muñoz*, honrando a su Patria: mal aueriguada hasta hoi de los escritores, como su genealogia. Tuuieron Domingo Muñoz, y su muger Doña Gila vn hijo de su mismo nonbre, que siguiendo desde su primera edad los passos, y Orden de Sãto Domingo, murio con nõbre, y muestras de santo, como escriuiremos en nuestros claros varones. Y vna hija que casò (como refiere Anbrosio de Morales) con Fernan Nuñez de Temez, sobrino de Don Aluar Perez de Castro: de cuyo matrimonio se originan los Marqueses de Pliego, Condes de Cabra, Marqueses de Comares, Condes de Alcaudete, y Duques de Sesa.

En esta conquista de Cordoba dexò su historia Dõ Lucas, Obispo de Tui, como se vè en los inpressos; aũque Mariana dize, que llegò hasta la muerte del Rey Dõ Fernando, acaso lo hallò en algun manuscrito.

§. VII.

Año 1237. Año mil y docientos y treinta y siete (sin que sepamos el dia) murio Maria del Salto, cõ quien la deuocion de la Virgen, y Madre de Dios obrò el celebre milagro que la tradicion, y escritores refieren, como se sigue.

Entre los Iudios que habitauan nuestra Ciudad, viuia vna casada hermosa, que conociendo la verdad del Euangelio, tenia alma Christiana en apariencia Hebrea. Fue acusada de los suyos falsamente por adultera, y conuencida del delito, entregada al marido: que aũque su antigua ley mãdaua apedrearla, como ya nada obseruassen de aquella muerta ley, determinò despeñarla de los altos peñascos, que entonces nõbrauã *Peña Gragera*, y hoi de la *Fuencisla*. Acudio a ver la execucion todo el pueblo, mezclado entonces miserablemente de Iudios, y Moros entre Christianos, estrago del culto verdadero. En el vltimo trance la inocente descubrio la verdad del alma, inuocando deuota el fauor que creia, y esperaua de la Virgen Madre de Dios, cuya Imagen miraua sobre la puerta de nuestra Iglesia mayor, donde fue puesta quando aparecio en el soterraño de Sã Gil, como escriuimos año 1148: y la tradiciõ refiere, q̃ la inuocò cõ estas palabras: *Virgen Maria, pues anparas las Christianas, anpara vna Iudia*. Tanta fue la deuocion, y el fauor fue tanto, que despeñada de tanta altura, llegò à lo profundo sana: y concurriendo al espectaculo, la hallaron gozosa, alabando à Dios, y confessando a vozes, que la Virgen Maria, a quien se auia ofrecido, la auia aconpañado en figura visible, y reseruado

de

de daño en tanta altura pidiendo la lleuassen à la Iglesia mayor, donde queria ser bautizada: y seruir toda su vida, como lo hizo, con admiracion de Iudios, y Moros. El bautismo, y el milagro la dieron nonbre de *Maria del Salto*: y su virtud, y penitencia mucha gracia con Dios, que la comunicò, entre otros dones, el de profecia, esperimentado en muchas ocasiones. Murio este año 1237. y fue sepultado su cuerpo en vna parte alta del claustro con nonbre, y aclamacion de santa,

Este caso refiere asi la tradicion: y escriuen frai Alonso de Espina y otros, sin señalar el año del sucesso. Caluete en la vida de san Frutos dize, que sucedio año 1204. sin dar autoridad. Y Simõ Diaz escriue, que la bautiçò el Obispo Don Bernardo, assistiendo al bautismo el Rey Don Fernando, y siendo padrino Dõ Iuã Breña, Rey de Gerusalen, sin dar autor de noticia tan autigua, y oculta. Cierto es, que Don Iuan Breña entrò en Toledo en cinco de Abril de 1224. años: y este mismo año boluio à Italia, sin boluer à España en su vida. Y nuestro Obispo Don Bernardo entrò en la silla año 1227. con que parece no pudieron concurrir al bautismo. La verdad quede en su fuerça, pues solo esta desseamos, y procuramos,

§. VIII.

LA Reyna Doña Berenguela, cuidadosa de q̃ el Rey su hijo, viudo, y en edad de treinta y siete años, no padeciesse riesgos en la entereça de su castidad, tratò de casarle con Doña Iuana, dõcella mui hermosa, hija de Simõ, Conde de Putiers, y Adeloide su muger. Celebraronse las bodas en Burgos; de donde los Reyes salieron à visitar los Reynos: dando el Rey Audiencia por su persona, sin escusarse a los mas humildes vassallos, que halagados de tan suaue gouierno, le respetauan como a Rey, y amauan como a Padre: tanto, que llegando à nuestra Ciudad, informado de las desauenencias que traia con la villa de Madrid sobre terminos, y jurisdicion, el Rey mismo con Prelados, y juezes fue à deslindar, y señalar los terminos, y sossegar las discordias: como parece por el instrumento siguiente, que despachó en San Esteuan de Gormaz en veinte de Iunio del año siguiente de mil y docientos y treinta y nueue, y autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra. El qual traslamos a la letra, para que se vea como este Rey començò à despachar en lenguage Castellano, siẽdo este el instrumento primero que hasta aora emos visto despachado en el: y tanbien por otras buenas noticias, y cõsequencias. Año 1239.

Conocida cosa sea à quantos esta carta vieren, como sobre contienda que auien el CONCEIO de SEGOVIA, è el Concejo de MADRID; sobre terminos de Seseña, è de Espartinas, è de Valdemoro, è de Cozques, è de Santisteuan, è de Albende, Aldeas de Segouia: è de Palomero, è de Poçuelo, è de Pinto, è de Couanubles, è de la Torre de Auentrespin, è de Cuelgamures, Aldea de Madrid. E yo don Ferrãdo, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, è de Toledo, è de Leon, è de Galicia, è de Cordoba, fui à Xarama, alli ò los terminos de Segouia, è de Madrid se ayuntan, andando conmigo el Arçobispo Don Rodrigo de Toledo, è el Obispo de Osma, mio Canciller, è el Obispo de Cuēca don Gonçaluo Yuañez, è el Obispo de Cordoua Maestre Lope, è Martin Ruiz Maestre de Calatraua: è mios Alcaldes Gonçaluo Muñoz, è don Rodrigo, fijo de don Seruan de Toledo, è Roi Pelaez, è Garci Martinez de Zamora, è otros homes bonos de mio Regno, quales me yo quis llamar de mio consejo: E vi sus priuillejos, è cartas que me demostraron, è sus razones de la vna parte, è de la otra. E yo queriendo departir contienda, è baraja grãde, que era entre ellos, departiles los terminos por estos lugares, que esta carta dize, è puse hi fitos, è moyones.

Pone quarenta y dos terminos, ò cotos, y prosigue.

E yo el sobredicho Rey don Ferrando con placer, è otorgamiento de la Reyna doña Berenguela mia madre, è en vno con la Reyna doña Ioana mia moger, è con mios fijos don Alfonso, è don Federic, è don Ferrando, mando, è otorgo, que todo el termino, è todas las heredades, q̃ son contra Xarama dentro destos moyones, que son nonbrados, sean sienpre de Segouia. Otro si mando, è otorgo, que el termino, è las heredades que son fuera destos moyones contra Madrid, sean sienpre de Madrid. Demas mando, que ninguna carta que demostraron hasta aqui, nin demostraren de aqui adelãte, nin del Enperador, nin del Rey don Alfonso, nin de ninguno de mios antecessores, non pueda valer contra esto que yo fago. E esta particion, è este determinamiento sea firme, è estable por sienpre. E mando, è defiendo firmemente, que ninguno sea osado de mudar, nin de canbiar estos sobredichos moyones, de como yo los puse. Si quis verò &c.

Pone las maldiciones ordinarias en Latin, y la data, que dize:

Facta carta apud Sanctum Stephanum de Cormaz, Regis expensis XX. die Iunij, Era M.CC.LXXVII. Et ego prænominatus Rex Ferrandus Regnans in Castella, & Toleto, & Legione, Gallecia, & Corduba, Badallocio, & Baecia, hanc cartam, quam fieri iussi,

si, manu propria roboro, & confirmo.

Rueda. *SIGNVM Ferrandi Regis Castellæ, Toleti, Legionis, Galleciæ, Badalloz, Bacciæ, Cordubæ.*

Didacus Lupi de Faro Alferiz domini Regis, conf.

Rodericus Gundisalui, Maior domus Curiæ Regis, conf.

Rodericus Toletanæ sedis Archieps Hispaniar. Primas, cōf.
Infans dominus Alfonsus frater domini Regis, conf.
Ioannes Oxomensis Eps Dñi Regis Chancellarius, conf.
Rodericus Gomez, conf.
Tellius Palentinus Eps, conf.
Aluarus Petri, conf.
Bernaldus Secouiensis Eps, cōf.
Garsias Ferrandi, conf.
Dominicus Abulensis Eps, conf.
Alfonsus Lupi, conf.
Ferrandus Seguntinus Eps, cōf.
Alfonsus Telli, conf.
Gundisaluus Cōchensis Eps, cōf.
Gonzaluus Gonzalui, conf.
Aznarius Calagurrit. Eps, cōf.
Aluarus Ferrandi, conf.
Adam Placentinus Eps, conf.
Didacus Gonçalui, conf.
Lupus Cordubensis Eps, conf.
Ægidius Malrici, conf.
Dominicus Beatiensis Eps, conf.
Didacus Martini, conf.
Ecclesia Burgensis, vacat.
Rodericus Roderici, conf.
Domnus Moriel, maior Merinus in Castella, conf.

Ioannes Compostellanæ sedis Archieps, conf.
Martinus Legionensis Eps, cōf.
Rodericus Gomez, conf.
Ioannes Ouetensis Eps, conf.
Rodericus Ferrandi, conf.
Nunius Asturicensis Eps, conf.
Ferrandus Gutterrij, conf.
Martinus Salam. Eps, conf.
Ramirus Frolaz, conf.
Michael Lucensis Eps, conf.
Rodericus Frolaz, conf.
Laurentius Auriensis Eps, conf.
Petrus Ponty, conf.
Michael Ciuitatensis Eps, conf.
Ferrandus Ioannis, conf.
Santius Cauriensis Eps, conf.
Ordonius Aluari, conf.
Martinus Mindoniēs. Eps, cōf.
Pelagius Ariæ, conf.
Petrus Zamorensis Eps, conf.
Munius Ferrādi, maior Merinus in Gallecia, conf.
Garsias Roderici, maior Merinus in Legione, conf.

Singular modo de confirmar es este, Prelados, y ricos honbres mezclados: y parece usarse desde que se vnieron las coronas de Castilla, y Leon. Todo lo rebuelue el tienpo, y tanbien es singular el cuidado deste Rey en concordar à sus vassallos: el qual, por

auer muerto Aluar Perez de Castro, partio a la frontera à fortificar aquellos presidios; y con presteza boluio à Burgos: donde en diez y ocho de Otubre deste mismo año confirmò a nuestro Obispo, y Cabildo la confirmacion de priuilegios, y donaciones, que Don Alonso su auuelo les auia dado en Palencia en 17. de Março de 1190. años, como alli escriuimos.

§. IX.

Año 1240. EL año siguiente mil y docietos y quarenta, mandò el Rey trasladar la Vniuersidad, y estudios de Palencia à Salamãca, para agradar a los Leoneses, sin desacomodar a los Castellanos.

Don Sãcho Arcediano de Sepulueda fundò en veinte y ocho de Dizienbre dos Capellanias: vna de San Nicolàs, y otra de Santa Catalina sobre vnas casas en Morata, y ocho molinos en Tajuña, y otras casas sitas en el Claustro de los Canonigos *in Claustro Canonicorum Segouiensium.* Y prosigue: *Adhuc etiam nolẽs immemor iudicari Domini mei D. B. instantis Segouiensis Episcopi, permissione cuius & fundationẽ Capellæ, & alia dictæ Ecclesiæ vtilia expediui, statuo vt eidem Episcopo dẽtur ratione seruitij semel in anno in domo mea de Morata, sexaginta solidi monetæ Pepionũ; si personaliter ad eãdẽ domũ illũ accedere cõtigerit ad Belmõtem villã suã trãsitũ faciẽdo.* Esto es:

Y queriendo no ser juzgado por ingrato â don Bernardo mi señor, presente Obispo de Segouia, por cuya permission fundè la dicha Capilla, y cunpli las demas cosas prouechosas à la Iglesia; mando que a su Señoria se den cada año vna vez sesenta sueldos de la moneda de Pepiones en mi casa de Morata; si acontециere aposentarse en ella, paßando a su villa de Belmonte.

Confirmose por el Obispo, y Cabildo vltimo dia de Dizienbre del mismo año, con asistencia de muchos testigos nonbrados en la fundacion, que original permanece en el Archiuo Catredal. Conocese quan opulentos, y hazendados estauan nuestros Obispos, y Prebendados en aquel tienpo: en el nuestro todo es mengua. Tanbien es la primera noticia que hasta aora emos hallado de *Pepiones*, moneda menuda de Castilla, que (segun entẽdemos) diez y ocho *Pepiones* hazian vn *Meital*, y diez meitales vn *Marauedi*. Estas, y *Aureos*, que hoi nõbramos *Escudos*, eran las monedas que en tienpo de nuestro Rey Don Fernando se vsauan en nuestra Estremadura, Castilla, y Toledo: siendo entonces de tanto valor el marauedi, que hoi es la moneda mas menuda: porque *Escudos* no eran entõces moneda en estos Reynos, sino

escudos. Sueldos.

ssimo nonbre de cantidad de moneda, como es hoi el *Ducado* en Castilla: noticia inportante para entender nuestras Historias, y antiguedades.

§. X.

Año 1241. Año mil y docientos y quarenta y vno enfermò el Rey en Burgos: y porque las treguas de Granada fenecian, enbio a assistir en aquellas fronteras al Principe D. Alōso. El qual en Toledo recibio Enbaxadores de Hudiel Rey Moro de Murcia, pidiendo fauor, y ofreciendo aquel Reyno para despues de su vida, como se efectuò en breue. Boluio el Principe a dar auiso a su padre, que sano de la enfermedad partio à la guerra de Andalucia: y el Principe boluio a Murcia. Llegò el Rey con su exercito à Granada, talando los canpos, y ganando algunos pueblos. La Reyna Doña Berenguela su madre cuidadosa de no morir sin verle, y comunicarle algunas aduertēcias del gouierno, caminaua à Andalucia: preuinola el Rey en Poçuelo (jūto a Toledo) donde estuuieron quarenta y cinco dias, boluiendose la Reyna à Toledo: y el Rey à Andujar al principio del año

Año 1243. mil y docientos y quarenta y tres. Aqui dexò su historia el Arçobispo Don Rodrigo, como dize el mismo.

Año 1244. Año mil y docientos y quarenta y quatro el Pontifice Inocencio Quarto escriuiendo al Rey, y Principe, les encomienda el Monasterio nonbrado entonces de Santa Maria Madalena, de Monjas de San Damian (nōbradas hoi de Santa Clara) primera Ordē de San Francisco, en nuestra villa de Cuellar: assi lo refiere Gonçaga de quien sacamos esta noticia.

La guerra contra los Moros se reforçò tāto, que Aben Halamar Rey de Granada rindio à Iaen, haziendose vassallo tributario del Rey Don Fernando, que gozando la ocasion, dispuso la conquista de Seuilla. Por este tienpo, sin q̄ autor alguno señale año, dia, ni lugar, murio nuestra Reyna D. Berenguela, admirable exenplo de todas virtudes, y esplēdor ilustre de nuestra Patria: cuya particular historia desseamos escriuir, si Dios nos diere vida. Fue sepultada con sus padres, y hermanos en las Huelgas de Burgos.

§. XI.

Entre nuestro Obispo Don Bernardo, y Cabildo auia desauenencias continuas, sobre el repartimiento de las rētas, que entonces eran comunes. Quejauase el Cabildo, que los Obispos alargauan, sin proueer, las vacantes; cuyas rentas gozauan, hasta que se quitò año 1303. como alli escriuiremos: y que en el repartimiento delas rentas no procediā con igualdad. Lleuose el pleito à Roma, cuyo Pontifice Inocencio

cio

cio Quarto cometio su aueriguacion, y sentencia al Cardenal Gil de Torres, Español. El qual remitio valorear las rentas de todo el Obispado à Don Rodrigo, Deân, â Don Iuan Arcediano de Segouia, y a Don Sancho Arcediano de Sepulueda: y valoreadas encargô à Obispo, y Cabildo se concordassen en la distribucion, y le remitiessen la concondia autorizada, para que la confirmasse, como se hizo: conformandose, en que la Dignidad, y mesa Obispal gozasse al año cinco mil escudos, que la Bula nonbra *Aureos*, con otros algunos estipendios, y vasallages de algunas villas, y aldeas. Y de la mesa Capitular el Dean gozasse trecientos y setenta marauedis, que la Bula nonbra *Morbetinos*: (ya emos aduertido lo mucho que valian) y cada Arcediano gozasse docientos y veinte: el Chantre lo mismo: el Maestrescuela ciento y setenta, con algunas anexiones que tenian estas Dignidades: y cada Canonicato gozasse cinquenta marauedis. Assignandose (conforme a este repartimiento) a la mesa Obispal sus prestamos, y situaciones, y al Cabildo las suyas. Assentose assi mesmo, que los Obispos proueyessē lo vacāte en tienpo legitimo. Todo lo qual autorizado en treinta de Abril de mil y docientos y quarenta y siete años se remitio al Cardenal, que lo confirmô en Leon de Francia en catorce de Setienbre del mismo año, como consta de la Bula, que original permanece en el Archiuo Catredal. No ai en esta ocasion, ni antes, noticia de Racioneros: porque sin duda no los vbo hasta año 1256. como alli escriuiremos.

Año 1247.

§. XII.

Por estos años auia poblado nuestra Ciudad las villas de Mançanares, y Colmenar, que hoi nonbran, Viejo. La villa de Madrid, por el derecho que (como dexamos referido) pretendia a todo el Real de Mançanares, intētò deshazer las pueblas. Reduxose la contienda a las armas: siguiendo las de nuestra Ciudad, Medina, Cuellar, y otros pueblos desta Estremadura, y tanbien Cuenca, como originarios sus pobladores de nuestra Ciudad. Las de Madrid siguierō Toledo, y Guadalaxara. El Rey nonbrô juezes al Maestro Lope Obispo de Cordoba, y a Don Ordoño, Mayordomo que auia sido de la Reyna Doña Berenguela: que aueriguada la causa pronunciaron por Madrid, segū escriue Geronimo de Quintana en su Historia, refiriendo vn priuilegio de confirmacion que el Rey despachô en el cerco de Seuilla en 24. de Setienbre: que pues le puso, no dudamos de su verdad: assi acreditara en fe de histo-

historia; quando no de modestia, los descreditos que en esta ocasion escriuio de nuestra Ciudad, tan sin autoridad, y con afecto, pues ni pudo verlos, ni oirlos, aquien los vbiesse visto en quatrocientos años de distancia. Y quien pide credito; le à de merecer: pues no es cosa que se puede dar de gracia en daño de terceros. Pero el vltimo fin deste pleito, y aueriguacion destas verdades, remitimos à las sentẽcias: de possessiono dada por el Rey Don Sancho año 1285. y de Propiedad, por el Rey Don Fernando su hijo año 1303. en fauor de nuestra Ciudad: las quales pondremos en sus lugares.

§. XIII.

Conquistados Alcalà del Rio, Carmona, y otros pueblos de la comarca de Seuilla, auia el Rey assentado cerco sobre aquella gran Ciudad en veinte de Agosto deste año mil y docientos y quarenta y siete. Acudio desde Murcia el Principe Don Alonso, ya casado con Doña Violante, Infanta de Aragon. Nunca España vio, hasta hoi, espugnacion de Ciudad tan valerosamente assistida, y resistida, por tierra, y agua: en que sucedieron enpressas valerosas. En fin la porfia del Rey, y valor de los conbatientes forçaron à los conbatidos a rendirse, despues de quince meses, y tres dias de cerco, en 23. de Nouienbre, fiesta de San Clemente, de mil y docientos y quarenta y ocho años. Los Segouianos que assistieron en este cerco referiremos en el repartimiento de su canpaña, año 1253. Nuestro Obispo Don Bernardo fallecio (segun nuestras memorias) este año 1248 sucediendo en la silla Don Rodrigo, primero deste nonbre, y Dean de nuestra Iglesia: que sin auernos dexado otra noticia de sus cosas, murio el año siguiente mil y docientos y quarenta y nueue; sucediendo Don Raimundo, hijo ilustre de nuestra Ciudad, nacido, y bautizado (segun la tradicion constante) en la Iglesia Parroquial de San Gil. El nonbre de su Padre fue *Hugo*: el de su madre *Ricarda*: vn escritor nuestro dize, que fueron hortelanos: otro escriue que preñada su madre, soñò parìa vn Gigante, que tenia vn pie en Segouia, y otro en Seuilla, anuncio de sus dos Prelacias, que gozò Raimumdo. Pero muchos destos prodigios se fingen despues de los sucessos admirables, como los deste ilustre Prelado. Algunos Nobiliarios en la familia de Loçana, ò Losana, (que todo es vno) y Mariana en su historia, escriuen, que muchacho sacò vn ojo à su hermano, y para absoluerse desta irregularidad fue à Roma, donde con ingenio y cuidado se abentajò en letras, y vir-

Año 1248.

Año 1249.

Simõ Diaz Caluete.

y virtud. Otros dizen que fue Religioso Dominicano; mas ningunos de los escritores que se àn publicado hasta hoi de aquella Religiō escriuē tal noticia, ni la emos hallado en alguno de muchos papeles que emos visto de aquel mismo tienpo. Pudo ser que Santo Domingo, quando estuuo en nuestra Ciudad (como escriuimos año 1218.) le lleuasse en su conpañia. Cierto es, que buelto a España llegô â ser mui fauorecido de la Reyna Doña Berenguela, como el mismo confiessa en muchas ocasiones: y Notario, ò Secretario (que entonces todo era vno) del Santo Rey Don Fernando. §. XIIII.

Los estragos, y gastos de la guerra auian estragado el gouierno de nuestra Ciudad, y desmenbrado muchos pueblos de su jurisdicion. Suplicarō nuestros Ciudadanos por el remedio al Rey, q̄ en Seuilla, celebrando Cortes, despachó el instrumento siguiente, que autorizado se conserua en los Archiuos de Ciudad, y Tierra: y por la conueniencia, y curiosidad de sus antiguedades parecio trasladarle a la letra.

Conocida cosa sea à quantos esta carta vierē, como yo D. Ferrãdo, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Còrdoba, de Murcia, de Iaèn: enbie mis cartas à vos el Concejo, è Homes bonos de SEGOVIA, que enbiasedes vuestros homes bonos de vuestro Concejo a mi, por cosas que auie de ver, è fablar con vuscopor buen paramiento de vuestra Villa. Et vos enbiastes vuestros homes bonos antè mi: è yo fablè con ellos aquellas cosas que entendi que eran buen paramiento de la tierra. Et ellos falieronme bien, et recudieronme bien à todas las cosas que les yo dixe: de guisa que les yo fui su pagado. Et esto paßado, rogaronme, et pidieronme merced por su Villa, que les touiesse aquellos Foros, et aquella via, et aquellos vsos, que ouieron en tiēpo del Rey Don Alfonso, mio auuelo, et a su muerte: aßi como ge los yo prometi quando fui Rey de Castiella, que ge los ternie, et ge los guardarie, ante mia madre, et antē mios ricos homes, et ante el Arçobispo, et ante los Obispos, et ante Caualleros de Castiella, è de Estremadura, et ante toda mia Corte. Et yo bien conozco, et es verdad, que quando yo era niño, que apartè las Aldeas de las Villas en algunos logares. Et à la sazon q̄ yo esto fiz, nō parè en tanto mientes. Et porque tenie que era cosa que deuie à emendar; oue mio consello con Don Alfonso mio fijo, et con Don Alfonso mio hermano, et con Don Diego Lpez, et con Don Nuño Gomez, et con Don Rodrigo Alfonso, et con el Obispo de Palencia, et con el OBISPO de SEGOVIA, et con el Maestre de Calatraua et cō

el Maestre de Vcles; et con el Maestre del Tenple, et con el grand Comendador del Hospital: et con otros ricos homes. Et con Caualleros, et homes bonos de Castiella, et de Leon. et toue por derecho; et por razon de tornar las Aldeas, à las Villas, assi como eran en dias de mio auuelo, et à su muerte: et que esse foro, et esse derecho: et essa vida ouiessen los de las Aldeas con los de las Villas: et los de las Villas con los de las Aldeas; q ouieron en los dias de mio auuelo el Rey Don Alfonso, et à su muerte. E pues que esta gracia les fiz, et este amor: et toue por derecho de tornar las Aldeas à las Villas; mando otrosi à los de las Villas, è defiendolos so pena de mio amor, et de mi gracia: et de los cuerpos: et de quanto an; que ninguno: tanbien jurado, como Alcalde: como otro Cauallero de la Villa poderoso, nin otro qualquier que mala cuenta: nin mal despechamiento: nin mala premia: nin mala correria: nin mal fuero fiziesse à los pueblos tanbien de la Villa, como de las Aldeas: nin les tomasse conducho à tuerto: nin à fuerça, que yo que me tornasse à ellos à fazerles justicia en los cuerpos: et en los aueres en quanto àn, como homes que tal yerro, et tal tuerto, et tal atreuimiento fazen à señor. Et maguer yo entiendo que todo esto deuo vedar por mio deudo: et por mio derecho como señor: plogo à ellos, et otorgaronmelo, et touieron que era derecho que yo que dixesse aquella pena, que sobredicha es en los cuerpos, è en los aueres à aquellos que me errassen, et tuerto me fiziessen à mios pueblos, como sobredicho es en esta Carta. E mando, è tengo por bien, que quando yo enbiare por omes de vuestro Concejo, que vengan a mi por cosas que ouiere de fablar con ellos: E quando quisieredes vos à mi enbiar vuestros homes bonos por pro de vuestro Concejo, que catedes Caualleros à tales, quales touierdes por guisados de enbiar a mi. Et a aquellos Caualleros que en esta guisa tomaredes para enbiar a mi, que les dedes despēsas de Concejo en esta guisa: que quando vinieren fasta Toledo, que dedes a cada Cauallero medio marauedi cada dia, è no mas: è de Toledo cōtra la frontera q̄ dedes a cada Cauallero vn marauedi cada dia. E mādo, è defiēdo, q̄ estos que a mi enbiardes, q̄ nō seā mas de tres, fasta quatro: si non si yo enbiasse por mas. Otrosi mando, que los menestrales non echen suerte en juzgado por ser juez. Ca el juez deue tener la seña: et tengo que si afrenta viniesse: ò a logar de periglo yo me viesse raez la touiesse. Otrosi se que en vuestro Concejo se fazen vnas Confradias, è vnos ayuntamiētos malos a mēgua de mio poder, è de mio señorio, è à daño de vuestro Cōcejo, è del pueblo, ò se fazē muchas malas encubiertas, è malas paramientos, mando so pena de los

cuerpos, è de quanto auedes que estas confradias que las desfagades: et que de aqui adelante non fagades otras, fuera en tal manera para soterrar muertos, è para luminarias, è para dar à pobres; mas que non pongades Alcaldes entre vos, nin coto malo. E pues que yo vos dò carrera por ò fagades bien, è limosna, è merced con derecho: si vos à mas quisiessedes passar à otros cotos, ò à otros paramientos, ò à poner Alcaldes, à los cuerpos, è à quanto ouiessedes, me tornaria por ello. E mando que ninguno non sea osado de dar, nin de tomar calças por casar su parienta: Ca el que las tomasse pecharlas ie dobladas al que las diesse: et pecharie cinquenta marauedis en coto: los veinte a mi, è los diez à los Iurados, è los diez à los Alcaldes, è los otros diez al que lo descubriesse con verdad. E mando, que todo home que casare con manceba en cabello que nol dè mas de sesenta marauedis para paños para sus bodas. E aquel que casare con viuda que nol dè mas de quarenta marauedis para paños para sus bodas: è el que mas diesse desto que yo mando, pecharie cinquenta marauedis en coto: los veinte a mi, è los diez à los Iurados: e los diez à los Alcaldes, e los diez al q̃ los mesturasse. Et otro si mãdo, q̃ nõ comã à las bodas mas de diez homes, cinco de la parte del nobio, e cinco dela parte dela nobia: quales el nobio, e la nobia quisieren: et quantos demas hi comiessen, pecharme ie cada vno diez marauedis, los siete à mi, e los tres à los que los descobriessẽ. Et esto sea à buena fe, e sin escatima nenguna, e sin cobdicia nẽguna. Et mando, que las otras cartas que yo di tanbien à los de la Villa, como de las Aldeas, que las Aldeas fuessen apartadas de la Villa, e la Villa de las Aldeas; que non valan. Et mando, et defiendo firme mente que ninguno non sea osado de venir cõtra esta mi carta, nin de quebrantarla, nin de menguarla en nenguna cosa: Ca el que lo fiziesse, aurie la ira de Dios, e mia: et pecharme ie en coto mil marauedis.

Año 1250. *Fecha la Carta en Seuilla, Regis expensis XXII. dia de Nouienbre Era M.CC.LXXX.VIII.*

§. XV.

DEscubre este instrumento mucho delas costunbres de aquel tienpo: y principalmente quan dañoso es diuidir, ò desmenuçar juridiciones, multiplicãdo ministros, y disminuyendo fuerças a la execucion de la justicia: Quan natural obligacion de los Reyes, y gouernadores es anparar a los pequeños contra las demasias de los poderosos, igualandoles en la justicia: y sobre todo muestra que sienpre la ostentacion Española vbo menester freno.

Auia

Auia prometido el Rey à nuestro Obispo Don Raimundo mucho auer en la canpaña de Seuilla. Y en cunplimiento de su Real palabra le dio las heredades contenidas en el siguiẽte priuilegio, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Conocida cosa sea à quantos son, e seran, que esta carta vieren, como yo Don Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella &c. Do, è otorgo à vos Maestro Remondo mio Notario, et Obispo de Segouia, por mucho seruicio que me fiziestes, vnas casas en Sibilia en la plaça de Santa Maria, con so bodega, è con so cocina, è con so establia, et con vna horteçuela que es dentro en las casas: et do vos la torre, que decien en tienpo de Moros Abenhazar, que es entre Saluçar, et Heznalcazar. Et do vos en termino desta torre heredad para seis yugadas de bues, à año et vez, por ciento et veinte marauedis Alfonsis, contada cada yugada por veinte marauedis de renta cada año: et contado el estadal con que las midieron de diz è ocho palmos. Et douos cerca desta torre veinte arençadas de oliuar por docientos et quarenta marauedis Alfonsis, contada la arençada por doce marauedis Alfonsis cada año: et contado el estadal con que las midierõ de diz è ocho palmos. Et douos veinte arençadas de viñas en el Alcarria, que decien en tienpo de Moros Benicazon. Et douoslas por ciento et quarenta marauedis Alfonsis: contada el arençada por siete marauedis de renta cada año: et fue contado el estadal con que las midieron de diz è ocho palmos. Et do vos vna casa de molinos en el rio Guadiamar cerca desta torre sobredicha con sus entradas, et con sus salidas, et con su pesquera, assi qual fue en tienpo de Moros por quarenta marauedis Alfonsis de renta cada año. Et do vos en Cantiñana heredad para ocho yugadas de bues à año et vez, por ciento è sesenta marauedis Alfonsis de renta, contada la heredad por veinte marauedis Alfonsis de renta cada año. Et toda esta heredad, tanbien viñas, como oliuar, como lo al mande yo à Ferrand seruicial [illegible] home, que lo fuesse ver, et medir. Et el fue alla, et midiolo assi co[illegible] bredicho es. Et otorgouoslo en precio de sietecientos marauedis [illegible] sis, que vos prometi, que vos darie de renta en termino de S[illegible] douoslo &c. Facta carta apud Sibiliam, Regis expensis, [illegible] nuary, anno tertio ab illo, quo idem victoriosissimus Re[illegible] cepit Hispalim, nobilissimam ciuitatem, et eam [illegible] Christiano, Era millesima ducentesima octu[illegible] ego prænominatus Rex Ferrandus Regnan[illegible] leto, Legione, Galliecia, Sibilia, Corduba, M[illegible]

cuerpos, è de quanto auedes que estas confradias que las desfagades: et que de aqui adelante non fagades otras, fuera en tal manera para soterrar muertos, è para luminarias, è para dar à pobres; mas que non pongades Alcaldes entre vos, nin coto malo. E pues que yo vos dò carrera por ò fagades bien, è limosna, è merced con derecho: si vos à mas quisießedes paßar à otros cotos, ò à otros paramientos, ò à poner Alcaldes, à los cuerpos, è à quanto ouießedes, me tornar ia por ello. E mando que ninguno non sea osado de dar, nin de tomar calças por casar su parienta: Ca el que las tomaße pecharlas ie dobladas al que las diesse: et pecharme cinquenta marauedis en coto: los veinte a mi, è los diez à los Iurados, è los diez a los Alcaldes, è los otros diez al que lo descubriesse con verdad. E mando, que todo home que casare con manceba en cabello que nol dè mas de sesenta marauedis para paños para sus bodas. E aquel que casare con viuda que nol dè mas de quarenta marauedis para paños para sus bodas: è el que mas diesse desto que yo mando, pecharme cinquenta marauedis en coto: los veinte a mi, e los diez à los Iurados: e los diez à los Alcaldes, e los diez al q̃ los mesturaße. Et otro si mãdo, q̃ nõ comã à las bodas mas de diez homes, cinco de la parte del nobio, e cinco dela parte dela nobia: quales el nobio, e la nobia quisieren: et quantos demas hi comiessen, pecharme ie cada vno diez marauedis, los siete à mi, e los tres à los que los descobrießẽ. Et esto sea à buena fe, e sin escatima nenguna, e sin cobdicia nẽguna. Et mando, que las otras cartas que yo di tanbien à los de la Villa, como de las Aldeas, que las Aldeas fuessen apartadas de la Villa, e la Villa de las Aldeas; que non valan. Et mando, et defiendo firmemente que ninguno non sea osado de venir cõtra esta mi carta, nin de quebrantarla, nin de menguarla en nenguna cosa: Ca el que lo fizieße, aurie la ira de Dios, e mia: et pecharme ie en coto mil marauedis.

Año 1250. *Fecha la Carta en Seuilla, Regis expensis XXII. dia de Nouienbre Era M.CC.LXXX.VIII.*

§. XV.

DEscubre este instrumento mucho delas costunbres de aquel tienpo: y principalmente quan dañoso es diuidir, ò desmenuçar juridiciones, multiplicãdo ministros, y disminuyendo fuerças a la execucion de la justicia: Quan natural obligacion de los Reyes, y gouernadores es anparar a los pequeños contra las demasias de los poderosos, igualandoles en la justicia: y sobre todo muestra que sienpre la ostentacion Española vbo menester freno.

Auia prometido el Rey à nuestro Obispo Don Raimundo mucho auer en la canpaña de Seuilla. Y en cunplimiento de su Real palabra le dio las heredades contenidas en el siguiĕte priuilegio, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Conocida cosa sea à quantos son, è seràn, que esta carta vieren, como yo Don Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella &c. Do, è otorgo à vos Maestro Remondo mio Notario, et Obispo de Segouia, por mucho seruicio que me fiziestes, vnas casas en Sibilia en la plaça de Santa Maria, con so bodega, è con so cecina, è con so establia, et con vna horteçuela que es dentro en las casas: et do vos la torre, que decien en tienpo de Moros Abenhazar, que es entre Solucar, et Heznalcazar. Et do vos en termino desta torre heredad para seis yugadas de bues, à año et vez, por ciento et veinte marauedis Alfonsis, contada cada yugada por veinte marauedis de renta cada año: et contado el estadal con que las midieron de diz è ocho palmos. Et douos cerca desta torre veinte arençadas de oliuar por docientos et quarenta marauedis Alfonsis, contada la arençada por doce marauedis Alfonsis cada año: et contado el estadal con que las midierō de diz è ocho palmos. Et douos veinte arençadas de viñas en el Alcarria, que decien en tienpo de Moros Benicazon. Et douoslas por ciento et quarenta marauedis Alfonsis: contada el arençada por siete marauedis de renta cada año: et fue contado el estadal con que las midieron de diz è ocho palmos. Et do vos vna casa de molinos en el rio Guadiamar cerca desta torre sobredicha con sus entradas, et con sus salidas, et con su pesquera, assi qual fue en tienpo de Moros por quarenta marauedis Alfonsis de renta cada año. Et do vos en Cantiñana heredad para ocho yugadas de bues à año et vez, por ciento è sesentà marauedis Alfonsis de renta, contada la heredad por veinte marauedis Alfonsis de renta cada año. Et toda esta heredad, tanbien viñas, como oliuar, como lo al mande yo à Ferrand seruicial mio home, que lo fuesse ver, et medir. Et el fue alla, et midiolo assi como sobredicho es. Et otorgouoslo en precio de sietecientos marauedis Alfonsis, que vos prometi, que vos darie de renta en termino de Sebilia. Et douoslo &c. Facta carta apud Sibiliam, Regis expensis, sexto die Ianuarij, anno tertio ab illo, quo idem victoriosissimus Rex Ferrandus cepit Hispalim, nobilissimam ciuitatem, et eam restituit cultui Christiano, Era millesima ducentesima octuagesima nona, et ego prænominatus Rex Ferrandus Regnans in Castella, Toleto, Legione, Gallecia, Sibilia, Corduba, Murcia, Iaheno, Badallocio, Año 1251.

llecio, & Baetia hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo.

Rueda. SIGNVM FERRANDI REGIS CASTELLAE, &c.

Didacus Lupi de Faro, Alferiz Domini Regis, conf.

Rodericus Gonzalui, Maiordomus Curiæ Regis, conf.

Infans Domnus Alfonsus Frater Domini Regis, conf.

Santius Procurator Ecclesiæ Toletanæ,	conf.	Ioannes Compostellanæ sedis Archieps,	conf.
Aparicius Burgensis Eps,	conf.	Munio Legionensis Eps,	conf.
Rodericus Palentinus Eps,	conf.	Petrus Ouetensis Eps,	conf.
Raimundus Segouiensis Eps,	cõf.	Petrus Zamorensis Eps,	conf.
Petrus Segontinus Eps,	conf.	Petrus Salamantinus Eps,	conf.
AEgidius Oxomensis Eps,	conf.	Petrus Asturicensis Eps,	conf.
Matthæus Cõchensis Eps,	conf.	Leonardus Ciuitatensis Eps,	cõf.
Benedictus Abulensis Eps,	conf.	Michael Lucensis Eps,	conf.
Aznarius Calagurrit. Eps,	conf.	Ioannes Auriensis Eps,	conf.
Pascasius Giennensis Eps,	conf.	AEgidius Tudensis Eps,	cõf.
Ecclesia Cordubensis	vacat.	Ioannes Mindoniensis Eps,	conf.
Adam Placentinus Eps,	conf.	Santius Cauriensis Eps,	conf.
Nunius Gonçalui,	conf.	Rodericus Gomez.	conf.
Alfonsus Lupi,	conf.	Rodericus Frolàz,	conf.
Alfonsus Telli,	conf.	Gonçaluo Ramirez,	conf.
Simon Roderici,	conf.	Ioannes Petri,	conf.
Aluarus AEgidij,	conf.	Ferrandus Ioannis,	conf.
Ioannes Garsiæ,	conf.	Rodericus Roderici,	conf.
Rodericus Gonçalui,	conf.	Ramirus Roderici,	conf.
Gometius Roderici,	conf.	Aluarus Didaci,	conf.
		Pelagius Petri,	conf.

Fernandus Gonçalui, maior Merinus in Castella, conf.

Petrus Gutterrij, maior Merinus in Legione, conf.

Munio Ferrandi, maior Merinus in Gallecia, conf.

Sanctius escripsit de mandato Magistri Raimundi Segouiensis Episcopi, & Domini Regis Notarij.

§. XVI.

COnprueuase por aqui el mucho valor destos marauedis: Que medida fuessen los estadales: y en las cõfirmaciones se reconoce el Infante D. Sãcho, electo de Toledo: y q̃ como tal cõfirma con nõbre de Procurador. En la Iglesia de Seuilla aun no auia Prelado: porque tratando por estos dias el Sãto Rey cõ assistẽcia, y cõsejo ꝺ nuestro Obispo de

de fundar, y dotar aquella Iglesia: nonbrando por su primer Arçobispo al Infante Don Felipe su hijo, Abad que al presente era de Valladolid, y de Couarrubias. Al qual la Reyna D. Berenguela su auuela auia encomendado niño al celebrado Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, que le auia prebendado en su Iglesia (como dize en su historia): y en los estudios en Paris auia tenido por Maestro à Alberto Magno, y por condicipulo à Santo Tomas de Aquino. Mādò el Rey a nuestro Obispo gouernasse aquel Arçobispado por el nueuo electo, de quien fue sucessor inmediato. Y esto fue ocasion de que muchos escritores llamen a nuestro Don Raimundo primer Arçobispo de Seuilla desde este tienpo; sin hazer memoria del nueuo electo Don Felipe, que despues se casô, como escriuiremos año 1260. Partio el Rey à las conquistas de Xeréz, Cadiz, Arcos, Lebrija, y otras villas, llenando la Christiandad de vitorias, y la Morisma de espanto. Quando disponia gruessa armada para passar la guerra à Africa, le sobreuino vna mortal hydropesia: y recibiendo con deuocion verdaderamente Christiana los Sacramentos Sātos por mano de nuestro Obispo Don Raimundo, rindio la alma à su

Año Criador Iueues treinta de Mayo

1252. de mil y docientos y cinquenta y dos años, en edad de cinquenta y vn años: pues es cierto auer nacido año 1201. como alli aduertimos: Principe famoso en santidad, prudencia, y valor. Su cuerpo fue sepultado en la Iglesia de Seuilla, celebrando los funerales nuestro gran Segouiano, y Obispo Don Raimundo, su confessor, y Secretario. En la muerte deste santo Rey hizo fin la Coronica General de España.

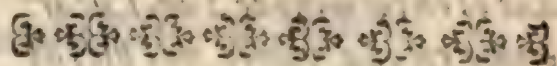

CAPITVLO XXII.

Don Alonso el Sabio Rey de Castilla.

Segouianos heredados en la canpaña de Seuilla.

Don Raimundo promouido a su Arçobispado.

Don Frai Martin Obispo de Segouia.

Rayo que amenaçò al Rey Don Alonso.

Eleccion de Don Fernando Velazquez Obispo de Segouia.

Don Rodrigo Tello su sucessor.

§. I.

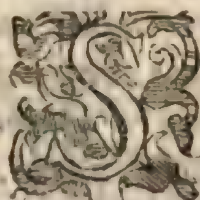

SVCEDIO al Santo Fernando su primogenito Dō Alōso, en edad de treinta años y medio, Principe de grā nōbre, y desigual fortuna. Comēçô à Reynar liberal, alargando los tributos al Rey de Granada: y repartiendo la campaña de

Seuilla entre sus conquistadores, nonbrando quatro estaderos, y por principal a nuestro Obispo, que haziendola medir, hizo el repartimiento; confirmandole el Rey Iueues primero dia de Mayo de mil y docientos y cinquenta y tres y años: y este es el heredamiento que dio el Rey al Obispo de Segouia.

Año 1253.

Diol Burga bezino har, à que puso el Rey nonbre SEGOVIA, que es en termino de San Lucar: è auie en ella veinte mil pies de oliuar, è de figueral: E por medida dos mil è quinientas arançadas de sano: E veinte yugadas de pan año è vez en Quinchimat Abesahat. E las cinco yugadas destas diolas el Rey à Gôçalo Dominguez, cuñado del Obispo, e à su muger, por ruego del Obispo. Tanbien en Cultullena: *Diobi à Garcia Dominguez, cuñado del Obispo de Segouia, è à su muger treinta arançadas, è seis yugadas à cada vno año è vez en Haznalcaçar.*

En confirmacion desta merced, y la que su padre le auia hecho, despachò el Rey el siguiente priuilegio rodado, que autorizado, en pergamino, y letra de aquel tienpo, se guarda en el Archiuo Catredal de Segouia.

Conocida cosa sea à todos los homes que esta carta vieren, como yo, Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gàlicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, è de Iaèn, en vno con la Reyna Doña Yolant mi muger, Do è otorgo a vos DON REMONDO, por la gracia de Dios, OBISPO de SEGOVIA, la torre que decien en tienpo de Moros Bonabenzohar, à que puse nõbre SEGOVIOLA, con su oliuar, è con su figueral, è con las viñas q̃ ha de los moyones adẽtro por ò D. Gõçaluo Garcia de Torquemada, è Roy Lopez de Mendoça lo moyonaron por mio mandado. Et douosla con sus casas, è con sus molinos, è con todos sus terminos con quanto à, è quanto deue auer, è quanto pertenece a esta torre. Et douos los molinos del azeite, que son hi: libres, è quitos, que non dedes dellos derecho ninguno. Et douos veinte yugadas de bueyes à año et vez, de heredad para pan: las cinco que son à derredor de la Torre en termino de la torre, e las diz è cinco en Quinchimat Abenzohar. Et douos este heredamiento sobredicho, que lo ayades libre, è quito por juro de heredad, pora dar, por a vender, por a enpeñar, pora cãbiar, pora enagenar dello, ò todo Quier à la Iglesia de Segouia, quier a otra, quier a Ordẽ, quier a otra parte, ò vos quisieredes. E que fagades dello todo lo q̃ vos quisieredes, cuemo de lo vuestro. Et mando que por este heredamiento que vos yo do, que me tengades vn home guisado de cauallo, è de

Quince.

fuste, è de fierro, mientra fuere vuestro. Et mando, et defiendo firmemente, que ninguno non sea osado, &c. Fecha la carta en Seuilla por mandado del Rey veinte y dos dias andados del mes de Iunio en era de mil è docientos è nouenta è vn años: E yo sobredicho Rey Don Alfonso regnante en vno con la Reyna Doña Yolant mi moger en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoba, en Murcia, en Iaèn, en Baeça, en Badalloz, et en el Algarbe, la otorgo, et la confirmo.

Rueda. SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

Don Diego Lopez de Faro, Alferez del Rey, la conf.
Don Iuan Garcia, Mayordomo de la Corte del Rey, la conf.
Don Alfonso de Molina, la conf.
Don Fedric, la conf.
Don Mahomat Aben Mahomat Abenhuc, Rey de Murcia, vasallo del Rey, la conf.
D. Aboabdile Aben-hazar Rey de Granada, vassallo del Rey, la conf.
Don Aben Mahfot, Rey de Niebla, vassallo del Rey, la conf.
Don Sancho electo de Toledo, la conf.

D. Felipe electo de Seuilla, la cōf.
D. Aparicio Obispo de Burgos, la conf.
D. Rodrigo Obispo de Pal. la cōf.
D. Remōd Obispo de Seg. la cōf.
D. Pedro Obispo de Siguē. la cōf.
D. Gil Obispo de Osma, la conf.
D. Mateo Obispo đ Cuēca, la cōf.
D. Benito Obispo đ Auila, la cōf.
D. Aznar Obispo de Calaforra, la conf.
D. Lope Obispo de Cord. la cōf.
D. Adā Obispo de Plasenc. la cōf.
D. Pascual Obispo de Iaen, la cōf.
D. Frai Pedro Obispo de Cartagena, la conf.
D. Ferrand Ordoñez Maestre de Calatraua, la conf.
D. Nuño Gonçalez, la conf.
D. Alfonso Lopez, la conf.
D. Rodrigo Gonçalu, la conf.

D. Iuā Arçobispo đ Sātiag. la cōf.
La Eglesia de Leon, vaga.
D. Pedro Obispo đ Ouied. la cōf.
D. Pedro Obispo de Zam. la cōf.
D. Pedro Obispo de Salam. la cōf.
D. Pedro Obispo đ Astorg. la cōf.
D. Leandro Obispo de Ciudad, la conf.
D. Miguel Obispo đ Lug. la cōf.
D. Iuan Obispo de Orens, la cōf.
D. Gil Obispo de Tui, la conf.
D. Iuan Obispo de Mondoca, la conf.

D. Pelay Perez Maestre de la Orden de Santiago, la conf.
D. Rodrigo Alfonso, la conf.
D. Martin Alfonso, la conf.
D. Rodrigo Gomez, la conf.
D. Rodrigo Frolàz, la conf.
D. Ferrant Yuañez, la conf.

D. Alfonso Tellez, la conf.
D. Ferrād Royz đ Castillo, la cōf.
D. Pedro Nuñez, la conf.
D. Nuño Guillen, la conf.
D. Pedro Guzman, la conf.
D. Rodrigo Gonçalu el Niño, la conf.
D. Ferrand Garcia, la conf.
D. Alfonso Garcia, la conf.
D. Diego Gomez, la conf.
D. Gomez Royz, la conf.
D. Simon Royz, la conf.
D. Martin Gil, la conf.
D. Ioan Perez, la conf.
D. Andreo, Pertiguero de SantIago, la conf.
D. Gonçalo Ramirez, la conf.
D. Rodrigo Rodriguez, la conf.
D. Ramir Rodriguez, la conf.
D. Ramir Diaz, la conf.
D. Aluar Diaz, la conf.
D. Pelay Perez, la conf.

Ferrand Gonçaluez, Merino mayor de Castiella, la conf.
Gonçalo Morant, Merino mayor de Leon, la conf.
Roy Suarez, Merino mayor de Galicia, la conf.
Garci Suarez, Merino mayor del Reyno de Murcia, la conf.
Maestre Ferrant Notario en Castiella, la conf.
Don Martin Ferrandez, Notario en Leon, la conf.
Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la frontera, la conf.

Aluar Garcia de Fromesta, la escriuio.

§. II.

ESta es la primera noticia que (hasta aora) emos descubierto de intitularse Rey del *Algarbe*: que acaso le dexò conquistado el Rey Don Fernando; aūque en nuestros Coronistas no se halla. Tanbien son las primeras cōfirmaciones que emos visto del *Infante Don Felipe, electo Arçobispo de Seuilla*: y de *Obispo de Cartagena*.

Assi mismo se dio repartimiēto en la canpaña de Seuilla (por auerse hallado en su conquista) en Rauz, ò Criada, *à Iuan Perez de Segouia* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Pedro Caro* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Garci Dominguez* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Garci Sancho* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Pedro Ferrandez* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Maestre Gonçalo* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Gonçalo Diez de la Copa* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Ruy Perez* treinta arançadas, y cinco yugadas.

En Alcalà *à Ruy Gil* veinte arançadas, y cinco yugadas *à Pedro Iusta* veinte arançadas, y cinco yugadas.

En Genis-Leuit *à Fernan Perez de Segouia* veinte y cinco arāçadas, y cinco yugadas: *à Fernan Ferrandez* veinte arançadas, y cinco

cinco yugadas: *à Iuã Perez hierno de Gonçalo Martinez*, veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Ferran Garcia* diez arançadas, y quatro yugadas: *à Pero Perez de la Reyna Doña Berenguela*, quince arãçadas, y tres yugadas: *à Garci Esteuan* quince arançadas, y quatro yugadas: *à Roelin* quince arançadas, y quatro yugadas.

En Sietmalos, ò Algacila, *à Domingo Muñoz* la Torre con las casas, y ciento y cinquenta arançadas, y quince yugadas de tierra para pan, año è vez, è otras seis yugadas que le dio el Rey Dõ Ferrando en Talica: è diole vna yugada de tierra para fazer viñas en Algezira, q̃ tenia Alfõso Ferrãdez en ribera de Guadalquiuir. *A Ferran Nuñez su fijo* treinta arãçadas, y seis yugadas: (era sin duda Fernã Nuñez su hierno, no hijo; sino marido d̃ D. Gila su hija, como escriuimos en la conquista de Cordoba año 1236.) *à Ruy Perez, fijo de Pedro Ruy Perez*, treinta arãçadas, y seis yugadas: *à Diego Gil, è su fijo* cien arãçadas, y seis yugadas: *à Pedro Blãco el Adalid* cinquenta arançadas, y seis yugadas.

En Guesna, *à Blanco Pedro, è su fijo* veinte arançadas, y seis yugadas.

Destos Segouianos ilustres ai memoria en el repartimiento de Seuilla. Los quales sin duda eran Capitanes de gran nonbre, y reputacion: Que otros muchos asistieron en el exercito: pues entre los Almocadenes (estos eran Capitanes de infateria, segun la lei 5. del titulo 22. en la Partida 2.) heredados por el Rey Don Fernando, se nonbran *Domingo Esteuan, y Domingo Martin de Segouia*. Y sin esto se repartieron tres arançadas de huerta a la puerta del Sol a nuestro Obispo Don Raimundo: y dos arançadas a la puerta de Macarena à Maestro Martin de Segouia. El qual (segun entendemos) sucedio à Don Raimũdo en nuestro Obispado. Nonbranse tanbien de Sepulueda, *Iulian Yñigo, Pedro Ferrandez, y Martin Iuañez*: de Cuellar *Don Gomez*: De Fuentidueña, *Gonçalo, y Domingo Perez*.

§. III.

EN veinte y cinco de Otubre (fiesta de nuestro Patron Sã Frutos) deste mismo año 1253. Don Raimundo nuestro Obispo estando en Seuilla, fundò en su Iglesia de Segouia dos Capellanias de Missa cada dia. Vna, *por el Santo, e noble Rey Don Ferrando*: (asi lo dize, añadiendo) *por las grandes mercedes que fizo à nos, fiando en nos el cuerpo, è la alma.* Otra por el Rey Don Alonso. Y asi mismo fundò cinco aniuersarios: dos por los mismos Reyes; y dos por las Reynas Berenguela, y Beatriz, (madre y muger

ger primera de Fernando: y el quinto por si mismo, con palabras de mucha religion y piedad. Situò para estipendio destos sacrificios la mitad de quanto heredamiento los Reyes le auian dado en la torre de *Aben Lohar*, nonbrada nueuamente *Segouiola*; como consta de muchos instrumentos desta fundacion, que autorizados estan en el Archiuo Catredal del Cabildo de Segouia: el qual posseyó la heredad hasta que el Rey Don Sancho (hijo deste Rey Don Alonso) la tomò para las Monjas de San Clemente de Seuilla; prometiendo satisfazerlo. Murio sin hazerlo: y despues de muchos pleitos, el Rey Don Fernando su hijo en Segouia en 4. de Otubre de 1301. años mandò por sentēcia, que fuesse buelta al Cabildo; que vltimamente la trocò à Martin Fernandez Portocarrero por las heredades de Valseca, Bohones, y Aldea nonbrada hoi *los Huertos*, año 1335. como entonces diremos.

§. IIII.

EL Rey para suplir los enpeños de la guerra, y gastos de su pròdiga condicion, decretô
Año 1254. año mil y docientos y cinquenta y quatro labrar moneda de baxa lei en Burgos, de donde se nonbraron *Burgaleses*: llenando el cuerpo de la republica de mala sangre, de que en breue enfermò: subiendo los precios de las cosas tanto, que para reparar este daño, se cayó en otro mayor, como veremos a pocos lances. Resuelto tābien a repudiar su muger Doña Violante, por esteril, enbio por la Infanta Cristina à Dinamarca, causa de muchas alteraciones. Nuestro Obispo D. Raimundo en veinte y dos de Nouienbre del año siguiente mil y docientos y cinquenta y cinco dio leyes, y fuero à su villa Año 1255. de Luguillas, que, como diximos, conprò el Obispo Don Gonçalo año 1209. Y desseando aumentar su poblacion aliuió sus vezinos de tributos; y à quantos viniessen a poblar de nueuo prometiô solar, y heredades, y essencion de todos tributos por cinco años; cuidado de gouernador prudēte; pero la cōtinua saca de gēte à hiermado este, y otros pueblos mayores. El Rey desseando visitar sus pueblos, y vassallos, partio de Andalucia aconpañado de muchos Principes estrangeros, atraidos à la fama de su grādeza, y estudios: y en Siguença en seis de Mayo de mil y docientos y Año cinquenta y seis años concedio 1256. priuilegio rodado, que original permanece en nuestro Archiuo Catredal, para que ni los Canonigos, ni Racioneros (esta es la primera noticia que hasta aora emos hallado de Racioneros en nuestra Iglesia) ni Capellan, ni aun Clerigo del coro, pagassen mo-

moneda de tributo. Entre los de-mas Prelados confirman, *Don Felipe electo de Seuilla, y Don Remondo Obispo de Segouia*: y admira ver en este priuilegio, y otros deste Rey, (pondremos algunos) tantos Reyes, Principes, y señores, qual nunca se vieron en Corte de Rey alguno; aduirtiendo bien su historia antigua, *Que auia voluntad de auer Reyes por vassallos.*

§. V.

LOs pueblos se quejauan del gouierno en baxa de moneda, y subida de precios. Para tratar del remedio conuocò Cortes en nuestra Ciudad; donde llegò à los principios de Iulio: y abiertas las Cortes en veinte y vno deste mes dio à nuestra villa de Cuellar fuero, y leyes para su gouierno: como consta de vn priuilegio rodado, que original permanece, y le vimos en el Archiuo de aquella villa. Para remediar los daños, y quejas del pueblo, se pregonaron precios, y tassas à todas las cosas: remedio mas dañoso que el daño; pues lo que antes se hallaua à conprar por precio, aunque alto; despues no se hallaua por ninguno. Que conprar, y vender es contrato libre: y el Principe no puede valorear contra este derecho de las gentes: causa de abrogarse luego la lei, como aduierte su Historia.

La nobleza de nuestra Ciudad le suplicò confirmasse los priuilegios antiguos, y concediesse otros conformes al tienpo, y à su seruicio Real; como lo hizo por vn celebre priuilegio rodado, despachado en Segouia en doze de Setienbre deste año, que autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra diziendo en el, despues del principio ordinario: *En vno con la Reyna Doña Violante mi muger, è con mio fijo el Infante Don Ferrando, por dar les galardon por los muchos seruicios que fizieron al mucho noble, è mucho alto, è mucho ondrado Rey Don Alfonso mio bisauuelo, è al mucho noble, è mucho alto, è mucho ondrado Rey Don Ferrando, mio Padre, e a mi ante q̃ Regnasse, e despues que Regnè: Mando que los caualleros que tobieren las mayores casas pobladas en la villa con muger, è con fijos desde ocho dias antes de cinquesma fasta ocho dias despues de San Miguel, è touieren cauallos, è armas, è el cauallo de treinta marauedis arriba: è escudo, è lança, è loriga, e brafoneras, è perpunte, è capiello de fierro, è espada, que non pechē, &c.* prosiguiendo muchas franquezas. Y es la primera noticia q̃ (hasta aora) emos hallado del Principe Don Fernando; sin que escritor alguno aya escrito año, dia, ni lugar de su nacimiento. Porque nuestra Ciudad, y los pueblos de su gran jurisdicion estauā desauenidos en el modo de contri-

tribuir en gastos comunes, y tributos Reales; desseoso el Rey de su concordia, establecio el modo que en esso se auia de guardar, despachando su priuilegio en veinte y dos de Setienbre deste año: el qual autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra. No sabemos lo demas procedido en estas Cortes.

§. VI.

Con este exenplo Martes primero dia de Mayo del año
Año 1257 siguiente mil y docientos y cinquenta y siete, nuestro Obispo, Don Raimundo, Cabildo, Ciudad, y Tierra se conformarõ en q̃ los pastos d̃ sus villas, y juridiciones fuessen comunes entre si.

El Rey, q̃ de nuestras Cortes boluio à Andalucia, cercò à Niebla, y la ganò: y boluiendo à la guerra de Teobaldo Rey de Nauarra, con quien estaua desauenido, en Burgos en doze de Otubre del mismo año dio priuilegio al Hospital de Santi Spiritus de nuestra Ciudad, diziẽdo: *Por quanto fallamos q̃ la casa del Hospital de Santi Spiritus de la Ciudad de Segouia està mui pobre, è mui menguada: è por que es lugar do es Dios seruido, le dimos siete escusados de pecho, como son escusados los Caualleros de Segouia: assi como el nuestro priuilegio dize que sean escusados de pecho, è vezanos al fuero de Segouia.* Parece referirse al priuilegio que el año anterior dio à nuestra Ciudad: Y esta es la noticia primera q̃ (hasta aora) emos hallado deste Hospital, ignorando el tienpo, y modo de su fundacion. Si bien sabemos, fue encomienda desta Religiõ, cuya insignia es Cruz azul sobre àbito negro, y su instituto anparar, y criar niños desanparados de sus Padres, que comun mẽte nõbrã *Espositos*. Su sitio es al lado Meridional de nuestra Ciudad, en el valle, y orilla del arroyo Clamores. Permanecio encomienda de Santi Spiritus, hasta año 1573 que quedò en Patronazgo, y administracion de nuestra Ciudad, como alli escriuiremos.

§. VII.

Viuian nuestro Obispo, y Cabildo en tanta cõcordia, q̃ juntos, y conformes, en Cabildo pleno, primero dia de Otubre de mil y docientos y cinquẽta y ocho, estatuyerõ, que qualquiera Año 1258. Dignidad, ò Prebẽdado, que muriesse de Nauidad à Todos Sãtos gozasse el año entero: vna mitad para su funeral: y otra para pagar sus criados: y q̃ el Obispo lleuasse en reconocimiento de superior de cada Dignidad la mula, ò treinta marauedis: (aqui tanbien se reconoce el valor grande de estos marauedis): del Canonigo vn marco de plata: del Racionero medio marco: del medio Racionero la quarta parte del marco.

estatuyendo asi mismo, que el numero de Prebendados fuesse cierto, y señalado de quarēta Canonigos: diez Racioneros: y veinte medios Racioneros, como cōsta del acto capitular, que autorizado en pergamino, y letra de aquel tienpo permanece en el Archiuo Catredal.

El Rey, que en dessear sosiego; y no gozarle, fue infeliz, boluio de Nauarra à Seuilla: de alli à Toledo, y à nuestra Ciudad, donde Viernes primero dia de Nouienbre deste mismo año dio su priuilegio rodado al Cabildo de la Clerecia de Cuellar, confirmando todos los priuilegios antecedentes, como cōsta del original que permanece: y vimos en su Archiuo. En el confirma *Don Felipe* entre los Infantes: indicio de que ya estaua casado: *La Iglesia de Seuilla vaca: Don Remondo Obispo de Segouia.* Entre nuestra Ciudad, y villa de Coca auia pesadas desauenēcias sobre los terminos de tierra, y jurisdiciō tenporal, remitiendo la justicia à las manos, con muertes, y escàndalos. Para conponerlos fue el Rey de nuestra Ciudad à *Nauas de Olfo*, aldea que hoi nonbran *Nauas de Oro*. Donde conuocadas, y oidas las partes, señalò el mismo Rey los terminos, y cotos desde el camino de los hornos, donde concurren los terminos de Cuellar, Coca, y Segouia: atrauesando los pinares con cien cotos, ò señales, que los antiguos nonbraron *Limites*, y *Terminos*: hasta el rio Boltoya. Y boluiendo à nuestra Ciudad Viernes ocho de Nouiēbre despachô desto su priuilegio rodado, que original con las mismas confirmaciones que el antecedente permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad. Y del consta auer nacido ya el Infante Don Sancho, siēdo esta la primera noticia que (hasta aora) emos hallado de su nacimiento.

§. VIII.

Acostunbrauan nuestros Obispos comer con su Cabildo en algunas fiestas señaladas, costunbre conueniente para cōseruar la concordia necessaria entre cabeça, y cuerpo. Para esto estauan situadas quatro raciones, ò medios prèstamos en Valde-Lobingos, y otras rentas. Mas considerando que aquellos gastos se podian enplear mejor juntos, y conformes en veinte y nueue de Nouiēbre deste año estatuyerō, que reteniendo la costunbre de comer jūtos solo el dia de Pascua de Resurrecciō, lo demas se distribuyesse entre los asistentes à la Missa mayor de aquellas festiuidades. Faltaua que à la asistencia de Visperas en las mismas fiestas se aumentasse estipendio; y dando nuestro generoso Obispo la mitad que le auia quedado de su heredamien-

to de Seuilla: y el tributo de dos sueldos y medio, por cabeça al año que à la silla Obispal pagauã los Iudios de Sepulueda, y Cuellar; estatuyerõ que se distribuyesen cinco sueldos de pepiones, moneda (como dexamos aduertido) mui menuda, entre los assistentes à aquellas Visperas Y porq̃ la memoria de las comidas en comunidad, que nonbrauan *Tantares*, no se acabasse; antes se continuasse en mas piadoso enpleo: estatuyerõ, que en las festiuidades de Nauidad, Espiritu Santo, Assuncion, y otras, se diesse de comer en el mismo refitorio à quarenta pobres: y comiessen con ellos el semanero de Missa mayor, el Mayordomo del mismo Hospital, y Capellanes de la Iglesia: estatutos todos dignos de memoria, y exẽplo; conmutados hoi en criar los niños Espositos.

§. IX.

Martes primero dia de Iulio del año siguiẽte mil y docientos y cinquenta y nueue, estãdo el Rey en Toledo dio à nuestra Iglesia Catredal, y su Cabildo el siguiente priuilegio que original permanece en su Archiuo. Año 1259.

Conocida cosa sea à todos los omes q̃ esta carta vieren, cuemo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, è de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, è de Iaen, en vno con la Reyna Doña Yolant mia moger, è con nuestro fijo el Infante Don Ferrando, Primero, è heredero, è con nuestro fijo el Infante Don Sancho, entendiendo que todos los bienes vienen de Dios, è mayormente à los Reyes, è à los poderosos. Ca los bienes de los Reyes en manos de Dios son: et la gran merced q̃ Dios sienpre fizo al nuestro linage, dond nos venimos, e sennaladamientre à nos ante que regnassemos: porque somos tenudos de ondrar los logares, è las sus casas de la oracion, ò à el ruegã de noche, è de dia, è sennaladamiẽtre à la EGLESIA CATREDAL de SEGOVIA: à la qual ondrarõ, è amarõ mucho los del nuestro linage: è dierõ donadios, è frãquezas. Et nos por acrescer en la su ondra, et por fazer bien, è merced al Cabillo, à las personas, è à los Canonigos, è à los cõpanneros, è à los seruidores de la Eglesia Catredal de Segouia; damosles, è otorgamosles que los que ouieren heredamiento, porque q̃ escusen sus paniaguados, è sus yugueros, è sus pastores, è sus ortolanos, è sus alcaualeros, è todos los otros sus escusados: assi como los escusan los Caualleros de Segouia, è desa quantia. Et mandamos, et defendemos, &c. Fecha la Carta en Toledo por mandado del Rey, Martes primero dia del mes de Iulio en era de mil

è do-

è docientos è nouenta è siete años. Et Nos el sobredicho Rey Dõ Alfonso regnant en vno con la Reyna Domna Yolant mia muger, è con nuestro fijo el Infante Don Ferrando, primero, è heredero, è con nuestro fijo el Infante Don Sancho en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoba, en Murcia, en Iaen, en Baeça, en Badalloz, è en el Algarbe confirmamos, è otorgamos este priuillejo.

Rueda SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

El Infante Don Manuel, hermano del Rey, é su Alferez, la cõfirma.
La Mayordomia del Rey, vaga.
D. Alonso de Molina, conf.
D. Frederic, conf.
D. Felipp. conf.
D. Ferrand, conf.
D. Loys. conf.
D. Aboabdille Abenhazar, Rey de Granada, vassallo del Rey, conf.
D. Aben Iachocli Rey de Niebla, vassallo del Rey, conf.
D. Hugo Duc de Borgonna, vassallo del Rey, conf.
D. Ruy Conde de Flandes, vassallo del Rey, conf.
D. Henric Duc de Loregne, vassallo del Rey, conf.
D. Alfonso, fijo del Rey Iuã Dacre, Enperador de Cõstãtinopla, é de la Enperadriz D. Berẽguela, Cõde de Do, vassallo del Rey, conf.
D. Loys fijo del Enperador, é de la Enperadriz, sobredichos Conde de Belmont, vassallo del Rey, conf.
D. Ioan fijo del Enperador, é de la Enperadriz, sobre dichos Conde de Monfort, vassallo del Rey, conf.
D. Mahomat Aben Mahomat Abenhuch, Rey de Murcia, vassallo del Rey, conf.
D. Gaston Vizconde de Bearne, vassallo del Rey, conf.
D. Ruy Vizconde de Limoges, vassallo del Rey, conf.

D. Sancho electo de Toledo, Canciller del Rey, conf.	D. Ioan Arçobispo de Santiago Canciller del Rey, conf.
La Eglesia de Seuilla, vaga.	D. Martin Obispo de Leõ, conf.
D. Mathe Obispo de Burgos, cõf.	D. Pedro Obispo de Ouiedo, cõf.
D. Ferrãdo Obispo de Pal. conf.	D. Suero Obispo de Zamora, cõf.
D. Remondo Obispo de Seg. cõf.	D. Pedro Obispo de Salam. conf.
D. Pedro Obispo de Sig. conf.	D. Pedro Obispo de Astorga, cõf.
D. Gil Obispo de Osma, conf.	La Eglesia de Cibdad Rodr. vaga.
D. Rodrigo Obispo d Cuẽc. cõf.	D. Miguel Obispo de Lugo, cõf.

D. Benito Obispo de Auila, conf.
D. Aznar Obispo de Calaf. conf.
D. Adan Obispo de Placenc. cōf.
D. Pascual Obispo de Iaen, conf.
D. Fr. Pedro Obispo de Cart. cōf.
D. Pelay Perez Maestre de la Orden de Santiago, conf.
D. Pedro Yuañez Maestre de la Orden de Calatraua, conf.
Don Nuño Gonçalez, conf.
D. Alonso Lopez, conf.
D. Simon Royz, conf.
D. Alfonso Tellez, conf.
D. Ferrand Royz de Castro, cōf.
D. Gomez Royz, conf.
D. Gutier Suarez, conf.
D. Diago Gomez, conf.
D. Rodrigo Aluarez, conf.
D. Suer Tellez, conf.
D. Ferrand Garcia, conf.

D. Ioan Obispo de Orens. conf.
D. Gil Obispo de Tui; conf.
D. Ioan Obispo de Mond. conf.
D. Frey Robert Obispo de Silues, conf.
D. Frey D. Pedro Obispo de Badalloz, conf.
D. Garci Fernandez Maestre de la Orden de Alcātara, cōf.
D. Martin Nuñez Maestre de la Orden del Tenple, conf.
D. Alfonso Ferrādez fijo del Rey, conf.
D. Rodrigo Alfonso, conf.
D. Martin Alfonso, conf.
D. Rodrigo Gomez, conf.
D. Rodrigo Frolaz, conf.
D. Ioan Perez, conf.
D. Ferrant Yuañez, conf.
Don Martin Gil, conf.
D. Ramir Rodriguez, conf.
D. Ramir Diaz, conf.
D. Pelay Perez, conf.

D. Pedro Guzman Adelantado mayor de Castiella, conf.
D. Diago Sanchez de Funes Adelantado mayor de la Frontera, conf.
D. Gonçaluo Gil Adelantado mayor de Leon, conf.
D. Alfonso Garcia Adelantado mayor de tierra de Murcia, conf.
D. Roy Lopez de Mendoça Almirage de la mar, conf.
D. Roy Garcia Trejo, Merino mayor de Galicia, conf.
D. Garci Martinez de Toledo, Protonotario dl Rey en Castiella, cōf.
D. Garci Perez de Toledo, Notario del Rey en Andalucia. conf.
Maestre Ioan Alfonso, Arcediano de Sant Iago, e Notario del Rey en Leon, conf.

Ioā Perez de Cuēca la escriuio el año ochauo q̃ el Rey D. Alfonso regnò.

§. X.

NVnca Corte de Rey se vio mas adornada de Reyes, y Principes estrāgeros, y vassallos: ni la Corte de Castilla con mas ricos hōbres, que hoi se llamā *Grādes*: ni con mas titulos ilustres de oficios preeminentes en paz, y guerra, cōtinuados hasta hoi. Cōfirma el Infante D. Felipe entre los

los Infantes: la Iglesia de Seuilla vaca, como enlos priuilegios antecedentes; y nuestro Don Raimundo confirma Obispo de Segouia. El qual fue promouido por estos dias, al Arçobispado de Seuilla, que auia gouernado desde su restauracion: causa (como dexamos aduertido) de que muchos escritores le pongan por primer Arçobispo de Seuilla, porq̃ el Infante Dō Felipe no passô de electo, ni llegô a ordē sacro.

Como Don Raimundo conocia ya la disposicion de aquel gouierno, al principio del año mil y docientos y sesenta y vno,
Año 1261. ordenò constituciones de aquella Iglesia, que hasta hoi duran cō su nonbre. Sus grandes acciones, muerte, y traslacion de su cuerpo à nuestra Iglesia de San Gil, dōde yace, escriuiremos adelante. Por su promociō sucedio en nuestro Obispado Don Frai Martin: assi le nonbran priuilegios, y memorias destos años. El gouierno, y crêdito del Rey corrian varios: su fama desigual: la especulacion, ò vanidad de sus estudios astronòmicos le traia en indignacion del cielo, aborrecido ya de sus vassallos, y atendido de sus vezinos, y enemigos para acometerle; si bien tan celebrado en las naciones remotas, que vacando el Inperio de Alemania, tres de los seis electores le auian elegido Enperador, y enbiado enbaxadores para que fuesse à recibir la corona. Pero enbaraçado con las cosas propias, solo siruio de inquietarle esta grandeza; porque cuidadoso de llegar dineros, y gente para acometer a los Moros antes que le acometiessen año de mil y docientos, y
sesenta y dos, vino de Andalucia Año 1262.
à Toledo, y a nuestra Ciudad, dōde sucedio lo siguiente.

§. XI.

MVrmurauase que el Rey se auia dexado dezir en secreto, y en publico, que si assistiera a la creacion del Mundo, algunas cosas se hizieran diferentes (gracejo parece del Momo de los Gentiles). Nuestras Historias escriuen, q̃ en Burgos Pedro Martinez de Panpliega, Ayo del Infante Don Manuel, su hermano, por diuina reuelacion le auia auisado aplacasse con penitencia à Dios, que ofendido de tā grande inpiedad, le amenazaua con pèrdida de Reyno, y vida: y que despreciando la amonestacion auia porfiado en el desatino.

Estando pues en nuestra Ciudad, quiso Dios, detenido sienpre en el castigo, reduzirle con nueuos auisos. Llegò al Alcaçar, donde el Rey se hospedaua, vn Religioso Franciscano, varon de santa vida, algunos dizen q̃ era Frai Antonio, nonbrado de Segouia, por natural de nuestra

Ciudad, de cuya sātidad escriuē las Historias Frāciscanas: y escriuiremos en nuestros claros varones. Este pues con modestia religiosa hablò al Rey en esta sustancia.

No vbiera, señor, venido de mis claustros à vuestros reales pies con menos inpulso, y motiuo que de Dios, à quien teneis ofendido con presunciones inconsideradas: pues auiendoos criado auentajado en bienes tenporales de tātos Reynos: y espirituales de tan alto entendimiento; vsando mal de tantos fauores, os reuelais contra vuestro Criador: presumiendo que sus obras pudieran ser mas perfectas con vuestra assistēcia. No imiteis al mas bello de los Angeles, hoi por su soberuia el peor de los demonios. Emēdad en vos mismo, pues aora podeis, y os inporta tanto, lo que presumiades emendar en la Fàbrica del mundo; perfectissima obra, en fin dela perfeccion diuina. Reconoced culpa tan sacrilega: y con penitencia inclinad la misericordia de Dios al perdon; y no irriteis su inmenso poder al castigo: pues sabeis que no es este el auiso primero, y podria ser el vltimo.

El Rey se alterò demasiado, y respondio airado: y el religioso cunplida su enbajada; aunque no su desseo, boluio à su Conuento. Aquella misma noche cargò sobre el Alcaçar tan terrible tenpestad de agua, truenos, y relanpagos tā pauorosos, que el mas animoso via la muerte. Vn rayo en la misma pieça, en que los Reyes estauan, rajò las techunbres, que son bóbedas de fortissima canteria: y abrasando el tocado à la Reyna, consumiò otras cosas de la quadra. No alcançaua el Rey està tēpestad con su Astrologia, y saber; porque la causaua su ignorancia.

Despauoridos anbos, salieron voceando. El Rey instaua le traxessen aquel Religioso. Vencia el temor à la obediencia: y ninguno se atreuia al peligro. En fin vno de la guarda en vn buen cauallo llegò à San Francisco, y traxo al Religioso instàdo de su Guardian. La tenpestad, y pauor crecian, hasta que començando el Rey à cōfessar la culpa, con el arrepentimiento, menguaua la tēpestad milagrosamente: y al siguiente dia abjurò en publico la blasfemia.

§. XII.

MVchas historias nuestras dexan de escriuir este caso, como otros muchos. Pero escritores aduertidos le escriuieron para confusion de sabios presumidos. Frai Alonso de Espina en su Fortalicio de la Fe; aūque diferecia el modo: Vna Historia mui antigua, manuscrita en papel, y letra de aquel tienpo, que tenemos en nuestra libreria, le refiere como dexamos escrito: Don Rodri-

drigo Sanchez, Obispo de Palencia en su Historia Latina de España: señalando que fue antes que partiesse à coronarse Enperador: El Autor del Valerio de Historias Escolasticas Diego Rodriguez de Almela Arcipreste de Val de Santruañez, que publicò Fernan Perez de Guzman: El Maestro Pedro Sanchez de Acre en su Historia moral, y filosofica: Geronimo de Zurita en sus Anales de Aragõ: Iuan de Mariana en su Historia de España: y Pisa en la de Toledo: y Iuan Cuspiniano en sus Cesares. Y sobre todo la tradicion cõstante de nuestra Ciudad, y señales del sucesso: estas son las roturas que hizo el rayo, y se vẽ hoi en la parte interior de la bòbeda, que es de fortissima canteria, en la sala nõbrada del Pabellõ por semejarle su fabrica: y se mostrauã por la parte de fuera en la media naranja hasta que se enpiçarrò por los años de 1590. Y aunque no emos visto autor que señale el año del sucesso; le ponemos en este 1262. porque todos escriuẽ que desde este caso descaecio la grandeza del Rey, y su buen gouierno, sucediendole todo mal; y su Coronica refiere que estãdo en nuestra Ciudad en este mismo año le llegaron auisos de tropel: *Que el Rey de Granada auia quebrãtado la tregua: Que el Rey de Murcia su vassallo negaua el tributo, y la obediencia: Que los Moros de Xerez rebelados auiã ocupado el Alcaçar, y prendido a Garcia Gomez Carrillo, esforçado Capitan: y tenian apretados los Castillos de la canpaña de Seuilla.* Fatigado destos auisos, jũta quãta gente pudo, partio de nuestra Ciudad à Toledo, y de alli à Seuilla: y en el camino fundò vn pueblo que nonbrò Villa Real, (hoi Ciudad Real.)

§. XIII.

EL Rey de Granada ayudado del de Tunez con muchos soldados, y pertrechos reforçò la guerra, animando el rebelion de los Moros vassallos del Rey Don Alonso. El qual apretado mandò publicar la Bula, y gracias de la Cruzada, despachando en Seuilla en veinte de Iunio de mil docietos y sesenta y quatro años su real carta à nuestro Obispo D. Frai Martin (assi le nonbra) para que luego hiziesse predicar en su Obispado dos Bulas, vna de Inocencio Quarto, dada año 1246. en fauor de Alfonso (entonces Principe:) y otra de Alexandro Quarto, dada año 1259. que anbas estan insertas en la carta real, que original, cõ tres sellos de cera, vno del Rey, otro de Don Raimundo Arcobispo de Seuilla, y otro de Don Fernando Obispo de Coria, permanece en nuestro Archiuo Catredal. El Obispo Dõ Frai Martin murio al fin deste año, ò mui al principio del siguiẽ-

Año 1264.

Año 1265. te mil y docientos y sesenta y cinco: auiendo tenido con su Cabildo desauenencias tan pesadas, q̃ sentidos, y escarmentados de los encuentros, Domingo veinte y cinco de Enero estatuyeron, y juraron la vnion, y defensa comũ. Y el siguiente dia, juntãdose à eligir Obispo, dieron poder à Gonçalo Gil Arcediano de Sepuluеda, y à Miguel Arcediano de Cuellar, y à Peregrino Bricio, y al Maestro Guzberto, Canonigos, para que eligiessen: y conformes los quatro, conuinieron, en que el Maestro Guzberto eligiesse à Don Fernando Blazquez (ò Belazquez, como hoi pronunciamos,) Canonigo de Segouia, y Maestrescuela de Toledo, por Obispo: como se hizo, y assi consta del instrumẽto original, que permanece en el Archiuo Catredal, cõ cinco sellos de cera pendiẽtes, quatro de los electores, y el del Cabildo. Cuya copia ponemos por su inportancia, y breuedad.

NOVERINT Vniuersi quod Nos Gũdisaluus Aegidij Septempublicensis, & Michael Collarẽsis Archidiaconi in Ecclesia SEGOVIENSI, Peregrinus Britius, & Magister Guzbertus Canonici eiusdẽ Ecclesiae tradita potestate totaliter à Decano, & Capitulo SEGOVIENSI, & trãslata prouidẽdi SEGOVIENSI Ecclesiae vacanti: Nos omnes praedicti in Reuerẽdum virum FERRANDVM BELASCI Canonicum SEGOVIENSEM, Magistrum scholarum Ecclesiae Toletanae vnanimiter consentimus. Et rogamus, & mandamus dicto Magistro Guzberto, vt ipse vice nostra, & sua praefatum Ferrandum Belasci eligat in Ecclesia SEGOVIENSIS EPISCOPVM, & Pastorem. Ego vero praefatus Magister Guzbertus, vice mea, & mandato in hac parte meorum sociorum, & coelectorum memoratum FERRANDVM BELASCI eligo in Ecclesiae Segouiensis Episcopum, & Pastorem. In cuius rei testimonium praesentem Cartam sigillorum nostrorum munimine fecimus sigillari. Acta sunt haec in Capitulo VII. Kalend. Februarij, Anno Domini M.CC.LXV.

Y en dos de Otubre, Pedro Fernandez Tesorero de nuestra Iglesia, y el elector Peregrino Bricio con orden, y poder de su Cabildo se presentaron en el de Toledo, cuya silla vacaua, à pedir confirmacion, que dieron luego: y juntamente licencia para q̃ qualquier Obispo sufraganeo de Toledo, pudiesse ordenar al electo de Diacono, y Preste.

§. XIIII.

COBRÒ el Rey Don Alonso à Murcia, despojãdo à su Rey por rebelde: y el de Granada vino à pedir al Castellano dexasse el anparo de vnos sus Alcaides rebeldes, como lo auia prometido: pero el Castellano receloso, dilataua el cunplimiento de la promesa para refrenar al Granadino. Al qual de secreto acudieron algunos Christianos nobles, y los principales Don Nuño de Lara, y Don Lope de Haro, mal contẽtos de su Rey, à incitar al Moro tomasse las armas, que hallaria à su lado muchos principales Castellanos, forçados de la anbiciõ, y codicia de su Rey à seguir su intento. Mucho desto se rugi: pe-

ronada se aueriguaua: por que se trataua con mucho secreto. El Rey boluio à Castilla: y en Toledo tuuo las fiestas de Nauidad fin

Año 1268. del año mil y docientos y sesenta y ocho con Don Iaime su suegro, Rey de Aragon, asistiendo anbos con la Reyna Doña Violãte, y el Principe Don Fernando a la Missa nueua de Don Sancho, Infante de Aragon, ya Arçobispo de Toledo. Por este tienpo llegò à Burgos, donde estaua el Rey D. Alonso, Marta Enperatriz, y muger de Balduino Enperador de Constantinopla, que despojado del Inperio por Miguel Paleologo, y preso por el Soldan de Egipto (assi lo escriuen nuestras Historias) cõcertado su rescate en treinta mil marcos de plata: auiendo recibido del Pontifice Romano, y Rey de Francia los dos tercios desta suma; venia a pedir el tercio restãte al Castellano, que anbicioso, mas que liberal, pues sin prudencia no ai liberalidad, ofreciò, y pagò la suma entera: enpobreciendo sus vassallos: por dar a estrangeros lo que ni le pedian, ni ya auian menester.

Año 1269. El año siguiente mil y docientos y sesenta y nueue (segun la quenta mas ajustada) se celebraron en la misma Ciudad de Burgos las bodas del Principe Don Fernando con la Infanta Doña Blanca, hija del Santo Luis, Rey de Francia (dispensado el parentesco por el Pontifice Romano) con el mayor concurso de Principes, y señores, aparato de galas y fiestas que hasta entonces se auia visto. §. XV.

DEl gasto, y rebolucion destas grandezas se engendraua en Castilla vn apostema dañoso. El Infante Don Felipe, Don Nuño de Lara, y Don Lope Diaz de Haro con otros señores mal contentos del Rey, y su gouierno, maquinauan vn dessasossiego grande. El Rey desde Murcia donde se hallaua; auisado de los tratos, desseaua aueriguarlos, enbiando mensageros a los mismos conjurados: que auiendo tentado à los Reyes de Nauarra, Portugal, y Granada, para que tomassẽ las armas contra el Castellano: despues de muchos lances, le respondieron: *Que sus quejas nacian de que cõ anbiciosa prodigalidad enpobrecia a sus vassallos para enriquecer estrangeros, desaforando a los nobles con leyes nueuas, nacidas de estudios especulatiuos, igualandoles con el comun en los tributos, y pechos particularmente en vno recien inpuesto, que nonbrauan Alcauala*: y esta es la primera noticia que ai deste nonbre en las Historias de Castilla. La justificacion de las quejas y resolucion de los quejosos, traxeron al Rey presuroso de Murcia à Burgos: donde jũtò Cortes, prometiendo satisfacer à los mal

con-

contentos. Acudio à estas Cortes, lo mejor de los Reynos, desseosos de sossiego, y entre los demas Prelados nuestro Don Fernando Belazquez, estimado del Rey por su caudal, como se verà en las ocasiones siguientes: aconpañauale el Arcediano d Cuellar, que aunque no se nonbra, presumimos seria Miguel, el que concurriò a la eleccion del Obispo, como alli escriuimos. Fueron procuradores por nuestra Ciudad en estas Cortes Ruy Perez, y Gomez Cerra. §. XVI.

PRocuraua el Rey con indecencias de su autoridad sossegar los desassossegados: cuyos animos, ya rebeldes, se ensoberuecian, quãto el Rey se humillaua. No querian entrar en la junta de Reyno sino armados. Sobre esto les enbio el Rey conponedores, y entre ellos à Gomez Cerra, nuestro Segouiano. Nada se conpuso: antes creciẽdo las desauenencias se nonbraron àrbitros, y entre ellos, por parte del Rey, nuestro Arcediano de Cuellar, sin assentarse cosa alguna. En fin los mal contentos se desnaturalizaron al modo de aquel tienpo: pidiẽdo, por mensageros, al Rey los terminos: El primero, de treinta dias: El segundo, de nueue: El tercero, de tres: los quales el fuero antiguo de Castilla daua à los nobles para salir del Reyno. Arrãcaron, destruyendo quanto topauan, porque la gente era mucha; y disoluta. Cuidadoso el Rey, partio à Toledo: y enbio a su Arçobispo, y à nuestro Obispo, y à Don Pedro Obispo de Plasencia: los quales con los Infantes Don Fernando, y Don Manuel, procuraron reducirlos; aunque sin prouecho. Segunda vez los despachò al principio del año mil y docientos y setenta y dos con asientos por escrito, à instancia de la Reyna, y Prelados, que desseauan mucho la paz. Alcançaronlos junto à Vbeda con vn robo escesiuo, y lastimoso: con que sin respõder a los asientos, se entraron en Granada: cuyo Rey Aben Alamàr murio al principio del año mil y docientos y setenta y tres. Por cuya muerte muchos dellos trataron de reconciliarse con su Rey, que por sossegarlos, y partir à Alemania a coronarse Enperador, los recibio apacible en Auila: donde celebraua Cortes: Aqui tuuo auiso que los electores del Inperio, sentidos de su mucha dilacion, auian eligido por nueuo Enperador à Rodolfo Conde de Ausburg. Sintio el Castellano viuamente la nouedad: porque desseaua mucho verse Enperador. Y viniendo a nuestra Ciudad, despachó à Alemania à nuestro Obispo Don Fernando Belazquez, a quiẽ Nauclero nonbra *Bernardo*, para reducir a los Electores: y procurar que repu-

Año 1272.

Año 1273.

Generat. 12.

siessen lo atentado. En estos dias Iueues quince de Iunio cõfirmò la concordia de los Obispos de Segouia, y Palencia, sobre Peñafiel, y Portillo, que se hizo año 1190. como alli escriuimos: y en los demas dias hallamos auer confirmado casi quantos priuilegios tenian nuestra Iglesia, y Ciudad. Y en veinte y seis del mismo mes, estando ya en Guadalaxara, para animar que las ventas destas tierras estuuiessen abitadas, dio a sus abitadores vn priuilegio, que autorizado se guarda en el Archiuo de nuestra Ciudad en pergamino, y letra de aquel tienpo, diziẽdo en el: *Por fazer bien, è merced alos que moran, è moraren dende en adelante en las alberguerias, que son en los puertos Valathome, Fuensria, è de Mãçanares, è de Maragosto: que an nõbres* Alberguerias: *Quitolos de todo pecho, è de todo pedido, è de todo seruiçio, è de fonsado, è de fonsadera, et de toda fazendera, &c. Fecha la carta en Guadalfajara veinte è seis dias de Iunio, Era de mil è treciẽtos è once años.* Reconocese aqui el puerto *Valathome:* punto Oriental en la demarcaciõ y terminos de nuestro Obispado, como dexamos escrito año 675. y parece el mismo q̃ hoi se nõbra *Puerto de la Tablada, y venta de la Canpanilla,* entre los Puertos de Guadarrama, y Fuenfria.

§. XVII.

El Pontifice Gregorio Decimo, à quien Don Alonso auia enbiado Enbajadores, poniendo la eleccion del Inperio en su determinacion, pronunciò por legitima la eleccion de Rodolfo en veinte de Setienbre de mil y docientos y setenta y quatro años. Sintiolo mucho el Castellano: y lleuado del desseo de coronarse Enperador, dexando por gouernador destos Reynos al Principe Don Fernando, partio de Toledo por Março de mil y docientos y setenta y cinco años con aparato Inperial; mas con hado infeliz: y por Aragon, y Francia llegò à Belcaire en la Proenza: donde le esperaua el Pontifice cõ muchos Padres del Concilio Lugdunense, recien disuelto.

Año 1274.

Año 1275.

Los Africanos aduirtiẽdo tan diuididas estas fuerças, passaron a juntarse cõ los Moros Españoles, y robaron la tierra, muriendo à sus manos Don Nuño de Lara, por Mayo: y Don Sancho de Aragon, Arçobispo de Toledo, en otra refriega por Otubre: y acudiendo à remediar el daño, murio en Villareal el Principe Don Fernando, esperança mal lograda de Castilla. En sabiendo su muerte Dõ Sancho su hermano, mancebo de valientes brios, se abalançò à la corona, atropellados los sobrinos, Don Alonso de la Cerda, y Don Fernando, hijos del

del primogenito difunto y su muger Doña Blanca, con pretesto de que el hijo heredaua al Padre, antes que los nietos al auuelo, disponiendo sus cosas Don Lope Diaz de Haro, su confidente. El auiso de tantas desdichas recibio el Rey en Belcaire, donde aun estaua cō el Pontifice, de quien se despidio poco gustoso sin auer negociado mas que las Decimas Eclesiasticas de sus Reynos por seis años, para la guerra de los Moros,

§. XVIII.

BVelto à Castilla, y hallandola tan rebuelta, conuocò Cortes para nuestra Ciudad año de mil y docientos y setenta y seis. Concurrieron los estados: Año 1276. ventilòse lo duda (como si vbiera alguna.) Don Sancho tenia grangeados los animos de los vassallos, y dispuesto el de su padre, de modo, que por amor, ô temor le declarò heredero: y el hizo que los tres estados del Reyno le jurassen sucessor de su Padre: dando principio à este omenage en Castilla, que se cōtinua hasta hoi; preuiniendo, y assegurando la sucesion. El Reyno celebrò la jura, y nuestra Ciudad sus fiestas cō la ostentaciō, y grādeza q̄ siepre.

Desde que nuestro Obispo Don Fernando fue Enbajador à los Electores del Inperio (año 1273.) no hallamos memoria del. El Catalogo de nuestros Obispos, dize que murio en Roma en veinte de Enero de mil y docientos y setenta y siete años. Ya Año 1277. en este tienpo era Obispo de Segouia Don Rodrigo Tello, electo acaso en la ausencia de Don Fernando: y esto pudo ser ocasiō de ir à Roma, donde dizen que murio. La verdad ocultò el tienpo dexandonos las conjeturas. Cierto es, que este mismo mes de Enero la Reyna Doña Violante, sentida de q̄ à sus nietos se vbiesse quitado la corona: y recelosa de que Don Sācho los persiguiesse por legitimos enemigos, con ellos, y su nuera Doña Blanca, inducida, y ayudada de nuestro Obispo Don Rodrigo, fingiendo ir à Guadalajara, Ciudad suya, por arras, se fue à Aragon, con su hermano el Rey Don Pedro, recien heredado por muerte de Don Iaime, padre de anbos. Mucho sintieron el Rey, y Principe Don Sancho esta fuga: quedando nuestro Obispo Dō Rodrigo indiciado de parcial de Aragon, que despues le costô desassiego: y por lo mismo murieron el Infante Don Fadrique, y Simon Ruyz de los Cameros. El Rey Don Alō so en Burgos concedio el priuilegio siguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

SEpan quantos esta carta vieren, como Nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Siuilla,

Siuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, è del Algarbe, por fazer biē, è merced à los Concejos de Turuegano, è de Fuente Pelayo, è de Baguilafuente, è de Sotos Aluos, è de Cauallàr, è de Riaza, è de Nauares, è de Laguniellas, villas del Obispo de Segouia, è del Cabillo, otorgamosles que por este seruicio que nos agora prometieron, ellos, è las otras villas de Estremadura, è dallèn sierra cada año por en toda nuestra vida, que es tanto como vna moneda de cinco marauedis, è tercia de los dineros que fueron fechos en tienpo de la guerra; de nuestros pechos foreros, que nos deuen dar cada año, quales nos demandamos, mas desto que dicho es, que cada año nos deuen dar, nin enprestado, nin pedido, nin otra cosa ninguna por razō de pecho en nuestra vida. Et porque esto sea firme, & nō venga en duda, mandamosles dar ende esta nuestra carta abierta, sellada con nuestro sello de cera colgado. Dada en Burgos siete dias de Iulio; Era de M.CCC.XV. Yo Pedro Gomez la fize escriuir por mandado del Rey.

§. XIX.

Reconocese aqui quan distinto permanecia el nōbre de nuestra Estremadura.

Partio el Rey D. Alonso à Andalucia, quedando D. Sancho en el gouierno de Castilla, procurādo cō enbajadas, y cartas q̄ la Reyna su madre boluiesse à sus Reynos, como lo hizo despues. El Año 1278. año siguiēte boluio el Rey à Castilla, y à nuestra Ciudad; y aūque no lo refieren nuestras historias; cōsta de nuestros Archiuos, q̄ estādo en ella en veinte y dos de Iulio de mil y docientos y setenta y ocho años, mādó por su carta executoria, la qual està en el Archiuo Catredal, q̄ se executasse en el modo d̄ dezmar lo decretado por el Obispo D. Fernādo. Y en veinte y quatro de Setiēbre cōfirmó al Cabildo vn priuilegio d̄ quinze mil marauedis de juro. Y en veinte y siete del mismo mes dio à nuestra Ciudad el priuilegio sigiēte, q̄ original permanece en su Archiuo.

Sepā quātos este priuilegio vierē, è oyerē, como Nos D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leō, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaē, è del Algarue, en vno con nuestros fijos el Infante D. Sancho, fijo mayor, è heredero, è cō D. Pedro, è D. Iuā, è D. Iaymes, por grā sabor q̄ auemos, q̄ la Ciudad de Segouia sea biē poblada, è los moradores en ella seā mas ricos, è abōdados; è nos puedā mejor seruir à nos, e à los q̄ regnarē despues de nos. E por fazer biē, è merced: tābiē à los q̄ agora son moradores dētro de los muros de la Cibdad; como à los que seran de aqui adelante, para siempre jamas, quitamosles todo pechos, saluo ende moneda, è yantar, è que nos vayā

en hueste cada que menester ouieremos su seruicio; assi como lo deuẽ fazer ellos, è los otros Concejos de nuestro señorio. Et este bien, è esta merced fazemos à todos aquellos que touierẽ las mayores casas pobradas dentro de los muros de la Ciudad con las mugieres, è con los fijos, ò cõ la otra conpaña q̃ ouierẽ. Et defendemos, &c. Fecho el priuilegio en SEGOVIA Martes veinte y siete dias andados del mes de Setienbre, en Era de mil è trecientos è diez, è seis años. E nos el sobredicho Rueda *Rey, &c.* SIGNO DEL REY DON ALFONSO, Señor de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, del Algarbe.

El Infante Don Manuel, hermano del Rey, è su Mayordomo, conf.

D.Ferrãdo electo de Tol. conf.
D.Remõdo Arçob. de Seu. cõf.
D.Gõçaluo Obispo de Burg. cõf.
D.IoãAlfonso Obispo de Pal. cõf.
La Eglesia de Segouia, vaga.
D.Gõçaluo Obispo de Sig. conf.
D.Agostin Obispo de Osma, cõf.
D.Diego Obispo de Cuẽca, cõf.
La Eglesia de Auila, vaga.
D.Ferrãdo Obispo de Calah. cõf.
D.Pasqual Obispo de Cord. conf.
D.Pedro Obispo de Plac. conf.
D.Martin Obispo de Iaen, conf.
La Eglesia de Cartagena, vaga.
D.Fray Ioã Obispo de Cadiz, cõf.
D.Ioã Gonçaluez Maestre de la Orden de Calatraua, conf.
D.Lope Diaz de Vizcaya, conf.
D.Alfonso fijo del Infante D. Alfonso de Molina, conf.
D.Ioan Alfonso de Haro, conf.
D.Roy Gõçaluez de Cisner. cõf.
D.Gutier Suarez de Menes. cõf.
D. Diego Lopez de Haro, conf.
D.Gomez Royz đ Mãçaned. cõf.
D.Diego Garcia đ Villamay. cõf.
D.Ferrant Perez de Guzmã, cõf.
D.Ioan Perez de Guzman, conf.

D.Gõçaluo Arçob. de Sãtiag cõf.
D.Martin Obispo de Leõ, conf.
D.Fredolo Obispo đ Ouied. cõf.
D.Suero Obispo de Zam. conf.
La Eglesia de Salamanca, vaga.
D.Melendo Obispo de Ast. conf.
D.Pedro Obispo de Cibdad, cõf.
La Eglesia de Lugo, vaga.
La Eglesia de Orens, vaga.
D.Ferrãdo Obispo de Tui, cõf.
D.Muño Obispo de Mond. cõf.
D.Frey Suero electo de Coria, conf.
D.Frey Bart. Obispo đ Silue, cõf.
D.Frey Lor. Obispo de Bad. cõf.
D.Gonçaluo Royz Maestre de la Ordẽ de Santiago, cõf.
D.Garci Fernãdez Maestre de la Orden de Alcãtara, conf.
D.Alfonso Ferrandez fijo del Rey, señor de Molina, conf.
D.Esteuan Ferrãdez Merino mayor en Galicia, conf.
D.Mãriq̃ Gil Merino mayor en tierra de Leõ, è en Astur. cõf.
D.Ioan Ferrandez Batistela, cõf.
D.Ramiro Diaz de Cifuent. cõf.
D.Roy Gil de Villalobos, conf.

D.Ioan D.Ioan

D. Ioan Perez de Guzman, conf.
D. Gomez Gil de Villalobos, cõf.
D. Ioan Diaz de Finojosa, conf.
D. Royz Diaz de Finojosa, conf.
D. Enrique Perez Repostero mayor del Rey, conf.
D. Pedro Diaz de Castañeda, cõf.
D. Muño Diaz, conf.
D. Yeñego Lopez de Mẽdoça, cõf.
D. Pero Malrique, conf.
D. Rodrigo Rodriguez Malrique, conf.
D. Diego Lopez de Salzedo Adelãtado en Alaua, é en Guipuzcoa, conf.
D. Ioã Ferrandez sobrino del Rey, conf.
D. Ferrant Ferrandez, conf.
D. Aluar Diaz, conf.
D. Anas Diaz, conf.
D. Garci Ferrandez Maestre de la Orden del Tẽple, conf.
D. Gonçaluo Obispo de Burgos Notario del Rey en Castiella, conf.
La Notaria de Leon, vaga.
La Notaria de Andalucia, vaga.

Yo Millan Perez de Aellon la fiz e escriuir por mandado del Rey en veinte y siete años que el sobredicho Rey Regno.

§. XX.

LA mas inportãte noticia deste priuilegio para nuestra historia es, quãto permanecciã nuestros Ciudadanos en la antigua abitacion vaja del rio; pues con tãtas franquezas les anima el Rey á que abiten dẽtro de los muros, en lo alto: y aun permanecieron en lo bajo muchos años despues; como se muestra hoi en Epitafios, y sepulcros en los cimenterios, y portales de las Iglesias de San Marcos, San Blas, San Gil, y Santiago. Muestrase tanbiẽ, quã rebuelto estaua el Reyno, y desautorizado el Rey, pues sin hazer memoria (segun costunbre, y requisito de los priuilegios Reales) de la Reyna su muger, ni de sus nietos, nõbrã à D. Sãcho por hijo mayor, y heredero: y de tantos Principes, como antes seguiã su Corte, y cõfirmauan sus priuilegios, en este solo confirma el Infante Don Manuel su hermano, y Mayordomo: que aun no tiene Alferez. Nuestro Obispado se dà por vaco: siendo cierto que Don Rodrigo Tello le poseia; pero el odio, y la persecucion le quitauan el titulo: como deuia de pasar en otros de los muchos Obispados que en este instrumento se refieren vacos. Es esta la primera noticia de Obispo de Cadiz, y de Silues (hoi Eluas) en Portugal, que entõ-

ces parece ser del Reyno de Leon. Noticias todas inportãtes para la historia de Castilla, y cono cimiento de la humana inconstancia. Tratauanse concordias, entre los Reyes Castellano, y Aragonès, que para esto se vieron en el Canpillo, pueblo intermedio,
Año 1281. en veinte y siete de Março de mil y docientos y ochenta y vn año. Hallose en la junta Don Sancho, que con sagacidad encaminò las cosas a su prouecho, y desautoridad de su padre: que conociendo, aunque tarde, estas sagacidades, sentia viuamente verse menos estimado de sus vassallos, que requeria la magestad Real: y que menguasse con los años, la autoridad que con ellos deuiera aumentarse.

§. XXI.

CON pretesto de sossegar la nobleza alboratada con las muertes del Infante Don Fadrique, y Don Simon Ruyz, conuocò el Rey Cortes en Toledo; y D. Sancho, declarandose del todo, las conuocò para Valladolid: assi diuide el Inperio hijos, y padres. Acudieron pocos señores à Toledo, y muchos à Valladolid: donde Don Sancho casò con Doña Maria de Molina y Meneses, hija de Don Alonso Fernandez Señor de Molina, y Doña Maria Alfonso de Meneses: erã los nobios parientes en tercero grado. En estas Cortes con liberalidad, y agrado adelantò Don Sancho sus intentos hasta aclamarle Rey: y reforzarlo el con estorbarlo. Y el Infante Don Manuel su tio, desuiado tanbien del Rey su hermano, leyò en las Cortes sentencia, en que el Reyno priuaua de la Corona al Rey Don Alonso: tanto se viò abatida la grãdeza deste Rey. Quien podrà negar que el Cielo humillaua assi sus presunciones?

En tiẽpo tã inquieto todos procurauan vnir sus fuerças para la defensa comun. Viernes diez de Iulio de mil y docientos y ochenta y dos años, en la misma villa de Valladolid Don Iuan Gonçalez, Maestre de Calatraua con toda su Orden assentò hermandad, y confederacion con nuestra Ciudad, y su Obispado, como consta del instrumento autorizado (en pergamino, y letra de aquel tienpo) con sello de cera pendiente, que se guarda en el Archiuo Catredal. Conociendo el Rey Don Alonso la mala disposicion de sus cosas, procurò que el Rey de Marruecos passasse otra vez en España, y cercasse à Cordoba, como lo hizo: defendiendola Don Sancho con industria, y valor tanto, que el Moro sin hazer efecto boluio à Africa. Tanbien procurò que el Francès, ofendido en el despojo de los sobrinos, entrasse en Castilla; pero resistido de los Castellanos boluio a tras. En fin el Rey Don Alonso quebrantado Año 1282.

de

de años, y disgustos enfermò de muerte: y otorgò testamento en Seuilla Domingo ocho de No-
Año uienbre de mil y docientos y o-
1283. chenta y tres años, nonbrando, entre los demas testamentarios, nuestro Don Raimundo de Losana Arçobispo de Seuilla: y murio en veinte y vno de Abril de
Año mil y docientos y ochenta y qua-
1284. tro, en sesenta y dos años: y ciento y quarenta y nueue dias de edad: y de Reyno treinta y dos años menos treinta y nueue dias; desengañado, sin duda, con tantas aduersidades de que en Dios consiste el acierto de los Reyes. Acabaronse en su tienpo, y publicaronse las siete partidas delas leyes de Castilla, y Leon. Mandò tanbien conpilar el *Fuero* nonbrado, *Real* de leyes, que sus antecessores auian promulgado. Fue tanbien el primero que en nuestro Alcaçar puso las estatuas de los Reyes de Ouiedo, Leon, y Castilla, hasta su Padre, en la sala nonbrada por esto de los Reyes, que continuaron sus sucessores.

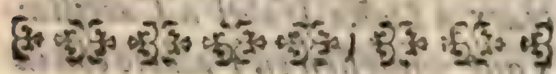

CAPITVLO XXIII.

Reyes Don Sancho Brauo, y Don Fernando Enplaçado.
Sentencia de possession del Real de Mançanares.
Entrada de los Reyes, y sucesso en Segouia.
Obispos Don Blas Perez, y Don Fernando Sarrazin.
Tributo de treinta dineros cada Iudio.
Vltima sentencia del Real de Mançanares.

§. I.

DON Sancho, nonbrado el Brabo por sus brios, supo la muerte del Rey Dõ Alonso su padre en Auila, donde celebrò sus funerales: y passò a coronarse en Toledo con gran fiesta, y aplauso aun de sus enemigos, que sintiendo el despojo de Don Alonso de la Cerda, callauan, temiendo el valor, o la fortuna de Don Sancho. El qual passò à Seuilla à disponer vna gruessa armada, y guerra contra los Moros para diuertir en ella sus emulos: y cõseruar con buenas acciones la corona adquirida por malos medios. De Seuilla boluiò à Castilla, y en Borouia se vio con su tio D. Pedro Rey de Aragon à quien desseaua grangear, porque no diesse libertad a los dos hermanos Cerdas, sus sobrinos, detenidos en Xatiua: y negociaua la fortuna por Don Sancho, porque tenia el Aragonès sangrienta guerra con Francia por el Reyno de Sicilia. Asi el interès propio (dueño de los mortales) los vnio contra el comun enemigo. Don Sancho boluio à Seuilla: porque el Rey de Marruecos tenia

sobre Xerez diez y ocho mil cauallos, y gran numero de Infantes, que leuantò despues de seis meses de cerco, con perdida de gente, y reputacion, assentando paces tributarias con D. Sancho.

Año 1285. El año siguiente mil y docientos y ochẽta y cinco en seis de Dizienbre (fiesta de San Nicolás) pario en Seuilla la Reyna Doña Maria al Principe Don Fernando. Bautizòle en su Iglesia mayor el Arçobispo Don Raimundo. Y

Año 1286. el año siguiente en Zamora (donde se criaua) fue jurado sucessor destos Reynos. El verano passò el Rey al puerto de San Sebastiã en Vizcaya, con proposito de verse con Filipo (el hermoso) nueuo Rey de Francia, que llegò à Mõtemarsano. No se efetuaron estas vistas por peligrosas: enbiando el Castellano à Bayona à Don Gõçalo Arçobispo de Toledo, y el Francès al Duque de Borgoña. El qual en los primeros lãces propuso, que Don Sancho se apartasse de la Reyna Doña Maria por parienta, pues el Põtifice no auia dispensado, aunque se procuraua; y casasse cõ hermana del Rey Frãcès. Auisado el Castellano, sintio tãto la proposicion por el mucho amor que tenia à tã ilustre, y amable señora, q̃ al punto se fue à Vitoria, donde esperaua la Reyna: y de alli à Sãtiago de Galicia.

§. II.

Boluio el Rey à Valladolid, donde llegò Doña Blanca su cuñada; de quien dixeron al Rey traçaua de casar à Doña Isabel su hija mayor, y heredera del estado de Molina con el nueuo Rey de Aragõ, D. Alonso Tercero, nonbrado el Largo. Preuenido el Castellano la enbiò à nuestra Ciudad con orden secreta al Alcaide del Alcaçar la detuuiesse en el. Donde vino el Rey al principio del año siguiente mil y docientos, y ochẽta y siete: y cõ prudente blãdura Año 1287. propuso à la cuñada *El inconueniente grande de que por casar à su hija con el Rey de Aragon; quisiesse hazerle señor de aquel estado; de donde tan à su saluo podria guerrear à Castilla. Y quando el estaua estimando tanto à su hermana: cuyo casamiento, y conpañia auia preferido à la hermana, y promesas del Rey de Francia, con tantas buenas cõsequencias, pues por alli se asseguraua del todo de sus sobrinos; ella poco prudente, y menos agradecida, quisiesse casar à la sobrina tan en daño de todos. Seria mas acertado traer à Doña Isabel à Castilla: y que viuiessen en Palacio con la Reyna, hermana y sobrina: a quiẽ el prometia casar de su mano.*

Todo se dispuso con la sagacidad del Rey, y cordura de la Reyna, señora verdaderamente digna de estas finezas, y de muchas coronas.

§. III.

§. III.

EN las desauenencias, y pleitos de nuestra Ciudad con la villa de Madrid, sobre el Real de Mançanares, le auia tomado el Rey Don Alonso para si: y difunto, prosiguiendo nuestros Ciudadanos el pleito en diez y seis de Março obtuuieron sentencia de possession, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad. Y en virtud desta sentencia se hizo lo q̃ refiere el siguiẽte instrumento q̃ autorizado en pergamino, y letra de aquel tienpo, se guarda enlos Archiuos de Ciudad, y Tierra.

SEpan quantos esta carta vieren, como Nos Don Ferran Perez, por la gracia de Dios, electo de Seuilla, è Notario del Rey en Castiella, è Nos Don Ioan, por essa mesma, Obispo de Tui, è Notario del Andalucia, recibimos carta de nuestro señor el Rey Don Sancho, fecha en esta manera: Don Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, è del Algarbe, à vos Don Ferran Perez electo de Seuilla, è Don Ioan por la gracia de Dios, Obispo de Tui, salud asi como aquellos que quiero bien, è en quien mucho fio; Ya sabedes de como sobre querellas que me ouieron fecho muchas el Concejo de Segouia, quel Rey mio Padre les tenie à Mançanares con los otros logares, è la tierra que es entre Madrid, è Segouia, que era suya, è que estauan despoderados della sin derecho: Yo fiz venir ante mi a los de Madrid con los de Segouia, è oidas sus razones, fallè por derecho, que los de Segouia deuien ser entregados, è apoderados en todos los logares que les el Rey mio Padre tomò, segun diz otra mia carta, que les di en esta razon. Agora porque ellos fuessen mas seguros en su tenencia à voluntad de amas las partes, toue por bien que vos, que fueßedes hi à saberlo; porque vos ruego asi como de vos fio, que vayàdes, è que sepàdes quales son los logares, de que el Concejo de Segouia eran tenedores, ante quel Rey mio Padre ge lo tomò. E de como lo fallaredes dadles ende vuestra carta testimoñada, porque ellos ayan mas segura la tenencia que les yo di, è gradeceruoslo he mucho, ò teneruoslo be en seruicio. La carta leida, dadgela. Dada en Segouia diez è seis dias de Março, Era de M. CCC. XXV. años. Ioan Rodriguez la mãdo fazer por mandado del Rey. Yo Rodrigo Alfonso la fiz escriuir. Ioan Rodriguez, Roy Diaz Abad de Valladolid Sant ms.

E Nos por cõplir mãdado de nuestro señor el Rey veniemos à Mãçanares, è tomamos hi omes bonos dese logar, è de otros logares del Real, è feziemoslos jurar sobre Sãtos Euãgelios, q̃ nos dixießẽ verdad, quales

les eran los logares, è la tierra de que el Concejo de Segouia eran tenedores al tienpo que el Rey Don Alfonso tomò, è aparto esta tierra, que es llamada Real. E sobre la jura dixieron; que los logares è la tierra de que eran tenedores el Cōcejo de Segouia, ante que el Rey Don Alfonso lo tomasse, è quando lo tomò, que eran estos que aqui son escriptos, Mançanares, las Choças, las Porquerizas, Guadalix, Fituero, Colmenar viejo, la Moraleja, la Calçadiella, Viñuellas, Colmenar del Foyo, la Torre de Lodones, cō el Tejar, Tajauias, Carbonero, Marhoyal, Santa Maria del Tornero, el Pardo, Sāta Maria del Retamal, Pazenporra, Forcajo, las Valquesas, Colmenar de Don Mateo, Santa Maria del Galapagar, con la fuente del Alamo, Moraleja, el Endrinal, la Guiruela, Naualquexigo, la del Ferrero, Monasterio, el Collado de Villalua, el Alameda, con la fuente del Moral, el Alpedret, el Collado mediano, Nauacerrada, las Cabeçuelas, con la de Ortija, è con la de Domingo Garcia, è las de Domingo Martin, la Ferreria del Berrueco, la del Emellizo, Arroyo de Lobos, la de Pedro Ouieco, la de Mateo Pedro, la de Don Gutierre, la de DonGomezō, *la Tablada, è todos los otros logares sobredichos, con la tierra que se cōtiene con ellos, fasta Salzedon, è fasta la Bobadiella, è fasta la loma la Cañada del Alcorcon: è dende à las aguas de Butarec, è dende à las aguas de Meac, è como va sobre el Pozuelo, è dende fasta la Sarçuela, è dende fasta do cae Cofra en Guadarrama: è dende asomo de las labores de Fuēt-Carral, è por somo de las labores de Alcobendas, è por el Otero de Sufre, è dende à la Cabeça Lerda, è por la Cabeça del Aguila, è dende por somo del lomo, como decienden las aguas à la cabeça de Monte-Negriello, que es cerca del Val de la Casa: è dende como va por el Val de la Casa fasta la Cabeçuela, que està sobre la fuēte del Nidrial: è por el Val, que es en la parte diestra de la fuente de Nidrial: è sale à la carrera* Toledana, *que passa por Cabaniellas, con toda la tierra que se encierra en estos logares sobredichos, è fasta en somo de las sierras, assi yermo, como poblado. E por que nos fallamos, segun que nos dixieron sobre jura los que preguntamos sobre esto, que el Concejo de SEGOVIA eran tenedores de los logares sobredichos, al tiempo que lo tomò el Rey* Don *Alfonso; diemosles ende esta carta sellada con nuestros sellos en testimonio: Fecha la carta treinta dias de Marco, Era de M.CCC.XXV. Yo Antō Perez, escriuano del Rey, la escriui por mandado del Electo, è del Obispo sobredicho: Gonçalo Royz.*

§. IIII.

§. IIII.

ESta es la sentencia, y possession que del Real de Mançanares dio à nuestra Ciudad el Rey Don Sancho, y despues confirmò el Rey D. Fernãdo su hijo, como referiremos año 1312. En estos mismos dias confirmó Don Sancho muchos priuilegios, y franquezas à nuestro Obispo, Cabildo, y Ciudad: de donde en breue partio aconpañado de Doña Blança su cuñada, à Siguença: dõde se efetuò lo concertado. De alli à pocos dias por Astorga: donde dia de san Iuan Bautista asistio à la Missa nueua de Don Martin su Obispo: fue à verse con Dõ Dionisio, Rey de Portugal, y su sobrino, que le auisò de que el Cõde Don Lope de Haro, su valido, cõ su hierno el Infante Don Iuã, no procedian confidẽtes, ni aun seguros, como se vio presto, porque estando el Rey la Quaresma
Año del año siguiente mil y dociẽtos
1288. y ochẽta y ocho en Carriõ, tuuo auiso que el Infante con exercito formado molestaua las canpañas de Ledesma, y Salamanca. Mostrò el Rey las mismas cartas del auiso à Don Lope, que soberuio osò responder, *Que el Infante su hierno procedia assi por quejas q̃ anbos tenian de su Alteza, y las declararian donde, y como quisiesse.* Quanto mas sintio Don Sancho el desacato, tanto mas lo dissimulò, respondiẽdo que passada la pascua los oiria en Valladolid. Por estos dias se suplicò al Rey por parte del Cabildo de Segouia cõfirmasse el priuilegio que año 1150. les dio el Rey Don Alõso Ramon, y confirmaron sus sucessores, de que quanto Obispo, y Cabildo de Segouia adquiriessen Eclesiastico, ò seglar fuesse exẽto, y libre de jurisdicion, y tributos seglares. Aunque el fauor era tan estendido, y Don Sancho tan celoso de su autoridad, y jurisdicion; confirmò este à nuestra Iglesia, y Obispos, como consta del priuilegio rodado, que original (despachado en Carrion en veinte y seis de Março deste año) permanece en nuestro Archiuo Catredal. Confirma en el, entre los demas Prelados, *Don Rodrigo Obispo de Segouia:* y entendemos seria por Procurador, que sin duda los Prelados los tenian donde andaua la Corte, para estas confirmaciones, y otras cosas: pues fuera gran inconueniente, que desanparadas sus Iglesias, y rebaños, asistieran sienpre en la Corte, y lado del Rey: y es cierto que nuestro Obispo andaua desterrado con otros Prelados, y señores, por auer seguido la parte de los Cerdas, y que tratando el Castellano confederacion con el Francès, y auiendo enbiado para ello Enbajadores à Leon de Frãcia, donde esperauan los Franceses, y vn Cardenal legado del Papa Ni-

pa Nicolao Quarto, se assentò q Don Sancho diesse à los Cerdas el Reyno de Murcia: y boluies-sen à Castilla los Prelados, y seño res huidos: y entre ellos nuestro Dō Rodrigo; mas nada se efetuò; porque à los Cerdas tenia presos el Rey de Aragon: y el Castella-no y Francès disponiā de lo age-no, y de nuestro Obispo Don Ro-drigo Tello dizē nuestras memo-rias que este año fue promouido a Arçobispo de Tarragona: y assi consta del Catalogo de los Arço-bispos de aquella Ciudad, que el mui docto Don Antonio Agus-tin puso al principio de sus Con-stituciones Prouinciales.

§. V.

POr el mes de Agosto deste año fallecio en Seuilla su Arçobispo D. Raimundo, ilustre Segouiano nuestro. Fue de pre-sente sepultado en aquella Igle-sia; donde dexò fundaciones opu-lentas para sufragios por su al-ma: y en aquella Ciudad fundò, y consagrò la Iglesia Parroquial de San Gil, a deuocion, y memoria de la de nuestra Ciudad, donde (como diximos) nacio, y fue bau-tizado. En las Letanias de aquel Arçobispado introduxo el nom-bre, y deuocion de nuestro san Frutos, de quien fue mui deuo-to. Fundò tanbien el Conuento de Canonigos Reglares de *Santo Tomè de Segouilla*, nonbrado *del Puerto*, por estar en la falda Occi-dental del Puerto de Somosie-rra. El qual anejò el Pontifice Gre-gorio XIII. à instancia del Rey Don Felipe II. al Conuento de S. Lorencio el Real, año 1573. Do-tòle de muchas rentas en su here-dad, y repartimiento de Seuilla, nonbrada (como diximos) *Sego-uilla*: de dōde se originò el sobre-nonbre à este Conuento de santo Tomè. Finalmēte los huessos del Arçobispo fueron trasladados año 1297. à nuestra Iglesia de Sā Gil, que el auia renouado, donde yacē con los de sus padres: y el si-guiente Epitafio en dos losas de Alabastro, que verdaderamente parecen dos Epitafios en letra, y estilo de aquellos tienpos, donde se refiere lo que està dicho.

Gloria Raimūdi, perlustrans climata Mūdi
Eiusdem nomen, & fœlix prædicat Nomen
Segouia micuit Pastoris culmine Pridem
Hispalis Archieps factus modo floret ibidem.
Tenplum dotauit præsens, ac ædificauit
Præsul factus Raimundus, quo est tumulatus
Ipsius Hugo Pater, Ricardaque Mater
Presbyter ipse pede quos calcat marmoris æde

Hæc loca fundauit proprijs, fundata parauit
Præsul expensis Raimundi Segouiensis
Hoc fundamentū sanctum tenet ossa Parētis
Presulis, Matris sunt Hugo Ricarda vocatur
Claruit ex meritis eius Segouia pridem
Hispalis, & tandem fuit Archiepiscopus idē.
ERA M. CC. LXXXX. VII.

No ai duda de q̄ esta era es año de Christo.

§. VI.

POr la promociō de Don Ro-drigo Tello à Tarragona, fue electo por Obispo nuestro Don

Blasco,

Blasco, ò Blas, que todo es vno: y asi en vn priuilegio rodado que el Rey Don Sancho, estando en Palencia, dio a nuestra Villa de Cuellar Lunes catorce de Febre-
Año 1289. ro del año siguiente mil y docientos y ochenta y nueue, sobre el modo de dezmar; confirma entre los de mas Prelados *Don Blasco electo de Segouia.* Y asi mismo en otro que el Rey, estando en Burgos, en veinte y quatro de Março del mismo año, dio a nuestra Ciudad, confirmando el que su Padre auia dado año 1278. de que quantos viuiessen dentro de nuestros muros no pagassen tributo, como alli escriuimos.

Nacio el Obispo en nuestra Ciudad, fuerõ sus Padres D. Rodrigo Perez y Doña Maria Belazquez, hermana del Obispo Don Fernando Belazquez. Y desseando gouernar sus Ciudadanos, ya subditos, en paz, y principalmente su Cabildo, en dos de Agosto del mismo año en Cabildo pleno, assistiendo el Prelado, y Dõ Garcia Sanchez Dean: el Arcediano de Segouia, (que no se nonbra): Dõ Pedro Dominguez Arcediano de Sepulueda, y Canonigo de Toledo. Fernando Gil, Maestrescuela: y Don Blas Tesorero, cõ muchos Canonigos, assentaron algunas cosas, hasta entonces no del todo assentadas.

Lo primero, que los Obispos, Dignidades, y Prebendados, antes que se les diesse possesion, jurassen la distribucion de rentas, hecha como diximos año 1247. por el Cardenal legado Don Gil de Torres.

Lo segundo, q̃ a la eleccion de Obispo fuessen llamados las Dignidades, y Prebendados de ordẽ sacro, que se hallassen en la Prouincia: y a la eleccion de Dean, los asistentes en la Ciudad.

Lo tercero, q̃ las prouisiones de Dignidades (escepto el Deanato) perteneciessen al Obispo. Y las de todas Prebendas a Obispo, y Cabildo.

Lo quarto, que en los Maitines de Nauidad se ganassen los frutos del año.

Lo quinto, que la luctuosa, que el Obispo pretende de Dignidades, y Prebẽdados difuntos, fuesse lo que el difunto mandasse en su testamento: y no lo mandando, fuesse de Dignidad, ò Canonigo vn marco de plata: de Racionero, medio marco: de medio Racionero vna quarta; conforme se assentò, y escriuimos año 1258.

§. VII.

Año mil y docientos y noAño 1290.
uenta en catorce de Nouiẽbre, Dean, y Cabildo de nuestra Iglesia dieron poder à Blasco Muñoz Canonigo de Seuilla, y conpañero de la Iglesia de Segouia, para arrendar, o vẽder *La metad del heredamiento de la torre de Guadiamar, que es en termino*

de

de Solucar: otro si las casas de la huerta, que son en Seuilla à Santa Maria, con su establia, è con su almacen, que es hi dentro, è con su huerta, è con su añora, è cō su corralejo, que està de la otra parte, contra las casas del Obispo de Iaē: assi como lo auie Don Remondo Arçobispo de Seuilla, seyendo Obispo de Segouia: assi como nos lo el dio por su priuilegio.

Conprò esta heredad el Rey Don Sancho para las Monjas de San Clemente de Seuilla; y muriendo sin pagarla, se restituyò al Cabildo por sentencia del Rey Don Fernando, como escriuirèmos año 1301.

Año 1291. Al principio del año mil y dociē, tos y nouenta y vno llegaron à nuestra Ciudad cobradores de las rentas Reales, à cobrar vn tributo de acémilas, y fonsadera. Nuestros Obispos, y Cabildo tenian encabeçado, ò concertado este tributo por los vassallos de quantos pueblos posseìan de los puertos à Occidente, que eran. *Torueganо, Vegahançones, Caualllar, Fuente Pelayo, Riaza, Lagunillas, Nauares, Mojados, Luguiellas, Baguilafuente, y Sotos Alnos* en seis mil marauedis de la moneda de la guerra (assi lo refiere todo el instrumento). Los cobradores, con el Rey (como dizen) en el cuerpo, y el interès en el alma, apretauan, y molestauan à los pueblos, que se quejaron à sus dueños Obispo, y Cabildo, que nonbraron à Pedro Dominguez, Arcediano de Sepulueda, y Capellan del Rey, que le propusiesse su justicia, y el rigor de los cobradores. Cometio el Rey la aueriguacion à Mateo Perez su Alguacil en Segouia (assi lo dize) y à Don Garcia; y à Fernan Nuñez Caualleros, que la hizieron, y remitieron al Rey: que visto ser como Obispo, y Cabildo informauan, despachò en esta conformidad en Burgos en cinco de Iunio deste año su Real executoria, que original permanece en el Archiuo Catredal.

§. VIII.

EL año siguiente mil y dociē-tos y nouēta y dos, cercò, y ganò el Rey à Tarifa. Siruieronle en esta ocasion, como en las demas, los pueblos de nuestra Estremadura, y como principal entre ellos nuestra Ciudad, con lealtad, y valor. En cuyo galardō celebrando Cortes en Valladolid el año siguiente les concedio muchas franquezas, diziendo en el instrumēto, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad. Año 1292.

Catando los muchos, è leales seruicios que recibieron aquellos Reyes, onde Nos venimos, de los Alcaldes, è de los otros omes bonos de Estremadura. E otro si parando mientes à los grandes seruicios q̃ nos de ellos tomamos al tienpo que

era-

eramos Infante, è despues que Reynamos aca: señaladamiente en la de Monteagudo: Otro si quando Aben-Iucef, è Aben-Iafez su hijo cercaron à Xerèz por dos vegadas: è nos fuymos hi por nuestro cuerpo, è la descercamos. E otro si, catando el seruicio que nos fizieron en la cerca de Tarifa, que nos conbatimos; è tomamos por fuerça de armas. Et quã bien se tuuieron con nusco, è guardaron el nuestro señorio contra los mouimientos malos, è falsos quel Infante Don Ioan vso contra nos; e otros muchos bonos seruicios que nos fizieron, cada que menester los ouiemos dellos. Nos auiendo voluntad de les dar el galardon, acordamos de fazer nuestras Cortes en Valladolid, è con acuerdo de los Prelados, è de los Maestres de las Ordenes, è de los ricos homes, è de los Infaçones &c. Concede muchos fueros, y franquezas, y al fin dize:

E porq̃ los homes del Cõcejo de SEGOVIA, è de sus pueblos nos pidierõ merced q̃ les diessemos el fuero de las leyes q̃ auiẽ cõ Alcaldes, è justicia de hi de la villa, por les fazer biẽ, è merced otorgamos gelo, et defendemos firmemiente, &c. Dada en Valladolid veinte y
Año *dos dias de Mayo, Era M.CCC.*
1293. *XXXI.*

§. IX.

EN diez de Dizienbre deste año 1293. estando el Rey en Sahagun confirmò a nuestro Obispo Don Blasco el canbio que el Obispo Don Gonçalo auia hecho con el Rey Don Alonso de la villa de Alcaçaren por las villas de Mojados, y Fuente-Pelayo: como escriuimos año 1181. Tenian nuestros Obispos y su Cabildo, y toda la Clerecia de nuestra Ciudad priuilegios de escusados de seiscientos marauedis, como los caualleros de nuestra Ciudad; esto es que el numero de criados, y paniaguados que podian escusar por estos priuilegios no passassen de seiscientos marauedis de hazienda cada vno, que entonces era quantiosa por el valor destos marauedis, que ya dexamos aduertido. Los arrendadores, y cobradores de las rentas reales, polilla de las haziendas particulares, y estrago comun de la republica, cobrando la Martiniega (tributo nonbrado asi porque se cobraua dia de San Martin) no querian admitir estos escusados hasta mas de quatrocientos marauedis: y con titulo de ministros del Rey lo alborotauan todo, como acostũbrã. Nuestro Obispo D. Blas se quejò al Rey del injusto proceder de los ministros, y aueriguada la justicia, obtuuo del Rey en Burgos en diez y nueue de Abril de mil y dociẽtos y nouenta y quatro años, carta executoria, q̃ original permanece en el Archiuo Catredal, para que se guardassen los Año 1294.

priuilegios. Queriendo el Gabildo mostrarse agradecido al buen gouierno, y fauores de su Obispo, le dio sitio en su Iglesia para fabricar vna Capilla suntuosa, que en veinte y quatro de Setienbre deste año dedicò à San Martin, San Agustin, y San Benito: dotando la de gruessas rentas sobre casas, tierras, viñas, prados, fuentes, rio, molinos, huertos, arboles, y mōtes del termino de Tremeroso, para estipendios de fiestas, y aniuersarios, por el descanso de su alma, y de sus Padres D. Rodrigo, y Doña Maria Belazquez: y de sus tios maternos, el Obispo Don Fernando Belazquez, y Gomez Garcia, y su tio paterno Fernando Perez: y sus hermanos Pedro Rodriguez, y Gomez Rodriguez: como todo se refiere en el instrumento que original permanece en el Archiuo Catredal. Esta Capellania es hoi vna de las que nonbran del Numero.

§. X.

Año. 1295 Año siguiente mil y docientos y nouenta y cinco murio en Toledo, en cuya Iglesia yaze, el Rey D. Sancho, arrebatado en lo robusto de la edad, y disposicion de la corona, mal segura por la pretension justa de sus sobrinos Don Alonso, y Don Fernando, nonbrados de la Cerda. Fue Don Sācho Principe sagaz, y enseñado: escriuio (entre sus muchas ocupaciones) vn libro de documentos a su hijo, à imitacion de Salomon: no se à inpresso, falta comun de la curiosidad Española. Nuestras Historias ponē su muerte en veinte y cinco de Abril; y verdaderamente en escrituras autenticas emos leido que en cinco de Febrero deste año Reynaua su hijo Don Fernando de nueue años y pocos dias: al qual luego hizo coronar en Toledo la valerosa Reyna Doña Maria su Madre. Los ricos honbres pospuesta la causa publica, cada qual procuraua sus aumentos. Don Enrique, tio mayor del Rey, hermano de su auuelo, recien venido de vna larga prision en Italia, procuraua la tutoria.

Con este intento commouia los pueblos de anbas Castillas Vieja, y Nueua. Nuestra Segouia, y Auila estrañauan el trato, respondiendo, que pues eran del Rey, solo auian de estar a su orden. Conuocarōse Cortes en Valladolid, disponiendolo Don Enrique para entablar en ellas su intento: y le consiguiera, sino lo estoruaran Toledo, Segouia, y Auila: y sobre ello se salian de las Cortes, sino les detuuiera la Reyna madre, diziendo q̄ en su assistencia consistia el buen espediente de tātos negocios: y el consuelo suyo, y del Rey su hijo. En estas Cortes a diez y seis de Agosto confirmò el Rey à instancia de nuestro Obispo Don Blas todos

dos los priuilegios, y donaciones que los Reyes sus antecessores auian hecho à nuestros Obispos.

§. XI.

CONcluyeronse las Cortes; mas no los desasossiegos: porq̃ a pocos meses el Infante D. Iuan, tio del Rey, hermano de su Padre, confederado con el Rey de Aragon, con no mejores intẽtos que Don Enrique, conuocaua por su misma persona las Ciudades para vnas Cortes en Palencia, que en efeto se juntaron. La Reyna desde Valladolid con prudente sagacidad desbaratò las tramas del Infante: satisfaciendo al Reyno de que ella sola, como tã interesada en el acierto, procuraua el bien comũ. No por esso desistio Dõ Iuan de lo començado; antes con nueuos brios al principio del año siguiente mil y dociẽ-

Año 1296. tos y nouenta y seis: vino à nuestra Ciudad: donde tenia vn gran confidente, nonbrado Dia Sanz, persona đ nobleza, y mãdo en la Ciudad. Supo la Reyna estos designios: y determinando venir à Segouia, para preuenir el caso; enbiò, desde Cuellar, dõde estaua mẽsageros à Diego Gil, grã cõfidente suyo, y vassallo de lealtad: de igual nobleza que Dia Sanz; aunque de menos efectiua negociacion, encuentro comun entre la bõdad, y la fortuna. Tardaua la respuesta y partierõ Rey, y Reyna à Sepulueda, tanbien desasogeda en el comũ desasossiego; pero facilmente reduzida à la verdad. Desde Sepulueda partieron à Pedraça: donde llegò auiso secreto à la Reyna, de que Segouia estaua indecisa en recibirles: tan valido estaua el engaño. Disimulò la Reyna el auiso: y satisfecha de la lealtad de Segouia, enbiò aquel mismo dia el pendon Real, y aposentadores delãte, para entrar otro dia en la Ciudad, Viernes primero de Quaresma. Sabiendo la Ciudad la venida de los Reyes, salio toda su nobleza à recibirles fuera; si bien à la puerta quedauan casi dos mil honbres armados. Nada desto alterò à los Reyes; aunq̃ la Reyna se disgustò, viendo los muros coronados de gente armada. Y sabiendo que las puertas estauan cerradas, mãdò llamar ante si à Diego Gil, à Dia Sanz, y à Sancho Esteuan, como à cabeças de los vãdos, y que venian en el aconpañamiento, y presentes les dixo: *Como la Ciudad de Segouia, oluidada del juramẽto, y lealtad, cerraua la puerta a sus Reyes.* Ellos respondierõ, *que el vulgo vna vez alborotado, todo era excessos; mas q̃ ellos de su parte les aduertiriã el desacierto, y procurariã reduzir à su obligacion.*

Despues de muchos debates el vulgo encastillado se resoluio en admitir solo à los Reyes. Tã se-

gura estaua la Reyna, que cõsintio en la entrada contra el Consejo de los señores que la asistiã, que todos eran de contrario parecer: antes dixo à Garci Perez Ayo del Rey, que ella sola queria entrar. Tardò en entrar la guarnicion de la Ciudad de los dos mil honbres armados, que (como diximos) auian quedado fuera de la puerta, mas de dos horas. Luego entrò la Reyna, y al punto algunos cerraron la puerta, cubriendose el muro del vulgo armado, receloso de algun acometimiento. Aduirtio la Reyna el inpetu: y mandando à los nobles que los sosegassen, atentos todos, les hablò en esta sustancia.

Bien conozco vassallos en lo q̃ hazeis que el Infante Don Iuan para vsurpar el Reyno à su sobrino, y mi hijo, vuestro Rey, y señor natural, tiene engañados los animos de muchos de vosotros cõ informaciones cautelosas. Dize q̃ su intento es juntar Cortes en esta Ciudad: y aueriguado en ellas por derecho cuyo es el Reyno, darle à cuyo fuere. Claro està que alguna apariencia de razon auia de fingir para atreuerse à engañar vuestra lealtad. Pero quien le dio à Don Iuan autoridad para juntar Cortes? O quien le hizo juez de dar, y quitar Reynos? La anbicion sin duda: y el sentimiento de no auer salido cõ ser Tutor del Rey y Gouernador del Reyno, para desfrutar vuestras haziendas. Y vosotros que duda podeis tener de que Don Fernando, hijo de Don Sancho, y nieto de Don Alonso, Reyes que tãtos fauores os hizieron, sea vuestro legitimo Rei? Solo SEGOVIA halla duda, en lo que tãtos pueblos no la àn hallado? y yo hallo menos seguridad, dõde tenia mas confiança? Abrid las puertas, saldreme yo con el: q̃ Ciudades tiene el Reyno, que menos obligadas serã mas agradecidas: y recibiendonos à los dos afearan vuestra ingratitud con su exẽplo. Abrid, que no se àn de diuidir madre, y hijo por vassallos q̃ tan facilmẽte se dexan engañar: y que a mi me pagan tan mal el amor que me deuen.

Con las vltimas razones dio muestras de querer salir. Los nobles instaron à que se detuuiesse, con que el vulgo (conocida su locura) aclamò obediẽcia, abrio las puertas, y recibio à su Rey: acõpañando todos las personas Reales, hasta el Alcaçar, dõde llegarõ tarde.

§. XII.

Conocia la Reyna que al exẽplo de Segouia auian de proceder las demas Ciudades: assi procurò entablar en ella algunas cosas inportantes: y en particular los tributos, y rentas de Iudios, y Moros, q̃ eran quãtiosas en aquel tienpo infeliz: y necessitaua el Rey de dinero para tantas guerras, como le amenazauan. Todo

se

se dispuso à contento de los Reyes: à los quales llegaron auisos de la muerte de Don Rodrigo, Maestre đ Calatraua, à manos de los Moros en vna correria: y de los estragos que el Infante Don Iuan, y sus parciales hazian en Palencia, y sus comarcas. Fatigada la Reyna, mandò llamar à nuestros Ciudadanos, à quien dixo, *Que conociessen al Infante por sus obras, y à ella la pagassen la gran satisfacion que lleuaua de su lealtad: pues en confiança de que SEGOVIA estaua por el Rey su hijo, esperaua buē sucesso en tantos aprietos*. Con esto partieron los Reyes à Palencia aun antes de mediar Quaresma.

En diez y ocho de Abril del año siguiente nuestro Obispo Dō Blas estando (segū parece) en Roma hizo donacion al Cabildo de quanta heredad tenia en Colladillo, para el refitorio de los pobres. Assi consta del instrumento de la donacion que original permanece en el Archiuo Catredal: cuya data dize: *Apud vrbē veterem XIIII. Kalend. Maij anno* Año 1297. *Domini M.CC.LXXXX.VII. Blasius Episcopus*. No emos podido aueriguar hasta aora la ocasion de estar nuestro Obispo en Roma: cierto es que Iueues vein- Año 1298. te y ocho de Enero del año siguiente mil y dociētos y nouēta y ocho, à instācia del Rey, y Reyna madre, y à peticion del Concejo de Maderuelo vniò las Iglesias Parroquiales de Santa Coloma, Santo Domingo, Santa Cruz, San Iuan, y San Saluador à la Iglesia de Santa Maria del Castillo de aquella villa: y las Iglesias de San Millan, San Martin, y San Andres vniò à la Iglesia de S. Miguel, como consta del instrumento original que està en el Archiuo Catredal: permaneciendo hasta hoi la vnion destas Iglesias en Maderuelo.

§. XIII.

Para grangear al Rey de Portugal Don Dionisio, casò el Castellano con Doña Constança su hija: dando en trueco à Doña Beatriz su hermana para Don Alōso, heredero de Portugal, aunque anbos Reyes procedian estadistas, y neutrales. El Infante Don Iuan con otros señores molestauan el Reyno. Cercò el Rey à Palençuela, que estaua por el Infante: acudio entre las demas Ciudades à seruirle Segouia con su gente. En pago deste seruicio les dio, y confirmò muchos priuilegios: y entre otros aquel que el Rey Dō Alonso su auuelo auia dado à todos los que abitassen dentro de nuestros muros, y referimos año 1278. La historia deste Rey, y otras que la siguen, ponen este cerco de Palençuela en el año 1300. Nosotros la ponemos en este año mil y dociētos, y nouēta y nueue siguiendo la data des-

te priuilegio, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad, y dize: *Dada en la cerca de Palençuela en quinze de Agosto: Era M.CCC.XXXVII.* Confirma en el nuestro Obispo Dō Blas: el qual (segū el Catalogo de nuestros Obispos) murio en diez y ocho de Febrero del año siguiente mil y trecientos. Sucedio en nuestro Obispado Don Fernando Sarrazin: su Padre (segun buenas cōgeturas) fue Gomez Sarrazin señor de vn pueblo, al qual dio el nonbre que hoi conserua junto à nuestra villa de Cuellar. Era por este tienpo muy noble el apellido, y linage de los Sarrazines, auiē do en el ricos hōbres. Tenia nuestro Obispo vn Tio paterno, nonbrado el Maestro Pedro Sarrazin, Dean de Burgos, que conociendo buena inclinacion en el sobrino le hizo Canonigo, y Tesorero de aquella santa Iglesia, de donde vino à ser nuestro Prelado.

Año 1300.

§. XIII.

AVia cōprado, o tomado el Rey Don Sancho, para las Monjas Cistercienses de san Clemente (como escriuimos año 1290.) el heredamiēto que nuestro Don Raimundo auia dexado al Cabildo de Segouia para las fundaciones, que referimos año 1253. Muerto Don Sancho sin pagar, ni satisfazer al Cabildo, pidio restitucion: y ventilada la causa con el Monasterio, el Rey Don Fernando su hijo estando en nuestra Ciudad en quatro de Otubre de mil y trecientos y vn años prō nunciò sentencia en fauor del Cabildo. Y dize el instrumento, que original permanece en el Archiuo Catredal: *Yo Martin Gōçalez la fize escriuir por mandado del Rey, e del Infante Don Enrique su tutor.* Donde se vè que autorizadamente Don Enrique era tutor del Rey, noticia no aueriguada en las historias de Castilla. En veinte y ocho del mismo mès, estando aun el Rey en nuestra Ciudad, dio a la religion de Sāto Domingo vn priuilegio de muchas libertades, que original permanece, y le vimos en el Archiuo del Conuento de Santa Maria la Real de Nieua, donde se lleuaria despues que aquel Santuario se fundò, como diremos adelante. En este priuilegio confirma *Don Fernando Obispo de Segouia.*

Año 1301.

En el mès de Abril del año siguiē te mil y trecientos y dos se cōgregò Cōcilio Prouincial en Peñafiel por Don Gonçalo Palomeque Arçobispo de Toledo: concurrio a el nuestro Obispo Don Fernando. Los Padres concurrentes a este Concilio estatuyerō vna concordia en defensa de la libertad Eclesiastica; como consta del instrumento siguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Año 1302.

Cum

CUm sancta Mater Ecclesia, quam Dei filius supra petram solidã, Petro diuinitus inspiratam, firmiter stabiliuit in partibus Occidentalibus per Reges, & Principes quod peccatis nostris attribuimus, vndiquè propulsetur. Ideoque Nos Gundisaluus miseratione diuina, Toletanæ sedis Archiepiscopus, Hispaniarum Primas, ac Regni Castellæ Châcellarius, Aluarus Palentinus, FERRANDVS SEGOVIENSIS, Ioannes Oxomensis, Simõ Segontinus, Paschasius Côchensis Episcopi: Qui forte Dei electi, non nostris meritis, sed Dei permissione in partem solicitudinis sumus vocati. Volentes tantis excusionibus, & persecutionibus obuiare, vna cum procuratoribus nostrorum Capitulorum apud Pennamfidelem ad Dei seruitium, & nostrarum Ecclesiarum tuitionem in simul aggregati de communi consensu duximus taliter statuendum. Quod si Dominus noster illustrissimus Rex Castellæ, & Legionis excesserit (quod absit) contra priuilegia pro libertate Ecclesiarum, & personarum Ecclesiasticarum, nobis, nostrisque Ecclesijs à summis Pôtificibus côcessa: vtpote exactiones ab Ecclesijs, & personis Ecclesiasticis exigendo: vel personas Ecclesiasticas capiêdo, aut ad iudiciũ saculare contra iura trahendo, vel Ecclesias infringêdo: aut bona Episcoporũ, capitulorũ, vel Ecclesiarum Cathedralium, Canonicorũ mobilia, vel immobilia occupando, vel occupari mandando: vel prandia ab Episcopis seu capitulis exigendo: aut côtra priuilegia ab eo, suisque prædecessoribus nobis, nostrisque Ecclesijs concessa: vidilicet acemilas, quando contra Sarrazenos non fuerit personaliter, exigendo: vel vassallos Ecclesiarum ire ad exercitum compellendo, vel ab eis sine requisitione, vel consensu Episcoporum, vel Capitulorum Cathedraliũ Ecclesiarum, quarum intererit, seruitia exigêdo; à Prælato, in cuius Diœcesi in prædictis, vel aliquo prædictorum, excesserit, per se, vel per alios, si viderit expedire: vel vacãte Ecclesia per Procuratores Capituli, vt satisfaciat humiliter requiratur. Quod si requisitus, infra mensem satisfacere noluerit; per Episcopum, vel vacantis Ecclesiæ Procuratores dicto Archiepiscopo nuncietur: Qui super requisitione, & Regis responsione: & de priuilegio, vel approbata côsuetudine, siue per Episcopi, vel vacãtis Ecclesiæ Capituli patentes litteras facta fide, teneatur infra mensem grauamen illiùs alijs suffraganeis, & vacantiũ Ecclesiarum Capitulis intimare: vt ex tunc in locis illius Prouinciæ Toletanæ, ad quos Regem ipsum declinare contigerit, dumtaxat quandiu ibi fuerit, cesset ur pœnitus à diuinis. Quod si infra sex mensium spatium satisfacere, vel grauamen illatum reuocare noluerit; quia crescente contumacia, crescere debet, & pœna, omnes Ecclesiæ totius Prouinciæ per locorum ordinarios supponantur Ecclesiastico interdicto. Et ne hoc possit in dubium in posterum reuocari; Nos Archiepiscopus, & Episcopi supradicti præsens statutum sigillorum nostrorum appensione fecimus communiri in testimonium rei gestæ. Promittentes insuper illud in omnibus suis articulis inuiolabiliter obseruare: & quãtum cum Deo poterimus facere ab alijs obseruari. Acta sunt hæc apud Pennamfidelem IIII. Idus Aprilis anno Domini millesimo tercentesimo secundo.

§. XIIII.

TIene el instrumento pendiẽtes seis sellos de cera de los seis Prelados: y en ser todos sufraganeos de Toledo, y hablar, en quanto determinan, con sola su Prouincia, se conoce que fue Prouincial, y no Nacional, como escriue Francisco Puertocarrero, Iesuita, en su San Elifonso. Y cierto los Padres muestran valor Christiano en defensa de la inmunidad Eclesiastica.

Los Iudios que àbitauan nuestra Ciudad, y Obispado pagauan à Obispo y Cabildo treinta dineros en oro cada persona, en memoria, ò pena delos q̃ dierõ à Iudas en precio del verdadero Messias Iesu Christo. Tranpeauan la paga, y quejandose Obispo, y Cabildo al Rey, despachò, estando en

en Palencia en veinte y nueue de Agosto deste año, el siguiẽte instrumẽto, que original permanece en el Archiuo Catredal.

DOn Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla de Cordoba, de Murcia, de laẽ, del Algarbe, è señor de Molina: à la Aljama de los Iudios de Segouia, è à las otras Aljamas de las villas, è de los lugares dese mesmo Obispado, que esta mi carta, ò el traslado della, firmado de Escriuano publico vieredes, salud, è gracia. Sepades que el Obispo, è el Dean se me enbiaron querellar, è dizen que no les queredes dar, nin recudir à ellos, nin à su mandadero con los treinta dineros que cada vno de vos les auedes à dar por razon de la remenbrança de la muerte de nuestro Señor IesuChristo, quando los Iudios le pusieron en la Cruz. E que me pidien merced que mandasse hi lo q̃ touiesse por bien. E como quier que ge los auedes à dar de oro; tengo por biẽ que ge los dedes desta moneda que agora anda, segun que los dan los demas Iudios enlos logares de mios Regnos. Porque vos mando que dedes, è recudades, è fagades recudir cada año al Obispo, è al Deã, è al Cabildo sobredichos, ò à qualquier dellos, ò à los que lo ouieren de recabdar por ellos, con los treinta dineros desta moneda que agora anda, cada vno de vos, bien, è conplidamente en manera que les non mengue ende ninguna cosa. Et si para esto conplir menester ouieren ayuda, mando à los Concejos, Alcaldes, Iurados, Iuezes, Iusticias, Alguaciles, è à todos los otros aportellados, que esta mi carta, ò el traslado della firmado de Escriuano publico vieren, ò à qualesquier dellos, que vayã hi con ellos, ê que les ayuden en guisa que se cunpla esto que yo mando. Et non fagan ende al, &c. Dada en Palencia veinte è nueue dias de Agosto, Era de mil è trecientos ê quarenta años.

§. XV.

CIerto que nos admira que pagandose este tributo en todos los Reynos del Rey, como dize el instrumento; ninguna de las historias generales, ni particulares aya publicado noticia tan inportante à la historia Christiana.

La continuacion de guerras, y alborotos, inpedià la labrança de los cãpos. Sobreuino vna destenplada, y general sequedad en toda España, constelacion de las causas segundas, y disposicion de la primera, en pena de tãtas culpas, siguiendose vna hanbre general, y sobre ella vna peste tan contagiosa, que consumio en toda la Prouincia la quarta parte de la gente. Tocò la peste en las personas Reales, enfermando de peligro

ligro el Rey, y la Reyna Madre en Auila: y mejorando se vinierõ a conualecer a nuestra Ciudad, donde estuuieron los meses de Otubre, y Nouienbre. Alentò la conualecencia el auiso que aqui tuuieron, mui alegre para estos Reynos, de que el Pontifice Romano, Bonifacio Octauo, auia legitimado al Rey, nacido de matrimonio incestuoso. Celebrò nuestra Ciudad la alegria del sucesso con muchos regozijos profanos: y nuestro Prelado, y su Iglesia con festiuidades sagradas, assistiendo sienpre à las personas Reales, que entonces los Prelados valiã mas con los Reyes. Los quales quedaron tan afectos à nuestra Ciudad, y en particular la Reyna Madre, que tratando en principio del año siguiente
Año 1303. mil y trecientos y tres, confederacion con algunos señores Aragoneses, desauenidos cõ su Rey: y dando en rehenes sus hijos, mãdô se traxessen à Segouia, donde estuuieron mucho tienpo.

En cinco de Setienbre deste año celebrô nuestro Obispo Don Fernando Synodo en la Iglesia Catredal. En el qual entre otras cosas se decretô, q̃ el año, para las rentas Eclesiasticas, començasse dia primero de Nouienbre, cõsagrado à la festiuidad de Todos santos: tienpo en que todos los frutos del Obispado èstan cogidos. Decretando assi mismo que las rentas, y frutos de las vacantes fuessen del sucessor en el obispo, las quales antes gozauan los Obispos: y en conpensacion, ò memoria desto lleuassen de cada Clerigo difunto vna onça de plata, y de los Arciprestes doblado, por derecho de luctuosa. El siguiente dia Obispo, y Cabildo pleno, *Concurriẽdo D. Garcia Sãchez, Dean: Don Benito Perez, Arcediano de Segouia: Don Fernando Gil, de Sepulueda: Dõ Rodrigo Garcia, de Cuellar: Dõ Nuño Martinez, Tesorero: Dõ Domingo Garcia, Chantre: el Maestro Egidio, ò Gil, Arcipreste: Dõ Gonçalo Gaufredo, Maestrescuela, diez y siete Canonigos, cuyos nonbres referidos en sus firmas escusa la breuedad, y muchos Racioneros, y conpañeros de la Iglesia, que el instrumẽto nõbra, socios Ecclesia,* Reualidaron el derecho de luctuosa para el Obispo, de cada Dignidad vn marco de plata, de Canonigo medio, de Racionero entero dos onças, y de medio Racionero vna: y que lo restante de la hazienda del difunto (pagadas las deudas) se repartiesse por mitad entre Cabildo, y criados del difunto.

§. XVI.

SEntiã nuestros Ciudadanos perder tierras que auian conquistado, y conseruado con su sangre, y valor, con el mal exenplo de auer el Infante Don Enrique

que con su tyrano proceder, y autoridad de Tutor del Rey, entrādose en el Real de Mançanares. Acudieron à Leon, donde el Rey estaua: suplicaronle mandasse q̃ les fuessen restituidos muchos pueblos enagenados, y otras cosas inportantes al gouierno de su republica: concediolo por su priuilegio rodado, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Catando, dize, *à los muchos, è buenos seruicios que fizierō à los otros Reyes, onde nos venimos: è señaladamiētre, quan bien, è quā lealmientre siruierō à nos, è se tuuieron con nusco desque el Rey Don Sāncho nueso Padre finò acà*, &c. Pone muchas cōcessiones, y franquezas; y entre otras dize: *Otro si à lo que nos pidieron q̃ non diessemos villa, nin aldea de Estremadura: nin otro heredamiēto à Infante, ni rico home, ni à rica fenbra, ni à otro home ninguno: è lo que era dado que ge lo mandassemos tornar, y entregar: tenemoslo por bien, è otorgamosgelo, &c. Fecho el priuilegio en la mui noble Ciudad de Leon diez è siete dias andados del mes de Otubre en la Era de mil è treciētos è quarenta è dos años.* Pusieramos todo el instrumēto por sus muchas noticias, y confirmadores; sino temieramos ser acusados de prolijos. Confirma en el nuestro Obispo Don Fernādo: y conocese quā assentado era ser nuestra Ciudad cabeça desta Estremadura.

La guerra profanaua (como sienpre) la Religion: y en Castilla los seglares poderosos en los alborotos vsurpauan las rentas Eclesiasticas, y aun cargauan tributos a los Eclesiasticos: tan infeliz era el tienpo. Bonifacio Octauo, gran zelador de la libertad Eclesiastica, auia promulgado Bula con rigurosas censuras contra los vsurpadores de cosas Eclesiasticas: nuestro Obispo hizo publicar la Bula en su Ciudad, y Obispado en veinte y vno de Abril de mil y trecientos y cinco años, como consta de la Bula, y publicacion, que autorizadas se guardan en el Archiuo de la Clerecia de Cuellar; con que se escusò mucho daño: tanto importa el cuidado del Pastor. Año 1305.

§. XVII.

EL nuestro era tā cuidadoso, que para reduzir cō pena tenporal à los que la espiritual no reduzia, en las Cortes que el Rey conuocò en Valladolid año mil y treciētos y siete, inplorò el Real auxilio, como cōsta de vn instrumento que autorizado en pergamino, y letra de aquel tienpo se guarda en nuestro Archiuo Catredal, diziendo el Rey. Aoñ 1307.

SEpan quantos esta carta vieren, como yo D. Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, &c. Estando en la villa de Valladolid

lid en las Cortes que agora fiz, seyendo comigo la Reyna Doña Maria mia madre: et el Infante Don Ioan mio tio, et mio Adelantado mayor enla frontera: et el Infante D. Pedro: et el Infante Don Felipe, mios hermanos: et Don Gonçalo Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, è mi Chanciller mayor: et D. Ioan, fijo del Infante D. Manuel: et D. Diago de Haro señor de Vizcaya, è mio Alferez: et D. Lope su fijo: et D. Ioan Nuñez, mio Mayordomo mayor: et D. Pedro Obispo de Burgos: et D. Gonçalo Obispo de Leon: et DON FERRANDO OBISPO DE SEGOVIA: et Don Pascual Obispo de Cuenca: et Don Simon Obispo de Siguença: et Don Pedro Obispo de Auila: et Don Alfonso Obispo de Salamanca: et Don Pedro Obispo de Orens; et otros ricos omes, è Infançones, è Caualleros, è omes bonos de las mis villas de Castiella, è de Leon, è de las Estremaduras, à quien yo mande llamar à estas Cortes por ordenar con ellos muchas cosas que son grand mio seruicio, et pro de toda la mia tierra, &c. Manda que todas las justicias de Segouia, y Obispado dén fauor al Obispo para conseruar su jurisdicion, y franquezas; y espeler los señores intrusos en sus pueblos, y rentas Eclesiasticas. *Dada en Burgos quatro dias de Agosto, Era M. CCC. XL. Yo Ferran Perez de Burgos la fiz escriuir por mandado del Rey.*

§. XVIII.

Año 1309. DIsponiendo el Rey guerra contra Granada, y Algezira año mil y trecientos y nueue, pidio gente a nuestra Ciudad: que nonbrò por Capitanes de sus esquadras à Garci Gutierrez, y à Gil Garcia su hijo. Los quales en diez de Iunio, auiẽdo, para partir a la guerra, recibido en la Iglesia Catredal bendicion del Obispo, que juntamente bendixo los estandartes; otorgaron en la misma Iglesia junto a la pila del sacro Bautismo sus testamentos, que originales permanecen en el Archiuo Catredal para honor de aquellos siglos, y cõfusion de los presentes.

Enfermò el Rey en Palencia grauemente por Abril de mil y trecientos y once años: y mal conualeciente passò à Valladolid: donde muchos Prelados, y entre ellos Nuestro Don Fernando, le suplicaron fauoreciesse las cosas Eclesiasticas, y mãdasse publicar la Bula de Bonifacio. Concediolo el Rey en vn largo priuilegio rodado, que original permanece en el Archiuo Catredal, diziendo en el, entre otras muchas razones de Principe religioso: *Porque sabemos, è queremos que en la guerra q̃ tenemos en coraçon de fazer cõtra los Moros a seruicio de Dios; otra cosa non puede ser tan aprouechosa co* Año 1311.

mo la ayuda de Dios, sin la qual ninguna conquista non se puede acabar: tenemos por bien de fazer algunas mercedes a los Prelados, è à las Eglesias, è a las Ordenes, è à los Clerigos de nuestros Regnos, &c. Son muchas las cosas que concede. *Fecho el priuilegio en Valladolid diez e siete dias andados del mes de Mayo Era M.CCC.XL.VIIII. E nos el sobredicho Rey D. Ferrãdo regnante en vno con la Reyna Doña Constança mi muger, e con la Infanta Doña Leonor nuestra fija primera, et heredera en Castiella, &c. otorgamos este priuilegio, è confirmamoslo.* Siguense muchos confirmadores. Y consta de aqui que ya la Reyna auia parido a la Infanta D. Leonor, primogenita, con que no seria tenida por esteril, como escriuio Mariana. En tres de Agosto deste año pario en Salamanca al Principe Don Alonso, alegria comun destos Reynos: en cuya corona succedio a su Padre mui presto.

§. XIX.

En veinte y nueue de Março del año siguiẽte mil y treciẽtos y doze nuestro Obispo Don Fernando Sarrazin hizo donacion al Conuẽto Cisterciense de Sagrameña de vn molino, que hasta hoi nonbran *del Espino*, cõ vnas tierras, y huertos: ofreciendolo à Dios para sufragios de las almas de sus Padres, y de su tio el Maestro Pedro Sarrazin, Deã (como diximos arriba) de Burgos. Año 1312.

Auiẽdo fallecido año mil y treciẽtos y quatro el Infante D. Enrique, q̃ (como dexamos escrito) se auia apoderado del Real de Mãçanares, le diò el Rey à Don Alfõso Fernandez. Reclamò nuestra Ciudad por su restitucion; y despues de muchas dilaciones la determinò el Rey por su Real executoria, que autorizada en pergamino, y letra de aquel tienpo, se guarda en los Archiuos de nuestra Ciudad y tierra.

Don Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, del Algarbe, è Señor de Molina: Al Concejo de SEGOVIA, de Villa, è de Aldeas, salud, è gracia. Sepades que vinieron à mi Garci Sanchez, è Diego Garcia, è Ferrant Perez, è Garci Gomez de bi de Segouia; è mostraronme por vos el Concejo de como estauades desheredados del sexmo de Mançanares, cõ todas sus Aldeas, è sus terminos, que vos yo tome, è di à Don Alfonso mio Corman, fijo del Infante Don Ferrando. Et pidieronme merced que voslo mandasse tornar, è entregar. Et yo sobre esto auido mi consejo con la Reyna Doña Maria mi madre, è con la Reyna Doña Constança mi muger, è

con

con el Infante Don Iuan mio tio, Señor de Vizcaya, è con el Infante Don Pedro mio hermano, è con ricos homes, è Prelados, è otros homes bonos de Castiella, è de Leon, è delas Estremaduras, q̃ eran conmigo en estas Cortes que yo agora fiz en Valladolid. Et porque vos yo auia dado mi carta sellada con mio sello de plomo, en q̃ vos asseguraua de voslo tornar, è entregar en ello. Et porque los Reyes somos tenudos de fazer derecho: et por ende yo catando, et entendiendo que de derecho lo deuedes auer, por salir de pecado, tengo por bien, è mando que entredes, è ayades todo el sesmo de Mançanares con sus Aldeas, è con todos sus terminos, è con todas sus pertenencias, bien, è conplidamente por los moyones que se contienen en los priuillegios, è en las cartas que vos el Concejo tenedes de los Reyes onde yo vengo, è de mi. Et de aqui adelante mandouos que lo entredes, è lo ayades, è vsedes dello, è en ello, et que lo ayades, e sea vuestro por juro de heredad para sienpre jamas: Et que fagades dello, et en ello, assi como vuestro mismo proprio, è vuestro termino: Et que lo entredes, è lo ayades sin pena, è sin caloña ninguna. Et si pena, o caloña hi ouiere, yo vos do por libres, e por quitos ende: et assegurouos de voslo nunca tomar, nin vos desapoderar dello, nin de parte dello de aqui adelante, nin lo dar à otro ninguno. Mas otorgo de voslo guardar, è mantener sienpre en ello. Et porque esto sea firme, et non venga en dubda, diuos esta carta sellada cō mio sello de plomo. Dada en Valladolid dos dias de Abril, Era M.CCC.L años. Yo Garcia Perez de la Camara la fize escriuir por mandado del Rey.

Tan assentado fue sienpre ser el Real de Mançanares de nuestra Ciudad, hasta que el Rey Don Iuan segundo le dio al Marques de Santillana, como escriuiremos año 1446. que no vbieramos hablado en ello, si las palabras injuriosas de Quintana en su historia de Madrid no nos vbieran forçado.

§. XX.

AVnq̃ los años passados por orden, y comission del Papa Clemente Quinto los Arçobispos de Toledo, y Santiago en Concilios Prouinciales auiā procedido cōtra los Tēplarios de los Reynos de Castilla, Leon, y Galicia, y su Maestre Rodrigo Yuañez: y los auian dado por libres; conforme à lo processado: el Papa en el Concilio General de Viena en dos de Mayo deste año pronunciò contra ellos sentencia de que fuessen estinguidos, y sus bienes, y rentas adjudicados à la Religion de San Iuan: Esceptando lo que posseian en los Reynos de Castilla, Aragon, y Portugal: cuya adjudicacion quedò reser-

uada à la silla Apostolica, como consta de la Bula, que refieren Zobio, y Seuerino Binio. Si bien despues los Tenplos, y Prioratos, y entre ellos el de la Vera Cruz, que auian fundado en nuestra Ciudad (como escriuimos año 1204) fue adjudicado à la misma Religion de San Iuan, que lo possee hasta hoi. Quantas ruinas de Tenplos grandes se vèn sin aueriguacion de lo que verdaderamente fueron, atribuye el vulgo à los Tenplarios. Y en nuestro Obispado el tenplo de Santa Maria de la Cuesta en la villa de Cuellar, fàbrica grande con vn buē Claustro, y à la parte Occidental muchos cimientos de mui gruessas paredes. Tanbien les atribuyen los tenplos de Torre Iglesia, y Gallegos, por las ruinas q̄ muestran de grandes edificios. Esto de los Tenplarios.

Nuestro Rey Don Fernando partio à la conquista de Alcaudete, y enfermando alli se retirò à Iaen: donde en siete de Setienbre, auiēdose recogido a sossegar sobre comida, fue hallado difunto, en edad de veinte y seis años, y nueue meses. Con pronōbre de *Enplaçado* por los dos hermanos Carauajales, que hizo despeñar en Martos con mas enojo, que justificacion.

CAPITVLO XXIIII.

Rey Don Alonso conquistador.
Obispos de Segouia Don Benito Perez: D. Amado: D. Pedro de Cuellar.
Alborotos de Doña Mencia del Aguila: Y de Pedro Laso de la Vega.
Martin Fernãdez Puerto Carrero, Capitan Segouiano.
Vitoria famosa del Salado:
Regidores perpetuos, y Cortes en Segouia.
Muerte del Rey Don Alonso.

§. I.

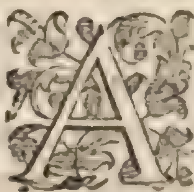

AL Difunto Don Fernando sucedio su hijo Dō Alonso de vn año, y treinta y cinco dias de edad: el qual se guardaua en Auila con gran lealtad de aquellos Ciudadanos. El Reyno despues de muchas rebueltas se diuidio en dos parcialidades. De la vna era cabeça el Infante Don Iuan, tio mayor del niño, hermano de Dō Sancho su auuelo: seguianle la Reyna Doña Cōstança, madre del Rey, y Don Iuan Nuñez de Lara con otros señores, todos bulliciosos, como su cabeça. De la otra parcialidad era caudillo el Infante Don Pedro, tio del Rey, à quien seguiā la Reyna auuela, y los mejor intencionados. Cōuocaronse Cortes en Palēcia para ordenar la crian-

ça. y tutoria del Rey, y gouierno del Reyno. Qual entendimiento humano pudiera hallar modo para conuenir animos tan anbiciosamente desauenidos? La criança del Rey se cometio a la Reyna su auuela, por su mucha autoridad: el nonbramiento de Tutores se remitio à los Procuradores de las Ciudades: y cada qual nonbró al que quiso: ò al que mas le dio. De tanta diuision podia temerse total ruina. A tantas desdichas se añadia, que auiendo el Pontifice Clemente Quinto cōcedido las tercias decimales al difunto Rey Don Fernādo por tres años; passado el termino las cobraua: y los Tutores del sucessor continuauā la inobediencia. Puso el Pontifice entredicho en los Reynos de Castilla. Nadie cuidaua de remediar daño tan espiritual, ocupados todos en el tenporal desasossiego. Algunos Prelados, atētos à su encargo, suplicaron al Pontifice se apiadasse del pueblo, que sin culpa padecia tan rigurosa pena. Cometio la causa en dos de Nouienbre de mil y trecienros y treze años, à los Arçobispos D. Rodrigo, de Santiago, y Don Fernando, de Seuilla: y a los Obispos Don Gonçalo, de Burgos, y Don Pedro, de Salamanca: que juntos en Valladolid con Don Gutierre Arçobispo de Toledo: Don Simon, Obispo de Siguença: Don Domingo, de Plasencia: Don Alonso, de Ciudad Rodrigo: Don Iuan, de Tui: Don Alonso, de Coria: Don Sancho, de Auila: y Don Frai Ioan, de Lugo, y los Procuradores de los ausentes, por el mes de Iunio de mil y trecientos y catorce; aunque el Pontifice auia muerto en veinte de Abril, continuando la jurisdicion ya començada, concluyeron la causa: y satisfechas las partes del daño, y recibidas fiāças de la Reyna auuela; y de los Infantes Don Iuan, y Don Pedro, para adelante, alçaron del todo el entredicho; despachando à los ausentes sus Buletos: y entre ellos à nuestro Obispo Don Fernando, el qual permanece original en el Archiuo Catredal con quatro sellos de cera pendientes de los quatro Prelados juezes. Y por no auer hallado memoria de accion tan inportante en Coronica alguna, nos parecio referirla.

Año 1313.

Año 1314.

§. II.

EN diez, y seis de Nouienbre del año antecedente 1313. nuestro Obispo Don Fernando auia fundado en Santa Maria de Cuellar dos aniuersarios por el descanso de las almas de sus Padres, obligandose à cunplirlos el Cabildo de los Clerigos de aquella Villa, en cuyo Archiuo se guarda el instrumento de la fundacion. Esta, y otras congeturas nos mueuē à

creer, que el Obispo fue de Cuellar. El qual en doze de Enero de
Año 1315. mil y trecientos y quinze años en Cabildo pleno, concurriendo *Don Garcia Sanchez, Dean: Don Amado, Arcediano de Sepulueda: Don Gonçalo Iufre, Arcediano de Cuellar: Domingo Belazquez, Chantre: Aparicio Rodriguez, Maestrescuela: Martin Ximenez, Arcipreste: y muchos Canonigos*, asignó à la mesa Capitular ciento y sesenta marauedis sobre el portazgo de Segouia y su tierra, que el Cardenal Don Gil en la distribucion, referida año 1247. auia dexado para gratificacion.

Miercoles cinco de Mayo del
Año 1316. año siguiente mil y trecientos y diez y seis con los mismos Dean, Arcedianos de Sepulueda, y Cuellar, y con Don Benito Perez Arcediano de Segouia, y muchos Prebendados, en Cabildo pleno se publicó la Bula, y confirmaciõ de los tutores. Desseaua el Obispo fundar vna religiosa memoria de Missa cada dia, por el descãso de todos los Prelados sus antecessores: y para situar estipendio bastante, y perpetuo conuocó el estado Eclesiastico de Ciudad, y Obispado: y junto, Sabado quinze de Mayo deste año propuso el intento, tanbien admitido de todos, que vnànimes concedierõ vna fanega de trigo cada año de cada pila Bautismal del Obispado, con que fundò, y dotò la Capellania, que hoi nonbran de las Pilas, y de San Lucas.

§. III.

EN el gouierno del Reyno auia peligrosa diuisiõ: qualquiera de los señores, que eran muchos, conuocaua Cortes, quando, donde, y como queria: y nunca se hallaua corte conueniente à tantos daños. Conuinieronse los tres gouernadores en celebrarlas en Valladolid; pero desauenidos los de nuestra Estremadura con los Castellanos, las tuuieron en Medina del Campo. Aunque diuididos en el lugar, se conuinieron en hazer vn grã seruicio para la guerra de Granada: y que quedando la Reyna auuela en el gouierno, partiessen anbos Infantes Don Iuan, y Don Pedro à la guerra.

Nuestro Obispo Don Fernando Sarrazin fallecio (segun el Catalogo citado) en diez y ocho de Otubre deste año mil y treciẽtos Año
y diez y ocho. Eligio el Cabildo 1318.
por sucessor à Don Benito Perez su Canonigo, y Arcediano de Segouia. Los Infantes acometierõ juntos la Vega de Granada: donde murieron anbos à manos de la desdicha, mas que del enemigo, dia despues de San Iuan Bautista, año mil y trecientos y diez Año
y nueue. Desdicha grande, que 1319.
aumẽtò las turbaciones del Reyno. Baxô de Galicia, dõde auia gouer-

fabrica, y fundacion suya: donde, entre otras reliquias, dexò la tunica que Santo Domingo (como escriuimos año 1218) dexò à la huespeda que le hospedò en nuestra Ciudad.

El siguiente mes de Agosto cõgregò el Cardenal legado Concilio en Valladolid: en el qual, entre otros abusos, se prohibieron tanbien las temerarias prueuas del fuero Castellano, que mandaua, que los conuencidos de algũ delito prouassen su inocencia en el fuego; obligando la naturaleça à milagros. Dizen nuestros historiadores, que concurrieron à este Concilio los Obispos de Castilla: pero ninguno los nonbra; y emos visto algunos traslados manuscritos antiguos deste Concilio, en la libreria del Escurial, y en otras: y en la nuestra tenemos vno en papel, y letra de aquel tiẽpo, mas añadido que todos, y que el que publicò Seuerino Binio en sus Colectaneas de Concilios: pero en ninguno emos hallado los Prelados concurrentes, para aueriguar quiẽ fuesse Obispo de nuestra Ciudad. Porque de D. Amado no emos hallado noticia desde año 1320. hasta aora. Solo sabemos que le sucediò Don Pedro, nonbrado de Cuellar, por ser natural de aquella ilustre Villa. Y tenemos conjeturas de que concurrio à este Concilio, como diremos año 1325.

§. VI.

PAssauan en este tienpo las cosas de nuestra Ciudad aun peor que las demas del Reyno. Porque al comun desassosiego se añadia el gouierno de vna muger tyrana, y soberuia. Todos los pueblos sugetos à Don Iuan Manuel aborrecian su gouierno tyrano, y se entregauan al Infante Don Felipe, reputado por menos àspero. Intentò lo mismo nuestra Ciudad; como mas apretada. Encargaronse de la enpressa tres personas nobles, Garci Gōçalez, Garci Sanchez, y Sãcho Gomez. Estos con secreto auisaron al Infante, que estaua en Tordesillas; del mal estado de la Ciudad: y quan desseosa estaua de su gouierno: y quan facil era el efecto, si acudiesse presto. Estimò Don Felipe tanto la enpressa, que en vna noche llegò desde Tordesillas à Segouia, presteza increible con gente armada. Hallò abierta la puerta del concierto. Diuidiose en tres esquadras. Vna guiaua Dō Alonso Sanchez: otra Aluar Nuñez Osorio: y la tercera el mismo Don Felipe: con orden todos de que calando la Ciudad, cōcurriessen à la plaça mayor, nonbrada entonces de *San Miguel*. Al ruido de las armas despertò la Ciudad assaltada de la nouedad, y el temor. Dō Pedro Fernandez de Castro, Alferez mayor, enarbolò en la plaça el Pendō del Infante.

El qual mãdò cerrar la Ciudad: y prender à Doña Mencia y sus parciales, que casi todos abitauan en la Parroquia de San Esteuan: donde en vna calle durò el nonbre de *Cal de Aguilas*, hasta que los Frailes Minimos de la Vitoria fundaron en ella su Conuento, como escriuiremos año 1592. Los presos fueron diez y siete: numero bastante de cabeças para qualquier mal gouierno. Con la muestra destas prisiones salio el pueblo de la confusion en que le tenia tanto ruido de armas: concibiendo esperanças de mejor gouierno. El Infante con su gẽte entrò por la Calongia: y ocupò la Iglesia mayor con su torre, puesto entonces mui fuerte. Procurò entrar el Alcaçar; y no pudo, resistido del Alcaide, que le tenia por Don Iuan Manuel.

§. VII.

DIspuestas en fin las cosas de nuestra Ciudad: condenada Doña Mencia, y los suyos en perdimiento de bienes, que la clemencia reseruò las vidas, apoderado en la Ciudad, y su gouierno Garci Laso de la Vega, con encargo de conbatir el Alcaçar hasta entrarle; se boluio el Infante à Tordesillas. Era Garci Laso de la Vega Capitan de gran nonbre, y lealtad aueriguada en tãtas turbaciones. Seguia la parte del Infante, como mas obediente al Rey: asi en breue le siguio à Tordesillas, sustituyendo el gouierno de nuestra Ciudad en Pedro Laso, hijo suyo solo en la sucesion; no en las costunbres: moço vicioso, que cõ la libertad, y mando descubrio la peruersa naturaleza: persiguiendo los buenos, y anparando facinerosos, que la semejança engendra amor. Molestaua la Ciudad, y canpaña, tyrano de haziendas, vidas, y honras. Fatigado el pueblo conocio, que huyẽdo del humo, auia caido en el fuego: pues por librarse del gouierno de vna muger anbiciosa, auia recaido en la tyrania de vn honbre sin Dios (asi le llama la Historia deste Rey, y tienpo).

Desesperada la comarca, se leuãtò: y en esquadrõ formado cõcurrio à la Ciudad: donde se le jũtò no pequeña parte đ Ciudadanos. Intẽtò Pedro Laso resistir el inpetu; pero à la desesperaciõ solo resiste la muerte. Retirarõle à la Calongia, que (como dexamos aduertido) se cerraua entonces, y era fuerte. Huyò con sus aliados: y viendo el vulgo malogrado su intento, inpelido del mal sucesso, sin considerar la causa, boluio el furor, y las armas contra los autores de la mudança. Acudio el tropel à las casas de Garci Sanchez, que auisado se auia retirado con su familia, y sequaces à la Iglesia de Sã Martin, cercana à sus casas. Ronpieron las puertas del tenplo, que el furor nada

res-

uernado, el Infante Don Felipe tio del Rey, mancebo de veinte y seis años, sin competidor (à su parecer) en la tutoria. Inducido de su madre, la Reyna Doña Maria, partiò à Auila: dōde estaua Dō Iuan Manuel, apoderado de la Ciudad, y del Rey: y que con mil cauallos, y siete mil Infantes le salio al encuentro. Si bien se fortificò en vn alto, rehusando la batalla, que le presentò Don Felipe cō solos trecientos y quarenta cauallos, y mil Infantes, consiguiendo su defensa sin pelear. El Infante irritado, corrio nuestras canpañas, molestando sus Aldeas destituidas de socorro: porque las esquadras de nuestra Ciudad, Cuellar, Sepulueda, y Coca estauan en Auila con su Rey.

Nuestro Obispo D. Benito Perez sin mas noticia q̄ auer cōfirmado las donaciones que su antecessor inmediato, y otros auian hecho à su Iglesia Catredal, murio en veinte y siete de Otubre deste año; sucediendo en la silla Don Amado, Arcediano, que al presente era de Sepulueda.

§. IIII.

Continuauan los pretensores de la Tutoria sus dissensiones, y parcialidades: gouernādo cada vno las Ciudades que los admitian por tutores: diuisiō perniciosa, que amenazaua la total ruina de la republica. Cada vno encaminaua las cosas à su prouecho particular; sola la Reyna auuela, (ya la Reyna madre Doña Constança auia fallecido en Sahagun) procuraua el bien publico, pretendiendo que se jūtassen Cortes en Palencia para concordar al Infante Dō Felipe, y à Don Iuan Manuel. Pidio este vn mes de termino para venir à nuestra Segouia: y ver que disposicion tenian sus cosas en la prouincia desta Estremadura, que toda le auia admitido por tutor: quādo (como diximos) le vierō en Auila apoderado d̄ la Ciudad, y persona del Rey. Vino, y confirmada su tutoria en la Ciudad, assentò con Obispo, Cabildo, y Clerecia lo contenido en el siguiēte instrumēto q̄ original permanece en el Archiuo Catredal.

Sepan quantos esta carta vieren, como yo Don Iuan, fijo del mui noble Infante Don Manuel, Tutor con la Reyna Doña Maria, del Rey Don Alfonso mi sobrino, è mi señor, è guarda de sus Regnos: et Adelantado mayor del Regno de Murcia, veyendo en como vos Don Amat, Obispo de Segouia, è el Dean, è los homes bonos del Cabillo de la vuestra Eglesia me recibides, è tomades por tutor con la Reyna Doña Maria de nuestro señor el Rey Don Alfonso para pro, e guarda, è hōra, è defendimiēto de los sus

regnos, è de los de su tierra. Et otro si delas Eglesias, è delos Prelados, è de la Clerecia. Por ende yo el dicho Don Ioan catando los bonos deudos, que ouieron sienpre los Reyes onde yo vengo con las dichas Eglesias, e Prelados, en que las amaron, e guardaron: Et otro si por razon que me recebides por Tutor, prometo de vos guardar, e defender en todos quantos priuillejos, e libertades, e franquezas, e bonos vsos, e costunbres ouiestes, e auedes vos el dicho Obispo, e los homes bonos de la vuessa Eglesia, e la Clerecia de vuesso Obispado: et de vos anparar, et defender de qualesquier que vos quisießen passar contra ello. Et otro si de vos fazer guardar todas vuessas cosas, è de vuessos vaßallos. Et para que esto sea firme, et non venga en dubda, mandeuos dar esta carta seellada con mio seello de cera colgado. Dada en SEGOVIA diez dias de Otubre, Era de mil e trecientos e cinquenta e ocho años. Yo Ioan Martinez la fiz escriuir por mandado de Don Ioan.

Refiere la Coronica deste Rey Don Alonso, que juntò Don Ioã los Concejos de Estremadura para que le recibiessen por Tutor, como se hizo en nuestra Ciudad: donde el Obispo de Auila le tomò juramento de que no renunciaria la tutoria. Dispuestas assi las cosas partio à Cordoba dexando en el gouierno de nuestra Ciudad, y Prouincia mas mano de la que conuenia à Doña Mencia del Aguila viuda noble y rica, y anbiciosa, con hijos, hiernos, y parientes, que todo lo gouernauan à su antojo.

§. V.

EL Pontifice Romano Juan veinte y dos, (segun la cuenta mas seguida) enbió por este tiẽpo à Castilla a conponer los albo rotos seglares, y reformar las costunbres Eclesiasticas, estragado vno con otro, al Cardenal Frai Guillelmo Dominicano. El qual en Portillo instaua a Don Juan Manuel, que todo lo inquietaua, renunciasse la tutoria: apretado respondio, que vẽdria à Segouia, y despues responderia lo que determinaua. Vino: y aunque supo, y vio el estado miserable de la Ciudad, por los desafueros de Doña Mencia, y los suyos: cerrò los ojos à la làstima comun: y atento à solo su negocio boluio à Valladolid, donde primero dia de Junio de mil y trecientos y veinte y dos fallecio la valerosa Reyna Doña Maria, Reyna de tres Reyes: Reynò con su marido Don Sancho: peleò por su hijo Don Fernando: y padecio por su nieto Don Alonso: ilustrissimo exẽplo de Matronas en todos estados, fortunas, y siglos. Fue sepultada en el Monasterio Cisterciẽse de las Guelgas de Valladolid, Año 1322.

fabri-

respeta. Pusieron fuego a la torre, donde los retirados se auian fortalecido: hendida con la fuerça del fuego cayò la mitad, con estrago comun de conbatidos, y conbatientes. Sin enbaçar en tanto daño concurrieron à las casas de Garci Gonçalez, que en ellas estaua fortalecido con mucha familia, y numero de parientes, y amigos. Conbatieronlas: y entrãdo furiosos no perdonaron vida. Ceuados en tanta sangre disparon à la carcel, paradero comun de pueblo alborotado: quebrantaron las puertas, y profanando la justicia, como la Religion, soltaron los malhechores, que seriã amigos, y degollaron muchos, acaso los menos culpados: siendo cada vno disoluto juez de sus venganças. Assi el vulgo de Ciudad, y Tierra vengò los agrauios del mal gouernador con muerte de sus mejores Ciudadanos. Qual guerra, o saco de enemigos hiziera tanto estrago en vna Ciudad, que vio sus calles regadas con la sangre de sus mejores hijos, sin auer quien sepultasse sus cadaueres?

§. VIII.

Año 1324. EN veinte de Março de mil y trecientos y veinte y quatro, nuestro Obispo Don Pedro estando en sus palacios en la villa de Cuellar, su Patria, pronunciò sentencia en fauor de los Curas de nuestra Ciudad en vn pleito contra los Abades de Sãta Maria de los Huertos, sobre diezmos, estipendios, y preeminencias, como consta, de la sentencia que original permanece en el Archiuo Catredal en el caxon de Diezmos. Y el año siguiente mil y trecientos y veinte y cinco, Sabado ocho de Março celebrò Synodo en la Iglesia de Sãta Maria de aquella villa publicando en el vn Dotrinal docto para instruir la rudeza de los ministros (assi lo dize en muchos lugares) alegando los decretos del Concilio, que el Cardenal legado Frai Guillermo auia celebrado en Valladolid: congetura de que el Obispo vbiesse assistido en el. Guardanse este Synodo, y Doctrinal, manuscritos en pergamino, y letra antigua, en el Archiuo Catredal. Año 1325.

Este mismo año, cunpliendo el Rey catorce años en tres de Agosto; determinando tomar en si el gouierno, conuocò Cortes generales en Valladolid. Concurrieron à ellas los Tutores: el Infante Don Felipe, Don Iuan Manuel, y Dõ Iuan llamado el Tuerto, por serlo, hijo del Infante Dõ Iuan, y muchos Prelados, y Señores. Tomò el Rey el gouierno, dando mucha parte en el à Garci Laso de la Vega, à Aluar Nuñez Osorio, y à Iucef, Iudio de Ezija, mui inteligente en la disposiciõ, y aumẽtos de la hazienda Real: abilidad mui necessaria entonces,

ces, y siẽpre mui agradable à los Reyes. Viendose Don Iuã Manuel, y Don Iuã el Tuerto escluidos del mãdo, en que ya estauan ceuados, quisieron confederarse en Cigales, y casarse el Tuerto cõ Doña Constança, hija de Don Iuan Manuel. El Rey, mas sagàz que prometia su edad, estoruò el trato, y parentesco tan mal encaminados, desposandose cõ la dõzella en Valladolid en veinte y ocho đ Nouiẽbre del mismo año, con todo aparato, y ponpa Real, nonbrando juntamente al Padre por Adelãtado de la frontera; enpleo de mucha inportancia, y autoridad: si bien despues faltò todo, por ser la desposada mui niña, y sienpre guardada en Toro; aunque el desposorio, ò la razon de estado llegaron à tanto, que en los priuilegios deste año, y los dos siguientes firmaua, *El Rey, Don Alonso regnante en vno cõ la Reyna Doña Constança mi muger*. §. IX.

AVnque el Pontifice Romano, y Prelados de España auian promulgado tantas censuras, para que los seglares no vsurpassen los bienes Eclesiasticos, y dexassen los vsurpados; la codicia atropellaua los escrupulos: atreuiendose algunos poderosos aũ à cargar tributos en lo Eclesiastico. Los Prelados pidierõ remedio al Rey, nueuo gouernador, q̃ auiendo juntado en Medina del Canpo muchos Prelados, y conferido el caso, mandò por sus cartas, en formas de priuilegios rodados, con graues penas, que los seglares no tocassen à las cosas Eclesiasticas. En esta ocasion cõfirmò el Rey à nuestro Obispo Don Pedro, y su Cabildo quantos priuilegios, y donaciones tenian de los Reyes antecessores, como consta de su priuilegio rodado, despachado en Medina en veinte y dos de Iulio de mil y trecientos y veinte y seis, que original permanece en el Archiuo Catredal, con muchos Prelados, y ricos honbres confirmadores, que por estar trasladados en algunas de nuestras historias, escusamos la prolixidad đ trasladarlos aqui, como la escusaremos en muchos priuilegios de aqui adelante que las noticias van mas descubiertas. Año 1326.

Queria el Rey ir en persona à la frontera: y rezelãdo que su ausencia, en Reyno tã mal sossegado, renouaria desassosiegos, sino se ponia freno de castigos exẽplares; los auia hecho grãdes en el Castillo de Valdenebro, y en el de Burgos. Y en Toro auia hecho matar à Don Iuan el Tuerto con general assonbro. Acordauanle el desacato de Segouia el Infante Don Felipe, y Garci Laso de la Vega, persona mui seuera, y aun vengatiua. Passando en fin a la frontera vino el Rey por nuestra

Ciudad mui al principio del año mil y trecientos y veinte y ocho. Mandò hazer pesquisa de los culpados, y como el castigo era de Rey mancebo, y tan seuero, que algunos le llamaron *El Vengador*, para causar temor, y autoridad passô de justicia a rigor. Fueron muchos los ahorcados, y arrastrados, porque todos los delinquentes era gente vil. Murierõ muchos quebrantados por los espinaços, por el quebrantamiẽto de la carcel. asi lo escriuen las historias de aquellos tienpos, que estos no conocen tal castigo. Muchos murieron en el fuego, por el que sacrilegamente auian osado poner al tenplo. Y la Ciudad que en los alborotos passados padecio tanto desconsuelo con las violentas muertes de tantos hijos; ya en el rigurosos castigo se assonbrô de tanto rigor.

Año 1328.

§. X.

EN estos dias despachô el Rey à Fernan Sanchez de Valladolid, à Iuã de Canpo Obispo de Cuenca, y despues de Leon, y à Pedro Martinez, Abad de Cueuas Ruuias, y despues Obispo de Cartagena, Enbaxadores al Papa Iuan veinte y dos, a pedir indultos, y gracias para reforçar la guerra contra los Moros. A la qual partio desde nuestra Ciudad: y de passo en Madrid asistio à la muerte y funerales de su tio el Infante Don Felipe. Acometio la guerra con mucho brio, ganãdo à los Moros à Oluera, Pruna, y Ayamontes. Y boluiendo à Castilla se casò al principio del año siguiente con Doña Maria Infanta de Portugal, oluidando el desposorio de Doña Constança, hija de Don Iuan Manuel: que en vengança del desprecio molestô algunos pueblos, y canpañas de Castilla.

Año 1329.

Año mil y trecientos y treinta se tuuieron Cortes en Madrid. El Rey partio à la guerra de Andalucia, de que boluio vitorioso. Y el año siguiente mil y trecientos y treinta y vno se vio en Badajoz con Doña Isabel, santa Reyna de Portugal, viuda del Rey Don Dionis: la qual le aconsejò prosiguiesse con mucho feruor la guerra contra los Moros. Y auiendo castigado en los pueblos de Toledo muchos delinquentes, vino à nuestra Ciudad, donde en ocho de Otubre confirmò à nuestro Obispo Don Pedro, y Cabildo sus priuilegios, como consta del original que permanece en el Archiuo Catredal: cuya data dize:

Año 1330.

Año 1331.

Fecho el priuilegio en SEGOVIA ocho dias de Otubre, Era de mil è trecientos è sesenta è nueue años. E Nos el sobredicho Rey D. Alfonso, regnante en vno con la Reyna Doña Maria mi muger, en Castiella, en To-

en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoba, en Murcia, en Iaen, en Badajoz, en el Algarbe, en Vizcaya, è en Molina, otorgamos este priuilegio, è confirmamoslo.

SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

Rueda *D. Frey Fernand Rodriguez de Valbuena Mayord. del Rey, conf.*
D. Iuan Nuñez de Lara Alferez del Rey, conf.
D. Abdalla fijo de Amir-Amuzlemin Rey de Granada, vassallo del Rey, conf.
D. Alfonso fijo del Infante D. Fernando, vaßallo del Rey, conf.
D. Ioan fijo del Infante D. Manuel, Adelantado mayor por el Rey en la frontera, è en el Reyno de Murcia. conf.

D. Ximeno Arçobispo de Toledo, ê Primado de las Españas, è Cãciller mayor de Castiella, conf.
D. *Garcia Obispo de Burgos, cõf.*
D. *Ioan Obispo de Palencia, conf.*
D. *Ioan Obispo de Calahorra, cõf.*
D. *Bernabe Obispo de Osma, cõf.*
D. *Fray Alfonso Obispo de Siguença, conf.*
D. *Pedro Obispo de Segouia, conf.*
D. *Sancho Obispo de Auila, conf.*
D. *Odo Obispo de Cuenca, conf.*
D. *Pedro Obispo de Cartag. conf.*
D. *Gutierre Obispo de Cord. conf.*
D. *Ioan Obispo de Placencia, cõf.*
D. *Fernando Obispo de Iaen, cõf.*
D. *Bartol. Obispo de Cadiz, conf.*
D. *Ioan Nuñez Maestre de la Orden de la Caualleria de Calatraua, conf.*
D. *Frey Fernan Rodriguez de Valbuena, Prior de la Orden del Hospital de San Ioan, è Mayordomo del Rey, conf.*
D. Ioan Nuñez de Lara, conf.
D. Ferrand, fijo de D. *Diego, cõf.*

D. *Ioan Arçobispo de Seuilla, cõf.*
D. *Ioan Arçobispo de Santiago, Capellã mayor del Rey, è Canciller del Reyno de Leon, conf.*
D. *Garcia Obispo de Leon, conf.*
D. *Ioan Obispo de Ouiedo, conf.*
D. *Lorencio Obispo de Salamanca, conf.*
D. *Rodrigo Obispo de Zamora, conf.*
D. *Ioan Obispo de Ciudad Rodrigo, conf.*
D. *Alfonso Obispo de Coria, conf.*
D. *Ioan Obispo de Badajoz, cõf.*
D. *Gonçalo Obispo de Orens, cõf.*
D. *Aluaro Obispo de Mondoñedo, conf.*
D. *Rodrigo Obispo de Tui, conf.*
D. *Ioan Obispo de Lugo, conf.*
D. *Basco Rodriguez Maestre de la Caualleria de Sãtiago, conf.*
D. *Suero Perez Maestre de Alcantara, conf.*
D. *Pedro Fernandez de Castro Pertiguero mayor de tierra de Santiago, conf.*

D. *Die-* D. *Ioan*

D. Diego Lopez su hijo, conf.
D. Ioan Alfonso de Haro señor de los Cameros, conf.
D. Aluar Diaz de Haro conf.
D. Alfonso Tellez de Haro, conf.
D. Lope de Mendoça, conf.
D. Beltrã Yuañez de Oñate, cõf.
D. Ioan Alfonso de Guzmã, cõf.
D. Gõçalo Yañez de Aguilar cõf.
D. Ruy Gonçalez Mançanedo, conf.
D. Lope Ruiz de Baeça, conf.
D. Ruy Gõçalez de Saldaña, cõf.
D. Ioan Garcia Manriq̃, conf.
D. Garci Fernandez Manrique, conf.
D. Gonçalo Ruiz Giron, conf.
D. Nuño Nuñez de Aza, conf.
D. Ioan Rodriguez de Cisneros, conf.
Ioan Martinez de Leiua Merino mayor por el Rey en Castiella, è su Camarero mayor, conf.
D. Ioan Alfonso de Alburquerq̃ Mayordomo mayor de la Reyna, conf.
D. Rodrigo Aluarez de Asturias Merino mayor de tierra de Leon, ẽ de Asturias, conf.
D. Ruy Perez Ponce, conf.
D. Pedro Ponce, conf.
D. Ioan Diaz de Cifuentes, conf.
D. Rodriguez Perez de Villalobos, conf.
D. Pero Nuñez de Guzmã, cõf.

Ioan Perez Tesorero de la Iglesia de Iaen Teniente lugar por Fernãd Perez Camarero del Rey lo mandò fazer por mandado del dicho señor, en el veinteno año que el dicho Rey Don Alfonso regnò.
Yo Ioan Gonçalez lo fize escriuir.

§. XI.

LA singularidad, y distincion de muchas noticias mal distintas en las historias de Castilla nos mouieron à trasladar estas cõfirmaciones: en q̃ se reconocẽ D. Alfonso (de la Cerda) hijo del Principe D. Fernãdo, ya vassallo del Rey: vẽcida la justicia del poder: D. Iuã Manuel, y D. Iuan Nuñez de Lara reducidos al seruicio de su Rey; aunque perseueraron poco: y en los Prelados, y señores ai noticias bien singulares.

De nuestra Ciudad passò el Rey à Valladolid, donde Doña Leonor de Guzman, dama suya mui querida le pario vn hijo, que nonbraron D. Pedro, à quiẽ dio el señorio de Aguilar de Cãpoò. Falto de dinero labrò moneda baja

que de la corona que tenian ſe nonbraron *coronados*. Y eſta es la mas antigua noticia que haſta aora emos hallado deſta moneda, que nueſtro vulgo llamò *cornados*; y quatro dellos haziã vna moneda *blanca*, y dos blãcas vn *marauedi*. Paſſando el Rey à tener la Nauidad en Burgos, inſtituyò la caualleria de la vanda; tã dedicada à la guerra, que no admitia los hijos mayores.

Año 1332. Año mil y trecientos y treynta y dos pariò la Reyna al Principe Don Fernando, que murio niño: y Doña Leonor de Guzman el ſegundo hijo nonbrado Don Sancho. Abomelic, hijo del Rey de Marruecos, paſsò à Eſpaña con ſiete mil ginetes Africanos, y reforçado con gran numero de Moros Granadinos puſo cerco à Gibraltar, y el Rey de Granada acometio la cãpaña de Cordoba. Partio el Caſtellano à la defenſa, dexando en nueſtra Ciudad à Don Pedro, y D. Sancho hijos ſuyos, y de Doña Leonor: aſsi lo dize ſu Coronica: ya Gibraltar eſtaua perdido ſin poder recobrarſe por entonces, aunque ſe procurò.

Año 1334. Al principio del año mil y trecientos y treynta y quatro pario Doña Leonor en Seuilla dos melliços: à D. Enrique, que deſpues fue Rey de Caſtilla: y Don Fradrique, Maeſtre de Santiago. De alli vino el Rey à nueſtra Ciudad à ver los dos niños, que en ella ſe criauan: y en Burgos en treynta de Agoſto pario la Reyna al Infante Don Pedro, Rey que deſpues fue de Caſtilla, por muerte de Don Fernando ſu mayor hermano: y en breue Doña Leonor pario quinto hijo, nonbrado aſsi miſmo Don Fernando.

§. XII.

Año 1335. Miercoles quince de Março del año ſiguiente mil y trecientos y treinta y cinco, Don Aparicio Royz, Deau de nueſtra Igleſia: Don Gonçalo Nuñez, Arcediano de Segouia: Don Andres Perez, Chantre: Don Blaſco Perez, Theſorero, con muchos Prebendados en Cabildo pleno, con licencia inſerta del Obiſpo Don Pedro, trocaron con Martin Fernandez Portocarrero toda la heredad, *tierras, viñas, molinos, azeñas, açudas, figuerales, mielgranates, oliuares, paſtos, ſalidos, montes, y huertas*, que el Prelado don Raimundo les auia dexado en Torre de Guadiamar, canpaña de Seuillla, por la heredad que Martin Fernandez tenia en nueſtra canpaña en Palacios de Bernui, aldea del Rey, y Valſeca de Buhones: en cuya diuiſa poblò luego nueſtro Cabildo la aldea nõbrada haſta hoi *los Huertos*. Nacio Martin Fernãdez Portocarrero en nueſtra Ciudad, por los años 1300. (ſegũ buenas cõgeturas) ſus padres fuerõ Fernã Perez

Perez Portocarrero, y Doña Vrraca Ruyz del Aguila, noble señora Segouiana: criose en Palacio en seruicio del Rey, de quien fue mui valido: y siguiẽdo la guerra salio tan valeroso Capitan, q̃ auiendo los Nauarros tomado el Monasterio de Fitero, que era del señorio de Castilla, ronpiendose la guerra por estos mismos dias, y enbiando el Rey Castellano, grueso exercito le nõbrò General, assi por su valor, como por ser Mayordomo del Principe Dõ Pedro, ya vnico heredero del Reyno, por auer muerto su hermano mayor Don Fernando. Yuan à la jornada grandes señores, y algunos de mayor estado, y linage, q̃ nuestro Segouiano. Para sosegarlos el Rey les dixo: *Que si el Principe su hijo, que aũ no tenia año cunplido, tuuiera doce, se le diera por caudillo; pero q̃ ya lleuauan su pendon: y le aconpañaua Martin Fernandez Portocarrero, de cuyo valor, conocido en otras ocasiones, confiaua desenpeñaria tanto enpeño.* Todos respondieron *Que no à Martin Fernandez Puertocarrero: q̃ era mui buen cauallero; mas à vn moço de curar cauallos obedecerian, quando lo mandasse su Alteza.* Henrique de Solibert, Gouernador de Nauarra, supo que el exercito Castellano se encaminaua à Fitero: y gallardo enbiò à dezirles que les saldria à recibir à las huertas de Alfaro. Martin Fernãdez respondio, *Escusasse el recibimiento: y le esperasse en Tudela: que aunque el acometedor tenia eleccion de tienpo, lugar, y modo: daua su palabra de acometerle al siguiente dia à las puertas de Tudela, si le esperaua.* Mal seguro el Nauarro de la respuesta, enbiò à Fitero gente con Miguel Perez Zapata, Capitan de valor y credito. Los Castellanos amanecieron en las viñas de Tudela, dõde salio à recibirles vn gran exercito de Nauarros, y Aragoneses: aunque sus dos Generales Henrique de Solibert, y Don Lope de Luna, se quedaron dentro de los muros, accion desacreditada. La Infanteria Nauarra, y Aragonesa escedia en gran numero à la Castellana: la caualleria era igual: Martin Fernandez dispuestos los esquadrones, y dadas las ordenes enarbolò el estandarte Real de su Principe Don Pedro en vn mõtecillo à vista đ anbos exercitos, que dada señal se enuistieron tan furiosos, que en mucho rato no se conocio ventaja, hasta que la Caualleria Castellana con su General cargaron tanto à los enemigos, que muertos vnos: y presos otros. y desbaratados los restantes, se pusieron en huida tã apresurada que no cabiendo por la Puẽte se arrojauã al rio Hebro, en que se ahogaron muchos. Señoreado el canpo, ordenò el General

neral que el exercito se recogiesse al monte donde estaua el estādarte Real; porque rezelaua lo q̄ sucedio: assomando Miguel Perez Zapata cō sus esquadras, que auisado de la refriega, boluia à fauorecer los suyos: y à llegar dos horas antes pudiera mudar el sucesso, y la vitoria. En tan menudos accidentes consisten los mayores sucessos humanos. Martin Fernandez para assegurar la reciente vitoria, proueyò con presteza, que el exercito se diuidiesse: y la mitad hiziesse frēte à los muros, y guardasse el puente, y passos del rio: y la otra mitàd acometiesse à Miguel Perez: que pràtico en la guerra, y la cāpaña, detuuo su gēte entre vnas azequias, que escotadas del Hebro riegan aquellos canpos, sitio ventajoso. Espoleados algunos cauallos Castellanos saltaron las azequias: pero diuididos eran maltratados: hasta que instados del General para que vniessen las fuerças, passaron todos, y se trabò vna sangriēta pelea. Cayò Miguel Perez del cauallo, y fuera muerto à no lleuar tan fuertes armas; pero conocido, quedò preso. Descayerō sus gentes, muriendo muchos: y acabarā todos à no sobreuenir la noche, de cuya gran escuridad se valieron los vencidos, aclamando como los vēcedores *Castilla, Castilla*, hasta que conociendo el General la turbacion, y la cautela, mando tocar à recoger para diuidir los vencedores de los vencidos. y atrinchearse aquella noche; boluiendo al siguiente dia vitorioso à Alfaro: y en breue, por orden del Rey à Castilla. Segouiano ilustre, que mui heredado en Andalucia, fue (segun entendemos) progenitor de los Cōdes de Palma.

§. XIII.

EN tanto que esto passaua en Nauarra, muchos señores de Castilla Don Iuan Manuel, Don Iuan Nuñez de Lara, Pedro Fernandez de Castro, Don Iuan Alfonso de Alburquerque, y otros tratauan secreta confederacion con el Rey de Portugal, por intereses particulares de cada vno: pero con pretesto, y nonbre de que el Castellano apartasse de si à Doña Leonor de Guzman, que sienpre traia consigo, en injuria de la Reyna, hija del Portuguès: cuyo hijo Don Pedro, asi mismo repudiada Doña Blanca, por esteril, auia de casar con Doña Constança Manuel, esposa que fue (como diximos) del Castellano. El qual estando en nuestra Ciudad, donde auia recibido à Martin Fernandez Puertocarrero, vencedor de la guerra de Nauarra, supo estos tratos: y desasossegado partio à Valladolid, donde en seis de Março del año siguiēte mil y trecientos y treinta y seis confirmò al Cōuento Cisterciēse Año 1336.

deSā-

de Santa Maria de la Sierra la donacion que nuestro Obispo Don Pedro de Aagén le hizo en 3. de Febrero de 1133. años, como alli escriuimos. Confirma en este priuilegio de cõfirmacion nuestro Obispo Don Pedro, con otros Prelados, y señores, referidos tanbien en vn priuilegio de la nobleza de Andalucia, y por esso escusados de referir aqui.

El Rey juzgando à descrédito no castigar los mal contentos, recaidos en tantas desobediencias, cercô, y destruyô à Lerma, y otros pueblos de Dõ Iuan Nuñez de Lara. Acudio à su fauor el Rey de Portugal, cercando à Badajòz: y cõ presteza à descercarle el Castellano: al qual Doña Leonor de
Año 1337. Guzman pario sesto hijo, nõbrado *Don Tello*, año mil y trecientos y treinta y siete. Muchos estragos padecio Portugal por irritar a Castilla: cuyo Rey fue à Cuẽca à verse con Doña Leonor su hermana, Reyna de Aragon, recien viuda; para concordarla con Don Pedro, su alnado, sucessor de aquella corona, como se hizo.

Hijos del Rey, y Doña Leonor. 1. D. Pedro 2. D. Sãcho 3. D. Enrique. 4. D. Fadrique. 5. D. Fernãdo. 6. D. Tello.

Toda España estaua atemorizada con auisos de que toda la Africa se conmouia para passar à su conquista. Este rezelo, y comũ peligro concordò los Reyes Christianos Españoles, mas que las instancias que para concordarlos auian hecho, y hazian el Pontifice Romano, y Rey de Francia.

§. XIIII.

EL gouierno de nuestra Iglesia Catredal, Coro, y Cabildo andaua menos concertado q̃ conuenia: porque algunos Prebendados lleuauã mal obedecer à su Dean, que al presente era Dõ Aparicio Ruyz. Poniase el caso en disputas: y dellas (como sienpre) naciã desauenencias de opiniones, y animos. Nuestro Obispo Don Pedro, dessеoso de la paz de su Iglesia, en cinco de Abril de mil y trecientos y treinta y nueue años, en Cabildo pleno declarô, que conforme à estatutos, y costunbre inmemorial, el gouierno de Iglesia, Coro, y Cabildo pertenecia al Dean. Año 1339.

Don Gil Aluarez Carrillo de Albornôz, nueuo Arçobispo de Toledo, cõuocaua por estos dias Concilio Prouincial, que se celebrò en la Santa Iglesia de aquella Ciudad, y se acabò en diez y nueue de Mayo deste año; concurriẽdo à el Don Pedro nuestro Obispo, y el mas antiguo de los sufragáneos. La guerra Africana se reforçaua, Abomelic, Principe de Marruecos passô à España cõ cinco mil ginetes Africanos; pero sin hazer efecto murierõ el, y los suyos à manos de los Castellanos. Lastimado, y ofendido Albohacén su padre, passò el año siguiente mil y trecientos y quarenta, con setenta mil cauallos, y quatrocientos mil peones, nu- Año 1340.

mero menos creible que verdadero. Poca vitoria parecia España para tanta muchedunbre. Resuelto Don Alonso à morir, ò vēcer en ocasion tā gloriosa, y veinte y nueue años de edad, los acometiò con catorce mil cauallos y veinte y cinco mil peones, acōpañado del Rey de Portugal su suegro. Quien dudarà que algun soberano inpulso mouio los animos de tan pocos para acometer à tantos? Al amanecer vn Lunes treinta de Otubre, se dieron vista los exercitos, diuididos de vn rio q̄ nonbrado *el Salado* dio nonbre à esta batalla, y vitoria: porque enbistiendose furiosos, exercitos tan desiguales, al anochecer cubrian la canpaña dociētos mil cadàueres de Moros: y solos veinte Christianos: conuiniendo, que quedassen tantos viuos para atestiguar vitoria tan increible, conseruada hasta hoi con fiesta aniuersaria en el mismo dia en la Iglesia de Toledo.

§. XV.

En premio, y galardon de la assistencia, y seruicios q̄ nuestros Ciudadanos hizieron en esta guerra, les confirmô el Rey quantos priuilegios, y franquezas les auian dado sus antecessores, como consta de su priuilegio rodado, despachado en Madrid en veinte de Febrero del
Año año siguiente mil y trecientos y
1341. quarenta y vno, que autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra: y en el cōfirma nuestro Obispo Don Pedro. El credito de tā gran vitoria sossegò los sediciosos del Reyno: y conmouio à los Reyes comarcanos à vna conueniente confederacion con el Castellano: que por fruto deste sucesso pretendia conquistar à Algezira, y quitar aquel presidio para la guerra de España. Para solicitar esta enpressa anduuo por su persona casi todas las Ciudades de su Reyno: y à los principios de Mayo del año mil y tre- Año
cientos y quarenta y dos vino à 1342.
la nuestra; que le siruio en esta ocasion, como en las demas; concediendo el tributo de veinte vno en todas las cosas que se vendiessen. Nonbraron este tributo *alcabala*, nonbre, y exenplo de los Moros. Y dizen nuestros historiadores, que fue aqui el principio deste nonbre: mas ya dexamos aduertida su primera noticia año 1269.

Estando el Rey en nuestra Ciudad tuuo auiso de su Almirante Don Gil de Bocanegra, Ginouès, de las grandes armadas que en Africa se adereçauan contra Castilla. Nuestro Obispo Don Pedro, y su Cabildo, considerando tanto aprieto, aunque tenian cōcertados los tributos de acemilas, y fonsaderas de sus pueblos, y vassallos, como escribimos año 1291. le siruieron con ellos por este

este año, y el siguiente *Considerando quanto se apercebia cõtra el poderoso Alboacèm Rey de Benemerin:* palabras son del Rey en el instrumẽto de la cõcessiõ, despachado en Segouia en diez y seis de Mayo deste año, el qual original permanece en el Archiuo Catredal. §. XVI.

DIspuestas las cosas partio el Rey a Andalucia: y puso cerco à Algezira en tres de Agosto: donde assistieron las esquadras de nuestra Ciudad, y villas de su Obispado, Sepulueda, Cuellar, y Coca, haziendo su alojamiento junto à la caba que el Rey mandò hazer, desde el rio de la Miel, hasta el osario de la villa vieja: puesto el mas peligroso, como aduierte la coronica deste Rey, por ser alli mas continuas, y apretadas las salidas de los Moros. Y aduiertase, q̃ en este cerco, y guerra se gastò la primera pòluora en España: *tirando los cercados cõtruenos pellas de fierro* (assi lo dize la Coronica) *tã grandes comò mançanas, y tã fuertes que passauan vn honbre armado*: Inuencion infernal, cuyo inuentor fue por estos años Bartolome Suart, Alemàn. Esto passaua en el cerco de Algezira.

En nuestro Obispado vacaua la Abadia de Santo Tomè de Segouilla, nonbrado *del Puerto*, por estar en el: fundacion del Obispo D. Raimũdo de Losana, como escriuimos año 1288. El Prior, y Canonigos por su Comissario acudieron à pedir licencia, y assistente para la eleccion, conforme à derecho, à nuestro Obispo Don Pedro, que como siẽpre estaua en Cuellar, Patria suya. Nonbrò à Sãcho Diaz, Arcipreste de Segouia, para que en su nonbre assistiesse à ella: el qual cõcurriendo con Prior, y Canonigos à la eleccion Miercoles veinte y ocho de Enero de mil y trecientos y quarenta y tres años, eligieron à Adan Perez, presente Prior del Conuento. Y acetando la eleccion, se presentò al Obispo, que le examinò, aprouò, y confirmò en sus palacios de Cuellar, Martes diez del Febrero siguiente: siẽdo testigos Don Diego Fernandez, Maestrescuela de Segouia, y Don Blas Perez, Arcediano de Sepulueda con otros Prebendados, como todo consta del instrumẽto que autorizado en pergamino, y letra de aquel tiẽpo se guarda en el Archiuo Catredal. Todo esto borrò el tienpo, anejandose esta Abadia, y Conuento con el de Pàrraces al Conuento de San Lorencio el Real (como ya dexamos aduertido.) Año 1343.

§. XVII.

EL cerco de Algezira se contĩnuaua con valor admirable de cercados, y cercadores: mas al fin los Moros faltos de gente, y vituallas, y destituidos de soco-

tro, se rindieron à la valerosa perseuerancia del Rey, Viernes de Ramos, veinte y seis de Março
Año de mil y trecientos y quarenta y
1344. quatro años. Repartiose la canpaña, que es mui fertil, à los conquistadores: El fruto de tantos trabajos, guerras, y vitorias encaminò el Rey à la paz, y sossiego de sus Reynos, que visitò por su persona con triunfo, y alegria comun. Al fin de Agosto llegò à nuestra Ciudad, que le recibio con solenes fiestas, como sienpre acostunbra. Y en seis de Setienbre despachò carta executoria, que autorizada se guarda en el Archiuo Catredal, para que los cogedores del Portazgo acudiessen al Dean, y Cabildo con el diezmo, y la quarta del Portazgo, y seiscientos marauedis mas. Todo lo qual auiã de auer en cãbio del pueblo de Calatalifa, y de la parte que tenian en las salinas de Ribas, y Belinchon. Y en cinco de Otubre despachò cedula Real, que original permanece en el mismo Archiuo, declarando, que no pagassen *yantares*, assi nonbrauan la prouision, y mantenimientos que se dauã à las personas Reales, quando estauan en los pueblos.

La Coronica que deste Rey gozamos hoi, escrita por Iuan Nuñez de Villasan, justicia mayor del Rey Don Enrique Segundo, ò (segun congetura Anbrosio de Morales) por Fernan Sanchez de Valladolid, mui valido deste Rey Don Alonso, nada escriue desde este año, hasta el cerco de Gibraltar, y muerte del Rey año 1350. procuraremos llenar este vaciò con noticias de nuestros Archiuos, y papeles.

§. XVIII.

HAsta aora (segun buenas congeturas) los Regidores de nuestra Ciudad se nonbrauan cada año por el pueblo: concurriendo quantos querian à los Concejos, ò Ayuntamientos: ocasion todo de confusion, y discordias. Para remediarlas el Rey, estando en Burgos en cinco de Año
Mayo de mil y trecientos, y qua 1345.
renta y cinco despachò su Real prouision, que original en pergamino permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad, nonbrando por Regidores, por el tienpo que su voluntad fuesse: *Del linage de* D*IA SANZ* (assi dize) *à Ioã Sanchez: Lope Fernandez de Tapia: Gil Gonçalez: Roy* Diaz *Calderon: Garci Fernandez, fijo de Fernan Perez. Y del linage de FERNAN GARCIA, à Gil Belazquez, fijo de Gil Belazquez: Roy Garcia: Gil Belazquez, fijo de Belasco Nuñez, Alcalde: Sancho Gonçalez: Gonçalo* Diez. Y de los honbres buenos pecheros, *Gonçalo Sanchez: y Ioan Garcia:* (parecẽ los que hoi nonbran *Procuradores del Comun.*) Y de los pueblos, *à Bartolome*

lome Sanchez, de Robledo: *Miguel Perez*, de Maello: *Miguel Domingo*, de Pedraçuela: (parecen los que hoi se nonbran *Generales de la Tierra*). Ordenó que todos estos con el juez (assi nonbra al que hoi Corregidor) y no auiendo juez cõ el Alcalde ordinario, que entonces nonbraua la Ciudad, se juntassen Lunes, y Viernes de cada semana (como hoi se haze) à tratar del gouierno de la Republica, vedando les pudiessen hechar repartimiento de mas de tresmil marauedis al año: y ocho mil para el juez, o Corregidor, si el Rey le enbiasse: hoi se le dàn docientos mil cada año: assi àn crecido los gastos; si bien los marauedis son hoi de mui diferente valor: y assi atẽdia este Principe al gouierno de sus pueblos. Confirmaron esto los Reyes sucessores, continuando nonbrar los Regidores de merced: hasta que el Rey Don Iuan Segundo los vendio por los años 1431. cõmo alli escriuiremos.

§. XIX.

Año 1347. Año mil y trecientos y quarenta y siete por Mayo celebrò el Rey Cortes en nuestra Ciudad, en que se promulgaron rigurosas penas cõtra los juezes, que se cohechauan, y contra los ministros que con autoridad de justicia molestauan los pueblos: y por que estos no se desenfrenassen; se establecio pena de muerte à la resistencia: y que en todas las jurisdiciones se cũpliessen las requisitorias, porque los delinquẽtes no hallassen à poca distancia anparo de sus delitos. Fauorecio se con priuilegios la agricultura, sienpre descaida en España: ajustaronse los pesos, y medidas, defraudados cõ el estrago de los tienpos. Vn quaderno destas prematicas en papel, y letra de aquel tienpo tenemos en nuestra libreria. Su data *en Segouia en treinta de Mayo* deste año: y aunque otro, que se guarda, y èmos visto en la libreria del señor Almirante de Castilla, dize en *doze de Iunio*; parece diferencia de los dias, en que se autorizarõ los traslados.

Año 1348. El siguiente año mil y trecientos y quarenta y ocho se inficionò el aire tan pestilente, que apestò general todas las Prouincias de Europa, quintando las que menos afligia, y despoblando algunas del todo. Dexaron memoria desta fiera pestilẽcia Frãcisco Petrarca, y su dicipulo Iuan Bocacio, escritores anbos del mismo tienpo. A bueltas de la salud se inficionaron tanbien las costunbres: y con la ocasion forçosa de acudir à tantos enfermos, y difuntos, quedò introduzida en las religiones la claustra: dañosa introducion, y que costò cuidado, y trabajo arrancarla.

§. XX.

§. XX.

DEsseaua el Rey Don Alonso recobrar à Gibraltar, por auerse perdido en su tienpo. Cercole cõ muchos pertrechos año
Año 1349. mil y trecientos y quarẽta y nueue. La muchedunbre de los cercados, y fortaleza del pueblo, dilatò el cerco, hasta que sobre los cercadores cayô vna graue pestilencia, de que herido el Rey, fallecio en veinte y seis de Março de
Año 1350. mil y trecientos y cinquenta años en edad de treinta y ocho años, seis meses, y veinte y tres dias. Fue su muerte llanto comũ de sus Reynos, y alibio de sus enemigos con descaimiento de las vanderas Castellanas por muchos años: y à pocos que viuiera las enarbolara en Africa. Fauorecio juntamente armas, y letras: pues ocupado en tantas conquistas hizo escriuir vn libro curioso de monteria, y para conseruacion dela nobleza de sus Reynos, otro libro, que hoi nonbran *Bezerro*, y permanece en el archiuo de Simancas: y tanbien vna coronica de España, añadiendo algunas antiguedades q̃ faltauan en la que mandô escriuir Don Alonso su visavuelo. Pidio à nuestra Ciudad el pueblo de Casarrubios del Mõte, cabeça de aquel sesmo, para dar à Alfonso Fernandez Coronel, àquien le quitò su hijo el Rey Don Pedro. Su cuerpo fue sepultado de presente en Seuilla, y despues trasladado à Cordoua.

En nuestra Iglesia Catredal se continuauan las disensiones sobre la autoridad de juntar Cabildo. Nuestro Obispo Don Pedro desseoso de la paz, Martes diez y nueue de Abril deste año en cabildo pleno concurriendo *Don Pedro Alfonso, Arcediano de Segouia: Don Pedro Bermudez, Arcediano de Sepulueda:* Don *Iuan Martinez, Chantre, y muchos prebendados*. Hizo publicar vna constitucion: la qual autorizada en pergamino se guarda en el archiuo Catredal, declarando, que llamar, y juntar Cabildo pertenece al Dean, y à falta suya à la Dignidad siguiente hasta el semanero. Y esta es la vltima noticia que hasta aora emos hallado del Obispo Don Pedro de Cuellar.

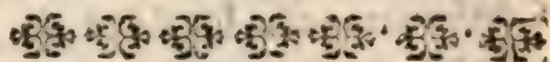

CAPITVLO XXV.

Don Pedro Rey de Castilla hasta su muerte.

Obispos de Segouia: Don Belasco de Portugal: Don Pedro Gomez Gudiel: Don Frai Gonçalo: Don Iuan Lucero: Dõ Martin de Cande.

Gil Belazquez Ilustre Segouiano.

Fundacion del Conuento de la Merced.

§. I.

§. I.

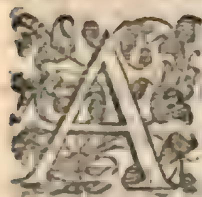

A Don Alonso sucedió Don Pedro su hijo legitimo, en quinze años, y siete meses de su edad, de animo duro, y credito facil, robustas fuerças, y passiones inpetuosas, causa de q̃ Reynasse desconfiado sienpre de sus vassallos: y ellos mal seguros de su poder: assi todo su Reynado fue guerras, sangre, y muertes. En nuestro Obispado sucedio *D. Basco*, q̃ el Catalogo de los Obispos sobrenonbra *de Portugal*: no sabemos si por su linage, ò por su patria. El año siguiẽte mil y treciẽtos y cinquenta y
Año 1351. vno se celebraron Cortes en Valladolid con dos principales motiuos: El primero era el casamiẽto del nueuo Rey. Para esto se despacharon à Francia à Don Ioã de Roelas Obispo de Burgos, y Aluar Garcia de Albornôz à pedir à Doña Blanca de Borbòn, de la sangre Real de aquel Reyno. El segundo motiuo era deshazer las behetrias: nonbrauanse assi vnos pueblos que tenian priuilegios de eligir señores, à quien, quando, y como quisiessen: y porque entre ellos era lei prouerbial: *Quien bien me hiziere serà mi dueño*: tomaron el nonbre de *Benefatoria*, deriuado en *Benfetria*: y vltimamente en *Behetria*. Assi se colige de la lei de partida, y se prueua en las historias de Castilla. Si bien Mariana dize auerse deriuado de *Heteria* nonbre Griego, q̃ en Romãce sinifica *Cõpañia*. En estas Cortes cõfirmó el Rey en veinte y seis de Otubre los priuilegios de nuestra Ciudad: y en diez y ocho de Nouienbre los del Cabildo. En anbas cõfirmaciones confirma *Don Basco Obispo de Segouia.*

L. 3. tit. 25. part. 4.

§. II.

Desabrimientos, y rigores del nueuo Rey tenian el Reyno desassossegado. Dõ Enrique hijo mayor de los que auian quedado de Doña Leonor de Guzman, Conde de Trastàmara, y ya casado con Doña Ioana Manuel, hija de Don Iuan Manuel: sentido de la fiera muerte que se auia dado à su madre, y receloso de la sanguinolenta condicion del Rey, se fortificaua en Gijòn, leuantando las Asturias. Acudio el Rey à remediarlo: y visitando en Sahagûn à Doña Ysabel de Meneses, muger de Don Iuan Alfonso de Alburquerque, que auiendo criado al Rey, al presente lo gouernaua todo, se enlaçò en los amores de Doña Maria de Padilla, donzella de aquella casa, que con belleza, y sagacidad señoreò aquel animo, aũ hasta despues de difunta. El Conde Dõ Enrique huyò por entonces à Portugal, y el Rey boluio à Andaluzia, dõde dio muerte à muchos.

En veinte y vno de Abril de

mil

mil y trecientos y cinquenta y tres años nuestro Obispo Dõ Basco, Dean, y Cabildo autorizarõ los traslados de muchos priuilegios de nuestra Ciudad, que hoi permanecen en su Archiuo: siendo esta la noticia vltima que hasta aora emos hallado del Obispo Don Basco de Portugal. Sucedio en nuestro Obispado Don Pedro Gomez Gudiel, asi le nonbra la Coronica deste Rey en muchas ocasiones: otros Don Pedro Barroso Gudiel. Su patria fue Toledo. Sus padres (segun buenas aueriguaciones) Fernando Diaz Gudiel, y Doña Vrraca Barroso, nobles Toledanos.

Boluiã de Francia los Enbaxadores con Doña Blanca de Borbõn, aconpañada del Vizconde de Narbona. Salio à recibirlos, y aconpañarlos Dõ Fadrique Maestre de Santiago, cormano del Rey. Llegaron à Valladolid, donde en tres de Iunio deste año se celebraron las bodas con poco aparato, y menos gusto del nobio, que atropellãdo autoridad, y respetos, al tercero dia se partio à Montaluàn, donde Doña Maria de Padilla estaua, arrastrado de su pasion; no de la malicia, q̃ algunos maquinarõ, cõtra la opinion de la Reyna D. Blãca, como si en sola esta ocasiõ vbiera mostrado el Rey inconstancia, constante solo en ser inconstante.

§. III.

Esta accion llenò los Reynos de alboroto, las historias de escàndalo, y los siglos de làstima: y verdaderamente fue el origen de las desdichas deste Rey. El qual teniendo su corte en Cuellar, en veinte y nueue de Iulio deste año despachò su real executoria, para que los pueblos que nuestros Obispos, y Cabildo posseian aquen del puerto, *Toruegano, Vegabançones*, *Cauallar*, *Fuente-Pelayo, Riaça, Lagunillas*, *Nauares, Mojados, Luguiellas, Baguilafuente, y Sotos Aluos*, no pagassen el tributo de acèmilas, y fonsadera. De alli vino el Rey à nuestra Ciudad, donde asistio à las bodas de Doña Ioana de Lara, y Don Tello su cormano, hijo vltimo de Doña Leonor de Guzman. Y ofendido de que su aborrecida muger tuuiesse cõpañia de su madre, y tia en Medina del Canpo, ordenò à Tello Gonçalez Palomeque, y à Iuan Manso, que la traxessen à la fortaleza de Arèualo con demostraciones de presa. Si bien para desmentir la prision, mandò à nuestro Obispo Don Pedro Gudiel fuesse à asistirla. Conocio el Prelado la cautela, y con entereza de Obispo, y lealtad de Español se determinò à aduertirle *No aumẽtasse escàndalos, ni prouocasse las armas Francesas à la vengança de ofensa tan injuriosa*: Enfadado el

Rey,

Rey respondio, *Executasse, y no aduirtiesse*: con que rezeloso de que no se encargasse à persona de menos buena intencion, executô el orden, asistiendo à la triste Reyna en tantas desdichas. Dispuso el Cielo esta ausencia de nuestro Obispo, porque el Rey no le llamasse la Quaresma del año si-
Año guiente mil y trecientos y cin-
1354. quenta y quatro, paraque con los Obispos de Auila, y Salamanca cooperasse en sus desatinos, declarando, como ellos declararõ por inualido el legitimo matrimonio de Doña Blanca de Borbôn, casandole cõ Doña Iuana de Castro, noble, y engañada viuda, à quien dexò à la siguiente mañana, añadiendo culpa â culpas, y escàndalo à escàndalos.

§. IIII.

ASsistia nuestro Obispo à la Reyna en Arèualo, donde llegô con orden del Rey, para lleuarla presa al Alcaçar de Toledo, Iuan Fernandez de Inestrosa, tio de Doña Maria de Padilla, aumẽtando el ministro sentimientos al rigor: si bien los historiadores hablan biẽ del proceder deste cauallero. Entrando en Toledo, aconsejô nuestro Prelado à la Reyna, y (segun las Coronicas) tanbien lo aconsejarõ otros caualleros, conpadecidos de tanta injusticia, que entrando à orar en la Iglesia mayor, se anparasse de la santidad, y veneracion del tẽplo. Assi lo hizo la inocente Reyna; sintiendo Inestrosa no poder executar el orden de su Rey: al qual fue à auisar del sucesso à Segura, donde estaua contra el Maestre D. Fadrique. Acudia toda la Ciudad à ver la Reyna retrahida: y cõ mas continuacion las señoras nobles, à quien la Reyna con lagrimas, y demostracion de sus desdichas, y Doña Leonor de Saldaña, dueña suya, con razones, persuadieron tanto, que la Ciudad se puso en armas por su defensa. Congetura es corriente que nuestro Obispo, como natural, y de lo mas noble de Toledo, y persona de tan alta dignidad, y estado, tuuiesse mucha parte en accion tan noble. Y à quien no lastimara vna señora tan ilustre sobrina del Rey de Francia; tan niña, que aun no auia cunplido diez y nueue años: tan hermosa, que escedia a Doña Maria de Padilla, su conbleza, y sobre todo esto Reyna de Castilla: viendola tan apartada del fauor de tales parientes; tan injustamente aborrecida de su marido; y tan justamente recelosa de vna muerte cruel, como en fin la sucedio?

§. V.

TAntos desafueros, y rigores del Rey trahian los animos de los vassallos tan descõfiados, y mal seguros en todo, que

su misma madre se confedero el año siguiente mil y trecientos y cinquenta y cinco con los hijos de Doña Leonor de Guzman, y con otros ricos honbres, disponiendo las cosas de modo, que despues de muchos ronpimientos obligaron al Rey à que se pusiesse en sus manos en Toro, donde estuuo con alomos de preso; si bien respetado, como Rey; libre solo para caçar. Las instancias principales del Reyno eran, *que apartada Doña Maria de Padilla de su comunicacion, y del Reyno, viuiesse como Rey Christiano con su legitima muger, ilustre Reyna Doña Blanca: y no prouocasse las armas de Francia contra Castilla: Que tenplasse el rigor, con que auia acabado las vidas mas ilustres de sus Reynos.* La indomita naturaleza del Rey, nada atento à la justicia, por quien los Reyes reynan, juzgaua à desautoridad que los vassallos osassen proponerle correcciõ. Fingiẽdo salir à caça vn dia con pocos que le aconpañauan, se vino à nuestra Ciudad: à caso por mas segura; pues no fue por mas cercana. En sabiendo su llegada nuestros Ciudadanos acudieron à besarle la mano, y saber que les ordenaua en tanto aprieto. Estimò el Rey la lealtad, quando su proceder le hazia rezelar de todos: y ordenandoles que estuuiessen cuidadosos, y preuenidos para que si los confederados, ò alguno dellos quisiesse passar los puertos cercanos à nuestra Ciudad azia Castilla la Nueua, se lo estorbassen mientras juntaua exercitos; passò à Toledo; donde haziendo pesquisa, y justicias de los alborotos passados, y sacando a ahorcar a vn viejo de ochenta años, platero de oficio, vn hijo suyo de diez y ocho (cuyo nonbre ocultò la inaduertencia de nuestros escritores) con valiente piedad se postrò al Rey suplicandole con lagrimas; *Se apiadasse de tanta vejez, y no permitiesse que aquellas canas pendiessen en la horca: pues la mucha edad asseguraua la enmienda. Y que si la culpa de auerse dexado lleuar de vn inpetu popular no hallaua misericordia en la clemencia del animo Real, le permitiesse morir por su viejo padre, pagandole la vida que del auia recibido.* Feròz el Rey admitiò el trueco haziendo ahorcar al hijo mancebo; à caso por quitar mas vida. Y parece que no podia auer sido malo padre que mereciò tan buen hijo. Aduierta esta dureza quien busca abonos à las crueldades de este Principe: pues Dionisio Gentil, y Tyrano de Sicilia, viendo a Damon ofrecerse à la muerte por Pitias su amigo, perdonò al condenado, y pidiò a los dos le

Año 1355.

le admitiessen por tercer amigo en amistad tan fina.

§. VI.

Año 1356. HAllandose el Rey el siguiente año mil y trecientos y cinquenta y seys en San Lucar de Barrameda à ver la pesqueria delos atunes, Mosen Frances Perellos, Almirante de Aragon, que por orden de su Rey passaua con diez galeras à las costas Setentrionales de Francia, tomò dos naues Placentinas, cargadas de aceite, casi à vista del mismo Rey. El qual mãdò auisarle las libertasse: pero respondiendo, que eran enemigos de su Rey, partiò con ellas. Esto, y auer el Rey de Aragon anparado à Don Pedro Muñiz de Godoy, fugitiuo de Castilla, mouio al Castellano à despacharle por Enbajador â Gil Belazquez hijo de nuestra Ciudad, y Alcalde de la casa, y Corte del Rey, persona de las calidades, que el caso requeria. El qual llegando à Barcelona, donde el Aragonès estaua, despues de los ordinarios oficios de Embajador, admitido à su presencia, hablò en esta sustancia. *Señor, la Magestad de mi Rey, desseoso del aumento dela verdadera Religiõ christiana, que estas dos coronas professan, y dela conseruacion de parentesco, y amistad, en que hoi estan: permanece en la paz, aun contra el consejo de sus vassallos: Hoi se halla quejoso de vuestra Alteza, en dos faltas de correspondencia. La primera, q̃ auiẽdo huido à estos Reynos* Don *Pedro Muñiz de Godoy; con publicos deseruicios (por no dezir ofensas) à mi Rey, vuestra Alteza no solo le admitiò; mas le proueyò en la Encomiẽda de Alcañiz, en ofensa de la corona de Castilla: pues es prouision, que toca à su Maestre de Calatraua. A esta demostracion se siguio q̃ passando el Almirante de vuestra Alteza cõ su armada por las costas de Castilla, tomò dos vasos Placentines, casi à vista de mi Rey, que se hallaua en el Puerto de San Lucar, donde los Placentines estauan de paz, cargando de aceite. Y auisado del quebrãtamiẽto de la paz, y desacato à la persona Real, ronpio por todo, lleuandose la presa. El fugitiuo, Señor, es bien sea anparado contra la passion de Principe soberano; no contra la justicia: Que mal tẽdrã los Reyes segura su corona, anparando los ofensores de la agena. Pues que podrà juzgar quiẽ no solo le vè anparado, mas premiado; sino ronpimiento de guerra. Esto sinificauan las muestras; pero los vassallos de anbas coronas esperamos que vuestra Alteza las desmentirà, remitiendo al Rey de Castilla su primo, y mi señor el vassallo delinquente, y fugitiuo: y castigarà al Almirante rebelde à los ordenes de su Rey. Pues nunca Reyes tan prudentes*

dentes quieren perder las vidas de sus vassallos en guerras injustas por desaciertos de ministros. A esta proposicion respondiò el Aragonès con razones poco eficazes. Y nuestro Segouiano aten to al intento de su Rey, le intimò la guerra, que continuaron anbos Reyes los siguientes años, con notable daño dela Christian dad de España.

§. VII.

DEsde que nuestro Obispo Don Pedro Gudiel aconpañò à la Reyna Doña Blanca en las prisiones de Arèualo, y Toledo, como dexamos escrito, se perdiò su noticia. Sucediole en la silla Don Frai Gonçalo, religioso de San Francisco: assi lo dize el Catalogo de nuestros Obispos. Y de sus acciones solo hallamos que confirmò en vn priuilegio rodado, que refiere Argote de Molina, el qual despachò el Rey Don
Año Pedro en Seuilla en catorce de
1358. Abril de mil y trecientos y cinquenta y ocho años, dando por el à Ibros, lugar del termino de Baeça, à Dia Sanchez de Quesada. Tan poco cuidado, y noticia deuemos à nuestros antecessores delas acciones de sus Prelados.

Sucediole Don Iuan Lucero, Obispo que al presente era de Salamanca. Assistio al Rey don Alõso en la conquista delas Algeziras, y despues en compañia del Obispo de Auila, con demasiado temor del Rey, ò amor de si mismo le casò con Doña Iuana de Castro, como escriuimos año 1354. La guerra ardiá entre Castilla, y Aragõ: à cuyo Rey seruia Don Enrique Conde de Trastamara, y otros muchos señores de Castilla ofendidos, y rezelosos de las crueldades de su Rey: que en veinte y nueue de Mayo deste año hizo dar muerte en el Alcaçar de Seuilla à Don Fadrique, Maestre de Santiago, su cormano. Mucho se hablò, y poco se supo entõces dl la causa desta muerte, ya se sabe màs en fauor dl Rey Don Pedro; aunque inpelido el sentimiento de la crueldad natural estragò con el modo injusto la justa causa que tuuo para dar muerte al Maestre. Y passando el Rey a Vizcaya matò en Vilbao a Don Iuan Infante de Aragon. En veinte y quatro de Agosto pario en Epila, pueblo de Aragõ, Doña Iuana Manuel, muger del Conde Don Enrique vn hijo, que fue nonbrado Don Iuan, y despues reynò en Castilla. Su Padre en vengança de la muerte de su hermano Don Fadrique entrò assolando las canpañas de Soria, y Almaçan. Don Fernando, Infante de Aragon, las de Murcia: y el Rey Don Pedro con vna armada de diez y ocho galeras molestò las costas de Aragon, y Valencia, y derrotado de vna tempestad boluio

à Murcia, y de alli à Soria à resistir al hermano, y enemigo. Todo era sangre, y muertes. El año siguiente hizo quitar la vida à la Reyna de Aragon, su tia, y à Doña Iuana, y Doña Isabel de Lara Señoras de Vizcaya, y à muchos ricos honbres de Castilla.

Año 1360.

En ocho de Dizienbre deste año Gerardo Gutierrez, Canonigo de nuestra Iglesia, y mui deuoto de la pura Concepcion de la Virgen nuestra Señora Madre de Dios, fundò vn solene aniuersario desta festiuidad, como consta del instrumento de la fundaciõ que permanece original en el Archiuo Catredal.

Año 1361.

§. VIII.

EL siguiente año mil y treciẽtos y sesẽta y vno Dõ Henrrique, y Don Tello su hermano con exercito Aragonès entraron en la Rioja: donde mataron muchos Iudios en ofensa del Rey Dõ Pedro, que los fauorecia mas de lo que conuenia à Rey Christiano. En Medina Sidonia fue muerta en la prision donde estaua la inocente Reyna Doña Blãca con veneno, y en todas partes corria sangre noble: porque la conciencia mal segura del Rey le desaseguraua de los vassallos mas confidentes: y su fiera inclinacion nunca le aconsejò el perdon, sino vengança, y muertes.

Por Iulio murio en Seuilla Doña Maria de Padilla, dichosa entre tantas desdichadas, en los amores del Rey: y no pareciendo conformes en la inclinacion, porque sienpre, y con todos procedio tenplada, y afable; alguna interior conformidad, que nonbran *Sinpatia*, conseruó sus animos en tan constante amor. Fue sepultada en el Conuento de Vsillos, que ella para esso auia fundado con animo Religioso. Y perseuerando el Rey en su aficion, aun despues de difunta, la declarô, y prouò ser su muger legitima, y legitimos sus hijos: decretando que à ella la intitulassen Reyna, y à ellos Infantes, haziendo luego jurar por heredero à Don Alonso, hijo de anbos, que murio en breue.

El Rey de Granada, nonbrado el Bermejo por su color, rezeloso de sus vassallos, con seguro del Rey Don Pedro el año mil y trecientos y sesenta y dos se puso en sus manos en Seuilla, en cuyo Alcaçar le recibio con muestras, y rostro apacible: y à pocos dias le hizo quitar la vida con otros treinta y siete caualleros de los suyos ignominiosamente en el mismo puesto donde se justiciauan los malhechores: faltando à todas obligaciones diuinas, y humanas: sin reparar en el nonbre aborrecible que tales acciones auian de causarle en

Año 1362.

las naciones, y siglos siguientes: vnico freno de la absoluta potestad de los Reyes.

Vltimo dia deste año nuestro Obispo con Iuan Gutierrez Deã, y su Cabildo confirmò la fundacion de la fiesta de la Concepciõ purisima de nuestra Señora, que el Canonigo Gerardo Gutierrez auia hecho, como escriuimos año 1360. y asi consta del instrumento desta confirmacion que original permanece en el Archiuo Catredal. Siendo esta la vltima noticia que hasta aora emos hallado de nuestro Obispo Don Iuan Lucero. Dizen que yaze sepultado en el Claustro de la Iglesia Catredal antigua de Salamanca en la Capilla de Sãta Bàrbara: donde se vè su sepulcro, aũque sin inscripciõ, ni epitafio, pero con escudo de sus armas.

§. IX.

SVcedio en la silla Don Martin de Cande, que otros nonbran Don Nuño, porque en la antigua lengua Castellana, era lo mismo *Nuño* que *Martin*. Nada emos podido descubrir hasta aora de su estado, padres, ni patria, como de otros Prelados destos tienpos: y no à faltado cuidado para inquirirlo; pero faltò en los antiguos para continuarlo.

Rezeloso, y con razon el Rey Don Pedro, de que Francia ofendida de las injurias, y muerte de la Reyna Doña Blanca saldria à la vengança, se confederò cõ los Reyes de Inglaterra, y Nauarra: y la primauera del año siguiente mil y trecientos y sesenta y tres Año 1363. entrò ganando muchos pueblos de Aragon, cuyo Rey, acõpañado de los dos hermanos Don Enrique, y Don Tello con muchos Frãceses, salio à resistirle. Trataronse concordias entre los Reyes con muerte de los vassallos Don Enrique Conde de Trastamara, y Don Fernando Infante de Aragon: murió este en Castellôn: y su muerte fue auiso para Don Enrique, que llamado a vistas cõ los Reyes de Aragon, y Nauarra, no quiso confiarse de otro que de Iuan Ramirez de Arellano; de quien sabia no faltaria à su palabra por instancia alguna que los Reyes le hiziessen, como succedio: pues instado de los Reyes cõ grandes promesas à que permitiesse la prision de Don Enrique, respondio: *No queria aumentos con mengua de su honor, en cuya conparaciõ las riquezas del mũdo eran escoria vil. Don Enrique se auia fiado de su palabra, mas que de los Reyes, y su corona era su honra: y en todo trance con haziẽda, vida, y honor auia de assegurar a vn Principe que a el le auia antepuesto à Reyes*; valor digno de eterna memoria, y mas en tienpos tan estragados. Pero quien dudarà que por estos medios

dios encaminaua el Cielo el castigo de Don Pedro, la Paz de Castilla, y corona de Dõ Enrique. El qual con sus gentes, y las de Aragon, y muchas que de Francia auia conducido, que vagauan por aquel Reyno, concluidas sus guerras con Inglaterra, auian venido à seruirle con orden, y gusto de su Rey Carlos Quinto, para vẽgar las injurias de Doña Blanca, debaxo de la conduta de Beltrã Claquin, valeroso Frances.

§. X.

ESte aparato dio tanto cuidado à Don Pedro, que auiendo partido con su gẽte à Burgos à resistir à los enemigos; no osò esperarlos, juzgando que sus mismos soldados pelearian mal, por quien aborrecian: retirandose à Seuilla à poner en cobro sus hijos, y tesoros. Gozoso Enrique, ya intitulado, y coronado Rey, entrò en Burgos por Abril de mil y treciẽtos y sesenta y seis años. Allí las mas Ciudades del Reyno acudieron à darle la obediencia. Passò à Toledo que hizo lo mismo. Con tan general exenplo se mouio nuestra Ciudad, enbiando a Toledo sus Procuradores q̃ besassen la mano, y diessen obediencia al nueuo Rey, que estimando la demonstracion ordenò, que sus hijos fuessen traidos à la seguridad de nuestra Ciudad y Alcaçar, donde murio el Infante Don Pedro. Dizen algunos q̃ de vna ventana mui alta se cayò de los braços al ama que le tenia; la qual arrebatada del dolor se arrojò tras el. Cierto es que nuestra Ciudad celebrò sus funerales con aparato, y sentimiento conueniente: y el Cabildo dio sepultura al difunto en medio (entonces) de su Coro, en que puso tumulo de piedra con su bulto, y reja de hierro en cuyo friso se lee hasta hoi el siguiente Epitafio: *Aqui yaze el Infante Don Pedro, fijo del Señor Rey Don Enrique Segundo, Era M. CCCC. IIII. año 1366.* De Toledo partio Enrique à Seuilla: de donde ya Don Pedro auia salido con sus hijos, y tesoros: y por Portugal, Galicia, y costas de Vizcaya llegò à Bayona de Francia: dõde (segun Polidoro Virgilio) murio en esta ocasion Doña Beatriz su hija mayor. Aqui confederado con Inglaterra, preuino exercito con que boluer à Castilla aconpañado de Eduardo, Principe de Gales.

Año 1366.

§. XI.

SAbiendo Enrique estas preuẽciones conuocò Cortes en Burgos, haziẽdo en ellas jurar por sucessor de los Reynos al Principe Don Iuan su hijo mayor. Enbio el Cabildo a Fernan Garcia su Canonigo, Arcediano de Sepulueda, y Capellan del Rey, a darle quenta de lo que se auia hecho en los funerales, y sepultura del

del Infante. Estimòlo mucho, ordenando, que se fundassen quatro Capellanias, situando ocho mil marauedis, con algunas preeminēcias cōtenidas en vn priuilegio rodado, q̄ original permanece en el Archiuo Catredal, y despues dl principio ordinario dize:

Mandamos ocho mil marauedis de la moneda vsual, que fazen diez dineros el marauedi de la moneda blanca. Porque rueguen à Dios *por las animas del dicho Rey mio padre; è de nuestra madre que Dios perdone, è del dicho* Don *Pedro mio fijo, è por la nuestra vida, è salud, è de la Reyna Doña Ioana mi muger, è de los Infantes Don Ioan, è Doña Leonor, è Doña Ioana mios fijos, è suyos de la dicha Reyna mi muger. E porque pongan en la dicha Iglesia los dichos Dean, è Cabildo quatro Capellanias perpetuas, è dos lànparas à la dicha sepultura del dicho* Don *Pedro, que ardan de dia, è de noche à las oras. E otro si es nuestra merced que la dicha Iglesia aya dos porteros que guarden la dicha sepultura, è siruan la dicha Iglesia perpetuamente: è que los pongan los dichos Dean, è Cabildo, aquellos que entendieren que son mas pertenecientes para el oficio de la dicha porteria. E tenemos por bien que estos dichos dos porteros que ayan cū plidamente para sienpre, en quanto ouieren los oficios de la porteria, el priuilegio, libertad, y franqueza, que àn los nuestros porteros de la nuestra casa, q̄ à Nòs siruen cōtinuadamente, è q̄ sean quitos de seruicios, è de Martiniegas, è de Martadgas, è de velas, è de muros, è de gracias, è de acèmilas, è de huestes, è fonsado, è fonsadera, è de pedido, è de todos los otros pechos, è pedidos, è tributos à que son tenudos los pecheros de la Ciudad de Segouia, &c. Dado en las Cortes de la mui noble Ciudad de Burgos, cabeça de Castiella, è nuestra càmara, en el año segundo que Nòs el sobredicho Rey regnamos, veinte y seis de Enero,* Año *Era de mil è quatrocientos è cinco años.* 1367.

Rueda *SIGNO DEL REY DON ENRIQVE.*

D. *Sancho hermano del Rey, conf.*
D. *Aluar Garcia de Albornòz, Mayordomo del Rey, conf.*
El Infante Don *Iuan, fijo del mui alto, è mui noble, è bien auētura do Rey* Don *Enrique primero heredero en Castilla, è en Leon, cōf.*
D. *Mahomat Rey de Granada, vassallo del Rey, conf.*
D. *Tello Conde de Vizcaya, Alferez mayor del Rey, è su hermano, cōf.*
D. *Sancho hermano del Rey, Conde de Alburquerque, conf.*
D. *Alfonso Enriquez, fijo del Rey, conf.*

D. Go-

D. *Gomez Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor del Rey,* conf.
El Arçobispo de Sătiago, conf.
D. *Gutierre Obispo de Pal.* conf.
D. *Domingo Obispo de Burg.* cõf.
D. *Roberto Obispo de Calahorra,* conf.
D. *Bernal Obispo de Cuenca,* cõf.
D. *Ioan Obispo de Siguença,* cõf.
D. *Lorençio Obispo de Osma,* cõf.
D. *Martin Obispo de Segouia,* conf.
D. *Alfonso Obispo de Auila,* cõf.
D. *Nicolas Obispo de Plasencia,* conf.
D. *Andres Obispo de Cordoba,* conf.
Don Alfonso Obispo do Iaẽ, cõf.
D. *Gonçalo Obispo de Cadiz, è de Algezira,* conf.
D. *Nicolas Obispo de Cartagena,* conf.

D. *Frei Alfonso Arçobispo de Seuilla,* conf.
D. *Ioã Obispo de Badajoz,* conf.
D. *Frei Pedro Obispo de Leõ,* cõf.
D. *Sancho Obispo de Ouiedo,* cõf.
D. *Ferrando Obispo de Astorga,* conf.
D. *Alfonso Obispo de Salamanca,* conf.
D. *Alfonso Obispo de Zam.* conf.
D, *Alfonso Obispo de Ciudad Rodrigo,* conf.
D. *Frei Diego Obispo de Coria,* conf.
D. : : : : : : : : : *Obispo de Orẽse,* conf.
D. *Alfonso Obispo de Mondoñedo,* conf.
D. *Ioan Obispo de Tui,* conf.
D. : : : : : : : : : *Obispo de Lugo,* conf.

D. *Gonçalo Mexia Maestre de Santiago,* conf.
D. *Pedro Muñiz Maestre de Calatraua,* conf.
D. *Frei Gomez Perez de Porres, Prior de S. Ioan, Adelătado mayor de Galicia,* conf.
D. *Alfonso Marques de Villena, Conde de Denia,* conf.
D. *Felipe de Castro,* conf.
Mosen Beltran, Duque de Trastamara, Conde de Longavilla, vassallo del Rey, conf.
Mosen Hugo Conde de Carrion, vaßallo del Rey conf.
D *Pedro de Luna, señor de Caracena, è de Maderuelo, vaßallo del Rey,* conf.
D. *Ioan Ramirez de Arellano señor de los Cameros, vaßallo del Rey,* conf.
D. *Pedro Buil señor de Huepte, vassallo del Rey,* conf.
D. *Ioã Rodriguez de Villal.* cõf.
D. *Ferrando de Castro,* conf.

D. *Ioan*

D. Ioan Alfonſo de Haro, conſ.
Gomez Gonçalez de Caſtañeda Alguacil mayor de Seuilla, conſ.
D. Ruy Gõçalez de Ciſneros, cõſ.
D. Gonçalo Gonçalez ſu hermano, conſ.
D. Ioan Alfonſo Garcia, conſ.
D. Ioan Alfonſo de Guzmã, cõſ.
D. Ioan Ponce de Leon, conſ.
D. Alfonſo Perez de Guzm. cõſ.
D. Lope Diaz de Baeça, conſ.
D. Ioan Alfonſo de Baeça, conſ.
Fernand Sanchez de Touàr guarda mayor del Rey, conſ.
D. Pedro Manrique Adelantado mayor de Caſtiella, conſ.
Ioan Sanchez de Auila Adelantado mayor en el Reyno de Mur. cõſ.
Suero Perez de Quiñones Merino mayor de tierra de Leon, è de las Aſturias, conſ.
Ioan Nuñez de Villasàn juſticia mayor de caſa del Rey, conſ.
D. Egidio Bocanegra Almirante mayor de la Mar, conſ.
D. Diego Lopez Pacheco Merino mayor de Caſtiella, conſ.
Diego Gonçalez de Toledo, Notario mayor de Toledo, è Alcalde, conſ.
Ferrand Aluarez de Toledo, Notario mayor de tierra de Leon, conſ.
D. Ioan Garcia Manrique, Arcediano de Calatraua, Notario mayor de los priuilegios rodados, lo mando fazer por mandado del Rey en el ſegundo año que el ſobredicho Rey Don Enrique regnò.
Yo Diego Ferrandez Eſcriuano del dicho ſeñor lo fiz eſcriuir.

§. XII.

CONſerua hoi nueſtro Cabildo eſtas quatro Capellanias, y dos Porteros, nonbrados comunmente *Maceros*: porque cõ maças de plata ſobredoradas acõpañan ſienpre al Cabildo. Prueuaſe en eſte inſtrumẽto, que original permanece en el Archiuo, que el Rey tuuo mas hijos legitimos de los que refieren los hiſtoriadores: los muchos Prelados, y Señores que ſeguian ſu Corte, y los titulos y eſtados, que gozauã: y tanbien, que en 26. de Enero de 1367. era ya ſegundo año de ſu Reyno, o coronacion.

Nueſtro Obiſpo Don Martin zeloſo de ſu juriſdicion, porque los Abades Premonſtenſes de Sãta Maria delos Huertos (perpetuos entonces, y comendatarios, y caſi deſagregados de ſu principal caſa de Premoſte) vſurpauan algunas prerogatiuas dela Dignidad Obiſpal, y ſe le oponian demaſiado: obligò (ſeria por tela de juizio) à Frai Garcia, preſente Abad, à que en publico, y por eſcrito, hizieſſe el ſiguiente reconocimiento de obediencia, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Ego Frater Garſias Abbas Mo-

Monasterij Sanctæ Mariæ de Hortis: quod quidem Monasterium est situm prope muros Ciuitatis Segouensis, subiectionem, & reuerentiam, & obedientiam à sanctis Patribus constitutam, secundum regulam Sancti Augustini, sedi Apostolicæ, & Ecclesiæ Cathedrali Segouensi, & tibi domine Martine Episcope dictæ Ciuitatis Segouensis, tuisq; successoribus canonicè substituendis perpetuo me exhibiturum promito. In cuius rei testimonium has patentes literas sigillo meo sigillaui; easque manu propria roboraui in testimonium veritatis. Data, & actæ Segouiæ decima die mensis Martij anno à Natiuitate Dñi millesimo tercentesimo sexagesimo septimo. Frater Garsias Abbas.

§. XIII.

EL Rey Don Pedro, y Eduardo Principe de Gales entrauan por Castilla con exercito pujante. Salio à la resistencia Don Enrique: y dandose la batalla sangrienta, como de hermanos en fin, que peleauan por la corona, junto à Nàxara en tres de Abril Enrique vencido, y desbaratado por el poco valor, ò fidelidad de Don Tello su hermano, que huyò aun antes de acometer, se passò por Aragon à Francia à renouar sus fuerças. El vencedor Don Pedro executò en los vencidos su natural fiereza, oluidando quātos desalossiegos, y trabajos le auia causado.

Entre tantas armas, y ruido, miraua el Cielo piadoso à nuestra Ciudad. Eluira Martinez, señora ilustre Segouiana, que auiendo estado casada en Guadalaxara cō Fernan Rodriguez Pecha, Camarero mayor del Rey Don Alonso estaua viuda desde el año 1345. Año 1345. en vida recogida. Conuenida en la parte de hazienda con sus hijos Don Pedro Fernandez Pecha, primer fundador de la Religion Geronima en España, y Don Alonso Fernandez Pecha, Obispo de Iaen, nacido en nuestra Ciudad: aquien en el repartimiēto se auiā adjudicado sus casas en la Perroquia de San Andrès de nuestrá Ciudad, se las comprò, haziendo luego donacion dellas con muchas tierras, casas, y viñas, que possseia en las aldeas de Abades, y Martin Miguel à la Religion de nuestra Señora de la Merced, que fundada por Don Iaime Rey de Aragon, cuyo primer Religioso fue San Pedro Nolasco, fue confirmada por Gregorio Nono en 17. de Enero del año 1230. Con esta hazienda queria Eluira Martinez que se fundasse vn Conuento desta Religion en sus casas. Vino à la fundacion Frai Gil de Truxillo, Comendador del Conuento de Guadalaxara con otros Religiosos. Propuso la fundacion à nuestro Obispo Don Martin, que remitiò el negocio à su Prouisor Don

Don Fernan Garcia, Arcediano de Sepulueda. El qual, Viernes diez y siete de Dizienbre deste año dio possession de casas, y fundacion â Frai Gil. Nuestra Eluira Martinez, continuando su religioso principio, en once de Agosto del año siguiente mil y trecientos y sesenta y ocho dio à su nueuo Conuēto muchas casas, tierras viñas, dehesas, prados, y molinos, que tenia en las Aldeas de Madrona, y Bernui de Riomilanos con cargó de sola vna Missa cada dia: religioso modo de ofrecer dones à Dios, y à sus ministros. Esta es la vltima noticia que hasta aora emos hallado de nuestro Obispo Don Martin de Cande: sucedio en la silla Don Iuan Sierra tan docto, que merecio ser llamado *Dotor de Dotores.*

Año 1368.

§. XIIII.

ESto passaua en nuestra Ciudad en tienpo y dias bien reboltosos, porque constante la nobleza en la obediencia que auia jurado â Don Enrique permanecia por el contra la vitoria, y rigores de Don Pedro, conseruando el Alcaçar: el vulgo variaua cada dia, y cada hora, ocasion de hartos alborotos. Esta perseuerancia de nuestra Ciudad supo Don Enrique en Francia: de donde con presteza y buen exército, y sobre todo con el amor de los vassallos, boluio à Castilla; cuyos pueblos le recibian alegres, y dessosos de su apacible gouierno. Nuestra Ciudad le siruiò con mucha gente y prouision, que recibio en Butrago: donde en veinte y dos de Março deste año (tan presto boluio â Castilla; aunque en las historias no se auerigua) concedio a nuestros Ciudadanos, *Por lo bien que le auian seruido que no pagaßen portazgo, pasage, barcage, peage, ronda, ni Castilleria.* Palabras son del priuilegio que autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

Rēdida Leō, y otras Ciudades puso cerco à Toledo; q̄ se puso en defensa por temor de que si se entregaua; mataria Don Pedro muchas personas principales que en rehenes de aquella Ciudad auia lleuado à Seuilla, de donde se resoluio en venir â Toledo contra Enrique. El qual conociēdo que reynaua en los animos Toledanos; aunque el temor de Don Pedro tyranizaua los cuerpos: dexando alli (con grā consejo) vna apariencia de cerco; partio con lo escogido del exercito contra el hermano con tanta presteza, y secreto, que sin ser sentido con tres mil cauallos llegò vna noche à Montiel, donde Don Pedro alojaua: y à la siguiente luz cargò sobre el con tanto inpetu, que desbaratado, y vencido se retirò al castillo: de donde por trato quiso salirse vna noche. Y en el alojamiento de Mosén Beltran se juntaron

taron los hermanos enemigos, donde peleando abraços matò Don Enrique à Don Pedro à puñaladas en veinte y tres de Març-
Año 1369. ço de mil y trecientos y sesenta y nueue años, su edad treinta y quatro años seis meses y veynte y tres dias: su Reyno diez y nueue años menos tres dias. Fue su muerte vida del Reyno, assonbro del mundo, y desengaño à los Reyes, que mal aduertidos fundan la corona en el temor de los subditos; siendo el amor su perpetua seguridad. Ostentò Religion en los infortunios. Tenemos vna moneda suya de plata del mismo peso, y tamaño que vn Real sencillo moderno, octaua parte de vna onça: en la vna hàz vna, P. (letra primera de su nonbre) y vna corona encima: y en la circunferencia (en dos circulos) *Dominus mihi adiutor, & ego despiciam inimicos meos.* En la otra el escudo quartelado de dos castillos, y Leones, y en la circuferencia. *Petrus Rex Castellæ, & Legionis* La justificacion de algunas muertes, que mandò hazer como la del Maestre Don Fadrique, estragò con la tyrania del modo: pues deue el Principe castigar con la ley; no con el inperio, como hizo Don Pedro: el qual nunca reparò en faltar à su palabra: con facilidad hizo guerra à los Christianos, valiendose de los Moros. Quiso, y fauoreciò tanto à los Iudios que le nonbraron su patron, y anparo. Fue sepultado de presente en Santiago de Alcocer: y despues trasladado a Santo Domingo el Real de Madrid.

CAPITVLO XXVI.

Reyes de Castilla Don Enrique segundo, y Don Iuan primero.
Obispos de Segouia D. Iuã Sierra: D. Gonçalo: D. Hugo de Alemania: D. Gõçalo de Aguilar. D. Iuan Serrano: D. Gonçalo Gonçalez de Bustamante.
Cortes en Segouia, y ley de contar los años por el Nacimiento de Christo.
Guerras de Portugal, y Aljubarrota.
Chancilleria Real en Segouia, y sus Oidores.
Fundacion del Conuento del Paular. §. I.

DON Enriq heredādo no solo la corona de D. Pedro, sinò los auisos đ sus desastres; procedio tã magnànimo, y liberal, ꝗ fue llamado *D. Enrique de las mercedes.* La mẽgua de las rẽtas Reales era mucha: la suma ꝗ de presente auia de pagarse à los soldados estrangeros mayor; cuya satisfacion en tal caso por el credito, y por el peligro deuia anteponerse à todo. Labròse moneda baja de ley: de oro, que se

nonbraron *Cruzados*, por la señal: y de plata, que se nonbraron *Reales*, para autorizar el nonbre del nueuo Rey. siendo esta la mas antigua noticia, que hasta aora emos hallado enlas memorias de Castilla del nonbre desta moneda, que permanece hasta hoi. Valia este real tres marauedis, y cada marauedi diez dineros: cada dinero dos blancas: cada blanca tres coronados: de modo, que vn real valia ciento y ochenta coronados, moneda la mas menuda que entonces corria, como ya dexamos aduertido. Despues (estinguiendose la moneda de los dineros) valio cada real treinta y vn marauedi: y vltimamente treinta y quatro, como escriuiremos año 1497. y vale hasta hoi.

Los estrangeros satisfechos de quanto se les auia prometido boluierō alegres a sus tierras. Los Reyes comarcanos juzgando q̄ Reyno semejante no pudiesse permanecer; cada qual esperaua grādes aumentos: los Reyes de Nauarra, y Aragon muchos pueblos; y el de Portugal toda la corona; intitulādose Rey de Castilla: mas Enrique con prudencia amaestrada en tantas esperiencias frustrò sus esperanças, mostrando al mundo quanto escede el valor propio à la nobleza heredada; dañosa vanidad de los mortales: *Culpa puede ser del padre, ya difunto, auer dexado mal hijo; y nūca puede ser merito del hijo malo, auer tenido buē padre; antes mas culpable la vileza de faltar al inpulso natural de la sangre, y sucession.*

Año mil y trecientos y setenta juntó Cortes en Medina del Campo Don Enrique, cuya buena diligencia aumētaua cada dia credito con sus vassallos, que en estas Cortes le siruieron con grā suma, con que despachó gente à las fronteras de Aragon, y Nauarra, y a Galicia contra Portugal. El mismo Rey partio à Seuilla, y con asistencia, y cuidado desbaratò la armada Portuguesa, que molestaua aquellas costas, y ocupaua el rio guadalquiuir. Hizo treguas con Granada; y ganò à Carmona con los hijos, y tesoros de Don Pedro: y atento a la obligacion de buen hijo trasladò los huessos de su padre el Rey Dō Alonso à la Iglesia de Cordoba, conforme à la voluntad del difunto, que Don Pedro auia oluidado. Año 1370.

§. II.

CON los gastos, y estragos de la guerra se auia introduzido, que los ministros de justicia arrendauan las rentas reales, causa de muchas molestias para los pueblos. Nuestra Ciudad suplicò por el remedio deste daño al Rey, que en Seuilla en veinte y ocho de Setienbre deste año prohibio, que ministros de justicia pudiessen arren-

arrendar rentas reales, como cõsta dela Real prouision, que autorizada se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

Acreditado Enrique con su gouierno justo, boluiò à Castilla; y enla Ciudad đ Toro celebrò Cortes. En ellas, entre otras cosas, se decretò, q̃ los Iudios, y Moros, q̃ erã muchos los q̃ abitauan entre los Christianos, traxessen cierta señal, para distinguirlos en lo esterior de los q̃ en lo interior erã tan diferẽtes. En estas cortes tanbien en doce de Setienbre de mil y tre-
Año cientos y setenta y vn años con-
1371. firmò à nuestro Obispo Dõ Iuã, y Cabildo quantas donaciones, y priuilegios teniã de sus antecessores. Los confirmadores del priuilegio, que original permanece en el Archiuo Catredal, son muchos: y entre ellos *Don Beltran de Claquin* Duc de *Molina, Conde de Longa-villa, e de Borja*; (asi dize) prueua de que aun no auia partido de Castilla.

Con las buenas muestras de paz, y sosiego tratauan los pueblos de concertar su gouierno, desconcertado con las passadas inquietudes. En nuestra Ciudad auia continuas desauenencias, y aun alborotos entre la nobleza, y el pueblo. Quejauase este de que algunos, a titulo de caualleros, y gente de guerra presumian señorear los bienes comunes, y aun particulares de ciudadanos: sin que para ellos vbiesse freno, ni pena. Los nobles, y padres dela Patria, considerando que el pueblo se quejaua justamente de las opresiones, determinaron que juntos los estados concordassen la discordia. Diputados por la nobleza Roy Garcia de la Torre, Iuan Martinez de Soto, Pedro Gonçalez, Alcalde, y Fernan Gõçalez su hermano (hijos de Gaspar Gonçalez de Contreras) con otros quatro Iurados de las Parroquias por parte del comũ, y pueblo, auiẽdo conferido las capitulaciones, y asientos, se juntaron en la Iglesia Parroquial de la Trinidad Domingo cinco de Otubre deste año, donde concluyerõ la concordia siguiente.

Que los bienes, y proprios comunes se gastaßen en prouecho comũ.

Que de los montes, y debeßas comunes se aprouechassen los tres estados de Ciudad, y tierra en proporcion determinada.

Que los escuderos que no tuuiessen armas, y cauallos en ser efectiuamẽte, no goxassen los priuilegios ni libertades, por auer en esto muchos engaños.

Que los honbres buenos pecheros tuuiessen arancel ajustado de todos los derechos de ministros de justicia, prisiones, y carcelages. En todo lo qual antes eran mui oprimidos con excessos, y molestias, que pedian moderacion, y remedio.

Y otras cosas conuenientes al gouierno de qualquiera concertada Republica. Concluida la cõcordia, y autorizada por tres escriuanos, partieron los diputados â la Iglesia de San Miguel; dõde juntos esperauan la justicia ordinaria, Nobleça, y comun con el Corregidor Pedro Lopez de Padilla, persona de mucha estimacion en el Reyno. Leyeronse los capitulos. y aprouados con general aplauso, se nonbraron comissarios, que acudiendo al Rey, los mandò registrar en su Consejo, y dio autoridad, y fuerça de leyes municipales estando en Burgos en ocho de Setiembre
Año del año mil y trecientos y setenta
1373. y tres.

§. III.

EL año antes auia Don Enrique molestado à Portugal por mar, y tierra, hasta saquear las costas, y arrabales, de Lisboa. Guido Cardenal, y legado del Papa Gregorio Vndecimo concordo à los Reyes Portuguès, y Castellano: el qual reboluiendo sobre Nauarra, y amenaçando à Aragon, trocò en aquellos Reyes las esperanças, que tenian de ganar â Castilla en temor de perder sus estados: porque mostraua Enrique en su gouierno ser mejor para Rey, que para vassallo, y como tal era querido de los suyos, y temido de los estraños.

Nuestro Obispo Don Iuan Sierra fallecio (segun el catàlogo de nuestros Obispos) en diez y seis de Febrero del año mil y trecien- Año
tos y setenta y quatro. Celebrò 1374.
Synodo; aunque no emos podido verle, hasta aora, ni aueriguar el dia, ni año de su celebracion. El mismo catàlogo (con la sequedad, que siempre,) dize que à Don Iuan Sierra sucedio Don Gonçalo, que murio en Zaragoça: noticia inutil; pues sin acciones no ai historia.

Aluorotô â Castilla vn auiso q̃ llegò por estos dias de q̃ Iuã Duque de Alencastre marido de doña Constança, hija del Rey Don Pedro, y Doña Maria de Padilla, disponia grueso exercito para entrar en Castilla con titulo de su Rey. Partio Don Enrique à Burgos, donde concurrieron todos los caballeros de sus Reynos: y los mal contentos, y parciales del muerto Don Pedro, ya vencidos, y asegurados del valor de Enrique, procurauan auentajarse à los mas confidentes, que es gran raçon de estado Reynar en los animos. Hiço alarde: hallo mil y docientos cauallos, y cinco mil Infantes: pocas manos; pero muy diestras; por el gran manejo de las guerras pasadas. Deteniase el de Alencastre: y Enrique despreciada la defensa, acometio sus estados, y cerco à Bayona; aunque cargando muchas aguas leuantò el cer

el cerco, boluiendo à Castilla: cõ harto recelo de Nauarra, y Aragõ, q̃ ya temiã el valor del Castellano. El qual, aprouechando tanto crédito, efetuò los casamientos de su hija Doña Leonor con Don Carlos Principe de Nauarra, y Doña Leonor Infanta de Aragon con el Principe Don Iuã su hijo. Anbas bodas en Soria por
Año Mayo, y Iunio del año mil y tre-
1375. cientos y setenta y cinco, quedãdo Enrique árbitro, y dueño de la paz, que en España auian causado su corona, y su valor. El qual vino
Año à passar el verano de mil y trecien
1377. tos y setenta y siete à nuestra Ciudad: donde llegò à visitarle Filipo Duque de Borgoña, hermano del Rey de Francia, que passaua en romeria à Santiago de Galicia, deuocion, y voto mui frequentado de los Principes de aquellos siglos. Recibiole el Castellano con magnifica ostentaciõ, agradeciendo el hospedaje, y fauores que de Francia auia recibido. Nuestra Ciudad para conplacer à su Rey, festejò al Principe estrangerò con solenes fiestas.

§. IIII.

Año EN veinte y siete de Março
1378. del año siguiente mil y trecientos y setenta y ocho murio en Roma el Pontifice Gregorio vndecimo. En nueue de Abril fue electo Bartolome Butillo Neapolitano, y coronado con asistẽcia de todos los Cardenales, tomò nõbre de Vrbano sesto: aunq̃ mal contentos los Cardenales Franceses, congregados en Fundi en diez y nueue de Setienbre del mismo año eligieron à Roberto, Cardenal de Ginebra, que con nonbre de Clemente Septimo, puso su Corte en Auiñon: dandose principio al cisma mas largo, que la Iglesia à padecido. Los Reyes se diuidieron: el de Castilla se quedó neutral.

En nuestro Obispado por muerte del Obispo Don Gonçalo, dize el mismo Catalogo de los Obispos, que sucediò Don Hugo de Alemania. El nonbre parece Alemàn: y el sobrenonbre lo confirma. Pedro Sanchez Canonigo de Segouia situó ciento y quarenta marauedis de renta sobre vnas casas à la Calongia, para vna fiesta aniuersaria de la Assuncion de nuestra Señora, y otra de Santiago. Y en doze de Nouienbre deste año confirmo la fundacion Mosen Freire, Prouisor por el venerable Padre Don Hugo, Obispo de Segouia.

Entre Nauarra, y Castilla auia assomos de vna pesada guerra: pidio el Nauarro paces: y el Castellano las concedio con capitulaciones acreditadas para su corona. Vieronse anbos Reyes en Santo Domingo de la Calçada, conpitiendo en ostentaciones, y cortesias. Buelto el Nauarro à su Reyno, enfermó Don Enrique con

muestras de gota, o (segun muchos) enuenenado por vn Moro de Granada, al qual su Rey, temeroso de que Enrique, apaciguado ya con los Principes Christianos, boluerià las armas contra el, enbio a q̃ procurasse darle muerte. Este fingiendose fugitiuo, entre otros dones, presentò vnos preciosos borceguies al Rey, que sin aduertir que eran dòn de enemigo, los calçò, y murio a diez dias en veinte y nueue de Mayo
Año de mil y trecientos y setenta y
1379. nueue años: su edad quarenta y seis años, y pocos meses. Principe conparable con todos los antiguos, mas celebrados: hijo de su valor en la conquista, y de su prudencia, en la conseruacion de su corona. En las vltimas verdades dexò aduertido a su hijo gouernasse con religion, y justicia: y para conseguir estas virtudes, solicitasse el Consejo de ministros conuenientes, con quien procurasse crèdito de cuidadoso, y justo. Yaze en la santa Iglesia de Toledo.

§. V.

SVcedio su hijo Don Iuan primero deste nonbre en edad de veinte y vn años menos ochẽta y siete dias. Partio à Burgos cõ el cuerpo de su padre, cuyos solenes funerales celebrò en la Iglesia Catredal con Real ponpa, y en el Cõuento de las Huelgas fueron coronados Rey, y Reyna: y el se armò cauallero a si mismo, y a cien mancebos nobles, con gran fiesta, y alegria del Reyno, por juzgarle en todo semejante à su padre. Conuocò Cortes en aquella Ciudad, y en ellas confirmò à nuestro Obispo Don Hugo, y Cabildo quantas donaciones, y priuilegios tenian de sus antecessores, como consta del original que permanece en el Archiuo Catredal, y su data, *Fecho el priuilegio en las Cortes de Burgos diez dias de Agosto, Era de mil y quatrocientos y diez y siete años*. Son muchos los prelados, y señores que confirman. Nuestra Ciudad enbiò à estas Cortes los Regidores siguientes; del linage de Don Fernan Garcia, *Gonçalo Sanchez de Heredia, Ioan Sanchez, Pedro Gonçalez de Contreras, Fernan Sanchez de Virues, Diego Garcia, Fernan Ramirez, y Fernan Martinez de Peñaranda*; del linage de D. Dia Sanz; *Iuã Martinez de Soto, Pedro Garcia de Peñaranda*, Diego *Martinez de Caceres, Gomez Fernandez de Nieua, Ioan Sanchez de la Ynojosa, y Gomez Nuñez*: los quales suplicaron al Rey confirmasse los priuilegios, y mercedes de sus antecessores, y en particular el nonbramiento de Regidores perpetuos q̃ hizo su auuelo, como escriuimos año 1345. Confirmolò el Rey en la misma Ciudad de Burgos en veinte de Setienbre del mismo año. Como

con ta

consta del instrumento de la confirmacion, que original permanece en el Archiuo de la Ciudad, confirmando entre los Prelados *Don Hugo Obispo de Segouia*. En quatro de Otubre pario la Reyna Doña Leonor en la misma Ciudad de Burgos al Principe Don Enrique successor en los Reynos de su padre: que el año siguiente
Año 1380. mil y treciētos y ochenta enbiò gruessa armada en fauor de Francia contra Inglaterra, molestando sus costas.

Los dos pretensos Papas Vrbano, y Clemente instaua cada vno por la obediencia de Castilla: à quien seguirian los demas Reynos de España. Para determinar duda tan graue, conuocò el Rey Cortes para Medina del Campo: donde en veinte y ocho de Nouienbre pariò la Reyna segundo hijo nonbrado Fernando, q̃ despues fue Rey de Aragon. La determinacion de la obediencia al Pōtifice se remitiò para Salamanca, por la autoridad de aquellas Escuelas. Don Pedro de Luna, Cardenal Aragonès, y mui deuoto de la casa de Castilla, ganò la obediencia para Clemente, cuyo legado era. Assi se declarò en Salamanca à veinte de Mayo de mil
Año 1381. y trecientos y ochenta y vno. Y en breue muriò la Reyna madre, Doña Iuana Manuel, y fue lleuada a sepultar en Toledo con su marido.

§. VI.

AViēdo tratado prolixo pleito nuestra Ciudad con la de Auila, y con Teresa Gonçalez sobre la dehesa, que nōbran *Cāpo de Açalbaro*, los Oidores de Cōsejo Real, Ioan Alfonso, Diego del Corral, Aluar Martinez, y Pedro Fernandez, en Madrigal, dōde estaua la Corte en nueue de Dizienbre deste año, pronunciaron sentēcia en fauor de nuestra Ciudad, y Tierra, que hasta hoi lo posseen. De pequeñas centellas se encendiò vna discordia entre Castilla, y Portugal, a quien ayudaua Inglaterra, que puso los exèrcitos en canpaña la primauera del año siguiente mil y trecientos y ochenta y dos, antes de conbatir Año 1382.
se tratò de paz, y se efectuò con honestas condiciones. El Rey de Castilla enfermò en Toledo, y su muger la Reyna Doña Leonor muriò en nuestra villa de Cuellar en trece de Setienbre con general sentimiento de Castilla, y Aragon por sus muchas virtudes. Cō su muerte se alteraron muchas cosas. El viudo Rey (aunque pesaroso) se casò por Mayo del año siguiente mil y treciētos y ochēta y tres con Doña Beatriz, hija Año 1383.
del Rey Don Fernando de Portugal (desposada antes con el Principe Don Enrique). Entre otras personas, vino cō esta señora por su Canciller Don Alonso Correa presente Obispo de la Ciudad

dad de la Guardia, y despues Obispo nuestro, como adelante diremos. Recien casados los Reyes vinieron con la Corte a nuestra Ciudad: donde por el mes de Setienbre se celebraron Cortes generales de Castilla: y entre otras se establecio aquella celebrada ley de que dexada la quenta en el tienpo de la Era de Cesar Enperador Gentil, que en Castilla auia permanecido mil y quatrocientos y veinte y vn años, se contasse por los años del Nacimiento de Iesu Christo Dios y honbre, Redentor del mundo. Francisco Cascales en su historia de Murcia puso à la letra esta ley, aunque no refiere donde la hallò. Por auerse establecido en nuestra Ciudad, parecio trasladarla de alli à nuestra historia.

La misericordia del eterno, y perdurable Padre, queriendo reparar el daño de la inobediencia del primer honbre, por la qual el humano linage auia caido, y estaua sugeto al poder del diablo, con piadosa, y justa prouidencia, enbio à su glorioso hijo nuestro Señor Iesu Christo del solio de su Magestad à la tierra, à tomar carne humana en el mui santo, y bendito cuerpo de la Virgen santa Maria, la qual encarnacion, y marauillosa Natiuidad fue principio de nuestra redencion, y saluacion, segun la verdad de la Escritura diuina, y la dotrina de la santa Madre Iglesia, que tiene, y cree la santa Fè Catolica. Por tãto, digna cosa es que Nos, è todos los otros verdaderos, è fieles Principes de la Fè Catolica, Religion, è vnidad, tãto mas deuotamente hagamos recordacion, è cõtinua memoria de aquella santa Natiuidad, quãto mayor gracia, è beneficio auemos recibido por ella; no siguiendo la antigua costunbre que en las escrituras autènticas los Reyes, de donde Nos venimos, hazen memoria de los honbres gentiles. La qual vsança, principalmẽte cõuiene à nuestra Alteza quitar, è mudar, por quãto no conocemos superior alguno en la tierra, saluo en lo espiritual à la santa madre Iglesia, y al Vicario de Iesu Christo. En cuyo loor, è gracia establecemos, è ordenamos por esta nuestra lei, que desde el dia de Nauidad primero que viene, que començarà à veinte y cinco dias del mes de Dicienbre, del Nacimiẽto de nuestro Señor Iesu Christo, de mil è trecientos è ochenta è quatro años, è de alli adelante para sienpre jamas todas las cartas, è recabdos, è testamentos, è testimonios, è qualesquiera otras escrituras, de qualquier manera, è condicion que sean, que en nuestros Reynos se vbieren de hazer, assi entre nuestros naturales, como entre otras personas qualesquier que las hagan, que sea alli puesto el año, è la data dellas deste dicho tienpo del Nacimiento de nuestro

Señor

Señor Iesu Christo, de mil è trecientos è ochenta è quatro años. E despues que este año sea cunplido, que se hagan las dichas escrituras desde alli adelante, para sienpre, desde el dicho nacimiento del Señor, creciendo en cada vn año, segun que la santa Iglesia lo trahe. E las escrituras que desde esta Natiuidad que viene, fueren fechas en adelante: è no traxeren este año del nacimiento del Señor, mandamos que no valan, ni hagan Fè por el mismo caso, bien assi, como si en ellas, ni año, ni tienpo alguno se vbiesse puesto. Pero tenemos por bien que las cartas, y escrituras, que fueren fechas antes deste año del Nacimiento del Señor de mil è trecientos è ochenta è quatro años, en que venga la Era de Cesar, ò la Era de la creacion del mundo, ò otras Eras è tienpos, de los que en las escrituras acostunbrauan de poner hasta aqui. E las tales escrituras que fueron, ò fuerẽ mostradas de aqui adelante en aueriguacion de prueua, en juicio, ò fuera de juicio, que valã, è sean firmes en todo lugar, que parecieren, segun valian, è hazian Fè, antes que este año del Nacimiento del Señor mandassemos traher de mil è quatrociẽtos è ochenta è quatro años.

§. VIII.

DEcreto digno de Principe Christiano, pues de Dios reciben ser, y principio las cosas. Y prerrogatiua grande de nuestra Ciudad, digna de estimarse por tal; pues Ciudades ilustres conpiten, sobre auerse establecido en ellas la Era, en honor, y memoria de vn Principe Gentil. Aũq la ley manda (y con razon) que el año se començasse el mismo dia de Nauidad; estaua tan arraigado començarse â contar, desde las *Calendas*, o primero dia de Enero, el año que ordenô Iulio Cesar, atento à los mouimientos celestiales, que las historias, è instrumentos començaron à cõtar los seis dias, desde 25. de Dizienbre, à primero de Enero, cõ esta fras: *Saliente el año de 84. y entrante el año 85.* Y asi en los siguiẽtes: hasta que el vso, o el abuso vẽcio en que el año se principie el dia de la Circuncision de Iesu Christo, nõbrado por esso *Dia de año nueuo*; siendo mas conueniente, que se principiara el dia Santissimo de Nauidad: ô, à imitacion de la Curia Romana, el dia de la Anunciacion, paso primero de Dios hombre en nuestra humanidad.

Entre otros pueblos auia dado el Rey en arras à la Reyna Doña Beatriz à nuestra Villa de Cuellar: que por estos dias enbio à Basco Perez, y à Diego Martinez Regidores, â hazer el pleyto o menaje de obediencia: y pedir confirmacion de sus muchos priuilegios, y franqueças. Recibiò el pleyto omenaje por mandado de la

de la Reyna Roy Martinez su Mayordomo, en vna sala de Palacio: assistiendo Don Alfonso Obispo de la Guardia, y Canciller de la Reyna, Alfonso Esteuañez, Capellan mayor, y Don Iuan Obispo de Calahorra: assi consta del instrumento original, que permanece en el Archiuo, ò arca de piedra de Santa Marina de Cuellar, su data *En Segouia Viernes diez y seis de Otubre, Era de mil è quatrocientos è veinte è vno*; porque la ley mãdaua, que la nueua quenta començasse de la Nauidad siguiente. §. VIII.

Estando en nuestra Ciudad supo el Rey, que el de Portugal su suegro auia fallecido en Lisboa en veinte y dos deste mismo mes de Otubre. Partiò el Castellano à Toledo, donde celebrò los funerales del suegro. De alli passò à la Puebla de Montaluàn: dõde se determinò entrar en Portugal, como Reyno de su muger, entre paz y guerra, medio de dañosos estremos. Entrò en fin el

Año 1384. año siguiente mil y trecientos y ochenta y quatro. El Obispo de la Guardia, como Canciller de la Reyna, le recibiò en su Ciudad. Passò à cercar à Lisboa, principio y fin de la guerra. Apretose el cerco con armada, que alli llegò de Seuilla; pero enfermando el exèrcito, leuantò el cerco: y por Seuilla boluiò à Castilla: donde supo que en Coinbra en cinco de Abril

del año siguiente mil y treciẽtos y ochenta y cinco, los Portugueses auian alçado Rey à Don Iuàn Maestre de Auis, hijo bastardo de Don Pedro, y Doña ~~Ynes de Castro~~ Teresa gallega, valeroso por su persona. Irritado el Castellano, juntô vn exercito de treinta mil conbatientes: entrò por Ciudad Rodrigo en Portugal, y en catorce de Agosto perdio la batalla de Aljubarrota: que los Portugueses cõ su nueuo Rey Don Iuan ganaron con valor, y fortuna; si ya no se la dio el desacierto de los Castellanos, que para pagar su gente se auian valido del tesoro del santuario de Guadalupe. De los Sãtos, y sus tenplos se ha de pretender el fauor, no el despojo: que Dios disminuye a quiẽ intẽta disminuirle; y acrecienta à quien le ofrece, con perpetuos exenplos de los siglos; siẽdo este de los mas aduertidos. Nuestro Rey cargado de luto, y tristeza llegò por màr à Seuilla; y presto vino à nuestra Ciudad; donde en quatro de Otubre concedio priuilegio al Cabildo, de que no se echasse huesped en casa de Canonigo, Racionero, ni Capellan; sino es viniẽdo las personas del Rey, o Reyna, Principe, o Infantes. Y passando à celebrar Cortes en Valladolid lo confirmò en primero de Dicienbre, como consta del original q̃ permanece en el Archiuo Catredal.

Año 1385.

§. IX.

§. IX.

EL Catàlogo đ nuestros Obispos dize, que à Dō Hugo de Alemania sucedio Don Gonçalo de Aguilar sin señalar tienpo, ni que hasta aora ayamos hallado mas noticia deste Prelado.

El nueuo Rey de Portugal para assegurar su corona cō el crédito de la vitoria de Aljubarrota mouio à Iuan Duque de Alencastro à que con su muger Doña Constança hija del Rey Don Pedro, acometiesse à Castilla con titulo de su Rey, como se hizo. Apretado el Castellano conuocò Cortes en nuestra Ciudad el año siguiēte mil y trecientos y ochēta y seis. En ellas publicò vn escrito en forma de ley, prouando en el la justificacion de su corona cōtra Doña Constança, nacida de adulterio. Siruiole el Reyno con dinero, y gēte: y passo à Zamora à disponer la defensa, oluidada la vengança de Portugal, viendose con la guerra dentro de su casa. En la Ciudad de Porto se vieron el Inglès, y Portuguès, que casò con Filipa hija del Inglès de primero matrimonio. Entraron jūtos talando la tierra de canpos El Castellano enbiò al Inglès Enbajadores à Don Iuan Serrano, presente Prior de Guadalupe, (que aun no era Conuento de Geronimos, como prouaremos presto) à Diego Lopez de Medrano, y al Dotor Aluar Martinez de Villareal, que procuraron conponer las diferencias, sin conseguirlo; aunque Don Iuan Serrano cō mucho secreto propuso al Inglès casamiento del Principe D. Enrique, con Doña Catalina su hija, y de Doña Constança, final pretension de anbos Reyes, que sus hijos lo fuessen de Castilla, como sucedio, desuaneciendose esta guerra, que tanta sangre amenazaua.

Año 1386.

§. X.

EN premio de tan gran seruicio dispuso el Rey que Don Iuā Serrano fuesse nōbrado Obispo de nuestra Ciudad: si fue por muerte, o promocion de Don Gōçalo de Aguilar, no quisieron los antiguos que lo supiessemos. Dō Iuan era Canciller mayor del sello de la puridad del Rey (parece lo que hoi Secretario de Estado) quarto Prior seglar del Santuario de nuestra Señora de Guadalupe, imagen hallada milagrosamente en aquellas sierras en tienpo del Rey Don Alonso conquistador, con muestra, y tradicion de ser la misma que San Gregorio Magno sacò en procession en aquella gran pestilēcia que por los años 590. afligio à Roma, quando aparecio el Angel sobre el Castillo de Adriano (nonbrado por esso de *Sant Angel*) enbainando la espada: y despues la enbio el Pontifice à San Leandro su amigo, y Arçobispo de Seuilla: donde estuuo hasta la perdida de España,

paña, que deuotos suyos, temerosos del destroço enemigo, la ocultaron en las sierras de Guadalupe. En esta gran casa, y santuario, dō de asistian al culto diuino doze Capellanes, sin la muchedunbre de ministros, y criados de oficinas, era Prior Don Iuan, enpleo de mucha reputacion, y confiança. Mandole el Rey que antes de dexarle, le consultasse que espediente se tomaria en el gouierno de aquella casa. Pareciale (y con buen consejo) que aquel enpleo, y ocupacion era propria para Religiosos: y consultado el Rey, se encargò à vnos, que poco aduertidos no cunplieron el año primero en la estancia, ò no conuino, que le cunpliessen.

§. XI.

Año 1388. PAssaua esto en el año mil y trecientos y ochēta y ocho, en que el Rey celebraua Cortes en Briuiesca: donde los Reynos pidieron que la Chancilleria Real asistiesse la mitad del año en Castilla la Vieja, y la mitad en la Nueua: no se executò esto; pero determinòse que sienpre estuuiesse en nuestra Ciudad, por medio entre anbas Prouincias, como presto dirémos. Passaronse las Cortes à Palencia, donde se celebraron los desposorios del Principe Dō Enrique con Doña Catalina de Alencastro, con señorio, y titulo de *Principes de Asturias*, q̄ hasta hoi se cōtinua en los herederos.

El año siguiente mil y trecientos y ochenta y nueue se conuocaron Cortes à nuestra Ciudad, Año 1389.
donde vino el Rey aconpañado de Leon, Rey de Armenia, que rescatado de vn largo cautiuerio andaua en la Corte de Castilla. Comunicò nuestro Obispo al Rey, que el santuario de Guadalupe se diesse à Religiosos de San Geronimo, que en pocos años de pequeños principios, pues no tenian entonces mas de cinco Cōuentos, se estendian con fama de mucha santidad; y aquella ocupacion era mui conforme à su instituto, y vida. Aprouòlo el Rey, y con su orden partio nuestro Obispo à San Bartolome de Lupiana, primitiuo Conuento, y cabeça de aquella Religion. Era Prior Frai Hernando Yañez, persona de grandes prēdas. Recibio al Obispo con religiosa cortesia, y sabido su intento, juntò sus Frailes en Capitulo, donde Don Iuā propuso assi: *No sabrè, Religiosos Padres, deziros distintamēte de que parte vengo à hazeros esta proposicion; si de parte de la Santissima Reyna del Cielo, ò si de nuestro Rey de Castilla, ò si de mi mismo. Y serà acertado dezir que de parte de todos tres. La Reyna de cielo, y tierra, cuya deuota imagen tantos siglos estuuo oculta en las àsperas sierras de Guadalupe, quiso manifestarse al tienpo que esta Religiō renacia en España: in-*

indicio de que quiere que la siruã sus hijos. Nuestro Rey Don Iuan cuidadoso del agradecimiento q̃ deue à tantos fauores como el, y sus antecessores àn recibido de su celestial mano, à puesto los ojos en esta Religion, confiandola tanta obligacion, y obligando con la eleccion à admitir la enpressa. Promete el patronazgo de la casa: y las jurisdiciones espiritual, y tenporal, y renunciacion del Arçobispo, y Cabildo de Toledo, de los derechos, y rentas que alli tuuieren. Yo ministro de anbos: y Prior al presente de aquella casa, conozco su menester, y sè que necessita de vuestra assistencia: y assi he procurado venir en persona à intimaros esta obligacion. Aduertid, Religiosos Padres, que os llama el Cielo à su ministerio tenporal, y el mũdo à su espiritual prouecho: y que no nacisteis para solos vosotros. Participe España en aquel Santuario de la luz de vuestro instituto: vuestro gran Padre aumente accidentes de gloria viendo à sus hijos capellanes de la Soberana Virgen Madre de Dios, de quien fue tan deuoto. Y vosotros siruiendo à tan soberana Señora, correspondiendo à tan Religioso Rey, y gratificando mis buenos desseos, cunplid con el precepto del Euangelio, de no tener la luz debaxo del candelero. Assi propuso nuestro Obispo, y agradecida del Prior, y Conuento la cortesia de la proposicion, saliendose del capitulo para que los Religiosos votassen el caso, se fue al tenplo a orar à Dios por el buen sucesso. Salio en fin (despues de algunos debates) que se acetasse la casa de Guadalupe. Fue el Prior aconpañado de los mas graues Religiosos à dezirlo al Obispo, y agradecer el fauor que les hazia. El lo agradecio al Cielo mostrando estimacion grande à los Religiosos, con que animaua su determinaciõ. Boluiò à referir lo sucedido al Rey, q̃ aũ perseueraua en las Cortes de nuestra Ciudad. Enbiaron à llamar al Prior, dispuesto el caso se boluiò à su Conuento de San Bartolome à disponer la ida à Guadalupe.

§. XII

En estas Cortes se decretò q̃ la Chancilleria Real (no auia entonces mas de vna) asistiesse en nuestra Ciudad sienpre. Nonbraronse por Oidores los *Doctores Aluar Martinez, Diego de Corral, Ruy Bernal, Pedro Sanchez, Gonçalo Moro, Arnal Bonal, Pedro Lopez, Alfonso Rodriguez, Anton Sanchez, y Diego Martinez.* Alonso Lopez de Haro en sus nobiliarios dize, que esto se decretò el año siguiẽte: y que tanbien se nonbraron cinco Prelados, y dos Caualleros: no sabemos quienes fuessen.

Viernes diez y siete de Setiembre deste año, Fernan Sanchez de Viruès, Gomez Fernandez de Nieua, Fernan Garcia Bernardo, y Iuan Fernandez del Espinar, Regidores de Segouia tomarõ possession del castillo y heredad de Sancho Naua, que la Ciudad auia conprado en treinta mil y cinco marauedis de moneda vieja de diez dineros nouenes viejos à Doña Maria, hija de Gonçalo Martinez de Auila, como testamentaria de Teresa Gonçalez, hija de Nuño Gonçalez de Auila, y muger de Iuan Ortiz Calderon, Iusticia mayor de Talabera. Hallòse a esta possession Pedro Gonçalez de Contreras, vassallo del Rey, montero mayor del Principe, y vezino de Segouia, marido de Doña Vrraca Gonçalez de Auila, como dize el instrumento, que autorizado se guarda en los Archiuos de nuestra Ciudad, y Tierra. Fue Pedro Gonçalez de Contreras, ilustre Segouiano nuestro, tronco de los Contreras de Auila, hermano de Fernan Gonçalez de Contreras, hijos anbos de Gaspar Gonçalez de Contreras, como dexamos aduertido.

§. XIII.

NO escusamos aduertir en esta ocasion, que en las historias de Madrid se refiere vn priuilegio que en fauor de aquella Real Villa despachò el Rey Don Iuan en nuestra Ciudad en doze de Otubre deste año: y entre los confirmadores se pone *Don Yñigo Obispo de Segouia*, error sin duda del traslado, o inpression: siendo tan cierto que lo era Don Iuan Serrano. El qual por estos dias partio de nuestra Ciudad à Guadalupe: adonde Viernes veinte y dos del mismo mes de Otubre al anochecer llegaron Frai Fernando Yañez, y treinta y vn religiosos, todos a pie; y en procession cõcertada, modo que auian traido todo el camino desde el Conuento de San Bartolome de Lupiana con mucha edificaciõ de los pueblos. Salio a recibirlos nuestro Obispo como Prior que aun era de aquel Santuario: y en pocos dias les hizo entrega đ casa, joyas y jurisdicion, conforme à los poderes que tenia: y vltimamẽte renunciacion de su Priorato. Despidiendose en fin con lagrimas de todos, por ser el Obispo amable por su virtud, y condicion, boluio à nuestra Ciudad, y su Obispado; y en breue fue promouido à Siguença: donde entrò mediado el año siguiente mil y trecientos y nouenta. Y auiendo gouernado aquel Obispado doze años, murio en Seuilla año 1402. mandandose sepultar en el Santuario de Guadalupe, donde yaze en la Capilla de San Gregorio: si bien en Si- Año 1390.

en Siguença muestran su sepultura en la Capilla mayor de aquella Iglesia Catredal con sola esta inscripcion; *Don Iuan Serrano.* Sucedio en nuestro Obispado Don Gonçalo Gonçalez de Bustamante, de los mayores letrados de aquella edad: y estimado como tal de todo el Reyno, y particularmente de Don Pedro Tenorio, presente Arçobispo de Toledo. §. XIIII.

DEsseaua el Rey introduzir en sus Reynos la sagrada Religion Cartusiana, que Bruno Dotor grande Parisiense, y mayor Santo, auia fundado por los años 1100. con abstinencia inuiolable de carnes, silencio perpetuo, y otros rigores contra la humana destenplança. Para disponer la fundacion del primer Conuento auia venido del Conuento Cartusiano nonbrado *Scala Dei* en Aragon, Don Lope Martinez, hijo ilustre de nuestra Ciudad, y Monge de aquel Cōuento. El qual, despues de vistos algunos sitios, juzgò por el mas conueniente vn valle, quatro leguas al Oriente de nuestra Ciudad, entre las sierras de Peñalara, y la Morcuera, en vna hermita nonbrada *Nuestra Señora del Paular*; cuya imagē de piedra se conserua, y venera hoi sobre la puerta de la Iglesia, en la ribera del rio Loçoya que da nonbre al valle: sitio apacible, y retirado a propòsito para el retiro, y contenplacion que professa aquella religion, verdaderamente Monàstica. Determinada la fundacion en aquel sitio, vino el Rey por el mes de Iulio deste año al Conuento Cisterciense de Santa Maria de la Sierra junto à Sotos Albos. De alli despachò artifices que desmontassen el sitio, y plantassen la fabrica, con assistencia del fundador Don Lope Martinez. Luego vino el Rey à nuestra Ciudad, donde dia de Santiago en la Iglesia mayor instituyò la orden de de caualleria *Del Espiritu Santo*, para lo mas noble de su Reyno: cuya diuisa era vn collar con rayos del Sol, y pendiente del vna paloma de esmalte blanco. El pensamiento tiene mucho de religion, y alteza: y si la muerte deste Rey no sobreuiniera tan presta, y arrebatada, tuuiera esta institucion grandes aumentos, porque los merecia el intento, y fundador. El qual juntamente mostrò alli vn libro de las constituciones de su gouierno, que del todo perecio. Tābien instituyò, en este mismo dia, y lugar otra diuisa para caualleros de menos punto: que se auentajassen en armas. Todo perecio en flor como su dueño.

§. XV.

DOn Iuā Serrano, Obispo ya de Siguença, dio possession

de la hermita, y sitio del Paular, por comission del Arçobispo de Toledo, â nuestro Dõ Lope Martinez en veinte y nueue de Agosto de este año.

En cinco de Setienbre el Rey (estando en nuestra Ciudad) hizo merced a la villa de Cuellar de dos ferias, vna en veinte de Mayo: otra en ocho de Otubre cada año: merced bastante a conseruar vn pueblo en mucha grandeza; mas (confirmada por Don Iuan Segundo en once de Março de 1444 años) se perdio por culpa de los naturales, ô mudança de señores: trocãdose en vna en 25. de Iulio fiesta de Santiago, inutil por el tienpo.

De nuestra Ciudad partiò el Rey a ver los principios de la fabrica del Paular: y de alli à Alcalà de Henares, donde vinieron cinquenta caualleros, nonbrados *Farfanes*, Muzarabes de Marruecos, originarios Españoles, y que aora venian llamados de su Rey a seruirle. Eran mui diestros en la caualleria corta, nonbrada *Gineta*, nõbre Africano, y aunque antigua; mal praticada hasta entonces entre Castellanos. El Rey alentado, y desseoso de no ignorar exercicio alguno militar, Domingo nueue de Otubre deste año, saliẽdo de Missa subio en vn cauallo ruzio rodado; y queriendo hazerle mal en vnas aradas junto a la puerta de Burgos, corcobeando là bestia con la desigualdad del suelo, sacudio al cauallero con tanto inpetu, que quebrantado del golpe, instantemente espirò en los surcos de vn barbecho: vn Rey tan brioso, en lo robusto de treinta y dos años y quarenta y seis dias: blason de la muerte en el sugeto, en el modo, y en la breuedad.

CAPITVLO XXVII.

Rey de Castilla Dõ Enrique Tercero, hasta su muerte.
Obispos de Segouia Don Alonso de Frias: y D. Alonso Correa: y D. Iuan de Tordesillas.
Recibimiẽto del Rey en Segouia.
Reuelacion de Santa Maria de Nieua, y poblacion de la villa.
Peregrinacion del Obispo D. Iuã de Tordesillas à Roma, y visita de Guadalupe.

§. I,

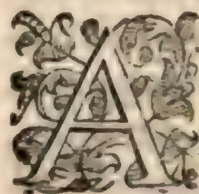

AL DIFVNTO Rey Don Iuan sucedio su hijo Don Enrique tercero deste nonbre, en edad de once años, y cinco dias, Principe pacifico, y prudente; aunque de conplision tan mal sana, que fue nonbrado Don Enrique el enfermo. Auisado de Don Pedro Tenorio Arçobispo de Toledo, que hallandose

à la

à la inpensada muerte del padre, cō sagacidad, y secreto dispuso la corona del hijo. Vino el nueuo Rey de Talabera à Madrid, donde coronado celebrò Cortes al principio del año siguiente mil
Año 1391. y trecientos y nouenta y vno. Assistieron à estas Cortes Procuradores de nuestra Ciudad Fernan Sanchez de Viruès, y Garci Alfonso de Vrueña. En estas Cortes cōfirmò el Rey à nuestro Obispo Don Gonçalo, y Cabildo quantos priuilegios, y donaciones tenian de los Reyes antecessores, como consta del priuilegio rodado, que original permanece en el Archiuo Catredal, cuya data dize: *Dado en las Cortes que yo mādè fazer en la villa de Madrid veinte y dos dias de Abril del año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil è trecientos è nouenta è vn años.* Confirman todos los Infantes, Prelados, y ricos honbres de los Reynos, que no ponemos, temiendo ser prolijos, aunque à muchos harà falta su noticia.

§. II.

DEspues de muchos debates sobre vn testamento que parecio del Rey Don Iuan, otorgado en el cerco sobre Cillorico, antes de la batalla de Aljubarrota, se determinò que el Reyno se gouernasse por vn Consejo, compuesto de sus tres estados, Religion, Nobleza, y Comun. Decretado ya se ausentaron algunos señores, mal contentos del decreto; y entre ellos el Arçobispo de Toledo, publicando que el testamento del Rey deuia cunplirse, gouernādo los que en el eran nonbrados gouernadores. En esta conformidad escriuio al Pontifice, Reyes de Francia, Aragon, y Nauarra, y algunas Ciudades del Reyno. El Consejo temiendo algun mal fin destos principios, procurò reduzir al Arçobispo, enbiando para ello à Fernan Sanchez de Viruès, persona de la calidad que el caso pedia. Aconpañauanle el Dotor Martinez de Bonilla, y escriuanos que autorizassen los requirimientos. Llegaron à Alcalà, donde estaua el Arçobispo, à quien nuestro Segouiano, despues de las deuidas cortesias, hablò en esta sustancia: *Confuso el Reyno, Señor Ilustrissimo, con vuestra ausencia, dessea saber vuestro intento. Ayer en la desgraciada muerte de su Rey os vio con sagacidad, y valor assegurar la corona de su hijo; hoi arrepentido (al parecer) de lo que ayer comenςastes, no solo os apartais de su lado; pero desautorizais su gouierno, achacandole de inualido con el Romano Pontifice, y Principes confederados: conuocais parciales; juntais fuerças; assoldais gente; y preuenis armas:*

 accio-

acciones todas bien opuestas à la religion de vuestro estado. Si os mueue el bien comun, no se consigue; antes se destruye con semejantes escàndalos. Ayer estuuo en vuestra mano no hazer lo que hoi pretendeis deshazer con tantas. Confirmastes con juramento el gouierno, que hoi cōtradezis, ausentando vuestra persona: y aunque publicais que por temor de alguna demasia, ni de vuestro valor se creerà que tal temistes, ni de la religion de los Castellanos, que tal intentassen nunca contra su Arçobispo de Toledo. Si os engañastes señor; no es bien que vuestro desengaño cueste tanto desassossiego à Castilla. El Reyno, desseoso de acertar està en Cortes, como vos aueis pedido: y por mi enbia à suplicaros asistais en ellas, donde vuestra razō tendrà mas fuerça, que la de otro alguno. Desengañareis à los que àn presumido en vuestro valor alguna inconstācia: y vuestra Ilustrissima persona, cunpliendo con quien ès, causarà acierto en quanto se tratare. El Arçobispo enpeñado ya en su porfia, pasion conocida en este Prelado, y algo desseoso de mandar; respōdio con resolucion: *No era solo el que contradecia el gouierno del Cōsejo; pues tanbien le cōtradecian otros muchos señores de Castilla, que se auian ausentado quando el. Y que hasta comunicarlo con ellos no podia determinarse: de mas que sabia de todos los descontentos, que mientras el Consejo no cessasse en el gouierno; ellos no cessarian en procurar el remedio.* §. III.

NVestro Fernan Sanchez atento a esta resolucion, y al fin de su enbajada, pidio à los escriuanos testimonios de los requirimientos que auia hecho al Arçobispo en nōbre del Consejo: para satisfazer con ellos al Pontifice, y Reyes, para que en qualquier sucesso, y tienpo cōstasse al Rey de los intentos del Consejo. El qual sabiendo la resolucion, y temiendo rebueltas, multiplicó enbajadas al Arçobispo con el Obispo de San Ponce, Nuncio, que al Rey, y Consejo auia enbiado Clemente Papa: y despues por muchos señores: pero a todos estuuo porfiado. Aduirtiendo que la guerra amenaçaua; y que Madrid estaua mal reparado, se determinò que las personas Reales, y Cōsejo se viniessen à nuestra Ciudad, fuerte por naturaleza de su sitio, y lealtad de sus Ciudadanos. Aqui llegò auiso que en Seuilla, y Cordoba, y otras Ciudades de Andalucia, los Christianos auian acometido, y robado las casas de los Iudios con muerte de muchos. Dio cuidado el atreuimiento popular, porque si aquella gente fuera menos timida, cō la mucha riqueza que tenian, y vezindad de los Moros de Granada pudieran

leuan-

leuantar vn alboroto. Despacharōse juezes, que mal obedecidos de los pueblos aumētarō, el atreuimiēto, seguido en muchos pueblos de Castilla, y Aragon. Prosiguia el Arçobispo de Toledo en sus intentos. El Rey, y Corte partieron de nuestra Ciudad à Cuellar, y de alli à Valladolid, juntando esquadras para atajar los intentos de Tenorio, y sus parciales; que ya con exercito se acercauan a Valladolid, determinados a batalla; si la Reyna de Nauarra no los concertara en que se cunpliesse el testamento del Rey difunto, añadiendo a los gouernadores, y tutores nonbrados en el tres señores, D. Fadrique de Castilla Duque de Benauente, Don Pedro Conde de Trastamara, y Don Lorencio Xuarez de Figueroa Maestre de Santiago. Con este asiento, y muchas seguridades, se conuocarō Cortes en Burgos, donde se renouaron las discordias, porque cada vno buscaua solo su interés: replicando los seglares que los Eclesiasticos no podian ser tutores. Para determinar esta duda se nonbraron solos dos juezes; satisfacion grāde, aūque dañosa, como se vio. Vno fue nuestro Obispo Don Gonçalo Gonçalez: otro Aluar Martinez de Villareal: que mas doctos, que prudentes no se conformarō en caso tā superior à las leyes humanas, pues todas se dirigen a la publica salud, y paz de las republicas. En fin, despues d̄ muchos debates se resoluio, que cōforme al testamento del Rey D. Iuan, gouernassen el Reyno los Arçobispos de Toledo, y Santiago con otros señores, y seys Procuradores de Ciudades.

§. IIII.

AL principio del año siguiēte mil y trecientos y nouenta y dos se determinò que Rey, y Corte viniessen a nuestra Ciudad: donde, auiendo estado en Peñafiel, y otros pueblos, llegò Lunes diez y siete de Iunio, y à la puerta de S. Martin se presentaron *Gonçalo Sanchez de Heredia: Carlos, bastardo, Falconi: Pedro Gonçalez de Contreras: Pedro Gonçalez de Peñarāda: Gomez Fernandez de Nieua: Pedro Beltran de Tebà: Gomez Fernandez de Tapia: Diego Martinez de Càceres: Roy Gonçalez, fijo de Goncalo Rodriguez: Fernā Rodriguez, Amo del dicho señor Rey* (asi dize el instrumento, y parece lo que hoi nonbran Ayo) *Fernan Martinez de Padilla: Fernan Martinez de Peñaranda*, con otros muchos Caualleros de nuestra Ciudad, suplicando a su Alteza (titulo que entonces vsauan los Reyes) que pues en Madrid, y Burgos auia puesto su Real palabra de confirmar, y jurar los priuilegios à la nobleza de Segouia; fuesse seruido de cūplir- Año 1392.

plirlo. Hizolo aſsi el Rey, aſsiſtiendole Don Gonçalo Nuñez, Maeſtre de Calatraua, y Iuan Hurtado de Mendoça, Tutores del Rey: y Diego Lopez de Eſtùñiga, juſticia mayor, y otros muchos ſeñores. Celebrado el juramẽto, nueſtros Segouianos tomaron las varas de vn ricó palio, debaxo del qual fue el Rey con ſolene recibimiento à la Igleſia, donde le recibio el Cabildo: y auiendo hecho oracion paſsò al Alcaçar: cuya Alcaidia ſe dio luego à Iuan Hurtado de Mendoça, Mayordomo mayor del Rey. El qual la tuuo mucho tienpo. En veinte y ſeis del miſmo mes de Iunio concedio à nueſtra Ciudad vn priuilegio diziendo: *Porque la dicha Ciudad eſtà hierma, è mal poblada: e por conocer los buenos ſeruicios que los de la dicha Ciudad fizieron al Rey Don Iuan mio Padre en tienpo de ſus meneſteres, è han fecho, è fazen à mi, les fago merced que todos los Chriſtianos pecheros queden libres de pagar monedas, è otros ſeruicios qualeſquiera.*

§. V.

NVeſtro Obiſpo Don Gonçalo de Buſtamante eſtaua por eſtos dias mui enfermo en ſu villa, y càmara de Turégano, donde auia otorgado teſtamento en veinte deſte miſmo mes đ Iunio, declarando heredera, con facultad del Papa Clemente ſeptimo (aſsi lo dize) a ſu Igleſia de Segouia, con cargo de vn aniuerſario cada ſegundo dia de mes. Falleciendo en el mes de Iulio ſiguiente, fue traido à ſepultar á ſu Igleſia junto a la capilla de Santa Catalina, conforme diſpuſo en ſu teſtamento, nonbrando teſtamentarios à Don Pedro Tenorio Arçobiſpo de Toledo, à Don Iuan Serrano Obiſpo de Siguença, à Pedro Alfonſo, Arcediano de Sepuluega, y ſu Vicario general, y à Nicolàs Martinez Canonigo, y Teſorero deſta Igleſia. Aſsiſtio el Rey Don Enrique à ſus funerales, honrando la memoria de tan buen miniſtro. Eſcriuio eſte gran Dotor, y Prelado, vn docto libro intitulado *Peregrina*, concordando las leyes de nueſtro Reyno con el derecho Comun, obra de inportancia, y eſtimaciõ en todas edades.

Iuntòſe el Cabildo a la eleccion de Prelado: y auiendo elegido à Don Alonſo de Frias, ſu Dean, como conſta del Catàlogo de nueſtros Obiſpos, eſcriuio el Cabildo a la villa de Sepulueda la ſiguiente carta, que original ſe guarda, y emos viſto en el Archiuo de aquella iluſtre villa.

CAualleros, è Eſcuderos, è Homes buenos de la villa de Sepuluega, Nos Alfonſo Blazquez, Pedro Martinez, Gonçalo Ferrandez, è Iuan Rodriguez, Cànonigos en la Igleſia de Segouia, nos vos

enbia-

enbiamos mucho encomendar, como à aquellos q̃ querriemos que diesse Dios mucha honra, è buena ventura. Señores, sepa la vuestra merced que fue voluntad de Dios de leuar deste mundo à Don Gonçalo de buena memoria, que Dios perdone, Obispo que fue de Segouia, è porque la Eglesia non estudiesse sin Prelado, las personas, è Canonigos de la dicha Eglesia eligieron por su Prelado à Don Alfonso, Dean de la dicha Eglesia, persona honesta, è de buena vida, è conuersacion: è tal que pertenece para el seruicio de Dios, è desta Eglesia, è del Obispado. Et entendiendo que vuestra peticion, è suplicacion puede mucho ayudar, è aprouechar al dicho Dean: por ende rogamos, è pedimos vos por merced que nos querades enbiar vuestra carta suplicatoria sobre la dicha razon para nuestro señor el Apostòlico, robrada de vuestros nõbres, è sellada con vuestro sello: De la qual vos enbiamos la forma. Et dò la vuestra merced entendiere de emendar, que lo emiende: et en esto faredes seruicio à Dios, è à esta Eglesia: è echaredes mui gran carga al dicho electo: è servòs à mucho obligado para todas las cosas que à vuestra honra cunplan: et nosotros gradescervoslo emos mui mucho, è tenervoslo emos en merced. Señores mantenga vos Dios al su seruicio por muchos tienpos, è buenos. Fecha

Alfonsus Belasci Canonicus Segouiensis. Petrus Martini Canonicus Sego. Gũdisaluus Ferdinãdi Canonicus Segouiensis, Ioannes Roderici, Canonicus Segouiensis.

En la fecha faltan dia, y año: presumimos que se dexaria de poner aguardando al dia en que la carta se enbiasse: y entõces se enbio inaduertidamente sin ponerlo; sucesso mui ordinario.

§. VI.

POr estos dias en Nieua, Aldea de nuestra Ciudad, distante cinco leguas al Poniente, apacentãdo sus ouejas Pedro, pastor de aquella Aldea; de animo sincero, vio en forma visible à la gloriosa Virgen Madre de Dios, que llenando su alma de vn gozo sobrenatural, le mandò fuesse al Obispo de Segouia, y de su parte dixesse, que en aquel mismo lugar buscasse vna Imagen suya, escondida debaxo de tierra: y alli la fabricassen vn tenplo, donde disponia ser venerada con deuocion particular. Pedro admirado, y gozoso, reparò entonces poco en la dificultad del credito: partiẽdo al instante à cunplir lo que se le auia mandado. Llegò al palacio de nuestro Obispo; y despues de algunos escarnios de criados, fue puesto en su presencia. Dio su enbaxada con mas sinceridad que elegancia. El Prelado por no parecer liuiano en cosa de tanto peso, despidio al pastor con seueridad,

ridad, juzgando menos inconueniente aguardar a segunda instancia, que creer con facilidad à la primera: pues si la vision era verdadera assegundaria el fauor. Boluio Pedro desconsolado a sus ouejas: y viendose en el mismo lugar, donde gozò de tanto bien, enternecido en su misma deuocion, lloraua su desconsuelo, diziendo mas con làgrimas, que con palabras. *Señora, como cupo en vuestra soberana sabiduria escoger tan mal ministro para enbajada tan buena? Vn pecador tã ignorante como yo, como podia acertar a seruiros? Que mucho, Reyna de los Angeles, que vn Obispo se burlasse de vn bruto, q̃ presumia de enbajador de Magestad tan soberana, que tan à su mandado tiene las Gerarquias Celestiales? Yo como ignorante pequè de presumido, oluidando la bajeza de mis culpas. Pero no es justo, Señora, que pierdan los justos tanto bien, por la ignorancia de vn desuanecido. Proseguid lo començado con ministro mas aproposito: y conozca el mundo que la fuerça de vuestro amor no se estorba en desaciertos de ministros.*

§. VII.

EN estos, y semejantes soliloquios passaua Pedro su desconsuelo; quando la soberana Reyna de Cielo, y tierra, que disponia ilustrar aquellos pueblos, aparecio en segunda vision à su deuoto, mandãdole boluiesse cõ la misma enbaxada al Obispo: y que en señal de su verdad lleuasse vna pedreçuela de aquel piçarral en que la celestial vision se mostraua. Pedro mui gozoso con su piedra, nueua vara de Moysen, aduirtiendo con profunda sinceridad, que virtud semejante no està en las varas, ni en las piedras; sino en el diuino autor de la naturaleza: cuya soberana Madre le fauorecia con aquella enpresa, boluio segunda vez al palacio del Obispo: y menos escarnecido fue puesto en su presencia. El qual juzgando de la porfia, cosa superior a la sinplicidad de vn pastor, le examinò atento. Descubrio espiritu sincèro, y mui deuoto. Llegando a mostrar la piedra (señal para el de tãto crèdito) no fue possible sacarsela de la mano por grado, ni fuerça, à caso la estimaua tanto por auerla recibido de la misma Santissima mano de la Reyna del Cielo. (Hoi se venera en vna Cruz de plata, ofrenda de la Reyna Doña Catalina.) El Obispo, mouido destos inpulsos partio con aconpañamiento conueniente: y haziendo cauar adonde el pastor Pedro señalò, fue hallada vna deuota Imagen, escondida alli (segun el comun juizio) como otras muchas en diuersas partes en la pèrdida de España; ò reseruada por causa, q̃ el no saberse aumenta veneraciõ.

Celebrò

Celebrò nuestro Obispo, y los que asistian la deuota inuenciõ conforme à la costunbre eclesiastica con procesiõ, y aplauso: y breuemente la Reyna Doña Catalina, que (segun algunas memorias) se hallò al sucesso, leuantò vna Iglesia en el mismo lugar donde fue hallada, con titulo de Santa Maria: reedificando vna hermita antigua, que alli cerca estaua cõ nonbre de *Santa Ana*, que hoi conserua.

§. VIII.

DEspachó tanbien à Auiñon, donde residia Clemente Setimo pretenso Papa, y por tal obedecido en los Reynos de Castilla: pidiendole licencia para poner en aquella casa vn Prior, y seis Capellanes: y poder pedir limosnas en todos los Reynos de España para la fabrica. Concediolo Clemente con muchas indulgẽcias, à los que diessen limosna: y visitassen la casa, y tenplo en ciertas festiuidades del año, señaladas en la Bula, que original permanece, y emos visto en el Archiuo de aquella casa, despachada en Auiñon en veinte y cinco de Febrero del año siguiente mil y tre-
año. 1393. cientos y nouenta y tres. Nonbró luego la Reyna Prior à Iuan Gonçalez, y seis Capellanes, que siruieron en aquel santuario hasta que se entregò à la Religion de Santo Domingo, como escriuiremos año 1399.

El pastor Pedro, a quien el sucesso dio nonbre de Buenauentura, prosiguio, y acabó su vida en seruicio de la Virgen, y conpañia de los demas ministros de aquel tenplo: donde difunto fue sepultado con nõbre, y muestras de Santo. Y lo conprueua la entereza, que aun conserua su cuerpo, despues de trecientos años: y trasladado a tres sepulturas: hasta q̃ año 1564. fue colocado en la capilla mayor al lado del Euangelio, donde hoi està.

El Rey estando en nuestra Ciudad auia despachado Enbajadores a tratar treguas con Portugal, y por medios de su tia Doña Leonor, Reyna de Nauarra, auia procurado reduzir algunos mal contentos, y el principal Don Fadrique de Castilla, Duque de Benauente, que alborotado leuantaua gente en sus estados, y trataua casamiẽto con hija del Portugués. Y viendo que nada se concluia, para acercarse al remedio, partio à Coca, y de alli en breue à Medina del Canpo. Mouieronse muchos tratos con el Duque de Benauente, todos sin efecto. Vltimamente se encargó de su reducion el Arçobispo de Toledo: y por no la conseguir, quedó indiciado de parcial suyo. y queriendo ausentarse con muestras de enojado; fue detenido con asomos de preso en Zamora, donde Rey, y Corte estauan. Tanbien fue

fuerõ detenidos el Obispo de Osma, y otros personages: pero en breue fueron todos puestos en libertad. El Arçobispo, q̃ de suyo era mal sufrido, resentido deste desacato, se ausentò dexãdo entredichos los Obispados de Zamora, Salamanca, y Palẽcia: nueuo, y escessiuo escándalo sobre los muchos que el Reyno padecia. §. IX.

Las treguas de Portugal se capitularon con asientos mas conformes al tienpo, que à la reputacion. El Duque de Benauente se reduxo. La Corte passò à Burgos, donde el Legado de Clemente con su orden, y buleto particular absoluio al Rey, y cõplices, alçando el entredicho. Al principio de Agosto en el tenplo de las Huelgas anulò el Rey las tutorias, tomando el gouierno en si cõ acertado cõsejo, dos meses antes de cunplir los catorce años: anticipando naturaleza en este Principe la prudencia, que auia de malograr en flor. Para tratar del remedio de tantos daños como auia introduzido la muchedunbre de gouernadores, se conuocaron Cortes para Madrid. En tanto passò el Rey a tomar possession de Vizcaya; de alli à Toledo à celebrar aniuersarios por su padre: de alli à nuestra Ciudad à montear la brama de los venados de Valsahin: valiente trabajar de Rey. Partio de aqui a las Cortes de Madrid. En las quales vno delos principales puntos que se trataron fue, que se procurasse con el Pontifice que beneficios, y rentas Eclesiàsticas no se diessen à estrangeros, origen de muchos inconuenientes.

El primero, ignorancia comun de los Naturales que desesperados de los premios estrañauã el trabajo de los estudios.

El segundo, despojo del Reyno en tantos frutos, y prouentos.

El tercero, y mas dañoso, falta de ministros para enseñança, y gouierno de los pueblos: porq̃ los propietarios no assistiã; y quãdo assistiessen, enseñança y gouierno de estrangeros, y mas en Religion, es poco eficaz. En estas Cortes en quince de Dizienbre confirmò el Rey à nuestra Ciudad el estatuto de que no pueda entrar vino forastero mientras lo tuuieren para vender los Ciudadanos herederos, que hasta hoi se obserua con nonbre de *Vieda*, priuilegio conueniente para animar a cultiuar las viñas en canpaña poco a propòsito por su frialdad. Efetuò el Rey sus bodas, hasta entonces detenidas por su poca edad, con la Reyna Doña Catalina de Alencastro: y assi mismo las del Infante Don Fernando con Doña Leonor, Condesa de de Alburquerque, nonbrada *Rica henbra*, por sus muchos, y grãdes estados.

§. X.

§. X.

POr picar peste en Madrid, salio el Rey con la Corte à Illescas: donde le visitò el Arçobispo de Toledo, dueño de aquella villa, y boluio à su gracia. La Reyna de Nauarra, Duque de Benauēte, y Conde de Trastamara con muestras de quejosos, por auer perdido el mādo, y mucha parte de sus gajes, se retiraron a sus estados, despreciando la poca edad del Rey; causa de su perdicion.

En diez y seis de Setienbre del
Año año siguiente mil y trecientos y
1394. nouenta y quatro murio en Auiñon Clemente Septimo, pretēso Papa. Veinte y vn Cardenales de su obediencia contra las instācias de sus Principes, procedieron a eligir en veinte y quatro del mismo mes al Cardenal Don Pedro de Luna, que se nōbrò Benedicto Decimotercio: que el año siguiē
Año te mil y trecientos y nouenta y
1395. cinco nonbrò Patrona de las Iglesias de Santa Ana, y Santa Maria la Real de Nieua à nuestra Reyna Doña Catalina, que este año poblò la villa, y despues la fauorecio con muchos priuilegios: y aūque la carta original de la poblacion desta villa dize que fue poblada año 1393. sin duda fue error de pluma; pues Benedicto Decimotercio, nōbrado en ella por Papa, no fue electo hasta el Setiēbre del año siguiēte de nouēta y quatro, como dexamos dicho, y las circūstācias del dia Miercoles once de Agosto, y otras referidas en aquel instrumento, no conforman cō el año nouenta y tres; y se ajustā con este de nouenta y cinco: y assi parecio aduertirlo en este lugar.

§. XI.

NInguna noticia emos hallado hasta aora de quādo, ni donde falleciò nuestro Obispo Don Alonso de Frias. El Catàlogo de nuestros Obispos dize que le sucedio Don Alonso, Obispo de la Guardia: su nonbre, y linage fue Don Alonso Correa: su patria Portugal: sus padres se ignoran: estudiò derechos en Paris, donde recibio grado de Dotor: y por sus letras, y virtud fue Oidor de Rota, de donde vino para Obispo de la Ciudad de la Guardia en Portugal su patria. Quādo la Princesa Doña Beatriz casò con nuestro Rey Don Iuā, vino por su Canciller mayor: y en la primera entrada que estos Reyes hizieron en aquel Reyno, los recibio en su Ciudad, como escriuimos año 1383. En la de Aljubarrota perdieron Doña Beatriz su Reyno, y Dō Alonso su Obispado. Por este tiēpo fue promouido al nuestro: parece conpensacion de aquellos seruicios, y perdida.

En seis de Nouienbre deste año de nouenta y cinco Alfonso Blazquez Canònigo, y Prouisor

Por el Obispo Dō Alonso dio licencia al Cabildo para dar a censo vnas heredades de Sotos Al-
Año 1396. uos. En veinte y nueue de Otubre del año siguiente mil y trecientos y nouenta, y seis D. Alōso Obispo de Segouia dio nonbramiento, y signo de notario eclesiastico en su Obispado à Anton Sanchez: anbas noticias constan de los instrumentos originales que permancen en el Archiuo Catredal.

El Rey partio à Andalucia: y en Seuilla fue recibido cō solenes fiestas, dōde prorogô las treguas con el Rey de Granada, que por enbajadores lo auia enbiado à pedir. Portugal con achaques de que las treguas no se auian firmado, y jurado por algunos señores de Castilla, conforme al asiento, renouô la guerra. Para resistirle fue nonbrado General de tierra Don Ruy Lopez Daualos, por ser ya Condestable de Castilla, y mui valido del Rey: Almirante del mar fue Diego Hurtado de Mendoça, que corriendo el mar con cinco galeras encontrò siete Portuguesas, de las quales tomò quatro, encallò vna, escapando las dos: vitoria, que reprimio mucho el orgullo đlos Portugueses, siguiendose otras vitorias canpales por los Castellanos.

§. XII.

Año 1397. EN quince de Mayo de mil y trecientos y nouenta y siete años (segun el Catalogo) murio nuestro Obispo Don Alonso Correa. Sucedio en la silla Don Iuan Vazquez de Cepeda, nacido de padres nobles de los Vazquez, y Cepedas, en la villa de Tordesillas: causa de que (conforme a la costunbre de aquellos tienpos) en Coronicas, y escrituras sea nonbrado *D. Iuan de Tordesillas*, sobrenonbre continuado en sus hermanos, y descēdiētes en nuestra Ciudad hasta hoi. Prelado ilustre por su sangre, y por sus obras, como se verà en su vida.

Los grandes gastos passados auian consumido la Real hazienda: los que asistian al Rey, y al gouierno, al principio del año siguiente mil y trecientos y nouenta y ocho cargaron vn tributo igual à Comun, y Nobleza. Año 1398.
La de nuestra Ciudad, sintiendo el desafuero, hizo su junta en la Trinidad en tres de Mayo: los pareceres eran varios: Algunos moços inquietos, con el inpulso de defender su nobleza, vozeauan, *Que la vida era para la honra.* Los mas bien atentos enfrenarō estos inpetus, diziendo: *Que la mayor honra de las humanas era seruir, y obedecer al Rey: y esperar de vn Principe justo el cūplimiēto de su Real palabra, y juramēto: cōtra el qual sin duda procedian los ministros sin su ordē. Y assi parecia mas cōueniēte anpararse de la potestad eclesiastica, y sus*

cen-

censuras contra los ministros, para que no procediessen contra el juramento de su Rey. Assi se hizo: nonbrãdo comissarios à Gõçalo Sanchez de Heredia, Diego Martinez de Càceres, Diego Garcia de la Rua, que informãdo por su Procurador, y abogados al juez eclesiastico, puso entredicho en la Ciudad, descomulgando à Sancho Garcia de Villalpando, Alcalde, y à Ruy Gonçalez de Osma, alguacil, y à los cogedores de las rentas Reales: ministros todos puestos por Iuan Hurtado de Mendoça Alcaide del Alcaçar, y Iusticia mayor de nuestra Ciudad, que entõces sienpre andauan juntos: y eran de tanta estimacion que juntamente era Iuã Hurtado Mayordomo mayor del Rey. El qual auisado del sucesso enbio orden para que el juramento se cunpliesse, guardando a la nobleza sus priuilegios.

§. XIII.

Año 1399. Viernes siete de Febrero del año siguiente mil y trecientos y nouenta y nueue, la Reyna Doña Catalina en Toledo hizo donacion de anbos tenplos de Santa Ana, y Santa Maria de Nieua a la Orden de Santo Domingo. enpleo conueniente para religion, y autoridad. Consintio la donaciõ nuestro Obispo D. Iuan de Tordesillas el mismo dia Viernes siete de Febrero; como dize el instrumento original, que permanece, y vimos en aquel Archiuo; y no Viernes siete de Setienbre, como escriuio Don Frai Iuan Lopez, Coronista Dominicano, contra la verdad del instrumento, y cònputo deste año, que siete de Setienbre fue Domingo. En virtud de donacion, y consentimiento, tomò possession de tenplos, y casa Frai Pedro de Sepulueda, Prior del Conuento de Santa Cruz de nuestra Ciudad. Creciò la deuocion en los Reyes, y con su exenplo en los pueblos. Con la deuocion crecieron fàbrica, y poblacion, fauoreciendo los Reyes vno, y otro con dones, y priuilegios. El primero dio la Reyna Doña Catalina viuda ya, con beneplacito del Rey su hijo: en el qual priuilegia docientos vezinos, a nonbramiento del Prior del Conuento, y Concejo de la misma villa: reseruando en la corona Real el Patronazgo de vno, y otro. Por lo qual, Conuento, y villa se nonbrã hasta hoi *Santa Mària la Real de Nieua.*

En treinta de Mayo deste año 1399. Iuan Hurtado de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, y Doña Mària de Luna, su segunda muger, hija del Conde D. Tello, hizierõ donacion a la Abadesa, y Monjas de Santa Clara de nuestra Ciudad, dõde estaua sepultado Iuã Hurtado de Mẽdoça su

padre, de sus casas, que eran jūto al Conuento (todo lo conprehen de hoi el tenplo de la Iglesia mayor) con muchos heredamientos en Aldea el Rey, Agejas, Escobar de Polendos, la Mata, y Palacios de Riomilanos. Todo lo qual auian conprado à Martin Fernādez Puertocarrero, nuestro gran Segouiano. Y esta es la primera noticia, que hasta aora emos hallado deste ilustre Conuento de Santa Clara.

§. XIIII.

Año 1400. ACercandose el año del Iubileo mil y quatrocientos, ordenò el Rey à nuestro Obispo q̄ en su nonbre, y à su costa fuesse à visitar las estaciones santas de Roma, deuocion mui frequentada en aquellos siglos. Llegô el Obispo à Auiñon, y hallô al pretenso Papa Benedicto Decimotercio cercado en su palacio: y por no le poder ver, le auisò de su llegada, y viage. Respondiole por escrito, dandole licencia para que prosiguiendo su viage pudiesse comunicar con los descomulgados por cismaticos; no participando en la cisma: y en qualquiera tierra, aunque estuuiesse entredicha, pudiesse administrar los Sacramentos à sus familiares: y traèr de Roma las reliquias que pudiesse auer à España. Con esto partio nuestro Obispo à Roma: donde llegò mui al principio del año Santo. Hospedose en la Isla de San Bartolome: en cuya Iglesia velando el dia de las Epifanias, abrio el sagrario, fàbrica suntuosa de pòrfidos, y jaspes, que el Obispo descriue por menudo; de alli sacò muchas reliquias; y entre ellas los cuerpos de Sā Paulino, Obispo de Nola, y de los Martyres San Marcelino, y San Exuperancio, que hoi se veneran en Aniago. Intentô traèr el cuerpo de San Bartolome, y no tuuo efecto. Assi lo refiere todo el mismo Obispo en vna relacion que escriuio deste viage: la qual original permanece en el Archiuo de la Cartuxa de Aniago, fundacion suya. Boluio con breuedad à España a dar quenta a su Rey, y cuidar de su Obispado.

§. XV.

POr estar los Reynos de Castilla mui faltos de gente cō las guerras, y peste que los años anteriores auian padecido, estando el Rey en nuestra Ciudad este año establecìo ley, que las viudas pudiessen casarse dentro del año primero de la viudèz, cōtra lo dispuesto por derecho Comun, y Real. El año siguiente mil y quatrocientos y vno, por Março, se celebraron Cortes en Tordesillas, estableciēdo leyes inportātes, principalmēte contra demasias de arrendadores, y ministros de justicia, nunca enfrenados bastantemente. Año 1401.

Año 1402. En catorce de Março de mil y quatrocientos y dos años nuestro Obispo, y Cabildo, cōcurriendo Don Diego Alfonso de Ajofin, Arcediano de Sepulveda, y Vicedean por el Dotor Don Alfonso Gonçalez, con muchos Prebendados, estatuyeron, que Dignidades, y Prebendados en la possessiō pagassen cierta propina para ornamentos de la Iglesia, que estaua mui falta dellos: asi consta del instrumento que original permanece en el Archivo Catredal.

Lunes catorce de Noviembre pario la Reyna Doña Catalina en nuestra Ciudad vna hija que se nonbrò Maria, y despues fue Reyna de Aragon. Grāde fue la alegria de Reyes, y Reyno por este sucesso, que avia sido mui desseado. Nuestra Ciudad le solenizò cō la solenidad, y fiestas que sienpre.

Año 1403. En nueve de Abril del año siguiente mil y quatrocientos y tres hizo el Rey merced à Iuan de Contreras (hijo mayor de Pedro Gonçalez de Cōtreras) de q̄ hiziesse molino de pā en la cazera del agua de la puēte. Y en trece de Setiēbre, estādo el Rey en Mòstoles cōfirmò a nuestro Obispo D. Iuā, y su Cabildo, quātas donaciones, y privilegios teniā de los Reyes antecessores. Asi cōsta del original que permanece en el Archivo Catredal, cuya data dize: *Dado en Mòstoles trece dias de Setienbre año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil, y quatrocientos, y tres.* En las cōfirmationes ai noticias curiosas y entre ellas la Iglesia de Toledo vaca, contra lo que se à escrito de que ya era su arçobispo Don Pedro de luna.

§. XVI.

Año 1405. Viernes seis de Março de mil y quatrocientos y cinco pario la Reyna en Toro vn hijo nonbrado Iuan, en memoria de anbos avuelos. Y en catorce de Mayo del mismo año fue jurado en Valladolid sucessor de los Reynos de Castilla, q̄ heredò en breve. En fin deste año vino à nuestra Ciudad, donde el Rey estava, Frai Hernando Yañez Prior de Guadalupe, à dar quenta, i pedir licencia para renunciar aquel Priorato. El Rey que conocia las muchas partes de Frai Hernando, y sabia ya que venia perseguido de sus subditos, le recibio apacible, y aun (segun dizen) le ofrecio el Arçobispado de Toledo, que avn vacaua: pero viendo q̄ le despreciaua de animo, le ordenò bolviesse luego à su Cōvēto, y no huyesse pusilànime el merito de las persecuciones; pues no merece corona quiē no pelea Obedecio el Prior: y ordenò el Rey à nuestro Obispo partiesse à Guadalupe cō poderes suficiētes eclesiasticos, y seglares para averiguaciō

de causa, y castigo de culpados. Entrò el Obispo en aquella casa mui al principio del año siguiente mil
Año 1406. y quatrocientos y seis dio principio à las informaciones cõ tiento hasta informarse del hecho. De que resultó, no solo inocencia; pero mucho valor, y santidad del superior perseguido de algunos animos reboltosos, que con astucia engañosa, poderosas armas de los hijos del mũdo, aviã conmovido los menos advertidos à perseguir el religioso proceder del Prelado, desacreditãdole cõ nonbre de tyrania inperiosa. Bien informado, castigò el Obispo con severidad à los perseguidores cõ prisiones, y destierros. Apagado el fuego desta discordia, se encẽdio vn terrible fuego en las casas del pueblo: salio nuestro Obispo con su gẽte à procurar apagarle, diziẽdo: *Querra Dios que como emos apagado el fuego interior, apaguemos el exterior*. Y fue assi, q̃ con su industria se remediò presto. Bolvio el Obispo à dar quẽta de lo sucedido al Rey, q̃ aũ estava en nuestra Ciudad, el qual informado del sucesso; y admirado q̃ en los claustros creciesse tãto el odio, dixo: *no muda el ábito al hõbre: y solo Dios conoce los coraçones.*

En veinte y cinco de Iunio deste año 1406. estando el Rey en Segouia confirmò à los vezinos de Sepulveda, q̃ abitassen de los muros adentro, privilegio de no pagar tributo alguno.

§. XVII.

LAs enfermedades, y dolẽcias del Rey se agravavan, avisado desto el Rey de Granada rõpiô las treguas, acometiẽdo las frõteras. Para disponer el remedio se cõvocarõ Cortes en Toledo: assistiendo en ellas el Infante Dõ Fernando, por hallarse el Rey tã enfermo. En el Archivo de nuestra Ciudad permanece vn privilegio original en q̃ el Rey la confirma quãtas donaciones, y privilegios tiene de los Reyes antecessores: su data *En Valladolid a veinte y vn dias de Dizienbre año del Nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christo de mil y quatrociẽtos y seis años.* Nuestras Coronicas escrivẽ, q̃ fallecio (quatro dias adelãte) en veinte y cinco de Diziẽbre en Toledo, dia de la Natividad de nuestro Señor fin del año mil y quatro cientos, y seis, y principio de siete, como entõces se contava. Nosotres induzidos de la autoridad del privilegio referido, recelamos algun hierro en las Coronicas en quanto al tiẽpo, ó lugàr en que murio este Rey: porque como todas àn seguido la que escrivio D. Pedro Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Castilla, y primer restaurador de sus buenas letras, sin passar del año 1396. Y à penas se averigua quien fue el Autor q̃ la prosiguio; pudo introduzirse algun hierro en la Cronologia, ó

Topo-

Topografia. Segun la cuenta comun fallecio el Rey en edad de veinte y siete años y ochenta y tres dias, digno de mas larga vida por sus muchas virtudes. Fue sepultado en la Sãta Iglesia de Toledo con sus Padres, y avuelos.

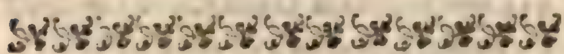

CAPITVLO. XXVIII.

Rey Don Iuan Segundo jurado en Segovia.
Infante Don Fernando conquista à Antequera
Cèlebre milagro del Santissimo Sacramento en Segovia.
San Vicente Ferrer predica en Segovia.
Infãte D. Fernãdo Rey de Aragõ.
Persecuciones del Obispo Dõ Iuã de Tordesillas.

§. I.

ERA el Principe Don Iuan, heredero, de veinte y vn meses y diez y nueve dias. Los Señores del Reyno, que casi todos asistian à las Cortes en Toledo, instaron (con verdad, ò con ficciõ) al Infante Don Fernando, que atenta la poca edad del Principe, y estado peligroso del Reyno, tomasse la corona. Respondio con exenplo admirable, *Tomaria el cuidado de Tutor, que El Rey su hermano le avia encargado; reservando el ser, y autoridad para el Rey su Señor, y sobrino*: Por el qual hizo luego levantar estandartes. Y el dia primero del año siguiẽte mil y quatrocientos y siete partio à nuestra Ciudad: donde estava el nuevo Rey con su Madre, desconsolada de que su marido en su testamento vbiese dexado encargada la criança del niño à Juan de Belasco, y Diego Lopez de Estuñiga. Nuestro Obispo, de cuyo valor se valia la Reyna en su desconsuelo, la aconsejo granjeasse el ànimo del Infante, en quien se juntavan poder, y justicia. Año 1407.

Escrivio con terneça al cuñado, que la respondio conpadecido; aliviãdo, como noble, la afliccion à la aflijida. Sabiendo que el Infante venia con toda la Corte à nuestra Ciudad à abrir, y cunplir el testamento de su hermano, que traia en vna caxa cerrada con tres llaves; salio el Obispo por orden de la Reyna à recibirle al Otero de Herreros, Aldea de nuestra Ciudad à quatro leguas, que conserva el nonbre de otra mas antigua poblaciõ, cuyas ruinas tiene cerca de si: donde permanece vn palacio, q̃ es Solàr antiguo de los del apellido de *Sanz de Herreros*. Aqui propuso el Obispo al Infante el desconsuelo grãde de la Reyna viuda: y el mucho alivio, que con sus cartas avia recibido: pero que la desconsolava sobre manera que la vbiessen de quitar su hijo: y con advertidas razones es-

forçò apretadamente la causa de que se avia encargado, *Exagerando que parecia rigor aun contra la naturaleza, la qual avia inhabilitado a los honbres para la criança de los niños, aun siendo hijos propios, quitar el suyo a vna madre, y tan afligida: se siguiesse el orden natural en favor de vna Reyna, a quiē la muerte avia dexado en lo mejor de su edad sin marido, y en tierra estraña. Y pues los honbres nacian para el govierno; su Señoria* (titulo entonces de los Infantes) *governasse el Reyno: y la Reyna atendiesse à criar su hijo, prometiendo de su parte satisfazer al Belasco, y Estuñiga.*

§. II.

EL Infante, conocida la piedad de la peticion, respōdio con esperanças: ordenando, que el Obispo se adelātasse a sossegar el animo de la Reyna. Procurólo assi nuestro Prelado; pero ella inconstante en sus acciones, Isleña en fin, y que facil se dexava governar de vna dueña, mandò cerrar, y guardar con diligencia la Ciudad, estorbando la entrada à quien traia la corona a su hijo. Llegò el Infante: y hallando cerrada la Ciudad, mandô aposentar su gente en los arrabales, que son quatro, sin los barrios de Zamarramala, Lastrilla, y San Christoval. El se aposentò en el Convento de San Francisco, casa grāds al oriente de la Ciudad, en medio del arrabal mayor. Nuestros Ciudadanos obedecian a la Reyna, en cuyos braços viā a su Rey: juzgando que aun con esta obediencia agradavan al Infante: que solo atento, como sienpre, al bien de Rey, y Reynô, prevenia remedio a las discordias que ya començavan entre Reyna, y Tutores. Aqui segunda vez algunos Señores, con motivo destas discordias le instàren se coronasse: y respondio con severa tenplança, *Que la mayor corona era la despreciada: y para conponer discordias de vassallos, seria mas eficaz la potestad de Tutor con autoridad de vassallo leal, que la corona tyranizada: y los que con su exēplo no se sossegassen; se sossegarian con el castigo.* Cierto el engañoso cocodrilo de la gloria humana siguio a este Principe al passo q̄ el huyò su vanidad. Dispuso q̄ fuessen recibidos en nuestra Ciudad su persona, Prelados, Cavalleros, y Procuradores de Ciudades, para que ante todas cosas fuesse coronado el Rey cō el omenage acostunbrado: y despues se tratassen medios entre Reyna, y Tutores. Esto se efectuò, disponiendolo nuestro Obispo.

§. III.

VIernes quince de Enero en nuestra Iglesia mayor fue coronado el Rey. Celebraron el acto la Reyna, Infante, y anbos Tutores, y los Obispos siguiētes.

Don

D. Iuan, de Cuenca: D. Iuan, de Siguença: D. Pedro, de Orense: D. Iuan de Segouia: D. Sãcho, de Palencia: D. *Paulo, de Cartagena: D. Frei Alonso, de Leon:* y los ricos hõbres: *D. Ruy Lopez de Aualos Condestable de Castilla: D. Fadrique, Conde de Trastamara: D. Enrique, Conde de Montalegre: Iuan de Belasco, Camarero mayor:* Diego *Lopez de Estuñiga, Iusticia mayor: Gomez Mãrique, Adelantado mayor de Castilla: D. Pedro Velez de Gueuara: Iuan Hurtado de Mendoça, Mayordomo del Rey: Garci Fernandez Manrique: Carlos de Arellano:* Diego *Fernandez de Quiñones, Merino mayor de Asturias: Pedro Nuñez de Guzman*, y muchos Procuradores de Prelados ausentes, Cabildos, y Ciudades. Celebrado el acto: el Infante, despues de muchas porfias que vencio su autoridad, ordenò que la Reyna diesse doze mil florines de oro à Iuan de Belasco, y Diego Lopez de Estuñiga; y ellos cediessen en ella la criança del niño, como todo se hizo. Aun no se auia abierto el testamento del Rey: para esto boluieron à juntarse en nuestra Iglesia las tres personas Reales, los Prelados, Señores, y Procuradores de Ciudades. Presentes todos, el Infante, el Gouernador de la Iglesia de Toledo, y el Procurador de la Ciudad de Burgos dio cada vno su llaue, y se abrio la arca en que estaua el testamento: el qual leyò en alta voz Iuan Martinez Canciller. Leido, juraron la Reyna, y el Infante la tutela del Rey, regimiento de los Reynos, y conseruacion de fueros, y priuilegios: con que se disoluio aquella junta. §. IIII.

LA Reyna, oluidando las finezas del Infante, mostrauã desconfiança: multiplicaua guardas à la persona del Rey, llenando el estrecho aposento del Alcaçar de cõfidentes suyos, que con apariencias de lealtad desassossegauan el animo, de suyo inconstante. El pueblo se escandalizaua viẽdo a la Reyna con trecientas lanças de guarda, y al Infante cõ dociẽtas; señales de poca seguridad, y que fatigauã el animo Real del Infante. Auiase assentado que anbos Reyna, è Infante tuuiessen todos los Viernes audiencia publica con los del Cõsejo: haziase en los palacios de nuestro Obispo, porque entonces quantos Arçobispos, y Obispos se hallauan con el Rey en su Corte, eran de su Cõsejo en nonbre, y obras. Los Moros de Granada con la muerte de Enrique, y poca edad del sucessor auian cobrado brios, y molestauan las fronteras. Los Capitanes Christianos de mar, y tierra pedian gente, y dineros. El Infante desseaua cunplirlo todo, partiendo en persona a la guerra, espediente

diente inportantissimo. El Reyno, aunque apretado, siruio con quarenta y cinco quentos de marauedis de la moneda vieja. Cada marauedi destos valia diez dineros: cada dinero dos blancas: cada blanca tres coronados: moneda la mas menuda q̃ entõces corria, como ya dexamos aduertido.

La disposiciõ del Infante lucia poco, porque quanto en Consejo se assentaua vn dia, desbarataua al siguiente la Reyna, mal induzida de Leonor Lopez (assi se nõbraua la Dueña su valida): infelicidad grande de las cosas humanas, que quando vn tio Infante procedia con lealtad tã valerosa; vna Reyna madre, inaduertida antepusiesse el consejo, ò afecto de vna criada, al juizio de tantos escelẽtes varones. En fin despues de muchos debates se diuidio la gouernacion (conforme al testamento de Enrique) casi por los puertos que diuiden las dos Castillas, entre la Reyna, y Infante, que con gallarda resolucion, auiẽdose despedido de Rey, y Reyno en nuestro Alcaçar partio à la guerra Martes trece de Abril al anochecer; saliendo a dormir à Bernui de Palacios, aldea de nuestra Ciudad legua y media al medio dia

§. V.

DE nuestra Ciudad partierõ Rey, y Reyna à Guadalaxara donde se tuuierõ Cortes, concurriendo el Infante Don Fernã do desde Andalucia, cuya guerra auia gouernado cõ mucha reputacion. Estando el Rey en Alcalà de Henares en nueue de Febrero del año siguiente mil y quatrociẽ tos y ocho confirmò à nuestra Año
Ciudad quantos priuilegios, y 1408.
franquezas tenia de sus antecessores. Assi consta de la confirmaciõ que autorizada se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

Los Moros viẽdo ausente del Andalucia al Infante: y passado el termino de vnas treguas que les auia dado, ronpieron la guerra al fin del verano de mil y quatrociẽ Año
tos y nueue. Al principio del año 1409.
siguiente mil y quatrocientos y diez, partio el Infante con diez Año
mil peones y tres mil y quinien- 1410.
tos cauallos, flor de la milicia Castellana, y con valiente Capitan. Cercò à Antequera. acudio à descercarla vn exercito de Moros de ochenta mil peones y cinco mil cauallos, numero escesiuo, si el valor fuera igual. Reconocidas las fuerças, se dieron batalla en seis de Mayo: muchedunbre mal diciplinada mas estorba, que pelea: los Christianos cargaron con tanto orden, y fuerça, que desbaratados los enemigos, matarõ quince mil: y saquearon los Reales, sin perder mas que ciẽ to y veinte Christianos: cèlebre vitoria de aquel siglo, de mucha riqueza para los soldados, de grã reputacion para el Capitan, y mucho

cho descaimiento para los enemigos, que si bien resistieron el cerco quatro meses, al fin rindieron à Antequera en diez y seis de Setienbre.

§. VI.

ESTauan por estos dias Rey, y Reyna con la Corte en nuestra Ciudad, donde sucedio aquel cèlebre milagro del Santissimo Sacramento. Vn Sacristan de la Iglesia de San Fagùn, apretado de vna necessidad, pidio vnos dineros prestados a vn Iudio, que pidiendole seguridad de fiança, ò prenda, y viendo que se encogia por no la tener, le dixo, que si le daua en prendas vna hostia consagrada, que podia sacar del sagrario y custodia, le daria aquel dinero, y mas que vbiesse menester. Aqui la sacrilega necessidad llegò al vltimo desacato, determinādose el sacristan al horrible sacrilegio: entregando, segundo Iudas, al Hebreo la prenda de la gloria. La calle en que se hizo la entrega se nonbra hasta hoi *Del mal consejo*, que sale a la cuesta de San Bartolome. Gozoso el Iudio del sucesso, auisò a los de su nacion, y congregados en su Synagoga con horribles execraciones echaron la Santissima hostia en vn baño, ò caldera de agua herbiente: ciego desatino, pues con el confessauan ellos mismos mysteriosa Deidad en lo que perseguian. Acreditòse bien en el sucesso, pues eleuada la hostia en el aire mostraua querer reduzir aquellos animos obstinados, con escusar milagrosamente aquel oprobio, quien ya humilde padecio tantos por lo mismo. Tenblò la fabrica de la Synagoga, ronpiēdose los arcos, y pilares; cuyas roturas permanecierō, hasta que en nuestros dias se renouò aquella fabrica. Amedrentada y atonita aquella canalla vil, procurarō coger la hostia: y temiendo mas la pena, que la culpa por consejo de todos la lleuaron algunos al Conuento de Sāta Cruz: y llamādo al Prior con temeroso secreto le refirieron el milagro, y entregaron la hostia, de cuya vista, y presencia tenblauan temerosos, y no arrepentidos; infernal obstinacion.

§. VII.

COnuocò el Prior sus Frailes, y lleuando en deuota procession la milagrosa hostia al altar mayor, con acuerdo de todos se dio en Viatico à vn nouicio enfermo, que deuoto murio a tres dias. Conferida la inportancia de que caso tā milagroso se publicasse para exaltacion de la Fe Christiana: y la obligacion del secreto deuido à aquellos sacrilegos, que por miedo tenporal, y no penitēcia interior, le auiā descubierto; le descubrio el Prior a nuestro Obispo, zelosissimo en los aumentos de la Fe: y à quiē, como Obis-

po

po pertenecian de derecho en aquel tiēpo las aueriguaciones, y castigos de delitos semejātes. El qual auisò luego à la Reyna madre, q̄ como Princessa mui religiosa lo sintio afectuosamēte. Comēçarōse las aueriguaciones de culpa, y culpados. Fue preso, entre otros, D. Mayr, Iudio médico y (segū dizē) el q̄ hizo la cōpra. Este puesto en tormēto (como los demas) cōfessò cō esta, y otras muchas culpas, que auia muerto con veneno al Rey Don Enrique tercero, siendo su médico, inhumana traicion. Fueron arrastrados, y ahorcados, y finalmente hechos quartos. Executado el castigo, el Obispo con solene procession fue a la Synagoga, cō fiscada por el delito à los Hebreos, y ofrecida por el Rey, y Reyna al Prelado, que la purificò dela inpiedad Iudaica, y la dedicò àl culto Christiano con aduocacion de *Corpus Christi:* estatuyē do que la procession del Santissimo Sacramento, que se celebra en la Iglesia por decreto de Vrbano Quarto la feria quinta despues de la Dominica dela Santissima Trinidad, fuesse a este nueuo Tenplo, religiosa aduertencia para memoria del milagro. Hizo el Obispo donacion deste Tenplo, y casa accessoria a los Canonigos de Pàrraces, que despues le vendieron a las religiosas Franciscanas de la Penitencia, que se passaron alli, como escriuiremos, año 1572. §. VIII.

NO sossegaua el zelo del Obispo con el castigo hecho: sabia que algunos cònplices auiā quedado libres, y rezelaua nueuos insultos de aquella obstinada nacion, que se endurece con las culpas, y enpedernece con las penas: proseguianse pesquisas, y los desdichados maquinaron nueua desdicha contra si. Concertaron, à fuerça de dinero, con el maestresala del Obispo, q̄ en la comida le diesse veneno. Vencido del interés, en ocasion que el cozinero hazia vna salsá para el Obispo, le enbio fuera dela cozina, y mezclò el veneno. Boluio el cozinero, y preuiniendo la salsa para la mesa, sucedio caerle en la mano algunas gotas que presentaneamente le lebantaron anpollas, abrasandole la mano. Dio vozes preuiniendo el daño: y haziēdose aueriguacion, por los indicios fue preso el Maestresala: y puesto en tormento descubrio delito, y cònplices: y presos, murieron el, y ellos (sino es algunos que huyeron) en la horca, como los primeros. Este caso tan digno de historia para exenplo, dexò de escriuir Aluar Garcia de Santa Maria, autor de aquel mismo tienpo en el principio de la Coronica deste Rey, con harto menoscabo de su crédito, y sospecha de afecto al Iudaismo, que por el bautismo auia

dexa-

dexado. Escriuiole Frai Alonso de Espina en su Fortalicio de la Fe, nonbrando à Frai Iuan de Canalejas, Dominicano, por testigo de vista que se lo contó, y estuuo presente quando los Iudios entregarō la hostia milagrosa al Prior de Santa Cruz. Despues le han contestado nuestros historiadores: y aunque varian en el tienpo; es cierto que sucedio este año 1410. y (segun entendemos) en el mes de Setienbre: y assi consta de papeles, y tablas de aquella casa, y tenplo, que hasta hoi se nonbra *Corpus Christi*.

§. IX.

Año 1411. AL principio del año siguiēte vino á Castilla el gran Maestro, y predicador Frai Vicente Ferrèr, Apostol de aquel siglo, y lunbrera con que el cielo quiso alunbrar las tinieblas de aquella edad. Llegó à nuestra Ciudad (seguun emos entendido) dia tercero de Mayo. Salieron nuestros Ciudadanos en concurso admirable a recibirle por la parte Oriental que llaman del Mercado. Venia el Santo varon en vn jumentillo: y seguianle de continuo muchas gentes: diuersas vezes concurrieron a oirle setenta, y ochenta mil personas. Traia confessores para los conuertidos: y notarios para autorizar las concordias, y pazes que conponia en los sangrientos vandos, que con las guerras auia entonces en los pueblos: y para los diuinos Oficios traìa capilla de musicos, y ministriles. Y con tanta familia, y gasto, no permitia que alguno de los suyos recibiesse mas que el sustēto cotidiano, perfecion verdaderamente Apostòlica. Llegando pues el Santo à vna Cruz que estaua antes de la poblacion, se apeô, y humillò a orar. Començò la muchedunbre a vocear les predicasse; y el Predicador, cuyos estudios, y preuenciō, solo eran su espiritu, y exenplo, haziendo pulpito la peana, y tema del Sermon la Cruz, cuya Inuencion celebra aquel dia la Iglesia: predicò sus etcelencias con tāto feruor, y efecto, que reduxo muchos pecadores, y conuirtio muchos Iudios, y Moros, que entre los Christianos auian concurrido, atraidos de la fama, y de la euidencia de los milagros, pues le oian los distantes à tres, y a quatro, y à mas leguas: y le entendian todas las naciones, predicando sienpre en su lenguage Valenciano. En el fin del sermon se quejò de nuestros Ciudadanos; que en entrada tan principal de Ciudad, que tanto lo era, faltasse vna hermita, ò Santuario. Pidioles leuantassen vna à la festiuidad de aquel dia: prometieronlo, y cunpliose presto, fabricando vna buena hermita,

el pretenso Pontificado, como los otros dos auian hecho, llegò à Perpiñan, pueblo de Cataluña,
Año en diez y seis de Setienbre de mil
1415. y quatrocientos y quince. Concurrieron alli Benedicto, y el Rey de Aragon, aunque apretado de vna graue enfermedad, causa de que no pudiesse asistir à las juntas. En vna el pretenso Pontifice hablò en fauor de su derecho siete horas cõtinuas, aliento admirable en setenta y siete años que tenia de edad.

Despues de tratos, y dilaciones confusas, declarò su animo, retirãdose à Peñiscola, y publicandose verdadero Pontifice; con que murio. El Enperador boluio à Cõstãcia. Desseãdo el Rey de Aragòn boluer à Castilla, agrauado de la enfermedad murio en Igualada, pueblo de Cataluña, seis leguas de Barcelona, en dos đ Abril
Año de mil y quatrocientos y diez y
1416. seis años, Principe escelẽte: cuya muerte renouò inquietudes en Castilla. El Concilio de Constancia procedio a elegir legitimo Põtifice, y en once de Nouiẽbre
Año del año siguiente mil y quatrociẽ
1417. tos y diez y siete fue electo Otòn Colona, Cardenal Romano, que en el Pontificado se nonbrò Martino Quinto.

§. XIII.

PRimero, ò (como otros dizen) segũdo dia de Iunio del año mil y quatrocientos y diez y Año
ocho amanecio difunta la Rey- 1418.
na Doña Catalina en Valladolid, en edad de cinquenta años. Fue lleuada à sepultar à Toledo. Salio el Rey de vna inpertinente clausura; en que su madre le auia tenido, à ver su Reyno, y vassallos, que mucho desseauan ver su Señor. El qual en veinte y vno de Otubre se casò en Medina del Canpo con Doña Maria su prima, Infanta de Aragòn. Conuocaronse Cortes en Madrid para el año siguiente mil y quatrocientos y diez y Año
nueue. En ellas à siete de Mar- 1419.
ço tomò el Rey en si el gouierno de sus Reynos en catorce años y dos dias de edad.

Concluidas las Cortes vino el Rey a nuestra Ciudad à passar los calores del verano por la tenplança de sus aires. Aqui dize Iuan de Mariana: *Leuantòse de repente vn alboroto de los del pueblo contra la gente del Rey, y sus Cortesanos. Estuuieron à pique de venir à las puñadas, y la misma Ciudad de ensangrentarse.* No sabemos de donde sacò Mariana esta noticia: pudiera escriuir la ocasion, y fin del alboroto, para exenplo: causa final de la historia. Cierto es que el cortejo de este Rey fue sienpre grande; pero mui alborotado

nado el Rey Don Iuan su padre, anuncio feliz de la vnion que despues sucedio destas coronas. Hallaron los Castellanos al Rey de Aragòn en Pina, pueblo junto a Lerida, y cunpliendo con su enbajada le aconpañaron à Zaragoça: donde nuestro Obispo fue vno de los que asistieron, y aconpañaron la misma persona Real en la coronacion, que fue vistosa, y verdaderamente real. Velò el Rey, entre otras ceremonias, sus armas en la Iglesia mayor de Zaragoça toda la noche del Sabado al Domingo once de Febrero de mil y quatrocientos y catorce años en que
Año 1414. se celebrò la coronacion: dando el Rey caualleria a muchos caualleros: actos que ya desprecia la grandeza, como si la mayor no consistiesse en autorizarse con el pueblo en acciones Reales. El siguiente dia, asistiendo los Reyes, y señores, celebrò nuestro Obispo Missa Gòtica, ò Muzarabe, de que fue mui deuoto: y los dias siguientes se coronò la Reyna, y celebrò el Rey Cortes al Reyno. Mosèn Garcia de Sesé murio este año en nuestra Ciudad, como dize la historia de nuestro Rey Don Iuan. Auia sido valido, y consejero de tres grandes señores, de Don Anton de Luna: del Conde de Vrgel: de Don Fadrigue de Luna, que todos tuuieron fin desgraciado; y el mismo Garcia de Sesé murio pobre, y desvalido. Quien determinara si fue desgracia, o inprudencia de sus consejos? Assentadas las cosas de Aragòn, determinò su Rey verse con el pretenso Pontifice Benedicto Decimotercio. Efectuaronse las vistas en Morella, pueblo de Valencia, donde el Rey con religiosa veneracion besò el pie al que estimaua cabeça de la Iglesia, y Vicario de Christo, venerandole con muchos actos de religion Christiana. A todo se hallò nuestro Obispo; fauorecido de Benedicto, y estimado del Rey.

§. XII.

Para sossegar el cisma que affligia la Iglesia con tres pretensos Papas, negociò Sigismundo Enperador de Alemania, que se congregasse Concilio en Constancia, que se abriò en cinco de Nouienbre deste año en concurso de trecientos Prelados. Enbiò nuestra Reyna Doña Catalina por Enbajadores al Concilio à D. Diego de Añaya, Obispo entonces de Cuenca, à D. Frai Iuan de Morales Obispo de Badajòz, à D. Fernando Martinez de Aualos, hijo, y Deã de Segouia, que valiò mucho en el Cõcilio, como escriuiremos en nuestros claros varones. El mismo Enperador para reduzir à Benedicto a q̃ renũciasse

§. I.

Año 1425. 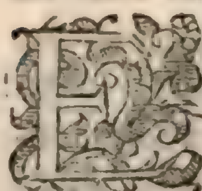N cinco de Henero de mil y quatrocientos y veinte y cinco años pario la Reyna en Valladolid vn hijo nonbrado Enrique, en memoria de ſu auuelo, y en breue fue jurado ſucceſſor de ſu padre. Sobre la priſion del Infante Don Enrique llegaron caſi a ronper los dos Reyes Caſtellano, y Aragonès. Cõcertòlos el Infante Dõ Iuan, que en eſtos dias heredò el Reyno dotal de Nauarra por muerte de Don Carlos ſu ſuegro. Conpueſtas las coſas, y ſuelto Enrique, ſe vino el Caſtellano con ſolo ſu valido Don Aluaro de Luna â celebrar la fieſta de Nauidad en nueſtra Ciudad donde eſtaua la Reyna lo mas del tiẽpo. Paſſada la fieſta

Año 1426. de los Reyes de mil y quatrocientos y veinte y ſeis años partio el Rey à Toro para donde ſe auian conuocado Cortes. Eſtando en ellas aſſaltò tan repẽtina, y graue enfermedad â Iuan Hurtado de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, y Ciudadano nueſtro, que no pudiendo hazer teſtamento, en once de Febrero ante Antõ Ruyz de Cordoba, otorgô poder para teſtar por el â Doña Maria de Luna ſu ſegunda muger, que eſtaua en nueſtra Ciudad y à Mendoça ſeñor de Almaçan ſu ſobrino (aſsi dize) y â Frai Franciſco de Sòria, cõfeſſor del Rey de Nauarra, que le ordenaron preſtò. El difunto fue ſepultado en el Conuento de San Franciſco de Valladolid entre Doña Mencia Condeſa de Medina, ſu muger primera, y Ruy Diaz de Mendoça ſu hermano. Fueron hijos ſuyos: del primer matrimonio ſola Doña Maria de Mendoça: del ſegundo, Ruiz Diaz de Mẽdoça: el qual ſucedio a ſu padre en la mayordomia Real. Iuan de Mendoça prẽſtamero de Vizcaya, que caſado deſpues con Doña Maria de Luna, hija del Condeſtable D. Aluaro, ſe nonbrò Iuan de Luna, por capitulaciõ del matrimonio: Hurtado de Mendoça, y Doña Maria, Doña Leonor, y Doña Brianda de Mendoça: iluſtre generacion de nueſtra Ciudad, que oluidada en pocos ſiglos, procuramos reſucitar a la memoria de nueſtros Ciudadanos, ſacada toda de las eſcrituras originales que permanecen en los Archiuos de San Antonio el Real, antigua Sãta Clara: à cuyo poder vinieron los mas de los heredamientos, que toda eſta iluſtre familia tuuo en nueſtra Ciudad, y ſus aldeas.

§. II.

BOluamos al corriente de la hiſtoria. Anbos Infantes de Aragôn, haſta aora enemigos, ſe conformaron, y con los mas ſeñores de Caſtilla ſe conjutaron contra Don Aluaro de Luna, mas confiado en el valimiento de ſu

Rey,

Rey, de lo que su inconstancia permitia. Dieron memorial de sus quejas, y desafueros del valido. Nonbaronse cinco juezes que desterraron à Don Aluaro de la Corte por año y medio, cortas treguas para tanta passiõ, como el Rey, y el efecto mostraron. A pocos dias fue preso Fernan Alfonso de Robles, de poca nobleza, y mucho dinero, y negociacion, que gran confidente de Dõ Aluaro, le auia faltado en esta ocasion, siendo vno de sus cinco juezes, causa de que el Rey gustasse de su prision. Fue traido à nuestro Alcaçar: donde tābiē viniērō los Reyes, y Corte al fin del año
Año 1427. mil y quatrociētos y veinte y siete. La continua guerra, y alborotos de aquellos siglos auian introduzido vnas confederaciones, que nonbrauan *Alianzas, ò vandos*, en que por escrito, con penas, y maldiciones se aunauā, ò conjurauan vnas familias contra otras. Y si bien se cautelauan, saluando el Real seruicio; en llegando la ocasion de la vēgança, se atropellaua todo. Este abuso, tan contrario a la paz publica, y respecto Real desarraigò el Castellano estādo en nuestra Ciudad al principio del año mil y quatro
Año 1428. cientos y veinte y ocho; anulando con seuerissimo decreto las passadas: y penando las futuras. Y para quietar los animos publicò general perdon de todas las desobediencias passadas, castigādo cō el perdon, y enmē̄dando con el decreto. Vn cauallero de Soria de la familia de los Belascos instaua al Rey le diesse cānpo contra vn pariente suyo, y de su misma Ciudad: concediole el Rey estando en la nuestra. Efetuòse el duelo en el cāpo de los Lauaderos de la lana junto al soto Real. Alli se fabricaron cadahalsos para las personas Reales, y Señores, concurriendo infinito pueblo. Pelearon à cauallo con enojo, y valor, aunque sin herirse en muchos encuētros, y golpes. Sacòlos del canpo el Rey: y hiçolos amigos: armando el mismo cauallero al retador: y el Rey de Nauarra al retado.

§. III.

Conpuestas estas cosas, salio el Rey de nuestra Ciudad para Turuegano, villa de su Diocesi, y cāmara de sus Obispos, como dexamos escrito. Alli vino el Condestable Don Aluaro de Luna alçado el destierro à instancia de sus mismos contrarios, que pretendiā su gracia aun mas que la del Rey: tanto durò en esta passion, que se sospechò estaua hechizado; pues si fuera conformidad de los astros, no tuuiera tan desastrado fin. Aunque tan ocupado en guerras puso el Rey casa al Principe Don Enrique año mil y quatrocientos y veinte y nueue en nuestra Ciudad, como mas a proposito, de la qual adelante le hizo Año 1429.

hizo donaciõ, y gracia con toda su jurisdicion: causa de que este Principe la tuuiesse tanto amor, y nonbrasse sienpre su Ciudad. Los ministros del Principe, y su casa fueron, Maestro de leer, y escriuir Geronimo, Boemio de nacion: Maestro de su dotrina, y enseñança Frai Lope de Barrientos, Dominicano, q̃ despues fue Obispo nuestro: Ayo Pedro Fernandez de Cordoba: Cauallerizo Aluar Garcia de Villaquirân: Maestresala Gonçalo de Castillejo: Donzeles, que hoi nonbran pages, Ioan Delgadillo, y Pedro Delgadillo, hermanos, Gomez đ Auila, y Gonçalo de Auila, hermanos, Alõso de Castillejo, y Diego de Valera, que despues escriuio vna Coronica de Castilla, nonbrada *Valeriana*: Guardas, Iuan Rodriguez Daza, Ioan Ruiz de Tapia, y Gonçalo Perez de Rios; con diez monteros de Espinosa.

§. IIII.

CON las cosas del Infante D. Enrique se auian conpuesto las de nuestro Obispo: ante quien Lunes diez y ocho de Iulio deste año Don Gomez Gonçalez Arcediano de Cuellar presentô Bulas del presente Pontifice Martino Quinto, para hazer las fundaciones que asi mismo presentô del Hospital de la Madalena, y estudio de Gramatica latina en la villa de Cuellar, cabeça de su Arcedianato. Consintiò, y aprouô el Obispo las fundaciones, obedeciendo las Bulas Apostolicas. Lo mismo hizo el Cabildo, al qual el Arcediano las presentô el Miercoles siguiente, hallandose en Cabildo Don Luis Martinez Arcediano de Sepulueda: Don Fernan Garcia Chãtre: y Vicario del Obispo: Don Iuan de Ortega, Maestrescuela, y Vice Dean: Don Iuan Lopez Arcipreste de Segouia, cõ muchos Prebendados. Dexò el fundador por Patrones de anbas fundaciones a la Iusticia, y Regimiento de la villa. Mandó asi mismo q̃ cada mañana se repartiesse en el estudio vna fanega de pan cozido a los estudiantes pobres, dando consequencia prudente a tan buena accion, que para premio, y exenplo merece honrosa memoria.

Muchas assonadas de guerra hizierõ los Reyes de Aragon, y Nauarra por sus frõteras al principio đl año mil y quatrociẽtos y treinta cõtra Castilla: cuyo Rey les acometio cõ exercito numeroso: y assentadas treguas por cinco años, boluio por Setienbre a nuestra Ciudad a ver al Principe. Aqui supo que los Infantes de Aragon Don Enrique, y Don Pedro aun no sossegauan, apoderados en Alburquerque, pueblo fronterizo à Portugal. Año 1430.

§. V.

SOssegados estos alborotos, para diuertir la gente ya inquieta, en guerra mas justa, se pu

blicó

blicò la de Granada. Conuocaronse Cortes en Salamanca: y aunque tan gastado el Reyno, se esforçò à vn gran seruicio. Passò el Rey à Cordoba: y enbiando delante al Condestable Don Aluaro, le siguio con el resto de la gente, exercito de ochenta mil conbatientes, todos pràticos, como canta el Poeta Iuan de Mena en la Copla 148. Dieron vista à Granada, de donde salieron docientos mil peones, y cinco mil cauallos.

De vna pequeña escaramuça se atacò la batalla en veinte y nueue de Iunio de mil y qua-
Año 1431. trocientos y treynta y vno. Cargaron los Christianos con tanto valor, que encerraron à los Moros en la Ciudad con muerte de diez mil. Esta fue la vitoria de la Higueruela, que à proseguirse cō inpetu de vencedores cōtra Reyno diuidido, y mal contento de sus Reyes, pudo arrancarse la Morisma de España. Mandòla pintar el Rey, a imitacion de los antiguos Cesares, en vn lienço de ciēto y treinta pies, que hasta hoi permanece en nuestro Alcaçar, aunque apolillado, y roto. De aqui la hizo copiar el Rey Don Felipe Segundo para el Escurial: pintura curiosa por la diuersidad de trages, y armas defensiuas, y ofensiuas de aquel tienpo, si bien la pintura animada, y durable contra el tienpo es la historia.

Para los gastos desta jornada se comēçaron à vender los Regimientos de las Ciudades, q̃ en la nuestra se auian perpetuado nouēta años antes, para escusar molestias, y vandos en los pueblos, que con las ventas se aumentaron, naciendo de la perpetuidad el Señorio, y de la venta los abusos, y calamidades de Castilla: Tanto que no pudiendo conuenirse en nuestra Ciudad Regidores, y Linages en el nonbramiento de los oficios: y començando el pueblo à inquietarse; nonbraron Iuezes àrbitros que conpusiessen la diferencia: *Al Doctor Pero Sanchez de Segouia, Oidor que era de la Audiencia del Rey: à Diego Gonçalez de Contreras: à Gonçalo Mexia: y Pedro de Tapia*; Regidores: *y à Sancho Falconi: à Gomez Fernandez de la Lama: a Gonçalo de Heredia, à Fernan Gonçalez de Contreras: y al Bachiller Diego Fernandez de Peralta*, por los Linages. Los quales todos conformes Martes veynte y ocho de Abril de mil y quatrociē- Año
tos y treinta y tres años pronun- 1433.
ciaron: *Que las dos procuraciones de Cortes fueßen del Regimiento.*

Que las dos fieldades, q̃ prouee la nobleza, nonbrasse la junta de Linages Viernes que non-

bran de Lázaro en la Iglesia de la Trinidad: y los nonbrados se presentassen, y juraßen el oficio en el primer Ayuntamiento de Ciudad. Que las quatro varas de Alcaldes ordinarios, que entõces se nõbrauan: dos nonbraße el Regimiẽto, y dos la jũta de Linages. Que la vara de alguacil mayor se alternaße, nonbrando vn año el Regimiento, y otro los Linages. Que las rentas de Valsahin se partießen entre Ciudad, y junta de Linages.

§. VI.

LOs Infantes de Aragon no se sossegauan: y aunque Dõ Pedro estaua preso; Don Enrique su hermano mayor, apoderado en Alburquerque, molestaua la comarca. Acudio el Rey a remediarlo; y estando en Ciudad Rodrigo aparecio vna llama, que auiendo discurrido buen espacio desuaneció con vn trueno tan descomunal, que desatinando à los comarcanos, se oyò a mas de ocho leguas. En Nauarra, y Aragon neuò quarenta dias continuos, con estrago comun de gentes, y animales: pauorosos prodigios para el vulgo, supersticioso obseruador de agüeros. Suelto el Infante Don Pedro, anbos hermanos se enbarcaron en Lisboa para Valencia, con condicion (pero no con intencion) de no boluer à Castilla.

El Concilio general, que en Basilea, por edicto de Martino Quinto, auia celebrado la prime ra Sesion en siete de Dizienbre del año passado 1431. quiso Eugenio Quarto sucessor de Martino passar à Bolonia. Los Padres persuadidos del Enperador Sigismundo permanecieron en Basilea. Donde al principio del año mil y quatrocientos y treinta y quatro fallecio Don Alonso Carrillo Español, Cardenal de San Eustaquio. Por su muerte nuestro Rey enbio al Concilio por Enbajadores à Don Aluaro de Isorna, Obispo de Cuẽca: à Iuã de Silua, señor de Cifuẽtes: y a D. Alonso de Cartagena nuestro Dean. El qual tuuo gran diferẽcia con los Enbajadores de Inglaterra sobre la precedencia de sus Reyes. Defendio, y obtuuo nuestro Dean con dotrina, y valor la preeminencia de Castilla en gran autoridad de su Corona. Y para memoria del sucesso escriuio vn tratado, que intitulò *De las Sessiones*. La celebre Vniuersidad de Salamanca enbio por su Enbajador a este Concilio al Dotor Iuan Gonçalez de Contreras, hijo ilustre de nuestra Ciudad, y por esto nonbrado comunmente *Iuan de Segouia*, Varon doctissimo, Canônigo de Toledo, Arcediano de Villaviciosa en la iglesia

Año 1434.

de

de Ouiedo, y deſpues año 1440. creado Cardenal con titulo de Santa Maria *trans Tiberim* por el Antipapa Feliz Amadeo. Su vida, virtudes, y doctiſsimos eſcritos eſcriuiremos en nueſtros claros Varones.

§. VI.

CON la auſencia de los Infantes de Aragon, que todos auian paſſado à Nàpoles en ayuda del Rey Don Alonſo ſu hermano, las coſas de Caſtilla ſoſſegauan: ſolo ſe trataua de continuar la guerra de Granada: para eſto ſe conuocaron Cortes en Madrid, donde murio Don Enrique de Villena, tan celebrado por ſus eſtudios, principalmente de Magia. Sus libros de Magia quemò Frai Lope de Barrientos con harto ſentimiento del Poeta Iuan de Mena, y de otros doctos de aquel tienpo, pero aſsi lo auia mandado el Rey. El qual al principio del verano de mil y quatrocientos y treinta y cinco años, vino à nueſtra Ciudad: donde llegò Micer Roberto, Cauallero Alemàn, Señor de Balſe, con gran aconpañamiento de Caualleros ſus vaſſallos. Traia el Alemàn vna enpreſſa que defender en todos los Reynos: prueuas del valor en aquellos ſiglos, haſta que la diabòlica inuencion de la pòluora introduxo la temeridad, y el engaño. Traian aſsi miſmo otros veinte Caualleros ſus enpreſſas. Preſentaronſe al Rey, que los recibio generoſo. La enpreſſa principal del Señor de Balſe tocò (ceremonia de la contradicion) Don Iuan Pimentel Conde de Mayorga: y las demas otros Caualleros.

Año 1435.

Mandò el Rey poner la tela en lo baxo del Alcaçar à la parte del Norte en la ribera del rio Ereſma, que eſtaua mas llano que aora, y ſin la cerca, que hoi es huerta del Rey. Fabricaronſe dos cadahalſos; vno para el Rey, Principe, y Señores: otro para la Reyna, y ſus damas: y à los eſtremos de la tela dos tiendas para los juſtadores.

§. VII.

EL dia de la juſta concurrio innumerable gente de anbas Caſtillas. Los Reyes ocuparon ſus aſsientos. Entrò en la tela el Alemàn, apadrinado del Condeſtable Don Aluaro, y de Don Rodrigo Alfonſo Pimentel, Conde de Benauente, y padre del contrario. El qual ſe preſentò luego apadrinado del Conde de Ledeſma, y del Adelantado Don Pedro Manrique.

Deſpues del paſeo, y corteſias, entrò cada vno en ſu tienda: de donde ſalieron armados, y auida licencia de las perſonas Reales, boluiendo à ſus pueſ-

tos, tomaron lanças, y corrieron dos sin encontrarse; porque el cauallo del Alemàn corria tan leuantada la cabeça, que casi le cubria todo. Enbio el Castellano à requerirle *mudasse cauallo, ò nò le culpasse la fealdad del encuentro*. Respondio, *hiziesse lo que pudiesse, que el no auia de mudar cauallo*. Con esto à la tercera lança el Pimentel la ronpiò en astillas en la testa del cauallo, sin que el Alemàn le encõtrasse: con que los dos boluieron à sus tiendas à desarmarse. Prosiguieron aquel dia, y los siguientes sus armas los demas caualleros Alemànes, y Castellanos con variedad de sucessos; aunque casi sienpre con ventaja de los Castellanos: valientes, y exercitados entonces en el manejo de cauallo, y lança, como despues del arcabuz: pues conceden los estrangeros que esto les à dado con tãtas vitorias el señorio de tantas Prouincias. Acabada la justa el Rey, Principe, y señores festejarõ a los estrangeros: enbiando el Rey al Señor de Balse quatro hermosos cauallos de brida, y dos pieças de brocado, vna carmesi, otra açul. No la recibio, diziendo *Le perdonasse, porq̃ antes de partir de su tierra auia jurado no recibir cosa alguna de Principe del mundo. Mas que suplicaua à su Alteza permitiesse q̃ el, y los veinte caualleros que de su parte auian justado traxessen la diuisa del collar de la escama*. Admitio el Rey la respuesta: y por conplacer al forastero mandò, que quantos menestrales de oro, y plata auia en nuestra Ciudad acudiessen con presteza a labrar dos collares de oro, y veinte de plata: que acabados al quarto dia los lleuò el Maestresala del Rey con ostentacion al Alemàn; que agradecido, auiendo besado la mano al Rey, partio con su gente à la frontera de Granada, desseoso de hallarse en alguna ocasion.

§. VIII.

EN Iulio deste año murio el Dotor Iuan Sanchez de Zuaço, ilustre Segouiano, que fabricò la famosa puente de Cadiz, nonbrada hasta hoi *Puente de Zuaço*. Yaze en el tenplo Parroquial de San Esteuan de nuestra Ciudad en la capilla de la Madalena, con esta letra: *Aqui yaze el honrado Dotor Ioan Sanchez de Zuaço Oidor mayor del Consejo del Rey, e finò en el mès de Iulio año del Señor M.CCCC.XXXV.* Su vida escriuiremos en nuestros claros Varones. Estando aqui los Reyes murio por el mès de Setienbre Pedro Fernandez de Cordoba, Ayo del Principe: el Rey dio el cargo a Don Aluaro, que sustituyendole en Don Iuan de Cereçuela su hermano de madre, Arçobispo ya de Toledo, partio con el Rey

Rey à Aréualo. El Rey de Nauarra, que libre de la prision en que el Rey Don Alonso de Aragòn, y sus hermanos auian estado, vencidos de los Ginoueses en vna gran batalla Naual, auia venido à assistir en su Reyno, procuró con muchas instancias pazes con Castilla; que en fin se efetuaron estando el Rey Castellano en Toledo en dos de Setienbre del año siguiente mil y quatrocientos y treinta y
Año 1436. seis, con algunas condiciones: y la principal, que Doña Blanca Infanta de Nauarra casasse con el Principe Don Enrique de Castilla, como se hizo.

Nuestro Obispo Don Iuan de Tordesillas, que como diximos, era mui deuoto del oficio, y Missa Gótica, nonbrada *Muzàrabe*, y ordenada por San Leandro, y San Isidro, auiendo conprado à la villa (entonces) de Valladolid, el pueblo, termino, y jurisdicion de Aniago, puesto en la junta de los rios Duero, y Pisuerga; estando en la Iglesia de Santa Maria de Aniago en veinte y ocho de Otubre deste año fundó en ella vn Colegio de ocho Clerigos, y quatro ministros, ô Sacristanes, con vn administrador nonbrado por el Cabildo de Segouia cada quatro años, que viuiendo en vida reglar celebrassen, y conseruassen el oficio Gòtico: nonbrando Patrona à la Señora Reyna, y despues a las Reynas de Castilla.

§. IX.

ENfermando el año siguiente mil y quatrocientos y treinta y siete en la villa de Turègano, otorgò codicilio en catorce de Nouienbre: en el Año 1437. qual dispuso, que la Reyna dispusiesse la fundacion a toda su voluntad. Era mui deuota de la Cartuxa, y assi la dio el Conuento, y fundacion de Aniago en 18. de Otubre, fiesta de San Lucas de 1441. aplicando el Patronazgo, y lugar de Pesquera con algunas heredades, y hazeñas, que todo era del Obispo, al mayor de sus sobrinos, en vn gran mayorazgo, que hoi possee Doña Ana de Busto, Cepeda, y Alderete, casada con Don Francisco de Aguilera y Ybarra, Cauallero de Cuenca del abito de Calatraua. Fallecio el Obispo el mismo dia catorce de Nouienbre. Fue lleuado a su Iglesia de Aniago, donde yaze con este Epitafio.

Hac requiescunt sub marmorea petra
Bonæ memoriæ veneranda membra
Episcopi Segouiensis Ioannis Vazquez de Cepeda:
Qui huius templi Dotator prima iecit cementa,
Cuius spiritus in pace requiescat: Amen.
Anno Domini M.CCCC.XXXVII. XIIII. Nou.

Gouernò este Obispado mas de quarenta años, tienpo à que ninguno à llegado: si bien çoçobrado con pesadunbres, y desassosiegos que le causò seguir la parcialidad de los Infantes. Celebrò Synodos, que citan los sucessores, aunque no los emos visto, ni sabemos donde, ni quando se celebraron. Tuuo algunas desauenencias con su Cabildo, principalmente sobre anejar à la Abadia de Pàrraces el Monasterio de San Pedro de las Dueñas en la ribera, y canpo de Riomoros, quatro leguas al Poniente de nuestra Ciudad. El qual, desanparado de las Monjas de San Benito, que antiguamente le abitauan; porque es gran inconueniente que mugeres solas abiten desiertos, tratò el Obispo de anejarle al Abad, y Canonigos de Parraces: à los quales fue mui afecto. Contradixo el Cabildo de Segouia la anexion; y aunque el Prelado la hizo de hecho, el sucessor la deshizo con facilidad, dandole à religiosos de Santo Domingo, como presto diremos.

§. X.

Fernan Perez de Guzman refiere en sus claros Varones, que en Burgos en presencia del Rey tuuieron pesadas palabras nuestro Obispo, y el Cardenal de España Don Pedro de Frias, honbre de mas presunciò que nobleza, y de costunbres indecentes à tàta dignidad. El mismo dia, porque la colera no se resfriasse vnos escuderos del Cardenal dierõ de palos al Obispo, sacrilegio horrible, y atreuimiento de animo sin Dios. Y aunque Fernan Perez dize que el oyò dezir al mismo que dio los palos, *Que el Cardenal no lo mandara; mas que el lo hiziera creyendo que le seruia en ello.* Quando assi fuesse, era escessiua culpa en vn Cardenal tener tal opiniõ cõ sus criados, q̃ entẽdiessẽ le seruia de accion tan sacrilega. Y el fin de su vida en desgracia de su Rey, y destierro de su patria, le indiciò d culpado en esta, y otras acciones. Este caso refiere assi Fernan Perez, sin dezir el año del sucesso, causa de harta dificultad en la aueriguacion: porque el Rey Don Juan nacio año 1405. y Gomez Manrique, Adelantado de Castilla, y vno de los caualleros que fueron à quejarse deste escàndalo al Rey, que estaua en la casa de Miraflores, murio año 1411. como refiere la Coronica deste Rey: y en los seis años intermedios no es facil aueriguar como pudiesse suceder. Fernã Perez de Guzman merece mucho credito, aunque faltò en poner el año, y aun dia del sucesso; desatenciõ culpable de historiador, que escriuio informado del mismo que hizo la accion.

§. XI.

Svcedio en nuestro Obispado Frai Lope de Barrientos.

Na-

Nacio en la ilustre villa de Medina del Canpo año 1382. de la noble familia de los Barrientos: estudiò en su patria latinidad, y en Salamanca Artes, y Teologia. Llamado del cielo a mejor estado, professò la Regla, y Orden de Santo Domingo: siendo el primer Catredatico de Prima de Teologia que tuuo en la Vniuersidad de Salamanca año 1416. De aquel enpleo le sacò el Rey Don Iuan para su Confessor, y Maestro del Principe. Muriendo en Madrid Don Enrique Señor de Villena, nonbrado vulgarmẽte Marques d Villena, como escriuimos año 1434. mandò el Rey al Maestro quemasse los libros magicos. Executòlo en el Claustro de Sãto Domingo el Real de Madrid. Y para satisfazer a algũnos curiosos Cortesanos, que ablauan mal de auerse quemado aquellos libros, escriuio en Romance vn tratado, que intitulò *Del adiuinar, y de sus especies, y del arte Magica.* Este tratado cõ otros dos del mismo Autor, *de Fortuna, y Sueños,* escritos à instancia del mismo Rey; tenemos en nuestra libreria manuscritos, y tan antiguos, que sino son originales, son del mismo tienpo de su Autor. El qual comiença: *Rey Christianissimo, Principe de grã poder, por quanto en el tratado de los Sueños, que para tu Alteza copilè se haze mencion de la adeuinança, e non se pusieron en el las especies del adeuinar, ò adeuinança: por loqual tu Señoria me enbio mãdar, que dello te copilasse otro tratado, &c.* En la segunda parte principal, tratando del libro que los Magos nonbran *Raziel*, de cuyo Autor, y origen dizen hartos disparates, dize hablando con el mismo Rey Don Iuan: *Este libro es aquel, q̃ despues de la muerte de Don Enrique tu como Rey Christianissimo mandaste à mi tu sieruo, y fechura, q̃ lo quemasse à bueltas de otros muchos. Lo qual yo puse en execucion en presencia de algunos tus seruidores. En lo qual, assi como en otras cosas muchas parecio, y parece la grande deuocion que tu Señoria sienpre ouo à la Religion Christiana.* Despues de tratar esta materia tan peligrosa con tanto fundamento, y alteza, que a penas le igualan los sutiles escritores destos tienpos, por lo menos en lo sustãcial, y solido; muestra el zelo deste principe que siẽpre le instaua à que le escriuiesse nueuos tratados bien necessarios en la rudeza, y perdiciõ de aquellos siglos, aprouechãdose de la piedad, y dotrina de tal maestro: pues dize en el capitulo penultimo deste tratado hablãdo delas brujas, y sus hechizerias: *Muy poderoso Rey, tan gran desseo tengo, si fazerlo pudiesse, de erradicar del pueblo las tales abusiones, que non querria*

en esta vida otra bienauenturança, si non poderlo fazer.

§. XII.

ELecto, y confirmado el Obispo se consagrò en la villa de Roa año mil y quatrocientos
Año 1438. y treinta y ocho, asistiendo à la consagracion los Reyes, Principe, y Condestable intimo amigo del consagrado, y todos los Señores de la Corte. Auian sus antecessores mẽguado la renta, y mesa Obispal, dãdo, y enagenãdo muchas propiedades, y rentas: y zeloso de su conseruacion, y aumento, obtuuo bula del Pontifice Eugenio Quarto, despachada en diez de Dizienbre deste año, que original permanece en el Archiuo Catredal, para q̃ los Abades de Pàrraces, y Sotos Albos, y Andres Fernandez, Canònigo de Segouia, como juezes Apostòlicos aueriguassen los daños, y restituyessen àla Dignidad Obispal quãto se le auia quitado.

Por estos dias en Maderuelo, villa deste Obispado, catorce leguas al Norte de nuestra Ciudad, cayeron de las nuues piedras como pequeñas almohadas, de color, y materia de toba, y tan liuiana como pluma, que no hazian daño. El Rey oyẽdo, y no creyendo prodigio tan raro, enbiò a vn Iuã Ruyz de Agreda que lo aueriguò, y traxo algunas de aquellas piedras, admiracion de quantos las vian, y prueua verdadera de quan inconprehensible es el poder de la naturaleza à las conprehensiones humanas.

Grãdes discordias se tramauan en Castilla: todos los señores contra D. Aluaro: y el inpetuoso contra todos: y el Rey suspẽso de animo, y autoridad. D. Iuan Rey de Nauarra, y su hermano el Infante Don Enrique acudieron atraidos de la esperança de recobrar sus Estados, y autoridad. Todo era hablar de paz, y preuenir guerra, juntando armas, y gente: hasta que el verano de mil y quatrociẽ Año
tos y treinta y nueue se cõcluyò 1439.
que Don Aluaro saliesse de la Corte por seis meses, y se viniesse à Sepulueda, de la qual el Rey le hizo merced: porque Cuellar, que antes tenia, quedasse al Rey de Nauarra.

§. XIII.

MVrio estos dias en diez y nueue de Otubre en Zaragoça la Infanta Doña Catalina, muger del Infante Dõ Enrique, y hermana del Rey, que enbiò al cuñado à nuestro Obispo, y à Dõ Rodrigo de Luna Prior de San Iuan, que de su parte le diessen pesame, y consolassen: fauor que estimò en mucho, por la demostracion. Pero ni el Rey se hallaua sin Don Aluaro, ni à este le faltauan confidentes al lado del Rey, que continuassen la memoria, y lamentassen la falta del ausente. La verdad de los palacios es el interes,

rès, y aumēto propio: este siguē, y adòran los palaciegos, y cortesanos como à su Dios. El Reyno, y sus Ciudades padecian, y la nuestra mas que todas: ausente el Prelado faltaua freno al furor, y consuelo a la desdicha. Ruy Diaz de Mendoça, hijo (como arriba diximos) de Iuan Hurtado, era Alcaide de los Alcaçares, y solia ser Iusticia mayor. Esto es gouernador de la Ciudad, cargos que soliā andar vnidos: y assi los auiā tenido su padre, y auuelo, ilustres Ciudadanos nuestros, y Mayordomos que auian sido mayores de los Reyes: como tanbien lo era Ruy Diaz. Don Aluaro poco afecto à Ruy Diaz, gran confidente del Rey de Nauarra, auia enbiado, ò dispuesto que el Rey enbiasse por Corregidor à Pedro de Silua, hechura de Don Aluaro, para con esto menguar el poder, y autoridad à Ruy Diaz. El qual al punto q̃ supo el destierro de D. Aluaro, juzgandole (como dessea ua) caido del todo, juntò criados, y amigos con que hechò de la Ciudad al Corregidor, y sus parciales. Apoderòse de las puertas: y con nonbre, y voz del Rey de Nauarra puso la Ciudad en notable confusion, y alboroto.

§. XIV.

SVpo el Rey estos alborotos en Salamanca, donde al presente estaua: y no hallādo modo para desenbaraçarse de tantos cuidados, hizo donacion de nuestra Ciudad al Principe su hijo, que desde este tienpo, principio del año mil y quatrocientos y quarenta, la posseyò, y gouernò como dueño soberano. Para dar assiēto en las inquietudes se conuocaron Cortes en Valladolid, que se començaron por el mes de Abril. Buscauanse medios de conueniencia entre el Rey, y los mal contentos; y no se hallauan. Todo era informes, y achaques contra el Condestable, y sus parciales. Contra nuestro Obispo, aunque amigo de los mas intimos del Condestable, nadie habla: indicio manifiesto de que la amistad no profanaua las aras. Mas el juzgādo peligroso andar entre tantos alborotos, y por mas peligroso faltar a su rebaño, pidio licencia al Rey, que sentia mucho su ausencia, por faltarle tan buen consejo: assi lo dize su Coronica. Vino nuestro Obispo à la villa de Turegano, cámara suya: donde en tres de Mayo en la Iglesia de San Miguel, que estaua dentro del Castillo, celebrò Synodo Diocesano, *concurriēdo à el Don Fernando Lopez de Villaescusa, Tesorero de la Iglesia de Segouia* (despues fue su Obispo): *Don Luis Martinez, Arcediano de Sepulueda: el Bachiller Iuan Gōçalez: Pedro Rodriguez de Badillo: Pedro Fernandez de San Martin: Alfonso Nicolàs* Gon-

Año 1440.

Gonçalez, Teniente de Dean: Canonigos Comissarios por el Cabildo: Don Diego, Abad de Santa Maria de Parraces: el Abad de Santa Maria de la Granja (no le nõbra): *Pedro Martinez Prior de Santo Tomè del Puerto: Iuan Gonçalez Clerigo de Sant-Iuste: Alfonso Ferrandez Clerigo de San Roman, en nonbre, è como Procuradores de los Clerigos, è Vniuersidad de la dicha Ciudad de Segouia, è sus arrabales: è assistiendo Anton Martinez de Caceres: el Dotor Iuan Garcia de San Roman: Diego Arias de Auila, y Alfonso Gonçalez de la Hoz vezinos de la dicha Ciudad en nonbre del Concejo de la Ciudad, è su tierra.* En este Synodo, para remediar la ignorancia, y estrago que en las costunbres auia introduzido el comũ desassosiego, presentò el Obispo vn libro, que para instruccion de sus Clerigos auia conpuesto, con titulo de *Instruccion Synodal*: cõpendio mui docto en aquellos, y en qualesquiera siglos, de todas las materias escolasticas, y morales. El qual està manuscrito con este Synodo en el Archiuo Catredal.

§. XV.

EN veinte y cinco de Setienbre se celebraron en Valladolid las bodas del Principe Don Enrique, y la Infanta Doña Blanca de Nauarra. Velò los nobios Don Iuan de Ceruantes, Cardenal de san Pedro *ad Vincula*, presente Obispo de Auila, y despues de nuestra Ciudad. Entre otras muchas fiestas, mantuuo vna justa, ò tornèo de a cauallo nuestro Ruy Diaz de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, y el màs valiente, y diestro justador que entonces se conocia: de cuya destreza quedaron muchos discipulos en nuestra Ciudad. Iustarõ con hierros azerados à punta de diamante, verdadera guerra, causa de que muriessen muchos, y entre ellos algunos nobles, açar que entristecio el regozijo: y mas con lo que luego se diuulgò entre los Cortesanos, y de alli se derramò al pueblo, q̃ la Nueua Nobia quedaua virgen: ningun defecto ai oculto en los Principes, cuya alteza los tiene espuestos à la vista vniuersal de ojos, y discursos. Mucho menoscabò esto la reputacion del Principe Don Enrique. El qual imitando lo que deuiera estrañar en su padre, escarmentando en daño ageno; entregaua el animo a Don Iuan Pacheco, su page, que ingrato à D. Aluaro, cuya hechura era, calidad propria de Cortesanos, ò a caso induzido de los mal contentos, persuadio al Principe dexasse la Corte, y pesada obediencia de su padre, y se viniesse à nuestra Ciudad; pues en ella, como suya, podia obrar libre, y sin dependencia. Agradòle el consejo por la liber-

bertad, y por el Autor: y venido al fin del año à Segouia, se declarò por cabeça de los alterados, firmando en la destruicion del Condestable.

§. XVI.

EL Rey, que huyendo del humo auia dado en la llama, perseguido de hijo, y muger, confederados anbos con sus contrarios: conociendo quanta falta le hazia el consejo, y asistencia de nuestro Obispo, se determinò a llamarle al principio del año mil
Año 1441. y quatrocietos y quarenta y vno à Turegano, donde sienpre auia estado sin entrar en nuestra Ciudad, por la enemistad ya declarada de Don Iuan Pacheco con D. Aluaro. Acudio el Obispo à Auila: donde al presente estaua el Rey, que se consolò de verle: y le comunicò quanto auia passado en su ausencia, y el estado presente de las cosas. Aprouando el Obispo lo hecho (assi lo dize la Coronica) se determinò, que el, y Don Alonso de Cartagena, nuestro Dean, y ya Obispo de Burgos cō otros dos seglares fuessen a requerir por escrito à la Reyna, Infantes, y de mas confederados, los quales juntos estauā en Areualo, que las gentes de anbas partes se derramassen: y se nonbrassen luezes, que conpusiessen las desauenencias. Poco prestò esta sugecion indecente: porque los confederados estauan tan sentidos, y soberuios, que respondieron, que ante todas cosas saliesse el Cōdestable de la Corte, à la qual auia venido desde su villa de Escalona, llamado (segun dezian) del Rey. Con este mal despacho se boluieron los enbajadores à Auila. Diego de Valera, escelente en aquel siglo por la pluma, y por la espada, que como criado del Principe viuia en nuestra Ciudad, escriuio al Rey vna carta cuerda, y estimada de todos; aunque alguno del Consejo Real respondio con desprecio: *Enbienos Valera dineros; y no consejos*: como si consejos prudentes no escediessen al oro, y plata. El Principe fue à Auila llamado, o rogado de su padre. Destas vistas resultò que se viesse en nuestra villa de S. Maria d̄ Nieua con las Reynas de Castilla, y Nauarra su madre, y suegra. Determinaronse vistas con el Rey, q̄ no las quiso. Fallecio aqui primero dia de Abril la Reyna de Nauarra, fue de presente sepultada en aquel Real Conuento: de alli trasladada por los años 1480. à San Francisco de Tafalla, por disposicion de Doña Leonor su hija, y Reyna de Nauarra.

§. XVII.

ROnpiose la guerra, primero con el Condestable, y con su hermano el Arçobispo de Toledo, en cuya comarca estauan, padeciendo aquella tierra los estragos que si fuera frontera de Mo-

Moros. El Rey, que con solo el nonbre estaua en Auila, se determinô por consejo de los que le assistian, entre los quales sienpre estaua nuestro Obispo, â ocupar las tierras del Rey de Nauarra, viniendo â Medina del Canpo: accion, que les forçô â boluer â la defensa de sus tierras, molestando la cãpaña de Medina. Por diligencias de nuestro Obispo, que desseoso de la paz, la solicitaua, se vieron el mismo, y el Conde de Alua por parte del Rey: y el Almirante, y Don Pedro, Obispo de Palencia, por parte de la liga. Por mas de dos oras trataron de medios: y sin mediar cosa alguna se apartaron. No obstante esto, la Reyna, y Principe pidieron al Rey les enbiasse â Don Lope de Barrientos para tratar con el medios de concordia. Parece buena prueua de su entereça, y bondad, que siendo amigo tan declarado de Don Aluaro fuesse admitido, y buscado por anbas partes para àrbitro de la paz. Concediolo el Rey, y cũpliolo nuestro Obispo, con desseo de mejores efectos que tuuo. Porque el Rey de Nauarra traia trato con algunos de Medina, para que le entregassen la villa, como se efetuò vispera de San Pedro al amanecer. Sintiolo el Rey: y armãdose de sobresalto, se puso en la plaça, hallandose â su lado nuestro Obispo con otros Prelados, y señores. Entrada, y en parte saqueada la villa: el Condestable, y su hermano huyeron por auiso, y orden del Rey. La Reyna, y Principe mandarõ que saliessen de la villa todos los parciales, y confidentes de Don Aluaro, y entre ellos Don Lope, nuestro Obispo: à quien ya el Principe mostraua desaficion, oluidado del nonbre, y obligaciõ de Maestro, por induccciõ (segun se dezia) de Dõ Iuan Pacheco, que le queria menos amaestrado, ò por amigo de Don Aluaro, ò por todo junto. §. XVIII.

NOnbraronse por juezes la Reyna, Principe, Almirante, y Conde de Alua; que con nonbre de concordia pronunciaron: que Don Aluaro no pudiesse entrar en la Corte, ni escriuir al Rey en seis años: golpe q̃ sintio cõ alteraciõ grãde đ animo. A nuestro Ruiz Diaz de Mendoça señalarõ cinquenta mil marauedis de renta en reconpensa de la Alcaidia de nuestro Alcaçar, que el Principe dio à Don Iuan Pacheco. Casaronse los dos hermanos Aragoneses, viudos: Don Iuan, Rey de Nauarra, con Doña Ioana Enriquez, hija del Almirante Don Fadrique, de cuyo matrimonio nacio adelante el Rey Catolico Don Fernando. El Infante D. Enrique casô con Doña Beatriz Pimentel, hermana del Conde de Benauente. Concluidas estas cosas, se boluio el Principe a su Ciudad

Año 1442. dad de Segouia al principio del año mil y quatrocientos y quarenta y dos. Nuestro Obispo, conocida la desaficion de su Principe, y dicipulo, y oposicion de Pacheco, escarmentando prudente en los desassossiegos de su antecessor Don Iuan de Tordesillas, tratò permuta con el Cardenal Ceruantes, presente Obispo de Auila. Antes que dexasse el Obispado, auiendo dado por ninguna en contraditorio juizio la donacion que su antecessor auia hecho al Abad, y Canonigos de Pàrraces, de la casa, y Conuento de Sã Pedro de las Dueñas, como diximos: el Obispo Don Frai Lope estando en Santa Maria de Nieua en diez y ocho de Agosto deste año la dio à la orden de Santo Domingo con acuerdo, y consentimiento del Dean, y Cabildo de Segouia. Replicò Pàrraces: y el Obispo ganò breue Apostòlico para que su sucessor determinasse la causa, como adelante diremos.

§. XX.

EFetuose en fin la permuta, asignandose al Cardenal Obispo de Auila mil doblas Castellanas sobre el Obispado de Osma, con licencia del Pontifice, y consentimiento de Don Roberto de Moya su Obispo. Asi lo dizen las Corònicas: y es cierto que fue asi, Mudòse Don Lope de Barrientos de nuestra silla à la de Auila: de aquella fue promouido à la de Cuenca, no auiendo querido el Arçobispado de Santiago: y auiendo gouernado el Reyno de Castilla en los vltimos dias del Rey Don Iuan segundo, y asistido muchos años al Rey Don Enrique Quarto, siendo Canciller mayor de Castilla murio año 1469. en ochenta y siete de su edad. Yaze en el Hospital de San Anton de su Patria Medina del Canpo, ilustre fundacion suya: varõ tan famoso en los siglos, que queriẽdo los Medineses, poco atentos à tan venerable memoria, vnir este Hospital con otros: y proponiendolo al Rey Don Felipe Segundo, respõdio enfadado: *Esse Hospital no os pide nada, ni vosotros se lo dais. Y con lo que tiene os cura vuestros enfermos. Dexadle conseruar la memoria de su fundador, que la ai mui grande de sus graues, y honrados seruicios, y buenas obras.* Respuesta, y reprehension de Principe en todo cuidadoso. En su testamento mandò la mitra rica à nuestra Iglesia de Segouia, porque la hizo siendo su Obispo. Escriuio este gran Prelado, y Dotor la instruccion Synodal, ò tratado de Sacramentos, y materias morales: y despues los tratados, que arriba referimos de Fortuna, de Sueños, y de Magia: obras inportantes, y mui doc-

tas. Tanbien escriuio vn trabajado indice (que vulgarmente llamamos *tabla*) à la suma Teologica de San Antonino de Florencia. Tres tratados destos tenemos en nuestra libreria: los dos (instruccion, y indice) emos visto, y permanecen en este Archiuo Catredal de Segouia, manuscrito todo: porque (segun entẽdemos) nada se à inpresso hasta aora, por lo menos con nonbre de su verdadero autor. En la historia Dominicana se escriue que escriuio vn tratado intitulado *Llaue de la sabiduria*.

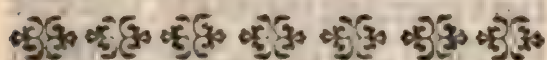

CAPITVLO XXX.

Cardenal Ceruantes Obispo de Segouia.
Batalla de Olmedo.
Fundaciõ del Cõuẽto del Parral.
Priuilegio del mercado franco.
D. Luis Osorio de Acuña, Obispo de Segouia.
Nacimiento de la Reyna D. Isabel.
Muerte de D. Aluaro de Luna: y del Rey D. Iuan Segundo.

§. I.

DON Iuan Ceruantes natural de Galizia, o (segun algunos) nacido en Lora, villa de Andalucia, de padres Gallegos, siendo mui docto en derechos, y Arcediano de Seuilla, fue creado Cardenal con titulo de *San Pedro ad Vincula* por Martino Quinto en 24. de Iunio de 1426 años. Administrãdo el Obispado de Auila, y auiẽdo permutado cõ nuestro Obispo, estando en Turégano en veinte de Dizienbre deste año 1442. en virtud del breue que (como diximos) auia ganado su antecessor, pronunciò sentencia dando por ninguna la donacion que Don Iuan de Tordesillas auia hecho al Abad, y Canonigos de Pàrraces de la casa, y Conuento de San Pedro de las Dueñas, confirmando la que Dõ Lope de Barrientos auia hecho à la Religion de Santo Domingo. Y consiguientemente en diez y seis de Enero del año siguiente mil y quatrocientos y quatenta y tres despachò executoria con requirimiento al Rey, Principe, Prelados, y señores, para que hiziessen cunplir la sentencia, como se hizo, quedando los religiosos en quieta posesion del Conuento. Año 1443.

En la Corte, y Reyno todo era reboluciones. El Principe Don Enrique sintiendo que los Aragoneses tomassen tanta mano; trataua de restituir â Don Aluaro en la gracia de su padre. Vn valido no podia causar al Principe heredero el temor que vn primo, y Rey de Nauarra; que nunca quiso soltar aquel Reyno

no dotal al Principe D. Carlos, su legitimo successor. D. Lope de Barrientos, ya Obispo de Auila, juntô, y concertô en Tordesillas à Rey, y Principe en prouecho de Don Aluaro, y desassossiego comũ: porque el Principe juntô su gente; y el Rey de Nauarra la suya: dexando al Rey de Castilla en Portillo en poder, ò (por mejor dezir) prision del Conde de Castro, que hizo seguridad de guardarle hasta que boluiessen. Bien sentia el Castellano la desdicha; pero su passion, y los pecados del pueblo estorbauan el remedio.

§. II.

Año 1444. PAssaua esto mediado el año mil y quatrocientos y quarẽta y quatro. Supo el Rey que el Cardenal Obispo nuestro estaua en Mojados, villa suya en la ribera del rio Cega dos leguas al Oriẽte de Portillo; fingio salir à caça: aconpañòle el Conde de Castro Alcaide de su guarda: acercarõse à Mojados, y el Rey dixo queria ir à comer con el Cardenal. El qual, auisado salio à recibir à su Rey, agradeciendo el fauor, y regalando à tan gran conbidado. Sobre mesa dixo al Conde se boluiesse à Portillo, que el no queria boluer allà. Durmio aquella noche en el palacio del Obispo: y el dia siguiente partiò à Valladolid, cuyos vezinos le recibieron con tanta lealtad, y alegria, como el mismo Rey sinifica en vn priuilegio que les dio por este, y otros seruicios año 1453.

No consta que le aconpañasse nuestro Obispo, que sin duda andaua visitando su Obispado, que en tienpos tan estragados lo auria bien menester.

El Principe, y Rey de Nauarra se dieron batalla junto à Panpliega: y desparcidos con la noche, el Nauarro huyò à su Reyno, y el Principe buelto à Castilla se juntô en Dueñas con su padre, y con Don Aluaro: junta que derramò los confederados, acudiẽdo cada vno à fortalecerse en sus estados. El Rey de Nauarra, señor en fin poderoso, boluio à entrar por el Reyno de Toledo con seis cientos peones, y quatrocientos cauallos al fin de Febrero del año siguiente mil y quatrocientos y quarenta y cinco. Queriendo el Año
Rey Castellano refrenar estos 1445.
principios vino al Espinar à recoger las gentes de anbas Castillas. Estando alli murio en Villacastin la Reyna Doña Maria su muger, con achaque, y muestras de venẽno. Fue lleuada à sepultar à Guadalupe.

§. III.

PAssò el Rey à Madrid, y de alli à Alcalà, dõde estaua el Rey de Nauarra, reforçado ya cõ la persona, y gẽte de su hermano Don Enrique. El Castellano estaua en la misma villa de Alcalà, y

los Aragoneses atrincheados en la cuesta de Alcalá la Vieja. Sin ronper batalla partieron los Aragoneses à Castilla la Vieja, y el Rey en su seguimiento. Encerraronse en Olmedo, villa del de Nauarra. Cercòlos el Castellano, y en diez y nueue de Mayo (vn manuscrito de aquel tienpo que tenemos en nuestra libreria dize que en veinte) el Principe Don Enrique con cinquenta ginetes se acercò al muro: salieron a escaramuçar otros tantos; pero reforçados por las espaldas de los honbres de armas. Por este recelo, y ventaja se retiraron los Castellanos a rienda suelta: cargaron los Aragoneses saliendo toda su gente a la canpaña con solas dos horas de Sol, confiados, sin duda en el refugio de los muros, confiança que sienpre acobarda. Irritados los Castellanos enuistieron con tan buen corage, que desbaratados los Aragoneses, huyeron tan medrosos, que hasta entrar en Aragòn no entraron en poblado. El Infante Don Enrique herido en vna mano murio en Calatayud. A otro dia despues de la vitoria, en la tienda de Don Aluaro de Luna, porque auia salido herido en la pierna izquierda, se determinò que los bienes, y estados de los rebeldes se confiscassen. Queria el Principe escetar al Almirante, siendo el mas culpado. A todos parecia mala consequencia, y exenplo, perdonar la mayor culpa. Tomòse la villa de Cuellar, que era del de Nauarra, y passando a cercar à Simancas, se vino el Principe à Segouia, accion de mucha sospecha. Llegò el Rey à Santa Maria de Nieua. Declarò el Principe por medios de su valido Dō Iuan Pacheco, que se le diessen ciertos pueblos, Iaèn, Càceres, Ciudad Rodrigo, y Logroño, que antes se le auian prometido: y para el Pacheco Barcarrota, Saluatierra, y Salualeon, fronterizos à Portugal: y que no se procediesse contra el Almirante, confidente suyo. El Rey, aunque sentido, se acomodò con el tienpo, y con el hijo, que aconpañando al padre à Simancas, Rioseco, y Benauente, dexò por gouernador en nuestra Ciudad à Don Pedro Giron, hermano de Don Iuan Pacheco. §. IIII.

PResto dio el Principe buelta, dexando al Rey en Astorga, donde llegò Don Pedro de Portugal con dos mil peones, y mil y seiscientos cauallos Portugeses en socorro de Castilla. Alli Don Aluaro concertò casamiento de su Rey, viudo de cinco, ò seis meses, con Doña Isabel de Portugal, hija del Infante Don Iuan, con disgusto manifiesto del mismo Rey, à tanto estremo llegò la passion,

hijos ai menos obedientes a sus padres, que este Rey lo fue à este vassallo, si bien hazen esta causa mui principal del aborrecimiento que cōcibio despues. Aunque de presente passando à Auila le hizo elegir Maestre de Santiago: y à Don Pedro Giron de Calatraua, por intercession del Principe, que se estaua en nuestra Ciudad acogiendo algunos de los confederados fugitiuos, cō harto recelo, y disgusto de su padre. Capitularonse entre los dos algunas cosas mal dispuestas, y peor cunplidas: entre ellas vna, que el Principe desocupasse à Ruiz Diaz de Mēdoça las casas en que sienpre viuia, sitio incluso hoi en la Iglesia mayor desde las gradillas a la puerta de Sā Frutos. Al principio
Año 1446. del año mil y quatrocientos y quarenta y seis partio el Rey à cobrar à Torrija, y Atiença, que bien guarnecidos permanecian por el Rey de Nauarra. Para sossegar a los Señores se hizieron mercedes demasiadas. Diose à Don Ynigo Lopez de Mendoça el Real de Mançanares, que tanta sangre, y pleitos auia costado à nuestra Ciudad: y desde entonces perdio del todo su posession: inconstancia perpetua de las cosas humanas.

§. V.

LA fundacion del ilustre Conuento del Parral se à escrito hasta aora con variedad: assi en quanto a su verdadero fundador, como en el modo, y año de su fundacion. Vnos hazen fundador à Don Iuan Pacheco, en cunplimiento de vn voto hecho à S. Maria del Parral hermita de mucha antiguedad, y deuocion, en sitio, donde saliendo a vn desafio le acometiò su enemigo aconpañado de otros dos: y viendose Pacheco solo, desnudando el estoque acometio con valor diziendo.

Traidor no te valdrà tu traicion: pues si vno de los que te aconpañan me cunple lo prometido, quedaremos iguales. La confusion, y desconfiança que esta estratagema causò en los contrarios le dieron lugar a herir a los dos mortalmente, huyendo el tercero, y viendose vencedor prometio a la Madre de Dios, a cuyo fauor se auia encomendado, fabricar vn suntuoso tenplo, en cuyo cunplimiento dizen que fabricò este Conuento. Otros, y los mas, escriuen que le fundò el Principe Don Enrique, aunque en nonbre de Don Iuan Pacheco, por escusar la murmuracion de que en vida del Rey su padre, antes de heredar, leuantaua fabricas. En esta diuersidad de opiniones escriuiremos el he-

cho como consta de instrumentos auténticos que emos visto, y permanecen en el Archiuo deste Conuento. Los quales (segun parece) no vieron Siguença, ni Caluete, aunque hijos suyos: causa de que no diessen à sus historias la luz que pide el encargo de escriuirlas. §. VI.

Año 1447. Año pues de mil y quatrociẽtos y quarenta y siete en q̃ và nuestra Historia, Lunes veinte y tres de Enero, en Cabildo, concurriendo Don Fortun Velazque, Dean: Don Luis Martinez, Arcediano de Sepulueda: Don Alfonso Garcia, Arcediano de Cuellar: Don Gonçalo Gomez Chantre: y muchos Prebẽdados: Don Fernando Lopez de Villaescusa, Tesorero en la misma Iglesia, y Capellã mayor del Principe presentò la carta siguiente.

El Principe, Dean, è Cabildo de la Iglesia de la mi Ciudad de Segouia, yo fablè por mi Capellan mayor, Tesorero de aquella, algunas cosas cunplideras al seruicio de Dios, è mio. E yo vos ruego, è mando que le creades: è aquello pongades en obra. En lo qual me faredes singular placer, è seruicio. De Olmedo à veinte vno de Enero.

Despues desto està escrito de letra del mismo Principe lo siguiente: *Deã, è Cabildo, amigos, ruegouos que esto se faga. De mi mano.* En cuya consequencia el Tesorero propuso al Cabildo como el Marques de Villena Don Iuan Pacheco desseaua fundar en Segouia vn Conuento de la religion de San Geronimo, fundada, ò restaurada en España por Frai Hernando Yañez con Frai Pedro Fernandez Pecha, y Frai Alonso Pecha, Obispo de Iaèn, hijos anbos de Fernã Rodriguez Pecha, y Eluira Martinez, ilustre Señora Segouiana, y el Obispo fundador nacido en Segouia, inpulso grande para que el Conuento, y su fundacion fuesse bien recibida en su patria: Que el sitio mas à propòsito parecia la hermita de nuestra Señora del Parral, suplicaua al Cabildo, dueño de hermita, y huertas, le hiziesse fauor de darsela para tan buen propòsito con las huertas, casas, y posesiones que la cercauan: prometiendo entera satisfacion. Remitiose la respuesta al dia siguiente, en que determinaron que el Dean fuesse à Olmedo à besar la mano al Principe, y tratar del caso. Viendo el Tesorero el negocio menos corriente que desseaua, partio cõ secreto y presteza à Olmedo. Y vltimo de Enero boluio al Cabildo con dos cartas: la primera. *El Principe, Cabildo de la mi Ciudad de Segouia con mi Capellan mayor os escriui este otro dia sobre razõ de la hermita de nuestra Señora del Parral, como vistes: è de su tardã-*

ça allà se conjetura que en el negocio poneis alguna dificultad, por q̃ vos ruego q̃ no la põgades. Pues ciertamẽte se darà ordẽ como essa Iglesia no reciba lesion, ni daño alguno, ni espensa. E auerlo he en señalado seruicio que aina, è con buena espidicion me respondades con el dicho mi Capellan mayor; porque yo prouea como cunple a mi seruicio. De Olmedo à veinte y ocho de Enero. Yo el Principe.

Otra carta del Marques, q̃ dezia.

Cabildo de la Iglesia de Segouia, Señores, è amigos ya sabedes en como el Principe mi Señor os escriuio con su Capellan mayor rogandovos quisiessedes dar la Iglesia de Santa Maria del Parral para edificaciõ de vn monasterio de Gèronimos, q̃ con la gracia de nuestro Señor yo entiẽdo fazer. E q̃ vos seria dada satisfacion raçonable. En lo qual diz que pusistes alguna dificultad. E porq̃ este fecho como vedes es tan licito, è honesto: è por dar lugar a mi deuocion, yo vos ruego. è pido de gracia que querades condescender a lo que el Capellan mayor de parte del Principe vos dixo: è segun que agora su Señoria vos escriue. Nuestro Señor vos aya todos tiẽpos en su guarda. De Olmedo à veinte y nueue de Enero.

§. VII.

LEidas estas cartas respondio el Cabildo que el Deã tenia comisiõ, y poder para este negocio: y auia partido à Olmedo. Donde, sentida la dificultad, se determinò que el Marques viniesse con el Dean à Segouia: y con los amigos, y confidentes que en Cabildo, y Ciudad tenia, encaminasse el negocio. Asi se hizo entrando en Cabildo en once de Febrero aconpañado de Alonso Velez de Gueuara, y Andres de la Cadena, Alcaldes: y Pedro de Tapia, y Pedro de Torres, Regidores con otros muchos. El Deã refiriẽdo lo passado cõcluyò como estaua tratado q̃ el Cabildo diesse la hèrmita, y lo demas: y el Marques entregasse vn priuilegio rodado del Señor Rey Don Iuan de diez mil marauedis de juro cada año en fauor del Cabildo sobre las alcaualas de Aguilafuente, villa entonces (como dexamos escrito) del mismo Cabildo. Sobre estos tratos se atrauessaron algunas dificultades, que vencidas con diligencia, y tienpo propuso el Dean en Cabildo en veinte y dos de Iulio las capitulaciones siguientes.

I. Que el cõtrato se hiziesse con el Señor Rey; no con el Marques. Y su Alteza hiziesse luego despachar su priuilegio rodado de los diez mil marauedis sobre las alcaualas de Aguilafuente con toda seguridad de perpetuidad, y antelacion a otra qualquiera situacion, ò finca.

II. Que asi mismo su Alteza ganasse

naſſe Bula del Pontifice Romano para ſeguridad, y validacion del contrato.

III. Que de todo ſe dieſſe quenta à nueſtro Obiſpo, Cardenal ya Hoſtienſe, y auſente en Seuilla, para que lo aprouaſſe, dando licencia, y poder para ſu execucion.

Para eſto nonbrò el Cabildo al Arcediano de Cuellar, que partio à Seuilla, y boluio con la reſpueſta ſiguiente del Cardenal Obiſpo.

DEan, è Cabildo, Caros amigos, el Cardenal de Hoſtia vos mucho enbiamos à ſaludar, como aquellos que mucho amamos. Vna letra que con el Arcediano de Cuellar nos enbiaſtes recibimos. E vimos vn memorial de ciertas coſas que en el nos enbiaſtes demandar. E quanto à lo cõtenido en vueſtra letra, que es que deſſeades nueſtra preſencia, è que por la gracia de nueſtro Señor Dios todos los Beneficiados de la Igleſia viuian honeſtamente ſin eſcàndalo, ò mal exenplo. Lo primero vos mucho agradeſcemos. E de lo ſegundo creed que auemos mucha conſolacion, è gloria. E aſsi afectuoſamente vos rogamos, è mãdamos, que con la gracia de nueſtro Señor vos esforcedes a perſeuerar en eſte ſanto propoſito. Iten quanto al primer capitulo del memorial que es ſobre la ereccion del monaſterio de ſanta Maria d'l Parral, viſta la buena deuocion del ſeñor Marquès: y acatando la Religion de ſan Geronimo eſtà ya en mucha veneracion por la honeſta vida de los Religioſos de ella, à Nos place de buena voluntad. E porque mejor ſe faga enbiamos allà comiſsion para nueſtro Prouiſor, ò en ſu auſencia para el Dean, è para el dicho Arcediano, ò à cada vno dellos. Pero conſiderando la fabrica de la dicha Igleſia, nueſtra voluntad ſeria que eſtos diez mil marauedis, que el Marquès dà ſe aplicaſſen à la dicha fabrica, que à voſotros caſi no ſe ſintiria: è la fabrica auria alguna ayuda para ornamentos: de los quales (como ſabedes) eſtà mui menguada, è eſto quanto mas afectuoſamente vos rogamos. E nueſtro Señor vos aya en ſu ſanta guarda. Con nueſtro ſello ſecreto. De Seuilla à veinte y tres de Agoſto.

Firma *Don Iuan por la miſeracion diuina electo confirmado de Hoſtia Cardenal de la ſanta Igleſia de Roma, è perpetuo Adminiſtrador de la Igleſia de Segouia.*

§. VIII.

CON eſto, y otras diſpoſiciones, Iueues ſiete de Dizienbre, Alonſo Gonçalez de la Hoz Regidor de nueſtra Ciudad, y Secretario del Principe entrò en Cabildo, y en nonbre del Marquès entregò el priuilegio Real de los diez mil marauedis de juro. Con el Secretario entrò tanbien en Cabildo

bildo Frai Rodrigo de Seuilla Prior presente del Conuento de San Blas de Villauiciosa, y despues primer Prior del Parral, y presentò vna carta patẽte de Frai Esteuan de Leon Prior de S. Bartolomè de Lupiana, y consiguiẽte teniente General de la Ordẽ, despachada en siete de Agosto deste año, para recibir la casa, y fundar el Conuento. Quedô con esto assentado que la entrega se hiziesse con toda solenidad el Domingo siguiente diez de Dizienbre. En el qual vino â Prima â la Iglesia mayor el Principe aconpañado del Marquès, y de Don Pedro Giron su hermano, ya Maestre de Calatraua, el Obispo de Ciudad-Rodrigo, y muchos caualleros de Corte, y Ciudad: concurrierõ tanbien las Cruzes, y Clerecia. Y en solene procession en que iuan el Prior, y Frailes, a quien auia de hazerse la entrega, llegaron à la hermita, a cuya puerta principal se ratificaron los autos passados. El Dean traspassô la posession de la hermita, y aderentes: y Nuño Fernandez de Peñalosa Canonigo, y Prouisor por el Cardenal Obispo, la erigio en Conuento. Cõcluyẽdose esta fundaciõ, escrita aqui tã por menudo, por la variedad cõq̃ hasta aora se à escrito.

Sobreuinieron tantas reboluciones, que ni Principe, ni Marquès se acordaron de la fundacion por algunos años, ni de la estrechura, y necessidad que passauan los religiosos abitando vnas casillas que hoi permanecen cien passos al Poniente de la Iglesia: tanto que estuuierõ determinados à desanparar la fũdacion, si algunos caualleros de nuestra Ciudad no los detuuieran, socorriẽdo su pobreza, y en particular los de la Hoz: hasta que heredando el Principe se comencô la fabrica; y llegò à la perfeccion que hoi tiene: que sin duda es de las mas acabadas, y bien dispuestas de la Orden: sustentando de ordinario de quarenta à cinquẽta religiosos, y los ministros, y criados necessarios.

§. IX.

SV sitio es en el valle que nuestra Ciudad tiene al Norte; de cuyos aires frios defienden la casa vnos peñascos que tiene a las espaldas: gozando en aquel valle de Soles enteros de inuierno, y en el verano del rio, y alamedas tan amenas, que dieron ocasion al refran, *De los Huertos al Parral paraiso terrenal*. Los peñascos que hazen espalda â la casa brotan copiosas fuẽtes de aguas perenes, y tan saludables, que lo mas de la Ciudad beue dellas, despreciando otras muchas, y mui buenas de que goza su distrito. Repartense en arcaduzes, y fuentes con mucha vtilidad, y seruicio de casa, y huertas. Ganò el Principe gracia de muchas rẽtas ecle-

eclesiasticas à este Conuento en prèstamos, tercias, y raciones de pueblos comarcanos: y diole priuilegio de doziẽtos carneros en el passo de la venta del Cojo. Diole asi mismo muchas reliquias, y ornamentos, y entre ellas la venerada reliquia de la espalda de Santo Tomàs de Aquino, de mucha deuocion, y certeza. La qual año 1438. con orden del Rey de Francia, y bula del Papa Eugenio Quarto sacaron los Frailes Dominicos de Tolosa con mucha solenidad, y cõcurso del mismo sepulcro del Santo, y la entregaron con la bula à los Enbajadores que para ello auia enbiado nuestro Rey Don Iuan, deuotisimo deste Santo, por auer nacido en vispera de su fiesta, como diximos año 1405. Esta preciosa joya dio Don Enrique à este Cõuento año 1463. como consta de su Real cedula que original emos visto, y guarda hoi Don Rodrigo de Tordesillas sucessor del Maestresala. *Yo el Rey. Mando à vos Rodrigo de Tordesillas mi Maestresala que de qualesquiera joyas que por mi mandado teneis en los mis Alcaçares de la mui noble, è leal Ciudad de Segouia, dedes luego al Prior, y Conuento de Sãta Maria del Parral de la dicha Ciudad vna cadena de oro que pesa tres marcos, dos onças, è tres ochauas: la qual es de ley de oro de doblas zeès, de fechura Frãcesa. La qual dicha cadena es mi merced que vos dedes al dicho Prior, y Conuento del dicho Monasterio para guarnecer la reliquia de la espalda de Santo Tomàs de Aquino. La qual reliquia asi mismo vos mando que dedes, y entreguedes al dicho Prior con Bula de nuestro mui Santo Padre, que fabla de la misma reliquia. E dadsela luego, è tomad carta de pago del dicho Prior de como recibe de vos lo susodicho. Con la qual, è con esta mi aluala mando à mis contadores que vos lo reciban, è passen en quenta. E non fagades ende al. Fecho a postrimero dia del mès de Abril año M.CCCC.LXIII. Yo el Rey. E yo Iuan de Ouiedo Secretario del Rey mi señor lo fize escriuir por su mandado.*

Recibiòlo el Prior Frai Andres đ Madrigal, y dio recibo. En agradecimiẽto de tãtos fauores, los religiosos deste Cõuẽto ofrecẽ por el descanso eterno deste Principe los sacrificios, y sufragios siguiẽtes. Cada dia la primera Missa, que llamã del Alua. Todos los nouicios cada dia del año de nouiciado el oficio de difuntos: y en cantando Missa, las diez primeras. El Conuento cada año vn oficio de difuntos en su dia: y otro dia de Santa Lucia. Los Reyes Catolicos dieron à este Conuento la granja de San Elifonso junto al bosque Real de Valsahin.

§. X.

§. X.

EN tanto que esto passaua en nuestra Ciudad, el Rey auia acudido à Soria, à sossegar los mouimientos que Aragon hazia por aquella parte. Auisado de que los señores de Castilla se confederauan boluio a tener la Nauidad fin deste año à Valladolid: y despues de algunas diferencias se vieron Rey, y Principe junto à Tordesillas en once de Mayo del año siguiente mil y quatrocientos, y
Año 1448. quarenta y ocho. Donde por induccion (segun se dixo) de anbos validos Luna, y Pacheco, fueron presos muchos señores del Reyno, y entre ellos Don Fernando Aluarez de Toledo, Conde de Alua, y Pedro de Quiñones, que fueron traidos al Alcaçar de nuestra Ciudad. y entregados à Diego de Villaseñor, teniẽte de Alcaide por el Marquès. Buelto el Principe à nuestra Ciudad se hallaua tã seruido de nuestros Ciudadanos, que *En quatro de Nouienbre, atendiendo (como dize) a los muchos seruicios que le auian hecho, y hazian: y à los muchos trabajos que por seruirle auian paßado, y passauan, les concedio priuilegio de mercado franco cada Iueues, para que de quanto mueble se vendieße (por naturales, ò estrangeros) esceto la carne del peso, y vino de tabernas, no se pagaßen alcaualas, portazgos, eminas, almotazenazgos, alguacilazgos, ni otro tributo alguno.* Reualidò este priuilegio año 1473. en primero de Março. Confirmaronle todos sus sucessores, y la posesion continuada hasta hoi.

El año siguiente mil y quatrocientos y quarenta y nueue en Año 1449. Toledo, sobre cobrar vn tributo que con nonbre de enprèstido auia ordenado Don Aluaro de Luna, que estaua en Ocaña, se alborotò el vulgo tan furioso, que cerrando las puertas al Rey, que desde Benauente auia acudido à remediarlo; auisaron al Principe fuesse à entregarse de aquella Ciudad. El qual con poca prouidencia, queriendo gouernar de presente parte del Reyno, aunque alborotado; mas que esperar à heredarle todo entero, y pacifico desauenido con su padre; quãdo inportaua autorizarle con su obediencia; y no aumentar con su inobediencia las inquietudes del Reyno, culpa, sin duda, por que el padecio tãtas siendo Rey, partio de nuestra Ciudad à Toledo: donde viendo que Pedro Sarmiento en los alborotos de aquella Ciudad auia hecho las mayores tyranias, y crueldades que tyrano à executado en pueblo alguno, deuiendo, como Principe justo, anparar à los miserables; dio seguro, y anparo al tyrano: para que con su gente, y quanto auia robado se viniesse à Segouia: si biẽ personas, y haziẽdas presto pa-

pararon en mal, efecto de la injusta possession, y de las muchas maldiciones de sus verdaderos, y afligidos dueños. §. XI.

AL fin deste año nuestro Obispo Cardenal Don Iuan Ceruãtes fue promouido al Arçobispado de Seuilla. Por su promocion presentò el Rey para Obispo nuestro à Don Luis Osorio de Acuña, varon de igual nobleza, y valor, hijo de Iuã Aluarez Osorio, progenitor de los Marqueses de Cerraluo, y Doña Maria Manuel su muger. No queria el Pontifice Nicolao Quinto confirmar la presentacion que pretendian, y consiguieron los Reyes de Castilla en las Iglesias de sus Reynos, causa de q̃ el presentado escusasse el titulo de Obispo, intitulandose *Administrador de la Iglesia de Segouia*: y assi le nõbrã las historias, y escrituras destos años. Buelto el Principe à nuestra Ciudad año mil y quatrocientos y cinquenta, Don Pedro Puertocarrero page suyo, con asomos de valido, achacò à Don Iuan Pacheco vna pesada culpa, cuyo remedio consistia en la prision del culpado, que sagaz, ò mal seguro colunbrò el trato, y que el Principe le admitia: y le reforçauan el Obispo Barrientos, Don Iuan de Silua, Alferez del Rey, y el Mariscal Pelayo de Ribera. Presentida la tenpestad se retirò de palacio con achaques de poca salud. Yendo vna noche con el Alcalde Baeça, llamado el Brauo, à la posada del secretario Aluar Gomez de Ciudad Real, confidẽte suyo, a tomar auiso, y consultar sus cosas, les salieron Martin Fernandez Galindo, y Gonçalo de Sahauedra con gente, y les dixeron se diessen à prisiõ. El Alcalde se boluio à Pacheco, fingiendo ser su criado, y le dixo: *Iuan llama a essos que quedã ai atras, veremos como nos prenden estos*: cautela con que los ministros creyerõ que se auian engañado: y Don Iuan Pacheco conociendo el mal estado de sus cosas se retirò a la Calongia, sitio (como emos dicho) fuerte entonces: donde se cerrò, y barreò con gente, y armas; padeciendo nuestra Ciudad grandes alborotos en esta ocasiõ, como en otras muchas deste tienpo, y los siguientes. Desde alli alcançò seguro para irse à Turégano: y por medios de Alõso Gonçalez de la Hoz, secretario del Principe, tratò d casar al Puertocarrero con Doña Beatriz Pacheco su hija de ganancia: y que el Principe los hiziesse Condes de Medellin, que era suyo, y le dio en dote à la hija. Ensalmada esta llaga partio de Turégano para Toledo, donde estaua Don Pedro Giron su hermano.

Año 1450.

§. XII.

FEliz fue para España el año siguiente mil y quatrocientos Año 1451.

Año 1451. tos y cinquenta y vno con el nacimiento de la Infanta Doña Isabel, Reyna que despues fue destos Reynos. En quanto al lugar, y dia de su nacimiento, passa lo siguiente: Fernan Perez de Guzmā en la historia deste Rey dize: *En este tienpo en xxiii. de Abril del dicho año 1451. nacio la Infanta Doña Isabel, que fue Princesa, y despues Reyna, y señora nuestra.* De lo qual se colige que esto se escriuio muchos años despues quando ya reynaua la Reyna D. Isabel, y àcaso era ya difunta: y no dize el lugar dōde nacio. Fernādo del Pulgar, ni Antonio de Nebrija no escriuieron el año, ni lugar del nacimiento desta Señora. Lucio Marinço Siculo en la Historia de España que escriuio por los años 1520. y dedicó al Enperador Don Carlos, dize: *Nacio la Reyna Doña Isabel en Madrigal año 1449.* errando el año, como el lugar. Garibai, y Mariana dizen, que nacio en Madrigal este año 1451. en 25. de Abril. El origen verdadero de Historias antiguas son los Archiuos. En el de nuestra Ciudad permanece original la carta siguiente en forma de cèdula, como entōces se vsaua, copiada aqui cō toda puntualidad.

YO EL REY.

Enbio mucho saludar à vos el Concejo, Alcaldes, Alguacil, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, è Homes buenos de la Ciudad de SEGOVIA, como aquellos que amo, è de quien mucho fio. Fago vos saber que por la gracia de nuestro Señor este lues pròximo passado la Reyna Doña Isabel mi mui cara, è mui amada muger, encaescio de vna Infanta. Lo qual vos fago saber porque dedes muchas gracias à Dios: assi por la deliberacion de la dicha Reyna mi muger; como por el nascimiento de la dicha Infante. Sobre lo qual mandè ir à vos à Iuan de Busto mi Repostero de camas, leuador de la presente. Al qual vos mando dedes las albricias: por quanto le Yo fize merced dellas. Dada en la villa de MADRID à xxiij. dias de Abril de LI.

El Iueues señalado en la carta por dia del parto fue xxii. de Abril, dia proximo antecedente à la data, conforme al cònputo, y letra Dominical, que aquel año fue C. Y assi consta claro auer sido el parto en Madrid. pues la distācia de Madrigal à Madrid no puede ajustarse a tāta estrechura de tienpo. §. XIII.

El año siguiente mil y quatrocientos y cinquenta y dos se diuirtio la guerra de Castilla à Nauarra: solo en Andalucia, y Murcia fueron vencidos los Moros en dos refriegas con ventaja, y reputacion de los Capitanes, y vāderas Christianas. Siguio Año 1452.

el año cinquenta y tres, infausto por la pérdida de la gran Ciudad de Constantinopla, que en veinte y nueue de Mayo entraron, y saquearon los Turcos con miserable estrago de la Christiandad.

Año 1453. En Castilla se disponia vna grã mudança de cosas: el Rey estaua ya persuadido, ò cansado del soberuio proceder de Don Aluaro de Luna, dio oidos à su prision, executada en Burgos à cinco de Abril. Preso fue lleuado à Portillo: y el Rey partio a tomar sus estados. Doze Iuezes, nonbrados para el caso, fulminarõ el processo, y pronunciada sentencia fue lleuado a Valladolid, en cuya plaça en cinco de Iulio le fue cortada la cabeça en publico cadahalso en edad de sesenta y tres años: assonbrandose la misma fortuna de ver desanparado tres dias àla limosna comun el cuerpo descabeçado del que pocos dias antes era dueño de los Reynos de Castilla: y en fin fue sepultado por los Hermanos de la Misericordia en San Andres, enterramiento delos justiciados: escarmiento bastante para validos; si para ellos puede auer alguno que baste. El Rey cobrada Escalona, villa de Don Aluaro, vino à Auila donde llamò al Obispo de Cuenca, y al Prior de Guadalupe Frai Gonçalo de Illescas; y determinado à nonbrarles gouernadores: determinòse que las Ciudades se encargassen de recoger las rentas Reales, escusando la polilla infernal de arrendadores, y cobradores: y que el Rey entretuuiesse à sueldo ordinario ocho mil cauallos para sossegar los vassallos, y resistir los estrangeros: principios, y esperanças de mejor gouierno. Enfermò el Rey quedando con vnas penosas quartanas; y esperando mejorar con nueuos aires passò à Medina del Canpo; y de alli à Valladolid: donde en treinta de Setienbre confirmò à nuestra Ciudad *Por les fazer bien, è merced, è por se lo auer suplicado, è pedido por merced el Principe Don Enrique su mui caro, è mui amado fijo primogènito heredero, cuya era la dicha Ciudad*, los priuilegios que sus antecessores la auian dado de que quantos abitassen Ciudad, y Arrabales no pagassen pedidos, ni monedas ningunas, aunque fuessen foreras. Y lo confirmò en Valladolid en veinte y seis de Março del año siguiente 1454. Todo consta del priuilegio rodado de confirmacion, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad, confirmado de tantos Prelados, y ricos honbres, quantos no emos visto en otro alguno.

§. XIIII.

§. XIIII.

TRataua el Principe de repudiar a su muger la Infanta Doña Blanca de Nauarra, alegando, que por algun maleficio estaua inpedido entre los dos el vso del matrimonio: Esto sonaua en los estrados; mas el vulgo mui al contrario lo murmuraua, achacando al Principe de inpotente, injurioso renonbre que le dieron esta, y otras acciones; sino fue su desdicha, que en el crédito de los Reyes tiene aun mas poder que en los particulares. Nuestro Obispo Don Luis Osorio de Acuña (por comissiō sin duda Apostólica) pronunció sentencia de inualidacion, que despues confirmò el Arçobispo de Toledo.

En trece de Nouiēbre pario la Reyna en Tordesillas vn Infāte, q̄ fue nōbrado Alonso, y despues ocasion de hartas reboluciones en Castilla. Tratauanse vnas paces largas, y firmes entre Castilla, Aragon, y Nauarra: à los tratos auia venido la Reyna de Aragon, y estaua en Valladolid: quando la dolencia del Rey se agrauò tanto, que le acabò la vida en veinte de Iulio de mil y
Año 1454. quatrociētos y cinquenta y quatro años, en edad de quarenta y nueue años, y quatro meses y medio. Deuele nuestra Ciudad particulares fauores, como se à visto: y en nuestro Alcaçar labrò la torre, ò Castillo principal, que hasta hoi se llama *Torre del Rey Don Iuan*. Fue depositado en San Pablo de Valladolid, y despues trasladadò à la Cartuxa de Miraflores. Dexò tres hijos: de Doña Maria de Aragon à Enrique: y de Doña Isabel de Portugal, à Don Alōso, y à Doña Isabel, à quiē mādò nuestra villa de Cuellar.

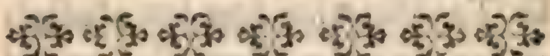

CAPITVLO XXXI.

D. Enriq̄ Quarto Rey de Castilla: Fundacion primera del Conuēto de San Antonio.

Pedro de Cuellar ilustrè Segouiano.

Don Fernando Lopez de Villaescusa Obispo de Segouia.

Priuilegio de las dos Ferias de Segouia.

Don Iuā Arias de Auila Obispo: Inuencion de las reliquias de San Frutos.

Aldeanos de Segouia libran al Rey.

§. I.

DON Enrique quarto de Castilla Rey de los mas infelizes en crédito, y gouierno q̄ àn visto las edades, y naciones, sucedio à su padre Don Iuan segundo en edad de veinte y ocho años y medio. Su historia escriuieron dos contenporaneos suyos, tan diuersos en el juizio, que el vno, Diego Enriquez del Castillo, Capellan del

mismo Rey, y nacido en nuestra Ciudad, solo habla de sus virtudes, (que tuuo no pocas) inuocãdo a cada paso los cielos en fauor de su Principe: el otro Alonso de Palẽcia, con afecto tan cõtrario, que escudriñando vicios en Enrique (y tuuo no pocos) sin reparar en discursos superiores, llama sienpre Rey al Infante Don Alonso. Tan diuersos son los afectos de los mortales. El nuestro es descubrir, y escriuir la verdad, procurada con auer visto del tienpo de solo este Rey mas de tres mil escrituras autenticas. Fue alto de cuerpo, menbrudo, y fuerte: cabeça grande, y bien formada: cabello castaño: frẽte ancha: ojos çarcos, y sossegados: nariz no roma; sino quebrantada de vn golpe: el color del rostro roxo tostado. Esto, y lo hundido de la nariz le hazian feo. El tono de la voz agradable: el lenguaje casto, y elegante: mejor para dezir, q̃ para obrar, por ser mui inconstante, y poco executiuo: inclinado à musica, caça, y fabricas. Criose en nuestra Ciudad desde quatro años de su edad: y posseyòla desde catorce, con tãtas muestras de amor, que siendo de condicion retirada para el pueblo; en el nuestro era mas Ciudadano q̃ Rey. Passauase muchas vezes à la Iglesia mayor, mui cercana entonces al Alcaçar, y assistia à los oficios diuinos en silla particular del Coro, sabiendo ya los Canonigos que no auian de hazer mas mouimiẽto, ni reuerẽcia à su entrada, que inclinar la cabeça, y proseguir el oficio: assistia à las processiones aun de Parroquias particulares, haziendose escriuir Cofrade en muchas Cofradias de nuestra Ciudad: à la qual llamò siẽpre, mi Segouia.

§. II.

CElebrados los funerales de su padre, y aclamado Rey, acudieron al omenaje los ricos honbres, y Prelados, y entre ellos Don Luis Osorio de Acuña, nuestro Obispo: y en siete de Agosto confirmò à nuestra Ciudad el mismo priuilegio, q̃ referimos auer dado su padre el año anterior diziendo en esta confirmacion: *En remuneracion de los muchos, è buenos, è leales seruicios que me han fecho, è fazẽ de cada dia.* En breue vino à ella: que auiẽdole criado Principe, le recibio Rey, con fiestas Reales de justas, y torneos, mas vsados, y continuados entonces en nuestra Ciudad, que en alguna otra de España, ni aun de Europa. El ocio torpe, hijo indigno de la paz, desprecia los exercicios militares. Aqui acudieron à hazer el omenage quantos señores auian faltado, y entre ellos Don Yñigo de Mendoça, celebrado Marquès de Santillana cõ sus hijos A cuya instancia el nueuo Rey, apacible, ò facil, dio libertad à los Condes de Alua, y

Treuiño que estauan presos en el Alcaçar. Enbio Enbajadores à continuar las pazes cō Francia: vno de ellos fue Fortun Velazquez de Cuellar, Dean de nuestra Iglesia. En la qual por estos dias fue consagrado para Obispo de Calahorra, Don Pedro Gonçalez de Mendoça, que despues fue Cardenal de España. Preuiniendo guerra contra Granada, se tuuieron Cortes en nuestra villa de Cuellar: y determinada para el año siguiente, se fue el Rey al Conuento de nuestra Señora de la Armedilla, Religion Gerónima, tres leguas de Cuellar entre Norte, y Poniente. De alli passò à Aréualo: de donde enbio à Dō Fernando Lopez su Capellan mayor; de su Consejo, Tesorero entonces de nuestra Iglesia, y despues Obispo, al Rey Don Alonso de Portugal, para que le diesse en casamiento à Doña Iuana su hermana, la mas celebrada de hermosa que vbo en aquel tiēpo.

Desseaua que la Reyna sumadrastra, que viuia en Aréualo, villa suya, se viniesse con sus hijos Isabel, y Alonso à viuir en nuestra Ciudad, mientras asistia en la guerra de Granada: preuencion de seguridad que no tuuo efecto. Partio à Auila, y de alli boluio à celebrar la Nauidad en Segouia.

§. III.

YA Rey, siguiēdo su inclinacion, començò, y prosiguió grandes fabricas: principalmente vn Real palacio en la Parroquia de San Martin, que diuidido possee hoi los Mercados, Barros, y Porras. La casa de la moneda estaua malparada: mandò fabricar la que hoi permanece: y sobre la puerta principal se puso vn escudo de sus armas en piedra franca, y debaxo (en la misma piedra) de letras releuadas, la memoria siguiente: *Esta casa de moneda mandò fazer el mui alto, è mui esclarecido, è escelso Rey, è Señor Don Enrique Quarto el año de nuestro Saluador Iesu Christo de M.CCCC.LV. años. E començò à labrar moneda de oro, è de plata primero dia de Mayo.* Año 1455. Las estatuas de los Reyes que en la sala de nuestro Alcaçar començò à colocar D. Alonso el Sabio (como diximos en su vida) continuò Enrique hasta si mismo. Tanbien mandò proseguir la fabrica començada del Conuento del Parral: donde en algunos escudos de sus armas Reales se vè su enpressa de la Granada con el mote *Agrio Dulce*: buen dictamen de Rey, si le executara como deuia.

Celebraua por estos dias la religion Franciscana Capitulo en nuestra Ciudad. Auia grandes desauenencias entre Claustrales, y Obseruantes: procurando estos introduzir su obseruancia, y reformacion, que con reuelacion, y fauor del cielo auia restau

rado Frai Pedro de Santoyo. Era cabeça de los Obseruantes Frai Alonso de Espina, varon famoso de aquel siglo, y Autor del *Fortalicio de la Fè.* Este con los principales de su Obseruancia se presentò al Rey, suplicandole fauoreciesse su justicia, mandandoles dar à ellos, como à verdaderos hijos de San Francisco, el Cōuento, que los Claustrales (Franciscanos solo en el nonbre) vsurpauan. Acudierō los Claustrales â su defensa, alegādo su posesiō. Determinò el Rey que los Claustrales continuassen la posesion de su Conuento: y dando à los Obseruantes vna casa de canpo, que siendo Principe auia labrado en la parte Oriētal de la Ciudad, mandò se dispusiesse en forma de Conuento con nonbre de *San Antonio.* Asi se hizo: fundādose en este año, y ocasion la parte cōuentual que abitā hoi el Vicario, y Frailes de San Antonio: donde abitaron solos, hasta que año 1488. (como entonces diremos) las Monjas de Santa Clara, que abitauan, donde hoi està la Iglesia Catredal, se trasladaron à aquel Conuento, ya mui anpliado: y los Religiosos obseruantes (escluidos ya los Claustrales) se vnieron en su Conuento principal de San Francisco.

§. IV.

PAssada la fiesta de los Reyes partio el Rey de nuestra Ciudad à Arèualo: y Don Iuan Pacheco à Agreda â cōponer las cosas del Rey de Nauarra, y sus parciales. Acōpañauale entre otros, Alonso Gonçalez de la Hoz, Secretario del Rey, y Regidor de nuestra Ciudad, mui amigo, y confidente de Pacheco.

Refiere Palencia que por estos dias llegò à nuestra Ciudad el Principe Ariza, Moro, hijo del Rey de Granada, despojado por el Rey Chico; y que le acōpañauan trecientos Moros de a cauallo, y ciento y cinquēta de â pie: à todos los quales agasajô, y mandò proueer el Castellano con escesso, y aborrecimiēto de sus vassallos. En ninguna otra parte emos visto esta noticia.

De Arèualo auia traido el Rey à nuestra Ciudad quātos señores le seguiā, para que viessen sus fàbricas. Y cō ostentaciō hizo mostrar à Castellanos, y Granadinos los tesoros de oro, y plata labrada, y joyas; todo puesto en aparadores ostentosos en vna espaciosa sala del Alcaçar. Refiere Palencia que auia mas de doze mil marcos de plata, y mas de docientos de oro: todo esto en pieças de vagillas, y seruicios de mesa, sin las joyas de adorno, collares, cintos, axorcas, y apretadores, que entonces se vsauan: en que era escessiuo el oro, y pedreria. Tesoro grande en corto Reyno,

en poco tienpo, y sin estorsiones de vassallos, que nunca las causò este Rey: sienpre bueno en lo que todos son malos, y malo en lo que todos son buenos: pues le faltarõ codicia, y seueridad.

§. V.

DIspuestas las cosas, y nonbrados por gouernadores del Reyno el Arçobispo de Toledo, y Don Pedro Fernandez de Belasco, partio de nuestra Ciudad en diez de Março, con tanta prèsteza, q̃ à diez de Abril estaua à la vista de Granada con cinquenta mil peones, y catorze mil cauallos, valiente relànpago, que parò en solo el trueno, contentandose con talar los canpos, quando podia señorear las Ciudades, y conquistar el Reyno. Boluio à Cordoba, donde celebrò las bodas con Doña Iuana de Portugal. La primauera del año siguiente mil y quatro
Año 1456. ciẽtos y cinquẽta y seis boluio à la guerra de Granada, y talados los canpos, boluio à Cordoba, receloso de los Señores: y deshizo el exercito con orden, y esperança de boluer à la primauera siguiente. De Cordoba vino à Madrid, y de alli à nuestra Ciudad: donde estuuo hasta fin
Año 1457. de Febrero de mil y quatrocientos y cinquenta y siete, que partio à Vizcaya à remediar las dèmasias que en aquella Prouincia hazian los poderosos à los humildes.

Por muerte de Don Alonso de Cartagena, celebrado Obispo de Burgos, fue promouido à aquel Obispado Don Luis Osorio de Acuña nuestro Obispo. Al qual sucedio Don Fernando Lopez de Villaescusa, Capellan mayor del Rey, y Tesorero (como emos dicho) de nuestra Iglesia. En la qual entrò Obispo en tres de Iunio deste año; *Ten Cabildo jurò* (segun costunbre) *los estatutos en manos del Dean Don Fortun Velazquez, asistiendo Don Iuan Monte Arcediano de Segouia, Don Luis Martinez, Arcediano de Sepulueda; Don Alfonso Garcia, Arcediano de Cuellar: Don Iuan Garcia Maestrescuela: Manuel Gil Arcipreste: y muchos Canònigos, Racioneros, y conpañeros.*

§. VI.

AVianse assentado pazes con los Moros, con honrosas condiciones, y parias, escetando la frontera de Iaen: cuyo General, Conde de Castañeda, mal auenido con sus soldados dio ocasion a que el enemigo se atreuiesse à talar la canpaña. Salio el Conde à la defensa menos preuenido que pedia la ocasion, con cien lanças, y docientos ginetes: de los ochenta, q̃ erã de Iaẽ, y lleuauã la auãguardia, era cabo su Corregidor Pedro d̃ Cue-

llar, Segouiano nuestro. Tuuo auiso el General de solos quatrocientos cauallos, que talauan los canpos: y sin recelar los senos de aquellos mõtes, subiendo el puerto de Torres dio en dos mil cauallos, y quatro mil peones Moros. Al assonbro de la primera vista boluierõ las espaldas los ginetes q̃ capitaneaua el Segouiano, q̃ animoso boluio à dezirles: *Donde boluels soldados? es à caso mas hõrosa la muerte cierta por las espaldas, que la dudosa cara à cara? Menos inposible es à nuestros braços abrir camino por estos bàrbaros; que à nuestros cauallos librarse por la aspereça destos montes. Yo os abrirè puerta, que soldados valientes hazen animoso Capitan.* Boluieron à la fuerça de las razones, y al exenplo del caudillo, que acometiendo à los enemigos quiso enpeñar su esquadra en la forçosa resolucion de morir, ò vencer. Peleô valiente, y oprimido de la muchedunbre muriò cõ escessiuo daño del enemigo. Todos perecieron por la inaduertencia del General, que preso perdio libertad, y opinion. Sintiò el Rey la pèrdida: y asentô del todo paces con los Moros; viniendo à nuestra Ciudad por Otubre, dõde estuuo entretenido en las obras, y caça, hasta que partiò à tener la Nauidad en Palencia, donde recibiò Bula Cruzada; que le enbiò el Pontifice para la guerra contra Moros por quatro años. Predicòla Frai Alonso de Espina. De alli partiò el Rey à verse con el de Nauarra. De donde boluiò à nuestra Ciudad, cuidadoso de sus fàbricas, y de la guerra, al principio del año mil y quatrocientos y cinquenta y ocho. Año 1458.

§. VII.

Estremado Enrique en las acciones, era adorado del pueblo, que engañado de apariencias juzga virtud el vicio de los estremos. Para assegurarse de los nobles descontentos, y mal seguros, engrandecia pequeños, sin aduertir que podia darles hazienda; pero no valor: y que multiplicaua sentimientos à los malcontentos. Con pròdiga liberalidad procuraua encubrir otros defectos: remedio costoso, y que sienpre se acaba antes que el mal. Preuiniendo estos inconuenientes Diego Arias su Tesorero, y Contador mayor, Ciudadano nuestro, y origen de los Condes de Puñonrostro, le propuso aduirtiesse.

Que siẽpre los gastos inutiles, y superfluos se hazen à costa de los necessarios: Pagasse los criados assistentes, y mandasse desocupar el Palacio de sonbras, y vendehumos. Respondio seuero, *Vos hablais como Diego Arias: y yo*

y yo tengo de obrar como Rey. Gallardia digna de Principe mas prudente: pues ſin prudencia no ai liberalidad.

En veinte de Iunio deſte año Frai Gonçalo de Segouia Comẽdador, y Frailes del Conuento de la Merced de nueſtra Ciudad otorgaron eſcritura de Patronazgo, y ſepulturas de ſu Capilla mayor en fauor del Cõtador Diego Arias, obligandoſe à cunplirlo pena de ciento y cinquenta mil marauedis de la moneda vſual, y corriente en Caſtilla, que dos blã cas viejas, ò tres nueuas haziã vn marauedi.

§. VIII.

Año 1459. EScriue Palencia que año mil y quatrocientos y cinquẽta y nueue eſtãdo el Rey en nueſtra Ciudad, y queriendo quitar la villa de Pedraça à Garcia de Herrera ſu dueño, y que en ella viuia, enbio vn Moro de los que traìa en ſu caſa, moço atreuido, y conocido del Herrera, que fingiẽdoſe mal pagado, y fugitiuo del Rey, le mataſſe: y cinquenta de à caballo que haziendo eſcolta al Moro, le aguardaſſen en vn mõte ſeñalado jũto à la villa. Llegò, y fingiendo bien ſu engaño, aſegurò al ſeñor. Y boluiendo à hablarle ſobre tarde, tienpo ſeñalado para la execucion; ſalia Garcia de Herrera por la puerta đla fortaleça: llegò con mueſtras de querer hablarle, preuiniendo vna cimitarra que lleuaua en la cinta: aduirtiolo vn criado, que ſe interpuſo à la defenſa, y al primer golpe le partio el Moro la cabeça. Sobreuino Luis de Herrera hermano de Garcia, que del primer golpe derribò en tierra al Moro abierta la cabeça, con que el intẽto quedò fruſtrado, el Rey mas aborrecido, y los nobles mas deſconfiados. Solo Palencia refiere eſte ſuceſſo.

Eſte año ſe vieron fuegos en el aire: y en Peñaluèr, pueblo del Alcarria vn niño de tres años (Palencia dize que de tres meſes) pregonò penitencia. En vna gran leonera, que permanece hoi, en el palacio, que (como diximos) ſe labraua en nueſtra Ciudad, tenia el Rey muchos Leones, que furioſos, y encarnizados matarõ vno que en todo auentajadamẽte era mayor, y le comieron à pedaços: preſagios, que parece anũciauan los daños venideros.

Entre los vezinos de la villa de Mejorada, que nueſtros Obiſpos poblaron, como eſcriuimos año 1150. y poſſeian junto à Alcalà de Henares, y los de Lueches, lugar de los Arçobiſpos de Toledo, auia continuas diſcordias ſobre diuiſion de los terminos. Tratarõ los Prelados de apaciguar ſus ſubditos: y nonbrando el Arçobiſpo Don Alonſo Carrillo al Doctor Pedro Diaz de Toledo, y à Diego Gutierrez de Villaizan,

llaizan, Canonigo, y Vicario General de Toledo: y nuestro Obispo Don Fernando Lopez; à Fernando Nuñez de Toledo, y à Iuã Aluarez de Siguença Canonigo de Segouia. Iuntos, y cõformes los juezes Miercoles siete de Març o deste año mil y quatrociẽtos y cinquenta ynueue pronunciaron, que de la cãpaña intermedia à los dos pueblos quedasse à Lueches ochocientas fanegas de senbradura: y à Mejorada quiniẽtas. Y lo restante fuesse comun à anbos pueblos, que con esto quedaron sossegados.

Año 1459.

En dos de Nouienbre deste año el contador Diego Arias en Medina del Canpo otorgò cessiõ en fauor de Don Fernando Obispo de Segouia de quatro mil marauedis de juro sobre las alcaualas de Fuente Pelayo en canbio de la Serna de Madrona junto à Riomilanos, que era de los Obispos, por donacion del Enperador Don Alonso Ramon, como escriuimos año 1144. y hasta hoi la posseen los Condes de Puñonrostro. §. IX.

DE aqui partio el Rey à Madrid: donde para conpensar à nuestra Ciudad los muchos gastos que hazia en su seruicio en diez y siete de Nouienbre deste año la cõcedio priuilegio de dos ferias cada año, de treinta dias francos cada vna: començando la primera ocho dias antes del Lunes que llamamos de Carnestolẽdas: y la otra dia de San Bernabè: con el mismo priuilegio que el mercado franco, de que quantos vinieren à estas ferias no puedan ser presos por deudas desde que salgan de sus casas hasta boluer à ellas. Concedio en este mismo priuilegio dos pesos publicos para todas mercaderias, situados vno en la Ciudad en la Parroquia de San Miguel: y otro en el Arrabal en la Parroquia de Santa Coloma. Todo cõsta del priuilegio, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad, confirmado de todos los sucessores, y de su obseruancia hasta hoi.

Difunto el Marquès de Santillana, enbio el Rey à Iuan Fernandez Galindo con seiscientos cauallos, que hechò de la Ciudad de Guadalaxara à Don Diego de Mendoça, hijo del Marques. Irritados desto los Mendoças se confederaron con el Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo: Almirante: Maestre de Calatraua: Manriques, y los de mas alterados, q̃ se determinarõ à suplicar al Rey *Reformasse los escessos de su palacio, à cuyo exenplo todo el Reyno viuia mal. Se siruiesse de buenos ministros en su casa, y en las republicas. Echasse de su seruicio, y aun de sus estados Iudios, y Moros que manchauan la religion, y corronpian las costunbres: Y pusiesse casa conueniente à la*

la Reyna Doña Iſabel ſu madraſtra, y a los Infantes D. Alonſo, y D. Iſabel. Cometióſe la propoſicion a Diego de Quiñones, que con prudencia lo cunplio. Oyólo el Rey, y ſintiendo el modo, ò el aprieto, reſpōdio *Lo haria vers y determinaria lo que pareciesse conueniente*, y con mueſtras de enfadado ſe retirò. Y dentro de pocos dias, eſto es mediado el año mil y quatrocientos y ſeſenta, partio de nueſtra Ciudad al Andalucia ſolo a caſar à Don Beltran dela Cueua ſu intimo valido, que aunque poco anbicioſo, ſalio bien aprouechado.

Año 1460.

§. X.

NVeſtro Obiſpo Don Fernando Lopez de Villaeſcuſa fallecio eſte año en trece de Iunio (aſsi lo dize el Càtalogo de nueſtros Obiſpos) ſucediole D. Juan Arias de Auila, hijo del Contador Diego Arias, y de Eluira Gonçalez de Auila ſu muger, que alcançó el nonbramiēto del Rey. Nacio Don Iuan en nueſtra Ciudad, donde ſe crió, y eſtudiò lengua latina: y en Salamanca derechos, donde fue Colegial en el gran Colegio de San Bartolomé; fundacion de D. Diego de Añaya.

Enbio, deſde Aranda donde eſtaua, poder à Don Iuan de Arèualo, Canonigo de Segouia, que en ſu nonbre tomó la poſeſsion Iueues veinte y dos de Abril del año ſiguiente mil y quatrocientos y ſeſenta y vno: Domingo de Elpiritu Santo veinte y tres de Mayo entró el Obiſpo con el recibimiento mayor de Prelado; que nunca vio nueſtra Ciudad, por ſus meritos, y la gran autoridad de ſus padres. En Cabildo jurô los eſtatutos en manos del Licenciado Don Iuan Monte, Arcediano de Segouia.

Año 1461.

§. XI.

EN viendoſe Obiſpo procurò con todas diligencias deſcubrir lar reliquias de nueſtros Patrones San Frutos, y ſus hermanos, ocultas años auia, en la miſma Igleſia mayor, ſegun por tradicion referian los ancianos; ſin ſeñalar el lugar, ni cauſa del ocultamiento. Determinado el dia, y modo, publicò el Obiſpo ayunos, y rogatiuas. Y en veinte y vno de Nouienbre ſe encerrò cō algunas Dignidades, y Prebendados, y muchos artifices con inſtrumentos, y eſcaleras dētro del miſmo tenplo. Començaron los artifices a golpear en muchas partes de las paredes, que parecian aproposito. Entre los demas vn Iuan de Toro Cantero golpeando en el altar de Santiago, hallô hueco; ronpiole con el martillo, ò pica, y metiendo la mano comencô à vozear, que ſe le abraſaua: alteraronſe todos, y ſacando la mano vio que vn dedo, que en ella tenia antes hierto de vn golpe ſin poderle doblar,

blar, le doblaua, y vſaua como los demas. Demas deſto ſe conocio luego que por la rotura del hueco ſalia vn olor tan flagrante, y ſuaue, que en vn inſtante llenò el tenplo, y à todos de gozo, y conſuelo. Abrioſe todo el hueco: vieroſe las Reliquias, y ſeñales baſtantes de ſer de San Frutos, y ſus hermanos. Gozoſos todos, mandò el Obiſpo abrir las puertas del tẽplo, para que el pueblo vieſſe el ſuceſſo, y dieſſe gracias â Dios por fauor tan grande. Llenòſe la Ciudad de alegria, y repiques de campanas: concurrio al Tẽplo, y con decencia, y proceſsion ſolene ſe ſacarõ las Reliquias ſantas. Colocaronſe en el Altar mayor en tanto que ſe labrò Capilla con aduocacion de San Frutos, en que ſe colocaron en vna vrna labrada para el propoſito: y aſsi fueron traſladadas àla Igleſia mayor nueua. Rezòſe deſta inuẽciõ cõ titulo de *Traſlacion de San Frutos*: y aũque no eſtâ en el Rezo, y Breuiario inpreſſo año 1493. contra lo que eſcriuio Caluete; en el que ſe inprimio año 1527. por orden del Obiſpo Don Diego de Ribera eſtâ en 21. de Nouienbre, dia cierto del ſuceſſo; aunque en el año no ai tanta certeza: ſi bien es cierto que eſtauan deſcubiertas año 1466. como conſta de la informacion que aquel año ſe hizo de los muchos milagros que Dios auia obrado, y obraua por la interceſsion de ſus Santos, y deuociõ de ſus Reliquias, ya deſcubiertas. La qual original, y autorizada permanece, y emos viſto en el Archiuo Catredal: y muchos deſtos milagros ſe refieren en las nueue lecciones deſta fieſta en el Breuiario citado.

§. XII.

A Los principios deſte año (1461.) boluio el Rey à nueſtra Ciudad, ya declarado enemigo del Rey de Nauarra, que ya auia heredado el Reyno de Aragon, contra el qual hazia leuas de gente, por librar à Don Carlos, Principe de Nauarra, al qual ſu padre tenia preſo, y el Caſtellano queria caſar con ſu hermana Doña Iſabel. Lleuaua mal eſta guerra el Almirante de Caſtilla, ſuegro (como diximos) del de Nauarra en ſegũdo matrimonio. Seguian al Almirante el Arçobiſpo de Toledo, y la mayor parte de los ſeñores de Caſtilla. Los quales por induſtria del Marquès Don Iuan Pacheco, ſe juntaron en nueſtra villa de Sepulueda. Alli fue el Rey, y le vierõ los grãdes ſin mas efecto que traer â ſu ſeruicio la caſa de Mendoça. Paſsô a comẽçar la guerra de Nauarra que ceſsò muriendo à pocos meſes el Principe, cauſa de la diſcordia.

Nueſtro iluſtre Ciudadano el Contador Diego Arias eſtando en Madrid en diez de Nouienbre

bre deste año otorgò la fundacion, que ya tenia ordenada del Hospital de San Antonio de Padua en nuestra Ciudad, para albergue de Peregrinos, dotes de huerfanas, y pan à pobres: y mas dos capellanias de Missa cada dia por el descanso đ las almas de sus progenitores, y suya. Todo permanece hoi con entereza por la firmeza de su fundacion.

Año 1462. Al principio del año mil y quatrociẽtos y sesenta y dos pariò la Reyna en Madrid vna hija, q̃ nõbrarõ *Iuana*, tã infeliz, q̃ naciẽdo vnica đ madre Reyna en Castilla no conocio Padre à quiẽ heredar: tinieblas q̃ causa la malicia humana. A dos meses del parto cõuocò el Rey à Madrid los tres estados đ sus Reynos à Cortes, y jura de la Princesa. Iurarõ los Infãtes, Prelados, y señores, y leuãtãdose diferencia entre las Ciudades sobre la primeria, determinò el Rey q̃ nuestra Ciudad de Segouia jurasse primero. Assi se hizo: luego juraron las demas, como escriuẽ Diego Enriquez, testigo đ vista, y despues Garibai. Y aunque parece afecto fauorable del Rey: qual otro fũdamẽto tienẽ las demas Ciudades? pues la nuestra sobre su mucha antiguedad en fundacion, y Obispado igual a las q̃ mas de España, y superior à muchas: fue tãbien cabeça desta Prouincia de Estremadura, como todo queda prouado.

§. XIII.

CElebrada la jura vinierõ los Reyes de Madrid à nuestra Ciudad, desseãdo ver acabadas tãtas fabricas, como en ella estauã començadas, que con tal cuidado crecian mucho. Celebrò nuestra Ciudad el nacimiento, y jura de la Princesa con solenes fiestas: en que se entretuuieron hasta q̃ bien entrado el verano partierõ à Aranda: dõde la Reyna malpario vn niño de seis meses del sobre salto de auersele abrasado los cabellos à los rayos del sol, que penetrando la vidriera de la quadra, dõde estaua, inflamarõ los cabellos đ manera, q̃ à no la socorrer sus damas se abrasara la cabeça. Queria la gẽtilidad q̃ esto (siẽdo efecto natural) anũciasse Reyno: falsedad biẽ desmẽtida en esta Reyna q̃ tantos infortunios padecio desde este punto. De alli se boluio à cõualecer à nuestra Ciudad. El Rey partio à Atieça: dõde llegarõ Enbajadores đ Cataluña ofreciẽdole aquel estado, q̃ acetò cõ poca prouidẽcia, enbiãdoles luego dos mil y quiniẽtos cauallos de socorro. Tãbiẽ tuuo aqui auiso q̃ D. Iuã de Guzmã, Duque de Medina Sidonia auia quitado à los Moros à Gibraltar: y el Maestre de Calatraua à Archidona. Tãbiẽ llegò à Almaçã, donde el Rey se hallaua al principio đl año mil y quatrociẽtos y setẽta y tres Iuã Rohã, Almirãte de Frãcia, En- Año 1463.

bajador de su Rey Luis Onceno, que pedia vistas cō el Castellano. El qual se vino con el Enbajador a nuestra Ciudad: donde entre otras fiestas, y saraos, en vno dançò el Francès cō la Reyna de Castilla: y en acabādo jurò de no dāçar mas en su vida con muger alguna, respeto gallardo, y bien cōsiderado. §. XIIII.

QVedando la Reyna, Infantes, y Corte en nuestra Ciudad, partio el Rey à Fuenterrabia cō muchos Señores, y Prelados, y entre ellos el nuestro: jornada de grande ostentacion, y grandissimo daño para Castilla. Passò el Castellano el rio Vidaso à verse con el Francès, que con nonbre de àrbitro conponedor desconpuso â Enrique, que conocio el daño despues de recibido. Nūca los Reyes quedan mas enemigos que quādo se ven sin las màscaras de los Enbajadores, y se deletrean, y penetran los afectos. Boluio Enrique à nuestra Ciudad con muestras yà de arrepentido. Y aunque conocia las tramas, y doblezes de D. Iuā Pacheco, y del Arçobispo de Toledo; mejor conociā ellos su remissiō, y poco brio, esperimentado sienpre, y confirmado en estas vistas: donde la sentencia fue: *Que los Castellanos saliessen de Cataluña, y Nauarra, y sola la Ciudad de Estela quedasse por Castilla.* Que mas pudieron quitarle à Enrique? q̃ poco aduertido perdio gran ocasiō de cōquistar à Nauarra, y acaso las coronas de Aragō.

En este sucesso puso fin à la historia de España don Rodrigo Sanchez de Arèualo, Obispo de Palencia, y natural de nuestra Villa de Santa Maria la Real de Nieua, como escriuiremos en nuestros claros Varones; la qual escriuio por ordē deste Rey, à quien la dedicò. El qual despechado se fue con solo D. Beltran de la Cueua a Seuilla, alborotada por los Fonsecas, tio, y sobrino, q̃ pretēdian aquel Arçobispado. Vierōse nueuos prodigios: vn tēpestuoso torbellino derribò casas, y torres, y parte đ los muros đ aquella gran Ciudad. Arrācò đ quajo muchos narājos, q̃ bolteò sobre casas mui altas: y leuātādo en mucha altura vn par đ bueyes vncidos, los lleuò grā trecho cō arado, y yugo colgādo. Vierōse esquadras armadas en los aires, y oyòse tropel de batalla, señales todas infaustas.

En Gibraltar se vio Enrique con D. Alōso Rey đ Portugal, su cuñado, q̃ boluia de Africa: de alli por Ezija entrò talando el Reyno de Granada, obligando a su Rey à pagar las parias que deuia, y rehusaua. Boluio à verse con el Portuguès en la puente del Arçobispo, dōde cōcurriò la Reyna de Castilla. Concertaronse casamientos del mismo Rey de Portugal con nuestra Infanta Doña

Isabel

Isabel: y de la Princesa Doña Iuana con el Principe heredero de Portugal. Muchos descréditos, y desasossiegos estorbara esta execucion à Enrique. El qual desde alli vino à Madrid: donde acudio Don Iuã Pacheco, y despues de muchas tramas, y doblezes le pidio en nonbre de todos los malcontentos, que se viniesse à Segouia: jornada que hizo con gusto. Aqui llegàron las bulas Pontificias del Maestrazgo de Santiago en fauor de Don Beltran. Para hazer del enemigo fiel se las mostrò à Pacheco, el qual con sagazidad respondio, *Que el gusto de su Rey tenia por ley; mas que recelaua auian de sentir el Reyno, y sus grandes, que no se diesse al Infante Don Alonso ya reputado Maestre.*

§. XV.

NO obstãte esto, otro dia se celebrò el acto en nuestra Iglesia mayor: celebròse vna Missa mui solene: y acabada, bendixo el Preste el pendon, que tomò el Rey en la misma entrada de la capilla mayor: luego tocãdo muchos instrumẽtos entraron por entre los coros muchos caualleros de la Religion con mãtos Capitulares, y al fin entre los Priores de Leon, y Vclés Dõ Beltran con manto. El qual hincãdo la rodilla ante el Rey dixo: *Vuestra Alteza Señor Rey sea seruido de me dar el Pendon de la milicia del Apostol Santiago, como à su vassallo, Alferez del Sãto Apostol, y Maestre desta Religion, contra los Moros enemigos de la Fe.* El Rey se le entregò diziẽdo: *Maestre Dios vos de buenas andanças contra los Moros.* Cõ esto se acabò el acto, quedando Don Beltran Maestre: y los malcontentos determinados de prẽder al Rey, y personas Reales, quitando la vida, y nueua dignidad à Don Beltran. Concertaron para esto que Fernãdo Carrillo cõcertasse con su muger Doña Mẽcia de Padilla, dama de la Reyna, y que dormia en su quarto, se le abriesse: inconueniente grande dormir mugeres casadas tan cerca de las personas Reales. Assenta do el trato, y la hora: tres antes, lo supo el Rey, y se estorbò la insolẽcia. Todos aconsejauan al Rey prendiesse, y acabasse al Pacheco que estaua en palacio: respondio *Que auia venido sobre su palabra Real* (tanto mas culpable el atreuimiento) *y que para justificar la causa, queria notificarsela.* A esto fuerõ Gõçalo d Sahauedra, y Aluar Gomez d Ciudadreal, mas confidentes anbos de Pacheco q del Rey. La notificaciõ fue auiso, cõ que sin llegar à su posada, se baxò al Conuẽto del Parral, y recatò su persona mas apretada de su conciencia, que del temor que al Rey tenia: pues continuando sus cautelas, trazò que los

confederados, que à la sazō estauan en Villacastin, pidiessen vistas al Rey, que facil las concedio diziendo iria al Conuento de San Pedro de las Dueñas, y se verian entre los dos pueblos que distan dos leguas.

§. XVI.

PArtio el Rey con el nueuo Maestre, y el Obispo de Calahorra Don Pedro Gonçalez de Mendoça, y otros señores, con hasta mil cauallos ligeros, y de armas Los confederados tenian solos quatrocientos ligeros: enbiaron à pedir al Rey dilatasse la vista hasta otro dia: traça para que llegassen el Maestre de Calatraua, y los Manriques, que con gente estauan à vna jornada de Villacastin. El Rey con sinceridad, y sin prudencia hazia quanto querian sus contrarios. Aquella misma noche precedente al dia de las vistas, estando en aquel Conuento le llegaron dos correos continuados, con auisos de que el Almirante auia intentado alçarse con Valladolid por el Infante Don Alonso: y la villa se auia puesto en defensa, y pedia socorro. Despachò luego al Comendador Gonçalo de Saiaúedra con gran parte de la gente que alli tenia. Al amanecer tuuo auiso de los confederados fuessen las vistas despues de comer, que auria mas espacio: dilacion para que acabasse de llegar todo el socorro que esperauan, y su traça tuuiesse mas efecto con la noche. Comio el Rey, y sin recelo salio al canpo con su poca gente: à poca distancia llegaron quatro de acaballo vno despues de otro, y por diferentes partes, auisando al Rey, que si llegaua à las vistas seria preso. Sin memoria de lo passado mandò al Obispo de Calahorra, y à nuestro Diego Enriquez su Coronista se adelantassen, y supiessen (de los mismos Autores) si aquello era cierto. O bondad inprudentissima! Adelantaronse los dos con algunos cauallos: y a media legua tuuieron nueuos auisos.

Boluio Enriquez presuroso à intimar tanto peligro al Rey que con solos veinte cauallos ligeros à rienda suelta tomò el camino de la sierra para nuestra Ciudad, conuocando en su fauor la gente de las Aldeas. Y escriuen Diego Enriquez, testigo de vista, y Garibai, que llego à las puertas de Segouia con cinco mil honbres de guarda. Merece aduertencia que en quatro leguas, y menos horas, diez y seis, ò veinte Aldeas de la falda de vna sierra brotassen tanta gente, que hoi en muchos dias no la juntarà la canpaña mas populosa de España: tanto àn consumido guerras, y colonias estrangeras. Emos oido

oido à personas ancianas, q̃ por deuociō deste Rey en este aprieto se fabircò poco despues la hermita de N. Señora de la Piedad enla parte por dōde entrò, al medio dia: la qual, años adelante, renouaron los Coroneles, como muestra el escudo de sus armas.

§. XVII.

DOn Beltran de la Cueua, a quien el Rey auia enbiado desde el camino a Diego Enriquez a auisarle que escusando ronpimiento se viniesse a Segouia lo hizo asi. Tanbien se boluio el Obispo de Calahorra auiēdo con vn cuerdo razonamiēto afeado el intento a los malcontētos, que viēdose frustrados otro dia partieron a Burgos: de donde escriuieron al Rey vna carta, demasiada para d̃ vassallos à Rey, y tanto, que sus mismos criados admiraron el poco sentimiento que mostrò a tanta desconpostura. Vnos, y otros por este tienpo enbiaron enbajadores a Roma. El Rey, entre otros, enbio à Dō Pedro Fernandez de Solis (este es su verdadero nonbre) presente Abad de Pàrraces, Obispo despues de Cadiz, y (segun entendemos) hijo de nuestra Ciudad. Partio Enrique a Valladolid entrado el año mil y quatrocientos y

Año 1464. sesenta y quatro, donde se efetuaron las vistas entre Cigales, y Cabeçòn con seguridad de todos. Assentòse lo primero, que Don Beltran renunciasse el Maestrazgo de Santiago, y se diesse al Infante Don Alonso: al qual el Rey entregasse a los grandes que le jurassen Principe heredero, casandole con la Princesa D. Juana: y se nonbrassen juezes àrbitros de anbas partes que conpusiessen las diferencias. Todo se cūplio, sino el casamiento, por ser fauorable al Rey: con que los grandes pudieran (si tenian la intencion que publicauan) sossegar el Reyno, y remediar la reputaciō de su Rey. El qual viniēdo a nuestra Ciudad, en cuyo Alcaçar estauan su muger, y hermanos, fue requerido d̃ muchos Ciudadanos nobles, y ministros suyos *No entregasse à sus enemigos al Infante su hermano; pues era cierto que contra si mismo les daua cabeça, que al punto auian de coronar. Y los que hasta alli auiā tenido solo manos desleales para inquietar el Reyno; ya tendrian cabeça Real para alterarle.* Opusose a esto Aluar Gomez, espia doble de Pacheco; *Exagerando el sentimiento justo de los grandes, en falta de palabra Real*: con que Enrique escogio lo peor, como sienpre. Y entregādo a su hermano al Aluar Gomez le lleuò a nuestra villa de Sepulueda: y alli le entregò a los malcontentos: sino el origen de los males, la autoridad para proseguirlos.

§. XVIII.

DEsde nuestra Ciudad boluio el Rey à Cabeçón con sus confidentes, y consejeros: donde el Infante fue jurado heredero, y nonbradoslos juezes; por el Rey Pedro Fernandez de Belasco, y Gōçalo de Sahauedra: por los alterados Don Iuan Pacheco, y Don Aluaro de Estuñiga Conde de Plasencia. Don Beltrā renunció (aunque con protestas) la gran dignidad de Maestre de Santiago: en cuya satisfacion le dio el Rey (para sienpre) grandes estados, y entre ellos el de nuestra famosa villa de Cuellar, herencia entonces de la Infanta Doña Isabel; y hasta hoi de los ilustres sucessores de Don Beltran de la Cueua, Marqueses de Cuellar. Hecho esto partio el Rey à Olmedo, certificado de quan mal se cunplia lo concordado. Los alterados cō el Infante, ya jurado heredero, se fueron à Plasencia donde cōcurrieron los demas parciales. Los juezes se fueron à Medina del Cāpo para determinar, aunque luego el Rey, sospechoso (y con razon) de que si llegauan à pronunciar sentēcia, no le dexarian mas que el nonbre de Rey, enbio reuocacion del nonbramiento para que no procediessen. Enbio asi mismo à llamar à Gonçalo de Sahauedra, y Aluar Gomez: los quales temiendo su conciencia, ò despreciando al Rey, se fueron con los alterados: y encontrando en el camino à Gomez de Càceres, y à Don Pedro Puertocarrero, Conde de Medellin, que con mil cauallos venian llamados del Rey à asistirle, les persuadieron que los llamaua para prenderlos, accion no creible del Rey, ni de la ocasion; mas cierto Enrique no fue vētureso. Fuerōse todos con los alterados. Sentido Enrique de Aluar Gomez, quando pudiera de tantos, castigó à este solo en confiscaciō de sus estados: y mandò à Pedrarias de Auila, Ciudadano nuestro, hijo del Contador Diego Arias, y hermano mayor de nuestro Obispo, que por fuerça de armas tomasse para si à Torrejón de Belasco: que tomò despues de largo cerco: y hasta hoi posseen los Condes de Puñonrostro sucessores suyos.

§. XIX.

DE Olmedo vino el Rey à nuestra Ciudad, lastimado de la infamia que sus enemigos ponian en su honor. y lo que deuiera poner en tela de armas, y sangre, puso en tela de juizio. En siete de Dizienbre deste año mandò à Don Lope de Ribas Obispo de Cartagena, y à Don Garcia de Toledo Obispo de Astorga hiziessen informacion de como era abil para engendrar. Entre otros fue examinado el Dotor Iuan Fernandez de Soria, natural, y ve-

vezino de nuestra Ciudad a la Parroquia de San Roman, medico del Rey Don Iuan segundo, y del mismo Rey Don Enrique: y como tal declarò que desde la hora que nacio el Rey estuuo en su seruicio, y rigio su salud, sin conocer defecto alguno hasta los doce años, que perdio la fuerça por vna ocasion: la qual sabian el Obispo Barrientos su maestro, y Pedro Fernandez de Cordoba su Ayo, y nuestro Ruy Diaz de Mendoça: y que de esta ocasion nacio el inpedimẽto, ò maleficio con la Infanta Doña Blanca de Nauarra. Pero que despues recobrò la aptitud perdida: y concluyò afirmando que Doña Iuana era verdadera hija del Rey, y de la Reyna.

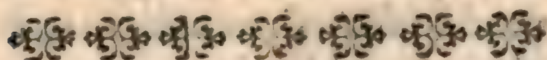

CAPITVLO XXXII.

Coronaciõ del Infante D. Alõso.
Lope de Cernadilla ilustre Segouiano.
Diego Enriquez enbajador à Nauarra.
Fundacion de la Hermandad.
Prisiõ de Pedrarias en Madrid.
Batalla de Olmedo.
Entrada de los rebeldes en Segouia.
Muerte del Infante D. Alonso.

§. I.

DON Iuan Rey de Nauarra, y Aragòn, en vengança de las guerras que Don Enrique Rey de Castilla le auia hecho, y causado, atizaua las discordias de Castilla, fomentandolas el Almirante Don Fadrique Enriquez, suegro del Aragonès, y Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo: conocialo Enrique, y su culpable remission auia menguado tanto su autoridad, que estaua mas para mandado, que para obedecido: tanto que por ordẽ de los dos se fue à Madrid por Febrero de mil y quatrocientos y sesenta y cinco años, dexando à la Reyna su muger, y à su hija, y à la Infanta Doña Isabel en nuestro Alcaçar, cuyo Alcaide era Pedro Monjaraz (nonbrado entonces *Perucho de Monjaraz*) aunq̃ para assistir à las personas Reales quedaua Iuan Guillen. Año 1465.

En trece deste mes de Febrero en Cabildo pleno *Nuestro Obispo Don Iuan Arias de Auila: Don Iuan Monte, Arcediano de Segouia: Don Alfonso Garcia, Arcediano de Cuellar, y Vicedeã: D. Luis Vazquez, Arcediano de Calatraua, y Chantre de Segouia: Don Iuan Garcia, Maestrescuela: Don Diego Sanchez, Tesorero: Dõ Esteuan de la Hoz, Arcipreste: y Pedro Ximenez de Prexamo Canònigo, y Maestro en Santa Theologia*, con otros Canònigos, y Racioneros concordaron la alternatiua entre Obispo, y Cabildo en las prouisiones

ſiones de Dignidades, Canongias, y Raciones, como conſta del inſtrumento de la concordia, que original permanece en el Archiuo Catredal.

§. II.

EN Madrid ſe determinò q̃ el Rey ocupaſſe à Salamãca antes que los malcontẽtos. Executòlo por el mes de Mayo, recõciliando de camino al Conde de Alua. Ocupada Salamanca enbio à mãdar à los alterados ceſſaſſen en la deſobediencia: y le reſtituyeſſen à ſu hermano. Reſpondieron con ficcion, y ſin propoſito. Aqui tuuo auiſo de la poca ſeguridad del Almirãte, y Arçobiſpo. Los quales cogidas (con titulo de rehenes) algunas fortalezas, y largo ſueldo, declararon los animos, haſta alli fingidos: Sienpre es culpa la ficcion, y con los Reyes deſlealtad. Partio el Rey à Medina: adõde por orden ſuya, Iuan Guillen lleuò a la Reyna, y à la Infanta Doña Iſabel: quedando Doña Iuana en nueſtro Alcaçar en poder de ſu Alcaide Monjaraz. De Medina fue à ocupar Arèualo, que eſtaua por los alterados, y abitaua la Reyna viuda de ſu padre. Aqui ſe le deſcubrieron à Enrique de tropel todas ſus calamidades. En pocas horas le llegaron auiſos de las mas Ciudades de ſus Reynos leuantadas: y que los alterados, cuya cabeça era ya el Arçobiſpo de Toledo, traian al Infante Don Alonſo de Plaſencia à Auila: donde querian coronarle Rey de Caſtilla: por el qual el Almirante auia leuantado eſtandartes en Valladolid. Oprimido Enrique de tantas calamidades ſe retirò de ſu gẽte, à ofrecer à Dios ſus trabajos, y pedirle paciẽcia. Antes de media noche mandò tocar â marchar, y amenecio en Medina: de donde con ſu muger, y hermana paſsò â Salamanca preſuroſo.

En Auila los cõjurados en cinco đ Iunio cõ diſoluta reſoluciõ, y ceremonias tã bàrbaras como el intento, celebraron la depoſicion de Enrique, y coronacion del Infante: vſurpando ſacrilegos al cielo la ſoberana poteſtad de hazer, y deshazer Reyes: y prometiendo falſos al mundo mejor gouierno en la diuiſion de dos cabeças. Accion en que vieron los Reyes que en el reſpecto conſiſten la corona, y ſoberano ſeñorio, que les dà el cielo, y conſerua ſu prudencia.

§. III.

EN Salamanca ſupo Enrique el ſuceſſo de Auila; y q̃ à penas le auia quedado en todos ſus Reynos Ciudad obediente fuera đla nueſtra. Encubriẽdo cõ mueſtra de religiõ la falta de ſu gouierno repitiò lo de Iob: *Deſnudo ſali de la tierra, deſnudo boluerè à ella*: Religioſo conſuelo de ſu pena; pero no de la comun del Reyno que Dios le auia encargado,

gado, y ardia en guerras por la inaduertencia de su Rey, el qual luego mandò hazer llamamientos de gente para Zamora: donde mandò lleuar de nuestro Alcaçar, y recibir con palio à Doña Iuana, como à Princesa heredera. Todo el Reyno era armas, y sangre: ningun grande, ò Ciudad auia neutral: solo el Marquès de Villena, buitre de tanta carniceria, esperaua su prouecho del daño comun. Los mas constantes en la obediencia del Rey eran nuestra Ciudad, y su Obispo Dō Iuan Arias de Auila; aunque Palēcia malicia de suyo que lo hazia forçado à seguir lo q̄ su Ciudad. Los alterados por induccion de Pacheco, que todo lo gouernaua, passaron à Valladolid: de donde el Arçobispo de Toledo con su gente, y alguna de la liga cercò à Peñaflor: cuyo Alcaide Lope de Cernadilla, ilustre Segouiano nuestro la defendia cō esfuerço, y lealtad (assi lo aduierte Palencia.) El Arçobispo enpeñado en la reputaciō de la enpressa apretò el cerco, y arrimò escalas. Defendiase el Segouiano con valor: pero los de la villa, anteponiē do la comodidad à la porfia, dieron por vn pôstigo entrada al cercador, que aprouando la lealtad, y valor del Alcaide, le permitio ir libre.

§. IIII.

EL Rey tenia en Toro juntos ochēta mil peones, y catorce mil cauallos (assi lo refierē los testigos de vista: que de otro modo pareciera increible à los que hoi vemos à Castilla poco menos q̄ hierma). Sabiendo q̄ los rebeldes querian cercar à Simancas, Iuan Fernandez Galindo se entrò dentro por orden del Rey con tres mil cauallos. Garci Mendez de Badajoz ronpio cinquenta cauallos rebeldes hiriendo mortalmente à su Capitan Iuan Carrillo, que puesto ante el Rey, pidio à vozes le perdonasse, porque venia â matarle por induccion de algunos grādes: los quales descubriò en secreto al Rey, que jamas los descubriò, auiendo perdonado al herido, que murio â otro dia. Valor verdaderamente real entre tantas ofensas. Quien negarà que à muchas acciones deste Rey, y de otros les faltaua mas ventura que valor: pues Palencia refiriendo la muerte del Capitan, callò la valerosa acciō de Enrique, que escriuierō Enriquez, Garibài, y Mariana. O quanto encarecen los escritores Romanos, que su Ponpeyo no quisiesse oir à Perpena las conjuraciones secretas de Roma, ni leer las cartas que contenian los conjurados: mas hizo Enrique, que sabiendo la conjuracion, y nonbres de sus vassallos desleales, nunca lo descubriò. Y aūque no castigarlos fue culpable remission, no se puede negar que callarlo

llarlo sienpre, entre tantas injuriosas ofensas, fue grandeza de pecho. Los rebeldes sobre Simãcas eran tan resistidos, que viendose escarnecidos, principalmente el Arçobispo de Toledo, contra quien los mochilleres cãtauã:

Esta es Simancas Don Orpas
el traydor;
Esta es Simancas, q̃ no Peñaflor.

Se boluieron à Valladolid, que luego cercò el Rey, presentandoles batalla. Ellos, conociendo q̃ Enrique estaua mas facil de vencer por engaños, que por armas, pidieron tratos: à los quales salio Dõ Iuan Pacheco, que fingiendo sentir los desassosiegos, y gastos del Rey, le propuso despidiesse la gente, que el reduziria los alterados, y le entregaria a su hermano. Creyole Enrique, nunca escarmentado: y viniendo a Medina despidio su gẽte bien pagada.

§. V.

LLeuaron los rebeldes à Arevalo à su Rey Don Alonso con mas muestras de preso que de Rey: porque tuuierõ assomos de que conociẽdo la falsedad de su corona, queria boluerse a su hermano. El qual desde Medina con la Reyna, y su hija, y la Infanta doña Isabel se vino a nuestra Ciudad. Aqui llegò auiso, que el Conde de Fòx entraua la Rioja: y se auia apoderado de Calahorra. Despues del auiso llegò Enbajador del Conde, que pedia restitucion de los pueblos, que en Nauarra ocupaua el Castellano desde las treguas passadas: con q̃ dexaria a Calahorra, y saldria de Castilla. La enbajada (como todas) traia màscara: y requeria persona q̃ con sagazidad penetrasse los intentos del Cõde. Encargòse la enpresa à nuestro Segouiano Diego Enriquez del Castillo. Partio con gente, y vn Rey de armas à Calahorra. donde admitido à la presencia del Conde, y su muger Doña Leonor, heredera de Nauarra, por cuyo derecho se hazia la guerra, propuso asi

Mi Rey D. Enrique de Castilla, Señores, auiendo sabido primero de vuestra guerra, que de vuestros intentos; me ordenò que de su parte viniesse à sinificaros que es mal modo de pedir paz, dã do guerra. Pedis los pueblos, que Castilla retiene en el Reyno de Nauarra, que llamais vuestro, viniendo aun aora su Señor, y Rey, suegro, y padre vuestro. Quando hoi posseyerades el Reyno, era modo estraño de pedir lo proprio, tomar lo ageno. Si os à dado atreuimiento vèr à mi Rey enbaraçado con guerras ciuiles; es achaque de Castilla quando la faltan guerras estrangeras reben tar en domèsticas, peligro cierto en cuerpos demasiadamente briosos. Prouocado con este acometimiento se vnirà el Reyno diuidido: y sabrà espeler (como en otràs

ocasio-

ocasiones) los estrangeros. Dexad la guerra, y los pueblos vsurpados, y si algo pedis a mi Rey; proponed la peticion sin armas. Que yo aßeguro de su justicia, que no retendrà lo ageno: Oxalà fuera menos pròdigo de lo propio.

§. VI.

ATento el Conde à la proposicion, respondio, *Que con razon auia vsado de fuerça contra fuerça, y restituyendole los pueblos de Nauarra; restituiria à Calahorra. Y en satisfacion de los gastos, que en Nauarra hizo Castilla, deßeoso de su amistad, acudiria con numero de gente; en tãto que las guerras ciuiles durassen.* Acetò Enriquez el asiento por ser mui conueniente: con protesta de que no se admitiessen tratos con los rebeldes, que ya auian enbiado Enbajador al Conde. El qual prometio no admitirle. Y para mayor seguridad enbio nueuo Enbajador à Enrique; que con nuestro Segouiano llegò por Nouienbre deste año à nuestra Ciudad, donde aun estaba el Rey. Tratóse el negocio, y para seguridad se pidieron rehenes al Conde. Parecio conueniente que Diego Enriquez, ya capàz de los tratos boluiesse à efetuarlos con trecientos cauallos ligeros para qualquier sucesso. Llegado à la raya, se le ordenò esperasse en Alfaro, y el Conde vino a Corella, distantes vna legua. Vieronse en vn canpo, donde Enriquez con sagazidad penetrò mudança en el Conde: y que si viesse ocasion assaltaria à Alfaro. Desentendiendo la cautela, preuino el designio. metio dentro de Alfaro los cauallos, y municion de pòluora, y tiros. El Conde partio à Tudela: y enbio dos consejeros à dezir al Enbajador fuesse alli dõde se concluiria el concierto. Enriquez fortificada la villa, partio à Tudela: donde fue bien recibido.

§. VII.

OTro dia, estando en Consejo el Obispo de Panplona Don Nicolás de Echauarri, Gouernador de Nauarra, y grã confidẽte de los rebeldes de Castilla, hablò desconpuestamente del Rey Don Enrique. Quiso el Enbajador al principio reportarle: y viendo que proseguia demasiado, cortãdo la plàtica le dixo: *Los prudentes, Señor Obispo, dissimulan la paßion, aun en casos comunes; quanto mas en los que tocan à la suprema Magestad Real: cuya veneracion (aun en los desaciertos) obliga à palabras consideradas: y sienpre esta inaccessible à desconposturas ignorãtes. Digo esto, porque los Obispos de Panplona, quando en consejo hablaren de los Señores Reyes de Castilla, an de poner la boca en el suelo en señal de reuerencia, y humildad. Y si vuestro Principe es mas*

es mas prudente que algunos de sus consejeros à de pedir à mi Rey mercedes como Principe pequeño à Rey grande, que puede, y sabe hazerlas. Y porque vuestra inaduertencia no me obligue à mas os dexo: que mal sabrà tratar negocios tan graues, quien ignora como deue hablar de los Reyes. Leuantôse el Enbajador para salirse: y deteniendole Don Iuan de Beamonte vno de los diputados, que estaua à su lado, buelto al Obispo, dixo: *Quien habla inaduertido, Señor Obispo, oye pesaroso: Mejor (segun se à visto) eligen los Reyes de Castilla Enbajadores, que los de Nauarra Obispos de Panplona. Si supierades que la casa de Nauarra entre todos los Reyes, solo à los señores Reyes de Castilla deue acatamiento; no vbierades obligado al Enbajador à tan justa respuesta, ni à nosotros los Nauarros que le agradecieramos lo que os à dicho en desenpeño de nuestra obligacion.* Quedò el Obispo confuso, y escogio por remedio cõfessarlo, pidiendo perdon de su desacierto al Enbajador. Mas apassionado en todo, desbaratò la conclusion de los tratos en esta, y otras juntas.

§. VIII.

ENriquez sintiendo mal de la dilacion, pidio al Conde se le cunpliesse lo assentado en Calahorra. Fuele respondido, que en quanto à entregar el Conde rehenes, no auia lugar: y en quanto à dar el socorro prometido de gente se responderia, restituyẽdo los lugares de Nauarra. Los quales, si el Enbajador no restituia luego, se tomaria Alfaro. Enriquez preuenido, y brioso respõdio al mismo Conde: *Quien no cunple lo que promete, menos cunplirà lo que amenaça. Alfaro està segura con la defensa del Rey de Castilla, que sabe assegurar sus palabras, y sus estados.* Partiose con esto, y pertrechò à Alfaro quanto parecio conueniente, y pudo en la prisa de quatro dias que partio à Soria, y su comarca, juntando gente para la defensa. El Conde sitiò à Alfaro, y con dos cañones de batir aportillò los muros por dos partes, y por quatro puso escalas. Los cercados resistierõ esforçadamẽte, peleãdo hasta las mugeres con tãto valor, que en dos recios assaltos no pisò enemigo los adarbes. Boluio nuestro Segouiano con mil y trecientos cauallos, y cinco mil peones, juntos en doze dias: como todo era guerra, todo era soldados, cauallos, y armas. Assonbrado el Conde del socorro, y la presteza, leuantò el cerco sin llegar à las manos. Con tan buen exenplo se leuantò Calahorra, y matò los Franceses de su presidio: causa de larga enemistad entre Franceses, y Nauaros. Y Pedro de Peralta Condestable de

Nauarra matò despues al Obispo de Panplona, porque confidente (segun dizen) con los rebeldes de Castilla auia estorbado la paz, y tratos conuenientes al Reyno.

Concluida cō tan buē efecto la enbajada, boluio Diego Enriquez à dar quenta al Rey del sucesso, en q̄ nos èmos detenido por accion de Segouiano, conforme à nuestro intento: aduirtiendo de passo el afecto culpable del Coronista Alonso de Palencia, que escriuiendo este caso callò el nonbre de Diego Enriquez, faltando en lo genealògico de la accion que celebran Garibai, Mariana, y las historias de Nauarra.

§. IX.

NVestro Obispo Cuidadoso de todos aumentos en su Obispado propuso, y solicitò al Cabildo para que se labrasse vn Claustro en la Iglesia: y preuiniendo que el gasto seria escesiuo se suplicò al Papa que con indulgencias, y gracias incitasse à los fieles â que ayudassen à la fàbrica cō sus limosnas, intento que llegô à efecto año de setēta. Tanbien labraua el Obispo por estos dias las casas, que despues dio à la Dignidad Episcopal, como diremos año de setenta y dos.

En ocho de Nouienbre deste año 1465. en que và nuestra Historia, estando el Rey en nuestra Ciudad concedio à la villa de Cuellar, y à Don Beltran de la Cueua su señor, priuilegio de mercado franco cada Iueues con muchas franquezas à las personas que à el concurriessen: principalmente de que no pudiessen ser presos en ida, estada, ò buelta por causa alguna ciuil. Y los naturales de villa, y tierra que estuuiessen presos fuessen sueltos por aquel dia: assi consta del priuilegio que original permanece, y èmos visto en los Archiuos de aquella ilustre Villa.

§. X.

LA primera cosa memorable que el año siguiente de mil y quatrocientos y sesenta y seis sucedio en nuestra Ciudad fue la muerte del Contador Diego Arias en los primeros dias de Enero. Y en quince del mismo mès confirmô el Rey â Pedro Arias su hijo mayor las mercedes, y oficios de su Padre, gratificando los seruicios de anbos, como dize la cèdula de la merced. Y en treinta de Mayo, estando aun el Rey en nuestra Ciudad, la concedio priuilegio de treinta y ocho mil marauedis cada año sobre las alcaualas de algunos pueblos, y tercias de algunas Iglesias, nonbradas en el priuilegio, que original permanece en el Archiuo Catredal, para poner estudio de Gramatica, Lògica, y Filosofia con superintendencia de los Obispos.

Año 1466.

El descredito del Rey, y anbiciõ delos vassallos llegaua a tãto, que Don Alonso de Fonseca Arçobispo đ Seuilla osò proponerle: *Que pues no podia desbaratar las parcialidades tan poderosas, que cada qual tenia su Rey; fauoreciesse, ò se juntasse à la mas valida. Techando de su casa, y Corte al Obispo de Calahorra, y Duque de Alburquerque; llamasse los dos hermanos Don Iuan Pacheco, Marquès de Villena, y Don Pedro Girõ Maestre de Calatraua. Y para assegurar la accion, casasse à la serenissima Infanta con el Maestre: al qual el Marquès su hermano fauoreceria con dineros, para que sienpre assistiesse à su Alteza con tres mil lanças: con que se asseguraua para sienpre, interesando a estos dos Señores en su seguridad, y reputacion.* Mas admira en este caso el atreuimiento dela proposicion; que el desatino del consejo. Y viniendo en el Enrique llegara à efecto; si el cielo, que mayores cosas disponia à la corona de Castilla no lo estorbara con la muerte arrebatada del Maestre en dos de Mayo deste año, quando ya presuroso venia a executarlo en edad cercana â cinquenta años, siendo la Infanta de quince; mas de caudal tan cunplido, que afirman la acabara el sentimiento, si el concierto, ò desacierto passara adelante.

§. XI.

Estas indignidades tenian la justicia sin fuerças, la maldad sin castigo, los pueblos sin gouierno: y finalmente el Reyno sin Rey: porque auiendo dos, ninguno Reynaua: los caminos llenos de robos, y muertes: los poblados de insultos, y agrauios: los Castillos hechos para defensa de los comarcanos, eran cueuas de salteadores: assi la malicia humana conuierte el bien en daño. En tan miserable estado el cielo, y la necessidad inspiraron la fundacion de la Hermandad: los procuradores de los pueblos se congregaron en Tordesillas. Diego Enriquez por orden del Rey los escriuio vna carta aduertida, y sentenciosa, exortandoles a poner en execucion, y firmeza enpresa tã fundada en derecho natural como dar fuerça à la justicia, y castigo à la maldad. Estableciose vna nueua jurisdiciõ para despoblado, indepẽdẽte đ la ordinaria, cõ muchas prerrogatiuas, y essenciones. Los pueblos hasta alli hostigados, en breue se hizieron temer, llenãdo los canpos de asaeteados, pena estatuida al delito. La nueua jurisdicion se començò à nonbrar *Santa Hermandad*. Vno de sus primeros efectos fue en nuestra Ciudad: porque llegando alguna gente de mala sospecha, y peor traça, con algunos Moros, que

que dezian ser criados del Rey, à hospedarse en Zamarramala, arrabal (como emos dicho) de nuestra Ciudad: pidiendo aposento como soldados, les fue respondido como tenian priuilegio de pechos, y aposentos, por la vela que hazian en los Alcaçares, que todo permanece hoi. La gente era inquieta, los vezinos briosos, vinieron a las manos, vbo heridos, y muertos. Supòse en la Ciudad la rebuelta: la nueua Hermãdad despachò ministros, que prẽdiendo algunos, aueriguada cõ breuedad la causa los asaetearon: con que se temia mas, y se robaua menos.

§. XII.

EL Rey desseoso de concordia con sus vassallos rebeldes (con los quales tenia menos, mientras mas desseaua) partio à Madrid: cuyas puertas, y fortaleza tenia en confiança el Arçobispo de Seuilla, que induzido del Marquès de Villena (asi lo escriuen todos) quiso desconponer del todo la autoridad del Rey, desconponiendo con el a Pedrarias de Auila nuestro ciudadano, ministro de entera seguridad, y valor, dixole: *Que los grãdes estauan descontentos (no sin causa) de ver rico à vn honbre solo con las haziendas de muchos: que heredero de su padre en el oficio, y sagazidad, auia durado solo en la gracia de su Alteza por su prouecho. Y sobre grandes haziendas el y su hermano auian aumentado estados, y mitras. Que era mui cõueniẽte satisfazer al descontento de tantos con la prisiõ de estos dos: pues quãdo no tuuierã culpa, era bastante causa el sossiego comun.* Enrique sienpre terrero de engaños, padecio este como los demas. Mandò llamar a Pedrarias, que acudio luego. Y partiendo à caça le dixo: *Pedrarias seguidme al Pardo*: pusose Pedrarias à cauallo, y atrauesando el corral, o parque hallò la puerta cerrada: y en breue se vio cercado de gente armada, q̃ vozeaua, *Sed preso*. Era de valiente coraçon, y fuerças, y alentado del aprieto, y la razon, poniendo espuelas al cauallo, y mano à la espada hirio, y atropellò à muchos; pero inpedido del numero, mas que del valor de los agressores, entre tantos vno le dio vna estocada por el costado de que desangrado fue preso, y puesto en vna torre del mismo Alcaçar de Madrid, donde sabiẽdose la prision de Pedrarias vbo general sentimiento, con gran mengua de la autoridad del Rey. El qual viniendo à nuestra Ciudad intentò prender tanbien al Obispo, que auisado se puso en saluo (segun algunos) en el castillo de Turegano, que por este tienpo reedificaua, con mucha fortaleça, y mucho gasto

de su haziẽda, como despues declarò en su testamento, y con mucho prouecho, y autoridad de los Obispos en aquel tienpo; aũque ya desanparado por inutil.

§. XIII.

SI mercedes no asseguran ministros, que haràn injurias? el Reyno, y todos los leales quedaron con esta prision escandalizados, y mal seguros de Principe con quien era mas peligrosa la lealtad, que la traicion, por su culpable facilidad: con la qual ya mostraua arrepentimiento delo hecho con Pedrarias, tanbien visto, y recebido de todos, que los Alcaldes de la Hermãdad, jũtos en Valladolid nonbraron procuradores, que en nonbre comun pidiessen la soltura, y libertad de Pedrarias al Rey, que le mandò soltar, con la misma facilidad que prender. Y buelto à Madrid, entrado el año mil y quatro cientos y sesenta y siete a instancia delos rebeldes, despues de muchas juntas se concertò, q̃ el Rey con las personas reales fuesse à Bejar, villa de Don Aluaro đ Estuñiga, y hoi de los Duques de Bejar sucessores suyos, donde acudirian los rebeldes, y se trataria la concordia. El Rey induzido de su facilidad, y de consejeros no seguros, prometio la ida con presteza. Los ministros, y caualleros leales se conuocaron en la Iglesia de San Gines. Ninguno dudò el daño, por ser tan euidente. Para el remedio parecio conueniente valerse de la Hermandad, cuyos Alcaldes, y procuradores, que auian concurrido à la soltura de Pedrarias, aun se estauan en Madrid. Encargôse à Diego Enriquez, que como Eclesiastico, y Coronista les propusiesse el intento, y conuocados les dixo: *Poco à, Señores, que el cielo, apiadado de las miserias de Castilla, vnio con inspiracion, sin duda soberana, vuestras fuerças con el Santo nonbre de Hermandad. Y tan gran accion no se hizo para efectos pequeños. Vuestro intento, ò instituto es la paz, y seguridad de las republicas, y hoi peligran todas en vn golpe, poniendose nuestro Rey (como à prometido) en manos de vassallos fementidos. Si esto no remediais, pudiendo, podrà el Reyno dezir, que fue en vano vuestra vnion. No solo amenaza el peligro à la libertad comun; pero la nobleza, y lealtad Castellana quedarà infamada en las edades, y naciones, si consentimos que nuestro Rey vaya en poder de tyranos: de cuyas manos le à librado tantas vezes milagrosamente el cielo, que aora sin duda dexa la accion en las vuestras: pues no acaso su prouidencia os conuocò al lugar, y tienpo*

Año 1467.

po del peligro, y del remedio, para que estorbeis la total ruina de la Patria.

§. XIIII.

LA justificacion de la causa, mas que la fuerça de la proposicion, conformò los animos en que quatro de los Alcaldes de la Hermandad suplicassen al Rey quisiesse aduertir la euidẽcia del peligro en la ida à Bejar. Y les siguiessen quatro diputados de aquellos señores, que en nonbre del Reyno reforçassen la suplica de los Alcaldes. Asi se hizo: y Diego Enriquez, vno de los quatro diputados, por comision de los tres, prosiguiendo la proposiciõ de los Alcaldes, atento el Rey le hablò en esta sustancia.

Señor, viendo los leales vassallos de vuestra Alteza puesta tãtas vezes à peligro su Real persona por ellos; àn querido ponerse en riesgo de su indignacion con esta suplica. Y si mi lealtad, y amor no acertaren à moderarse, pierda yo la vida; y no el intẽto: que propuesta la verdad poca serà la costa para tanto prouecho. Apenas Señor ai lugar, ni dia en vuestro Reyno en que vuestra Alteza indignando su real autoridad, no se aya juntado con sus desleales vassallos à consultas de paz, y resultas de guerra; pues nunca mas rebeldes, que quando proponen reduccion. Padecer vn engaño, Señor, es de animos nobles; pero caer en dos es de inaduertidos. Estos mismos, ingratissimas hechuras de su real mano, son los que se desauinieron junto à Valladolid: los que se ensoberuecieron en Coca: los que se atreuieron à la veneracion Real en Villacastin: que tienblo en referir tal atreuimiẽto: Estos mismos los peruersos, que aora en Madrid àn conuertido en maldad su Real clemencia. Pues que diferencia ofrece el tienpo? Que calidad tiene el lugar, para que vuestra Alteza desanparando la lealtad de su Reyno, quiera entregarse à si, y à las personas Reales à estos mismos en Bejar, lugar distante de todo socorro? Que ai en este trato q̃ no parezca engaño? Vuestra Alteza se sirua de considerar esto con la aduertencia que pide causa tã publica en peligro tan conocido. Que sus vassallos leales, como en en vltimo daño, estan resueltos de oponerse à la execucion, y tienen de su parte su lealtad: la razon, y el cielo.

§. XV.

OYò el Rey con agrado al Coronista; pero consultando el caso con ministros poco confidentes, se determinò la ida. La Villa, con la lealtad que sienpre, se alborotò de manera, que el Arçobispo de Seuilla, y otras personas mal recibidas en el negocio huyeron à Illescas. Desbara-

tose con esto la ida à Bejar: y el Rey al principio del verano boluio à nuestra Ciudad: donde sabiendo que los rebeldes se auian apoderado de Olmedo, enbio a llamar al Marques de Santillana, que obediente vino con quinientos cauallos à San Christoual, Arrabal de nuestra Ciudad media legua al Oriente. Receloso de la inconstancia osò pedirle por prenda de seguridad à la Princesa Doña Ioana: y el Rey no osò negarla: antes en persona fue à entregarla, y fue lleuada a Butrago: con que toda la familia de Mendoça quedò segura en su seruicio.

En estos dias vino à nuestra Ciudad con pretesto de conciertos vn Pedro de Ontiueros, fator del Cõde de Plasencia, honbre cauteloso, que diuirtiendo al Rey con los tratos, tentò à nuestro Obispo, y a su hermano Pedrarias, que en todos sentidos respiraua por la herida: y a la verdad fue tan penetrante que nũca sanò del todo: y menos del sentimiento de la injuria. Los fauores en los mortales agradan: las injurias arraigan. Aprouechose bien el Ontiueros de la disposicion del animo injuriado, exagerando, *Que lo que hasta alli auia sido lealtad; adelante seria contra si mismo, y contra el derecho natural, dexando las Ciudades en poder de vn Rey con quien la lealtad era delito.* Dieron los dos hermanos esperanças de seguirâ Don Alonso à quien Ontiueros boluio aumentando enpeños de los Arias. Cuidadoso el Rey juntaua gente, porque los Medineses apretados de los rebeldes, que tenian la Mota (assi nonbran el Castillo) instauan por socorro. Partio de nuestra Ciudad à Cuellar: de donde con su Marques, y el Conde de Haro partio à Hiscar, y de alli à la vista de Olmedo: donde en veinte de Agosto, fiesta de San Bernardo, saliendo los rebeldes à cãpaña, despues de escusas inpertinentes, se enuistieron anbos exercitos Christianos en el mismo fatal canpo, donde veinte y dos años antes auia batallado el Rey Don Iuan con los Infantes de Aragòn. Lleuaua el exercito real mil y setecientos cauallos, y dos mil infantes: y los rebeldes mil y quatrocientos cauallos, y quiniẽtos Infantes. Peleòse con mas furor que diciplina: con que la vitoria se declarò menos que el daño. Toda la infanteria fue de mas estorbo que prouecho, por la llanura de la canpaña. Dañò à los rebeldes pelear tan cerca de su villa: atacada la batalla el soldado solo à ꝺ cõfiar en su valor. El Rey à los primeros encuentros, mal induzido del Condestable de Nauarra, se retirò à vna Aldea: falta, que a saberse desanimara su gente. Anbos exerci-

tos perdieron, y ganaron vanderas: el vagaje Real fue saqueado, y los saqueadores presos.

§. XVI.

DIego Enriquez partio en busca del Rey, a quien animoso dixo: *Señor en las batallas los Reyes an de entrar y salir los postreros, por lo q̃ anima su Real presencia. Este à sido error acertado para la justificacion de nuestra causa, pues mouido della el cielo à dado a vuestra Alteza la vitoria en su ausencia; à quien deue dar muchas gracias.* Agradeciendo el Rey el cuidado dixo: *Coronista si cō tā sanas entrañas como las vuestras me aconsejara el Cōdestable: que esta a mi lado, ni yo dexara mi gēte, ni vos trabajarades en buscarme; pero en vos se conoce el animo leal; y en el la voluntad parcial de essos rebeldes con doblèz de conponedor. Yo estimo mucho nueuas de tanta gloria.* Escociole al Nauarro el sucesso: y auergonçado se fue con los rebeldes. El Rey despachò al Coronista con veinte cauallos de guarda a auisar, y preuenir aposento en Medina: donde llegando el Rey se celebrò la vitoria con todos regozijos, auisando à las Ciudades. Lo mismo hizieron los rebeldes en Olmedo. Miētras passauan estas reboluciones Don Iuan Pacheco, buitre de tanta carniceria, se hizo nonbrar Maestre de Santiago: y aparecio Maestre en Olmedo diez dias despues de la batalla, sintiendolo, y consintiendolo todos. Llegò por estos dias à Medina Antonio de Veneris, Obispo de Leō de Francia, y legado de Paulo Segundo en los Reynos de Castilla para concordar tātas discordias. Auiendo conferido con el Rey el estado de las cosas, se vio con los rebeldes para reduzirlos; mas ellos con amenaças (segun se dixo) le reduxerō à su rebeldia. Y yendo cō ellos à Arèualo, desde alli con el Arçobispo de Toledo vino a nuestra Ciudad para disponer la entrega que los dos hermanos Arias auian determinado de hazer. Andauan en el trato el Dotor Pedro Ximenez de Prexamo, Canonigo, y Prouisor, mui amigo del Obispo, que en el Colegio de San Bartolomè de Salamanca auian estudiado: Frai Pedro de Mesa, Prior del Parral, à quien engañados algunos nōbran *Frai Rodrigo*: y Luis de Mesa su hermano. Concertados dia, y modo, se boluio el Arçobispo, quedandose el legado con nuestro Obispo.

§. XVII.

COnuocaron los rebeldes, que con su Rey Don Alonso estauan en Olmedo, sus gentes esparcidas por Arèualo, Madrigal, y Portillo, con voz de cercar al Rey en Medina, que à la fama se puso en defensa. Vn dia al

amanecer se pusieron en orden los esquadrones camino de Medina: y juntando consejo en que estuuierõ hasta la tarde con voz de disponer el cerco: guio la auãguardia à Santiuste de Coca con ordẽ de marchar toda la noche. En nuestra Ciudad se rugia la venida: y muchos Ciudadanos nobles acudieron à palacio: auisarõ à la Reyna del daño que se sospechaua, y que en qualquier sucesso era mas seguro el Alcaçar. Atemorizada partio apie aconpañada de la Duquesa de Alburquerque, y otras damas, y de criados suyos, y muchos Ciudadanos nuestros. Hallaron el Alcaçar cerrado, por ser ya mui noche: entraronse en la Iglesia mayor, que les abrio el Alcaide de su torre; mas teniendo aquel refugio por poco seguro, por la sospecha que se tenia del Obispo, enbio la Reyna à rogar al Alcaide Monjarâz, que la abriesse el Alcaçar: lo qual hizo despues de muchos ruegos. La Infanta, segura en qualquier sucesso, se quedò en palacio.

El siguiente dia amanecio el exèrcito de los rebeldes junto à nuestra Ciudad. La entrada se auia concertado por detràs del Alcaçar, por vn postigo nõbrado entonces del Obispo, por estar debajo de sus casas; y hoi nõbrado *Postigo del Alcaçar*. Entraron el Infante, Rey D. Alonso, el Arçobispo de Toledo, los Maestres de Santiago, y Calatraua, hijo, y sucessor de Dõ Pedro en el Maestrazgo, y parcialidad: y los Condes de Plasencia, y Paredes con toda su gente. Al ruido despertò nuestra Ciudad, que alborotada se puso en arma en defensa de su lealtad. Los enemigos auian ocupado las calles, particularmente desde el Alcaçar hasta la plaça: Donde mil honbres de armas hizieron alto para estorbar que no se vniessen los Ciudadanos, que delas casas, y ventanas peleauan con ballestas, y piedras. La puerta de San Iuan defendia por el Rey, Pedro Machuca de la Plata (assi nonbrado por ser Tesorero de la casa de moneda) era Alcaide de aquella puerta, y sus casas eran las que estã encima, que despues conprò Andres de Cabrera; y hoi posseen los Condes de Chinchon; aconpañauale Lope de Cernadilla, y otros Ciudadanos nobles. La casa, y torre frontera defendia Anton Martinez de Cacéres su dueño, aconpañandole Pedro, y Alonso de Peralta, y otros nobles Segouianos que con ballestas, y arcabuzes (nonbrados entonces *Espingardas*) se defendieron muchos dias, hasta que por orden del Rey las entregarõ à Don Iuan Pacheco, como presto diremos. La puerta de Sã Martin defendia Diego del Aguila, Corregidor por el Rey, Cauallero de Ciudadrodrigo cõ muchos Segouianos. §. XVIII.

§. XVIII.

TOda la Ciudad era confuſſiõ, y alboroto. Pedro Arias por eſcuſar las muchas muertes que amenazaua el enpeño, procurò ſoſſegar los Ciudadanos con eſperanças de buenos medios. Oyô algunas palabras peſadas â ſu reputacion, y ſatisfizo con prudencia: y (aun ſegun dizen) moſtrô cartas del Rey en que mandaua matarle, en premio de tantos buenos ſeruicios.

Nueſtra Ciudad en fin ſe rindiò à tanta fuerça. El Infante Rey fue à palacio donde ſu hermana le recibio alegre. El Rey, quando en Medina ſupo la entrada de los rebeldes en Segouia, deſcayô tanto de animo, que en ninguna de ſus calamidades moſtrô tãto ſentimiento, recelandoſe que ſi Segouia le auia faltado, todo le faltaria. Si bien le conſolaua algo, que el Alcaçar permaneciesse en ſu deuocion, teniẽdo por cierto que ſi los Segouianos le vieſſen en el, ſe auian de animar à eſpeler al enemigo: tan ſeguro eſtaua de ſu amor, y lealtad, con que de Medina vino à Cuellar. Alli tuuo auiſo de Don Iuan Pacheco, que dexados los que le ſeguian, fueſſe à Coca, donde acudirian el y otros de los rebeldes à tratar de concordia, Enrique, ſiẽpre facil al daño, deſanparando los ſuyos, ſe puſo en manos de Don Alfonſo de Fõſeca Arçobiſpo de Seuilla, y Señor de Coca. Los rebeldes aduirtiendo quan peligroſo ſeria auſentarſe de Ciudad tan obediente, y leal à ſu Rey, trataron de fortalecer ſu partido, conuocando ſus parciales, y quantos peones, y cauallos tenian alojados en Auila, Madrigal, Olmedo, Arèualo, y ſus comarcas: y de Pedraça llamaron à Garcia de Herrera, Señor de aquella villa, injuriado del Rey, que como diximos año 1459. mandò matarle. Quedò con eſto nueſtra Ciudad hecha plaça de armas ciuiles, y teatro de todas calamidades: donde las vẽgãças ſe executan con màſcara de lealtad, y los inſultos con titulo de vitoria: ſiendo el peligro mayor, por ſer el enemigo menos conocido.

§. XIX.

QVando ſe hallaron baſtantemente reforçados, auiſaron, ò mandaron al Rey, que ſe vinieſſe al Alcaçar, donde entrò con ſolos cinco criados de a mula tanto menguô la corona de Caſtilla. Sabiendo Don Alonſo la venida del Rey, induzido de ſus rebeldes paſſeò la Ciudad à cauallo en mueſtra de poſeſsion conſentida; pues publicauan que la venida de ſu hermano auia ſido por ſu conſentimiento. Otro dia en la Igleſia de San Miguel, (que la Catredal, y ſus Prebendados permanecian en la lealtad de ſu Rey,) ſe celebrò la poſeſsion del

Maeſ-

Maestrazgo de Santiago por Dō Iuan Pacheco: auiendo quatro años que en la Iglesia Catredal se auia celebrado el mismo acto por Don Beltran de la Cueua que en seruicio de su Rey renunciò tanta Dignidad. Tratòse que el Rey saliesse à la Iglesia mayor: donde concurrieron el nueuo Maestre de Santiago, y su sobrino el de Calatraua: Don Rodrigo Mārique, llamado Condestable: y otros de los rebeldes: quedando con la persona de Don Alonso en el palacio el Arçobispo de Toledo, y el Conde de Miranda. A los congregados el Rey, mejor sienpre para discurrir, que para executar, dixo: *Conocido tengo cō penosas esperiencias que desseos de paz me àn causado tantas guerras por culpa de vassallos, que soberuios, y desleales àn vsado mal de mi pacifico gouierno: intentando vsurpar al cielo la soberana potestad de dar coronas. Si los subditos dan, y quitan Reynos, de que sirue el derecho hereditario? De que el juramento celebrado en fauor de los Principes herederos? Iuzgar si el Rey es digno, ò indigno del gouierno no toca à los subditos armados de azero, y passion; dōde ai religion Christiana: y silla suprema de Pontifice Romano: que desapassionado à de juzgar qual à sido la causa del mal gouierno. Harto mas penoso à sido para el Reyno el que vosotros intentais, y llamais remedio; que pudiera ser ningun daño. La paz publica desterrada por vuestras armas, me à obligado à poner me en este puesto, desseoso de remediar tantos daños como amenaçā al pueblo afligido, que no lo pecò, y lo padece. De la parte que en esto òs toca òs hago cargo; pues de la mia solo pretendo tener pacifico mi Reyno, y agradar al cielo: al qual ya en algunas ocasiones è sentido piadoso, y espero auer fauorable en justificacion de mis intentos.*

§. XX.

RESpondio en nonbre de todos Dō Rodrigo Manrique mas à propòsito de sus intentos, que de los cargos, que el Rey les auia hecho. Concluyòse en fin q̄ el Rey entregasse la Reyna al Arçobispo de Seuilla: que d̄ nuestro Alcazar la lleuò al Castillo de Alaejos villa suya. Que el Alcaçar, y puertas de nuestra Ciudad se entregassen al Maestre Don Iuan Pacheco. Escriue Palencia que Pedro Monjaràz al entregar el Alcaçar dixo al Rey: *Señor, vna y muchas vezes suplico, y requiero à vuestra Alteza, poniēdo por testigos à Dios, y a los honbres, que no dexe esta fortaleza, refugio vnico de sus infortunios: ni la entregue a estos caualleros; sino quiere ver trocada su Magestad Real en àspera seruidunbre.* No obstante la protesta, el Alcaçar se entregò al Maestre, que puso por Alcaide

caide à Iuan Daça, su sobrino. En quanto à la entrega de la puerta de San Iuan se otorgò la escritura siguiente, que original permanece en el Archiuo de los nobles Linages.

Yo el Rey. Por quanto en mi, y en mi nõbre son apuntados, y sossegados ciertos capitulos, y apuntamientos con Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, è cõ todos los otros Caualleros, è Escuderos, è otras personas, que estàn en las casas del dicho Pedro de la Plata, è de Anton de Caceres, è en el defendimiento de ellas, para que ellos me las ayan luego de entregar, è dexar libre, è desenbargadamente. Los quales capitulos, y apuntamientos son estos que se siguen.

1 *Primeramente, que los dichos Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, è todos los otros Caualleros, Escuderos, è personas susodichas, è sus hijos, è sus mugeres, è casas, è faziendas sean seguros por mi, è por los Perlados, è Caualleros, que estàn en mi Corte, que les non serà tomado, ni robado, ni ocupado cosa alguna, ni parte de ello à los dichos Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, ni à los otros, que con ellos estàn en las dichas casas, ni à alguno de ellos; mas antes puedan estar con todo ello en esta Ciudad de Segouia, ò lo lleuar, è ir con ello adonde quisieren, libre, è seguramente. E que esta seguridad se entienda à todos los bienes muebles, è raizes de los sobredichos, è de cada vno dellos: è de los marauedis de juro de heredad, è de por vida que algunos de ellos tienen. E que si algo dello les està tomado les sea restituido. E que los Caualleros, è Escuderos de los susodichos que quedaren en esta dicha Ciudad fagan seguridad de guardar mi seruicio, è el bien comun desta Ciudad, è su tierra. E no ser en Consejo en fauor, ni ayuda, para que sea apartada de mi seruicio, è obediencia, en tanto que en ella estuuieren.*

2 *Iten, que todos los pertrechos que el dicho Pedro de la Plata tiene, los pueda lleuar adonde quisiere libremente. E no le sean tomados, ni enpachados.*

3 *Otro si: por quanto para la defensa de las casas del dicho Pedro de la Plata, è de Anton de Caceres fizieron quemar, è derribar ciertas casas suyas de los dichos Pedro de la Plata, è Anton de Caceres, è de Alfonso de Peralta, è se quemaron algunos bienes de :::::: :::::: de Birues, è de otras personas que en ellas estauan; que los dichos Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, ni los otros Caualleros, è Escuderos, è personas susodichas no sean obligados à refazer el daño, que en ello se fizo: mas que yo aya de mandar*

auer informacion del dicho daño, è lo mãde enmendar, è satisfazer à sus dueños.

4 Otrosi es acordado que el dicho Pedro de la Plata aya de dexar, è dexe luego la dicha su casa al noble, è mi biẽ amado Don Iuã Pacheco Maestre de la Ordẽ dela Caualleria de Sãtiago: è se passe à morar à la casa del bosque. E que yo è los dichos Prelados, e Caualleros, que cõmigo estan le demos seguridad que passados estos mouimientos, le serà restituida libre, y desenbargadamente la dicha su casa. E assimesmo que el dicho Pedro de la Plata estarà seguro con todos sus bienes en la dicha casa del bosque, en tanto que ende quisiere estar. E que no le serà fecho mal, ni daño en su persona, ni en lo suyo: ni le serà quitada la dicha casa del bosque fasta tanto q̃ la suya le sea restituida, y entregada.

5 Otrosi que el dicho Pedro de la Plata no farà, ni consintirà que desde la dicha casa del bosque se haga mal, ni daño à esta Ciudad de Segouia, ni à los vezinos, ni moradores della, y de su tierra, ni à otras personas algunas.

Los quales dichos capitulos, y apuntamientos vistos por mi, Yo por la presente los confirmo, e los aprueuo, e otorgo: è todas las cosas en ellos, e en cada vno dellos contenidas. E juro, e prometo en mi palabra, è fe real que los guardarè, è mandarê guardar todos, è cada cosa, ê parte de ellos: ê no consentirê que sean quebrantados, ni traspassados por ningunas personas que seã, publica, ni ocultamẽte, por ninguna causa, ni color que sea. De lo qual todo mandê fazer esta escritura: e la firmê de mi nonbre, e mandê sellar con mi sello. E mando à los Prelados, e Caualleros que conmigo estàn que ellos assi mismo fagan, e otorguen esta misma seguridad, e la firmen de sus nonbres. Fecha en la dicha Ciudad de SEGOVIA en diez y siete dias de Setienbre, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil y quatrocientos y sesenta y siete años. YO EL REY.

Nos los Prelados, e Caualleros que de yusso firmamos nuestros nonbres, prometemos, ê juramos à fe de Caualleros, q̃ fazemos pleito Omenaje vna, y dos, y tres vezes como homes fijosdalgo al fuero, e costũbre de España, en manos de Pedro de la Plata, home fijodalgo, que de nòs, e de cada vno de nòs le recibe, que guardaremos, e cada vno de nòs ternà, e guardarà, e cunplirà los dichos capitulos, e las cosas en ellos contenidas en lo que à nosotros atañe de guardar, e cunplir: e que no seremos ni en dicho, ni en fecho, ni en consejo que lo contrario desto se faga por ninguna causa, ni color que sea: Archiepiscopus Toletanus. El Maestre. El Conde D. Alõso. El Marquês. Pedro Arias.

§. XXI.

§. XXI.

MIserable estado de Rey, y Reyno, la virtud oprimida, la iniquidad premiada. Rey que desterraua la lealtad, fuerça era verse despreciado. En este alboroto algunos criados del Arçobispo de Toledo saquearon la casa de nuestro Diego Enriquez (era en la Parroquia de San Quilez, la que hoi posseen los del linage del Hierro.) Entre otras cosas cogieron dos arcas, ò cajones de libros, y con ellos los registros (assi los nonbra) que tenia escritos de la Coronica deste Rey. En breue vino à Segouia el mismo Diego Enriquez sobre seguro que le dieron: y en llegando fue preso, y presentado al Arçobispo de Toledo, dueño de la acciõ. En su presencia fue leido lo que tenia escrito: y leyendo q̃ el Rey Don Enrique auia vencido en la batalla de Olmedo, concibieron tanta ira los rebeldes, que despues de tratado ignominiosamẽte, fue condenado à muerte, rigor, que no llegò à execuciõ. Lo escrito se entregò al Coronista Palencia que lo mudasse con nõbre de enmienda. El qual en esta ocasion hablò con menos decoro que se deuia à la persona del Licenciado Diego Enriquez, Coronista, Capellan, y del Consejo del Rey, sin aduertir el achaque manifiesto de enemigo por de vn oficio. Este sucesso fue causa de que la Coronica de Enriquez estè menos ajustada, particularmente en la Cronologia, trasponiendo algunos sucessos hasta esta parte, falta de que el mismo Autor pide perdon en el prologo.

Los tesoros, y joyas que el Rey tenia en nuestro Alcaçar se mudaron al de Madrid: cuya tenencia por entonces se dio à Pedro Mõjaràz, à quien el Infante Don Alõso, intitulandose, Rey en quince de Otubre deste año hizo merced de la villa San Martin đ Valde Iglesias por el seruicio de auer entregado nuestro Alcaçar à Dõ Juan Pacheco: assi lo dize el priuilegio original que èmos visto; aunque todo quedò sin efecto.

§. XXII.

AViẽdo el Rey cũplido cosas tã terribles como entregar su Alcaçar, y su muger; esperaua q̃ los rebeldes cũpliessen lo prometido, boluiẽdole la gouernaciõ, y el Reyno; sin aduertir đ su ingratitud q̃ quitarle las fuerças no era para darle autoridad. Conocio este daño despues đ recibido, como los demas: y despechado salio de nuestra Ciudad para Madrid con solo setẽta hõbres đ a cauallo. Escriue Palẽcia q̃ saliẽdo el Rey por el Arrabal đ Sãta Olalla, vn labrador, q̃ biẽ le conocia, y en cuya casa solia posar, en presencia đ muchos q̃ le mirauan, assio de las riẽdas del cauallo, y le dixo con voz llorosa: *Donde vàs Rey perdido,*

enemigo de ti mismo, y de nosotros: porq̃ de tu volũtad caes en cosas tã torpes. Sin duda los muchos tienpos que tuuiste poder te deuieras dar à prudencia en los negocios, y a alguna sagazidad en los peligros: y sin conparacion fuiste de todos amado: y sienpre menospreciaste ser honrado, y siẽpre te tuuiste en poco. Francisco de Ribera en la vida de Santa Teresa dize: *En Villacastin lugar bien conocido en Castilla la Vieja, donde yo naci, vbo pocos años à, en tienpo del Rey Don Enrique el enfermo, vn honbre verdaderamente Profeta, que dixo algunos trabajos que vinieron despues à Castilla, y con libertad santa, y profetica, reprehendia al Rey, hasta venirle à cortar por ello la lengua en Segouia, y hablò despues como si la tuuiera, boluiendose à ella que estaua enclauada en la picota, y diziẽdo:* Vos estareis aì porque dezis las verdades. *Y yo siendo mui niño alcancè à vna señora de aquel lugar, que viuio muchos años, y si bien me acuerdo dezia ella que le auia conocido. Y en aquel lugar contauan esto honbres curiosos de la antiguedad, à quien se deuia creer.* Esto escriue Ribera, que nacio año 1534. como se verà en nuestros claros Varones. Si es el mismo vno, y otro, no sabemos determinarlo.

El Rey desde Madrid se fuè cõ solos diez de à mula à poner en manos del Conde de Plasencia. Molestaua el Reyno general peste, conpañera perpetua; sino efecto de la guerra. El mucho concurso de gentes diuersas apestò nuestra Ciudad: assi el Infante Rey, y su hermana, que desde entonces le siguio, partieron à Areualo al principio del año mil y quatrocientos y sesenta y ocho. Año 1468.
Los grandes à tyranizar los pueblos faltos de anparo en la sobra de Reyes: el Maestre à Plasencia, en seguimiento, ò perseguimiento del Rey, que no le queria tan postrado para sustentar las discordias, causa de sus medras. La Hermandad, vnico anparo entonces de los pueblos, auia llegado à tanto poder, que armaua tres mil cauallos. Procurauan los rebeldes peruertirla à su parcialidad. Que triaca no trocarà en ponçoña la malicia humana? La Ciudad de Toledo, despues de varios sucessos, se reduxo à la obediencia del Rey: con que los rebeldes se alteraron tanto que al punto partieron de Areualo à cercarla. En Cardeñosa, aldea dos leguas de Auila murio, casi de repente, el Infante Rey Don Alonso Martes cinco de Iulio deste año, con indicios de veneno en vna trucha. Quedaron los rebeldes cõfusos: y los aduertidos considerando

la

la mucha confiança que Enrique tenia en la justificacion de su causa: la profetica amenaza que el Pontifice Paulo Segundo auia hecho de esta muerte: y sobre todo que tres dias antes, estando el Infante bueno, y sano se auia publicado en todo el Reyno que era difunto.

CAPITVLO XXXIII.

Culpa, y pena de los Iudios de Sepulueda.
Casamiento de los Principes D. Fernando, y D. Isabel.
Casamiento de Doña Iuana con Carlos Duque de Guiena.
Synodo Diocesano en Aguila-Fuente.
Rebueltas grandes en Segouia.
Cortes en S. Maria de Nieua.
La Princesa Doña Isabel viene à Segouia.
Muerte del Rey Don Enrique Quarto. §. I.

INtentaron los rebeldes que la Infanta Doña Isabel por la muerte de su hermano tomasse la gouernacion, y titulo de Reyna: intento que ella estrañò con mas aduertencia, y valor, que su edad, ni ellos pedian. Año 1469. Concertose que Rey, è Infanta se viessen en Guisando: donde Lunes diez y nueue de Setienbre en concurso de casi todos los grandes de Castilla, y muchos Prelados con pueblo innumerable el Rey nonbrò heredera, y sucessora en los Reynos de Castilla à la serenissima Infanta Doña Isabel su hermana: accion terrible para Enrique, quanto dichosa para Castilla. Aprouô, y confirmò el nõbramiento el Legado Apostôlico, q̃ para esso auia cõcurrido al acto: y los Prelados, y Señores la juraron heredera. Celebrada la jura, passaron à Casarrubios, poblacion antigua de nuestra Ciudad, q̃ en 28. de Otubre del año antecedente auia dado el Infante Rey Don Alonso al Almirante Don Fadrique. Quedò alli la Princesa: y el Rey con el Maestre vino à Rascafria en nuestro valle de Loçoya à montear: sin atreuerse à entrar en nuestra Ciudad por apestadas aũque desseaua mucho verse en sosiego con sus Ciudadanos. De alli enbiò à mandar con resolucion à Pedrarias, y à su hermano el Obispo saliessen de Segouia, dexando quantos cargos (seglares) en ella tenian. Sintieron los hermanos entrañablemente la resoluciõ irremediable: conociendo en su daño q̃ es mas seguro al vassallo seguir a su Rey, aun cõtra razõ: que a otro alguno cõtra mãdatos de su Rey. Fuerõse despechados à Turégano, câmara del Obispo: cuyo Castillo estaua ya bien reparado.

Todos los cargos, y tenencias de Pedrarias dio luego el Rey à

Andres de Cabrera, su mayordomo, ocasion, y principio de sus aumentos: si bien el Alcaçar se quedô por entonces en poder del Maestre §. II

POr este tienpo en nuestra villa ḋ Sepulueda los Iudios, mouidos de Salomon Pico, Rabi de su Synagoga, hurtaron por la semana Santa vn niño, y executando en el quantas crueldades, y afrentas sus mayores en el Redentor del mundo, acabaron aquella inocente vida: increible obstinacion, y nacion incorregible à tantos castigos de cielo, y tierra. Esta culpa, como otras muchas que estân en las memorias del tienpo, se publicò, y llegô à noticia de nuestro Obispo Don Iuan Arias de Auila, que como juez superior entonces en las causas de la Fé, procedio en esta: y aueriguado el delito, mandò traer à nuestra Ciudad diez y seys Iudios de los mas culpados. Algunos murieron en el fuego: los restantes arrastrados fueron ahorcados en la dehesa junto al nueuo Conuento de San Antonio. Entre ellos vn moço con muestras de arrepẽtido pidio el bautismo, y con muchos ruegos la vida para hazer penitencia entrandose à seruir en vn Conuento de la Ciudad. Todo lo alcançò; y todo lo dexô: publicandose por cierto que apôstata de vno, y otro huyò dentro de pocos dias. Mejor lo aduirtieron los de Sepulueda, que mal assegurados de los que alla quedauan, mataron algunos, forçando à los restantes à salir de aquella tierra, arrancando de quajo tan mala semilla.

El Rey desde el valle de Loço ya boluio à Ocaña, donde estaua su hermana. La Reyna apelò del nonbramiento para Roma. Los grandes ausentes se quejaron no tanto del nonbramiento, como de auer buelto al Maestre à su gracia. Instaua el Rey con su hermana se casasse en Portugal: respondio no queria marido viudo. Y sabiendo que desseaua, y trataua casarse con Don Fernando de Aragon por medios del Arçobispo de Toledo, resentido, y facil escriuio al Pontifice, y à su agente en Roma no se confirmasse el nonbramiento, y al Rey de Portugal reforçasse en Roma lo mismo: y grãgeasse los Castellanos. Encargô las cartas al Coronista Diego Enriquez, q̃ con su ordẽ, y mucho secreto partio a Butrago, y las dio à la Reyna que las auiô luego. §. III.

ENtrado el año mil y quatro Año ciẽtos y sesenta y nueue par- 1469. tio el Rey à Andaluzia, encargando à la Princesa su hermana no dispusiesse en su estado hasta su buelta. La qual de Ocaña fue à Madrigal donde la Reyna su Madre estaua. De alli fue

fue con el Arçobiſpo de Toledo, y otros Prelados à Valladolid dõde llegò el Principe Don Fernando de Aragon.

En doze de Otubre eſcriuio la Princeſa al Rey ſu hermano vna aduertida carta, preuiniendo con modeſtia el ſuceſſo. De lo qual ſe alterò con eſtremo, apreſurando ſu buelta a nueſtra Ciudad. Deſpoſaronſe los Principes dia de S. Lucas: y velolos el Arçobiſpo de Toledo al ſiguiente dia.

Llegado el Rey à nueſtra Ciudad al principio del año mil y
Año 1470. quatrocientos y ſetenta ſe le preſentaron Moſen Pedro Nuñez Cabeçadevaca por el Principe Don Fernando: Diego de Ribera por la Princeſa: y Luis de Anteçana por el Arçobiſpo, pidiendo perdon, y prometiendo obediencia. Leyeronſe las capitulaciones del caſamiento ordenadas en gran aumento, y antelacion de la corona de Caſtilla, y eſtimacion de la Princeſa. Y vltimamente ſuplicaron los Enbajadores cõ humildad al Rey permitieſſe que los Principes le viſitaſſen, para q̃ por ſus perſonas le dieſſen obediẽcia como à hermano mayor, y Rey. Algo deſenojado con la modeſtia de la enbajada, reſpondio que lo conſultaria, y reſponderia: con que los Enbajadores boluieron à Valladolid. Pocos dias deſpues llegaron à Nueſtra Ciudad el Cardenal de Albi, y el Conde de Bolonia, Enbajadores de Francia, que en nonbre de ſu Rey pedian al Caſtellano a Doña Iuana para muger de Don Carlos, Duque de Guiena, hermano del Francès, y ſuceſſor entonces en la corona. Enrique, conſultado el Maeſtre Don Iuan Pacheco, que quartanario ſe auia ido à Ocaña, reſpondio acetando los tratos, y que boluieſſen à efetuarlos con poderes baſtantes. Cõ lo qual los Franceſes boluieron cõtentos, y feſtejados en nueſtra Ciudad. El Rey paſsò à Madrid, por acercarſe al Maeſtre: dõde vino cõualeciẽte: y auiẽdo grangeado la villa de Eſcalona, viniero anbos à Segouia. Entregò el Maeſtre el Alcaçar al Rey, que nonbrò por ſu Alcaide à Andres de Cabrera, tenencia que haſta hoi ſe continua en los Condes de Chinchon, ſuceſſores ſuyos.

§. IIII.

LOs Principes enbiaron ſegunda enbajada, prometiẽdo de nueuo obediencia, y pidiendo reſpueſta: que aun de la primera no ſe les auia dado. El Arçobiſpo de Toledo tanbien enbio ſegundo menſajero *Proponiendo los daños que al Reyno ſe ſeguian de nonbrar muchos ſuceßores para vna ſola corona: y diuidir el Reyno, quando conuenia vnirle contra las fuerças de Granada, que con entradas exorbitantes*

robauan las fronteras: Quanto conuenia remediar la moneda, sangre de la republica, adulterada en todos los metales, oro, plata, y cobre, efecto comun de gouierno descuidado. A todo respondio el Rey, que presto verian el remedio: y sabiendo que boluian los Enbajadores de Francia à efectuar lo tratado, partio à esperarlos en Medina del Canpo. Concluidas las capitulaciones: y señalado dia para el casamiento, se boluio con los Enbajadores à nuestra Ciudad, que los festejò con solenidad.

Llegò enestos dias vna plenaria indulgencia, que el Pontifice Paulo Segundo auia concedido à todos los que con limosnas señaladas ayudassen à la fábrica del claustro dē nuestra Iglesia. Llegóse la limosna, y aunque grande, no bastò para la fabrica. Ayudò con gran suma el Rey, Cabildo, y Obispo, como refiere en su testamento, con que se acabò: y escudos de las armas del Prelado están en sus bóbedas, aunque mudado piedra por piedra todo entero del sitio donde entonces se fabricò, al que tiene de presente, como adelante diremos.

Sabado veynte de Otubre partio el Rey de nuestra Ciudad con los enbajadores Franceses, el Maestre de Santiago, el Arçobispo de Seuilla, y otros muchos Señores con gran lucimiento, y entreteniendose en el bosque real llegò al Conuento del Paular: de donde salio con todo el aconpañamiento Viernes veynte y seys de Otubre el valle y rio Loçoya abaxo. Entre Loçoya, y Butrago en el canpo que los comarcanos nonbran de Santiago, ribera del mismo rio, esperaron a que en breue llegasse la Reyna cō su hija, que venia con aparato, y adorno real, aconpañada de todos los Mendoças, y sus gentes.

§. V.

IVntos, y saludados entre muchedunbre innumerable de gēte que al caso auia concurrido, representandose en aquella canpaña vn gruesso exercito, mandò el Rey leer las capitulaciones à vn Relator de su Consejo. Leidas, la Reyna jurò en manos del Cardenal Enbajador, que Doña Iuana era hija suya, y del Rey Don Enrique (que asi conuenia al intento) lo mismo jurò el Rey: desacrèditando con los juramentos lo mismo que con ellos procurauā acreditar. En esta conformidad los Prelados, y Señores presentes juraron à Doña Iuana Princesa de Castilla. Luego el Conde de Bolonia, mostrò los poderes que tenia de Carlos Duque de Guiena, para casarse con Doña Iuana. En virtud de los quales se casò de presente, asistiendo el Cardenal al casamiento, que aplaudiò todo el concurso con muchedunbre

bre de instrumentos, y vozeria. Otro dia boluiendo à nuestra Ciudad, les cargô en la sierra de de Malagosto tanta tenpestad de agua, nieue, y granizo, que sin poder en tanta muchedunbre valerse vnos â otros, perecieron algunos, haziẽdo el vulgo superscticioso aguero infausto d̃ sucesso tan conforme â la naturaleza del tienpo, y lugar. Muchas discordias se çanjauan con estas bodas, si el nueuo nouio Carlos no muriera en breue. Mostrauase el Rey de Castilla sentido de los Prelados, y Señores, que estrañando sus facilidades, seguian â los Principes Don Fernando, y Doña Isabel. Y en particular del Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, y de nuestro Obispo Don Iuã Arias. Y en castigo, ô vengança, ordenô à Basco d̃ Contreras, ilustre Ciudadano nuestro, tomasse la fortaleza de Perales, que era del Arçobispado de Toledo. Cunplio Basco el orden del Rey, que lo estimò mucho. En sabiendolo el Arçobispo acudio con sus gentes, y aconpañado de nuestro Obispo, â cercar al Contreras. A cuya defensa partio el Rey dia tercero del año mil y quatrocientos
Año 1471. y setenta y vno: y jũtamente enbio à quejarse al Papa, que cometio la causa del Arçobispo al Rey, y à su Consejo, con quatro Canonigos de Toledo. Defendiendo Basco de Contreras la fortaleza en tanto que durò la decision.

§. VI.

A Nuestro Obispo por vn breue Apostôlico se le intimò, que dentro de nouenta dias pareciesse ante su Santidad à responder à los cargos del Rey. El qual en breue se boluio à nuestra Ciudad, haziendo boluer sus joyas, y tesoros del Alcaçar de Madrid al nuestro, donde desseaua viuir en sosiego: aunque alborotos de Vizcaya le hizieron partir à Burgos, dexãdo en Segouia à la Reyna, y su hija en guarda del Maestre: cuya muger Doña Maria Puertocarrero, matrona de gran virtud, enfermò por estos dias de muerte. En el vltimo trance rogô con lagrimas, y deuocion Christiana à su marido, *Dexasse la anbicion, y codicia antes que la vida: y satisfaziesse con alguna lealtad tantas ingratitudes como auia vsado con su Rey, y Señor, que tanto honor, y estados le auia dado. Y si no temia la justicia humana; temiesse la diuina, inuiolable en la certidunbre, y el juizio.* Aunque duro el Marqués de coraçon mostrò terneza; y aun prometio enmienda; difunta la Marquesa fue sepultada en el Conuento del Parral: y con ella sus buenos consejos. Porque el Marquès hazia instancias continuas con el Rey, buelto ya à nuestra Ciudad para que le diesse nuestra ilustre villa de Sepulueda. No sabia resistir

sistir Enrique: y en el principio del año mil y quatrocientos y se-
Año 1472. tenta y dos partieron anbos à la fortaleza de Castelnouo, possession del Maestre, distante dos leguas de Sepulueda, entre Oriēte, y Mediodia. Alli supieron que los Sepuluedanos, auisados del intēto, se fortalecian para contradezir: y enbiando à llamar los mas principales les dixo el Rey: *Como en premio de los seruicios del Maestre le auia hecho merced de aquella villa: que lo tuuiessen por bien, porque assi cōuenia à su seruicio.* Respondieron *Quisieran tener el consentimiento de toda la villa, para consentir en lo que su Alteza mostraua gusto; que seruicio no podia ser enagenar de la corona pueblos de tanta inportancia, y que nunca lo auian estado: pues dos vezes que el Maestre se auia entrado en su possessiō, la villa con valor animoso auia espelido su dominio. Y assi dudauan que consintiessen la enagenacion aora, quando podiā escoger dueño Rey, continuando su lealtad, y valor.* Bien sintio Enrique la amenaza; pero de nada era dueño. El Marqués metio terceros que les prometiessen mercedes, y buen tratamiento. Los Sepuluedanos por ensanchar el aprieto, prometieron comunicarlo, disponerlo, y responder: y en llegando à Sepulueda leuantaron pendones por los Principes, que auisados les enbiaron desde Rioseco à Dō Beltran de Gueuara, y à Pedro de Auila con ciento y sesenta cauallos, que defendiessen la villa, en tanto que ellos llegauan. Boluio el Rey à nuestra Ciudad con grā descontento del exenplo que se auia dado à todos los pueblos cō la accion de Sepulueda. Sabiēdo la muerte del Francés Carlos Duque de Guiena, partio à Badajôz à tratar el casamiento de Doña Iuana con el Rey de Portugal su tio, que no lo acetò por mas seguridades que le prometia el Castellano: que disgustado partio de alli à Andalucia.

§. VII.

EN la ausencia del Rey vinieron nuestro Obispo, y su hermano Pedrarias de Torrejon de Belasco, donde auian estado, à nuestra Ciudad: y conociendo el Obispo quan estragado estaua el gouierno Eclesiastico con las rebueltas seglares, conuocò Synodo Diocesano, que se començô en la Iglesia de Santa Maria de Aguilafuente, villa entonces del Dean y Cabildo (como dexamos escrito). Començose Lunes dia primero d Iunio deste año 1472. *Assistiendo en el por el Cabildo Don Luis Vazquez Chantre: Don Iuan Garcia Maestrescuela: Nuño Fernandez de Peñalosa: Iuan Martinez de Turégano: Iuan Sanchez de Madrigal: Anton de Cacêres: Iuan Lopez de*

de Castro Xeriz, Canonigos. Por el Dean assistio el mismo Iuan Lopez: Don Iuan Monte, Arcediano de Segouia: y en nonbre de Don Iuan de Morales Arcediano do Sepulueda, el mismo Iuan Lopez: Don Alfonso Garcia Arcediano de Cuellar: Don Esteuã de la Hoz, Arcipreste de Segonia: Dõ Anton Martinez, Prior de Santo Tomè del Puerto: Don Fray Pedro de Busto, Ministro del Monasterio de Santa Maria de Rocamador, de la Orden de la Trinidad: Frey Pedro de Fuentes Pradas por la Iglesia, y Parroquia de la Vera Cruz: Garcia Sanchez Cura de la Trinidad, y Fernan Martinez Cura de Sãto Tomè, por si, y en nonbre del Cabildo, è Curas, è Clerigos de la Ciudad, è sus arrabales. Por la Ciudad concurrierõ el Bachiller Iuã del Castillo, Oidor de la Audiencia del Rey, y de su Consejo, y su Alcalde en Segouia: Rodrigo de Peñalosa: Alfonso Gonzalez de la Hoz, Gomez Gonzalez de la Hoz: y Diego de Mesa Regidores: y el Bachiller Sancho Garcia del Espinar, Oidor de la Audiencia del Rey, y de su Consejo. Y todos los Procuradores de las Vicarias, y villas del Obispado.

Decretaronse en el estatutos mui inportantes, principalmente contra la profanidad de los Eclesiasticos, que seguian, y aun manteniã vandos, miserable estado que los àrbitros de paz fuessẽ autores de guerra, y discordia. Concluyòse el Synodo en diez del mismo mès de Mayo; y luego se inprimio. Siendo sin duda de las primeras cosas que se inprimieron en España, pues por los años 1450. auia inuentado el modo de inprimir Iuan Fausto en Alemania.

§. VIII.

EL Palacio Obispal, que (como diximos) estaua al lado Occidental de la Iglesia, sobre el camino, y postigo nonbrado hoi del Alcaçar, auia quedado mui estrecho con la fàbrica del nueuo claustro: y con la vezindad del Alcaçar, y continuacion de alborotos, y guerras estaua tan mal parado, que no podian abitarle nuestros Obispos. El presente, Don Iuan Arias, auia fabricado à la parte Oriental de la Iglesia vnas suntuosas casas. Y estando en Turègano en doze de Iulio deste año hizo donacion dellas à la mesa obispal, erigiendolas en Palacio Obispal, en que hoi permanecen con las armas de los Arias, aũque las entradas estan mudadas. Porque la puerta principal estaua al Occidente: donde hoi se vè el arco, q̃ se cerrò en faltando aquella Iglesia.

Nuestra Ciudad estaua estos dias mui alborotada: Francisco de Torres Regidor, y rico, alborotò el arrabal mayor, vulgo de gente aduenediza, pòluora d̃ las repu-

blicas

blicas. El Corregidor armò gente: llegaron à ronpimiento con muertes de algunos, y escàndalo de la Ciudad. Llegò el auiso al Rey que estaua sossegādo à Tole do, donde passaua lo mismo. Sen tia sobre todo las cosas de Segouia: donde llegò con presteza, y mandando prender las cabeças del alboroto, fueron lleuados al Alcaçar de Madrid: donde estuuieron presos muchos dias, y en fin quedaron desterrados.

§. IX.

SAbiendo que el Cardenal Dō Rodrigo de Borja, legado del nueuo Pontifice, Sisto Quarto, entraua en Castilla, partio el Rey à recibirle en Madrid, disponien do el recibimiento nuestro Diego Enriquez, con mucha solenidad, lleuando el Rey al Legado debaxo de vn palio, y a la mano derecha, ceremonia honorosa en las sagradas letras, y naciones, por lo menos Occidentales.

De Madrid vinieron à nuestra Ciudad, que hizo solene recibimiento al Legado. El qual conuocando congregacion eclesiastica de los Reynos de Castilla, y Leon, auiēdo enbiado cada Iglesia dos Prebendados, juntos en la nuestra, propuso el Cardenal *Como el nueuo Pontifice tenia ardientes desseos de restaurar à la Christiandad el Inperio oriental, y Santuarios de Ierusalen, intēto mal logrado de sus antecessores. Para ello eran necessarias oraciones, y dineros. A lo primero incitaua el Pontifice con indulgencias, y Iubileos: A lo segundo era conueniente que se animasse el estado eclesiastico, como à causa propia, contribuyendo para tan santa guerra alguna pension con nōbre de subsidio, exenplo eficazissimo para animar à los seglares.* Contradezian algunos se diesse principio en la Iglesia à tributos sienpre inmortales. Pero reduzidos à la justificacion del intento, y buena disposicion del Legado, se cōcedio el subsidio, con que el Pontifice concediesse à la elecciō de Obispo, y Cabildo dos Canōgias en cada Iglesia, para Theologo, y Iurista, para premio de estudios, y encargo de que leyendo se remediasse la ignorancia, que se auia introduzido en los eclesiasticos por falta de Maestros, y premios. Assi se hizo, y a dos meses partio el Legado à Alcalà de Henares dōde le esperauā los Principes, à quien se mostraua afecto.

El Rey atendiendo à los trabajos que nuestra Ciudad auia passado, y passaua en su seruicio (assi lo dize) en primero dia de Março del año mil y quatrocientos y setenta y tres, de motu pro- Año 1473.
pio, cierta ciencia, y poderio Real absoluto, rebalidò, y cōcediò de nueuo el priuilegio de mercado franco cada Iueues, que auia concedido siendo Principe (como escri-

escriuimos año 1448.) con algunas nueuas franquezas, y entre ellas, que quantos viniessen al mercado no fuessen presos por deudas, desde que entrassen en la jurisdicion de Segouia, hasta que saliessen el siguiente dia, confirmado todo por los Reyes sucessores.

§. X.

CVidadoso Enrique de que la autoridad de los Principes creciesse tanto, y que no le restaua otro remedio mas que el casamiento de Doña Iuana, tan desacreditado que no la hallauan marido con la oferta de vn Reyno en dote; resoluio casarla con Don Enrique, Duque de Segorue, hijo del Infante de Aragon, Don Enrique, Maestre de Santiago. Aconsejaua este casamiento el Maestre Don Iuan Pacheco, diziẽdo, que luego viniesse el Duque à Castilla: y el Rey cõ gruesso exército le diesse fuerças, y autoridad para espeler a los Principes antes que mas preualeciessen. Para esto (dezia el) que eran menester los tesoros que se guardauan en nuestro Alcaçar; pero que era peligroso intentar sacarlos siendo Alcaide Andres de Cabrera, sospechoso por el Principe Don Fernando, Catalã en fin, y marido de Doña Beatriz de Bobadilla, criada la mas valida de la Princesa Doña Isabel. Se buscasse modo para espelerle de la Alcaidia; y entrando en ella el Maestre se asseguraria toda la accion. Cerca estuuo el Rey de padecer este engaño; pero los passados le iuã despertãdo (aũq tarde) al reparo. Viẽdo Pacheco frustrado este intẽto, dio en otro peor. Cõcertò cõ muchas personas nobles de nuestra Ciudad, à quien lleuaua tras si con la astucia que a su Rey, que vn Domingo diez y seis de Mayo, despues de medio dia, en oyendo tañer vna canpana en la torre de San Pedro de los Picos: tenplo asi nonbrado por los que tiene su torre (Parroquia entonces mui poblada; hoi casi hierma) saliessen con todas sus gẽtes armadas, con voz de prender y castigar à los conuersos: como auian hecho casi las mas Ciudades de anbas Castillas: y saliendo el Rey, y el Alcaide Cabrera sin recelo de semejante zalagarda a conponer el alboroto, dando el Maestre sobre ellos con gente bien armada, los prẽdiesse, y obligasse à quanto quisiesse. Horrible intento! Supòle (por disposicion sin duda del cielo) el Legado en Guadalaxara. Auisò al Rey à tienpo que solo pudo auisar pocas horas antes al Alcaide Cabrera se preuiniesse: y à los conuersos que se pusiessen en cobro. Llegò la hora del concierto: oyeronse las canpanadas en la torre de San Pedro de los Picos: y a vn punto se llenaron las plaças de San Miguel,

guel, San Martin, San Iuan, Santa Coloma, y Santa Olalla, de gente armada. Acometieron las casas de los conuersos, y con este pretesto cada vno acometia sus vengan-ças. A la plaça de San Miguel acudio de inprouiso Andres de Cabrera con buena ayuda, y desbaratando aquella esquadra con muerte de muchos, passò à San Martin, cobrando gente, y fuerças en el camino. De alli baxô à la plaça de Santa Coloma, nonbrada del *Açoguejo*: donde llegãdo los de Santa Olalla, que (conforme al concierto) iuan a jũtarse con los de San Iuan por el postigo que està detràs de la Iglesia (porque la puerta de San Iuan la defendiã los Caceres por el Rey) se trabò ciuil, y miserable guerra. Murieron muchos, y entre ellos Diego de Tapia de vn saetaço.

§. XI.

TOda la Ciudad era desdichas, muertes, y llantos. O paz soberana, solo te estima en lo que vales, quien esperimenta el horror de la guerra! Vencio en fin la justicia; aunque à costa de vidas, y desgracias. El Maestre se escapò huyendo al Parral, auiendole buscado el Conde de Benauente su hierno con gente, y resolucion de matarle. Tan rebuelto estaua el tienpo, tan sangrienta la discordia. Pero estraña passion, ô desdicha; que sabiendo el Rey â la siguiente mañana que el Maestre se partia, baxasse en persona à detenerle, y le respondiesse el vassallo que mientras el Cabrera, y la Bobadilla tuuiessen tan por suya la Ciudad, no bolueria a ella: y assi sucedio, partiendose à Madrid. El Rey quedô à sossegar la Ciudad con el Conde de Benauente, y el Obispo de Siguença Don Pedro Gonçalez de Mendoça. Y el Iueues siguiente veinte del mismo mès despachò la cêdula siguiente.

Rodrigo de Tordesillas mi Maestresala, è Tesorero de los mis tesoros de los mis Alcalçares de la mui noble Ciudad de Segouia: Yo vos mãdo que dedes à Andres de Cabrera mi Mayordomo, è del mi Consejo cinco pieças de oro, ê plata de las que estan en los dichos mis Alcaçares, para q̃ el dicho Andres de Cabrera mi Mayordomo pueda enpeñar por dozientas mil marauedis, que es mi merced de le mandar dar para conprar bastecimiento de pan, è de vino, è carne, ê de otras cosas, è pertrechos que son menester para el prouehimiento de los dichos mis Alcaçares de la dicha Ciudad de Segouia. E tomad carta de pago del dicho Mayordomo Andres de Cabrera de lo que assi le dieredes. Con la qual, e con esta mi carta mando à vos el dicho Rodrigo de Tordesillas mi Tesorero que vos sea recibido en quẽta. Fecha à veynte dias del mes de

Mayo

Mayo, año de mil è quatrocientos è setenta è tres años. Yo el Rey. Por mãdado del Rey, Iuã de Ouiedo. Recibiolo el Mayordomo, y dio el recibo siguiente. *Yo Andres de Cabrera Mayordomo del Rey nuestro Señor, e de su Consejo, otorgo, è conozco que recibi de vos el Maestresala Rodrigo de Tordesillas, è Tesorero, desta otra parte contenido, las cinco pieças de oro, è plata, desta otra parte escritas. Las quales recibi en esta guisa: en tres pieças de oro, q̃ son vn jarro, è vna copa, è vn salero que pesaron doce marços de oro: è dos barriles de plata gironados, los medios girones dorados, è los otros blancos acelados con sus cadenas de plata doradas, è blancas, que pesarõ veinte y ocho marcos. Lo qual todo recibi para enpeñar por docientas mil marauedis que son menester para el bastecimiento de los Alcaçares, que yo tengo por el Rey nuestro señor de la Ciudad de Segouia. E obligome, è pongo con vos el dicho Maestresala Rodrigo de Tordesillas, de vos tornar las dichas pieças de oro, è plata, dàndome el dicho Señor Rey las dichas docientas mil marauedis, porque su Alteza mãda que se enpeñen para conprar bastecimiento de pan, è vino, e carne, è otras cosas, è pertrechos necessarios para los dichos Alcaçares: segun que en esta dicha cedula desta otra parte escrita es contenido: ò vos pagar las dichas pieças de oro, è plata con el doblo. Fecha en la dicha Ciudad de Segouia XXII. dias del mes de Mayo, año del Nascimiento de N. Saluador Iesu Christo de M.CCCC. LXXIIII. Cabrera el Mayordomo.* Cèdula, y recibo originales permanecen en poder de Dõ Rodrigo de Tordesillas, cauallero del abito de Santiago, rebisnieto del Maestresala, hasta el qual se à continuado sienpre el oficio de Tesorero destos Alcaçares, q̃ hoi possee D. Geronimo de Tordesillas su hijo del abito de Calatraua. §. XII.

A Pocos dias partio el Rey à Madrid: y aduierte Diego Enriquez, q̃ por no ver los desastres d̃ Segouia. Iũto à aquella villa se vio cõ el Duque de Segorue: y tratãdo d̃l casamiẽto cõ el Maestre, se ratificò en q̃ conuenia sacar dinero d̃ Segouia: y poner en canpaña vn buen exèrcito para dar autoridad, y fuerças à la acciõ. Persuadiose Enrique: y boluio à intẽtarlo; pero Cabrera dilataua la entrega, cõ industria, aunque sospechosa. Por estos dias llegò el Capelo d̃l Obispo d̃ Siguença, y à Arçobispo d̃ Seuilla, y Cardenal de España, q̃ en Madrid auia recibido el bonete, y aora se hallaua cõ el Rey en nuestra Ciudad. Sabiendo que ya llegaua, se fue el Cardenal à nuestra Iglesia mayor. El Alcaide Andres de Cabrera sa-

lio con toda la nobleza de Corte, y Ciudad â lo vltimo del mercado, donde fuera de la poblacion esperaua el mensagero. Llegò el Alcaide, y recibiendo con mucha veneracion aquella eclesiâstica insignia en la Cruz de vna hasta mui alta la traxo à cauallo con mucha solenidad, y aconpañamiento hasta la Iglesia mayor: donde auiendo oido Missa la recibio el Cardenal con el breue, y ceremonias acostunbradas de mano del mensagero.

Procuraua el Maestre lleuar à Madrid al Rey, q̃ lo estrañaua por no ver à la Reyna, àquien ya aborrecia: y disgustado, ò receloso de entrar en Segouia, fue â Santa Maria de Nieua: donde acudio el Rey, y cõuocò Cortes. En ellas reuocò quantos priuilegios, y donaciones auia concedido en los diez años antecedentes: restituyendo à costa de su autoridad lo mucho que auia quitado â su corona. Estinguio asi mismo muchas cofradias que en los mismos diez años se auian fundado contra la obediencia real con pretesto de Religion, ordenando que quantas adelante se fundassen fuessen con autoridad real, y licencia de los Obispos. Autorizô la nueua fundacion de la Hermandad, para redimir los pueblos de estorsiones, y tributos que cargauan los Señores por falta de Señor, no auiendo passo, ni accion sin tributo, portazgos, põtazgos, castillerias, rẽdas, y otras que inuentaua la codicia. Aqui boluio el Maestre à persuadir al Rey, *Que para el casamiento de Doña Iuana, y Don Enrique, el qual se hallaua presente, inportaua que se propusiesse, y aprouasse en Cortes generales del Reyno: y que el pueblo mas a propòsito era nuestra Ciudad por la distancia, y la fortaleza. Y para seguridad era necessario que Andres de Cabrera pusiesse las puertas de San Iuã, y San Martin en poder del Marquès de Sãtillana: en cuya saluaguarda todos cõcurririã seguros.* El Rey lo concedio cõ facilidad; mas el Alcaide lo dilatô con industria, recelando que por las puertas se le entrarian al Alcaçar: cuya pèrdida hiziera mucho daño a los Principes. Doña Beatriz de Bobadilla, muger del Alcaide, y por si valerosa, criada en fin de la Princesa Doña Isabel, y que la semejança auia vnido sus animos, representaua al Rey *Considerasse el riesgo de entregar las puertas al Marquês de Santillana, aunque seguro por su nobleza, y lealtad, algo sospechoso, por el nueuo parentesco con el Maestre, casado ya con sobrina suya: y que sin trato, ò cautela el Maestre no pidiera para nadie contra su natural, conocido por anbicioso en todas ocasiones.*

§ XIII

§. XIII.

EN este estado llegò auiso q̃ Toledo estaua alborotado: partio el Rey al remedio. Breuemente boluio à nuestra Ciudad: aconpañado entre los demas Señores de Don Diego Lopez Pacheco Marquès de Villena, hijo del Maestre: mancebo de gentil persona, y partes, cuyo Padre auia ido à Peñafiel con su segunda muger Doña Maria de Mendoça. Continuando el hijo la enemistad que su Padre tenia con el Alcaide Cabrera, se aposentò en el Conuento del Parral, sin subir jamàs al Alcaçar, ni à la Ciudad; pero el Rey bajaua todos los dias à oir Missa en el Conuento, y à verle. No obstante este valimiento, el Alcaide, y su muger no cessauan de proponer al Rey *Boluiesse la consideracion à las miserias de su Reyno, y desassossiego de su Real persona, entregada a quiẽ en agradecimiento de tantos bienes le causaua tantos males: se cõpadeciesse de vna hermana tan dignamente querida de sus vassallos, y tan desgraciadamente aborrecida de su hermano, que podia, y deuia enriquecerla con lo que malograua en cueruos que le sacauan los ojos*. Mostrauase el Rey conuencido; aunque no resuelto. Toda la parcialidad de los Principes, en que entrauan ya el Cardenal de España, y el Conde de Benauente, juzgauan conueniente auisar a la Princesa, que (ausente su marido en Aragon) estaua en Aranda de Duero, se viniesse a nuestro Alcaçar: pues su cordura sazonaria el animo de su hermano, ya dispuesto: y su real presencia grangearia à su real seruicio nuestra Ciudad, desconsolada cõ los desassossiegos passados, y los que temia. Dificultauan todos el modo de dar el auiso: y Doña Beatriz de Bobadilla conociendo q̃ la constancia de aquel ànimo no se moueria à tal accion, menos q̃ con satisfaciõ bastante; se determinò à ser la mensagera del auiso con abito de labradora en vn jumento. Assi llegò a Aranda, donde estaua la Princesa: y el Arçobispo de Toledo celebraua Concilio Prouincial, que se concluyò en cinco de Dizienbre. En el qual se hallò como sufragâneo nuestro Obispo Don Iuan Arias: Decretaronse en el (en 28. decretos) muchas cosas inportantes à la Religiõ, y gouierno espiritual; si biẽ se publicaua que el Arçobispo le auia congregado para entablar la sucesion de los Principes. Auisada la Princesa, y concertada la accion, se boluio Doña Beatriz con secreto mas que de muger.

§. XIIII.

EL Rey tuuo las fiestas d Nauidad fin deste año en nuestra ciudad, y luego se fue al bosq̃ Real de Valsahin, tanto gustaua de la caça q̃ en todos tienpos la seguia.

El Alcaide, y los demas, gozãdo la ocasion, auissarõ à la Princesa: que à tercero dia, con el Arçobispo de Toledo, y poca gente antes de amanecer llegò al Alcaçar: dõde fue recibida cõ grã alegria. Al punto el Alcaide, y Cõde de Benauente partierõ à dezir al Rey, *como la Princesa su hermana se auia venido à Segouia, obligando con esta humildad, y confiãza su Real magnificencia à que la recibiesse en su gracia*. Alteròse con la nueua; y luego partio acõpañado de los dos, que dejandole en palacio passaron al Alcaçar. El Marques de Villena, Don Diego, que (como diximos) estaua en el Parral al punto que supo la llegada de la Princesa partio à Aillon solo en vn cauallo, con mas miedo que reputacion. El Conde de Benauente, y el Alcaide encomiendo boluieron à palacio: y suplicaron al Rey se siruiesse de ver à la Princesa su hermana en muestras de fauor. Partio bien aconpañado al Alcaçar con mucha atencion de todos al sucesso. Auisada la Princesa salio al patio, donde con grauedad humilde recibio al Rey hermano, que la abraçò con amor, alegrandose todos de muestra tan pacifica. Retiraronse los dos à vna sala: y tomãdo asientos hablò la Princesa en esta sustancia. *Quando yo, hermano, Señor, y Rey, vbiera disgustado a vuestra Altez a; confiara hallar en su Real magnificentia la benignidad, que an hallado los que tanto le àn ofendido. Quando yo engañada de las instancias, y cautelas destos comunes enemigos vbiera intentado vsurpar su Real corona; presumiera merecer disculpa, como muger apassionada con la muerte de vn hermano, y mal aconsejada de ministros desleales: pues ellos la alcançaron sin merecerla. Quãdo yo no me vbiera casado cõ tan buenas cõsequẽcias para la corona de Castilla con el Principe de Aragon, primo de vuestra Alteza, y mio; esperara, como hermana, grangear con la obediencia el perdon, que otros àn grangeado con desobediencias: Pues si nunca ad miti pensamiento de disgustar à vuestra Alteza; antes venciendo mi lealtad al estado, à la edad, y à los consejos, que juntos me incitauan à la corona, estimè, y pretendi solo vuestro nonbramiento, para que à exenplo de la hermana os estimassen por dueño los vasallos, que intentauan señorear vuestro Reyno. Si entre tantas buenas capitulaciones de mi casamiento, la principal es que mi esposo, y yo èmos de ser obedientes hijos de vuestra Alteza; como Señor permitis que vasallos mal intencionados sean dueños de los animos reales, ya conueniẽdo, ya desauiniendo nuestras voluntades*

à su

à su modo, y contra la magestuosa reputacion de los Reyes. Solo vuestra Alteza es dueño, y Iuez de todo. No se dexe regir, quien nació Rey. El Reyno haze instancias en mi nombramiento: y yo desseosa de desarraigar tantos males, solo suplico à Vuestra Alteza que dè la sucession, y corona, à quien le diere mas obediencia.

§. XV.

GVstoso se mostrò el Rey de auer visto, y oido à su prudente hermana, respondiendo q̃ auia gustado de verla, y haria se la diesse respuesta: y despedido cõ corteses cumplimientos boluio a palacio con mucha alegria de nuestra Ciudad, que estaua atenta à conueniencia tan necessaria al sosiego comũ. Prosiguiẽdo el buen principio el siguiente dia cenò el Rey con su hermana, que le agasajò tan prudente, que la ordenò que al siguiente dia saliesse en publico por la Ciudad, porque el mismo queria aconpañarla. La Princesa estimò el fauor como era justo: y despedido el Rey, al punto enbio vn mẽsajero al Principe su marido, q̃ auiendo llegado d Aragõ à Turegano, atẽdia desde alli al sucesso. Auisòle q̃ al punto se viniesse à Segouia: pues en qualquier peligro el Alcaçar era seguro de sitio, y gente. El siguiente dia la Princesa en vn palafrén, que el mismo Rey lleuò de la rienda para mas fauor passeò nuestra Ciudad: oluidando nuestros Ciudadanos, alegres con tal accion, quãtos dessossiegos auian padecido los dias, y años passados. Quando el aconpañamiento boluió à palacio hallaron en el al Principe, que salió à recibir al Rey cuñado à las puertas. Saludaronse corteses: y ayudando la ventura, y los presentes à la vniõ de aquellos animos desconformes sin causa, el dia siguiẽte, solenisimo por la festiuidad de las epifanias del año mil y quatrocientos y setenta y quatro, todas tres personas Reales con lucido, y copioso aconpañamiento passearon nuestra Ciudad: espectaculo el mas vistoso, y agradable que los Reynos de Castilla auian visto en la edad presente, vispera, y disposicion de la gran Monarquia que presto auia de originarse en nuestra Ciudad. Año 1474.

§. XVI.

APearonse en las nueuas casas Obispales en la misma plaça del Alcaçar, donde (por ausencia de nuestro Obispo) el mayordomo, y Alcaide Andres d Cabrera les tenia preuenido vn esplendido banquete. Comieron jũtos, y cõ ellos el Conde d Ribadeo por priuilegio de su casa. Alçadas las mesas, el Rey, y Principes se retiraron à vna sala à oir musica: y sobre tarde el mayordomo les dio suntuosa colacion. En tanta fiesta

assaltò al Rey vn dolor dē costado tan vehemente, y agudo que al punto le lleuaron en vna silla à palacio: donde los Principes le visitaron con sentimiento, y continuacion. Nuestros Ciudadanos con afecto entrañable acudian à los tenplos à rogar à Dios por la salud de su Rey, multiplicādo processiones, y rogatiuas en todas sus Iglesias, y Monasterios. Mejorò el enfermo, aunque con reliquias de càmaras, y vòmitos. El Maestre Don Iuan Pacheco, que en Cuellar se auia confederado con Don Beltran dela Cueua, y el nueuo Condestable Pedro Fernandez de Belasco su suegro, desassossegaua al Rey cō nueuos tratos de casamiento de Doña Iuana con Don Alonso Rey de Portugal, su tio: agradable trato para Enrique, si se hallara modo para executarle. El Maestre auisaua que el Rey con su gente se apoderasse en nuestra Ciudad de las Iglesias, y sus torres, todas fortissimas: y de muchas casas que lo son. Y que el, sabiendo el dia, y hora sobrevendria con gente: y prēderia, ò espeleria de nuestra Ciudad à los Principes con toda su parcialidad. La Princesa con sagazidad penetrò estos intentos: y comunicandolos con el Principe, y confidentes, juzgauan conueniente que anbos se saliessen de Segouia; mas ella sobre todos aduertida juzgò, *Que con muestra de tanto temor se desacreditaua todo lo passado: y se malograuā principios de tanta inportancia, siendo el remedio mas eficàz de las doblezès entendidas el desentenderlas. Que el Principe con licencia del Rey, y voz de acudir à las cosas de su Padre, y Reyno de Aragon, apretado de Frāceses, se quedasse en la fortaleza de Turègano (donde estaua nuestro Obispo Don Iuan Arias): y atendiesse al sucesso: Que ella quedauā segura en el Alcaçar de Segouia: y mucho mas en los animos de sus Ciudadanos: cuyo àmor, y lealtad tenia conocida. Inportaua mantener en su deuocion con su real presencia esta Ciudad, llaue de Castilla, y escalon para su corona.*

§. XVII.

PAssaua esto al principio del mes dē Mayo. Partiose el Principe: y luego se alborotò la Corte con auiso de que el Conde de Triuiño tenia cercada la villa de Carrion, que el Conde de Benauente fortalecia por suya. Y que el Marquès de Santillana acudia a conbatirla. Partio el Conde de Benauente presuroso à la defensa con toda su parcialidad. El Rey temiendo tan gran ronpimiento entre toda la nobleza de Castilla, enpeñada en anbas parcialidades, partio a conponerlo. Y el Principe Don Fernando partio con dozientas lanças en fauor del de Sātillana. Concordòse la discordia, que-

q̃dando la villa en la corona Real. El Marquès de Santillana de buelta posò en San Christoual, arrabal (como diximos) de nuestra Ciudad. Alli fue a verse con el la Princesa, confirmãdo en su seruicio aquella gran familia, obligada de la justicia, y el fauor. El Rey se boluio à nuestra Ciudad: el Maestre à Cuellar. El qual viendo quan mal se disponian sus tratos en Segouia, pidio al Rey fuesse à Madrid: donde junto el Reyno se platicaua del derecho de la sucession en la corona entre los vassallos, peligrosa consequẽcia. El Cardenal de España boluio tã bien a nuestra Ciudad à comunicar con los Principes, que juntos estauan en ella, algunas cosas. Comunicadas, partio el Principe â Cataluña, donde su Padre se hallaua apretado de los Franceses: el Cardenal â Guadalajara. El Maestre, dueño sienpre del Rey, le lleuò a que le entregasse à Truxillo. Entregòse la villa: resistiase el Castillo con dilacion. El Rey mal sano se boluio à Madrid: y en Santa Cruz đ la Sierra dos leguas de Truxillo al medio dia, murio al principio de Otubre el Maestre Don Juan Pacheco de vna apretada esquinẽcia, como su hermano, enfermedad que hoi nonbran *Garrotillo*: y estos años à molestado à Castilla. Fue sepultado de presente en el Conuẽto de Guadalupe: hasta que seis años adelante fue traido â nuestro Cõuento del Parral, como entonces diremos.

§. XVIII.

SIntio el Rey la muerte del Maestre mas de lo que deuia: y continuando el fauor en su hijo Don Diego Lopez Pacheco, en discordia de los electores de Santiago le nonbrô Maestre de aquella milicia, ofendiendo inaduertidamente a muchos por contentar a vno, que poco sagàz fue preso por industria del Conde de Osorno, y puesto en el Castillo đ Fuentidueña. Sintio el Rey tanto esta prision, que atropellando salud, y reputacion, cercò la villa cõ armas. Fue presa por cõtra treta la Cõdesa de Osorno, y su hijo. Por este camino los prisioneros de anbas partes fueron puestos en libertad. El Rey boluio a Madrid: donde perseguido de sus achaques quiso diuertirlos con la caça, violento exercicio, y mui contrario para la enfermedad q̃ padecia de vòmitos, y càmaras, que le enflaquecieron tanto que en diez de Dicienbre los Medicos conformaron en que tenia pocas horas de vida, porque el dolor de costado apretaua con vehemencia el sugeto postrado de flaqueza. Acudio à confessarle Frai Pedro de Maçuelos, Prior de San Gerònimo, que le apretó con instancia otorgasse testamento, y nonbrasse sucessor: respondio nõbraua testamentarios al Cardenal

de España: Marquès de Villena: Duque de Arèualo: y Conde de Benauente. Y que los dos primeros determinassen la sucesion. Que su cuerpo fuesse sepultado en Guadalupe, à los pies dẽ la Reyna su madre: y que de sus joyas se pagassen sus criados. Con que espirô Domingo à las dos de la mañana once de Dizienbre deste año (1474.) en edad de quarenta y nueue años once meses y cinco dias: auiendo tenido lo penoso de la corona veinte años y quatro meses y medio. Infeliz sobre quantos reynarõ en el mũdo; pues para quitarle la sucesiõ fue necessario quitarle el honor. Cierto es que su natural facil, poco malicioso, y menos seuero era mas apropòsito para vassallo que para Rey; y mas en tienpo, y con ministros tan rebueltos, y engañosos: con que el cielo castigò los pecados del Reyno, y la poca obediencia que Enrique tuuo â su Padre. §. XIX.

DEuele nuestra Ciudad mucha aficiõ, y buenas obras. Fabricô de nueuo el palacio en la Parroquia de San Martin: El Monasterio de San Antonio para abitacion al principio de los Franciscanos obseruantes; aumẽtãdole despues para trasladar alli las monjas de Santa Clara desde la plaça de San Miguel: en cuyo sitio (por mas a propòsito) queria fabricar la Iglesia mayor desocupando la plaça del Alcaçar. Sus muchos desassossiegos estorbarõ este intento, que despues se efetuò, como adelante diremos. Renouò el Alcaçar, casa de moneda, y bosque real de Valsahin. Fundô tres capellanias en la capilla de San Frutos, cuyas reliquias se descubrieron en su tienpo (como escriuimos año 1461.) Dio à la Iglesia mayor doze capas de brocado, y doze de seda con sus armas: y los òrganos grandes, q̃ son de los mejores del Reyno; y muchos dones, y priuilegios à Iglesia, y Prebendados, que agradecidos celebran dos solenes memorias en las fiestas de San Frutos, y de la purissima Concepciõ, de que fue mui deuoto: y otros sufràgios por el descanso de su alma: Dios se le dè en la vida eterna, ya que en la tenporal gozô tan poco.

CAPITVLO XXXIIII.

Coronacion de los Reyes Catòlicos en Segouia.

Vitoria de Toro contra Portugal.

Alboroto de Alonso Maldonado en Segouia.

Obispo de Segouia restaura el Obispado de Osma.

Enagenaciõ de los sesmos de Valdemoro, y Casarubios.

Primer Tribunal de Inquisicion en Segouia.

§. I.

§. I.

A Pocas horas supo en nuestra Ciudad la Princesa Doña Isabel la muerte de su hermano Enrique: y con pruden te sentimiento vistio su persona, y casa de luto. Despachò al punto mensageros al Principe su marido à Zaragoça; aunque desde Alcalà los auia despachado antes el Arçobispo de Toledo. Preuino para el siguiente dia Lunes oficio funeral por el difunto Rey en la Iglesia Catredal: y que todos los Sacerdotes en Parroquias, y Conuentos ofreciessen sacrificios por el descanso de su alma. Todo se cunplio con la solenidad que permitio la estrechura del tienpo.

Nuestra Ciudad se juntò en la Tribuna de San Miguel, lugar entonces de su Ayuntamiento: y ordenò que el Dotor Sancho Garcia del Espinar su Letrado (aunque Oidor del Consejo de los Reyes) con quatro Regidores, Rodrigo de Peñalosa, Iuan de Contreras, Iuan de Samaniego, y Luis Mexia de parte de la Ciudad sinificassen à su Alteza el sentimiento de la muerte de su hermano: y el contento de sucessiō tan feliz para nuestra Ciudad, que estaua pronta; y dispuesta para quanto su Alteza ordenasse.

Cō esto el siguiētē dia, Martes trece de Dizienbre fiesta de Santa Lucia, auiendo nuestros Ciudadanos leuantado vn cadahalso cubierto de brocados en la que hoi es plaça mayor, concurrierō à la del Alcaçar todos los nobles con mucho lucimiento, y gala, y concurso inumerable de pueblo, diuidido en oficios, y gremios, que oyendo que salia la Princesa guiaron à la plaça diuididos en forma militar con muchos instrumentos, y gala ensanchando la alegria, y lealtad la estrechura del tienpo. Prosiguiò la nobleça, y al fin entre quatro Reyes de armas D. Gutierre de Cardenas, su Maestresala à cauallo, con el estoque desnudo, y leuantado, insignia de la Iusticia Real, y en esta ocasion muestra del valor desta gran Señora. La qual en vn palafren salio del Alcaçar de hermosa, y Real presencia, estatura mediana bien cōpuesta, de color blanco, y rubio, ojos entre verdes y açules, de alegre, y seuero mouimiento, todas las faciones del rostro de hermosa proporcion, en la habla, y acciones natural agrado, y brio magestuoso: en edad de veinte, y tres años siete meses y veinte dias. Recibierōla debaxo de vn palio de brocado nuestros Regidores *Rodrigo de Peñalosa: Iuan de Samaniego: Luis Mexia: Pedro Arias: Iuan de Contreras: Fernando de Auendaño: Gonçalo del Rio: Francisco de Tordesillas: Iuan de la Hoz: Luis de Mesa: Rodrigo de Contreras:*

treras: Francisco de la Hoz: Rodrigo de Tordesillas: Francisco Arias: Francisco de Porras: Gonçalo Lopez de Cuellar: Pedro Hernandez de Rosales: y Iuan del Rio: dos dellos lleuauã el palafren por el freno, cõ que llegarõ a la plaça. §. II.

EL concurso era inumerable, la plaça entonces pequeña: Dexô la Reyna el palafren: y subiendo con Magestad al teatro ocupò vna silla que sobre tres gradas se leuantaua en medio. Al lado derecho asistia en pie Don Gutierre de Cardenas cõ el estoque. Y á poco rato, auiendo los Reyes đ armas preuenido silẽcio vn faràute (segun escriue Mariana) dixo en voz alta, *Castilla, Castilla por el Rey Don Eernando, y la Reyna Doña Isabel.* Y leuantãdo el estandarte Real, sonaron todos los instrumẽtos: aplaudien do nuestro pueblo, y alegrandose nuestra Ciudad en tan leal, y dichosa accion. Pues sin cõpetẽcia puede gloriarse de que con ella dio principio a la mayor monarquia que el mũdo à visto despues de Adan su vniuersal Señor: aduirtiendo Zurita, y otros, *Que no se hallò grande alguno en esta sazõ con la Princesa en Segouia.* Celebrado el acto, la Reyna baxô del teatro, y ocupando el palafrẽ con el mismo aconpañamiento boluieron a la Iglesia Catredal: donde la recibieron Obispo, y Cabildo con solene ponpa, y el Hymno *Te Deũ Laudamus.* Postrada la Reyna ante el altar mayor dio deuotas gracias à Dios, en cuya mano estan los coraçones de los Reyes: *suplicandole gouernaße el suyo, y de su marido: y para aumento de la Fe Christiana continuaße tan fauorables principios.* Passò de la Iglesia al Alcaçar: en cuya puente leuadiza esperaua el Alcaide Andres de Cabrera, que continuando en su lealtad, entregô el Alcaçar à su Reyna. La qual en fauor, y memoria del seruicio le hizo merced de que los Reyes de Castilla todos los dias de Santa Lucia beuan en copa de oro, y luego la enbien al Alcaide, y sus descendientes, que hoi lo gozan. Desde el Alcaçar fue à dormir aquella noche à palacio.

§. III.

AL siguiente dia confirmò à nuestra Ciudad, quantos priuilegios, y franquezas tenia; diziendo en la confirmacion, *Que lo haze en premio de la mucha lealtad que con ella auian tenido.* A pocos dias, celebrados los funerales đ Enrique, viniero͂ à nuestra Ciudad el Cardenal Dõ Pedro Gonzalez de Mendoça, y sus hermanos, que todos besaron la mano a la Reyna: à quiẽ el Cardenal dixo: *Mis hermanos, y yo venimos à cũplir la palabra ꝙ dimos al Rey nuestro señor junto à Cartiõ:*

V. A.

V. A. ordene de noſotros todo lo que cunpliere a ſu Real ſeruicio. Eſtos Señores fueron los primeros que acudieron: y deſpues el Condeſtable Don Pedro Fernandez de Belaſco: el Duque de Alua Don Garcia Aluarez de Toledo: el Conde de Benauente Don Rodrigo Alfonſo Pimentel: el Duque de Alburquerque Don Beltran de la Cueua: y el vltimo Dõ Alonſo Carrillo Arçobiſpo de Toledo, que en vna gran ſala baja de palacio, publicamente jurò ſobre los Euangelios à la Sereniſſima Reyna Doña Iſabel por legitima Señora deſtos Reynos: y como à tal la besò la mano: haziẽdo lo miſmo quantos haſta alli no lo auian hecho. Aſsiſtia por eſtos dias, y lo continuò toda ſu vida, la Reyna con tanto cuidado à los negocios, que muchas noches paſſaua deſpachando haſta amanecer, cũpliendo cõ eſtraordinario valor el encargo de la Mageſtad Real.

§. IIII.

EL Rey Don Fernando que en Zaragoça auia ſabido la muerte de ſu cuñado Enrique; llegò con priſa à nueſtra villa de Turègano en treinta de Dizienbre: donde tuuo auiſo de la Reyna, y grandes ſe detuuieſſe en tanto q̃ ſe le preuenia decente recibimiẽto. Quiſierã algunos que ſin verſe los Reyes ſe tratara el modo del gouierno, ocaſion para diuidir aquellos animos tan vnidos, y proſeguir las deſauenencias en que los mal intencionados medran. La Reyna, penetrando eſtos intentos, auisò à ſu marido ſe vinieſſe à Reynar donde ella reynaua. Partio el Rey de Turègano para nueſtra Ciudad Lunes dia ſegundo del año mil y quatrocientos y ſetenta y cinco. Año 1475. Salieron los grandes à recibirle dos leguas de la Ciudad. Nueſtros Ciudadanos diuididos en eſtados, y oficios le recibieron con mucha alegria, inuenciones, gala, y lucimiento. Traia el Rey vna loba de luto por el difunto Enrique: ſuplicaronle la quitaſſe para el recibimiẽto. Viſtio vna ropa roçagante de hilo de oro tirado, forrada en martas por el tienpo, moço de veinte y dos años, nueue meſes, y veinte y tres dias, de mediana, y bien conpueſta eſtatura: roſtro graue, blanco, y hermoſo: el cabello caſtaño, la frente ancha cõ algo de calua: ojos claros con grauedad alegre: nariz, y boca pequeñas: mexillas, y labios colorados: bien ſacado de cuello, y formado de eſpalda: voz clara, y ſoſſegada, y mui brioſo a pie, y à cauallo. Llegò à la puerta de San Martin, donde jurò los priuilegios, y franquezas de nueſtra Ciudad, aſsiſtiẽdo à ſus lados Cardenal, y Arçobiſpo. Celebrado el juramento entrò el Rey aconpañado de los dos Ecleſiaſticos debajo del palio

lio, que lleuauan nuestros Regidores. El concurso era tanto: la fiesta tã solene, y detenida: el dia tan corto, que era noche quando el Rey llegò à la Iglesia Catredal, dõde le recibierõ Obispo, y Cabildo: y hecha oracion, boluio à palacio. Salio la Reyna à recibirle al primer patio. Cenaron aquella noche en publico con asistencia de todos los grandes, y alegria grande de nuestra Ciudad en principios tan felizes.

§. V.

COmeço à tratarse el modo del gouierno, punto peligroso en Reyes menos aduertidos, y conformes. La parte Aragonesa alegaua ser el Reyno de Fernando, bisnieto de Don Iuan primero de Castilla; pues las mugeres no heredauan Reynos, como se platica en Francia, por su ley Sàlica, tan injusta en derecho natural, y tan dañosa (como se à visto) para aquel Reyno. La parte Castellana no dudaua que la Reyna heredasse, pues como heredera estaua jurada cõforme à derecho natural vsado en Castilla, y Leon, confirmado en la herencia de cinco Reynas; solo se dudaua si Fernãdo auia de intitularse Rey de Castilla: pues los Reynos no caen en bienes dotales, de que aì exẽplo en el Reyno de Nàpoles, y otros. Los Reyes temiendo plàtica tan vidriosa en principios no bien seguros, pusieron la causa en decision del Cardenal de España, y del Arçobispo de Toledo, que en quince de Enero declararon en suma, *Que el Reyno era herencia de la Reyna: Y sobre este principio: Que en despachos, y escrituras se nonbrassen anbos Reyes con precedencia del marido: y en escudos, sellos, y exercitos las armas de Castilla precediessen à las de Aragon: y el gouierno fuesse de anbos.* La Reyna juzgando algũ sentimiẽto en el Rey, le hablò en esta sustancia.

Considerando, Señor, este negocio, piẽso se à determinado mui en seruicio vuestro, dàndome à mi ocasion en que muestre que solo serè Reyna donde vos fueredes Rey. Si se determinara q̃ el Reyno era vuestro, nadie me diera parte en el; y determinandose que es mio; todos le tendràn por vuestro, pues sabẽ que sois dueño mio, y de mis cosas: y quedarà assentada esta buena consequencia para vna hija que hoi solo tenemos, si el cielo dispusiere q̃ herede nuestra corona. Y pues no es facil esperar que sea tan venturosa como yo en marido; quede por derecho à nuestro hierno lo q̃ en nosotros es amor: y conozcan esto los vassallos, no hallando en la voluntad la diferencia que juzgarõ en las personas: y sepan que os àn de obedecer como à mi Rey, y suyo. Bien entendio el Rey la propòsicion, y el intentò mandando anbos

que

que se prosiguiesse en lo determinado, sin platicar mas en ello, quitãdo à los vassallos jurisdicion tã peligrosa.

§. VI.

ACudian muchas Ciudades à dar obediencia: y boluian publicando el gouierno, y la justicia que vian hazer cada dia en los malhechores: que eran muchos los que se prendian, y se justiciauan: tanto que el Reyno se alteraua, porque à penas auia honbre de conciencia segura: tanta auia sido la libertad passada, siendo conueniente para no desacreditar la justicia, dissimular de presente con la muchedunbre.

Algunos de los grandes atendian desde afuera al espediente que se tomaua en las cosas. Entre todos el Marquès de Villena, Don Diego Lopez Pacheco, viẽdo en su poder la persona de Doña Iuana, encarecià su obediencia. Pedia el Maestrazgo de Santiago para si: y muchos partidos para sus pariẽtes, y parciales. Los Reyes dauan à entender con las respuestas, temian poco el espantajo: y no auian menester cõprar la corona que tan legitimamente posseian; mas en razon de sosiego, y buen gouierno prometian fauor à los obedientes.

El Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, juzgando malogradas sus esperanças, y seruicios, que cierto auian sido muchos, lleuaua mal no ser dueño de todo: y sentia descubiertamente que el Cardenal, menos antiguo en el seruicio de los Reyes, fuesse preferido en los consejos; sin considerar que el mayor merito, y fineza era dar lugar à assegurar los mas nueuos, y menos seguros. Pidio licencia, y publicò su partida. Los Reyes le enbiaron al Duque de Alua que de su parte le cõuenciesse *à no malograr con la inpaciencia tantos seruicios: aduirtiesse le tratauan como à mas seguro: y sentirian que con inaduertencia les dexaße achacados de ingratos: y el lo quedaße de incõstante.* Nada bastò para que resuelto no se saliesse de nuestra Ciudad en veinte de Febrero, alterando con accion tan mal aduertida la Corte, y el Reyno. Conpensòse este daño con que Andres de Cabrera continuando su lealtad, y seruicios, entrgò à los Reyes quãto tesoro guardaua en el Alcaçar, que era mucho, y precioso: seruicio, que los Reyes estimaron en mucho: y remuneraron con darle despues titulo de Marquès de Moya.

§. VII.

IVzgãdo los Reyes conueniente versus Reynos, y ser vistos d̃ sus vassallos, partieron de nuestra Ciudad para Medina del Canpo. Alli en veinte y ocho de Abril mandaron pregonar perdon general de todos los delitos, y escessos passados: para que los

temerosos se assegurassen: y los fugitiuos boluiessen, como todo sucedio, tomãdo la Republica nueua forma de gouierno. De alli partieron à Valladolid; donde tuuieron auiso que el Rey de Portugal se determinaua à recibir de mano del Arçobispo de Toledo, Duque de Areualo, Marquès de Villena, y Maestre de Calatraua, por esposa à Doña Iuana, la misma que no auia querido recibir de mano del Rey, que en fin se llamaua Padre: y por lo menos podia mejor ofrecer la corona que posseia, que no quatro vassallos, que ciegos de passion dieron con el Portuguès en vn desacierto.

Començarõ los Reyes à preuenirse para la guerra. La Reyna fue al Arçobispado de Toledo solo à hablar, y reduzir al Arçobispo, q̃ terrible, y desacertado no se dexò ver. Enfadada, auiẽdo dispuesto las cosas de Toledo, vino à nuestra Ciudad, y ordenò se hiziesse moneda quanto oro, y plata auia en el tesoro del Alcaçar para pagar la gente. De aqui passò à Valladolid: donde esperaua el Rey, que en seis de Junio despachò la cedula siguiente: *Rodrigo de Tordesillas, Yo vos mando que me embieis luego el pendõ con que fue alçada la serenissima Reyna, mi mui cara, y mui amada muger, y vn estandarte, y seis tiẽdas, y alfaneques, los mejores que ahì ouiere. Y enbiadlos luego lo mas secretamente que pudieredes: y vengã por Cuellar, por ser este camino mas secreto. En lo qual placer, y seruicio señalado me fareis. De Valladolid VI. de Iunio de LXXV. años. Assimesmo me enbiadlos paramentos que lleuò Diego de Ribera el dia que la dicha Reyna fue alçada, y la silla de la guisa para el estandarte. YO EL REY. Por mandado del Rey, Gaspar Darino.* A dos dias despachò la siguiente. *Rodrigo de Tordesillas mi Camarero, el otro dia vos escriui me enbiassedes seis tiẽdas: Porquanto son mui necessarias è mandado à Aluaro de Carrion mi tendero vaya allà por las escoger, è traher. Yo vos mando que luego cõ el me enbieis ocho tiendas: porque tantas è menester. E que sean en toda manera las mejores, que en todas ellas sean: è dexadlas escoger al dicho Aluaro de Carrion mi tendero. De la villa de Valladolid VIII. de Iunio de LXXV. años. YO EL REY.* Y luego de letra del mismo Rey. *Yo vos ruego que sean dos mas.* Anbas cedulas originales, con otras muchas, permanecen en poder de Don Rodrigo de Tordesillas, ya nonbrado en esta historia.

§ VIII.

EL Rey de Portugal llegò à Plasẽcia: dõde celebrò bodas cõ D. Iuana su sobrina, y passò à Areualo. Desde alli tentò con promesas,

ſas, y amenaças al Alcaide Andres de Cabrera para que le entregaſſe nueſtro Alcaçar. El qual reſpondio con reſolucion *Que ſolo à la ſereniſsima Doña Iſabel, hija del Rey Don Iuan, y à ſu marido Don Fernando de Aragon conocia por Reyes, y Señores de Caſtilla, y como à tales les auia hecho pleito omenage por los Alcaçares, y teſoros que guardaua: y que ſolo à ellos los entregaria.* Paſsô con eſto el Portuguès a ocupar â Toro, y Zamora con ſentimiento, y peligro de los Reyes, que cuidadoſos juntauan gente. Començaron los exèrcitos à canpear: y el Portuguès conocio (aunque tarde) el valor de las Reynas de Caſtilla: pues mas cuidado le daua la Reyna al lado, atenta ſienpre à eſtorbarle la execucion, y conduta; que el Rey, y exercito Caſtellano pueſtos delante. Los que le prometieron la corona le pedian ſocorro para defender ſus eſtados, que los Reyes les quitauan. Conociendo ſu enpeño, ſe valio del vltimo remedio, llamãdo al Principe Don Iuan ſu hijo, que con veinte mil Portugeſes, entre infantes, y cauallos, llegô à
Año Toro entrado el año mil y qua-
1476. trocientos y ſetenta y ſeis. Con lo qual partio Sabado diez y ſiete de Febrero à ſocorrer el Alcaçar de Zamora, cercado por Don Fernando.

§. IX.

ASſentò los reales paſſado el rio a la parte de medio dia, ſin daño de los Caſtellanos, y con perdida ſuya: dõde gaſtados diez dias en tratos ſin efecto, leuantô el canpo Viernes primero dia de Março antes de amanecer. Auiſado Don Fernando, mãdò ſalir en ſu ſeguimiento los Caſtellanos, que por la eſtrechura de la Puẽte, y pocos varcos, ſalieron tarde, y deſordenados: tanto, que a preuenirlo el Portuguès pudo gozar buena ocaſion. El Rey Don Fernando recelando el daño mandò al Capitan Diego de Càceres, y Ovando, Segouiano deſta noble familia, que con dozientos cauallos recogieſſe las eſquadras, que deſſeoſas de pelear ſe adelantauan ſin orden. Ordenado el canpo ſiguieron los Caſtellanos à los Portugueſes, que nunca aduirtieron en gozar alguna de las muchas ocaſiones que la eſtrechura de los paſſos, y eleccion de acometidos les ofrecian. A legua y media de Toro boluieron las hazes: y ſe acometieron anbos exercitos furioſos. Pelearon tres horas con igual valor, y fortuna; haſta que los Portugueſes apretados començaron à valerſe del cercano refugio de Toro; ordinaria flaqueza de los que batallan cerca de ſus muros. El Rey Portuguès

llegò fatigado, y solo à Castronuño. Su hijo recogio con valor lo que pudo de su gente: causa de que sus escritores le atribuyan la vitoria. Tan ciego es el afecto propio que no vio la contradicion de la consequencia, pues en virtud desta vitoria quedaron Don Fernando, y Doña Isabel Reyes de las coronas de Castilla.

Tuuo la Reyna auiso de la vitoria en Tordesillas, donde la assistian muchos Señores, y entre ellos nuestro Obispo Don Iuan Arias, que desde que se coronò en nuestra Ciudad la assistio sienpre. Con la vitoria Real de Toro parecia acabarse la guerra estrangera. Contra los insultos de salteadores, y facinerosos, que salteauan los caminos, y alborotauan los pueblos, se renouaron en Dueñas las hermandades.

§. X.

ESte año de setenta y seis padecio nuestra Ciudad vn alboroto mal aueriguado de los Coronistas en la causa, en el modo, y en el tienpo. Emos visto relaciones de testigos de vista, procuraremos sacar en linpio la verdad para consequencias futuras. El señorio grande que el Alcaide Andres de Cabrera tenia en la gouernacion de nuestra Ciudad traia muchos animos desabridos: y el pueblo en general mal contento de los desordenes de sus ministros menores, enpeño comun de sus dueños. Alonso Maldonado, à quien pocos dias antes el Alcaide auia quitado el cargo de Teniente suyo, para darle à Pedro de Bobadilla su suegro, traçò de vengarse con vna accion terrible. Pidio cortésmente al Teniente Bobadilla vna piedra grande, que sin aprouechar estaua dentro del Alcaçar, y el dezia auer menester para su casa. Auiendosela concedido, traxo en 20 de Iulio para sacarla quatro honbres de gran animo, y fuerças, que instruidos en el intento, entrando con armas secretas mataron al portero à puñaladas, y con presteza prendieron à Bobadilla. Los demas alborotados, juzgando que tal accion no se enprendia sin gran aparato, cogieron à la Princesa Doña Isabel, hija (vnica entonces) de los Reyes, de cinco años y medio, que se criaua, y guardaua en nuestro Alcaçar, fortificaronse con ella en la torre del omenage, que es la vltima al Poniente. Todo lo demas del Alcaçar señoreò Maldonado, porque le auia acudido gente que para ello auia dexado preuenida. Tentò las puertas, y subida de la torre; y viendolo inposible, hizo traer al preso Bobadilla à vista de los encastillados, y amenazò

matar-

matarle, sino le abrian. Ellos respondieron; *No auian de entregar lo mas por lo menos; hiziesse lo que quisiesse*. Yà el alboroto auia llenado la Ciudad: y armados, y cõfusos cõcurrian al Alcaçar nobles, y plebeyos. Maldonado cauteloso, viendose enpeñado en hecho tan temerario, quiso hazer la causa publica, y puesto àla puerta dixo en vozes altas: *Que èl desseo de ver libre la Ciudad de los desafueros del Alcaide, y sus ministros le auia dado tanto animo: y que el buen suceßo acreditaua la justificacion de su intento. Que prosiguießen lo que ya estaua començado: y se libertassen de quien les oprimia. Pues era cierto que informados los Reyes de su justicia aprouariã, y premiarian su valor*. El engaño de la libertad arrastrò la mayor parte del vulgo: y de los nobles le siguierõ Iuã de la Hoz, y Iuan del Rio, y Hernando del Rio su hermano. Llenòse toda la Ciudad de alboroto, y confusion. En todas sus puertas se batallaua: y sola la de San Iuan quedò por el Alcaide Cabrera. La Reyna al punto que en Tordesillas supo el alboroto de Segouia (auisada, segun dizen de la misma Doña Beatriz de Bobadilla en persona) se puso en camino Iueues primero dia de Agosto, aconpañada del Cardenal, y Conde de Benauente, y otros Señores. Antes de llegar a nuestra Ciudad al siguiente dia se la presentaron algunos Ciudadanos suplicandola *Se siruieße de no entrar por la puerta de San Iuan, què sola retenia la parcialidad del Alcaide, y pareceria disfauor à pueblo que tanto amaua su seruicio: y que el Conde de Benauente, por amigo, y Doña Beatriz por muger del Alcaide no entraßen aquel dia en Segouia, què informandose su Alteza despacio conoceria que los ministros del Alcaide auian obligado al pueblo con sus desordenes à este desorden: y el vulgo en nada guarda modo*. La Reyna respõdio seuera: *Que los vaßallos no auian de poner leyes, ni condiciones à sus Reyes: y ya conocia los furores del vulgo, y haria lo que juzgaße conueniente, y justo*. Con que llegò al Alcaçar, que estaua lleno de confusion, y escàndalo.

§. XII.

Lvego que el pueblo supo que la Reyna auia venido, concurrio presuroso. El Cardenal, y Conde de Benauente pediã a la Reyna mãdasse cerrar, y guardar las puertas contra el ciego furor de vn vulgo. Dexando la silla respondio seuera; *Que ninguno de quantos la aconpañauan saließe de aquella sala, que ella sabia como se auian de remediar semejantes furores, y alborotos*. Y saliendo por orden suya vno de su guarda à franquear las

las puertas dixo en voz alta. *Amigos su Alteza mãda que entreis, porque quiere oir, y remediar vuestras quejas*. Cõ que de tropel se llenò el patio de gente, à quien la Reyna boluiendo el rostro desde vna escalera, por la qual đ industria subia al patio alto, cõ Magestad afable dixo; *Querria supiessedes declarar el daño, como sabeis sentirle: pues estareis ciertos de mi amor que sentire vuestros agrauios, como hechos à vassallos tan leales, y queridos*. El vulgo facil, y regalado con el fauor, mudò la furia en aclamaciones: y vno entre otros prorrunpio diziẽdo. *Señora lo primero que este pueblo suplica à vuestra Alteza es, que el Mayordomo Cabrera no tẽga la tenencia deste Alcaçar*. Proseguia: y la Reyna reparãdo la demasiada licencia, dixo. *Esso mismo que me pedis, es lo que yo pretendo, y quiero que vosotros lo executeis, subiendo a essas torres, y castillos, y desencastillando, à quantos las ocupan sin mi orden: que quiero entregarlas à persona que las guarde, y tenga en seruicio mio, y prouecho vuestro*. Grande fue el contento que el pueblo mostrò a tanto fauor aclamando todos, *Viua la Reyna nuestra señora*. Y repitiendo la aclamacion subieron â las torres, y muros, y echaron à quantos las ocupauan de vna, y otra parcialidad. Y huyendo Alõso Maldonado en la confusion, quedò el Alcaçar libre, y sossegado en espacio de vna hora.

§. XIII.

Admirados estauan el Cardenal, y los demas Señores, viẽdo el valor, y prudencia con que aquella Señora supo hazer ministro de su intento vn vulgo alborotado. La qual mandó à Gonzalo Chacon se apoderasse del Alcaçar: y le tuuiesse en su nonbre: Con que el pueblo juzgando que auia salido con su intento, multiplicò aclamaciones, aconpañando todos à la Reyna, que a cauallo fue à dormir a palacio: donde apeandose buelta al pueblo dixo *Se sosegassen en confiança de que el amor que tenia à esta Ciudad la auia traido à remediar sus quejas. Diputassen tres, ò quatro personas que la informasse: que daua su real palabra de hazer aueriguar las culpas, y castigarlas*. El pueblo se recogio sossegado: y la Reyna informada despacio de los diputados, para satisfazer â la justicia, y â la muchedunbre mãdò hazer aueriguaciones. Hallaronse culpados algunos ministros del Alcaide, y fueron castigados. Contra el mismo Alcaide se aueriguò mas odio que culpa: cõ que restituido â sus cargos, y fauor, le ordenò la Reyna, que algunas torres, y puertas, que en el alboroto se auian maltratado se reparassen sin que el pueblo lo pa-

gasse

gasse; antes mandò por su cedula, que èmos visto original; à Rodrigo de Tordesillas, Tesorero delos Alcaçares, entregasse al Mayordomo Cabrera vna tapiceria, y algunas joyas de su recàmara para el reparo: indicio de que el alboroto tuuo alguna justificaciòn. Con esto la Reyna partio en veinte y siete de Setienbre a Toro, que la auian entrado los Castellanos, espeliendo à los Portuguesses que la tenian.

§. XIIII.

A Nuestro Prelado se le ofreciò por este tienpo vna gran ocupacion. Auia proueido el Pontifice Sisto Quarto à Don Francisco de Santillana, su camarero, del Obispado de Osma, que ocupaua, ò vsurpaua vn Señor seglar de Castilla para vn hermano suyo eclesiastico. Estorbaua poderoso que se tomasse la possessiō: todo lo profana la guerra. Informado el Pontifice sintiò la insolēcia, como era justo, mandādo por su breue à nuestro Obispo, como tan vezino, y poderoso, que con cēsuras, y armas espeliesse los tyranos: y diesse la possessiō al legitimo Obispo. De todo se valio nuestro Prelado, poniendo à su costa en canpaña muchas esquadras, con que cunplio el mandato del Pontifice, dando la possession al mismo Don Francisco de Santillana, como parece insinuar en las palabras de su testamento. *Detentoribus amotis in dictæ Ecclesiæ possessionem iuxta Pontificis voluntatem dictum N. de Santillana posuit, & induxit*, en nueue de Abril de mil y quatrocientos y setentà y siete años. Algunos escriuen que el Obispo D. Francisco no vino à España: y q̄ en su nonbre se dio la possession à su hermano Don Diego de Santillana. Cierto es que là accion de nuestro Obispo fue de gran autoridad, y costa no pequeña: y que le causò pesadunbres con los ocupadores, que erā gente poderosa. Año 1477.

§. XV.

A Vnque los Reyes trabajauā mas de lo que parecia possible en sossegar el Reyno; era inpossible sugetarle, y sossegarle aū tienpo: porque el enemigo estrangero daua ocasion al natural à insultos, y robos. Tanto q̄ Pedro de Mēdaña, Alcaide de Castronuño con la parcialidad de Portugal, recogiendo facinerosos, y foragidos, tenia tan acosada la tierra, que los mas pueblos, y algunas Ciudades de Castilla rescatauan la opresion con tributos que le pagauan, efecto horrible de la guerra, hasta q̄ apretado de conbates rindio aquella fortaleza, ò cueua de ladrones.

Miercoles tres de Iunio del año siguiente mil y quatrocientos y setenta y ocho, nuestro Obispo, celebrò Synodo en las casas Obispales antiguas. En el qual Año 1478.

principalmēte se tratò, y decretò el ordē judicial, y modo de abreuiar la dañosa duracion de los pleitos: y quitar muchas fiestas que auia introduzido la ociosidad; mas que la deuociō. Assistio en este Synodo aquel celebre Iurisconsulto de aquel siglo Don Iuan Lopez, hijo de nuestra Ciudad, y Deàn de nuestra Iglesia: cuya vida, y doctissimos escritos escriuiremos en nuestros claros Varones.

En treinta deste mismo mes de Iunio pario la Reyna en Seuilla al Principe Don Iuan, gozo comun (aunque mal logrado) de las coronas de Castilla, y Aragon. Año mil y quatrocientos y setenta y nueue, Martes diez y nueue de Enero fallecið en Barcelona Don Iuan Rey de Aragō. Auisado su hijo Don Fernando partio à tomar possessiō de aquellos Reynos. La Reyna Doña Isabel fue à Alcàntara: donde la esperaua su tia Doña Beatriz de Portugal, Duquesa de Viseo. Alli estas dos Señoras, honor de España, cō cluyeron las pazes no creidas de Castilla, y Portugal: que permanecieron hasta la vnion destas coronas. Los Reyes concurrieron à Toledo: donde Sabado seis de Nouienbre pario la Reyna à la Infanta Doña Iuana, que heredò los Reynos de sus padres, y avuelos. Era este año Corregidor en nuestra Ciudad por los Reyes aquel celebrado varon Mosèn Diego de Valera, ya nonbrado en esta historia: el qual reparò desde los cimientos la carcel, que estaua casi arruinada.

Año 1479.

§. XVI.

CONuocarōse Cortes en Toledo entrado el año mil y quatrocientos y ochenta. En las quales fue jurado por los tres estados del Reyno el Principe Don Iuan por sucessor de los Reynos de Castilla. Lo q̄ mas instaua despues de la jura era el desenpeño del patrimonio real, enagenado, y consumido en el gouierno de Enrique. Despues de muchos debates se concluyô, que quantos posseian vassallos, y rentas reales manifestassen, y justificassen sus titulos ante Frai Fernando de Talabera, Religioso de San Geronimo, y otros juezes, que restauraron à la corona Real mas de treinta quentos de renta.

Año 1480.

Quando tan de veras se trataua la restauracion de lo enagenado: los Reyes (â instancia de negociaciones) en cinco de Iunio hizieron merced al Alcaide Andres de Cabrera de mil y dozientos vassallos en todo el sesmo de Valdemoro, y parte del de Casarrubios, con titulo entonces de enpeño; para darselos despues en otra parte. Diose orden à Francisco Gonçalez de Seuilla Escriuano mayor de rentas, fuesse à contar los mil y dozientos vassallos, y

los

los entregasse à Cabrera: eximiendolos de la jurisdicion de nuestra Ciudad; que suplicó de la enagenacion, proponiendo à los Reyes sus muchos seruicios: y el juramẽto general hecho en fauor del Reyno, y particular à Segouia de no enagenar pueblo, ni cosa alguna de su jurisdicion.

§. XVII.

VEncia la negociacion a la causa, y derecho comun: y lastimado nuestro pueblo del disfauor se llenò de alboroto, leuantando tres cadahalsos, vno en la plaça de San Miguel, otro en el Açoguejo, y otro en la de Santa Olalla, cubiertos de luto. Concurrio el pueblo a la plaça: en cuyo cadahalso vn Escriuano dixo en voz alta: *Sepan todos los desta Ciudad, y tierra, y toda Castilla, como se dàn mil y dozientos vassallos desta jurisdicion al Mayordomo Cabrera, contra el juramento de no enagenar cosa alguna de la corona Real. Y la Ciudad, ni tierra no consienten tal enagenacion; antes protestan la injusticia, y nulidad, ante Dios, y el Papa.* Leuantò el pueblo horribles vozes, abofeteando los niños para que conseruassen la memoria desta reclamacion, repitiendo lo mismo en las otras plaças, y cadahalsos. Vino à la averiguacion, y castigo desto vn Pesquisidor. Concurrio el pueblo confuso, y alborotado a la casa de Consistorio, donde se hospedaua, cõfessando a vozes el hecho en tan publica conformidad, que sin poder aueriguar autor particular de la accion, y tumulto, dio auiso, y tuuo orden de que se boluiesse. Acudieron Comissarios de nuestra Ciudad a informar, y aplacar à los Reyes, que indignados, confirmaron la merced, con otras muchas, al Alcaide Cabrera, y à su muger en cinco del siguiente mès de Iulio. Muchos lances, y pleitos se siguieron sobre esto, hasta que se assentò cõcordia, como escriuiremos año 1592.

§. XVIII.

EN estas Cortes se assentaron los Tribunales (nonbrados *Consejos* por el efecto) en la forma q̃ hoi permanecen. El de Iusticia, nonbrado *Consejo Real de Castilla. Consejo de Estado: Consejo de Hazienda: Consejo de Aragon.* Faltaua vn tribunal, ò Consejo en que distinta, y apretadamente se aueriguassen las causas de la Religion, fundamento firme de la paz de los Reynos. Desseauanlo los Reyes, y animaua el efecto el gran Cardenal de España. Assi se efetuò en estàs Cortes, formando vn Consejo que nonbraron *General Inquisicion suprema:* y à sus Consejeros *Inquisidores*, por el cuidado de su oficio. Presidente deste nueuo Consejo, con titulo de Inquisidor General, fue nonbrado Frai Thomas de Tor-

Torquemada, Dominicano, y Prior de nuestro Conuento de Santa Cruz: confirmò el nonbramiento Sisto Quarto. Fundado este propugnàculo de la Fé, que de tantos heréticos acometimiẽtos à defendido la nacion Española en siglos tan estragados, el nueuo Inquisidor General puso en nuestra Ciudad el primer Tribunal de Inquisicion que despues del supremo vbo en España. La casa mas à proposito parecia la de los Càceres, por su capacidad, y fortaleza para las carceles. Pidiose à Francisco de Càceres, mayorazgo, y dueño presente de la casa, que la desocupò para el intento: en que siruio algunos años, como consta de la cedula siguiẽte, que original permanece en poder de D. Gonzalo đ Càceres nieto quarto đ Francisco đ Càceres.

Nos los del Consejo del Rey, è de la Reyna nuestros Señores que entendemos en los bienes confiscados, è cosas tocantes à la Santa Inquisicion, Mandamos à vos Alõso Fernandez de Mojados Recetor por sus Altezas de los bienes confiscados por el delito de la heregia en la Ciudad, è Obispado de Segouia, que luego, vista la presente sin poner escusa, ni dilacion vos senteis a quenta con Francisco de Càceres, vezino desta Ciudad: cuya es la casa donde se à fecho, è faze el oficio de la Santa Inquisicion en esta Ciudad. E todo lo que vos alcançare serle deuido del alquiler q̃ està tassado en cada vn año por la dicha casa, despues que le fue tomada, è ocupada por los Inquisidores passados fasta en fin deste presente mes de Setienbre, que le serà dexada, è desenbargada, los marauedis que assi alcançare, è pareciere serle deuidos, ge los dedes, è paguedes de los bienes del dicho vuestro cargo, luego sin le poner dilacion, ni excepcion alguna. E tomad su carta de pago, con la qual, è con la presente mandamos que vos sea recibido, è passado en quenta lo que assi le dieredes, è pagaredes. Fecha en Segouia a XI. de Setiẽbre de M.CCCC.XC.IIII. años.

M. Archieps Messanensis.
Fr. Eps Avulensis.
Martinus Doctor.

Por mandado de los Señores del Consejo

Pedro de Villacis.

Parecio escriuir estas singularidades, para que cõste de vna cosa tã ilustre para nuestra Ciudad, y tan oluidada de los escritores: Siendo tan cierta; que demas de lo dicho y de la tradicion constante, permanece hoi la cadena en la misma puerta de la casa.

CA-

CAPITVLO XXXV.

Reparase la Puente de Segouia.
Fundacion del Conuento de Santa Isabel.
Traslaciones de Santa Clara à San Antonio.
Guerra, y conquista de Granada.
D. Iuan Arias del Villar Obispo de Segouia.
Poblacion de Naualcarnero.
D. Iuan Ruiz de Medina Obispo de Segouia.
Fallecimiento de la Reyna Catòlica.

§. I.

VNO De los frutos de la paz es reparar los estragos de la guerra: las passadas tenian estragados los pueblos de Castilla en costunbres, y edificios. Nuestra Ciudad padecia mucho desto: y el admirable edificio de la Puente estaua lastimosamente mal parado: el canal quebrado por muchas partes, despeñauase la agua de aquellas alturas con gran ruina de tã vistosa màquina, y daño de las muchas calles, y casas q̃ tiene debajo: por inuierno cõ el grã frio se cuajaua en carànbanos, ò cerriones terribles, q̃ al deshelarse caiã en grãdes, y duros pedaços sobre los edificios, q̃ arruinauã, cõ mucho peligro de la gẽte. Nadie en los desassossiegos cuidaua del remedio, hasta q̃ en el sosiego destos años la Ciudad suplicò a la Reyna Catòlica diesse licẽcia para echar vn repartimiento en ciudad, y tierra para el reparo de daño tan comũ, y de otras obras bien necessarias. Entendida la razon, otorgò su Alteza la licencia, con condicion que todo passasse por mano de Frai Pedro de Mesa, Prior del Parral, persona de gran satisfacion, y mano con los Reyes. Estimò la Ciudad la merced, y la condicion, por la autoridad del Prior, hijo ilustre de nuestra Ciudad, y que en su regimiento tenia dos hermanos Regidores. Escogio para el despacho vn Escriuano, que aunque auia menos que aora; auia mas en que escoger. Hecho el repartimiento, se començaron la cobrança, y la obra: encañando la agua en canales de piedra càrdena desde el molino, ò casa del agua, que en nuestros dias se à arruinado. La Puente es larga de ciento y cinquenta y nueue arcos, y tan alta como en su descripcion escriuimos. Los andàmios para subir tantos materiales, y piedras tan grandes, y pesadas, auian de ser mui fuertes, y aun peligrosos. Porque lo que se muestra fabricado sobre el perfil de la fabrica principal antigua, es lo mas alto, y peligroso. Conseruaronse los antiguos repartimiẽtos, que nuestros Ciudadanos nõbrã *Mercedes de agua*: Hizierõse otros nueuos, para Monasterios, caños,

caños, tintes, y casas particulares, que desde lo alto se encañan por cervetanas de piedra, arrimadas â los pilares de la Puente. Entrando la agua en la Ciudad, por la parte (como diximos) oriental, arrima da â la casa antigua de la moneda se adereçaron las arcas, en que la agua desarena, y el canal, nonbrado *Madre del agua*, que hēdiendo la Ciudad, llega al Alcaçar. Del qual se escotan los repartimientos, ò mercedes de agua, para Monasterios, caños, y casas de la Ciudad. Todo esto se reparô, y puso como hoi permanece: obra de mucha dificultad, y gasto.

§. II.

AProuechô el Prior la haziēda tan bien, que con lo que sobrô adereçò la Puente para venir desde su Conuento à la Ciudad, q̄ estaua mal parada; haziēdo de nueuo las calçadas. Demas desto hizo de nueuo la puente del soto, en passo bien necessario, cō vna buena calçada. Tanbien hizo de nueuo la puente del lugar de Bernaldos, y adereçò otras. Tanto aprouechò este dinero por la disposicion de tan buen comissario: à la verdad sienpre el mundo tuuo achaques de mal gouierno; el remedio consiste en la aduertēcia, đ los Reyes, y Gouernadores.

Entre tātas ocupaciones, cuidô el Prior đ traer el cuerpo đl Maestre D. Iuan Pacheco à su Conuento del Parral, conmouiendo para ello à sus hijos, y hiernos. Partio con quatro Religiosos de su Conuento à Guadalupe: y con mucha ponpa, y aconpañamiento, qual nunca se vio en funerales de persona que no fuesse Principe soberano, llegô à nuestra Ciudad à quatro de Dizienbre deste año 1480. Salio à recibirle hasta la hermita de la Cruz del mercado toda la nobleza eclesiastica, y seglar con ponpa funeral de Cofradias, Religiones, y Clerecia. Llegaron con el cuerpo al Açoguejo, y por fuera de la Ciudad al Cōuento de Santa Cruz: cuyos Religiosos salieron à recibirle, y aconpañarle. El Cabildo desde su Iglesia bajó por la cuesta, que hoi es huerta del Rey, â esperar en la Iglesia de Santiago, y aconpañarle hasta el Conuento: donde llegaron tarde, y fue sepultado en la capilla vieja con su primera muger Doña Maria Puertocarrero: hasta que acabada la fabrica fueron puestos à los lados del Altar mayor: donde hoi se vén sus vultos sin epitafios, ni inscripciones; aūque famosos cada qual por sus obras.

§. III.

ALfin deste año partio el Rey à Aragon: y al fin de Abril de mil y quatrocientos y ochenta y vno la Reyna con el Principe Don Iuan, que en veynte y nueue de Mayo fue jurado por sucessor de aquellas coronas en Cortes q̄ se celebrauan en Calatayud. Quedaron Año 1481.

daron por Gouernadores de Castilla Don Alonso Enriquez Almirante: y Don Pedro Fernandez, Condestable. Primero dia de Iulio del año siguiente mil y qua-
Año trocientos y ochenta y dos falle-
1482. cio Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo: cuyo Arçobispado se dio al Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoça.

Desseauan los Reyes bolver las armas Castellanas contra los Moros de Granada; advirtiendo que los Castellanos, abituados â guerras tan continuadas, estrañarian el sosiego de la paz: tanto puede la costunbre. Estorbauan estos desseos las treguas puestas con aquel Rey nonbrado *Albohazén*: El qual, juzgando â los Reyes ocupados, las quebrantò, assaltando vna noche la villa de Zahara, y molestando la Andalucia. Cuyos Christianos irritados ganaron â Alhama, en el centro del Reyno. Con esto se encendio la guerra, el Rey avisado partio al socorro: y la Reyna, recogiendo la gente de Castilla, le siguio â Cordoua.

Nuestro Obispo en dos de Iu-
Año nio de mil y quatrocietos y ochē-
1483. ta y tres celebrò Synodo en Santa Maria del Burgo de su villa de Turégano. En el qual solo se atendio à declarar, y confirmar muchas constituciones de los Synodos, que el, y sus antecessores auiā celebrado.

§. IIII.

TOdos nuestros escritores por estos años se ocupan en la guerra de Granada, enpleo dignissimo, por el valor cō que nuestros Reyes la prosiguieron, y acabaron, aprouechando el valor de sus vassallos, y los alborotos ciuiles que aquella Ciudad, y Reyno padecian, causa total de su perdicion. Con este intento, año mil Año
y quatrocientos y ochenta y quatro, la Reyna fue â Andalucia, el 1484.
Rey à Aragon â celebrar en Taraçona Cortes à aquellas tres coronas: celebradas, fue el Rey à Andalucia, y se conquistaron Alora, y Setenil: y tentada Ronda, se boluieron à Cordoba. Vinieron los Reyes à nuestra Ciudad; donde el més de Março de mil y quatrociē- Año
tos y ochenta y cinco murio Frai 1485.
Pedro de Mesa Prior del Parral, auiendolo sido quince años, tan estimado de los Reyes, que le visitaron en la enfermedad. y sabiēdo que estaua à lo vltimo de la vida, bajaron con prisa à verle; mas quando llegaron, auia espirado: auisados del fallecimiēto entraron en el tenplo à rogar à Dios por el descanso de su alma, y sin entrar (como solian) en el Conuento, se boluieron con muestras de sentimiento grande por la falta de persona tan religiosa, y prudente. Boluio el Rey â proseguir la guerra de Granada: y en veinte y tres de Mayo de mil y

quatrocientos y ochenta y seis se conquistò Rõda: y despues Caçarabonela, y Marbella mui cerca del mar.

Por este tienpo Maria del Espiritu Santo, persona de vida mui espiritual en Guadalajara pedia en continuas oraciones a Dios la inspirasse vn enpleo conueniente a su seruicio. Fuele revelado (asi lo escriue Goncaga) que viniendo à nuestra Ciudad se enpleasse en fundar vn Monasterio de Religiosas de santa Isabel, de la tercera regla Franciscana. Asi lo hizo, y hallando en nuestra Ciudad algunas personas de su mismo intento, y vida, fundaron este año el primitiuo Conuento de Santa Isabel, en vna casa, que para ello conpraron. En la qual habitaron doze años; hasta que vniendose con las monjas de San Antonio el Real, qu e ya se auian mudado de la plaça, las monjas de Santa Clara la vieja (asi nonbrauan entonces la casa que hoi Santa Isabel) se passaron alli las nueuas Religiosas de la tercera orden como escriuiremos año 1498.

En diez y seis de Dizienbre deste año de ochenta y seis pario la Reyna en Alcalà a la Infanta Doña Catalina, que despues fue Reyna de Ingalaterra.

§. V

Conquistados en el Reyno đ Granada Loxa, Yllora, Zagra, Baños, Moclin, y otros pueblos, cercò el Rey à Màlaga puerto, y llave del Reyno por fortaleza, y correspondencia cercana de Africa. Assentòse el cerco en diez y siete de Mayo de mil y quatrocientos y ochenta y siete, con diez mil cauallos, y quarenta mil infantes, gente toda de muchas manos, y esperiencia en la guerra. En las primeras, y mas apretadas estancias deste cerco estuuieron las esquadras de Segouia con su Capitan Don Francisco de Bobadilla. Auiendose defendido los cercados con valor, y coraje tres meses, se rindieron a merced del vencedor, que para escarmiento de los pueblos restantes los hizo esclauos. Año 1487.

Auia por estos tienpos en nuestra Ciudad dos Conventos de monjas de Santa Clara: vno en la plaça, y sitio q̃ hoi ocupa el Tẽplo Catredal. A este Convento nonbrauan *Santa Clara la Nueua*: à diferencia del otro, donde hoi està la casa, y Convento de Santa Isabel, nonbrado entonces *Santa Clara la Vieja*. Tanbien auia dos Convnentos de Religiosos Franciscanos: vno el antiguo de San Francisco, ya reduzido à la obseruancia: otro el de San Antonio, fundado (como escriuimos) año 2455. La division causaua relajacion, y pobreça demasiada. La Reyna desseaua que anbos se vniessen al de San Francisco, y que el de San Antonio se diesse

à las

à las Religiosas de Santa Clara de la plaça, que en aquel sitio, y casa viuian cõ estrechura, y descomodidad indecente. Por su orden D. Iñigo Lopez de Mendoça, Conde de Tendilla, Enbajador en Roma, obtuuo Bula de Inocencio Octauo en diez y siete de Febrero deste año, cometiendo à nuestro Obispo Don Iuan Arias de Auila, que aueriguada la narratiua executasse la traslacion de los Religiosos de San Antonio à San Frãcisco: y de las Religiosas de Santa Clara à San Antonio.

§. VI.

Mandò la Reyna que la Bula se presentasse en el Capitulo, que dia de los Reyes del año siguiente mil y quatrocientos y ochenta y ocho celebraua en Areualo la Prouincia obseruante de Santoyo, siendo Prouincial Frai Rodrigo de Vascones: que poco antes auia venido cõ otros Religiosos à reformar nuestro Conuento de San Francisco de la Claustra à la obseruancia. Obedeciò el Capitulo la Bula, agradeciendo à la Reyna el fauor. Nuestro Obispo en virtud de la comission procediò à la informacion con testigos seglares, y Religiosos: y entre ellos el mismo Prouincial. Hallòla mui bastante. Y en diez de Abril entrò en persona en el Conuento con Notario, y testigos. Vio la estrechura, y descomodidad de las Religiosas: y el siguiente dia pronunciò sentencia à la Abadesa, y Monjas, para que dexando aquella casa pudiessen passarse à la de San Antonio. El siguiente dia Sabado doze de Abril por la mañana, con solenẽ processiõ, assistiendo el Obispo, salieron del Conuento de Santa Clara de la plaça Doña Catalina Abadesa: Doña Isabel Arias, Prouisora: Iuana Sanchez de Valdiuieso Sacristana: Isabel Lopez, Ropera: Marina Ruiz, Maestra de nouicias, con otras veinte Religiosas. Y llegando à San Antonio, auiendo hecho oracion en la Capilla mayor, estando por la parte interior del Couento el Prouincial Fr. Rodrigo de Vascones, y Frai Iuan de Naharros Presidẽte, y los Religiosos del Conuento, el Obispo refiriendo lo actuado ante el mismo Notario, y el Licenciado Rodrigo de Cieça; y Alonso de Salamanca, Canonigos: y Pedrarias, y Iuan de la Hoz su hermano, testigos del acto; dio licencia en escrito à los Religiosos, para que se passassen à San Francisco: dandole las llaues de aquella casa, y Conuento, como lo hizieron. El Obispo entregò la casa, y llaues a la Abadesa, y Mõjas, que abriendo las puertas entraron a tomar la possessiõ del Conuento que por mandato de los Reyes se nonbra desde entonces *San Antonio el Real*. Sustenta cinquenta Monjas con

Año 1488.

obseruancia tã religiosa, y perseuerante, que entre otras perfecciones monásticas conseruan los maitines à media noche, obseruãcia en mugeres, y tierra tan fria, digna de memoria, y exenplo. Assi passò esta traslacion, como cõsta de los instrumentos originales, que autenticos permanecen, y èmos visto en los Archiuos del Conuento. Aunque el Ilustrissimo Gonçaga en su Cronico Franciscano, mal informado de quiẽ le enbiò las noticias, sin auer visto estos Archiuos, confunde esta traslacion, con la que las Monjas de Santa Clara la vieja hizieron, vniendose à este Conuento de S. Antonio año 1498. como entonces escriuiremos.

§. VII.

LOs Reyes partieron de Medina del Cãpo à veinte y siete de Março de mil y quatrocientos y ochenta y nueue. Cercòse la Ciudad de Baça con cinquenta mil infantes y doze mil cauallos, y despues de muchas escaramuças se rindio à partido en quatro de Dizienbre. Todas las cosas humanas consisten en reputacion, y mucho mas la guerra: con el exenplo de Baça se rindieron Guadix, y Almeria, y otros muchos pueblos con todas las Alpujarras.

Año 1489.

Auia tenido nuestro Obispo pesadas discordias con ministros superiores, de que nacieron pleitos costosos, y prolijos: y determinado à seguirlos en la Curia Romana, auiendo nonbrado por sus Vicarios al Licenciado Rodrigo Sanchez de Cieça Canonigo, y Iurista, y al Licenciado Rodrigo de Leõ Teologo, en Turégano, Miercoles veinte y quatro de Março de mil y quatrocientos y nouenta años partiò à Roma, dõde muriò, como diremos año 1497. Año 1490.

Ya la Ciudad de Granada estaua descarnada, conquistados casi todos sus contornos: su Rey Mahomad Boabdil (nonbrado *el Chico*) retirado à la fortaleza de la Halanbra por odio de sus vassallos, pedia socorro à los Reyes, que respondieron cunpliesse el concierto de entregarles la Ciudad, dandole distrito en que viuiesse. Intẽtò revelarse sin fuerças, q̃ la guerra ciuil se las auia consumido. El Rey Catolico despues de auer celebrado en Seuilla los desposorios de la Infanta D. Isabel, su hija mayor, cõ D. Alonso Principe de Portugal, q̃ muriò breue, y desgraciadamente: gastò todo este verano en alar los canpos, quitando todo el sustento. §. VIII.

LA siguiẽte primauera de mil y quatrocientos y nouenta y vn años se puso sobre la Ciudad con diez mil cauallos, y quarenta mil infantes, todos soldados viejos en la guerra, y en la tierra: à quien el valor, y la esperiencia haziã dueños del enemigo.

Año 1491.

migo. Para comodidad delos cercadores, y horror delos cercados fundò el Rey vna nueua Ciudad, q̃ nonbrò *Santa Fè*: dōde luego vinieron la Reyna, Principe, è Infantas. Los Granadinos viendo su flaqueza, y el inpetu del contrario valeroso, y alentado con tantas continuas vitorias, rindieron la Ciudad el segundo dia del año
Año mil y quatrocientos y nouenta y
1492. dos: venturoso para España, pues en el se desarraigò la tyrania Africana, que setecientos y setenta y siete años auia que la infamaua: dando fin à la mas porfiada, y valerosa espulsion que vierō las edades passadas, y admiraràn las futuras, sin ayuda de otra ninguna nacion, ni Rey estrangero, como Prouincia valerosa, y libre.

Entre otros dones ofrecio el vencido Rey à los vencedores vna gran reliquia de la Cruz en que murio el Redentor del mundo, con tradicion de que estaua en poder de sus ascendientes desde que sugetaron à España.

Los Reyes la ofrecieron luego à nuestro Conuento de Santa Cruz, q̃ por este tienpo reedificauan cō tanto aumento, que algunos la àn llamado fundacion de los Reyes Catolicos; auiendo dozientos y setenta y quatro años que estaua fundado por el Sāto Patriarcha Santo Domingo, como escriuimos año 1218. Cierto es que los Reyes adquirieron justissimo derecho de Patronazgo cō tal reedificaciō, mādādo se nonbrasse *Santa Cruz la Real*. Y para adorno desta santissima Reliquia mādarō labrar d̃ plata cendrada (dizē q̃ fue la primera que se traxo de Indias) vn modelo de la Ciudad de Santa Fè, con sus muros, puertas, y torreones; que sirue de peana, ò caluario à vna Cruz de la misma plata, en que se muestra engastada la reliquia tres dias al año, Viernes Santo, Inuencion, y Exaltacion de la Cruz. §. IX.

Tratarō luego los prudentes Reyes d̃ purificar la Religiō en sus republicas, mādādo por edicto publico q̃ quātos Iudios abitauā en los Reynos d̃ Castilla, y Aragō dētro d̃ quatro meses dexassē sus Reynos, ò la Synagoga. Estrañamēte alborotò el pregon a los conprehēdidos, q̃ con sus logros, y vsuras señoreauan la sustancia d̃ los Reynos; causa de q̃ los estadistas juzgassen a desacierto la determinacion: y los Iudios no la tuuiessen por cierta. Mas los Reyes venerando à Dios sobre todo, y considerādo q̃ la mezcla de Religiō en las Republicas es origē de Ateismo, mandaron executar cō efecto. Alterò sobre manera esta resolucion aquella miserable gente. Emos visto algunas escrituras de ventas, que otorgaron en estos dias de heredades, y casas q̃ tenian en nuestra Ciudad en su

quartel, que nonbrauan *Iuderia*; à la vanda de medio dia, desde la Synagoga (hoi Iglesia de Corpus Christi) por detràs de lo que hoi es Iglesia mayor, por la puerta, q̃ entonces nonbrauan fuerte, y hoi de San Andres, hasta la casa del Sol, que hoi es matadero. Era Corregidor en nuestra Ciudad Dia Sanchez de Quesada cauallero de tanto valor, y nonbre, que dio ocasion al vulgo à la equiuocacion, ò engaño de nonbrar desde entonces Don Dia Sanz de Quesada, à Don Dia Sanz vno de los dos Segouianos cõquistadores de Madrid. Este pues instaua en cunplir el mandato Real, conque la miserable nacion, cunplido el termino del edicto, à los principios de Agosto, dexando sus casas, se salieron à los canpos; enbiando algunos de ellos à los Reyes que pidiessen dilacion. Estauan los canpos del Hosario (nõbrado assi por tener alli sus sepulcros) y el valle de las Tenerias, llenos de aquella miserable gẽte, aluergãdose en las sepulturas de sus mismos difuntos, y en las cauernas đ aquellas peñas. Algunas personas de nuestra Ciudad Religiosas, y seculares, zelosas de la saluaciõ đ aquellas almas, aprouechãdo tã buena ocasiõ, salierõ à predicarles su conuersiõ, y aduertirles su ciega incredulidad contra la luz de tantas euidencias en tan dilatados siglos, y calamidades. Algunos se conuirtieron, y bautizaron, dando nonbre al lugar, q̃ hasta hoi se nonbra *Prado santo* por este sucesso, los demas salierõ del Reyno. §. X.

LInpia la Republica desta zizaña, ayudarõ los Reyes à la reformacion de las Religiones, relaxadas con la inquietud de los tienpos; procurauan la reformacion Frai Francisco Ximenez, Prouincial entonces de los Franciscanos obseruantes, y el Prior de santa Cruz, Inquisidor general, Frai Tomas de Torquemada por comission Apostòlica. Alteraronse los claustrales sobre manera. Fauoreciales Lorencio Vaca Comendador de Santi Spiritus en nuestra Ciudad, persona de calidad, y correspondencia en la Curia Romana: y que mostraua indulto, y Bula del Papa para anparar, y poner en libertad qualesquiera Frailes claustrales: y conmutarles los votos, y professiõ en la suya de Santi Spiritus, conque eximiò algunos. Mas en fin la reformacion se concluyò por el fauor de los Reyes, y diligẽcia de los comissarios. Entre las felicidades que España gozò este año, fue vna el descubrimiento que Iueues once de Otubre hizo Cristoual Colon en el Occidente de tã espaciosos Reynos, que merecieron nonbrarse *Nueuo mundo*: y à la verdad son mucho mas que lo conocido antes. O ignorancias

de la

de la humana filosofia para triunfo del Euangelio, tanto antes profetizado (segun entendemos) por Esaias! que llama aquellos Reynos *Islas del Mar*; y à nuestra España, *fin de la tierra*, por medio de cuyas vanderas se publica, y estiende el Euangelio en aquellas dilatadas Prouincias. En quatro de Mayo del año siguiente mil y quatrocientos y nouenta y tres espidio el Papa Alexādro Sexto la Bula q̃ llaman del repartimiento destas conquistas Oriental, y Occidental, entre los Reynos de Portugal, y Castilla.

Año 1493.

En seis de Nouiēbre deste año Reynādo Angut, Aleman, y Estanislao Polono, Inpressores, acabaron de inprimir en Seuilla el Breuiario Segouiano. Y esta (segun entendemos) fue la primera inpresion que del se hizo.

§. XI.

Visitauan los Reyes sus Reynos, alegrando, y disponiendo sus Republicas ya linpias, y pacificas. Y para librarlas de Arrendadores, y Recetores de las rentas Reales, sanguijuelas de los pueblos, assentaron este año dos encabeçamientos de tributos, y alcabalas: disponiendo la cobrança con gran alibio de los pueblos, y aumento propio. Al principio de Julio de mil y quatrocientos y nouenta y quatro vinieron desde Areualo à passar lo ardiente del Estio en nuestra Ciudad: donde en llegando assaltò al Rey vna enfermedad tā aguda, que le obligò à ordenar testamento à diez del mismo mes. En el ordenaua que le sepultassen en vna Real Capilla que mādaua fundar en Granada, donde tanbien se mandaua sepultar la Reyna: à la qual nonbraua por testamentaria con el Principe, y el Arçobispo de Granada Frai Hernando de Talabera, y el Prior de Santa Cruz, y Don Enrique Enriquez su tio, y el Obispo de Zamora Frai Diego Deza. Alborotòse el Reyno con nueua de tan repentina enfermedad: y nuestros Ciudadanos tristes, y confusos llenauan los tenplos de oraciones, y votos por la salud de Principe tan deuidamente amado. Cōualeciò el Rey tan presto, que al fin de Agosto partieron à Madrid, y à Guadalaxara, cuidadosos de fauorecer à Roma, y Napoles contra Francia. Tanto pudo el valor, y virtud vnida destos prudentes Reyes, que en veinte años señorearon, y pacificaron Reynos tan inquietos: espelieron enemigos tan arraigados: y llenaron la redondez del mundo de su glorioso nonbre. En cinco de Setienbre auian buelto à nuestra Ciudad: cuyos priuilegios confirmaron con la clausula siguiente; *Atendiendo à los muchos, è leales seruicios que à los Reyes nuestros antecessores, y à nos an fecho, y fazen de cada dia: y la lealtad, y fideli-*

Año 1494.

fidelidad que nos tuuieron al tienpo que sucedimos en estos nuestros Reynos: y como la dicha Ciudad fue la primera de las q̃ nos dio la obediencia, y fidelidad: è estãdo en ella nos la vinieron a dar los Grandes, è Ciudades, è comunidades de los dichos nuestros Reynos, è dende ella alcançamos, è cõquistamos vitoria de nuestros aduersarios: è sojuzgamos, è sometimos à los rebeldes à nuestro seruicio, è corona Real. E otro si en la guerra del Reyno de Granada contra los Moros, y enemigos de nuestra Sãta Fè Catolica. E ansi mismo considerando tan insigne, y antigua Ciudad, e puesta en el comedio de nuestros Reynos, &c. Esta misma clausula pusieron, confirmando el priuilegio de las dos ferias à nuestra Ciudad en Madrid à veinte y dos de Enero del año siguiente de mil y quatrocientos y nouenta y cinco.

Año 1495.

§. XII.

EN la villa de Fuentidueña, deste Obispado, y distante d̃ nuestra Ciudad (como dexamos aduertido) once leguas al Norte, Don Frai Francisco Ximenez, ya Arçobispo de Toledo, dio à sus Religiosos Franciscanos año mil y quatrocientos y nouenta y seis, por comissiõ del Papa Alexandro Sexto, el Conuento en que hasta hoi permanecen, con aduocaciõ de *S. Iuan de la Penitencia*: quitandole a otros religiosos que antes le posseian. Asi lo refiere Gonçaga.

Año 1496.

Disponia el cielo juntar por matrimonios los mayores Principes Christianos. Casaronse hermanos con hermanos: Don Felipe Conde de Flandes, y Archiduque de Austria, hijo del Enperador Maximiliano primero, con Doña Iuana Infanta de Castilla: y el Principe Don Iuan, à quien sus Padres auian hecho Presidente del Consejo, con Madama Margarita de Austria, hermana de Felipe: cuyas bodas se celebraron en Burgos en tres de Abril Lunes de Casimodo de mil y quatrociẽtos y nouenta y siete: Arturo Principe de Gales con la Infanta Doña Catalina de Castilla: Don Manuel, nueuo Rey de Portugal, cõ la Infanta Doña Isabel.

Año 1497.

Entre tantas ocupaciones, la principal de los Reyes era el gouierno comũ, juzgãdo q̃ el Señorio de reynar es encargo, no comodidad. La moneda, sangre de la republica, estaua corronpida, y pedia instante remedio. Mandaron labrar oro subido de veinte y tres quilates: cada marco en sesenta y cinco pieças, y tercio: estas pieças, ò monedas de oro que valia cada moneda once reales en plata, y vn marauedi: y en cobre, ò vellon trecientos y setenta y cinco marauedis, mandaron se nonbrassen *Escelentes de la Granada*, y despues se nonbraron *ducados*:

cados: nonbre que hoi permanece en la quantidad; aunque no ai moneda đ ducado; por aver ſubido los eſcudos de oro. Tãbiẽ mãdaron labrar plata cendrada de once dineros à ſeſẽta y cinco reales por marco, ſubiendo los reales de treinta y vn marauedi, como antes valian, à treinta y quatro, como hoi permanecen: y diez cuentos de vellon en blancas, à dos blancas por marauedi: prouecho grande de la Republica vſar monedas menudas, como la mano diuidida en dedos para vſo mas prouechoſo. En la plata mandarõ poner ſus nonbres, y enpreſſas celebradas, el yugo del Rey, y las flechas de la Reyna: aſsi lo dize la ley publicada en Medina del Cãpo en trece đ Iunio deſte año.

En quatro de Otubre, fieſta de San Franciſco, falleciò en Salamanca el Principe Don Iuan, en edad de diez y nueue años, tres meſes, y ſeis dias, llanto comun, y perpetuo de Eſpaña. Fue ſepultado en Santo Tomas de Auila: viſtiendo los Señores por mueſtra đ mayor ſentimiẽto lutos negros; que antes en Caſtilla eran de jerga blanca, que nonbrauan *Marga*, y deſde entonces ſe dexò.

§. XIII

NVeſtro Obiſpo Don Iuan Arias de Auila falleciò en Roma eſte año: y engañoſe Garibai diziendo que à veinte y quatro de Otubre; porque à veinte y ocho otorgò teſtamento que tenemos autorizado: y (ſegun congeturas) murio el miſmo dia.

Vno de los Prelados à quien mas deue eſta ſilla, como ſe puede colegir đ lo q̃ dexamos eſcrito en ſu tiẽpo. En Roma hizo ſeruicios đ inportancia à los Pontifices. Por orden de Alexandro Sexto ſe hallò con ſu ſobrino el Cardenal de Monreal en Nàpoles à coronar à ſu Rey Don Fernando por Mayo de 1494. Y deſpues al principio deſte año de nouenta y ſiete, en que và nueſtra hiſtoria, con Ceſar Valentin à coronar à Don Fadrique. En ſu teſtamento moſtrò ſu mucha Religiõ en muchos pios legados. Entre otros mandò acabar la hermita de San Coſme, y San Damian, extra muros (como dize la clauſula) de Valladolid. A la Igleſia de Segouia mãdò dos ternos enteros de ricobrocado, vno carmeſi, y otro morado: dos precioſas mitras, y otras muchas joyas, con ſu libreria, que era rico teſoro, y ſe à deſperdiciado. Ai quien dize que eſcriuio hiſtoria del Rey Don Enrique quarto: nunca èmos podido verla, ni à quien la aya viſto, aunque ſe à procurado. Mandò ſe fundaſſe vn Hoſpital con la heredad q̃ tenia en Roda, y muchos marauedis de renta en juros. Començòſe la fabrica junto à las caſas de ſu mayorazgo, y la Igleſia de San Eſteuã: ceſsò por muchos pleitos

que

que vbo entre ſus herederos. Deſpues por los años 1563. ſe puſo en el Hoſpital de la Miſericordia; quedando el patronazgo à los Obiſpos ſucesſſores, como aquel año eſcriuiremos. Fūdò vn mayorazgo de veinte mil ducados de renta, en cabeça de Pedro Arias ſu ſobrino, gouernador que fue de Caſtilla del oro, como diremos en nueſtros claros Varones. Eligio ſepultura en Roma en el Conuento de San Geronimo de la religion Franciſcana: mandando que ſu heredero traſladaſſe ſus hueſos dentro de dos años à eſta Igleſia: donde eſtuuo haſta la traſlacion deſte tēplo, en que ſe perdieron memorias, y epitafios de nueſtros Obiſpos, y otros claros Varones, con harta pena nueſtra, y culpa de los que entonces no aduirtieron en conſeruar memorias tan exenplares.

Tratauā la Reyna, y el Arçobiſpo Ximenez q̃ nueſtras Mōjas de Sāta Clara la vieja ſe incorporaſſen en el Monaſterio de Sā Antonio el Real. Vēcidas algunas dificultades ſe cōcertò la vniō, q̃ inportaua mucho para religion, y comodidad. Vino a executarla Fr. Iuan de Lenis Vicario Prouincial, que en diez y ocho de Março de 1498. dio licencia à las Mōjas para paſſarſe con ſus rentas, y alhajas à San Antonio, abſoluiendo del cargo de Abadeſa a Doña Inès de Leon, que en ſus manos le auia renunciado. Celebrado eſte acto, ſalieron D. Inès de Leon, Abadeſa: y Ana Vicaria: y Maria Ortiz Sacriſtana: y otras Monjas, que con ſolene proceſsion fuerō lleuadas a San Antonio. Eſta traſlacion confundiò Gonçaga con la que ya referimos año 1488.

Año 1498.

Maria del Eſpiritu Sāto, y ſus Religioſas de la Ordē Tercera ſe paſſaron luego à la caſa que auia ſido de Santa Clara la vieja: donde haſta hoi permanecē con mucha religion, nonbre, y regla de Santa Iſabel. §. XIIII.

Avia ſucedido por eſtos dias en nueſtra Ciudad vna peſada deſauenencia con vn miniſtro de juſticia ſobre las coſtas de vna execucion quantioſa, trauada en la hazienda de vna viuda: auian eſcedido las coſtas, y derechos a la deuda principal; aunque era grande. Queria el miniſtro hazerſe primero pago de ſus derechos, dexādo al deudor ſin hazienda, y al acreedor ſin paga, como muchas vezes ſe haze. Quejauanſe anbos del miniſtro, que ya tenia los bienes del deudor à la puerta, vendiēdolos como dueño abſoluto. Paſsò à caſo vna perſona de autoridad, quiſo conponer el eſtrago; pero ſoberuio el miniſtro con el Rey (como dizen) en el cuerpo, y el interès en el alma, dio ocaſion à la perſona para que le maltrataſſe. Enconoſe el caſo: llegò à noticia de la Reyna, que al preſente

eſta-

estaua en Segouia: y bien informada, desterrò à la persona agressora, por la autoridad de la justicia: y al ministro por el mal vso privò de oficio publicò: prometiendo poner limitacion a las escesiuas costas que en las execuciones se causauan. Y estando en Alcalà en nueue de Abril de mil y quatrocientos y nouenta y ocho despacharon anbos Reyes vna cèdula Real limitãdo las dèzimas de nuestra Ciudad y su tierra à treinta por millar hasta diez mil marauedis, y de alli adelãte nada: de modo que ninguna dèzima passa de treciẽtos marauedis; aunque la deuda sea de qualquiera cantidad de diez mil marauedis arriba: privilegio mui inportante para republica de tãto comercio y trato.

§. XV.

Por muerte de Don Iuan Arias de Auila sucedio en nuestro Obispado Don Iuan Arias del Villar. Nacio, segun algunos, en Sãtiago đ Galicia: segun otros, en Asturias. Como quiera fue de noble linage; gran letrado, y Dean de Seuilla. Año 1484. le enbiaron nuestros Reyes con Don Iuan de Ribera, Señor de Montemayor à tratar con Carlos Octauo, nueuo Rey de Francia la restitucion de Ruisellon, y Cerdania, y continuar las pazes cõ aquella corona. Despues le nonbraron Obispo de Oviedo, y algunos dizen que antes de la enbajada. Año 1491. Auiendo los Reyes priuado al Presidente, y Oydores de Valladolid por vn graue desacierto, fue nonbrado Presidente de aquella Audiència: y vltimamente Obispo de Segouia, con retencion de la Presidencia, por ser en ella mui necesaria su persona: causa de que no acudiesse al mas principal encargo de su Obispado. Otorgò podèr para tomar posesion al Bachiller Alonso Aluarez de Valdès Arcediano de Gordòn, en Valladolid à treze de Setienbre deste año; y fue su Prouisor el Licenciado Diego de Espinosa Canonigo de Segouia.

Despojada nuestra Ciudad de los pueblos, y vassallos, que (como diximos) se dieron à Don Andres de Cabrera, aunque en tela de juizio pretendia su restituciõ; poblò el año siguiente, mil y quatrocientos y nouenta y nueue vn pueblo en vnos tèrminos suyos, nonbrados la *Perdiguera, y Naual Carnero*, que diò nonbre à la nueua poblacion, catorce leguas entre Oriente, y medio dia de nuestra Ciudad. Confirmaronla los Reyes despachãdose prouisiõ en Valladolid en diez de Setienbre deste año, para que nuestra Ciudad, cuya era la jurisdiciõ nõbrasse Alcaldes. Diò la Ciudad comission à Fernan Perez, su Mayordomo, que en la misma puebla Miercoles diez de Otubre del mismo año nonbrò à Iuan de Toledo

Año 1499.

ledo, y Francisco Martin por Alcaldes, y a Iuan Garcia por Alguacil. Muchos debates vbo sobre esta poblacion con los Señores, y vezinos de Casarrubios: y pleitos que duraron muchos años, venciendo en fin nuestra Ciudad, en cuya Iurisdicion estuuo, hasta que por cõpra se à eximido estos dias.

§. XVI.

EN veinte y cinco de Febrero, fiesta de Santo Matia (por ser Bisesto) año de mil y quinientos, pario en Gante, famoso pueblo de Flandes, la Infanta D. Iuana vn hijo, que nonbrarõ *Carlos*, en memoria de su bisavuelo el gran Carlos Duque de Borgoña: adelante fue Rey de España, Enperador de Alemania, y Señor de la mayor Monarquia que el mundo auia visto desde Adan. Yà la guerra andaua fuera de España por el valor de sus Reyes, y con tanta felicidad de la prouincia, que hasta aora no à buelto à entrar; aunque lo à intentado.

Año 1500.

Por el mes de Setienbre del año mil y quinientos y vno falleciò en la villa de Mojados nuestro Obispo Don Iuan Arias del Villar. Fue traido à sepultar à su Iglesia Catredal, en la capilla mayor al lado del Euanglio en vn suntuoso sepulcro de alabrastro con reja dorada. Dotò en ella vna Missa los Miercoles con cantores, caperos, y organos, largas propinas à los Prebẽdados presentes; sin admitir ausente por causa alguna: nonbrase hasta hoi la *Missa del Obispo*: Diola muchos ornamentos preciosos: y entre ellos vna procession de capas blancas, y vn acetre de plata en que se vèn sus armas, que son vna flor de lìs con quatro veneras. Hizo inprimir en Venecia vn Missal Segouiano, ordenado por Pedro Alfonso, Racionero, y Diego de Castro, Beneficiado en la Iglesia Catredal. Del qual vsô nuestro Obispado hasta que año 1568. por Bula del Papa Pio Quinto, en virtud de lo decretado en el Santo Concilio Tridentino, introduziendose el general Romano, cessaron todos los de Iglesias particulares.

Año 1501.

§. XVII.

EN veinte y nueue de Enero de mil y quinientos y dos años llegaron à Fuenterabia el Archiduque Don Felipe, y la Princesa Doña Iuana, yà heredera propietaria destos Reynos, por las muertes del Principe Don Iuan, Princesa Doña Isabel, y su hijo el Principe Don Miguel: Passaron con grande, y lucido aconpañamiento a Burgos, Valladolid, y Medina del Canpo. De alli al principio de Abril vinieron a nuestra Ciudad; que los recibio conforme a su generosa costunbre, y al orden que tenia de los Reyes, que por auer llegado a nuestras manos vna copia, parecio ponerla aqui para muestra de la prouiden-

Año 1502.

cia,

cia, y gouierno de aquellos prudentiſsimos Reyes.

I. Primeramente, que todos procuren veſtir lo mas lucido que puedan: y los que hizieren veſtidos ſean de colores claras para mayor mueſtra de alegria: y los que, conforme à las prematicas pueden veſtir jubones de ſeda, puedã veſtir ſayos de ſeda.

II. Que todo el recibimiento ſea de gente bien luzida, y ordenada, convocando los continuos, y gente de à cauallo de la comarca.

III. Que los Principes ſean recibidos con palio de brocado: y en la Igleſia mayor los reciba el Cabildo (era vacante,) y los Principes ſe apeen à hazer oracion como acoſtuubran los Reyes.

IIII. Que las calles ſe adornen, y las fieſtas, y regozijos ſe celebrẽ con la mueſtra poſsible de contento: eſcuſando inuenciones de fuego, que no podràn agradar à los Flamencos, y Alemànes, por ſer tan ingenioſas las que ſe hazen en ſus prouincias.

V. Que los hoſpedages de los eſtrangeros ſean con amor, y regalo como conviene à la comun reputacion: y ſe promete de tã leales vaſſallos.

Dada en ſeuilla à diez Enero de M.D.II. años.

Todo lo cunplio nueſtra Ciudad con la oſtentacion que acoſtunbra, feſtejando à los Principes con diverſidad de fieſtas, haſta q̃ paſſaron a Madrid, y de alli a Toledo, donde los eſperauan los Reyes, para q̃ fueſſen jurados por ſuceſſores de los Reynos, como ſe hizo. §. XVIII.

POr muerte de Don Iuan Arias del Villar nonbraron los Reyes por Obiſpo nueſtro a Don Juan Ruiz de Medina. Nació en la noble villa de Medina del Canpo: eſtudió derechos en Salamanca, donde recibió la beca del Colegio de San Bartolomé en catorce de Novienbre de 1467. Fue Catredatico de Prima de Valladolid: primer Prior en la erecciõ de la Igleſia Colegial de ſu patria año 1480. Y deſpues ſegundo Abad. Fue Prior, y Cânonigo de Seuilla. Inquiſidor de los primeros de Caſtilla. Enbajador à Francia. Y año 1486. fue con el Conde de Tendilla, por mandado de nueſtros Reyes, à Roma à conponer las diferencias entre Inocencio Octauo, y Don Fernando Rey de Nàpoles. Donde fue tanbien viſto, que ai quien refiera que difunto Inocencio Octauo en 25. de Iulio de 1492. ſe le encomendô la guarda del conclaue. Premiãdo ſus meritos le dierõ los Reyes Catolicos los Obiſpados de Aſtorga, Badajòz, y Cartagena, y vltimamẽte el de nueſtra Ciudad, donde entrô (ſegun conjeturas) por Iunio deſte año.

Las guerras de Nàpoles obligaron al Francèes à divertir las

fuerças de España, inquietando la parte de Ruisellon. Acudio al reparo el Rey Don Fernando. La Reyna llegò â nuestra Ciudad Miercoles primero dia de Agosto de mil
Año 1503. y quinientos y tres años, mal convaleciente de vna enfermedad, que aun la apretaua: y sobre todo cuidadosa de los malos assomos que la Princesa daua de perturbarsela el juizio. Instaua en irse con su marido, que era buelto à Flandes: y queria ir por Francia, sin reparar en el ronpimiento de la guerra. Estorbada por este camino; mandava la dispusiessen enbarcacion. Detenia la Reyna estos inpetus, procurando divertirla cō dissimulacion; hasta que vn dia llegò à Valverde, Aldea de nuestra Ciudad, à vna legua entre Poniēte y Mediodia, con determinacion de despedirse. Vista su resolucion, la Reyna por entretenerla dixo la plazia fuesse por màr, aguardando tienpo oportuno: y procurô se boluiesse à Medina, y con ella muchos Señores: y entre ellos Dō Iuan de Fonseca Obispo de Còrdoba, instruido en que la asistiesse con cuidado.

§. XIX.

EN veinte y cinco de Setiēbre deste año fallecio en nuestra Ciudad de repente Don Aluaro de Portugal, hermano del Duque de Vergança que estādo comiendo se cayó de la silla: depositaronle en el Conuento de San Francisco, y despues fue lleuado â Portugal. La Reyna, que en nuestra Ciudad esperaua convalecer, tuvo aviso del buen sucesso que el Rey àvia tenido contra los Franceses retirandolos hasta Narbona con mucha perdida de gente, y reputacion. Mostrô nuestra Ciudad su alegria con muchas fiestas y regozijos: assi por el buen sucesso, como por alegrar à su Reyna, à quiē tantos favores devia. Mas todo esto desaçonauan los avisos continuados de que la Princesa multiplicaua inpetus de partirse: hasta salirse vn dia a pie de la Mota, donde la tenian: tan resuelta què obligô à levantar el puente. Y viendose cercada, se estuuo todo el dia con mui gran frio en la barrera (ô Barbacana:) y à la noche se recogio à la cozina, sin querer subir à su càmara despues: ni permitir, que aquello se adornasse con vnos paños por la indecencia, y por el frio, que todo era mucho: ni bastar a ello Don Enrique Enriquez, y el Arçobispo de Toledo, que à assistirla avian acudido por orden de la Reyna. La qual avisada del escesso, aunque bien apretada de su dolencia, partio de nuestra Ciudad Lunes veinte y seis de Nouienbre: y a su presencia (aun sin hablarla) se recogio la Princesa, que la respetaua sumamente.

te. Sobrevino el Rey: y no hallandose otro remedio, partio la Princesa el Março siguiente por Laredo à Flandes.

§. XX.

Año 1504. FVe este año de mil y quinientos y quatro prodigiosamente infausto para Castilla. Viernes Santo, cinco de Abril padecio general terremoto: y mas horrible en la parte baja de Andaluzia. Desplomò, y arruinò muchos, y grandes edificios: cuyas ruinas mataron mucha gente, con assonbro grande de los restantes, no acostunbrados à semejante desdicha. Dios, causa primera de las cosas, avisaua con el efecto natural destas causas segundas los infortunios deste año, y los siguientes: faltaron frutos, y salud con vna aguda pestilencia. A los principios de Iulio llegò à nuestra Ciudad aviso del aprieto en que estaua la salud de la Reyna, que era la salud publica. El sentimiento fue grande: la continuacion de procesiones, y rogatiuas con gran devocion, y tristeza, estimando cada vno por propia la falta de Reyna tan dignamente venerada. Quatro meses (despues de prolijas dolencias) conbatio la enfermedad la mas constante paciencia que jamas vio el dolor. Y en fin acabò la vida mas inportante, que jamas gozò Castilla con admiracion de los siglos, y los Reynos, Martes à medio dia en veinte y seis de Novienbre; en cinquenta y tres años, siete meses, y quatro dias de edad: y treinta años, menos diez y seis dias de corona. Mandò en su testamento que se restituyessen à nuestra Ciudad los pueblos, y vassallos, que de su jurisdicion se avian dado à Andres de Cabrera, como escrivimos año 1480. A otro dia de su fallecimiento fue lleuado su cuerpo a sepultar à Granada, segun lo dexaua dispuesto, para establecer aquel Reyno, recien conquistado.

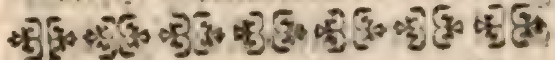

CAPITVLO XXXVI.

Segouia jura à la Reyna Doña Iuana.

El Rey Don Fernando se casa cō Doña Germana.

El Rey Don Felipe viene à España, y muere.

Alboroto grande en Segouia.

Rey Don Fernando buelue à gouernar à Castilla.

Don Fadrique de Portugal, y D. Diego de Ribera Obispos de Segouia.

Traslacion de las Monjas de Santo Domingo.

Muerte del Rey Don Fernando.

§. I.

Vego que la Reyna Doña Isabel espirò, hizo el Rey levantar en Medina estandartes por su hija la Reyna Doña Iuana, proprietaria destos Reynos, y por el Rey Don Felipe su marido: admirable imitacion de su avuelo, el Infante Don Fernando, intitulandose, como el, gouernador. En llegando à nuestra Ciudad el aviso de la muerte fue admirable el sentimiẽto, luto, y llanto aun de los niños: tan escessiuo era el amor que à su Reyna tenian. El Corregidor Diego Ruiz de Montaluo, y su Alcalde el Licenciado Rodrigo Ronquillo, por orden que para ello tuvieron del Rey, juntaron la nobleza de nuestra Ciudad; hallandose en ella al presente los siguientes. Nonbranse por el orden que estã las firmas en el instrumento, que desto émos visto autorizado.

Antonio de Auendaño: Diego de Heredia: Sancho de Contreras: Gonçalo del Rio: Diego de Peralta: Iuan de la Hoz: Manuel Gomez de Porras: Iuan de Auendaño: Fernando del Rio: Francisco de Tordesillas: Antonio de la Hoz: Rodrigo de Contreras: Pedro Arias: Rodrigo de Peñalosa: Alonso Dauila: Geronimo Soria: Iuan de la Hoz: Gabriel de Contreras: Gomez de Heredia: Licenciado Peralta: Antonio de Mesa: Francisco de Auendaño: Francisco de Contreras: Sedeño: Diego Lopez de Samaniego: Hernando de Viruès: Francisco Arias: Martin Alonso de Peralta: Gonçalo de Herrera: Todos hizieron pleito omenage de tener, y defender la Ciudad por la Reyna Doña Iuana: y Miércoles quatro de Dizienbre se levantaron los estandartes: Domingo, y Lunes siguiente celebrò la Ciudad en la Iglesia mayor los funerales por la Reyna difunta, con gran aparato, y mayor sentimiento.

Estaua el Rey Don Fernando cuidadoso de que las cosas de Castilla no se alterassen: y para prevenir el daño, instaua à los nuevos Reyes Don Felipe, y Doña Iuana, que con brevedad vinissen à estos Reynos. Quisiera Don Felipe antes de partir de Flandes entablar las cosas à su prouecho; y aun venir sin la Reyna, con escusa de su mala salud. Respondiasele, *Confiasse de quien por el se auia baxado de Rey à Gouernador. Y en quanto à venir sin la Reyna, aduirtiesse, que avia de Reynar por ella: como D. Fernando por D. Isabel, coronada por Reyna de Castilla en Segouia, quãdo su marido estava en Aragòn. Y que si la agrauaua la enfermedad; mejor se podia esperar la mejoria en el clima natural*

de

de España, que en el estraño de Flandes. §. II.

POr ordē q̄ la Reyna difunta auia dexado, se conuocaron Cortes en Toro, q̄ se començarō Sabado once de Enero de mil y quinientos y cinco años. El siguiente dia Domingo se presentaron en ellas por procuradores de nuestra Ciudad Iuā de Solier, y el Licenciado Andres Lopez del Espinar, Regidores. En ellas fueron jurados los nueuos Reyes (aunque ausentes:) y publicadas las leyes, q̄ hoi se nonbran de *Toro*, que en vida de la Reyna estauā decretadas. Atēta la indisposicion (yà publica) de la Reyna, fue nonbrado Gouernador de los Reynos de Castilla el Rey Don Fernando. El qual, cuidadoso de cunplir el testamento de la Reyna, enbio à Rodrigo de Tordesillas la cèdula siguienta, que original permanece en poder de su rebisnieto.

Año 1505.

EL REY. Rodrigo de Tordesillas sabed, que en el testamento de la Serenissima Reyna mi mui cara, y mui amada muger, que aya santa gloria, està vna clausula fecha en esta guisa. E para cunplir, è pagar las deudas, è cosas susodichhas, è las otras mandas, è cosas en este mi testamento contenidas, mandó que mis testamentarios tomen luego, è distribuyan todas las cosas que yo tengo en los Alcaçares de la Ciudad de Segouia, è todas las otras ropas, è joyas, è otras cosas de mi càmara, è de mi persona: è de qualesquier otros bienes muebles que yo tengo, donde pudieren ser auidos; saluo los ornamentos de mi capilla sin las cosas de oro, è plata, que quiero, è mando que seā lleuados, è dados à la Iglesia de la Ciudad de Granada. Pero suplico al Rey mi Señor se quiera seruir de todas las dichas cosas, è joyas, ò de las que a su Señoria mas agradaren, porque veyendolas pueda auer mas continua memoria del singular amor que à su Señoria sienpre tuue. E aun porque sienpre se acuerde que à de morir: è que lo espero en el otro siglo. E con esta memoria pueda mas santa, è justamente viuir. *E agora sabed, que yo, è los otros testamentarios de su Señoria auemos acordado de mandar traher à esta Corte todas las cosas que quedaron de vuestro cargo en los Alcaçares dessa Ciudad, para que se haga de ellos lo que su Señoria por la dicha clausula mandò. Por ende yo vos mando que luego, que esta cèdula vieredes trayais a esta dicha Corte todas las dichas cosas de vuestro cargo que estàn en el dicho Alcaçar, assi de tapizeria, como joyas, è vestiduras, è otras qualesquier cosas de qualquier calidad, que sean, que estàn à vuestro cargo. Y Martin Sanchez de Oñate*

que esta lieua darà el recaudo de dineros que serà menester para ello. Y trahedlo todo à buen recaudo, e venidvos con ello: que acà se vos darà para vuestro descargo el recaudo que fuere menester. En lo qual poned toda diligencia porque assi cunple al descargo del alma de su Señoria. E non fagades ende al. Fecha en la Ciudad de Toro à diez dias del mes de Abril de mil y quinientos y cinco años: YO EL REY. Por mandado del Rey, Administrador, y Gouernador. Iuan Lopez.

§. III.

DIssueltas las Cortes, partio el Rey à Arèualo: y de alli por Mayo à nuestra Ciudad à passar los ardores del verano, y los sentimientos de tal viudèz.

Toda Europa era vn apostèma; sin auer en toda ella rastro de buen humor. En Castilla renaciā los malos humores de Enrique quarto. Italia (como sienpre) estrañaua la paz. En el Reyno de Nàpoles Gonçalo Fernandez de Cordoba, gran Capitan, y su conquistador, vencia tentaciones del Papa, y del Cesar: y sobre todo sospechas injustas de su Rey, vencimiēto mayor que el de las batallas, por ser de propia virtud, sin parte de la fortuna: Maximiliano, y Felipe, Padre, y hijo, disponian de todo, como dueños, hasta de Nàpoles. El Rey de Francia de tantas desauenencias esperaua su prouecho. Tanta alteracion causò la falta de vna muger. El Rey viudo, determinado à no desistir del gouierno de Castilla: despues de muchos lances, y enbajadas, q̄ este verano tuuo en nuestra Ciudad, capitulò casamiento con Madama Germana de Fox, sobrina del Rey de Francia: resoluciō de màs prouecho presente, que futuro: con indecencia no pequeña de su creditos pues confessò mas de vna vez que auia sido por fuerça (entiēdese del mucho aprieto; no de la poca edad, pues passaua de cinquenta y dos años) con esto quedò Francia declarada por el Aragonès: y los Alemanes se hallarō inferiores, quando se imaginauan dueños de todo.

Llego à nuestra Ciudad el Capitan Pedro Nauarro, cèlebre en aquel tienpo, que traia del gran Capitan consultas, y quejas. Recibiole el Rey con gusto, haziēdole merced del Condado de Oliuito, y despues le remitio con satisfaciones de Principe mas estadista, que assegurado: pues se dixo, que lleuò orden secreta de prēderle. El Rey Archiduque disponia su venida a Castilla cō la Reyna su muger. Aunque el Francès le auia requerido no viniesse sin assentar primero las cosas con su suegro: que Lunes seis de Otubre partio de nuestra Ciudad al bosque de Valsahin a diuertirse en la caça: aunque no poco cuidadoso de las màquinas q̄ algunos Grādes

des de Castilla, desseosos de mudāça, trazauan para escluirle del gouierno, y gustar la fruta nueua de Principe nueuo. Lunes veinte de Otubre salio del bosque para Salamanca: donde se pregonò la paz, y casamiento de Francia: y se capitularō entre suegro, y hierno, Fernando, y Felipe, capitulos de concordia, inposible entre dos Reyes de vn Reyno.

§. IIII.

Año 1506. EN veinte y ocho de Abril de mil y quinientos y seis años desenbarcaron los Reyes Don Felipe, y Doña Iuana en la Coruña, puerto de Galicia: alejandose quāto podian del Rey Don Fernando, que caminaua à recibirles en Laredo. En sabiendo su llegada los mas de los Grādes llegaron à ofrecerse por suyos. D. Fernando procuraua verse con sus hijos: Estorbaualo D. Iuan Manuel, mui dueño de las acciones del Rey Archiduque. En fin los dos Reyes se vieron Sabado veinte de Iunio en vna hermita entre Senabria, y Asturianos: donde llegarō el Rey Archiduque cō poco menos q̄ exército formado; y el Catolico con hasta dozientos de a mula. La plàtica entre los dos solos dentro de la hermita durò dos horas, que el suegro gastò en prudentes consejos al hierno, q̄ mostraua dexarse gouernar por otros: sin tratarle de la Reyna su hija; ni recordarlo el marido: mucha detencion de padre; y sequedad de hierno: con que salieron mas desabridos que entraron, efecto ordinario de vistas de Reyes, aunque sean padres, y hijos; quanto mas suegro, y hierno. Hecha en fin vna concordia poco concorde: y auiendose visto segunda vez en Renedo junto à Valladolid, ingratitudes, y estrañezas obligaron al Rey Catolico à dexar à su hierno en manos de los Grandes: y à estos en manos de sus mismas conpetencias, partiendo à Aragòn, y de alli a Nàpoles: sin auer visto à la Reyna su hija, ni auer hablado en ello, conjetura de que no iua sin intento de bolver a verla.

§. V.

AVn antes que el Rey saliesse de Castilla se quitaron tenencias, y plaças à confidentes suyos. Y entre otras la Alcaidia de nuestros Alcaçares à Don Andres de Cabrera, y se dio al nueuo valido Don Iuan Manuel. El qual al principio de Agosto enbio à Don Iuan de Castilla con algunas conpañias de Alemanes, que se apoderassen del Alcaçar, y puertas de la Ciudad. Hallauase dentro el Alcaide con su muger Doña Beatriz de Bobadilla, no sin recelos de la nouedad: y sin hazerla la entrega respōdia, *Queria suplicar à su Alteza de aquella injusticia; pues su Alcaidia estaua perpetuada, y no le podian amouer sin culpa, o causa, y oyendole primero.*

Nuestra Ciudad estrañaua la nueua milicia, y aun insolencia, y gloroneria delos Alemanes, en tiēpo de la mayor falta de mātenimientos, que en aquellos años padeció Castilla. Don Iuan Manuel indusrioso, y preuenido auia grājeado algunos émulos del Alcaide, que nunca faltan al medrado. Estos, anparando los estrāgeros, y acriminando la inobedencia de no entregar los Alcaçares à su Rey, soplauan el fuego, que ya centelleaua.

Supieron los Reyes en Valladolid el estado de nuestra Ciudad: y partieron luego à reparar el ronpimiento, y mala consequencia que esto haria para quātos amovian de tenencias, y cargos, sin dexar ninguno de los antiguos, con pretesto de aueriguar seruicios, y confidencias. Detuvierōse algo en el camino con vn Enbajador que tuvieron del Rey Católico: y antes de llegar supieron que el Alcaide obedeciendo mas al tienpo, que al mandato, auia dexado el Alcaçar, y la Ciudad.

En veinte de Agosto fallecio en en nuestra Ciudad Don Gutierre de Toledo, Obispo de Plasencia; fue sepultado en la capilla mayor de San Francisco, entierro de los de la Lama. §. VI.

LOs Reyes sin llegar à nuestra Ciudad passarō à Burgos: donde assaltô al Rey vna fiebre tan pestilente, que sin reparo de tanta grandeza, ni remedio humano en nueue dias dio fin à su vida en veinte y cinco de Setienbre poco despues de medio dia, en veinte y ocho años de edad: O muerte quāto recuerdas tu olvido! O quātas màquinas deshizo, quantos intentos torcio este fin tan inpensado! Nunca Reyno passò tan repentinamente de tanta gloria à tanta cōfusion. La Reyna mas perturbada con tal sucesso, solo atendia à aconpañar el cādaver de su marido. Los Grandes, puesto que conocian que solo el Rey Catòlico podia reparar tal infortunio, se hallauan cargados de ingratitudes que aviā vsado con aquel Principe. El qual avisado del Arçobispo de Toledo Don Frai Francisco Ximenez, su gran confidente, y de muchos Grandes que le tenian no poco disgustado, respondio apacible, prometiendo boluer, como le pedian, à reparar los daños de Castilla: mostrādo en todo vna Real grādeza superior à todas desigualdades đ fortuna. La corte, y Reyno todo era alboroto. Los Grandes se juntauan cada dia à tratar del aumento propio; mas que del sosiego comū. Los desposseidos que pedian restitucion eran muchos: y por no reboluer humores se assentaua que nada se alterasse. El Duque de Alburquerque Don Francisco Fernādez de la Cueua, hazia grandes instancias para que

el

el Alcaçar de nuestra Ciudad se restituyesse à Don Andres de Cabrera, tan injusta, y violētamente desposseido. Todos lo contradecian por la singularidad, y consequencia. Y à la verdad era ronper la presa para los demas. Pero tanto instò el Duque, que resolvieron, *En que Segouia quedasse fuera de la concordia, y los vnos la pudiessen entrar; y los otros defender.* Increible resoluciō! Qual Reyno desanparò Ciudad à la crueldad de la guerra tan injustamente? §. VII.

SAbiendo los Marqueses de Moya el estado, y turbacion de las cosas, boluieron con sus gentes à nuestra Ciudad al principio de Nouienbre. Aposentaronse en sus casas à la puerta de San Juan, de la qual se apoderaron luego, y juntando parciales, y gente à sueldo, vna noche se apoderarō de la puerta de Santiago. Al siguiē te dia entrò el Duque de Alburquerque con sus gentes à fauorecer al Marquès. El qual, ganadas todas las puertas de la Ciudad, apretaua con gente el Alcaçar, guardando con gente los caminos, porque no les entrasse socorro.

Enfermò por estos dias nuestro Obispo Don Juan Ruiz de Medina en sus casas: y en veinte y tres
Año de Enero de mil y quinientos y
1507. siete años otorgò testamento, cuya clausula dize, *Mandamos que nuestro cuerpo sea sepultado en la nuestra capilla q̄ hazemos, y edificamos en la Iglesia Colegial de Santo Antolin de la villa de Medina del Canpo ante las gradas del Altar mayor, en medio de la dicha capilla. Y es nuestra volū tad, que no nos hagan sepultura alta de piedra, ni monumento que ocupe el seruicio de la dicha capilla. Saluo que nos pongan encima de nuestra sepultura vna piedra llana de las de Toledo, con sus letras, para q̄ se sepa quien està alli sepultado: è los que la vieren se conbiden à rogar à Dios por mi anima.* Fallecio en treinta de Enero, y fue lleuado à sepultar à su Patria, segun avia dispuesto: aunque algunos àn escrito, que fue sepultado en nuestra Iglesia: en la qual dexò algunas fundaciones. Cierto es que nuestra Ciudad sintio mucho la falta de su Pastor en tienpos tan rebueltos, y miserables. Y verdaderamente las mayores calamidades que à padecido nuestra Republica àn sucedido en vacante, ò ausencia de sus Obispos. Triste del rebaño sin Pastor. §. VIII.

NVestra Ciudad todo era vā dos, odios, guerras, y muertes. Los Marqueses tenian de su parte casi todo el Cabildo, los Cō treras, Càceres, Hozes, Rios, y otros nobles. La parte de Don Juā Manuel seguian los Peraltas, principalmente Diego de Peralta, y

su hijo el Licēciado Sebastian de Peralta, los Arias, los Heredias, los Lamas, los Mesas, los Barros, y otros. Cada dia venian a las manos. El Corregidor Sancho Martinez de Leiua, y su Alcalde el Bachiller Osorio, procurauan sossegarlo, mas què aprovechan las varas entre espadas, y escopetas. Reduzido por los Marqueses, mādò que el Licenciado Peralta saliesse de la Ciudad: à tienpo que Pedro Arias se avia salido à Villacastin à recoger gente, y bolver con ella à la Ciudad: y Diego de Heredia à Perales. Era el Licenciado, aunque Letrado de professiō, y buenos estudios, mui guerrero de ànimo: consultò el caso con sus parciales, que instaron en que no se ausentasse; sino que se retraxesse à la Iglesia de San Romàn su Parroquia, como lo hizo con parte de su hazienda, y libros, y muchas armas defensiuas, y ofensivas d' azero, y pòluora. Carteavāse con Don Iuan Manuel, y algunos Grandes, y cōsejeros, que les animauan à la resistencia. Despues de muchos debates en veinte y quatro de Febrero, fiesta de Santo Matia por la mañana, Don Iuan de Cabrera, hijo mayor de los Marqueses, con gente armada llegó à la Iglesia à hablar con el Licenciado, llegaron à palabras pesadas, y de alli à las manos. Sobrevino mucha gente armada en favor de Don Iuan: Peralta se hallaua con solas catorce personas, y entre ellos Frutos de Fonseca, su cuñado, Diego de Barros, Diego Monte, y el Bachiller Alonso de Guadalajara, que cō porfia, y valor defendieron la entrada del tenplo mas de tres horas: los de fuera echaron dentro diez, ò doze ollas de pòluora, y tras ellas muchas ascuas, que encēdiēdo la pòluora, q̄ quebradas las ollas se avia derramado por el suelo, encendio todo el tenplo, abrasando algunos de dentro, y muchos mas de los de fuera. En esta confusion ronpieron la puerta del Norte, fronteriza à las casas que entonces posseìa Anton Arias: y hoi sus descendientes. Diego de Manpaso, y Hernando de Càceres à vozes dezian à los retraidos que tratassen partido. Entrò a tratarlo Hernando de Càceres, que sacò al Licenciado Peralta para lleuarle a su casa. Pero conociendole los de fuera, lastimados de los muchos muertos, y heridos q̄ avia, le acometieron furiosos: retiròse aconpañandole Hernando de Càceres a la calleja entre la casa de Anton Arias, y de Doña Catalina Pacheco, que hoi possee Don Carlos de Arellano, cabeça del mayorazgo de los Gueuaras. Defendieronle sus buenas armas, y manos, aunque con muchas heridas en rostro, y piernas. Llegò a las casas de Hernando de Càceres, donde fue curado. Al siguiente dia fue

lleuado en forma de preso à las casas de los Marqueses; que assistiendole en la cura de sus heridas, y enfermedad, procuraron reduzirle; mas era duro, y porfiado, y nada aprouechaua.

§. IX.

EL Consejo, que con la Reyna estaua en Burgos, y pretẽdia gouernar, enbio algunos Pesquisidores à nuestra Ciudad, que averiguassen, y castigassen tantos insultos; pero ni eran obedecidos, ni aũ admitidos: q̃ la guerra conforma mal con la justicia: y el nonbramiento era de solo el Consejo, cuyo gouierno, aun no estaua determinado. La Reyna puesto que mostraua gustar de que los Marqueses recobrassen su tenencia, porque aborrecia à Don Iuan Manuel, nunca quiso escriuir vna letra para que se les entregasse, con que nuestros Ciudadanos se sossegaran: y se escusara tanta sangre como se derramò, entendiendo cada vno que servia à su Rey. Particularmente los del Consejo sentian mal del desacato hecho con los Pesquisidores: y estuvieron resueltos à enbiar gente de guerra contra el Marquès; si el Arçobispo de Toledo no lo estorbara, aduirtiendoles *No passassen tã inadvertidamente de la tela de juizio à la de las armas; pues sin reparar la cõsequẽcia avian desunparado esta Ciudad al estrago de la guerra, facil de encender como el fuego: y trabajoso de apagar. Remediasse el daño con mas prudencia que le avian causado.* Sobre esto procurò assentar con el Marquès, que si dentro de diez dias no ganaua el Alcaçar, dexasse las armas, y lo siguiesse por justicia.

§. X.

LA Reyna desde Burgos avia ido à Torquemada: donde en catorce de Enero avia parido à la Infanta Doña Catalina, que despues fue Reyna de Portugal. Los Grandes desavenidos sobre los sucessos de nuestra Ciudad, y Alcaçar, estuvieron à pique de rõper. El Almirante, Marquès de Villena, Conde de Benauente, y otros del vando de Don Iuan Manuel, juntos en Villalòn, trataron de venir con gente à socorrer los cercados de nuestro Alcaçar. El Duque de Alburquerque enbio por nueua gente para assistir al Marquès. El Condestable: Duque de Alua: y Don Antonio de Fonseca le enbiaron socorro de gente: con que el cerco se apretaua mucho. Los cercados, que no passavan de quarenta soldados se hallauan demasiadamẽte afligidos, y desvelados. Hizieronse dos minas. Vna se començò por el lado del Norte; por cima del postigo, que estava arrimado a la caua, sobre la que hoi es huerta del Rey: Por el qual (como dexamos advertido) bajauan de la Iglesia mayor;

yor, y Alcaçar à la puente Castellana. La mayor parte desta mina se abriò en peña viua, y lo demás se continuò por el coraçon del muro, que llegava al primer cubo del Alcaçar. Desta se sacarõ otras tres minas para dividir los cercados, y fatigarlos por mas partes. La otra mina se labrò por la parte de Mediodia, por lo mazizo de la pared, ò muro que salia de las casas que aun nonbravan del Obispo, sobre el postigo que hoi nonbran del Alcaçar. Esta mina continuada por lo mazizo del muro salio al cubo fronterizo, con que se reforçò el cerco: y mediado Abril se dio vn esforçado conbate. Ganòse por el Marquês la primera bóbeda del cubo: y tẽtòse la barrera, que cahia debajo de la casa del tesoro: donde los cercados teniã cavas, y paliçadas, que se ganaron cõ trabajo, y peligro, abrasandolas al punto.

§. XI.

AVnque el esfuerço de los cercadores era tanto, el teson de los cercados era igual. Hasta q̃ picado el muro đ la barrera se abrierõ tres postigos; no bastãdo los pocos cercados à la defensa de tãtas entradas, y enemigos. Desanpararon lo principal del Alcaçar alto, y bajo, y la torre que nonbrã del Rey Don Iuan, retirandose à la del omenage, auiendo perdido quinçe honbres hasta postrero de Abril. El Alcaide, y Diego de Peralta, que yà estava con el, considerandose perdidos, assentaron con el Marquês, por medio de Don Iuan de Cabrera su hijo, y de Don Antonio de la Cueua, que si dentro de quince dias no fuessẽ socorridos entregarian la torre: quedando en rehenes Diego de Peralta, y cinco de los principales. Entregòse en fin, conforme â lo assentado en quince de Mayo la torre del omenage, y resto del Alcaçar. Este dia el Marquês con el Duque de Alburquerque, y sus hermanos, y Fernan Gomez de Avila, y los Capitanes, y gentes del Condestable, Duque de Alua, y Antonio de Fonseca con el Cabildo, y Regimiento, y muchos Caualleros salieron en aconpañamiento por la Ciudad. Llevaua el pendon Real Don Antonio de Bobadilla, sobrino de la Marquesa: apellidando en la plaça, y otras partes publicas, *Castilla, Castilla por la Reyna Doña Iuana*. Renovandose en este dia, y accion la memoria del seruicio que nuestra Ciudad avia hecho treinta y tres años antes, aclamando la primera por Reyes de Castilla à D. Fernando, y a Doña Isabel. Advirtiendo por blason de la casa de Cabrera, que vna missma persona fuesse autor de anbas acciones, entrega, y restauracion del Alcaçar. Estimando la Reyna Doña Iuana este seruicio por el mayor que avia recibido desde

que Reynaua, como advirtio Zurita. §. XII.

EL Rey Católico, queriendo mas pleitear en Castilla, que Reinar en Aragon: tanto puede vn afecto; aviendo desenvarcado en Valencia; dōde quedò la Reyna Germana por Governadora, passò à Castilla: y Sabado veinte y ocho de Agosto se vio en Tortoles, Aldea de Aranda de Duero con la Reyna su hija, que viendole se arrojò à sus pies, con demostracion de besarlos. El Rey puesto los braços para recibirla, casi puso la rodilla en el suelo. En estas vistas assentò el Rey su governacion en estos Reynos: quedando los Grandes vnos rendidos, otros grangeados: y todos convencidos.

Estorbava el Corregidor de nuestra Ciudad Iuan Vazquez de Coronado, vezino de Salamāca, que el Alguazil del Obispo traxesse vara. Salieron à la defensa Dean, y Cabildo, por estar en sede vacante: y obtuvieron sentencia del Consejo, y provision de la Reyna para que la traxesse, conforme à la costūbre antigua, con casquillo de plata, permanece la sentēcia original en el archivo Catredal, despachada en Burgos en veinte y ocho de Febrero de mil y quiniētos y ocho años; diziendo en ella: *Lo qual se à visto en el mi Consejo, è con el Rey mi Señor, è Padre consultado.* El qual prevenido sienpre à lo futuro, instava à Maximiliano su consuegro, que el Principe Don Carlos, nieto de anbos, que desde su nacimiento se criava en Flandes, viniesse à España, y se criasse en el Reyno que avia de heredar, y governar, para conocer, y ser conocido de sus vassallos, causa del amor reciproco tan conveniente entre vassallos, y Señor. Negòlo el Aleman, atento a propios intereses, inadvertencia que despues puso à Castilla en ocasion de perderse: y diò bien à entender que solo Fernando procurava el bien del Reyno. El qual passò à Andaluzia à castigar, y sossegar los Grandes de aquella Prouincia, que sentidos de que no se les vbiesse dado parte en la disposicion de cosas tan grādes, mostravan inquietud. Sossegada la Provincia, bolvio a Castilla, cuyos Grandes no pisavan llano: solo la gran prudencia deste Rey pudo enfrenar tātos ànimos inquietos.

Año 1508.

§. XIII.

VAco nuestro Obispado por la muerte de D. Iuan Ruyz de Medina, nōbrò el Rey por Obispo nuestro à Don Fadrique de Portugal, Obispo q̄ al presēte era de Calahorra, hijo tercero de D. Alonso de Portugal Conde de Faro, y de D. Maria de Noroña, Condesa de Odemira, causa de q̄ algunos le nonbren D. Fadrique de Faro, y otros de Noroña. Fue estimado

do de la Reyna Católica: y asistió a su testamento, en que firmò como testigo.

El Rey hallando à la Reyna su hija en Arcos, Aldea de Aranda de Duero, maltratada del tienpo, y de la enfermedad, la lleuò por Febrero de mil y quinientos y nueve años à Tordesillas: donde vivio sin salir quarenta y siete años, con nonbre de Reyna, y sin juizio: mirad con quien, y sin quien.

Año 1509.

El siguiẽte mès de Mayo se executò por el Arçobispo de Toledo, ya Presbytero Cardenal del titulo de Santa Balbina, y por el Conde Pedro Nauarro la espedicion de Orán, que Viernes despues de la Ascension se conquistò con vitoria milagrosa: hallandose en ella por cabo de las esquadras de Segovia y Toledo nuestro Segoviano Pedro Arias de Avila, nonbrado *El Iustador*, vno de los mas valiẽtes Capitanes de su tienpo. Del qual escriviremos en nuestros claros Varones, como de su padre Pedro Arias đ Avila, nõbrado *El Valiente*, hijo y nieto del Cortador Diego Arias. Al fin del año se concluyò la concordia entre el Enperador, y Rey Catòlico, que quedò pacifico governador de Castilla por la vida de la Reyna su hija, acudiendo con algun dinero y gente al Enperador: y con treinta mil ducados por año al principe Don Carlos hasta que se casasse: y despues mas: y si quisiesse venir à España enbiarle armada en que viniesse. Y en tal caso remitir à Flandes al Infante Don Fernando. Al qual amava tiernamente: y criava junto à si. Con esta concordia se allanaron los animos discordes de los Grandes de Castilla, mas dessеosos de guerras entonces, que aora

§. XIII.

AVnque inporta siempre à la paz de las republicas entresacar la gente inquieta, y holgaçana, ocupandola en guerra estrangera; en este tienpo lo juzgava el Rey Catolico por mas inportante para sossegar las inquietudes passadas, y reparar las futuras. Con este intento, prosiguiendo la guerra de Africa, enbiò al Conde Pedro Nauarro contra Bugia, que conquistò Domingo fiesta de los Reyes de mil y quinientos y diez años. En esta conquista nuestro Segoviano Pedro Arias de Avila, Coronel de la infanteria Española, fue el primero que escalando la muralla, y matando vn Alferez Moro, enarbolò vandera Christiana en los adarbes. Y defendiendo despues el Castillo con solos catorce Christianos, y los nueve enfermos đ pestilencia de muchedũbre grãde de Moros, les ganò siete escalas. Las quales con la vandera, y ocho castillos le dio el Rey por blason, y armas en cãpo de sangre, por la mucha que derramò

Año 1510.

rramó de los Moros, como refiere el priuilegio de la merced, despachado en Burgos en 12. de Agosto de 1512. años. A la reputacion destas victorias se rindieron Argel, Tremecén, y Mostagán. Y se ganó Tripol de Berberia.

§. XIIII.

NVestro Obispo Don Fadrique de Portugal, y su Cabildo considerando su tenplo Catredal arruinado en gran parte por su antiguedad, y continuas guerras, y sobre todo la mala vezindad del Alcaçar, inquietando, y estorbando cada dia, cada hora, con sus ordinarios alborotos, el silencio y quietud de las horas, y oficios diuinos, desseavā mudarse à la plaça al sitio que avian dexado las Monjas de Santa Clara; edificando alli tenplo convinente, estinguiendo el parroquial de San Miguel, que estava mui viejo, y enbaraçava la plaça: y vniēdo aquella Parroquia à la Catredal, intentos mui convenientes, y que como tales avian desseado executar el Rey Don Enrique Quarto, y la Reyna Doña Isabel. Propusieronlo assi al Rey Don Fernando, que despachó a nuestra Ciudad la cedula siguiente que original permanece en su Archiuo.

EL REY. Concejo, Iusticia, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, y Homes buenos de la Ciudad de Segovia, el Reverendo in Christo Padre Obispo de la Iglesia dessa Ciudad me à dicho como el, y el Cabildo de su Iglesia àn hablado en que seria bien que la Iglesia mayor se mudasse à la plaça dessa dicha Ciudad en el sitio de Santa Clara: y que se quitasse la Iglesia de San Miguel de la plaça, y se incorporasse en la Iglesia mayor: porque por estar la dicha Iglesia en parte donde mas puedan gozar de los oficios divinos, que en ella se dizen; seria nuestro Señor mui servido: y la gente recibiria mucho beneficio: y essa Ciudad mui enoblecida, y que querrian procurar como assi se hiziesse. Lo qual me à parecido bien. E porque yo desseo el ennoblecimiēto, ê bien, ê prò comun dessa Ciudad, por la mucha lealtad, è servicios que sienpre se àn hallado, y hallan en ella. Por ende yo vos mando, y encargo que luego vos junteis con el dicho Obispo, ò su Provisor, è Cabildo de la dicha Iglesia, y todos platiqueis en esto: y veais mui bien lo que mejor serà para el biē dessa Ciudad. Y assi mismo en la ayuda q̄ para ello essa dicha Ciudad podrà hazer. Y platicado me inbieis la informaciō de todo con vuestro parecer sobre ello: para q̄ yo lo mande ver, e se provea lo q̄ mas à servicio de nuestro Señor, y al biē de esa Ciudad cunpla. Fecha en Madrid à dos dias de Otubre de quiniētos y diez años. YO EL REY. Por mādado de su Alteza. Lope Conchillos.

§. XV.

LAs reboluciones del tienpo estorbaron intento tan importante, hasta que la necessidad obligò à executarle. Celebró por estos dias el Rey Cortes à los Castellanos en Madrid. De alli partio à Andalucia à disponer la guerra de Africa, que determinava hazer en persona, para satisfazerse del daño que en los Gelves avia recibido su exército, muriendo la flor de Castilla. Desbaratòse esta determinacion por la ocasiõ siguiente. Por induccion del Rey de Francia, y consentimiento del Enperador algunos Cardenales desavenidos con el Pontifice Iulio segundo, intentavan congregar Concilio, ò Conciliàbulo en

Año 1511. Pisa entrado el año mil y quinientos y once. Era entre ellos el Cardenal Don Bernardino Caravajal, Español, y Obispo de Siguença. El Pontifice convocando legitimo Concilio para san Iuan de Letràn en Roma, procediò à condenar los Cardenales cismàticos en privacion de todas preeminencias, y dignidades. Vacando por esto el Obilpado de Siguença: el Rey Catòlico, determinado à seguir, y defender al Papa: nonbrò por Obispo de Siguença à nuestro Obispo Don Fadrique de Portugal. Entrò en aquella Iglesia en doze de Março, fiesta de san Gre-

Año 1512. gorio, de mil y quinientos y doze años. Y en ocho de Iunio se hallò en Guipuzcoa à recibir, y assistir à la armada Inglesa, que venia cõtra Francia. Buelto à Siguença hizo en aquel Obispado cosas grandes. Trasladò el cuerpo de santa Librada, su Patrona, à vna suntuosa Capilla, que labrò à su costa, adornandola de ornamentos, lànparas, y joyas. Fabricó en su Iglesia Catredal vna hermosa torre en correspondencia de otra, dando perfeccion, y hermosura à la fabrica, en que se muestran su nõbre, y armas. Fue adelante Virey de Cataluña, y despues Arçobispo de Zaragoça, muriò en fin en Barcelona, siendo Arçobispo, y Virey en seis de Enero de 1539. años. Fue sepultado en la Catredal de Siguença en su Capilla de santa Librada: dõde dotò muchos aniversarios por el descanso de su alma. Y en su testamẽto mandô à nuestra Iglesia de Segouia quiniẽtos ducados.

XVI.

POr su promocion fue Obispo nuestro Don Diego de Ribera, natural de Toledo, hijo de Don Iuan de Silva y Ribera, señor de Montemayor, y Doña Iuana de Toledo su muger. Estudiò en Salamanca, donde fue Retor año 1506. Otorgò poder de su Provisor, à Don Rodrigo de Leõ Arcediano de Carvalleda en la Iglesia de Astorga, y Canonigo de Segouia en quince de Março deste año, estando en Burgos con el Rey, que auia ido à aquella

lla Ciudad a disponer la guerra contra Nauarra: cuyos Reyes Don Iuan de Labrit, y Doña Catalina de Fox, señora propietaria de aquella corona, declarados por el Papa por cismáticos por seguir la parcialidad, y cisma de Luis Doceno Rey de Francia, fueron despojados por el Rey Catolico: entrando en Panplona cabeça de aquel Reyno Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, General de aquella enpressa en veinte, y cinco de Iulio, fiesta de nuestro Patron Santiago deste año, continuandose la vitoria hasta los pueblos de Francia. Que si bien el Nauarro con ayuda de los Franceses quiso restaurar la pérdida; Don Fernando se cevò tanto en la presa, que convocò los Caualleros de acostamiento de Castilla: y entre los demas los de nuestra Ciudad, con la cédula siguiente, que original permanece en su Archiuo, cuyo sobreescrito dize.

A los Caualleros de acostamiẽto de nuestra Ciudad de Segouia.

EL REY

Diego Lopez de Samaniego, y Pedro de Peralta, y Rodrigo de Peñalosa, y Antonio de Mesa, y Gomez Fernandez, y Iuan de Solier, y Iuan de Villasañe, Regidores de la Ciudad de Segouia, y Francisco de Tordesillas, y Manuel de Porras, y Antonio de Mẽdiño, y Pedro Ladrõ, y Alõso Mexia, ya sabeis como teneis asiento en los libros del acostamiento de la Serenissima Reyna, e Princesa mi mui cara, y mui amada hija, para que siendo llamados vẽgais à servir bien adereçados à punto de guerra. E porque aorà ai necessidad de gente: e yo, mediante la ayuda de Dios nuestro Señor, è acordado de salir en canpo poderosamente en persona; para ir à resistir à los Franceses enemigos de la Iglesia, que por esta parte àn entrado en España: Por ende yo vos mando, y encargo que luego en recibiendo la presente, vengais aqui en personas à vos juntar conmigo bien adereçados à punto de guerra, que assi venidos, yo vos mandarè recibir, y pagar. E por mi seruicio que esto hagais con diligencia, y sin dilacion. De Logroño a seis dias del mes de Nouienbre de mil y quinientos y doze años.

YO EL REY

Por mandado de su Alteza, Miguel Perez de la Maza.

Acudieron nuestros Segouianos: y la guerra se atacò con tanto brio de Castilla, que el Nauarro se boluio à Francia, donde à pocos dias muriò desposseido: àdvirtiendo al mundo el cuidado con que à de vivir el flaco entre los poderosos; pues à penas perdio su Reyno, quando Francès y Castellano assentaron pazes: que el dolor ageno penetra poco.

§. XVII.

LAs Monjas Dominicas que desde los tienpos del Rey Don Alonso abitavan fuera de nuestra Ciudad à la parte Oriental: dōde aora abitan los Franciscos Descalços: y por esso se nonbraua el Monasterio *Santo Domingo de los varbechos*; sentian la soledad, que sienpre en las mugeres tiene mas de peligro, que de contenplacion. Avian procurado conprar dentro de la Ciudad sitio conveniente; pero faltava con que, hasta que Doña Iuana de Luna, viuda de Luis Mexia de Virués, cō tres hijas Doña Maria, Doña Mayor, y Doña Catalina, llamadas del cielo à vida Religiosa, la professaron en aquel Convēto, que enriquecieron con su hazienda: y mucho mas con su virtud, y govierno. Porque siendo Doña Mayor Priora conprò à Iuan Arias de la Hoz, la fortaleza, y casa nonbrada antiguamente de Hercules, por fundacion suya, como al principio escrivimos. Y pareciendo que aun no era bastante, conprò otra casa à Diego de Peralta (anbas estan entre las Iglesias Parroquiales de la Santissima Trinidad, y de San Quilez.) Y dispuestas en forma Convētual en trece de Iunio, fiesta de San
Año Antonio de Padua, de mil y qui-
1513. nientos y trece años se passaron las Monjas con solene procesiō y aplauso: donde sienpre àn vivido en numero de treinta à quarenta Religiosas con mucho exenplo de Religion.

§. XVIII.

COncluidas las cosas de Navarra, queria el Rey acudir à Andalucia, que se alborotava sobre la sucesion de los estados del Duque de Medina Sidonia difunto. Entre tantos cuidados le assaltò en Medina del Canpo vna pesada enfermedad: originada, segū todos escriven, de vna bevida que le dio la Reyna, desseosa de concebir quien sucediera en las coronas de Aragon, desseo justo; pero mal executado, y peor sucedido: pues quitò las fuerças, y despues la vida que procurauan darle: tales fines causan malos medios.
Por Mayo del año siguiente mil Año
y quinientos y catorce vino el 1514.
Rey à nuestra Ciudad: donde en quince deste mès le presentò Don Iuan Tabera, que despues fue Arçobispo de Toledo, y Cardenal, la visita que por su orden avia hecho de la Chancilleria de Valladolid. Cargado en fin de dolores, y cuidados, desseava sossegar su vejèz. Conuocò Cortes en Aragon: donde fue à presidir la Reyna: y el Rey quedò en Burgos, donde estauan convocadas Cortes de Castilla por Mayo de mil y quiniētos Año
y quince años. En ellas advirtiēdo 1515.
el Reyno los escessiuos, y continuos gastos, sirvio con ciento y cinquenta quentos. Cada quento

monta mil vezes mil marauedis: que entonces no conocia, ni contaua España los ducados por suma tan quantiosa, que hoi tributa, y nonbra *Millones*, y cada vno monta mil vezes mil ducados: reduziendo la codicia inmortal de los mortales à primera vnidad suma, y tesoro tan escesiuo.

§. XIX.

VNiose en estas Cortes el Reyno de Nauarra a la corona de Castilla: Que fue desesperar à Francia de su restauracion. Aqui tuvo el Rey aviso que las de Aragon se enbaraçavan por los Señores que pretendian absoluto poder sobre sus vassallos sin recurso al Rey. disoluta tyrania. Enbio à llamar à algunos de ellos: y vino à nuestra Ciudad: donde llegò Lunes veinte y siete de Agosto, y se aposentò en el Convento de Santa Cruz. Poco descansò aqui: porque avisado que en Aragon era necessaria su persona, partio Sabado quince de Setienbre doliente, y presuroso: dexando en nuestra Ciudad al Cardenal Arçobispo, y Consejo Real que representauan la Corte. Mal conpuestas las cosas de Aragon se puso en camino para Andalucia: y apretado de la enfermedad, declarada ya en Hydropesia, fallecio en Madrigalejo, Aldea de Truxillo Miercoles a las dos de la mañana

Año 1516. veinte y tres de Enero de mil y quinientos y diez y seis años. En el año climaterico de su edad: Principe el mas prudente en la paz, y sagàz en la guerra que tuvieron aquellos siglos. Pues aunque le calumnian de que puso su crédito en su interès; lo cierto es que los Principes concurrentes le enseñauan la dotrina: y el à ellos la practica: previniendo con prudencia, y sagacidad sus designios, y el reparo a la suerte contraria: Con que fundò en conpañia de la gran Reyna Catolica la mayor monarquia que hasta aora à visto el mundo despues de Adan su vniversal Señor. Con que divertidos nuestros Monarcas à goviernos tan estendidos, serà forçoso recoger nuestra Historia à los limites de nuestra Ciudad, y assũpto: Advirtiẽdo que aqui dierõ fin a sus Coronicas los tres famosos Coronistas de España. Esteuan de Garibai: Geronimo de Zurita: y Iuan de Mariana.

CAPILVLO XXXVII.

Venida del Rey Don Carlos primero à España

Electo Enperador buelve à Alemania.

Alboroto de las comunidades de Castilla.

Muerte del Regidor Rodrigo de Tordesillas.

Venida del Alcalde Ronquillo contra Segouia.

§ I.

EL Difunto Rey fue llevado à sepultar à Granada: y juntos en Guadalupe el Infante Don Fernando, algunos Grãdes, y el Consejo Real, que por orden del Rey avia partido de nuestra Ciudad, y caminava à Seuilla, abierto el testamento de Fernando, quedaron por Governadores el Cardenal Arçobispo de Toledo, nonbrado en el: y Adriano Florencio, Dean de Lobaina, Maestro del Principe D. Carlos, de quien mostrò poderes para governar estos Reynos, en caso que falleciesse su avuelo. Hecho esto, partieron à Madrid, Infante, Consejo, y Gouernadores, exerciendo el Dean solo el titulo, y el Cardenal la potestad; con tanto dominio, que por quelos Grandes no se sugetavan, como el quisiera, mandô levantar en los pueblos vna milicia, nonbrada *Ordenança*, tan contra los Grandes, que Valladolid por inducciõ de algunos se puso en armas, y punto de matar al Capitan Gabriel de Tapia, Segouiano nuestro, que con orden del Cardenal Gouernador avia ido à capitanear la ordenança, ò milicia de aquella villa.

Lascosas amenazavan ruina: los Governadores, y el Cõsejo por cartas, y mensajeros suplicauan con instancia al Principe viniesse à estos Reynos, que con su presencia se consolarian. Respondia dando esperanças de su venida, y muestras de intitularse Rey. Los Castellanos mas reparauan en la ausencia, que en el titulo; pues en las obras lo auia de ser, por la indisposiciõ de su madre. Y assi Domingo veinte y siete de Abril leuantô nuestra Ciudad con aplauso, y fiestas los estandartes por el Principe Don Carlos, Rey de Castilla, con su madre la Reyna Doña Iuana.

§. II.

A Fuerça de instancias partio de Flandes el nuevo Rey Carlos, primero deste nonbre en los Reyes de Castilla, y Leon. Desenvarcò en Villaviciosa, puerto de Asturias en España Domingo diez y nueve de Setienbre de mil y quiniẽtos y diez y siete. Passò à Tordesillas à visitar a su madre, que se alegrò mucho con su vista. De alli partio à Valladolid. Yendo à visitarle el Cardenal Arçobispo de Toledo enfermò, y viejo, y descontento muriò en Roa Domingo ocho de Dizienbre. Año 1517.

Al principio del año siguiẽte mil yquinientos y diez y ocho se convocaron en Valladolid Cortes de los Reynos de Leon, y Castilla, que sobre manera sentian ser governados por estrangeros, Guillermo de Croy, mas conocido por el nonbre de Xeures, Ayo, y valido del Rey: Iuan Salvax, mayordomo mayor: Carlos de Lanoy, caualleriço: y otros, que todos Año 1518.

dos ignorauan la lengua, y calidad de los naturales; pero no el modo de recoger su oro, y plata: faltando entre tantos quien aconsejasse al nuevo Rey imitasse à sus prudentes avuelos en el govierno de España. Apresuradas las Cortes de Valladolid, passo à Arãda: de donde por el mês de Abril enbio à Flandes à su hermano el Infante Don Fernando, disgustado de mudar la naturaleça de Castilla, como Carlos la Flamenca: tãto inclina la criança, y tanto mueve la razõ de estado. De alli passò à tener Cortes à las coronas de Aragòn.

§. III.

EN catorce de Otubre deste año otorgò testamento Pedro Lopez de Medina Ciudadano nuestro, que muriò al siguiente dia: mandando, en conformidad de la voluntad de su muger Catalina de Barros, por no tener hijos, que se fundasse vn Hospital con advocacion de nuestra Señora de la Concepcion, en las casas de su vivienda en la Perroquia de san Martin: Nonbrando por Patron à Dean, y Cabildo: à cuya voluntad, y disposicion quedò el enpleo. El qual despues de muchos años, que se gastarõ en pleitos, y diligencias de la hazienda; considerãdo la necessaria obligaciõ que toda buena Republica tiene de socorrer à sus viejos ciudadanos; decretò que el Hospital fuesse para sustẽtar los pobres ancianos, que inpedidos de la vejez no pudiessen ganar el sustento. Pusose en ser, y execucion año 1588. como alli acordarèmos.

En Barcelona tuvo aviso el Rey Don Carlos, de que el Enperador Maximiliano primero, su avuelo paterno, avia fallecido en Belsis en doze de Enero de mil y quiniẽtos y diez y nueve años: y que los Electores le avian elegido Enperador de Alemania, y esperavan con presteza. Previno con esto su buelta por Castilla, que se hallava inquieta, porque los arrendadores de las rentas reales, perniciosos çaganos de las Republicas, pujavan las rentas, y erã bien oidos, porque socorrian de presente cõ gran suma de dinero. Toledo, Avila, y nuestra Ciudad determinaron suplicar al Rey *Fuesse servido de que se continuaßen los encabeçamientos assentados, y jurados por los señores Reyes Catòlicos: y no permitiesse que los arrendadores por su interès alteraßen las republicas*. Tanbiẽ el estado Eclesiastico se hallava sentido con vna nueva inposicion nõbrada *Dèzima*: y el Cabildo de Toledo, como cabeça, escrivio cõ sus comissarios al Rey, que ya se intitulava Enperador: el qual remitiò la determinacion de vno, y otro à las Cortes que cõvocaua para Sãtiago de Galizia, con general sentimiento de Castilla. Año 1519.

IIII.

§. IIII.

POr Burgos passó à Valladolid: donde Lunes cinco de
Año 1520. Março de mil y quinientos y veinte años, los procuradores de Toledo, y Salamanca instaron en suplicarle, *No saliesse de España, desacostunbrada a padecer ausencias de sus Reyes con pesados exenplos: las dignidades, y oficios se diessen à naturales, por mas praticos, y benemeritos: los estrangeros no sacassen el oro, y plata de España tan en daño comun de Rey, y Reyno.* Proposiciones tan justas, que en su cunplimiento el vulgo, estremado sienpre en sus movimientos se puso con armas à estorbar la salida al Enperador; mas atropellados de las guardas passò à Tordesillas, y despidiendose de la Reyna su madre, passò à Galizia. En la Ciudad de Santiago, Lunes dia segundo de Abril, se abrieron las Cortes, presidiendo en ellas Hernando de Vega, y assistiendo Procuradores de nuestra Ciudad Iuan Vazquez del Espinar, y Rodrigo de Tordesillas. Propuso el mismo Enperador en la sala *La obligaciō forçosa de su partida à coronarse: la necessidad de dineros para tanto gasto: y la confiança que llevava de tan leales vassallos.* Los ànimos yà resentidos del proceder de los ministros, protestaron los daños con alguna resolucion: y enfadado se retirò, dexando los vassallos en manos de ministros que començarō à vsar de torcedores, sin reparar que la ausencia del Principe pedia dissimulada blandura, y no dessabrimientos rigurosos.

§. V.

POr estos mismos dias en veinte y vno de Março, fiesta de San Benito, vn devoto Ciudadano nuestro, nonbrado Antonio de la Iardina, ensayador de la casa de la moneda puso à su costa la Imagen de piedra de nuestra Señora en el hueco, o nicho de la puente, que mira al Mediodia: y la de San Sebastian en el nicho que mira al Norte, accion Religiosa, que merece esta memoria. Desto se prueva que ya faltavan de alli las estatutas para que se hizieron los nichos: o fuessen de Hercules, como dizen memorias antiguas, o de otros. Sabado de Casimodo catorce de Abril se passarō el Enperador, y las Cortes a la Coruña, puerto de mar en Galizia: donde Martes ocho de Mayo llegaron avisos que la comunidad de Toledo se avia amotinado, quitando las varas al Corregidor, y ministros, dādolas à comuneros. Los Grandes de Castilla aconsejavan al Enperador partiesse (aunque fuesse por la posta) à apagar aquella cētella, antes que brotasse fuego: y mas con su ausencia. Estuvo en hazerlo, mas los Flamencos lo estorvaron, y en particular Monsiur de Xeures, desseosos

sos de verse libres con la presa. Siguio esta resolucion: y concedido por las Cortes servicio de dozientos quentos en tres años, y nõbrado Governador Adriano Florencio, yà Cardenal, con sentimiẽto comun por ser estrangero, aunque santo Varon, se envarcò para Flandes Domingo veinte de Mayo, torciendo el rostro à las desdichas de Castilla: cuyos pueblos, libres con la ausencia de su Principe se amotinaron casi en vn dia, inpelidos de alguna infeliz constelacion.

§. VI.

ENtre tantos alborotos escriviremos los de nuestra Ciudad: tomando de lo general solo el contesto, con el intento, y modo que hasta aqui, para exenplo, y consequencia futura. Publicada la partida del Enperador, ronpio el inpetu popular el freno: y aviendose juntado el comun de nuestra Republica, Martes de Espiritu Santo, que este año fue en veinte y nueve de Mayo, en el tenplo de Corpus Christi, que entonces nõ era Convento, à elegir sus Procuradores del comun, como hasta hoi acostunbran; y no a tratar de las rentas de la Iglesia, como inadvertidamente dixo vn Coronista. Aviendo conferido entre si los sentimientos comunes q̃ en el Reyno se platicavan, se levantô à hablar vno, que en la proposicion, y el modo (sin que le nonbremos) se conocerà su intencion, y su caudal. Este pues en voz alta dixo.

Señores ya sabeis como es Corregidor desta Ciudad Don Iuan de Acuña: y que nunca à puesto los pies en ella. Y no contento de tenernos en poco, tiene aqui vnos oficiales, que tratan mas de robarnos, que de administrar justicia. Fuera desto sabeis que tiene aqui puesto vn Alguacil, mas loco, que esforçado, que no le bastan desafueros que haze de dia; sino que trae vn perro con que prende los honbres de noche. Y lo que à cerca desto à mi me parece ès, que si alguno hiziere cosa que no deva, que le prendan en casa como à Christiano, y no le busquen con perros en la sierra, como à Moro: porque vn honbre honrado mas siente el prenderle en la plaça, que las prisiones que le echan en la carcel.

§. VII.

SIguio à esta bàrbara proposicion vn cõfuso murmurar de todos los ministros, culpandoles de muchos desafueros, motivo comun de los alborotos. Hallavase en la junta vn Hernan Lopez Melon, honbre de mucha edad, la qual avia gastado en ser criado de los Alguaziles (nonbranse *corchetes*) y pues en tal oficio, y en aquel tienpo avia llegado à viejo, no devia de ser mui malo, aunque aborrecido por el ministerio. Este pues con mas zelo de justicia, que prudencia, se levantò à replicar diziẽdo: *En verdad*

dad Señores que no me parece biẽ lo que esse honbre à dicho, y peor me parece que gente tan honrada como aqui ai le dèn oidos. Porque el que vbiere de dezir en publico de los ministros de la Iusticia à de hablar con moderacion, y tenplança en la lengua. Pues en el oficial del Rey no se à de mirar à la persona; sino à lo que por la vara representa. A lo que dize del perro que nuestro alguazil trae consigo, como es moço, mas le trae para tomar placer de dia; que para prender de noche. Y si assi no fuesse, no me tengo yo por tan ruin, que no vbiera dado cuenta al pueblo: porque al fin estoi mas obligado a mis amigos, y vezinos; que no a los estraños. Si los Alcaldes, ò alguaziles hazen alguna cosa cõtra derecho, ò justicia; lo q̃ hasta aora no àn hecho; en ley de Christianos estamos obligados à avisarles, y à reprehenderles en secreto, antes que les disfamemos en publico. Si esto que aora òs digo no òs parece bien; podrà ser que de lo que aqui resultare òs parezca peor: porque las malas palabras que inconsideradamente se dizen, alguna vez con mucho acuerdo se pagan.

§. VIII.

APenas pronũciò la amenaza Melòn, quando el fuego, hasta entonces lento, leuantò llama: y con inpetu furioso començaron algunos à vozear que era vn traidor, enemigo del bien comun: y queriendo huir, le assierõ, y començaron a gritar: *Muera, muera*: y sacandole de la Iglesia le echaron vna soga a la garganta. Y teniendo tan cerca la picota, que entonces estaua en la plaça; porque la gente considerada no estorbasse su crueldad le lleuaron fuera de la Ciudad, a la parte Oriental, que nonbran *Cruz del Mercado*. Y haziẽdo en el canpo instantemente vna horca de la madera que alli ai sienpre del pinar de Valsahin, le colgaron en ella, ya muerto con los golpes que en el camino le auian dado. Aunque de la Iglesia de Corpus Christi no salieron cien personas con el pobre Melòn; quando llegaròn al fin de la Ciudad yuan mas de dos mil, que auia congregado el alboroto: todo hez de vulgo, que en nuestra republica aun es peor que en otra alguna; gẽte advenediza, inquieta, atraida de la facilidad de los oficios de la lana: sin q̃ jamas aya alguno de los naturales de la misma Ciudad enpleados en la percha, ò carda.

§. IX.

BOlvia pues esta furiosa turba mui vfana de su cruel execuciõ: y en el Açoguejo alcāçarõ à ver otro corchete, nonbrado Roque Portal, à quien vno de aquellos dixo, *Portalejo, tu cõpañero Melòn se te encomienda, que queda ahi en la horca: y dize q̃ te espera en ella.* El corchete con brios

brios respondio: *Mantenga Dios al Rey mi señor, y à su justicia, que algun dia os arrepentireis.* Esta amenaza, y verle con papel, y pluma q̃ parecia escrivir los nonbres de algunos, enfurecio tanto aquella canalla, que gritando *Muera, muera,* con el mismo furor que à Melòn le lleuaron, sin poder detenerlos algunos Religiosos, y ciudadanos que lo intentaron cõ prudentes medios, y razones, al mismo lugar, y horca: enla qual le colgaron de los pies; quedando nuestra Ciudad en gran confusion, la nobleza retirada, los ciudadanos oprimidos, y el vulgo furioso, yà enpeñado en desafueros. Faltavã las dos cabeças del govierno: Nuestro Obispo Don Diego de Ribera estava (segun èmos entendido) en Toledo su Patria, asistiẽdo a sus hermanos Don Iuan de Ribera, y Don Fernando de Silva, perseguidos de aquella comunidad. El Corregidor Don Iuan de Acuña, dilatando su venida, auia enbiado por Teniente al Licenciado Ternero, persona de menos espediente, y autoridad, que requeria tanto escàndalo. Asi la desdicha corria sin reparo.

§. X.

LOs Procuradores, que bolviã de las Cortes de la Coruña, supieron el sucesso en Santa Maria de Nieva este mismo dia: Tanto vuela el mal. Pidio Iuan Vazquez à Rodrigo de Tordesillas se fuessen al Espinar, dõde el tenia su casa, y familia: y de alli atẽdiessen al espediente, que las cosas tomavan, sin enpeñarse con vn vulgo yà desenfrenado. Era Tordesillas reciencasado de segundo matrimonio, y llevado desto, y de la seguridad (a su parecer) de su conciencia, se resolvio en venir a su casa: donde en llegando, aunque era mui noche, dierõ recias aldavadas, y dixeron en voz alta: *Digan al Señor Rodrigo de Tordesillas q̃ no vaya mañana a Ayũtamiento, sino quiere que le suceda vna desgracia.* Despreciando estos avisos partio al siguiente dia de sus casas, junto à San Nicolas, en vna mula vestido de terciopelo negro; con tavardo carmesi, y gorra de terciopelo morado, autoridad; y gala mucha de aquel tienpo. Al camino, entre la iglesia de la Trinidad, y Convento de Santo Domingo, salio Pedro de Segovia Cura de San Miguel à pedirle con muchos ruegos *No fuesse a Ayuntamiento; antes se retirasse de secreto à vn Convento, y no enpeñasse la Ciudad en alguna desdicha: considerando que el inpetu de vn vulgo furioso, y ciego, y yà enpeñado en las culpas passadas, avia de atropellar razones, y respetos. Y en ocasion tan rebuelta, toda la reputacion consistia en la prudencia.* Nada le detuvo à que mas brioso, que prudẽte no entrasse en Ayũtamiento:

miento : que entonces (como èmos dicho) se convocava en la tribuna de la Iglesia de San Miguel, que estava casi en medio de lo que hoi es plaça mayor.

§. XI.

EN breve rato concurrio tanto vulgo à la plaça, que los porteros de Ayuntamiento, sintiendo el alboroto, cerraron las puertas de la Iglesia. Cercóla el vulgo vozeando, *Salga fuera Tordesillas: ò ronperemos puertas, y paredes.* Y diziendo, y haziendo intentavan ronper las puertas. Mandò las que abriessen, y salio al cementerio con la gorra en la mano, diziendo: *Vuessas mercedes se sossieguen, que yo è venido à dar quenta en Ayuntamiento de mi procuracion, y encargo, y de lo que en las Cortes è hecho en servicio del Rey, y de la Ciudad: y se la darè à Vuessas mercedes siẽdo servidos de oirme.* El vulgo, que en nada guarda modo, aun quando mas sossegado, levantò vna vozeria tan confusa, que nada se entendia: vnos que le oyessen: otros que le llevassen à Santa Olalla: otros à la carcel: otros que le matassen por enemigo de los pobres: Vno de los mas cercanos, y facinerosos dixo furioso, *Tordesillas dàd acà los capitulos de lo que aveis hecho.* Sacò vn memorial, y diole: y al punto, sin leerle, le hizieron pedaços: y sentido del desacato con brio demasiado dixo, *Essa es demasiada sinrazon, y desconpostura.* Con que inpelidos del furor le arrebataron, y cõ vozeria, y grita llevaron hasta la carcel: y no hallandola abierta tã à punto como llegaron, començaron à vozear, *Muera, muera, venga vna soga, y vaya à la horca.* O inpetu furioso de vulgo! Al punto traxo la soga vn cardador, moço desalmado, que â pocos dias murio en la horca. Echaronsela à la garganta, y dando con el en tierra començaron â llevarle arrastrando.

§. XII.

DIze el Coronista Don Frai Prudencio de Sandoval que salierõ el Dean, y Canonigos revestidos, y con el Santissimo Sacramento a detenerlos; lo cierto es que el caso fue tan arrebatado, y la Iglesia mayor estava entõces tan lejos, q̃ no dieron lugar a poderlo hazer la brevedad del tiẽpo, ni la confusion del alboroto. Biẽ que muchas personas eclesiasticas, y seglares procuraron con razones, y ruegos estorbar tal crueldad: pero ni la muchedunbre, ni el furor del vulgo estavan capazes de razon. Adelantandose algunos hizieron, q̃ los Religiosos de San Francisco, por donde avian de passar, saliessen cõ el Santissimo Sacramento: y sacavale Frai Iuan de Arevalo, Guardiã del Convẽto, y hermano del mismo Regidor Tordesillas, circunstancia biẽ lastimosa.

timosa. Pedianles los Religiosos de rodillas por aquel Dios Criador, y Redentor del mundo, que no matassen assi aquel Cavallero: ò por lo menos le dexassen confessar, pues lo yva pidiẽdo, y se devia hazer, aunque fuera Iudas. Era tanta la confussion, vozeando vnos que le confessassen, y otros q̃ aquel Señor les mandava que le ahorcassen, que solo pudo vno de los Religiosos llegarse a el, y oirle algunas palabras đ confession entre vnos maderos, que acaso estavan en la misma placeta de San Francisco. A pocas palabras, sospechando que el Confessor le quitava la soga (y dizen que lo intentò) tiraron del inpetuosamente, multiplicãdo vozes, y confussiõ. Llegaron à Santa Olalla, donde tanbien los Clerigos avian sacado el Santissimo Sacramento, y las rodillas en el suelo pedian con làgrimas piedad à aquellos bàrbaros, que furiosos les atropellavan. Aqui algunos Ciudadanos, viendo que buenos medios no bastavan, quisieron atemorizarlos con amenazas de prision, y castigo, llegando à desnudar las espadas; pero cargaron tantos, y tan furiosos con lançones, espadas, y piedras, que a no retirarse al tenplo, libraran mal. Llegô pues la turba con el pobre Cavallero à la horca, en la qual avn pendian los dos corcheres: y por aver yà espirado le colgaron đ los pies entre los dos; donde estuvieron algunos dias; sin que alguno se atreviesse à sepultarlos, aun de noche: tan enfurecido estava el vulgo, y tan flaca la justicia. De alli furiosos acudieron à la casa del Regidor: y là saquearõ, y pusieron fuego, quemando gran parte de ella con muchos papeles.

§. XIII.

ENbiò luego el Teniente vn correo al Governador Adriano, avisando de los sucessos, que dierõ harto cuidado: y mas llegando juntos avisos de muchas Ciudades alteradas, principios de mucho pesar, y peso. Los Regidores, y Cavalleros de nuestra Ciudad, considerando sin remedio lo hecho, y sin modo de castigar los culpados, porque todos, ô los mas, como gente sin raiz, avian huido, enbiaron sus mensageros al Governador, y Consejo con informaciones autènticas de lo sucedido: Por ellas constava no averse hallado en el alboroto, no solo persona noble; pero ni aun Ciudadano de mediano porte: *Sobre esto suplicavan, se mirasse el caso con atencion de no castigar los muchos por los pocos: infamando lo noble por lo plebeyo, y agraviando lo publico por lo particular: faltando a la prudencia, y aun à la justicia.* Oyò el Cardenal la proposicion, y suplica con advertencia; mas el Presidente Don Antonio

 tonio

tonio de Rojas, Arçobiſpo de Granada, ſobradamente colérico y apaſsionado, reſpõdio a los mẽſajeros con aſpereza, amenazando rigores. Y en junta de govierno en cinco de Iulio, *Exagerò el delito, cargando las culpas, y deſordenes de la hèz de vn vulgo, à lo venerable de toda vna Ciudad; juzgando facil, que los nobles, y ciudadanos, inpedidos del amor de ſus familias, y haziendas, reparaſſen el furor repentino de mil, ò dos mil pelaires, y cardadores, cuyo reſpeto està en ſus manos, y cuya hazienda eſtà en ſus pies. Y en fin fundando la paz del Reyno en el caſtigo riguroſo de inocentes, y culpados.* A eſte parecer ſe opuſo Don Alonſo Tellez Giron Señor de la Puebla de Montalvàn: *Advirtiendo quan cierto era que entre los culpados no avia perſona aun de mediano eſtado: quan cierta, y ſegura era la fuga de los delinquentes: y quan eſcandaloſa ſeria à las ciudades comarcanas, ya inquietas: quan indecente intentar el caſtigo; y no poder executarle: quan peligroſo, por demaſia de juſticia, cauſar vna guerra civil, ſin fuerças, ni autoridad. Y ſin eſtos rieſgos, quan juſto ſeria el ſentimiento de vna Ciudad tan principal, viendoſe infamada por vn vulgo de foragidos: y el poco inconveniente que avia en dilatar el caſtigo, y executarle por medio de vn Corregidor bien inſtruido; y no de vn Alcalde ſanguinolento (como ſe tratava) que con peſadas manos enconaſſe la llaga.*

§. XIIII.

TOdos aprobavan eſte cuerdo parecer de D. Alõſo; pero el Cardenal ſiguio el riguroſo del Preſidente, por mal ſufrido, mas que por bien penſado. Dioſe orden al Alcalde Rodrigo Ronquillo, que con la mas gente que pudieſſe partieſſe luego à Segovia: y à los Capitanes Don Luis de la Cueva, y Ruiz Diaz de Rojas, que le aconpañaſſen con mil cavallos, mucho aparato para juſticia, y poco para guerra. La nueva de la proviſion de Ronquillo, que ſiendo Alcalde en nueſtra Ciudad, con el Corregidor Diego Ruiz de Montalvo, como eſcrivimos año 1504. avia procedido demaſiadamente riguroſo; y ſalido no bien quiſto, porque preſumiendo de gran juez, eſtirava la juſticia al ſumo rigor de caſtigos criminales; dio à los culpados animo en vez de temor, advirtiendo que la cauſa particular ſe hazia defenſa comun. Començaron a diſcurrir en numeroſas quadrillas por la Ciudad vozeando, *Viva el Rey, y la comunidad: y mueran malos miniſtros.* A la apariencia de la aclamaciõ aumentauã gente, y fuerças. Nõbrarõ diputados de la comunidad, q̃ començaron à llamar *Sãta:* y quitando las varas à

los

los Tenientes, nonbraron Alcaldes ordinarios al modo antiguo. Començaron à hablar en que se pidiesse al Conde de Chinchon, Don Fernando de Bobadilla y Cabrera, que se hallava en la Ciudad, fuesse caudillo, y general à guerra. Llegò la plàtica a noticia del Conde, y recogiendo parientes, y criados, se fortalecio en el Alcaçar: desanparando su misma casa, y las puertas de la Ciudad, de que al punto se apoderaron los comuneros, cercando el Alcaçar, poniendo guardas, y rondas: levantando barreras, y palenques: abriendo fosos, y encadenando calles. Casi las mas ciudades del Reyno se pusieron en armas, con voz de defensa natural, y remedio de la Republica. En esto parò el despego del Principe, y la codicia de ministros estrangeros que causaron el daño, llevandose el provecho. §. XV.

EN nuestra Ciudad cargava el daño en nobles, y Ciudadanos hazendados; pues en no declarandose comuneros: peligravan dentro vidas, y haziendas: y fuera padecian infamia igual con los que lo eran, por el rigor de quien por igual procedia contra leales, y desleales. Muchos huyeron desanparando casas, y haziendas, que al punto eran saqueadas. Otros desseãdo el remedio, y sossiego comun, procuraron que los Prelados de los Conventos Frai Pedro Lozano, Prior de Santa Cruz, Frai Martin de Acuña, Comendador de la Merced, y Frai Tomas de la Trinidad, Prior del Parral, fuessen à Valladolid, y en nonbre de la Ciudad suplicassen al Governador, y Concejo, *Considerassen el caso en segunda instancia: pues vedavan las leyes proceder en juizio criminal contra Republica, en voz de universidad, inculpable en derecho: y mas con aparatos que parecian, y erã mas exercito, que tribunal: llenando de temores no solo nuestra Ciudad; pero las mas del Reyno, que naturalmente se avian de prevenir cõtra tanto amago. Y quando nada de las culpas se remitiesse à la muchedunbre, se juzgassen en grado de apelacion de la justicia à la misericordia, perdonando un vulgo; y sossegando un Reyno.* Fueron los Prelados bien oidos al principio del Cardenal Governador, q̃ con zelo prudente, y santo dessea va el remedio: y muchos juzgavan este medio por el mas conveniente; mas el Consejo, donde algunos avian hecho enpeño del rigor, resolvio que procediesse el Alcalde.

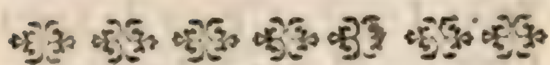

CAPITVLO. XXXVIII.

Prosiguen las comunidades su alboroto.
Rota de Villalar, y perdõ general, Segovia sirve con mil hombres en la guerra de Navarra.

§. I.

LLegô el Alcalde Ronquillo a nuestra Ciudad: y hallandola (como émos dicho) en defensa, se retirô à Arévalo su Patria. Alli le enbiô à mandar el Governador se bolviesse à Valladolid, pues las amenazas solo aumẽtavan resistencia, y el caso requeria nuevas consultas: no lo hizo, que pretendia fama de riguroso, y en el ministerio de justicia dissimulava rencores antiguos; antes se vino à Santa Maria de Nieva: donde assentò juntos plaça de armas, y Tribunal de justicia. Levãtô vn cadahalso, y mandò pregonar que nadie traxesse bastimento à la Ciudad con pena de la vida. Andava por el contorno de Aldea en Aldea, amagando el golpe que no alcançava, menos platico en la guerra, que en los pleitos. Viernes veinte de Iulio llegô à Zamarramala, Arrabal distãte, como émos dicho, de nuestra Ciudad media legua: fixò vnos carteles, ó edictos, dando por rebeldes y traidores à los que inpedian su entrada en Segovia: citandoles para que pareciessen ante el dentro de cierto termino. Buelto à Santa Maria de Nieva multiplicava pregones, y amenazas, sin advertir que por sossegar vn pueblo los alborotava todos. Los atajadores que traia, corriendo la canpaña prendieron dos moços desarrapados. Llevaronles ante el Alcalde, que les preguntò Patria, oficio, y viaje: dixeron ser cardadores, que de Salamanca avian venido à trabajar à Segovia, y viendo la rebolucion se bolvian. Mandô que los apartassen: y preguntò à cada vno por si como avia passado la muerte del Regidor Tordesillas: variaron, dando indicios de culpados: y amenaçandoles con el potro, confesò el vno ser el que sacò la soga con que arrastraron, y ahorcaron al Regidor: y el otro averle mesado cabello, y barvas. Condenòlos à arrastrar, ahorcar, y quartear: disposicion diuina, por donde estos vinieron al castigo de su culpa: y el Alcalde pudiera conocer qual era la gente que causava tantos enpeños.

§. II.

LA comunidad en nuestra Ciudad estaua tan enfurecida, que pregonando franco perpetuo para la provision, mandaron alistar la gente: donde el furor, y el miedo alistaron doze mil honbres de guerra. Martes, veinte y quatro de Iulio, vispera de Santia

go; ſalieron como quatro mil deſtos, ſin orden aun de los diputados, con mas cólera que diciplina, y mas inpetu que armas, à pelear con Ronquillo. No lleuava eſte cuerpo de exército mal formado, mas cabeça (ſegun émos entendido) que vn Anton caſado, pelaire de oficio, de animo atrevido, largo de manos, y corto de entendimiento. Llegaron donde eſtava el Alcalde con ſu gente, y Capitanes, que ſalieron à ellos: y con ſolas algunas eſcaramuças les hizieron bolver huyendo, con priſion de algunos que juſticiò el Alcalde. Al qual llegò de ſocorro el Sabado ſiguiente 28. de Iulio la conpañia de Don Alvaro con muchos eſcopeteros (aſsi nonbravan entonces los arcabuzes,) y honbres de armas, con que determinó eſtrechar el cerco. Al punto lo ſupo la comunidad: y otro dia Domingo deſpacharon à pedir fávor à las comunidades de muchas Ciudades, y principalmente à la de Toledo à Rodrigo de Cieça, y Alvaro de Guadarrama, con vna carta mas colérica, que advertida.

§. III.

EL fuego ardia, à penas avia pueblo ſoſſegado: y todos ſe conuocavan para Avila, lugar señalado para la junta: que ſin poder remediarlo ſus nobles, con ſer tantos, y tales, ſe començò eſte miſmo Domingo 29. de Iulio en el capitulo Catredal; donde ſolo avia vna meſa, y ſobre ella vna Cruz, y los Evangelios. ſobre que los Procuradores en entrando juravan procurar ſolo la defenſa, y remedio del Reyno. La comunidad de Toledo, en recibiendo la carta, deſpachò el ſocorro: y nonbrò Capitanes para la guerra, y Procuradores para la junta, que en vn dia ſalieron, los Procuradores para Avila: y los Capitanes para el Eſpinar: donde concurrierō Iuan de Padilla con la gente de Toledo: Iuan Zapata con la de Madrid: y Iuan Bravo con la de Segovia: juntandoſe en todos dos mil infantes, y dozientos cavallos: con q̄ determinaron deſalojar â Ronquillo de Santa Maria de Nieva.

§. IIII.

EL Conſejó en Valladolid ordenô à Don Antonio de Fōſeca fueſſe à ſacar la artilleria de Medina del Canpo, donde ſu hermano el Obiſpo de Burgos eſtava negociando la entrega. Sabido eſto por los comuneros de nueſtra Ciudad, previnieron â los de Medina, que no la entregaſſen con vna carta Viernes diez y ſiete de Agoſto. Luego eſte miſmo dia llegaron à nueſtra Ciudad quatrocientos eſcôpeteros, quatrocientos alabarderos, y trecientos honbres de à cavallo, bien armados, que enbiò Toledo de ſocorro, con que la comunidad ſe alegrò, y animò tanto, que à otro dia ſalieron haſta tres mil y quinientos

hombres bien armados, y mal regidos, con inpetu de pelear con Ronquillo, y echarle de Santa Maria de Nieua, y aun del mundo. Capitaneava esta gente el Regidor Diego de Peralta. En medio del camino encontraron con el Alcalde, y su gente, que marchava con buen orden. Luego que los comuneros los vieron dispararon, sin ocasion, ni efecto, vnos tiros que llevavan. El Alcalde esperó algo. Y luego mandò retirar su gente con buen orden. Los comuneros pensando que huian, les acometierõ con grita, y confussion, perdiendo el orden de todo punto. Viendolos desordenados, rebolviò el Alcalde sobre ellos y se mezclaron en batalla: a los primeros lances fue preso el Capitan Peralta. Estando en la refriega assomarõ, aunque lexos, las esquadras de Padilla, Zapata, y Iuan Bravo, que se avian juntado en el Espinar: retiròse la gente del Alcalde con buen orden à Santa Maria: y recogiendo quanto alli avia, caminaron à Coca. Los comuneros, aviendo cobrado à su Capitan, entraron en la villa aun antes que la gente del Alcalde acabasse de salir: pusieron fuego al cadahalso: y llegando las esquadras del socorro, siguieron al Alcalde, que estorbado del vagaje caminaua poco: dispararon dos tiros con que le mataron dos de à cauallo: y entre otros prendieron a vn pagador con casi dos quentos en dinero, con que se bolvierõ à la villa. Alli se alojaron los tres Capitanes con su gente, y Peralta se bolvio con la suya à Segovia.

§. V.

EL Alcalde con su gente passò de Coca à Arévalo: donde le esperava Don Antonio de Fonseca. Iuntos Martes veinte y vno de Agosto amanecierõ cõ sus gentes sobre Medina, que se puso en defensa, para no entregar la artilleria: y ofendidos de que jugandola los Medineses, mataron algunos; mandò Fonseca echar algunas alcancias de alquitràn, con que abrasò, no solo las casas, haziendas, y tenplos d Medina: pero los animos de toda Castilla, interesada en aquella perdida: tanto, que le obligó à huir del Reyno: y los comuneros de Valladolid le quemaron sus casas, declarandose quantas Ciudades estavan dudosas, sin aver el conseguido la artilleria. Escrivio la comunidad de Segovia à la de Medina el sentimiento de su desgracia, como refiere Sandoval en vna carta, cuya data no entendemos, porque siendo en Viernes veinte y quatro de Agosto, trata de aver entrado ya Padilla, y los demas Capitanes en Medina, y Tordesillas: y conforme escrive el mismo Sandoval, Miercoles veynte y nueve de Agosto llegaron Padi-

lla,

lla, Zapata, y Iuan Bravo à Medina, que salio à recibirles con pendones, y vanderas de luto. A la verdad era lastimoso espectaculo ver vn pueblo tan rico, y famoso por sus canbios, hecho ceniza. De alli passaron à Tordesillas: y apoderados de la villa, entrò Juan de Padilla à hablar à la Reyna, que le oyò apacible, y mandò vsar el cargo de Capitan General: con que el quedò autorizado, y los comuneros tan briosos, que su junta de Avila se passò a Tordesillas; publicando que era orden de la Reyna: à la qual quitaron todos los criados mayores, y menores, poniẽdo otros de su mano. Lunes veinte y quatro de Setiembre tuvierõ junta en su presencia. Despues de aver besado su mano los procuradores: El Dotor Zuñiga *Propuso el estado de las cosas: la justa razon de quejarse de los ministros estrangeros: y la gran necessidad del remedio.* Respondio la Reyna tan conforme à sus intenciones, que entonces les nacieron las alas de su perdicion: arrojaronse à prender à los consejeros, publicando que la Reyna estaua sana, y en disposicion de gouernar, nueva de suma alegria para el Reyno, que entrañablemente sentia no ver à su Reyna, gozosa memoria de sus gloriosos padres. Los consejeros huyeron: y la comunidad de Valladolid se puso en armas para estorbar la salida al Cardenal gouernador, que dissimulado vna noche se fue à Rioseco.

§. VI.

CON la nueva de la entrada, y sucesso de Tordesillas se enfurecieron tanto las comunidades, que no avia hazienda, casa, ni vida segura. Qualquiera voz de sospecha, que derramasse vn mal intencionado, conmovia al vulgo, yà vnido, y conforme con las atrozidades pometidas, à matar al indiciado, y saquearle la casa. Començò à divulgarse en nuestra Ciudad, que vn escrivano nõbrado *Miguel Muñoz*, auia escrito algunas informaciones secretas, para enbiar al Consejo. Tuvo aviso de la platica, y huyo; mas la comunidad concurrio furiosa à saquearle la casa, que estava arrimada al toro en la calle Real. Llegarõ Francisco de Avendaño, Manuel de Heredia, y Gonçalo de Caceres con criados, y gente à reparar el daño: sobre que vbo en la casa, y en la calle alboroto, y heridos. Aviendo destos sucessos cada dia: hasta que la comunidad cobrò tanta fuerça, que los nobles, vnos huyeron: y otros se fortificaron en sus casas.

§. VII.

ESCrivieron el Governador, y Consejo al Enperador el peligroso estado del Reyno. La junta tanbien determinò escrivirle, proponiendo el daño, y avn la causa: Y como el remedio era que las

las leyes del Reyno se guardassen: de las quales enbiaron gran suma con dos, ò tres procuradores, que en Flandes estuvieron a punto de ser castigados: que yendo en forma de suplica parecio rigor, ordenado por los Flamencos, que mucho acriminavan los escessos, que ellos mismos avian causado: exagerando vna locura popular, los que despues àn tenido tantas populares, y nobles. En fin todos los capitulos, ò leyes, que eran ciento y diez y ocho (sacados cinco) se mandaron guardar: por ser leyes del Reyno, mal guardadas hasta entonces. Los pueblos de Castilla ardian entre si: la nobleza no tenia estandarte Real que seguir: ni podia poner en razon al vulgo, yà desenfrenado. En nuestra Ciudad los nobles huidos (como diximos) ò retirados en sus casas, padecian continuos assaltos, con nonbre de traidores à la comunidad. La qual sabiendo que el Licenciado Fernan Gonçalez de Contreras avia venido de Valladolid: y se murmurava que por orden del governador, y Consejo: y estaua retirado en sus casas (junto à San Iuan). Enbiò la junta Iueves, fiesta de San Lucas, dos Comissarios que le requiriessen con grandes penas, que como ciudadano acudiesse à las juntas. Respondio le tuviessen por escusado, pues aunque vezino, y natural, no podia obedecerles por estar de passo para bolverse à Valladolid. Aprovechò la escusa tan poco, que al siguiente dia bolvieron los Comissarios con quatrocientos honbres de guerra à llevarle à la junta: y resistiendose, hazer de la persona, y casa lo que de los demàs. Apaciguòlos con prudencia, obedeciendo al tienpo; y aviendo hecho antes vna cuerda protesta, que émos visto original, acudio a la junta.

§. VIII.

Contra los hijos de la Bobadilla (asi nonbravan al Conde de Chinchon, y a sus hermanos) era tanto el odio, que aviendo desde las primeras rebueltas puesto cerco (como diximus) al Alcaçar; le apretavan con inpetu continuò. Defendiale valerosamente Don Diego de Cabrera, hermano del Conde con algunos cavalleros, y gente que dentro tenia: y ayudavales Rodrigo de Luna, Alcaide de la torre de la Iglesia, que como émos dicho era mui fuerte. Tẽtaron el assaltò algunas vezes, mas en vano, por la fortaleza del sitio, y valor de los cercados. Entendiase que tenian provision para muchos dias: y à la verdad muchos Ciudadanos les socorrian de secreto; aunque el peligro era grande, y tanto, que aviẽdo vn Ciudadano noble, nonbrado *Diego de Riofrio*, enbiado vn moço de cãpo à arar vna tierra que tenia en aquella parte, nonbrada

brada vulgarmente *Tormohito*, detràs del Alcaçar; salieron por vn postigo veinte, ò treinta arcabuzeros, y metieron bueyes, y iuguero dẽtro. Publicòse el caso, y alteròse tanto la comunidad, que en breve rato mas de dos mil honbres le cercaron la casa, que era al mercado: y saliendo à disculparse con que vnos le avian quitado sus bueyes; y otros le perseguiã por ello, començaron à gritar, *Muera, muera, que de acuerdo lo hizo para socorrer à los del Alcaçar*. Y a la verdad dava sospecha aver llevado tanbien al moço. En tanto alboroto algunos dezian que devia ser oido, lleuandole preso, con que partieron à la carcel. Passando la turba por la calle, nonbrada entõces *del Berrocal*, y hoi *de la Muerte, y la vida*. Salio vna muger a vna ventana vozeando, *Para que le llevais à la carcel? sino a la horca: y si falta soga, veisla ahi*, y arrojò vna soga. Y estuvo la canalla tan à pique de bolverle à la horca, que consta de informaciones, que èmos visto, de aquel mismo tienpo, y caso, que algunos bien intencionados los detuvieron, y corriendo se adelantaron a tener abierta la carcel, para librarle de la muerte con la prision: en que estuvo apretado muchos dias. Luego los comuneros cortaron la puente, que està detràs del Alcaçar sobre el arroyo Clamores, quitando aquel passo à les cercados.

§. IX.

EMos escrito la singularidad deste caso para demostrar el inpetu cõ q̃ procedia la comunidad. La qual viendo la resistencia grande de los cercados, trataron de picar, y ronper la Capilla mayor de la Catredal para señorearse de la Iglesia, y torre: y de alli conbatir el Alcaçar con mayor inpetu, y ventaja. Y como en sus consultas determinava la ira, y executava el furor; al punto partieron à la execucion. Salio el Cabildo à la defensa de su Iglesia, acudiendo el Dean Don Pedro Vaca, y el Maestrescuela Don Alonso de Aillon con algunos Prebendados à dezirles, *Considerassen quan injusto era derribar vn tenplo, y tan suntuoso; y mas para hazer guerra à quien sirviendo à su Rey, defendia su Alcaçar*. La confussion era tanta, y la canalla tan ignorante y furiosa, que entre otros disparates respondian, *Que la Iglesia era de la Ciudad*. Viendo tan ciega resolucion se determinò el Cabildo a sacar el Santissimo Sacramento: y colocarlo en la Iglesia de Santa Clara, que las Monjas avian dexado, quando se passaron a San Antonio, como escrivimos año 1488.

§. X.

DEfendian los del Alcaçar tanbien la Iglesia: y viendo el inpetu de los comuneros se determinaron vna noche a passar

las

las reliquias de San Frutos, y demas Santos, la imagen de nuestra Señora, y el Crucifixo a la capilla del mismo Alcaçar. Iueves veinte y dos de Novienbre apretaron los comuneros tanto el conbate que entre la capilla mayor, y la de San Frutos abrieron vn portillo, por donde entraron hasta cinquenta honbres. Peleòse dentro con mas odio al enemigo, que veneracion al tenplo. En fin los comuneros, muertos dos, y heridos cinco bolvieron fuera, perdiēdo lo ganado por sobrevenir la noche. Los cercados, considerando que en vna noche no podia repararse el portillo contra quien le avia podido ronper en la argamasa antigua; le repararon con malicia, cavando por la parte de dentro vn foso de la hondura, que permitio el tienpo. Avn antes de la siguiente luz bolvio la turba al conbate, aviendo prometido largos premios à los que primero entrassen. Adelantòse vn pelaire, Vizcaino inpetuoso con vna vandera: à quien seguian quarenta, ò cinquenta, que inpelidos del premio, y del furor ronpieron los reparos del portillo, dando los mas en el foso. Acudieron los de dentro à lograr la estratagema: y los de fuera al socorro. Murio el Vizcaino, dexādo la vandera en manos de los cercados: y los comuneros se retiraron con algunos heridos. Pero nada bastò à que no bolviessen à entrar catorce mui furiosos: y dexandoles entrar bien adentro, dieron los cercados sobre ellos, mataron cinco, hiriendo los restantes: enfurecidos cō la pena, acudio de tropel toda la turba furiosa, y desatinada. Los cercados rendidos à la continua fatiga, se retiraron al Alcaçar, desanparando la Iglesia al inpetu de los comuneros, que quitarō rejas, sillas, y laudes para barreras, y reparos, contra las continuas baterias de los del Alcaçar, que duraron seis meses con tanto coraje, que succedia estar los cuerpos muertos entre las baterias, sin aver quien se atreviesse, ò quisiesse sepultarlos: hasta que el mal olor, y corrupciō, mas que la piedad, forçava à enterrarlos. §. XI.

Avia el Conde de Chinchon partido à Burgos à pedir socorro al Condestable, que le dio diez arcabuzeros: llegaron à Pedraça este mismo dia veinte y tres de Novienbre: y tomando alli quatro arrobas de pòlvora, salierō al anochecer con vna guia, que les encaminò desmintiēdo caminos, y guardas, hasta el Parral: dōde aguardando à que la Luna se pusiesse: y estādo todos, cercados, y cercadores cansados de los conbates, entraron en el Alcaçar con secreto, aunque no tanto, que à la mañana no se publicasse que avia entrado socorro à los cercados: aumentandose los rezelos que los

comuneros sienpre traian, de que los nobles davan aviso, y socorro al Alcaçar. Averiguādose despues, q̄ el Condestable les avia enbiado gente: y que en Pedraça les auian dado polvora; salio vna cōpañia; con inpetu de destruir la tierra de Pedraça. Salieron en su seguimiē to Pedro de la Hoz, y Diego de Tapia caualleros, y Diego de Llerena, y Iuan de Murcia ciudadanos: y proponiendoles, *Que ivan à dar la pena à los que no tenian culpa: y quitavā la provision à la Ciudad, destruyendo las aldeas q̄ devian favorecer*. Sosegaron el inpetu, bolviendose sin hazer daño. Lo q̄ no era posible mitigar era el odio q̄ aquella canalla avia cōcebido contra el Cōde de Chinchon. Y sabiēdo que estaua en Burgos determinò la communidad que algunas esquadras fuessen â su estado. Las quales aviendo llegado derribaron las fortaleças de Chinchon, y Odō. De camino saquearō el Espinar, abrasando la casa de Iuā Vazquez, cōpañero (como diximos) de Tordesillas en la procuraciō de Cortes; aviendo el huido cō su familia a vn mōte, de dōde via arder su casa. Llevava la turba muchas mugeres del pueblo; los padres, y maridos siguiendoles, enbiarō à dezirles, q̄ si passavā de vn puesto, q̄ señalarō, se quedassen cō ellas para siēpre. No sabemos q̄ escogierō. §. XII.

¶ Assi passavā las cosas en nuestra Ciudad: quando Condestable, y Almirante cō ordē, y poderes q̄ avian recibido del Enperador para governar cō el Cardenal Adriano, juntavan en Rioseco su exercito. Cuyo General era el Cōde de Haro primogenito del Condestable. D. Pedro Girō, General q̄ ya era del exercito de las comunidades, alojò diez y siete mil infantes, y casi tres mil cavallos en Villa Braxima, Tordehumos, y Villagarcia: casi cercādo a Rioseco. Acōpañauale el Obispo de Zamora, D. Antonio de Acuña, mas inclinado a la lança que al baculo. Aviēdo estado a pique de acometer se diversas vezes, se cōcertarō vistas, de que resultò passar D. Pedro Giron el exercito a Villalpando: desenbaraçando cō ignorancia, o engaño el camino a los Inperiales, que passando cō el suyo a Tordesillas, la entraron con sangrientos cōbates Miercoles cinco de Diciēbre. Sintio la communidad notablemēte esta perdida, retirādose D. Pedro Girō, mal opinado cō todos: En cuyo lugar fue electo en Valladolid Iuā de Padilla, por el aplauso del pueblo, y muestras de Capitā vēturoso. Nūca los pueblos de Castilla se vierō en tā miserable estrago, los tratos muertos, los oficiales soldados, los tributos escesivos, la justicia atropellada, y la guerra entre Padres, y hijos. Muchas personas prudētes, y celosas de la Paz, y salud

publica procuraron atajar guerra tã abominable: los principales erã Fr. Garcia de Loaisa, General Dominicano, y Fr. Garcia Vayõ, del mismo instituto, y Obispo titular de Laodicea. Sabiendo esto algunas personas de nuestra Ciudad, q̃ desseavã el remedio de tãtos daños, acudierõ dia de S. Tomas Apostol (como dizen las informaciones) à pedir à Fr. Pedro de Calahorra, Prior de S. Cruz, fuesse à Valladolid, y cõ intercessiõ de su General, y del Obispo procurasse q̃ las cosas de nuestra Ciudad se cõpusiessen. No sabemos si fue el Prior.

§. XIII.

Las comunidades estavan tã alborotadas, y ciegas: q̃ la de nuestra Ciudad, passada Navidad, despachò setecientos hõbres, q̃ se jũtassẽ cõ otros q̃ veniã de Salamãca; pero en el camino fuerõ desbaratados por D. Pedro de la Cueva. Sabiẽdo la rota de los q̃ bolvierõ destroçados, alistarõ nueva gẽte, q̃ cõ Iuã Bravo, Viernes, primero dia de Febrero de mil y quiniẽtos
Año 1521. y veinte y vn años entrò en Valladolid: dõde se jũtava el exercito đ las comunidades, q̃ despues de algunas cõsultas cercò, y saqueò à Torrelobatõ con recios cõbates. Tratavãse medios đ paz entre los Inperiales, q̃ estavã en Tordesillas; y la jũta de las comunidades; q̃ estava en Valladolid, y avia enbiado por Comissarios à D. Pedro Laso de la Vega, Procurador por la comunidad de Toledo, y al Bachiller Alõso de Guadalaxara por la đ Segovia: personas đ calidad, y buẽ zelo, q̃ viẽdo q̃ nada se cõcluia: y q̃ los intẽtos đ los Capitanes, y Procuradores comuneros ivan mui fuera de los primeros propòsitos, dexarõ de seguirlos, retirandose. Los cavalleros jũtavã armas, y gẽte, en tãto q̃ los comuneros menguavã vno, y otro: pues por estarse en Torrelobatõ, gozando aquella pequeña vitoria, perdierõ la ocasion de assegurarla; dando tienpo, à que muchos de sus soldados huyessen, ricos con la presa: y à los cavalleros à q̃ juntos, y reforçados saliessen de Tordesillas à cercarlos.

§. XIIII.

Conocio Iuã de Padilla el daño de su dilaciõ, quãdo no tenia remedio. Y resuelto de fortalecerse en Toro, partio Martes veinte y tres de Abril, dia mui lluvioso cõ su exercito biẽ dispuesto: la artilleria en la avãguardia, y por batallõ la infanteria en dos esquadrones, y el en la retaguardia cõ la cavalleria. Los cavalleros acometierõ a vn tiẽpo por el lado a todas tres partes del exercito comunero: cuya artilleria no se jugò por el mal tiẽpo, y peor disposiciõ de los artilleros. La de los cavalleros se començò à jugar atravesando las hileras cõ escessivo daño de los contrarios: cuya infanteria, estorbada de la presa, y

de

dela culpa, y poco interesada enla pèrdida, ò la vitoria, començò à desmayar, y desordenarse: sin ser bastãtes sus Capitanes cõ palabras, y obras, à que, sin calar las picas, nò huyessen à Villalar; pueblo cercano. Y viẽdose furiosamẽte acometidos đ los cõtrarios: y estorbados del lodo hasta las rodillas, y de vn grã aguacero, q̃ sobrevino, quãdo batallauã, y les daua de cara, se quitauan algunos las cruzes coloradas, insignia de los comuneros; y se las poniã blãcas, q̃ era de los Inperiales; batallãdo desdichadamẽte *Cruzes cõtra cruzes*, y hermanos cõtra hermanos. Peleauã los Capitanes cõ valor; mas desanparados de sus gentes se rindierõ cõ muerte de mas de ciẽto, y prision de mil y dociẽtos. Siẽdo muchos los heridos q̃ en aquellos cãpos pediã à vozes cõfesiõ, sin aver quiẽ les oyesse, aviendo muchos q̃ les desnudassen en carnes: q̃ nunca la guerra conocio mas Dios q̃ la vẽgãça, y el interés. §. XV.

EL siguiẽte dia Miercoles en Villalàr dos Alcaldes de Corte, por ordẽ delos governadores, sacarõ à degollar à Iuã de Padilla, y à Iuã Bravo, q̃ oyẽdo q̃ el pregõ dezia por traidores dixo, *Tu miẽtes: y aũ quiẽ te lo mandò dezir. Traidores no; mas zelosos del biẽ publico si: y defensores de la libertad del Reyno.* Passaron algunas palabras entre el, y los Alcaldes y oyendolas Iuan de Padilla dixo, *Señor Iuã Bravo ayer fue dia de pelear como cavallero: y hoi de morir como Christiano.* Quiso el verdugo degollar a Iuan de Padilla: y pidiole Iuã Bravo q̃ le degollasse primero a el, *porq̃ no queria ver la muerte de tã buẽ cavallero.* Dixeronle se tẽdiesse sobre el tapete: y respõdio *Lo hiziessen ellos, q̃ el no avia de tomar la muerte por su voluntad*: cõ q̃ el verdugo hizo su oficio. Llegarõ à Iuã de Padilla, q̃ viẽdo el cuerpo brotãdo sangre, dixo: *Ahi estais vos buẽ cavallero?* Cõ q̃ rindio la cabeça, y vida al cuchillo. Y cierto en el valor cõ q̃ estos cavalleros acabaron la vida; mostraron q̃ auiã pecado mas de engañados; que desleales.

Cõ la rota de Villàlar passò el inpetu delas comunidades como furiosa avenida de nublado repẽtino. Huyerõ muchos đ los culpados: y algunos de los Procuradores de la jũta tratavã de venirse à fortalecer à nuestra Ciudad. dõde sabiendolo los nobles, y muchos buenos ciudadanos acudierõ à la jũta q̃ la comunidad hazia à proponerles *Cõsideraßen los estragos passados, y quãto avia sido peor el remedio, q̃ el daño: pues el mas bàrbaro vẽcedor, saqueãdo la ciudad, no la vbiera destruido tanto como ellos con voz de defenderla. No se enpeñaßen segunda vez por temer el rigor: pues vian la clemencia del Enperador, y sus Governadores, en los perdones de Vallado-*

lid; y Medina que ya se avian publicado. Començò la turba à sossegarse: y la razon à cobrar fuerças. Tratòse de que se alçasse el cerco del Alcaçar, yendo Gonçalo de Càceres, Manuel de Heredia, Diego đ Riofrio, y Iuã đ Piña en nonbre de la Ciudad, a pedir à Don Diego de Bobadilla que con la Ciudad escriviesse à los Señores Governadores quãto inportava q̃ cõ presteza viniessen à nuestra Ciudad. §. XVI.

VInieron â los principios de Mayo con suma alegria de la nobleza, hasta entonces oprimida: Y Iueues diez y seis de Mayo à las tres de la tarde salierõ del Alcaçar con lucido acõpañamiẽto: y en la plaça mayor hizieron pregonar perdon general de los alborotos sucedidos en la noble, y leal Ciudad de Segouia (asi dizen los instrumẽtos autenticos, que èmos visto) escetando diez y nueue, ò veinte personas: cabeças principales de los alborotos: y mandando reparar algunos edificios publicos, y particulares. Grãde fue el contento que en nuestra Ciudad vbo este dia, considerando las miserias, y estragos que en vn año menos trece dias se avian padecido. Donde à pocos dias llegò por la posta D. Antonio Manrique, Duq̃ de Nàjara, y Virêy de de Nauarra, à pedir à los governadores socorro contra vn exercito Frãcès, q̃ auia entrado aquel Reyno hasta Logròño: en cuyo cerco quedava. Alterò estrañamẽte oir juntas la entrada, y la conquista. Nuestra Ciudad, considerando el aprieto, y la ocasion, dio mil honbres para la guerra, nõbrando Capitanes, â Pedro de Tapia: Martin Alõso de Peralta: Hernãdo Arias: Gabriel de Cõtreras: Rodrigo de Peñalosa: y por cabo, ò Coronel Alonso Davila. Fueron los Franceses rotos junto à Panplona, Domingo vltimo dia de Iunio: perdiendo el Reyno aun con mas presteza que le avian ganado.

CAPITVLO XXXIX.

Principios de la Iglesia mayor nueva

Principio, y cõtinuacion de las ofrẽdas.

Vitoria de Pavia, y prision del Rey Francisco.

Entrega de los Principes de Francia.

Cortes celebradas en Segouia.

Iornada de Viena, y huida del Turco. §. I.

ENTRE Los estragos passados de nuestra Ciudad, el q̃ mas lastimava à nuestros Ciudadanos era el đ su Iglesia mayor. Deshizose la clausura đ sus Prebẽdados, quitãdose las puertas de aquellas dos calles, q entõces nonbravan *Claustro*, y hoi *Calongia vieja*: si bien permanecieron

ron los arcos, hasta el año 1570. que se deshicierõ los dos; permaneciẽdo el tercero, que hoi dura. Viendo pues el Cabildo que el Obispo dilataua su venida: y la Iglesia inposible de reparo; pidieron al Conde de Chinchon les diesse las reliquias, é imagines, que de la Iglesia se auian passado al Alcaçar. Dilatòlo el Conde: y negoció con el Obispo, que de Galves, donde estaua en el Arçobispado de Toledo, enbiasse à mandar al Cabildo no tratasse dello. A pocos dias murieron en el Alcaçar en vn dia el Conde, y el Alcaide Christoval del Sello: y Diego de Cabrera, hermano del Conde se hizo fraile Dominico. La Condesa, Doña Teresa de la Cueva con intencion de recogerse à sus estados, avisò al Cabildo queria entregar las reliquias, y lo demas que estaua en el Alcaçar, trajessen licencia del Obispo. El qual avia passado à Valladolid, à besar la mano al Enperador, que aviendo recibido la primera corona en Aquisgràn; y celebrado dieta Inperial en Vormes, donde con mejor intento que sucesso procurò reduzir à Martin Lutero; por Inglaterra vino à España: y entrò en Valladolid en veinte y seis de Agosto de mil y quinientos y veinte y dos años.

Año 1522.

§. II.

Dilatò el Obispo hasta informarse la licencia, que traxo Don Baltasar de Monguia Viernes veinte y quatro de Otubre; vispera de San Frutos. Y en tanta brevedad de tiẽpo se dispuso vna gran fiesta, y solenne procesion que el dia siguiente despues de tercia salio de la Iglesia de Santa Clara al Alcaçar: en cuya plaça pararon las Cofradias, Ordenes, y Clerecia. Entraron en el Alcaçar el Dean Don Pedro Vaca, que celebrava el oficio con sus ministros: y Don Diego del Hierro Chantre: Don Baltasar de Monguia Tesorero: y el Licenciado Andres de Camargo, Provisor con algunos Prebendados: y el Corregidor Iuã Alvarez Maldonado: y su Teniẽte Christoval Perez de Toro: y el Licẽc. Andres Lopez del Espinar cõ algunos Regidores, y cavalleros. En la capilla Real estava vna arca dorada en vnas andas en que estavan las reliquias de San Frutos, y sus hermanos: y en otras andas la imagẽ de nuestra Señora: y debaxo de vn dosel el Crucifixo grande que hoi està en la capilla Parroquial. Alli el Bachiller Iuan de Carbonera, y Bernardino de Berrio Canonigos fabriqueros, requirierõ al Provisor hiziesse informacion como era aquella la misma arca q̃ se avia sacado de la Iglesia. Asi lo certificarõ cõ juramẽto en forma Alõso Ximenez Clerigo, Capellã del Cõde, y Frãcisco de Villareal, Tesorero de la casa de moneda;

y Rodrigo de Luna Alcaide de la torre de la Iglesia: y como sienpre avian estado con mucha decencia. Pidiose luego la llave al Dean, que la mostrò, jurando como hasta entonces avia estado en su poder. Abriose la arca, vieronse las reliquias, que todos los circũstantes adoraron. Hizose entrega autentica de todo. Partio la procesion en gran numero de Cofradias, Ordenes, y Clerecia. Entre el cuerpo del Cabildo las andas de las reliquias, y de la Imagen: y luego el Crucifixo con gran numero de blandones, y diaconos incensando. El Dean, Preste, llevava en las manos con vna rica toalla la espalda de San Frutos. Seguian la Ciudad, y Corregidor con muchos Cavalleros, y gran concurso de gente. Salieron los Religiosos Mercenarios à recibir la procesion, que entrando por su Iglesia pasò à la de Santa Clara: donde puestas las andas en tres Altares se començò la Missa, y predicò Frai Diego de Truxillo, Prior de Santa Cruz. Acabado el sermon subio al pulpito el Racionero Iuã de Pantigoso; y leyò vna informacion autentica de muchos milagros que Dios avia obrado por la intercesion de nuestros Patrones San Frutos, y sus hermanos aumẽtandose la devocion en el pueblo, alegre con tan sossegada paz despues de tan cruda guerra: y cessando desde este dia vna enfermedad pestilente, que por su efecto nonbravã *Modorrilla*: y todo el verano avia afligido nuestra Ciudad.

§. III.

MArtes veinte y ocho del mismo mes de Otubre, fiesta de los Apostoles San Simon, y Iudas, en la plaça de Valladolid en vn cadahalso el Enperador con magestad, y magnificencia Inperial dio perdon general de todos los alborotos passados: escetando algunas personas, para atemorizar como el rayo à muchos con daño de pocos. Y si bien España quedò tan en paz, que en ciento y diez y seis años hasta aora (gracias al sumo Autor) ningũ Reyno la à gozado tan continuada, y segura; Fuẽterrabia, puerto de Vizcaya estaua por Francia: cuyo Rey Francisco Primero deste nonbre, con mas brios que prudencia alborotaua à Europa. Sus gentes inquietauan à Nauarra, y Vizcaya, y molestauan à Flandes. El con poderoso exercito queria entrar en Italia: cuyos Principes se confederaron con Papa, y Enperador. El qual se determinò à entrar en persona por Francia, para dar a entender a su Rey quan inprudente desanparava lo propio, y seguro, por conquistar lo ageno, y dudoso. Conuocò à Palencia Cortes de Castilla, que se celebraron à principio de Iulio de mil y quinientos y veinte y tres años. Y concedido por el Reyno vn servicio de qua- Año 1523.

quatrociētos mil ducados en tres años: y por el Enperador algunas peticiones inportantes al Reyno: y entre ellas, que todos los naturales, y libres pudiessen traer espadas, para escusar supercherias: vedando del todo, y a todos traer mascaras, costunbre mal introduzida para grandes insultos; de Palencia bolviò el Enperador à Valladolid. §. IIII.

NVestro Obispo, que ya avia venido a ver el rebaño que en su ausencia avia padecido tantas desdichas; viendo inposible el bolverse à su antigua Iglesia, se conformò con lo que el Cabildo tenia determinado de quedarse en la Iglesia de Santa Clara, pagãdola a las mõjas: y cõprar sitio para fabricar vn suntuoso tenplo. Porque aunque la fabrica de la Iglesia Catredal tenia (y tiene) mui poca renta: y era escessiva la costa de mas de cien casas que se avian de conprar; la Ciudad mostrava animo de ayudar esforçadamente, assi por la mucha Religiõ que sienpre tuvo, y tiene; como por la ocasion con que la antigua se arruinò. La mayor dificultad consistia en la resistencia que algunos dueños de las casas hazian por la comodidad, y el sitio. Pero como la causa era tan publica, y piadosa, suplicò el Cabildo por sus Comissarios al Enperador diesse su Real provision para el efecto: el qual despachò la siguiente.

REverendo en Christo Padre Obispo de Segovia, y Don Iuã de Ayala nuestro Corregidor de la dicha Ciudad, y Pedro de la Hoz Regidor della: Por algunas causas que cunplen al servicio de Dios, y nuestro, y bien de essa Ciudad, avemos acordado que la Iglesia Catredal de esse Obispado se mude del lugar donde aora està à otra parte de la dicha Ciudad, y que para ello es menester lugar conveniente: è tomar las casas que sean necessarias para el edificio de la dicha Iglesia, y claustra, y oficinas, que fueren necessarias para ella. Ruego, y encargo à vos el dicho Obispo que veais el lugar donde os parece q̃ es dispuesto, y conveniente para la dicha Iglesia: y las casas que serà menester tomar para ello. Y assi fecho junteis con vos à los dichos Corregidor, y Pedro de la Hoz: à los quales mando que luego se junten con vos. E todos tres juntamente lo mas secreto que ser pueda nonbreis seis oficiales albanies, è carpinteros, los que en vuestras conciencias os pareciere q̃ son mas hàbiles, è fieles en sus oficios, y los hagais parecer ante vosotros. De cada vno de los quales secreta, y apartadamente por ante Escrivano publico recibais juramento en forma que bien, y fielmente dirã la verdad. E hagais que de dos en dos los dichos oficiales declarē lo que valen justamente cada vna de las dichas casas, que fuerē señaladas, è

nonbradas por vos el dicho Obispo para edificar la dicha Iglesia, y claustra, è oficinas della. E fecha la dicha declaracion: è vista por vosotros, junta la suma de todas tres taßaciones, que los dichos seis oficiales asi ovieren fecho de cada casa: por manera que sean tres precios enteros de cada casa, mas ò menos segun la tassacion que asi fuere fecha; tomeis la tercia parte de lo que montaren las dichas tres taßaciones, que sea vn precio igual, y verdadero de cada casa. E llameis à los dueños de las tales casas, è les notifiqueis nuestra voluntad: è les pagueis, è hagais dar à cada vno por su casa el precio que fuere tassado. Lo qual primeramente pagado, les mandeis de nuestra parte luego las dexen libres, y desenbaraçadas, para que se pueda hazer el dicho edificio. E si no lo quisieren hazer; vos el dicho nuestro Corregidor depositeis el dicho dinero en poder de personas llanas, è abonadas de la dicha Ciudad, para que lo tengan en guarda para acudir con ello a los dueños de las dichas casas. E les apremieis por todo rigor de derecho, a que luego salgan de ellas: è las dexen desenbargadas: è las entregueis al dicho Obispo, para que provea como luego se haga la dicha obra. Para lo qual todo q̃ dicho es asi hazer, y cunplir, y executar vos doi poder cunplido por esta mi cedula. E non fagades en de al. Fecha en Valladolid à diez y ocho dias del mes de Agosto de mil y quinientos y veinte y tres años. YO EL REY. Por mandado de su magestad. Francisco de los Cobos.

§. V.

EXecutavase este orden en nuestra Ciudad con mucho fervor, juntandose grãdes sumas de limosnas para pagar, y derribar casas entre Santa Clara, Almuçara, y Calle mayor.

El Enperador, que restavrada Fuenterrabia por el Condestable avia buelto à Valladolid; enfermò de quartanas. Y aviendo enbiado à la Infanta Doña Catalina su hermana à casar con el Rey D. Juan tercero de Portugal; se fue por consejo de los medicos à Madrid mediado Dizienbre de mil y quiniẽtos y veinte y quatro años. Año 1524.

Fue notable la turbaciõ de toda Europa en este tienpo, porque aviendo precedido este año vna conjuncion de planetas, qual no se avia visto desde el diluvio; sobre sus efectos desatinavan (como sienpre) los Astròlogos; tãto, que vnos amenaçarõ diluvio; otros sequedad prodigiosa. Las gẽtes llevadas del temor hizieron tan grandes provisiones de mantenimientos, y otras cosas, que montò mucho lo que se perdiò: porque los tenporales, que sucedieron mui tenplados, desacreditaron la astròlogia, ciencia demasiado de alta para los entendimiẽ-

tos

tos humanos. El efecto, que mas verdaderamente pudo atribuirse à este concurso de astros, fue la inplacable discordia que influyeron en los Principes del mundo, conocida de los mortales por la esperiençia; no por la ciencia, que de lo futuro solo està en Dios.

§. VI.

Año 1525. MArtes catorce de Março de mil y quinientos y veinte y cinco años llegò à Madrid el Comendador Rodrigo de Peñalosa, hijo y vezino de nuestra Ciudad, y yà nonbrado en esta historia, con aviso al Enperador, de que Viernes dia de Santo Matia su exèrcito Inperial avia vencido, y preso al Rey Francisco de Francia: que con cinquenta mil conbatientes avia entrado en Italia, ganado à Milan, y puesto cerco à Pavia, sobre la qual estuvo cinco meses, mas porfiado que prudente: hasta que a cometido del exercito Inperial, que no llegava à trece mil conbatientes; si bien los seis mil eran Españoles, y su Capitã el famoso Marques de Pescara; fue roto, y preso con muerte de quince mil honbres, y entre ellos grandes Señores, y Capitanes: y prision de mas de quatro mil: sin perder los Inperiales setecientos. Vitoria admirable; q̃ Carlos oyò con igualdad de animo; aunque no era menester mucho: mandando no se hiziessen regozijos, ni otras muestras de alegria en los pueblos, mas que dar gracias à Dios por la vitoria: y suplicarle dispusiesse la paz de que tanto necessitava la Christiandad. Luego partio à Toledo à tener Cortes de Castilla. Alli los Procuradores de nuestra Ciudad le suplicaron fuesse servido de favorecerla con su presencia; pues lo avia estorbado su enfermedad quando de Valladolid passò à Madrid: estimando la muestra de amor: prometio hazerlo acabadas las Cortes.

§. VII.

EN nuestra Ciudad andavan fervorosos los principios de la nueva fabrica, derribando casas, echando cordeles: y señalando cimientos. Entre muchas trazas se avia escogido la de Rodrigo Gil de Ontañon, famoso artifice de aquel siglo. Y salio acertada: porque aunque no es de las cinco ordenes de la arquitectura Griega, y Romana: es arquitectura Gótica, que nonbraron *Mazoneria*: fabrica fuerte, capaz, bien dispuesta, y de agradable vista.

Miercoles veinte y quatro de Mayo, vispera de la Ascẽsiõ, saliẽdo la procession de la Ledania à San Miguel, como es costunbre, en gran concurso de gente, fuerõ por la puerta del corral de Santa Clara. Y llegando al lugar donde aora estàn las puertas del perdon, el Obispo puesto de rodillas hizo oracion, imitandole el Cabildo, Clerecia, y circunstantes: y levantandose

tandose llenos los ojos de lagrimas, que avia brotado el afecto religioso, tomò vn açadon, y dio tres açadonadas para principio de los cimientos que se continuarõ con tanto fervor, y concurso de ciudadanos, que por devocion acudian à cavar, y sacar tierra, no solo los dias asi de trabajo, como de fiesta; pero aun las noches, que en solos quince dias estavan casi abiertos. Y Iueves de Pentecostes en ocho de Iunio, despues de celebrada la Missa mayor, el Obispo bendixo la piedra fundamental, que estava en vn Altar raso en medio de la Iglesia, cubierta con vn velo: bendita, formò en ella con vn cuchillo quatro Cruzes en las quatro frentes, ò hazes: y hechas las ceremonias, y solenidades eclesiasticas, mandò al architecto la llevasse â assentar al mismo lugar de la puerta del perdon, siguiendo el mismo Prelado con el Cabildo. Pusose debaxo vna gran medalla de plata, con las armas del Enperador, y del Obispo: memoria inutil, que estuviera mejor en vna erudita inscripcion en lugar patente. Assentada la piedra bendixo el Prelado todas las çanjas, acõpañandole el Cabildo, y cantãdo Hymnos, y Salmos cõvenientes. §. VIII.

NVestro pueblo, que inumerable avia concurrido al acto, concibio tanta devociõ, que començô â mudar piedra de las ruinas de la Iglesia antigua a la fabrica nueva: sin quedar plebeyo, ni noble que igualmente no assiesse de las angarillas con tan religiosa emulacion, que demàs del continuo trabajo que ofrecian a Dios en la fabrica de su tenplo, començaron à poner sobre la piedra que llevavan en los carretones, y angarillas, velas de cera, y en ellas dinero. Creciendo tanto esta devocion, que Iuan Tomas Milanès, yá avezindado en nuestra Ciudad, en la dedicacion que hizo a nuestro Obispo Don Diego de Ribera del libro que inprimio por este mismõ tienpo *de las propriedades de las cosas* en romance, el qual avia conpuesto en latin Bartolomè Glauvile, Inglès por los años 1460. dize como testigo de vista, que aun las señoras mas principales de nuestra Ciudad enpeñavan sus joyas para estas ofrendas. Demàs desto Viernes diez y seis de Iunio salieron Don Diego Cabrero (no Cabrera) Canonigo de Segovia, y Obispo de Paula, y que murio electo de Huesca: y el Licenciado Andrés de Camargo Canonigo, y Provisor, y Alonso de Ruyz Cereço Canonigo, a pedir, acõpañandose con el Cura de cada Parroquia, y en pocos dias llegaron vn quento y seyscientos y veinte y tres mil y trecientos y ochenta y cinco maravedis: como consta del libro original desta demanda,

que

que permanece en el Archivo Catredal donde estan escritos los nõbres, y manda de cada vno, memoria, y aduertencia estimable.

§. IX.

MVchos dias, y años durò el mudar la piedra; pero muchos mas à perseverado la devociõ de nuestros ciudadanos. pues acabada la piedra, continuaron las ofrendas (y hasta nuestros dias lo llamavan *Echar piedra*) por estados, oficios, y naciones en la forma siguiente.

Fiesta de los Reyes (Pascua primera del año) el Regimiento, y linages con todo lo noble, y lucido de la Ciudad, y anbas Audiencias salen de la Iglesia de San Martin, cada vno con su vela blanca de a libra, y en ella vn doblon, ò escudo en oro, con atabales, tronpetas, y ministriles, y vàn à la Iglesia mayor: a cuyas puertas espera el Cabildo con Preste, y diaconos, que reciben la ofrenda, y entran à oir Missa. Este modo se guarda en las demas ofrendas.

Fiesta de la Purificacion, segũdo dia de Febrero, los monederos, y ministros mayores, y menores de la casa de moneda desde San Sebastian.

Domingo de Casimodo los fabricadores de paños, y cõ ellos mercaderes de vara, añineros, cereros, confiteros, y bordadores desde San Francisco.

Dia de la Ascension la ofrenda de la harina panaderos, pasteleros, molleteros, y molineros desde el Convento de la Trinidad.

Segundo dia de Pascua de Espiritu Santo los parroquianos de San Lorençio desde su Iglesia. Teste dia los pueblos de la Lastrilla, Espirdo, Tizneros, Sonsoto, Trescasas, San Christoval, Cavanillas, Tavanera, Palaçuelos, y Pellejeros, y los Molineros, y Baianteros ofrecen muchas carretadas, y cargas de piedra.

Tercero dia de la misma Pascua los Parroquianos de Santa Coloma desde su Iglesia: y este dia los labradores del Arrabal mayor, y los pueblos de Revẽga, y Hõtoria ofrecen assi mismo muchas carretadas, y cargas de piedra, y los Alfahareros, y Tejeros, cal, harena, teja, y ladrillo.

Dia de S. Iuan Bautista los Texedores de paños, estameñas, y liẽços desde el Cõvẽto de la Trinidad.

Dia de San Pedro el Obispo, y Cabildo con sus capellanes, vàn desde la Iglesia de San Martin en forma capitular, con Cruz, Preste, y Diaconos, Caperos, Cãtores, y Ministriles, moviendo con su exenplo los demas estados.

Segundo dia de Iulio, fiesta de la Visitacion, ò el Domingo siguiẽte, los mãcebos de Ciudad, y Arrabales en forma militar conservando el modo primitivo con mucha gala, caxas, y vanderas desde la Trinidad.

Dia

Dia de Santiago los Pelaires desde la Trinidad.

Domingo primero de Agosto la ofrenda que nonbran de la Carne Carniceros, Cabriteros, Estaderos, Pesadores, Cocineros, Figones, y Fruteros desde la Trinidad.

Dia de San Laurencio la ofrēda del Martillo, Arquitectos, Carpinteros, Albanies, Mãposteros, Escultores, Ensanbladores, Canteros, Guarnicioneros, Freneros, Silleros, Iaezeros, Pavonadores, Aſerradores, Cabestreros, Latoneros, Torneros, y Zedaceros desde la Trinidad.

Dia de la Assunpcion, Zapateros, Pergamineros, Pellejeros, Coranbreros, Curtidores, Zurradores, y Boteros, desde la Trinidad.

Dia siguiente de San Roque los Maestros de Tundidores, y cō ellos los Curcidores, y Apuntadores desde la Trinidad.

Dia de San Bartolome los Tundidores Oficiales desde San Antonio el Real.

Domingo primero de Setienbre Taberneros, Herradores, Arrieros, y Olleros desde la Trinidad.

Dia de la Natividad de nuestra Señora, ocho de Setienbre, la ofrenda de la Tixera, Sastres, Calceteros, Roperos, Iubeteros, Cordoneros, Sonbrereros, y Aprensadores desde la Iglesia de San Iuan dōde tienen su cofradia, y juntas.

En diez y nueve de Setienbre (dia aniversario de vn gran incēdio que referiremos año 1614) la Clerecia desde Santa Coloma con sobrepellices, velas, y escudos, Cruz, caperos, Preste, y Diaconos Cantores, y Ministriles.

Domingo primero de Otubre Cardadores, y Apartadores de de lana desde la Trinidad.

Domingo antes de San Andres la nacion de los Vizcainos desde la Trinidad.

Domingo despues de San Andres la nacion de los Montañeses, desde la Trinidad.

Medicos, Cirujanos, Barberos, Boticarios, Pintores, Plateros, y otros oficios, que no tienen dia señalado se agregan à la nacion de cada vno.

Repitiendo cada año, cada dia, nuestros Ciudadanos en sus ofrēdas à este tēplo lo que el Pueblo de Israel à Dios en vn donativo al tenplo de Ierusalen. *Todo es vuestro Señor: y lo que de vuestras manos recibimos, os ofrecemos.*

§. X.

EN este mismo mès de Iunio de 1525. en que và nuestra historia, llegó Carlos de Lanoy, Virrey de Napoles con el Rey de Francia preso à Madrid: accion que alborotò à Italia, y à Europa: y sus Principes, particularmente los Italianos al punto se confederaron cōtra el Enperador. El qual concluidas las Cortes de Toledo, y concertado de casar con Doña

Isabel

Isabel su prima hija de Don Manuel Rey de Portugal, al fin de Agosto partio a nuestra Ciudad, como tenia prometido. Y viendola desde lo alto de los puertos, tan adornada de vistosos edificios, torres, y chapiteles (siendo entonces mucho menos que aora) dixo gustoso de verla, que tenia vista de Ciudad grandiosa. Y confirmòlo el solene recibimiento, y fiestas q̃ nuestros ciudadanos hizieron à su Magestad Cesarea, como refieren Pedro Mexia en la parte de historia que dexò escrita deste Monarca, como Coronista suyo, y manuscrita tenemos: y Sandoval en su historia Inperial.

A pocos dias partio el Enperador à Madrid à visitar su prisionero, enfermo (y de peligro) de melancolia, que se le aliviò con la visita; y disposicion de su libertad, capitulada en Madrid
Año à catorce de Enero de mil y qui
1526. nientos y veinte y seis años, con vnas capitulaciones tan abundantes de palabras; como faltas de obras. Y aviendose casado el Francès en Illescas con la Reyna Doña Leonor, viuda de Portugal, partio a Francia: y el Enperador a Sevilla, donde a trece de Março celebrò sus bodas con la Enperatriz Doña Isabel con admirable ostentacion de aquella gran Ciudad, De alli fue a Granada: y al fin del año à Valladolid: donde en once de Febrero del
año siguiente mil y quinientos y Año
veinte y siete celebró Cortes: y 1527.
Martes veinte y vno de Mayo, pario la Enperatriz al Principe Don Felipe, Salomon de España.

§. XI.

DEl postema de Italia rebentò vna liga contra el Enperador: cuyo general Inperial Duque Borbon despues de muchos lances, encaminò el exercito Inperial contra Roma: que la entrò en seis de Mayo con muerte del mismo Borbon, y reclusion del Pontifice al castillo de SantAngel, y vn furioso saco de aquella Ciudad santa, justamente llorado del Cardenal Cayetano: y tan sentido de nuestras gentes, y del mismo Enperador, que al punto que se supo, vistieron luto, mandando cessar los regozijos, y fiestas que en Valladolid, y toda España se hazian por el nacimiento del Principe: Aunque Francisco Guiciardino, mas informado de su passion, que de la verdad, lo negò, diziendo: *Que no avia cessado en las fiestas començadas por el nacimiento del hijo*. Y no solo presumio saber esto desde Italia mejor que los que lo vieron; pero desde allà quiso penetrar los desseos del Cesar, diziendo: *Que avia desseado que el Pontifice fuesse traido a España:*

tanto sigue la passion, y persigue la injusta invidia a la prosperidad justa. Pudieran los Principes de Italia escusarlo, escarmentando en los Franceses, sin despertar â los Españoles pues dormian. Y el Pontifice Romano quejarse de sus aliados, que tanto le avian hecho gastar, y en tanto aprieto no llegaron â ronper si quiera vna lança en su defensa: hasta que el vbo de concertarse con los vencedores, consumiendose en la ofensa, y en la defensa.

§. XII.

EN diez y nueve de Abril del
Año año siguiente mil y quinien-
1528. tos y veinte y ocho fue jurado sucessor el Principe Don Felipe en Cortes celebradas en Madrid. El Rey Francisco, en viendose libre; si bien dexò en rehenes sus dos hijos; pagò en apologias, y desafios quanta confiança se hizo de su fe Real. Anduvieron carteles, y retos de vn Principe à otro con indecencia grande de tan grandes Monarcas, cuya corona, y soberania està en la cabeça; no en las manos. En Italia vencieron, como sienpre, las armas Inperiales; por la justicia, o por el valor, o por todo junto, que la fortuna no es tan constante.

El Cesar convenido, con el Pōtifice, se envarcò en Barcelona à
Año cinco de Agosto de mil y quinien
1529. tos y veinte y nueve años: aviendose cortado el cabello largo por dolores de la cabeça: imitandole quantos Españoles le seguîan en cortarse el cabello: y no sè si en los dolores: tanto mueve el exenplo del Principe, pues desde entonces olvidaron los Españoles sus garcetas, y cabello largo, tan justamente venerado. Passò à Gènova: y de alli à Bolonia: donde recibio la corona Inperial de mano del Pontifice dia de Santo Ma
tia de mil y quinientos y treinta, Año
con la mayor grandeza que à vis- 1530.
to Italia, que con admiracion mirava aquel Principe, tan admirable por sus vitorias, y tan pacifico por su natural, que quando le recelava dueño absoluto de sus republicas; le vio repartir sus estados entre los que le avian hecho guerra: como agradeciendoles la ocasion de sus triunfos. De alli en el mes de Abril partio à Alemania: y aconpañado de su hermano Fernando, yà Rey de Vngria, y Boemia, tuvo Dieta (assi nonbran las Cortes) en Augusta.

§. XIII.

EN España se tratava la entrega del Delfin de Francia, Francisco de Balois, y su hermano Enrique, que en la fortaleza de Pedraça estavan en poder de Don Pedro Fernandez de Belasco, Condestable de Castilla, Señor de aquella villa, y de Don Iuan de Tobar, Marquês de Berlanga su

hermano. Por aver concurrido en esta entrega anbas cabeças eclesiastica, y seglar de nuestra Ciudad, Don Diego de Ribera Obispo, y Pedro Baçàn Corregidor, la referiremos conforme à las escrituras que de todo ello se otorgaron: las quales tenemos autorizadas. Nuestro Corregidor partio con orden del Enperador à Pedraça: donde en diez y seis de Março deste año alçò al Condestable, y à su hermano el pleito omenage de la guarda de los Principes: por el qual estavan obligados à todo caso fortuito: y no querian sacarlos de la fortaleza con tanto riesgo suyo. Alçado, se obligò el Condestable à ponerlos en Fuenterrabia: donde concurrio la Reyna Doña Leonor, a quien acōpañava nuestro Obispo. Aviendo Alvaro de Lugo Corregidor de Valladolid, por orden del Enperador, y conforme al tratado de Canbrai entre la Reyna madre de Francisco, y Madama Margarita, tia de Carlos, contado en Bayona de Francia vn millon, y dozientos mil escudos de oro del Sol, de setenta y vn escudos, y medio de peso por marco: y de ley de veinte y dos quilates y tres quartos, en diversas monedas. Asistiendo a su ensaye, y ajustamiento *Diego de Ayala, Contraste de Castilla: Machin de Placencia, platero del Enperador: Tomas Gramai, general de las monedas de Flandes: Tomas Mullier, ensayador: Berenguel de Aoyz, y Francisco de Aoyz su hijo, maestros de la casa de moneda de Panplona.* §. XIIII.

Y Aviendo asi mismo recibido la flor de lis de oro con el adorno, y piezas siguientes.

Primeramente dentro del grā Floron de la flor de lis, en lo alto vna Cruz con su Cruzifixo de la verdadera Cruz en que murio Iesu Christo: y en cada vno de pies, y manos del Cruzifixo vn pequeño diamante de punta en facion de clavo.

Iten seis cantones: y en cada vno quatro perlas, casi todas de vna manera, con vna pequeña pūta de diamante en cada canton.

Iten encima de la cabeça del Cruzifixo vn canton de tres perlas, y dos pequeños diamantes de punta: y vn pequeño rubi en la mitad, con quatro zafyros, y tres balajes.

Iten fuera del dicho gran floron seis balajes, y tres zafyros, y diez rosas de à quatro perlas cada vna: y en medio de cada rosa vna pequeña punta de diamante.

Iten en el diestro floron vna pieza de la verdadera Cruz, puesta sobre seda colorada: y al rededor del dicho floron once rosas de perlas, en cada rosa quatro: y vna pequeña punta

de diamante, y cinco balajes, y vna esmeralda, y quatro zafyros.

Iten en el siniestro floron otra pieça de la verdadera Cruz, guarnecida de oro: y en cada estremo vn balaje: y al rededor once rosas de perlas de quatro perlas cada vna: y en medio vna pequeña pũta de diamante, y vna esmeralda, cinco balajes, y quatro zafyros.

Itẽ en medio de la dicha flor de de lis vna pieça de paño açul, y al rededor quatro zafyros, y dos balajes, y dos esmeraldas, con quatro rosas de perlas, quatro en cada vna: y en medio vna pequeña punta de diamante.

Iten al pie de la dicha flor de lis vn clavo de aquellos, con que IesuChristo Redentor del mundo fue enclavado en la Cruz: y dos rosas de perlas quatro en cada vna: y en medio vna pequeña punta de diamante, y dos pequeños balajes: y al rededor del dicho pie seis zafyros, cinco balajes, y diez rosas de a quatro perlas, y en medio vna pequeña punta, de diamante.

Iten vna mançana de plata dorada, y sincelada de vnas llamas, y centellas de fuego.

Itẽ la corona de la dicha flor de lis à la delamtera principal guarnecida de tres zafyros, y vn luẽgo balaje, y vna esmeralda en el medio, con ocho perlas al rededor.

Iten en los otros dos grandes florones dos botones, cada vno guarnecido con tres zafyros, vn balaje, vna esmeralda, y siete perlas.

Iten en medio de cada vno de los dos florones pequeños quatro perlas, y vn balaje.

Iten en medio de la dicha corona vna gran punta de diamante: quatro perlas grueßas, à faccion de peras, dos balajes, dos zafyros, y ocho perlas diferentes.

Iten quatro ramos guarnecidos de dos balajes, y dos esmeraldas.

§. XV.

PEso esta flor de lis en la forma dicha, con oro, plata, perlas, piedras, y lo demàs dozientas y once onças y media que son veinte y seis marcos, y tres onças y media del peso de Troya escasos. Y aviendo recibido el mismo Alvaro de Lugo las escrituras, y quitanças de quanto dinero devia el Enperador en Inglaterra: cerrado todo, dinero, flor de lis, y papeles en sesenta y vn cofres, y vn arca, cerrados, barreados, y cubiertos de cañamaças fuertes, cõ guardas Francesas, y Españolas, en igual numero, se tratò de hazer la entrega con tan menudas prevenciones de seguridad, que deslustravan la Real autoridad: dando a entẽder, que entre Principes soberanos no ai mas razon que la fuerça. En fin la entrega de Principes, y talla, o rescate, se efetuo, Viernes primero dia de Iulio sobre

sobre vn ponton, ò tablado, que para ello se hizo sobre el rio Vidaso, termino de anbos Reynos. Luego passò la Reyna con sus damas, y cavalleros, aconpañandola nuestro Obispo.

§. XVI.

Año 1531. EL año siguiẽte mil y quiniẽtos y treinta y vno se convocaron por orden del Enperador los electores del Imperio en Maguncia: donde fue electo Rey de Romanos Don Fernando Rey de Vngria en cinco de Enero.

En veinte de Iulio Francisca Daza, viuda de Pedro de la Torre fundò en nuestra Ciudad el Convento de Monjas de la humildad de la Regla de San Agustin en sus casas en la plaça de San Miguel: donde viviero͂ hasta q͂ año 1552. se passaron a la casa del Sol: y vltimamente se vnieron con las Mo͂jas de la Encarnacion, como escriviremos año 1592. No͂brò la fundadora Patrones à los Obispos, en cuya jurisdicion permanecen.

En veinte y seis de Febrero del año siguiente mil y quinientos y treinta y dos, Lunes de la segunda semana de Quaresma, se hundio el tenplo de San Miguel de nuestra Ciudad, al anochecer, estando mucha gẽte en la Salve; pero con las señales de la ruina se salvô toda; sino vn muchacho, que despues hallaron muerto con vna azeitera en la mano. Estava este tenplo (como émos dicho) en medio de la plaça, nonbrada por esso *De San Miguel*: conprò la Ciudad el sitio à la Parroquia para ensanchar la plaça, que desde entonces se no͂bra *Plaça mayor*.

Año 1532. Este año se celebraron Cortes de Castilla en nuestra Ciudad: presidio en ellas por orden del Enperador Don Iuan de Tabera Arçobispo de Toledo, y yà Cardenal. Y es descuido culpable de nuestros Coronistas Reales, que en sus Corònicas no hiziessen memoria de estas Cortes, aviendose establecido en ellas leyes mui inportantes à anbos estados: *Que no pueda ser fiscal Eclesiastico, quien no tuviere orden sacro.*

Que los escrivanos teᵹa͂ aranzel de sus derechos, y signen sus registros al fin del año.

Que cinco del Consejo vean los pleitos de segunda suplica.

Que el termino vltramarino se pida con el ordinario, para escusar tra͂pas de dilaciones en los pleitos. Renovòse la antigua ley Real de Castilla de pena de aleve al casado co͂ dos mugeres vivas à vn tiẽpo: queda͂do la averiguacion, y castigo desta culpa por anbos fueros, con prevencion de jurisdicio͂.

§. XVII.

GOzava España de la paz que en ella entablaron los Reyes Católicos: y hasta aora à continuado la casa de Austria: lo demàs de Europa estava alterado con las prevenciones,

que sus dos mayores Principes Carlos y Francisco hazian. Soliman, gran Turco, entrava por Vngria con trecientos mil cavallos, y docientos mil Infantes con voz de restituir à Iuan Sepusio en aquel Reyno, y desseos de estinguir (si pudiera) la Christiandad: y se dezia que algunos Principes Christianos fomentavã aquellos desseos; mas el escesso de la maldad estorba el credito. El Enperador desafiado del Turco, se puso en canpaña junto à Viena de Austria con cien mil infantes, y veinte mil cavallos, con resolucion de cunplir el desafio: anparar à su hermano Don Fernando en aquella corona: y sobre todo defender la religion Christiana, que Dios encargò à su espada. En numero tan escessivamẽte desigual, confessò el Turco la desigualdad del valor, retirandose sin llegar à batalla: y ronpiendo los puentes para que no le siguiessen, con que el Enperador bolvio à Italia: y aviendose visto con el Pontifice en Bolonia, passò por Genova à España año

Año mil y quinientos y treinta y tres.

1533. En Barcelona le esperò la Enperatriz: y juntos vinieron à Alcala de Henares: y de alli à Madrid; dõde tuvo Cortes à Castilla al principio del año mil y quinientos y treinta y quatro.

CAPITVLO XL.

El Enperador conquista à Tunez.

Sucesso de la jornada de Argel.

Creciente repentina del rio Eresma.

Don Antonio Ramirez de Haro Obispo de Segouia.

Segovia puebla à Sevilla la nueva.

Primera convocacion del Concilio de Trento.

Don Gaspar de Zuñiga Obispo de Segovia.

Muerte de la Reyna Doña Iuana. §. I.

BARBARROIA, celebrado cosario, con gruessa armada del Año

grã Turco, cuyo General le aviã hecho su valor, y fortuna, robando las costas de Italia, y molestando el mar Mediterràneo, ocupò el Reyno, y Ciudad de Tunez, quitandole à Muley-Hazen. El qual desposseido pidio favor al Enperador Carlos Quinto, que movido de los ruegos, y de su inclinacion, previniendo prudente quanto inportàvà desarmar aquel tyrano, enemigo cruel del nonbre Christiano; màs atento à este provecho, que a su autoridad Inperial; passò en persona à Africa cõtra vn cosario por Iunio del año mil y quinientos y treinta y cinco. Ganò la goleta: desba- Año 1535.

ratò

ratò, y ahuyētò à Barbarroja, que valiente se presentò en canpaña contra la persona, y vanderas Inperiales, assegurando esta gloria à su valor. Huido el cosario, entrò el Cesar en Tunez, donde sacò de mazmorras veinte mil esclavos Christianos, que libres, y contentos derramò con la gloria de su fama por Europa. Quiso cercar à Argel: y el Consejo, ò la desdicha estorbaron tan buena ocasion. Passò à Silicia, y por Nàpoles à Roma: donde entrò Miercoles
Año cinco de Abril de mil y quinien-
1536. tos y treinta y seis años, solennemente recibido, y festejado del Papa, consistorio, y Corte Romana. Irritado delas ingratitudes del Rey Francisco de Francia, y cautelas de sus Enbajadores, en presencia del Pontifice, consistorio, y Enbajadores de los Principes, hablò publicamente de sus intētos, tan declarados; y conocidos por sus obras: declarò lo que el mundo tenia biē murmurado de averse retirado Francia en las guerras passadas contra Turcos. Renovaronse con esto las discordias entre estos dos Principes. El Enperador partio de Roma: y por Florēcia, Pisa, y Luca, llegò à Lōbardia: cuyo estado le avia dexado por testamento su Duque Francisco Maria Esforcia, ya difunto: y el Francès le rodeava con exercito numeroso. Mas el Cesar entrò quarēta legas en Francia, con determinacion, y exercito valiente, y perseguido de peste, y hābre bolvio enfermo à Genova: y de alli desenvarcò en Barcelona al fin del año. §. II.

Este mismo año en veinte de Abril nuestro Obispo Don Diego de Ribera, por comission Apostòlica de Clemente Setimo, dada en Roma en 17. de Setiēbre de 1532. años, vniò la renta del Hospital del Cabildo Catredal al Hospital delos Niños Espositos, q̃ reteniendo el nonbre antiguo se nōbra *Refitoleria*, porque el antiguo Hospital donde el cabildo dava de comer à las pobres, se nonbraua *Refitorio*, obra piadosa, y necessaria en republica grande, y de tāta gente forastera, como la nuestra. Y en veinte y dos de Otubre el Dean, y Cabildo vendieron sus villas de Aguilafuēte, Sotos Alvos, y Pelayos à Don Pedro de Zuñiga, hijo de Don Aluaro de Zuñiga, Duque de Bejar en treinta y dos mil ducados.

El Enperador bolvio presto a Alemania: y el año siguiente mil Año
y quinientos y treinta y siete celebrò Dieta Inperial en Vormacia, 1537.
con desseo de reduzir à Lutero, y sus sequazes, q̃ engañosos pedian concilio general, màs para la dilacion, que para la enmienda. En el mes de Mayo de mil y quinientos Año
y treinta y ocho fueron las cele- 1538.
bradas vistas del Pontifice, Enperador, y Rey de Francia en Niza,

puerto del Duque de Saboya en el mar de Genova. Efectuose en ellas vna copiosa liga del Papa, Enperador, y Venecianos contra el Turco; mas como cuerpo sin cabeça la desbaratò Barbarroja con mas perdida de reputacion que de gente. Vino el Enperador à España: y al fin deste año se convocaron las Cortes generales de Toledo, tan nonbradas en España, y advertidas en Europa, por ser las vltimas de Castilla en que se juntaron los tres estados, Religion, Nobleza, y Comun: concurso que se quitò por escusar la confussion, y aun el reparo.

§. III.

Año 1539. PRimero dia de Mayo del año siguiente mil y quinientos y treinta y nueve, fallecio en Toledo la Enperatriz Doña Isabel, con sentimiento grande del Enperador, Corte, y Reyno, por sus grandes virtudes. Su cuerpo fue llevado à sepultar en Granada. Al fin del año, avisado el Enperador que los de Gante, su Patria, se rebelavan sobre la inposicion de vn tributo; partio a la posta por Francia: cuyo Rey le festejò en Paris, conpitiendo en la cortesia, los que tantas vezes batallavã en canpaña, que en los Principes todo ès estremos. Passò Carlos à los estados al principio del año

Año 1540. mil y quinientos y quarenta. Viernes diez d Setiẽbre deste año amanecierõ sobre Gibraltar dos mil Turcos con Dali Hamet, general de màr, y Cara Mami de tierra, por orden de Hazèn Agà, Virey de Argel: y echando en tierra setecientos arcabuzeros, y flecheros en quatro horas saquearon el pueblo: y con mucha presa, y cautivos (con perdida de sesenta Turcos) bolvieron a su armada. Y reforçados en Velez de la Gomera, con intento de saquear algũ otro pueblo en la costa de Granada, fuerõ desbaratados, muertos muchos, y cautivos los restantes, por D. Bernardino de Mendoça, q cõ catorce velas de la armada de España, viniendo de Sicilia, y avisado del saco de Gibraltar, los esperò junto à la Isla de Arbolàn dia primero de Otubre. Y nos admira que los Coronistas del Enperador dexassen de escrivir este sucesso, tan digno de historia: el qual dexò escrito con estension, y advertencia Pedro Barrantes Maldonado, testigo casi de vista.

Castigado Gãte, celebrò el Cesar Dieta Inperial en Ratisbona por Abril d mil y quiniẽtos y quarẽta y vno: dõde los decretos de la Religion, intẽto principal desta Dieta, se remitieron al Concilio general, que se procurava. De alli bajò el Enperador à Italia: y en Luca se vio con el Pontifice: a quien dio quejas del Rey de Francia. El qual, porque no le davan à Milàn, convocava los Principes Christianos, y llamava al gran Turco cõtra Año 1541.

tra el Cesar, que despedido del Pontifice se envarcò en Genova contra Argel, con mas de veinte mil conbatientes, y mucho aparato de guerra en gran numero de galeras, y navios. Desenvarcò en la costa de Argel à ocho de Noviembre. Al dia tercero, aun antes de sacar la Artilleria, y vituallas, sobrevino tal tenpestad de agua, y vientos, que maltratò los soldados en tierra, y anegô en el mar quince galeras, y mas de cien navios: con que desistiendo de la enpressa, passò el exèrcito por tierra à Metafûz, puerto veinte leguas à levante de Argel. Alli se envarcò la armada: y derrotada de segunda tenpestad, perecieron muchos, y los restantes se derramaron a diversos puertos, aportãdo el Enperador en Cartagena: y dando fin à la infausta jornada de Argel, enprendida fuera de tienpo, y ocasion: con que sus enemigos la tomaron de acometerle, como à derrotado. El Rey de Frãcia al principio del año mil y quinientos y quarenta y dos enbiò contra Flandes dos exèrcitos: y tercero contra Italia: y quarto cõtra Perpiñan: del qual era General el Delfin su heredero; aũque ninguno hizo cosa señalada.

Año 1542.

§. IIII.

EN seis de Febrero del año siguiente falleciò nuestro Obispo Don Diego de Ribera, sin que ayamos podido averiguar el lugar de su muerte, ni sepultura: tan poco devemos à los antiguos en las noticias de vn Prelado tan digno de memoria.

Provocado el Enperador de las armas Francesas, passò a Italia con armada de ocho mil Españoles, soldados viejos: la falta de dineros con los gastos, y pèrdida de Argel detenia los intentos. Los Reynos de Castilla le sirvieron cõ quatrocientos mil ducados. Don Iuan Rey de Portugal, prestò grã suma sobre las Malucas, islas de la especeria. El Põtifice, Italia, y aũ Europa se alteraron de la determinacion de Carlos: y no pudiendo quitarle los estados cõ armas; le tentaron con dinero: tentaciõ grande en tãto aprieto. El Duque de Florencia le conprò dos fortalezas por docientos mil ducados. El Papa, con quien se vio en Bujeto, tentò conprarle à Milan: y enfadado el Cesar dixo, *Que dar los estados por dinero era dar el arbol por vn fruto.* Resentido passò à Alemania contra el Duque de Cleves, y Iuliers. Todo amenaçava guerra: y cielo y elementos pronosticavan calamidades. Vn terremoto en Toscana hundio vna villa con mas de tres mil personas. Otro en Sicilia maltratò Ciudades, y pueblos. De Vngria, y Alemania bajaron à Italia, y à España tan numerosas vandas de langostas vermejas, y pestilentes, que volando assonbravan el Sol.

El

El vulgo supersticioso agorava por ellas, que los Turcos que bajavan contra Vngria, passarian à Italia, y à España. El Cesar con quinze mil Alemanes, quatro mil Italianos, y otros tantos Españoles, todos infantes, y tres mil cavallos sitiò à Durà en el Ducado de Iuliers. Entrarõla los Italianos, y Españoles con espantoso valor Viernes veinte y quatro de Agosto. Los Alemanes invidiosos la pusieron fuego al siguiente dia con gran inhumanidad.

§. V.

Este mismo dia Sabado 25. de Agosto padecio nuestra Ciudad vna calamidad repentina, y grande. La noche anterior passô de Occidente à Oriente vn espantoso nublado, que assonbrô la Ciudad con pavorosos truenos, y relanpagos. descargando en las faldas, y valles de Peñalara, y Sietepicos con tan furiosos torvellinos, que moviendo los peñascos arrãcava los pinos de quajo. Crecio el rio tan de repente, y tanto, que despertando la Ciudad al estruendo que trahia, penssaron las gentes, que se acabava el mundo. La madre es estrecha, y peñascosa, llena de batanes, y molinos: el rio trahia gran muchedunbre de arboles, y peñascos, todo lo atropellava. Arrancô la puente de Palaçuelos: y quantos batanes, y molinos ai hasta San Lorencio. De alli abajo al Convento đ los Huertos se esplayô algo: cõ que los Religiosos tuvieron tienpo para sacar el Santissimo Sacramento à lo alto de la huerta: subio la agua tres varas en la Iglesia, y casa y no la arrancô por estar à la resaca. Arrasô los molinos, y huertas: y tunbò la puente Castellana, llevãdo muchas casas đ aquel Arrabal. En el molino de San Lâzaro la molinera oyendo el ruido, y avenida, subio por vna niña, que tenia en vna cuna, y creciendo con brevedad increible arrancò molino, y casa: que en el ensanche, que el rio haze en aquel recodo, se conoce quan copioso era el diluvio. Fue la molinera con la niña en los braços asomada à vna ventana, pidiendo à vozes confession, y socorro, hasta que topando en la puente se desbaratô la fâbrica, y se hundieron para sienpre. De aquella puente llevò solo los pretiles, señal de su buena fabrica en lo angosto, y furioso del inpetu, si bien la anpara el recodo que haze al molino. Arrassô el de los Señores: y esplayandose en lo llano de los lavaderos, y el soto, amansô en aquellas llanuras. Despoblôse la Ciudad al ruido, y al estrago: del qual à todos alcançava parte, yà en los paños, yà en la harina, que teniã en batanes, y molinos, y desvalidos de vna lastima en otra no paravan hasta el soto, donde todos concurrian, y desmayavan viendo aquel càos, y muchedunbre

dunbre confussa de arboles, peñas, maderaje, camas, arcas, y todo genero de entre casa, y vestidos, que desmenbrado en pieças cubria aquellos canpos: muchas cavalgaduras, lechones, y aves, q̃ cogiendoles (por ser tan demañana) atados, y encerrados, no pudieron librarse. Era mucho, y lastimoso el destroço de paños, xergas, y costales de arina, que en menudas pieças se vian entre aquella broça, piedras, y raizes de arboles tan gruessas, y grandes q̃ conpetia la admiracion con la làstima: y la mayor fue, que de ocho, o diez personas que se ahogaron, ninguna parecio para darla sepultura, con que todo era tristeza, y llanto. Arrancò dos puentes, seis batanes, once molinos, y mas de quarenta casas. Averiguòse aversé perdido mas de trecientos paños, los mas belartes finos; que entonces se fabricavan muchos. Hallaronse muchas cosas por el rio à diez y à doze leguas de la Ciudad. En suma se estimó el daño en mas de quiniẽtos mil ducados. Començarõ desde entonces tãtas lluvias en toda España q̃ los rios llevaron senbrados, y anegaron pueblos, sin cessar hasta el Agosto del año siguiente.

§. VI.

EL Enperador, rendido, y perdonado el Duque de Cleves, se encaminò con sus gentes contra Francia: cuyo Rey le salio al encuentro con cinquenta mil infantes, y diez mil cavallos. I llevava Carlos cinquenta y seis mil cõbatientes, gente pratica, y vitoriosa: con que Europa atendia al vltimo trance destos dos Monarcas, enemigos, y desafiados, y que el Francès lo blasonava. Estuvieron los dos canpos à media legua quatro dias, en la canpaña de Tachio del Obispado de Canbrai. Yà vna vez el Cesar se dispuso à acometer: y el Francès se recogio à sus trincheas, y de alli à su Reyno. No ai duda que desde Pavia quedô amedrentado del valor, y ventura de Carlos, y sus Capitanes. Viendo al enemigo retirado, y el invierno riguroso, se entrò en Canbrai: y porque el Francès se confederava con el Turco, trayendo su armada contra la Christiandad à sus puertos de Francia; tratò Carlos por sus Enbajadores de confederarse contra Francia con el Rey de Inglaterra Enrique Octavo, yà declarado herege: anteponien do anbos sus intentos, y venganças à la suma religion; si bien mas culpable el primero.

Iueves quinze de Novienbre deste año se desposó el Principe Don Felipe (governador entonces de Castilla, y Aragon por su padre ausente) con la Princesa Doña Maria de Portugal, en Salamãca, que celebrò las bodas con solenes fiestas.

§. VII.

§. VII.

POr muerte de Don Diego de Ribera fue electo Obispo nuestro Don Antonio Ramirez de Haro, natural de Villaescusa de Haro, en el Obispado de Cuenca, Patria de tantos Obispos de nuestro tienpo. En su primera edad estudiò con tanto cuidado, q̃ se hizo admirable en todas lenguas, y professiones, como refiere Lucio Marineo Siculo en sus claros Varones, aviendole comunicado. Fue Capellan mayor de la Reyna Doña Leonor, Arcediano de Guete, y Abad de Arvas. Encargóle el Enperador la visita, y reformacion de los Moriscos del Reyno de Valencia: en premio deste trabajo le nonbrò Obispo de Orense, Ciudad Rodrigo, Calahorra, y vltimamente de Segovia. Tomò possessiõ Sabado quinze de Dizienbre deste año.

El Enperador, celebrada en Espira Dieta al Inperio, que le sirvio con veinte y quatro mil infantes, y quatro mil cavallos por seis meses; aunque en la Religion, intento principal, y necessario, nada se tratò; acometio à Francia: y en fin de Iunio de mil y qui-
Año 1544. nientos y quarenta y quatro años juntò en Metz de Lorena setenta mil conbatientes, y se metio por Frãcia: cuyo Rey quiso estorbarlo con quarenta mil infantes, y seis mil cavallos, lastando aquel pobre Reyno las inprudẽtes porfias de su Rey, que (à mas no poder) pidio pazes al Cesar, que las otorgò, como vencedor en diez y nueve de Setienbre deste año.

En el qual se pusierõ las vidrieras de nuestro tenplo Catredal, preciosas, y admirables en materia, y forma. Contiene su pintura la vida de Christo nuestro Redentor, con todas las figuras del testamento Viejo, que significaron sus acciones, y milagros. Los colores dados à fuego, son admirables, y mucho mas la mano: y merece loable memoria que en diez y nueve años vbiessen nuestros Ciudadanos fabricado tanto cõ sus limosnas.

Los Religiosos *Trinitarios* de Cuellar se trasladarõ este año del sitio antiguo que hasta hoi nonbran *La Madalena*, al oriente de aquella villa, al nuevo, arrimado à los muros, fundado por las señoras Doña Ana, y Doña Francisca Baçan.

§. VIII.

ALgunos de los pueblos que avian sido enagenados del señorio, y jurisdicion de nuestra Ciudad en los sesmos de Casarrubios, y Valdemoro (como ya dexamos escrito) no se hallando biẽ con el dominio particular de sus señores; dessEauã el antiguo, con exenplo de Navalcarnero, que en 45. años auia crecido à quatrociẽtos vezinos. Fabricavan algunas casas, y assentavan labranças en los alijares, y valdios de nuestra Ciu-

Ciudad. Principalmente se agregaron algunos en vn termino nõbrado *Las Retuertas*, entre Brunete, y Navalcarnero, cuyos vezinos les molestavan para desbaratar la poblacion. Los agregados en qua-
Año tro de Febrero de mil y quinien-
1545. tos y quarenta y cinco años nonbraron *à Pedro de Elvira, à Diego del Rio, y à Pedro Serrano*, que en nonbre de todos vinieron à pedir licencia à nuestra Ciudad para hazer nueva poblacion. Concediola, enbiando quien en su nonbre, nonbrò por primer Alcalde à Iuan Antonio nõbrado *el Sevillano*, por ser natural de Sevilla, y por quien la nueva poblacion se nonbrò *Sevilla la nueva*: que de tan menudos accidentes suelen originarse los nonbres aun de cosas mayores. Nonbraronse tanbiẽ los demàs oficiales, confirmandolo el Cardenal Tabera, como governador del Reyno: y como Arçobispo de Toledo; en cuya Diocesi està, dio licencia para que se fabricasse Iglesia con titulo de san Cosme, y san Damian, nonbrãdo Cura dela nueva Parroquia.

En ocho de Iulio deste año pario en Valladolid la Princesa Doña Maria vn hijo, que fue nonbrado *Carlos*, en memoria de su aguelo; muriendo la madre à quatro dias del parto con general sentimiento de Castilla, y Portugal.

§. IX.

El miserable estado de la Religion Catolica en Inglaterra, y Alemania pedia instante remedio: conque à instãcias del Cesar el Pontifice Paulo Tercio convocò Concilio general para Trento, Ciudad situada entre Italia, Frãcia, y Alemania. Tuvose la primera Sesion en trece de Dizienbre deste año. En esta sagrada Cõgregacion asistieron por orden del Enperador dos celebres Teologos Segovianos: el Maestro Frai Domingo de Soto Dominicano, que predicò el primer sermon al Concilio, y le dedicò los doctisimos libros *De natura, & gratia*; y otro Frai Andres de Vega, gran Teologo Franciscano, que ya llevava escrito el celebre tratado *De iustificatione*. Las vidas, y escritos de anbos escriviremos en nuestros claros Varones.

§. X.

Vltimo dia de Março de mil Año
y quiniẽtos y quarẽta y seis 1546.
años muriò en Paris Francisco primero Rey de Frãcia, asi lo escrivẽ Arnoldo Ferrõ, Iuã Tilio, y otros à quien seguimos por mas ajustados. Sus brios, y porfia fueron mayores que su ventura. Sucediole su hijo Enrique, segundo deste nonbre.

El Cesar passando à Alemania tuvo Dieta Inperial en Ratisbona, admitiendo disputas particulares de Teologos Catolicos,

y hereges. Los quales avisados de la desdichada muerte de su maestro Lutero, se ausentaron, publicã do que no admitian el santo Concilio que se celebraua en Trento; pidiendo ellos Concilio nacional en Alemania. Que muestra puede aver mas evidente de su engaño? Pues juzgandose vencidos de la verdad en las disputas, acudieron à las armas: juntãdo noventa mil infantes, y diez mil cauallos: y por general deste gran exercito Filipo de Hessen, Lanzgrave de Esia, aconpañado de Iuan Federico, Duque de Saxonia, y otros Capitanes de nonbre. Sintio Carlos el desacato contra la Religion, y el Inperio; y con suma diligencia, y trabajo juntò quarenta mil infantes, y tres mil cauallos: con que salio el Danubio arriba à encõtrar al enemigo, que confiado en la muchedunbre de sus gentes se pusò à mẽ dia legua, y cañoneò el canpo Inperial quatro dias con tan poco efecto que desanimado se retirò: y el Cesar le siguio con instãcia, hasta que lentamẽte le deshizo al fin del año. El Saxòn, Iuan Federico huyendo à sus estados se rehizo de gente: y levantò à Boemia contra el Enperador, y su hermano el Rey de Vngria. Los quales juntos le deshizieron, y prendieron junto al celebrado rio Albis: donde diez Españoles nadando con las espadas en la boca ganarõ vnas barcas llenas de arcabuceros enemigos, accion mas verdadera que creible. Con esto despues el Lanzgrave se pusò à los pies del Cesar; que le perdonò, con asientos de vẽcedor, y passò à tener Dieta Inperial en Augusta.

§. XI.

EL Santo Concilio se trasladò año mil y quinientos y quarẽta y siete de Trento à Bolonia: y poco despues, celebradas diez Sessiones, se interpolò con sumo disgusto de los Catolicos, y del Cesar. Año 1547.

En veinte y tres de Iunio, vispera de S. Iuan Bautista de mil y quinientos y quarenta y ocho, el Principe Don Felipe, y sus hermanas Doña Maria, y Doña Iuana entraron en nuestra Ciudad, que los recibio, y festejò con grã recibimiẽto, toros, cañas, y màscaras, hasta que passaron à Medina. Enbiando el Enperador à llamar al Principe su hijo; enbio à España à Maximiliano su sobrino, hijo mayor de Fernando, que en Valladolid se casò con Doña Maria su prima, en catorce de Setienbre: y quedando los recien casados por gouernadores de Castilla, se envarcò el Principe por Otubre en Cataluña: y por Italia passò à Flandes, cuyos pueblos escedieron en la grandeza de sus recibimientos, y fiestas, à quantos vieron los siglos antecedentes. Sus Provincias le juraron por Año 1548

Principe heredero, quedando cōstituidas en Reyno hereditario cō las coronas de Castilla, y Aragòn: vnion que tantos millones de vidas, y ducados à costado, por la mucha distancia, y valor de anbas naciones. §. XII.

NVestro Obispo Don Antonio Ramirez de Haro porque en el Obispado avia falta de libros ceremoniales para administrar los santos Sacramētos, llamò à su costa à Juan Brocario Inpressor, que por Agosto deste año inprimiò en nuestra Ciudad vn ceremonial Segoviano, ajustado al Romano, de q̄ se vsò hasta el año 1568. y llegando al Obispo ordē del Enperador, para que fuesse a visitar el Real Convento de las Huelgas de Burgos; y sus filiaciones, partiò al cunplimiento. Visitò el Convēto: y procediendo à visitar el Hospital Real de los Freiles de Calatrava, anexo à las Huelgas, le cargò vna enfermedad, de que muriò en
Año 1549. diez y seis de Setiēbre de mil y quinientos y quarenta y nueve años. Fue sepultado en la Iglesia del mismo Hospital; en cuyo sepulcro se lee el siguiente Epitafio, siēdo este el primero q̄ hasta aora èmos podido descubrir d Obispo nuestro.

Aqui yaze el Ilustrissimo señor D. Antonio Ramirez de Haro Obispo de Segouia: falleciò visitādo esta Real casa en diez y seis de Setienbre de 1549.

Fundò en aquel Hospital dos Capellanias, y mandòle vn ternò de terciopelo carmesi. En su patria Villaescusa, fundò vn Monasterio que nonbrò, *Santa Maria de Iesus*, de Monjas de la orden de san Pedro, y regla de san Laurēcio Iustiniano. A su Iglesia de Segovia dio vn rico dosel de brocado carmesi: y mādò que mas de dos mil fanegas de trigo de la parte de renta de aquel año, q̄ auia estado ausente de su Obispado, se repartiessen en Iglesias que señalò en Ciudad, y Obispado, dōde estuviessē en deposito para socorrer pobres.

Este año se hundio vn pedaço de la carcel publica, que es la esquina que hoi se muestra de silleria cardena, sobre la puerta: hiriò, y maltratò muchos presos. Pidio la Ciudad à D. Diego de Barros sus casas, q̄ nōbravan *Torrecarchena*, incluidas hoi en el Colegio de la Cōpañia: donde estuvierō los presos dos años, en tāto que se reparò la carcel.

Tuvo el Enperador aviso en Alemania de la muerte de nuestro Obispo Don Antonio Ramirez: y presētò para Obispo a nuestro grā Segoviano Fr. Domingo de Soto, que interpolado el santo Cōcilio, fue llamado del Cesar para su confessor. Supo el Maestro el nonbramiento: y que algunos ministros demasiado estadistas, lo avian negociado, porq̄ el cōfessor mas atēto à la conciencia, que à la razon de estado no conformava con

sus intentos. No acetò; y llamado del Cesar, dixo: *Que entendia de su Inperial magestad le avia presentado para el Obispado por hazerle favor; mas el, que se conocia à si mesmo mejor que nadie, sabia que era en daño evidente de su alma: inclinado à la soledad de su celda, y à la comunicacion de sus libros, y dicipulos: y siguiendo esta inclinacion podia esperar la saluacion de su alma con menos escrupulo, que encargandose de tantas quien para la suya no era bastante: y asi suplicava a su magestad Cesarea comutasse el favor de la mitra en darle licencia para bolverse à las escuelas de Salamãca, pues el Santo Concilio no bolvia à congregarse.* Admirò la humildad, y constancia al Enperador: y con razon, que aunque semejantes desprecios se publican de muchos; los Principes ven pocos. Si bien este es tan notorio que nadie le ignora. Mandòle el Enperador que pues escusava su persona nonbrasse otra à satisfacion suya: y despues de largas escusas, dixo: *Que en Salamãca avia conocido, y estava al presente D. Gaspar de Zuñiga, y Avellaneda, q̃ siẽdo hijo de los ilustres Condes de Miranda; su virtud, y estudios le tenian en la Vniversidad: le parecia que su Magestad cunpliria cõ su conciencia presentandole al Obispado: y el avria cunplido con la obligacion de hijo agradecido, con aver propuesto tal Obispo para su Patria.* Hizo con esto el Enperador la presentacion en Dõ Gaspar de Zuñiga, hijo de Don Francisco de Zuñiga, y Avellaneda, tercero Conde de Miranda, y Doña Maria Enriquez de Càrdenas su muger. El qual Miercoles veinte y quatro de Setienbre de mil y quinientos y cinquenta años entrò en nuestra Ciudad con solenne recibimiento; y à la puerta de la Iglesia de Santa Clara, que salia à la plaça mayor, jurò los estatutos en manos de Diego de Aguilar Canonigo, y Vice Dean, asistiendo el Cabildo, y siendo testigos Don Antonio, y Don Gonçalo de la Lama, y Francisco Melendez de la Lama, y otros muchos cavalleros, como cõsta del instrumento original de este acto, q̃ permanece en el Archivo Catredal. §. XIII. Año 1550.

EN doze de Iulio del año siguiẽte mil y quiniẽtos y cinquẽta y vno desẽvarcò el Principe Dõ Felipe en Barcelona bolviẽdo d Alemania: dõde dexava al Enperador su padre solo: y que à pocos dias los Principes Alemanes, sentidos de q̃ tuviesse en prision al Lanzgrave, y alentados de Enrique Rey de Francia, llegarõ a tenerle apretado. El Principe passò à Nauarra, que le jurò heredero: y a pocos dias bolvio à Monçon à celebrar Cor- Año 1551.

tes

tes al Reyno de Aragon.

El Pōtifice Iulio Tercero à instancia del Enperador, desseoso de remediar los grandes daños q̄ padecia la Religion Christiana, avia hecho segunda convocacion del Santo Concilio à Trento: donde continuando las diez Sessiones de Paulo Tercero, se avia celebrado la Sessiō once, dia primero de Mayo deste año de cinquenta y vno, con assistencia de muchos Prelados, Italianos, Alemanes, y Españoles: aunque con nueva de que el Francès con gran exercito se acercava, y el Duque Mauricio Alemàn acometia al Enperador, que en Ispurc estava solo, se deshizo la junta, esparciendose los Padres. Mas reparado el peligro, recurrieron à la Sessiō doze en primero de Setienbre. Mandaron el Enperador, y el Principe que los Prelados de sus Reynos acudiessē al Concilio. Nuestro D. Gaspar de Zuñiga (nonbrale Sandoval *D. Gaspar de Acuña*; y dize que el Maestro Soto acudio à esta segunda congregacion del Concilio, sin aver hecho memoria de la primera, descuidos indignos de tan grave historia): Nuestro Obispo pues dispuesto el govierno de su Obispado, partio aconpañado en el viage à los Principes Maximiliano, y Maria, hasta Gènova: y passando à Trento assistiò en la Session quinze, celebrada en veinte y cinco de Enero del año siguiēte mil y quiniētos y cinquēta y dos. Año 1552.

§. XIIII.

LAs Monjas Agustinas de la Humildad, que Francisca Daça fundò dexando para el Convēto sus casas en la plaça, que entonces nonbravan *De S. Miguel*, como escrivimos año 1531. juzgādo inconveniente à Religiosas vivir en bullicio de plaça, conprarō à la Ciudad las casas que nonbravan *Del Sol* en el Espolon, jūto à donde hoi es Matadero: y primero dia de Abril deste año con solene procession se passaron veinte y ocho Religiosas à ellas: donde vivieron, hasta que se passarō, y vnieron al Convento de la Encarnacion, como diremos año 1592. Nuestro Obispo, aviendo assistido en las Sessiones quince, y diez y seis del Concilio Tridentino, segunda vez interpolado por las guerras, bolviò à nuestra Ciudad en veinte de Dizienbre deste año.

Todas las Provincias de Europa, escepta España, ardian en guerras. Enrique Rey de Francia, heredero del brio, y passion de su Padre, inquietava el mundo, trayendo las armas Turquescas à la Christiandad contra el poder de Carlos Quinto, q̄ enbaraçado de la gota, y de las guerras estava en Alemania. El Principe D. Felipe en Valladolid por Agosto de mil y quinientos y cinquenta y tres años, mandò juntar Teòlo- Año 1553.

 gos,

gos, y Iuristas doctos para consultar la vẽta de vassallos de Iglesias, y Obispos, que nonbravan *Abadengos*. Salio entõces la consulta negativa, por todos derechos, y razones; pero no para sienpre: pues en fin adelante se hizo con poco provecho presente, y mucho daño futuro.

§. XV.

Nuestro Obispo, mui zeloso de su Dignidad, y jurisdicion, tuvo el año siguiente mil
Año 1554. y quinientos y cinquenta y quatro pesadas desavenencias con su Cabildo sobre no admitir Iuezes adjuntos, y otras cosas. Estuvierõ presos en el Alcaçar el Dean, y quatro Canonigos: y con provision del Consejo fueron entregados al Obispo, que los llevò à su carcel. Huyeron los demas Prebendados, y algunos dias celebrò el Obispo los oficios cõvocãdo à los Curas. Ganò provisiones del Consejo para que los presos pagassen quatrocientos ducados cada vno, en que los avia condenado: o fuessen privados de las tenporalidades: Llevòse en fin el pleito à Roma: donde se conpuso.

El Principe Don Felipe, concertado de casar con la Reyna Maria de Inglaterra, su tia segunda (prima hermana del Enperador) dexando por governadora de estos Reynos à su hermana la Princesa Doña Iuana, viuda del Principe Don Iuan de Portugal, se envarcò en la Coruña à trece de Iulio, aconpañandole lo mejor de España y en veinte y cinco del mismo mês, fiesta de Santiago, se casò en Vvinchestre, con que aquel Reyno se reduxo por entonces à la Iglesia Catòlica.

En once de Abril, Iueves Sãto, del año siguiente mil y quinien- Año 1555.
tos y cinquenta y cinco murio en Tordesillas la Reyna Doña Iuana, en edad de setenta y cinco años, cinco meses, y cinco dias: diez y siete años donzella: diez casada: y lo demàs de tanta edad viuda, retirada, y sin juizio: Reyna solo en el nonbre. Domingo, y Lunes veinte y nueve del mismo mês celebrò nuestra Ciudad sus funerales cõ mucho aparato, y ponpa.

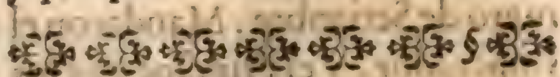

CAPITVLO XLI.

Rey Don Felipe Segundo.
Fundacion del Convento de San Agustin.
Falta de pan en Segovia, y en Castilla
Traslacion de los oficios al tenplo nueuo Catredal.
Fiestas solennes desta traslacion.
Muerte del Enperador Carlos Quinto.

§. I.

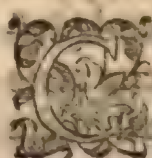

CARLOS Quinto, que en Flandes estava cargado de dolores, y cuidados,

dos, difunta yà su madre, y assentadas treguas con Frãcia por cinco años, cõsiguio la mayor vitoria, renunciando en veinte y seis de Otubre deste año el estado de Milan, y Reyno de Napoles: y en diez y seis de Enero del año siguiente mil y quinientos y cinquenta y seis los Reynos de España en su hijo Don Felipe. Y el siguiente dia renunciò el Inperio en su hermano Don Fernando: coronando sus muchas vitorias con el glorioso fin de tal desprecio.

Año 1556.

Llegò à nuestra Ciudad ordẽ de que (como en las demàs) se levantassen estandartes por Don Felipe, Rey de España: y Viernes primero dia de Mayo, fiesta de Sã Felipe, y Santiago por la tarde salieron de las casas de Consistorio los Regidores à cavallo en forma de Ciudad; y delãte los ministros de Audiencia, y casa de moneda con tronpetas, y atabales: al fin iva Gonçalo de Tordesillas, Regidor mas antiguo con el estandarte Real, en medio de Don Gaspar Ossorio, Corregidor, y Don Pedro de Zuñiga, sobrino del Obispo, y despues quinto Conde de Miranda. Subieron a vn cadahalso, que en medio de la plaça estava adornado: donde quatro Reyes de armas aclamarõ en voz alta, *Castilla por el Rey D. Felipe segũdo deste nonbre, q̃ Dios guarde.* Y el Regidor enarbolò el estandarte. De alli fueron al Alcaçar, cuya puerta estava cerrada, y sobre ella, entre las almenas, que entonces avia, Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, hijo mayor del Conde de Chinchon, que en ausencia de su padre exercia oficio de Alcaide. Al qual Tordesillas preguntò en alta voz, por quien estava la fortaleza, y respõdiendo, que por la Cesarea Magestad del Enperador Carlos Quinto, Rey de Castilla: le requirio con dos cedulas, vna del Enperador, y otra del Rey, para que en adelante la tuviesse por el Rey D. Felipe Segũdo. Prometiolo, protestando que en viniendo su padre haria el pleito omenage. Paseò el aconpañamiẽto la Ciudad, repitiendo la aclamacion en diversas partes, con que se acabò el acto.

§. II.

Frai Alonso de Madrid, Provincial de la Orden de San Agustin, desseoso de fundar Convento en nuestra Ciudad, avia cõprado al Condestable Don Pedro Fernandez de Belasco las casas q̃ avia heredado con la villa de Pedraça, de los de Herrera, Señores de aquella villa, situadas en la calle, nõbrada entonces *De la Revilla*, y hoi *De S. Agustin*. Contradezian la fundacion los Dominicos, alegãdo que el sitio se incluia dentro de sus canas, o territorio privilegiado, para que dentro del no se fundasse otro Convento.

El Abad de los Huertos, que era su juez conservador, fulminava censuras rigurosas, favoreciendo su causa el Obispo. El Provincial era animoso, y diligente, obtuvo breve del Pontifice para la fundacion: y por su orden Miercoles veinte y dos de Iunio deste año llegaron à nuestra Ciudad Frai Antonio de Leon, nonbrado yà Prior del futuro Convento: Frai Antonio de Sosa Predicador: Frai Antonio de Pedrosa, Procurador: Frai Christoval Fernandez, Sacristan: y otros tres Religiosos, q̃ hallando estorbo se hospedaron en la casa de vn Samaniego, archi tecto, que avia dispuesto la conpra de las casas. Avisaron luego al Provincial, que estava en Cuellar, el inpedimento: y que aun no hallavan Escrivano, ni Notario ante quien tomar la possession. Y cō suma diligencia, Sàbado, fiesta de Santiago amanecio con vn Notario en su posada: de donde juntos partieron à tomar la possessiō a punto, que aviendo el Alguazil del Obispo guardado toda la noche el sitio con muchas guardas para inpedir la possession; viendo que amanecia, se avià ido a reparar de las malas noches, y enbiar guardas nuevas. Llegaron los Religiosos, y puesta canpana, y Altar celebrò el Prior Missa del Apostol, assistiendoles algunos cavalleros, de quiē se avian anparado, principalmente Don Iuan de Heredia, Don Gonçalo de Càceres, y Pedro de Leon. En breve bolvieron el Alguazil, y guardas, y vbo alguna escarapela: causandose entre vnos y otros algunos pleitos. Tratò la Ciudad de conponer las desavenencias: y juzgando conveniente hazer buena acogida à los que desseavan vivir en su conpañia, y anparo nōbrò el Cōsistorio dos Regidores Comissarios, Don Francisco de Avendaño, y Don Iuan de Contreras, que fueron à suplicar à la Princesa Doña Iuana, governadora de Castilla, favoreciesse à los nuevos huespedes. Remitio su Alteza la causa a la Chancilleria: donde era Oidor Iuan Tomas, ciudadano nuestro, que biē informado apadrinò el negocio de modo que se continuò la fundacion, con tanto favor de nuestros ciudadanos, que confiessa el Prior Frai Antonio de Leon, en vna relacion que escrivio deste sucesso, y fundacion, la qual original permanece, y èmos visto en el Archiuo del Convento, no aver visto entre muchos pueblos de Europa alguno de tāta religion, y caridad.

§. III.

CArlos Quinto dexando en Alemania à su hermano D. Fernando, yà Enperador: y en Flandes à su hijo Don Felipe, yà Rey: desenvarcò en Laredo à veinte y ocho de Setienbre, aconpañado de sus dos hermanas viudas, Maria

Maria Reyna de Vngria, y Leonor Reyna de Francia. Passaron à Valladolid, donde estava la Corte, y las Reynas se quedaron con el Principe Don Carlos, y la Princesa Doña Iuana: Carlos solo partio al Convento de San Geronimo de Iuste, de Religiosos Geronimos en la Vera de Plasencia: dõde se recogio à morir.

Este invierno fue tan hùmedo y lluvioso, que ahogò los frutos, y cosecha del año siguiente mil y quinientos y cinquenta y siete, causando general hanbre en toda España. Nuestra Ciudad, populosa, y que con la fabrica de paños ocupa mucha gente pobre, y desvalida, padecia gran aprieto. El Prelado atento à su encargo, y su nobleza; aunque enpeñado, y q̃ en este mismo tienpo acudia con reconocido agradecimiẽto à servir, y regalar à Carlos Quinto en su retiramiento, como refiere Siguença en su historia de San Geronimo; mandò que en su casa se diesse cada dia à quãtos llegassen vna comida: y el dia que menos llegavan, passavan de mil. Informado de las personas honradas, y recogidas, ordenò que por medios de criados prudentes fuessen socorridas en sus casas. Llamò los Curas, y Mayordomos de las Iglesias de su Obispado; y ajustando cuentas, mandò que cessando fàbricas, y gastos, possibles de escusar, se conprasse trigo, y cozido en pan se repartiesse en cada pueblo à los pobres, dueños en tanta necessidad de la hazienda comun, y aun de las particulares: y à los Mayordomos de sus partidos en el Obispado mãdò acudiessẽ cõ mucha cantidad de su trigo à los Curas: y avisassen como se distribuia.

Año 1557.

A tanto exenplo del Pastor, Ciudad, y Cabildo dieron tresmil ducados, que enpleados en trigo, y cozido en pan reparò mucho la Ciudad. Sucedio en todo el Reyno a tanta hanbre, gran mortandad, efecto natural del poco mantenimiento, y malo. En nuestra Ciudad, y Obispado, como fue la causa menor, tãbien lo fue el efecto, gracias al cielo que tantos favores dà juntos en vn buen Governador. Esta fatiga general de España olvidaron nuestros historiadores, divertidos a la renunciacion, y retiro del Enperador, y ausencia del Rey: como si las historias no deviessen endereçarse al govierno, y sucessos del pueblo. Quanto èmos escrito particular de nuestra Ciudad, sacamos de memorias, y noticias de aquel tiẽpo que alaban (y con razon) la caridad, y magnificencia del Prelado. Al qual el Rey, estando en Flãdes, presentò al Arçobispado de Santiago, vaco por muerte del Cardenal Don Frai Iuan de Toledo.

§. IIII.

EL fervor de nuestros Ciudadanos tenia la fabrica de la Iglesia

Iglesia mui adelante: la fachada, y coronacion acabada: el cuerpo del tenplo con sus cinco naves proseguido, y cubierto hasta el cruzero: el coro, y sillas asẽtadas, y acabada su gran torre, Capitulo y Claustro, que (como diximos) fue mudado del tenplo antiguo, y assentado en el nuevo piedra por piedra, accion que merece memoria. Tanto hizieron nuestros antecessores en treinta y tres años. Devese mucho à la buena memoria del Canonigo Iuan Rodriguez, fabriquero, y gran solicitador todo aquel tienpo. Dessea va mucho el Obispo Don Gaspar de Zuñiga, antes que se fuesse, trasladar el Santisimo Sacramento, y oficios del tenplo viejo, y angosto đ Santa Clara, à este nuevo, para (desenbaraçado el antiguo) derribarle, y començar el cruzero y Capilla mayor, que hasta hoi se fabrican. Su desseo, y diligencias dispusieron la trasacion: Y
Año 1558. Iueves quatro de Agosto de mil y quinientos y cinquenta y ocho años con aparato de atabales, trõpetas y ministriles se pregonaron las fiestas desta traslacion para quince del mismo mes, fiesta de la Assuncion, de nuestra Señora, Tutelar de nuestra Iglesia, y toda su octava. Luego se publicò vn gran jubileo, concedido por el Pontifice Romano, à instancia de nuestro Obispo, Cabildo, y Ciudad, à quantos en el nuevo tenplo ofreciessen à Dios oraciones por la paz, y aumentos de la Christiandad, y limosnas para su fàbrica. El aparato de fiestas fue grande: y el concurso de gente casi de toda España: el Cabildo llamò cantores, y ministriles de muchas Iglesias: la Ciudad tronpetas, y todos instrumentos musicos de casi toda Castilla.

§. V.

DOmingo catorce de Agosto el Prelado celebrò visperas de Põtifical cõ mucha solenidad, y cõcurso enel tẽplo de Santa Clara. Acabaronse al anochecer. Y en tañẽdo à la oraciõ, fue tãto el cõcurso de canpanas, luminarias, y fuegos, q̃ parecia hũdirse la Ciudad. La torre de la Iglesia mayor, y las demas que son muchas, y mui altas, coronadas de luces: bordes, bozeles, acroteras, y claraboyas todo era llamas. En los dos antepechos altos de la gran puente Segoviana ardian dos mil luminarias (tantas concertò, y pagò la Ciudad) de diversos colores, que suspendian la vista con la igualdad, y muchedunbre. Todo el vẽtanaje de nuestra Ciudad cuajado de luces, Y como por la altura de su sitio està descubierta a las llanuras de Castilla la vieja: de muchos de sus pueblos se divisavan las luzes, que sin duda passavan de veinte mil. Tanto q̃ pastores de nuestros ganaderos Segovianos, que apacentavan sus rebaños en las mon-

montañas de Leon, distantes quarenta leguas, refirieron despues, que divisando las luzes, como ignoravan la causa, y sabian que era azia Segovia, por el conocimiento que tenian de la tierra, entendieron que la Ciudad se abrasava. Las plaças, y calles estavan llenas de hachones, y hogueras: y en la plaça mayor muchas invenciones de sierpes, y otros animales de fuego. En ella se corrieron aquella noche toros encohetados. Toda la noche estuvierõ anbos tẽplos, antiguo, y moderno abiertos, y llenos de luzes, y gente.

§. VI.

EL siguiente dia, Lunes fiesta de la Assuncion amaneciò nuestra Ciudad llena de regozijo, invenciones, danças, fiestas, y colgaduras, y concurso admirable de gente: aviendo ordenado la Ciudad, q̃ cada Aldea de la jurisdicion de esta parte de la sierra traxesse à esta fiesta vna dança, de que vbo mas de quarenta. A las siete de la mañana salio del tenplo de S. Clara la processiõ, à q̃ davã principio atabales, y gran numero de tronpetas, y clarines: seguian las cofradias con pendones, y crucifixos grandes, y vistosos; y numero grande de blãdones de cera blanca: seguian las invenciones de las Parroquias: que erã muchas, con premios señalados à las mejores: despues las Religiones: y consiguiẽte la clerecia cõ sus cruzes Parroquiales en medio de la Clerecia. Despues de las cruzes llevavã quatro Sacerdotes vnas andas adereçadas con riqueza, y primor: en estas ivan dos cofres de plata, vno de las reliquias de San Frutos, y sus hermanos; otro de las demàs reliquias de la Iglesia. Seguian otras andas con la Imagen de nuestra Señora, que por ser grãde, y de plata (ofrenda del Rey Don Enrique Quarto) pesa tanto que la llevavan doze clerigos. Seguia el Cabildo con gran numero de cantores, y ministriles, y sus dos maceros: luego en vnas preciosas andas, que llevavan Capellanes del numero, el Santissimo Sacramẽto debaxo de vn rico palio que llevavan veinte y quatro Regidores, y Cavalleros, mezclados. Seguia el Obispo de Pontifical con todo su aconpañamiento: luego los Regidores con gran numero de Cavalleros naturales, y forasteros; y el Corregidor entre los dos Regidores mas antiguos.

§. VII

PAràò todo este concurso en la misma plaça mayor, donde avia muchos tablados distintos para Eclesiasticos, y seglares: y en medio vno grande mui adornado para las andas, y representaciones que hizieron las Parroquias, con premios que el Obispo propuso à las mejores. Entre diez y onze partiò la procession por el

el Convento de Santo Domingo al de San Agustin, y puerta de San Iuan al Açoguejo, y por la puerta de San Martin, y calle Real bolviò à la plaça, no aviendo salido de ella las andas del Santissimo Sacramento, distancia grande.

Estavan las calles vistosamente adereçadas de toldos, colgaduras, altares, invenciones, y danças: y sobre todo llenas del mayor concurso de gente, que vio Castilla. Entrò la procesiō por las puertas del Perdon en el nuevo Tenplo, que parecia hundirse de alegria, y musica: y cierto nuestros Ciudadanos viendo en tan poco tienpo tan grandiosa obra de sus manos elevavan los animos à Dios, Autor de tanto bien. Celebrò el Obispo la Missa: y acabada, llevò à su mesa mas de ochenta personas eclesiasticas, y seglares que regalò esplendidamente.

§. VIII.

A la tarde, celebradas solenes visperas en vn teatro que estava entre los coros, el Maestro Valle, preceptor de Gramatica, y sus repetidores, hizieron à sus estudiantes recitar muchos versos Latinos, y Castellanos en loa de la fiesta, y Prelado que avia propuesto grandes premios à los mejores. Luego la conpañia de Lope de Rueda, famoso comediante de aquella edad, representò vna gustosa comedia: y acabada anduvo la procesion por el Claustro, que estava vistosamente adornado. Encerrò el Obispo el Santissimo Sacramento à tienpo que tocavā à la oracion, y començaron las canpanas, luminarias, y fuegos, como la noche antes.

Martes se celebrò solene Missa, y predicò el Prelado, exortando vivamente con las gracias de lo hecho à proseguir lo restante. Acabada la Missa salieron Obispo, y Cabildo cō Cruz, Caperos, Preste, y Diaconos à recibir vna ofrenda supernumeraria de toda la Ciudad, en que venian mas de mil personas con velas, y escudos: y al fin vn Regidor con quinientos escudos en vna fuente de plata: y vn diputado de linages con ciento y cinquenta en vn cirio blanco. Acabada la ofrenda conbidò el Obispo à todo el Cabildo del mayor al menor. A la tarde se corrieron toros con vn vistoso juego de cañas de ocho quadrillas à seis por quadrilla, y costosas libreas: fiesta lucida, y alegre.

Miercoles, celebrada la Missa, fue el Obispo à san Martin, donde esperava toda la Clerecia, que salieron con sobrepellices, velas, y escudos, y el Obispo con cinquenta escudos en vn cirio, que delāte del llevava su mayordomo à ofrecer à la Iglesia. A la tarde vbo toros, y juego de cañas con capa, y gorra.

Domingo veinte y vno de Agosto, dicha tercia, el Obispo y todo

do el Cabildo hasta criados, y moços de coro, fueron à San Martin: donde començando la Letania, salio la Cruz, y moços de Coro cada vno con su vela, y vn real de à quatro: y Ministriles; y Capellanes à escudo: y cada Prebendado, y Dignidad dos escudos: al fin dos con dos cirios, y en cada vno ciento y cinquenta escudos: y en medio vn Capellan del Obispo con cien escudos en otro cirio. Desde la plaça se adelantaron Preste, y Diaconos à recibir la ofrenda. Lunes siguiente los testamentarios del Obispo Don Antonio Ramirez de Haro ofrecieron docientos escudos, que en su testamento dexò mãdados para la Fàbrica.

§. IX.

JVeves 25. de Agosto la Clerecia con las Cruzes, Cabildo, y Obispo, y Ciudad con gran concurso de gente fueron en procession funeral à las ruinas del templo antiguo, junto al Alcaçar. Dõde en vn gran tumulo, que cubria vn paño de terciopelo negro estava vna caxa con los huessos del Infante Don Pedro, cubierta con vn paño de brocado negro con las armas Reales. Al lado derecho (algo atràs) otra caxa cõ los huessos de muchos Obispos, q̃ se auian sacado de los sepulcros sin distincion, ni memoria de sus Epitafios, descuido culpable, y dañoso. Al otro lado los huessos de Maria del Salto en la misma caxa en que se avian hallado en lo alto, y hueco de vna pared, con vn cendal verde encima, y vna gran argolla de hierro, cõ esta inscripciõ en la piedra, *Sepultura mui preeminente.* Llegada la procession se cantò vn solene Respõso: y quatro Capellanes tomaron en onbros la caxa, ò ataud de Maria del Salto: otros quatro la de los Prelados, con muchas hachas à los lados: luego quatro Regidores la caxa del Infante, y doze cavalleros, doze hachas con sus dos maceros delante. Cõ q̃ la procession bolvio à la Iglesia, y celebrado el oficio funeral con mucha solenidad, y luzes, los huessos del Infante fueron sepultados en el Claustro en la Capilla de santa Catalina, caxa; o fundamento de la torre donde permanece el tumulo con la rexa, en cuyo friso està la inscripcion siguiente: *Aqui yaze el Infante Don Pedro, fijo del Señor Rey Don Enrique Segũdo, Era M. CCCC. IIII. año 1366.* Alli sus Capellanes celebran sus Missas, y sufragios aniversarios. En la misma Capilla fuerõ sepultados los huessos de los Obispos. Los de Maria del Salto fueron puestos en lo alto de vna pared del mismo Claustro: donde en vna luneta se vè hoi pintado el milagro, y debaxo està inscripcion; no sincelada; sino escrita: *Aqui està sepultada la devota Mari Saltos,*

con quien Dios obrò este milagro en la Fuencisla. Fizo su vida en la otra Iglesia: acabò sus dias como Catòlica Christiana año de M. CC.XXXVII. Trasladose en esta año M.D.L.VIII. Cõ esto se dio fin à esta solene traslacion tan digna de memoria.

En veinte y nueve đ Setienbre, fiesta del Arcangel San Miguel deste mismo año, se trasladô el Santisimo Sacramento à la capilla mayor de su nuevo tenplo Parroquial, que aquellos parroquianos aviã fabricado en breve tiẽpo con mucho animo, y caridad: y cierto merece loable memoria, q̃ vna Ciudad hiziesse a vn mismo tienpo cosas tan grandes.

§. X.

NVestro Obispo Don Gaspar de Zuñiga partio luego cõ sentimiento general de nuestra Ciudad, y Obispado à su Arçobispado de Santiago, que governô hasta el año 1570. en que fue promovido à Sevilla; y creado Presbytero Cardenal, con titulo *de Santa Barbara*, por Pio Quinto en 17. de Mayo del mismo año: murio en dos de Febrero de 1571. Yaze en Sevilla.

Miercoles veinte y vno de Setienbre, fiesta de S. Mateo Apostol deste año de cinquẽta y ocho fallecio en el Convẽto de Iuste Carlos Quinto Enperador, Religioso, y triunfante aun de si mismo, en edad de cinquenta y ocho años y siete meses menos quatro dias, fue sepultado entonces en aquel Convento: y despues trasladado por su hijo al Real de San Laurencio. Iueves seis đ Otubre D. Diego de Sãdoval, Corregidor de nuestra Ciudad, presentò en su Consistorio la carta siguiẽte de la Princesa Doña Iuana Governadora destos Reynos. El sobreescrito dezia:

Por el Rey.

Al Concejo, Iusticia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, y hõbres buenos de la mui noble Ciudad de Segovia.

Cõcejo, Iusticia, è Regidores, Cavalleros, Escuderos, oficiales, è hõbres buenos de la mui noble Ciudad de Segovia. El dia de S. Mateo passado entre las dos, y las tres de la mañana plugo à Dios llevar al Enperador mi señor para si: de q̃ tenemos la pena que es razon de tan gran pèrdida: aunque no es pequeño consuelo para mi aver acabado como tan Catòlico, y Christianissimo Principe, como su Magestad lo fue. Lo qual os èmos querido hazer saber, como à tan fieles, y leales vassallos, porque sè el sentimiento que dello tendreis: y para encargaros hagais en essa Ciudad las honras, y otras demostraciones de luto, que en semejante caso se acostunbra, y deve hazer: que en ello nos hareis mui mucho placer, y servicio. De Valladolid a tres de Otubre de

mil

mil y quinientos y cinquenta y ocho años. La Princesa. Por mandado de su Magestad su Alteza en su nonbre. Iuan Vazquez.

La Ciudad nonbrò luego à Gonçalo d Tordesillas: Gonçalo de Tapia, D. Francisco Arèvalo de Zuaço, Andrès de Ximena, Regidores, que con el Corregidor dispusieron todo lo necessario para la ponpa funeral, avisando al Dean, y Cabildo, y su Provisor en sede vacante. Pregonòse luto general. Levantòse vn suntuoso tumulo en la Iglesia mayor: y dispuesto lo demas de la ponpa, con mucho aparato se celebraron los funerales Domingo, y Lunes siete de Novienbre, con la grandeza q̃ en otras ocasiones, por no repetirlo en tantas.

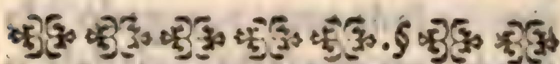

CAPITVLO XLII.

D. Felipe segundo casa con Doña Isabel de la Paz.
D. Frai Francisco de Benavides Obispo de Segovia.
Fũdaciõ del Colegio de la Cõpañia.
D. Martin Perez de Ayala Obispo de Segovia.
Primera noticia de las Monjas de la Encarnacion.
Conclusion del santo Concilio Tridentino.
Vnion de los Hospitales.
Fundacion de los niños de la Dotrina.

§. I.

EN Flandes recibio el Rey D. Felipe Segundo el aviso d la muerte del Enperador su Padre: y juntamente de Madama Maria su muger, Reyna de Inglaterra, difunta en Londres por estos mismos dias. A tanto luto sucedieron cuidados, y guerras, herencias de su belicoso padre. Paulo Quarto Pontifice Romano, cõfederado con Francia, y alentado de sus sobrinos, inquietava à Italia. Enrique Segundo, Rey de Frãcia, molestava las fronteras de Flãdes.

Provocado Felipe entrò con exèrcito en los estados del Frãcès: ganò à San Quintin, y otras fuerças con buena reputacion de los principios de su corona, y valor tentado por tantas partes, y enemigos; que se allanaron al principio del año siguiente mil, y quinientos y cinquenta y nueve con asientos iguales: y el principal que Don Felipe casasse con Madama Isabel de Balois, hija de Enrique: y por este asiento de pazes, nonbrada *Doña Isabel de la Paz*. Tanbien se sossegò luego el Pontifice; apretado del Duque de Alua, que con exèrcito llegò a las puertas de Roma. Año 1559.

Por la promocion de Don Gaspar de Zuñiga à Santiago fue nonbrado Obispo de Segovia Don Frai Francisco de Benavides,

des, hijo de Don Francisco de Benavides, Mariscal de Castilla, y Doña Leonor de Belasco su muger, señores de Flomesta. Mancebo siguio el Palacio, y Corte de Carlos Quinto, con aplauso, y valimiento, por su valor, y gentileza, que era mucha en talle, y rostro. Conociò el engaño en el mismo enbeleco cortesano: y guiado de mejores pensamientos, profesò la Religion d' san Geronimo en el santuario, y Convento de Guadalupe, donde fue Prior. De alli Obispo de Cartagena en Indias. Alli mostrò paciencia, y valor en el acometimiento de la armada Francesa. Fue promovido desde alli al Obispado de Mondoñedo: y como su Obispo asistio en el Concilio de Trento en su segunda congregacion año 1552. Y aora promovido à este Obispado de Segovia: cuya possesion tomò el Licenciado Hernando de Briçuela su Vicario, Sabado veinte y ocho de Enero deste año.

§. II.

EL Padre Francisco de Borja, Comissario General de la Cōpañia de Iesus, Religion fundada por S. Ignacio de Loyola, y confirmada por el Pontifice Paulo Tercero en 27. de Setienbre del año 1540. Desseava fundar Colegio en nuestra Ciudad: animavan estos desseos Don Fernando Solier, Segoviano, y Canonigo, y Arcipreste, mui afecto à la Cōpañia, y que en ella tenia vn pariente de su mismo nonbre, y patria, que siendo cèlebre abogado, renunciando el mundo, y los pleitos, se avia entrado en aquella nueva Religion: al qual conocimos en nuestra niñez mui venerable por sus muchos años, y virtudes. Animava tanbien à Borja, Luis de Mēdoça, Cura de S. Estevan, que assistiendo en Roma à vnos pleitos de su Iglesia, avia tenido amistad familiar con el santo Patriarca Ignacio. Este dio aviso, como la haziēda que nuestro Obispo Don Iuan Arias de Avila avia dexado para fundar el Hospital (como escrivimos año 1497.) vacava sin cunplirse la volūtad del testador. Obtuvose Bula para agregarlo à la fundacion que se disponia del Colegio; pero cōtradiciendolo nuestros Obispos, y los Condes de Puñoenrostro, que tanbien se hallavan en Roma pleiteando el estado; cessò la execucion de la Bula. Mas porque no cessasse la fundacion del Colegio, ofreciò el Arcipreste tres mil ducados de presente, y todo favor, y assistencia. Comunicòse el negocio con el Padre Antonio de Araoz, primer Provincial de Castilla, y discipulo de Ignacio. Llegaron à nuestra Ciudad los Padres Fernando de Solier, Luis de Santandér, Christoval Ro-

Rodriguez, y dos hermanos: algunas memorias dizen que tanbien vino el Provincial Antonio de Araoz: como quiera el Colegio se fundô Lunes veinte de Febrero deste año cinquenta y nueve, en vnas casas que para ello se alquilarõ. Fue primer Rector del nuevo Colegio Luis de Santandér Predicador famoso, y primer Ministro, nuestro Fernando de Solier. Poco estuvieron los nuevos Religiosos en aquellas primitivas casas: conprando las fronterizas, q̃ nonbravan *Torrecarchena*, al Secretario Francisco de Eraso, que poco antes las avia conprado à D. Diego de Barros. Con quanta caridad: y aplauso de nuestros Ciudadanos se hizo esta fundaciõ refiere Francisco Saccino en su historia: y con quanto provecho de nuestra republica referirân los siglos.

§. III.

EN veinte y vno de Mayo, fiesta de la Santissima Trinidad deste mismo año, se celebró en Valladolid Auto de Inquisicion, assistiendo la Princesa Doña Iuana, Governadora, y el Principe Don Carlos. En el fueron quemados Agustin de Caçalla, y otros catorce, y penitenciados diez y seis: todos por hereges Luteranos. El Rey partio de Flandes, dexando à Madama Margarita su hermana bastarda, por Governadora de aquellos estados, que presto se rebelaron à Dios, y al Rey en vno, y otro govierno. Desenvarcô en Laredo al fin de Agosto, y passò à Valladolid: donde Domingo ocho de Otubre assistiò à segũdo Aucto de Inquisicion: y levantandose en pie el Inquisidor mayor Don Fernando de Valdés dixo al Rey: *Domine, adiuva nos*. El qual se puso en pie, y enpuñãdo el estoque, desnudò parte del, significando quan presto estarià para ayudar. El primer sentẽciado al fuego en este Auto fue Don Carlos de Sese, de sangre noble, que osò dezir al Rey, como consentia que le quemassen, y severo respondio: *Yo trahere la leña para quemar a mi hijo, si fuere tan malo como vos:* Accion, y palabras dignas de tal Rey en causa de la suprema Religion. Entre los demas Prelados assistio à la autoridad deste Auto nuestro Obispo.

El siguiente dia Lunes salio el Rey con la Corte para Toledo: dõde celebrò Cortes, assistiendo en ellas por Procuradores de nuestra Ciudad Fernando Arias de Contreras, y Gonçalo de la Hoz Tapia. Al principio del año siguiente mil y quinientos y sesenta celebrô en Guadalaxara sus bodas con Madama Isabel de Balois. De allì partio à Toledo: donde el Principe Don Carlos fue jurado sucessor destas coronas. Año 1560.

§. IIII.

POr muerte de Don Diego de Tabera, Obispo de Iaen, fue promovido à aquella silla nuestro Obispo D. Frai Francisco de Benabides. Antes que viniessen las Bulas de confirmacion enfermò: y algo convaleciente dia primero de Março partio à Toledo, donde estava el Rey, y la Corte. De alli por Mayo fue à su antiguo Convento de Guadalupe: donde de recaida murio Miercoles quince de Mayo. Fue sepultado en aquel gran santuario, donde en lo florido de su edad se avia sepultado vivo, esmaltando su nobleza con profunda humildad en la religiō, y apacible prudencia en el govierno: tan devoto de la Santissima Virgen Madre de Dios, que quãto estuvo en Segovia ningun dia faltò en la Iglesia Catredal à la Missa de nuestra Señora que nonbran *del Alva*, por dezirse al esclarecer de la luz, costunbre en todas circunstancias religiosa. Yaze en el Claustro que nonbrã *De los Priores*, con este epitafio: *Frai Frãcisco de Benavides, Prior que fue desta Santa casa, murio en ella siẽdo Obispo de Segovia año 1560.*

§. V.

POr la promocion de nuestro Obispo à Iaen, nonbrò el Rey à Don Martin Perez de Ayala por Obispo de Segovia, que al presente lo era de Guadix. Su patria pretẽdẽ ser Granada, y Hieste, pueblo del Obispado de Cartagena, y Segura de la Sierra. Gloria de los grãdes Varones, hijos de su valor, que no conocidos en sus principios, despues sus merecimientos engendran emulaciõ honrosa de ser su Patria en los pueblos donde obraron algo de su vida. La de nuestro Obispo Don Martin de Ayala escriviremos, abreviando la que el mismo dexó escrita, y original permanece en el Cõvento de Vclès. Nacio en Segura de la Sierra año 1504. Y començando à nacer Lunes once de Novienbre, fiesta de San Martin, casi en los primeros grados de Capricornio (antes de la correccion Gregoriana) acabò de nacer Miercoles siguiente al nacer del Sol: inclinado à cosas arduas, y dificultosas, como el mismo advirtio, y esperimentó. Fue nõbrado en el bautismo *Martin*: en toda la relacion de su vida no nonbrò à sus padres; advirtiendo que aunque pobres, eran nobles. Su padre de la casa de Ayala en las Mõtañas; su madre de los Negretes de Segura, y de los Bermudez de Hieste: donde Martin se crio hasta catorce años en casa de su avuelo materno: causa de que este pueblo (como diximos) pretenda ser su Patria. Desde cinco años sirvio en la Iglesia con devocion, y cuidado, aprendiendo à leer, y escrivir, y Gramática Latina cõ excelencia. Su padre, por averse hallado

do en vna muerte, se fue à la enpressa de los Gelves año 1510. donde murio. Su avuelo materno murio año 1518. quedando Martin de catorce años en poder de su madre, mui pobre, ganando â escrivir el sustento de anbos.

§. VI.

VIendo atajados sus estudios procurò continuarlos en Vniversidad, pidiendo licēcia à su madre, a quien fue sienpre mui obediente (aun siendo Obispo) que con amor de madre le sinificò las necessidades que avia de padecer. Determinóse con valor: y en Alcalà estudiô Artes. y Teologia cōtra el gusto de su madre, y parientes, que entēdian estudiava Derechos, estudio mas provechoso: que en esto no pudo conformarse con su obediencia, como el mismo advierte. Bolviendo â su Patria fue recibido con desabrimiento, por entender q̄ ni avia estudiado Derechos, ni Teologia. Bolviose disgustado: y despues de varios intentos, y necessidades pidio el abito de Santiago en el cèlebre Convēto de Velés: donde fue recibido en 16. de Iulio de 1525. años. Aqui se retirò à penitencias, y estudios: y passô muchas tentaciones del demonio, y persecuciones de los honbres, que no oprimen menos, y desconsuelan mas. Era de natural recto, y severo; contradixo vn mal modo de proveer vn Priorato de Montalvan: y el Prior de Velés, ofendido de la contradicion le molestô, y le siguio hasta tenerle en vna mazmorra. Sucedio vn Prior que conocida su virtud, dispuso que fuesse â estudiar â Salamanca dōde fue dicipulo del celebrado Maestro Frai Francisco de Vitoria, Dominicano: y por la pobreza (entōces) de aquel Colegio de Santiago, passò â Toledo: donde se graduò de Licenciado, y Maestro en Artes año 1532. De alli fue â Alcalà, donde començò a leer Artes: y fue llamado de la nueva Vniversidad de Granada: donde con aplauso leyô, y escriviò comentarios, y questiones sobre los Vniversales de Porfirio, que se inprimieron año 1537. Graduado de Licenciado, y Dotor en aquella Vniversidad, leyô Teologia escolâstica por orden del Arçobispo Don Gaspar de Avalos: de donde le sacô Don Francisco de Mendoça Obispo de Iaen para su Confessor, y Visitador: en el qual oficio passô desassossiegos, y testimonios, por la rectitud đ su proceder.

§. VII.

PAssando el Obispo con el Enperador â Italia año 1543. passò con el Don Martin, y de alli à Cleves, y Iuliers, siguiendo los exercitos del Cesar: tan contra su inclinacion, que con licencia del Obispo, y mui poco repuesto, pues afirma el mismo que no tenia quatro ducados; aunque esperava credito de vn pequeño benefi-

ficio, que posseia en Iaen, se fue à Lobaina, cèlebre Vniversidad de aquella Provincia. Alli cõ vn criado se puso en pupilage: y en dos años estudio las lenguas Griega, y Hebrea: y passò los libros de los mas famosos hereges: porque tiene aquella Vniversidad indulto Pontificio, para que los puedan tener, y leer los Dotores que en ella residieren. Murio por este tienpo el Obispo de Iaen en Espira, quedãdo Don Martin en suma necessidad; aunque en opinion con el Enperador, que le mandò que con otro Dotor Lobaniense fuesse à Vormes: donde por su orden concurrian Catolicos, y Hereges à disputar de la Religion. De alli, sin cõcluir, passaron à Ratisbona: y al fin las disputas pararon en guerras, ordinario fin de los hereges. Passando el Enperador à Olãda se quedò Don Martin en Anbers, por no tener con que salir de alli: leyendo en vn Monasterio las Epistolas de San Pablo, porque le diessen de comer à el, y su criado, y cavalgaduras. El frio era escessivo fin del año 1546. el sustẽto manteca, y cerveza, estraño para conplesion nacida, y criada en lo mas fertil de España. Y en tanta estrechura, y ocupacion escrivia (como el dize) el libro de las tradiciones divinas, Apostolicas, y Eclesiasticas. El año adelante le sucedio vn sueño, que el pondera, y refiere por cosa superior, y con razon. Martes dia primero de Febrero de 1547. por la noche aviendo estudiado, y escrito gran rato, pidio colacion al criado, que le respondio que ni pan, ni vino avia: y avnque en otras ocasiones le avia sucedido; en esta lo sintio màs. Mandò al criado se recogiesse: y cerrando su aposento se puso en oracion, haziendo recuerdos, de su vida, y trabajos, ofreciendolos à Dios con sentimiento, y no sin lagrimas. Acostòse triste, y melancòlico: y en la postrera vigilia de la noche, quãdo los sueños son menos fantàsticos, soñò que se via en vn suntuoso palacio: y que vna donzella de rostro Angèlico tomãdole por las manos le passeava por las salas, diziendole: *No estès triste, que ya son acabadas tus necessidades.* §. VIII.

DEspertò cõ interior alegria, y en rezando salio à dezir Missa. Bolviendo à su posada hallò en ella vn mayordomo de vn cavallero Español, que desde Mastrich le enbiava cien escudos, y vna carta con muchos ofrecimientos. Este mismo dia tuvo avisos, y cartas de señores con parabienes, de q̃ el Enperador le avia presentado al Obispado de Cartagena. Partio à Mastrich, dõde el Enperador estava, y supo de algunos de la Càmara ser verdadera la cõsulta, y presentacion; mas por no estar publicada, y llegar intercessiones del Rey de Portugal, se alterò, y se

y se dio aquel Obispado á Don Estevan de Almeida Portugues, y Obispo entonces de Leon. Quedò Don Martin (aunque sin el Obispado) en mucha reputacion, con el Cesar: a quien aconpañò con hartas descomodidades, hasta el Danubio. Y viendo la guerra mui trabada, pidio licencia para ir al Concilio de Trento. Llegò quando se disputava la materia de justificacion, de tanta diferencia entre Catòlicos, y Hereges. Ayudò mucho, por averla estudiado con singular ciudado, en las disputas de Vormes, y Ratisbona. Por este tienpo fue Don Diego de Mẽdoça, aquel famoso Español, tan docto, y Mecenas de los doctos, por Enbajador à Roma: y como tratavan de dissolver, ò transferir el Concilio (como lo hizieron) à Bolonia, pidiole se fuesse con el. Entonces vio lo mejor de Italia: y en Roma los lugares santos. De alli le llamò el Enperador, que estando en Augusta le presentò al Obispado de Guadix. Acetòle, aũque contra su inclinacion, por socorrer su necessidad, y la de su madre, que anbas eran apretadas. Hecha la acetacion partio à Inglostad, y de alli à Colonia, à inprimir el libro de las tradiciones, que dedico al Principe Don Felipe en Augusta en 27. de Agosto de 1548. Y aunque se queja (y con razon) de que esta primera inpression salio poco correcta, y aun otras, que la siguieron; la que tenemos de Paris año 1562. por Guillelmo Iuliano, està mui correcta, y advertida: la qual no refirio Posevino en su Aparato Sacro.

§. IX.

Pidio licencia al Enperador para ir à su Obispado: y ordenò le fuesse a Trento à hazer cuerpo de Concilio con otros Prelados, que por su orden perseveravan alli. Donde llegaron las Bulas del Obispado, detenidas hasta entonces, por aver pedido el Enperador se despachassen de valde, atento lo mucho que avia servido à la Iglesia: el Obispo tanbien lo pedia por su pobreza, y escrupulos; pero todo fue en valde; sino las Bulas. Partio à Milan dessеoso de consagrarse en su celebre Iglesia de San Anbrosio: y ocho dias antes se retirò con vn criado, vna Biblia, y las obras de San Anbrosio al recogimiento de San Valerio, al quarto de vn Sacerdote à prepararse con penitencias, y oraciones para vna confession general. Aqui vna noche, entre otros favores, aviendo suplicado à Dios, que pues se avia servido de hazerle Obispo, le hiziesse buen Obispo; se le represen tò en sueño San Anbrosio en abito Pontifical, que le dava dos avisos para ser buen Prelado: vno, *Tenplança en afectos, y manjares*: otro, *Libertad prudente en tratar los negocios de Dios*; con que despertò consolado, y hecha la confession,

fesion, le consagrò en treinta de Setienbre fiesta del gran Dotor S. Gerónimo de 1548. El Arçobispo de Milan Anibaldo, asistiendo los Obispos de Lodi, y de Vrgel en la misma Iglesia, ò Domo de San Anbrosio, en el Altar que està sobre su cuerpo, y con la Missa Anbrosiana, asistiendo Don Fernando Gonçaga, Governador, con todo lo mas granado de Milan. Hizo el Governador esplendido conbite, al Consagrado, y consagrante, y asistentes, con muchos Prelados, y Señores.

§. X.

DE Milan pasò à Genova, y de alli à España al principio del año 1549. en la misma capitana que el Principe Don Felipe avia passado à Italia. Fue à Hieste à ver à su madre, que hallò enferma de perlesia: y aviendo estado con ella seis dias, pasò à Guadix: donde entrò en dos de Febrero, fiesta de la Purificacion de nuestra Señora. Avian precedido tres años de vacante. Estavan dignidad, y jurisdicion, desminuidas, o vsurpadas: en cuya restauraciõ pasò desassosiegos, y pleitos: y mas por ser las Iglesias de aquel Reyno de Granada del patronazgo Real. Con el Arçobispo de Toledo Don Iuan Martinez Siliceo tratò pleito sobre la Abadia de la Ciudad de Baça, Iglesia Colegial, y rica, con jurisdiciõ de nueve, o diez pueblos, de que tomò possesion vispera de San Iuan año 1550. acrecentando aquella dignidad, y renta à su Iglesia de Guadix. Visitò anbas Iglesias, y Diòcesis: hizo estatutos: tomò quẽtas: restaurò heredades: y assentò jurisdiciones: trabajando en ellas, como si de nuevo se fundaran. En estas ocupaciones le llegò orden del Enperador de que partiesse à Trento à la segunda cõvocacion que el Papa Iulio Tercero hizo del Concilio. Quiso escusarse por sus deudas, y ocupaciones: y con segunda orden partio de Guadix en diez de Março de 1551. aviendo visto segunda vez à su madre, y recibido su bendiciõ como el refiere, recreandose en esta obediencia, por Barcelona, y Salsas entrò en Francia. En Narbona el Governador prendio la gente que llevava, y detuvo al Obispo, tan apretado, que por el quicio de vna puerta dio à vn correo cartas para el Enperador, y para vn cavallero amigo, avisando del aprieto, en que se hallava, con todos sus criados presos, y su persona tan apretada, que por mucho favor, passados algunos dias, le permitieron saliesse à oir, o à dezir Missa cõ ocho alabarderos de guarda. Achacavan, que vn criado suyo avia muerto à vn Francès, introduziendo vna muger, que se querellasse. Pedia el Obispo la traxessen ante el; màs todo era tranpa. Vbo del Enperador al Rey de Francia correos, y cartas sobre el caso: en fin passa-

passados veinte y nueve dias fue puesto en libertad; mas tan receloso de que en el camino se le armava zalagarda, que à seis leguas de Narbona tomò postas, y encubierto con tres criados llegô al Piamõte, y de alli à Trẽto, Sabado de Pẽtecostes quince d Mayo de 1551.

§. XI.

HIzieronle diputado en la tercera Sesion, que hoi es dezimatercia en el cuerpo del Cõcilio, en que se difine la materia del Santisimo Sacramento de la Eucharistia. La qual toda, como està, conpusieron el, y el Obispo de Mòdena Egidio, ò Gil Fuscarino Dominicano. Cèlebradas otras tres Sesiones en que inportaron mucho su asistencia, y estudios, se suspendio el Concilio por muerte del Legado: con que muchos Prelados Españoles, y entre ellos Don Martin, se bolvieron â sus Iglesias aviendo passado muchos trabajos en mar y tierra.

En Guadix, despues de visitas, y cuidados, celebrò Synodo al principio del año 1554. q̃ seguido, y perseguido en todas instancias, y apelaciones, hasta en Cõsejo Real, se inprimio, y observa hasta hoi. Cõpuestos algunos pleitos sobre las visitas de Guadix, y Baça, traxo con grandes salarios dos Hebreos (ya convertidos) con los quales se retirò à Iòr, y à Beas, pueblos de su dignidad Obispal: y en tres años desde 1555. hasta 1558. repasò los libros del Testamento viejo por los originales de las lenguas Hebrea, y Caldea, trabajo en todas consideraciones ponderable.

De alli fue à Granada à proseguir vn pleito antiguo, y pesado con los Marqueses de Zenete, que por vn indulto avia años que tiravan los diezmos de su Obispado. El poder enbaraçava ministros, y juezes, posseyendo los Marqueses. Viendo el Obispo à sus abogados poco instruidos en el derecho, escrivio vn tratado sobre anbos puntos: *Si podia el Papa estinguir del todo los diezmos: ò perpetuarlos en legos, comutandolos à dinero.* Visto por los Iuezes lo escrito, dixeron no era menester mas informacion. Pero despues de catorce meses remitieron el pleito à otra sala, espediente, que à inventado la razon de estado; mas que el zelo de la justicia: de q̃ enfadado el Obispo bolvio à Guadix al fin del año 1559. Al principio dl siguiẽte partio à Toledo, llamado del Rey, q̃ le mãdò visitasse el Cõsejo d Ordenes. Cuyo nuevo Presidente no admitia la Presidencia; sino visitando primero el Consejo, el Obispo de Guadix, señaladamente. El qual començando la visita, conocio que el Presidente solo pretendia desconponer al consejero mas antiguo de aquel Consejo, de cuya esperiencia, y manejo se recelava. Murio este mientras la visita: y estando algu-

algunos consejeros, y ministros mui cargados, rebolvio el Presidente en su favor por obligarles à su confidencia, intentando desacreditar al Obispo visitador con el Rey. El qual conocida la malicia del Presidente, y la rectitud, y meritos del Prelado, le presentò â nuestro Obispado en diez de Iunio de 1560. mandandole predicasse en el Monasterio de Santa Fè de Toledo la siguiente festividad de Santiago: donde el Rey, como Maestre, celebrava la fiesta con los cavalleros, y el Obispo Don Martin de Ayala, como religioso de aquella religion predicô con aplauso admirable. En llegando las Bulas, enbio poder à Francisco Realiego, y à Diego de Heredia Canonigos de Segovia, que tomaron possession del Obispado Iueves treinta y vno de Otubre deste año mil y quiniẽtos y sesenta en que vá nuestra historia.

§. XII.

AVia despachado Pio Quarto nuevo Põtifice Romano, convocatoria del Concilio. Sentia el Rey Católico que no fuesse en forma de continuacion; porque assi convenia. Mandò juntar en Toledo muchos Prelados, deteniẽdo al nuestro, para conferir en el caso. Hazianse las juntas en casa del Arçobispo de Sevilla Don Fernando Valdés. El Enbajador en Roma hizo instancias con el Pontifice para que declarasse ser continuacion la del Concilio, como lo hizo por breve particular, con que se sossegaron el Rey, y Prelados. El nuestro escrivio en este tienpo, y ocupaciones, la vida de Don Pedro Alfonso, Santo Prior de Vclés. la qual acabò de escrivir en Toledo vltimo dia de Otubre deste año, como consta del original que se guarda en los Archivos de Vclés; aunque el Obispo no refiere esta accion en su vida.

Acabadas las cõsultas partio de Toledo cõ licencia del Rey: y visitãdo de camino muchos pueblos en el Arçobispado de Toledo, cuya jurisdiciõ tẽporal era aun entõces de nuestros Obispos; entrô en Segovia Sabado doze de Iulio de mil y quinientos y sesenta y vn años. Fue recibido de todos con mucha alegria; aunque los eclesiasticos mal informados de algunos de Guadix, recelavã aspereza, y terribilidad en su govierno, que en breve esperimentaron prudente, y apacible.

Año 1561.

§. XIII.

INstava la convocación del Cõcilio, para donde partieron en veinte y cinco de Setienbre Don Pedro Arias Osorio, Canonigo, y Maestrescuela de Segovia, y Don Pedro Gonçalez de Bivero Canonigo, por orden, y nonbre del Cabildo, que escarmentado de las desavenencias que avia tenido con el Obispo Don Gaspar de Zuñiga,

quiso tener en el Concilio quien defendiesse sus privilegios. Acudieron tanbien à esta tercera congregacion del Concilio dos celebres Segovianos: El Dotor Gaspar Cardillo de Villalpando, que asistio por el Obispo de Avila Don Alvaro de Mendoza: y el Dotor Pedro de Fuentidueña Orador del Enbajador Catòlico: anbos Teòlogos, y Escritores ilustres, como escriviremos en nuestros claros Varones. A nuestro Obispo llegò cèdula de su Magestad para que partiesse. Respondio escusandose por sus gastos, y enpeños en viajes, mudanças, y Bulas. Y en estos dias le recudio la gota, que ya otras dos vezes le avia fatigado: Partio en quatro de Dizienbre à Turègano: donde tuvo aviso de la muerte de su madre, que sintio como hijo prudente, celebrando sus funerales como Prelado. Alli tuvo segunda cèdula del Rey para ir à Trento: y aunque replicò, vbo de partir
Año 1562. en nueve de Março del año siguiẽte mil y quinientos y sesenta y dos, dexando por governador de nuestro Obispado al Dotor Bartolomè de Mirabete: y llevando por conpañero al doctisimo Español Benito Arias Montano, Freile tanbien de Santiago. En seis de Abril, Lunes de Casimodo llegò à Barcelona: donde concurrieron los Obispos de Segorve, Ciudadrodrigò, Lugo, y Vrgel. Conferiale entre todos si irian por tierra, ò por mar. Anbos viages temia Don Martin. El de tierra por Francia; por el mal tratamiento passado: y mas aora que aquel Reyno hervia en heregias, y guerras: El de mar por las tormentas, y peligros passados; y por su mal estòmago. En esta perplexidad le sucedio vn sueño que refiere con veneracion; y esperiencia de averle comunicado Dios en sueños muchas cosas futuras; y aun dificultades, que con estudios, y desvelos no avia podido alcançar.

Soñò pues que via à su madre con mucha claridad de rostro, y que le dezia; *No fuesse por tierra, porque le sucederia mui mal; sino que fuesse por mar; que tendria buen sucesso.* Quedò consolado: y partiendo à Rosas se envarcaron en veinte y vno de Abril, y en quatro dias Sàbado veinte y cinco, fiesta de San Marcos por la mañana, desenvarcaron en Gènova: y por Milàn llegaron à Trento en veinte y ocho de Mayo Lunes de Pentecostes, celebradas yà tres Sessiones desta vltima congregaciõ, que hoi son diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve del cuerpo del Concilio. Y con la llegada de

los Prelados Españoles se començò el mucho efecto que se muestra en las demás Sessiones del Concilio.

§. XIIII.

SAbado nueve de Mayo, el Principe Don Carlos, estando en Alcalà cayò de vna escalera, y se hirio de muerte. Sanòle Dios milagrosamẽte por la intercession de San Diego: cuyas reliquias aplicaron al doliente: ocasion de q̃ Rey, y Reyno suplicassen al Pontifice la canonizacion deste Santo que se efetuò en breve.

El Rey determinado à fabricar vn tẽplo admirable para veneraciõ del culto divino, sepulcro de sus Inperiales padres, y gloria de la naciõ Española, quando las convezinas assolavan tantos, aviẽdo escogido sitio en la llanura de S. Christoval, arrabàl de nuestra Ciudad, distante media legua al Oriente, mandò echar los niveles, y tantear los cimientos. Y aviendo entrado en nuestra Ciudad Sàbado veinte y seis de Setienbre con la Reyna D. Isabel, Principe Don Carlos, Don Iuã de Austria, Principe de Parma, y muchos Señores, y Cortejo, aquella noche hizo nuestra Ciudad vna vistosa màscara con muchas luminarias, y fuegos: el siguiente dia juego de cañas cõ preciosas libreas, y diez toros: de los quales alãceò tres Gaspar de Oquẽdo, Segoviano cèlebre en este exercicio, y que en esta ocasion admirò à los Cortesanos: todos los jugadores con nuevos cavallos, y hachas blãcas (por ser yà noche) alunbraron la carroça de los Reyes hasta el Alcaçar, dõde passaron muchas parejas, y de alli por toda la Ciudad, llena de luminarias. El siguiẽte dia jugarõ cañas de capa y gorra: y seis toros, y vbo el mismo aconpañamiento, y regozijo. El siguiẽte dia Martes fue el Rey à San Christoval à ver el sitio, y aunque le contẽtò; por la distancia de Madrid, con àsperas sierras en medio: la vezindad de nuestro Convẽto del Parral, de la mesma Religion Geronima, q̃ avia de posseer el nuevo Convento, se determinò à fabricarle en la aldea del Escurial, de la jurisdicion seglar de nuestra Ciudad: à la qual conprò la dehesa nonbrada *de la Herreria*, para sitio del Convẽto: y à muchas personas nobles de nuestra Ciudad los bosques, y dehesas convezinas, que las posseìan desde que sus antecessores las ganaron de los Moros. Assentòse la primera piedra de aquella admirable fàbrica Viernes veinte y tres de Abril del año siguiente mil y quinientos y sesenta y tres. Año 1563.

En once de Iunio Viernes siguiẽte à Corpus Christi, y fiesta de S. Bernabé se fundò la Cofradia d̃ la Minerua en la Iglesia Parroquial de S. Miguel de nuestra Ciudad, y se celebrò la fiesta, y procession que hasta aora se à cõtinuado con au-

aumento de lustre, y devocion de aquellos Parroquianos.

§. XV.

LAs beatas de la Encarnacion (assi se nonbravan entonces sin que sepamos su principio, mas de que professan la regla de San Agustin) salian a oir Missa al Convento de San Antonio el Real. Era Priora por estos dias Doña Catalina de Soto. y conociendo que era inconveniente que las Religiosas saliessen de su clausura, adornò vn oratorio, donde con licencia del Ordinario, al qual estân sugetas, se dixesse Missa. La pobreza entonces del Convento no alcançava â sustentar Capellan; mas la diligẽcia, y buen zelo de Doña Catalina disponia que todos los dias vbiesse Missa. Y muriendo en este tienpo Doña Leonor de Barros, donzella seglar, recogida en el Cõvento hasta tomar estado; dotò dos Missas cada semana, y azeite para dos lanparas. Pidio con esto la Priora al Dotor Mirabete, governador (como diximos) del Obispado, les colocasse Santissimo Sacramento en la Iglesia, que para esto se avia fabricado con limosna de gente piadosa. Dispusose la traslacion, y Domingo veinte y quatro de Otubre deste año se trasladò de la Iglesia Parroquial de Santa Olalla à la del Convento con solene procession. A la puerta llegaron mucha limosna para el Cõvento el Canonigo Melchor de Aguilar, y el Licenciado Andres de Riofrio Sacerdote, que escrivio este, con otros sucessos de su tienpo, de quien lo sacamos.

§. XVI.

LOs Padres del Santo Concilio de Trento trabajavan cõ zelo, y fervor grande: y entre todos nuestro Obispo por aver assistido en sus tres cõvocaciones, y conocido por sus letras, y entereza. Aviẽdole nõbrado en llegãdo por Diputado para la Session veinte y vna en q̃ avia de tratarse la comuniõ en anbas especies; enfermò de la gota cõ demostraciõ de perlesia tan vehemẽte, q̃ le detuvo treinta dias en la cama. Haziansele las cõgregaciones en su posada. Despues de muchas cõferencias, y decretos, aviẽdose conferido, y votado sobre las esẽciones de Cabildos, y Capitulares: y estãdo quitadas del todo en vna Congregaciõ de la vltima Session, fue tãta la diligencia del Maestrescuela de Segovia D. Pedro Arias Osorio, yà Procurador General de los Cabildos đ España; q̃ se bolvio â votar: y se decretò en el capitulo sesto de la Sessiõ veinte y cinco, q̃ gozassen los Iuezes adjũtos, los q̃ hasta entõces los vbiessen gozado. En esta ocasiõ pidio el Enbajador del Rey Catolico que el Maestrescuela fuesse espelido. Los Padres respondieron, *Que en los Concilios avia de ser libre el proponer, y pedir; como el juzgar.* El Cardenal đ Lorena, Carlos de

Guisa, Ilustrissimo Francés, que avia venido al Concilio con gran autoridad, y cortejo: y llamado del Papa avia passado à Roma à comunicar con su Santidad las cosas de Francia, bolviendo al Concilio cerca de su conclusion dixo à nuestro Obispo, a quien estimava, y favorecia mucho, que algunos Italianos le avian rebuelto con el Papa, dandole à entender que no hablava bien de su autoridad. A lo qual respondio, suplicando al Cardenal diesse à entender al Santo Padre, *Que Obispo Español no podia sentir menos bien de la suprema autoridad del Vicario de Christo, que vbiessen sentido todos los Concilios, y Padres de la Iglesia.* Cierto es que algunos Italianos le atendian, y caluniavã con ojeriza, por la entereza con que contradecia algunas cosas, que juzgava no convenir, principalmente, que en los decretos de reformacion se pusiessen (como ellos pretendiã) palabras, ni frases curiales: lenguaje cabiloso, y nunca vsado en Concilios.

Determinaron los Padres se acabasse el Catecismo y fue cometido al Obispo d Zara, y à nuestro Segouiano Pedro de Fuentidueña.

§. XVII.

Concluso, y cerrado el Concilio en quatro de Dizienbre deste año de sesenta y tres, salio nuestro Obispo de Trento à treze: y padecidas en el camino algunas molestias, llegò à Milan, y de alli con mucho trabajo, y nieves, aviendo estado en riesgo de despeñarse, llegò à Genova segundo dia de Enero de mil y quinientos y sesenta y quatro: y por tierra llegò à Barcelona primero dia de Março: al siguiente fue à besar la mano al Rey, que estava en aquella Ciudad. Recibiole alegre, y despues de algunas consultas le dixo: *No os vais hasta que consultemos las cosas del Concilio, y modo que conviene guardar en recibirle: y las personas que en Italia aveis conocido dignas de Obispados.* Todo se hizo assi. y convaleciente de la gota partio de Barcelona, y llegò à nuestra Ciudad Domingo veinte y tres de Abril à las ocho de la noche, cogiendo (como el dize) descuidados à nuestros Ciudadanos, que le recibieron con mucho aplauso, y alegria.

Año 1564.

Años avia q̃ tratava nuestra Ciudad q̃ se vniessen el Hospital de la Misericordia, y el que avia mãdado fundar nuestro Obispo D. Iuã Arias d Avila (como escrivimos año 1497.) q̃ aun no estava en execucion. Contradecian la vniõ los Obispos: y estava el pleito en Consejo, que en quatro de Dizienbre del año passado de sesenta y tres por auto de revista pronunciò se hiziesse la vnion: y se pusiessen las armas del Obispo Don Iuan Arias en partes publicas, como lo [illegible]

se vèn. Pleiteóse el patronazgo, y quedò por los Obispos por derecho, y fundacion. Nuestro Obispo començó luego a executar los decretos del Santo Concilio: principalmẽte en inconpatibilidades, y residencias: obligando a los que ocupavan muchas prebendas, y curatos (que algunos teniã à cinco y à seis) las dexassen, quedando en vno solo, que escogiessen, y residiessen conforme al decreto, y obligacion.

§. XVIII.

TRabajãdo en esto, en veinte y siete de Mayo, Sabado, vispera de la Trinidad le llegò correo del Rey con cédula de la presentacion al Arçobispado de Valencia. Diez dias dudò el acetar por algunas causas: y la principal (dize el mismo) por el mucho amor que le tenia nuestra Ciudad, y lo mucho que el tenia à nuestros ciudadanos. Acetò en fin agradeciendo à su Magestad el favor como era justo. Por estos dias entrò en Consistorio de Ciudad: donde recibido con la veneracion, y cortesias devidas, hablò en esta sustancia: *Considerando el buen govierno, y disposiciõ, que V.S. tiene en su Republica, enpleando à exenplo de la naturaleza sus ciudadanos en sustento del cuerpo comun. Y viendo que los mas de los pocos pobres que acuden à la limosna de nuestra casa son muchachos de tierna edad, que aviendo nacido para cõtinuar la Republica; se crian con riesgo de estragarla; èmos admirado que V.S. entre tãtas piadosas fundaciones no tenga alguna en que estos renuevos de la Republica se cultiven. El Santo Concilio de Trento, de donde poco à venimos, à decretado se instituyan en las Republicas seminarios para mancebos de doze años arriba, que sabiendo, yà leer, y escrivir, estudien para ministros de la Iglesia, y religion. Esto quiere prevencion; pues hasta los doze años toman malos resabios, y costũbres los destituidos de padres, y criança V.S. à exenplo del cuerdo hortolano, põga estos tiernos renuevos donde prendan, y puedan trasplantarse donde frutifiquen, los que no cultivados, serian zizañas, y estrago de los buenos. Añadase esta fundacion* De Niños de Dotrina *tan inportante a tantos Conventos, Hospitales, y obras pias, como tiene Republica tan bien dispuesta, que de nuestra parte ofrecemos quãto valemos à la disposicion de V.S.*

§. XIX.

GRande fue el cõtento que causò à la Ciudad la proposicion: y assi lo sinificó su Decano cõ palabras graves, y agradecidas, acõpañãdo todos al Obispo hasta su palacio. Entre los demas Regidores se hallò Antonio del Sello, q̃ en su casa refirio lo sucedido à Manuel del Sello su hermano segũdo, de tã piadosa inclinacion, q̃ luego se fue al Obispo, y le significò con

mucho afecto quanto inportava al servicio de Dios, y bien de la Ciudad que su Señoria prosiguiesse lo començado: ofreciendo el de su parte, y pobre hazienda mil ducados, y ser sobreestante de la obra, y cuidadoso mayordomo del Colegio. Admirò al Obispo tanta virtud en vn mancebo: y admitiẽdo la promessa en breves dias se conprò vna casa en la Parroquia de San Martin, en que al principio estuvieron los Padres de la Conpañia, como escrivimos año 1559: y dispuesta para hospedar los niños, avisò Manuel del Sello al Obispo, que admirado de la diligencia, dio trecientos ducados, y cinquenta fanegas de trigo y vna casa, y vna viña en Abades para enplear renta para la nueva fundacion, y mandò que a su costa se vistiessen luego veinte y quatro niños, y se buscasse Maestro que los enseñasse: como todo se hizo. Y obligado de lo mucho que Manuel del Sello avia gastado, y trabajado en la fundacion del Colegio, aviendo de yrse por Arçobispo à Valencia, le entregò vna escritura de patronazgo (otorgada ante Manuel de Ruescas en once de Otubre deste año de sesenta y quatro) en que nonbra por Patron à el, y sus sucessores, juntamẽte con la Ciudad. Fundacion tan inportante, que deviera cõtinuarse con mas hervor. Si bien à pocos dias Elvira Ramos dexò al Colegio quatrocientos ducados: y Hernando de Barros Clerigo, los prestamos de Martin Miguel, y Juarros. Despues el Obispo Don Andres Pacheco, como testamentario de Iuan Martin le aplicò quarenta y dos mil marauedis. Esta relacion sacamos del Archivo del mismo Colegio, y libros de Ayuntamiento: Porque el Obispo dexò de escrivir tanbien esta accion (como otras) en la relacion de su vida: que es cierto, y de ella se colige, que la escrivio estando ya Arçobispo en Valencia: y pudo faltar la memoria en tanta edad, ocupaciones, y cuidados.

§. XX.

AViendo venido el Rey de celebrar Cortes à Aragon, despachò en Madrid en veinte y vno de Iulio deste año cedula Real, para que en sus estados se recibiesse, y guardasse el santo Concilio de Trento. Para lo qual en España se celebraron quatro Concilios Provinciales, en Toledo, Sevilla, Salamanca, y Zaragoça. Nuestro Obispo, aunque ya electo de Valencia, salio à visitar, y confirmar en nuestro Obispado. De tanta fatiga le sobrevino vna enfermedad tan aguda, y maliciosa que en breve le puso en lo vltimo de la vida. Mejorò: y mal convaleciente celebrò Synodo en la Iglesia Parroquial de San Andres desta Ciudad Domingo veinte y siete de Agosto. Asistierõ

en

en el el Licenciado Diego de Oyo Corregidor: y Pedro Gomez de Porras: Gonçalo de Tapia: Antonio del Sello: y Dotor Mexia Regidores Comissarios por la Ciudad, como consta en sus libros de Ayũtamiento, y refiere el Obispo en su vida como celebrò el Synodo; aunque el mucho descuido, ò cuidado le ocultò demanera, que cõ ninguna de muchas diligencias êmos podido descubrirle. Con tã continuo trabajo recayô el Obispo en su dolencia: y se cubrio de lepra. Vino el Rey à nuestra Ciudad vltimo dia de Otubre, y aunque enfermo fue à besarle la mano. Consultòle el Rey muchos negocios, ordenandole fuesse por Madrid. y le viesse, para comunicar las cosas de aquel Reyno de Valencia, y sus Moriscos.

En dos de Dizienbre llegò cedula Real, paraque el Maestrescuela Don Pedro Arias de Osorio, y el Canonigo Don Pedro Gonçalez de Bivero saliessen del Reyno, privados de las tenporalidades: executòse, aũque à pocos años bolvieron à sus prebendas.

Iueves siete de Dizienbre partio nuestro Obispo con sentimiẽto notable de nuestra Ciudad à su Arçobispado de Valencia: donde (aviendole detenido el Rey en Madrid) entrò Lunes veinte y tres de Abril segundo dia de Pascua de 1565. Luego començô à trabajar an visita, y reformacion. Y convocando Concilio Provincial, celebrò la primera Sessiõ en once de Novienbre, fiesta de San Martin, y la quinta, y vltima en 24. de Febrero fiesta de Santo Matia de 1566. Luego convocò Synodo Diocesana que començó en 25. de Abril, y acabò en 25 de Mayo. Y apretado de la gota fue à vnos vaños cercanos à Hieste, pueblo donde se criò niño, y aora vio los conocidos en los primeros passos de la vida en tan diferente estado. Mejorò: y bolviendo à su Arçobispado en Ontinẽte, pueblo cercano â Valencia, le sobrevino dolor de riñones, y supression de orina: llegò con esto à la Ciudad: y aviendo escrito su vida hasta Viernes 26 de Iulio: murio Lunes cinco de Agosto de 1566. Fue sepultado con grã sentimiento de Reyno, y Ciudad, en su tenplo Arçobispal en la capilla de San Pedro, donde yaze con este epitafio: *In spe resurrectionis morior. Hic situs est Martinus de Ayala: Archiepiscopus Valentinus. Qui licet tres Ecclesias rexerit: Guadixensem: Segouiensem: & hanc postremo Valentinam, in qua decessit: nihil tamen tulit agrius, quam praeesse: obijt nonis Augusti 1566.*

CAPITVLO XLIII.

D. Diego de Covarrubias Obispo de Segovia.
Translacion de los Trinitarios.
Nacimiento de la Infanta Doña Isabel.
Prision, y sucesso de Mòs de Montyñi.
Reclusion, y muerte del Principe D. Carlos.
Revelion de Granada.

§. I.

PROMOVIDO A Valencia Don Martin Perez de Ayala presentò el Rey à nuestro Obispado al celebrado D. Diego đ Covarrubias, y Leiva, q̃ al presente era Obispo đ Ciudad rodrigo. Su vida escrivio tanbien el mismo: cuyo original se guarda hoi en su gran libreria del Colegio de S. Salvador de Oviedo en Salamanca. Nacio en Toledo en 25. de Iulio, festividad de Santiago, año 1512. Fueron sus Padres Alõso de Covarrubias, Arquitecto de la Igsesia de Toledo, y Maria Gutierrez de Egas su muger. De once años fue à Salamanca à casa del Racionero Iuan de Covarrubias su tio, donde aprendio à leer, y escrivir, y gramàtica Latina, y Griega. Estudiò Derechos: oyẽdo, entre otros Maestros, al celebrado Dotor Martin Alpizcueta, Navarro, de que anbos, Maestro, y discipulo se glorian en sus escritos. Obtuvo beca del Colegio de Oviedo en 2. de Iulio de 1538. Luego se graduò de Licenciado en Canones, teniendo en el grado tres votos de R. por emulacion de su virtud, y letras: y dispuso el Cielo, que mui presto llevasse Catredas à los contrarios que le reprovaron, ventaja de la virtud à la envidia. Graduòse Dotor: y por la fama de sus letras le nonbrò el Enperador Oidor de la Chancilleria de Granada: y aviendo servido aquella plaça con gran satisfacion, por Arçobispo de Santo Domingo, en la Isla Española: y sin passar allà por Agosto de 1559. le presentò el Rey D. Felipe por Obispo de Ciudadrodrigo: y confirmada la presentacion por el Pontifice Pio Quarto, le consagrò en Toledo en el Colegio de las donzellas en 28. de Abril de 1560. Don Fernando de Valdès Arçobispo de Sevilla, asistiendole nuestro Don Martin de Ayala, Obispo entonces de Guadix, y Don Diego de los Cobos Obispo de Avila. Siendo Obispo de Ciudadrodrigo le ordenò el Rey visitasse, y reformasse la Vniversidad de Salamanca, que executò con gran prudencia. Y por mandado del Pontifice, y orden del Rey partio à Trẽto, con su hermano Don Antonio de Covarrubias, y en conpañia de Don Martin de Ayala (como diximos) Fue grande su autoridad en el Concilio

lio: cometiosele que con el Obispo Hugo Bonconpaño (despues Papa Gregorio Decimo tercio) estilasse los decretos de reformacion, que pertenecian à derechos. El cōpañero, por otras ocupaciones, le dexò solo en el trabajo. Y assi el estilo de quanto ai de reformacion en aquellas Sessiones es de nuestro Covarrubias.

§. II.

EN bolviendo del Concilio le presentò el Rey à nuestro Obispado: y Lunes dia primero del
Año 1565. año mil y quinientos y sesenta y cinco el Licenciado Antonio Baca tomò possession del Obispado. Estava el Obispo con los Obispos de Siguença, y Cuenca en Alcalà de Henares haziendo la informacion, para la Canonizacion del Santo Frai Diego: concluida hizo su entrada en nuestra Ciudad Domingo veinte y cinco de Febrero con gran recibimiento, y aplauso; por la gran celebridad de su fama. En veinte y tres de Iulio partio al Concilio Provincial de Toledo; hallandose en aquella Inperial Ciudad Domingo diez y ocho de Novienbre, que aquella Santa Iglesia recibio las reliquias de San Eugenio, su glorioso Arçobispo, con solene recibimiento, y ponpa; en que assistieron los Padres del Concilio, el Rey, y Principe, y muchos grandes, y Señores.

Los Religiosos Trinitarios de nuestra Ciudad, hallandose solos en su antiguo Convento de Santa Maria de Rocamador junto à la hermita de la Fuencisla, donde avian estado desde su fundacion, como escrivimos año 1204. trataron de passarse à la parte oriētal de la Ciudad, dōde cargava la poblacion con la fabrica de la lana. Conpraron vnas casas à vn Carlos de Herrera, y otras en la calle del mercado. Y en siete de Abril de mil y quinientos y sesenta y seis Año 156[6] años Domingo de Ramos por la tarde con solene procession, assistiendo el Obispo con lo mejor de anbos estados, trasladaron el Santissimo Sacramento del Conuento antiguo al moderno.

Este año celebrò Synodo nuestro Obispo: assi lo refieren instrumentos antigos; aunque hasta aora no èmos podido averiguar el dia, ni lugar de su celebracion, ni ver el Synodo.

§. III.

EL Rey cuidadoso de los estados de Flandes, yà casi rebelados del todo, passaua los ardores deste verano en la casa del bosque de Valsahin; cuya fabrica reedificava con grandeza Real.

No estava la casa capaz de huespedes, causa de que los Cortesanos se hospedassen en nuestra Ciudad. Don Iuan Bautista Castaneo, Nuncio Apostolico, Cardenal despues de San Marcelo: y Papa Vrbano Septimo, se hospedaua en el Pa-

Parral: donde, por descuido de los criados, dia de Santiago se quemò la hospederia que avia fabricado Enrique Quarto, y en breve se reedificó.

Lunes doze de Agosto, fiesta de Santa Clara, à las dos horas de la mañana, pario la Reyna Doña Isabel de Balois en la misma casa Real del Bosque vna hija. Sobre quien avia de bautizarla vbo conpetencia entre nuestro Obispo, en cuya Diocesi està la casa, y el Arçobispo de Santiago Don Gaspar de Zuñiga, Cura de la casa Real (aunque sin exercicio). Para atajar la diferencia llamò el Rey al Nuncio, que la bautizo en la capilla de la misma casa: inponiendola nonbre *Isabel, Clara, Eugenia*, por su Madre, por el dia, y por devocion à San Eugenio. Nuestra Ciudad celebrò las alegrias de parto, y bautismo cõ solenes fiestas. Por aver nacido esta Señora en nuestra Ciudad, y averla mostrado sienpre mucha aficion; diremos como despues de aver assistido à su gran Padre en todos sus negocios, y cuidados treinta y dos años, casó con Alberto su primo, llevando en dote los estados de Flandes, que governaron juntos veinte y dos años. Y difunto Alberto en treze de Iulio de 1621 sin sucessor, los governò esta gran señora con valor admirable, hasta que fallecio en Bruselas primero dia de Diziẽbre de 1633.

§. IIII.

ENfermò el Rey por estos mismos dias en que và nuestra historia en la misma casa del bosque de calenturas tercianas.

Nuestra Ciudad multiplicò votos, y processiones por su salud fatigada con tropel de negocios pesados. Los estados de Flandes (declarada yà su alteracion) enbiarõ Comissarios que propusiessen, y suplicassen al Rey medios de conveniencia. De secreto tratavã con el Principe Don Carlos, que con licencia de su padre, o sin ella, passasse à los estados, determinados à mantenerle en su govierno. Descubierto el trato, fue preso Mos de Montyñi, hermano del Cõde de Horno, y traydo à nuestro Alcaçar. Donde, passados algunos dias, vinieron vnos Flamencos con nonbre, y trage de peregrinos à Santiago: trahian vnos violones, que tañian con destreza. Dentro dellos trahian escalas de seda, y limas para cortar prisiones, y rejas. Entraron à dar musica à Don Bernardino de Cardenas, preso tanbien en el mismo Alcaçar por aver reñido en palacio con vn cavallero. Tomaron de alli ocasion los Flamẽcos, con licencia del Alcaide Geronimo de Villafañe, de dar musica al preso Montyñi, como à Paisano: y cantando en Flamenco le dixeron como se avia de librar. Y fingiendo que bolverian à cantar

tar despues dexaron alli los instrumentos. Olvidarõ dezirle como, y en que puestos hallaria cavallos. Siguiolos por la posta el secretario: y buelto, passeando las postas para desudarlas, acertó à verlas el Alcaide: preguntò al moço que las desudava, quien avia venido en ellas: respõdio que el Señor Antonio, secretario del Flamenco preso. Entrò el Alcaide en sospecha, y cuidado, mandando que sin su orden, y licencia nadie entrasse al aposento del preso. El siguiente dia asistiendo al entrarle la comida advirtio que le servian dos panecillos, y que el vno iva medio crudo: partiole el Alcaide. Y hallò dentro vn papel escrito en Flamenco. Enbiòle al punto al Rey multiplicando guardas, y cuidado. Vino à la averiguacion el Alcalde de Corte Salazar, que presos muchos, y entre ellos Mayordomo, y Secretario de Montyñi, entrò à dezirle, *Que ya tenia averiguado que vna reja estava limada, le dixesse qual era para escusar cansancio.* Respõdiole: *Cansaos, y buscadla*: y a los primeros lances la descubrio. Ahorcò el Alcalde de vna almena sobre la puerta del mismo Alcaçar à Pedro de Medina despensero del preso: y açotò al panadero. A pocos dias fue llevado Montyñi à Simancas, donde le dieron garrote: y en la Mota de Medina à Vandomès, cõplice en el delito.

§. V.

El Rey, mas por razon de estado, que determinaciõ de animo, publicando por cierta su partida à sossegar los estados de Flandes, enbio con exercito bastante, y autoridad superior al gran Duque de Alva Don Fernãdo Alvarez de Toledo, que degollò à los Condes de Hagamont, y Hornos por cabeças del rebelion, que no deviera, dexando vivas muchas, y las mas culpadas, que animando los pueblos inquietos, y lastimados, perpetuaron la guerra de avuelos à nietos, y de siglos à siglos.

Los Canonigos del Convento, y Abadia de Pàrraces desseando reduzirse al gremio de su primitiva madre la Iglesia de Segovia, trataron de que se los diessen sillas altas à los Canonigos en el coro, y a su Abad el lado izquierdo, (reservando el derecho al Dean) y que se estinguiessen las Prebẽdas como muriessen los Prebẽdados presentes, permaneciendo perpetua la Abadia, que fuera lustre desta Iglesia, y honorosa memoria de lo que aquello avia sido. Muchas vezes se tratô esta vnion, ò reduccion: y muchas se desbaratô por particulares intereses, estrago de republicas, y comunidades. Trataron de passarse à Madrid: y parecia conveniente al adorno de aquella Real villa vna Iglesia Colegial tan antigua, honorosa, y rica: ob-

obtuvose Bula para ello del Pontifice Pio Quarto: y antes de su execuciō el Rey para enriquecer, y adornar su nuevo Convento del Escurial, y su Priorato, obtuvo Bula de Pio Quinto para incorporarla en el con titulo, y enpleo de Colegio Seminario, y estudios, como se haze. Tomòse la possession en el mes de Enero
Año de mil y quinientos y sesenta y
1567. siete años.

§. VI.

DEspues de muchas cōsultas, y acuerdos, Lunes diez y
Año nueve de Enero de mil y quiniē-
1568. tos y sesenta y ocho, à las once de la noche entrò el Rey por su retrete al quarto del Principe Dō Carlos · aconpañavanle Ruy Gomez de Silva, Principe de Eboly: Don Gomez de Figueroa, Duque de Feria: y Don Antonio Enriquez de Toledo: alunbrava al Rey con vna vela Don Diego de Acuña. Estava el Principe en la cama; y trayendole las piernas Don Rodrigo de Mendoça. Asistianle Don Francisco Gomez de Sandoval, Conde (entonces) de Lerma: y Don Fadrique Enriquez. En viendo entrar à su Padre se sentò en la cama, y dixo con mucha alteracion: *Que es esto? Quiereme matar vuestra Magestad?* Dixo el Rey mui severo: *No os quiero matar; sino poner ordē en vuestra vida.* Tomòle la espada que tenia à la cabecera, y diola al Duque de Feria diziendo: *Tendreis cuenta con la guarda del Principe.* Metio la mano debajo de las almohadas: sacò vna bolsa con algunos escudos, y vnas llaves. Mandò llamar à los Monteros de Espinosa, y dixoles. *Guardareis en la guarda del Principe el orden que os diere el Duque de Feria en mi nonbre, con aquella fidelidad que sienpre lo aveis hecho. Y aunque no teneis costunbre de servir de dia; servid aora, que yo tendrè cuenta de hazeros merced: y dezidlo assi à los demàs conpañeros.*

Hecho esto se retirò, mādando escrivir à las Ciudadades, y a la nuestra la carta siguiente.

EL REY.

Concejo, Iusticia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, y honbres buenos de la Ciudad de Segovia. Sabed q̄ por algunas justas causas, y considera ciones q̄ conciernen al servicio de nuestro Señor, y beneficio publico destos Reynos, entendiendo que para cunplir con la obligacion que como Rey, y Padre tenemos, lo deviamos assi procurar, y ordenar; avemos mandado recoger la persona del Serenissimo Principe Don Carlos nuestro hijo, en aposento señalado en nuestro Palacio: y dado nueua orden en lo que a su servicio, trato, y vida toca. Y por ser esta mudança de la calidad que ès, nos à parecido justo, y decente hazeroslo saber, para que enten-

entēdais lo que se ha hecho: y el justo fundamento que se tiene, y lleva. Que aviendo llegado à obligarnos à usar deste termino con el dicho Serenissimo Principe; se deve con razon creer, y juzgar que las causas que à ello nos àn movido, àn sido tan urgentes, y precisas, que no lo avemos podido escusar: y que no enbargante el dolor, y sentimiento que con amor de Padre desto podreis considerar que avemos tenido; avemos querido preferir, y satisfazer a la obligacion en que Dios nos puso, por lo que toca à estos nuestros Reynos, y subditos, y vassallos dellos. A los quales como tan fieles, y leales, y que tanbien nos àn servido, y àn de servir con tanta razon amamos, y estimamos. Y porque à su tienpo, y quando serà necessario, entēdereis mas en particular las dichas causas, y razones desta nuestra determinaciō; por aora no ai mas de que advertiros. De Madrid à veinte y dos de Enero de 1568. YO EL REY.

Por mandado de su Magestad. Francisco de Eraso.

§. VII.

MVcha fue la variedad de juicios, y alteraciones que causò esta reclusion; cessādo todo cō la muerte del Principe en veinte y quatro de Iulio à las quatro de la mañana: causada, sin duda, de los muchos escessos que inpaciente, y desesperado hizo en la prision. Este sucesso llenò el mundo de assonbros, y discursos: escriviēdole los estrangeros con mucho odio y poca noticia. Iacobo Augusto, Tuano, Francès, y Presidente del Parlamento de Paris, escrive con indecencia de su autoridad, y de su historia cien vulgaridades de pistoletes que trahia el Principe en las calças de obra, que nonbra *caligas* en su historia Latina; nonbrandose *Femoralia*: pues eran cubierta de los muslos. Adorno ancho, y avtorizado de aquel tienpo, que año 1623. se dexò con los cuellos. Escrive que tanbien tenia pistoletes debaxo de las almohadas, y pistolas en los baules, y muchas garruchas, y instrumentos para abrir, y cerrar puertas sin ruido: y planchas de azero en forma de libros, y breviarios para matar vn honbre, porque sabia que vn Obispo avia muerto assi al Alcaide de su prision: y si lo dixo por el Obispo de Zamora, es hablilla vulgar; porque del processo original que èmos visto de aquel caso, cōsta que no fue assi. Estas, y otras indignidades de su historia, y credito escrive Tuano sobre la prisiō, y muerte de nuestro Principe Dō Carlos: diziendo que se las refirio vn Luis de Fox, Arquitecto Francès, q̄ hizo las garruchas, y libros al Principe: y dize aver hecho el ingenioso aqueducto de Toledo: y aver sido Arquitecto en el Escurial; siendo tan indubitable, que el ingenio de Toledo hizo Iuanelo Turriano, Cremonès, que

Año 1568.

aun vulgarmente es nonbrado *El Artificio de Iuanelo*: y refieren hoi los Toledanos, que vn muchacho Francês, nonbrado *Luisillo* le siruio en los fuelles de la fragua: y en el Escurial trabajó vn Francès nõbrado *Masse Luis*, ì caso porque era albañir, ò manpostero, q̃ el Francès nonbra *Maßon*.

Y aumẽta el descrèdito de Tuano dezir que el Rey supo los intentos del Principe su hijo del mismo Luis de Fox. *Resciuerat (Rex) ex Ludouico Foxio, Parisiensi, Scurialis Palatij, ac Monasterij à se Regia magnificentia extructi architecto: machina item, qua aqua ex Tago in superiorem Toleti partem attollitur, inuentione nobili.* Quien considerare la magestuosa circunspecciõ de aquel Rey, y los muchos cònplices que vbiera menester el Principe para màquinas semejantes, sin que pudieran ocultarse a tãtos señores como le assistian. Españoles nobilissimos, que no dieran ventaja à Luis de Fox, ni à ninguna nacion del mundo en ser leales à su Rey, y manifestarle su peligro, se lastimarà de tal indignidad en tã grave historiador. Poco menos inadvertidos, y afectuosos escrivieron este caso Natal Conde Italiano, y Pedro Iustiniano Veneciano.

El Domingo tres de Otubre del mismo año fallecio en Madrid la Reyna Madama Isabel de Valois; con gran sentimiento del Rey su marido, y de los Reynos de España, y Francia. Los funerales de anbas muertes celebrò nuestra Ciudad con mucha ponpa, y aparato.

§. VIII.

LOs Moriscos de Granada se declaravã tã Moros, y tã rebeldes, q̃ alçaron Rey, enarbolarõ vanderas, y cãpearon con exercitos. Para remediar tanto desacato fue necessario acudir à las armas. Pidio el Rey gente à las Ciudades; y la nuestra nõbrò Capitanes à D. Geronimo de Heredia, y D. Iuã de Bozmediano, hermanos, que con quinientos honbres partieron en veinte y vno de Diziẽbre, fiesta de Santo Tomàs Apostol.

Teniã los Moriscos cõcertado el levantamiẽto para la noche de Navidad. Estorbòlo el cielo, cayẽdo tãta nieve, que los Turcos que veniã de socorro, no pudiessẽ llegar à tiẽpo, causa de q̃ el Albaicin, ni la Vega no se levãtassen. Leuãtaronse muchos pueblos de la Alpujarra: regãdo aquellas sierras cõ sangre martyr de Españoles, q̃ murieron à manos de aquellos rebeldes cõ martyrios inauditos, por no dexar la Fè Christiana. Por Abril del año siguiente mil y quiniẽtos y sesenta y nueue fue Don Iuan de Austria Capitan General de aquella guerra: tanto movieron quatro Moriscos por despreciarlos al principio. Año 1569.

Siruierõ en esta guerra dos Segovianos de valor, y nonbre: Pedro

Arias de Avila, Corregidor, y Capitan de Guadix, que con solos catorce cavallos, y quarenta arcabuzeros acometio el Deire, que defendia el Malec, valiente Capitan de los renegados, con muchos Turcos, y Moros, que retirandose à la sierra los cargò Pedrarias con tanto inpetu, que matò quatrocientos honbres de pelea, y aprisionò dos mil, y mas de mil bagajes cargados de ropa, vitoria digna de nonbre. El segundo Dõ Francisco Arevalo de Zuazo, cavallero del habito de Santiago, Corregidor entonces, y Capitan General de Malaga, que entre otras facciones se hallò con mil soldados à conbatir el Peñon de Fisliana: y en el levantamiento de Ronda cõ dos mil infantes, y cien cavallos: y con el Duque de Arcos el fuerte de la sierra de Istan, y otros: asistiendo â todo con mucho peligro, y valor.

§. IX.

NVestro Obispo Don Diego de Covarrubias celebrô Synodo en su palacio Iueves primero dia de Setienbre, fiesta de San Gil, deste año. Asistieron à el el Dotor Valdero: Pedro de Frias: Dotor Bartolomè de Mirabete: y Francisco de Avendaño, Canonigos, por su Cabildo Catredal: y Carlos de Ochoa, Cura de San Martin, Abbad del Cabildo menor: y Rodrigo de Belasco; y el Bachiller Iuan Fernandez por la Clerecia de la Ciudad, y los Vicarios y procuradores de todas las Vicarias de la Diocesi. Por la Ciudad asistieron el Corregidor Don Iuan Zapata de Villafuerte: y Gonçalo de Tapia: y Andres de Ximena, Regidores, con los procuradores seglares de las villas del Obispado. Asi consta de los editos; y convocatorias deste Synodo que èmos visto originales, aunque sus actos; ò decretos hasta aora no los êmos podido hallar.

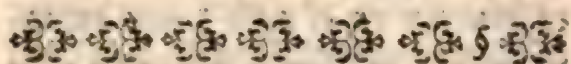

CAPITVLO XLIIII.

Recibimiento que Segovia hizo à la Reyna Doña Ana de Austria.

Y celebracion de sus bodas con el Rey Don Felipe Segundo.

§. I.

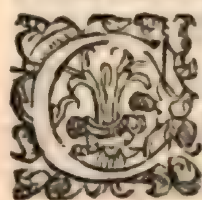

VIDADOSO el Rey de la guerra de Granada partio à Cordova, donde celebrò Cortes de Castilla, y Leon, y estuvo la semana Santa de mil y quinientos y setenta años. De alli passô à Sevilla, que le recibio cõ suntuosa grandeza. Bolvio de alli à Castilla, aviendo enbiado al Arçobispo de Sevilla, yà Cardenal, y â Don Francisco de Zuñiga y Sotomayor Duque de Bejar â recibir, y aconpañar à la Princesa Doña

Año 1570.

ña Ana de Austria, hija del Enperador Maximiliano segundo, y la Enperatriz Doña Maria, hermana de nuestro Rey, para cuya muger venia la Princesa, que desenvarcò en el puerto de Santandèr Martes tres de Otubre. Publicado el matrimonio muchas Ciudades de Castilla, y la nuestra entre las primeras, suplicaron al Rey las favoreciesse, con celebrar en ella sus bodas. A todas respondio igualmente, *Que agradecia la muestra de amor; pero que no avia tomado resolucion en el caso, que en tomandola avisaria.* Algunos dias despues se enbio à nuestra Ciudad vna cédula Real diziendo, que su Magestad de la Reyna passaria por aqui: que se hiziesse el recibimiento que en semejantes casos se acostunbra; sin dar muestra de què aqui se vbiessen de celebrar las bodas: antes se supo que eran de vn mismo tenor esta cédula, y las que se despacharon à Burgos, y Valladolid, donde la Reyna passò desde Santandèr.

NuestraCiudad confirio el caso discurriendo, que pues las bodas no se celebravan en Burgos, ni Valladolid; solo restavan Segovia, y Madrid: y en tal caso inportava prevenirse. Aunque estava enpeñada (en pleitos que avia seguido sobre pueblos de su jurisdicion: y en la gente que avia enbiado à la guerra de Granada, y otros gastos) en mas de cien mil ducados; buscò dinero: llamò artifices, Pintores, Escultores, ingenieros de dentro, y fuera de su jurisdicion con grandes gages: traçò, y concertò arcos, figuras, è invenciones de fuego, y agua: juntò sus estados, y oficios. Los cavalleros concertaron lucidos juegos de cañas: los ministros de la casa de moneda, y anbas Audiencias, vistosas esquadras de acavallo; y los menestrales de Infanteria. Ordenòse que las Aldeas de la jurisdicion, que (como à referido nuestra historia) eran muchas, y grandes, enbiassen conpañias de infanteria, y muchas danças de mancebos, y moças bien adornadas.

§. II.

Cometiose à diuersos Comissarios allanassen caminos, y calles, derribandose en el Açoguejo tres, ò quatro casas, que estrechavan, torcian, y afeavan la calle, y placeta. Allanòse con mucha gente, y gasto vna gran plaça delante del Alcaçar: demoliendo grandes paredones que duravan en pie de la antiguo tenplo, igualando profundas bòbedas, con que se dio anchura, y vista al Alcaçar.

Para q̃ el Palio pudiesse passar, por q̃ se hazia mui ancho, y magestuoso se derribaron los dos arcos: vno

al entrar de la Calongia, que non-bramos *Vieja*; correspondiente al que hoi permanece: y otro arrimado à las casas Obispales; y entrada de la plaça del Alcaçar; que eran las tres puertas de lo que nonbravan *Claustro de la Calõgia antigua*. Murio en estos dias Iuan Zapata de Villafuerte, presente Corregidor: y pidio la Ciudad con instãcia sucessor. Proveyô su Magestad à Don Diego de Sandoval cavallero de la calidad, y partes que pedia la ocasion, y que diez años antes avia sido otra vez Corregidor nuestro. Todo era fabricas, prevenciones, y cuidado: y el mayor no tener certidunbre si las bodas se celebrarian aqui. Hasta que mediado Otubre llegó à la casa del bosque de Valsahin la Princesa Doña Iuana, que venia à prevenir el aposento, y adereço de los Alcaçares: con qne se declarô que las bodas se celebrarian en nuestra Ciudad, que sintio mucho el aprieto del tienpo: porque se publicô que serian à doze de Novienbre. Al principio de Novienbre entrò la Princesa en nuestra Ciudad recibida de mucha gente de acavallo, y toda la infanteria vistosamente adereçada, con diferentes adereços todos, que sacaron despues al recibimiento de la Reyna. Y aquella noche salieron ochenta cavalleros con hachas blancas, y buenos cavallos que alegraron mucho la Ciudad, y Cortesanos; que ya concurrian en gran numero.

§. III.

MVchas fueron las prevenciones que en tan pocos dias se hizieron por el Corregidor y Comissarios, assi de fiestas, como de prouision; estando las plaças, y carnicerias llenas de pan, carnes, frutas, y todo genero de caça, y pesca, para tanto concurso de gẽte, qual nũca se avia visto España. Sabado once de Novienbre llegó la Reyna à Valverde; Aldea de nuestra Ciudad distante legua y media al Poniente: Alli fue recibida con dãças, y fiestas Aldeanas: y aviendo hecho oracion en el tenplo, en la casa de su hospedaje, conforme à la costunbre destos Aldeanos, que el dia de la boda los convidados bailan delante del tàlamo, y hazen ofrenda à la nobia, que dizen, *Espigar*: los Aldeanos, y moças de Valverde, espigando à su Magestad, como à nobia, con diferentes bailes, y coplas la ofrecieron diversas halajas, lino, sabanas, almohadas, tohallas, sartenes, caços, y otras cosas, de que mostrò agrado, mandando que todo se llevasse à vn hospital. El siguiente dia Domingo antes de salir el Sol se llenò nuestra Ciudad de regozijo, y fiesta con todo genero de instrumentos marciales, y esquadras de acavallo, y apie, lucidamente adereçadas, que cada plaça, y calle parecia vn jardin en

lo vistoso de libreas, y plumas varias. La Princesa Doña Iuana acõpañada de los Principes de Vngria Rodulfo, y Ernesto, y otros Señores, fue à visitar à la Reyna à Valverde: donde fue su primera vista. Y bolviendo la Princesa al Alcaçar; llegaron à Valverde dos cavalleros por orden de nuestra Ciudad à guiar à su Magestad que en vna litera partio à Ontoria, llevãdo sienpre à la mano izquierda à nuestra Ciudad. Diversas vezes se assomò a verla, por su vistosa disposicion sobre la eminencia de vn peñasco y en forma de vna galera; por Proa la punta del peñasco sobre que està el Alcaçar, en cuyo profundo pie se juntan los rios Eresma, y Clamores: por arbol mayor la torre de su tenplo Catredal la mas alta, y vistosa, que ai en España: y otras muchas de tenplos, y palacios, que la adornan: por Popa, la buelta que haze desde la puerta de San Martin à la de San Iuan: teniendo como a jorro, por esta parte Oriẽtal el arrabal mayor, con muchas Parroquias, y Conventos, y mas de tres mil casas, sobre que se muestra la celebrada puente.

§. IIII.

LLegò pues la Reyna, aconpañada de Alberto, y Vincislao sus hermanos menores, que la aconpañavan desde Alẽmania, y del Cardenal de Sevilla, y Duque de Bejar, y otros señores, à vn toldo, que estava prevenido en el cãpo Oriental de nuestra Ciudad. Y antes que dexasse la litera llegarõ catorce vanderas de infanteria, exercito formado, con general, y oficiales mayores, y menores, y todos instrumentos. La avanguardia de cinco vanderas: la primera de Plateros, Cereros, Ioyeros, y Bordadores. La segũda de Sastres, Calceteros, Roperos, Iubeteros, y Aprensadores: La tercera, Carpinteros, Albañies, Manposteros, Escultores, Ensanbladores, Canteros, Herreros, Cerrajeros, Arcabuzeros, Espaderos, Guarnicioneros, Freneros, Silleros, Iaezeros, Pavonadores, Asserradores, Cabestreros, Latoneros, Torneros, y Cedaceros. La quarta de los Pelaires, y Pergamineros. La quinta Zapateros, Curtidores, Pellejeros, Zurradores, Coranbreros, Boteros, Carniceros, Tabarneros, Herradores, Arrieros, y Olleros. El cuerpo de la batalla de siete vãderas. La primera de Tejedores, assi de paños, como de estameñas, y lienços. La segunda de la gente de Villacastin. La tercera de Robledo de Chavela. La quarta del Espinar. La quinta del Sesmo de Casarrubios: y Valle đ Loçoya. La sesta de los Cardadores. La setima de los Apartadores, con los Barberos. La retaguardia de dos vanderas: vna de los Tintoreros. y otra de los Tundidores, y Zurcidores. En dando muestra passò

to-

toda la infanteria adelante para deſocupar el canpo.

§. V.

LLegó la gente de acavallo. En primer lugar los Monederos: cuyos oficiales menores ivan delante de morado, con ferreruelos Tudeſcos forrados de tafetan blanco: y los oficiales mayores con calças, ſayos, y gorras de terciopelo morado, y negro, y ropas largas con mangas en punta, que nonbran *gramallas*, de terciopelo morado, forradas en raſo blanco.

En ſegundo lugar los tratantes en lana, y fabricadores de paños, que inpropiamente nonbra el vulgo *Mercaderes*; verdaderos padres de familias, que dentro de ſus caſas, y fuera ſuſtentan gran numero de gentes (muchos de ellos a docientas, y muchos à trecientas perſonas) fabricando por manos agenas tanta diverſidad de finiſsimos paños: enpleo conparable con la agricultura: y mui inportante en qualquier Ciudad, y Reyno.

En tercero lugar procuradores de anbas Audiēcias de terciopelo negro con cadenas de oro, y adereços de cinta eſpadas, y dagas doradas.

En quarto lugar, eſcrivanos cō calças de terciopelo, y jubones de raſo blanco, y cueras de anbar, capas Caſtellanas de terciopelo negro: bien adornados de plumas, y joyas: lucio el eſtremo de los colores, blanco, y negro; materiales de ſu oficio.

En quinto lugar Médicos, y Cirujanos con ſayos y ropas largas de terciopelo, y raſo negro.

En ſeſto lugar Cavalleros, y Abogados mezclados: porque aviendo cōtēdido ſobre el pueſto, ſe arbitrò aſsi: Los Abogados cō ſayos, y calças de terciopelo negro, y ropas largas de lo miſmo forradas en felpa: y los Cavalleros con diverſas galas, y mucho lucimiento.

En vltimo lugar los Regidores repreſentando la Ciudad: delante dos porteros con ſayos, calças, y ropas gramallas de grana, guarnecidas con fajas de terciopelo carmeſi, gorras del miſmo terciopelo, cotas de armas, y maças de plata dorada al onbro: luego el eſcrivano de Ayuntamiento (entonces no avia mas de vno) y el Mayordomo de la Ciudad ſeguiā los dos Procuradores del Comun (gran nonbre; mas hoi poca poteſtad): vltimamente los Regidores: y al fin entre los dos mas antiguos el Corregidor Don Diego de Sandoval, que llevava entonces à ſu mano derecha el banco de Don Fernan Garcia, y à la izquierda el banco de Don Dia Sanz; como aqui van eſcritos los que entonces eran Regidores: y cada año alternan el banco.

Banco de D. Fernan Garcia:

1 *D. Diego de Bobadilla, Alferez mayor.*
2 *Gonçalo Gomez de Tapia.*
3 *Antonio de la Hoz.*
4 *Arèvalo de Zuazo.*
5 *Francisco Arias de Herrera.*
6 *Pedro Tenporal.*
7 *Hernando Arias de Contreras.*
8 *Diego de Herrera, peñalosa.*
9 *Gonçalo del Rio Machuca.*
10 *Diego de Porres.*
11 *Baltasar de Artiaga.*
12 *Gaspar de Cuellar Aguilar.*
13 *Antonio de Tordesillas.*
14 *Antonio de Tapia Mercado.*
15 *Iuan Alonso de Aguilar.*
16 *Pedro de Aguiniga,*
17 *Sancho Garcia del Espinar.*

Banco de Don Dia Sanz.

1 *Pedro de Manpasso.*
2 *Antonio del Sello.*
3 *Antonio del rio Aguilar.*
4 *Don Iuan de Conteras.*
5 *El dotor Messia de Tovar.*
6 *Licenciado Pedro de la Hoz de Tapia.*
7 *Agustin de Avila Monroy.*
8 *Andres de Ximena.*
9 *Gonçalo de Guevara.*
10 *Diego Moreno.*
11 *Antonio de Miramontes.*
12 *Antonio de Zamora.*
13 *Francisco Messia de Tovar*
14 *Licēciado Mercado de Peñalosa.*
15 *Gaspar de Belicia.*
16 *D. Iuā de Heredia Peralta.*
17 *Gaspar de Cuellar:*

§. VI.

DE los quales se hallaron presentes treinta: llevavā ropas gramallas de terciopelo carmesi, forrados en tela de oro, gorras de terciopelo negro, biē adornadas, jubones de raso blanco, calças de terciopelo blanco con muchas bordaduras, adereços de cinta dorados en hermosos cavallos con guarniciones, y estrivos dorados. Apearonse: y besaron la mano à la Reyna, que de la litera se avia entrado en el toldo, ò tienda.

Llegò luego el Cabildo con los Notarios de la Audiencia eclesiastica, delante Pertiguero, y Maceros: al fin el Obispo (Don Diego de Covarrubias) que dio el parabien à su Magestad de su llegada, feliz para estos Reynos: y y con su Cabildo bolvio à recibirla en la Iglesia. A este toldo dizen que llegô el Rey disimulado, con otros tres, ò quatro de acavallo, y vio à la Reyna. La qual subio en vn acanea blanco con sillon de Plata dorada, gualdrapa de terciopelo negro bordada de oro, vestida de brocado encarnado, capotillo Bohemio de terciopelo carmesi bordado de oro: y sobre la cabeça vn sonbrero alto con plumas: talle bien dispuesto, rostro hermoso, blanco, y Magestuoso en edad de veinte y vn años. Las esquadras,

que esparcidas por aquel canpo representavan vn gallardo exercito, hermoseandole la diversidad de colores, y alegrandole la sonoridad, y diferencia de instrumẽtos marciales; se reduxerõ al camino: y en orden marcharon azià la Ciudad delante de la Reyna. El dia, demàs de ser tã corto, fue lluvioso, con q̃ la fiesta luciò menos. Antes de entrar en la Ciudad, sobre mano izquierda se mostraron tres grandes, y bien obradas figuras. Sobre vn pedestal de seis pies en alto se mostrò nuestra Ciudad en figura de Matrona magestuosa, con cetro, y corona en anbas manos, ofreciendolos à la Reyna, en vna octava rima escrita en el pedestal (escusaremos los versos Españoles, que aunque eruditos, y alentados, enbaraçavan la narracion). A veinte passos de cada lado se vian Don Fernan Garcia, y Don Dia Sanz armados sobre balientes cavallos, en abitud fogosa, gruessas lãças en las manos, quitadas las celadas, que con ponposos penachos se mostravan sobre los pedestales. En el de D. Dia Sanz declaravã vnos versos la conquista que hizieron de Madrid; y otra en el de Don Fernan Garcia, como dexaron su hazienda, y estados à su patria, q̃ hoi goza parte dello.

§. VII.

DEspues de esto se mostravã en lo mas ancho de la calle del Mercado vn arcò de noventa y seis pies de alto, noventa y tres de ancho, y diez y seis de gruesso, sin el vuelo de las molduras en pedestal, y cornijamẽtos, que era de quatro pies y medio: maquina grande, y vistosa: su fabrica, y orden era Corintio, con dos hazes: repartido en dos cuerpos principales: el primero de la planta a la cornija de quarenta y nueve pies de alto: y el segundo de la cornija al vltimo perfil de la coronacion. El cuerpo inferior de este arco se repartia en tres puertas arqueadas: la de en medio tenia de claro veinte pies, y alto en proporcion: las puertas colaterales a once pies de claro. Los espacios de la puerta principal à las colaterales, que erã diez y seis pies, ocupava vn pedestal de diez pies de alto, y sobre el quatro colunas de jaspe de atreinta y vn pies de alto, sobre que resaltavan arquitraves, friso, y cornijas con hermosas molduras. Desde las puertas menores à dos pilastrones en que rematava lo ancho deste cuerpo inferior avia nueve pies. El cuerpo superior deste arco se levantava sobre la cornija del cuerpo inferior con vn corredor de balaustres verdes doradas las molduras, menguando el gruesso à diez pies, y el ancho à treinta: cõ dos terminos à los lados, y dos pilastrones, entre los quales quedaron tres nichos de doze pies de alto, y cinco de ancho. En medio del frontispicio avia vna basa de tres

tres pies en alto, y sobre ella vn espejo, ò circulo redondo de diez pies de diametro, en que estavan talladas, y doradas las armas Reales à la haz oriental de donde venia la Reyna. En cada haz deste arco, que se à descrito por mayor, se mostravan dos escudos cō las armas de la Ciudad, que abraçavan cada dos figuras de bulto. Y en el friso de la haz oriental se escrivio esta grave dedicacion.

Serenissimæ Annæ Magni Phillippi II. Hispaniarum Regis vxori amantissimæ Propter fælicem in hanc vrbem adventum Senatus Populusque Segoviensis erexit. Y sobre el cornijamento en vna tarjeta esta inscripcion.

Agnosce Fœlicissima Regina ex innumerabilibus paucas maiorum imagines omni virtutum genere ornatas, quæ tibi ob oculos proponuntur: vt domesticis excitata exemplis, quorum succedis in Regna, eorum quoq; egregias, admirandasque virtutes imiteris.

§. VIII.

Conforme à este propòsito se eligierō siete personages tres de Austria, para los nichos del cuerpo superior: y quatro de Castilla para los del cuerpo inferior de la haz oriental del arco.

En el nicho medio del cuerpo superior estava el Enperador Carlos Quinto, Maximo, avuelo materno, y tio grande (esto es hermano de su avuelo paterno) de la Reyna, y en vna tarjeta escrita con letras de oro la ecelencia de su valor en vna sestina de pie quebrado, baja conposicion para tan alto sugeto.

El nicho de la mano derecha ocupava el Enperador Don Fernando primero, avuelo paterno, y tanbien tio grande de la Reyna, que lo mas de su niñez bivio en Segovia, al qual, considerando su valor, y la resistencia grande que hizo al Turco, se aplicò en vna tarjeta aquel consejo del gran Poeta canto 12. de la Eneida:

Disce puer virtutē ex me, verūq; laborem, Fortunam ex alijs.

En el nicho izquierdo se mostrava el Enperador Maximiliano segundo, Padre de la Reyna: al qual (insinuando que su Magestad Cesarea, y la Catolica de Filipo segundo, eran colunas de la Christiādad) se acomodò el Emistichio del mismo Poeta, y canto, aunque mal imitada la Prosodia:

Christianæ spes àltera gentis:

En vno de los nichos principales del cuerpo inferior deste arco se via el Rey Don Fernando el Santo que vnio à Castilla, y Leon, y restaurò a Iaen, Cordova, y Sevilla. Todo lo referia vna quinta Castellana, mas concisa, que aguda.

El otro de los nichos principales mostrava à Don Fernando el Catòlico, que con la gran Reyna Doña Isabel sossegò à Castilla:

vnio

vnio à Aragon: conquistò à Granada, Napoles, y Navarra: y dascubrio el nuevo mũdo Occidental: Todo lo qual referia otra quinta como la passada.

Otro nicho ocupava el Rey Dõ Alonso Noble, tàn justamente celebrado por la milagrosa vitoria de las Navas de Tolosa, que referia vna sestina de pie quebrado.

En el nicho restante se mostrava el Rey Don Alonso, conquistador de las Algeziras, que en la gran batalla del Salado con treinta y nueve mil conbatiẽtes acometiò à quatrocientos y setenta mil Moros; y matò dozientos mil: y despues murio en Gibraltàr en edad de treinta y ocho años. Todo lo declaravan dos lyras en vna tarjeta.

A estos siete Enperadores, y Reyes aconpañavan en decentes lugares siete virtudes en ellos preheminentes. En el remate del arco estava la Fè, gran figura de bulto con ropaje açul, bordado de estrellas: el rostro elevado al cielo: las manos travadas vna con otra; y a los pies vn escudo, y en el vn espejo: y en vna targeta vna copla redõdilla que declarava el proposito. A los lados de la Fè se mostravan recostadas la caridad con ropaje carmesi, y vn escudo en que estava pintado vn Pelicano, ronpiendo el pecho al sustento de los hijos, Gerolyfico ya comun desta virtud: el fundamento averiguen los eruditos: la letra era vn terceto octosylabico, diziẽdo *Ser la mayor caridad dar la vida propia por la agena.* Al otro lado la Esperança con ropaje verde, bordado de oro: y en el escudo vn mundo, del qual volava vn Aguila a lo alto: declarandose el proposito de despreciar lo tenporal por lo eterno en otro terceto.

En el cuerpo inferior del arco se via la Prudencia en vn carro tirado de serpiẽtes, mostravase pensativa, puesta en la mexilla la mano, afecto de discursivos, previniendo lo futuro con memoria de lo passado, y disposicion de lo presente, como lo declarava vna redondilla. Al mismo lado la Iusticia sobre vn Leon enfrenado, las riendas en la mano izquierda, y en la derecha vna espada desnuda, y declarado el proposito en vna Quintilla. Al otro lado la Tenplança con vn freno, y vn conpàs en las manos, en vn carro tirado de dos Elefantes, animal muy tenplãdo, declarado todo en vna redondilla. Luego la Fortaleza: y al izquierdo de sus lados el Mundo, q̃ parecia despreciar: y al derecho vn Leon, por cuya boca tenia metido el braço, Gerolyfico estraño, y declarado en vna Lyra. Esto es por mayor quanto el arco contenia en la haz Oriental que mirava al camino por donde la Reyna entrò.

§. IX.

En el hueco, y gruesso de la puerta prin-

principal se pintaron las dos famosas batallas de las Navas, y el Salado. Y en la haz Occidẽtal que mirava à la Ciudad se pusieron siete matronas, tres Enperatrizes, y quatro Reynas de Castilla. En el nicho medio del cuerpo superior la honestissima Enperatriz Doña Isabel de Portugal, muger de Carlos Quinto con este titulo:

Elisabeth Caroli V

Al lado derecho la Enperatriz Doña Ana, muger del Enperador Fernando primero, avuelos paternos de la Reyna; y el titulo:

Anna Ferdinandi primi.

Al lado izquierdo la Enperatriz Doña Maria muger de Maximiliano segundo, y madre de la Reyna, con este titulo: *Maria Maximiliani II.* Todas tres Enperatrizes con coronas Inperiales, y ropajes diversos, animavan à la Reyna à su imitacion con vna octava rima en vna tarjeta sobre los resaltes de la cornija, y en el friso este Exàstico Latino.

Si te laurigeri delectauere triumphi,
Detinuitque oculos Martia turba tuos;
Respice fœmineas admiratura cohortes,
Et quarum certat gloria summa viris:
Hinc disces, magni ad Thalamos ascita Phillippi,
Quo ingenio vxorem Principis esse decet.

Traduzir versos es perder tienpo, y trabajo: pues no es traduzible la energia poetica: estos son buenos, y el pensamiẽto mejor, pues mueve mas la semejança del sexo, y estado.

Bajando al cuerpo inferior del arco se mostrava en vn nicho la gran Reyna de Castilla Doña Berenguela, ilustrissimo esplendor de nuestra Ciudad, Patria suya, hija de Don Alonso Noble, muger de Don Alonso de Leon: y madre de Don Fernando el Santo: y mas gloriosa en sus obras q̃ en su prosapia. Algo desto referia vna quinta.

En otro nicho se via la Reyna Doña Maria Fernandez de Meneses: cuyo gran valor se mostrò (como diximos) Reynando con su marido Don Sancho Bravo: peleando por su hijo Don Fernando Enplaçado: y padeciendo con su nieto Don Alonso conquistador. Sus escelencias referia vna Lyra. En otro nicho se mostrava la Reyna Doña Catalina de Alencastro, muger de Don Enrique Tercero, y madre de Don Iuan segundo: Fundadora del Santuario, y villa de Santa Maria de Nieva, como dava à entender vna redondilla. En el vltimo nicho se mostrava la gran Reyna Catolica Doña Isabel, lustre de Castilla, y admiracion del mundo en prudencia, consejo, y valor, como dava à entender vna Lyra; buena si fuera la de Orfeo, ò Anfion.

Acõpañavã à estas quatro Reynas, en lugares decentes, quatro virtudes. La Castidad, que mostrava en vna mano vn manojo de de ruda, y otro đ cicuta: y en otra vn panal de miel cõ avejas, Gero-

lyfico

lyfico desta virtud que declarava vna Quarteta: la Piedad con tres, ò quatro criaturas en braços, y regaço, pintura vulgar desta virtud, que declarava vna Quinta. la Mansedunbre con vn cordero à los pies, synbolo desta virtud declarado en vna Redondilla: la Clemencia, virtud real, se mostrava envainando vna espada, pintura, y pensamiento, no mui agudo, declarado en vna Quinta.

§. X.

POr este arco passò el recibimiento, y Magestad de la Reyna à las calles del Mercado, y Santa Olalla adornadas de tapicerias, y telas, à la placeta de San Frãcisco, en cuya salida estava vn arco triunfal de orden Dorico de ochenta pies de alto, y sesenta de ancho, y diez y seis de gruesso en mazizo, sin el vuelo de pedestales, y colunas, que eran cinco pies. Tenia este arco sola vna hàz, y puerta. El cuerpo inferior tenia de alto del suelo à la cornija treinta y seis pies: seis en los pedestales, sobre q̃ asentavan quatro colunas estriadas: las estrias de oro, y los perfiles estofados, de açul, de veinte y quatro pies de alto, y seis pies de archi trave friso, y cornija. La puerta tenia de ancho veinte y quatro pies, que es la anchura de la boca de la calle donde se plantò el arco: restavan a cada lado diez y ocho pies que rematavan las colunas, vna al canto, y otra al borde de la puerta en cada lado: estos intercolunios ocupava vn nicho, y encima vn quadro. En vno destos nichos se mostravan dos bizarros personajes armados de punta en blanco, grandes penachos en las celadas, y caladas las viseras, las manos izquierdas en las guarniciones de las espadas, y en las derechas sendas lanças, de cuyas puntas pendian los escudos cubiertos de velos negros: y à cada lado su nonbre: *Don Fernan Garcia*, D. *Dia Sanz*. En el nicho del otro lado se mostrava de bulto vna gallarda figura de muger, cuyo titulo dezia *Curiosidad*: tenia à los pies libros, monedas, esferas, conpàses, y otros instrumentos: preguntava à los Capitanes en dos Lyras Castellanas, y vn Tetrastico Latino; porque cubrian sus escudos, y ocultavan sus hazañas?

Heroes quæ vestra olim fortissima bello
dextra confecit, claraque facta domi,
Cur non ostentant manifesta in luce patentes
insignes clipei; cur super vmbra tegit?

Respondian ellos en otras dos Lyras, y vn Tristicho Latino, q̃ su cuidado avia sido obrar hazañas dignas de nonbre, y exenplo, y la imitacion, y fama estava por quenta de los sucessores, respuesta, y aviso prudente.

Quod non scribendi nobis; sed magna gerendi
cura fuit: Veniet tempus cum gratior ætas,
Scilicet è tenebris in notas proferat auras.

En vno de los quadros que esta-

van sobre estos nichos se mostravan de pincel muchos personajes, los rostros regozijados, y las manos levantadas, en la habitud que Pierio Valeriano pinta el aplauso: declarando aqui el que nuestro pueblo hazia à la venida de su Magestad, como lo dezia vna quinta.

En el otro quadro se via tanbiē de pincel nuestra Ciudad en figura de vna muger que mostrando alegria echava vna piedra blanca en vna vrna, contando (segun la costunbre antigua) este dia por mui feliz, como declarava vna redondilla, y el verso de Persio:

Hunc Regina diem numero meliòri lapillo.

§. XI.

EL cuerpo superior deste arcò tenia el mismo ancho de sesenta pies, dividido en tres mienbros: el medio que ocupava lo q̄ la puerta en el cuerpo inferior, tenia vn corredor de balaustes açules doradas las molduras: y vn poco à dentro vn pedestal de diez pies de largo, seis de ancho, y cinco de alto: y sobre el tres figuras de bulto mayores que el natural, Hercules, Hispan, y Trajano: sobre estos vna gran bola, ò esfera: y delante nuestra Puente, ò aqueducto, bien formada. Sobre la bola avia vna peana, y sobre ella se mostrava de bulto vna grande, y hermosa figura de Minerva, à quien la antiguedad gentil fingio inventora de las artes, y ciencias, que cō vizarria rematava el arco. Teniendo esta parte media del cuerpo superior desde el pedestal al remate, ò perfil alto de la Minerva quarenta y quatro pies de alto. Los tres Principes mostravan conpetir sobre qual avia fabricado la Puente. Hercules en vna octava alegava, que aviendo el fundado la Ciudad, y no pudiendo esta sustentarse en tanta altura sin agua; era evidente ser la Puente fabrica suya. Hispân en otra octava dezia, que el como primero Rey de España, solo tuvo poder, y tienpo para fàbrica tan grande: y asi se la atribuìan à el los mas de los escritores. Trajano en otra oponia à Hercules, y à Hispàn la pobreza de su Reyno, y rudeça de su edad: alegando en su favor la grandeza Romana, y semejança de la fabrica. En tanta conpetencia, y confusion Minerva, como autora de artes, y ciencias, determinava en los versos de vna Lyra ser suya fàbrica tan aventajada. Los mienbros, ò conpartimientos de los lados eran de catorce pies de alto, y diez de ancho: cada vno entre dos terminos, ò acroteras, sobre q̄ estavan otros tantos escudos de armas reales. Los conpartimientos ocupavan dos quadros de pincel: en el vno la fama quajada de alas tocando vna tronpeta, y à los pies escrita vna Lyra que declarava quien era. Y en

vna

vna octava, traduzido el Epigrama primero de Marcial de las siete maravillas: aplicando la rima, ò epifonema à la escelēcia superior de nuestra Puente. En el otro con partimiento se via la Ninfa Eco, entre vnas cuevas penascosas, y à los pies vna Lyra, que declarava quien era. A la boca de la tronpa de la fama se leian seis versos Españoles en de casylabos, cuyos finales revocava Eco, y dezia, *Vna obra tàl, no tiene igual.* En el gruesso de este arco estava pintado en dos lienços como la Reyna Catolica Doña Isabel fue coronada, y aclamada Reyna en nuestra Ciudad, dandose principio à tan gran monarquia: y como aqui vinierō todos los grandes de Castilla à besar su Real mano.

§. XII.

EN este arco, dedicado todo à sucessos de nuestra Ciudad, esperava el palio, era de finissimo brocado, y caidas de lo mismo con gran flocadura de oro. Entrò su Magestad debajo del: y llevavanle el Corregidor, y Regidores con varas doradas: fueron por la calle de san Francisco al Açoguejo: donde sobre el lado derecho se mostraron los eminentes, y vistosos arcos de la Puente: y en la placeta, sobre gruessos pilares bien labrados, vn gran estanque en quadro de cinquenta y quatro pies de largo, y veinte y seis de ancho, y seis de ondo, lleno de agua: y en los bordes, y antepechos muchachos, leones, sierpes, y otras figuras, vertiendo agua en el estanque. Cerca del, sobre quatro colunas bien labradas, se fabricò vn quadro, en cuyo medio sobre vna pila Venus con Cupido su hijo al lado, recostados anbos echavan agua, ella por los pechos, y el por la parte genital. A los lados vn Elefante, y vn Rinoceronte, que por tronpa, y nariz roziavan hasta los tejados de las casas cincunvezinas: siendo las invenciones de agua de lo mejor que vbo, por el primor de los fontaneros, y altura de la puente, de donde el agua se encañava. De aqui sobre mano izquierda subio el recibimiento à la puerta de San Martin, que se avia renovado, y por la calle Real, y cinteria à la plaça mayor: dōde se mostrò al entrar de la calle del Almuçara vn grande, y suntuoso arco de orden jònico, alto de cien pies sin la coronacion: ancho de setenta: gruesso de diez y seis. Tenia dos cuerpos inferior, y superior: dos hazes, y tres puertas: la de enmedio en arco: y las colaterales quadradas. El cuerpo inferior tenia de alto desde la planta à la cornija quarenta y siete pies y medio: once los pedestales: treinta las colunas con basas, y capiteles (tunbado el friso conforme a su

orden jónico: y seis y medio de architrave, friso, y cornija. En el friso se leia esta inscripcion.

Serenissimæ Annæ Magni Philippi II. Hispaniarum Regis vxori amantissimæ, propter fælix, faustumque matrimonium Respublica Segouiensis Dicauit.

§. XIII.

LA primera hàz deste arco se dedicò toda à estas bodas. Asi en vn quadro de entre las columnas se mostrava pintado el Rey en vna silla debajo de dosel, que despachava à los conciertos de estas bodas vn Enbajador que de rodillas recibia la carta, y puesta la mano sobre el muslo del Rey, mostrava hazer el juramento, y ceremonia q̃ Elizer Damasceno, quãdo Habrahã le despachò por muger para su hijo Isaac, como declarava la letra del Genesis: *Ad terrã, & cognationẽ meã proficiscaris: & inde accipias vxorẽ mihi.* Prosiguiendo este mismo intẽto en el otro quadro se mostrava en vn òvalo la Reyna en medio cuerpo rodeado de coronas, con este medio verso de Virgilio: *Series longissima Regum.* Lo demàs del quadro (fuera del òvalo) estaua sin corona alguna, esperãdo las futuras, con este pedaço de verso: *Votis subscribent fata secundis*: Enpressa q̃ Paulo Iovio hizo para el Cardenal Alexandro Farnesio, como el mismo Iovio dize en sus Enpressas militares. En vna de las enjuntas, ò salmer del arco se mostrava Iuno, a quien la gẽtilidad hizo Diosa de las bodas: y en la frontera Genio, Dios de la generacion: y al lado de cada vno su palma, macho y hẽbra, natural Gerolyfico del matrimonio, pues apartados no fructificã, como afirmã los Naturales, y aqui lo declarava, y aplicava vn buen Soneto. Sobre la clave del arco pẽdia de la cornija vn grã escudo de las armas reales. Sobre la cornija deste cuerpo inferior, por anbas hazes, se mostrava vn corredor de balaustes açules, y dorados: y à trechos pyramides, y bolas doradas, y à cada haz vn Sol, y vna Luna. Entre estos dos corredores se levãtava el cuerpo superior deste arco sobre vn pedestal de seis pies, vnos pilastrones de veinte y dos: y sobre ellos la cornija en q̃ assẽtava la coronacion. En medio deste cuerpo, sobre la puerta principal del inferior, en vn grã nicho, ò encasamẽto se mostrava la Reyna, gallarda figura de bulto, cõ ropaje, y corona Real: y señalãdo con la mano derecha esta figura q̃ tenia en el pecho.

Entre

Entre las puntas desta Pentalpha se lee en Griego YGEIA, que en Castellano significa *saludable*, epiteto de Minerva: y en la circunferencia EVPPRATTEIN, que significa *bien obrar*: synbolo, ò enpressa d Antioco Soter, ò Salvador Rey de Syria: dando à entender à nuestra Ciudad, que à vn lado estava pintada en vn quadro, q̃ con su venida trahia la salud, y prosperidad destos Reynos: como se sinificava en dos quadros d pincel, que tābien señalava con la mano izquierda: en el vno se mostravan dos palomas de pecho, y alas plateadas, y lomo dorado, que siendo animales sin hiel sinifican bien la felicidad de anbas vidas, tenporal y eterna con el verso 14. del Salmo 67. *Pennæ columbæ deargentatæ: & posteriora dorsi eius in pallore auri*: pensamiento profundos aunque mal declarado aqui en vn en vna redondilla. En el quadro junto a este se pintò vna oveja cō dos corderos, Gerolyfico de fecundidad, y por letra el verso 14. del Salmo 143. *Oues eorum fetosæ*, con vn terceto Castellano. En el otro quadro grande se via nuestra Ciudad que respondia à tantas promessas de buenos sucessos con la bendicion qae dieron à Rabeca sus parientes, quando partia à casarse con Isac: *Crescas in mille millia: & possideat semen tuum portas inimicorum tuorum.* Esto es, *Crezcas en millones: y posea tu generacion las puertas de tus enemigos.* Esta hàz rematava vna gran bola, y sobre ella vnā cruz dorada: y alos lados otros remates bien obrados, que los artifices pusieron en lugar de algunas figuras, comencadas; y no acabadas por la cortedad de tienpo.

§. XIIII.

LA hàz occidental deste arco, que mirava a la Almuçara, tenia solo quatro grandes conpartimientos. dos en el cuerpo superior; en vno se via de pincel el Enperador Carlos Quinto Maximo, armado, y alçada la visera con vna gruessa lança en la mano sobre vn cavallo de veloz postura siguiendo al gran Turco Selimā, que en otro cavallo rendida la cola entre las piernas mostrava huir. Viase en medio el gran rio Danubio, roto el puente por el Turco, porque el Cesar no le siguiesse en la enpressa de Viena, como escrivimos año 1532. En el otro conpartimiento se via vna gran nave con este titulo, *Petri*, que mostrava ser la nave de la Iglesia, en la qual se via el Rey fondando vna ancora, mostrando que era vnico defensor de la Christiandad, purificando à España; socorriendo à Francia; allanando à Flandes, sossegando à Italia; ayudando à Inglaterra, y defendiendo à Malta, como insinuava este Distico.

Concutiunt venti navim, tamen anchora premat,
Anchora iacta manu magne Philippe tua.

Los conpartimientos del cuerpo inferior estavan en los intercolunios: en vno se via el Enperador, que dando de mano à vn mundo, cetro, y corona, metia el pie en vn Convento, declarãdo la mayor de sus vitorias, quando, despreciadas tantas coronas, se entrò en el Convento de Iuste: ilustróse esta hazaña con aquella enpressa de la vitoria constante que vsava Dario, y pinta Pierio, de tres gavilanes cõbatiendo entre si, y entre sus alas el mote Griego ΝΙΚΙΤΙΚΟΤΑΤΟΣ. Esto es, *victoriosissimo*. Todo lo qual se pretendio declarar en vn terceto Castellano, y dos sonetos. En el otro conpartimiento se via el Rey sentado en tribunal debajo de dosel, y en la mano derecha vna desnuda espada, en que se rebolvia vna culebra, imitaciõ del Caduceo de Mercurio: sinificãdo què con prudente justicia governava sus Reynos, como declarava este Distico.

Præcipua Regis quæ sunt, his artibus, orbem
Sustineo: vt monstrant ensis, et hic coluber.

Y en dos Lyras Castellanas se declarava quan acertada avia sido la renunciacion de Carlos en tan prudente sucessor. En los gruessos de las puertas deste Arco, se pintaròn de blanco, y negro en dos lienços la batalla de Tunez, y la enpressa del *Plus vltra*: y en otros dos, la toma de San Quintin: y la defensa de Malta. Esto es por mayor quanto este arco contenia.

§. XV.

Por el passò el recibimiento à la Almuçara: donde la Reyna se apeô para hazer oracion en el tenplo Catredal: à cuyas puertas esperavan Cabildo, y Obispo con Cruz, cantores, y ministriles que cantando, *Te Deum laudamus*, La aconpañaron à la capilla mayor: donde hecha oracion salieron del sagrario nueve muchachos, moços de coro, en abito de pastores, bien adornados, y dançando cantaron vn Villancinco: y luego vno en cinco Lyras dio el parabien à la Reyna, que cantando los pastorzillos segũdo villancico, bolvio al Acanea, y palio: y guiando el recibimiento por las calles de la Merced, y Calongia, à la entrada de la gran plaça del Alcaçar, se mostrò otro arco triũfal, dõde antes (como diximos) estavan el arco, y puerta, q̃ cerravã la Calõgia, y deshaziẽdose para esta ocasion, se cortò vna inscripciõ, y piedra, cuya mitad hoi permanece y entera dezia: ALCINO TITVLO ORONICO AN. XVIII. AEMILIA LAVINA MATER FILIO. F. C. El arco llenava todo el espacio. La puerta tenia diez y ocho pies de ancho: y el doble de alto. Toda la fabrica tenia dos hazes: su arquitectura de orden conpuesto. Dedicòse todo à la Reyna. En anbas hazes sobre pedestales

bien

bien labrados cargavan colunas de gaspe bien semejado, estriadas con basas, y capiteles bien obrados, con arquitrave, friso, y cornija. Encargóse este arco à persona que le adornô cō buena erudiciō: poniēdo en el friso de la haz oriētal que recibia a la Reyna esta dedicacion.

Divæ Annæ, Inperatoris, Cesaris Maximiliani Filiæ: Inperatoris Cæs. Ferdinandi Nepti: Philippi Hispaniarum Regis, Flandriæ Principis Pronepti: Inperat. Cæs. maximiliani Abnepti: ex Hispania Natali solo in patria Regna avectæ, nunc reduci, Philippo Matrimonio iungendæ.

S.P.Q. Segoviensis Numini, Maiestatique eius devotissimi, animo libentissimo D.D.

Y en el friso occidētal la bēdiciō q̄ à Rebeca dierō sus pariētes, quā do partia à las bodas de Isac, y se puso arriba, encōtrādose en los pēsamientos las dos personas que se encargaron del adorno de los arcos, sin saber vno de otro: sucesso mui ordinario. Escriviose en este arco en las dos lengas Hebrea, y Griega: q̄ escusaremos por falta de caracteres; y pondremosla en Castellano como èmos hecho en lo demàs desta Historia: *Hermana nuestra eres: crezcas en millones: y passea tu generacion las puertas de sus enemigos.*

§. XVI.

SObre la puerta, y cuerpo inferior del arco corria vn corredor de balaustes plateados, y molduras doradas: y à las quatro esquinas quatro figuras de mugeres de à veinte pies, sentadas con decencia, y grauedad. Vna era Pomona, Diosa (segun la gentilidad) de huertos, y frutas, y por esso amada de Vertumno: tenia en vna mano levātada vna corona de flores, y en el regaço vn canastillo de frutas diferentes; y en vna targeta este Tetrastico.

Quod videas pomis calathos hoc tēpore plenos,
Et texta in manibus florea serta meis;
Desine mirari, rerum natura novata est,
Hesperijs cælum contulit Anna novum.

Pensamiento gallardo, y bien dispuesto. La segunda era Flora, Diosa de los jardines, y flores, de que tenia vna vistosa corona: y en el regaço vn canastillo dellas: y en la tarjeta estos versos.

Quod prius algenti squalerent omnia cælo,
Et iam perpetuo gramine vernet ager;
Quod prius exutos ornent iam lilia colles,
Hoc debent oculis Anna benigna tuis.

En la otra esquina estava Ceres, Diosa de los senbrados, y miesses, como mostrava en su mano derecha vna hoz segadera, y en la izquierda vn manojo de espigas, y en la targeta estos versos.

Hactenus arva meis iussis parere solebant;
Nec deerat templis victima sacra meis;
At postquam Dominam te iam conspexit Hiberus,
Tu sola es cunctis frugibus alma Ceres.

Estos tres Epigramas frisan en el concepto. En la quarta esquina se mostrava nuestra España, con el traje que siēpre, armada de la cintura arriba, enbraçada vna rodela,

y en la misma mano yzquierda vn manojo de saetas, y en la derecha otro de espigas, insignias de su braveça, y fertilidad, y en la targeta estos versos.

Monstra alit AEgyptus, savas Hircania Tigres:
Et nitidum dives India mittit ebur.
Sed tua diva ferox, feraxque Hispania fruges
Protulit & strenuos semper ad arma viros.

Estos quatro elegantes Epigramas Latinos estavã traduzidos en quatro octavas vulgares, que tanbien dexamos de poner como los demas versos Castellanos, por no trocar oro à cobre.

§. XVII.

ENtre estas quatro figuras se levantava vn encasamento, ò bobeda sobre quatro figuras del Dios nonbrado, *Termino*, que servian de colunas: sobre ella, en lo alto de su convexo, assentava vna basa, sobre la qual se mostrava el globo del mundo, y en cima vn gran escudo con las armas de la Reyna en anbas hazes, con su coronel rodeado de estrellas, semejando la corona de Ariadna, que los Poetas fingieron avia sido colocada entre las estrellas, como declarava vn soneto escrito en la haz oriental de la basa. Los terminos que servian de colunas à la bobeda tenian sus motes; en vno de los Orientales el Emistichio. *Nec Iovi cedo*, mote que tantos movimientos causò à Erasmo. En el otro termino fronterizo se perficionava el exàmetro, *Sic tu nec cede Iunoni*. El vno de los terminos Occidentales tenia escrito, *Vos lo sois*: y el otro respondia, *De la belleza*. Los remates de vna parte, y otra del arco hazian dos Pyramides, con globos en las puntas: sobre la vna se mostrava vn Fenis en las llamas en que muere, y renace: y en el globo escrito, *Ave Fenix*: con que decia lo que era: y saludava à la Reyna, ilustrandolo con vn terceto Castellano en vna targeta: Sobre el globo de la Pyramide correspondiente se mostrava vn Aguila torcido el rostro, sinificãdo, que aunque de fuerte vista contra los rayos del Sol; la cegavan los de la Reyna, como declarava vn terceto Castellano. En los pedestales, ò basas de las colunas se vian de pincel figuras de la vitoria con alas, como entre los Christianos pintamos los espiritus celestiales; aunque los Atenienses, como refiere Pausanias, no la poniã alas, porque no huyesse. Todas estas figuras tenian motes Latinos, Italianos, y Españoles. En los lados del gruesso deste arco, que (como diximos) era de diez y ocho pies, se pintaron dos enblemas: vno era Sol, y Luna en conjunciõ, ò mas verdaderamente Eclipsi: y debajo el Alcaçar, en que se celebrò el matrimonio: cuya difiniciõ es conjũcion de varon, y henbra, y por mote, *Nunquam splendui magis*, y declarado en vna octava: aunque el pensamiento quedò

bien

bien confuso, y mal aplicado: el segundo Enblema era vn olmo, y vna parra abraçados, synbolo comun del matrimonio, y por mote este Exametro.

Non melius virides iunguntur vitibus vlmi.

Declarado, y aplicado el pensamiẽto en vna octava.

Quisieramos que nuestra Ciudad vbiera estanpado (como àn hecho otras) los diseños destos arcos, que fueron sobre manera suntuosos: y aviendo gastado en ésta ocasion nuestra republica mas de docientos mil ducadas, sin lo mucho que gastaron los particulares: poco inportaran docientos ducados, que costaran estas estanpas: y sirvieran mucho à la duracion, y à la declaracion, ayudada del objeto presente de la vista: porque la escritura no puede declararse bastante en materia de arquitectura, conocida de pocos, y de vocablos, y nonbres estraordinarios, sin el conocimiento de los quales no puede conprehẽderse el ser de las cosas.

§. XVIII.

PARô todo el recibimiento en la gran plaça del Alcaçar, que disparando toda su artilleria hizo vna gran salva. Apeôse la Reyna junto à la puente levadiça: donde salio â recibirla la serenissima Princesa de Portugal: y asidas las manos entraron. Era ya casi noche, y ocupada la Ciudad en acomodar tanto huesped, solo atendio à poner grandes luminarias. Algunos Coronistas, y entre ellos el mui docto Iuan de Mariana en el Sumario: Luis de Cabrera en la Historia: y Don Lorencio Vander Hamen en su Epitome, dizen que las bodas se celebraron este dia Domingo doze de Novienbre; pero el sucesso passô, como escrivimos, por relaciõ que aquel mismo año escrivio por ordẽ de nuestra Ciudad el Licenc. Iorge Baez, Iurisconsulto testigo de vista, y autoridad, viviendo a vn hoi muchos de los que fuerõ en aquellas fiestas, y lo afirman assi. Lunes por la tarde mandò el Rey à Don Luis Manrique su limosnero mayor, que de su parte dixesse à nuestro Obispo como gustava celebrar su matrimonio por mano, y assistencia del Cardenal Arçobispo de Sevilla: y por estar en su Obispado y Parroquia le avisava para que lo tuviesse por bien: advertida muestra de religion deste prudente Principe: a quien el Prelado respondio, estimando el favor como era justo: avisando luego que en Parroquias, y Convẽtos se multiplicassen rogativas por el buen sucesso, como se hizo con general devocion, bien admitida del cielo, pues deste matrimonio dio à España al Rey Don Felipe tercero, nonbrado el *Bueno* por sus obras.

§. XIX.

MArtes catorce de Novienbre à las nueve de la mañana

na salio el Rey de su retrete aconpañado de sus quatro sobrinos, Rodulfo, Ernesto, Alberto, y Vincislao, y de muchos Grandes, Titulos, y Señores, y passò à la sala de los Reyes: donde en vn estrado alto debajo de vn magestuoso dosel esperava la Reyna aconpañada de la Princesa su tia, y los Cardenales de Sevilla, y Siguença. Saludòla el Rey con la gorra en la mano, y gran reverencia; recibido con otra mayor. Llegaron los Grandes, y Titulos à besar las manos à la Reyna. Acabada esta cortesia celebraron el matrimonio, assistiendo por Pàrroco el Cardenal Arçobispo de Sevilla. El qual, besada la mano à la Reyna, y dado el parabien, partio à la capilla à revestirse para la Missa, y velaciones. Llegaron los Prelados, Grandes, y Señores siguientes â besar la mano, y dar el parabien à la Reyna. *El Cardenal de Siguença Don Diego de Espinosa: el Arçobispo de Rosano, Nuncio Apostòlico: el Arçobispo de Casseli (ò Cashel) en Irlanda: Nuestro Obispo D. Diego de Covarrubias: D. Iñigo Fernãdez de Belasco, Condestable de Castilla: D. Luis Enriquez de Cabrera, Almirante: su hijo Don Luis, Conde de Melgar: Don Iñigo Lopez de Mendoza, Duque del Infantado: Don Francisco Lopez Pacheco de Cabrera, Marquès, Duque de Escalona: Don Iuan de la Cerda, Duque de Medinaceli: Don Gomez de Figueroa, Duque de Feria: su hijo* Don *Lorencio, Marquès de Villalva:* Don *Pedro Giron, Duque de Osuna:* Don *Manrique de Lara,* Duque *de Nàjara: el Principe Ruy Gomez de Silva,* Duque de *Pastrana:* Don *Antonio de Toledo, Prior de Leon:* Don *Fernando de Toledo, Prior de Castilla:* Don *Luis Manrique, Marquès de* Aguilar, *y Caçador mayor:* D. *Francisco de Sandoval, Marquès de* Denia: Don *Fernan Ruiz de Castro, Marquês de Sarria, Mayordomo mayor de la Princesa D. Iuana:* Don *Pedro de Zuñiga y Avellaneda, Conde de Miranda:* Don *Iñigo Lopez de Mendoça, Marquès de Mondejar:* Don *Diego Lopez de Guzman, Conde de Alva de Aliste: Vespesiano Conçaga Principe de Sabioneda, General de los Italianos en mar, y tierra:* Don *Pedro Fernandez de Cabrera, Conde de Chinchon:* D. *Enrique de Guzman, Conde de Olivares:* Don *Lorencio de Mendoça, Conde de Coruña:* Don *Pedro de Castro, Conde de* Andrade: D. *Francisco de los Cobos, Conde de Ricla:* Don Antonio *de Zuñiga Marquès de* Ayamonte: Don *Geronimo de Benavides, Marquès, de Fromesta:* Don *Rodrigo Ponce de Leon, Marquès de Zahara:* Don *Iuan de Sababedra,* Conde de *Castellar:* Don *Francisco de Rojas, Marquès de Poça:* Don *Luis Sarmiento, Conde de Salinas:* Don

Don Francisco de Rojas, Conde de Lerma: Don Francisco de Zuñiga, Conde de Benalcaçar: Don Fernando de Silva, Conde de Cifuentes: Don Pedro Lopez de Ayala Conde de Fuensalida: Don *Iuan de Mendoça, Conde de Orgaz*: Don *Gabriel de la Cueva y Velasco, Conde de Siruela*: y otros Titulos, y Señores, Italianos, Flamencos; y Alemanes. Tanto fue el cõcurso destas bodas, y fiestas.

§. XX.

AViēdo todos besado la mano à su Magestad, salieron los Reyes con todo este aconpañamiento por las salas de las piñas, y del pabellon à los patios vistosamente adereçados: y por la puerta principal entraron en la capilla Real: donde el Cardenal celebrò Missa, y velò los nobios, siendo padrinos el Principe Rodulfo, y la Princesa Doña Iuana. Despues de comer vbo sarao: y en tãto que dançò la Reyna, el Rey, todos estuvieron en pie: A la noche vbo luminarias: y vna vistosa màscara de mas de ochenta cavalleros cõ hachas de cera blanca, que despues de aver corrido en la plaça del Alcaçar, alegraron la Ciudad. Iueves salieron los Reyes con las personas Reales, y aconpañamiento à nuestra Iglesia mayor à Missa, que celebrò el Cardenal de Siguença, y Diaconos el Arcediano, y Maestreescuela de Segovia, oficiando los musicos de la Iglesia, y de la capilla Real. Salieron tan tarde que los Reyes no pudieron bolver à las fiestas de plaça. La Ciudad avia prevenido muchos, y buenos toros, mas el Motu propio del Pontifice, recien promulgado, estorbò se corriessē. Concurrio infinita gēte al juego de cañas. Aqui sucedio vn desmã: Estava a vn lado đ la plaça formado vn gran Castillo con mucha artilleria; y cantidad casi infinita de cohetes. Comēçaron los ingenieros à jugar la artilleria, y volar cohetes: sin sentir se aprendieron todos instantaneamente: arrojaronse los ingenieros à la plaça: y vn moço arriesgando la vida echò vnas capas en vnos barriles de pòlvora, con que remedio vna gran desdicha; pero el estruendo fue tal que atronò la comarca. Passado este nublado de fuego entrò el juego de cañas con gran numero de atabales, y tronpetas delãte vistosamente adornados: Luego de dos en dos quarenta y ocho cavalleros: las quadrillas eran doze de a quatro, libreas costosas, y lucidas: marlotas de damasco, y capellares de terciopelo de diversos colores, y todas bordadas de oro, mãgas recamadas, y bonetes quajados de joyas, y plumas, lucimiēto que admirò à los Cortesanos. Avia la Ciudad trahido de Portugal, y Valencia preciosas conservas, y confituras para dar en esta fiesta à los Reyes, damas, y Señores.

res: llevòse todo à la casa del bosque, para donde los Reyes partierō Domingo diez y nueve de Noviēbre: y de alli à Madrid, que los recibio con grandeza.

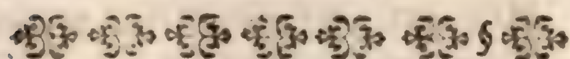

CAPITVLO XLV.

Vitoria Navàl de Lepanto:
Fundacion del Convento de Corpus Christi:
Hospital de Santi Spiritus queda por la Ciudad:
Fundacion de los Carmelitas Descalças.
Don Gregorio Gallo Obispo de Segovia.
Fundacion de los Franciscos Descalços:
Don Luis Tello Maldonado Obispo de Segovia.
Vnion de Portugal, y Castilla:

§. I.

DESSEAVA el Santo Pontifice Pio Quinto vnir los Principes Christianos contra el Turcco, enemigo comun, que violada la Fê, y quebrantada la paz con venecianos les conquistava à Chipre. Despachô con este intēto legados: y à España al Cardenal Alexandrino, sobrino suyo, que dispuso el negocio: y los Enbajadores en Roma concluyeron la liga entre el Pontifice, Rey Catolico, y Venecianos: y por generalisimo el Señor D. Iuan de Austria hijo del Enperador Carlos Quinto, y de vna Señora Alemana, mācebo entonces de veinte y cinco años. El qual envarcado en Barcelona con la flor de España, por Genova, y Nàpoles llegô à Sicilia por Agosto de mil y quinientos y setenta y vn años. De alli despachò à Gil de Andrada, ilustre Segoviano nuestro, Cavallero, y Quatralvo de San Iuan con dos galeras à tomar aviso de la armada del Turco. Año 1571.

La Christiana salio del puerto de Mecina Sabado quince de Setienbre con resolucion de pelear. Domingo siete de Otubre al rayar el Sol en el celebrado mar de Lepanto, antiguo *Leucate*, donde batallaron Augusto Cesar, y Marco Antonio, se dieron vista las dos mas poderosas armadas, que àn visto, ni veràn los mares. La Christiana era de docientas y ocho (otros dizen diez) Galeras, seis Galeaças, veinte y dos naves, y algunos vajeles de remo, treinta y cinco mil conbatientes, Españoles, Italianos, y Alèmanes: la Turca era de docientas y treinta galeras Reales, en que avia quarēta de fanàl, setenta galeotas de aveinte bancos, y otros muchos vajeles de remo, ciento y veinte mil conbatientes de todas las naciones orientales, tan cōfiados, que trahiā prevenidas cuerdas para maniatar los esclavos Christiannos.

§. II.

§. II.

DAda señal de acometer, dieron las seis galeaças su carga con gran daño de los enemigos: y envistiendose las armadas, la primera galera que aferrò, atacando la batalla, fue San Francisco de España, y su valiente Capitan Don Christoval Xuarez de la Concha, hijo ilustre de nuestra Ciudad: cuyos Padres fueron Antonio Xuarez de la Concha, noble Segoviano; y Doña Beatriz Belazquez señora noble de Olmedo. Antonio de Herrera, Luis de Cabrera en sus Historias de Don Felipe Segundo, y Don Lorencio Vandér en la de Don Iuan de Austria escriven que iva en el cuerno de Barbarigo, Capitan Venecciano; en la pintura del Vaticano, y estãpas de Lactancio Bonastro està la octava al lado izquierdo de la Real del Señor Don Iuan, con nonbre su Capitã de Christoforo Bazquez, como tanbien le nonbran (por error sin duda de la inpression) Geronimo de Torres, y Aguilera, que fue el primero que escrivio esta batalla aviendose hallado en ella. Y Francisco Sansobino en su Historia Italiana *degli Turchi*, y Filipo Lonicero en su Cronico Latino, *De Origine Turcorum* le nõbran Christophoro Guasches.

El horror, y confusiõ de tan ardiẽte batallar eseede àla imaginacion: el mar herviendo en sangre, y espuma, cubierto de armas, cuerpos, cabeças, braços, y piernas: el aire quebrantado con el fragoso estruendo de tantos tiros, vozeria, y gritos: el Sol escurecido con el humo: los conbatientes ciegos de la humareda, y el furor, solicitauan la vitoria, ò la muerte, que desatinava en el estrago de tantas vidas: hasta que aviendo batallado quatro horas, à las cinco de la tarde se mostrò en la galera real del Turco el estandarte Chistiano, y y en vna pica la cabeça de Hali su General: desmayo comun de los Turcos, y fin de la vitoria Christiana, con muerte de treinta mil bàrbaros, y veinte y ocho Capitanes de quenta, con su General. prision de diez mil, y presa de docientos vasos, sin los que se quemaron, y afondaron: mas de quatrocientas pieças de artilleria entre cañones gruessos, pedreros, y sacres: todo lo qual se repartio entre los Principes cõfederados. Todos los soldados quedaron ricos de despojos enemigos: Vitoria de suma celebridad, y alegria para la Christiãdad: y pudiera ser de mas provecho si se continuara.

Entre los Christianos que murieron en esta gloriosa enpressa fue Don Iuan de Contreras, cabo de Don Lope de Figueroa, que murio en medio de la Capitana de los Genizaros: quedando mal heridos Don Luis: y Don Antonio de Contreras, que despues sir-

vieron en Flandes, y Don Iuan Bautista de Contretas Alferez, que despues murio sobre Oudebater: Todos quatro Segovianos desta ilustre familia, y hermanos del Licenciado Don Francisco de Cõtreras, que adelante fue Ilustrisimo Presidente de Castilla, como escriviremos año 1621.

§. III

Martes quatro de Dizienbre deste año de setenta y vno pario la Reyna al Principe Don Fernando. Por estos dias llegò vna cèdula real con vn motu propio del Pontifice à nuestro Obispo para que fuesse à visitar el Real Convento de las Huelgas de Burgos: donde partio con brevedad, y precedio con toda satisfacion.

Cinco, ò seis años avia que por diligencia del Dotor Iuan de Leõ Visitador del Obispado, y de Manuel del Sello, personas anbas mui Religiosas, las hermanas de la Penitencia, mugeres arrepentidas del pecado publico, estavan recogidas en la casa del Hospital de San Miguel à la parte de Medio dia entre Barrionuevo, y los muros: Avia entonces once hermanas de las convertidas, y quatro Maestras. La casa, y abitacion era pequeña, y passavan descomodidad: Tratò Manuel del Sello con su hermano Antonio del Sello, y Doña Iuana de Tapia su muger que conprassen la casa, y hermita de Corpus Christi à los Canònigos de Pàrraces, que la posseian, desde el milagro del Sacramento, como escrivimos año 1410. y fundassen vn Convento de la Penitencia: Religion que avia fundado Frai Iuan Tisero, ò Tisero, Franciscano, con aprovacion de Alexandro Sexto año 1494. Comunicòse el intento con Frai Antonio de la Torre Provincial, y Frai Iuan de Valderràbano, Guardian de Segovia. Conpròse la casa: y dispuesta la abitacion, Lunes treze de Enero de mil y quinientos y setenta y dos años, despues de medio dia, en procession devota, el Dotor Iuan de Leon delante descalço, y con vna Cruz al onbro, y luego las once hermanas, y quatro Maestras, assi mismo descalças, y con Cruzes al onbro, y al fin algunos Religiosos, passaron al nuevo Convento: donde esperavan Doña Felipa de Mendoça para Abadesa: Doña Iuana de los Angeles para Vicaria, y otras tres Religiosas todas de San Antonio el Real, para fundar el nuevo Convento: Al qual Manuel del Sello, que murio en breve, dexò dozientos ducados de renta: y despues Antonio del Sello, y Doña Iuana mucha hazienda, quedando por Patrones: siendo

Año 1572.

Loi

hoi las Religiosas deste Convento de veinte à treinta en numero; y personas de mucha calidad y virtud: Estinguidas ya las casas de mugeres publicas en España.

§. IIII.

FAllecio por estos dias en Madrid Don Diego de Espinosa Cardenal Obispo de Siguença, y Presidente de Castilla, natural de Mantin Muñoz de las Posadas, donde fue sepultado. Desseava el Rey nonbrar Presidente que con prudencia, y sin anbicion le aliviasse parte de tantos cuidados como concurren en los grandes Monarcas. Comunicò el nonbramiento con vn ministro de satisfacion, que por escrito le propuso cinco sugetos: cada vno bastante para tanto encargo. Vltimo de los cinco puso à nuestro Obispo: del qual dixo, *Era Prelado de vida inculpable; que en todas ocasiones avia servido con satisfacion: y en el Concilio avia mostrado sus muchas letras, y virtudes; aunque mui amigo de sus estudios, y libros, y de animo mas encogido q̃ pedia enpleo tan grande como la Presidencia de Castilla: Polo de todos los negocios de la Monarquia*. A todo respondio el Rey: y en lo que tocava a nuestro Obispo dixo: *Es como dezis; y assi lo entiendo. Guardareis este papel hasta que yo os le pida.* Y como determinasse no dar para adelante tanta mano en el govierno à ministro alguno como al Cardenal difunto; venia mui à propósito vna capacidad encogida. Assi le nonbrò Presidente. Recibio la cedula en Burgos en once de Otubre, visitando (como diximos) aquel Convento. Vino à Segovia, donde dixo à Don Iuan de Covarrubias y Orozco su sobrino: *Yo è acetado esta merced; que su Magestad me à hecho; aviendose consultado de su parte si me la podia hazer: y de la mia si la podia acetar: y su Santidad sobre alguna residencia que tengo de hazer en mi Obispado, no solo en lo demàs dispensa por razon de oficio; mas manda que lo acete, y sirva: y assi le obedezco, porque confio en nuestro Señor le tengo de servir en este ministerio*. Aviendo su recàmara dixo vn criado que los libros se podian quedar; pues las muchas ocupaciones estorbarian poderlos estudiar, ni aun ver: y respondio con presteza, y enfado; *No quiera Dios que yo dexe conpañia de tantos años, y que tanta honra me à hecho*. Tanto obrò el afecto virtuoso. Y partiendo de nuestra Ciudad Iueves treze de Novienbre; Miercoles diez y nueve entrò en la Presidencia, que governò con satisfacion admirable.

Este año se fundò en nuestra

Ciudad en el Convento de Santa Cruz la Cofradia de las Angustias de diciplina el Viernes Santo en la noche. Y porque enfermavan, y aun morian muchos por la distan cia, y mal camino; se trasladò al Convento de la Merced.

§. V.

LA encomienda de Santi Spiritus de nuestra Ciudad, que (como diximos) està en el valle de medio dia junto al arroyo Clamo res, posseia por estos dias vna persona, que siendo el instituto desta Religion criar, y anparar los niños desanparados de sus padres, que nonbran *Espòsitos*, gastava las ren tas de la encomienda, y otras muchas que tenia en perros y pàjaros de caça, y volateria. La Ciudad le propuso diversas vezes cunplies se el encargo de su encomienda: y no lo haziendo puso el caso en tela de juizio año 1545 y le obligò por sentencias cunpliesse el instituto: y gastados en instancias, y apelaciones tienpo y dineros, se cõ vinieron en que el Comendador, con licencia, y consentimiento del Comendador mayor de Santi Spiritus de Roma, cedio la possession, y rentas en la Ciudad, que se obligò à darle noventa mil maravedis de pension cada año por su vida. Y con intercession del Rey lo confirmò Pio Quinto: y Gregorio Dezimotercio despachò las Bulas, en virtud de las quales la Ciudad tomò possession Viernes veinte y siete de Março de mil y quinientos y setenta y tres años. Y considerando que el Cabildo (como escrivimos año 1536.) tenia Hòspital para los niños Espositos: auiendo consultado al Rey por medio de nuestro Obispo, yà Presidente, se hizo Hospital de bubas, y sudores para resfriados: consejo mui acertado para Republica de tanta gente pobre, y forastera: y que muchos trabajan en el agua para la fabrica de paños; y cotanbres. Año 1573.

§. VI.

CRecia con fervor la reforma de las Religiosas Carmelitas Descalças por mano de aquella fuerte muger, que para tanta enpressa hallò el Espiritu Santo, nonbrada en el siglo *Doña Teresa de Ahumada*, y hoi en el Catalogo de los Santos *Santa Teresa de Iesus*, que fundados ya ocho Cõventos, estava en el de Salamanca: donde tuvo revelacion de que viniesse à fundar en nuestra Ciudad vn Convento, donde el Sumo Dios seria alabado, y servido, presagio feliz de nuestro pueblo. Avisò à Doña Ana Ximena viuda de Francisco Barros de Bracamonte, y à Andres de Ximena, primo de Doña Ana, del qual èmos hecho memoria en muchas buenas acciones, procurassen licencia del Obispo, y Ciudad: y conseguida, alquilassen casa à propòsito. Todo se hizo, aunque no por escrito. Y la Santa

avida licencia desus Prelados, partio de Salamanca aconpañada de Isabel de Iesus, hermana de Andres de Ximena, y Maria de Iesus anbas de Segovia, professas de aquel Convento, y sus discipulas: y por Alva, y Avila, aconpañada de otras Religiosas, y de Frai Iuan de la Cruz, primer descalço, y de Iulian de Avila Clerigo, llegò à Segovia en diez y ocho de Março de
Año 1574. mil y quinientos y setenta y quatro años.

Aqui advertimos, que aunque en la vida que desta Santa escrivieron nuestro Francisco de Ribera, Iesuita, y Don Frai Diego de Yepes, Obispo de Taraçona, y en el libro de las fundaciones, que escrito por la Santa, se inprimiò en Bruselas año 1610. y despues en Zaragoça año 1623. se dize que està fundacion se hizo el año antecedente 1573. considerando que aquel año la fiesta de San Ioseph fue el mismo Iueves Santo 19. de Março, porque la Pascua fue à 22. y que en semejante dia no podia hazerse, ni faltara nuestro Obispo en su Iglesia, porque en quanto fue Presidente todas las semanas santas vino à assistir en su Iglesia, averiguamos, que se hizo la fundacion este año de setenta y quatro en que và nuestra Historia, y assi està en el libro original de las fundiciones escrito de mano de la Santa: el qual vimos para esta averiguacion.

§. VII.

Fue hospedada con toda la cõpañia que traia por Doña Ana Ximena: y al siguiente dia en la casa prevenida en la Parroquia de San Andres, que aora possee Don Diego Lopez Losa, se puso canpana, erigiò Altar, y dixo la primera Missa Frai Iuan de la Cruz, colocando Santissimo Sacramento, fundando el Convento cõ advocacion de san Iosef del Carmen. Nuestro Obispo estava ausente en su presidẽcia: el Provisor, avisado del sucesso, acudio enojado, hallò vn Canonigo diziendo Missa, al qual dixo airado, *Que aquello estuviera mejor por hazer*: y dexando su Alguacil de guarda enbio vn Sacerdote que consumio el Santissimo Sacramento, deshizo el Altar, y desconpuso el tenplo. La Santa que dentro con sus Religiosas suplicava à Dios dispusiesse bien el sucesso, enbio à llamar al Padre Garcia de Zamora, Retor del Colegio de la Conpañia de Iesus, que à su instancia hablò al Provisor, y durando en su enojo, le hablaron algunos Cavalleros, parientes de Isabel de Iesus. Hizose informacion como Obispo, y Ciudad avian dado licencia, con que permitio se dixesse Missas aunque no poner Santissimo Sacramento por entonces. Luego enbiò la Santa à Iulian de Avila, y à Antonio Gaitan à Pas-

trana, para q̃ traxessen à este nuevo Convento de nuestra Ciudad las Religiosas del Convento de Pastrana, estinguiẽdo aquella fundacion por algunas conveniencias, como estava tratado con los superiores. Bolvieron Iulian de Avila, y su cõpañero cõ las Religiosas de Pastrana à nuestra Ciudad Miercoles Santo (assi lo escrive Ribera, q̃ si reparara en el cõnputo, y letra Dominical q̃ el año de setenta y tres en que pone la fundacion el dia de San Ioseph fue Iueves Santo, no escriviera esta contradicion). Cõ gran animo acudieron muchas personas nobles de nuestra Ciudad à proveer todo lo necessario para el Convento: y en particular Doña Ana Ximena dando quanto fuè menester para la Iglesia, y despues à si misma, entrando en la Religion con nonbre de Ana de Iesus, y obras de mucha virtud, y santidad en treinta años que vivio Monja: y tanbien su hija Doña Maria de Bracamonte, con nonbre de Maria de la Encarnacion, donzella de gran prudencia, y hermosura, que auiendo vivido mui enferma en el siglo, gozò en la Religion, con ayunos, y penitẽcias, entera salud quarenta años què vivio en ella: tanto alienta la seguridad, y sossiego del alma.

§. VIII.

AQui estuvo la Santa Madre todo el verano cultivando la tierna planta de su fundacion, y recibiendo muchos consuelos espirituales y no fue el menor, que auiendose conformado Diego de Rueda, y Doña Mariana Monte de Bellosillo su muger, despues de vna pesada desconformidad: el se ordenò Sacerdote, y Doña Mariana pidio a la Santa Madre Teresa la admitiesse en su conpañia, y diesse el abito del Carmen.

Propusolo la Santa à sus Monjas: y estrañavan admitir persona de quien recelevan que doblaria mal à tanta resignacion, obediencia, y clausura: porque su vizarria, hermosura, y señorio era mucho. Instava Doña Mariana en pedir el abito: acudio la Santa Madre a cõsultarlo cõ Dios en la oraciõ, en que tuvo superiores inpulsos (algunos dizen que revelacion) de que la recibiesse. Con esto la dieron el abito al fin de Agosto deste año de setenta y quatro. Fue admirable su penitencia, y contẽplacion; principalmente en vna calabera que en su retiro tenia al pie de vna Cruz: donde sienpre la hallavan cõtenplando el inviolable fin de las vanidades del mũdo: principio de todo buen pensamiẽto en los mortales: y del qual en nuestra religiosa naciã grãdes perfecciones: profũda humildad, dedicãdose à seruir en cozina, y lavadero, y sobre todo si conocia en si oposicion, ò voluntario aborrecimiento à alguna religiosa, ò persona del Convento, inpulso dificil

cil de vencer por medios humanos; se valia de los espirituales: y quebrantando aquel natural desamor en la contenplacion del amor diuino, y finezas de la Passion de Iesu Christo; se postrava à sus pies, y besava la tierra que pisavan: entendiendo que la suma perfeccion consiste en el amor de Dios, y del proximo. A tanta virtud se disponia con abstinēcia rara: pues siendo de tan robusta cōplesion, que en el siglo ordinariamente comia vna ave, y gran porcion de carnero con otros principios, y postres regalados; en la religiō sienpre comio yervas, y por regalo estraordinario vn poco de pescado, y en falta de salud vn par de huevos: reduziendo con esto su corpulencia, que era grande, à mucha flaqueza de cuerpo, aumētando con esto fuerças al alma. Aborrecia quando seglar, ajos, y cebollas, y la molestava su olor: y para mortificarse en la religion, ordinariamente se los ponia al cuello. Llegò à tanto crédito, que las Monjas desseavan que las governara persona tan prudente: y procuraron hazerla Priora en muchas ocasiones; y en todas con prudentes medios alcāçó de los superiores que no la apretassen en ello: amando el desprecio religioso sobre todo lo humano. Leia mucho en buenos libros, y cō la atencion, memoria, y buen discurso sacava grandes provechos. Era devotissima de nuestra Señora, y su Concepcion inmaculada: y en el dia de su festividad trabajava por alcançar imitacion de vna virtud de tantas como contenplava en aquella soberana Reyna, de quien en premio de tanta devocion alcançava quanto pedia: y assi cayēdo enferma, y no pudiendo rebolverse en la cama por la flaqueça, y dolores, ni las religiosas, por ser de gran cuerpo: la mandò la Prelada suplicasse à nuestra Señora la diesse animo, y disposicion para mandarse, y rebolverse, favor que alcançò al punto con su obediencia, y devocion: y fatigada de enfermedades, y achaques murio en dos de Abril de 1602. años, en el setenta de su edad, con opiniō, y muestras de santa.

De este Conuento, y tan santas hijas salieron en breue a fundar nuevos Conventos: Año 1576. Bàrbara del Espiritu Santo, Ana de la Encarnacion, y Catalina de la Assuncion à fundar el Conuento de Caravaca: Y año 1581. Iuana del Espiritu Santo, y Maria de San Iosef à fundar el Conuento de Soria: Y año 1586. la Madre Isabel de Santo Domingo, Ines de Iesus, Ana de la Trinidad, Catalina de la Concepcion, Maria de la Visitacion, Maria de San Iosef, y Catalina de la Encarnacion à fundar el Conuento de Zaragoça.

§. IX.

Este año de setenta y quatro, Don Francisco de Fonseca, Señor de nuestra villa de Coca, y Doña Luisa Enriquez su muger fundaron en aquella villa vn Convento de Franciscos descalços cõ advocacion de San Pablo. La fundacion se hizo al principio en sus casas, y el Hospital de Santa Cruz accessorio à ellas: donde los religiosos estuvieron hasta el año de ochenta, que se passaron al sitio que hoi abitan fuera de la villa al Oriente, fabricado con limosnas de los mismos Señores, y de los de la villa, y comarcanos, que agradecidos al exenplo, y dotrina de los Religiosos acuden con devocion, y largueza.

El Rey, cuidadoso de las armadas del Turco, heregias de Inglaterra, alteraciones de Francia, y rebelion de Flandes: determinó, con licencia del Papa, vender los pueblos de Obispos, y de Iglesias. Vino à passar los ardores del vera-
Año no de mil y quinientos y setenta
1575. y cinco al bosque de Valsahin: dõ de rodeado de tantos cuidadados llamó los consejeros de Estado, y Guerra: y en diez y nueve de Agosto fallecio alli Don Pedro de Cabrera Conde de Chinchon, y entre otras muchas dignidades Alcaide perpetuo de los Alcaçares, y puertas de nuestra Ciudad, como bisnieto del celebrado Andres de Cabrera: sucedio en todo su hijo Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla.

§. X.

El rebelion de los estados de Flandes estava enconado: en cuyo govierno (venido el Duque de Alva) avia sucedido Don Luis d̃ Requesenes: y por su muerte determinò el Rey enbiar al Señor Don Iuan de Austria, que disfraçado por Francia passò à governar aquellos estados por Setienbre de mil y quinientos y setenta y seis. Y Año
el Rey por Dizienbre partio à 1576.
Guadalupe: donde se vio con D. Sebastian Rey de Portugal, y su sobrino, con grandes cortesias, y mayores sentimientos que Principes soberanos se igualan mal por la vista. El Portugués bolvio sẽtido, y resuelto en passar à Africa: y el Castellano desabrido, y receloso de aquella resoluciõ, y apretado de los muchos gastos, y guerras quiso restaurar las rentas Reales enagenadas. Publicado edicto de que quantos tenian rentas Reales exhibiessen, y justificassen los titulos; sobreseyò, supliendo la presente necessidad cõ vender las alcabalas: obligando a los conpradores à mantener la autoridad Real: alivio presente con graves daños futuros.

Viernes veinte y siete de Setiẽbre de mil y quatrocientos y se- Año
tenta y siete años fallecio en Ma- 1577.
drid el Presidente Don Diego de Covarrubias, Obispo nuestro, y

yà electo de Cuenca. Fue trahido su cuerpo à esta Iglesia, dõde yaze en el trascoro en tumulo religioso cõ este Epitafio: *Illustrissimus D. D. Dieacus de Covarrubias à Leiva; Hispaniarum Præses sub Philippo II. huius Sanctæ Segoviẽsis Ecclesiæ Episcopus, Hic situs est. Obijt V. Kalẽdis Octobris anno Dñi M. D. LXXVII. ætatis suæ LXVI.* Sus eruditos libros le haràn celebre: y sus virtudes glorioso: pues removido su cadaver à nueve años de sepultado, fue hallado entero con suave olor. Demàs de las obras que gozamos inpressas, cõ el tratado *De Frigidis, & Maleficiatis*, que escrivio siendo Obispo nuestro, y juzgando (por delegaciõ Apòstolica) la causa de vn matrimonio entre personas graves; escrivio tãbien vnas notas al Concilio Tridentino, y vn catalogo de los Reyes de España, que èmos visto manuscritos.

§. IX.

SVucedio en nuestro Obispado Don Gregorio Gallo cèlebre Theòlogo, y Predicador de aquella edad. Nacio en Burgos por los años 1412. su Padre fue Diego Lopez Gallo, de su madre ignoramos el nonbre: estudio en Burgos Gramatica Latina, y en Salamanca Dialectica, Filosofia, y Teologia, con tanto cuidado que obtuvo la Catreda de Escritura, y fue Maestrescuela de aquella Iglesia, y Vniversidad: y siendolo año 1553 asistio en la junta q̃ el Enperador convocò en Valladolid sobre vender los vassallos de las Iglesias: Y año 1557. le mandò el Rey Don Felipe fuesse à Alemania à asistir à las disputas cõtra los Hereges: y despues erigiendose en nuevo Obispado la Ciudad de Orihuela, desmenbrada de Cartagena, fue su primer Obispo, encargandose à su prudencia aquella nueva planta que cultivò treze años. De alli fue promovido à nuestra Iglesia, donde entrò Domingo veinte y dos de Dizienbre deste año.

Lunes catorce de Abril del año siguiente mil y quinientos y setenta y ocho pario la Reyna en Madrid vn hijo que fue nõbrado *Felipe Hermenegildo*, y despues Rey de España. Año 1578.

Domingo quatro de Agosto en los canpos de Tamita en Africa Don Sebastiã Rey de Portugal fue desbaratado, y muerto con lo mejor, y mas noble del Reyno: Muley Moluc Rey de Fez, y Marruecos murio de enfermedad entre sus esquadras, quando batallavan: Muley Mahamet Rey desposseido de aquellas coronas, huyendo se ahogò en el rio Muçazeno: Asi en quatro horas desvanecieron tres coronas, y mas de treinta mil vidas à manos del furor humano.

Miercoles primero dia de Otubre murio de peste, ò veneno el señor

ñor Don Iuan en Namùr, villa de Flandes, cuyos estados rebeldes yañava sangre humana.

Sabado diez y ocho de Otubre murio en Madrid el Principe Don Fernando en edad de siete años menos quarẽta y siete dias: y à pocos dias el Archiduque Vincislao.

§. XII.

Año 1579. EN el mes de Iunio (no sabemos el dia) de mil y quinientos y setenta y nueve años falleciò en nuestra Ciudad el Licenciado Iuan Nuñez de Riaça, medico escelente, y rico, que no teniendo hijos, mãdò fundar con su hazienda el Hospital de los convalecientes; que se puso en ser año 1608. como alli escriviremos.

Lunes siete de Setienbre llegaron à nuestra Ciudad Frai Pablo Menor, y su conpañero, Religiosos de la Descalcéz Franciscana establecida por Frai Iuan Pascual, y Frai Pedro de Alcantara. Veniã los dos Religiosos à disponer la fundacion de vn Convento. Hospedaronse en el Hospital de San Lazaro, al Ponięte de nuestra Ciudad, frontero de la hermita de la Fuencisla, de cuyo principio, ò fundacion no èmos hallado noticia hasta aora. Propuso Fr. Pablo su intento al Obispo Don Gregorio Gallo; el qual considerando el mucho provecho, y poco enbaraço desta Seràfica Religion, los favorecio, disponiẽdo q̃ la Ciudad concediesse la licencia que pretendian: y enfermando luego, fallecio Viernes veinte y cinco del mismo mes de Setienbre. Fue depositado en la Iglesia Catredal en la capilla del Christo: de alli fue trasladado al Convento Dominicano de San Pablo en Burgos, su Patria, donde yaze con insignias, y sin Epitafio, en la capilla de San Gregorio: dotacion de sus Padres. Engañose Don Frai Iuan Lopez Dominicano en su Historia nonbrandole Don Pedro Gallo.

Continuava Frai Pablo Menor el intento de su fundacion: y obtenida licencia de nuestra Ciudad, avisò à su Provincial Frai Francisco de la Hinojosa, recien electo en nuestra Señora de Cadahalso, y enbiando algunos religiosos se hizo la fundaciõ. En breve se mudaron à la antigua casa de los Trinitarios, en la otra orilla del rio, casi fronteriza al mismo Hospital de San Lazaro.

§. XIII.

FAvorecian nuestros Ciudadanos à los nuevos Religiosos con mucho animo, y devocion: y con particular Don Gabriel de Ribera: que desseando ser su Patron, les conprò vnas casas en la Parroquia de San Salvador en la parte Oriental de la Ciudad (no al Medio dia, como escrive su Coronista Frai Iuan de Santa Maria) junto al principio de la Puente, ò conducto del agua: donde se passaron Domingo veinte y quatro

tro de Iulio del año siguiente de
Año 1580. mil quinientos y ochenta: y el siguiente dia, fiesta de Santiago Apòstol, se celebrò la primera Missa en el nuevo Convento: al qual se dio por Tutelar advocacion al Arcangel *San Gabriel*, à devocion de su nuevo Patron: cuyo animo escedia sus fuerças: causa de que la Religiõ le pidiesse q̃ cediesse el Patronazgo en D. Antonio de San Millan, Cavallero Regidor de mayorazgo quãtioso, que pagò à D. Gabriel lo que avia gastado: y començò tan gran fabrica, que considerandola Religion que escedia su instituto, con exenplo dañoso à otras fundaciones; y no queriendo moderar la fabrica con proposiciones desta cõveniẽcia, lo puso en tela de juizio Frai Iuan de Santa Maria, Provincial en aquella sazon, pidiendo que ajustasse la fabrica al intento de la Religiõ, y no al suyo. Conprometieron la diferencia en el juizio de vna persona, q̃ advertida dixo, *Pocos pleitos ai destos en el mundo: vno plestea por dar su hazienda; y otro por no recibirla.* En fin fabricò Iglesia, y Cõvento de lo mejor, y mas bien acabado que tiene la Provincia, con vna gran plaça delante por la parte occidental, que mira à la Ciudad, y vna hermosa huerta bien cercada à la parte oriental.

§. XIIII.

POr muerte de Don Gregorio Gallo fue Obispo de nuestra Ciudad Don Luis Tello Maldonado: Fue su patria Sevilla; nacio año 1518. estudiò Derechos en Salamanca: donde fue Colegial en el Colegio de San Salvador de Oviedo: Provisor en el Obispado de Cordova: y Oidor de la Chancilleria de Valladolid: de donde passò al Consejo Real año 1577. y de alli a Obispo de nuestra Ciudad: donde entrò Domingo veinte y tres de Otubre deste año de ochenta en que và nuestra Historia.

A Don Sebastian Rey de Portugal, sucedio en aquella corona, Don Enrique su tio mayor, hermano de su avuelo, Presbytero Cardenal, y Arçobispo de Ebora; que fallecio à diez y siete meses de corona, de sesenta y ocho años pũtuales de edad, en treinta y vno de Enero deste año. Aviendose nõbrado Enrique el q̃ desmenbrò aquel Reyno de Castilla, y sin aver Enrique alguno en quinientos años, fue Enrique el vltimo que le posseyò desmẽbrado. Los pretendiẽtes de aquella corona erã muchos: y entre todos nuestro Rey Don Felipe escedia en derecho, y fuerças: cõ q̃ partio à Badajòz: y de alli el Duque de Alva con doze mil infantes, y mil y quinientos cavallos: gente poca, pero valiẽte, y con buen Capitan, que en breves dias, y lãces allanò el Reyno: y ahuyentò à Don Antonio Prior de Ocrato, yà presumido Rey.

Rey. Por estos dias se inficionò toda España de vn catarro contagioso, que quintò la gente en veinte dias: El Rey enfermò en Badajòz: y convaleciendo el, adolecio la Reyna: y murio Miercoles veinte y seis de Otubre.

Al principio del año siguiente
Año mil y quinientos y ochenta y vno
1581. entrò el nuevo Rey en Portugal: y celebradas Cortes en Tomàr en veinte de Abril, entrò en Lisboa en veinte y nueve de Iunio, fiesta de San Pedro, y San Pablo.

§. XV.

EN diez y nueve de Febrero, Domingo segundo de Quaresma deste año Nuestro Obispo Don Luis Tello, devoto à los nuevos huéspedes Franciscos Descalços, que aun no tenian Santissimo Sacramento en su Iglesia, mandò convocar procession general, Cabildo, Clerecia, Religiones, y Cofradias: y con mucha solenidad, y devocion llevò el mismo Prelado en sus manos el Santissimo Sacramento en vna custodia que ofrecio al Convento: y colocada en el altar mayor, bolvio con la procession à su Iglesia. Enfermò en breve, y fallecio Domingo once de Iunio, fiesta de S. Bernabé: varō insigne en Religiō, y letras. Fue sepultado en el Claustro de su Iglesia Catredal: dōde yazeen vn sepulcro, y arco bien fabricado con este Epitafio:

Hic iacet Ludòvicus Tello Maldonado, Episcopus Segoviēsis, vir integerrimus, Religione, Pietate, & litteris insignis. Obijt II. Iunij anno 1581. ætatis suæ 63.

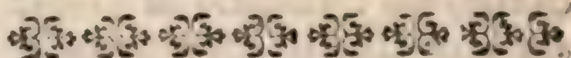

CAPITVLO XLVI.

Correccion Gregoriana del año.
Don Andres de Cabrera Obispo de Segovia.
Fabricase el ingenio Real de moneda.
Fundacion del Carmen Descalço.
D. Francisco de Ribera, y D. Andres Pacheco Obispos.
Concordia entre el Conde de Chinchon, y Segovia
Vnion de los Conventos de la Humildad, y Encarnacion.
Fundacion del Carmen Calçado.
Muerte, y funerales de Don Felipe Segundo.

§. I.

AÑos avia que procuravan los Pontifices Romanos corregir el año: fixādo en sus dias propios las igualdades, y alturas del Sol, nōbradas *Æquinocios, y Solsticios*: que en mil y seiscientos y veinte y siete años corridos desde la correccion que hizo Iulio Cesar, Enperador Romano, por medio, y estudios de Sosigenes, Astrologo Egypcio, y otros (quarenta y cinco años antes del Nacimiēto de Christo) avian desigualado diez dias. Gregorio Decimo

cimotercio presente Pontifice Romano quiso ilustrar su Pontificado con accion tan gloriosa, y consultados los Principes, y Astrólogos Christianos, mandò quitar de la quenta diez dias. En virtud deste mandato en España en cinco de Otubre de mil y quinientos y ochenta y dos años se contarō quince. Con esto las estaciones del año, igualdades, y alturas del Sol sienpre tendràn dia fixo, quitando los bisiestos en algunos centenares, por la diminucion del quadrante, que cada quatro años causa el dia nonbrado *Bisiesto*: hoi añadido à Febrero.

Año 1582.

§. II.

POr muerte de Don Luis Tello Maldonado fue Obispo nuestro Don Andres de Cabrera y Bobadilla, hijo de Don Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla, segundo Conde de Chinchon, y Doña Mencia de la Cerda y Mendoça su muger. Nacio en nuestra Ciudad año 1544. Estudiò en Alcalà Gramàtica, Dialectica, Filosofia, y Teologia. Fue Abad de Alcalà la Real: y como tal asistio en el Concilio Provincial, que celebrò en Toledo su Arçobispo Don Gaspar de Quiroga por Setienbre deste año: donde tuvo la cédula Real del nonbramiento por Obispo de Segovia: y confirmado por el Pontifice, le consagrò en Toledo el mismo Arçobispo Quiroga en seis de Febrero del año siguiente mil y quinientos y ochenta y tres: asistiendole Don Antonio Mauriño de Paços Obispo de Còrdova, Presidente de Castilla, y Don Alvaro de Mendoça Obispo de Palencia. En dos de Abril, Sabado de Ramos, entrò en Segovia con solemne recibimiento de Cabildo, nobleza, y pueblo de nuestra Ciudad, que aviendole criado hijo; le recibia Pastor con gran aplauso por su gran nobleza, muchas letras, y apacible agrado en talle, y rostro, en edad de treinta y nueve años.

Año 1583.

§. III.

DEsseava el Rey Don Felipe fabricar vn ingenio de agua para labrar moneda, de los quales ai muchos en Alemania: avia pedido Artifices â Ferdinando Archiduque de Austria, su sobrino, q̄ le enbio seis: *Iorge Miter Maier, Iàcome Saurvein, Osualdo Hilipoli*, (Carpinteros) con su maestro *Vvolsango Riter*: y *Matias Iausle*, Herrero: y *Gaspar Saz*, Cerragero: assi consta del salvoconduto que traxeron, y èmos visto original, despachado en Ispure en quatro de Febrero del año passado d̄ ochēta y dos. No aviendo hallado los Artifices disposicion en el rio de Madrid, por la poca agua; passarō por orden del Rey â nuestra Ciudad: donde la hallaron en

vn molino, y huerta arrimado à la puente del Parral. Echaron niveles, y medidas: y hallando altura, y agua pròporcionadas, se dieron à Antonio de San Millan, dueño entonces de la heredad, diez mil ducados, situandole quinientos de juro cada año sobre las alcabalas de Segovia. Començòse la obra con hervor: y presto se puso en ser de labrar. Fundase la fabrica (nonbrada *Ingenio*, por su sutileza) en la dotrina de Aristoteles, en el principio de sus questiones Mecànicas, dõde dize: *Otro (circulo) que a vn tienpo se mueve con movimientos contrarios, porquè juntamente se mueve a dentro, y à fuera.* Mueve pues la agua vna rueda: y esta mueve dos à lados contrarios, entre cuyos exes passa el riel, ò cinta del metal, hasta quedar en el gruesso que pide la moneda: y vltimamente passa entre dos cuños de azero afinado, en que estan sinceladas las armas reales: y con vn movimiento à lados contrarios, como Aristoteles enseña, sale el riel estanpado por anbas hazes. Luego se corta en vn torno redondo en macho, y henbra con mucha facilidad, y poco trabajo: y asi los demàs ministerios fuelles de fraguas, machos, ò martillos, que son mui grandes: y con ruedas de agua se mueven todos. Labròse al principio mucha plata y oro: y despues mucho cobre.

El Rey desde Portugal vino à Madrid: donde entrò al fin de Março: y por Otubre vino à nuestra Ciudad à ver la nueva fabrica del Ingenio.

§. IIII.

Domingo once de Setienbre de mil y quinientos y ochenta y quatro años en San Geronimo de Madrid el Principe D. Felipe fue jurado sucessor d los Reynos de Castilla, y Leon: siendo el primer Principe heredero vniversal de toda España, y consiguientemente de la mayor parte del mundo: asistiendo entre los Obispos nuestro Don Andres de Cabrera: y Procuradores de Cortes por nuestra Ciudad Antonio de Zamora, y el Licenciado Francisco Arias de Berastegui docto, y grave Iurisconsulto. Al principio del acto el Licenciado Iuan Tomàs, Segoviano nuestro, del Consejo Real, y de la Càmara leyò la escritura, ò instrumento del juramento, y pleito omenage que se celebrò con aparato real, y alegria comun. Año 1584.

En veinte y cinco del mes de Otubre siguiente llegò à nuestra Ciudad el Reverendisimo Frai Francisco Gonçaga, Ministro General de la Religion Franciscana; fue recibido con mucho aplauso por su gran dignidad, y nobleza.

Entrado el año mil y quinientos y ochenta y cinco partio el Año 1585.

el Rey cõ sus hijos, y mucho cortejò à Zaragoça: donde concurrio Carlos Manuel Filiberto, Duque de Saboya con lo mejor de sus estados: y Lunes diez y ocho de Março celebrô sus bodas con la Infanta Doña Catalina. Aconpañò el Rey los recien casados hasta Barcelona, donde se envarcaron: y buelto à Monçòn celebrô Cortes à las coronas de Aragon, que juraron al Principe: y por Valencia bolvieron à Castilla. Este año se promulgò la pragmàtica de los Titulos, y Cortesias: prohibiendo sus demasias, tan perniciosas, que muchos señores no se comunicavan, ni escrivian, reparando en los titulos, y cortesias con que se avian de tratar: tanto daña la vanidad, y mas en España.

§. V.

AVia fallecido en Granada año 1579. Iuan de Guevara hijo ilustre de nuestra Ciudad, y en su testamento avia mandado que de su hazienda, que era quantiosa, se fundasse vn Convento, Hospital, ò Colegio à eleccion de D. Ana de Mercado y Peñalòsa su muger, q̃ viuda vivia en Granadà en conpañia del Licenciado Don Luis de Mercado su hermano. Oidor entonces de aquella Chancilleria, y despues de los Consejos Real, y de Inquisicion Suprema.

Era Doña Ana señora de gran virtud, comunicava sienpre personas espirituales, y religiosas: y entre otras al venerable Padre Frai Juan de la Cruz, primer Descalço Carmelita: el qual viendola cuidadosa de cunplir la voluntad vltima de su difunto marido, propuso àlos dos hermanos fundassẽ vn Convento de aquella nueva reforma en nuestra Ciudad. Cõvinierõ anbos en la proposiciõ: y D. Ana, gozosa de tan buen cunplimiento, animò el negocio. Alcançòse licencia de Ciudad, y Obispo: y D. Juan Orozco y Covarrubias Canonigo, y Arcediano de Cuellar, sobrino del Presidente, ofrecio à los nuevos Religiosos su casa en la plaçuela de S Andres. Tomarõ possession Sabado tres de Mayo, fiesta de la Invencion de la Cruz, de mil y quinientos y ochenta y seis años, Frai Gregorio Nazianzeno Vicario Provincial de Castilla la Vieja, Frai Gaspar de San Pedro Vicario de la nueva fundacion: y Frai Diego de Iesus natural de nuestra Ciudad, con otros cinco Religiosos, que en observancia de conventualidad, y coro estuvieron con el Arcediano; hasta que conprado el sitio, y casa que dexaron los Religiosos Trinitarios en quinientos ducados que Doña Ana pagò, luego se passaron à ella: y colocaron Santissimo Sacramento Domingo trece de Iulio deste mismo año: ofreciendo mucho la fundadora: ayudando mucho nuestros Ciu- Año 1586.

dadanos: y moviendo mucho la gran religion de los nuevos vezinos. Fue el primer Novicio que aqui recibio abito nuestro venerable amigo Frai Alonso de la Madre de Dios, natural de Astorga, que despues de Provincial, y Procurador General en las informaciones de la canonizacion de Santa Teresa, y de la Beatificacion de su gran Fundador, y Maestro Frai Iuan de la Cruz, escrivio en el retiro de si mismo vn Chronico de su Religion: vn Santoral Carmelitano: y la vida de su beato Padre: y todo consigo mismo lo â escondido, hasta que con sus virtudes salgan â luz con su muerte, que â sucedido hoi Martes 28. de Agosto fiesta de San Agustin de 1635. años, en sensenta y ocho de su edad, y quarenta y ocho de Religion. Esta agradecida memoria dedicamos â la veneracion de su amistad. Ai en este Convento Colegio, y estudio de Artes, y comunmente de cinquenta â sesenta Religiosos.

§. VI.

NVestro Obispo Don Andres de Cabrera desseando el buen govierno de sus subditos, convocô Synodo, que celebrô en la capilla de su palacio Miercoles veinte y quatro de Setienbre deste mismo año de ochenta y seis: assistiendo el Dotor Iuan Bautista Aleman, Maestrescuela, y Don Iuan Orozco Covarrubias, Arcediano de Cuellar, y Procuradores de las Dignidades ausentes, con tres Canonigos: los Procuradores de la Clerecia, y Vicarias: y por la Ciudad Antonio del Rio Aguilar, y Don Gabriel de Heredia, Regidores: y los Procuradores de villas, y partidos del Obispado. Fue este Synodo mui inportante por sus buenas constituciones, y arancel de estipendios, y por la mucha autoridad del Prelado, que le hizo inprimir, y se observa hasta hoi. Ya estava nuestro Obispo electo en Arçobispo de Zaragoça por muerte de Don Andres Santos: y con mucho sentimiento de nuestra Ciudad, que por sus virtudes le amava como â hijo, hermano, y padre; partio â Zaragoça: donde entrò en diez y nueve de Março del año siguiente. Governô aquel Arçobispado con agrado prudente: y presidiendo en las Cortes de Taraçona por la persona del Rey, murio en 25. de Agosto de 1592. años en quarẽta y ocho de su edad. Fue llevado â sepultar â Chinchõ: donde yaze en vna sunptuosa capilla, que mandò fundar.

§. VII.

POr la promocion de Don Andres de Cabrera fue nonbrado Obispo nuestro Don Francisco de Ribera y Ovando. Nacio en Caceres, villa de Estremadura, en el Obispado

pado de Coria: fueron sus padres Francisco de Ribera, y Doña Leonor de Vera y Mendoça: fue del abito de Alcantara: Inquisidor de Barcelona: y de la suprema Inquisicion. Aviendo asistido al Rey en el viaje, y Cortes de Aragòn, le nonbrò Obispo de Segovia: y cõfirmado por el Pontifice Sixto Quinto, aviendo asistido en vna junta, y consulta para el remedio, y correccion de los Moriscos de España; entrò en nuestra Ciudad Miercoles veinte y dos de Iulio, fiesta de la Madalena de mil y qui
Año 1587. nientos y ochenta y siete años, aconpañado del Conde de Vzeda su cuñado, y otros señores Eclesiasticos, y seglares. A ocho semanas de Obispo murio, Martes quince de Setienbre: sintiendo mucho nuestra Ciudad aver gozado tan poco Pastor de tan grandes esperanças. Fue sepultado entre los coros de su Iglesia Catredal; donde yaze con este Epitafio.

D. O. M.

D. Frãciscus de Ribera & Ovãdo: olim supremo rerũ Fidei Senatu censor: postea huius Ecclesiæ Segoviensis Episcopus: Hic situs est: obijt 17. Kalendas Octobris, anno Dñi. 1587.

§. VIII.

Miercoles catorce de Otubre deste año, llegaron à nuestra Ciudad el Rey, la Enperatriz su hermana, viuda del Enperador Maximiliano II. Principe D. Felipe, Infanta Doña Isabel, y mucho cortejo, à vèr el renuevo que en el Alcaçar se hazia, renovando sus armerias, y salas: principalmente la de los Reyes: donde se añadieron los Reyes Catòlicos, y su hija Doña Iuana, vltima de la casa de Castilla: enpiçarraronse sus techunbres, y chapiteles, con gran adorno, y duracion de la fabrica. Siguiente dia Iueves bajaron al nuevo ingenio de moneda: donde vieron labrar oro en escudos, doblones de à dos, de à quatro, y de à ocho: y plata en reales sencillos, de à dos, de à quatro, y de à ocho; moneda vsual del Reyno; aunque despues se labraron Escudos de à ciento, y Reales de à cinquenta, mas para ostentacion; que para vso. Viernes, y Sabado visitaron los Conventos del Parral, y Santa Cruz. Mandò el Rey avisar al Cabildo, que Domingo, fiesta de San Lucas iria à la Catredal à Missa. Fueron dos Comissarios del Cabildo à agradecer el favor, y saber la hora: advertido, y religioso dixo, *No teneis campanas?* Acudio puntual con su hermana, hijos, y todo el cortejo. Celebrò la Missa Don Francisco Arévalo de Zuaço, hijo de nuestra Ciudad, Canonigo, y Dean desta Iglesia; despues Arçobispo de Mecina, y en fin Obispo de Girona: como escriviremos en nuestros claros

Varones: fueron los Diaconos los Canonigos Don Francisco de Avendaño, y Don Antonio Mèxica. Acabada la Missa llegò ofrenda de las dos naciones Vizcainos, y Montañeses, que lucidos, y juntos anticiparon el dia; para que el Rey, personas Reales, y Corte viessen vna de tantas ilustres, y Religiosas acciones como nuestra Ciudad haze cada año, cada dia. Lunes siguiente partieron al bosque visitando de camino el Cōvento de San Francisco,

Año 1588. Primero dia del año siguiente mil y quinientos y ochēta y ocho se recibieron los primeros pobres viejos en el Hospital que fundarō Pedro Lopez de Medina, y Catalina de Barros su muger, como escrivimos año 1518.

§. IX.

POr muerte de Don Francisco de Ribera, nonbrò el Rey por Obispo nuestro à Don Andres Pacheco: nacio año 1549. fueron sus padres Don Alonso Tellez Pacheco, y Doña Iuana de Cárdenas, señores de la Puebla de Mōtalvan: Estudiò Gramatica, Dialectiva, Filosofia, y Theologia en Alcalà de Henares, donde se graduò Dotor, y fue Abad mayor. Nonbròle el Rey Maestro del Archiduque Alberto, que despues fue Arçobispo de Toledo, y Cardenal. En premio deste, y otros servicios le presentò à nuestro Obispado, cuya possessión tomò el Licenciado Palomino su Provisor Sabado veinte y siete de Febrero deste año: y Domingo tres de Abril entrò el Obispo.

Por estos dias se hazian en toda España levas de gente contra Inglaterra: cuya Reyna Isabela, faltando à las pazes capituladas con España, favorecia à los Flamencos rebeldes. Y su Capitan Inglès Francisco Draque molestava las costas de España, y sus coronas. Iuntavase en Lisboa la armada: que por muerte del famoso Marquès de Santa Cruz, venturoso aū hasta morir antes de sucesso tā infausto, salio à cargo del Duque de Medina Sidonia Lunes treinta de Mayo en ciento y treinta vasos veinte mil conbatientes, y once mil entre Marineros, y chusma. Perseguida del rigor de aquellos mares, mal conocidos de los Españoles; sin llegar el enemigo à batalla, aunque se la presentò muchas vezes; bolvio destroçada à los puertos de Vizcaya, y Galizia cō perdida de diez mil hōbres, y treinta y dos vasos.

§. X.

ADvirtiendo el Rey las muchas guerras en q̄ ardia Europa: y que Francia, muerto su Rey Enrique Tercero por vn Frai Diego Clemente, amenazava cō guerra, y heregia à España, naturalmēte destituida de socorros estrangeros; determinò fortalecerla con vna milicia efectiva de sesenta mil infan-

infantes, por mitad picas, y arcabu zes, que se alistaron el año de mil
Año 1590. y quinientos y noventa. Consiguientemente pidio ayuda à los Reynos de Castilla, y Leon, que le sirvieron con seis millones, y medio de escudos, ò ducados de a trecientos y setenta y cinco maravedis en donativos, y enprestidos, que para los Reyes todo es vno. Esta fue la primera ocasiõ en que se començò à cõtar por millones de escudos en los tributos, y servicios de Castilla, reduziendo à vna vnidad suma tan escesivamente quantiosa: No ai Arismètica que alcance à la codicia humana; si biẽ los gastos, y socorros que Felipe Segundo hazia eran tã escesivos que sin las guerras de Flandes, presidios de Italia, y Africa, y gasto inmenso de las armadas de anbos mares; repartia en Francia entre los Principes Catolicos quatrociẽtos mil escudos cada mes. Con lo qual (sin duda) se mantuvo la Religion Catolica en aquel Reyno: Bajando Rainucio Farnesio, Duque de Parma, Governador de Flandes con lo mejor de aquellos exercitos à favorecer los Catolicos contra Enrique de Borbon, Principe de Bearne vna vez al fin del año
Año 1591. mil y quinientos y noventa y vno: y otra al principio del año mil y
Año 1592. quinientos y noventa y dos. Y estando para bolver tercera vez, porque el Rey Catolico mandava que sobre todo favoreciesse à los Catolicos de Francia, murio en Arras à dos de Dizienbre deste año.

§. XI.

EL año antecedente avian venido à nuestra Ciudad Frai Martin Sanz, Provincial de los Religiosos Minimos, nonbrados en España vulgarmẽte *De la Vitoria* Religion fundada por San Francisco de Paula: y confirmada por Sixto Quarto en 27 de Mayo de 1474 años. Aconpañava al Provincial Frai Geronimo de Castro, natural de Avila, Santo varon, y Predicador insigne. Presentaron al Consistorio vna cedula, ò facultad Real para fundar, consintiendo la Ciudad, que los admitio con benevolencia: y el Obispo prometio favor. Andres Moreno, Regidor de nuestra Ciudad, y su muger Doña Ines de Herrera, ricos, piadosos, y sin hijos, les dierõ sus casas grandes, y buenas entre la plaça mayor, y San Estevan, en la calle nonbrada hasta entonces *Calde Aguilas*: y despues *De la Vitoria*. Y por el Patronazgo, y sepulturas de su capilla mayor capitularon dexarles su hazienda. Murio en estos medios Frai Geronimo de Castro, y fue sepultado con sentimiento, y concurso de nuestros Ciudadanos en la Iglesia de San Miguel. Martes siete de Abril deste año de noventa y dos, dispuesto lo necessario, se tomò la possession: y dixo la primera Missa colocando Santissimo Sacramento

mento el Licenciado Diego Muñiz de Godoy, Segoviano, y Provisor, en concurso de mucha gente de todos estados. En breve se desavinieron los nuevos Patrones, y Religiosos, que conpraron la casa en quatro mil ducados: en la qual permanecen hasta hoi sustentando de veinte à treinta Religiosos, con las limosnas de nuestra Ciudad, y comarca.

§. XII.

DEspues de ciẽto y doze años de pleito que nuestra Ciudad tratò con los Condes de Chinchõ, sobre los pueblos, vassallos, y tierra de aquel estado, que (como escrivimos año 1480.) siendo de nuestra Ciudad lo dieron los Señores Reyes Catolicos à Don Andres de Cabrera; se tratò, y efectuô concordia, intercediendo como medianero, nuestro Obispo Don Andres Pacheco, que en doze de Iunio deste año, aconpañado de Don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, presente Conde de Chinchõ, entrò en Consistorio: donde asistiendo Fernan Ruiz de Castro Corregidor, y veinte y tres Regidores con los Procuradores de Ciudad, y Tierra, se otorgò la concordia cediendo la Ciudad todos los derechos al Conde, que diò dos mil ducados de renta cada año, situados a raçõ de à veinte sobre los Almojarifazgos de Sevilla: quinientos para propios de Ciudad: quinientos para propios de Tierra: y mil restãtes para propios que llaman comunes de Ciudad, y Tierra. Confirmô esta concordia el Rey en Illescas en 29. de Mayo, y en San Lorencio en 17. de Iulio del año siguiente 1593.

Años avia que procuravan nuestros Obispos vnir los dos Convẽtos de Monjas de la Encarnacion, y la Humildad: anbos de la Regla de San Agustin: y con tan poca hazienda, que cada vno lo passava mal, sustentando menos Religiosas que piden el peso, y puntualidad de la observancia: y con la vnion se remediava todo. Nuestro Obispo la executô en catorce de Mayo deste año, passando diez y seis monjas desde el Convento de la Humildad, que como dexamos advertido, estava junto al matadero con indecencia, y descomodidad; al de la Encarnacion, sitio acomodado, y sano al Oriente de la Ciudad, junto à San Antonio el Real: donde hoi viven cõ titulo de la *Humilde encarnacion*.

§. XIII.

DEsseando la sagrada Religiõ Carmelita de observãcia nõbrada vulgarmente *Carmen Calçado*, fundar Convento en nuestra Ciudad, dieron los superiores orden à Frai Alberto Xuarez, Suprior entonces del Convento de Valderas, que como natural desta Ciudad, y que en ella tenia su padre, al Licenciado Geronimo Xuarez, abogado, y parientes nobles,

y ri-

y ricos, tratasse, y dispusiesse la fundació. Frai Alberto en nonbre de su Religion, aconpañado del Canonigo Antonio de Leon Coronel, y otras personas, propuso el intento al Obispo, que desseava ocupar la casa, que avia sido de las Mõjas de la Humildad; respondio, estimando el desseo de la Religion, que aquella casa estava à su disposicion como Prelado de las Monjas, cuya era, pero que admitir la entrada, y fundacion pertenecia à la Ciudad, se obtuviesse licencia, que el de su parte ofrecia favor. La Ciudad concedio la licencia: y Fr. Alberto avisò à Frai Pedro de la Cruz, Difinidor mayor de la Provincia, que à la sazon estava en Avila: y acudiendo á nuestra Ciudad se efetuó la conpra de la casa. Dispuesta la fundació, Domingo de Ramos once de Abril de mil y

Año 1593. y quinientos y noventa y tres años se tomò la possession: diziendo la primera Missa, y colocando Santissimo Sacramento el mismó Provisor Diego Muñiz de Godoy, con asistencia de mucha gẽte Eclesiastica, y seglar. Siendo fundadores del nuevo Convento el Difinidor Frai Pedro de la Cruz, y Frai Iuan de Santa Maria, primer Vicario; Frai Alberto Xuarez y Frai Iuan Gonçalez: sustentando comunmente de veinte y quatro à treinta Religiosos con limosnas de nuestros Ciudadanos. En esta casa estuvieron hasta que se passaron à la Parroquia de Santa Coloma, donde hoi estàn, como escriviremos año de 1603.

§. XIIII.

Lvnes diez y siete de Enero de mil y quinientos y novẽta Año 1594
y quatro, amanecio à la puerta de vn ciudadano nuestro vn pobre difunto, que aviendo salido el dia antecedente del Hospital de la Misericordia desanparado, y flaco se arrimô alli, donde rindio la vida al rigor del frio. Diego Lopez (asi se nonbrava el Ciudadano) conpasivo, y desconsolado deque a su puerta vbiesse sucedido caso tan lastimoso, con piadosa resolucion fue à hablar al Obispo: y hallando que estava en Turègano, bolvio à su casa hizo sepultar al difunto con buena ponpa funeral, y muchos sacrificios. Partiendo luego à Turegano refirio al Obispo el sucesso: *Y que considerando què Dios avia llamado à su puerta con la aldavada de vn pobre difunto, avia concebido ardientes desseos de enplear su hazienda, y vidà, pues no tenia hijos, en anparar desanparados. Sentia inpulso celestial para este enpleo: y que de no executarle quedaria desconsolado, y escrupuloso: suplicava à su Señoria le favoreciesse, y encaminasse al acierto.* Admiraron al Obispo la causa, y el efecto de la determinacion: y venerando la gran imitacion que Dios inspirava de su misericordia

en

en aquel animo obediente, le remitio con cartas, y orden à su Provisor, y limosnero para que ayudassen cō favor, y dinero. Luego alquilò casa en la Parroquia de la Trinidad: y Domingo siguiente, fiesta de S. Elifonso, tenia seis camas ocupadas. El inpulso obrava como de quiē venia: y Diego Lopez concurria obediēte. Nuestros ciudadanos ayudavā piadosos como siēpre. Los Cofrades de las Angustias le pidierō incorporasse aquella Hospitalidad à su Cofradia, por la vniformidad del instituto; assi se hizo. Y en breve se conprò en la Parroquia de San Estevan vna casa capàz, que avia sido de los del linage de la Hoz. Viniendo en breve à fundar en nuestra Ciudad los hermanos de Iuan de Dios, nonbrados *Desanparados*, se agregaron en vn cuerpo: recibiendo aquel abito Diego Lopez: y enpleando perseverāte su vida, y hazienda en tan Christiano enpleo: en que fallecio, siendo hermano mayor, y fue sepultado en capilla por el fundada con el Epitafio siguiente.

El Hermano Diego Lopez del abito de Iuan de Dios dotò, y fundò esta Capilla con vna Missa perpetua cantada cada semana: y en ella està enterrado, dele Dios su gloria. Fallecio à : : : : : de Agosto, año 1599.

Expecto donec veniat immutatio mea.

§. XV.

POr muerte de D. Gaspar de Quiroga Cardenal, y Arçobispo de Toledo nōbrò el Rey Arçobispo à su sobrino Alberto Archiduque de Austria. Y por orden de anbos tomò possessiō de aquel Arçobispado nuestro Obispo Dō Andres Pacheco en tres de Abril Lunes de Casimodo de mil y quinientos y noventa y cinco años. Año 1595. Partiendo el nuevo Arçobispo à Governar los estados de Flandes quisiera que el mismo que avia governado sus costunbres, y estudios, governara aora su Arçobispado. Pidio nuestro Obispo la futura sucession de aquella silla, para dexar la que posseìa: porque se sabia que el nuevo Electo duraria poco en el estado Eclesiastico. No se tomò resolucion. Y Don Andres, juzgādo inconveniente dexar lo propio, y perpetuo por lo ageno, y tenporal, bolvio à nuestra Ciudad en ocho de Iunio. Y Domingo veinte y seis de Mayo del año siguiente mil y quinientos y noventa y seis celebrò Synodo en su palacio Obispal assistiendo en el por el Cabildo Don Antonio del Hierro: Frācisco de Avēdaño: Dotor Lope Ramirez de Prado: y Dotor Luis de Villegas Canonigos. Y por la Clerecia de la Ciudad Manuel de Belicia Cura de Santo Tomè, y Abad del Cabildo menor cō otros Clerigos, y Procuradores de las vicarias del Obispado, Y Año 1596. por

por la Ciudad el Licēciado Francisco Arias de Berastigui: Antonio de San Millán: y Antonio del Sello, Regidores. Estatuyeronse en el muchas cosas convenientes al govierno eclesiastico: principalmente, quanto à observacion de dias festivos: quitando algunos que avia introduzido la ociosidad con titulo de devocion: y reformando abusos de Audiencia, y ministros, sienpre necessitados de freno.

§. XVI.

AViendo el enemigo Ingles con veinte y tres mil hōbres de guerra, y mar, Lunes primero de Iulio deste año, entrado, y saqueado à Cadiz con la armada que alli estava à la cola para çarpar à Mexico el Rey, que apretado de vna enfermedad estava en Toledo despachò Capitanes, y gente que espeliessen al enemigo: mādando hazer levas de gente contra Inglaterra. En ocho del mismo mes de Iulio llegô â nuestra Ciudad Don Manuel de Zuaço, cavallero del abito de Santiago, y Segoviano ilustre que, à veinte y dos del mismo mes, aviendo el Obispo bendecido la vandera en la Iglesia Catredal, donde el Capitan avia sido Prior, y Canonigo; partio cō quatrocientos y veinte y dos soldados de la gente mas alentada; y lucida de la Ciudad. Hallavase el Rey trabajado de los años, y la gota: y deseādo instruir al Principe, que se mostrava de blanda naturaleza, ordenò se le cōsultassen todos los negocios, y firmasse los despachos. De lo qual se dio aviso â nuestra Ciudad, pidiendo juntamente quinientos honbres para la armada que en la Coruña dispō nia Don Martin de Padilla. Adelātado de Castilla. Nuestra Ciudad nonbrò luego Capitanes à Don Iuan Cascales, y à Don Gabriel de Heredia, que Martes treze de Mayo de mil y quinientos y noventa y siete años partieron al Escurial por orden del Rey, que con el Principe, y la Infanta salio à verlos al canpillo: dōde dieron lucida muestra, y salva los arcabuzes, y mosquetes. Mostrò el Rey gusto de ver tan lucida gente, que de alli partio à envarcarse en Alcântara. El dia antecedente; Lunes doze de Mayo, avian partido treinta hō bres de armas, que nuestro Obispo enbiò à su costa à servir en la guerra contra Francia. Año 1597.

§. XVII.

TEnia el Rey intento de reduzir toda la moneda de cobre de Castilla à moneda nueva labrada en el nuevo Ingenio de agua: y por decreto, y cedula suya Miercoles treze de Agosto deste año se començô à labrar el primer cobre en Maravedis, Doses, q̄ nonbrā *Ochavos*, y Quartos. Lunes siguiente se pregonò que passasse en el comercio: y los que quisiessen acudiessen à trocar moneda vieja para estinguirla: Decreto mui

mui importante: cuya execucion ybiera estorbado gran parte de los terribles daños que despues se siguieron en la moneda de vellon; mas los aprietos de los Reyes nunca dan lugar à buenas execuciones.

Domingo diez y seis de Novienbre bẽdixo nuestro Obispo la nueva Iglesia del Convento de San Agustin, fàbrica escelente que à su costa avia fabricado Antonio de Guevara, noble Segoviano, y Proveedor general de las galeras. Este mismo dia se trasladò el Santissimo Sacramento con solenne procession, y fiesta: celebrando Missa Pontifical el Obispo cõ gran concurso de nuestra Ciudad.

Año 1598. En dos de Mayo del año siguiẽte mil y quiniẽtos y novẽta y ocho, por medios del Pontifice Clemente Octavo, se capitularon pazes entre España, y Francia, que consiguio por negociacion, quãto España por armas. Miercoles seis del mismo mès de Mayo renunciò el Rey los estados de Flandes en la Infanta Doña Isabel su hija, para casarla con el Archiduque Alberto, su primo. Martes, vltimo dia de Iunio, se hizo llevar à San Lorencio el Real: donde fatigado de muchas dolencias fallecio Domingo trece de Setienbre à las cinco de la mañana, con admirable paciencia, y resignacion, en edad de setẽta y vn años, y ciento, y catorce dias: Principe en quien larga edad, y esperiencia avian formado vn governador, dueño de todos negocios, y ministros. Fue sepultado en aquel suntuoso tenplo de San Laurencio, admirable fabrica de su grandeza, y devocion. §. XVIII.

Hizo en nuestra Ciudad fabricas grandiosas: pues sin el Ingenio Real de moneda; hizo en Valsahin la casa de la nieve: y renovò con suntuosa grandeza la del bosque: y todo nuestro Alcaçar, enpiçarrandole con mucha costa, duracion, y adorno: añadiẽdo en la sala de los Reyes cinco Reynas propietarias de Castilla; y al Rey Don Fernando Quinto: y los dos Condes Don Ramon de Borgoña: y Don Enrique de Lorena. Al Convento Dominicano de Santa Cruz la Real dio el retablo, y reja: y viẽdola assentada preguntò porque no se dorava: respondio el Prior, que pedian ochocientos ducados: y el Convento estava pobre: Replicò, *Engañã ôs, sabed concertarlo, que de trecientos ducados sobrarà dinero:* mandolos dar; y fue assi. Erigiendose en Ciudad, y Obispado Valladolid año 1595. dezian se le diesse Diocesi hasta Coca: quitando al nuestro desde Mojados cinco leguas con mas de veinte pueblos. No lo permitio el Rey, diziendo, que al Obispo de Segovia antes convenia aumentarle, que menguarle renta. Y verdaderamente

con

conviene que sea rico por la mucha gente pobre que tiene à su cargo en Ciudad, y Arrabales, por los oficios de la lana. y en el Obispado por la esterilidad de la sierra.

§. XIX.

NVestra Ciudad agradecida a tantas honras, y favores celebrò sus funerales con gran sentimiento, y ponpa. Iueves quinze de Otubre à las tres de la tarde salio de Santa Coloma la ponpa funeral, Niños de Dotrina, Cofradias, Religiones, y Clerecia cõ sus Cruzes, Preste, y Diaconos, todos con velas blancas que dio la Ciudad. Seguian los Monederos con sus Maceros, y Estandartes negros: anbas Avdiencias, Procuradores, Notarios, y Escrivanos luego Letrados, y Cavalleros mezclados: despues quatro Reyes de armas con maças, y cotas negras: y los Regidores por su antiguedad con lobas, y capirotes de vayeta: al fin el Licẽciado Francisco Arias de Berastigui, Decano del Consistorio, con el estandarte Real de tafetan negro con las armas Reales: à su lado derecho Don Gabriel de Heredia cõ vna almohada de damasco negro, y sobre ella vna corona, y cetro de oro. Las calles estavan colgadas de vayeta hasta la Iglesia mayor: à cuyas puertas del perdon salio con el Cabildo à recibirlos el Obispo que hizo el oficio. Estava entre los coros vn eminenente tùmulo de tres òrdenes, ò conpartimientos sin el çoco, ò pedestal: y la suprema figura tocava en las bobedas, tan adornado q̃ de cera solo tenia diez mil reales. La basa adornavã diversos Geroly ficos, Epitafios, y Poesias en todas lenguas, obras de nuestros ingenios Segovianos en certamen Poetico, que la Ciudad propuso con grandes premios. El siguiente dia Viernes por la mañana bolvieron con la misma põpa, y orden à asistir à la Missa que celebrò el Obispo, Predicando Frai Iuan de Cepeda Provincial Franciscano. Despues celebrò sus funerales el Obispo, y Cabildo; sin quedar en nuestra Ciudad Parroquia, ò Monasterio que no celebrasse exequias particulares à este Rey por bienhechor.

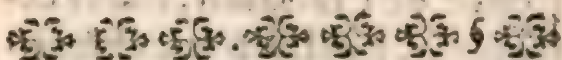

CAPITVLO XLVII

Rey Don Felipe Tercero: Casase en Valencia.
Peste general de Castilla aflige à Segovia:
Voto de San Roque.
Entrada del Rey en Sigovia.
Fundacion de la Concepcion Francisca.
Grados de Maestros en Santa Cruz.
Don Maximiliano de Austria Obispo de Segovia.

§. I.

Vcedio en la gran Monarquia de España Don Felipe Tercero en edad de veinte años, y ciento y cinquenta y dos dias, el qual Iueves veinte y nueve de Otubre deste año de noventa y ocho en que va nuestra historia entrò de passo, y luto en nuestra Ciudad, siendo la primera en que entrò siendo Rey. Apeòse en el Alcaçar, à cuya puerta el Conde de Chinchon Don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, le entregô las llaves, que le bolvio luego. En comiendo baxò al Ingenio à ver labrar moneda: y de alli à dormir al bosque. Domingo seis de Dizienbre Don Luis Geronimo Fernandez de Cabrera y Bobadilla, primogenito del Conde de Chinchon, con la ceremonia, y aplavso que emos escrito en otras ocasiones levantò en nuestra Ciudad los estandartes por el nuevo Rey. El qual en diez y ocho de Abril del año siguiente mil y quinientos y noventa y
Año 1599. nueve celebrò en Valencia las velaciones con la Serenissima D. Margarita de Austria, hija de los Archiduques Carlos, y Maria: ratificando el matrimonio que por poderes se avia celebrado en Ferrara, assistiendo el Pontifice Clemente Octavo. Y visitada Cataluña, y Aragon, vinieron los Reyes à Castilla, que se hallava fatigada de la peste que aquel verano avian padecido las mas de sus Ciudades: y mui en particular la nuestra, y su comarca: cuyo sucesso escriviremos con informacion, y noticia ocular, para exenplo, y consuelo de republicas afligidas.

§. II.

DEsde el año 1596. estavan los pueblos de Vizcaya, y algunos de Castilla inficionados de vn mal activo, maligno, y contagioso: prendia en conplesiones colericas, de que tanto abunda España, con secas, ò tumores, y carbũclos en ingres, gargantas, y debajo de los braços: pulsos frequẽtes, y desordenados, cõ sudores, y vòmitos, señales todas de ponçoña, y cõtagio. Sobrevino gran falta de pan por la poca colecha del Agosto de 1598. que en las heras llegô à vẽderse la fanega de trigo à treinta reales: y con el poco sustẽto, y malo la dolẽcia cobrò fuerças. Viernes veinte y seis de Febrero deste año enfermò en nuestra Ciudad el primero desta dolẽcia cõ vna seca, ò tumor en la gargãta, y cõ los accidẽtes referidos murio Lunes siguiẽte. Cõtinuarõ algunos enfermos: y el pueblo se llenò đ temor. Decretò la Ciudad se tapiassẽ las entradas: y en las principales se pusiessen guardas distribuidas por casas, y familias: Medios son inportantes para el consuelo, mas que para el remedio; pues al castigo del cielo, y corrupcion

cion del aire mal se cierran puertas. Estava el Obispo Don Andres Pacheco en Madrid: y avisado de la afliccion de la Ciudad acudio luego como verdadero Pastor al rebaño afligido: entró en Consistorio, y con autoridad, y prudēcia animó à los Regidores al reparo de la comun fatiga: ofreciendo el primero su hazienda, y persona, à cuyo exenplo, y asistencia se disponia, y executava todo.

I. Primeramente se prohibieron todas las juntas, ò concursos; comedias, escuelas, y aun sermones.

II. Diputaronse personas en Parroquias, y barrios, que visitando las casas, avisaßē delos enfermos, y sus enfermedades.

III. Situaronse hospitalidades fuera de la poblacion: las hermitas de Santa Lucia, Santa Catalina, y las plagas al Oriente: y el Hospital de S. Lazaro al Poniente. Tābiē sirvio el Hospital delos Cōvalecientes, que entonces se fabricava.

IIII. Reservarōse dētro dela Ciudad el Hospital General, dela Misericordia, y el de los Desanparados; para enfermos no apestados.

V. Decretose que cirujanos, barberos, y todos sirvientes de los Hospitales vistiessen cuero, ò bocaci: para resistir algo al contagio.

VI. Que cada dia al poner del Sol en plaças, y calles se encendiessen hogueras de enebro, madera olorosa, q̄ por costa comun se traxesse de los Montes de Sepulveda: y todos sahumassen sus casas con olores.

VII. Que las boticas se visitassen, y proveyeßen con cuidado, y abundancia: y a los medicos se les acrecentaßen los salarios publicos.

VIII. Que los difuntos fuessen sepultados dētro de seis horas à mas tardar.

IX. Que la ropa de camas, y casas apestadas se llevasse en carros à lugares señalados para quemarla.

X. Que todos considerassen que daño, y plaga tan general pedia general cuidado, y amor con los afligidos. Y procurassen aplacar la ira divina con obras de penitētia.

§. III.

O Quanto anima el peligro comun! Quanto mueve el exenplo superior! Viendo al Prelado discurrir por plaças, y calles, consolādo afligidos, socorriendo menesterosos, y visitando enfermos; muchos clerigos se ofrecierō à servir en los Hospitales. Y ministrādo en el de S. Lazaro murierō Sebastiā Lopez, y Diego Loçano, anbos Sacerdotes: y en el de S. Catalina, Pedro Olaza. Los Cōvētos ofreciā Religiosos q̄ cō Christiana emulaciō pretēdian servir à los apestados en Ciudad, y comarca.

De Santa Cruz seis Religiosos, y entre ellos Frai Iuan de Salazar, fervoroso Predicador de obras, y palabras: que sirviendo à Dios en sus pobres, murio en el mismo Hospital, y hermita de Santa Catalina.

lina, y fue sepultado en su Cõvẽto cõ nõbre, y aclamacion de Santo.

De S. Frãcisco diez Religiosos: y dos muriero en el mismo Hospital de S. Catalina: y fuerõ llevados à sepultar à su Cõvento, cõ aclamaciones lastimosas del pueblo.

Del Carmen Descalço seis Religiosos: y entre ellos Frai Iuan de San Alberto, natural de Illana, y Frai Pedro de Iesus, natural de Pãplona, q̃ muriẽdo entre los apestados, fuerõ llevados à sepultar à su Cõvento cõ ponpa, y veneracion grande de nuestros Ciudadanos.

Dela Conpañia de Iesus seis Padres, y dos hermanos, de los quales murieron los Padres, Alexo Garcia, Iuan Fernãdez, y Iuã Gil, y el hermano Matienço, y fueron sepultados en su Colegio.

Delos Mercenarios tres Religiosos, y vno murio en el Hospital de S. Lucia: y fue traido a sepultar à su Cõvento. §. IIII.

MVchos Clerigos, y Religiosos destos, que serviã en los Hospitales, tenian comision del Obispo para gastar por su quenta quãto les pareciesse necessario: y acudiẽdo à las casas de cavalleros, y Ciudadanos ricos, saliã cõ criados cargados de mantas, sabanas, camisas, vestidos, y regalos para los Hospitales. Los Monasterios de Monjas se ocupavan en hazer regalos para los enfermos. Por escusar algo de tã pavorosa tristeza al pueblo afligido se prohibio todo clamor de canpanas. Todo era lastima, y horror, enfermos; y difuntos; llenandose los tenplos, y cimenterios de cadaberes. El inpetu del mal ronpia los ordenes; y aumentava la caridad. Afligidos, y atonitos vimos en lo ardiente de Iunio, y Iulio las, cuevas, y canpos llenos de camas, y enfermos; por no caber en tantos Hospitales. Cõ espectaculo tan horrible juzgava el discurso humano q̃ el Otoño, sienpre enfermo, despoblaria la Ciudad, y comarca. Nuestra Ciudad procurãdo aplacar à Dios por intercessiõ de San Roque, abogado contra pestilencia, votò su festividad en la forma siguiente. Domingo, ocho de Agsto, determinado el voto concurrierõ a Missa mayor en la Iglesia Catredal.

El Dotor Arce de Salazar Teniente de Corregidor en su ausencia.

D. Antonio de San Millan.	*Antonio del Sello.*
D. Gabriel de Heredia.	*D. Iuan Ivañez de Segovia.*
D. Rodrigo de Tordesillas.	*Francisco Asenjo Osorio.*
D. Iuan de Miñano.	D. *Diego de Aguilar.*
Alonso de la Cruz.	*Gaspar de Marquina.*
D. Diego del Rio Machuca.	*Pedro de Aguilar.*
D. Antonio Xuarez,	*Andres Serrano.*
	Don Alonso Gascales.

§. V.

§. V.

EN el Ofertorio de la Missa llegaron el Teniente, y D. Antonio de San Millan, Decano del Consistorio, a vn bufete que estava en medio de la capilla mayor: y en el vn Missal, y vna Cruz: dōde en nonbre de la Ciudad votaron de celebrar la festividad de Sā Roque cada año en diez y seis de Agosto asistiēdo en forma de Ciudad à la Missa mayor en la Catredal: cessando de oficios serviles, y vacando à la celebraciō de la fiesta.

Pidieron al Obispo confirmasse el voto, como lo hizo. Y Dios maravilloso en sus Santos, mostrādo juntas su Iusticia, y misericordia, deshizo nuestros temores, dādo en medio de Agosto tan evidente mejoria, que (aviendo muerto en seis meses mas de doze mil personas) Miercoles, primero dia de Setienbre, salieron del Hospital de los Convalecientes mas de quinientos à dar gracias à Dios en la Iglesia mayor de la salud recibida de su mano. Y Sabado siguiente salieron de San Lazaro seiscientos y veinte y seis: y en dias continuados de los demàs Hospitales otros muchos. Aconpañavan estas procesiones à cavallo los Sacerdotes, Cirujanos, Barberos, y otros ministros que avian asistido en el Hospital donde salia la procesion. El Obispo, que en tres meses gastò mas de treinta mil ducados que tomò à censo, mandò celebrar Viernes diez de Setiēbre, en todas las Parroquias, y Cōvētos vn oficio general por los difūtos: y su Señoria le celebrò de Pōtifical en la Iglesia Catredal. Luego partiò à la Corte à informar de la sanidad de Ciudad, y comarca; para que se les restituyesse el comercio, hasta entonces prohibido: con que todo se trocò en votos, procesiones, y fiestas en hazimiento de gracias.

Martes veinte y tres de Mayo del año siguiente mil y seiscientos, los Carmelitas Descalços trasladaron el Santissimo Sacramento de la Iglesia antigua à la nueva cō solenne fiesta, y concurso de nuestros Ciudadanos. Año 1600.

§. VI.

EL Rey que recien casado desseava ver, y alegrar à Castilla, afligida con la general peste del año anterior: determinando començar por nuestra Ciudad, sin avisar, por escusar gastos à las republicas consumidas en el socorro de tan comun dolencia; Sabado tres de Iunio deste año llegò à la casa Real del bosque de Vallsabin: donde enfermò la Reyna: y por orden de los medicos, Martes siguiēte en vna litera entrò en nuestro Alcaçar: y à pocas horas el Rey, que la amava como devia. El siguiēte dia vbo procession general, y rogativa por su salud. Mejorò en breve: y Sabado diez de Iunio Rey y Reyna oyeron Missa, y

comieron en el Convento de San Francisco: en cuya placeta, à las tres de la tarde se presentaron dos mil y trecientos honbres à pie de los Menestrales de nuestra Republica, con picas, partesanas, arcabuzes, y mosquetes vistosamente adereçados con admiracion de los Cortesanos en tanta brevedad de tienpo. Seguian los monederos à cavallo con mucho lucimiento, y gala: y despues anbas Audiencias, Procuradores, Notarios, y Escrivanos vestidos de terciopelo liso negro, forros de raso blanco prensado, y adereços dorados. Luego quatro Maceros, y quatro Reyes de armas, y veinte y quatro Regidores con ropas gramallas de terciopelo carmesi, forradas en raso blanco prensado, sobre cueras, y calças del mismo raso cō todo adorno de gorras, y adereços. Salio la guarda Tudesca, y Española, y todo el Cortejo Real: y Don Francisco de Rojas y Sandoval Marquès (entonces) de Denia, primer valido del Rey, con el estoque Real desnudo: la Reyna en vn acanea blanco: y el Rey en vn ardiente alaçàn: despues muchas damas, y señores à cavallo: y toda la guarda de los Archeros vistosamente armados llegaron à la puerta de S. Martin: donde apeandose los Regidores tomaron las varas de vn rico palio. Debajo del qual los Reyes llegaron à la Iglesia mayor: donde salieron à recibirlos todos los Prebendados cō capas de damasco blāco. Hizieron oraciō: y oyerō vn coloquio y villancicos de los moços de Coro: de alli partieron al Alcaçar dōde llegarō al caer de la noche, que fue alegre, y vistosa de fuegos, luminarias, cohetes, y alegrias.

§. VII.

EL siguiente dia oyeron Missa en la Catedral: y à la tarde vieron la celebrada màscara de los Indios, vistosa fiesta de nuestros fabricadores de paños: la invēciō fue la prision de Moteçuma por Fernando Cortès. Guiavan muchos atabales, y tronpetas con libreas vistosas: seguian quatro conpañias de quatrocientos infantes, con cajas, vanderas, y oficiales, todos mui lucidos: vna dāça de veinte negrillos con sonajas, y otros instrumentos Indios: doze Avestruzes, admirablemente semejados: luego ochenta Indios en veinte quadrillas, sobre Elefantes, andas, bueyes, cavallos, carneros, cabras, vnicornios, y otros animales Indios orientales, y occidētales, semejados con admirable propiedad. Seguian muchos Ministriles à cavallo con libreas, y todo genero de instrumētos. Luego cien Indios a pie pintados al modo q̃ ellos llaman *Enbixar*, cō sonajas, flautas, y tanborinos: y sobre vn rico solio que llevavan en onbros doze Indios, sentado Moteçuma con mucha Magestad, y riqueza,

za, y tres varas de oro en la mano, insignia de sus tres Inperios. Detràs docientos infantes en quatro conpañias de picas, alabardas, arcabuzes, y mosquetes, gallardos todos en talles, y galas. Mostravase al fin en vn corpulẽto rucio rodado con gireles encarnados Fernàn Cortès, vistosamente armado de punta en blanco, con mucho aconpañamiento de acavallo. Admirò à los Cortesanos la riqueza, adorno, y brevedad.

Lunes dia siguiente fueron los Reyes, y Cortejo à Missa al Parral: y de buelta al Ingenio à ver lábrar moneda. Despues de comer fueron à la plaça, donde se corrieron toros, y vn vistoso juego de cañas, con lançadas, y garrochones. Dio la Ciudad à los Reyes, y Cortesanos costosa colacion. Y acabada la fiesta, por ser ya noche, los jugadores à cavallo con hachas blancas fueron alunbrãdo la carroça de sus Magestades, que otro dia partieron à Avila.

§. VIII.

Dias, y años avia que se procurava cargar vn tributo de diez y ocho millones de ducados en seis años, consignados en la octava parte de vino y vinagre, y la doçava de aceite en los Reynos de Castilla, y Leon; q̃ en la carga de semejante tributo recelavan su ruyna: y le avian negado en algunas ocasiones, por la evidencia de su daño. Las guerras de Flandes con los rebeldes, y las de Alemania entre el sacro Inperio, y los hereges, ocasionavan à que se instasse en el tributo. Votòse en nuestra Ciudad Lunes diez y ocho de Setienbre deste año mil y seiscientos, concurriendo en el Consistorio diez y siete Regidores, y entre ellos el Cõde de Chinchon, que cõ el de Puñoenrostro avian venido de la Corte à diligenciar la concession: Diez concedieron, y siete negaron, con que se assentò el tributo: començando en Segovia à medirse con medidas amillonadas Jueves cinco de Abril del año siguiente mil y seiscientos y vno. Año 1601.

§. IX.

Avia fallecido en nuestra Ciudad (en 23. de Março Jueves Santo de 1595. años) el Bachiller Diego Arias: nunca tuvo otro grado, ni titulo, siendo de los mayores letrados Iuristas del Reyno: Y en conformidad del testamento de su muger Doña Antonia de Villafañe, ya difunta: por no tener hijos dexaron sus casas situadas entre el Colegio de la Conpañia, y la Iglesia de San Roman, y su haziẽda que llegava à ciẽ mil ducados, para que se fundasse vn Monasterio de la Concepcion Francisca para treinta Religiosas donzellas nobles, que entrassen sin dote, y fuessen naturales de nuestra Ciudad, y su tierra: por serlo los fundadores, y aver ganado en ella la hazienda, como advierte en el testamento.

Nonbrò testamentarios al Canonigo Francisco de Avendaño, à Pedro Tẽporal, y à Fr. Frãcisco de Ribas, Guardian presente de San Francisco, y despues Obispo de Ciudadrodrigo. Dispusieron la hazienda de modo, que aviendo venido de la Concepcion de Olmedo Doña Maria Morejon, y Doña Geronima de Ribera su hermana, y Doña Ana, y Doña Maria de Bracamonte, tia, y sobrina, para Abadesa, Priora, Vicaria de Coro, y Portera, se fundò el Monasterio en las mismas casas de los Fundadores Martes veinte y ocho de Agosto, fiesta de San Agustin deste año; recibiendo el habito el mismo dia Doña Iuana, y Doña Maria de Arreo, hermanas, y Doña Ana Bravo. Abitaron las Religiosas en aquella casa poco tienpo, mudandose al sitio en que aora viven al Oriente de la Ciudad junto à los Conventos de Santa Isabel y la Encarnacion.

§. X.

ATento el Rey à los meritos de nuestro Obispo Don Andres Pacheco, le presentò al Obispado de Cuẽca, que vacò por muerte de Don Pedro Puertocarrero. Aviendo Don Andres dado calor à esta fundacion de la Cõcepcion hasta ponerla en ser; partio con gran sentimiento de nuestros Ciudadanos à su Obispado de Cuenca: donde continuando su Religiõ y grandeza de animo fundò entre los rios Xucar, y Guecar vn celebre Cõvẽto de Carmelitas Descalços con advocacion del Angel. Año 1609. le presento el Rey al Arçobispado de Sevilla, vaco por muerte de Don Fernando Niño de Guevara, Cardenal. No acetò, porque desseava dexar el cargo de almas agenas. Assi aviendole nonbrado el Rey por supremo general Inquisidor, y de Consejo de estado año 1623. renuncio el Obispado de Cuenca: y siendo Patriarca de las Indias murio en Madrid en siete de Abril Martes Santo año 1626. en edad de setenta y siete años. Mãdò (entre otros muchos legados) à esta Iglesia de Segovia vna rica imagen de la Concepcion, y vn devoto Christo Crucificado, y quiniẽtos ducados para vn terno: y otros quinientos ducados para repartir en la Ciudad, y pueblos de Abades, Mojados, y Turegano. Fue llevado à sepultar à su Convẽto Carmelita de Cuenca.

Sabado veinte y dos de Setienbre deste año seiscientos y vno, en que và nuestra historia, pario la Reyna en Valladolid vna hija nonbrada en el Bautismo Ana: que hoi es Reyna de Francia. Lunes primero dia de Otubre celebrò nuestra Ciudad la alegria de su nacimiento con fuegos, luminarias, màscaras, toros, y cañas.

Domingo catorce de Otubre entrò en Segovia Vzẽ Haly Bech, Enbajador de Codabanda, Rey de

de Persia, que el vulgo nonbra *Gran Safy*. El qual aviẽdo estado en la Corte de España allentando la cõfederacion entre su Rey, y el Catolico, para acometer anbos los estados del gran Turco, enemigo comun, bolvia a su tierra cõ todos los Persas de su conpañia: vinieron por orden de su Magestad à ver nuestra Ciudad, que los recibio, y festejò con aplauso, y fiestas, como se refiere en su relacion, escrita por Vruc Bech; que reduzido à la verdad del Evãgelio en el bautismo se nõbrò *Don Iuan de Persia*: alabando en ella la devota imagen de nuestra Señora de la Fuẽcisla, Puente, Alcaçar, Ingenio de moneda.

La Religion Dominicana en el Capitulo General que celebrò en Napoles año 1599. decretò en favor de nuestro Real Convento de Santa Cruz, por la preeminencia de ser primitiva fundacion en España de su mismo Patriarca Santo Domingo; y por la observãcia, y estudios que sienpre en ella se an professado; que fuesse vniversidad de su Religion: y su Prior diesse grados de Maestros à sus Presentados. Confirmò este decreto el Pontifice Clemente Octavo por su bula plomada. Y en virtud de decreto, y Bula Domingo veinte y siete de Enero de mil y seisciẽtos y dos años Frai Pedro de Orozco, Prior presente, dio el primer grado de Maestro al Presentado

Año 1602.

Frai Gabriel Rodriguez, hijo professo del Convento, asistiendo lo mas granado de anbos estados eclesiastico, y seglar de nuestra Ciudad.

§. X.

POr la promocion de Don Andres Pacheco à Cuenca, presentò el Rey por Obispo de Segovia à Don Maximiliano de Austria, primo hermano (por su Padre) del Enperador Carlos Quinto. Nacio Don Maximiliano en Iaen año 1555. y fue bautizado en la Parroquia de San Laurencio en 25. de Iulio. Fue Abad de Alcalà la Real: cuya possessiõ tomò en seis de Otubre año 1583. de alli fue Obispo de Cadiz: donde aviẽdole consagrado en Iaen Don Bernardo de Rojas y Sandoval su Obispo, entrò en 22. de Abril de 1597. años. y promovido à Segovia, se tomò la possession en ocho de Febrero deste año 1602. Y el Obispo entrò Lunes veinte y nueve de Abril con gran recibimiẽto, y aplauso de toda nuestra Ciudad, por la generosidad de su sangre, y costunbres verdaderamente Reales.

Lunes quatro de Novienbre llegaron à nuestro Convento de Sãta Cruz la Real el Prior del Cõvento Dominicano de Madrigalejos, y Frai Melchior Cano, natural del mismo pueblo, Religioso de profunda virtud, y espiritu. A la hora del recogimiẽto se retirô

rò cada vno à la celda de su hospedaje. Frai Melchor, llevado de su devocion, en el mayor silencio se baxò à la capilla que illustrò cõ sus diciplinas, y sãgre (como diximos) su gran Padre Santo Domingo. A la media noche se vio tan gran claridad sobre todo el Convento, que despertò, y admirò à nuestros Ciudadanos. Los Religiosos inquiriendo la causa de resplandor tan admirable, bajaron à la capilla: donde hallaron à Frai Melchor elevado mas de vna vara del suelo en extasis profundo. Velaronle lo restante de la noche: y al amanecer ya estava el Convento lleno de gente convocada de la claridad milagrosa que muchos aviã visto, y de la fama que avia llenado el pueblo. Nuestro Obispo estava ausente: concurrieron Provisor, y Corregidor: y ante anbos se autorizaron instrumentos de sucesso tan digno de memoria, y admiracion. El cõcurso fue tanto q̃ estorbò retirarle à su celda hasta las once del dia. bolvio del rapto à las seis de la tarde; inpulso admirable del espiritu à su criador, y Patria. Miercoles siguiente, à mãdato de su Prior, a quien lo suplicaron personas devotas, dixo Missa con devocion, y concurso admirable: luego partieron anbos à Valladolid, donde ivan llamados del Rey.

§. XII.

Año 1603. LVnes veinte y seis de Febrero de mil y seiscientos y tres años fallecio en el Convento de las Descalças Franciscas de Madrid la Enperatriz Doña Maria de Austria, hija, muger, y madre de Enperadores. Nuestro Obispo, venerando su Inperial sangre, celebrò por el descãso de su alma vnas solennes exequias en su Iglesia Catredal, assistiendo Clerecia, Religiones, y Ciudad Domingo, y Lunes diez de Março.

Por muerte de Don Iuan de Sã Clemente, Arçobispo de Sãtiago, fue promovido à aquella silla nuestro Dõ Maximiliano, que tomò possessiõ en veinte y vno de Iulio: y recibio el palio Arçobispal en Orense de mano de su Obispo en veinte y cinco del mismo mes: y entrò en su Iglesia, y Ciudad de Santiago en diez y ocho de Setiẽbre: donde murio al principio del año 1614.

En veinte de Mayo, Martes de Pentecostes, deste año de seiscientos y tres los Carmelitas Calçados se mudaron del Convento donde avian fundado, y vivian en las casas del Sol, à las casas donde hoi estan en la Parroquia de Santa Coloma entre la puerta de San Martin, y placeta del Açoguejo.

***

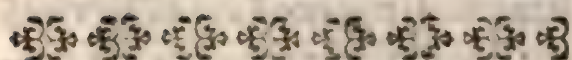

CAPILVLO XLVIII.

Don Pedro de Castro Obispo de Segovia:
Nacimiento del Principe Don Felipe Quarto.
Synodo Diocesano en Segovia.
Fundacion del Hospital de Convalecientes.
Espulsion vltima de los Moriscos de España.
Muerte de la Reyna Doña Margurita.
Y del Obispo Don Pedro de Castro.

§. I.

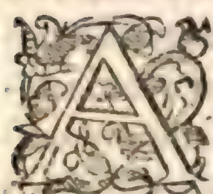

A Dõ Maximiliano de Austria, promovido a la silla de Santiago, sucedio en la de Segovia Don Pedro de Castro, y Nero presente Obispo de Lugo: su vida admirable digna de memoria, y de imitacion dilatarà la brevedad que hasta aora émos seguido. Nacio en Enpudia, Obispado de Palencia, año 1541. Sus Padres fueron Alõso de Castro, y Maria Martinez, de linpia sangre. Estudiò Pedro latinidad en Palencia con grandes muestras de virtud, y cuidado: y en Alcalà Dialectica, Filosofia, y Teologia, aventajado a sus concurrentes. Por sus letras, y virtud alcançò el Curato de Lanceyta, en el Obispado de Avila. Continuando estudios, y pensamientos altos fue Colegial en el Colegio de Cuenca de la Vniversidad de Salamanca, en la qual leyò Catreda de Artes. Vacando el Canonicato Magistral de Avila fue llamado por el Cabildo, que ya le conocia, y en oposicion obtuvo la prebenda: y de alli otra en la Sãta Iglesia de Toledo: donde el Rey Don Felipe Tercero le presentò al Obispado de Lugo. Confirmada la presentaciõ por Clemẽte Octavo, le consagrò en Madrid Domingo 18. de Iunio de 1599. años Don Iuan de Fonseca Obispo de Guadix: asistiendole Don Sebastian Quintero, Obispo titulàr de Gallipoli, y Don Frai Iuan de Mẽdoça de Lipari. Entrò en Lugo en 19. del Agosto siguiente: Governò aquel Obispado con prudẽcia, y cuidado admirable, visitandole todo por su persona con escessivo trabajo por su mucha estension, y aspereza de las mayores de España: causa de que mui pocos de sus antecessores vbiessẽ visto aquellas ovejas, que en vida, y costunbres diferenciavan poco de irracionales: viviendo en suma miseria por la esterilidad de aquellas Montañas. A vno y otro acudio Don Pedro con tanta caridad, que llegandole cedula Real de la promocion à la Iglesia de Segovia; mandò que quanto tenia se vendiesse: y el dinero se repartiesse entre aquella pobre gente, sin reservar mas que su cama, y vn baul de ropa blanca. Esto nos certificò persona, y minis-

tro

tro de su casa, que efectivamente executò el mandato: assimando que assi sentia, y llorava qualquiera de aquellos pobres subditos la ausencia de tal Obispo, como pudiera la de su propio padre. Tanto que le obligaron a salir de noche, porque muchos estavan resueltos à seguirle. Domingo veinte y ocho de Setienbre deste año 1603. tomò possessiō deste Obispado D. Pedro de Castro su sobrino, Canonigo Magistral de Coria.

§. II.

SAbadado veinte y cinco de Otubre, fiesta de nuestro Patron San Frutos, por la tarde vinieron à nuestra Ciudad los Reyes cō mucho Cortejo. Otro dia fueron à la Catredal à Missa mayor que celebrò el Dean Don Christoval Bernardo de Quiròs con mucha solenidad: y el siguiente dia passaron al bosque.

Iueves, seis de Novienbre entrò el Obispo Don Pedro de Castro, recibido de Cabildo, y Ciudad con mucho aplauso por la gran fama de su virtud y letras.

Sabado siguiente llegaron à nuestra Ciudad los tres Principes de Saboya, Manuel, Carlos, y Filiberto, recibidos con mucho aplauso de nuestra Ciudad, y salva del Alcaçar. La siguiente mañana fueron à la Iglesia Catredal: à cuyas puertas salieron à recibirles Obispo, y Cabildo. Celebrò el Prelado la Missa. Despues d̄ comer baxarō al Ingenio Real. dōde vierō batir todas monedas desde la fundicion al corte: y por la Alameda fueron à cavallo al Açoguejo à ver la celebrada Puente, que miraron con atencion. Aunque Juan Botero, que les assistia, no tuvo mucha. pues despues en su nueva relacion de España escrivio de la Puente, *Que tiene tres ordenes de arcos vno sobre otro*; no teniendo mas de dos. como escrivimos en su descripcion. El siguiente dia Lunes partieron al bosque.

En doze de Novienbre se pregonò en nuestra Ciudad la subida de la moneda de cobre à doblado valor del que antes tenia; determinacion contra toda prudencia politica, ò mas verdaderamente desalunbramiento, de los que Dios permite en los governadores, para duro açote de los pueblos; pues valiendo vna libra de cobre en pasta dos reales, subia à valer en moneda diez y siete, precio escessivamente injusto: y ocasion à los enemigos de la Monarquia de España, que solo abundan de cobre, para enriquecerse, introduziendo muchos millones de moneda de cobre en Castilla con tanto estrago de sus Reynos, que en veinte y cinco años los assolava; hasta que la fuerça del daño obligo al remedio, reduziendola à su antiguo valor año 1628.

Miercoles, quince de Setiēbre de mil y seiscietos y quatro se abra- Año 1604.

sò

sò casi todo el Cõvẽto de Pàrraces por descuido (como casi siẽpre) de vnos criados. §. III.

Año 1605. EN ocho de Abril de mil y seiscientos y cinco años, Viernes Santo, pario en Valladolid la Reyna Doña Margarita, en el gran Felipe Quarto, el gozo vniversal de la Monarquia Española; y como tal celebrado en nuestra Ciudad con fuegos, màscaras, toros, y cañas. Dispusose el bautismo, principio mysterioso de los mysterios Christianos, para veinte y nueve de Mayo, Domingo de Pentecostes, festivo à la descension del Espiritu divino en lenguas ardientes, para que todo fuesse fausto, y feliz en este gran Monarca, en el tenplo de San Pablo, donde el mismo dia celebrò capitulo general la Religion Dominicana. Salio por la mañana la procesion de mas de seiscientos Religiosos, que aconpañaron los Obispos de Valladolid, Astorga, Osma, y Segovia; y los Arçobispos de Burgos, y Toledo: el Rey, y Principes de Saboya, con muchos Señores, Titulos, y Grandes de Castilla, Aragõ, y Portugal. Mirò, y admirò esta solenne procesion Carlos de Hobart, Enbajador de Inglaterra, que estava en la Corte à concluir las pazes. A las tres de la tarde todos concurrieron à palacio con diferentes galas, y libreas, que avian sacado por la mañana, riqueza no imaginable. Salio el Rey por vn vistoso pasadizo, hecho para el propòsito, desde palacio à San Pablo: aconpañado de todos, à ver desde vna celogia el bateo. Dexãdo alli à su Magestad bolvieron al aconpañamiẽto, q̃ salio cõ la mayor ponpa, y lucimiẽto q̃ ha visto España, todos los Señores, Titulos, y Grãdes. Llevò el capillo Don Antonio Enriquez de Toledo, Conde de Alva de Liste: la toalla Ruy Gomez de Silva, Duque de Pastrana: aguamanil, Don Iuan Hurtado de Mendoça, Duque del Infantado: vela, Don Antonio Alvarez de Toledo, Duque de Alva: ofrenda, Don Beltran de la Cueva Duque de Alburquerque: salero, Don Iuan Fernandez de Belasco, Condestable de Castilla. Salio al fin Don Francisco de Rojas y Sandoval, Duque de Lerma, descubierta la cabeça con ropa roçagante de brocado, falda larga que llevava vn page del Rey: y en el descãso de vna preciosa vanda el Principe sostenido en sus braços: â su lado derecho el Principe de Saboya, Padrino: y al izquierdo, la Infanta D. Ana, Madrina. Seguiã las señoras titulares, Damas de Palacio, y Dueñas de Honor: cerrando el aconpañamiento muchos Guardadamas. Voceò el pueblo le mostrassen su Principe: y el Duque bolvio â todos lados para que fuesse visto. Llegaron al tenplo, y en la

misma pila en que fue bautizado Santo Domingo, celebrò el Sacramento Don Bernardo de Rojas y Sandoval, Cardenal, y Arçobispo de Toledo; Bautizãdo al Principe, que nonbrò *Filipe, Domingo, Victor de la Cruz*; assistiendo los Prelados, acabando juntos acto, y dia con admiracion de la Corte, y assonbro de los estrangeros.

§. IIII.

DEsde el año 1596. no se celebrava Synodo en nuestro Obispado con algun menoscabo del govierno, que en mudança de tienpo pedia nuevas leyes. Nuestro Obispo Don Pedro de Castro le celebro Domingo, trece de Novienbre, en la sala de capitulo de la Catredal: assistiendo en el Don Iuan Ivañez de Segovia, Canonigo, y Maestrescuela: Don Antonio del Hierro: Dotor Lope Ramirez de Prado: Dotor Martin de Aguirre: Canonigos Comissarios por el Cabildo. El Maestro Don Antonio Ydiaquez Manrique, Canonigo, y Arcediano de Segovia, y despues Obispo: el Dotor Don Pedro Arias de Avila y Virues, Canonigo, y Arcediano de Sepulveda el Dotor Don Pedro de Castro, Canonigo, y Arcipreste de Segovia por sus dignidades. Y por la Ciudad D. Iuã Ivañez de Segovia del abito de Calatrava: D. Diego de Avedaño y Lama, Regidores: cõ los Procuradores eclesiasticos, y seglares del Obispado. Decretóse en el quanto parecio faltar en los Synodos de Don Andres de Caberera, y Don Andres Pacheco: aunque de todo apelaron los procuradores de Ciudad, y Obispado.

Domingo, primero dia del año mil y seiscientos y seis, se trasladò el Santissimo Sacramento del tẽplo antiguo del Colegio de la Cõpañia de Iesus al nuevo en que hoi permanece: celebrò el Obispo la Missa de Pontifical con mucho concurso, y fiesta de la Ciudad. Año 1606.

§. V.

LA Corte de España, que con apresurado consejo se avia mudado de Madrid à Valladolid año 1601. conocidos por la espe- riẽcia los incõveniẽtes, y daños q̃ tã incõsiderada mudãça causava à anbas Castillas, se bolvio este año por el mes de Febrero à Madrid; donde Sabado quince de Setienbre del año siguiente mil y seiscieñtos y siete pario la Reyna al Infante Don Carlos, que malograda en veinte y cinco años menos quarenta y ocho dias de edad, fallecio en Madrid Iueves 29. de Iulio de 1632. años y fue llevado à sepultar al Escurial. Domingo trece de Enero de mil y seiscientos y ocho años fue jurado en San Geronimo de Madrid el Principe Don Felipe con assistencia de los Reyes sus padres, por su hermana la

Año 1607.

Año 1608.

la Serenissima Infanta Doña Ana; y por los Prelados, entre los quales asistio Don Pedro de Castro nuestro Obispo; y por los Grandes, Titulos, y Señores; y por los Procuradores de las Ciudades, siendolo de la nuestra Agustin Baca de Villamiçar, y Belasco Bermudez de Contreras.

§. VI.

EN diez de Iunio đ 1579. años fallecio en nuestra Ciudad el Licenciado Iuan Nuñez de Riaça natural, y medico escelente en ella: el qual no teniendo hijos quiso enplear la hazienda que en la medicina avia ganado, en remediar las necessidades que como Medico avia conocido: ordenando por su testamento que se fundasse vn Hospital, donde se recogiessen, y anparassen los pobres, que convalecientes, y flacos salian del Hospital General de la Misericordia; avnque curados; tan peligrosos en la flaqueza de la convalecencia; como en la fuerça de la enfermedad. Nonbró Patron à Gabriel Polanco, su sobrino segundo, hijo del Dotor Diego Velazquez, su primo, y Doña Beatriz de Polanco su muger. Falleciendo Gabriel Polanco, mancebo, sustituyò el Patronazgo en su madre, ya viuda. Doña Beatriz desseosa de cunplir la voluntad del fundador, y su propia devocion, conprò vn espacioso sitio frontero de la Iglesia Parroquial de San Pedro de los Picos, sobre los muros de la Ciudad al Norte: distante del Hospital de la Misericordia al Poniente solos cien passos para comunicacion de anbos Hospitales. Començò luego la fabrica cō mucho fervor: acabado vn quarto començò à recibir pobres: y desseosa de perpetuar la fundacion nonbrò por Patron al Cabildo por testamento en 17 de Iunio de 1601. años. Començada la Iglesia fallecio en 14 de Setienbre de 1605. años. Mandò el Cabildo acabar el tenplo, que bendixo nuestro Obispo primero dia de Febrero deste año de seiscientos y ocho en que va nuestra Historia: celebrando el mismo Prelado la primera Missa en el para sepultar al Licēciado Manuel Barrō, primer administrador del Hospital. A cuya capilla mayor fueron trasladados luego los huessos de los Fūdadores: los de Iuā Nuñez de Riaça al lado del Evangelio, con este epitafio: *Aqui estàn sepultados el Licenciado Iuan de Riaça, Medico, primero fundador, y dotador desta Iglesia, y Hospital. Fallecio à : : : : : : : de Iunio de 1579. años. Y Mariana Velazquez, su prima, que dexò su hazienda en el fallecio a : : : : :*

Los huessos de Doña Beatriz Polanco al lado de la Epistola con este Epitafio: *Aqui estàn*

 sepul-

sepultados Doña Beatriz de Polanco, y el Dotor Velazquez su marido, y sus hijos. Fundadora, y dotadora que ella fue desta Iglesia, y Hospital, y le hizo en su vida. Fallecio à 14. de Setienbre de 1605 años.

§. VII.

LOs Moriscos davan cuidado en España: porque privados de ser Clerigos, Frailes, ni Monjas; y casandose todos avmentavan gẽte, haziendas, fuerças, y peligros. Los de Valencia declaradamente Mahometanos, maquinavan rebelion, solicitando à su anparo al gran Turco, y Reyes Africanos. Muchas juntas de gente docta, y prudente se avian hecho en España, desde el Enperador Carlos Quinto, para reduzirles: y ningunos medios, ni perdones avian bastado. El Arçobispo de Valencia, Don Iuan de Ribera, avisava con instancias que el daño estava dispuesto, y pedia remedio secreto, y presto: y lo mismo se avia conocido de cartas que se les avian tomado. Determinò el Rey para cõsultar el remedio efectivo salirse de la Corte, donde todo se escudrina, y habla: y los enemigos tienen sus espias. Vinose à nuestra Ciudad con voz de passar en su Alcaçar los ardores del verano: donde llegaron los Principes, Iueves veinte y cinco đ Iunio đ mil y seiscietos y nueve años: y los Reyes Iueves dos de Iulio. A pocos dias confirmò el Rey, estando en nuestra Ciudad, las treguas, ò pazes, que con las islas de Olanda, y Celanda se avian capitulado en catorce de Abril con tan malas consequencias de todas las coronas de España, principalmente de Portugal: luego vino à nuestra Ciudad el Consejo de Guerra: y poco despues Don Agustin Mesia, à quien se encargò la enpressa de la espulsion de los Moriscos de Valencia: adonde llegò en veinte de Agosto. y à pocos dias Don Pedro de Toledo Marques de Villafranca, y General de las galeras de España. Concurrieron à las costas de Valencia las galeras de Nàpoles, Sicilia, Aragon, Cataluña, Portugal, y las armadas del mar Oceano: porque el desprecio no causasse en Valencia el daño q̃ en Granada. Diose principio à la espulsion envarcando algunos para Africa: y rebelandose diez, ò doze mil en las sierras de Aguàr, y Cortes; fueron acometidos Sabado veinte y vno de Novienbre, fiesta de la Presentacion: y los mas passados à cuchillo, envarcando los restantes. Siguierõse las espulciones de Aragon, Cataluña, Andalucia, y las dos Castillas: saliendo en todos mas de quatrocientos mil; mas dañosos para enemigos domèsticos; que prouechosos para vassallos apòstatas. Los Reyes aviendo estado dos meses en nuestra Ciudad,

Año 1609.

que les hizo muchas fiestas, y regozijos: partieron à Madrid Iueves tres de Setienbre.

§. VIII.

Domingo veinte y quatro de Otubre de mil y seiscientos y diez años en las visperas de nuestro Patron San Frutos se començò en todo nuestro Obispado su oficio, y rezo propio con octava: ordenado por Don Pedro Arias de Viruès, Segoviano nuestro, Canonigo, y Arcediano de Sepulveda: y aprobado por el Pontifice Paulo Quinto, à peticion de nuestro Obispo, Dean, y Cabildo, con intercessión de su Magestad, que para ello escrivio al Santo Padre, y à la Congregacion de ritos.

Año 1610.

Año 1611. Lunes tres de Otubre de mil y seiscientos y once años fallecio en San Laurencio el Real de sobreparto del Infante Don Alonso, nõbrado por esso el *Caro*, la Reyna D. Margarita de Austria en edad de veinte y seis años, nueve meses y nueve dias: Reyna digna de mucho mas larga vida, si España la mereciera. Nuestra Ciudad celebrò sus exequias vltimo dia de Noviẽbre, y primero de Dizienbre en la forma referida en otras ocasiones, cõ grã sentimiẽto, y solẽnissima põpa, y tumulo: vno, y otro descrivio Antonio de Herrera, Coronista de su Magestad, en relacion particular, que se inprimio por orden, y costa de nuestra Ciudad.

§. IX.

A Nuestro Obispo, que por muerte de Don Iuan de Ribera, Patriarca, y Arçobispo de Valencia, estàva promovido à aquella silla; sobrevino à sus muchos dolores, y achaques vna aguda enfermedad, que sobre setenta años de edad le acabò la vida, antes que la paciencia, en veinte y ocho de Otubre fiesta de San Simòn, y Iudas deste año de once, Prelado digno de imitacion, y memoria eterna por sus muchas, y escelentes virtudes. Quãdo el verano de 1609. estuvieron (como diximos) los Reyes en nuestra Ciudad, estava nuestro Obispo fatigado de vn corrimiento tan dolorioso en el ojo izquierdo, que visitandole los medicos de Càmara, y entre ellos el Protomèdico Iuan Gomez, determinaron sacarsele. Dispuestas las herramientas, y llegando à tan dolorosa execucion como sacarle el ojo à pedaços, tuvo tan increible paciencia, que los medicos juzgaron que aquella parte estava insensible por cancerada: y assi lo dixeron à personas de su casa, ordenando que le administrassen la Santa vncion, y dispusiessen à morir. Y el Protomèdico dixo al Rey que presto vacaria el Obispado de Segovia: refiriendo la cura, y lo que juzgava del enfermo. Mostrò el Rey sentimiento por su natural compassion, y la perdida de tan buen

Obispo, ordenando al Protòmedico le visitasse en su nonbre, y asi al siguiente dia entrò al enfermo diziendo: *Aora no vengo como Medico, sino como Enbajador de su Magestad, que apesarado de la enfermedad de V.S. me ordenòle visitaße en su Real nonbre.* Estimò el prudente Obispo tan grā favor como era justo. Y advirtiendo la prisa con que le avian oleado con lagrimas, y solloços de sus criados, preguntò al Protòmedico porquè juzgavan tanto aprieto en su enfermedad: respondiole con resolucion, *Que sin duda la parte afecta se cancerava; pues no avia sentida cura tan terrible:* Replicò el paciēte cō sosiego admirable: *Pues no estoi tan descaido, que no pueda passar mas por mis culpas; aūque no lo paßarè por la salud, ni la vida.* Admiròse el Protòmedico de la paciencia y la respuesta: y el enfermo mejorò en breve.

§. X.

Era de ànimo naturalmente conpasivo, escediendo su caridad aun à su obligacion. Cobrava secretamēte dineros de los mayordomos de los partidos: y guardavalos para dar à pobres secretos, y envergonçantes sin registro de de criados. Y quando le faltava dinero; dava la ropa de su cama, y vestidos. Viniendo de Turégano à Segovia en vn coche, por sus enfermedades, llegò à pedirle limosna vn Clerigo, casi desnudo: mandò le diessen quatro Reales. Y advirtiendo que al trasponer de vna cuesta su gente no le veria, se apeò fingiendo cansancio, y mandò adelantar el coche, y toda la gente. Y llamando al Clèrigo le dio vn ferreruelo de mui fino veintidoseno, q̄ llevava sobre la ropa, mādādole se detuviesse: y el Obispo se entrò en el coche, que al trasponer la cuesta le esperava, sin que nadie entonces advirtiesse en el ferreruelo, hasta q̄ à la mañana siguiente le echò menos el camarero; y alborotado despachò quien con diligencia le buscasse. Hallaron al Clèrigo cubierto con el: y sin valerle la verdad de su disculpa, le trajerō preso à su carcel eclesiastica. Supolo el Obispo, y sintiolo entrañablemēte, juzgādo q̄ sus culpas erā causa de q̄ no acertasse à hazer bien. Mandò llamar al Clerigo à su presencia: y consolandole, mandò le bolviessen el ferreruelo, que ya le avian quitado, y diessen limosna para passar su camino, y pena: riñēdo al Camarero de q̄ sin avisarle, vbiesse hecho diligēcia tan escusada: pues la falta del ferreruelo estava por quenta de quien le llevava.

§. XI.

Don Sancho de Paz, cavallero de nuestra Ciudad, que en Avila avia comunicado familiarmente al Obispo, quādo Canonigo, vivia aqui mui alcançado: comunicò con Don Iuan de Heredia,

dia, amigo, y vezino suyo, que de su parte propusiesse al Obispo el aprieto, y necessidad que padecia con muger noble, y reputacion de su estado. Hizo Don Iuan la proposicion al Obispo, que respõdio: *El tienpo estava mui apretado: y eran muchos los que pedian para el sustẽto natural, necessidad mas urgente que la reputacion de estado*: con que despidio la proposicion con muestras de sequedad: y enbiando otro dia à llamar à Don Sancho le dixo estando à solas: *Bien entiendo señor Don Sancho que los dos estamos quejosos uno de otro: solo falta averiguar qual tiene razõ, V.m. se quejarà de mi respuesta: y yo de su correspondencia: pues como à Prelado, y amigo devia descubrirme su aprieto, y necessidad; y no manifestarle à dos, por escusarle à uno, q̃ en fin le avia de saber, y sentirle como tal. Quanto yo tengo es de los dos por mas causas que yo quisiera: pues bastava la amistad, sin que la necessidad me obligara como à Prelado.* Y dandole docientos escudos de oro le dispidio abraçandole: y continuando el socorrerle cõ sumo secreto, hasta que murio, que el favorecido, como noble, publicò la fineza del amigo, y piedad del Prelado, que en todo su prudente govierno mostrò quanto inporta al superior aver sido subdito para la anchura de pecho, y espera de condicion.

Vn Corregidor le propuso reparasse que con las muchas limosnas que se davan sienpre en su casa se ocasionavan bagabundos en la Ciudad: y respondio con mucho sossiego, y advertencia, *A mi me toca la misericordia; y a V. m. la justicia.* A la muerte de tan gran Prelado hizieron nuestro Cabildo, y Ciudad las exequias devidas en ponpa, y sentimiento: sepultando su venerable cuerpo entre los dos Coros de la Iglesia Catredal, donde yaze con este Epitafio.

D. O. M.

D. Petrus de Castro i Nero grandis eleemosynis, supra modum Munificus concionandi munere nulli secũdus, omnigena eruditione & virtute: ex Lucens, & Segoviẽs. Ecclesijs, in Valentinam suffectus; diem clausit extremum, fœlicẽ sibi; luctuosum nobis 28. Octobris Anni 1611. ætatis suæ 70.

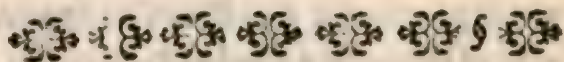

CAPITVLO XLIX.

Don Antonio Ydiaquez Obispo de Segovia.

Traslacion de nuestra Señora de la Fuencisla.

Relacion de su solennes fiestas.

§. I.

POR muerte de nuestro Santo Obispo Don Pedro de Castro, presen-

tò el Rey por Obiſpo à Don Gomez de Figueroa, natural de Zafra en Eſtremadura: y preſente Obiſpo de Cadiz, que eſpedidas Bulas de confirmacion murio ſin tomar poſſeſsion, y por ſu muerte preſentò à Dõ Antonio Ydiaquez Manrique, hijo de Franciſco Ydiaquez, ſecretario del Conſejo de Italia, del abito de Calatrava, y de Doña Iuana Moxica ſu muger. Deſde niño ſe criò en nueſtra Ciudad en caſa del Canonigo Don Antonio Moxica ſu tio materno. Aqui eſtudiò Latinidad, y Dialectica, Filoſofia, y Theologia en Alcalà, y Salamanca, donde fue Retor, y à pocos años Canonigo en nueſtra Igleſia, y Arcediano de Sepulveda por muerte de Don Andres de Guevara, y deſpues de Segovia por muerte de Don Luis de Cartagena. Año 1610. fue por Obiſpo de Ciudadrodrigo, donde eſtuvo dos años; y confirmada la preſentacion à nueſtro Obiſpado por el Pontifice Paulo Quinto, tomò la poſſeſsion el Dotor Palacios de la Cruz ſu Proviſor en veinte y ſiete de Mayo de mil y ſeiſcientos y trece años: y el ſiguiente dia entrò el Obiſpo con lucido recibimiento.

Año 1613.

Eſte año Don Pedro Giron, Duque de Oſuna, y Virey de Sicilia, ordenò à Don Octavio de Aragõ que con ocho galeras reforçadas, y ochocientos ſoldados de la eſquadra de aquel Reyno partieſſe al mar de Cerdeña, infeſtado de coſarios; y no los hallando, paſſaſſe à Chicheri, ò Serſelli, lugar, y puerto diez, ò doce leguas al Poniente de Argel, y procuraſſe ſaquearle. Servian en eſta jornada, entre otros, dos iluſtres Segovianos, Don Alonſo Arèvalo de Zuaço, del abito de Calatrava, Capitã de infanteria, à cuyo cargo iva vna de las ocho galeras: y Don Miguel Arèvalo de Zuaço ſu hermano, y Alferez, Cavallero del abito de San Iuan, hijos anbos de Don Lope Arèvalo de Zuaço del Conſejo de ſu Mageſtad y ſu Regente de Navarra, y de Doña Iuana de Segura ſu muger: y nieto, del celebrado Arèvalo de Zuaços Corregidor, y Capitan General de Malaga, y deſpues del Reyno de Granada, de cuyo valor, y ſervicios en el rebeliõ de aquellos Moriſcos eſcrivimos año 1569. Llegò la eſquadra à Chicheri: y ſaqueada la villa con preſteza, y valor, y muerte de mas de quiniẽtos Moros, ſin perder mas de dos perſonas, bolvieron à Sicilia. Donde el Duque Virey ordenò que reforçados de chuſma, y de lo demàs partieſſen al mar de Levante. Alli, aviſados de que parte de la armada Turca andava en aquellos mares, entraron haſta el canal de Samo en la Natolia. Y eſtando en la punta del Cuervo al deſpuntar el dia veinte y nueve de Agoſto, deſcubrieron diez galeras Turcas, todas

das de fanál, envistiendolas con tan buen corage que dẽtro de vna hora estavan rendidas las siete, huyendo las tres restantes: siendola galera de D. Alõso de Zuaço la primera que aferró galera enemiga; y el Alferez Don Miguel el primero que saltò en ella muchacho de diez y seis años. La presa fue grande porque andavan los Turcos cobrando el triburo de aquellas islas, con que bolvieron à Sicilia vitoriosos, y ricos. Siguieron estos dos cavalleros la milicia hasta morir con mucho valor, como escriviremos en nuestros claros Varones: Don Alonso en Lonbardia, donde siendo Teniente de Maestre de Canpo General, y Castellano de Capua, año 1630. en seis de Agosto defendiendo el Puente de Cariñan fue hallado entre los muertos con catorce heridas; y sepultado en Carmañola pueblo del Piamõte en quarenta y tres años de su edad. Don Miguel en Flandes, dõde siendo Capitan de lanças año 1632. en 13. de Febrero saliendo con su conpañia, y por cabo de otras à reconocer quatrociẽtos cavallos enemigos dio en vna enboscada del Reingrave de Hesia peleando con tanto valor, que retirò su gente con cinco heridas de que murio al siguiente dia en Torbac; donde fue sepultado en treinta y cinco años de su edad, malograndose en tanta mocedad vno de los soldados de mas brios, y esperanças que tenian aquellos exercitos.

§. II.

LA nueva fabrica de la hermità de nuestra Señora de la Fuencisla en quince años desde trece de Otubre de 1598. años q̃ se assentò la primera piedra por el Obispo Don Andres Pacheco, llegava à perfeccion cõ limosnas, y ofrendas de nuestros Ciudadanos; avnque con mucha culpa de los Artifices, qne por gastar piedra blanca, y menuda en los fundamentos aguanosos; falseó la obra, sin poder recibir los torreones conforme à la traça. Determinò nuestra Republica hazer vna solenne traslaciõ de la devota imagen à su nuevo tenplo con vnas solennes fiestas que contoda solennidad se publicaron en veinte de Agosto para veinte de Setienbre. El siguiente dia 21. de Agosto concurrieron à las casas de Consistorio todos los estados, gremios, y oficios de nuestra Republica. La Ciudad prometio representaciones, y toros: la junta de los nobles linages vna vistosa mascara. los cavalleros dos juegos de cañas: las dos Audiencias toros para el quarto dia, y los fuegos de aquella noche: los Fabricadores de paños la celebrada mâscara de la genealogia de la Virgen madre de Dios: los Zurcidores vna máscara de la Hebrea despeñada Maria del Salto: los Pintores pintar en la hermita los quatro Principales Profetas;

tas, que profetizaron la Encarnacion del Verbo: los pergamineros dorar el retablo: los pesadores pintar los quadros de los milagros: los cofrades de la misma hermita vn dosel de terciopelo, y damasco carmesi con flocadura de oro: los Medicos, Cirujanos, Barberos, y Boticarios vna preciosa corona de oro. Pidio la Ciudad à Don Luis de Guzman, Corregidor, que con Don Rodrigo de Tordesillas, Cavallero del abito de Santiago, y Don Mateo Ybañez de Segovia del de Calatrava, Regidores Comissarios de aquella accion, fuessen à besar la mano al Rey, y suplicarle autorizasse las fiestas con su Real presencia. Cunplieron su comission en San Laurencio el Real, dõde estava su Magestad, que admitio el desseo, y prometio el favor, mandando que las fiestas se comẽçassen à doze. Obedecio nuestra Ciudad, agradecida, y gustosa, aũque en disposicion de tantos aparatos, que sienpre suelen alargar los plaços; los ocho dias que se acortaron al nuestro, causarõ mucho aprieto, y gasto: mas el animo y devociõ grãde de nuestros Ciudadanos lo vencieron todo.

§. III.

EN fin Iueves doze de Setienbre amanecio nuestra Ciudad llena de aparatos, y alegria, cõ el mayor concurso de gente que se à visto en España. pues desde los Pyrineos à Lisboa, y đ Cartagena à Laredo: no vbo Ciudad, ni villa de donde no concurriesse, y de la Corte la mayor parte. Este dia à las nueve de la mañana Medicos, Cirujanos, Barberos, y Boticarios cõ tronpetas, y Ministriles con mucho aconpañamiento llevaron la prometida corona de oro, y piedras de valor de ocho mil Reales. Llevòla en vna fuente de plata el Dotor Torres, Medico, y Sacerdote, que celebrada Missa la puso à la imagen. A las dos de la tarde salio de la Iglesia Catredal vna solenne procession: y sacando la imagen de su antigua hermita, fue traida à la Catredal que estava vistosamente adornada: y en las altas claraboyas muchos estandartes, y vãderas, que en tanta altura, y capacidad adornavan mucho el tenplo. Fue puesta la imagen en el altar mayor adornado con mucha curiosidad, y luzes.

Siguiẽte dia Viernes à las ocho de la mañana vinieron à la Iglesia en procession sesenta cofrades de nuestra Señora del Rosario cõ velas blancas encendidas: seguianles ochenta Religiosos Dominicanos con su cruz, y al fin Preste, y Diaconos, que recibidos de los Prebendados Comisarios celebraron Missa de la Concepcion con gran solennidad, y musica de Villancicos, y Motetes: porque cõcurrian en el coro seis Maestros de capilla, diez y siete tiples, quatro cornetas, quatro bajones, y en esta propor-

cion los demas instrumentos: y vozes, que asistieron à todas las fiestas. Despedidos los Religiosos, llegò la Ciudad, y celebrò el Cabildo su Missa de la mismafestividad, asistiendo el Obispo, y concurso admirable de eclesiasticos. y cavalleros naturales, y forasteros, y pueblo infinito. A la tarde, despues de solennes visperas, vbo representaciones publicas en vn gran teatro en la plaça: y à la noche vistosas luminarias.

Sabado catorce por el mismo orden noventa Religiosos Franciscanos, y cinquenta seglares de la orden tercera, y los cofrades de las Plagas acudieron à celebrar Missa de la Natividad: que despues celebrò el Cabildo con asistencia de Obispo, y Ciudad. A la tarde se corrieron toros, y los cavalleros jugaron cañas con capa, y gorra con muchos garrochones.

§. IIII.

DOmingo quince de Setienbre, quarenta Reliosos Trinitarios, con muchos seglares de su congregacion, vinieron à celebrar Missa de la Presentacion, que despues celebrò el Cabildo asistiendo la Ciudad. A la tarde vbo representaciones en la plaça, y calles principales en carros vistosamente conpuestos. Y acabadas estas cō el dia, començaron las dos audiencias su fiesta con grandes luminarias, y hachones por toda la Ciudad, principalmente en la plaça: donde entraron dos grandes galeras con vistosa gente, y chusma, y gran copia de fuegos arrojadizos, que poblavan el aire, aclaravan la noche, y alborotavan la gente cō infinidad de cohetes. Envistierōse furiosas, y batallaron con lucimiēto de montantes, bonbas, ruedas, y truenos. Al fin del conbate salio vn toro tan cargado de cohetes, y fuego, que ciego con el humo, y la gente causò mucho regozijo, y ninguna desgracia.

Lunes, quarenta Religiosos Agustinos con los Cofrades de nuestra Señora de Gracia acudieron à celebrar Missa de la Anunciacion; que tanbien celebrò el Cabildo, y asistio la Ciudad. A la tarde las audiencias corrieron sus toros con admirables toreros de à pie, que con salarios convocaron para su fiesta, en que repartieron grandes premios.

Martes, quarenta Religiosos Carmelitas calçados con los congregantes de su Convento celebraron Missa de la Visitacion: y luego el Cabildo con asistencia de la Ciudad. Esta noche, como todas las de mas vbo vistosas luminarias, y fuego.

Miercoles, quarenta y quatro Religiosos Mercenarios con los cofrades de nuestra Señora de las Angustias, celebraron Missa de la Espectacion, y despues el Cabildo asistiendo la Ciudad. Este dia a las

tres de la tarde entrò en nuestra Ciudad el Rey en vna carroça descubierta con sus quatro hijos, Filipe, Carlos, Ana, y Maria: y en otra su sobrino Filiberto Principe de Saboya: y despues el Duque de Lerma, muchos Grandes, Titulos, y Señores. Fuerō estas las primeras fiestas que su Magestad vio en publico despues de viudo, favor que nuestra Ciudad estimò como devia: y aquella noche puso las mas vistosas luminarias que se han visto en España.

Iueves treinta Religiosos de la Vitoria con muchos congregantes de su congregacion fueron à celebrar Missa de la Purificacion, que celebrò luego el Cabildo con asistencia de Obispo, y Ciudad, y concurso admirable de cavalleros, y señores Cortesanos. A las tres de la tarde este dia, despues de solennes visperas, entrarō en la plaça el Rey, y personas Reales, Grādes, Titulos, y Señores con todo el Cortejo que se acomodò en ventanas, y tablados que cercavan la plaça, corrieronse muchos toros cō lançadas, y rejones: y nuestros cavalleros jugarō vn alegre juego de cañas cō ricas, y vistosas libreas. Los jugadores fueron.

1. *D. Luis de Guzmā Corregidor.*
D. Diego de Aguilar.
D. Antonio Xuarez de la Concha.
D. Diego de Tapia Serrano.

2. *D. Iuā Fernādez de Miñano.*
D. Antonio de Miñano su hijo
D. Antonio del Sello.
D. Pedro Manpasso.

3. *D. Iuan Geronimo de Contreras.*
D. Iuā Bermudez de Cōtreras.
D. Luis de Mercado y Peñalosa.
D. Diego de Villalva.

4. *D. Luis de San Millan.*
D. Francisco Arevalo de Zuaço del abito de Santiago.
D. Antonio Ximenez.
D. Antonio de Navacerrada Bonifaz.

5. *D. Mateo Ivañez del abito de Calatrava.*
D. Iuan Bravo de Mendoça.
D. Alonso Cascales.
D. Diego Enriquez.

6. *D. Gonçalo de Caceres.*
D. Gonçalo de Caceres su hijo.
Pedro Gomez de Porras.
D. Diego de Heredia Peralta.

§. V.

ACabada la fiesta, los jugadores à cauallo con hachas blā cas alunbraron la carroça de su Magestad, y luego vbo muchas luminarias.

Viernes veinte de Setienbre los Padres Iesuitas con sus dos Congregaciones de Eclesiasticos, y seglares acudieron à la Catredal

tredal à celebrar Missa dela Assuncion, que consiguientemẽte celebrò tanbien el Cabildo, asistiendo Obispo, y Ciudad. A la tarde treinta y dos cavalleros con quatro carros triunfales; ocho cavalleros delante de cada carro, salieron aderezados con gran riqueza, y mucha musica de atabales, tronpetas, y ministriles. En el carro primero se via Hercules, nuestro fundador, vistosamente adornado, assistir à la fundacion de la Ciudad, que fabricavan muchos artifices.

En el segundo se mostravã nuestros Segovianos, Don Fernan Garcia, y Don Dia Sanz con seis escuadras escalando la puerta, y torre de Madrid, que defendian muchos Moros, como escrivimos año 932.

En el tercero estavan las matronas Segovianas armadas sobre los muros dela Ciudad, defendiendola delos enemigos, en ausencia de sus maridos: y vianse los Avileses venir en su defensa: dando origen al proverbio vulgar *Dueñas de Segovia, y cavalleros de Avila*, sucesso, q̃ por no saberse el tiẽpo en que sucedio, no le èmos escrito.

En el quarto carro se mostrava la grã Reyna Catolica, debajo de vn rico dosel coronada: y nuestros Ciudadanos besando su Real mano, siendo los primeros que dieron principio à tan dichosa obediencia, como escrivimos año 1474. No pudiendo los carros passar de la plaça, por el peso, y valunbo de sus maquinas; passaron los cavalleros al Alcaçar: à cuyos antepechos salio su Magestad con los Principes, y Señores a ver las carreras, y torneos, que hizierõ en la gran anchura de aquella plaça: discurriendo despues por toda la Ciudad, hasta que al anochecer quajandose nuestra Ciudad de luminarias, mudaron cavallos, y cõ hachas blancas hizierõ lo mismo.

§. VI.

SAbado veinte y vno à las nueve de la mañana salio d̃ la Iglesia Parroquial de Santa Coloma la Clerecia de nuestra Ciudad con la Cruz de aquella Parroquia, ivan docientos clerigos de orden sacro con sobrepellizes, y velas blancas de a libra con escudos de oro en ofrenda, quatro caperos, y cantores, y ministriles, y al fin Preste, y Diaconos. Salierõ à recibirles quatro Dignidades, y algunos Prebẽdados con la cruz de la Iglesia: y a las puertas del Perdon ofrecierõ velas, y escudos, y entraron à celebrar Missa de nuestra Señora de las Nieves: y en saliendo la celebrò el Cabildo, asistiendo Obispo y Ciudad. A medio dia començo à juntarse en la plaza del Mercado delante del Convento de la Santissima Trinidad la celebrada mascara de la descendencia de nuestra Señora: admirava el concurso de carros, personajes, adornos galas, y aparato.

rato. A las dos llegò aviso que esperava el Rey en la plaça. La muchedunbre causava tanta cõfusiõ, q̃ el Corregidor; y Don Iuan de Miñano, y Dõ Diego de Aguilar Regidores Comissarios queriã q̃ partiessẽ como ivã llegãdo sin ordẽ; pero la devociõ q̃ dispuso los animos â tãta ocupaciõ, y gasto, dispuso el orden con que entre tres y quatro de la tarde entrava la màscara por la plaça mayor, donde esperava su Magestad en el balcon frontero de San Miguel, q̃ haze esquina à la calle de la Herreria, y personas Reales, Grandes, Titulos, y Señores por los demas balcones cõ el mayor cõcurso, y admiraciõ q̃ ha visto España. Su disposiciõ, y ordẽ era la siguiẽte.

Comẽçava vna tropa đ atabaleros à caballo cõ libreas đ tafetã blãco, y açul. Seguia otra de trõpetas de toda suerte. Mostravase à poca distancia vn carro triunfal, maquina grande, tirada de dos ciervos, tã biẽ semejados sobre dos grãdes, y forçudos bueyes, q̃ engañavã la atencion. Sobre el carro se via la maquina del mõte Moria con hervage de àrboles, arroyos, y peñascos. y en medio de su falda el venerable Patriarca *HABRAAM* cõ vaquero de tabi blanco, y nacar; y manto açul, iluminado de. ff. Gerolyfico (aunque material) de la Fè. Llevava levantado el braço, y en el vn alfange desnudo, con que amagava el cuello de su hijo Isac, que sobre vn haz de leña estava de rodillas, vendados los ojos, aguardãdo el golpe que estorbava vn Angel, pendiente de vn arbol con maravillosa industria. Viase cerca, entre vnas carças, vn cordero, sustituto de Isac, y retrato verdadero de Christo.

§. VII.

DEspues de esta maquina se mostrava en vn cavallo overo el viejo *ISAC*, vaquero de raso blanco trencillado de oro, manto morado iluminado de grillos de oro, y esposas de plata, por enpressas de obediencia (siendo de esclavitud) a su lado derecho iva Iacob en abito de pastor, reboçado cuello, y manos con pieles de cabrito, ocasion del mysterioso engaño: y en las manos vna rica fuẽte cubierta con vna toalla. Al siniestro lado iva Esau, caçador gallardo, gavan de damasco verde con pasamanos y alamares đ oro: mõtera de reboço, (ô papahigo) de lo mismo, que adornava vn precioso camafeo: calçõ de tela açul, y media botilla blãca, sobre media açul, y liga blãca, quajada de oro, y lantejuelas, pẽdiẽtes del onbro arco, y aljava, y del Arçon dos cabritos. Acõpañavãle apie seis caçadores cõ arcos y ballestas, y perros de trahilla.

Seguia vna dança de ocho çagales: iva en medio la invencion de vn poço en vn prado verde cõ muchas ovejas, y corderos. Venia luego en vn cavallo palomilla,

milla, *IACOB*, Pastor vizarro: caperuça quarteada de tabi de nacar quajada đ oro, cõ quatro plumas blancas, y açules caidas al lado izquierdo: pellico đ tabi đ oro, à girones encarnado, y verde: jubõ de raso blãco, mãga villana, bordada đ flores đ oro, y ancoras de plata, enpressa de su esperãça: media botilla blãca, abotonada delante con botones de oro: mãto largo de taferã verde, iluminado de las mismas flores, y ancoras de plata: y vn curioso cayado al onbro. Iva à su lado la hermosa Raquel, Pastora gallarda, en vna Pia remẽdada. cabello rubio tẽdido à la espalda, y onbros, adereçado cõ mucho oro y perlas: pellico gironado de tabi verde, y nacar, sobre saya corta de tela rica blãca, y oro: cayado como su amãte Iacob. Acõpañavã à los dos amantes quatro çagales a pie cõ gãchos de hastas amarillas, y hierros pavonados al onbro.

§. VIII.

SEguia vn tronpeta à cavallo, y dos ministros de justicia cõ varas plateadas: y quatro a pie que llevavan en medio vn grã brasero, anunciando justicia. Luego *IVDAS*, hijo de Iacob, en vn corpulẽto castaño, gualdrapa açul bordada de Leones đ plata, y coronas đ oro, synbolos de su bẽdiciõ. Llevava el Patriarca adorno de juez, ropa larga, que nõbran garnacha, de terciopelo carmesi, bordada de los mismos Leones, y coronas: gorra de lo mismo: toquilla bordada, y en ella vna rica pluma de diamãtes. A su lado en vn palafrẽ, biẽ adereçado la hermosa viuda Tamar, tocadura honesta sobre cabello parte rizo, y parte laso, sobre q̃ pẽdia à la espalda vna toca de gasa negra, señal de su viudez: vaquero de raso morado, largueado de passamanos de oro, sobre basquiña đ tela açul, y oro. En la mano derecha llevava vn anillo de oro: y en la izquierda vn baculo de ebano, guarnecido de plata: y en el braço vn braçalete đ oro. prẽdas q̃ la dio Iudas su suegro, quãdo del concibio â Farès, y â Zaràn.

Seguia vn clarin à cavallo, bien adornado: y luego en vn alaçã vn page, gallardamente vestido, con vn guiõ de tafetà de nacar y en el festõ bordadas las armas de Iudà, Leon con cetro, y corona: y debaxo cinco nõbres: *FARES*: *ESRON*: *ARAN*: *AMINADAB*: *NAASON*: Patriarcas, que gallardos le seguian en valientes cavallos, cõ gireles açules, trẽcillados de plata, y grandes penachos. Llevava *FARES*, sobre rico vestido, vn airoso mãto de raso verdemar, bordado de rayos de fuego, significaciõ de su nõbre, q̃ es *Despedaçador violẽto*: la orla era de flores, y matices: prẽdido à los onbros cõ dos rosas de oro, y piedras: y en la mano derecha vn bastõ cõ vna targeta, en q̃ se via vn arbol deshojado, y por mote, *Aliquãdo virescet.*

A su lado izquierdo iva *ESRON* su hijo con el mismo adorno; esceto que el manto bordavã flechas de oro cõ puntas de plata; aludiendo à su nonbre que sinifica *Mira saetas*: y en la targeta del baston vna mano senbrando trigo, y el mote *In spe providentiæ*. Llevavã estos dos Patriarcas ocho criados a pie vistosamente adereçados. §. IX.

SEguian *ARAN*, y *NAASON* vistosamente adornados con mantos: el de Aran, bordado de ojos, y orlado de liebres, animal que duerme los ojos abiertos: buena enpressa del nõbre *Aran*, que sinifica *vigilãcia*: y en la targeta del baston vn arado con vn manojo de espigas cõ la letra *Post famem sacietas*. El mãto de Naason bordado de culebras, y estrellas, porq̃ sinifica *Prudente, ò adivino*, y enla targeta del baston vn Sol entre nubes con el mote, *Post nubila Fœbus*. Seguia vna dança de ocho Hebreas en su àbito, con sonajas, y panderos: bailando à imitacion de Ana, y las hijas de Israel celebrando el passo milagroso del mar Bermejo:

Mostravase luego en vn cavallo rucio rodado el intrépido *AMINADAB*, q̃ animoso abalãçò el primero su carro al passo del mar Bermejo, quitãdo el pavor àlos Israelitas, para q̃ le siguiessen, hazaña tã dignamẽte celebrada en los Anales sagrados. Trahia el Patriarca rico vestido: y perdiẽte de los onbros con dos rosas de diamantes, vn manto de tàfetan açul bordado de ancoras, y ruedas de coche, tan cũplido, q̃ tocava en corvejon del cavallo. En la targeta del baston vna ancora en el mar con letra, *Dum transit tempestas*.

Venian despues dos Sacerdotes à cavallo, mitras redondas de raso blanco, bordadas de flores carmesies: tunicelas de lo mismo, con superhumerales al modo, y corte de dalmàticas sin faldones, bordadas de açul, verde, y dorado: y pẽdiẽtes đ los onbros las trõpetas del Iubileo: en el trage, y habitud q̃ mãdò Dios ir à los siete Sacerdotes en el cerco, y assolamiento de Iericò.

Seguia *SALMON* hijo de Naason en vn cavallo picaço con girel de tafetan dorado trencillado de plata, y orlado de argẽteria, y grã penacho de plumas en la testera. Llevavà el Patriarca preciose adereço, mãto đ tafetã morado sẽbrado de Lises de oro, y colunas de plata: synbolo đ la fortaleza q̃ sinifica Salmõ. Llevava enla mano derecha vn estãdarte đ tafetã carmesi. y en el bordada la Ciudad đ Iericò cõ los muros, parte aportillados, parte hũdidos. A su lado en vna pia iva gallarda Raàb, gẽtil de nacion, talle, y vestido: cabello rizo quajado đ oro, y perlas. vaquero đ raso đ nacar, bordado de alcarchofas đ oro en laços đ plata, sobre

bas-

basquiña de tela de oro pagiza: mãto de tafetan açul prendido à los onbros con dos grandes rosas. Llevava en la mano derecha vna torrecilla bien formada: y de vna ventana pendiente vn cordon carmesi, instrumento de la libertad de los esploradores, y señal de la suya. Cercavan à los dos seis soldados, vestidos de varias telas, sõbreros blancos con muchas plumas, alfanjes pendientes de tahelies vayos.

§. X.

A Salmòn, y Raàb seguia su hijo *BOOZ* en vn cavallo pezeño, con girel de tafetan açul, largueado de trencillas de plata, y espeso penacho de plumas en la testera. Vestia el Patriarca trage vistoso de labrador, Padre de familias. Llevava en la mano derecha vn çapato de terciopelo carmesi: señal (conforme à la antigua costũbre de Israel) de la cesiõ que el pariente mas cercano de Noemi hizo en el, para casarse cõ la espigadera Ruth. La qual en vna hermosa Pia, jaspeada de blanco roxo, y negro iva à su lado derecho en habito Mohabita, tocadura Sevillana; sobre cabello rubio, y riço, escarchado de aljofar, y perlas, y vna pluma blanca atrabesada: basquiña de tela blanca de oro, guarnecida de plata tirada en punta de diamante: mãto de raso morado, bordado de espigas đ oro y vn ramillete dellas en la mano, tanbiẽ semejadas, que parecian recien cogidas en los rastrojos de Boòz. Ivan los dos entre vna dança de oho segadores con gaita Zamorana, y vistoso trage. y las hozes pendientes del cuello al onbro: y quatro moços en el mismo trage con vieldos al onbro.

A Boòz, y Raàb seguia su hijo *OBET* en vn castaño corpulento con girel de tafetan morado, senbrado de rosas: abito de labrador, mas aldeano que su Padre; aunque mas gallardo, de damasco pardo, hasta el corvejon del caballo, bordado de yugos de oro, y coyundas de plata: aconpañavanle dos moços de canpo con aguijadas al onbro.

Venia vn clarin à cavallo en vistoso trage, vna dança de ocho Sayagueses con tanboril, y gaita serrana, rostros, y melenas rusticas como su abito. Mostravase luego la màquina de vn carro triunfal, tirado đ dos Elefantes, admirablemente semejados: las quatro ruedas, cubos dorados, rayos estofados đ açul, y oro, pinillas doradas, y sobrecamas plateadas: el todapies, matizado đ flores: y todo el quadro đ almenas đ oro, y globos de plata: en la Proa vna targeta cõ las armas đ Iudâ, Leõ cõ cetro, y corona: en la Popa otra cõ las armas đ nuestra Ciudad Puẽte, y cabeça: y en cada costado vna jarra đ açucenas, enpressa, ò geroglyfico đ

la Sãtiſsima Virgen, y Madre de Dios Entre eſte aparato, ſobre vn paño đ tabi morado, y oro, y ſobre vn cabeçal, ò traſpõtin đ terciopelo morado cõ cenefas đ brocado iva recoſtado el venerable Patriarca *IESE*, raiz, y tronco de tantos Reyes, y de tal Reyna: roſtro, y barba venerable, cabello cano, y largo bonete redondo de tabi morado, y oro, quajado de pieças de oro, y diamantes, ceñido de tocas blancas, y açules curioſamente enlaçadas, y adornadas con ſeis camafeos precioſos: ſayo de raſo pardo bordado de flores: y al cuello vn collar de finiſsimos diamantes: manto de Damaſco pardo bordado de flores blancas, açules, y encarnadas. Saliale de en medio del cuerpo con artificio admirable vn viſtoſo arbol con catorce ramas, y pinpollos: y en cada vno vn vivo retrato de los Reyes ſucceſſores: y en la cima la flor del Carmelo, que dio por fruto al miſmo Dios honbre Redentor del mundo. Llevava eſte gran Patriarca, demàs de la dança de los ocho Sayagueſes, otros ocho labradores, ò jayanes à los lados.

§. XI.

SEguia à Ieſe ſu hijo *DAVID*, grã Patriarca, Profeta, y Rey, con viſtoſo aparato. Vn tronpeta à cavallo ſayo de raſo morado cõ quatro mangas, ſonbrero de lo miſmo con plumas pagizas. Luego el triunfo de Goliat: vna dança de ocho Ninfas, gallardamente adereçadas las cabeças: vaqueros de raſo carmeſi, gironados de dorado, y açul, y bordados: vaſquiñas de la miſma bordadura: de dos en dos tañian laudes, viguelas, ſonajas, y adufres: repreſentando las damas de Iſrael en el triunfo del paſtorcillo David, que en medio de las Ninfas iva ſobre vn Leon maravilloſamente figurado: iva el Paſtor gallardo, melena rubia, quajada de oro y perlas: pellico de brocado: valon abierto de tafetan blanco, quajado de flores de nacar. bota blanca: pendiente del onbro el çurron de felpa de ſeda carmeſi: y de vn curioſo cinto de Lobo marino, guarnecido de oro, colgada la honda de ſeda açul, y trenças de oro: y en la mano vencedora vna lança, en cuya punta iva la horrible cabeça del baſtardo Goliat: y à ſus lados dos paſtores a pie, vno con el cayado del Paſtorcito vencedor: y otro con el alfanje del Filiſteo vencido. Luego ſeguian ocho alabarderos de guarda, gorras pagizas con plumas. ſayos Romanos de tafetã pagizo, acuchillados, y forrados en tafetan de nacar: valones juſtos de tafetã nacarado, acuchillados, y forrados en tafetan pagizo, trocados los colores. Deſpues deſte aconpañamiento ſe moſtrava el Real Profeta en vn cavallo overo: girel de gorgaran liſo verde mar, trencillado de oro en qua-

quadros, y en ellos muchas flores de seda pagiza, y nacar, con flocadura en la orla de plata, y seda carmesi: y en la testera gran penacho de plumas. Llevava el Rey bonete redondo de raso carmesi quajado de perlas, y ceñido de vna corona de oro, con seis plumas moradas, y blancas, bolteadas, y en su nacimiento vna de cinquenta diamantes: vaquero de raso blanco acuchillado cuerpo, y faldones en forma de SS. y forrado en tela carmesi, descubierta por las cuchilladas, ô cortaduras tomadas al canto con cintas de resplandor: la ropa Real de raso morado, bordada de palmas de oro en laços de laurel, señal de sus muchas vitorias, y forrada en felpa de seda dorada, con vn rico collar de oro al cuello, y del pēdiente, afirmada sobre el muslo, y asida con la mano derecha vna Arpa dorada.

A su lado derecho en vna pia rosilla iva la hermosa Bersabè, causa de tantos males, y bienes: sobre el rubio cabello rizo vna corona de rayos, y flores de oro: vaquero de tabi açul, y oro, con manga ancha de follaje, sobre basquiña de tabi de nacar, y plata. Delante de los Reyes iva vn arlequin figura graciosa en habito, y acciones, haziēdo burlas, y juegos.

§. XII.

SALOMON seguia à su Padre David con ponpa admirable: à que dava principio vn clarin à cavallo; vaquero de tafetan de nacar: sonbrero de lo mismo con muchas plumas pagizas. Luego vna dança de doze canteros, en trage de Montañeses, gorras de terciopelo carmesi, y pagizo: sayos de lo mismo, y valones de gurbiō celeste: ligas pagizas: y botas blancas. Llevavan en las manos reglas, conpases, y cartabones: con que hazian los toqueados, sinificando la alegria de aver acabado el tenplo. Seguian dos moços en trage hebreo, que llevavan dos grandes carneros enlaçados con cuerdas de seda carmesi por los cuernos: y otros dos con dos corpulentos bueyes del mismo modo: sinificando la grandeza de los sacrificios que hizo este Rey en la dedicacion del tenplo. Seguian doze alabarderos: vaqueros de tafetan verde, y leonado, mangas anchas, y faldas con plieges: tocados, ô turbantes (conforme al vso de los orientales) en forma de media Luna cō muchas plumas. Mostrava se luego vn carro triūfal tirado de seis cavallos blācos, cō gireles de tafetan pagizo, largueados de caracolillos đ plata, y oro: y senbrados de flores de plata: y orlados de oro fino, y seda carmesi. Guiavan los dos cocheros destocados, con vaqueros de tafetan verdemar con quatro mangas, y largueados de caracolillos de plata: jubones, y valones de tafetan pagizo:

ligas de tafetan verdemar, y botas blancas. En la plataforma del castro se formava el vistoso trono de Salomon, sobre cinco colunas estriadas, el fondo delas estrias de color de pòrfido, y los perfiles con vasas, y capiteles dorados: por pabellon vna media naranja, tan biẽ estriada, toda bañada en oro, y abierta por lo alto, con vna lanterna de cinco baraustres estriados, y dorados: y en el hueco, ô cóncavo vna paloma de plata dorado el lomo, Synbolo sagrado de la Synagoga, y de la Iglesia, y en el pico vn ramo de oliva: sobre la lãterna vn farôl, y dentro vn cetro de oro y sobre el vna estrella. El solio real estava sobre seis gradas cubiertas de terciopelo carmesi, en que se viã doze Leones, dos en cada vna, tan bien semejados, que causavan temor: sentado en el solio iva el Rey adornado el rubio cabello q̃ invidiavan las damas de Ierusalen, con vna corona de oro, y plumas de diamantes, tan pesada, q̃ enfermó del peso: ropa de tabi, nacar, y oro, forrada en felpa de seda blã ca: vaquero de raso pagizo, bordado de coronas de plata: jubon, y valon de tabi nacar, y oro: liga blãca guarnecida de seda carmesi, y oro: media carmesi, y botilla blanca enlaçada de oro: al cuello vn precioso collar de oro y diamantes: y en la mano derecha el cetro con admirable magestad.

§. XIII.

ROBOAN seguia à su padre Salomon cõ mucho acompañamiẽto de su diversa fortuna, y mal govierno. Lo primero vn tronpeta à cavallo: luego vna dãça de Gitanas, bien aderaçadas: y luego Geroboan, que de Egypto, donde avia huido, le llamô Dios para Rey de Israel: iva en vn gallardo alaçàn con girel de tafetan verdemar, ondeado de pasamanos de plata, y oro, con gran penacho en la testera: Llevava el Capitã tocadura Gitana con plumas atravesadas: y a los lados dos rosas de diamãtes. Y sobre rico vestido manto de tafetã verde prensado, y orlado de puntas de seda verde, y oro. Yva à su lado el Profeta Ahias Silonite, barba, y cabello largo, y blanco, hendido à lo Nazareno: capirote largo de damasco morado, de cuya punta sobre la espalda pendia vna borla de seda amarilla: vestia tunicela larga de raso morado, y manto del mismo damasco. Llevava en la mano doze girones del manto, division del Reyno de Israel, diez para Geroboan, y dos para los sucessores del Santo Rey David.

Luego venia vn page en vn castaño claro, bien enjaezado con vn guion de tafetan açul en vna haz bordado el nõbre đ ROBOAN: y en otra muchos açotes, y escorpiones. Luego ocho alabarderos de guarda, bien aderezados. Seguian

guian seis mancebos en cauallos todos morcillos; Consejeros del Rey, y ruina del Reyno, con gorras, y garnachas carmesies. Y en vn castaño pezeño con girel de raso verdemàr, mui guarnecido iva sobervio Roboan, turbãte de seda carmesi, y oro, ondeado de trencillas de plata: y ceñido con quatro tocas de gasa, nacarada, morada, verde, y pagiza, senbradas de diamantes, perlas, y rubies, que adornadas de vn maço de garzotas, que nacia de vna rosa de diamantes pendia â la espalda: sayo Romano de raso pagizo: valon de tabi, nacar, y oro, con rica guarnicion: manto de gasa nacarada, orlado de puntas de oro, y plata, preso en los onbros con dos rosas de velillo: y en ellas sobrepuestas otras dos de a treinta diamantes. Llevava en la mano derecha el cetro, de cuyo remate colgavã vnos ramales de trencillas de plata en forma de açotes con escorpiones dorados, con que amenaçò à su pueblo, que fue açotarse à simismo:

ABIAS seguia à su padre Roboàm, como triunfante de Ieroboàm, aviendole vencido, y muerto cinquenta mil hõbres de ochẽta mil con que le acometio; no teniendo su exercito mas de quarenta mil. Començavan dos clarines de guerra en cavallos blancos con vandas doradas, y muchas plumas pagizas. luego diez y seis alabarderos marchãdo al son de vna caxa, regidos de vn Sargento. Toda esta gente vestia cueras, jubones, y calças de raso dorado, trencillados de oro. sonbreros đ lo mismo con toquillas bordadas, y muchas plumas. ligas, y medias doradas con çapatos blancos: espadas de guarnicion dorada, y vainas vayas pendientes de talabartes amarillos, bien guarnecidos. En medio deste esquadron ivan dos corpulentos camellos con los despojos de la guerra, y trofeos de la vitoria, petos, espaldares, maroplas, braçaletes, escudos, lanças, estandartes, y algunas cabeças de enemigos Llevavan encima reposteros de tercipelo carmesi bordado, guiados de dos acemileros vestidos de tafetã pagizo. Seguia vn page en vn cavallo rosillo, con vn guion de tafetan pagizo, pintada en vna haz la batalla, y vencimiento: y en otra el nonbre de *ABIAS*. A poca distancia venia otro page con la misma librea en vn cavallo overo, enbraçado el escudo Real de finissimo azero con gran punta en el centro. Mostravase luego el valiente Abias en vn rucio rodado con girel de tafetan dorado, bordado de caracolillos de plata, y orlado de borlas de seda dorada con gran penacho de plumas pagizas en la testera. Iva el Rey armado de ricas, y vistosas armas peto, espaldar, gola, celada, braçaletes, y manoplas, gravadas

vadas de oro, y enbutidas de figuras de plata. tonelete de raso dorado, bordado; calça del mismo raso, y bordadura: bota blanca con dos mascaroncillos de oro en las rodillas por penacho vn maço de garçotas, y en el otro de martinetes: en la mano derecha vn cetro; que fuera mas a proposito bastoncillo militar.

§. XIII.

ASA seguia à su Padre Abias, que aviẽdo destruido los idolos y sus aras, y vẽcido à Zara Rey de Etiopia con vn millon de Etiopes, merecio Reynar quarenta y vn años. començava su triunfo vn tronpeta à cavallo con vaquero de tafetan açul guarnecido de trẽcillas đ plata en arpõ. Luego ocho Etiopes vestidos de cabritillas negras mui justas, ceñidos con pañetes de olãda, guarnecidos de seda: bonetes colorados sobre la melena negra. y en las manos arcos pintados, y flechas. Seguia el vencido Rey Zara, en vn Elefante, vivamẽte semejado, que dos negros bien adereçados guiavan cõ cordones de seda carmesi, y borlas de lo mismo. La melena del Rey Etiope era mui negra, y ensortijada, quajada de oro, y aljofar: el vestido de cabritillas leonadas, gravadas de cadenas, y asientos de oro: y braçaletes, y ajorcas de oro en los braços: manto de tafetan carmesi, preso à los onbros con dos rosas de diamantes: en la mano vn guion de tafetan leonado, en vna haz escrito su nõbre: y en otra pintados Sol. y Luna, Dioses đ Etiopia. Luego ocho alabarderos con vaqueros de tafetan açul, guarnecidos de trencillas de plata en arpõ: turbantes colorados con plumas blãcas: y corvos alfanges. Alli junto vn page bien adereçado q̃ llevava de diestro vn cavallo melado con rico jaez, y moquila: y en el arçon enarbolado vn guion de tafetan açul, en vna haz bordado su nõbre *ASA*: y en otra *ADONAI*, nonbre de Dios, que invocò en la vitoria. A pocos passos se mostrava Asà sobre vn gallardo alaçan: girel de tafetan açul, ondeado de trencillas de oro, y caracolillos de plata, orlado de plata y oro: y vn gran maço de plumas en el copete. Llevava el Rey, como vencedor, corona de laurel, quajada de oro, y perlas: vaquero de raso carmesi, guarnecido de ojuela de oro en arpon, y los blancos cubiertos cõ asientos de oro: valon de tabi de nacar, y plata: liga de nacar, y media celeste: media botilla blanca floreada de oro y plata, mãto mui largo hasta el corvejon del caballo, de raso morado: y en el bordado de oro el nonbre *ADONAI*, entre ramos de laurel, en la mano derecha vn idolo quebrado en forma de culebra rebuelta a vn arbol.

IOSAFAT, Rey Santo, seguia à su padre Asà, iva delante vn tronpeta à cavallo con muchas plumas

mas luego vna dança de ocho Filisteos, tributarios deste gran Rey ivan en quatro varas de altura sobre çancos cõ ligereza admirable: monterones de raso blanco floreados de nacar: ropillas cerradas de raso verde con quatro mãgas: çaraguelles, ò valones largos hasta palmo del suelo de tela de calicut mui blanca y delgada, floreados de seda nacar, y pagiza. Luego seis alabarderos y en medio vn page en vn vayo, cabos negros, llevava vn guion de tafetan blanco: y en el iluminado de oro el nonbre de *IOSAFAT*. El qual a pocos passos se mostrava en vn corpulento castaño con girel de tafetan carmesi, quajado de piñas, y alcarchofas, y orlado đ borlas de oro: en la testera gran penacho de varias plumas con vn maço de garçotas encima. Llevava el Rey turbante de tabi carmesi, y oro, ceñido de tocas blancas açules, y encarnadas: de cuyos lazos salian los rayos de la corona formados de cabestrillos de oro, y diamantes: y vna pluma de cinquenta de ellos en la parte vltima de que nacia vn mazo de garzotas: vaquero de raso de nacar, gironado de blanco, guarnecido de trencillas, y alamares de oro, y senbrado de diamantes: jubon, y valon de tabi celeste y oro: liga de nacar: media celeste: botilla blanca enlazada de oro.

§. XV.

IORAN seguia a su padre Iosafat; aunque no en la religion porque fue idolatra, y cruel: Dio muerte a seis hermanos suyos, por quitarles quanto el Santo Iosafat su padre les avia dexado. Siguio la idolatria de Acab, y Iesabel sus suegros: por lo qual Dios le aborrecio: permitiendo se le rebelassen los Idumeos: y le guerreassen Filisteos, y Arabes. Dava principio â su triunfo vn tronpeta à cavallo. Luego seis soldados marchando al son de vn tanbor, llevavan altas picas inhiestas; y en las puntas las cabeças de los seis Infantes muertos à manos del cruel hermano. Entre ellos iva vn page en vn cavallo zarco, bien aderezado con vn guion de tafetan encarnado, iluminado en vna haz su nonbre: y en otra vn alfange desnudo. Mostravase luego el sobervio Iorām en vn morcillo pezeño, con girel de tafetan encarnado, senbrado de rosas de nacar, y oro: y vn gran penacho de plumas nacaradas, y amarillas. Cubria el Rey turbante de tabi de nacar, y oro, quajado de carruquillos de perlas, ceñido de tres tocas de gasa nacarada, morada, y amarilla: de cuyos lazos salian rayos de oro en forma de corona: y al lado derecho bolteadas plumas nacaradas, y pagizas: y al pie vna rosa de cinquenta diamantes. Sobre el vistoso adorno manto de raso nacarado, bordado de cañutillo de oro, y navajas de plata, señal (aunque impropia)

pia) de su crueldad: prendido à los onbros con dos grandes rosas de diamantes: y en la mano cetro de Rey. Cercavã la persona Real quatro alabarderos.

Aqui el Evangelista pàssò en silencio tres Reyes, y generaciones: porque à Ioràm sucedieron *OCHOZIAS* su hijo: y *IOAS* su nieto: y *AMASIAS* su bisnieto: todos tres idolatras: y de la sãgre de Acab, y Iezabel: causa de que no fuessen contados entre los ascendientes del verdadero Dios honbre, hasta *OZIAS*, que tanbiẽ se nonbrò Azarias, nieto tercero, ô rebisnieto de Ioràm: y puesto en el Evangelio por sucessor suyo, aunque no inmediato, cuyo triũfo començava vn clarin à cavallo. Luego vna dança de ocho Arabes, y Amonitas, que por la vezindad vestiã trages Armenios; sayos largos, ô sotanillas de tafetã açul, ceñidos con paños de olanda. Tocaduras enlaçadas de muchas tocas blancas listadas de açul: bastones en las manos cõ que al son de de vn tãboril, y flauta hazian diestros toqueados. Llevava esta dança por aver vẽcido estas dos naciones. Despues de las quales iva el arca del testamento en ricas andas que llevavan a onbros quatro Sacerdotes con mitras, y dalmaticas de tafetã carmesi, bordadas de laços de oro, sobre alvas, ô roquetes de olanda muy labrados, y guarnecidos. Al lado del arca iva el propiciatorio con los Serafinos vañados de oro: Luego otro Sacerdote con incensario, sinificando la sacrilega arrogancia deste Rey, quando quiso incensar el Timiama, vsurpando este ministerio à los Sacerdotes: y Dios le castigò con lepra: que le brotó instantemente. y de que murio à largo tienpo. Viase luego el Rey en vn cavallo cisne con gualdrapa de terciopelo negro, bordada de oro, acuchillada, y forrada en tela de plata. Con penacho de muchas plumas, y vn maço de garçotas. Vestia vaquero de raso blãco, bordado de hojas de parra, fileteadas de oro: calça de obra de gurbion celeste, y rosa seca, y deste color las medias con botilla blanca, abotonada por delante con botones de crystal, y oro. Cubria bonete redondo de raso carmesi, ondeado de trencillas de oro, ceñido de claraboyas de raso pagizo, trencilladas de plata: y en los huecos diamantes, zafyros, y esmeraldas: sobre estas claraboyas llevava vna esphera de raso dorado quajada de diamãtes: y sobre ella otro globo de cinco arcos cõ vn mazo de garçotas, y otro de martinetes. Atràs vn floron de raso pagizo, quajado de argẽteria, con vn mazo de muchas, y varias plumas. Mãto de tafetã leonado, bordado tãbiẽ de hojas de parra, por las viñas q̃ mãdò plãtar siẽdo dado à la agricultura: en las manos el cetro Real.

§. XVI.

§. XVI.

IOATAM seguia â su padre Ozias: llevava delante vn tronpeta à cavallo. Luego se via vna vistosa portada del tẽplo, que el Texto sagrado celebra por fabrica deste Rey: y la movian dos honbres artificiosamanente ocultos en sus pedestales. La puerta era de arco, de jaspe bien semejado, y delante colunas dòricas estriadas, con basas, capiteles, arquitrabe, friso, y cornijamento del mismo jaspe. Y en anbos pedestales escrito, *Porta Domus Domini Sabaoth.* En el friso en lugar de triglifos, y metopas muchos Serafines: y por coronacion, ò tènpano dos Serafines, vañados en oro. Luego en vn cavallo rosillo vn page con vn guion de tafetan açul, y en el iluminado el nõbre de *IOATAM*: que à pocos passos se mostrava en vn overo cõ girel de tafetan açul, largueado de trencillas de plata, y oro, y gran penacho de plumas. Vestia el Rey vistoso adorno, y sobre el manto de raso blanco bordado de torres de oro por las muchas que edificô, prendido a los onbros con dos florones del mismo raso, y mucha argenteria, y en la mano el cetro. Acõpañavan la persona Real seis alabarderos.

ACAZ seguia a su padre Ioatàm: llevava delante vn clarin à cavallo bien adereçado. Seguia vna dança de ocho Hebreos: los quatro llevavan en las manos quatro idòlillos. Los otros quatro sonajas con que ivan haziendo fiesta â los idòlos, señal de la idòlatria de este Rey. Luego en vn alaçan tostado venia vn page vestido de raso pagizo prensado, con vn guion de tafetan morado, iluminadas en vna hàz llamas de fuego, con que lustrò sus hijos como idòlatra gentil: y en la otra el nonbre de *ACAZ.* El qual à pocos passos se mostrava sobre vn corpulento morcillo, con girel de tafetan morado, guarnecido de caracolillos de plata, orlado de borlas, y puntas de plata, y gran penacho de plumas de todas colores. Vestia el Rey precioso trage de su nacion con manto de tela colunbina, y plata, bordado de llamas, y becerros que idòlatrò: orlado de puntas de oro, y plata, preso a los onbros con dos rosas de nacar. Llevava en la mano por cetro vna coluna de plata con vn idòlo de bronce encima: señales todas de su idòlatria. A sus estribos ivan dos lacayuelos, con capotillos, y valones de tabi morado, y oro con muchas cintas, y monteras de lo mismo con plumas.

§. XVII.

EZEQVIAS Rey Santo, y vencedor de sus enemigos, seguia à su Padre Acàz. Començava su

triunfo vn tronpeta à cavallo con vaquero de damasco carmesi, y dorado, larguеado de pasamanos de plata, y oro: sonbrero blanco con broche de plata, y muchas plumas. Luego, en memoria de las solennes fiestas que hizo en la renovacion del tenplo, llevava vna dança de catorce personas con seis pares de instrumentos diferentes, y dos bailarines: los instrumentos eran: dos gaitas Zamoranas, dos adufres, ò panderos, dos ginebras, dos sinfonias, dos maços de canpanillas, y dos sonajas: à cuyo concorde son anbos bailarines, vno en abito galan, y otro àrlequin, hazian vistosas mudanças. Luego vn page con vestido Hebreo, leonado, en vn cavallo tordillo, con vn guion verde, en vna haz iluminado el altar del sacrificio con vn becerro entre llamas de fuego: y a vn lado el Santo Rey: y a otro el Profeta Elias, anbos de rodillas: y en la otra haz vn Sol en lo alto, y en lo baxo vn relóx con lineas de oro, y numeros de plata, señalando las diez horas, ò lineas que bolvio atràs, para assegurar la salud al Rey. El qual a pocos passos se mostrava en vn castaño, con girel de raso verde, quajado de chaperia de plata, orlado de puntas, y borlas de plata; y en la testera vn floron de raso carmesi, cubiertas las hojas de estanpillas de oro, y mucha argenteria, del qual se levantava vn gran penacho de varias plumas. Llevava el Rey, sobre precioso vestido, manto largo que cubria los corvejones del cavallo de gorgoràn verde de aguas bordadas en el con letras de oro los nonbres de Dios *Emanuel*, y *Saday*, que invocò contra Senacherib, Rey de los Asyrios, forrado en tela de plata, y orlado de puntas, y encages de oro, y en la mano el cetro Real. Iunto a la persona Real, en vn cavallo palomilla, iva vn Angel de rostro hermoso, y melena rubia, quajada de perlas: tunicela de tafetan carmesi iluminada de estrellas, ceñida con vn cinto de raso de nacar quajado de diamantes, y botones de oro: vistosas alas de plumas Indias, blancas, açules, verdes, encarnadas, pagizas, y moradas, retocadas de oro, que parecia admirablemente. Llevava en la mano derecha levantada vna espada desnuda ondeada de la punta al recaço, y ensangrentada, señal de la gran matança que hizo en el exercito de los Asyrios. Aconpañavan al Rey ocho alabarderos con libreas de damasco tornasolado en carmesi, y dorado, trencillados de plata, y oro: sonbreros de tafetan verde, con toquillas bordadas de cañutillo de oro, bueltas las faldas con broches de plata, y muchas plumas.

MANASSES seguia a su padre Ezequias: fue idòlatra, y sus peca-

pecados le puſieron cautivo en poder de los Aſyrios; de donde le librô ſu fervoroſa penitencia. Iva en vn corpulento morcillo con girel de tafetan celeſte, quajado de paſamanos de plata en arpon, y orlado de borlas de plata: y en la teſtera gran penacho de plumas. Cubria el Rey, ſobre viſtoſo trage, manto de raſo açul, iluminado de Sol, Luna, y eſtrellas, que idolatrò; prendido à los onbros con dos florones del miſmo raſo, y puntas de oro. Por cetro llevava vn baſton con el idolo Baalim, à quien levantò aras: y al cuello vna argolla de plata dorada de que pendian dos cadenas, demonſtracion de que iva cautivo. Cercavanle ocho ſoldados, Babylonios, como vencedores, en trage gentilico.

AMON ſeguia a ſu Padre Manaſſes: imitador de ſus culpas; mas no de ſu penitencia: muerto à manos de ſus vaſſallos al ſegundo año de corona. Moſtravaſe en vn alaçan boyuno con girel de tafetan leonado, ſenbrado de flores de ſeda pagiza, y orlado de borlas de lo miſmo, y penacho de muchas plumas doradas: cubria el Rey, ſobre rico veſtido Hebreo, manto de tafetan morado, iluminado de troncos rebueltos de culebras, idolos que idolatrô: preſo à los onbros con dos florones dorados, y ſobre ellos dos roſas de diamantes. Llevava vn puñal atraveſado de pecho à eſpalda, y el roſtro palido, y mortal: cercavanle los autores de ſu muerte ocho mancebos en trage Hebreo con alfanges en las manos deſnudos, y enſangrentados.

§. XVIII.

IOSIAS ſeguia à ſu padre Amòn, gallardo mancebo, y Religioſo Rey: cuyo triunfo conſiſtia en el cèlebre ſacrificio del Faſé, del qual dize la Hiſtoria ſagrada que nunca ſe celebrô con tanta ſolenidad. La cauſa fue aver hallado en ſu tienpo Helcias Sacerdote el libro de la ley eſcrito por mano de Moyſes: (y eſto faltò en eſte triunfo tan digno de ponerſe en el). Començava pues vn clarin à cavallo con viſtoſo adorno: ſeguian ocho peregrinos, porque como ſu triunfo era el faſé, y ſe celebrava de camino para peregrinar, todo era peregrino. Veſtian tunicelas, y eſclavinas de picote pardo de ſeda, quajadas de bordoncillos, y veneras de plata; ſonbreros fraileños bueltas las faldas con los miſmos bordoncillos, y veneras: trencillos de ſeda blanca: y baculos açules, y dorados los botones. Luego ſeis muchachos monacillos de Coro con el miſmo abito, que cantavan el triunfo, y ſacrificio de Ioſias, à imitacion de los Franceſes peregrinos, que van à Santiago de Galizia. Luego vn page en vn ruzio rodado con trage Hebreo, y vn guion de tafetā açul, en que eſtava iluminado todo el ſacrificio, y ceremonias: vna puerta ſalpicado lintel, y janbas con ſangre. Viaſe dentro vna meſſa con el

cordero, panes àcymos, y lechugas amargas: y los Israelitas en pie con los bàculos en las manos, comiendo con prisa. En la otra hàz pudiera estar la invencion del libro de la ley por Helcias Sacerdote, triunfo (como diximos) principal deste Rey. El qual à pocos passos se mostrava Peregrino en todo: porq̃ fue de las mas vistosas figuras desta máscara, en vn cavallo plateado, piel peregrina, y admirable, gualdrapa de raso plateado, guarnecida de chaperia, y veneras, y bordones de plata, y entre ellos algunas saetas: por aver muerto de vn saetaço en la guerra cō Necao, Rey de Egypto: gran penacho de plumas plateadas, doradas, y açules: y encima vn maço de garçotas. Vestià el Rey Tunicela de tafetan plateado de aguas, con botonadura de oro: esclavina de lo mismo, cuaxada de veneras, bordones, y saetas de plata: bueltas las puntas à los onbros, y presas cō dos rosas de diamantes, descubriendo el pecho gravado đ cabestrillos, y cadenas de oro, de que colgava vna rosa de ochenta y quatro diamantes: Jubon, y valon de tela fina blanca alcarchofada de oro; liga plateada guarnecida de oro: borcegui, y çapato blenco: sonbrero del mismo tafetan plateado de aguas, buelta la falda con vn broche de oro, y rosa de diamātes: por trencillo vn grueso cordon de oro: y sobre el vna corona con muchos diamantes, y rubies, y la copa quajada de veneras, y bordoncillos de plata. En lugar de cetro llevava vn bordon de finissimo èbano, guarnecido de plata: y cō gallardia afirmado en el pie derecho.

§. XIX.

LOs doze Patriarcas sucessores, que el Evangelista pone en esta genealogia Santa, se repartieron en tres quadrillas, conformes en trages, y colores. Delante de la primera iva vn tronpeta á cavallo, y vna dança de ocho cavtivos, muy propia, y curiosamente vestidos, que alegres representavan los que remitio el Rey Cyro con Zorobabèl à reedificar el tenplo, y Ciudad de Ierusalèn. Luego vn page, bien adornado en vn cavallo con vn guion de tafetan verde, iluminada en medio vna gran corona de oro, y de plata en las esquinas los quatro nōbres, *IECONIAS, SALATIEL ZOROBABEL, y ABIVD*: que de dos en dos se mostravan en cavallos alaçanes con gireles de tafetan morado, bordados de cañutillos de oro, y plata, cō borlas de lo mismo: y grandes penachos de plumas moradas, blancas, y pagizas. Vestian vaqueros de damasco morado, larguеados de soguillas de oro: jubones, y valones de tabi verde, y plata: ligas moradas: medias verdes: y medias botillas blancas Turbantes de raso morado, cuaxados đ perlas, rubies, y zafiros cō plumas moradas, coloradas, y verdes: bandas de muchos diamātes al cuello: mātos đ tafetā carmesi, iluminados đ coronas de

de oro, y guarnecidos de ricas puntas, presos à los onbros con grandes florones. Llevavã en las manos bastones dorados, estofados de carmin: y escritas en cada vno vna profecia del Mesias. Aconpañavanles ocho criados con libreas de tafetan açul, y pasamanos pagizos, y sonbreros de lo mismo con plumas blãcas.

A la segunda quadrilla dava principio vn trõpeta a cavallo cõ vaquero de raso dorado, largueado de plata, sonbrero de lo mismo cõ plumas blancas. Luego vn page en vn vayo cabos negros, vestido de raso narãjado, trencillado de plata, con vn guion de tafetan pagizo en hasta açul, y en medio iluminada de plata vna mano con vn cetro: y â las esquinas los nonbres de los quatro Patriarcas, *Eliacim, Azor, Sadoc, y Achim*: que luego se mostravan en cavallos vayos con gireles de tafetan naranjado, orlados de plata, y grandes penachetas de plumas blãcas, doradas, y verdes. Vestian vaqueros de raso verdemár, acuchillados, y forrados en tela de plata: jubones, y valones de tabi dorado, y plata ligas de verdemar, medias doradas, y botillas blancas, enlaçadas de oro: bonetes redondos de tabi verde y oro, quajados de piedras, y ceñidos con tocas blancas, açules, verdes, y doradas con flores de nacar, y plumas de los mismos colores, cadenas de oro al cuello rebueltas en tocas de gasa nacarada: mantos de tafetan dorado, iluminados de cetros, y orlados de puntas de seda verde, y plata. Llevavan bastones dorados, estofados de verde: y en cada vno escrita vna profecia. Aconpañavan à cada Patriarca dos pages con libreas de tafetan naranjado, y sonbreros de lo mismo con plumas açules.

Là tercera quadrilla llevava delante vn clarin à cavallo, vaquero de tafetan leonado, quajado de rosas blancas, y carmesies: sonbrero de lo mismo con plumas blancas. Luego en vn cavallo cisne vn page con librea de damasco carmesi guarnecida de oro, vn guion de tafetan de nacar en hasta dorada, y en medio iluminado el leon de Iudà: y a las esquinas los nonbres de los quatro Patriarcas, *Eliud, Eleazar, Matàn, y Iacob*, q̃ todos quatro venian en cavallos tuzios rodados con gireles de tafetan carmesi, iluminados de leones, y grandes penachos de plumas nacaradas y blancas. Vestian los Patriarcas vaqueros de damasco carmesi, con botones de oro de martillo, largueados de pasamanos de ojuela: jubones, y valones de tabi celeste, y oro: ligas de nacar: medias celestes, y botillas blãcas, turbãtes de raso carmesi, quajados de carruquillos de perlas: y rosas de muchos diamãtes cõ garzotas, y martinetes: mãtos de tafetã celeste, iluminados de leones đ oro, y guarnecidos đ pũtas đ seda nacar, y oro, y presos à los onbros cõ gran

dos florones: llevavan bastones estofados de oro, y carmin, y en cada vno su profecia. Aconpañavanles ocho pages con libreas de tafetan leonado, y guarnicion de plata, mōterones de lo mismo con plumas blancas, y alfanjes en tahelies pagizos. §. XX.

A Los Patriarcas seguian seis mancebos del tribu de Iudà representando los pretendientes al desposorio de la Virgen Santissima con varas plateadas en las manos, porque la que floreciesse, señalasse el felicissimo esposo. Llevavan delante vn page en vn cavallo overo con vn guion de tafetan blanco, iluminada en vna haz vna jarra de azucenas con vna corona encima, enpressa de la Virgen: y en la otra vn Leon con cetro, y corona, armas de Iudà. Luego vna dança de ocho donzellas aldeanas, cuyo trage era corpiños de grana carmesi, y delantales, ò mandiles de lo mismo, y en ellos bordadas jarras de azucenas: sayas de grana blanca: tocaduras serranas: bailando al son de vna gaita Zamorana. Luego los dos mancebos primeros en cavallos alaçanes con gireles carmesies, y grandes penachos. Sobre ricos vestido mātos muy largos de tafetan celeste, iluminados de coronas, y azucenas. Cada vno llevava sobre la vara su enpressa: el primero vn Sol, y por mote *Electa vt Sol*: el segūdo vna Luna, y la letra *Pulchra vt Luna*. A los lados quatro lacayuelos con libreas celestes guarnecidas de plata. Los dos mancebos siguientes ivan en ruzios rodados con gireles de tafetan açul, iluminados de estrellas, y grandes penachos: mantos de tafetan blanco iluminados de estrellas, y puertas de oro: y en las varas sus enpressas: vno vna estrella, y por letra *Stella maris*: otro vna puerta, y el mote *Porta Cœli*. Aconpañavanles ocho criados con libreas de tafetā de sus mismos colores. Los dos vltimos en cavallos vayos con gireles de tafetan carmesi, y penachos de muchas plumas. Mantos de tafetan verde, iluminados, vno de palmas, y otro de olivas: y presos à los onbros con grandes florones, y rosas de diamantes: y en las varas vno vna palma con la letra *Exaltata vt palma*: y otro vna oliva, y por mote, *Tanquam oliva speciosa*. Aconpañavanles quatro pages con libreas de tafetā naranjado, y sonbreros de tafetan pagizo con plumas açules. §. XXI.

R Ematava esta vistosa māscara en vn carro triunfal, que tiravā quatro vnicornios semejados, y aplicados con gran propiedad al proposito, por ser este animal en las sagradas letras symbolo de la pureza, y afecto à la castidad. El cochero vestia vaquero de raso blanco largueado de caracolillos de plata sobre soguillas de raso nacarado: mōteron de lo mismo cō muchas plumas nacaradas, y blancas. En la plataforma del carro se formava vna capi-

capilla de quatro colunas Corintias de jaspe;con basas, y capiteles dorados,sobre que estribavan los arcos de vna bobeda mui blanca. De vn floron de oro, que servia de cupula pendia vna paloma de plata. En las acroteras,y globos de las quatro esquinas,y en medio del convexo ivã arboladas cinco vanderolas de tafetan açul: y en ellas bordadas jarras de azucenas con coronas de de oro. De coluna à coluna por la parte baja corrian varandas doradas con baraustres açules. En medio se lebantava vn solio cõ cinco gradas, en que se vian sentados tres Angeles con tunicelas de tafetan blanco iluminadas de estrellas de oro,ceñidos con vandas de tafetan celeste, mui guarnecidas: las melenas rubias quajadas de perlas, y aljofar: llevavan tres instrumẽtos guitarra, laud, y vihuela de arco, à cuyo son cantavan motetes, y letrillas. En el solio se mostravan la Santissima Virgẽ, Madre del Verbo eterno, cõ vestido entero de raso blanco, manga en punta prensado, y bordado de estrellas de oro, manto de tafetã açul, bordado de las mismas estrellas. Cercavala vna ecliptica de oro con muchos rayos, semejando al Sol: y à los pies vna Luna de plata con vna sierpe enroscada. Llevava sobre el rubio cabello diadema de oro cõ treze estrellas de plata. Mostravase tanbien el Santo Iosef con tunicela de raso blanco prensado, y manto de tafetan açul. vno y otro bordado de estrellas de oro: barba, y cabello castaño, dispuesto à lo Nazareno: representavase en edad de treinta a quarenta años: tenia en la mano vna vara plateada con vn ramillete de flores en la punta. Iunto à los dos desposados, arrimado al dosel que hazia espalda àla capilleta en la popa del carro iva vn Sacerdote Hebreo en todo su ornato.

§. XXII.

TAnta fue la grandeza desta màscara, en que vbo mas de quinientas, y cinquenta personas de adorno; que admirado el Rey mãdò diesse la buelta para verla su Magestad segunda vez: como se hizo; baxando por la Almuçara à la calle de los Desanparados, y subiendo à la calle de la Vitoria, bolvio à entrar en la plaça por la esquina del caño. Acabose el dia con tan gran fiesta: y entrò la noche cõ muchedunbre de luminarias, y fuegos en toda la Ciudad: y particularmente en la Iglesia mayor: en cuyo enlosado, y plaça se vio Hercules de estatura descomunal, conbatir en el aire con la hydra serpiente de siete cabeças, despidiẽdo anbas figuras en el conbate mas de diez mil cohetes de todas suertes. Toda aquella noche gastaron nuestros Ciudadados en adornar las calles para la procesiõ del siguiẽte dia, Domingo veinte y dos de Setienbre. Este dia salio casi con la luz la màscara de Maria del Salto, la Iudia despeñada: cuyo sucesso milagroso escrivimos año 1238. Fue

invencion lucida, y costosa del oficio de Zurcidores. El Rey, personas Reales, y cortejo fueron à la Iglesia Catredal à Missa mayor, que se celebrò con gran solemnidad y musica, y predicó el Dotor Iuan Triviño de Vivanco Canonigo Magistral. Esperavan las calles la procession con vistoso adorno: principalmente doze altares, que los doze Conuentos de Religiosos hizieron.

§ XXIII.

Los Mercenarios en la esquina de la plaça, que nonbrā de los Huevos (por vēderse alli) hizieron vn altar de tres hazes, de admirable arquitectura, y adorno.

Los Padres Iesuitas en la placeta de San Martin fabricaron vna fachada de quarenta pies de alto, y treinta de ancho: donde hizieron vn altar con quatro ordenes de à tres altares, con mucha riqueza, y adorno.

Los Franciscos Descalços junto à la puerta de San Martin en el hueco quadrado, frontero de la casa de los Piços, sobre nueve gradas en forma de esferas, que representavā las celestes, fabricaron el cielo empyreo por altar, y por toldo, ò cubierta vn jardin buelto àzia bajo con quadros, yervas, y flores vivas, puesto todo con artificio admirable.

Los Carmelitas Calçados à la puerta de su Convento, sobre vn monte Carmelo, en que se vian muchas cuevas y monges, levantaron vn altar de tres hazes de grande māquina, y adorno.

Los Frācilcos Observantes en la plaça del Açoguejo sobre vn çoco, ò plataforma de vara en alto, y nueve en quadro, levantaron vna vistosa pyramide, quadrada con tres diuisiones de altares à todas quatro hazes, traza vistosa, y rica por su invencion, y adorno.

Los Trinitarios en la puerta de San Iuan en la pared de la casa de los Càceres, fronteriza à la puerta, haziendo cara à la processiō, levantaron el mas rico altar que à visto Castilla, por la copia de blandones, cādeleros, ramilleteros, macetas, y otras muchas pieças de plata que le adornavan: sin las colgaduras, y figuras de bulto, y pincel. Su traza era triforme, aludiendo al mysterio de la Santissima Trinidad.

Los Agustinos à la puerta de su Convento, fabricaron vn arco triūfal con dos ordenes, y hazes, adornadas con admirable riqueza, y curiosidad.

Los Dominicos en la placeta de la Trinidad, delante del Conuento de sus monjas, fabricaron sobre siete gradas vistosas vn retablo de dos ordenes, en que pusieron sus Santos ricos, y vistosos: y en el medio la Virgen N. Señora cō los Sātos Patriarcas, Domingo, y Francisco arrodillados à sus lados. Era el adorno de todo admirable: y las colgaduras de lados, y frente de lo mejor de España.

Los Vitorianos en la placeta delante

delante de su Convento sobre vn çoco de vara en alto, y diez en quadro, que cercavan varandas, y varaustres de plata maziça, dō que ofrecio la Reyna Doña Margarita al Cōvēto de la Vitoria de Madrid, fabricaron vn rico, y curioso altar, que adornavan muchos Santos de su Religion con Geroly ficos, y versos.

Los Geronimos en la testera de la Puenre Castellana levantaron vn altar à tres hazes vistoso, y rico de reliquias, y plata, en que avia seis custodias de sumo valor: entapiçaron toda la Puente con ricos reposteros en altos cachones, y la calle siguiēte con preciosas tapicerias.

Los Premonstenses en la placeta en medio de aquel barrio levantarō sobre quatro colunas escamadas de yedra doce arcos de lo mismo, y en el medio de las colunas sobre vn pedestal de vara en alto, y quatro en quadro vna pyràmide quadrada, q̄ en nueve gradas bien adornadas servia de altar, y rematava en vn San Nōberto de bulto, preciosamente adornado, que tocava en la cupula, ò clave de los arcos: sobre la qual estava vna imagen de Nuestra Señora, que hechava al Santo vn escapulario de tafetan blanco. A los lados, haziendo dos calles à la procesion estavan dos ricos altares.

Los Carmelitas Descalços, vezinos à la misma Hermita de la Fuencisla adornaron de ricas tapicerias mas de ciento y cinquenta pasos que su Convento, y huertas hazen de calle: y en sesenta y quatro pies que ai de hueco en la entrada à su tenplo, y porteria plantaron ocho vistosos pabellones de la India. y dentro de cada vno se via vn Santo de su Religion. Estos eran los Profetas *Elias*, y *Eliseo*: *San Simon*, *Sā Angelo*, *San Alberto*, *San Andres*, *San Cirylo*, y *Santa Teresa*, y En medio de estos pabellones sobre el çoco, y quatro gradas se levantava vn rico altar: y en el vn niño Iesus, que en vna silla se via preciosamente adornado con Maria Sātissima, su Madre, y San Iosef no menos preciosamente adornados. Todo este aparato, riqueza, y curiosidades, que escedia à la imaginacion; quāto mas à la pluma, se malogrò con vna agua q̄ comēçando à llover à las dos de la tarde, no cessò hasta la noche. El Rey bolvio à la Iglesia en comiendo: y mandò que la procesion andubiesse por el claustro, asistiendo à ella, y à la salve. El siguiente dia Lunes à las nueve saliò la procesion, que llegò à la hermita à las tres: y luego el Rey à visitar la Imagen en su nuevo tenplo, partiēdo de alli à Valladolid: dando fin à las solemnes fiestas desta traslacion, dignas de celebre memoria.

(?)

CAPI-

CAPITVLO L.

Incendio del tenplo Catredal.
Fieſtas à la Princeſa Doña Iſabel de Borbon.
Don Iuan Vigil de Quiñones,
Y Don Alonſo Marquez de Prado, Obiſpos:
Muerte del Rey Don Felipe Tercero.
Suceſsion del Rey Don Felipe Quarto.
Don Francisco de Contreras Preſidente de Caſtilla,
Muerte del Obiſpo D. Alonſo Marquez.

§. I.

Año 1614. IVEVES diez y ocho de Setienbre de mil y ſeiſcientos y catorce años à las ſiete de la tarde, deſpues de gran tenpeſtad, tocò vn rayo en el chapitel de nueſtro tenplo Catredal. El enmaderamiento era grande para ſoſtener el mucho plomo que le cubria: eſtava mui ſeco, al punto començo à arder la madera, y derretirſe el plomo. Convocòſe toda la Ciudad, procurando defender las canpanas, y ſolo peligrò la del relox, derretida con el fuego. Cerrò la noche con mucha eſcuridad, y vientos· y quando nueſtros Ciudadanos fatigados, y laſtimoſos miravan el chapitel de la torre abraſado en media hora; començaron à arder los enmaderamientos de los tejados del tenplo; donde el rayo avia baxado. Crecio la confuſsion, y el concurſo de Obiſpo, Prebendados, Religiones, nobleza, y pueblo. Abrioſe el tenplo, y ſagrarios para ſacar toda la plata, y ornamentos con tropel confuſo, temiendo todos que ſe abraſara haſta los cimientos: porque el fuego crecia: y los vientos ſoplavan tan furioſos, y rebueltos, que derramavan las braſas y tizones por toda la Ciudad, y muchas ſe hallaron en la ribera. Los tejados vezinos de la Igleſia ſe cubrieron de gente para reparar el daño de las braſſas, y el aire. Todas las Religiones acudian en proceſsiones con muchas Reliquias, y luzes: ſacòſe el Santiſsimo Sacramento de la Igleſia: y deſcubierto en ſu cuſtodia, y andas fue pueſto con muchas luzes en vna ventana fronteriza à las puertas del Perdon. Las caſas de la plaça ſe llenavan de ornamentos, y plata que en confuſo tropel ſe ſacava de ſagrarios, y capillas. En tã pavoroſa confuſsion ſobrevino vn aguacero tan copioſo, que juntos apagô el fuego, y el temor de que la Ciudad ſe avia de abraſar: y cierto lo amenazava la furia del fuego, y de los aires; pero la agua fue tanta, que los que à las diez de la noche temian perecer en fuego, à las once no podian paſſar los arroyos de las calles, para recogerſe en ſus caſas. Merece advertẽcia, y alabança, que quedando aquella noche todo el teſoro de la Igleſia, plata, ornamentos.

tos,cera,y las demàs cosas en poder de quien quiso llevarlo;la mañana siguiente los mismos que lo avian llevado lo bolvieron a la Iglesia con devocion admirable sin faltar vn àtomo de tanta plata,y riqueza. Aunque el daño fue tanto,el temor que auia caido en nuestros Ciudadanos avia sido tan grande,que se consolavan en la pèrdida,multiplicādo procesiones,y rogativas los dias siguiētes para aplacar à Dios: animandose tanto al reparo, que el Obispo dio seis mil ducados: los Prebendados cinco mil: Ciudad, y Linages quatro mil: y por las casas se juntarō treze mil. Con lo qual, y con lo que se juntò por el Obispado,en breve se labrò el chapitel,ò cinborrio,escamado de piedra blāca, que hoi vemos: el mas vistoso,y fuerte,que ai en España: y los tejados mejores que antes, estableciendo en el dia diez y nueve de Setienbre vna solenne fiesta aniversaria,con la ofrenda de la Clerecia,q̄ antes no tenia dia fixo.

§. II.

LOs casamientos de España, y Francia,concertados desde el año 1612. aunque con gran sentimiento,y demonstraciones de los hereges,y malcontentos de Frācia, por ver conformes dos Reyes tan hijos d la Iglesia Romana,se efetuarō, casandose en diez y ocho de Otubre,fiesta de San Lucas de mil y seiscientos y quince años en Burgos D. Francisco de Rojas y Sandoval Duque de Lerma, con poder de Luis Decimotercio Rey de Francia, con la serenissima Doña Ana de Austria, Infanta de España. Y este mismo dia en Burdeos el Duque de Guisa,con poder del Principe de España Don Felipe,con Madama Isabel de Borbon,Infanta de Francia,hija de Enrique Quarto,y Madama Maria de Medicis. Hizierōse las entregas Lunes nueve de Noviēbre, sobre el rio Bidasoa,termino de anbos Reynos, con admirable ponpa, y solennidad.

Año 1615.

Por estos dias cayò en nuestro Obispo Don Antonio Idiaquez vna enfermedad mortal con supresion de orina,de que murio Martes diez y siete de Novienbre,en quarenta y dos años de su edad. Dotò en la Iglesia Catredal vna capilla,para sepultura suya,y de sus padres,con muchas Missas,y sufragios por el descanso de sus almas: y en tanto que se fabricava;fue depositado en la capilla Parroquial del Christo;donde hoi yaze con este Epitafio.

D. Antonius Idiaquez Manrique, pietate, literis, & genere illustris, ex Canonico, Archidiaconoq̄ Segoviensi, creatus Episcopus Civitatensis, inde Segoviensis, in hoc Sacello, dotationibus amplissimis decorato, vna cū parētibus requiescit. Obijt 15. Kalend. Decembris. Anno 1615.

§. III.

EL Rey que cō el Principe avia recibido en Burgos à la Princesa su nuera, desseando festejarla en al-

algun pueblo de Castilla, escrivio à nuestra Ciudad, que aũque sabia los grandes gastos que avia hecho en las fiestas, y traslacion de la Fuencisla: y en reparar los daños que el fuego avia hecho en la Iglesia (y sin duda passavan de dozientos mil ducados) gustaria hiziesse a la Princesa recibimiento, y fiestas con el animo, y grandeza que sienpre. Estimò nuestra Ciudad el favor de que su Rey en todas ocasiones la juzgasse tan pronta à su servicio: y en tienpo brevissimo dispuso vn solenne recibimiento. Llegaron el Rey, personas Reales y todo el Cortejo Miercoles dos de Dizienbre: y el dia siguiente fue la Princesa à oir Missa al Convento de San Francisco, donde comio. Despues de comer se presentaron en la placeta de aquel Conuento todos los estados, y oficios de nuestra Ciudad con mucho adorno, y gala. Salio la Princesa de blanco, y subiendo en vn Palafren con sillon de oro de maravillosa hechura, cõ gualdrapa de terciopelo negro, bordada de plata, y perlas, guiò el aconpañamiẽto a la puerta de San Martin, donde esperavan los Regidores costosamẽte adornados, con vn rico palio: debaxo del qual entrò su Alteza, siguiẽdo diez y seis damas Españolas, y Frãcesas en palafrenes con sillones de plata, y gualdrapas bordadas; aconpañando à cada vna dos Señores à cavallo. Ivan en el recibimiento todos los Grandes, Titulos, y Señores Cortesanos. Apeòse la Princesa à hazer oracion en la Iglesia mayor, dõde la recibio, y festejô el Cabildo. De alli passò al Alcaçar, donde la esperavã Rey, y Principe, con mucha fiesta, y sarao que vbo aquella noche en la gran sala de los Reyes: y en toda nuestra Ciudad, muchas luminarias, y fuegos, y vna vistosa máscara de cinquenta cavalleros.

Siguiente dia Viernes se corrieron toros cõ vn vistoso juego de cañas, assistiendo Rey, Principes, y cortesanos a la fiesta: y acabada los jugadores aconpañaron la carroça de su Magestad, y Altezas â cavallo con hachas blancas hasta el Alcaçar.

§. IIII.

SAbado, cinco de Dizienbre, por la mañana baxaron Rey, y Principes à Missa à la hermita de nuestra Señora de la Fuencisla. A medio dia començô à juntarse en el Mercado la màscara del Parabiẽ destas bodas, grandeza tanbien de nuestros fabricadores. Aunque su aparato, y riqueza fue casi igual à la màscara de la Fuencisla; referiremos esta solo por mayor, por no gastar en relaciones de fiestas el tienpo, y la historia, que deve enplearse en govierno de las acciones. Vieronla Rey, y Principes en el mismo balcon que la otra. Su invencion fue el parabien que las Naciones, Elementos, Planetas, y Signos davan al Rey, y Principes recien casados. Començava vna tropa de atabales, y otra de tronpetas con libreas de tafetan de diversos colores. Seguian en cavallos valientes, y

bi en adereçados las quatro partes, ò angulos del mũdo, *ORIENTE, PONIENTE, NORTE, y SVR.* Despues en gallardos Palafrenes las quatro diuisiones, ò Reynas de la tierra *ASIA, EVROPA, AFRICA, y AMERICA*: cada figura con mucha propiedad, adorno, y aconpañamiento. Luego las Naciones, cada vna con su clarin, dança, y aconpañamiento, *FRANCIA, ITALIA, ALEMANIA, VNGRIA, MOSCOVIA, PERSIA, CHINA, ARABIA, INDIA, EGYPTO, ETIOPIA, GVINEA, BERBERIA, MEXICANA, y PERVANA*: muchedunbre lucida, y vistosa en la diferencia de trages, riqueza, y adorno. Seguian los elementos, *AGVA, TIERRA, AIRE, y FVEGO*, ingeniosamente dispuestos, y adornados.

§. V.

PRoseguian los Planetas, cada vno cõ su clarin, dãça, y mucho acõpañamiẽto. La *LVNA* en cauallo blãco, palomilla, cõ vna dãça de pescadores, y marineros. *MERCVRIO* en vn cavallo ceniciento, cõ sus alas, y caduceo, y vna dãça de Astrologos, y hechizeros. *VENVS* gallarda en vno Pia blanca, vaya, y negra: y en la mano derecha la mãçana de oro, causa de tan profundas discordias. Iva delante en vn vayo cabos negros su hijo Cupido, inpulso vehemẽte de la generacion, vẽdados los ojos, con su arco y aljaba de saetas: y vna dãça de Ninfas, y Pastorer cõ diversos instrumẽtos. El *SOL*, luciente, y vistosa figura en vn alaçã tostado cõ vna dãça de negros, efectos de su ardor, cõ mucho oro, y plumas. *MARTE* armado de punta en blanco, vistosas armas, y penacho en vn ruzio rodado, con vna dança de espadas. *IVPITER* con el rayo de tres puntas en la mano en vn cavallo cisne, y vna dança de Montañeses con flautas, y tãborinos, representando los corybantes, que (segũ fingieron los Poetas Griegos) le criaron en el Monte Ida. *SATVRNO* cõ su guadaña itreparable, en vn cavallo çarco de naturaleza, y condicion mal segura, como la vida humana: y vna ingeniosa dança de cinco viejos con hachas encẽdidas: que corriendo las entregavã à cinco mãcebos, representando la continuacion de los mortales.

Seguian à los Planetas los doze signos: *Aries*, *Tauro*, *Geminis*, *Cãcro*, *Leon*, *Virgo*, *Libra*; *Escorpion*; *Sagitario*, *Capricornio*, *Aquario*, y *Piscis*: cuyas figuras causavan admiracion con la propiedad, y riqueza de su adorno, y cavallos. Venia luego vna conpañia de cien arcabuzeros: y otra de cinquenta alabardas, y cinquẽta picas. anbas con sus cajas, oficiales, y mucha gala, y lucimiẽto. Rematava vn carro triũfal, que tiravã seis cavallos cisnes, cõ dos cocheros, vaqueros, y mõterones de raso nacar, guarnecidos de oro, y muchas plumas: y en vn rico solio dos personajes, q̃ represẽtavã los Principes re-

Hhh i cien

cien casados con grã riqueza, y magestad. El siguiente dia Domingo fue el Rey, Principes, Infantes, y cortejo à Missa à la Catredal: y en comiẽdo â dormir al bosque: y de alli â Madrid, que los recibio con aplauso, y grandeza.

§. VI.

POr muerte de Don Antonio Idiaquez fue Obispo nuestro Don Iuan Vigil de Quiñones, presente Obispo de Valladolid. Nacio en San Vicente de Caldones, distante quatro leguas al Norte de la Ciudad de Oviedo, en el Concejo de la villa de Gijon; no en San Vicente de la Barquera, como escrivio vn moderno. Sus padres fueron Toribio Vigil de Quiñonrs, y Doña Catalina de la Labiada, nobilissimos anbos en sangre, y costunbres. Estudiò Derechos en Salamãca: donde fue Colegial del Colegio de S. Pelayo, nõbrado de los Verdes por el color de su âbito. Y d'alli en el Colegio de Sãta Cruz de Valladolid en seis de Mayo de mil y quiniẽtos y ochẽta y dos años. Tuvo en aquellas escuelas Catreda de Decretales, y plaça en la Inquisicion aun siendo nuevo. Año 1589 fue promovido à la Suprema Inquisiciõ por aprobaciõ del Cardenal Quiroga, de quiẽ fue testamẽtario. Y año 1607. Obispo tercero de Valladolid. De alli fue promovido a nuestra Ciudad, dõde entrô en veinte y cinco d' Otubre fiesta de nuestro Patrõ Sã Frutos del año mil y seisciẽtos y diez y seis, en q̃ va nuestra historia. Y à diez meses y seis dias de su entrada, fallecio primero dia de Setiẽbre del año siguiente mil y seisciẽtos y diez y siete. Fue de presẽte depositado en esta Iglesia: y año 1627. trasladado à la de Oviedo, como en su testamẽto dispuso, dexãdo la treinta mil ducados para fabricar vna capilla, en q̃ yaze: y fũdar quatro capellanias: cuyo patronazgo dexò al Señor de su casa, con quinientos ducados cada año para casar huerfanas, y alimentar estudiãtes pobres. A la Iglesia de Valladolid dexò veinte mil ducados para dotar vna solenne fiesta en la octava del Santissimo Sacramento: y vna colgadura de terciopelo carmesi de cinquenta mil reales de valor. Dexò mil ducados à su Colegio de Santa Cruz, para dotar vna Missa cada año por el descanso de su alma. Por su muerte nõbrò el Rey por Obispo de Segovia à D. Frai Francisco de Sosa Franciscano: presente Obispo de Osma, que sin entrar en possessiõ fallecio en Arãda de Duero en nueve de Henero de mil y seisciẽtos y diez y ocho años.

Año 1616.

Año 1617.

§. VII.

POr su muerte nonbrò el Rey por Obispo nuestro à Don Alõso Marquez de Prado, presente Obispo de Cartagena. Nacio en el Espinar pueblo (como émos escrito) de nuestra Dioceсi año 1557. sus padres fueron Don Alonso Marquez de Prado, y Doña Catalina Gonçalez de Bivero, natural de nues-

Año 1618.

nuestra Ciudad. Estudio en Avila la tinidad, y en Salamāca Canones, y Leyes: y graduado de Bachiller le dieron beca del Colegio Viejo en veinte y cinco de Abril de 1581. siē do Colegial se graduò de Licenciado, y se opuso a la Calōgia Dotoral de Cuenca, que llevò con mucho aplauso. Año 1593. fue nonbrado Inquisidor de Barcelona: y a poco tienpo Fiscal de la Suprema Inquisiciō: donde pidio se le diesse silla con los Inquisidores; pues *Fiscal en causas de la Fè es dignidad Angèlica*: obtuvola para si, y para sus sucessores: y à pocos dias fue promovido à Inquisidor. Conociendo aquel supremo Tribunal el juizio, y vigilancia de Don Alonso le encargò la cēsura de los libros para el Espurgatorio, que con autoridad de Don Bernardo de Rojas Cardenal Arçobispo de Toledo, Inquisidor General se publicò año 1612. cunplio este encargo con mucho cuidado, y desvelo, sin mas gloria q̃ el merito, pues no se puso su nonbre entre los censores. Obligado de tantos meritos, y trabajos le presentò el Rey al Obispado de Tortosa, en el Condado de Cataluña. Espedidas bulas de confirmacion del Pontifice Paulo Quinto, le consagrò en Madrid el Cardenal Arçobispo Don Bernardo de Rojas, asistiendo Don Iuan Alvarez de Caldas Obispo de Avila, y Don Frai Francisco de Sosa Obispo entonces de Canaria. Luego partio à Tortosa, donde entrò al fin del año 1612, Y aviendo visitado todo su Obispado hasta la menor alqueria por su persona, conociendo la necessidad que tenia de Synodo, por no se aver celebrado desde que el Obispo Don Iuā Izquierdo le celebrò año 1575. le convocò Don Alonso, y le celebrò año 1515. cō admirable aplauso de Cabildo, Ciudad, y Diocesi: y le hizo inprimir el año siguiente.

§. VIII.

ATento el Rey à tātos meritos le presentò al Obispado d Cartagena. Antes que partiesse le sucedio en Tortosa vn sucesso digno de memoria. Tienen algunas dignidades y Canonigos de aquella Iglesia, por ser reglares, casas aderentes à la misma Iglesia con puertas interiores al tenplo; y por ser pequeñas, y viejas no las habitavan algunos, alquilandolas à personas, que por interès, y otros intētos admitiā en ellas vandoleros foragidos, que hazian alli retrahimientos, ò cuevas y acometidos de los ministros de justicia, se calavan por aquellas puertas al tē plo, valiendose de su sagrado en grā ofensa de la Republica, y escandalo del pueblo. Propuso el Obispo a su Cabildo el inconveniēte de que las casas, y tenplo de oraciō se cōvirtiessen en cuevas de ladrones. se cerrassen las puertas que salian al tenplo, ò se alquilassen las casas à personas seguras. El Cabildo, estimando la proposicion, nonbrò Comissarios, que espeliessen los habitadores escandalosos. Los quales cō des-

verguença, y amenazas hizierõ à los Comissarios desistir de la enpressa. Sintiolo el Prelado vivamẽte: y prometio en publico no salir del Obispado hasta remediar aquel daño por su misma persona: y comẽçò à executarlo Lunes primero de Febrero del mismo año 1616. Conocida su resolucion determinaron quitarsela con la vida: é informados los agressores dispusieron el modo, lugar, y tienpo; mas el çielo lo desconpuso. Acostũbrava él Obispo cada noche (despues đ recogida toda su familia, porque nunca persona le desnudô, ni vio desnudo) passearse por tres quadras: cuyas puertas iguales, ò cõtinuadas, correspondian à vna ventana grande, y fuerte, que salia à vna placeta En este passeo, y ocasiõ traçaron su tiro. Y este mismo dia aviẽdo el Obispo hecho colaciõ por vispera de la Purificacion de nuestra Señora dixo sobre mesa à los criados: *Pues la cena no harà mal, recojanse todos presto: porque mañana es dia de madrugar para ordenar al Arcediano de Lèrida, q̃ à venido à esso: y acudir tenprano à la Iglesia à bendezir las candelas.* Con esto se recogio la casa: y el Obispo se acostô luego sin passearse, como solia. Los agressores acudierõ àla hora determinada: y à poca distãcia de la ventana dispararon vn mosquete cõ tres balas, que passando ventana, y puertas del passeo, pararõ vna en vn baul de dos sobre que el Obispo dormia en cama de camino, de que vsó siẽpre: y el baul con el balaço èmos visto, y està hoi en esta Ciudad de Segovia en poder del Canonigo Luis de Pernia: otra bala parecio entre vnos papeles: y otra en el suelo del aposẽto, rechaçada de la pared. Caso estraño que ni el Obispo, ni persona alguna de su casa oyò el tronido, hasta q̃ a la mañana se vieron las bocas en ventana, puertas, y baul: y las balas donde èmos dicho. Avnque D. Bartolomè Marquez sobrino del Obispo, dixo entonces aver oido el golpe, y aver callado por ver que nadie se bullia. §. IX.

MAndò el Obispo no se hablasse en ello, mas no era posible el secreto en caso tal, q̃ al punto se derramô en Ciudad, y Cabildo. El qual junto con gran sentimiento escrivio el mismo dia à su Magestad cõ dos Canonigos el sucesso: sabiẽdolo el Obispo escrivio tanbien al Rey, que le respondio la carta siguiente.

EL REY.

REverendo en Christo Padre, Obispo del nuestro Consejo, por vuestra carta de quatro deste è visto a lo que àn llegado el atrevimiẽto, y escessos de algunos de essa Ciudad; pues no contentos con las libertades, y delitos que avian cometido hasta aqui, à llegado su poco respeto à terminos que disparassen vn arcabuz, ò mosquete à vuestros aposentos con tanto peligro de vuestra persona como me significais, caso cierto tan estraordinario, y atrevido,

do, quanto digno de vn exenplar castigo, y demostracion, como la avrà. Lo que puedo certificaros es, que tengo mui gran satisfacion de vuestra persona, y de la prudencia, y christiandad con que procedeis, que para este sucesso, y trabajo òs deve ser de mucho consuelo. Encargo òs, que por ningun caso desanpareis essa Ciudad en esta ocasion, por no afligirla mas; pues luego irà à ella el Duque de Alburquerque, mi lugarteniente, y Capitan General, con el Consejo Criminal à poner en todo el remedio que conviene: aunque no serà bien que por aora se publique esto: y assi inportarà mucho vuestra presencia; pues vuestros consejos, y advertencias seràn de grande inportancia para que se consiga. Dada en Madrid à XVII. de Febrero de M.DC.XVI. *YO EL REY. Don Francisco Gasol Protonotario.*

Fue el Duque de Alburquerque, Virey que entonces era de Cataluña, y castigò à algunos de los culpados. El Obispo partio à su nueva Iglesia de Cartagena: que governò hasta que por muerte de Don Frai Francisco de Sosa fue promovido à esta silla de su patria. cuya possesion tomò en su nõbre el Maestro Blas Orrejon, Canonigo desta Iglesia, Martes veinte y cinco de Setienbre deste año de 1618. en que va nuestra Historia. Domingo siete de Otubre entrò el Obispo cõ grã recibimiẽto y aplauso de nuestra Ciudad, que le venerava como à Hijo, Padre, y Pastor, por su virtud, letras, y vigilancia.

§. X.

Año 1619. AL principio del año mil y seiscientos y diez y nueve ordenò el Rey al Consejo Real cõfiriesse sobre el remedio de tantos daños como padeciã los Reynos de Castilla, y monarquia de España. Despues de muchas conferencias remitio el Cõsejo la respuesta à D. Diego del Corral y Arellano, del Cõsejo, hijo ilustre de nuestra villa de Cuellar, que docta, y advertidamente declarò al Rey.

1. *Que la mengua de gente en España era lastimosa: saliẽdo cada año quarẽta mil personas à las guerras, presidios, y comercios de Italia, Flãdes, Africa, y anbas Indias: què era llenar todo el mũdo de su sangre, dexando sin ella el coraçon.*

2. *Que la Religion en clerecia, y Cõventos de Frailes, y Monjas ocupava la quarta parte del Reyno; conviniendo la dezima.*

3. *Que los pueblos andavan llenos de vagabundos mendigantes, vsando mal de la caridad Christiana: y de holgaçanes, que cõ la vsura de los cẽsos comian del trabajo ageno, llenãdo las republicas de ociosidades: y mas con la muchedunbre de dias festivos, y cargas de tributos; con que enpobreciendo el Reyno, juntamente enpobrece el Rey.*

4. *Que se aligerasse la Corte de mucha gẽte, que mal entretenida la convertia en postema del Reyno, siendo coraçon.*

5. *Que se moderasse la superfluidad*

de galas, y trages, pues vn cuello costava cien Reales; y cada semana diez, ò doze de amoldar, ocupandose en enpleo tã indecẽte mas de veinte mil honbres, y mugeres, en Reyno tã pobre de gente: y en las mugeres era el escesso de galas tanto, que algunas despreciando la plata, por tan comũ, aviã osado echar en los chapines virillas de oro cõ clavos de diamantes. 6. Que se moderaßen los edificios, y menages de casas, y los banquetes, y coches, causas de muchos gastos, y culpas, con premàticas, y exenplo del Principe, ley eficaz para nuestros Españoles. Probòse biẽ en los cuellos, gala tã estimada antes; y tan desestimada al punto que el Rey la dexò, q̃ solo sirue à los viudos para luto. Algo desto se remedio con las premàticas que se publicarõ adelãte año 1623.

§. XI.

EN veinte y dos de Abril deste año de diez y nueve partio de Madrid el Rey con los Principes, y mucho Cortejo à visitar el Reyno đ Portugal q̃ le recibio, y festejò con fiestas admirables, principalmẽte la grã Ciudad đ Lisboa, dõde entrò en veinte y nueve de Iunio, fiesta de Sã Pedro, y San Pablo. Fue jurado el Principe: y celebrò Cortes el Rey, q̃ à la buelta enfermò gravemente en Casarrubios, siete leguas đ Madrid. Sabiẽdo nuestra Ciudad la enfermedad de su Rey, Domingo diez de Novienbre fue en devota procesiõ (asistiẽdo el Obispo de Pontifical) de la Iglesia Catredal al Convẽto de San Francisco, suplicò à Dios por la salud de su Rey. Y teniendo aviso que se agravava la enfermedad, Miercoles siguiente subio con otra devota procesiõ la devota Imagen de la Fuencisla, y se celebrò novena. Cõvalecio el Rey, y à quatro de Dizienbre entrò en Madrid.

El año siguiente mil y seisciẽtos y veinte la sagrada Religion de los Minimos de San Francisco de Paula en el Convento de nuestra Señora de la Vitoria de nuestra Ciudad celebrò Capitulo Provincial, y Martes veinte y nueve de Setiẽbre, fiesta de S. Miguel, fue electo Corrector Provincial Frai Pedro de Amoraga: q̃ en solenne procesion fue à la Iglesia mayor, donde recibido de Obispo y Cabildo, celebrò Missa cõ mucha solennidad. Año 1620.

En veinte y quatro de Febrero đ mil y seisciẽtos y veinte y vn años Miercoles de Ceniza enfermò en Madrid el Rey: y agravando siẽpre la enfermedad fallecio Miercoles vltimo dia de Março, en edad đ quarẽta y tres años menos catorce dias: y de corona veinte y dos años, seis meses, y diez y ocho dias: mostrò en la muerte profundo sentimiento de la blãdura de su govierno, Rey Sãto, aunq̃ infeliz en los ministros. Fue llevado à sepultar â S. Laurẽcio el Real cõ sus padres, y avuelos. Nuestra Ciudad celebrò sus funerales Domingo y Lunes diez de Mayo cõ el mismo aparato, y ponpa que referimos en las de su padre año 1598. Año 1621.

§. XII.

§. XII.

DOmingo siguiente, diez y seis de Mayo, à las dos de la tarde se junto Cōsistorio, q̄ entōces se celebrava en las casas del Cōde de Puñonrostro en la Parroquia đ S. Martin, por no estar acabadas las q̄ la Ciudad fabricava en la plaça. De alli quatro Regidores à cavallo fuerō al Alcaçar por el Cōde de Chinchō D. Luis Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, q̄ dos dias antes auia venido de Madrid à esta accion. Apearōse los Regidores y entrādo dētro, sacarō en medio al Cōde armado hasta la cintura, tonelete, y calça carmesi, bordada de oro, sonbrero negro cō plumas blācas, bota blāca, y espuela dorada, subio en vn cavallo alaçā cō girel carmesi, bordado đ oro, cō veinte y quatro alabarderos, y quatro lacayos cō libreas đ terciopelo negro bordado de oro, acōpañado de los quatro Regidores, y de todo lo lucido de la Ciudad à cavallo, passò à las casas don đ esperava el Cōsistorio. Alli le fue entregado vn estādarte carmesi cō las armas đ Castilla, y Leō: y saliēdo vna tropa de atabales, y trōpetas à cavallo siguieron quatro Reyes de armas, y los dos escrivanos de Consistorio: luego los Regidores en dos hileras, y entre el corregidor, y Regidor mas antiguo el Cōde cō el estādarte. Assi llegarō à la plaça, en cuyo medio estava vn cadahalso cubierto de damascos carmesies. A sus quatro esquinas subierō los Reyes de armas: y en medio se plantó el Cōde cō el Estādarte, el rostro à medio dia, mirādo à la Iglesia Catredal. Y aviendo tocado los atabales, y trōpetas el Rey de armas q̄ cabia à la mano derecha del Cōde repitio en voz alta tres vezes, *Silencio*: y el de la mano izquierda, *Oid*. Luego el Cōde aclamó *Castilla, Castilla, Castilla, por el Rey* D. *Felipe N. Señor, quarto deste nonbre, q̄ Dios guarde muchos años*, repitiēdo lo mismo à las partes de Oriēte, Norte, y Poniēte.

§. XIII.

ACabada assi esta ceremonia, fue rō cō el mismo ordē al Alcaçar, cuya puerta estava cerrada, y alçada la puente levadiza de hierro. Estava assomado al parapeto sobre la puerta el Alcaide, Teniēte Belasco Bermudez đ Contreras enbraçada vna rodela, y vna gineta, ò bengala en la mano, y acōpañado đ algunos alabarderos. Llegò el Cōde mui cerca, y dixo en alta voz: *A del Alcaçar, por quien està la fortaleza?* Respōdio el Alcaide: *Por el Rey* D. *Felipe N. Señor, tercero deste nōbre*. Replicó el Cōde: *Pues tenedla de aqui adelāte por el Rey* D. *Felipe N. Señor, quarto deste nōbre, q̄ Dios guarde muchos años*. Dixo el Alcaide, *Muestreme V. S. por dōde*. Y el Conde respōdio: *Bajad à verlo*. Bajādo el Alcaide, puso el Conde en la pūta de vna pica vn papel, q̄ el Alcaide tomó por entre las verjas de la puente, que alçada, servia de puerta. Hecho esto sin apearse, ni bajar la puente, se bolvierō Cōde, y acōpañamiēto: y por la plaça mayor, y calle Real llegarō al Azoguejo, dōde desde los cavallos hizieron lo mismo q̄ en la plaça en el cadahalso; repitiendolo en la plaça de S. Olalla: Y bolviēdo por la puerta de S. Juan à las casas de Consistorio dexò el Cōde el

el estādarte, y con el mismo acōpañamiento bolvio al Alcaçar, dōde se despidieron. §. XIIII.

EL nuevo, y grā Monarca D. Felipe Quarto, en edad de diez y seis años dio principio à su govierno con advertidas acciones, escluyendo algunos ministros: y estatuyēdo vna junta de doze personas cō nōbre y obras de *Censura*. Vno destos doze fue D. Frācisco de Cōtreras y Ribera, hijo ilustre de nuestra Ciudad, nacido en ella año 1543. probado, y aprobado en todos tribunales, y cōsejos hasta el Real: de donde se retirò año 1613. encargādose de la superintendencia de todos los Hospitales de la Corte. Deste enpleo le mādò el Rey asistir en el nuevo Cōsejo de Cēsura: y de alli en la Presidencia de Castilla: de q̄ tomò possessiō en diez de Setienbre deste año, acōpañado del Duque de Pastrana, del Cōde d̄ Luna, y de todo lo lucido de la Corte: su vida escriviremos en nuestros Claros Varones.

Sabado veinte y nueve de Mayo, vispera de Pentecostes, las Provincias Cismontanas de la Religiō Franciscana celebrarō Cōgregacion intermedia en su Cōvēto de nuestra Ciudad: assistiendo su General F. Benigno de Genova, y D. Andres Hurtado de Mēdoça, quinto Marquès de Cañete, Patrō desta Cōgregaciō: y por ordē del Rey nuestro Obispo. Fue electo Comissario General F. Bernardino de Sena, Portugues, q̄ al siguiente capitulo fue electo General; y despues Obispo d̄ Viseo. El siguiēte dia, fiesta de Pētecostes, fue toda la Cōgregaciō en solēne processiō à la Iglesia Catredal, saliendo Obispo, y Cabildo à recibirla hasta la plaça. §. XV.

A Nuestro Obispo, visitando el Obispado cō intēto de celebrar luego Synodo, sobrevino en Aguilafuete vna aguda enfermedad: y bolviēdo à Segovia murio Domingo siete de Noviēbre deste año 1621. final de nuestra Historia, en edad de sesenta y quatro años. Sintio nuestra Ciudad su muerte, como de hijo tan ilustre, y Prelado tan inportante, y cō solenne pōpa fue sepultado en el tenplo Catredal, entre los Coros, donde yaze con este Epitafio.

D. O. M.

D. Alfonsus Marquez de Prado in supremo Fidei Senatu censor, ob præclara merita, iam Eps Dertusens. & Cartaginens. & tādem H.S.E. Segoviēsis: Pietate, literis, & genere clarus: Iustitia Propugnator acerrimus. H.S.E. Obijt. 7. Novembris 1621.

Reconociendo nuestra insuficiēcia para reduzir à cōpēdio (cōforme à nuestro assunto) los sucessos del govierno desde el año 1621. hasta el presente de 37. Nos parecio poner aqui fin à nuestra Historia, aviēdola continuado tres mil y doziētos años. Solo desseamos escrivir, y publicar las genealogias, y Varones ilustres en santidad, letras, y armas de nuestra Ciudad. Y las vidas, y escritos de nuestros escritores Segovianos ya estàn escritas, y aprobadas por el Cōsejo Real; pero los grandes gastos q̄ para esta Historia èmos hecho, y la falta de ayuda estorbā q̄ salgā aora: procuraremos (si Dios nos diere vida) q̄ salgan con presteza.

FIN.

SYNOPSIS EPISCOPORVM SEGOVIENSIVM.

Cum nostram Segoviensem Historiam vernacula condere lingua, Senatui Populoque Communi, oportuerit; hanc Episcoporum, quorum notitia superest, seriem Latinam pro corônide adscribere placuit Nostratium gloria, exterorum gratia. Vale Lector.

Ex Flavio Dextro

SANCTVS HIEROTHEVS, *natione Hispanus, quẽ à Paulo conversum, discipuli sui Dionysij gloria clarũ fecit, ad Hispanias se contulit, prius Episcopus Atheniẽsis, post Segoviæ in Arevacis Episcopus Sanctitate mirãdus habetur ad annum* Christi *servatoris* 71.

Petrus *Segoviẽsis Eps* Toletanæ *Ecclesiæ cõsecrationi interfuit anno 587. Deinde* Concilio Toletano *nationali,* Rege Recaredo *primo subscripsit 8. Idus Maij anno 589.*

Minitianus *Cõcilio Toletano Provinciali Gundemaro Rege subscripsit 8. Kalend. Novemb. anno 610.*

Ansericus *subscripsit* Concilio *nationali Toleti regnãte Sisenãdo anno 633. Item duobus Cõcilijs regnãte Chintillane, & Rege Cindasuindo* Concilio *Nationali anno 646. &* Rege *Recesuindo Concilio etiam nationali anno 653.*

Sinduitus *interfuit per Liberatũ Diaconũ, & Procuratorẽ suũ Concilio Toletano Regnãte Vvambane, 7. Idus Novembris anno 675.*

Deodatus *interfuit* Concilio Toletano *nationali regnante Ervigio anno 681. Item alij anno 683. alijq; anno sequenti 684. & regnante Egica interfuit Concilio etiam nationali anno 688.*

Decentius *interfuit* Concilio Toleta*no nationali sub Rege Egica anno 693.*

Ilderedus *fundũ in ripa fluminis Aratoy donavit Gundisalvo Legionẽsi Episcopo, eiusq; Canonicis ad annum 940.*

D. Petrus Aagensis *ex Gallia funeri Alfonsi sexti* Regis *Castellæ interfuit anno 1110. Concilioq; Lateranensi secũdo anno 1112. & Ovetensi anno 1115. Apostolicã confirmatione Episcopatus à Calixto secundo obtinuit anno 1123. ac regiã limitũ aßignationem ab Alfonso Raymundi anno 1124. Tutelarium Fructus, Valentini, Engratiæq; Lipsana asportavit anno 1125. Cœnobiũ Cisterciẽsem S. Mariæ de Serra fundavit, & dotavit anno 1133. Templo deniq; Cathedrali erecto, plurimis ab* Alfonso *vectigaliũ, populorũq; donarijs acceptis, multisque eorũ incolis auctis in decorem, emolumentumq; Episcopalis dignitatis, deceßit ad annum 1149.*

D. Ioannes *Segoviensis Patria, magno animo, & antiquæ probitatis vir; donaria ab Alfonso Raymundi in suæ dignitatis splendorem consecutus, ad* Tole*tanam Metropolim ascitus anno 1151. ibiq; defunctus, ac sepultus anno 1166.*

D. Vincentius *ab Alfonso etiam* Ray*mundi, donarijs acceptus Villarum* Aqui*læfontis, & Bobadellæ, aliarumq; rerũ, permanet ad annum 1156.*

D. Guillielmus, *siue* Vvillielmus, *ac-*

cepta à Rege Sãctio villa de Navâres anno 1158. & ab Alfoso nobili, quarta Segoviensiũ vectigaliũ annô 1161: Sacristæ, siue Thesaurarij dignitatc præstimonijs aucta: interfuit Cõcilio Provinciali, à Ioãne Toletano Metropolita Segoviæ habito an. 1166. cõfirmatoq; donario villæ de Alcazaren ab Alfonso nobili anno 1170. inter cæterosq; legatos pro Alienore, vxore Regis Burdigali asportãda destinato, deficit eius noticia.

D. Gũdisalvus, *huius nominis primus, advocatis Præmonstratẽsibus Canonicis S. Norberti, in Parochiali templo S. Mariæ de Hortis Cœnobium Præmonstratense cõstituit: donarijs, prærogativisq; decoravit ad annũ 1177. Villã de Alcazarem permutavit cũ Rege Alfonso pro Mojados, & Fontepelagij anno 1181. Epistolam decretalem accepit à Clemente III.* Romano Põtifice, *quæ extat lib. 2.* Decretaliũ iuris, tit. 21. *Cõpositaq; lite cum* Arderico, *Palẽtino Antistite de iurisdictione Pẽnæfidelis, & Portelli, anno 1190. vixit ad annũ 1292.*

D. Gutterrius Giron *assensum præbuit capitulo ad erectionẽ Capellæ anno 1195. sine diei nota: vnde dubium an ipse, an ipsius Pater Comes* Rodericus *Gõçalez Girõ in bello* Alarcuris *occubuerit eodem anno.*

D. Gũdisalvus Michael, *Segoviensis Patria, Villã de Navares ab antecessore Gullielmo alienatã, dignitati vindicavit anno 1196.* Abbatẽ, *Canonicosq; Parracẽses, sibi obedire renuẽtes cõpescuit anno 1200. Stabiliuit Episcopalẽ iurisdictionẽ in Cœnobio Cisterciẽsi S. Mariæ Saltuũ alvorũ 1201. cũ duorũ Abbatũ electionibus præfuisset. Cũ diœcesano clero obseruãdã continẽtiæ causã litigavit. Sãctissimæ Triadis cœnobiũ as collocavit in suburbio an. 1208. obijtq; ann. 1211.*

D. Gerardus *funeri Alfosi nobilis Regis Castellæ interfuit anno 1214. S. Dominicũ, Prædicatoriæ familiæ Patriarchã, cœnobiũ S. Crucis fundãtẽ admisit ann. 1218: litigijs, dissidijsq; cũ diœcesanis tã clero, quam populo fatigatus, ægritudine Chronica correptus, meteq; destitutus, Coadiutorẽ habuit in Episcopatus regimine* D. *Lupũ de Haro: obijtq; ad annum 1225.*

D. Lupus de Haro, *superstite adhuc D. Gerardo, Segoviẽsis Episcopus nũcupatur: sepultusque in Regio Cœnobio Benedictinorum S. Mariæ Najarensis.*

D. Bernardus *diplomate Honorij III. in Episcopatu Segoviensi stabilitus anno 1227 Paulo post à Gregorio IX. indultũ absolvendi subditos à tã contractis irregularitatibus obtinuit. Cathedrale tẽpliũ cõsecratur 17. Kal. Augusti anno 1228. à Ioãne, Cardinali Bisuntino, tunc tẽporis in Hispania legato. Iudex Bernardus cũ alijs decem Prælatis matrimoniũ Iacobi,* Aragonensiũ *Regis, cũ Eleonora cõsanguinea irritũ dixit Turiasonæ ann. 1229. Divisione redditũũ, stipendiorũq; facta cum Decano, & capitulo, stabilitaq; ab Ægidio Cardinali, Romanæ sedis legato anno 1247. obijt ad annum 1248.*

D. Rodericus, *huius nominis primus, ex Decano Segoviẽsi electus, inauguratusq; Episcopus, obijt anno 1249.*

D. Raimundus Losana, *Segoviæ alumnus, & altor, cum* Regi *Ferdinando III. à libellis, à secretis, à confessionibus adesset, ad Hispalensem*

pro-

promotus sedem anno 1259. muneribus tādē, regimine, & ætate venerabilis obijt anno 1288: Spiritus gloriæ, corpus Segoviæ trāslatū manet ad D. Ægidij illustri Epitaphio.

D. Frater Martinus *Franciscanæ Religionis alumnus; Pater Segoviēsiū factus anno 1260. regimine vario defungitur ineunte anno 1265.*

D. Ferdinādus Velazquez *ex Canonico Episcopus Segouiensis collegarum suffragijs constitutus 7. Kal. Febr. anno 1265: postquā præclare in Episcopatus cura se gessit, Alfonsi Regis ad Imperij electores legatione functus; desunctus est* Romæ *13. Kal. Febr. anno 1277.*

D. Rodericus Tello *ad Segoviensium Præsulatū ascitus anno 1277: post varia cum* Alfonso, *&* Santio, *Regibus Castellæ desidia exul factus, Tarraconensem Metropolim essecutus anno 1288.*

D. Blasius *ex cive Segoviēsi Episcopus inauguratus, cōfirmata à Rege Sātio permutatione villæ de Alcaçarem pro Mojados, & Fontepelagio anno 1293. Ecclesiastica libertate acerime vindicata: sacelloq; D. Martino,* Augustino, *Benedictoq; dicato, opimisq; emolumentis pro maiorum suorum sacrificijs cōsignatis: Maderolæ Diœcesani municipij parœcijs decē in duas resumptis: Obijt 12. Kal. Febr. anno 1300.*

D. Ferdinandus Sarrazin *Concilio Provinciali apud Pennamfidelem Ecclesiasticæ libertatis propugnator interfuit ann. 1302. Bonifacij VIII. diploma immunitatē decernens publicari fecit anno 1305. Cœnobio Cistercienſi ad sacramania prædia multa suffragiorum ergo donavit anno 1312. Quotidianis sacrificijs pro antecessorū sempiterna requie designatis anno 1316. Obijt 15 Kal. Novenb. anno 1318.*

D. Benedictus Perez *ex Archidiacono Segoviensi Præsul constitutus; nulla alia notitia præter donariorū ab* Antecessoribus *capitulo dicatorū confirmationem; Obijt 6. Kal. Novenbr. anno 1319.*

D. Amatus *ex Archidiacono Septempublicēsi in Segoviensium Episcopum sublimatus,* Dominum *Ioannem Emanuelis* Alfonsi *Regis Castellæ tutorē admittit 6. Idus Octobr. anno 1320. extincta inibi eius notitia.*

D. Petrus de Cuellar, *à patria sic cognominatus sententiam tulit pro parochis Segoviensibus contra Abbates Præmōstratenses Sācta Mariæ de Hortis 13. kal.* April. *anno 1324.* Synodum Diœcesanā *celebrauit 8. Idus Martias anno 1325. Concilio Provinciali Toletano interfuit anno 2339. electionē* Abbatis S. Thomæ *del Puerto, cōfirmauit anno 1343. authoritate Capituli cōgregandi Decano constituta 13. kal. Maij anno 1350. deficit eius memoria.*

D. Blasius, *siue* Blascus de Portugal *à genere, vel à Patria cognominatus in Præsulatu Segoviensi priuilegiorum confirmationibus notior, quā regimine vsq; ad 11. kal. Maij anno 1353.*

D. Petrus Gudiel, *Patria Toletanus, Blancæ Reginæ, Petri Regis Castellæ vxori infælici adstitit ad annũ 1354.*

D. Frater Gundisaluus *Franciscanæ familiæ alumnus, Segoviensis* Antistes, *regalis priuilegij confirmatione tantummodo notus 18. Kalend. Maij.* Anno *1358.*

D. Ioannes Lucero *ex Salmantino Præsul Segoviẽsis factus, anniversariam Sanctissimæ Dei genitricis* Concepcionis *Purissimæ festivitatem à Gerardo Canonico Segoviẽsi antea firmatam, confirmavit vltimo die anni 1362.*

D. Martinus de Cande *Abbatem Præmonstratensem* Canonicam *obedienciam sibi inscriptis præstare coegit sexto Idus Martij: Mercenarij Convẽtus fundationi præstitit authoritatẽ die 17. Decẽbris anno 1367.*

D. Ioannes Sierra *ob eximiam doctrinam Doctor* Doctorum *cognominatus, obtenta donariorum, privilegiorumque confirmatione ab Enrico Castellæ Rege, pridie Idus Septenbris anno 1371.* Diœcesana *Synodo celebrata, obijt 14. Kalend. Martias anno 1374.*

D. Gundisalvus *in Præsulatu Segoviensi succesit* D. *Ioanni Sierra, ex* Catalogo *Præsulum Segoviensiũ, referente obijsse apud Cæsaraugustã sine diei, nec anni nota.*

D. Hugo de Alemania *Annuarũ festivitatum Assumptionis B. Mariæ, & Beati Iacobi institutioni assẽsum præbuit pridie Idus Novenbris anno 1378. Obtenta Privilegiorum confirmatione à Ioãne primo Castellæ Rege, 4. Idus* Augusti *anno 1379. extinguitur eius notitia.*

D. Gũdisalvus de Aguilar *succesit Domino Hugoni ex Catalogo Segoviensium* Antistitum, *nihil aliud referente.*

D. Ioannes Serrano *ex Priore Guadalupensi, factus Segoviensis Episcopus, Hieronymianos Fratres in Guadalupense Cœnobium manuduxit, 11. Kalend. Novembris anno 1389: ad Seguntinã sedẽ promotus anno 1390. primariũ lapidẽ Cœnobij Carthusiensis del Paular benedixit.*

D. Gũdisalvus Gũdisalvi de Bustamante *obtenta donariorum confirmatione ab Henrico tertio Castellæ Rege, 10. Kalẽd. Maij anno 1391. De Regis tutela, regnique regimine iudex constitutus:* Obijt *Torodani mense Iulio, anno 1392. Sepeliturque Segoviæ in tẽplo Cathedrali.*

D. Alfonsus de Frias *Deiparæ* Iconem, *pravia Petro Pastori revelatione, adinvenit ad Pagum de Nieua exeunte anno 1392.*

D. Alfonsus Correa, *Lusitanus patria, Reginæ Beatricis, Ioannis primi Regis Castellæ vxoris Chãcellarius, ex Episcopo Guardiensi Segoviensis factus,* Tabellionem *Ecclesiasticum (Notarium dicunt) constituit* Antonium *Santij, 4. Kal. Novẽbr. anno 1396. Obijt idibus Maij anno 1397.*

D. Ioanes Vazquez de Zepeda, *à patria* de Tordesillas *vulgariter nun-*

cu-

cupatus, Tenplum *S. Mariæ de Nieva* Dominicanis *fratribus assignavit anno* 1399. *sequenti anno, seculo videlicet decimoquarto, ab Henrico tercio Castellæ Rege Iubilei ergo* Romam *destinatus, sacra invisit loca: lipsana Sanctorum plurima Hispaniã rediens asportavit: Guadalupensium fratrum desidia* Regis *mãdato sedavit anno* 1405. *Iudæos Eucharisticum panem igni tradere attentãtes ultimo tradidit supplicio anno* 1410: *Henrici* Aragonensis *Infantis partes secutus, exul factus anno* 1423: *redux ad sedem Xenodochij, & scholæ* Collarensis *fundationi præbuit assensum anno* 1429. Collegium *instituit in prædio suo de* Aniago Canonicis *ritu Gothico sacra facturis anno.* 1436: Tãdem *æger secũdis tàbulis fundationẽ substituit* Dominæ *Mariæ,* Castellæ *Regine*, *quæ* Carthusiensibus *prædiũ assignauit.* Defunctus *Præsul* 18. *Kalẽdas* Decẽbris *anno* 1437. *apud eos iacet.*

D. Frater Lupus Barriẽtos, *Methina* Campestri *oriundus*, Dominicanus, *Primariæ* Theologicæ *Cathedræ ad Salmanticã moderator; Ioãnis Secundi Castellæ* Regis *à confessionibus: Hẽrici Quarti Magister, inauguratus Segoviẽsis* Antistes *Synodum cõgregavit anno* 1440. *Segoviensem sedem pro* Abulensi *permutavit anno* 1442: *inde ad* Cõchẽsem *ascitus, regimine, scriptis, & ætate venerabilis. Obijt anno* 1469.

D. Ioannes Cervantes, *S.* R. *E.* Cardinalis *tituli Sãcti Petri ad Vincula, ex* Abulensi *sede ascendit ad Segoviensem anno* 1442 *Hieronymianos frates recepit ad urbem anno* 1447: Creatus *Episcopus Cardinalis Hostiensis, & Veliternus ad Metropolim Hispalensem transfertur anno* 1449. *ibique obijt.*

D. Ludovicus Osorio de Acuña *à Ioanne secundo* Castellæ *Rege Segoviensis Presul denunciatus anno* 1450. Delegatusque *iudex à Pontifice* Romano *matrimonium Henrici* Castellæ *Principis, & Blancæ Navarræ Infantisæ irritum pronũtiavit anno* 1453: *Henrici inaugurationi interfuit anno* 1554: *ad sedẽ Burgensem promotus ineunte anno* 1457: *ibidem obijt anno* 1496:

D. Ferdinandus Lopez de Villaescusa Regis *Capellanorum Præpositus*, Regiusque Cõsiliarius *ex Sachrista, siue* Thesaurario Segoviensi *inauguratus Episcopus, cum Archiepiscopo* Toletano *de Villarum termini paciscitur septima die Martij: prædium cum* Didaco Arias *de* Avila *permutavit anno* 1459. *quarto nonas Novenbris: Obijtque idibus Iunij anno* 1460.

D. Ionanes Arias de Avila *Segoviensis alumnus, Didaci* Arias *& Elviræ Gonçalez de Avila filius*, Divi *Bartholomæi ad Salmanticam Collega, inauguratus Segoviensis Presul, anno* 1461. *Lipsana Sanctorum Fructi, Valentini, & Engratiæ, diu occulta, diligẽter perquisivit, fæliciter adinvenit*, Religiose *collocavit. Iudæos ad se tempublicã* Christi

 ser-

servatoris odio infantem cruci affigentes, flãmis, alijsque supplicijs tradidit anno 1468: Synodũ Diœcesanam habuit anno 1472. Ædes, suis constructas sumptibus, in Episcopale palatium erigens, Dignitati donauit anno 1473. Vxamensem Episcopatum Romani Pontificis authoritate intrusis detentoribus manu armata detrusis, legitimo Præsuli, Domino *Francisco de Santillana, adiudicauit anno 1477. Synodum iterum celebravit anno 1478. ac tercio, anno 1483. Moniales clarissas ab ædibus in foro collocatis ad* Diui Antonij *regalis transtulit anno 1488. Romam litium causa adiens, inaugurationibus Ferdinandi, & Friderici Neapolitanorũ Regũ interfuit. Obijt Romæ 5. Kal.* Novenb. *anno* 1497. *Segoviam translatus ad Cathedrale templum.*

D. Ioannes Arias del Villar, *Decanus Hispalensis ad Carolũ octavũ Galliæ Regẽ legatus, factus Episcopus Ovetensis: inde Segoviẽsis anno 1498. Cancellariæ Vallisoletanæ simul Præses, obijt in villa de Mojados anno 1501. Sepeliturq; in sacello præcipuo tẽpli* Cathedralis, *cui pretiosa donaria legauit.*

D. Ioannes Ruiz, *de Methimna Cãpestri a Patria nuncupatus post alias dignitates legatione ad Innocẽtiũ Octavũ functus, ordinatus Episcopus* Asturicẽsis, *Pacensis, Cartaginẽsis, ac tãdẽ* Segoviẽsis *anno 1502. Obijt 3. Kal. Febr. anno* 1507. *ad Patriã sepultus in sacello à se cõstructo.*

D. Fridericus de Portugal, *è Regia Lusitanorũ Regũ stirpe. Præsul* Calagurritanus *inauguratus, inde Segoviensis anno 1507. ad Segũtinã sedẽ promotus anno 1512: deinde ad Metropolim Cæsaraugustanam, Prorex Gotholaniæ, obijt anno 1539.*

D. Didacus de Ribera, *Patria Toletanus, Antistes Segoviensis cõsecratus anno 1512. Prima novi templi* Cathedralis *fundamẽta posuit anno 1525. Eleonoram Caroli V. sororẽ, Francisci primi Galliæ* Regis *vxorẽ, Galiã vsq; comitatus est anno 1530. capitulare pauperũ refectoriũ in Orphanotrophiũ cõmutavit anno 1536. Obijt 8. Idus Febr. anno 1543.*

D. Antonius Ramirez de Haro, *Villascusanus patria, varia literarum eruditione refertus, Episcopus* Au*riẽsis, Civitatẽsis.* Calagurritanus, *ac deniq; Segoviensis anno 1543. Cæremoniale instructorium diœcesanis Parochis, Calcographis inpreßũ promulgavit anno 1548. Monialium Cisterciẽsiũ de Holgis censuram Caroli V. delegatione exercẽs, obijt Burgis 16. Kal. Octobr. anno 1549.*

D. Gaspar de Zuñiga & Avellaneda, *Comitum de Mirãda filius, apud Salmanticam sacræ* Theologiæ Doc*tor, Segoviensis Præsul inauguratus anno 1550. Concilij Tridentini secũdæ Cõgregationi interfuit anno 1552. Augustinianos fratres anno 1556. recepit ad vrbem: cui annonæ inopia laborãti magnifice opitulatus anno 1557: è veteri clarissiarum tẽplo ad* Cathedrale *à fundamẽtis extru-*

tructū ſacra trāſtulit pptuoſis enca nijs anno 1558. Ad Caſtellanā Metropolim: inde ad Hiſpaleſem, à Pio V. Pōtifice Maximo eius Presbyter Cardinalis, fato ceſsit anno 1571.

D. Frater Franciſcus de Benavides ſtirpe nobilis, virtute nobilior ab aulicis cōpedibus evolat ad clauſtra D. Hieronymi: cōſecratus Epiſcopus Cartaginis occidentalis: inde Mindonieñſis: ac deniq; Segoenſis, Ieſuitarum Collegij inſtitutio præbuit aſſenſum & opem anno 1559. Aſcitus ad ſedem Gienēſem obijt ibus Maij an. 1560.

D. Martinus Pez de Aiala, Iacobææ Religionis alumnus, eximius Theologus ex Epiſcop. Guadixēſi Segoviēſis conſtitutus ano 1560. ad Concilium Tridentinum, eius primæ, & ſecundæ Cōgregationi iterfuerat; tertio remeauit. Inde reverſus, inſtruendorum doctrina puerorū Collegiū Segoviæ inſtituit: Synodū diœceſanā habuit anno 1564. ad Metropolim promotus Valētinā, ibiq; celerato Provinciali Cōcilio, defunctus eſt nonis Auguſti ann. 1566.

D. Didacus de Covarruvias & Leiva Patria Toletanus omnimoda eruditione refertiſsimus ex Auditore Granatenſi Dominico Poleos ad occaſum electus Archiepiſcopus, ante adeptā poſſeſsionem factus Epiſcopus Civitatenſis: Inde Segovienſis anno 1565: Synodum Congregavit diœceſanam anno 1569: Moniales pœnitentiæ in vrbe conſtituit anno 1572: eodemq; conſtitutus Præſes Hiſpaniarū, Carmeli Moniales reformatas recepit anno 1574: electusq; Conchenſis Antiſtes, obijt Matriti 5. Kal Octobr. anno 1577. Iacet in Segoviēſi templo Cathedrali illuſtri tumulo, atq; Epitaphio.

D. Gregorius Gallo, Patria Burgēſis, Theologus, & concionator inſignis, Salmanticenſium ſcholarum Magiſter: Primus Epiſcopus Oriolēſis inauguratus: Inde Segoviēſis: Frāciſcanos nudipedes admiſit vrbi anno 1578. ſtatimq; defunctus 7. Kal. Octobris.

D. Ludovicus Tello Maldonado, Hiſpalēſis, iuriſprudētiæ peritiſsimus ad Salmāticā Ovetēſis Collega: Cordubēſis diœceſis ordinarius iudex: Auditor inde Valliſoletanus, ac Regius Cōſiliarius: Segoviēſis deniq; cōſecratus Antiſtes anno 1580. religione & pietate inſignis, moritur 3. Idus Iunij anno 1581. Iacet in primario templo epitaphio, ac tumulo illuſtri.

D. Andreas Cabrera, & Bobadilla: Comitibus de Chinchō Segoviæ natus, egregius Theologus, Abbas Caſtelli Regij, (Arábico Hiſpánice Alcala Real:) Inde Patriæ Epiſcopus inauguratus anno 1582. Carmelitas nudipedes admiſit ad vrbem, Synodumq; habuit ann. 1586. Provectus ad Metropolim Cæſarauguſtanam, conſtitutusq; Prorex in Cōvētu Aragonēſiū, obijt 8. kal. Septembris anno 1592.

D. Franciſcus de Ribera & Ovando, Caſtri Cæſarienſis patria. Alcātarēſis Religionis alūnus, in ſupremo fidei ſenatu Cenſor; Segoviēſiū Præſul conſecratus bimeſtri cōſuptus eſt 17. Kal. Octobr. anno 1587. ſepultusq; in templo Cathedrali illuſtri Epitaphio.

D. Andreas Pacheco, genere nobilis, litteris nobilior, virtute nobiliſsimus: Cōplutenſis Theologus, & Abbas: Alberti

berti Austriaci Archistrategov Magister, Segoviensis Antistes *inauguratus anno 1588. Minimorum Fratrū Cœnobij fundationi præbuit assesum: & Moniales incarnationis, & humilitatis adunavit anno 1592. Carmelitas obseruātes recepit ad vrbem anno 1593. Synodū celebravit anno 1596. Civitati epidemia laboranti magnifice opitulatus est anno 1599. Cōceptionis Franciscanæ Moniales stabilivit ann. 1601. ad Cōchēsem Præsulatū ascitus, ibiq; Carmelitarū nudipedū cōstructo Cœnobio,* Archiepiscopatu *Hispalēsi recusato, Senatuū Fidei iudex supremus cōstitutus, Occidētalisq; Patriarcha, obijt Matriti anno 1626.*

D. Maximilianus de Austria *generis cognomen, Abbas Castelli Regij, hoc est* Alcalà Real: *inde consecratus Gaditanus Antistes, postea Segoviensis anno 1602. Compostellanus deniq; Metropolita anno 1603. diem obijt summum anno 1614.*

D. Petrus de Castro y Nero, *Empudia ortus, Lanceitæ* Abulēsis *Diœcesis Parochus, ad Salmanticā Conchensis Collega:* Canonicus Abulensis, & Toletanus: *inde inauguratus Episcopus Lucensis: ad Segoviensium Præsulatum ascitus anno 1603. Synodū* Congregavit *Idibus Novembris anno 1605. Cōvalescētiū Nosocomij tēplū benedixit ann. 1608 ad Valentinā Metropolim electus fato cessit 5. Kal. Octobr. anno 1611. sepultus ad* Cathedrale *templū Segoviensē honorabili elogio.*

D. Antonius Idiaquez Manrique *ex Canonico, Archidiaconoq; Segoviēsi consecratus Episcopus Civitatensis: inde Segoviensis anno 1613. Deiparæ Iconem ad fotem instillantem è veteri tēplo trāstulit ad novū solemnibus; celebratissimisq; encænijs. Templi Cathedralis, fulmine pene conflagrati, reparationi sex milliū aureorū donario opitulatus est. Febri, suppresioneq; correptus vrinæ, obijt 15. Kal. Decēb. anno 1615. Iacet in sacello Parochiali tēpli Cathedralis, illustri tumulo, & epitaphio.*

D. Ioannes Vigil de Quiñones, *nobilis Astur ex Diœcesi Ovetensi; Iuris prudētiæ professor:* Diui *Pelagij ad Salmanticā Collega:* Deinde *Sanctæ Crucis ad Vallis Oletū: ibidē Fidei Cēsor: postmodū in supremo senatu. Inauguratus Vallisoletanus Episcopus: ac tādē Segoviensis anno 1616. Obijt Kal. Septemb. anno 1617. Sepultus in Cathedrali templo Segoviensi; translatus postea ad Ovetense, iacet in sacello à se constructo, opimisq; redditibus dotato.*

D. Alfonsus Marquez de Prado, *Spinarensis, Segoviensis Diœcesis, Iurisprudentia actus, & exactus:* Diui *Bartholomei ad Salmāticā Collega: Canonicus Conchensis, & Fidei in Senatu Barchinonēsi, ac postmodū in supremo* Censor. *Inde Eps Dertusensis cōsecratus, Diœcesana Synodo habita, dū Religionis zelo è tēplo siccarios eijcere conatur, plūbeis glādulis sclopeto expetitur, pene ad miraculū liberatus, ad Carthaginēsem provectus sedē: inde ad Segoviensem anno 1618.* Dum *Synodū Diœcesanā celebrare parat; fato interceptus occubuit 7. Idus Novembr. anno 1621. sepultus in Cathedrali tēplo illustri Epitaphio.*

FINIS.

Digitized by Google